

# XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

**El poder de la humanidad**

XXXIII Conferencia Internacional  
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja  
9-12 de diciembre de 2019, Ginebra



GINEBRA 2019



**XXXIII**  
**Conferencia Internacional  
de la Cruz Roja y  
de la Media Luna Roja**

**Incluidas las actas resumidas  
del Consejo de Delegados de 2019**

Elaborado por el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional  
de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Ginebra  
Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG)

# ÍNDICE

## 1

### RESULTADOS DE LAS REUNIONES DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

7

<b>1.1</b>	<b>ORDEN DEL DÍA Y RESOLUCIONES DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE DELEGADOS EN 2019</b>	<b>7</b>
1.1.1	Orden del Día y programa	7
1.1.2	RESOLUCIÓN 1 Compromisos de todo el Movimiento en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas	11
1.1.3	RESOLUCIÓN 2 Declaración del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre integridad	26
1.1.4	RESOLUCIÓN 3 Enfoque del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para el fortalecimiento de la base jurídica y estatutaria y los marcos complementarios de las Sociedades Nacionales, tales como la Carta sobre servicio voluntario	27
1.1.5	RESOLUCIÓN 4 Mejorar la transparencia, el equilibrio entre los géneros y la rotación en la elección y la composición de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	66
1.1.6	RESOLUCIÓN 5 Política del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la atención a necesidades psicosociales y de salud mental	71
1.1.7	RESOLUCIÓN 6 Restablecimiento del contacto entre familiares: estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2020-2025)	79
1.1.8	RESOLUCIÓN 7 Fortalecimiento de la aplicación de la Política del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa al desplazamiento interno, tras diez años de vigencia	102
1.1.9	RESOLUCIÓN 8 Aprobación de una declaración del Movimiento sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartido	105
1.1.10	RESOLUCIÓN 9 Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento (versión 2.0)	106
1.1.11	RESOLUCIÓN 10 Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscritos el 28 de noviembre de 2005 entre el Magen David Adom en Israel y la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina	109
1.1.12	RESOLUCIÓN 11 Orden del Día y programa de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	112
1.1.13	RESOLUCIÓN 12 Personas propuestas para cubrir los cargos en la Mesa de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	116

<b>1.2</b>	<b>ORDEN DEL DÍA Y RESOLUCIONES DE LA XXXIII CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA .....</b>	<b>118</b>
1.2.1	Orden del Día y programa.....	118
1.2.2	RESOLUCIÓN 1 Acercar el DIH: hoja de ruta para una mejor implementación del derecho internacional humanitario a nivel nacional.....	122
1.2.3	RESOLUCIÓN 2 Atención a las necesidades psicosociales y de salud mental de las personas afectadas por conflictos armados, catástrofes naturales y otras emergencias .....	125
1.2.4	RESOLUCIÓN 3 El momento de actuar: juntos en la lucha ante epidemias y pandemias.....	127
1.2.5	RESOLUCIÓN 4 Restablecimiento del contacto entre familiares en un marco de respeto de la privacidad, incluso en materia de protección de los datos personales .....	129
1.2.6	RESOLUCIÓN 5 Mujeres y liderazgo en la acción humanitaria del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja .....	132
1.2.7	RESOLUCIÓN 6 Actúa hoy, forja el mañana.....	134
1.2.8.	Resolución 7 Normas jurídicas y políticas aplicables en casos de desastre en las que no se deje a nadie rezagado .....	135
1.2.9	RESOLUCIÓN 8 Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscritos el 28 de noviembre de 2005 entre el Magen David Adom de Israel y la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina.....	139

# 2

## LISTA DE DELEGADOS

143

2.1	Miembros de la conferencia .....	143
2.2	COMISIÓN PERMANENTE DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA .....	217
2.3	OFICINA DEL COMISIONADO SUIZO .....	218
2.4	OBSERVADORES .....	219
2.4.1	Entidades y organizaciones que han participado en calidad de observadoras .....	219
2.5	INVITADOS .....	231
2.5.1	Oradores invitados .....	231
2.5.2	Cruz Roja y Media Luna Roja .....	232

# 3

## CONSEJO DE DELEGADOS 2019

233

3.1	CONVOCATORIA .....	233
3.2	ORDEN DEL DÍA Y PROGRAMA .....	235
3.3	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE DELEGADOS .....	236
3.4	CEREMONIA DE ENTREGA DE LA MEDALLA HENRY DUNANT Y DEL PREMIO DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA POR LA PAZ Y LA HUMANIDAD .....	237
3.5	ACTAS RESUMIDAS .....	242
3.5.1	Inauguración y cuestiones de procedimiento .....	242
3.5.2	Temas sujetos a deliberación y decisión .....	244
3.5.3	Informes de seguimiento y progreso .....	285
3.5.4	Clausura .....	288
3.6	LISTA DE DOCUMENTOS DESTINADOS AL CONSEJO DE DELEGADOS (2019) .....	289

# 4

## XXXIII CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

291

<b>4.1</b>	<b>CONVOCATORIA</b> .....	<b>291</b>
<b>4.2</b>	<b>ORDEN DEL DÍA Y PROGRAMA</b> .....	<b>293</b>
4.2.1	Orden del día y programa .....	293
4.2.2	Programa de eventos paralelos .....	293
<b>4.3</b>	<b>FUNCIONARIOS DE LA CONFERENCIA</b> .....	<b>295</b>
4.3.1	Presidenta de la conferencia .....	295
4.3.2	Presidencia de los órganos subsidiarios de la conferencia .....	295
4.3.3	Mesa de la conferencia .....	295
<b>4.4</b>	<b>CEREMONIA DE APERTURA Y SESIÓN PLENARIA DE APERTURA</b> .....	<b>296</b>
4.4.1	Alocución de bienvenida del señor George Weber, presidente de la Comisión Permanente.....	297
4.4.2	Alocución del señor Ignazio Cassis, consejero federal, titular del Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza .....	299
4.4.3	Lectura de los principios fundamentales del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja .....	302
4.4.4	Elección de los funcionarios de la Conferencia y establecimiento de sus órganos subsidiarios (comisiones y comité de redacción) .....	304
4.4.5	Alocución del señor Francesco Rocca, presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja .....	307
4.4.6	Alocución del señor Peter Maurer, presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (con inclusión de los resultados derivados de la reunión del Consejo de Delegados).....	310
4.4.7	Organización de las labores: comité de redacción, comisiones, plenarios, promesas y procedimiento para la elección de los miembros de la Comisión Permanente .....	314
<b>4.5</b>	<b>SESIÓN PLENARIA DE APERTURA: “ACTÚA HOY, FORJA EL MAÑANA”</b> .....	<b>317</b>
<b>4.6</b>	<b>PARA LA MEMORIA: VOCES DE LA CONFERENCIA</b> .....	<b>325</b>
<b>4.7</b>	<b>PARA LA MEMORIA: VOCES DE LA CONFERENCIA</b> .....	<b>363</b>
<b>4.8</b>	<b>SESIÓN PLENARIA SOBRE LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE</b> .....	<b>433</b>

<b>4.9 PARA LA MEMORIA: VOCES DE LA CONFERENCIA .....</b>	<b>438</b>
<b>4.10 SESIÓN PLENARIA DE CLAUSURA .....</b>	<b>447</b>
4.10.1 Informe sobre las labores de las comisiones y de las sesiones "En el candelero" de la XXXIII Conferencia Internacional .....	447
4.10.2 Documento de la presidencia .....	449
4.10.3 Informe del comité de redacción .....	451
4.10.4 Aprobación de resoluciones .....	452
<b>4.11 CLAUSURA DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL .....</b>	<b>461</b>
<b>4.12 INFORMES SOBRE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES .....</b>	<b>462</b>
4.12.1 Informe de síntesis de la comisión I .....	462
4.12.2 Informe resumido de la comisión II .....	467
4.12.3 Informe de síntesis de la comisión III .....	475
<b>4.13 PROMESAS .....</b>	<b>480</b>
<b>4.14 LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE LA       XXXIII CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA       Y DE LA MEDIA LUNA ROJA .....</b>	<b>481</b>

# 5

## **17ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CRUZ ROJA Y LA MEDIA LUNA ROJA SESIÓN SC XVIII-01**

**483**

1. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE .....	484
2. OTROS ASUNTOS Y CLAUSURA .....	484

# 1

# RESULTADOS DE LAS REUNIONES DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Volver  
al índice

## 1.1 ORDEN DEL DÍA Y RESOLUCIONES DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE DELEGADOS EN 2019

Miércoles, 4 de diciembre de 2019. Ceremonia inaugural conjunta de la reunión del Consejo de Delegados y del XXII periodo de sesiones de la Federación Internacional. Acto seguido tendrán lugar la ceremonia conjunta de entrega de la Medalla Henry Dunant, del Premio por la Paz y la Humanidad, de la Medalla Henry Davison, del Premio Juventud y del Premio al Fomento del Servicio Voluntario y una recepción.

### 1.1.1 ORDEN DEL DÍA Y PROGRAMA

#### I. Inauguración y cuestiones de procedimiento

1. Inauguración de la reunión del Consejo de Delegados por parte del presidente de la Comisión Permanente
2. Elección del presidente, del vicepresidente y de los secretarios del Consejo de Delegados
3. Aprobación del orden del día del Consejo de Delegados

#### II. Temas sujetos a deliberación y decisión

##### Rendición de cuentas e integridad

4. Declaración del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre integridad

En la declaración se propondrá una firme expresión de la determinación del Movimiento en lo que atañe a la integridad. Se abordará tanto la integridad individual como institucional y el comportamiento ético, exhortándose la promoción y el fortalecimiento de la rendición de cuentas ante las personas y comunidades afectadas, los gobiernos, los donantes y los componentes del Movimiento. Se someterá luego la declaración a consideración de la XXXIII Conferencia Internacional como una indicación del sentido de compromiso del Movimiento en relación con el tema y como punto de anclaje de la posición de este durante la deliberación prevista en torno a la “confianza en la acción humanitaria” durante la Conferencia Internacional.

## **5. Enfoque del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para el fortalecimiento de la base jurídica y estatutaria y los marcos complementarios de las Sociedades Nacionales, tales como la Carta sobre servicio voluntario**

En la resolución se propone que el Movimiento apruebe las nuevas Orientaciones sobre estatutos de las Sociedades Nacionales, una vez adoptadas por la Junta de Gobierno de la Federación Internacional en su reunión de octubre de 2018. En este instrumento se fijan nuevas normas internas del Movimiento, que las Sociedades Nacionales deberán observar y aplicar en relación con sus respectivos marcos estatutarios, de políticas y demás normas, mecanismos y procesos conexos. Se invita, además, a la Comisión mixta del CICR y la Federación para los estatutos de las Sociedades Nacionales a que utilice diligentemente el nuevo documento de orientación en el apoyo que brinda a las Sociedades Nacionales con miras al fortalecimiento de sus textos jurídicos y estatutarios. En el documento de antecedentes sobre este tema se incluirá el informe de la Comisión mixta sobre la revisión de estatutos y de la base estatutaria de las Sociedades Nacionales.

## **6. Compromisos del Movimiento en materia de interacción con las comunidades y rendición de cuentas**

Mediante los compromisos y medidas mínimas planteados en la propuesta de resolución se apunta a la adopción de un enfoque común del Movimiento en materia de interacción con las comunidades y rendición de cuentas. A través del reconocimiento de los mandatos y funciones específicos de cada componente del Movimiento, estos compromisos mínimos garantizarán la interacción más congruente, armonizada y significativa con las personas vulnerables y afectadas por crisis a lo largo de todo el ciclo de los programas de intervención, de manera que ello redunde en una mejor calidad de la asistencia y resultados más eficientes.

## **7. Coordinación y cooperación en el Movimiento**

### **7.1 Acuerdo de Sevilla y Medidas complementarias**

Con arreglo al artículo 10.6 del “Acuerdo sobre la organización de las actividades internacionales de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Acuerdo de Sevilla) aprobado por el Consejo de Delegados en 1997, se informará a este de la decisión tomada por la Junta de Gobierno de la Federación Internacional con respecto al examen, el año entrante, del Acuerdo de Sevilla y las “Medidas complementarias para mejorar la aplicación del Acuerdo de Sevilla” (Medidas complementarias) aprobadas en 2005. El CICR informará acerca de su proceso de colaboración relativo al examen de la aplicación del Acuerdo de Sevilla y de las Medidas complementarias y de eventuales cuestiones de políticas que atañen a ese acuerdo. La Federación Internacional y el CICR podrán solicitar el apoyo de la Comisión Permanente para facilitar el diálogo con miras a la preparación de la reunión del Consejo de Delegados en 2021, cuando se someterá las conclusiones de ese proceso a consideración o decisión.

### **7.2 Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento (versión 2.0)**

La resolución propuesta infunde un renovado ímpetu de transformación en el que se aprovecha la labor y los logros alcanzados desde el inicio del proceso de fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento en 2013. La nueva resolución está orientada a la consecución de los siguientes objetivos: a) progreso en los cambios incrementales y transformadores en cuanto a la coordinación y la cooperación en el Movimiento tanto a nivel de dirección como en el plano operativo; b) reflejo de las prioridades de las Sociedades Nacionales en lo que atañe a datos compartidos, capacidades complementarias, fortalecimiento de las capacidades e intervenciones locales; c) mayor sentido de apropiación por parte de las Sociedades Nacionales de los procesos y vertientes de trabajo relativos al fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento con miras a la optimización de la incidencia colectiva directa de las operaciones. En la resolución se recoge la necesidad de eficiencia y cohesión crecientes en el Movimiento para la intensificación eficaz de las operaciones. A tales fines se propone diversas vertientes de trabajo sustentadas en dos temas transversales, a saber, las responsabilidades conferidas a los componentes del Movimiento y la visibilidad de todo el Movimiento junto con la movilización general interna de recursos.

## **8. Fomento de la transparencia, el equilibrio de género y la rotación en la composición y la elección de miembros de la Comisión Permanente**

Las directrices propuestas se fundamentan en las características que deben reunir los candidatos que aspiren a integrar la Comisión Permanente que fueran aprobados por el Consejo de Delegados en 1995

y están destinadas a velar por una mayor transparencia y mejor calidad de las candidaturas. En ellas se alienta a un mayor equilibrio de género entre los candidatos y miembros, se recomienda el envío de candidaturas con mayor antelación y se limita la cantidad de mandatos con el fin de promover nuevas candidaturas. Las directrices colocan énfasis en el fortalecimiento de los requisitos relativos a la integridad de los candidatos y favorecen el cumplimiento de la determinación expresada por el Consejo de Delegados en 2017 para “abordar la cuestión de equidad de género e igualdad de oportunidades a todo nivel de dirección en [...]” el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

## Atención a necesidades y vulnerabilidades

### 9. Política del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la atención a necesidades psicosociales y de salud mental

Con arreglo a lo solicitado por el Consejo de Delegados en 2017, en esta resolución se propone la aprobación de una nueva política del Movimiento sobre la atención a necesidades psicosociales y de salud. La política está encaminada al logro de intervenciones del Movimiento más armonizadas, integradas y pertinentes en función del contexto en lo que concierne a la atención a necesidades psicosociales y de salud mental, reconociéndose los respectivos mandatos y capacidades de los distintos componentes del Movimiento.

### 10. Restablecimiento del contacto entre familiares: estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2020 – 2025)

Conforme a lo solicitado por el Consejo de Delegados en 2017, en la resolución propuesta se exhorta a la aprobación de una nueva estrategia del Movimiento sobre el restablecimiento del contacto entre familiares para el periodo 2020 – 2025. En la nueva estrategia se concede particular énfasis a la prevención de las desapariciones y de la separación de familiares, así como al mejor acceso a servicios de restablecimiento del contacto entre familiares y a la mayor disponibilidad de estos, a la mejor solución de casos y a un mejor apoyo a los familiares de personas desaparecidas y a miembros de familias separadas. Asimismo, se propone velar por la protección mejorada de los datos personales mediante el fortalecimiento de la cooperación con las autoridades gubernamentales, a fin de que se permita a los componentes del Movimiento proseguir con el cumplimiento de su mandato humanitario de manera eficaz y eficiente.

### 11. Fortalecimiento de la aplicación de la Política del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa al desplazamiento interno, tras diez años de vigencia

Con el fin de aprovechar la dinámica generada por el vigésimo aniversario de la aprobación de los Principios rectores de los desplazamientos internos, elaborados por la Organización de las Naciones Unidas, y el décimo aniversario de la aprobación de la Convención de la Unión Africana para la protección y la asistencia de los desplazados internos en África (Convención de Kampala), en la resolución propuesta se identifica tres ámbitos principales a cuyo respecto se solicita una renovada determinación, a saber, el desplazamiento en contextos urbanos fuera de campamentos, la protección ante desplazamientos y durante estos, así como la identificación y el planteamiento de soluciones duraderas. Se recomendará medidas concretas destinadas a mejorar la calidad y la coherencia de las intervenciones del Movimiento en estos ámbitos específicos con el fin de reforzar la aplicación de la Política del Movimiento relativa al desplazamiento interno aprobada en 2009.

### 12. Declaración del Movimiento sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartido

Mediante la resolución propuesta se aprobará una declaración del Movimiento sobre migración en la cual se reafirma la determinación de este en abordar las necesidades de protección y asistencia de los migrantes vulnerables y se destacará la significativa labor emprendida al respecto por los componentes del Movimiento. En la resolución se concede, asimismo, énfasis a la preservación del espacio humanitario en lo que atañe a la migración y se reafirma la función del Movimiento en la atención a las necesidades de los migrantes.

#### Otros temas sujetos a decisión

### 13. Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas, suscrito el 28 de noviembre de 2005, entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom en Israel

#### 14. XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

- a. Aprobación del orden del día de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
- b. Propuestas de candidaturas para la elección de funcionarios de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

### III. Informes de seguimiento y progreso

Los informes enumerados a continuación se remiten a todos los miembros, en calidad de documentos de trabajo, con cuarenta y cinco días (45) de antelación al inicio de la reunión del Consejo de Delegados.

Los miembros del Consejo de Delegados que deseen formular comentarios al respecto podrán remitirlos por escrito a los organizadores de la reunión. **Ninguno de los informes que figuran a continuación será objeto de presentación o deliberación durante la reunión del Consejo de Delegados, salvo solicitud expresa previa de algún miembro en ese sentido.**

15. Informe relativo a la resolución 12 aprobada por el Consejo de Delegados en 2017: “Fortalecimiento de la equidad de género y la igualdad de oportunidades en los órganos de dirección y en la labor del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja”.
16. Informe relativo a la resolución 2 aprobada por el Consejo de Delegados en 2017: “Principios relativos a la movilización de recursos aplicables a todo el Movimiento”.
17. Informe relativo a la resolución 6 aprobada por el Consejo de Delegados en 2017: “Educación: necesidades humanitarias conexas”.
18. Informe sobre el fortalecimiento de las relaciones cívico militares en la gestión de desastres, elaborado en seguimiento de la resolución 7 aprobada por el Consejo de Delegados en 2005.
19. Informe relativo a la resolución 4 aprobada por el Consejo de Delegados en 2017: “Hacia la eliminación de las armas nucleares: plan de acción 2018–2021”.
20. Informe relativo a la resolución 7 aprobada por el Consejo de Delegados en 2013: “Armas y derecho internacional humanitario”.
21. Informe relativo a la resolución 4 aprobada por el Consejo de Delegados en 2017: “Aprobación del marco estratégico para la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja”.
22. Informe sobre el Fondo de la Emperatriz Shôken rendido por la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken.
23. Informe de la labor de la Comisión Permanente (con inclusión del informe sobre la Visión para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja).

### IV. Clausura

Anuncio de la fecha y del lugar de celebración de la siguiente reunión del Consejo de Delegados en 2021.

## 1.1.2 RESOLUCIÓN 1

### COMPROMISOS DE TODO EL MOVIMIENTO EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El Consejo de Delegados,

*reafirmando* que, en su calidad de red humanitaria mundial integrada por ochenta millones de personas, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento) tiene el cometido de prevenir y aliviar el sufrimiento de las personas vulnerables y afectadas por desastres, conflictos y problemas sanitarios y sociales;

*reafirmando* la rendición de cuentas del Movimiento a las personas vulnerables y afectadas por crisis, en sus esfuerzos por prestar apoyo y asistencia de forma imparcial y sin discriminación para satisfacer sus necesidades, así como por proteger y preservar su dignidad, incluida su protección contra el abuso y la explotación sexuales;

*reconociendo* que las personas vulnerables y afectadas por crisis tienen aptitudes, capacidades, estructuras y sistemas comunitarios, así como experiencia, comprensión y conocimiento directos de su situación, y que tienen derecho a participar y cumplir un papel de liderazgo en la definición y la implementación de las actividades humanitarias que les conciernen, así como en la adopción de decisiones al respecto;

*reconociendo* también que el personal y los voluntarios de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en el plano comunitario suelen verse afectados por las situaciones de crisis y, a la vez, ser los primeros en responder a ellas y, por consiguiente, son un punto de entrada vital para apoyar los esfuerzos tendientes a mejorar la rendición de cuentas, la eficacia y la adaptación a los contextos locales de las actividades humanitarias;

*destacando* que la participación comunitaria y otras formas de participación inclusiva contribuyen a trazar programas humanitarios más oportunos, pertinentes, adecuados y eficaces; a sembrar confianza y estar más cerca de las personas y las comunidades a las que procuramos prestar ayuda; a reducir los riesgos de abuso y explotación sexuales, de corrupción y de uso indebido de los recursos; y a repercutir positivamente en la protección y la seguridad de nuestro personal y de nuestras operaciones;

*reafirmando* la importancia de recoger sistemáticamente las opiniones de las personas vulnerables y afectadas por crisis sobre sus necesidades, prioridades, vulnerabilidades y capacidades, y de responder a ellas, así como la responsabilidad de utilizar esa información para sustentar la adopción de decisiones y adaptar las actividades en respuesta a las opiniones y los comentarios recibidos;

*reconociendo* la diversidad de individuos que forman una comunidad, sus dinámicas de poder existentes y en evolución, así como sus patrones de inclusión o exclusión, y la necesidad de tomar medidas para comprender esas dinámicas e incluir a todos los grupos de forma equitativa e igualitaria en los procesos de participación comunitaria y de adaptar las actividades a las diferentes necesidades y vulnerabilidades;

*subrayando* que una participación comunitaria eficaz permite que diferentes grupos de personas intercambien puntos de vista o experiencias; formularles preguntas o esclarecer sus expectativas; obtener información precisa, pertinente y eventualmente vital; intercambiar opiniones sobre la calidad y la eficacia de los programas y las operaciones; y mantener nuestra responsabilidad por los programas y las operaciones;

*encomiando* la capacidad, la experiencia y los esfuerzos de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (las Sociedades Nacionales), la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (la Federación Internacional) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) por adoptar y aplicar enfoques de participación comunitaria y rendición de cuentas (conocidos con la sigla inglesa CEA) de forma más sistemática en sus políticas y programas;

*reconociendo* los compromisos que el Movimiento ha contraído en pos de fortalecer la rendición de cuentas y la interacción con las personas vulnerables y afectadas por crisis, como el Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales (ONG), la decisión de 2013 de la Asamblea General de la Federación Internacional (GA/13/40) sobre la promoción de una interacción activa y de una participación más amplia de las comunidades en los programas y en las operaciones, la Política de 2018 de la Federación Internacional sobre prevención del abuso y la explotación sexuales y respuesta ante estos, y la resolución de la Conferencia Internacional celebrada en 2015 sobre violencia sexual y por motivos de género (32IC/15/R3), entre otras políticas pertinentes;

*reconociendo también* la contribución del Movimiento a las iniciativas tendientes a aumentar la calidad, la eficacia y la rendición de cuentas de la acción humanitaria, como la Norma Humanitaria Esencial en materia

de calidad y rendición de cuentas y las promesas formuladas por la Federación Internacional y por el CICR para apoyar la participación comunitaria y la adaptación de la ayuda y la labor humanitaria a los contextos locales de forma más coordinada, para promover la participación comunitaria y la rendición de cuentas en el marco de los compromisos contraídos en el Gran Pacto;

*recordando* que, en el Consejo de Delegados celebrado en 2017, el seminario práctico titulado “De las palabras a la acción: la participación comunitaria y la rendición de cuentas en la práctica” concluyó con un llamamiento por que se adopte un enfoque de todo el Movimiento para profundizar y reforzar los compromisos comunes en materia de participación comunitaria y de rendición de cuentas a las personas y las comunidades vulnerables y afectadas por crisis;

*reconociendo* los esfuerzos realizados desde entonces para establecer un conjunto de compromisos en consulta con los diversos componentes del Movimiento (las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR), que se basen en las iniciativas existentes o emergentes destinadas a fortalecer la participación comunitaria y la rendición de cuentas, y las complementen;

1. *adopta* los compromisos de todo el Movimiento en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas, anexos a esta resolución;
2. *alienta* a todos los componentes del Movimiento a fomentar la participación de las personas a las que prestan ayuda y a rendirles cuentas de forma congruente con los compromisos de todo el Movimiento, y a que destinen recursos humanos, financieros y técnicos específicos para lograrlo;
3. *solicita* a todos los componentes del Movimiento que trabajen en forma conjunta para fortalecer sus capacidades individuales y colectivas y que integren progresivamente estos compromisos y acciones en sus políticas, los procesos de gestión y adopción de decisiones, las herramientas de evaluación de capacidades, el desarrollo organizacional, la planificación, la supervisión y la evaluación de programas, la coordinación y la cooperación con miras a reducir la duplicación en los enfoques y a reforzar la armonización;
4. *pide* a todos los componentes del Movimiento que intercambien y documenten las enseñanzas y los conocimientos adquiridos en el marco de sus esfuerzos por adoptar y aplicar estos compromisos, con miras a mejorar continuamente la participación comunitaria y la rendición de cuentas del Movimiento ante las personas vulnerables y afectadas por crisis y así mejorar los resultados de nuestra acción humanitaria y de nuestras actividades de sensibilización;
5. *recomienda* que las Sociedades Nacionales que prestan apoyo y asistencia a otras Sociedades Nacionales también incorporen los compromisos en sus estrategias de cooperación internacionales, sobre todo cuando prestan apoyo financiero o de otro tipo para fortalecer y dar sostenibilidad a la capacidad de interacción con las comunidades y rendición de cuentas de las Sociedades Nacionales anfitrionas;
6. *insta* a todos los componentes del Movimiento a que continúen con la elaboración de un marco armonizado de medición del desempeño, para supervisar y evaluar la medida en que los compromisos de todo el Movimiento en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas han sido integrados en sus modalidades de trabajo, y a que informen sobre los progresos y los logros alcanzados al Consejo de Delegados que se reunirá en 2023.

## ANEXO

### Compromisos de todo el Movimiento en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas

#### Introducción

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (la Federación Internacional), en consulta con las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (las Sociedades Nacionales), han preparado las siguientes **acciones y compromisos mínimos**, como anexo a la resolución que, con el título de “Compromisos de todo el Movimiento en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas”, se presentará ante el Consejo de Delegados que se celebrará en 2019.

Las acciones y los compromisos mínimos tienen la finalidad de **armonizar y alinear las prácticas existentes en el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja** (el Movimiento) a fin de contar con un enfoque coherente respecto de la participación comunitaria y la rendición de cuentas ante las personas y

las comunidades vulnerables y afectadas por crisis, reconociendo y respetando los cometidos, las funciones, las responsabilidades y las capacidades que respectivamente tienen las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR.

Este anexo incluye también un **marco provisional de medición del desempeño** que establece los resultados, los indicadores y los comparadores propuestos para orientar la forma de incorporar las acciones y los compromisos mínimos en las políticas, los programas y las operaciones<sup>1</sup>. Este documento será ajustado, probado y adaptado para su uso por la Federación Internacional, el CICR y las Sociedades Nacionales con miras a elaborar un enfoque armonizado para efectuar el debido seguimiento e informar al Consejo de Delegados acerca de los progresos alcanzados en cuanto a la realización de los compromisos de todo el Movimiento en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas.

## SECCIÓN 1 - Alcance, definiciones y fundamentos

### Alcance

La intención es que los compromisos sean pertinentes y aplicables para todos componentes del Movimiento, su personal y sus voluntarios, así trabajen en intervenciones de emergencia a corto plazo o en programas de más largo plazo, o bien presten otros servicios y asistencia que impliquen una interacción directa con las personas y las comunidades. Las acciones que los acompañan son medidas para fortalecer y mejorar la rendición de cuentas en todos los niveles:

- las sedes centrales y las filiales de las Sociedades Nacionales, y los programas y servicios nacionales e internacionales que asisten a personas en riesgo, vulnerables y afectadas por crisis;
- programas y operaciones nacionales, regionales y mundiales de la Federación Internacional y del CICR;
- otras situaciones en las que uno o más componentes del Movimiento o entidades externas trabajen juntos con objetivos similares y procuren trabajar con personas y comunidades similares o prestarles asistencia.

### Definiciones

Si bien muchas Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR han elaborado sus propias políticas en torno a la participación comunitaria y la rendición de cuentas, **el Movimiento aún carece de una definición y una interpretación comunes de estos conceptos** y de cómo incorporarlos en los programas y en las operaciones. Cuando los enfoques son muy diversos y no están coordinados, resulta disminuido el potencial del Movimiento de trabajar conjuntamente para incorporar de forma plena y eficaz las necesidades, las preocupaciones, las prioridades y las opiniones de las personas en las políticas, los planes y los procesos de adopción de decisiones, tanto a nivel de las filiales como de las comunidades, o en los programas y en las operaciones de gran escala en los que participan varios componentes del Movimiento.

En un esfuerzo por abordar esta cuestión, las definiciones que se proponen a continuación se basan en los términos ya utilizados dentro del Movimiento, así como en conceptos acordados y empleados externamente en torno a la rendición de cuentas a las personas afectadas. Las definiciones ayudarán a contar con **una interpretación más coherente y común** de participación comunitaria y rendición de cuentas. Esto es particularmente importante al trazar e implementar programas y operaciones con las personas y las comunidades, así como para la cooperación y la coordinación en el Movimiento, y los procesos de sensibilización, construcción de capacidad y desarrollo organizacional.

<sup>1</sup> Este documento provisional se basa en *A Red Cross Red Crescent Guide to Community Engagement and Accountability (CEA)*, un documento de antecedentes preparado para el Consejo de Delegados celebrado en 2019 que respalda esta resolución, así como en extensas consultas a las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR. Están invitados a seguir remitiendo sus observaciones sobre este documento a fin de que la resolución final del Consejo de Delegados refleje las prioridades y las ambiciones del Movimiento en relación con el mejoramiento y el fortalecimiento de la participación comunitaria y la rendición de cuentas.

Por “**rendición de cuentas**”, se entiende la responsabilidad mutua de todos los componentes del Movimiento de utilizar su poder y sus recursos de forma ética y responsable para que **los intereses de las personas y las comunidades sean el elemento central de la adopción de decisiones** y para que, de ese modo, la acción humanitaria conduzca a los mejores resultados posibles para ellas, sin dejar de proteger y preservar **sus derechos y su dignidad**, y de aumentar su **resiliencia** frente a crisis y situaciones de vulnerabilidad futuras. El término abarca el derecho de las personas a un acceso equitativo a la asistencia en proporción a sus necesidades, prioridades y preferencias, el derecho a la información y el derecho a expresar sus opiniones y a participar en la adopción de decisiones que las afectan.

La rendición de cuentas también comprende la responsabilidad de garantizar que el personal y los voluntarios del Movimiento cumplan con todas las obligaciones jurídicas y éticas para proteger y salvaguardar la integridad y la dignidad de las personas a las que procuramos atender, para prevenir la explotación y los abusos sexuales, así como la corrupción y el uso indebido de los recursos, y tomar medidas oportunas y adecuadas para abordar situaciones que comprometan la acción humanitaria basada en principios.

Por “**participación comunitaria**”, se hace referencia a formas de trabajo colaborativas con las personas y las comunidades para lograr que las acciones de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sean efectivas, inclusivas, sostenibles y responsables, y para que contribuyan a apoyar a las personas y las comunidades a fin de que puedan lograr cambios positivos y sostenibles en sus propias vidas y con sus propias condiciones. El término abarca **procesos para escuchar sistemáticamente a las personas y las comunidades, interactuar y comunicarse con ellas** a fin de comprender mejor sus diversas necesidades, vulnerabilidades y capacidades; recoger sus opiniones en cuanto a sus prioridades y preferencias, responder a ellas y actuar en base a ellas; ofrecerles acceso seguro y equitativo, así como oportunidades, para que participen activamente en las decisiones que las afectan.

Abarca, asimismo, la responsabilidad de comunicar en forma transparente, adecuada y accesible acerca de los principios y los valores del Movimiento, los objetivos y las metas de la acción y las actividades de sensibilización del Movimiento, lo que pueden esperar de nosotros y cómo las personas y las comunidades pueden participar y expresar sus opiniones sobre cuestiones y decisiones que las afectan.

Por “**personas y comunidades**”, se hace referencia a todo grupo de personas vulnerables, en riesgo o afectadas por crisis a las que el Movimiento se propone ayudar, sin discriminación y en función de las necesidades, en consonancia con nuestros Principios Fundamentales. Se trata de reconocer la diversidad de las personas que integran una comunidad, el rol que cumplen, el género, la edad, la discapacidad, la diversidad y las dinámicas de poder, sociales y económicas existentes y en evolución, así como los patrones de inclusión y de exclusión, en el aumento de los riesgos, la vulnerabilidad y la marginación de algunos grupos de personas en una comunidad. Se trata también de la responsabilidad de adaptar los enfoques de participación comunitaria para abordar las necesidades, las capacidades, las vulnerabilidades y las preferencias diferentes de los diferentes grupos y adoptar medidas para ofrecer un acceso seguro, inclusivo, equitativo e igualitario al apoyo y la asistencia.

Si bien el objetivo principal es mejorar la rendición de cuentas ante las personas y las comunidades más vulnerables y afectadas a las que llegan directamente los programas y las operaciones, así sea en situaciones de conflicto, de desastre o en otras circunstancias que las pongan en riesgo o las dejen vulnerables, los compromisos también implican la necesidad de considerar las opiniones y los puntos de vista de otros grupos de personas que no reciben directamente la asistencia, pero que pueden verse afectadas indirectamente por la acción y actividades de sensibilización del Movimiento.

Estos compromisos también implican la adopción de medidas para ser más transparentes y responsables dentro del Movimiento, desde apoyar y escuchar al personal y a los voluntarios que trabajan a nivel de las filiales o de las comunidades, hasta construir relaciones efectivas y equitativas entre los componentes del Movimiento, y la responsabilidad compartida y el compromiso de los jefes y los directivos más experimentados, en todos los niveles, para garantizar que la participación comunitaria y la rendición de cuentas sean centrales en nuestra forma de trabajar con las personas y las comunidades a las que nos proponemos prestar ayuda.

## Fundamentos

Los Principios Fundamentales nos obligan a trabajar para prevenir y aliviar el sufrimiento humano en situaciones de crisis, así como a prestar asistencia sin discriminación y en función de las necesidades. Este es el fundamento de nuestra **rendición de cuentas individual y colectiva a las personas y las comunidades vulnerables a las que procuramos asistir**.

El [Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja](#) y las [organizaciones no gubernamentales \(ONG\)](#), varias políticas del Movimiento y compromisos externos, como la [Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas](#), refuerzan esta obligación. Instan al Movimiento a **colocar a las personas y las comunidades en el centro de la acción humanitaria y de las actividades de sensibilización**. Esto significa trabajar respetando la cultura local, las preferencias y la diversidad, y promoviendo el **derecho de las personas a ser informadas sobre las decisiones que las afectan, participar en ellas y dar sus opiniones al respecto**. Significa también asegurarse de que los programas y las operaciones generen resultados que sean **significativos para ellas**.

La **participación comunitaria**, la forma en que nos relacionamos con las personas a las que prestamos asistencia, es crítica para cumplir nuestros compromisos en materia de rendición de cuentas. La interacción frecuente con las personas y las comunidades vulnerables y afectadas por crisis y la incorporación de sus perspectivas y sus aportes en las etapas de diagnóstico, diseño, puesta en práctica, gestión y supervisión de los programas y las operaciones, son fundamentales para que nuestra acción sea eficaz y permita rendir cuentas.

La incorporación sistemática de la participación comunitaria y la rendición de cuentas en las políticas y en los procesos de adopción de decisiones y de gestión, y su integración en los programas y en las operaciones puede ayudar al Movimiento a lo siguiente:

- escuchar, comprender y abordar **las necesidades, las prioridades y las preferencias** de las comunidades e identificar cuestiones relativas a las dinámicas de poder, el género, la discapacidad, la diversidad y la inclusión, así como la forma en que inciden en la vulnerabilidad;
- ofrecer un acceso más justo y equitativo **a la asistencia y a servicios adecuados y pertinentes**;
- identificar, mitigar y **abordar los riesgos**, incluidas las inquietudes de las comunidades en relación con **la seguridad y la protección**, y adoptar medidas para que el personal y los voluntarios conozcan sus responsabilidades éticas y jurídicas, y las cumplan, sobre todo las que se refieren a la prevención de la explotación y el abuso sexuales;
- **empoderar a las personas y a las comunidades** para que ejerzan activamente su derecho a interactuar y a participar en los procesos de adopción de decisiones, y apoyarlas en la promoción de sus preocupaciones ante las autoridades competentes y los prestadores de ayuda, incluido el Movimiento, a fin de satisfacer sus necesidades y sus prioridades;
- identificar y ayudar a movilizar **las capacidades, los conocimientos y los recursos de las comunidades** locales para reducir su **vulnerabilidad** y desarrollar y aplicar estrategias para fortalecer y aumentar **su capacidad y su resiliencia** para prevenir y mitigar futuras situaciones de vulnerabilidad o de crisis;
- mejorar **la calidad, la eficacia y la sostenibilidad** de la acción y de las actividades de sensibilización del Movimiento **desde el punto de vista de las propias personas y comunidades**;
- construir relaciones de **confianza, transparencia y respeto** entre el Movimiento y las personas y las comunidades, y fortalecerlas.

Estas acciones y compromisos mínimos ayudarán a consolidar y reproducir las buenas prácticas, reducir la duplicación de herramientas y de enfoques, y propiciar aprendizajes y mejoras permanentes en cuanto a la forma en que el Movimiento interactúa con las personas y las comunidades a las que procura prestar ayuda y les rinde cuentas.

## SECCIÓN 2 - Acciones y compromisos mínimos

Esta sección describe los **siete compromisos** y las acciones mínimas recomendadas para fortalecer y mejorar la participación comunitaria y la rendición de cuentas en todo el Movimiento. Estos compromisos ofrecen un marco para lograr que la participación comunitaria y la rendición de cuentas se conviertan en una forma de trabajo principal del Movimiento, que esté reflejada en nuestras políticas y procedimientos institucionales, plenamente integradas en los programas y en las operaciones, y que guíen la colaboración y la cooperación dentro del Movimiento y con actores externos.

### Compromiso 1

**Todos los componentes del Movimiento se comprometen a incorporar la participación comunitaria y la rendición de cuentas en sus estrategias, políticas y procedimientos.**

**Para 2023, todos los componentes del Movimiento:**

- adoptarán un compromiso político específico en pos de colocar las capacidades, las necesidades, las prioridades y las preferencias de las personas como base de la acción y de las actividades de sensibilización del Movimiento;
- mencionarán e incorporarán los compromisos de todo el Movimiento en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas en otras políticas, estrategias y procedimientos pertinentes, por ejemplo, en los relativos a gestión de desastres, asistencia de salud, género, protección, comunicación y gestión de empleados y de voluntarios;
- se asegurarán que todos los planes estratégicos y operacionales pertinentes incluyan una explicación explícita de cómo las acciones de participación comunitaria y rendición de cuentas se incorporarán, supervisarán y medirán en los programas y en las operaciones que impliquen trabajar con personas y comunidades.

**Compromiso 2**

***Todos los componentes del Movimiento se comprometen a efectuar con regularidad un análisis de los contextos en los que trabajen para comprender y abordar mejor la diversidad de necesidades, vulnerabilidades y capacidades de las personas y las comunidades a las que procuran atender y asistir.***

**Para 2023, todos los componentes del Movimiento:**

- realizarán análisis de los contextos y las situaciones para determinar cuáles son los conocimientos, las aptitudes y las capacidades existentes, así como los factores sociales, económicos, políticos y/o culturales y las dinámicas de poder que acentúan los riesgos y las vulnerabilidades de los diferentes grupos de personas en la comunidad, utilizando enfoques equitativos, accesibles y participativos, para interactuar con todos los grupos de personas en las comunidades y hacerlos participar cada vez que sea posible;
- diseñarán los programas y las operaciones sobre la base de esos análisis, prestando especial atención a la incorporación de enfoques de género, edad, discapacidad, protección, inclusión, sensibilidad a los conflictos y “acción sin daño” en las actividades de diagnóstico de las necesidades y planificación;
- seguirán de cerca y actualizarán con regularidad el análisis situacional y contextual, y recogerán y analizarán datos desglosados según el género, la edad, la discapacidad y otros parámetros de diversidad; evaluarán los riesgos de protección y utilizarán esos datos para fundamentar los procesos de adopción de decisiones, al tiempo que tomarán medidas para proteger y salvaguardar la privacidad y la confidencialidad de los datos personales.

**Compromiso 3**

***Todos los componentes del Movimiento se comprometen a facilitar una mayor participación de las personas y las comunidades locales, incluidos los voluntarios de las Sociedades Nacionales, y a ayudarles a aplicar sus conocimientos, sus aptitudes y sus capacidades a fin de hallar soluciones adecuadas y eficaces para sus problemas.***

**Para 2023, todos los componentes del Movimiento:**

- adoptarán medidas con regularidad para escuchar a las personas y las comunidades y consultarles, a fin de determinar cuáles son sus prioridades y sus preferencias en relación con el diseño y la implementación de los programas y de las operaciones que las afectan, y cómo desean participar en la adopción de decisiones;
- incorporarán mecanismos para facilitar la interacción con y la participación de las personas y las comunidades en todas las etapas de los programas y las operaciones, en forma segura, accesible y equitativa, respetando sus preferencias, y garantizarán que sus aportes y contribuciones sean integrados y considerados sistemáticamente en los procesos de adopción de decisiones;
- priorizarán el uso de conocimientos, aptitudes, capacidades y recursos locales al implementar los programas y las operaciones, en especial mediante la adopción de medidas para asignar fondos y recursos y transferir la responsabilidad de adoptar las decisiones a las comunidades locales (incluidas las estructuras de las filiales y los voluntarios de las Sociedades Nacionales), cuando sea posible y pertinente.

#### Compromiso 4

***Todos los componentes del Movimiento se comprometen a sistemáticamente escuchar los puntos de vista de las personas y las comunidades a las que procuran prestar asistencia, así como a responder a ellos y a actuar en base a ellos.***

**Para 2023, todos los componentes del Movimiento:**

- adoptarán con regularidad las medidas necesarias para escuchar y consultar a las personas y a las comunidades acerca de los medios que sean de su confianza y preferencia para expresar sus puntos de vista y sus quejas sobre cuestiones que las conciernen, como parte de las actividades habituales de los programas y de las operaciones;
- incorporarán medidas seguras, accesibles, equitativas y apropiadas para cada contexto para recoger, documentar, analizar y tomar en cuenta los puntos de vista de las personas y las comunidades, responder a ellos y actuar en base a ellos, incluidos mecanismos para medir su grado de satisfacción acerca de la oportunidad, la calidad y la eficacia de la asistencia, su participación y su capacidad de influir en la adopción de decisiones y sus interacciones con nosotros, y utilizarán esa información como base para adaptar y mejorar continuamente la calidad, la eficacia y la rendición de cuentas de la acción y las actividades de sensibilización del Movimiento;
- se asegurarán de que estén claramente establecidos los canales y las responsabilidades institucionales para recibir las opiniones, harán el seguimiento de toda medida que se haya adoptado o no a raíz de las opiniones recibidas, y cerrarán el ciclo informando con transparencia a las personas y a las comunidades y validando cómo se han considerado sus opiniones para ello, aplicarán procedimientos específicos para abordar cuestiones de explotación y abuso sexuales, o cualquier otra cuestión sensible.

#### Compromiso 5

***Todos los componentes del Movimiento se comprometen a una mayor transparencia en sus comunicaciones y relaciones con las personas y las comunidades a las que procuran prestar asistencia.***

**Para 2023, todos los componentes del Movimiento:**

- consultarán con regularidad a las personas y las comunidades acerca de sus fuentes y canales de información de confianza y preferencia e identificarán sus necesidades de información prioritarias, prestando particular atención a cuestiones de diversidad, y en base a ello, diseñarán y probarán actividades de intercambio de información, cambio de comportamiento, sensibilización y comunicación bidireccional que sean pertinentes, inclusivas, accesibles y adaptadas según el idioma y la cultura;
- al planificar e implementar programas u operaciones, adoptarán medidas para interactuar en forma regular con las personas y las comunidades a fin de informarles y de validar con ellas las metas y los objetivos; las actividades planificadas; las asignaciones del presupuesto; los criterios de selección para recibir asistencia; y los mecanismos para obtener más información o formular opiniones y quejas sobre los programas y las operaciones;
- harán denodados esfuerzos para construir relaciones de confianza y respeto mutuos con las personas y las comunidades vulnerables y con otras partes interesadas, intercambiando información en forma transparente sobre los principios y el Código de Conducta del Movimiento, sus valores y modalidades de trabajo, así como sobre lo que pueden esperar de nosotros en cuanto a nuestras acciones, comportamientos y responsabilidades, prestando particular atención a los grupos más marginados y desfavorecidos de las comunidades.

#### Compromiso 6

***Todos los componentes del Movimiento se comprometen a fortalecer sus conocimientos, aptitudes y competencias en participación comunitaria y rendición de cuentas en todos los niveles, y a incorporar sistemáticamente sus aprendizajes en nuestra labor.***

**Para 2023, todos los componentes del Movimiento:**

- asignarán los recursos humanos, financieros y técnicos correspondientes para incorporar sistemáticamente la participación comunitaria y la rendición de cuentas en sus estrategias institucionales, políticas, programas y operaciones;
- designarán una persona de referencia en su equipo de gobierno y gestión principal para que siga de cerca y supervise las iniciativas de participación comunitaria y rendición de cuentas en toda la organización y en los programas y en las operaciones;



- se asegurarán de que las evaluaciones de desempeño de los miembros del personal que corresponda incluyan criterios sobre sus responsabilidades de participación comunitaria y rendición de cuentas, y establezcan comparadores e indicadores realistas y alcanzables, brindándoles el apoyo necesario para lograrlo;
- difundirán ampliamente las directrices y las herramientas existentes en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas, y priorizarán la prestación de asistencia técnica en forma permanente, así como la construcción de capacidad y el intercambio de conocimientos en los niveles de dirección y gobierno del Movimiento, los jefes, el personal y los voluntarios, sobre todo en las filiales y en las comunidades, como parte de estrategias organizacionales generales, de recursos humanos y de cooperación;
- alentarán y facilitarán el intercambio de conocimientos, el aprendizaje entre pares y una comunidad de práctica entre y dentro de las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR, y con socios externos, basándose en las buenas prácticas y en las enseñanzas obtenidas para lograr mayor conciencia y comprensión de cómo la participación comunitaria y la rendición de cuentas contribuyen a alcanzar mejores resultados en favor de las personas y las comunidades vulnerables y afectadas por crisis.

### **Compromiso 7**

***Todos los componentes del Movimiento se comprometen a coordinar sus enfoques de participación comunitaria y rendición de cuentas cuando trabajen en los mismos contextos, incluso cuando participen socios externos, a fin de lograr mayor coherencia y congruencia, de evitar duplicaciones, y de mejorar la eficacia y la eficiencia.***

#### **Para 2023, todos los componentes del Movimiento:**

- continuarán consolidando el trabajo realizado en torno a la guía práctica sobre participación comunitaria y rendición de cuentas, y aplicarán enfoques comunes al respecto en todos los programas y las operaciones, en consonancia con las prioridades y las preferencias de las personas y las comunidades afectadas, y con la propia estrategia y visión de la Sociedad Nacional anfitriona;
- cuando sea apropiado y posible, establecerán y utilizarán plataformas y mecanismos comunes para la participación comunitaria y la rendición de cuentas, como mecanismos o métodos para propiciar la participación de las personas y las comunidades en los procesos de adopción de decisiones; y participarán en los mecanismos y las plataformas de coordinación que corresponda con socios externos;
- intercambiarán, con transparencia, información pertinente, aportes, comentarios, datos y análisis de las personas y las comunidades con otros componentes del Movimiento y con los socios externos que corresponda, a fin de identificar y abordar sus inquietudes y preocupaciones, con la debida consideración de los aspectos de confidencialidad, seguridad y protección.

## **SECCIÓN 3 - Resultados esperados, supervisión e información**

Mediante la adopción y la implementación sistemáticas de estos compromisos y acciones, podremos fortalecer la rendición de cuentas tanto individual como colectiva a las personas y las comunidades a las que prestamos asistencia. Estos compromisos y acciones contribuirán a que el Movimiento sea capaz de alcanzar sistemáticamente resultados más significativos, eficaces y de mejor calidad en consonancia con las necesidades, las prioridades y las preferencias de las personas y las comunidades, preservando y protegiendo sus derechos y su dignidad.

Sin embargo, el éxito de esta resolución dependerá de la medida en que cada componente del Movimiento adopte y aplique los compromisos en sus propias políticas y procedimientos institucionales, así como en los programas y en las operaciones. Por consiguiente, la resolución propone un marco provisional de medición del desempeño con tres resultados e indicadores, para ayudar al Movimiento a evaluar en qué medida los compromisos y las acciones en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas han sido integrados en nuestras formas de trabajar y cómo han contribuido a mejorar la calidad, la eficacia y la rendición de cuentas de la acción del Movimiento y de sus actividades de sensibilización.

La intención es emplear este marco provisional como base para profundizar los debates entre el CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales luego del Consejo de delegados, con miras a definir un enfoque armonizado para evaluar y supervisar los progresos alcanzados, así como para informar al respecto, a nivel individual y colectivo, para que la participación comunitaria y la rendición de cuentas ocupen un lugar central en todo lo que hacemos como Movimiento.

## Resultados propuestos en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas

### Resultado 1

- Los componentes del Movimiento aplican en forma sistemática los compromisos en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas como base para definir sus formas de trabajar con las personas y las comunidades a las que procuran prestar ayuda y asistencia.

#### Ejemplo de indicador

- Medida en que los compromisos de todo el Movimiento y las acciones mínimas se han integrado en las estrategias, las políticas, los procedimientos, los programas y las operaciones de las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR.

### Resultado 2

- Las personas y las comunidades alcanzadas por la acción y las actividades de sensibilización del Movimiento están satisfechas respecto de las oportunidades que tienen de influir en la adopción de decisiones que las afectan.

#### Ejemplos de indicadores

- Grado en que los componentes del Movimiento han adoptado medidas para que las personas

y las comunidades participen sistemáticamente en las actividades de diseño, implementación, gestión, supervisión y evaluación.

- Medida en que las personas y las comunidades están satisfechas respecto de su capacidad de influir en la adopción de decisiones en todas las etapas de los programas y las operaciones.

### Resultado 3

- Las personas y las comunidades alcanzadas por la acción y las actividades de sensibilización del Movimiento están satisfechas respecto de la calidad, la pertinencia y la eficacia de nuestras actividades.

#### Ejemplos de indicadores

- Medida en que las actividades del Movimiento han sido diseñadas/modificadas/adaptadas en función de las opiniones y los aportes de las personas y las comunidades.
- Medida en que las personas y las comunidades están satisfechas respecto de que los resultados de las actividades del Movimiento aborden sus necesidades prioritarias y sus preferencias.

El **resultado 1** parte del supuesto de que, si se adopta y se utiliza sistemáticamente un enfoque basado en la participación comunitaria y la rendición de cuentas, se logrará mayor proximidad, alcance, aceptación e impacto de la acción y de las actividades de sensibilización del Movimiento. Esta visión se condice con las experiencias que actualmente están realizándose en el Movimiento y, más en general, en los sectores de la acción humanitaria y del desarrollo. El indicador ayuda a evaluar si los componentes del Movimiento cuentan con los compromisos, sistemas y procesos institucionales necesarios para integrar sistemáticamente las medidas de participación comunitaria y rendición de cuentas en su labor, y si esas medidas están a la altura de las expectativas de las personas y las comunidades y de los resultados esperados.

Los **resultados 2 y 3**, junto con los indicadores, tienen la finalidad de generar datos y evidencia **desde la perspectiva de las propias personas afectadas** acerca de cómo las acciones del Movimiento satisfacen sus necesidades prioritarias y si sienten que tienen influencia en las decisiones que las afectan. Incluyen indicadores sobre las percepciones de las personas y las comunidades y de su satisfacción acerca de su capacidad de definir e influir en las decisiones sobre el diseño y la implementación de programas/operaciones y su satisfacción acerca de la calidad, la eficacia y los resultados de la asistencia provista. Se basan en la creciente experiencia adquirida por el Movimiento en cuanto al seguimiento y la supervisión de las percepciones de las personas y de su satisfacción acerca de la calidad y la eficacia de las iniciativas de ayuda, como parte del proceso de adopción de decisiones.

Es importante observar que estos resultados e indicadores propuestos, junto con las herramientas de supervisión e información, **están aún en etapa de desarrollo** y deberán ajustarse y adaptarse en función de los procesos actuales de planificación, supervisión, evaluación e información de los componentes del Movimiento. Sin embargo, se recomienda cierta armonización para efectuar el seguimiento y comparar, colectivamente, cómo se implementan la participación comunitaria y la rendición de cuentas en todo el Movimiento.

La Federación Internacional y el CICR continuarán consultando a las Sociedades Nacionales y colaborando con ellas para ajustar y mejorar los resultados y los indicadores propuestos y, en la medida de lo posible, garantizar coherencia con compromisos internacionales similares en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas, como la Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas.

## Comparadores sobre participación comunitaria y rendición de cuentas en los programas y en las operaciones

Como parte del proceso continuo de consultas sobre las acciones y los compromisos mínimos, muchos componentes del Movimiento recomendaron definir comparadores para ayudar a integrar la participación comunitaria en el diseño y la implementación de los programas y de las operaciones. En parte, se reconoce así el grado variable de capacidad, recursos y experiencias existentes dentro del Movimiento en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas, y la necesidad de establecer metas más claras para propiciar una mejora continua a lo largo del tiempo.

Los siguientes indicadores ofrecen ejemplos de cómo las acciones y los compromisos de todo el Movimiento en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas pueden aplicarse en todo el ciclo de vida de un programa o de una operación. Los comparadores permiten a las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR **adoptar y mejorar paulatinamente y con el tiempo la integración de la participación comunitaria y la rendición de cuentas en su trabajo**. Los comparadores deben considerarse junto con otras iniciativas que se tomen a nivel institucional para integrar plenamente las acciones y los compromisos mínimos en las formas de trabajo organizacionales, así como para ofrecer apoyo y recursos adecuados a los equipos que realicen actividades con las personas y las comunidades.

Al igual que con los resultados y los indicadores de participación comunitaria y rendición de cuentas, los comparadores están en etapa de desarrollo, y se necesitan más consultas para ajustarlos y formalizarlos.

Los comparadores propuestos establecen tres niveles de desempeño:

- **Nivel 1:** este nivel se ha establecido para los equipos con experiencia muy limitada en participación comunitaria. Establece algunas de las medidas más básicas que deben incluirse en las diferentes etapas de un programa o de una operación. Se trata, por ejemplo, de responder a requisitos básicos, como **informar a las personas y las comunidades** acerca de cuestiones y decisiones clave sobre el programa y de los mecanismos y los canales para expresar sus opiniones y quejas.
- **Nivel 2:** este nivel se ha establecido para ayudar a los equipos con cierta experiencia en participación comunitaria y rendición de cuentas, para que puedan incrementar y mejorar el grado en que estos aspectos son integrados en los programas y en las operaciones. Amplía los requisitos más básicos al incorporar medidas adicionales, como mecanismos para **recoger opiniones y quejas y responder a ellas**, y para **consultar** a las personas y las comunidades y **buscar su aprobación** para los planes y las actividades.
- **Nivel 3:** este nivel ayuda a medir cómo se vería la plena integración de la participación comunitaria y la rendición de cuentas en un programa o una operación. Su finalidad es aumentar progresivamente las oportunidades de que las personas y las comunidades **participen directamente** y asuman un papel de liderazgo en la adopción de decisiones en el marco de los programas y las operaciones, a fin de que **sus opiniones, perspectivas y comentarios ocupen un lugar central** en los procesos de diseño, implementación, seguimiento, supervisión y gestión, y de adaptar las actividades para responder mejor a sus necesidades, prioridades y preferencias.

Los diversos niveles reflejan el reconocimiento de que, en muchos contextos, es difícil aplicar medidas de participación comunitaria y rendición de cuentas (por ejemplo, debido a la falta de acceso o de seguridad, o la capacidad o experiencia limitadas en participación comunitaria y rendición de cuentas). De esta forma, se reconocen también las limitaciones y los dilemas a los que se enfrentan los equipos de los programas y las operaciones. En algunas situaciones, puede no ser posible alcanzar el nivel intermedio o el nivel avanzado; sin embargo, si el contexto cambia y las condiciones lo permiten, los programas y las operaciones pueden y deben fijar metas más ambiciosas en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas, y aspirar a mejorar continuamente.

Los comparadores también pueden ofrecer a los encargados de tomar decisiones la información necesaria para respaldar los **procesos internos de aseguramiento de la calidad**, centrándose en cómo las medidas de participación comunitaria y rendición de cuentas han sido integradas en cada etapa de los programas y de las operaciones. Esto resulta útil tanto para la gestión, la adopción de decisiones y el aprendizaje a nivel interno, como para la comunicación de información a donantes y a otras partes interesadas.

## Comparadores institucionales

Estos comparadores ayudan a establecer algunos de los requisitos para lograr que la participación comunitaria y la rendición de cuentas reciban apoyo sistemático y sostenible dentro de la organización.

Facilitar la integración de la participación comunitaria en los procesos organizacionales		
Estrategias y políticas	Gestión	Desarrollo organizacional
<p>N.1. Compromiso político específico para colocar las capacidades, las necesidades, las prioridades y las preferencias de las personas y las comunidades como base de la acción y las actividades de sensibilización del Movimiento.</p> <p>N.2. Se hace referencia a la participación comunitaria y la rendición de cuentas en otras políticas, estrategias y procedimientos pertinentes, y se las integra en estos, por ejemplo, en los relativos a gestión de desastres, asistencia de salud, género, protección, comunicación y gestión de empleados y de voluntarios.</p> <p>N.3. Se han elaborado compromisos y políticas en materia de participación comunitaria con la participación y los aportes de los órganos de gobierno y gestión, los empleados y los voluntarios y, cuando sea posible, las personas y las comunidades vulnerables y marginadas.</p>	<p>N.1. Los canales de transmisión de información y adopción de decisiones en relación con la participación comunitaria y la rendición de cuentas, incluidas las responsabilidades relativas a la recepción de opiniones y quejas, y la protección contra los abusos y la explotación sexuales, están claramente establecidos y son comunicados a todos los empleados, los voluntarios y los socios.</p> <p>N.2. Una persona de referencia designada en el equipo principal de gobierno y gestión es responsable de seguir de cerca y supervisar las iniciativas de participación comunitaria y rendición de cuentas en toda la organización.</p> <p>N.3. Las evaluaciones de desempeño de los miembros del personal que corresponda incluyen criterios sobre sus responsabilidades de participación comunitaria y rendición de cuentas, y establecen comparadores e indicadores realistas y alcanzables, y prevén el apoyo necesario para ello.</p>	<p>N.1. Se destinan los recursos humanos y financieros adecuados para apoyar la integración de las medidas de participación comunitaria y rendición de cuentas en todas las áreas de trabajo.</p> <p>N.2. Se adoptan medidas que favorezcan la asistencia técnica, la construcción, capacidad y el intercambio de conocimientos, a fin de lograr mayor conciencia y comprensión de las cuestiones relativas a la participación comunitaria y la rendición de cuentas entre los órganos de gobierno y gestión y los empleados y los voluntarios, sobre todo a nivel de las filiales y de las comunidades.</p> <p>N.3. Se alienta y se apoya a los empleados y los voluntarios para que participen activamente en actividades de intercambio de conocimientos y de aprendizaje entre pares, así como en una comunidad de práctica.</p>



## Comparadores de programas y operaciones

Estos comparadores ayudan a establecer algunos de los requisitos para lograr que la participación comunitaria y la rendición de cuentas sean integrados sistemáticamente en los programas y en las operaciones.

Comprender los contextos y las comunidades a las que procuramos ayudar y asistir		
Evaluar, formular y planificar	Implementar y supervisar	Evaluar y aprender
<p>N.1.a. Los equipos de los programas/ las operaciones realizan análisis situacionales y contextuales para identificar los conocimientos, las aptitudes y las capacidades existentes, así como los factores sociales, económicos, políticos y/o culturales y las dinámicas de poder que aumentan los riesgos y las vulnerabilidades para los diferentes grupos de personas de una comunidad.</p> <p>N.1.b. Las actividades son planificadas en función de ese análisis y de un diagnóstico de las necesidades, prestando especial atención a cuestiones de protección, género, edad, discapacidad e inclusión.</p> <p>N.2. Los equipos de los programas/ las operaciones <b>consultan</b> a las personas y las comunidades y <b>buscan su aprobación</b> respecto del análisis contextual y el diagnóstico de las necesidades, así como de sus implicaciones para los programas.</p> <p>N.3. Las personas y las comunidades <b>participan directamente</b> en el análisis situacional y contextual, utilizando enfoques equitativos, accesibles y participativos para que interactúen y contribuyan todos los grupos de personas de las comunidades, siempre que sea posible, y sus conocimientos y experiencias se reflejen en los análisis.</p>	<p>N.1.a. Los equipos de los programas/ las operaciones actualizan con regularidad el análisis situacional y contextual para identificar cualquier cambio significativo en el contexto y adaptar las actividades en consecuencia.</p> <p>N.1.b. Los equipos de los programas/ las operaciones recogen y analizan con regularidad datos relativos al género, la edad, la discapacidad y otros factores de diversidad para comprender mejor el contexto y adaptar las actividades en consecuencia, a través de medidas apropiadas para proteger y salvaguardar la privacidad y la confidencialidad de los datos personales.</p> <p>N.2. Los equipos de los programas/las operaciones <b>consultan</b> a las personas y las comunidades y <b>buscan su aprobación</b> respecto de los cambios en el contexto y de lo que implican para los programas y las operaciones.</p> <p>N.3. Las personas y las comunidades <b>participan directamente</b> en la actualización del análisis situacional y contextual, y se les brindan oportunidades de utilizar sus propios conocimientos y experiencias para proponer cambios a los programas y las operaciones.</p>	<p>N.1. Los equipos de los programas/las operaciones documentan y difunden las enseñanzas obtenidas y las buenas prácticas para realizar un análisis situacional y contextual integral, que sirva para sustentar los programas dentro de la organización.</p> <p>N.2. Los equipos de los programas/las operaciones <b>consultan</b> y <b>utilizan</b> las enseñanzas obtenidas y las buenas prácticas para realizar un análisis situacional y contextual integral que sirva para sustentar los programas.</p> <p>N.3. Las personas y las comunidades <b>participan directamente</b> en los esfuerzos tendientes a identificar y documentar las enseñanzas obtenidas y las buenas prácticas, para realizar un análisis situacional y contextual integral que sirva para sustentar los programas.</p>

Facilitar la participación y el uso de conocimientos, aptitudes y capacidades locales		
Evaluar, formular y planificar	Implementar y supervisar	Evaluar y aprender
<p>N.1. Los equipos de los programas/ las operaciones incluyen una explicación de cómo las personas y las comunidades serán incitadas a participar y participarán en los procesos de adopción de decisiones en las propuestas de programas y planes.</p> <p>N.2. Los equipos de los programas/ las operaciones <b>consultan</b> a las personas y las comunidades y <b>buscan su aprobación</b> respecto de sus necesidades prioritarias y de sus preferencias en cuanto a la prestación de asistencia, incluidas las preferencias de participación en actividades.</p> <p>N.3. Las personas y las comunidades <b>participan directamente</b> y definen conjuntamente los objetivos y las actividades, así como los mecanismos para su participación en la adopción de decisiones.</p>	<p>N.1. Los equipos de los programas/ las operaciones establecen mecanismos para una interacción y participación segura, accesible y equitativa de las personas y las comunidades en todas las etapas de los programas y las operaciones, en consonancia con sus preferencias.</p> <p>N.2. Los equipos de los programas/ las operaciones <b>consultan</b> a las personas y las comunidades y <b>buscan su aprobación</b> acerca del diseño, el funcionamiento y la eficacia de los mecanismos de participación y los adaptan, de ser necesario, a fin de garantizar un acceso equitativo y una participación inclusiva de todos los grupos de la comunidad.</p> <p>N.3. Las personas y las comunidades <b>participan directamente</b> en las actividades de diseño, gestión y supervisión, incluidas las asignaciones de fondos y la gestión de los recursos financieros y de otro tipo, cuando corresponda.</p>	<p>N.1. Los equipos de los programas/ las operaciones documentan y difunden las enseñanzas obtenidas y las buenas prácticas relativas a la participación, y el uso de conocimientos y capacidades locales es documentado y difundido dentro de la organización.</p> <p>N.2. Los equipos de los programas/ las operaciones <b>consultan</b> a las personas y las comunidades y <b>buscan su aprobación</b> acerca de las enseñanzas obtenidas, y de las buenas prácticas sobre enfoques participativos y el uso de conocimientos y capacidades locales.</p> <p>N.3. Las personas y las comunidades <b>participan directamente</b> en la identificación de las enseñanzas obtenidas y las buenas prácticas sobre enfoques participativos eficaces, y el uso de conocimientos y capacidades locales en los programas y las operaciones.</p>

## Facilitar la escucha de las opiniones y responder a ellas

Evaluar, formular y planificar	Implementar y supervisar	Evaluar y aprender
<p>N.1. Los equipos de los programas/ las operaciones incluyen una explicación de cómo las personas y las comunidades podrán transmitir sus opiniones y sus quejas, y cómo estas serán abordadas por los encargados de gestión en las propuestas de programas y planes.</p> <p>N.2. Los equipos de los programas/ las operaciones <b>consultan</b> a las personas y las comunidades y <b>buscan su aprobación</b> sobre sus preferencias para transmitir opiniones, quejas y aportes en relación con las actividades de los programas.</p> <p>N.3. Las personas y las comunidades <b>participan directamente</b> y definen en forma conjunta los mecanismos para recoger, analizar y utilizar las opiniones, las quejas y otras medidas para efectuar el seguimiento de su satisfacción respecto de la asistencia.</p>	<p>N.1. Los equipos de los programas/ las operaciones toman las medidas necesarias para que las responsabilidades y los canales estén claramente establecidos y en funcionamiento a fin de analizar las opiniones, responder a ellas y actuar en base a ellas, como parte de los procesos de adopción de decisiones.</p> <p>N.2. Los equipos de los programas/ las operaciones <b>consultan</b> a las personas y las comunidades y <b>buscan su aprobación</b> sobre el análisis de las opiniones, adoptan medidas adecuadas para responder a ellos y cierran el ciclo, informando sobre las medidas adoptadas o no como resultado de las opiniones recibidas.</p> <p>N.3. Las personas y las comunidades <b>participan directamente</b> en el análisis y la interpretación de las opiniones, y determinan las medidas que sería más adecuado adoptar en consecuencia, incluido el seguimiento para definir si las cuestiones han sido abordadas satisfactoriamente.</p>	<p>N.1. Los equipos de los programas/ las operaciones incluyen las opiniones de las personas y las comunidades, en particular su satisfacción respecto de la calidad y la eficacia de las actividades, como parte central de las actividades de seguimiento, información y evaluación.</p> <p>N.2. Los equipos de los programas/ las operaciones consultan a las personas y las comunidades y <b>buscan su aprobación</b> sobre los resultados de los procesos de transmisión de opiniones, supervisión y evaluación.</p> <p>N.3. Las personas y las comunidades <b>participan directamente</b> en los procesos de supervisión y evaluación, la definición de los criterios de calidad y eficacia sobre la base de sus propias experiencias; las conclusiones son comunicadas y difundidas entre las personas y las comunidades y otros actores locales que corresponda, dentro de la organización y externamente.</p>

## Promover una mayor transparencia y construir relaciones de confianza y respeto mutuos

Evaluar, formular y planificar	Implementar y supervisar	Evaluar y aprender
<p>N.1. Los equipos de los programas/ las operaciones identifican las fuentes de información y los canales de comunicación de confianza y preferencia de las personas y las comunidades, así como sus necesidades de información prioritarias.</p> <p>N.2. Los equipos de los programas/ las operaciones <b>consultan</b> a las personas y las comunidades y <b>buscan su aprobación</b> sobre los medios más adecuados para facilitar una comunicación accesible, pertinente, adecuada, transparente e inclusiva para ellas, prestando especial atención a cuestiones de edad, género, discapacidad y diversidad.</p> <p>N.3. Las personas y las comunidades <b>participan directamente</b> en la definición de los canales y los mecanismos de transmisión de información y comunicación.</p>	<p>N.1. Los equipos de los programas/ las operaciones <b>informan</b> con regularidad a las personas y las comunidades sobre los principios del Movimiento, sus valores, objetivos de proyectos, planes y actividades, sobre cómo transmitir opiniones y participar en los procesos de adopción de decisiones y les comunican cualquier otra información pertinente.</p> <p>N.2. Los equipos de los programas/ las operaciones <b>consultan</b> a las personas y las comunidades y <b>buscan su aprobación</b> sobre actividades previstas en materia de intercambio de información, cambio de comportamiento, sensibilización y comunicación bidireccional.</p> <p>N.3. Las personas y las comunidades <b>participan directamente</b> en el diseño y la implementación de actividades en materia de intercambio de información, cambio de comportamiento, sensibilización y comunicación bidireccional.</p>	<p>N.1. Los equipos de los programas/ las operaciones <b>informan</b> a las personas y las comunidades en forma oportuna acerca de los cambios o las modificaciones de los planes y las actividades, incluida información sobre las fechas de finalización de los proyectos y los planes de transición.</p> <p>N.2. Los equipos de los programas/ las operaciones <b>consultan</b> a las personas y las comunidades y <b>buscan su aprobación</b> sobre la supervisión y la evaluación de la calidad y la eficacia de las actividades y de sus comunicaciones e interacciones con el Movimiento.</p> <p>N.3. Las personas y las comunidades <b>participan directamente</b> en la supervisión y la evaluación de la calidad y la eficacia de las comunicaciones y las interacciones con el Movimiento.</p>



## 1.1.3 RESOLUCIÓN 2

### DECLARACIÓN DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA SOBRE INTEGRIDAD

Esta declaración expresa la seria atención que concede el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) al tema de integridad.

La integridad y el comportamiento ético de cada uno de los componentes del Movimiento, a título individual e institucional, reviste suprema importancia para el Movimiento en conjunto.

El sentido de compromiso del Movimiento con sus principios fundamentales, aunado a sus cabales marcos estatutarios, normativos y de políticas, **cimentan nuestra acción humanitaria sustentada en principios y valores éticos**. Esta posición constituye un imperativo para la eficacia de nuestra labor y un elemento esencial para lograr y conservar **la aceptación y la confianza** de las personas y comunidades necesitadas a quienes nos empeñamos en prestar servicios, incluso en contextos delicados e inseguros.

El Movimiento está determinado a velar por que sus **entornos de trabajo sean seguros para todas las personas y por que se preserve, se salvaguarde y se promueva la dignidad y la integridad de todos los voluntarios y miembros del personal**. El Movimiento está determinado a garantizar que la prevención de todo tipo de conducta indebida y la protección a ese respecto sean dimensiones integrantes de su labor, sin que exista tolerancia alguna ante cualquier forma de discriminación, acoso, abuso o explotación.

Reviste vital importancia el empeño por garantizar el **cumplimiento de las normas de conducta individuales**, incluso mediante la adopción y la firme y justa aplicación de normas, mecanismos y procedimientos institucionales, así como la constante revisión y adaptación de estos en función de los riesgos emergentes y los contextos en evolución. En calidad de componentes del Movimiento, estamos firmemente empeñados en prevenir las violaciones de las normas de integridad y los comportamientos faltos de ética por parte de nuestros dirigentes, empleados y voluntarios, y en adoptar medidas al respecto.

El Movimiento reconoce que el **respeto de la diversidad y del equilibrio de género en su fuerza laboral y la inclusión de estas perspectivas** son fundamentales para garantizar y consolidar la integridad, la confianza y la rendición de cuentas. Los voluntarios, miembros del personal y dirigentes deben representar la diversidad del Movimiento y de las personas a quienes prestamos servicios de conformidad con nuestro mandato.

Los componentes del Movimiento se comprometen a mancomunar esfuerzos para garantizar una sólida **rendición de cuentas ante las comunidades con las que trabajan** mediante la interacción y la comunicación con las personas para comprender mejor sus diversas necesidades, vulnerabilidades y capacidades, proporcionándoles, además, acceso seguro y equitativo a oportunidades para la participación directa en la adopción de decisiones que les conciernen, de manera que nuestra labor colectiva sea eficiente, inclusiva, responsable y congruente con los compromisos asumidos por el Movimiento en general, en lo que atañe a la participación comunitaria y la rendición de cuentas ante la comunidad.

El Movimiento garantizará con determinación la observancia de los niveles más idóneos de **rendición de cuentas** ante sus donantes y asociados de conformidad con los principios fundamentales. Los componentes del Movimiento aspiran a la transparencia, la apertura y el adecuado acceso a registros institucionales y financieros, siempre que se respete la intimidad y se garantice la protección de datos. El Movimiento reconoce que la transparencia, aún en relación con dificultades, es fundamental para inspirar la confianza con las diversas partes interesadas.

El Movimiento se compromete a garantizar la **protección de quienes denuncian irregularidades**, de manera que las personas actúen en aras del interés de su organización, sin temor a consecuencias o represalias. También se comprometen a **proteger la confidencialidad y el derecho de debido proceso** de las personas que sean objeto de acusación o investigación.

El Movimiento está empeñado en edificar sobre las estructuras existentes y, según sea necesario, **mancomunar recursos y experiencias**, incluso de parte de asociados, para proporcionar **a todos los componentes** apoyo, formación, educación y orientación eficaces a fin de fortalecer las normas, procesos y mecanismos relativos a la integridad y la rendición de cuentas. **El desarrollo de las Sociedades Nacionales** constituye un enfoque eficaz para el fortalecimiento de las capacidades en los planos local y nacional con miras a la identificación temprana y la eficiente gestión de riesgos relativos a la integridad, contribuyéndose así, a la pertinencia, el alcance y la sostenibilidad de los servicios destinados a las personas necesitadas.

Se brindará, además **apoyo** a las Sociedades Nacionales **en el fortalecimiento de la gestión de riesgos** a través de la revisión de su base estatutaria y jurídica y de los marcos normativos y de políticas conexos, de conformidad con las Orientaciones sobre los estatutos de las Sociedades Nacionales y el marco de la Federación Internacional

sobre integridad. Los estatutos de las Sociedades Nacionales seguirán siendo objeto de examen por parte de la Comisión mixta del CICR y la Federación Internacional para los estatutos de las Sociedades Nacionales.

Además, los componentes del Movimiento están determinados a velar por que las condiciones de sus **asociaciones**, incluso internas, reflejen un firme sentido de compromiso con la integridad y las normas éticas, con inclusión de condiciones y cláusulas en los acuerdos de asociación y el establecimiento y la aplicación de procesos adecuados de gestión de riesgos.

Los dirigentes de las Sociedades Nacionales, o según proceda, el **Comité de Cumplimiento y Mediación de la Federación Internacional**, abordarán las cuestiones relativas a integridad que surjan en el seno de estas, y las sanciones serán aplicadas por la Junta de Gobierno o la Asamblea General de la Federación Internacional.

Toda preocupación relativa a integridad que concierna a la secretaría de la Federación Internacional será investigada por la **Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones**, con supervisión, según proceda, de la Comisión de Auditoría y Gestión del Riesgo. Toda infracción será sancionada de conformidad con el reglamento de personal y se publicará **un informe anual** sobre el curso dado a las cuestiones significativas.

El CICR perfeccionará su capacidad **para la gestión proactiva de riesgos estratégicos, institucionales y operativos**, y velará por la investigación de toda denuncia de conducta indebida así como por la adopción de las medidas correctivas que se impongan, con inclusión de sanciones. Ampliará los sistemas destinados al eficiente seguimiento y evaluación del cumplimiento de normas y, además, proseguirá con el desarrollo de sistemas y procesos encaminados a satisfacer las exigencias de mayor transparencia e informes y a mejorar su capacidad para identificar riesgos.

**Esta declaración estará seguida de un plan específico sobre actividades de consulta, ejecución y seguimiento de un enfoque mejorado y transversal del Movimiento en materia de integridad. Nos comprometemos a rendir informe sobre el progreso alcanzado en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la presente declaración en la siguiente reunión del Consejo de Delegados en 2021 y, por conducto de ese órgano, ante la XXXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.**

### 1.1.4 RESOLUCIÓN 3

## ENFOQUE DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BASE JURÍDICA Y ESTATUTARIA Y LOS MARCOS COMPLEMENTARIOS DE LAS SOCIEDADES NACIONALES, TALES COMO LA CARTA SOBRE SERVICIO VOLUNTARIO

El Consejo de Delegados,

*reconociendo* la contribución esencial que aportan una base estatutaria y marcos jurídicos, normativos y de política complementarios (en adelante "los estatutos") sólidos e integrales en el empeño por preservar la capacidad de toda Sociedad Nacional de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja para prestar servicios humanitarios eficaces, pertinentes, sostenibles y fundados en principios, a las personas y comunidades vulnerables, y por rendir cuentas en todo momento a las partes interesadas, y *recordando* la importancia de que las Sociedades Nacionales procedan a la revisión periódica de sus estatutos con el fin de velar por la pertinencia de su labor de conformidad con las necesidades de la comunidad y preservarla;

*recordando* anteriores resoluciones aprobadas por la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional) en las que se solicita que las Sociedades Nacionales colaboren con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), así como con la Comisión mixta del CICR y la Federación Internacional para los estatutos de las Sociedades Nacionales (Comisión mixta), en el fortalecimiento de sus respectivos estatutos desde la aprobación de la resolución VI en la XXII Conferencia Internacional, en 1973, y acogiendo con beneplácito el constante sentido de compromiso de las Sociedades Nacionales al respecto;

*reafirmando* los compromisos asumidos anteriormente por las Sociedades Nacionales, a tenor de resoluciones aprobadas por el Consejo de Delegados, en cuanto a la estrecha colaboración con el CICR y la Federación Internacional, así como con la Comisión mixta, en el examen de sus estatutos, con inclusión de la Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, aprobada por el Consejo de Delegados

en 2001, y la resolución 4 aprobada por el Consejo de Delegados en 2011, exhortándose en esta última a que las Sociedades Nacionales:

- examinen periódicamente sus estatutos de conformidad con la evolución de las necesidades humanitarias en los contextos nacionales y remitan a la Comisión mixta cualquier proyecto de revisión de estos en la fase de redacción;
- tengan en cuenta las recomendaciones de la Comisión mixta;

*recordando* que los marcos jurídicos, estatutarios y de políticas sólidos y bien fundados son elementos fundamentales para favorecer el desarrollo de una Sociedad Nacional, y su capacidad para actuar en todo momento de conformidad con los principios fundamentales;

*recordando* la cardinal importancia de que en los estatutos de toda Sociedad Nacional conste el sentido de compromiso de esta con respecto a una cultura de inclusión y diversidad, con inclusión de la equidad de género y la representación de grupos minoritarios a todo nivel en su seno;

*expresando* reconocimiento por la labor y las consultas realizadas bajo los auspicios del grupo de referencia sobre el examen de la edición de 1999 de las orientaciones para los estatutos de las Sociedades Nacionales, integrado por representantes de Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional;

*acogiendo con satisfacción* las innovaciones aportadas en el nuevo documento de Orientaciones sobre los estatutos de las Sociedades Nacionales (documento de Orientaciones), en particular su enfoque más flexible y su atención a la gran variedad de modelos institucionales adoptados por las Sociedades Nacionales de diferentes tradiciones jurídicas y contextos operativos; *acogiendo con beneplácito* las normas nuevas o fortalecidas sobre miembros, voluntarios, órganos de dirección, cumplimiento normativo, integridad y solución de controversias, con inclusión de las normas relativas a protección frente a la explotación y el abuso sexuales; y *alentando* a las Sociedades Nacionales a que presten especial atención a estas innovaciones en la revisión de sus estatutos;

*acogiendo con beneplácito* la aprobación del nuevo documento de Orientaciones por parte de la Junta de Gobierno de la Federación Internacional en su 38ª reunión, celebrada en octubre de 2018; *recordando* la decisión aprobada en 2017 por la Asamblea General de la organización sobre el documento de Orientaciones y *recomendando* a la Comisión mixta que someta el nuevo documento de Orientaciones a la aprobación del Consejo de Delegados en 2019; *expresando* su reconocimiento a las Sociedades Nacionales que ya han revisado sus estatutos de conformidad con las normas establecidas en el nuevo documento de Orientaciones;

*acogiendo con beneplácito* la aprobación de la Carta sobre servicio voluntario en el XXI periodo de sesiones de la Asamblea General de la Federación Internacional (Antalya, Turquía, 6-8 de noviembre de 2017) y *alentando* a las Sociedades Nacionales a que se inspiren en ella cuando elaboren sus estatutos; la Carta sobre servicio voluntario está encaminada a esclarecer los derechos y responsabilidades de los voluntarios, entre otros, el derecho a un entorno de trabajo seguro, el derecho a gozar de protección, el derecho a información sobre los riesgos que enfrentan, el derecho de participación, el derecho a ser escuchados y reconocidos por la contribución que aportan y el derecho a cobertura de seguro;

*acogiendo con satisfacción* las medidas adoptadas por la Federación Internacional y el CICR, así como por la Comisión mixta, con miras a la promoción y la aplicación efectivas del nuevo documento de Orientaciones;

1. *aprueba* las nuevas Orientaciones sobre los estatutos de las Sociedades Nacionales a nivel del Movimiento;
2. *exhorta* a las Sociedades Nacionales a que, de conformidad con los compromisos que han asumido con anterioridad, procedan al examen sistemático y periódico de los instrumentos de su base estatutaria y sus marcos complementarios y, en consonancia con las decisiones aprobadas por la Asamblea General de la Federación en 2017 y por la Junta de Gobierno de la organización, en octubre de 2018, revisen sus estatutos con arreglo a las nuevas Orientaciones en los cinco años subsiguientes a la fecha de aprobación de esta resolución y procedan a revisiones ulteriores periódicas al menos cada diez años;
3. *alienta* a las Sociedades Nacionales a incluir la revisión de sus estatutos como un empeño fundamental en sus respectivos procesos, planes y estrategias de desarrollo;
4. *exhorta* al CICR y a la Federación Internacional, a nivel de sus respectivas oficinas centrales, regiones y representaciones sobre el terreno, previa solicitud de las Sociedades Nacionales, así como a la Comisión mixta, a que:
  - perseveren en su dinámico apoyo con miras al fortalecimiento de los estatutos de las Sociedades Nacionales;
  - emprendan, junto con las Sociedades Nacionales, actividades encaminadas a lograr el apoyo de las autoridades públicas competentes para el fortalecimiento de los marcos jurídicos de las Sociedades Nacionales, y según proceda, de sus marcos estatutarios;

- elaboren una propuesta específica y adaptada para el desarrollo de las Sociedades Nacionales en lo que atañe al fortalecimiento de sus estatutos (por ejemplo, en ámbitos como la prevención y la gestión de riesgos relativos a la integridad, sobre la base de las disposiciones del capítulo 6 del nuevo documento de Orientaciones);
  - efectúen el seguimiento del progreso por parte de las Sociedades Nacionales y evalúen el cumplimiento de los estatutos de estas con las disposiciones del nuevo documento de Orientaciones;
5. *alienta* a que la Federación Internacional, el CICR y la Comisión mixta elaboren enfoques nuevos y reforzados para brindar asesoramiento y recomendaciones eficaces y contextualizados a las Sociedades Nacionales sobre sus estatutos, teniendo en cuenta:
    - la amplia variedad de enfoques y diferentes tradiciones y contextos, entre otros, aportando ejemplos concretos de la aplicación de las diversas normas del documento de Orientaciones;
    - el fortalecimiento de los enfoques entre homólogos, con inclusión, entre otros, de redes técnicas o de órganos de gobierno pertinentes de las Sociedades Nacionales establecidas en los planos regional o subregional;
    - el apoyo de Sociedades Nacionales que realizan actividades a nivel internacional y, de manera general;
    - a través de un diálogo más directo, concreto y contextualizado con las Sociedades Nacionales sobre la base del nuevo documento de Orientaciones;
  6. *invita* a la Comisión mixta a que informe al Consejo de Delegados en 2021 del progreso realizado por las Sociedades Nacionales en la revisión y el fortalecimiento de sus estatutos, de conformidad con el nuevo documento de Orientaciones y los demás párrafos operativos de la presente resolución;
  7. *aprueba* la Carta sobre servicio voluntario a nivel del Movimiento en conjunto, e invita a sus componentes a que la apliquen en permanencia.

## ANEXOS

### ORIENTACIONES SOBRE ESTATUTOS DE LAS SOCIEDADES NACIONALES 2018

*Documento aprobado por la Junta de Gobierno de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja el 11 de octubre de 2018*

#### **Principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (extraídos del preámbulo de los estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja)**

<b>Humanidad</b>	<i>El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento), al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.</i>
<b>Imparcialidad</b>	<i>No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.</i>
<b>Neutralidad</b>	<i>Con el fin de conservar la confianza de todos, el Movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso e ideológico.</i>
<b>Independencia</b>	<i>El Movimiento es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios del Movimiento.</i>
<b>Servicio voluntario</b>	<i>Es un movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.</i>
<b>Unidad</b>	<i>En cada país sólo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.</i>
<b>Universalidad</b>	<i>El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.</i>

## Proceso de elaboración del documento de orientación (versión de 2018)

En 2016 se emprendió la revisión de las *Orientaciones sobre los estatutos de las Sociedades Nacionales* (versión de 2000), centrado en la revisión del documento de orientación.

El objetivo del examen era obtener un documento de orientación adecuado para su finalidad, de fácil empleo y accesible desde la perspectiva de los órganos de dirección, que, además, permitiera a las Sociedades Nacionales, adoptar decisiones fundamentadas compatibles con diferentes contextos.

La dirección del proceso se confió a un grupo de referencia presidido por la Cruz Roja Danesa e integrado por representantes de: la Cruz Roja Argentina, la Cruz Roja de Burundi, la Cruz Roja de las Islas Cook, la Cruz Roja de Haití, la Cruz Roja de Mongolia, la Media Luna Roja Palestina, la Cruz Roja Española, la Media Luna Roja de Turkmenistán y la Cruz Roja de Uganda, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Comisión mixta del CICR y la Federación Internacional para los estatutos de las Sociedades Nacionales. El grupo de referencia celebró cinco reuniones y evacuó consultas con los más amplios sectores de la Federación Internacional, mediante una consulta en línea dirigida a todas las Sociedades Nacionales y los órganos estatutarios de la Federación Internacional (abril a junio de 2017), así como a través de los seminarios celebrados durante el XXI periodo de sesiones de la Asamblea General de la Federación Internacional, en 2017, al que asistieron prácticamente todas las ciento noventa (190) Sociedades Nacionales miembros.

El proceso estuvo financiado por la Cruz Roja Argentina, la Cruz Roja Británica, la Cruz Roja Danesa, la Media Luna Roja Palestina, la Cruz Roja Española, la Media Luna Roja de Turkmenistán, la Federación Internacional y el CICR, además de las contribuciones en cuanto a recursos humanos, pericia y tiempo aportadas por todos los miembros del grupo de referencia.

El documento de orientación fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Federación Internacional en su 38ª reunión, en octubre de 2018, a tenor del mandato que le fuera otorgado al respecto por la Asamblea General (Antalya, Turquía, 6 a 8 de noviembre de 2017). Se prevé someter este documento a consideración del Consejo de Delegados en 2019, con miras a su aprobación por parte del Movimiento.

## INTRODUCCIÓN

La existencia de estatutos sólidos (en adelante, “estatutos”) es un factor esencial para una Sociedad Nacional fuerte. En ellos se describe la identidad de la Sociedad Nacional, en particular, la manera en que se propone atender a las necesidades humanitarias, y se presentan sus instancias de dirección y su modelo institucional. Garantizan la transparencia acerca de la asignación de atribuciones dentro de la organización y ayudan a salvaguardar la integridad de la Sociedad Nacional.

Las *Orientaciones sobre los estatutos de las Sociedades Nacionales* (2018) (en adelante, “documento de orientación”) se elaboraron en base a un examen de la versión de 2000, con el fin de orientar e inspirar a los órganos de dirección de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (en adelante, “las Sociedades Nacionales”) en sus actividades de examen, actualización y fortalecimiento de sus estatutos. El nuevo texto sustituye la versión anterior.

El documento de orientación tiene por objeto ayudar a las Sociedades Nacionales en la elaboración de estatutos que les permitan cumplir sus mandatos y funciones en el ámbito humanitario de manera eficaz y de conformidad con la misión y los principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (en adelante, “el Movimiento”). Intenta reflejar la amplia variedad de modelos y enfoques institucionales que adoptan las Sociedades Nacionales de diferentes tradiciones jurídicas y con distintos contextos operativos.

La estructura de la cual se dota una Sociedad Nacional depende de muchos factores internos y externos, como por ejemplo los servicios que brinda, la manera de movilizar voluntarios y recursos financieros, la extensión y la geografía del territorio que abarca, y las estructuras políticas y jurídicas nacionales.

En el documento de orientación se distingue entre las normas que se espera cumplan los estatutos de las Sociedades Nacionales y los cauces para lograrlo, a cuyo respecto se concede mayor flexibilidad. Por ejemplo, no se establece ningún juicio sobre el modelo institucional, centralizado o descentralizado, que adopten las Sociedades Nacionales, siempre que el modelo elegido les permita intervenir ante las necesidades humanitarias en todo el territorio nacional y se respete el principio fundamental de unidad. Se formula, asimismo, propuestas que, aunque no sean obligatorias, convendría tener en cuenta como buenas prácticas en muchos contextos.

El documento de orientación se basa en otras iniciativas, entre ellas, pero no de manera excluyente, las siguientes:

- Marco de desarrollo de la Federación Internacional para las Sociedades Nacionales;
- Proceso de certificación y evaluación de la capacidad institucional, de la Federación Internacional;
- Marco para un acceso más seguro, Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR);
- Carta de la Federación Internacional sobre servicio voluntario;
- Política sobre la protección de la integridad de las Sociedades Nacionales y los órganos de la Federación Internacional;
- Cuadro analítico de seguimiento del Comité de Cumplimiento y Mediación. El documento incluye novedades en el índice, con inclusión de un capítulo titulado “Voluntarios”, y otro sobre “Cumplimiento normativo, integridad y solución de controversias”.

El documento de orientación contiene ocho capítulos.

Cada capítulo está organizado bajo los siguientes epígrafes:	
<b>Introducción y panorama general</b>	Breve síntesis del ámbito que abarca del capítulo y de las preguntas fundamentales que una Sociedad Nacional debería plantearse al examinar sus estatutos para dar cabida a las normas descritas.
<b>Norma</b>	Define el requisito que se debe cumplir.
<b>Elementos obligatorios</b>	Se explica y se detalla la norma, si es necesario. Para cumplir con el requisito de la norma se debe observar o respetar cada uno de los “elementos obligatorios”. A menudo existen diferentes formas de cumplir con un “elemento obligatorio”.
<b>Elementos opcionales</b>	Propuestas que se incluyen a título de recomendaciones, o con carácter ilustrativo, en relación con algunas de las normas. Los “elementos opcionales” no se consideran un requisito para el cumplimiento de la norma, pero generalmente se recomiendan como prácticas idóneas.
<b>Ilustraciones</b>	<p>Ejemplos destinados a facilitar la comprensión cabal de la norma, y como posibles enfoques para cumplir con los “elementos obligatorios y/u opcionales”. Se incluye dos tipos de material.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Textos de muestra:</b> extractos reales de estatutos de Sociedades Nacionales para ilustrar la manera en que han abordado o formulado temas particulares en sus estatutos. No constituyen “cláusulas modelo” y no se recomienda que las Sociedades Nacionales los transcriban textualmente en sus respectivos estatutos.</li> <li>■ <b>Ejemplos:</b> descripciones de modalidades utilizadas por las Sociedades Nacionales para organizarse o reflexionar sobre un tema en particular. Proporcionan información sobre las decisiones estratégicas que han contribuido a la formulación del texto estatutario, o, en algunos casos, la manera de plasmar ese texto en medidas prácticas. En el caso de algunas normas, los ejemplos han sido seleccionados de modo que muestren la posible diversidad. Una vez más, el propósito es promover el análisis y la reflexión; cabrá considerar las decisiones adoptadas como actos exclusivos de cada Sociedad Nacional.</li> </ul> <p>La mayoría de las ilustraciones se encuentran en la versión electrónica del presente documento de orientación. Reflejan prácticas de las Sociedades Nacionales existentes en el momento de la redacción de este (octubre de 2018), con la intención de adaptarlas y completarlas con el tiempo. Se invita a las Sociedades Nacionales que deseen aportar ilustraciones adicionales a que así lo señalen dirigiéndose a: <a href="mailto:Guidance.Document@ifrc.org">Guidance.Document@ifrc.org</a></p>
<b>Texto explicativo</b>	Brinda una explicación más detallada de las normas y la manera en que las Sociedades Nacionales pueden reflejarlas en sus estatutos o en el marco normativo complementario.



## Terminología

Las Sociedades Nacionales utilizan diferentes terminologías en función de las prácticas a nivel nacional. En aras de la claridad, en el documento de orientación se emplea de manera sistemática ciertos términos que pueden tener equivalentes diferentes en las Sociedades Nacionales.

En el siguiente cuadro figuran los términos utilizados junto con términos equivalentes comunes para facilitar la lectura y, a continuación, se ofrece una explicación de términos más técnicos.

En este documento de orientación	Términos equivalentes en eventual uso por parte de las Sociedades Nacionales
<b>Ley de reconocimiento</b>	Legislación o decreto sobre la Cruz Roja o la Media Luna Roja, base jurídica, instrumentos que conforman la base jurídica, ley nacional por la que la legislación nacional reconoce a la Sociedad Nacional, ley de constitución oficial, carta
<b>Estatutos</b>	Constitución, artículos de constitución oficial, normas, reglamentaciones, base estatutaria, instrumentos que conforman la base estatutaria
<b>Asamblea general</b>	Reunión anual, congreso
<b>Junta de gobierno</b>	Consejo nacional, consejo de gobierno, consejo, comité, junta directiva
<b>Presidente</b>	Presidencia, jefe de gobierno, presidencia de la junta
<b>Miembros de la junta de gobierno</b>	Directores, fideicomisarios
<b>Secretario general</b>	Presidente, director general, director ejecutivo
<b>Secciones</b>	filiales

Otros términos utilizados	
<b>Calidad de auxiliar</b>	Hace referencia a la asociación específica y distintiva que se crea entre los poderes públicos y las Sociedades Nacionales, y a las esferas en que las Sociedades Nacionales complementan o sustituyen los servicios humanitarios públicos.
<b>Cumplimiento normativo</b>	Observancia de los requisitos dispuestos en la legislación, las normas y los reglamentos, las normas especificadas, los términos de un contrato y las prácticas aceptadas, con inclusión de los estatutos y las reglamentaciones internas específicos de una Sociedad Nacional.
<b>Conflicto de intereses</b>	Situación en que los intereses personales de alguien entran en pugna con su responsabilidad de actuar en el mejor interés de la Sociedad Nacional. Los intereses personales pueden ser directos e indirectos, como los de familiares, amigos u otras organizaciones con las que una persona pueda estar vinculada o en las que tenga algún interés (por ejemplo, como accionista). Un conflicto de intereses puede ser real, eventual o percibido, y puede revestir carácter financiero o no financiero. Cuando se dan estas situaciones, existe el riesgo de que una persona adopte una decisión sobre la base o bajo la presión de las mencionadas influencias, en lugar de hacerlo en el mejor interés de la Sociedad Nacional, por lo que la cuestión debe gestionarse adecuadamente.
<b>Buena fe</b>	Situación en que se actúa honestamente y con intenciones sinceras.
<b>Funciones de gobierno</b>	Procesos mediante los cuales las organizaciones establecen la orientación y las prioridades, rinden cuentas a las partes interesadas, cumplen con los requisitos externos y garantizan la observancia de las normas y acuerdos internos. La responsabilidad de estas funciones generalmente recae en una junta de gobierno o su equivalente (sobre la base de un mandato del órgano de gobierno supremo de la Sociedad Nacional, es decir, la asamblea general), que generalmente asume en última instancia la responsabilidad jurídica de garantizar el funcionamiento de la Sociedad Nacional de acuerdo con las leyes del país.
<b>Constitución oficial</b>	Se refiere a la formalización de la relación entre un grupo de personas con un objetivo común, de conformidad con los requisitos establecidos en la legislación nacional.

<b>Integridad</b>	Cualidad característica de las Sociedades Nacionales que trabajan sobre la base de objetivos, políticas y normas declarados que están en total conformidad con los principios fundamentales.
<b>Funciones de gestión</b>	Procesos en que se despliegan recursos y conocimientos técnicos para aplicar decisiones y alcanzar los objetivos de las Sociedades Nacionales. La mayoría de las Sociedades Nacionales contrata personal dedicado a llevar a cabo las funciones de gestión. Sin embargo, con frecuencia se confía también esas tareas a voluntarios, en particular a nivel institucional local, donde no se emplea a personal remunerado.
<b>Miembro</b>	Persona que ha aceptado formalmente las condiciones de afiliación estipuladas en los estatutos de una Sociedad Nacional.
<b>Mayoría calificada</b>	Forma de votación en que se requiere una mayoría de votos superior al cincuenta por ciento (50%) (mayoría simple). A menudo se utiliza para tomar una decisión sobre asuntos particularmente importantes, como la modificación de los estatutos o de determinados elementos de estos.
<b>Quórum</b>	Cantidad de funcionarios o miembros de un órgano (como la asamblea general o la junta de gobierno) que, cuando se ha alcanzado debidamente, da a ese órgano la competencia jurídica para deliberar y tomar determinaciones válidas. El requisito de quórum protege contra las medidas no representativas adoptadas en nombre del órgano por un número excesivamente reducido de personas.
<b>Abuso sexual, explotación y acoso</b>	Estos conceptos son, respectivamente, la amenaza o acto real de intrusión física o psicológica de naturaleza sexual; el abuso de una posición de vulnerabilidad, de un diferencial de poder de la confianza de otra persona con fines sexuales; y cualquier insinuación sexual importuna o conducta verbal o física no deseada de naturaleza sexual.
<b>Voluntario</b>	Persona que lleva a cabo actividades de servicio voluntario ocasional o periódicamente para contribuir a la labor de una Sociedad Nacional. El servicio voluntario de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja está organizado por representantes reconocidos de las Sociedades Nacionales, y se dirige a promover los servicios y actividades de estas, siempre de conformidad con los principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Se trata de una actividad voluntaria de personas motivadas por la buena voluntad, y no por un deseo de obtener ganancias materiales o financieras, ni por presiones externas, sociales, económicas o políticas.
<b>Denunciante de irregularidades</b>	Persona que informa sobre algún incidente grave de conducta indebida, una infracción de las normas internas de una Sociedad Nacional, o amenazas o daños graves contra los intereses de esta, sobre la base de una sospecha razonable de que se ha cometido un acto impropio.

### Modo de empleo del documento de orientación

El documento de orientación está destinado a ayudar a los órganos de dirección de las Sociedades Nacionales en la adopción de decisiones fundamentadas durante los procesos de elaboración o revisión de sus estatutos, de modo que sean compatibles con sus respectivos contextos jurídicos y operativos, al mismo tiempo que se ajustan a los principios fundamentales.

Se reconoce que las Sociedades Nacionales funcionan en diversos contextos, y ello se refleja en sus estatutos. Por ejemplo, algunas Sociedades Nacionales deben tomar en consideración normativas exhaustivas y minuciosas de la legislación nacional, mientras que en otros casos la normativa nacional es escasa. Estos contextos inciden en el grado de detalle que utilice una Sociedad Nacional en sus estatutos.

No es necesario que todas las normas incluidas en estas orientaciones se incorporen en los estatutos. Sin embargo, es importante que figuren en los documentos jurídicos básicos de las Sociedades Nacionales. Así, pueden quedar recogidos en otros documentos, como la ley de reconocimiento, o en los reglamentos internos, normas, políticas y procedimientos de las Sociedades Nacionales. Lo importante es que se reflejen en un documento, elaborado con la aportación y bajo examen significativo de los órganos de gobierno, que no pueda ser modificado de manera expeditiva; por ejemplo, podría plasmarse en una política aprobada por la asamblea general de las Sociedades Nacionales. **En aras de la sencillez, el documento de orientación se referirá únicamente a los estatutos.**

## Jerarquía típica de los documentos relativos al gobierno de las Sociedades Nacionales

Todas las Sociedades Nacionales disponen de una base jurídica nacional; generalmente se trata de una **ley de reconocimiento** aprobada por el parlamento o congreso.

Las Sociedades Nacionales se dotan de estatutos que establecen los objetivos, las funciones, las relaciones, las estructuras y los procesos de alto nivel de la organización. Su propósito es configurar a la organización y establecer un marco a largo plazo que le permita funcionar y adoptar decisiones de manera transparente y efectiva.

Los estatutos no son lo suficientemente detallados como para abordar problemas cotidianos; por este motivo, las Sociedades Nacionales elaboran normas, políticas y procedimientos adicionales de distinto orden, que generalmente son más fáciles de modificar que los estatutos. Si bien este documento se centra en los estatutos de las Sociedades Nacionales, se tiene en cuenta que algunas de las normas pueden abordarse en las leyes de reconocimiento o en los reglamentos y políticas internos de Sociedades Nacionales.

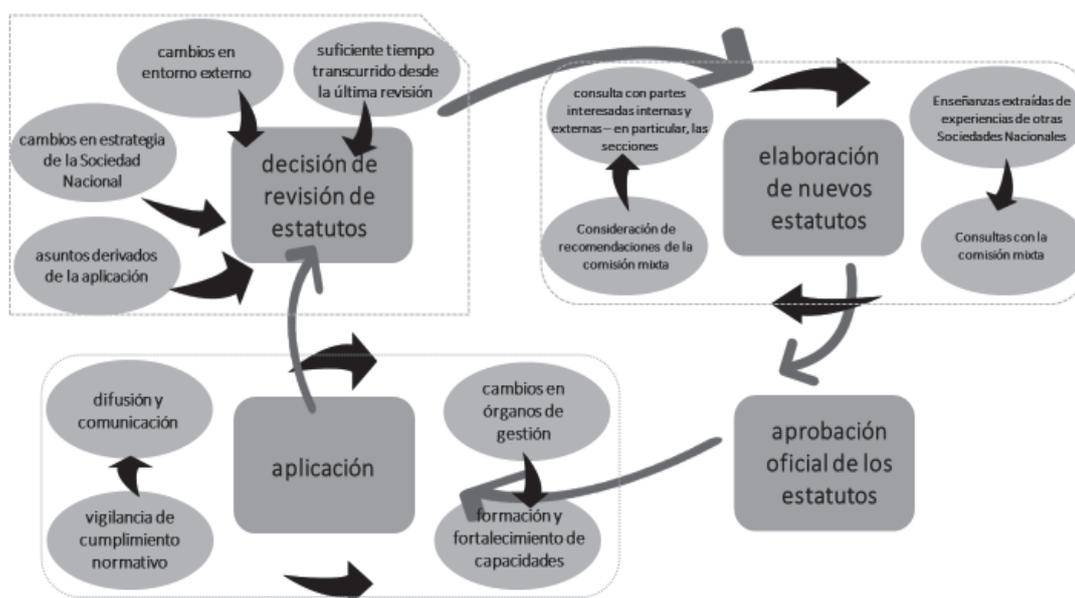
## Jerarquía de documentos normativos de las Sociedades Nacionales



También se toma en consideración que la legislación nacional tiene primacía para las Sociedades Nacionales. Si los requisitos del derecho interno son incompatibles con los principios fundamentales y con la misión y los valores del Movimiento, la Sociedad Nacional deberá entablar un diálogo con las autoridades públicas para recomendar y lograr cambios en la legislación pertinente, o encontrar otras soluciones. Ello normalmente requeriría apoyo de algún tipo de otros componentes del Movimiento, según corresponda.

No es necesario que la estructura de los estatutos de las Sociedades Nacionales reproduzca exactamente la del presente documento de orientación. Del mismo modo, no se espera que las Sociedades Nacionales repitan textualmente las formulaciones utilizadas en las normas, sino que se basen en ellas para elaborar sus propios textos estatutarios de manera adecuada.

## Proceso de elaboración o revisión de los estatutos



El propósito del proceso de examen y revisión de los estatutos es velar por que las estructuras y procesos fundamentales de una Sociedad Nacional le permitan cumplir de manera efectiva con su cometido. Una Sociedad Nacional deberá examinar sus estatutos cada diez años, como mínimo.

**A continuación figuran algunas de las cuestiones fundamentales que cabrá considerar en un proceso de examen de estatutos:**

- **Organización adecuada.** Se debe determinar si los objetivos de la Sociedad Nacional guardan consonancia con las necesidades humanitarias, si su estructura le permite atender a estas necesidades de manera efectiva y eficaz, y si se han introducido cambios estratégicos en las actividades u orientaciones que tengan consecuencias en las relaciones internas y la estructura de la Sociedad Nacional.
- **Actualización de elementos jurídicos:** Se debe determinar si los estatutos se ajustan a la legislación nacional. Es probable que varios de los aspectos abordados en este documento de orientación, como la afiliación de miembros, el servicio voluntario y las cuestiones financieras, estén regulados por la legislación nacional, que podría cambiar con el tiempo.
- **Armonía con el Movimiento y la Federación Internacional:** Se debe determinar si alguna de las políticas y recomendaciones aprobadas dentro del Movimiento y la Federación Internacional imponen modificar los estatutos. Por ejemplo, podría ser apropiado reflejar en los estatutos las iniciativas y políticas de carácter mundial orientadas al logro de una representación más efectiva y responsable o de una mayor representación de mujeres y jóvenes en los altos cargos.

El examen y la revisión de los estatutos deben entenderse como un proceso de cambio periódico, bien preparado y gestionado, administrado por los órganos de dirección de las Sociedades Nacionales e integrado en los ciclos de gobierno, incluidos aquellos de la asamblea general. La rendición de cuentas a las principales partes interesadas, como las secciones y los miembros, debe integrarse en el proceso a través de diálogos, consultas, informes y comentarios periódicos. En este sentido, un cauce recomendable sería el establecimiento de un grupo de referencia o de índole similar, con la participación de representantes de diferentes sectores de la organización y de las principales partes interesadas externas.

El documento de orientación se debe utilizar para guiar el examen propiamente dicho, con el fin de aprobar estatutos que respeten las normas definidas en dicho documento.

En algunos países es necesario que las Sociedades Nacionales informen a las autoridades competentes de las modificaciones introducidas a ciertas disposiciones estatutarias y recaben su aprobación.

Las Sociedades Nacionales deben consultar con la Comisión mixta del CICR y la Federación Internacional para los estatutos de las Sociedades Nacionales sobre la elaboración de sus estatutos y de las leyes nacionales. Incumbe a esta comisión formular recomendaciones al respecto, sobre la base de la observancia de las normas pertinentes. Las Sociedades Nacionales deben tener en cuenta las recomendaciones de la Comisión mixta, y mantenerla debidamente informada acerca de cualquier progreso o novedad.

Las delegaciones y oficinas de la Federación Internacional y del CICR, así como de las otras Sociedades Nacionales, pueden ser una gran fuente de inspiración, asesoramiento y conocimientos en un proceso de este tipo.

#### **Documentos y recursos fundamentales**

- [Comisión mixta del CICR y la Federación Internacional para los estatutos de las Sociedades Nacionales, Nota de asesoramiento N° 3: Recomendaciones a las Sociedades Nacionales sobre el proceso de revisión de sus estatutos, Comisión mixta del CICR y la Federación Internacional para los estatutos de las Sociedades Nacionales](#)

#### **Ilustraciones**

##### **Elaboración de estatutos con miras a la sostenibilidad**

Para una Sociedad Nacional con recursos limitados en África, el costo fue un factor determinante en la revisión de los estatutos. En efecto, en su versión original, los estatutos incluían disposiciones que establecían reuniones de una asamblea general de noventa y seis (96) delegados cada cuatro años, reuniones anuales de un consejo de gobierno de treinta y dos (32) delegados, y reuniones trimestrales de un órgano ejecutivo nacional de diez (10) delegados. A nivel de secciones, las juntas de gobierno, formadas por entre siete y diez (7-10) miembros en cada una de las dieciséis (16) secciones, debían reunirse trimestralmente.

La Sociedad Nacional calculó que el funcionamiento de la estructura de gobierno según lo establecido en los estatutos costaría trescientos cincuenta mil dólares (USD 350 000) en los años en que no se celebrara la asamblea general, y mucho más en los años en que esta tenía lugar: un costo muy significativo para una Sociedad Nacional inmersa en un entorno con recursos muy limitados.

En el proceso de revisión se analizó tanto la cantidad de miembros de los órganos de gobierno como la frecuencia de las reuniones. El reto consistía en encontrar un equilibrio entre la representación adecuada de las secciones en cuanto a su participación en la adopción de decisiones y la supervisión a nivel nacional y la necesidad de que esas decisiones se adoptaran de manera oportuna y eficaz, así como dentro de los costos reales que la Sociedad Nacional pudiera sostener a largo plazo.

### **Trabajar con los aspectos políticos institucionales**

La modificación de los estatutos a menudo significa alterar los equilibrios de poder dentro de una Sociedad Nacional. Por lo tanto, las partes interesadas pueden tener dificultades para llegar a un acuerdo con respecto a los cambios, especialmente en las estructuras descentralizadas en que las secciones gozan de un grado de autonomía elevado.

Un responsable de la actualización de los estatutos de una Sociedad Nacional europea altamente descentralizada hizo referencia a la importancia del fomento de relaciones de colaboración y confianza con los dirigentes de las secciones que deberían aprobar el cambio. Ello supuso visitas a cada una de las secciones y la inversión de tiempo en cerciorarse de que entendían las propuestas y su fundamento. Aunque al principio ello llevó tiempo, llegado el momento de reunión de todas las secciones los principales agentes comprendían las diversas posiciones y las propuestas que requerirían debate y negociación ulterior.

La orientación externa y las normas comunes del Movimiento fueron esenciales a la hora de demostrar a las secciones que algunos cambios no eran negociables, reconociéndose, no obstante, que no todos los cambios deseados podrían concretarse, y que siempre se lograría el consenso.

### **Estatutos y agilidad institucional (Cruz Roja Canadiense)**

La Cruz Roja Canadiense considera importante poder adaptarse rápidamente a la evolución de las circunstancias, entre otros, el aumento significativo del número de desastres. La Sociedad Nacional estima fundamental mejorar su capacidad para brindar servicios de alta calidad, innovadores y sólidos a sus beneficiarios, así como para captar a voluntarios y gestionar las relaciones con los donantes. Ello supone que debe estar preparada para reevaluar y cambiar los modelos operativos de larga data cuando sea necesario. Debe, asimismo, disponer de un marco estatutario que le permita actuar con agilidad y adaptarse rápidamente.

La modificación de los estatutos de las Sociedades Nacionales requiere tiempo e importantes inversiones a nivel institucional. La Cruz Roja Canadiense, optó por lo tanto por mantener estatutos sumamente sencillos, que la dotaran de un marco básico favorable al funcionamiento fluido de la organización. De este modo los órganos de gobierno y de gestión de la organización pueden centrarse en herramientas más flexibles, como los planes estratégicos y operativos y las políticas institucionales, que es posible adaptar más rápidamente a circunstancias variables, según sea necesario.

### **Más allá de los estatutos: juventud en la Media Luna Roja de Kirguistán**

En el momento de redactarse el presente informe, el presidente y el secretario general de la Media Luna Roja de Kirguistán tienen menos de cuarenta (40) años. Si bien los jóvenes desempeñan un papel importante en la Sociedad Nacional, en los estatutos se dice muy poco sobre su participación. Además, un cometido de la Sociedad Nacional es desarrollar un movimiento de la juventud. No existe, por ejemplo, ninguna disposición que requiera la presencia de jóvenes entre los miembros de la junta de gobierno.

La Sociedad Nacional ha formulado una política de la juventud, que establece que los jóvenes deben tener acceso a la adopción de decisiones a nivel interno. Esta es el reflejo de una política gubernamental más amplia, que hace particular hincapié en la participación de los jóvenes en el quehacer del país.

Gracias a una sólida cultura desarrollada a lo largo de años en torno a la participación significativa de los jóvenes, así como al aliciente y al ejemplo ofrecido por los jóvenes que ocupan altos cargos directivos, la Sociedad Nacional ha logrado la inclusión de los jóvenes en sus procesos de adopción de decisiones.



## **Capítulo 1: Identidad de la Sociedad Nacional**

Las normas de este capítulo establecen los principios esenciales inherentes a la condición de Sociedad Nacional, incluidos el cometido y los objetivos principales, tanto en calidad de organización humanitaria en su respectivo país, como en calidad de componente del Movimiento. Por consiguiente, las normas reflejan las características distintivas de las Sociedades Nacionales, a saber, los principios fundamentales, la función como auxiliar de los poderes públicos y el derecho a exhibir el emblema.

## Preguntas fundamentales

- ¿Están el cometido y las funciones previstas de la Sociedad Nacional reflejados adecuadamente en los estatutos en vigor?
- ¿Qué valores sustentan la labor de la Sociedad Nacional y en qué medida están reflejados y pueden ser reconocidos por todos los miembros, voluntarios y miembros del personal?
- ¿Es la forma o figura jurídica otorgada a la Sociedad Nacional la más adecuada en virtud de su condición excepcional y privilegiada?
- ¿Cumple con sus responsabilidades como componente del Movimiento, así como con sus obligaciones en torno al uso del emblema?

### NORMA 1.1

#### Los estatutos se ajustan a los principios fundamentales. Elementos obligatorios

##### Elementos obligatorios

Los estatutos deben incluir el texto íntegro de los principios fundamentales.

Los estatutos deben demostrar, en todos los aspectos, la determinación de actuar de acuerdo con los principios fundamentales, y basarse en ellos en todo momento.

#### CUADRO DE TEXTO: Principios fundamentales desde la perspectiva de los estatutos

- Entre los objetivos de la Sociedad Nacional deberán figurar las medidas que llevará a cabo para poner en práctica el principio de **humanidad**.
- En los estatutos de una Sociedad Nacional se debe reiterar que presta servicios con **imparcialidad** y, por consiguiente, sin discriminación alguna.
- Para mantener su **neutralidad**, la Sociedad Nacional debe velar por que sus objetivos, grupos constituyentes, relaciones, así como tareas básicas, no se perciban como favorables a una de las partes, por ejemplo, en situaciones de conflicto armado o en controversias políticas.
- La relación de la Sociedad Nacional con los poderes públicos debe establecerse de tal manera que le permita mantener su **independencia**.
- La Sociedad Nacional debe adoptar un modelo institucional que permita el **servicio voluntario**.
- La Sociedad Nacional debe estar abierta a todos. Su estructura debe permitirle funcionar sobre la base de la **unidad** en todo el territorio nacional.
- Los objetivos y las tareas básicas de la Sociedad Nacional deben reflejar la **universalidad** del Movimiento, en particular, la determinación de ayudar a otros componentes del Movimiento.

##### Texto explicativo adicional

El texto de los principios fundamentales puede figurar en el preámbulo de los estatutos o en el cuerpo central, según lo prefiera cada Sociedad Nacional.

Se puede suspender la condición de una Sociedad Nacional en calidad de miembro de la Federación Internacional si deja de cumplir las condiciones de admisión previstas en los estatutos de la Federación Internacional, en particular, si “como consecuencia de la modificación de sus estatutos, estos ya no se ajustan a los principios fundamentales” (estatutos de la Federación Internacional, apartado a) del párrafo 2 del artículo 12).

##### Documentos y recursos fundamentales

- [Texto oficial de los principios fundamentales, disponible en el preámbulo de los estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja](#)
- [Los principios fundamentales de la Cruz Roja, Comentario de Jean Pictet, Instituto Henry Dunant, Ginebra, 1979.](#)

## NORMA 1.2

### Los estatutos hacen referencia a la condición jurídica de la Sociedad Nacional en virtud de la legislación nacional, así como a su función en calidad de auxiliar de los poderes públicos en el ámbito humanitario

#### Elementos obligatorios

Los estatutos deben indicar la condición jurídica de la Sociedad Nacional en virtud de la legislación nacional, así como la forma en que es reconocida por los poderes públicos, y su función en calidad de auxiliar de estos en el ámbito humanitario.

#### Ilustraciones

En la versión electrónica

#### Texto explicativo adicional

En principio, la condición de una Sociedad Nacional en el ordenamiento jurídico interno se define y se acuerda mediante la ley de reconocimiento oficial, aprobada por el parlamento, o mediante un decreto o reglamento, aprobado por el poder ejecutivo del gobierno. En estos instrumentos se debe reconocer a la Sociedad Nacional como una sociedad de ayuda voluntaria, con calidad de auxiliar a los poderes públicos en el ámbito humanitario.

#### CUADRO DE TEXTO: Significado de “función en calidad de auxiliar” en relación con los estatutos

En muchos estatutos de Sociedades Nacionales, al describir su misión y sus objetivos, se hace referencia a la función en calidad de auxiliar de los poderes públicos (véase la norma 1.3). Si la palabra “auxiliar” no existiera en el idioma nacional, se deberá buscar una formulación que transmita la relación específica y equilibrada inherente a la función de auxiliar de los poderes públicos. Además de la ley de reconocimiento de la Sociedad Nacional y los estatutos, la función de auxiliar puede detallarse en otras leyes nacionales, planes nacionales de intervención en casos de desastre o disposiciones similares.

Muchas Sociedades Nacionales mantienen diálogos periódicos con los poderes públicos de sus respectivos países, por ejemplo, en relación con la Conferencia Internacional, en los que tratan de esta función en calidad de auxiliar.

La forma en que se constituye oficialmente una Sociedad Nacional tiene consecuencias en sus estatutos, reglas y procedimientos, estructuras internas, deberes y responsabilidades en virtud de la legislación nacional, su situación tributaria, los requisitos de rendición de informes y las relaciones con los miembros, voluntarios y otros demás destinatarios de su ayuda. Por lo tanto, se recomienda que las Sociedades Nacionales reflexionen continuamente sobre la mejor manera de constituirse oficialmente, y que busquen una forma o figura jurídica que esté en consonancia con sus mandatos y aspiraciones en el ámbito humanitario. En muchos países, las modalidades de constitución no son inamovibles, pero se requerirá un profundo análisis a nivel jurídico, tributario y de riesgos.

Algunas Sociedades Nacionales se constituyen oficialmente y se registran como instituciones privadas, generalmente en calidad de organizaciones de asistencia humanitaria o voluntaria. Otras se inscriben como instituciones públicas, y algunas han determinado más conveniente registrarse bajo el amparo de la ley de sociedades.

Las Sociedades Nacionales también pueden establecer organizaciones subsidiarias para gestionar ciertos sectores de sus operaciones. El objetivo sería limitar los riesgos de la Sociedad Nacional en el plano jurídico cuando se trata de actividades de alto riesgo, como los servicios de sangre u otros servicios biomédicos, o actividades que generan ingresos, para ajustarse a la legislación nacional que rige algunas de sus actividades, o simplemente por razones fiscales. Estas pueden adoptar formas jurídicas, con o sin fines de lucro, según la actividad y las opciones jurídicas disponibles en la legislación nacional.

#### Documentos y recursos fundamentales

- Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, artículo 3.
- “Especificidad del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la acción y en las asociaciones, y función de las Sociedades Nacionales como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario”, resolución 2, XXX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, 2007.

- “Afianzar la función de auxiliares de los poderes públicos: establecer asociaciones para el fomento del desarrollo de Sociedades Nacionales sólidas y del servicio voluntario”, resolución 4, XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, 2011.
- Guía sobre la función de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en calidad de auxiliares de los poderes públicos, Federación Internacional, 2015.

### **NORMA 1.3**

#### **Los estatutos reflejan el cometido y los objetivos de la Sociedad Nacional. Elementos obligatorios**

Los estatutos definen el cometido y los objetivos de la Sociedad Nacional en virtud de los mandatos y funciones acordados en observancia de:

- los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales;
- los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (en particular, los artículos 3 y 4);
- las resoluciones aprobadas en las reuniones estatutarias del Movimiento y el marco estratégico de la Federación Internacional;
- las leyes y acuerdos nacionales aplicables.

#### **Ilustraciones**

Versión electrónica

#### **Texto explicativo adicional**

Los estatutos deben ser específicos sobre la acción que incumbe a las Sociedades Nacionales, pero no restringir sus actividades destinadas a la atención de las necesidades humanitarias en constante evolución. Convendrá evitar la enumeración de las actividades de la Sociedades Nacionales de manera tan detallada que se restrinja la posibilidad de cambios operativos ulteriores; no obstante, los enunciados tampoco deberán ser de carácter tan general que no aporten la claridad y la orientación necesarias.

En casos excepcionales, algunos Estados pueden utilizar los estatutos para restringir o impugnar el espacio operativo de una Sociedad Nacional. En tales situaciones, puede ser conveniente describir objetivos más generales. En otros casos, podría ocurrir lo contrario, a saber, que una descripción más detallada de las actividades de una Sociedad Nacional en los estatutos sirva para recordar a los gobiernos el mandato y las funciones de las Sociedades Nacionales.

Los objetivos incluidos en los estatutos se detallarán en los planes estratégicos y operativos (o sus equivalentes) de las Sociedades Nacionales. Véase: Guía de planificación estratégica para las Sociedades Nacionales, Federación Internacional.

### **NORMA 1.4**

#### **Los estatutos reflejan la condición de la Sociedad Nacional en calidad de componente del Movimiento y como miembro de la Federación Internacional**

#### **Elementos obligatorios**

Los estatutos deben definir a las Sociedades Nacionales como componentes del Movimiento y miembros de la Federación Internacional.

#### **Texto explicativo adicional**

Los documentos fundamentales del Movimiento y de la Federación Internacional pertinentes en lo que atañe a los estatutos de las Sociedades Nacionales son los siguientes:

- Principios fundamentales y estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;
- resoluciones aprobadas por el Consejo de Delegados y por la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;
- estatutos de la Federación Internacional;

- decisiones de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno de la Federación Internacional.

Una Sociedad Nacional puede considerar describir sus obligaciones en mayor o menor detalle en sus estatutos; no obstante, cabe notar que en muchos contextos, el mero enunciado de estos supone la obligación de cumplir con todos los deberes y responsabilidades conexos a la condición de miembro.

## Ilustraciones

Versión electrónica

### NORMA 1.5

#### **Los estatutos obligan a la Sociedad Nacional a usar el emblema de conformidad con las normas y reglamentos pertinentes**

##### **Elementos obligatorios**

Los estatutos exigen a la Sociedad Nacional que establezca reglamentos internos sobre el uso del emblema y del logotipo propio, dirigidos a su personal, sus miembros y sus voluntarios.

Las normas relativas al emblema que fije la Sociedad Nacional deben estar en consonancia con los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales, las normas aplicables del Movimiento y las regulaciones sobre el uso del emblema (véase “Documentos y recursos fundamentales” a continuación), al igual que con la legislación nacional aplicable que defina el uso y protección del emblema (v.g. la legislación nacional sobre la aplicación de los Convenios de Ginebra y la ley de reconocimiento de la Sociedad Nacional).

##### **Elementos opcionales**

En los estatutos se puede describir el diseño del logotipo de la Sociedad Nacional.

##### **Texto explicativo adicional**

La responsabilidad de autorizar el uso del emblema por parte de la Sociedad Nacional recae en el Estado, y generalmente ello queda registrado en la ley de reconocimiento.

Incumbe a la Sociedad Nacional cooperar con las autoridades públicas del respectivo país para asegurar el respeto del emblema, por ejemplo, mediante actividades y campañas de información y difusión.

Es, asimismo, deber de la Sociedad Nacional aprobar reglamentos internos sobre el uso del emblema e informar al respecto a sus miembros, personal y voluntarios, así como velar por su cumplimiento.

##### **Documentos y recursos fundamentales**

Se puede acceder a varios documentos pertinentes a la reglamentación sobre el emblema a través de los siguientes enlaces:

- <https://www.icrc.org/es/guerra-y-derecho/emblema>
- <http://www.ifrc.org/es/nuestra-vision-nuestra-mision/movimiento/emblems/>



## Capítulo 2: Miembros

La mayoría de las Sociedades Nacionales son organizaciones integradas por miembros, e insertas en sus comunidades. Una de las razones fundamentales subyacentes a la opción de organización formada por miembros reside en que estos cuentan así con la capacidad formal para ejercer influencia sobre las orientaciones, el desempeño y las operaciones de la organización.

En el presente capítulo se describe los aspectos relativos a las afiliaciones individuales que deberá reglamentar la Sociedad Nacional, habida cuenta de que la calidad de miembro suele entrañar una condición jurídica oficial. La afiliación a cada Sociedad Nacional es voluntaria, lo que supone emana de un consentimiento individual con conocimiento de causa.

El capítulo no se aplica a las pocas Sociedades Nacionales que no tienen miembros a título individual. El tema de las Sociedades Nacionales cuyos miembros son entidades colectivas, como las secciones, se aborda en el capítulo 5, “Estructura institucional y cobertura territorial”.

## Preguntas fundamentales

- ¿Quiénes pueden ser miembros de las Sociedades Nacionales?
- ¿Qué pueden hacer las Sociedades Nacionales para suscitar el interés de todos los segmentos de la comunidad en la afiliación en calidad de miembros?
- ¿Qué derechos y responsabilidades deberían tener los miembros?
- ¿Cuáles son los mecanismos existentes para que los miembros conozcan sus derechos y responsabilidades? ¿Son adecuados? ¿Cuál es el procedimiento para suspender o expulsar a miembros? ¿Por qué motivos, y en qué circunstancias?

## NORMA 2.1

### Las Sociedades Nacionales deben estar abiertas a toda persona interesada en ser miembro

#### Elementos obligatorios

Los estatutos deben estipular que la afiliación a una Sociedad Nacional en calidad de miembro está abierta a todas las personas, sin discriminación alguna por motivo de género, origen étnico, nacionalidad o ciudadanía, edad, discapacidad, idioma, opiniones políticas, creencias religiosas, extracción social u otro motivo similar.

#### Ilustraciones

##### Cruz Roja de Timor Leste: extracto de los estatutos

La afiliación a la Cruz Roja de Timor Leste está abierta a todas las personas, independientemente de la edad, la raza, el sexo, las creencias religiosas, el idioma, la clase social, las opiniones políticas, la nacionalidad u otro criterio similar.

##### Artículo 15: Igualdad de género

La Cruz Roja de Timor-Leste promueve la igualdad de género en su composición.

##### Reconocimiento de que las personas desean aportar su contribución a la organización de diferentes maneras (Cruz Roja Española)

La Cruz Roja Española reconoce varias modalidades de contribución individual a la labor de la organización. Cuenta con 1,3 millones de miembros que pagan una cuota de afiliado y han suscrito en ese sentido un acuerdo formal con la Cruz Roja Española.

Los voluntarios que llevan a cabo actividades de servicio voluntario con regularidad y han firmado un acuerdo son considerados miembros de la Sociedad Nacional, y tienen derecho a votar en elecciones y a ser elegidos, una vez que hayan prestado servicio voluntario durante doce (12) meses. Ello se aplica a unos doscientos mil (200 000) voluntarios.

Además, la Cruz Roja Española reconoce que ciertas personas desean dedicar tiempo al servicio junto a la Sociedad Nacional sin que medie un acuerdo formal. Por ejemplo, un académico puede ofrecer cursos *pro bono* ocasionales para voluntarios de la Cruz Roja. Estas personas se describen en los estatutos como “miembros asimilados”, lo que les asigna una condición formal que es distinta a la de un miembro o voluntario.

#### Texto explicativo adicional

En caso de que la legislación nacional impida que una Sociedad Nacional esté abierta a todas las personas (por ejemplo, mediante la restricción o la prohibición de la afiliación de no nacionales), la Sociedad Nacional deberá entablar un diálogo con las autoridades pertinentes y, mientras tanto, hacer lo posible para dar cabida al requisito de la norma a través de otros medios (por ejemplo, brindando a los no nacionales la posibilidad de apoyar a la Sociedad Nacional como voluntarios o donantes).

Es importante que la Sociedad Nacional atraiga a la más amplia variedad posible de miembros de diferentes sectores de la comunidad. Si algunos de estos no están suficientemente representados, la Sociedad Nacional deberá considerar nuevas modalidades de participación. Estar “abierto a todas las personas” no es una mera afirmación en los estatutos, y cada Sociedad Nacional deberá evaluar continuamente sus prácticas, procedimientos y cultura institucional para velar por que sus miembros representen plenamente a la población nacional en sentido amplio (con inclusión de los grupos minoritarios), y adoptar medidas para ser más representativas, cuando sea necesario.

Las cuotas de afiliación deberán establecerse a un nivel que no excluya a personas de ningún sector de la población de la posibilidad de convertirse en miembros.

### **Documentos y recursos fundamentales**

- Marco estratégico de la Federación Internacional en materia de género y diversidad, para el periodo 2013-2020.
- Federación Internacional: *Gender and Diversity Organisational Assessment Toolkit* (Herramienta de evaluación institucional sobre cuestiones de género y diversidad) – 2016.

## **NORMA 2.2**

### **Los estatutos definen la calidad de miembro, así como los derechos y responsabilidades de los miembros**

#### **Elementos obligatorios**

Los estatutos deben definir las características de la condición de miembro, de manera que se distinga a los miembros de los voluntarios y del personal. Ello no supone que los miembros no puedan ser voluntarios o formar parte del personal, sino que esas funciones son distintas.

Cuando una Sociedad Nacional cuente con diferentes categorías de miembros (por ejemplo, miembros ordinarios, miembros vitalicios, miembros honorarios, miembros empresariales), ello debe estar recogido en los estatutos.

Cuando corresponda, los estatutos deberán describir el procedimiento para fijar la cuota de afiliación en calidad de miembro (a menudo determinada por la asamblea general) y para percibir esa cuota (por ejemplo, cobro por conducto de las secciones locales).

Se deberá describir en los estatutos los derechos y las responsabilidades de los miembros y, cuando corresponda, las diferentes categorías de miembros.

Los miembros deberán tener, como mínimo, derecho a:

- presentar propuestas y plantear problemas ante las autoridades pertinentes de la Sociedad Nacional respectiva;
- recibir notificaciones sobre las reuniones pertinentes, y asistir a ellas.

Los miembros deberán tener, como mínimo, las responsabilidades siguientes:

- observar los principios fundamentales;
- respetar la reglamentación de la Sociedad Nacional sobre el uso del emblema (véase la norma 1.3);
- pagar una cuota de afiliación, si corresponde;
- acatar las normas, las políticas y los procedimientos de la Sociedad Nacional pertinentes a los miembros.

En el caso de Sociedades Nacionales cuyos miembros participan en la elección de los órganos de dirección en los diferentes niveles de la organización, los miembros deben tener derecho a:

- presentarse a elecciones, si reúnen los criterios de elegibilidad;
- participar y votar en las reuniones de la asamblea local y, de ser elegidos, en las asambleas de los niveles superiores de la organización (la modalidad para hacerlo está estrechamente relacionada con la estructura de cada Sociedad Nacional).

Se explica con mayor detalle estos aspectos en el capítulo 4, “Órganos de dirección (órganos de gobierno y de gestión)”.

#### **Elementos optativos**

Se podría establecer diferentes montos para la cuota de afiliación, a fin de alentar la participación de los grupos menos representados en la Sociedad Nacional, por ejemplo, establecer diferentes grupos de acuerdo a la edad.

Las Sociedades Nacionales podrían decidir exonerar a ciertos grupos de la cuota de afiliación, por ejemplo, el grupo de los voluntarios (véase la norma 3.2).

Para preservar la independencia y la neutralidad de la Sociedad Nacional, se podría decidir que los patrocinadores, miembros honorarios o similares, no tengan automáticamente derecho a participar en los procesos de adopción de decisiones.

La Sociedad Nacional deberá velar que se difunda entre los miembros información sobre los derechos y las responsabilidades que se corresponden, y puede decidir introducir una referencia al respecto en los estatutos.

### **NORMA 2.3**

#### **Los estatutos definen el proceso para la afiliación en calidad de miembro y las condiciones para cesar esa afiliación**

##### **Elementos obligatorios**

En los estatutos se deberá describir la manera y el lugar para solicitar la afiliación en la calidad de miembro, así como las condiciones para que esta cese.

Se deberá incorporar en los estatutos el requisito de llevar un registro actualizado de los miembros (o equivalente), definiéndose a quién incumbe esta responsabilidad dentro de la organización.

Se deberá enumerar las condiciones en las que la afiliación se interrumpe automáticamente (por ejemplo, fallecimiento o falta de pago de las cuotas de afiliación).

Los estatutos deberán definir las circunstancias para la suspensión o la expulsión de un miembro, y el procedimiento aplicable. Los procesos disciplinarios velarán por la equidad procesal y las garantías del debido proceso, y deberán ser iniciadas ante una causa grave (véase con mayor detalle el capítulo 6, “Cumplimiento normativo, integridad y solución de controversias”).

Los estatutos de la Sociedad Nacional o los reglamentos internos deberán establecer procedimientos para la gestión de agravios o controversias relacionados con los miembros. En algunos países, ello está impuesto por ley. El capítulo 6, “Cumplimiento normativo, integridad y solución de controversias”, incluye más detalles sobre los procedimientos para la solución de diferencias.

##### **Ilustraciones**

Solo en la versión electrónica



## **Capítulo 3: Voluntarios**

El presente capítulo abarca los aspectos del servicio voluntario que deben ser reglamentados en los estatutos de la Sociedad Nacional. En reconocimiento de que estas dependen de los voluntarios para prestar sus servicios humanitarios, y con el fin de contribuir a la promoción de estos servicios, el capítulo también indica maneras en que los estatutos de las Sociedades Nacionales pueden proteger los derechos de los voluntarios y asociarlos en los procesos de dirección y adopción de decisiones dentro de una Sociedad Nacional.

Al reglamentar el servicio voluntario en sus estatutos, la Sociedad Nacional debe esforzarse por crear las condiciones para que los voluntarios puedan colaborar en su labor y brindarles la oportunidad de participar en la vida institucional de la organización. En general, los procedimientos para la colaboración en calidad de voluntario deben ser sencillos y flexibles, aunque deben reflejar, al mismo tiempo, la necesidad de establecer normas y salvaguardas adecuadas para que los voluntarios observen los principios fundamentales y las políticas y marcos reglamentarios de la Sociedad Nacional. Toda modalidad de colaboración voluntaria en una Sociedad Nacional debe originarse en un consentimiento individual con conocimiento de causa.

##### **Preguntas fundamentales**

- ¿Propicia el marco estatutario y normativo de la Sociedad Nacional la participación de voluntarios de todos los sectores de la comunidad?
- ¿Qué derechos y responsabilidades tienen los voluntarios? ¿Se permite a los voluntarios participar efectivamente en la vida y los procesos de la Sociedad Nacional en todos los niveles?
- ¿Están claro los motivos por los que los voluntarios pueden ser suspendidos o excluidos, y el proceso correspondiente?

## **NORMA 3.1**

### **La Sociedad Nacional debe estar abierta a toda persona que desee aportar servicio voluntario**

#### **Elementos obligatorios**

Los estatutos deberán estipular que la Sociedad Nacional está abierta a toda persona deseosa de prestar servicio voluntario, sin discriminación alguna por motivo de género, origen étnico, nacionalidad o ciudadanía, edad, discapacidad, idioma, opiniones políticas, creencias religiosas, extracción social, u otro motivo similar.

#### **Ilustraciones**

Solo en la versión electrónica

#### **Texto explicativo adicional**

Al igual que en el caso de la norma 2.1, una Sociedad Nacional que, debido a la legislación nacional, no pueda estar abierta a todos los posibles voluntarios, deberá entablar un diálogo con las autoridades pertinentes para intentar cambiar esta restricción y, mientras tanto, hacer todo lo posible para dar cabida al requisito de la norma a través otros medios (por ejemplo, brindando a los no nacionales la posibilidad de prestar servicio voluntario en línea con otras Sociedades Nacionales).

Al igual que respecto de los miembros, la Sociedad Nacional debe aspirar a contar con una amplia diversidad de voluntarios que refleje la composición de las comunidades a las que presta servicio. La diversidad está estrechamente vinculada a la imagen, la pertinencia y la accesibilidad de una Sociedad Nacional, y es un objetivo que se debe perseguir de manera dinámica y continua. Las Sociedades Nacionales deben empeñarse en suscitar el interés de voluntarios de grupos vulnerables, en particular los grupos destinatarios de su labor.

La apertura a todos por parte de la Sociedad Nacional no significa que no pueda definir ciertos requisitos indispensables para funciones específicas del servicio voluntario. Por el contrario, para determinadas funciones puede ser necesario que busquen las destrezas adecuadas y verifiquen antecedentes. Por ejemplo, cuando se trate de funciones que supongan interacción con niños y jóvenes, la Sociedad Nacional deberá verificar la ausencia de antecedentes penales.

#### **Documentos y recursos fundamentales**

- Marco estratégico de la Federación Internacional en materia de género y diversidad, para el periodo 2013-2020.
- Federación Internacional: *IFRC: Gender and Diversity Organisational Assessment Toolkit* (2016).
- Política de la Federación Internacional relativa a la juventud, 2017.
- Estrategia de la Federación Internacional para la participación significativa de la juventud, 2013.

## **NORMA 3.2**

### **Los estatutos definen el concepto de voluntario, así como los derechos y responsabilidades de los voluntarios**

#### **Elementos obligatorios**

Los estatutos deben describir las características del concepto de voluntario, de manera que se lo distinga de otros tipos de colaboración individual con la Sociedad Nacional. Ello no supone que los voluntarios no puedan ser miembros o que los integrantes del personal no puedan prestar servicio voluntario a la Sociedad Nacional, sino que esas funciones son distintas.

Los derechos y responsabilidades de los voluntarios deben estar claramente descritos. Los voluntarios tienen, entre otros, derecho a:

- recibir apoyo apropiado, por ejemplo, cursos de introducción y formación suficientes para llevar a cabo las tareas de servicio voluntario;
- participar en la elaboración y el perfeccionamiento de las actividades en que participan;
- recibir protección mientras colaboran con la Sociedad Nacional (incluso en lo que atañe a seguridad, protección contra abusos, intimidación y acoso sexual, y apoyo psicosocial);

- recibir el reembolso de costes razonables incurridos durante el servicio voluntario.

Los voluntarios deberán tener como mínimo, las siguientes responsabilidades:

- observar los principios fundamentales;
- respetar la reglamentación de la Sociedad Nacional sobre el uso del emblema (véase la norma 1.3);
- acatar las normas de la Sociedad Nacional relativas al servicio voluntario, con inclusión de un código de conducta.

La Sociedad Nacional deberá asegurarse de que sus procedimientos disciplinarios y de solución de controversias (descritos en el capítulo 6) se apliquen también a los voluntarios.

### Elementos opcionales

La Sociedad Nacional podría promover la participación de los voluntarios en los procesos de adopción de decisiones, mediante la atribución del derecho a asistir a asambleas generales a nivel local o central.

La Sociedad Nacional también podría reconocer a los voluntarios el derecho a votar en las elecciones de miembros de los órganos de gobierno, sobre la base de criterios establecidos (por ejemplo, la duración de su colaboración como voluntario).

La Sociedad Nacional podría decidir si conceden a los voluntarios (que aún no sean miembros) el derecho a ser elegidos para cargos en órganos de gobierno.

Una forma de conceder a los voluntarios el derecho a votar en elecciones y a ser elegidos es reconocerles la condición de miembros, y al mismo tiempo exonerarles del pago de la cuota de afiliación. Para ello será necesario el consentimiento de los voluntarios, con conocimiento de causa.

La Sociedad Nacional deberá cerciorarse de que los voluntarios tienen conocimiento de sus derechos y deberes, y puede decidir incorporar una referencia al respecto en los estatutos.

### Ilustraciones

Solo en la versión electrónica

### Texto explicativo adicional

La mayoría de las Sociedades Nacionales tienen miembros y voluntarios, y a menudo las dos categorías se superponen. Los voluntarios que integran los órganos de dirección, en particular, a menudo son también miembros. Es importante que quienes asuman múltiples modalidades de participación en la Sociedad Nacional, tengan claro en qué calidad actúan en un momento determinado, ya que ello conlleva consecuencias jurídicas en muchos países. Por ejemplo:

- determinadas leyes podrían aplicarse a los voluntarios, pero no a los miembros;
- la cobertura de seguro podrá aplicarse de forma diferente a los voluntarios y a los miembros;
- si un voluntario lleva a cabo una labor remunerada, como mano de obra ocasional o contratada, puede ser necesario un contrato de trabajo, de conformidad con la legislación laboral nacional.

A menudo los derechos y responsabilidades de los voluntarios se ponen en su conocimiento a través de un acuerdo o un código de conducta relativo al servicio voluntario, en el cual se establece los derechos y responsabilidades de la Sociedad Nacional y del voluntario.

### Documentos y recursos fundamentales

- Política de la Federación Internacional sobre servicio voluntario, aprobada en el XVIII periodo de sesiones de la Asamblea General de la Federación Internacional (2011).
- Carta de la Federación Internacional sobre servicio voluntario, aprobada en el XXI periodo de sesiones de la Asamblea General de la Federación Internacional (2017).
- Cuestiones jurídicas relacionadas con el servicio voluntario - Guía para las Sociedades Nacionales, Federación Internacional (2011).



## Capítulo 4: Órganos de dirección (órganos de gobierno y de gestión)

Este capítulo aborda el tema de los órganos de dirección de la Sociedad Nacional. Las normas se centran en lograr instancias de dirección que sean capaces de adoptar decisiones oportunas, eficaces y transparentes, sobre la base de análisis y supervisión adecuados, a fin de que todas las partes interesadas las perciban como legítimas.

Se puede organizar las funciones de gobierno y de gestión de diversas maneras. Lo importante es que las funciones de dirección se asignen a órganos o cargos de dirección específicos, y que se establezcan controles y equilibrios efectivos para garantizar que las decisiones se basan en análisis adecuados, sin que ningún individuo u órgano acumule un poder desproporcionado en cuanto a la orientación y las decisiones de la Sociedad Nacional.

### Preguntas fundamentales

- ¿Se basan las decisiones en análisis adecuados y existen mecanismos suficientes para garantizar que los cargos o los órganos de gobierno no acumulen un poder desproporcionado?
- ¿Están los principales componentes constitutivos de las Sociedades Nacionales adecuadamente representados en la adopción de decisiones?
- ¿Son claras y exhaustivas las responsabilidades de los órganos de dirección y pueden las decisiones ser adoptadas de manera oportuna y transparente?
- ¿De qué manera vela la Sociedad Nacional por que sus dirigentes sean capaces, y que se los perciba como legítimos?
- ¿Disponen las Sociedades Nacionales de mecanismos para garantizar que sus dirigentes observen, en todo momento, los niveles más elevados en materia de ética e integridad?

### NORMA 4.1

#### Los estatutos velan por la existencia de controles y equilibrios efectivos en la adopción de decisiones de las instancias de dirección

##### Elementos obligatorios

La Sociedad Nacional debe velar por que todas las funciones y tareas fundamentales de las instancias de dirección estén definidas y asignadas a la responsabilidad de un cargo o un órgano interno, o sean compartidas entre ellos.

Los estatutos deben garantizar la existencia de suficientes controles y equilibrios entre los diversos cargos y órganos de dirección. Ello significa que ningún individuo titular de un cargo o un órgano de dirección puede tener poder y autoridad que escapen a un control.

##### Ilustraciones

Solo en la versión electrónica

##### Controles y equilibrios en la presidencia ejecutiva (Cruz Roja Española)

El presidente de la Cruz Roja Española es el representante de más elevado rango de los órganos de gobierno de la organización y su supervisor principal.

Las funciones del presidente están detalladas en los estatutos y entre sus funciones figuran la de actuar como máximo representante de la Cruz Roja Española, administrar, promover y coordinar las actividades de esa Sociedad Nacional, determinar la estructura de gestión institucional, y ejercer como el funcionario con mayor autoridad de la organización.

El presidente es elegido por la asamblea general, que también elige un comité nacional de cuarenta y tres (43) representantes, presidido por el presidente, que se reúne al menos tres (3) veces al año, y vela por los controles y equilibrios respecto de las importantes atribuciones y responsabilidades del presidente.

El presidente puede proponer al comité nacional temas para debate y decisión. También pueden hacerlo los miembros del comité, con un quórum de un tercio.

El comité puede, asimismo, proponer a la asamblea general que cese al presidente en sus funciones, y pedir al presidente que convoque una asamblea general.

La Cruz Roja Española también designa varias comisiones para asesorar y apoyar al presidente en la supervisión de las actividades de gestión, en particular, comisiones de control presupuestario, de contratación y de inversión.

## Control y equilibrio mediante la separación de funciones de gobierno y de gestión (Cruz Roja Canadiense)

La Cruz Roja Canadiense contempla un sistema de control y equilibrio mediante la separación de las funciones de gestión y de gobierno en el seno de la organización. La junta directiva, integrada por dieciséis (16) miembros, asume la supervisión general de las actividades institucionales, y cuenta con autoridad para la contratación y la gestión de la labor del secretario general y principal funcionario ejecutivo. Este es responsable de la gestión cotidiana de las operaciones de la organización, y rinde cuentas ante la junta de gobierno respecto de la gestión de todas las actividades y asuntos que conciernen a la Sociedad Nacional, con inclusión de los siguientes:

- (i) el cumplimiento a todo nivel de la organización del cometido de esta, el logro de las metas estratégicas y el respeto de las prioridades establecidas por la junta de gobierno;
- (ii) la organización y la gestión de las actividades de la Sociedad Nacional con el fin de que preste servicios con óptima eficiencia y eficacia, a través de la colaboración con los voluntarios y miembros del personal.

La junta directiva celebra, como mínimo, cuatro (4) reuniones al año por cuyo conducto:

- (a) ejerce la función de control y supervisión del desempeño de la Sociedad Nacional;
- (b) vela por la existencia de políticas adecuadas en materia de gobierno destinadas a garantizar la labor y el desempeño institucionales de manera sustentable, eficiente en función de los costos, ética y conforme a la ley;
- (c) aprueba el plan y presupuesto operativo de la Sociedad Nacional;
- (d) aprueba los estados financieros anuales de la Sociedad Nacional y los somete a consideración de los miembros;
- (e) contrata y fija las condiciones de empleo del secretario general.

### Texto explicativo adicional

En aras de una situación saneada, es importante que la Sociedad Nacional establezca controles y equilibrios para evitar que una sola persona u órgano tenga tal autoridad que le permita apartar a la organización de sus principios, valores y cometido.

Los controles y equilibrios fundamentales funcionan a través de:

- los procesos de rotación y elección, que se describen en la norma 4.4;
- las estructuras jerárquicas de presentación de informes y examen, es decir, que una persona u órgano prepara o propone una decisión, mientras que otra persona u órgano debe aprobarla o confirmarla.

Pueden existir estructuras jerárquicas de presentación de informes y examen entre los órganos de gobierno (por ejemplo, entre la junta de gobierno y la asamblea general), entre las funciones de gobierno y de gestión, y entre los diferentes niveles de los órganos de gobierno, por ejemplo, entre los órganos de gobierno a nivel nacional y a nivel de secciones.

Un método para crear controles y equilibrios dentro de la Sociedad Nacional reside en separar completamente a las personas que llevan a cabo las funciones de gobierno de quienes ejercen funciones de gestión. Los titulares de las funciones de gobierno establecen la orientación y la estrategia, y siguen de cerca la aplicación y el cumplimiento normativo por parte de los órganos de gestión; la función de gestión pone en práctica la estrategia y rinde informes a los órganos de gobierno. Los órganos que ejercen la función de gobierno pueden decidir cesar a los titulares de los órganos de gestión de grado superior si no están satisfechos con el desempeño; no obstante, a su vez, los órganos de gobierno suelen rendir cuentas ante los miembros de la Sociedad Nacional.

Este enfoque puede funcionar adecuadamente a nivel nacional, pues en general en ese nivel existe personal remunerado que lleva a cabo funciones de gestión; sin embargo, el límite entre las funciones de gobierno y de gestión puede desdibujarse a nivel local, donde cada uno de los voluntarios puede, en la práctica, llevar a cabo funciones de gobierno y gestión. En tales casos, los órganos del gobierno central generalmente cumplen la función esencial de garantizar los controles y equilibrios a nivel local.

Algunas Sociedades Nacionales están organizadas de manera que las funciones de gobierno y de gestión se superponen. Un ejemplo es la figura de un presidente ejecutivo, es decir, un presidente sujeto a elección, que también ocupa el cargo superior de gestión. La función de un presidente ejecutivo generalmente es de dedicación exclusiva. Ello significa que la misma persona es responsable de las actividades de gestión y de la supervisión del desempeño de los órganos de gestión. En esta situación, es particularmente importante la existencia de otros sistemas de control y equilibrio, por ejemplo:

- la convocatoria frecuente de la asamblea general, o reuniones de la junta de gobierno, ante las cuales el presidente ejecutivo debe rendir informes;
- la posibilidad de convocar una reunión extraordinaria de la junta de gobierno, si así lo solicita un cierto número de miembros de ese órgano;
- el derecho de los miembros de la junta de gobierno de proponer la inclusión de temas en el orden del día de las reuniones de ese órgano;
- el establecimiento de subcomités permanentes, con funciones, alcance y supervisión claros, que presenten informes a la junta de gobierno en pleno o a la asamblea general;
- auditorías internas periódicas con acceso directo a la junta de gobierno;
- mecanismos independientes para tratar denuncias que conciernan al presidente ejecutivo.

## **NORMA 4.2**

### **Los estatutos definirán los órganos y cargos de gobierno en todos los niveles, y sus funciones respectivas**

#### **Elementos obligatorios**

Los estatutos deberán definir, para todos los órganos de gobierno de la Sociedad Nacional:

- la duración de su mandato y su composición, y la forma de selección de los miembros;
- sus atribuciones;
- su relación con otros órganos de gobierno (por ejemplo, el órgano a cuya autoridad están supeditados);
- en quien recae la responsabilidad de la convocatoria de las reuniones y la antelación necesaria, la frecuencia de las reuniones y las disposiciones para convocar reuniones extraordinarias;
- en quien recae la responsabilidad de la adopción de decisiones entre reuniones;
- los procedimientos para la adopción de decisiones, incluidas las reglas sobre votación, quórum y mayoría, y las disposiciones aplicables si no existiera quórum;
- las reglas y procedimientos, que podrían incluir disposiciones sobre el uso de la tecnología para convocar reuniones.

Los estatutos deben definir además, para los cargos de gobierno a título individual, en todos los niveles institucionales:

- quienes pueden ser elegidos para desempeñar estos cargos, y la forma de elección;
- la cualificación mínima que deben tener los interesados para aspirar a estos cargos;
- el tiempo que pueden ocupar cada cargo (es decir, requisitos de rotación);
- sus atribuciones y responsabilidades;
- disposiciones sobre el cese en el cargo y motivos;
- situación en caso de dimisión o cese de la persona que ocupa un cargo antes de que termine su periodo de mandato.

Estos requisitos se analizan con más detalle en la norma 4.3, “Los estatutos garantizan la legitimidad y la capacidad de los órganos y de quienes desempeñan cargos en el gobierno de las Sociedades Nacionales.”

#### **Elementos opcionales**

Se podría decidir establecer órganos subsidiarios de la asamblea general, la junta de gobierno u otras asambleas. Esos organismos podrían tener una composición y competencias diferentes: los comités suelen estar formados por miembros de la junta de gobierno y posiblemente también por miembros cooptados, y llevan a cabo tareas específicas con poderes delegados por el organismo “principal”. Se pueden establecer órganos consultivos (incluidos expertos externos) que presten asesoramiento sobre los fundamentos de las decisiones adoptadas por otros órganos.

Los comités y los órganos consultivos pueden tener carácter permanente o ad hoc. Solo deben constituirse comités permanentes cuando sea necesario que los miembros de la junta de gobierno cumplan un papel o una función de manera continua. En el caso de que se formen comités permanentes u órganos consultivos, es preciso formalizar su composición, atribuciones, procedimientos y procesos de decisión.

Como ejemplos típicos de comités permanentes se pueden mencionar los comités de finanzas, electorales o de candidaturas, de auditoría y gestión del riesgo, de ética e integridad, de buen gobierno (que supervisa el desempeño de la junta de gobierno), de diversidad y género, y de juventud.

### Texto explicativo adicional

La mayoría de los órganos de gobierno de las Sociedades Nacionales incluyen:

- una **asamblea general** y comisiones y comités subsidiarios. Es probable que la asamblea general sea el órgano supremo de autoridad dentro de la Sociedad Nacional, que aprueba las principales decisiones estratégicas y que, posiblemente, decida o influya considerablemente en la composición de la junta de gobierno y pida rendición de cuentas a ese órgano;
- una **junta de gobierno** y comisiones y comités subsidiarios. Es probable que la junta de gobierno sea el órgano que ejerce el gobierno y la supervisión de la organización entre dos periodos de sesiones de la asamblea general, a través de la función de gestión y la adopción de decisiones estratégicas continuas;
- las **asambleas y juntas** en otros niveles de la organización y las comisiones y comités subsidiarios, que probablemente se encarguen de supervisar a las secciones y subsecciones.

La mayoría de los cargos en los órganos de gobierno de las Sociedades Nacionales incluyen:

- un presidente;
- uno o varios vicepresidentes;
- un tesorero.

A continuación figura algunas funciones comunes de los órganos de gobierno.

#### *Orientación estratégica y planificación a largo plazo*

- determinación del cometido, de la orientación estratégica, y de los objetivos generales;
- adopción de decisiones sobre planificación y recursos;
- fomento de la cultura institucional para alcanzar los objetivos.

#### *Estructura, miembros y voluntarios de las secciones*

- dotación de una estructura de sección apropiada;
- supervisión de los miembros y voluntarios;
- rendición de cuentas ante los miembros y demás partes interesadas;
- establecimiento de cuotas de afiliación.

#### *Supervisión de la gestión y garantía del cumplimiento normativo*

- nombrar al personal directivo superior (secretario general y, posiblemente, sus adjuntos, sobre la base de las recomendaciones del secretario general), supervisar su desempeño y dar por terminadas sus funciones. El resto del personal de gestión deberá ser contratado a través de los procedimientos ordinarios de recursos humanos, bajo la supervisión del secretario general);
- supervisar los resultados de la organización;
- garantizar la sostenibilidad de la organización y supervisar las finanzas, incluso asegurando que la Sociedad Nacional disponga de fuentes de ingresos diversas y sostenibles, obtenidas principalmente a nivel nacional;
- velar por el cumplimiento de la legislación pertinente;
- garantizar controles financieros apropiados, en particular, auditorías, y el nombramiento de auditores;
- supervisar la gestión de riesgos;
- establecer políticas institucionales pertinentes y garantizar su aplicación;
- asegurar que existan mecanismos para recibir e investigar los comentarios recibidos de los principales interesados y grupos constituyentes y reaccionar ante ellos.

#### *Tareas estatutarias adicionales*

- velar por que los estatutos y el reglamento interno estén actualizados.

No existe una fórmula universal con respecto a la cantidad de miembros de un órgano de gobierno. Como regla general, los comités locales suelen ser eficaces cuando están formados por unos siete a diez (7 a 10) miembros, mientras que una junta de gobierno nacional puede ser eficaz con diez a veinte (10 a 20) miembros, en función del tamaño de la Sociedad Nacional. Un comité subsidiario generalmente debe ser pequeño, y contar con unos tres a cinco (3 a 5) miembros.

Al decidir el número de miembros de un órgano de gobierno cabrá considerar los siguientes factores:

- la eficiencia y la eficacia en la adopción de decisiones y la acción;
- la diversidad y representación;
- la pericia requerida para adoptar decisiones adecuadas (por ejemplo, experiencia en el ámbito jurídico, conocimientos financieros);
- el costo de las reuniones, especialmente si las personas deben celebrar periódicamente reuniones presenciales;
- el número de personas con la voluntad y la capacidad para ejercer la función, en particular, a nivel local, donde pudieran existir pocos voluntarios.

### **NORMA 4.3**

#### **Los estatutos garantizan la legitimidad y la capacidad de los órganos y de quienes desempeñan cargos en el gobierno de las Sociedades Nacionales**

##### **Elementos obligatorios**

En los estatutos se describe las reglas y los procedimientos de elección y/o nombramiento de los titulares de cargos de gobierno y miembros de los órganos de gobierno en todos los niveles. Estas disposiciones deben ser justas y transparentes y promover la diversidad en los órganos y funciones de gobierno. Deben abarcar los aspectos que figuran a continuación:

##### *Responsables de la elección o nombramiento*

- Órganos (uno o varios) que eligen o nombran a los miembros de los diferentes órganos de gobierno.
- Modalidades de inclusión de las partes interesadas de la Sociedad Nacional, en calidad de miembros y/o voluntarios, en el proceso de selección de integrantes de los órganos de gobierno en los diferentes niveles de la Sociedad Nacional.
- Personas habilitadas para votar y procedimientos aplicables.

##### *Personas que pueden ser elegidas o nombradas*

- Criterios de elegibilidad para los cargos sujetos a elección o a nombramiento. Estos criterios deben apuntar a la dotación de instancias de dirección competentes para la Sociedad Nacional. También se deben considerar la independencia y la reputación de la Sociedad Nacional. En lo que atañe a los cargos en órganos de gobierno, los criterios de elegibilidad deben excluir la candidatura de miembros del personal para cargos sujetos a elección. Si un miembro de un órgano de gobierno es contratado como miembro del personal, deberá renunciar a su cargo objeto de elección. Sin embargo, en algunos contextos, la legislación nacional exige la representación del personal en la junta de gobierno. En tales casos se debe detallar el procedimiento para la elección de los representantes del personal.
- Formas de evaluar a los candidatos según los criterios de elegibilidad. A menudo este tema se regirá con arreglo al mandato de un comité electoral.
- Motivos de no elegibilidad, y motivos y procedimientos para el cese de personas que desempeñan cargos sujetos a elección (vinculación con el capítulo 6, “Cumplimiento normativo, integridad y solución de controversias”).
- En el caso de cargos en órganos de gobierno nombrados por el gobierno del país, en los estatutos se deberá velar por que:
  - ⊙ los miembros designados por el gobierno nunca constituyan una mayoría ni una minoría de bloqueo;
  - ⊙ los miembros designados por el gobierno, al igual que otros miembros de la junta de gobierno, suscriban y estén sujetos a un código de conducta, u otro marco de comportamiento similar.

### *Celebración de elecciones*

- Cuando los cargos en órganos de gobierno sean objeto de elecciones, estas deberán ser libres y justas, y realizarse por votación secreta.
- Se deberá definir las reglas de votación, el quórum y las mayorías requeridas.

### *Disposición relativa a vacantes en cargos en órganos de gobierno*

- Se deberá prever una disposición en caso de cargos que queden vacantes en el periodo que medie entre elecciones, en general, para la elección de un sustituto.
- Deberá existir una disposición específica relativa al caso en que el cargo de presidente quede vacante por alguna razón. A menudo, un vicepresidente actuará como presidente o la junta de gobierno designará a un presidente interino hasta que se celebren las respectivas elecciones.

### *Código de conducta*

Los miembros de los órganos de gobierno deberán suscribir un código de conducta que establezca las expectativas básicas sobre el desempeño de sus funciones. El código de conducta deberá detallar el sentido de compromiso para:

- actuar, en todo momento, de conformidad con los principios fundamentales;
- demostrar el grado más elevado de integridad personal;
- actuar de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad Nacional respectiva;
- actuar con un cuidado razonable y debida diligencia;
- no utilizar indebidamente la información o el cargo, y respetar el carácter confidencial de la información delicada;
- notificar todo conflicto de interés y gestionarlo;
- no utilizar abusivamente el poder o la autoridad, por ejemplo, empleando los bienes de la Sociedad Nacional para fines personales, o socavando la autoridad del secretario general ante el personal;
- no infringir las políticas de la Sociedad Nacional;
- abstenerse de toda forma de fraude y corrupción;
- abstenerse de toda forma de acoso, incluido el acoso sexual;
- promover la colaboración, la cooperación y la asociación entre los miembros de los órganos de gobierno.

### *Conflictos de intereses*

En los estatutos se deberá exigir a quienes ocupen cargos en órganos de gobierno que declaren todo conflicto de interés eventual o reales, o toda cuestión que pudiera percibirse como un conflicto de intereses. Por lo general, esta exigencia forma parte del código de conducta (vinculación con el capítulo 6, “Cumplimiento normativo, integridad y solución de controversias”).

Si alguien notifica un conflicto de interés eventual o real, deberá abstenerse de la participación en cualquier debate o votación sobre los asuntos que le conciernen.

Si el conflicto de intereses es de índole grave y permanente, el interesado deberá renunciar a sus funciones en la Sociedad Nacional y, mientras tanto, abstenerse de tomar parte en cualquier votación.

### **Elementos opcionales**

Los estatutos pueden contener una disposición sobre la elección de miembros de órganos de gobierno y de titulares de cargos de gobierno a través de sistemas de votación electrónica, incluido el voto a distancia.

Las Sociedades Nacionales podrían definir características específicas o criterios de elegibilidad para quienes desempeñen determinadas funciones de gobierno, por ejemplo, presidente, vicepresidente, tesorero y representante de la juventud. A título de ejemplo, es razonable exigir que un tesorero tenga experiencia y aptitudes financieras.

Los estatutos podrían prever la posibilidad de la cooptación de miembros de los órganos rectores como medio de conseguir personas con las competencias necesarias para sus funciones. Ello podría incluir el requisito de cooptar personas con determinadas pericias si éstas no figuran representadas entre las aptitudes de los miembros elegidos, o un requisito general de cooptar individuos con experiencia externa a las Sociedades Nacionales. Por ejemplo, si una Sociedad Nacional ha fijado requisitos mínimos para un cargo de tesorero, pero



ninguna persona cualificada se presenta a las elecciones, las Sociedades Nacionales podrían verse obligadas a identificar y cooptar a alguien con las aptitudes necesarias.

El nombramiento y/o la cooptación podrían usarse asimismo en los comités consultivos, como un comité de finanzas.

Toda cooptación deberá regirse por procedimientos establecidos y transparentes y estar sujeta al control de los miembros de gobierno elegidos, lo que significa que la cantidad de miembros elegidos deberá superar el número de miembros cooptados.

Se podría prever una disposición sobre la sustitución de miembros de los órganos de gobierno que no cumplan sus deberes, por ejemplo, no asistir a un número determinado de reuniones (por ejemplo, faltar a tres reuniones sin justificación).

## **Ilustraciones**

### **Fomento de la diversidad de la participación en las estructuras de gobierno (Cruz Roja de Uganda)**

En los estatutos de la Cruz Roja de Uganda se fija porcentajes obligatorios mínimos para la diversidad de género y la participación de jóvenes en las estructuras de gobierno de la Sociedad Nacional.

En lo que atañe a la junta de gobierno, dos (2) de los trece (13) cargos que se eligen por votación están reservados a representantes de mujeres. Además, el vicepresidente y el presidente deben ser de un género diferente, al igual que los dos representantes de la juventud.

Dentro de las estructuras de la juventud, al menos un tercio de los miembros de los consejos de jóvenes deben ser de diferente género que el resto, y la representación de estos consejos ante los organismos superiores de las Sociedades Nacionales debe mostrar un equilibrio entre hombres y mujeres. Esta última medida se repite en toda la organización: las secciones enviaron a la asamblea general un voluntario y una voluntaria.

### **Definición de las aptitudes adecuadas a nivel de junta de gobierno y cooptación (Cruz Roja de Uganda)**

Después de una profunda crisis, la Cruz Roja de Uganda adaptó sus estatutos para permitir la cooptación de expertos externos en la junta de gobierno que se integraran como miembros con derecho a voto. De este modo se atendió a un análisis según el cual las juntas de gobierno anteriores, basadas en la representación de secciones de la Sociedad Nacional, no necesariamente reunían las aptitudes requeridas para supervisar y configurar el desarrollo de una organización compleja o pedir rendición de cuentas al ejecutivo.

La junta de gobierno, de trece (13) personas, deberá en adelante incluir a cuatro (4) miembros elegidos, que cuenten con competencias en los ámbitos de desarrollo de negocios y movilización de recursos, gestión de riesgos y finanzas, relaciones con los medios de comunicación y el público, y gestión de proyectos y programas; aptitudes imprescindibles que no se encuentran fácilmente entre los miembros. Los criterios que la Sociedad Nacional ha identificado para el cargo de responsable de gestión de riesgos y finanzas incluyen:

- afiliación a un organismo profesional pertinente;
- experiencia demostrable de gestión financiera o auditoría durante al menos cinco (5) años, preferiblemente con experiencia en un cargo de gestión de nivel elevado en una organización nacional o internacional de buena reputación;
- experiencia demostrable en la aplicación de prácticas, procedimientos y sistemas de gestión financiera en una organización prestigiosa.

Siguiendo las directrices aprobadas que definen las aptitudes y competencias requeridas, la junta de gobierno confió al presidente y al secretario general la elaboración de una lista de candidatos para cada una de esas cuatro funciones que, a su vez, se propondrá a la asamblea general para su aprobación.

### **Garantía de la neutralidad política de los miembros de la junta de gobierno: extracto de los estatutos (Cruz Roja de Georgia)**

Si un miembro del *presidium* obtiene un cargo en un partido político, perderá automáticamente la calidad de miembro de ese órgano.

### **Texto explicativo adicional**

Según la estructura jurídica exacta de las Sociedades Nacionales (véase la norma 1.4), la calidad de miembro de la junta de gobierno puede suponer una responsabilidad financiera y jurídica para asegurar que la organización se ajusta a la legislación nacional aplicable y cumple con su misión, de la siguiente manera:

- **responsabilidad financiera:** cada uno de los miembros de la junta de gobierno podrá estar sujeto a una responsabilidad financiera en caso de que la organización incurra en deudas;
- **responsabilidad jurídica:** los miembros de la junta de gobierno también podrán estar sujetos a una responsabilidad jurídica por las decisiones adoptadas por ese órgano.

Si bien las juntas de gobierno pueden contratar seguros para proteger a los miembros individuales en caso de demandas por presuntos actos ilícitos, es poco probable que el seguro proteja a los miembros de la junta ante decisiones imprudentes que esta adopte.

Para garantizar la legitimidad y la eficacia, los órganos de gobierno deben poseer una combinación diversa de competencias y experiencia. La Sociedad Nacional debería, por lo tanto, buscar con empeño la diversidad de perspectivas y experiencias en sus órganos rectores. Ello podría incluir, entre otras cosas, el fomento del equilibrio de género, la representación de los jóvenes y de las minorías étnicas y/o personas con discapacidad. También se debe prestar atención a asegurar la representación de las poblaciones afectadas.

Es importante velar por que las elecciones sean libres, justas, y por votación secreta, porque brindan a los electores la oportunidad de cambiar la dirección si no están satisfechos.

La cooptación de un número determinado de miembros de los órganos de gobierno puede ser una forma eficaz de garantizar la diversidad, las competencias y la experiencia necesarias para la eficiencia de la supervisión y adopción de decisiones. Lo mismo se aplica a los nombramientos para los comités consultivos.

La cuestión de los miembros de la junta designados por el gobierno del país (que no debe equipararse con la elección de personas que tienen un empleo en el sector público) se vincula con el principio fundamental de independencia. En algunos contextos, se considera una forma de facilitar las conversaciones estratégicas con autoridades clave y una expresión natural de la relación equilibrada entre las Sociedades Nacionales y el gobierno del país respectivo. En otros contextos, el problema puede estar fuera del control directo de las Sociedades Nacionales. Con independencia de la situación, se debe hacer lo posible para evitar una injerencia política o de otro tipo en los asuntos de una Sociedad Nacional, pero también para prevenir cualquier percepción de tal injerencia. En la sección “Elementos obligatorios” *supra* se mencionan las herramientas de salvaguardia más importantes.

La gestión de eventuales conflictos de intereses es importante para la imagen de la Sociedad Nacional y para la defensa de los principios fundamentales. En general, los estatutos deben garantizar que la Sociedad Nacional sea capaz de mantener la autonomía de acción y de adopción de decisiones respecto de las autoridades públicas, así como de otras partes interesadas fundamentales, como las empresas del sector privado.

#### **NORMA 4.4**

### **Los estatutos garantizan una rotación periódica de los cargos en órganos de gobierno**

#### **Elementos obligatorios**

Los estatutos deben especificar la duración del mandato para todos los cargos en órganos de gobierno, en todos los niveles (es decir, a nivel central y local) a fin de garantizar una rotación periódica.

Conviene establecer una limitación en el número de mandatos consecutivos que pueda ejercer un individuo en el mismo cargo de gobierno a nivel central (por ejemplo, un máximo de dos (2) períodos consecutivos de cuatro o cinco (4 a 5) años en el mismo cargo, con la opción de presentarse nuevamente para el cargo una vez que haya transcurrido otro periodo).

Los estatutos deben garantizar que la elección o selección se realice a más tardar al final de cada mandato.

#### **Elementos opcionales**

Los estatutos podrían contener una limitación en el número de mandatos consecutivos que pueda ejercer un individuo a nivel de gobierno local o de sección.

Los estatutos podrían incluir disposiciones para garantizar un nivel de continuidad y memoria institucional dentro de las juntas de gobierno, por ejemplo, asegurando que solo una proporción de los miembros de la junta se presente para reelección al mismo tiempo.

#### **Texto explicativo adicional**

Se impone limitar el número de mandatos para contribuir a garantizar que se integran nuevas perspectivas e ideas dentro de los órganos de gobierno de las Sociedades Nacionales. De este modo también se establece un mecanismo importante de control y equilibrio.

A nivel de la sección, donde puede haber menos candidatos eventuales, puede ser apropiado ampliar el número de mandatos en que pueden prestar servicio los miembros de los órganos de gobierno.

## Ilustraciones

### Cruz Roja de Georgia: extracto de los estatutos

El presidente de la Cruz Roja de Georgia es elegido por la asamblea general por cuatro (4) años. La misma persona solo puede ser elegida por dos períodos consecutivos, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos en vigor. [...]

Los miembros del *presidium* son elegidos por la asamblea general por cuatro años. La misma persona solo puede ser elegida por dos períodos consecutivos. Los miembros del *presidium* rinden cuentas ante la asamblea general. [...]

Los miembros del *presidium* local son elegidos por la conferencia local por cuatro años. Deben rendir cuentas ante la conferencia local. La misma persona solo puede ser elegida por dos períodos consecutivos.

## NORMA 4.5

### Los estatutos definen las funciones, la autoridad y las responsabilidades de los cargos superiores de gestión y los procedimientos relacionados con su nombramiento y cese

#### Elementos obligatorios

Los estatutos deben definir las funciones básicas de los cargos superiores de gestión y sus estructuras jerárquicas. Esas funciones garantizan que la autoridad de adopción de decisiones esté claramente definida en relación con otros cargos de dirección y que las estructuras de responsabilidad estén claramente delimitadas.

Los estatutos deben describir los procedimientos para el nombramiento y el cese de los cargos superiores de gestión. En muchas Sociedades Nacionales el secretario general será nombrado y supervisado por la junta de gobierno, a quien incumbirá dar por terminado su mandato. La junta de gobierno generalmente definirá el perfil y las normas de desempeño del personal superior de gestión para garantizar la rendición de cuentas y supervisar la actuación. En otras Sociedades Nacionales, la junta de gobierno también aprueba el nombramiento del personal adjunto más próximo del secretario general, sobre la base de las recomendaciones del secretario general.

Se deben prever disposiciones para cesar de inmediato al personal superior de gestión si es necesario. En el caso de las Sociedades Nacionales con un presidente ejecutivo, que no es nombrado sino elegido, sírvase remitirse a la norma 4.1.

Los estatutos deben incluir criterios de elegibilidad para los cargos superiores de gestión, por ejemplo, proscribir la participación en actividades que podrían considerarse perjudiciales para su capacidad para desempeñar sus funciones de gestión de acuerdo con los principios fundamentales, o que podrían exponer a riesgo la imagen y reputación de la Sociedad Nacional respectiva.

#### Texto explicativo adicional

Los estatutos no deben describir en detalle la estructura de gestión, sino solo indicar las funciones del jefe de los órganos de gestión.

La función del jefe de los órganos de gestión es ejecutar decisiones de los órganos de gobierno y asumir la responsabilidad de las operaciones cotidianas. El personal superior de gestión recibe orientaciones de la junta de gobierno y es responsable de las operaciones cotidianas. El personal superior de gestión tiene la responsabilidad de:

- comunicar las expectativas (propósito, objetivos, estrategia y política) a todo el personal;
- aplicar y dar seguimiento a las decisiones de los órganos de gobierno;
- gestionar las operaciones cotidianas y ejecutar el programa para cumplir con las expectativas;
- redactar los presupuestos e informes financieros;
- informar de los resultados a los órganos de gobierno;
- trabajar con los órganos de gobierno para garantizar la representación externa de las Sociedades Nacionales de forma coherente y eficaz.

En las Sociedades Nacionales con una separación de los órganos de gobierno y los órganos de gestión, el secretario general generalmente asiste a las reuniones de la junta de gobierno en calidad de asesor, sin derecho de voto.

## Ilustraciones

Versión electrónica.



## Capítulo 5: Estructura institucional y cobertura territorial

El presente capítulo se centra en la cohesión de la Sociedad Nacional, en consonancia con el principio fundamental de la unidad, y el deber de que esta lleve a cabo su labor humanitaria a todo el territorio nacional. El capítulo aborda las cuestiones fundamentales que deberán abarcar los estatutos de la Sociedad Nacional para garantizar que, con independencia de su estructura, pueda cumplir sus compromisos humanitarios de manera eficaz y sostenible.

Las estructuras de las Sociedades Nacionales a menudo reflejan la organización territorial del Estado. Algunas tienen estructuras federadas, mientras que otras se basan en un modelo de organización centralizada. Algunas Sociedades Nacionales pueden tener dos o más niveles institucionales, mientras que otras no tienen secciones o estructuras locales en absoluto. Muchas Sociedades Nacionales han creado entidades jurídicas separadas para administrar aspectos de sus operaciones, ya sea por motivos jurídicos, o para protegerse de riesgos.

### Preguntas fundamentales

- ¿Está organizada la Sociedad Nacional de manera que le permita extender sus actividades a todo el territorio del Estado?
- ¿Aseguran la estructura y la organización de la Sociedad Nacional su cohesión y unidad?
- ¿Se adoptan las decisiones de la Sociedad Nacional en el nivel más apropiado?
- ¿Ha establecido la Sociedad Nacional un equilibrio adecuado entre la rendición de cuentas ante las estructuras centrales y la iniciativa y la autoridad a nivel local? ¿De qué manera permite la Sociedad Nacional la participación efectiva de las estructuras locales en los procesos de adopción de decisiones centralizados?
- ¿De qué manera gestiona la Sociedad Nacional a las entidades jurídicas separadas?

### NORMA 5.1

#### Los estatutos deben definir la estructura institucional de las Sociedades Nacionales

##### Elementos obligatorios

Los estatutos deberán describir la estructura que permite a la Sociedad Nacional atender a las necesidades humanitarias en todo el territorio del país, incluidos los órganos centrales y locales.

Los estatutos deberán definir los procedimientos para el establecimiento y la disolución de las secciones y otras entidades. El establecimiento de secciones y de cualquier entidad jurídica separada está sujeto a la aprobación de la entidad central (por ejemplo, de la junta de gobierno o la asamblea general).

Los estatutos deberán contener disposiciones para atender a las necesidades en todo el territorio, en caso de que una sección se disuelva o no esté funcionando.

##### Texto explicativo adicional

En la medida en que las necesidades humanitarias cambian con el tiempo, se aconseja evaluar continuamente la estructura institucional y adaptarla, si fuera necesario. En consecuencia, las disposiciones jurídicas relacionadas con la estructura institucional no deberán ser muy rígidas, para permitir su eventual modificación según proceda. También se aconseja que los estatutos definan la estructura institucional de una manera que promueva la innovación y la colaboración en toda la organización.

### NORMA 5.2

#### Los estatutos deben garantizar que la Sociedad Nacional adopte decisiones, actúe y se exprese de forma monolítica

##### Elementos obligatorios

Los estatutos deberán delimitar de forma clara las funciones entre los diferentes estratos de la Sociedad Nacional.

La Sociedad Nacional deberá estar gobernada por un órgano central. Las funciones centralizadas deben incluir, entre otras cosas, lo siguiente:

- la protección de la integridad de la Sociedad Nacional, en particular la observancia de los principios fundamentales y la garantía del respeto del emblema;
- la interacción con las autoridades centrales;
- las relaciones internacionales, incluidos la interacción y acuerdos con otros componentes del Movimiento;
- los marcos generales de políticas (en ámbitos como finanzas, recursos humanos, servicio voluntario, cumplimiento normativo e integridad) y gestión del riesgo;
- la coordinación de los programas nacionales para garantizar que los recursos se utilicen de acuerdo con las necesidades humanitarias y la coherencia en la prestación de servicios;
- la coordinación, la supervisión y la rendición de cuentas en materia financiera en general, incluida la elaboración del presupuesto consolidado, las cuentas financieras y la auditoría;
- los procedimientos disciplinarios y la solución de controversias (en caso de que los litigios no puedan resolverse a nivel local).

Los estatutos deberán velar por la existencia de reglas y procedimientos para definir la autoridad local, así como la rendición de cuentas ante la instancia central, y para permitir que las secciones participen efectivamente en los procesos de adopción de decisiones de la Sociedad Nacional. Como mínimo, ello abarcará lo siguiente:

- en el caso de Sociedades Nacionales con secciones u otras entidades que tengan una condición jurídica independiente o disfruten de un alto grado de autonomía, los estatutos de estas estructuras deberán ajustarse y no contradecir los estatutos de la Sociedad Nacional;
- la dirección de las secciones deberá estar representada en la asamblea general de la Sociedad Nacional;
- las secciones deberán estar facultadas para ejecutar sus actividades de manera efectiva, pero sin dejar de ajustarse a las decisiones, las políticas y los reglamentos adoptados a nivel central; ello también se aplica a las Sociedades Nacionales con entidades jurídicamente separadas, o con un alto grado de autonomía (tales como secciones jurídicamente independientes, empresas comerciales separadas, organizaciones de la juventud separadas, o entidades similares);
- los estatutos deberán especificar las estructuras jerárquicas de rendición de informes y de comunicación entre los diferentes estratos de la Sociedad Nacional.

En los estatutos se deberá indicar las consecuencias en caso de que las secciones u otras entidades no cumplan con las decisiones o políticas adoptadas a nivel central que, en última instancia, podrían suponer la expulsión o la revocación del derecho a usar el nombre y el emblema de las Sociedades Nacionales. Ello también se trata en el capítulo 6, “Cumplimiento normativo, integridad y solución de controversias”.

La estructura de la cual se dota una Sociedad Nacional para trabajar eficazmente en todo el territorio nacional dependerá de una serie de factores, incluidos factores internos, como los servicios que presta y sus modalidades de movilización de voluntarios y de obtención de recursos financieros, y factores externos, como el tamaño, la geografía y la estructura política de su entorno nacional.

#### **Este ejemplo se basa en la estructura de cuatro Sociedades Nacionales:**

- la Cruz Roja Británica, una entidad jurídica, administrada y dirigida de forma centralizada;
- la Cruz Roja de Burundi, una entidad jurídica, pero en la cual las secciones de nivel comunitario tienen una autonomía significativa, y en la que existen dos niveles intermedios de secciones;
- la Cruz Roja Danesa, también una entidad jurídica, pero en la cual las secciones tienen poderes importantes, y no existen secciones intermedias;
- la Cruz Roja Austríaca, una estructura federal en la que las secciones regionales son jurídicamente independientes, y tienen sus propias juntas de gobierno y estatutos propios.

En los cuatro casos, en los estatutos de las Sociedades Nacionales se describe los diferentes componentes de la organización y la relación que guardan entre sí. En la Cruz Roja Austríaca, ello incluye un marco que configura las modalidades de colaboración de las entidades jurídicas separadas.

Esta diversidad se resume en el siguiente cuadro:

Sociedad Nacional	Entidades jurídicas <sup>2</sup>	Niveles institucionales
Cruz Roja Británica	1	Diferente para cada ámbito de servicio
Cruz Roja de Burundi	1	4 (1 nacional, 18 provinciales, 119 comunales, 2 918 unidades locales)
Cruz Roja Danesa	1	2 (1 nacional, más de 200 secciones)
Cruz Roja Austríaca	Más de 20	4 (1 nacional, 9 secciones regionales jurídicamente independientes, con 2 niveles institucionales adicionales, incluidas otras entidades jurídicas en 1 región)

### Texto explicativo adicional

Toda Sociedad Nacional debe encontrar el equilibrio adecuado entre la autoridad de las entidades locales y su deber de rendición de cuentas ante la instancia central.

La autoridad local procura promover la iniciativa, la agilidad y la eficacia de la acción humanitaria. También se trata de crear espacio para que los dirigentes y voluntarios tengan funciones significativas dentro de la organización.

La rendición de cuentas a la instancia central está vinculada con la unidad, pero también con la gestión de riesgos, la imagen y la reputación. Así como una sección sólida tiene un reflejo positivo en la Sociedad Nacional en su conjunto, una sección inactiva o una sección que adopta decisiones inadecuadas puede entrañar riesgos para la reputación de la Sociedad Nacional en su conjunto.

La gestión de eventuales controversias y conflictos entre las diferentes entidades de las Sociedades Nacionales se trata en el capítulo 6, “Cumplimiento normativo, integridad y solución de controversias”.



## Capítulo 6: Cumplimiento normativo, integridad y solución de controversias

El cumplimiento normativo y la integridad son fundamentales para la percepción y la imagen de una Sociedad Nacional. Las infracciones pueden afectar negativamente la reputación de una Sociedad Nacional, y del Movimiento en su conjunto.

Actuar con integridad ayuda a asegurar que la Sociedad Nacional rinda cuentas a las partes interesadas, en cuanto a la calidad de los servicios y el uso de los recursos en el ejercicio de su mandato y el desempeño de su función. Para abordar sistemáticamente un supuesto comportamiento problemático dentro de una Sociedad Nacional, en particular, por parte de sus dirigentes, miembros, funcionarios y voluntarios, esta debe disponer de un marco en materia de integridad que defina las normas éticas y de integridad que se deben respetar, y establezca reglas y procedimientos para abordar eficazmente las infracciones.

Si se desea evitar que los conflictos se conviertan en crisis públicas, también es importante establecer procedimientos de solución de controversias. Mientras que los procedimientos disciplinarios contemplan pasos para imponer sanciones, los procedimientos de solución de controversias apuntan a resolver conflictos a cuyo respecto no existen o no se aplican otros procedimientos establecidos (como los procedimientos de recursos humanos), por ejemplo, las controversias entre miembros de una Sociedad Nacional.

La mayoría de los elementos de este capítulo revisten carácter transversal y deben leerse junto con otros capítulos. Por lo tanto, no se espera que las Sociedades Nacionales dediquen un capítulo separado sobre cumplimiento normativo e integridad en sus estatutos, sino que aborden esos dos conceptos en todas las secciones pertinentes de esos estatutos, y establezcan mecanismos, políticas y procedimientos para prevenir y resolver eventuales infracciones al cumplimiento normativo y a las normas integridad.

<sup>2</sup> No incluye a las empresas subsidiarias y estructuras similares.

## Preguntas fundamentales

- ¿Observa la Sociedad Nacional en la práctica los más altos niveles de integridad?
- ¿Ha definido la Sociedad Nacional las normas éticas y de integridad de la organización, así como las normas aplicables a los dirigentes, miembros, funcionarios y voluntarios a título individual? ¿Puede demostrarlo de ser necesario?
- ¿Ha establecido la Sociedad Nacional procedimientos y mecanismos para garantizar el cumplimiento normativo, prevenir el abuso de poder y abordar eventuales infracciones de las normas de integridad, al mismo tiempo que se garantiza la equidad procesal?
- ¿Cuenta la Sociedad Nacional con procedimientos y mecanismos adecuados para garantizar la solución eficaz de controversias en el plano interno?

## NORMA 6.1

### Los estatutos establecen las normas de integridad y éticas que se deben respetar

#### Elementos obligatorios

##### *En relación con las personas*

Los estatutos definen o hacen referencia a las normas éticas y de integridad que se deben observar en todos los niveles de la Sociedad Nacional, con inclusión de la tolerancia nula ante las infracciones de esas normas. Las normas éticas y de integridad incluyen, como mínimo:

- la observancia de los principios fundamentales, y las políticas y reglamentaciones de la Sociedad Nacional;
- la protección del carácter confidencial de la información y la confianza de los destinatarios de los servicios de la Sociedad Nacional;
- la adopción de medidas y decisiones en interés de la Sociedad Nacional cuando se actúa en su nombre;
- el trato con dignidad y respeto para con todos, lo que supone abstenerse de:
  - ⊙ la discriminación por motivos de género, origen étnico, nacionalidad o ciudadanía, edad, discapacidad, idioma, opiniones políticas, creencias religiosas, extracción social u otro motivo similar;
  - ⊙ la xenofobia y otras formas de racismo;
  - ⊙ la intimidación y el acoso, incluido el acoso sexual;
  - ⊙ la explotación y el abuso sexuales;
- la honestidad y la integridad como norma de actuación en todas las transacciones e interacciones, lo que incluye abstenerse de actos de fraude y corrupción, abuso de poder y nepotismo;
- la prevención de los conflictos de intereses y la gestión adecuada de estos, sean reales o eventuales. La definición del conflicto de intereses a menudo se formulará a través de una política (véase asimismo el capítulo 4, “Órganos de dirección (órganos de gobierno y de gestión)”, y la norma 4.3 relativa a los individuos y los conflictos de intereses en cargos en los órganos de gobierno).

Los estatutos obligan a la Sociedad Nacional a dotarse de las políticas pertinentes y de un código de conducta (o un marco similar de ética y comportamiento) aplicable a quienes ocupan cargos en los órganos de gobierno, al personal y a los voluntarios. La norma 4.3 describe requisitos más específicos para un código de conducta para los órganos de gobierno y cargos en esos órganos.

##### *En relación con las secciones y otras entidades*

En los estatutos se deberá sentar la obligación de las secciones, y de cualquier otra entidad dentro de la Sociedad Nacional, de garantizar que las personas respeten las normas éticas y de integridad antes descritas.

#### Documentos y recursos fundamentales

- Política sobre la protección de la integridad de las Sociedades Nacionales y de los órganos de la Federación Internacional.

## NORMA 6.2

### Los estatutos definen los procedimientos que garantizan el cumplimiento de las normas éticas y de integridad y la manera de abordar las infracciones de esas normas

#### Elementos obligatorios

Los estatutos deberán describir, o hacer referencia a las reglamentaciones que contemplan los mecanismos, procesos y procedimientos para investigar presuntos incumplimientos de las normas éticas y de integridad definidas, y en caso de comprobarse tal incumplimiento, imponer sanciones a las personas y a las entidades colectivas, incluidas las secciones.

Los estatutos deberán describir los órganos que pueden imponer sanciones por el incumplimiento de normas, los fundamentos para hacerlo y las sanciones aplicables. Los procedimientos disciplinarios deben caracterizarse por la equidad procesal y las garantías del debido proceso.

Los estatutos deberán conllevar el deber de que la Sociedad Nacional apruebe reglamentos del personal que estén conformes con la legislación laboral nacional, y definan los procesos y procedimientos relacionados con eventuales infracciones contractuales.

Las Sociedades Nacionales deberán disponer de un procedimiento para recibir, investigar y responder a las quejas y denuncias contra cualquier persona asociada con las Sociedades Nacionales, por ejemplo, una política de protección de denunciantes en que se especifique que las Sociedades Nacionales no tomarán represalias contra una persona que presente quejas de buena fe, en particular, beneficiarios, funcionarios, voluntarios y miembros, y protegerán el carácter confidencial de esa información.

#### Elementos opcionales

Las Sociedades Nacionales podrían establecer un órgano de gobierno interno con el mandato de supervisar el cumplimiento normativo y la integridad dentro de las Sociedades Nacionales, posiblemente cooptando miembros externos (véase la norma 4.2), o un órgano externo como un mediador o defensor del pueblo o un comité de ética independiente.

#### Texto explicativo adicional

##### *Gestión de quejas y denuncias*

Es esencial disponer de un procedimiento de quejas, ya que brinda a todas las personas, en particular, a los miembros de personal de rangos inferiores, los voluntarios y los destinatarios de los servicios de las Sociedades Nacionales, la oportunidad de denunciar un delito grave sin temor a represalias. Una omisión deliberada de la observancia de estas normas y salvaguardias constituye un asunto serio, y los autores estarían sujetos a una acción disciplinaria. Dichos procedimientos funcionan como elemento de disuasión y ayudan a corregir cualquier error cometido en nombre de las Sociedades Nacionales, pero requieren que estas puedan investigar las denuncias de forma transparente. Por este motivo, muchas organizaciones contratan a una organización u organismo externo para garantizar la equidad procesal durante las investigaciones.

Para estar amparados por la protección a los denunciantes, las quejas deben ser de naturaleza grave, como:

- un delito penal, por ejemplo, actos de fraude;
- acciones que ponen en peligro la salud y la seguridad de las personas;
- un error judicial;
- el quebrantamiento de la ley por parte de la Sociedad Nacional;
- el encubrimiento de un acto indebido;
- abuso de poder, incluido abuso y explotación sexual;
- cualquier otra violación grave de las normas de integridad y éticas, como se menciona en la norma 6.1.

Se debe poner en conocimiento de todas las partes interesadas de la Sociedad Nacional un procedimiento de denuncias eficaz. De este modo se asegura que las personas que presenten denuncias de buena fe estén protegidas de represalias o perjuicios; ello a menudo implica proteger el anonimato del denunciante. También se ofrece protección al personal de nivel superior y los dirigentes que puedan ser objeto de acusaciones maliciosas, al garantizar que los cargos se examinen de manera rápida y justa, y que se apliquen las sanciones adecuadas contra las personas que hacen acusaciones maliciosas.



## *Procedimientos disciplinarios y equidad procesal*

Los procedimientos disciplinarios en caso de infracción de las normas éticas y de integridad deben ser objeto de una reflexión y documentación cabal. Si la cuestión no se gestiona de manera transparente y basada en principios, la Sociedad Nacional corre el riesgo de exacerbar las tensiones internas y quedar expuesta a impugnaciones jurídicas externas. Un concepto fundamental que subyace en cualquier procedimiento disciplinario es la equidad procesal, es decir, la capacidad de abordar con fundamentos cualquier cuestión disciplinaria en función de sus méritos, de forma estructurada y transparente, de conformidad con las normas y reglamentos en vigor.

La equidad procesal y las garantías del debido proceso implican, como mínimo:

- informar a todas las partes interesadas, sin dilación y por escrito, sobre la naturaleza de la queja;
- evaluar los méritos de la queja, a través de un organismo imparcial que tome en cuenta si un acto se ha cometido de buena o mala fe;
- brindar a cualquiera de las partes interesadas la oportunidad de formular comentarios y ser escuchada;
- emitir advertencias, cada vez que sea posible, en función de la gravedad del caso;
- velar por la proporcionalidad de las sanciones, lo que significa que la suspensión y la expulsión de voluntarios y miembros (incluidos los miembros de órganos de gobierno) solo puede basarse en una causa grave, a saber, una conducta en flagrante incompatibilidad con los principios fundamentales, infracciones graves de las normas y políticas internas de la Sociedad Nacional, o participación en actividades que son perjudiciales para la reputación, la imagen o las actividades de esta;
- un sistema para escuchar las apelaciones en otra instancia de la organización o un procedimiento de arbitraje externo.

Las posibles sanciones podrían incluir la suspensión y la expulsión (miembros y voluntarios), el cese en el cargo (miembros del gobierno o la junta por completo), la intervención en una sección o el retiro a una sección u otra entidad del derecho a usar el nombre y el emblema de la Sociedad Nacional respectiva.

Si una Sociedad Nacional se enfrenta a una queja que no puede tratar adecuadamente, y si se han considerado e intentado todos los demás medios y cauces, puede presentar las denuncias de infracciones de las normas de integridad ante el Comité de Cumplimiento y Mediación de la Federación Internacional al cual deberá prestar su plena cooperación.

### **Documentos y recursos fundamentales**

- Política sobre prevención y control del fraude y de la corrupción, Federación Internacional, 2019 (publicación prevista).

## **NORMA 6.3**

### **Los estatutos prevén mecanismos y procedimientos para la solución de controversias**

#### **Elementos obligatorios**

Los estatutos deberán prever mecanismos y procedimientos de solución de controversias para resolver los conflictos que surjan dentro de las Sociedades Nacionales, especialmente en lo que atañe a las controversias relacionadas con secciones, voluntarios y miembros que no están cubiertas por los procedimientos existentes, como las políticas de recursos humanos.

#### **Elementos opcionales**

Los estatutos podrían sentar el deber de los miembros, los voluntarios, las secciones y otras entidades de las Sociedades Nacionales de utilizar cualquier mecanismo de solución de controversias que estas hayan establecido para resolver los litigios, y notificar a la junta de gobierno de manera oportuna en caso de que una controversia permanezca sin solución.

#### **Texto explicativo adicional**

Todas las Sociedades Nacionales deberán hacer frente ocasionalmente a controversias y conflictos. Las controversias pueden suscitar un debate saludable, pero también pueden agravarse hasta un grado en que pongan en riesgo el funcionamiento y la reputación de la Sociedad Nacional concernida. La prevención de tal situación es la razón fundamental para el establecimiento de un mecanismo de solución de controversias. A continuación figuran algunos mecanismos más corrientes:

## Conciliación y mediación

Los procesos de conciliación y mediación suponen la intervención de un tercero externo a la controversia, que ayuda a las partes en litigio a llegar a un acuerdo. Esta tercera parte podría provenir de las Sociedades Nacionales, por ejemplo un miembro experimentado de la junta de gobierno o de los órganos de gestión, o ser ajena a las Sociedades, por ejemplo, profesionales con experiencia en esos procesos. Es fundamental que ambas partes en la controversia acuerden a quién se encomendará este servicio; si una de las partes no acepta al tercero, es poco probable que el resultado sea percibido como justo y válido.

## Arbitraje

En el arbitraje, la controversia se remite a una tercera persona independiente. El proceso de arbitraje es privado, el árbitro decide el resultado y la decisión es vinculante. La ventaja del arbitraje, en comparación con la intervención de los tribunales nacionales, es que la decisión arbitral por lo general se adopta más rápidamente.

Si se pone de manifiesto que una controversia se relaciona con el incumplimiento de las normas de integridad y éticas, tal como se define en la norma 6.1, la cuestión se debe abordar de acuerdo con los procedimientos disciplinarios descritos en la norma 6.2.



## Capítulo 7: Cuestiones financieras

El objeto de este capítulo es garantizar que se haya establecido prácticas de gestión financiera y de movilización de recursos basadas en principios y sujetas a rendición de cuentas, para proteger la imagen y la reputación de las Sociedades Nacionales.

### Preguntas fundamentales

- ¿Se ha establecido salvaguardias suficientes para garantizar que los recursos que recibe la Sociedad Nacional son aceptables de conformidad con los principios fundamentales y los marcos regulatorios del Movimiento?
- ¿Ha asignado la Sociedad Nacional claramente la responsabilidad en todos los aspectos de la gestión financiera?
- ¿Han establecido las Sociedades Nacionales suficientes medidas para la rendición de cuentas, incluida una auditoría externa de sus cuentas consolidadas?

### NORMA 7.1

#### Los estatutos definen la manera en que se movilizan y administran los recursos, de forma transparente, sujeta a rendición de cuentas, eficiente y basada en principios

##### Elementos obligatorios

Los estatutos deberán incluir una definición del ejercicio financiero de la Sociedad Nacional.

Los estatutos deberán indicar las principales categorías de ingresos de la Sociedad Nacional, tales como cuotas de afiliación, fondos obtenidos para programas y proyectos, donaciones y actividades de generación de ingresos.

Los estatutos deberán imponer a las Sociedades Nacionales el deber de movilizar recursos de una manera transparente, sujeta a rendición de cuentas y basada en principios.

Los estatutos deberán aclarar las responsabilidades relacionadas con la gestión de los recursos financieros (véase también el capítulo 4, “Órganos de dirección (órganos de gobierno y de gestión)”); estas responsabilidades son, en particular:

- la redacción del presupuesto y los informes financieros;
- el asesoramiento sobre el presupuesto y los informes financieros;
- la aprobación del presupuesto y los informes financieros;
- las cuentas de auditoría;
- la determinación de la aceptabilidad de financiación y donaciones.

Los estatutos deberán definir las relaciones financieras entre los niveles central y seccional, y entre el nivel central y otras entidades subsidiarias, en particular, en relación con:

- movilización, atribución y empleo de los recursos;
- cualquier obligación financiera entre las secciones u otras entidades subsidiarias y el nivel central y/o viceversa;
- obligación de todas las secciones y entidades jurídicas subsidiarias de presentar las cuentas anuales a la instancia central para su consolidación y auditoría complementaria (véase más detalles bajo la norma 7.2).

### **Elementos opcionales**

Los estatutos podrían obligar a la Sociedad Nacional a establecer una función de auditoría interna independiente y efectiva que a brinde a los órganos de gestión una garantía razonable sobre la eficacia del entorno de control interno, y actúe como un agente de cambio mediante la formulación de recomendaciones para el perfeccionamiento continuo. Se pueden encontrar más detalles a través de este enlace.

Los estatutos podrían obligar a las Sociedades Nacionales a establecer una función de investigación independiente y profesional para examinar y determinar la veracidad de las denuncias de prácticas corruptas o fraudulentas y de mala conducta por parte de sus miembros, funcionarios y voluntarios. Se pueden encontrar más detalles al respecto a través de los siguientes enlaces:

Uniform Guidelines for Investigations,

CFE Code of Professional Standards Interpretation and Guidance

### **Documentos y recursos fundamentales**

- Marco para el desarrollo de las Sociedades Nacionales, Federación Internacional, 2013, que se centra en la sostenibilidad de las Sociedades Nacionales a través de iniciativas nacionales de obtención de fondos y diversificación de fuentes de fondos.
- Política del Movimiento para las asociaciones con empresas y anexo, resolución 10 (Consejo de Delegados, Seúl, 2005).
- Principios relativos a la movilización de recursos aplicables a todo el Movimiento (Consejo de Delegados, 2017).
- Reglamento sobre el uso del emblema de la cruz roja o de la media luna roja por la Sociedades Nacionales, aprobado por la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Viena, 1965) y revisado por el Consejo de Delegados (Budapest, 1991).

## **NORMA 7.2**

### **Los estatutos comprometen a las Sociedades Nacionales a realizar anualmente una auditoría independiente, profesional y externa de sus cuentas consolidadas**

#### **Elementos obligatorios**

Los estatutos deberán definir la forma de nombramiento, las cualificaciones de auditores externos y el formato de presentación de los informes de auditoría externa.

La auditoría deberá ser realizada por un auditor externo, cualificado e independiente, al final de cada ejercicio financiero.

Los estados financieros deberán estar consolidados, es decir, deben combinar los estados financieros de la oficina central, las secciones y todas las entidades relacionadas, incluidas las empresas de servicios (como bancos de sangre, hospitales, ambulancias) que exhiban el emblema o se beneficien con su uso.

#### **Texto explicativo adicional**

Los estados financieros consolidados son los estados financieros combinados de la oficina central, las secciones y todas las demás entidades.

La auditoría externa anual de los estados financieros consolidados es una de las obligaciones de las Sociedades Nacionales, tal como se define en los estatutos de la Federación Internacional.

Una auditoría externa es un examen independiente de los estados financieros preparados por la organización. Su resultado es una opinión de auditoría para determinar si brindan un panorama “verídico y justo” de las finanzas de la organización, y si los fondos se emplean de acuerdo con los objetivos establecidos en los estatutos.

La forma de nombramiento y las cualificaciones de los auditores externos, así como el formato de sus informes, varían entre las diferentes jurisdicciones, por consiguiente, cada Sociedad Nacional, antes de incluir o revisar esas disposiciones en sus estatutos, deberá verificar las reglamentaciones nacionales para garantizar el cumplimiento.

En función del tamaño y la complejidad de las finanzas de la Sociedad Nacional, se podrían considerar las siguientes opciones de auditoría:

- organismo de auditoría gubernamental.
- empresa de auditoría.
- auditor único (jubilado o en servicio activo, certificado).

La auditoría de los estados financieros consolidados no entraña la verificación de todas las secciones y entidades de la Sociedad Nacional por parte de los auditores. Esos profesionales evalúan la validez de las cuentas a través de una muestra de transacciones.

Conforme se describe en el capítulo 4, “Órganos de dirección (órganos de gobierno y de gestión)”, los auditores son designados por los órganos de gobierno (junta de gobierno o asamblea general). Su independencia radica en que el auditor no haya intervenido en el mantenimiento de los registros contables, y no esté personalmente conectado de manera alguna con la organización que es objeto de auditoría. Es una buena práctica cambiar el auditor periódicamente.



## Capítulo 8: Disposiciones finales

### Preguntas fundamentales

- ¿Las disposiciones para revisar los estatutos son claras y garantizan un proceso transparente y participativo?
- ¿En qué circunstancias se puede disolver a una Sociedad Nacional?
- ¿Existen procesos para garantizar que los estatutos (y las revisiones) se difundan dentro de la Sociedad Nacional?

### NORMA 8.1

#### Los estatutos definen los procedimientos y las reglas para su revisión

##### Elementos obligatorios

La responsabilidad de la aprobación de enmiendas a los estatutos de una Sociedad Nacional incumbe a la asamblea general o su equivalente.

Los estatutos deberán establecer el quórum y la mayoría de votos necesarios para revisar los estatutos.

Los proyectos de enmiendas a los estatutos de la Sociedad Nacional deberán remitirse a la Comisión mixta del CICR y la Federación Internacional para los estatutos de las Sociedades Nacionales, cuyas recomendaciones a estas deberán tener en cuenta.

Los estatutos deberán estipular el período de antelación necesario para la presentación de proyectos de enmienda a la asamblea general.

Los estatutos deberán indicar el órgano que decidirá sobre la interpretación de los estatutos en caso de incertidumbre o controversia.

##### Texto explicativo adicional

En algunas Sociedades Nacionales, la enmienda a los estatutos requiere una consulta previa con las autoridades pertinentes.

La mayoría de las Sociedades Nacionales exigen un quórum o mayoría calificados para la aprobación de enmiendas a los estatutos (por ejemplo, deberán estar presentes dos tercios de los miembros, y dos tercios de los miembros presentes y votantes deberán estar a favor de la enmienda propuesta). Si bien estos requisitos contribuyen a la estabilidad de la organización, también pueden reducir la capacidad de una Sociedad Nacional para adaptarse rápidamente.

## **NORMA 8.2**

### **Los estatutos contienen disposiciones para la disolución y liquidación de las Sociedades Nacionales**

#### **Elementos obligatorios**

Los estatutos deberán describir las condiciones para la disolución de la Sociedad Nacional. En los casos en que el establecimiento de una Sociedad Nacional está regulado por la ley, la disolución de la Sociedad Nacional deberá ajustarse a las disposiciones aplicables.

La Sociedad Nacional solo podrá disolverse por decisión de su órgano supremo de gobierno, normalmente la asamblea general. La decisión de disolución de la Sociedad Nacional deberá adoptarse con un quórum y una mayoría calificados.

Los estatutos deberán definir, sujeto a los requisitos de la legislación nacional, el destino que se dará a los activos restantes de las Sociedades Nacionales.

## **NORMA 8.3**

### **Los estatutos se difunden a todas las partes interesadas de las Sociedades Nacionales en todo nivel**

#### **Elementos obligatorios**

Los estatutos deberán ser traducidos en los idiomas oficiales del Estado en que se encuentre establecida la Sociedad Nacional.

Si los estatutos existen en varios idiomas oficiales, se deberá definir el idioma que prevalecerá en caso de conflicto de interpretación entre las diferentes versiones.

Se deberá difundir los estatutos en el seno de la Sociedad Nacional y colocarlos a disposición de cualquier miembro o voluntario de esta que lo solicite.

#### **Elementos opcionales**

La Sociedad Nacional podría decidir traducir los estatutos a otros idiomas o dialectos en uso en el territorio nacional.

Los estatutos podrían estar disponibles a través del sitio web de la Sociedad Nacional y otros cauces de comunicación pertinentes.

## Carta sobre servicio voluntario

### Nosotros, los voluntarios de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

unidos en nuestro cometido de prevenir y aliviar el sufrimiento humano en todas las circunstancias, defenderemos y respetaremos los principios fundamentales de humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, servicio voluntario, unidad y universalidad.

Protegemos la vida y la salud y velamos por el respeto de los seres humanos.

Promovemos la dignidad humana, la comprensión mutua, la solidaridad, la cooperación y la paz duradera.

Cumplimos nuestra misión con total independencia, ajenos a toda injerencia de carácter político, ideológico o económico que pudiera desviarnos de nuestro cometido de ayudar a las personas necesitadas.

Nos empeñamos en aliviar el sufrimiento de las personas, guiados exclusivamente por sus necesidades y concediendo prioridad a los casos de aflicción más acuciante.

No establecemos ninguna distinción en función de la nacionalidad, el género, la raza, la religión, la condición social, la opinión política, u otro motivo.

Nos abstenemos de tomar parte en las hostilidades y en las controversias de orden político, racial, religioso e ideológico, o de naturaleza similar.

No nos mueve ningún afán de lucro.

Sabemos que nuestros emblemas debieran protegernos de cualquier daño; no obstante, nuestras vidas se encuentran a veces expuestas a riesgos.

Exhortamos a nuestras respectivas Sociedades Nacionales a que velen por nuestra participación, nuestra protección y nuestro respeto, y proporcionen los medios y el apoyo que necesitamos para cumplir nuestro cometido humanitario.

Somos la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

1

2

3

4

5

## 1.1.5 RESOLUCIÓN 4

### MEJORAR LA TRANSPARENCIA, EL EQUILIBRIO ENTRE LOS GÉNEROS Y LA ROTACIÓN EN LA ELECCIÓN Y LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

El Consejo de Delegados,

*recordando* el artículo 17 de los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento) que establece la composición de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (la Comisión Permanente), la cual deberá incluir cinco miembros de diferentes Sociedades Nacionales de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja (las Sociedades Nacionales), elegidos a título personal por la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (la Conferencia Internacional), dos representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja (el CICR), uno de los cuales será su presidente, y dos representantes de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (la Federación), uno de los cuales será su presidente; así como el artículo 21 del Reglamento del Movimiento que establece las reglas de la elección de los miembros de la Comisión Permanente,

*recordando además* el artículo 10(4) de los Estatutos del Movimiento, en el que se indica a la Conferencia Internacional que deberá elegir los miembros de la Comisión Permanente tomando en cuenta las cualidades personales de los candidatos y el principio de una equitativa repartición geográfica,

*recordando también* la resolución 3 del Consejo de Delegados reunido en 1995, titulada “El futuro del Movimiento”, en la que se respalda el documento titulado “Cualidades idóneas de candidatos a miembros de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja”,

*recordando también* la resolución 12 del Consejo de Delegados reunido en 2017, titulada “Fortalecimiento de la equidad de género y la igualdad de oportunidades en los órganos de dirección y en la labor del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja” y su llamamiento al CICR, la Federación Internacional, las Sociedades Nacionales y la Comisión Permanente, a que adopten medidas concretas para abordar la cuestión de la igualdad entre los géneros y la igualdad de oportunidades en todos los niveles de su propia dirección,

*observando con aprecio* la firme determinación del Movimiento de fortalecer el nivel de integridad y cumplimiento, así como de promover el equilibrio entre los géneros en todos los niveles de los componentes y de los órganos estatutarios del Movimiento,

*acogiendo con beneplácito* la labor de la Comisión Permanente encaminada a establecer propuestas concretas para mejorar la transparencia, el equilibrio entre los géneros y la rotación en su elección y composición,

*enfatisando* su expectativa de que los candidatos a miembros de la Comisión Permanente cumplan, en todo momento, los Principios Fundamentales del Movimiento y tengan el más alto grado de integridad y ética que requiere el hecho de ser miembros de la Comisión Permanente,

1. *adopta* las Directrices para la elección de los miembros de la Comisión Permanente redactadas por la Comisión Permanente, que reemplazan el documento titulado “Cualidades idóneas de los candidatos a miembros de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja”, de 1995, e *insta* a los miembros de la Comisión Permanente, a los futuros candidatos a miembros y a todos los componentes del Movimiento a cumplirlas;
2. *insta* a quienes se postulen como miembros de la Comisión Permanente a enviar sus candidaturas al menos sesenta días antes de la apertura de la Conferencia Internacional durante la cual se realizará la elección;
3. *solicita encarecidamente* a los miembros de la Comisión Permanente que ya fueron elegidos a no postularse nuevamente si ya han cumplido dos mandatos de cuatro años;
4. *alienta* a que el requisito de distribución geográfica equitativa y del equilibrio entre los géneros se tome en consideración al nominar los candidatos a miembros de la Comisión Permanente;
5. *solicita* a todos los miembros de la Conferencia Internacional que tomen en consideración, en las elecciones de los miembros de la Comisión Permanente, incluida la que tendrá lugar en la XXXIII Conferencia Internacional, las cualidades personales y el principio de la equitativa repartición geográfica, así como el equilibrio entre los géneros, al elegir a los cinco miembros de la Comisión

- Permanente en la Conferencia Internacional y que, por ende, elijan al menos dos mujeres y dos varones entre los candidatos;
6. insta al CICR y a la Federación Internacional a que, al designar a sus dos representantes respectivos en la Comisión Permanente, conforme al artículo 17(1) de los Estatutos del Movimiento, garanticen el equilibrio entre los géneros;
  7. *observa y acoge con satisfacción* la interpretación de la Comisión Permanente según la cual los Estatutos y el Reglamento del Movimiento deben considerarse neutrales en materia de género y, salvo que se exprese la intención opuesta, las palabras y las expresiones que indican masculino o femenino no se limitan al género indicado;
  8. *alienta* a los miembros del Consejo de Delegados y de la Conferencia Internacional a que tomen las medidas necesarias para que haya una representación equitativa de los géneros en las delegaciones que asistan a las mencionadas reuniones;
  9. insta a todos los componentes del Movimiento a continuar trabajando en pos de la aplicación de la resolución 12 del Consejo de Delegados reunido en 2017, incluida la adopción de medidas concretas para garantizar una representación equitativa de los géneros en todos los niveles de sus organizaciones y para que las mujeres reciban el apoyo necesario a fin de ocupar cargos de dirección y gobierno en el seno del Movimiento;
  10. invita a la Comisión Permanente a señalar esta resolución y sus recomendaciones a la atención de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y de las Conferencias Internacionales subsiguientes.

## **DIRECTRICES PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

### **A. Responsabilidades de la Comisión Permanente**

La Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (la Comisión Permanente) es el órgano mandatario de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (la Conferencia Internacional) que, en el intervalo entre dos Conferencias Internacionales, desempeña las funciones establecidas en el artículo 18 de los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento). Las funciones principales de la Comisión Permanente, tal como están establecidas en el artículo 18 y en decisiones del Movimiento, incluyen las siguientes responsabilidades administrativas, ejecutivas y normativas:

- (1) decide el lugar y las fechas de la Conferencia Internacional, si no han sido establecidos por la Conferencia Internacional previa, y del Consejo de Delegados, y elabora el orden del día y el programa provisionales de la Conferencia Internacional;
- (2) establece, por consenso, la lista de observadores de la Conferencia Internacional y del Consejo de Delegados;
- (3) se encarga de la promoción de la Conferencia y procura alcanzar la mejor participación en esta;
- (4) favorece y promueve la aplicación de las resoluciones de la Conferencia Internacional;
- (5) propicia la armonía en la labor del Movimiento y, con esta finalidad, la coordinación entre sus componentes;
- (6) examina las cuestiones que competen al Movimiento en su conjunto;
- (7) resuelve, en el intervalo entre dos Conferencias Internacionales, y a reserva de una decisión definitiva de la Conferencia:
  - las divergencias de opinión que puedan surgir en cuanto a la interpretación y a la aplicación de los Estatutos y del Reglamento;
  - las cuestiones que le sometan el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) o la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (la Federación Internacional), en relación con las divergencias que puedan surgir entre ambas instituciones;

- (8) selecciona a los galardonados y gestiona la adjudicación de la Medalla Henry Dunant y del Premio de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por la paz y la humanidad<sup>3</sup>.
- (9) instituye, por consenso, órganos subsidiarios especiales para asistirle en su labor.

## **B. Principios relativos a los miembros de la Comisión Permanente**

La Comisión Permanente está integrada por nueve miembros, incluidos cinco miembros de diferentes Sociedades Nacionales elegidos a título personal y cuatro miembros que son representantes del CICR y de la Federación Internacional de conformidad con los artículos 10(4) y 17 de los Estatutos del Movimiento, así como con el artículo 21 del Reglamento.

Conforme al artículo 10(4) de los Estatutos del Movimiento y al artículo 21(1) del Reglamento, la Conferencia Internacional debe elegir a los cinco miembros de la Comisión Permanente tomando en consideración los siguientes aspectos:

- las cualidades personales de los candidatos con mejores calificaciones para desempeñar las atribuciones de la Comisión Permanente;
- el principio de repartición geográfica equitativa.

Además, el Movimiento está decidido a mejorar la paridad entre los géneros y la igualdad de oportunidades en todos los niveles de dirección. Por ende, a fin de alcanzar el equilibrio entre los géneros, se alienta enérgicamente y se invita a todos los componentes del Movimiento y a todos los Estados miembros que participen en la votación que tendrá lugar durante la Conferencia Internacional, para elegir a los cinco miembros de la Comisión Permanente a la que se hace referencia en el artículo 17(1)(a) de los Estatutos del Movimiento a que elijan, en su papeleta de votación, al menos dos candidatas mujeres y dos candidatos varones.

Análogamente, se insta al CICR y a la Federación Internacional a que garanticen el equilibrio entre los géneros al designar a sus respectivos representantes en la Comisión Permanente, tal como se establece en el artículo 17(1)(b) y (c) de los Estatutos del Movimiento.

## **C. Requisitos para los candidatos**

Conforme al artículo 21 del Reglamento del Movimiento, las candidaturas para miembros de la Comisión Permanente, junto con la hoja de vida de cada candidato, deben entregarse a la presidencia de la Mesa de la Conferencia Internacional al menos cuarenta y ocho horas antes de la apertura de la reunión en que tendrá lugar la elección. Sin embargo, se insta a quienes se postulen como miembros de la Comisión Permanente a enviar sus candidaturas al menos sesenta días antes de la apertura de la Conferencia Internacional. La finalidad de presentar las candidaturas con tanta antelación es mejorar el proceso para darle más transparencia y garantizar la calidad de las candidaturas, en consonancia con los requisitos de mayor integridad y elegibilidad. Además, de esa forma se podrá dar a conocer las candidaturas cuarenta y cinco días antes de la apertura de la Conferencia Internacional, cuando se distribuyan los documentos de trabajo oficiales.

Los formularios de candidatura deben completarse en uno de los cuatro idiomas de trabajo oficiales de la Conferencia Internacional.

### **1. Ser miembro de una Sociedad Nacional**

Conforme al artículo 17(1)(1) de los Estatutos del Movimiento, los candidatos participan en la elección a título personal y deben ser miembros de alguna Sociedad Nacional. Sus candidaturas deben incluir algún documento que confirme su calidad de miembros de una Sociedad Nacional, como un certificado u otro documento pertinente.

Pueden presentarse varios candidatos que sean miembros de una misma Sociedad Nacional. Sin embargo, se podrá elegir como miembro de la Comisión Permanente a uno solo de ellos.

### **2. Declaración de candidatura**

Conforme al artículo 10(4) de los Estatutos del Movimiento y al artículo 21(1) del Reglamento del Movimiento, las cualidades personales de los candidatos deberán tomarse en consideración tanto para

<sup>3</sup> El Premio de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por la paz y la humanidad fue instituido por el Consejo de Delegados reunido en Río de Janeiro en 1987.

las candidaturas como para la elección. Por consiguiente, tanto los candidatos como los miembros elegidos deben poder certificar que en ningún momento antes de su nominación:

- han participado en la comisión de una violación del derecho internacional humanitario o de los principios internacionalmente reconocidos del derecho de los derechos humanos;
- han sido condenados por un delito penal o por una conducta que dio lugar a una sanción civil que pondría en riesgo la reputación o la posición del Movimiento;
- han sido sancionados por algún componente del Movimiento por:
  - violaciones del Código de Conducta de alguno de los componentes del Movimiento;
  - la exhibición de algún rasgo de comportamiento o ética incompatible con los siete Principios Fundamentales del Movimiento;
  - actos fraudulentos o corruptos;
- haber omitido declarar un conflicto de intereses;
- han sido sancionados por la violación de leyes o políticas relacionadas con la explotación sexual, el abuso, la discriminación o el acoso;
- han estado involucrados en alguna disputa o controversia importante dentro o fuera del Movimiento que pondría en riesgo la reputación o la posición del Movimiento.

Los candidatos deben tener en cuenta que se les puede solicitar más información en relación con los datos consignados en su candidatura.

Los miembros elegidos son plenamente responsables por toda omisión de información pertinente y por lo declarado en sus candidaturas. Se espera que mantengan el más alto grado de integridad y de ética, y que preserven la imagen, la reputación y las funciones de la Comisión Permanente y del Movimiento.

### 3. Perfil y cualificaciones de los candidatos y los miembros

Tal como se indicó más arriba, conforme al artículo 10(4) de los Estatutos del Movimiento y al artículo 21(1) del Reglamento del Movimiento, las cualidades personales de los candidatos deberán tomarse en consideración tanto para las candidaturas como para la elección. Las cualidades ideales de los miembros de la Comisión Permanente se han agrupado en las categorías siguientes: **liderazgo, motivación, integridad, carácter, conocimientos, experiencia y disponibilidad para asistir a reuniones y encargarse de los asuntos de la Comisión Permanente.**

#### (a) Liderazgo

Los candidatos deben contar con una clara visión tanto del Movimiento como de su función e influencia en la comunidad humanitaria internacional en general; deben tener aptitud y disposición para abordar con espíritu creativo y determinación los desafíos que se plantean al Movimiento; deben ser capaces de motivar y estimular a los demás miembros de la Comisión y a otros dirigentes del Movimiento para fomentar acciones constructivas y positivas para llevar esa visión a la práctica.

#### (b) Motivación

No se debe aspirar a formar parte de la Comisión Permanente por motivos de ambición personal, prestigio o para ocupar un puesto de honor en el Movimiento. Los candidatos deben estar motivados para trabajar, junto con los demás miembros, exclusivamente al servicio de los intereses del Movimiento, a título personal e imparcial, en el cumplimiento de sus ideales y objetivos humanitarios.

#### (c) Integridad

Los candidatos deben tener un historial comprobado de conocimiento y respeto de los Principios Fundamentales, los Estatutos del Movimiento, así como el más alto grado de integridad y ética. Deben guiarse en todo momento, en sus decisiones y acciones, por los Principios Fundamentales. Deben comprometerse a ejercer su función a título personal, por el solo interés de la Comisión Permanente y del Movimiento, excluyendo toda influencia externa o conflicto de intereses que pudiera influir en sus posiciones y decisiones o vincularse con ellas.

#### (d) Carácter

Los candidatos deben tener independencia de criterio, pero deben ser sensibles a las preocupaciones y opiniones de los demás y respetarlas; además, deben ser firmes e imparciales al adoptar

decisiones y tolerantes al ponerlas en práctica; deben tener la valentía de recomendar lo que sea justo y acertado, aun cuando esa opción no sea popular; deben ser cabales en el cumplimiento de sus funciones y de los plazos; deben estar dispuestos a trabajar con espíritu de equipo para lograr en el seno de la Comisión Permanente condiciones que fomenten la unidad y la armonía entre los componentes del Movimiento.

**(e) Conocimientos**

Los candidatos deben conocer bien los Principios Fundamentales del Movimiento, las disposiciones de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales y otros instrumentos pertinentes del derecho internacional; deben conocer los orígenes y la evolución histórica del Movimiento; y deben conocer y respetar los Estatutos y el Reglamento del Movimiento, así como las decisiones y las políticas fundamentales del Movimiento.

Se requiere comprensión del funcionamiento de los diversos componentes del Movimiento, en particular del funcionamiento de la Federación Internacional y del CICR.

Los candidatos deben comprender y respetar el objetivo y las funciones de la Comisión Permanente y sus relaciones con los respectivos componentes del Movimiento y con los demás órganos estatutarios del Movimiento; el objetivo, las funciones y las relaciones entre los demás componentes del Movimiento; la relación entre el Movimiento y los Estados Partes en los Convenios de Ginebra; la función del Movimiento en la comunidad humanitaria internacional, en particular sus relaciones con el sistema de las Naciones Unidas.

El dominio del inglés es muy valorado, ya que facilitará la comunicación entre los miembros de la Comisión Permanente y sería conveniente poseer conocimientos de por lo menos uno más de los otros idiomas oficiales del Movimiento.

**(f) Experiencia**

Es muy conveniente tener una amplia experiencia en una Sociedad Nacional y/o en algún otro componente del Movimiento, preferentemente experiencia y conocimiento de asuntos de gobierno.

Además de experiencia en el Movimiento y en asuntos nacionales e internacionales, los candidatos deben tener una notable capacidad de discernimiento en lo que se refiere a las acciones y los acontecimientos humanos, especialmente los que afectan a la comunidad internacional en general; deben tener experiencia de trabajo en entornos multiculturales; deben interesarse por entender y mantenerse informados de la evolución de los asuntos socioeconómicos y políticos internacionales que incidan directamente en las actividades del Movimiento.

**(g) Disponibilidad**

Los candidatos deben tener disponibilidad para asistir a las reuniones de la Comisión Permanente y realizar las tareas que esta le asigne, por ejemplo, participar en reuniones presencialmente o a distancia o realizar actividades específicas. La función de miembro de la Comisión Permanente exige un compromiso considerable en lo que respecta a tiempo y a viajes.

Es conveniente que los cinco miembros de diferentes Sociedades Nacionales, elegidos a título personal, no desempeñen simultáneamente otras funciones electivas o de gobierno en la Federación Internacional, para preservar su disponibilidad y asegurar su independencia de criterio si surgen divergencias entre el CICR y la Federación Internacional que se plantean ante la Comisión Permanente.

Los miembros no deben ocupar cargos de alto rango en el gobierno, en órganos legislativos o en cualquier otra organización que podrían generar conflictos de intereses, repercutir adversamente en el Movimiento o ser incompatibles con los Principios Fundamentales.

**4. Limitación del número de mandatos**

Se alienta a quienes ya hayan sido elegidos como miembros de la Comisión Permanente a no postularse nuevamente si han cumplido dos mandatos de cuatro años.

## 1.1.6 RESOLUCIÓN 5

### POLÍTICA DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA SOBRE LA ATENCIÓN A NECESIDADES PSICOSOCIALES Y DE SALUD MENTAL

El Consejo de Delegados,

*recordando y reiterando* la profunda preocupación que expresara en su reunión de 2017 ante las necesidades psicosociales y de salud mental que surgen como consecuencia de los conflictos armados, las catástrofes naturales y otras emergencias, con inclusión de aquellas que se producen en el contexto de la migración, o a raíz de otras situaciones, tales como la marginación, el aislamiento y la pobreza extrema, y *recordando* la necesidad continua y acuciante de intensificar los esfuerzos para abordar las preocupaciones en este ámbito, y la importante labor complementaria que el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento) lleva a cabo para atender a estas necesidades;

*reconociendo* que la salud mental y el bienestar psicosocial de los miembros del personal y voluntarios del Movimiento suelen verse afectados en el curso de su trabajo, y *reiterando* la resolución aprobada en 2017 por el Consejo de Delegados, en la que se *solicita* a las Sociedades Nacionales, a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) que adopten medidas específicas en relación con la salud mental y las necesidades psicosociales de los voluntarios y miembros del personal;

*reconociendo* la vinculación existente entre el uso indebido de sustancias y los comportamientos de adicción y la salud mental y el bienestar psicosocial y *recordando* los compromisos asumidos por el Movimiento con respecto al uso pernicioso de sustancias y los comportamientos de adicción, con inclusión de la resolución 29 “Lucha contra la toxicomanía”, aprobada en la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja;

*recordando* la solicitud formulada por el Consejo de Delegados en 2017 acerca de la elaboración de una política del Movimiento sobre necesidades relativas a salud mental y atención psicosocial, en la que se aprovechen los enfoques comunes y se favorezca la armonización de las intervenciones del Movimiento, y *reconociendo* que esa política contribuirá a fortalecer la capacidad colectiva de este para atender a las necesidades psicosociales y de salud mental;

1. *aprueba* la propuesta de política del Movimiento para la atención de las necesidades psicosociales y de salud mental y *solicita* a todos los componentes del Movimiento que pongan en práctica esa política y la apliquen en la labor que realicen para atender a las necesidades psicosociales y de salud mental, o cuando presten apoyo a otros componentes del Movimiento para que lo hagan;
2. *reitera* la exhortación que dirigiera al Movimiento el Consejo de Delegados, en 2017, para que aumente la dotación de recursos a fin de abordar este tema humanitario, de manera que fortalezca su capacidad colectiva para atender a las necesidades psicosociales y de salud mental, y *exhorta* a todas las Sociedades Nacionales, a la Federación Internacional y al CICR a que garanticen el “nivel básico” de apoyo psicosocial contemplado en el marco de apoyo psicosocial y de salud mental formulado por el Movimiento; se doten de capacidad para prestar servicios en los demás niveles del marco; y realicen actividades de evaluación, derivación y cabildeo en relación con toda la gama de actividades de apoyo psicosocial y de atención a la salud mental planteada el marco;
3. *solicita* al CICR y a la Federación Internacional que sigan de cerca la aplicación de esta política, documenten los avances, incluidas las enseñanzas y dificultades, y rindan un informe sobre el progreso alcanzado ante el Consejo de Delegados en 2021.

# POLÍTICA DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES PSICOSOCIALES Y DE SALUD MENTAL

## A. INTRODUCCIÓN

La Política del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) para la atención de necesidades psicosociales y de salud mental se refiere a la labor que los componentes del Movimiento realizan en todos los contextos. Contiene ocho declaraciones de política para delimitar y atender las necesidades psicosociales y de salud mental de las poblaciones afectadas, incluidos los miembros del personal y los voluntarios del Movimiento.

El Movimiento aprobó, en la reunión del Consejo de Delegados celebrada en 2017, la resolución “Atención de necesidades en materia de salud mental y atención psicosocial”, en la que se reconocía la urgencia de fortalecer la intervención colectiva del Movimiento para atender a las necesidades psicosociales y de salud mental, y se solicitaba la elaboración de una política del Movimiento para la atención de necesidades psicosociales y de salud mental.

La Política se aplica a los tres (3) componentes del Movimiento, esto es, las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), en lo que se refiere a las respectivas actividades de apoyo psicosocial y de salud mental. Reconoce las diversas actividades complementarias que realizan los componentes del Movimiento en todos los contextos, en consonancia con los respectivos mandatos. Aspira a proporcionar un marco político que ayude a los tres componentes del Movimiento a velar por la calidad de las intervenciones de apoyo psicosocial y de salud mental.

La presente política contiene:

- un panorama general de las necesidades psicosociales y de salud mental;
- la intervención y el enfoque del Movimiento en lo que atañe a las necesidades psicosociales y de salud mental;
- ocho declaraciones de política acompañadas de orientación de apoyo.

La presente política guarda consonancia con los compromisos, políticas y resoluciones del Movimiento y reposa sobre estos. Asimismo, se fundamenta en normas y orientaciones profesionales y en marcos mundiales pertinentes<sup>4</sup>.

Este documento reemplaza a la Política de apoyo psicológico de la Federación Internacional (2003) y será objeto de examen por parte del Consejo de Delegados en 2027.

### Comprensión de las necesidades psicosociales y de salud mental

Las necesidades psicosociales y de salud mental existen a lo largo de un espectro continuo que va desde la salud mental positiva, pasando por formas leves y temporales de sufrimiento, hasta problemas de salud mental crónicos y discapacitantes de forma más grave. La atención de las necesidades psicosociales y de salud mental es fundamental para la supervivencia y el funcionamiento cotidiano de las personas, para el disfrute de los derechos humanos, el acceso a la protección y asistencia, y resulta esencial para lograr la cobertura sanitaria universal y para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. El apoyo psicosocial y de salud mental es un bien público mundial que contribuye a sociedades saludables en todos los países, independientemente de su situación socioeconómica.

Si bien las necesidades psicosociales y de salud mental no siempre están visibles, son reales, urgentes y, en algunos casos, ponen la vida en peligro. Los problemas de salud mental se encuentran entre las principales causas de salud deficiente y discapacidad en el mundo. Sin embargo, se estima que cerca de dos tercios de las personas que tienen necesidades psicosociales y de salud mental no buscan ayuda, debido a la falta de acceso a servicios de atención sanitaria y tratamiento, y a la estigmatización que rodea a ese tipo de dolencias. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 2019, más del ochenta por ciento (80%) de las personas con problemas de salud mental no goza de ningún tipo de atención asequible y de calidad para tratar su malestar. Al mismo tiempo, cada año, unas ochocientas mil (800 000) personas mueren por suicidio, siendo esta la principal causa de mortalidad entre los jóvenes.

4 Estos incluyen los siguientes: Comité Permanente entre Organismos (IASC) (2007) Guía del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes, IASC, Ginebra; Comité Internacional de la Cruz Roja (2018) Guía de salud mental y apoyo psicosocial, CICR, Ginebra; Organización Mundial de la Salud (OMS) (2013) Plan de acción sobre salud mental 2013-2020, OMS, Ginebra; resolución 29 “Lucha contra la toxicomanía” aprobada en la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja, Ginebra, 1986.

Los conflictos armados, los desastres naturales y otras emergencias tienen importantes efectos a largo plazo sobre la salud mental y el bienestar psicosocial. Las tasas de problemas de salud mental aumentan en gran medida después de las situaciones de emergencia y en especial en situaciones de conflicto armado. Aumentan también las dificultades psicosociales cuando, por ejemplo, las personas se ven separadas de los miembros de su familia o sus amigos, o pierden a uno de ellos; las condiciones de vida se tornan muy difíciles y esas personas se ven expuestas a la violencia y no pueden acceder a la asistencia. Las situaciones de emergencia también afectan o destruyen los recursos comunitarios y familiares, y socavan las estrategias personales para afrontar dificultades y las conexiones sociales que normalmente sirven de apoyo a las personas. Suscitan consecuencias humanas, sociales y económicas a largo plazo y de gran alcance, y afectan a comunidades y sociedades enteras.

La mayoría de las personas muestran resiliencia y capacidad para tratar su sufrimiento, siempre que puedan activar sus estrategias personales de afrontamiento de las dificultades y tengan acceso a los servicios básicos y recursos externos, como el apoyo de sus familiares, amigos y la comunidad. Un apoyo psicosocial y de salud mental adecuado y desde una fase temprana contribuye a prevenir la degeneración de estados de sufrimiento en problemas más graves. Los niños están expuestos a riesgos particulares si sus necesidades psicosociales y de salud mental no se atienden a tiempo. El estado de salud de las personas con problemas de salud mental graves y/o crónicos puede empeorar en algunos contextos y necesitan ayuda adicional. Sin embargo, los servicios locales de apoyo psicosocial y de salud mental pueden estar bajo gran presión en todos los contextos o es posible que no existan en absoluto. Incluso cuando existen servicios y apoyo, el acceso puede ser sumamente difícil a causa de su ubicación, el costo financiero, cuestiones de seguridad, escasa sensibilización y la estigmatización asociada a los problemas de salud mental.

### La intervención y el enfoque del Movimiento

La atención de las necesidades psicosociales y de salud mental es una parte central de los objetivos más amplios del Movimiento para prevenir y aliviar el sufrimiento humano, proteger la vida, la salud y la dignidad, y promover la salud y el bienestar social entre individuos, familias y comunidades, incluidos los miembros del personal y los voluntarios que trabajan en todos los contextos. El Movimiento emprende gestiones humanitarias para hacer que los Estados y otros actores atiendan las necesidades psicosociales y de salud mental, y participa en la elaboración de normas y prácticas internacionales para velar por la calidad de la atención en circunstancias muy difíciles.

Incumbe a los Estados la responsabilidad primordial en la atención a las necesidades de esta índole en su territorio. Los componentes del Movimiento pueden desempeñar importantes funciones complementarias y de apoyo, por ejemplo, las Sociedades Nacionales en calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario.

### Términos y definiciones

A continuación constan las definiciones de los siguientes términos en relación con su uso en esta política y, de manera general, en el Movimiento.

#### Apoyo psicosocial y de salud mental

La expresión “salud mental y apoyo psicosocial” abarca todo tipo de apoyo, local o externo, encaminado a proteger o promover el bienestar psicosocial y/o a tratar problemas de salud mental<sup>5</sup>.

#### Salud mental

- La OMS define la salud mental como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar

de forma productiva y fructífera, y es capaz de aportar una contribución a su comunidad.

#### Psicosocial

“Psicosocial” es un término utilizado para describir la interconexión entre el individuo (es decir, sus procesos internos, emocionales y de reflexión, sus sentimientos y sus reacciones) y su entorno, las relaciones interpersonales, las relaciones con la comunidad y/o la cultura (es decir, su contexto social).

#### Apoyo psicosocial

El apoyo psicosocial se refiere a las medidas relativas a las necesidades sociales y psicológicas de los individuos, las familias y las comunidades.

<sup>5</sup> Adaptada del Comité Permanente entre Organismos (2007) Guidelines on Mental Health and Psychosocial Support in Emergency Settings, Geneva (Suiza), pág. 1.

## El marco de apoyo psicosocial y de salud mental que ofrece el Movimiento

Cada componente del Movimiento interviene ante las necesidades psicosociales y de salud mental de conformidad con sus respectivos mandato y función. La pirámide que se presenta a continuación representa el marco de los servicios de apoyo psicosocial y de salud mental que se requieren para atender las necesidades de los individuos, las familias y las comunidades en todos los contextos. Una clave para organizar el apoyo psicosocial y de salud mental es desarrollar un sistema de niveles de apoyo complementario adaptado a las necesidades de diferentes grupos. Este enfoque de varios niveles no implica que todos los componentes del Movimiento deban prestar servicios en todos los niveles. Sin embargo, se espera que ellos evalúen todo el espectro del apoyo psicosocial y de salud mental que se presenta en el modelo, a partir del apoyo básico psicosocial hasta los servicios especializados de salud mental.



La **atenci3n de salud mental especializada** —cuarto nivel superior de la pirámide— incluye servicios clínicos de especialistas y tratamiento para personas con problemas cr3nicos de salud mental, y para individuos afectados por situaciones en que el sufrimiento es de tal gravedad y duraci3n que reduce su capacidad de afrontamiento en la vida diaria. Ejemplos de actividades en este ámbito son el apoyo brindado por los centros de tratamiento a sobrevivientes de torturas y los enfoques alternativos a la farmacoterapia. Se brindan estos servicios mediante los sistemas estatales de atenci3n de salud y de bienestar social y en los centros de detenci3n.

El **apoyo psicol3gico** —tercer nivel de la pirámide— incluye actividades de prevenci3n y tratamiento para individuos y familias que presenten un sufrimiento psicol3gico más complicado y para personas expuestas a sufrir problemas de salud mental. Ejemplos de actividades de este tipo son los servicios psicol3gicos b3sicos, como asesoramiento o psicoterapia, que habitualmente se prestan en instalaciones de atenci3n médica, junto con actividades informativas y de sensibilizaci3n, o en instalaciones comunitarias, cuando esto sea aceptable desde el punto de vista cultural.

El **apoyo psicosocial espec3fico** —segundo nivel de la pirámide— incluye la promoci3n de elementos positivos de la salud mental y del bienestar psicosocial y actividades de prevenci3n, con un enfoque espec3fico en grupos, familias e individuos en riesgo. Ejemplos de actividades en este nivel son el apoyo entre pares y las actividades de grupo. Pueden proporcionar apoyo psicosocial especializado miembros del personal y voluntarios de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que hayan recibido capacitaci3n a esos fines y bajo la supervisi3n de una persona competente, y/o los miembros de la comunidad que tengan la debida capacitaci3n.

El **apoyo psicosocial b3sico** —primer nivel de la pirámide— promueve elementos positivos de la salud mental y del bienestar psicosocial, la resiliencia, la interacci3n social y las actividades de cohesi3n social en las comunidades. Las actividades en este nivel a menudo forman parte de los sectores de salud, protecci3n y educaci3n, y deberán ser accesibles para el cien por ciento (100%) de las personas afectadas, siempre que sea posible. Ejemplos de actividades en este ámbito incluyen los primeros auxilios psicol3gicos y las actividades recreativas. Miembros del personal y voluntarios de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y/o miembros de la comunidad que hayan recibido capacitaci3n a esos fines pueden proporcionar un apoyo psicosocial b3sico.

## B. DECLARACIONES DE POLÍTICA Y ORIENTACIÓN

Ocho declaraciones de política sirven de orientación al Movimiento para sus actividades de apoyo psicosocial y de salud mental.

Incumbe a las Sociedades Nacionales, a la Federación Internacional y al CICR la responsabilidad de abordar las necesidades psicosociales y de salud mental de acuerdo con:

- el respectivo mandato y función;
- las necesidades y deficiencias identificadas en los contextos específicos en que trabajan;
- sus recursos, capacidades y pericia.

### 1. Velar por el acceso imparcial al apoyo psicosocial y de salud mental y priorizar la prevención y la intervención temprana

El Movimiento siempre atiende a las necesidades psicosociales y de salud mental sobre la base de sus principios fundamentales y en consonancia con ellos.

Por consiguiente, los componentes del Movimiento:

- velarán por que todas las actividades y decisiones del Movimiento para abordar las necesidades psicosociales y de salud mental estén fundamentadas en evaluaciones de las diferentes necesidades de las personas, así como en la vulnerabilidad ante consecuencias específicas, factores de riesgo y obstáculos a la asistencia; velarán por que se ajusten a un contexto específico, tengan en cuenta las características culturales y reflejen los principios de humanidad e imparcialidad, incluida la no discriminación;
- velarán por el acceso temprano al apoyo psicosocial y de salud mental, en particular para las personas afectadas por emergencias; se esforzarán por evitar que los individuos, las familias y las comunidades experimenten sufrimiento adicional y dificultades en el funcionamiento cotidiano y la capacidad para afrontar la adversidad;
- reconocerán y harán énfasis en la detección temprana y las medidas para prevenir que las necesidades psicosociales y de salud mental surjan en la infancia; adaptarán los enfoques de promoción, prevención y tratamiento durante el embarazo, durante la infancia y durante toda la adolescencia;
- contemplarán factores como la edad, el género, la etnia, la orientación sexual, las creencias religiosas, los factores socioeconómicos, el estado de salud, la condición jurídica, la condición de minoría, la experiencia individual de las personas respecto de la privación de la libertad, la separación familiar, el confinamiento, y la exposición a la violencia, incluida la violencia sexual y por motivos de género; muchos de estos factores individuales pueden converger e incrementar la vulnerabilidad respecto de una salud mental deficiente e incidir en la vida cotidiana; velarán por la incorporación de la evaluación de estos en la elaboración de programas;
- reconocerán el vínculo entre el uso indebido de sustancias, la salud mental y el bienestar psicosocial y considerarán medidas relativas al uso nocivo de sustancias, junto con aquellas relativas a las necesidades psicosociales y de salud mental;
- establecerán cauces para la identificación de las personas con necesidades psicosociales y de salud mental, y para gozar de acceso a ellas; emprenderán actividades de sensibilización sobre el acceso eficaz a servicios adecuados por parte de quienes necesiten apoyo psicosocial y de salud mental;
- promoverán el reconocimiento de que la salud mental es tan importante como la salud física.

### 2. Garantizar asistencia y atención exhaustivas e integradas a las personas con necesidades psicosociales y de salud mental

Las necesidades psicosociales y de salud mental varían mucho y están asociadas a muchos factores diferentes. Por consiguiente, se recomienda el uso de un enfoque integral y multidimensional para promover el bienestar psicosocial y la salud mental. Ello incluye apoyo psicosocial básico, apoyo psicosocial específico, apoyo psicológico y atención de salud mental especializada.

Por consiguiente, los componentes del Movimiento:

- velarán por que las personas que necesitan diferentes tipos de apoyo psicosocial y de salud mental reciban una asistencia digna y adecuada; proporcionarán información pertinente y harán derivaciones a los servicios disponibles, según proceda;

- promoverán ante las autoridades públicas u otros agentes pertinentes un apoyo psicosocial y de salud mental adecuado, y el acceso efectivo de las personas que necesitan apoyo psicosocial y de salud mental a los servicios existentes; promoverán la prestación de servicios de interpretación por parte de profesionales cualificados en contextos donde las personas con necesidades psicosociales y de salud mental no hablen el idioma local;
- evaluarán las necesidades de diferentes tipos de apoyo psicosocial y de salud mental (desde el apoyo psicosocial básico hasta la atención de salud mental especializada) y establecerán un mapeo de los servicios y especialistas disponibles, incluidos aquellos que ponen a disposición los componentes del Movimiento; integrarán las necesidades, capacidades y prioridades en materia de apoyo psicosocial y de salud mental en toda evaluación de las necesidades;
- integrarán el apoyo psicosocial y de salud mental en todos los servicios y programas en curso, incluidos la protección, la salud física, la nutrición, el alojamiento provisional y de emergencia, los servicios de agua y saneamiento, los alimentos, los medios de subsistencia, la educación, la difusión de información y el apoyo a familias separadas y a familias de personas desaparecidas, con arreglo a los respectivos mandatos y funciones de cada componente del Movimiento.

### **3. Reconocimiento de la capacidad de resiliencia, la participación y la diversidad de las personas en las actividades psicosociales y de salud mental**

La participación de las personas que tienen necesidades psicosociales y de salud mental en las actividades de intervención fortalece la interacción con la comunidad y la rendición de cuentas, atenúa el riesgo de ocasionar eventuales daños derivados de esas actividades y asegura que el apoyo corresponda al contexto y sea apropiado desde el punto de vista cultural.

Por consiguiente, los componentes del Movimiento:

- velarán por la participación plena, equitativa y significativa en los procesos de decisión de las personas con necesidades psicosociales y de salud mental, sus familiares, quienes cuidan de ellas y los miembros de la comunidad; respetarán las prioridades de las personas concernidas en relación con su salud mental y su bienestar psicosocial, con un enfoque centrado especialmente en las personas más vulnerables ante la discriminación, la exclusión y la violencia;
- velarán por que en todo esfuerzo de apoyo psicosocial y de salud mental se tengan en cuenta la cultura, el idioma, las creencias religiosas o espirituales, los hábitos, las actitudes y el comportamiento establecidos de las personas, familias y comunidades afectadas; velarán por que el personal y los voluntarios cuenten con los conocimientos y las aptitudes requeridos para contemplar esos aspectos a cabalidad;
- ofrecerán a las personas con necesidades psicosociales y de salud mental, sus familiares y quienes las cuidan la posibilidad de contar con voz y una plataforma de expresión en el respeto de la dignidad; será esencial escuchar las opiniones y perspectivas de las personas con necesidades de salud mental y psicosociales, incluidos quienes sufren de problemas mentales graves y/o crónicos, así como sus familiares y las personas que cuidan de ellas; las personas con experiencia personal deberían ser fuente de orientación de las intervenciones de apoyo psicosocial y de salud mental.

### **4. Garantizar la protección de la seguridad, la dignidad y los derechos**

La falta de garantías respecto de la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas puede generar profundas preocupaciones psicosociales y de salud mental e incrementar las vulnerabilidades existentes. A través de las actividades de protección, los componentes del Movimiento pueden contribuir a prevenir, o limitar la exposición al riesgo y velar por que los servicios no causen daño.

Por consiguiente, los componentes del Movimiento:

- promoverán la aplicación y el respeto de los marcos jurídicos internacionales y nacionales, que sean pertinentes para favorecer la prevención, la reducción y la atención de las necesidades psicosociales y de salud mental, incluidos el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de derechos humanos y el derecho de los refugiados, considerándose esencial identificar y abordar los riesgos y amenazas específicos que afrontan las personas con necesidades crónicas o graves en materia psicosocial y de salud mental;
- adoptarán medidas para prevenir y atenuar el riesgo y el alcance de los perjuicios para la salud mental y el bienestar psicosocial, y tratarán de reducir al mínimo las amenazas y la vulnerabilidad

ante tales riesgos, según sea pertinente con arreglo a los respectivos mandatos y funciones de cada componente del Movimiento.

## 5. Medidas ante la estigmatización, la exclusión y la discriminación

Las personas con necesidades psicosociales y de salud mental a menudo son objeto de estigmatización y discriminación, que a veces pueden entrañar graves consecuencias para su seguridad, salud y dignidad, excluirlas de la sociedad e impedirles tener acceso a asistencia y protección. Mediante medidas para abordar la estigmatización y la marginación, se contribuirá a prevenir daños mayores y se promoverá la dignidad, la inclusión y la no discriminación.

Por consiguiente, los componentes del Movimiento:

- se empeñarán en adoptar un enfoque centrado en los elementos positivos de la salud mental y del bienestar psicosocial de las personas, las familias y las comunidades, a través de actividades de prevención y promoción de la salud mental, en lugar de un enfoque centrado en la deficiencia y la enfermedad;
- aprovecharán los mecanismos de apoyo existentes que reconozcan, en los que confíen, y a los que puedan acceder, las personas, las familias y las comunidades;
- integrarán el apoyo psicosocial y de salud mental en otros ámbitos y estructuras pertinentes de programas para disminuir la estigmatización relacionada con el acceso a apoyo psicosocial y de salud mental;
- proporcionarán información oportuna, precisa y pertinente sobre el bienestar psicosocial y la salud mental, adaptada en función de los grupos destinatarios específicos; seleccionarán métodos de comunicación oportunos (incluidos los medios de comunicación sociales) según el contexto y el público destinatario; los mensajes acerca del bienestar psicosocial y la salud mental deberían tener como finalidad el logro de una incidencia positiva en las actitudes y los comportamientos con respecto a las personas que tienen necesidades psicosociales y de salud mental, sin exponerlas a un mayor aislamiento y estigmatización.

## 6. Ejecución y fomento de intervenciones sustentadas en normas y prácticas sobre apoyo psicosocial y de salud mental reconocidas a nivel internacional y fundamentadas en pruebas

Habida cuenta de que el apoyo psicosocial y de salud mental a menudo está vinculado a temas altamente delicados, las medidas bien intencionadas pero carentes de debido fundamento podrían causar daño. A través de medidas destinadas a la ejecución y el fomento de actividades relativas a salud mental y apoyo psicológico que estén basados en evidencia, por cuyo conducto se vele por que el personal y los voluntarios que atienden a las necesidades de apoyo psicosocial y de salud mental reciban con regularidad formación, supervisión y los medios necesarios, se reduce el riesgo de eventuales perjuicios adicionales y se garantiza la dignidad y la calidad de los servicios.

Por consiguiente, los componentes del Movimiento:

- velarán por que todas las personas vinculadas con actividades de prevención, intervención directa o apoyo respecto de las necesidades psicosociales y de salud mental observen las normas de atención, las pautas éticas y profesionales y los códigos de conducta establecidos; los miembros del personal y los voluntarios reconocerán tanto los límites de sus aptitudes y conocimientos, como el momento oportuno para solicitar ayuda adicional;
- brindarán a los miembros del personal y voluntarios formación continua, supervisión y seguimiento, para evitar prácticas perjudiciales en la atención de las necesidades de apoyo psicosocial y de salud mental; a través de la formación y los estudios pertinentes se deberá dotar a los miembros del personal y a los voluntarios de las habilidades y los conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones;
- ejecutarán intervenciones basadas en normas y prácticas de apoyo psicosocial y de salud mental reconocidas a nivel internacional y basadas en la experiencia demostrada; seguirán de cerca y evaluarán periódicamente los programas para mantener la calidad de la atención;
- contribuirán, cuando sea posible, a la recopilación de datos, la investigación y la innovación sobre las necesidades y prácticas relativas a atención psicosocial y de salud mental, de conformidad con orientaciones éticas.

## **7. Protección de la salud mental y del bienestar psicosocial de los miembros del personal y los voluntarios**

La salud mental y el bienestar psicosocial de los miembros del personal y los voluntarios a menudo se ven afectados cuando estos realizan actividades en entornos difíciles sujetos a elevada tensión, y están expuestos a experiencias que ocasionan sufrimiento debido a la naturaleza intrínseca de la labor de apoyo a la salud mental y al bienestar psicosocial. Incumbe al Movimiento ejercer su deber de diligencia y, al hacerlo, promueve tanto la seguridad, la salud y el bienestar de los miembros del personal y los voluntarios, como la calidad de los servicios que estos prestan.

Por consiguiente, los componentes del Movimiento:

- velarán por que los miembros del personal y los voluntarios cuenten con los conocimientos y las aptitudes necesarias sobre apoyo psicológico para afrontar situaciones de tensión, cuidarse de manera efectiva y solicitar ayuda cuando sea necesario;
- aportarán medios y apoyo a los responsables de gestión y demás dirigentes para reducir los factores de tensión conexos al trabajo que pesan sobre los miembros del personal y los voluntarios;
- velarán por que los miembros del personal y los voluntarios estén dotados de las aptitudes necesarias para apoyar a quienes tienen necesidades psicosociales y de salud mental; integrarán los aspectos psicosociales y de salud mental pertinentes en la formación básica;
- velarán por la protección de los miembros del personal, los voluntarios y las instalaciones, mediante la prestación de servicios de apoyo psicosocial y de salud mental en todo momento, en particular, en circunstancias de conflictos armados, desastres naturales y otras emergencias;
- garantizarán la disponibilidad de apoyo psicosocial y de salud mental adicional y específico para las personas y grupos de trabajo expuestos a situaciones angustiantes por la índole de su labor;

## **8. Fomento de la capacidad de apoyo psicosocial y de salud mental**

Los recursos humanos constituyen el activo más valioso de los servicios de apoyo psicosocial y de salud mental, que dependen de la capacidad, las competencias y la motivación del personal y los voluntarios que atienden a las necesidades humanitarias. Mediante el fortalecimiento de la capacidad de prestar ese apoyo, y en asociación con las autoridades públicas y otros asociados, el Movimiento contribuirá a la construcción de sistemas sostenibles para proporcionar esa asistencia.

Por consiguiente, los componentes del Movimiento:

- velarán por la formación, el asesoramiento, el seguimiento y la supervisión continuos de los miembros del personal y los voluntarios que realizan actividades relacionadas con apoyo psicosocial y salud mental, y por que un profesional especializado en apoyo psicosocial y de salud mental los respalde y siga de cerca;
- promoverán la creación y la expansión de vías de desarrollo profesional y oportunidades de formación para los miembros del personal y los voluntarios que prestan apoyo psicosocial y de salud mental en contextos donde ese apoyo es limitado o no está disponible (por ejemplo, en entornos carentes de recursos).

## 1.1.7 RESOLUCIÓN 6

### RESTABLECIMIENTO DEL CONTACTO ENTRE FAMILIARES: ESTRATEGIA PARA EL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA (2020-2025)

El Consejo de Delegados,

*preocupado* por el sufrimiento de las personas que han perdido el contacto con sus seres queridos, o que no tienen noticias de ellos o han quedado separados como consecuencia de conflictos armados, catástrofes u otras situaciones de emergencia, así como en el contexto de la migración;

*subrayando* la importancia de esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas, *destacando* a este respecto el derecho de las personas a conocer la suerte y el paradero de sus familiares, conforme a lo dispuesto en el derecho internacional humanitario (DIH), y *recordando* otras obligaciones internacionales pertinentes, según proceda; y *tomando en consideración* el importante papel de los Estados a este respecto;

*destacando asimismo* la importancia de restablecer el contacto entre familiares separados y *recordando* otras obligaciones pertinentes, incluidas las obligaciones del derecho internacional humanitario, según proceda, para facilitar, en toda la medida de lo posible, la reunión de familias que estén dispersas a consecuencia de conflictos armados y para permitir el intercambio de noticias entre familiares;

*recordando* los respectivos cometidos de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento), consagrados en los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977, los Estatutos del Movimiento y las resoluciones aprobadas en la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, incluido el papel de la Agencia Central de Búsquedas del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la función de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (las Sociedades Nacionales) de auxiliares de los poderes públicos de sus respectivos países en el ámbito humanitario;

*recordando* la Estrategia relativa al Restablecimiento del Contacto entre Familiares (RCF) (2008-2018) adoptada en la resolución 4 del Consejo de Delegados reunido en 2007 y *tomando nota con satisfacción* de los logros alcanzados durante su implementación, y *reconociendo*, a la vez, la necesidad de continuar tomando medidas para fortalecer la capacidad de la Red de Vínculos Familiares de prestar asistencia a las personas que no tienen noticias de sus familiares o que han quedado separadas de ellos, y *observando* la necesidad de prestar servicios de restablecimiento del contacto entre familiares en el marco más amplio de las actividades de Protección realizadas por el Movimiento;

*recordando* la resolución relativa al RCF aprobada en el Consejo de Delegados que tuvo lugar en 2017 y el informe de antecedentes que delineaba las principales orientaciones preliminares para el nuevo proyecto de Estrategia relativa al RCF, *manifestando su agradecimiento* por los esfuerzos y el compromiso del CICR y del Grupo de Implementación de la Estrategia relativa al RCF en la elaboración de la Estrategia relativa al RCF para el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2020-2025), y *recordando* la Estrategia mundial relativa a la migración aprobada en 2017 por la Asamblea General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (la Federación Internacional);

1. *adopta* la Estrategia relativa al Restablecimiento del Contacto entre Familiares para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2020-2025) (anexa a esta resolución);
2. *hace un llamamiento* a todas las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional para que:
  - a. promuevan el conocimiento y la comprensión de esta Estrategia en todos los niveles de la respectiva organización;
  - b. implementen las medidas definidas en esta Estrategia como parte de sus estrategias y planes organizacionales a escala nacional, regional e internacional; y
  - c. asignen los recursos necesarios para llevarlas a cabo;
3. *alienta* al CICR y a la Federación Internacional a intensificar su cooperación con miras a apoyar los esfuerzos que realizan las Sociedades Nacionales para implementar la Estrategia, y *propicia* las asociaciones entre Sociedades Nacionales para que se apoyen mutuamente en el fortalecimiento de su capacidad en materia de RCF;
4. *solicita* que los componentes del Movimiento señalen a la atención de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja la Estrategia relativa al RCF (2020-2025), en

particular para alentar a los Estados miembros de la Conferencia a que apoyen las actividades en materia de RCF realizadas por el Movimiento y sus iniciativas en torno a la privacidad, incluso en aspectos relacionados con la protección de datos;

5. invita al CICR a continuar presidiendo el Grupo de Implementación de la Estrategia relativa al RCF con el propósito de apoyar y supervisar la implementación de la Estrategia relativa al RCF (2020-2025);
6. *encomia* la labor emprendida por el Grupo de Aplicación del Código de Conducta sobre protección de datos personales en actividades de RCF, lo *alienta* a que mantenga su apoyo a la aplicación del Código, y solicita a los componentes del Movimiento que aporten competencias y recursos para este proceso, incluido un recurso específico para asistir a las Sociedades Nacionales en la implementación del Código de Conducta sobre protección de datos personales en actividades de RCF;
7. *encomia* el establecimiento de la plataforma de directivos en materia de RCF, y le solicita que siga abordando temas cruciales para el futuro de los servicios de RCF, que dirija la implementación de la Estrategia relativa al RCF (2020-2025) y que alienta a otros directivos del Movimiento a dar impulso a la Estrategia;
8. *acoge con satisfacción* la propuesta de crear una Medalla del Movimiento en materia de RCF para destacar los servicios prestados en el ámbito del RCF, e invita a la plataforma de directivos de RCF a que defina las condiciones y el reglamento de esa Medalla, en consulta con todos los componentes del Movimiento, y los presentes al Consejo de Delegados que se reunirá en 2021, para su aprobación, junto con las nominaciones de los primeros galardonados con la Medalla;
9. invita a los componentes del Movimiento a informar al Consejo de Delegados que se reunirá en 2023 sobre los resultados alcanzados mediante la implementación de la Estrategia relativa al RCF (2020-2025) y del Código de Conducta sobre protección de datos en actividades de RCF.

## **ESTRATEGIA PARA EL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA RELATIVA AL RESTABLECIMIENTO DEL CONTACTO ENTRE FAMILIARES (2020-2025)**

Documento preparado por la Agencia Central de Búsquedas del Comité Internacional de la Cruz Roja en consulta con las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Septiembre 2019 (Original: inglés).

### **Introducción**

La responsabilidad de esclarecer el paradero de las personas desaparecidas<sup>6</sup> y de que los familiares separados puedan mantenerse en contacto incumbe principalmente a las autoridades estatales. No obstante, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) tiene un importante papel que cumplir al respecto. El restablecimiento del contacto entre familiares (RCF) es una actividad que se vincula con el origen del Movimiento y constituye la esencia de la labor de sus componentes. El RCF es la materialización del principio de humanidad, y es en esta esfera donde verdaderamente se evidencia el carácter único de la red mundial que el Movimiento representa. Cada año, cientos de miles de personas se benefician del servicio de RCF que ofrece el Movimiento.

La Red de Vínculos Familiares está compuesta por la Agencia Central de Búsquedas (ACB), las unidades de RCF de las delegaciones del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y los servicios de RCF y búsqueda de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales). El RCF solo

6 Si bien no existe una definición jurídica de "persona desaparecida" en el derecho internacional, el CICR utiliza esa denominación para referirse a personas de las cuales sus familiares no tienen noticias o cuya desaparición ha sido señalada, sobre la base de información fidedigna, a raíz de un conflicto armado (internacional o sin carácter internacional) o de violencia interna (disturbios interiores y situaciones en las que se requiera la actuación de una institución neutral e independiente). (Definición basada en Las personas desaparecidas: guía para los parlamentarios, Ginebra, 2009, disponible en <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/publication/p1117.htm>). Esta definición de persona desaparecida que utiliza el CICR abarca las catástrofes y los contextos migratorios; no incluye ningún elemento temporal ni la presunción de fallecimiento. Por lo tanto, el CICR considera que una persona está desaparecida desde el momento en que sus familiares informan de la desaparición, es decir que no hay "período de espera" para considerar que una persona está desaparecida. Al otro extremo del espectro, se considera que una persona ya no está desaparecida cuando sus familiares han recibido información suficiente, confiable y creíble sobre lo sucedido a la persona desaparecida y sobre su paradero. (Las personas desaparecidas, *International Review of the Red Cross*, vol. 99 N° 905, 2017, págs. 536-537).

puede lograr resultados si la Red de Vínculos Familiares cuenta con todos y cada uno de los miembros de la red. Todos los componentes —el CICR, las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional)— tienen la responsabilidad conjunta de mantener y fortalecer la red y los servicios que presta. Con esta finalidad, el Movimiento aprobó, en el Consejo de Delegados que se celebró en 2007, la primera Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares para el Movimiento (2008 y 2018)<sup>7</sup>. La presente Estrategia relativa al RCF para el período 2020-2025<sup>8</sup> se basa en la primera estrategia y le da continuidad. Además, se asegura que el RCF se adecue al objetivo perseguido y atiende a los importantes y nuevos desafíos de la actualidad y a las complejidades del futuro.

## **PARTE I: ESTRATEGIA RELATIVA AL RESTABLECIMIENTO DEL CONTACTO ENTRE FAMILIARES**

### **1. Visión**

- Todas las personas pueden mantener el contacto con sus seres queridos y están protegidas contra las separaciones y las desapariciones.
- Todas las personas, donde sea que estén, pueden acceder a los servicios de restablecimiento del contacto entre familiares e interactuar con la Red de Vínculos Familiares de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
- Todas las personas que no tienen noticias de sus familiares son informadas lo más rápidamente posible del paradero de sus seres queridos o de lo que les ha sucedido.
- En el transcurso de la búsqueda y la separación, los familiares de las personas desaparecidas y los familiares separados reciben el apoyo del Movimiento a fin de garantizar su dignidad y su bienestar y, cuando sea posible, restablecer la unidad familiar.

### **2. La misión de la Red de Vínculos Familiares del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

Siempre que las personas corran riesgo de separación o desaparición, o que estén separadas de sus seres queridos o sin noticias de ellos como consecuencia de conflictos armados, catástrofes y otras emergencias, o en el contexto migratorio, el Movimiento responde con eficiencia y eficacia, movilizándolo sus propios recursos y a las autoridades, para evitar las separaciones y las desapariciones, restablecer y mantener el contacto entre familiares y la unidad familiar, averiguar el paradero y lo sucedido a las personas dadas por desaparecidas y prestar apoyo a las familias afectadas según sus necesidades.

### **3. El alcance de los servicios de restablecimiento del contacto entre familiares**

Nuestros servicios de RCF abarcan una gama completa de actividades destinadas a evitar la separación de familiares y las desapariciones, mantener el contacto entre familiares, realizar actividades de búsqueda, dar respuestas a las familias, restablecer el contacto entre familiares y prestar apoyo a las familias durante la búsqueda y en el proceso de la reunión familiar.

Prestamos servicios de RCF en contextos de conflictos armados, catástrofes, emergencias, migración y circunstancias que requieren una intervención humanitaria.

### **4. Principios operacionales y enfoque de la Red de Vínculos Familiares**

1. Las personas ocupan un lugar central en nuestras actividades; desarrollamos y prestamos nuestros servicios junto con las personas afectadas y les damos un seguimiento personalizado y a largo plazo.
2. Tomamos las medidas necesarias para la protección de los datos personales y respetamos estrictamente los Principios Fundamentales y la misión del Movimiento, para que las personas tengan plena confianza en nuestros servicios.

<sup>7</sup> El plazo de la estrategia relativa al RCF 2008-2018 se extendió mediante la resolución relativa al RCF aprobada por el Consejo de Delegados celebrado en 2017 hasta la adopción de la nueva Estrategia relativa al RCF por el Consejo de Delegados reunido en 2019.

<sup>8</sup> Teniendo en cuenta que el entorno cambia a gran velocidad, se consideró más adecuado que el plazo de la presente estrategia de RCF sea de seis años en lugar de once.

3. Nos comprometemos a prestar sistemáticamente la gama completa de servicios de RCF a los migrantes (incluidos los refugiados y los solicitantes de asilo)<sup>9</sup>, independientemente de su condición jurídica, a lo largo de la ruta migratoria, desde sus países de origen hasta sus países de tránsito y los países donde se establezcan.
4. Nuestra labor se basa en una evaluación de las necesidades, con prioridad en los grupos e individuos más vulnerables, como los menores no acompañados y separados, las personas detenidas, las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas con necesidades de protección específica, incluidas las víctimas de trata, tortura, violencia u otros traumas.
5. Integramos los servicios de RCF en una respuesta multidisciplinaria para las necesidades de los familiares de las personas desaparecidas y de familias separadas, que incluye, por ejemplo, apoyo psicológico y psicosocial, así como asistencia jurídica, administrativa y socioeconómica. Se trata de un proceso de largo plazo, implica la participación sostenida de todas las partes interesadas, tanto a nivel político como en lo que respecta a los recursos.
6. Actuamos como una red de base verdaderamente mundial, e invertimos tanto en fortalecer nuestra capacidad de respuesta como en mejorar la cooperación regional y suprarregional, así como la coherencia dentro del Movimiento.
7. Si bien el uso de la tecnología y la conectividad es cada vez más importante, nos esforzamos por mantener el contacto personal y la búsqueda personalizada, como una de las principales fortalezas de nuestros servicios de RCF.
8. Invertimos en investigaciones y análisis, así como en el desarrollo continuo de tecnologías modernas en toda la Red. Seguimos de cerca y aprovechamos los medios y las herramientas que nos ofrece la tecnología digital, y los integramos en nuestros servicios de RCF.
9. Movilizamos y entablamos asociaciones con actores y partes interesadas que aplican un enfoque basado en principios y que pueden contribuir a la prestación de servicios de RCF, sin poner en peligro la seguridad de las personas afectadas, la identidad del Movimiento ni sus Principios Fundamentales.
10. Mantenemos nuestra independencia respecto de los Estados, las partes en conflicto y otras partes interesadas, y cuidamos que nuestra acción no sea instrumentalizada.

## 5. El medio externo

En esta sección, se analizan cuestiones nuevas, emergentes y que cambian velozmente, que han tenido efecto en la forma en que prestamos los servicios de RCF a nivel mundial, desde la anterior Estrategia relativa al RCF de 2008-2018.

### Las personas desaparecidas y sus familiares

La incertidumbre que provoca la falta de noticias sobre lo que le ha ocurrido a un familiar o sobre su paradero causa mucho sufrimiento y puede ser extremadamente estresante. Para un padre, un hijo, un hermano, una esposa o un esposo, el hecho de saber qué ocurrió con su ser querido suele ser tanto o más importante que el agua, el alimento y el refugio. Los familiares de las personas desaparecidas no detendrán la búsqueda hasta no recibir respuestas sobre lo que les ha ocurrido y sobre su paradero. Para ello, utilizan sus propios recursos e, incluso, pueden llegar a ponerse en riesgo a ellos mismos o a otros miembros de la familia.

Las personas desaparecen a causa de conflictos armados, de catástrofes y de otras emergencias, así como así en el contexto de las migraciones. Las desapariciones tienen consecuencias humanitarias perniciosas y de largo plazo. Las desapariciones en situaciones de conflicto y de violencia no solamente provocan tragedias inconmensurables para las familias y las comunidades afectadas, sino que además pueden obstaculizar el proceso de paz.

Hoy en día, el problema de las personas desaparecidas ha adquirido una dimensión verdaderamente mundial al superponerse con la migración. Miles de personas desaparecen cada año en rutas

<sup>9</sup> El Movimiento utiliza deliberadamente una descripción amplia de "migrantes" para incluir a todas las personas que dejan o huyen de su lugar de residencia habitual en búsqueda de seguridad o de mejores perspectivas: migrantes trabajadores, migrantes apátridas y migrantes considerados "irregulares" por las autoridades estatales, así como los refugiados y los solicitantes de asilo, si bien estos constituyen una categoría especial en el derecho internacional. (Federación Internacional, *Política relativa a la Migración*, 2009, disponible en inglés en: [https://media.ifrc.org/ifrc/wp-content/uploads/sites/5/2017/03/Migration-Policy\\_EN.pdf](https://media.ifrc.org/ifrc/wp-content/uploads/sites/5/2017/03/Migration-Policy_EN.pdf)).

migratorias precarias de todo el mundo. La inmensa mayoría de las personas que mueren en esas circunstancias no son identificadas. Para responder mejor a estos retos, y dar respuestas a los familiares de los migrantes desaparecidos, se necesita coordinar y armonizar las prácticas entre una amplia variedad de actores en múltiples países, regiones y continentes.

### **Desplazamientos internos**

Los conflictos armados, la violencia y las catástrofes a veces obligan a las personas a abandonar sus hogares, lo que conduce a movimientos acelerados y colectivos. Las poblaciones desplazadas en ocasiones tratan de obtener ayuda y protección en sus propios países o buscan refugio cruzando fronteras internacionales.

De los 70,3 millones de personas desplazadas a nivel mundial hacia fines de 2018, la mayoría—41,3 millones—continuaba desplazada dentro de su propio país debido al conflicto y a la violencia. En 2018, 17,2 millones de personas se convirtieron en nuevos desplazados a causa de catástrofes<sup>10</sup>.

En las situaciones de desplazamiento interno, las personas se encuentran frente a necesidades y vulnerabilidades específicas, ya que suelen vivir en condiciones precarias, sin posibilidad de satisfacer sus necesidades básicas, y ante un riesgo elevado de violencia, como la violencia sexual y otras formas de abuso. Con frecuencia, se ven impedidas de rehacer sus vidas debido a que no tienen documentación oficial ni acceso adecuado a los servicios básicos, al alojamiento y al empleo. Todas estas circunstancias generan necesidades de asistencia y protección complejas, por ejemplo, las relacionadas con la separación de familiares. Un elevado número de personas desaparecen, y las familias se separan al desplazarse a raíz de conflictos, de violencia o de catástrofes.

La desaparición y la separación suelen deberse a la naturaleza no planificada de la huida: las personas toman diferentes direcciones y luego tienen dificultades para reencontrarse, o los niños y las personas mayores o con discapacidad quedan rezagados y/o pierden el contacto con sus familiares y cuidadores. Los procedimientos de inspección que realizan las autoridades en los puestos adonde llegan los desplazados pueden ocasionar la separación de las familias debido a que las mujeres y los niños que, por lo general, no son percibidos como una amenaza para la seguridad, son liberados sin que se les informe de manera adecuada sobre el paradero de sus familiares masculinos que quedan bajo custodia. La preocupación por la unidad familiar a veces se deja de lado cuando se aloja a los nuevos desplazados en campamentos o durante los regresos en masa organizados por las autoridades. Los menores no acompañados son particularmente vulnerables al reclutamiento forzado por los grupos armados, o a la violencia sexual y por motivos de género, y al tráfico de personas.

El desplazamiento prolongado debido a conflictos, violencia o catástrofes a menudo agrava el sufrimiento de los familiares de personas desaparecidas. Los familiares se encuentran en un “doble limbo”, ya que no saben qué sucedió con sus familiares y, a la vez, desconocen si podrán o no resolver su situación de desplazamiento.

### **Migración**

La migración es una problemática compleja, que afecta a todos los rincones del planeta. Las rutas migratorias se extienden a lo largo de regiones y continentes enteros, a menudo en zonas peligrosas y en países afectados por conflictos, violencia y condiciones adversas. Las rutas varían con mucha frecuencia, lo que dificulta aun más la respuesta a las necesidades humanitarias. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) calculó que, en 2005, ascendía a 191 millones el número de migrantes, y se preveía que esa cifra alcanzaría los 257 millones en 2017<sup>11</sup>. Si bien muchos migrantes llegan en condiciones seguras a los países de destino y se integran en las nuevas comunidades, otros sufren grandes penurias y afrontan innumerables riesgos, por ejemplo, la pérdida del contacto con los familiares. Los menores son particularmente vulnerables, ya que es posible que viajen solos o que pierdan el contacto con sus familiares durante el viaje.

Hay muchas razones por las cuales los migrantes pierden el contacto con sus familiares: incidentes en el país de origen o en la ruta migratoria que atraviesa el país de tránsito hasta llegar al país de destino, enfermedades, lesiones, detención, trata y deportación, y falta de medios, acceso y recursos. Un estudio reciente muestra que los migrantes casi nunca prevén la posibilidad de separarse de sus familiares

10 V. Observatorio sobre el Desplazamiento Interno, Informe mundial sobre desplazamiento interno 2019. <http://www.internal-displacement.org/global-report/grid2019/spanish.html>. V. también [www.unhcr.org/figures-at-a-glance.html](http://www.unhcr.org/figures-at-a-glance.html)

11 <https://www.un.org/development/desa/en/>

ni se preparan para esa circunstancia<sup>12</sup>. Cada año, miles de migrantes mueren o desaparecen durante el trayecto, y dejan a sus familiares en la angustiante espera de recibir respuestas sobre lo que les ha ocurrido. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) registró, a nivel mundial, cerca de 25.000 muertes de personas migrantes entre enero de 2014 y julio de 2017, 14.500 de las cuales se produjeron solo en la zona central del Mediterráneo. La cifra exacta podría ser mucho mayor, y para otras regiones hay pocas cifras disponibles y menos visibilidad. Cuando un migrante muere, su cuerpo no siempre es tratado debidamente ni se toman las medidas para garantizar que luego pueda ser identificado por las autoridades competentes. Además, en el contexto de la migración, es mucho más difícil contactar y organizar a las familias de las personas desaparecidas, ya que es probable que se encuentren dispersas en diferentes países.

### **El clima y el medio ambiente**

El cambio climático es uno de los desafíos más importantes para nosotros y para las generaciones futuras. La frecuencia y la severidad de los fenómenos climáticos extremos y la incertidumbre frente a estos cambios han aumentado y continuará siendo así. Solo en la última década, ha habido cerca de 3.000 catástrofes relacionadas con el clima, sin incluir otras crisis, como los conflictos o los desplazamientos de poblaciones, donde el clima pudo haber sido un multiplicador de amenazas. Esto equivale a casi una catástrofe climática por día<sup>13</sup>.

Las crisis climáticas se sienten de manera aguda en las zonas costeras y en algunas de las regiones más pobres del mundo, como en vastas regiones del centro y sudeste de Asia, el Cuerno de África y el norte de África<sup>14</sup>. Estos mismos países y regiones se ven afectados por catástrofes recurrentes. Como resultado, las comunidades más pobres y vulnerables sufren las peores consecuencias como la pérdida de la vida, perjuicios económicos y debilitamiento de sus medios de sustento. Estas consecuencias se agravan debido a los conflictos armados, la degradación ambiental y la marginación social, además de otro tipo de factores, como la discapacidad, la edad, y las desigualdades económicas y de género.

Esta tendencia de mayor frecuencia y severidad de los fenómenos climáticos extremos en el futuro, así como un incremento de los fenómenos climáticos en sí, contribuirán posiblemente a que los desplazamientos de población aumenten tanto dentro de los países como a través de las fronteras internacionales, lo que hará necesaria una intensificación de la respuesta humanitaria, incluidos los servicios de RCF.

### **La revolución digital**

Los rápidos avances de la tecnología digital y el aumento exponencial del uso de teléfonos móviles, las redes sociales y el acceso a internet están transformando todos los aspectos de la vida de las personas y los servicios de RCF. Un número cada vez mayor de personas puede buscar y restablecer el contacto con sus familiares a través de esos medios, así como encontrar información y acceder a distintos tipos de servicios. Por lo tanto, la conectividad debe formar parte de los servicios de RCF, ya que es una de las primeras ayudas que las personas solicitan.

Sin embargo, la tecnología digital no puede reemplazar las actividades multifacéticas llevadas a cabo por la Red de Vínculos Familiares. Es por ello que, cuando las personas no pueden encontrar a sus familiares ni restablecer el contacto con ellos por sus propios medios, la búsqueda activa, personalizada y sostenida que lleva la Red de Vínculos Familiares adquiere una relevancia fundamental. Pero esta labor es cada vez más compleja y difícil.

La tecnología ofrece muchas nuevas oportunidades para que la Red de Vínculos Familiares aumente su proximidad con las personas afectadas, intensifique las búsquedas de personas desaparecidas y mejore la cooperación con otras partes interesadas. Además, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación implican nuevos riesgos que deben encararse con cuidado, sobre todo mediante normas estrictas de protección de los datos personales.

El uso de la tecnología tendrá, no obstante, un efecto significativo en los procesos de trabajo internos, lo que exigirá que se replanteen y mejoren considerablemente las capacidades de la Red.

Es posible que los medios con que cuentan las personas para buscar a sus seres queridos sean limitados. Las autoridades y las partes interesadas pueden impedir el acceso a la comunicación, o pueden también

12 Evaluación de los servicios de restablecimiento del contacto entre familiares: Migration Europe, diciembre 2018.

13 *The Red Cross Red Crescent ambition to address the climate crisis*, Federación Internacional, 2019.

14 V. Centro Europeo de Estrategia Política de la Comisión Europea, [10 Trends Shaping Migration](#) (en inglés), 2017.

supervisarla como una forma de ejercer control sobre una población, especialmente en situaciones de conflicto armado. La tecnología moderna expone a las personas al riesgo de que sus datos personales se utilicen para perjudicarlas. Estas preocupaciones pueden impedir que las personas utilicen nuevas tecnologías cuando busquen a sus seres queridos desaparecidos. Por consiguiente, el servicio de RCF de la Red, con su fiabilidad, acceso privilegiado y normas de protección de datos vigentes, sigue siendo una opción importante y segura para muchas personas.

### **Protección de datos**

La atención a la protección de datos personales ha aumentado significativamente durante la última década. Muchos países han elaborado nuevas normas en materia de protección de datos, al tiempo que la tecnología digital ofrece numerosas oportunidades gracias a sus enormes avances. Dado que la transferencia de datos personales a nivel internacional es un aspecto clave de los servicios de RCF, estas nuevas tecnologías y marcos jurídicos tienen un impacto fundamental. La naturaleza internacional de los servicios de RCF y el entorno cambiante en el que trabajan los componentes de la Red de Vínculos Familiares, requieren la adhesión a normas estrictas de protección de datos, así como a una evaluación rigurosa y regular del impacto de las nuevas tecnologías en el RCF.

El Código de Conducta sobre protección de datos personales en actividades de RCF<sup>15</sup> ha sido elaborado para afrontar este desafío, y es el primer documento de este tipo aplicable a todos los componentes del Movimiento. Tiene la función de guía, con un conjunto de principios y compromisos mínimos que tienen como fin facilitar el flujo de datos personales necesarios dentro del Movimiento para abordar las actividades de RCF, a la vez que garantiza que los datos personales se registren y procesen de acuerdo con la legislación correspondiente, de manera justa y solo con fines humanitarios. Tales limitaciones son necesarias para salvaguardar los derechos y las libertades fundamentales de las personas afectadas, y mantener su confianza en la Red de Vínculos Familiares. Esto es particularmente válido frente al aumento de los riesgos para la seguridad de los datos, y a una preocupante tendencia a la adopción de legislación y medidas a nivel local para obtener acceso a esos datos con fines no humanitarios.

## **6. La Red de Vínculos Familiares**

### ***Funciones en el Movimiento y estructura de la Red de Vínculos Familiares***

#### **La función del CICR**

Como organización humanitaria neutral, imparcial e independiente, el CICR tiene la función de prestar protección y asistencia a las personas afectadas por conflictos armados internacionales y no internacionales y de otras situaciones de violencia. En el artículo 5.3 de los Estatutos del Movimiento, esta función se extiende a otros tipos de situaciones, y se establece una base permanente que permite al CICR tomar las iniciativas humanitarias que correspondan a su condición de organización e intermediario específicamente neutral e independiente.

El CICR desempeña la importante labor de recordar a las autoridades las obligaciones que les imponen el derecho internacional humanitario y otras ramas del derecho en lo que respecta al contacto entre familiares, y de intervenir directamente en el terreno cuando y donde sea necesario y posible.

El papel que desempeña el CICR en el ámbito del RCF, incluida su función directiva en el Movimiento, se define con mayor precisión en los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977; los Estatutos del Movimiento, en particular el artículo 5.2 e), en el que se especifica que el CICR tiene que garantizar el funcionamiento de la Agencia Central de Búsquedas (ACB), según lo establecido en los Convenios de Ginebra; las resoluciones de los órganos estatutarios del Movimiento, en particular, las correspondientes a las XXV y XXVI Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Ginebra, 1986 y 1995), en las que se señaló a los Estados la función de coordinador y de asesor técnico que desempeña la ACB del CICR ante las Sociedades Nacionales y los Gobiernos; y resoluciones del Consejo de Delegados, el Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias.

De acuerdo con estas resoluciones, además de sus responsabilidades operacionales, el CICR, a través de la ACB, tiene la tarea de coordinar, asesorar y reforzar la capacidad de sus asociados dentro del Movimiento en cuestiones relativas al RCF, en todas las situaciones que requieran una acción humanitaria a la que el Movimiento deba hacer frente. La ACB vela por la coherencia dentro de la Red

15 Código de Conducta sobre protección de datos personales en actividades de RCF, 2015, <https://www.icrc.org/es/document/codigo-conducta-proteccion-datos-personales-actividades-restablecimiento-contactos-familiares>

de Vínculos Familiares, proporciona metodología y directrices<sup>16</sup>, y consolida los sistemas de información<sup>17</sup> para toda la Red de Vínculos Familiares.

En virtud de su función de coordinador, la ACB, en consulta con los asociados del Movimiento, decide qué acción ha de llevarse a cabo en un conflicto armado o en otras situaciones de violencia, basándose en su cometido. En circunstancias que requieren un esfuerzo internacional, la ACB coordina, en estrecha consulta con la Sociedad Nacional del país afectado, las actividades internacionales de otros servicios de RCF de las Sociedades Nacionales para brindar la respuesta más eficaz a las necesidades de RCF.

Como asesor técnico, la ACB establece métodos de trabajo para los servicios de RCF en todas las situaciones. Ayuda a organizar y a realizar seminarios de formación y reuniones regionales con el objetivo de consolidar e intercambiar experiencias y conocimientos, así como planificar y reflexionar sobre los avances en la aplicación de la estrategia relativa al RCF.

La ACB gestiona el grupo de especialistas de RCF<sup>18</sup> y los envía cuando y adonde sea necesario, en coordinación y consulta con las Sociedades Nacionales, y con la Federación Internacional cuando esta actúa como organismo director.

### La función de las Sociedades Nacionales

Las funciones de las Sociedades Nacionales se establecen en el artículo 3 de los Estatutos del Movimiento. Han de desempeñar sus tareas humanitarias de conformidad con los Principios Fundamentales del Movimiento. Deben actuar de conformidad con los propios Estatutos y la legislación nacional, y se las reconoce como auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias. En concreto, su labor consiste en ayudar a las víctimas de conflictos armados, según establecen los Convenios de Ginebra de 1949, así como a los damnificados por catástrofes y otras situaciones de emergencia que requieran su asistencia (arts. 3.1 y 3.2 de los Estatutos del Movimiento). Contribuyen, en la medida de lo posible, al desarrollo de otras Sociedades Nacionales (art. 3.3). En el Acuerdo de Sevilla, se recalca que una Sociedad Nacional es responsable de su propio desarrollo. El Marco para el desarrollo de las Sociedades Nacionales<sup>19</sup> elaborado por la Federación Internacional aborda este tema con mayor profundidad.

Como se señala en la resolución 16 de la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja, las Sociedades Nacionales desempeñan un importante papel como componentes de la red internacional de búsquedas y de reunificación familiar. Deben continuar su labor mientras sea necesario, lo que puede prolongarse después del fin de un conflicto, de una catástrofe o de cualquier otra situación de emergencia.

También se solicita a las Sociedades Nacionales que actúen de conformidad con las resoluciones adoptadas en las reuniones estatutarias del Movimiento, las resoluciones de las Conferencias Regionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y con los documentos de política general adoptados por la Federación Internacional en materia de migración y catástrofes.

Dada la responsabilidad del Movimiento de ayudar a preservar o restablecer la unidad familiar, las Sociedades Nacionales deben incorporar las actividades relacionadas con el RCF en un plan de acción general. También deben poner de relieve ante el público en general, las organizaciones humanitarias y los Gobiernos, la existencia y la importancia de dichas actividades. Además, cada Sociedad Nacional es responsable de establecer o consolidar una red nacional eficaz en materia de RCF. Según las circunstancias, las Sociedades Nacionales pueden trabajar con la ACB, las delegaciones del CICR pertinentes y/o los servicios de búsqueda/RCF de otras Sociedades Nacionales. Pueden decidir cómo

16 <https://flextranet.familylinks.icrc.org/en/Pages/home.aspx>

17 "Sistemas de información: conjunto integrado de componentes cuyo objetivo es recopilar, almacenar y procesar datos, y brindar información, conocimientos y productos digitales." (*Encyclopaedia Britannica*, traducción no oficial). "Un sistema de información (SI) es un conjunto de elementos orientados al tratamiento y administración de datos e información, organizados y listos para su uso posterior, generados para satisfacer una necesidad o un objetivo. Por "sistema de información", se entiende el conjunto de tecnologías, procesos, aplicaciones de negocios y *software* disponibles para las personas dentro de una organización." (Wikipedia)

18 Un grupo de especialistas en RCF que puede ser enviado rápidamente para el RCF como parte integral de la respuesta del Movimiento. En 2009, se estableció el grupo de especialistas en RCF como parte de las medidas de aplicación establecidas en la Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa al RCF 2008-2018, en el marco de iniciativas más amplias para fortalecer las capacidades de despliegue rápido de RCF del Movimiento, para brindar una respuesta rápida y flexible a las necesidades de RCF durante catástrofes, conflictos y otras emergencias. El grupo de especialistas en RCF está integrado por profesionales de las Sociedades Nacionales y del CICR, y está conducido por la Agencia Central de Búsquedas, responsable de gestionar el grupo y de activar su respuesta a pedido de los componentes del Movimiento correspondientes, siguiendo procedimientos claramente establecidos.

19 Marco para el desarrollo de las Sociedades Nacionales, aprobado en 2013, disponible en: <https://www.ifrc.org/Global/Documents/Secretariat/201602/1269801-NSD%20framework%202013-SP-LR.pdf>.

actuar en una situación de emergencia nacional y solicitar ayuda al CICR y al grupo de especialistas en RCF cuando su capacidad de respuesta en el ámbito del RCF no sea suficiente.

### **La función de la Federación Internacional**

Las funciones de la Federación se definen en el artículo 6 de los Estatutos del Movimiento y en el Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias. Entre otras funciones, la Secretaría desempeña una función directiva en el desarrollo de las Sociedades Nacionales en general, y de coordinación de la ayuda que estas reciben para su desarrollo institucional.

Aunque los Estatutos del Movimiento no mencionan expresamente el papel que desempeña la Federación Internacional en el ámbito del RCF, esta se esfuerza, en colaboración con el CICR, por apoyar a las Sociedades Nacionales para que las actividades de RCF figuren en los planes de desarrollo. Además, se encarga de que los planes de preparación e intervención en casos de desastre pongan de relieve el papel y la importancia de la labor de RCF.

En caso de catástrofe<sup>20</sup>, la Secretaría tomará las medidas necesarias para que, en las evaluaciones de la situación, se tomen en cuenta las necesidades en materia de RCF y la capacidad de respuesta de las Sociedades Nacionales de los países afectados. El cometido de la Secretaría también incluye actuar de enlace con el CICR para apoyar a la ACB en su función directiva y coordinar el despliegue rápido del grupo de especialistas en RCF.

### **La Plataforma de directivos en materia de RCF, el Grupo de Implementación de la Estrategia relativa al RCF, y el Grupo de Aplicación del Código de Conducta sobre protección de datos personales en actividades de RCF**

La plataforma de directivos en materia de RCF se estableció sobre la base de la resolución relativa al RCF aprobada por el Consejo de Delegados en 2017, y es un foro en el cual los directivos del CICR y su Agencia Central de Búsquedas (ACB), junto con directivos de Sociedades Nacionales activas en esta temática y de la Federación Internacional, así como representantes de las poblaciones afectadas y expertos en materia de RCF, participan en una reflexión colectiva y se consultan mutuamente sobre cuestiones críticas para definir los servicios de RCF del futuro.

La plataforma de directivos conduce la aplicación de la Estrategia relativa al RCF para el período 2020-2025. Asimismo, aborda los obstáculos que conlleva el proceso y realiza los ajustes necesarios. Identifica cuestiones prioritarias de interés común respecto de las cuales el grupo o los miembros individuales se comprometen a dar seguimiento, y a aplicar iniciativas y labores específicas que el Grupo de Implementación de la Estrategia relativa al RCF deberá llevar adelante.

Se relacionan con la plataforma actores externos del sector humanitario, académico y privado, a fin de explorar y hacer un seguimiento de asociaciones pertinentes que fortalezcan las operaciones de RCF y la capacidad del Movimiento de evitar la separación de familiares, ayudar a esclarecer el paradero o lo sucedido a las personas dadas por desaparecidas, y prestar apoyo a las familias separadas y a los familiares de personas desaparecidas.

Los miembros de la plataforma actúan como embajadores de los servicios de RCF a nivel mundial y regional, tanto interna como externamente, con el objetivo de mejorar el reconocimiento, la coherencia y la fortaleza de la Red de Vínculos Familiares.

Conforme a las disposiciones de la primera Estrategia relativa al RCF del Movimiento (2008-2018), se ha establecido el Grupo de Implementación, compuesto por Sociedades Nacionales de todas las regiones, el CICR y la Federación Internacional, el cual se ha reunido periódicamente desde 2008 tanto para supervisar la aplicación de la Estrategia relativa al RCF como para brindar orientación y apoyo al proceso. Entre 2016 y 2019, el Grupo de Implementación ha dirigido el desarrollo de la Estrategia relativa al RCF para el período 2020-2025.

Como seguimiento a la elaboración del Código de Conducta sobre protección de datos personales en actividades de RCF en 2015, se estableció, en 2016, el Grupo de Aplicación del Código de Conducta (Grupo de Aplicación), con la participación de Sociedades Nacionales de las diferentes regiones, del CICR y de la Federación. Su función es brindar apoyo a las Sociedades Nacionales y al CICR en la promoción y la aplicación sistemática del Código de Conducta hacia el interior y el exterior del Movimiento. El

20 "Las catástrofes naturales o tecnológicas y otras situaciones de urgencia y de desastre en tiempo de paz que requieran recursos superiores a los de la Sociedad Nacional operante" (art. 5.1 B, Acuerdo de Sevilla, 1997).

cometido del Grupo de Aplicación se confirmó en la resolución relativa al RCF adoptada en el Consejo de Delegados celebrado en 2017.

Situación actual de la Red de Vínculos Familiares y aplicación de la Estrategia relativa al RCF para el período 2008-2018<sup>21</sup>.

En los últimos diez años, se han alcanzado numerosos logros, lo que supone que deben mantenerse los esfuerzos para mantenerlos y optimizarlos. Los logros alcanzados son los siguientes:

- se han efectuado, en más de 50 países, evaluaciones exhaustivas sobre las necesidades en materia de RCF y la capacidad de la Red de Vínculos Familiares para abordarlas;
- la Red de Vínculos Familiares ha incrementado en gran medida la prestación de servicios, la cantidad de casos procesados y la cooperación operacional entre sus miembros;
- el establecimiento de plataformas regionales de RCF en diversas partes del mundo ha aportado la base para el intercambio creciente de prácticas, cooperación y coordinación, y para la elaboración de estrategias relativas al RCF a nivel regional;
- se ha formado un grupo de especialistas en RCF que, mediante un mecanismo de respuesta rápida, aborda situaciones de emergencia, y desde su establecimiento en 2009, ha actuado en 28 ocasiones prestando apoyo a la respuesta local;
- se ha avanzado en la integración del RCF en los planes estratégicos y de desarrollo, y en los planes de respuesta y de preparación para emergencias de las Sociedades Nacionales;
- se ha elaborado, para la Red, una serie de directrices importantes sobre metodología<sup>22</sup>;
- en lo que respecta a la tecnología digital, se ha trazado un ecosistema con varios componentes<sup>23</sup> basado en la web para la Red de Vínculos Familiares;
- la elaboración del Código de Conducta sobre protección de datos personales en actividades de RCF ha sido un paso fundamental para que todos los miembros de la Red puedan adoptar las medidas necesarias para cumplir los requisitos relativos a la protección de datos.

Respecto de algunos ámbitos importantes de la Estrategia para el período 2008-2018, el progreso fue limitado o las medidas fueron implementadas solo por algunas partes de la Red:

- si bien algunas Sociedades Nacionales cuentan con servicios consolidados de RCF, que funcionan bien y tienen los recursos adecuados, estos presentan diversas debilidades que obedecen a muchas razones, por ejemplo, falta de compromiso por parte de los directivos, deficiencias organizacionales y alta rotación del personal y de los voluntarios;
- hasta ahora, no se ha diseñado ninguna herramienta de gestión del desempeño en materia de RCF, la supervisión y la evaluación aún no se han armonizado en toda la Red, y esta aún no ha podido consolidar estadísticas a nivel mundial sobre las actividades de RCF;
- la asignación de recursos para el RCF continúa siendo limitada en un buen número de Sociedades Nacionales, y la mayoría depende exclusivamente del financiamiento del CICR; en algunas áreas, la inversión por parte del CICR ha sido más baja de lo inicialmente planificado;
- tan solo la mitad (aproximadamente) de los planes nacionales de preparación y respuesta en casos de desastre incluyen la función de la Sociedad Nacional en materia de RCF;

21 Las fuentes principales son los informes sobre los progresos alcanzados presentados en las reuniones del Consejo de Delegados en 2009, 2011 y 2015, una encuesta mundial a las Sociedades Nacionales realizada en 2017, el informe de antecedentes presentado en el Consejo de Delegados en 2017, así como diversas evaluaciones de necesidades y capacidades efectuadas entre 2010 y 2018.

22 Las directrices hacen particular hincapié en las evaluaciones de las necesidades en materia de RCF, los servicios de RCF en casos de desastres, los servicios de RCF en el contexto de la migración y los planes de comunicación relativos al RCF. Todas las directrices se encuentran en la Extranet de Vínculos Familiares: <https://flextranet.familylinks.icrc.org/en/Pages/home.aspx>

23 Se trata de un conjunto de herramientas en línea compuestas por: (1) un sitio web de acceso público que proporciona información sobre los servicios disponibles, así como una base de datos en línea donde los usuarios pueden registrar datos de personas, tanto desaparecidas como a salvo, en relación con crisis específicas y consultar fotografías de personas que buscan a sus familiares; (2) plataformas para el intercambio de información, de uso restringido de los miembros de la Red de Vínculos Familiares, que se utilizan para transferir archivos y desarrollar prácticas idóneas; y (3) dos bases de datos de uso exclusivo de las Sociedades Nacionales y el CICR para gestionar casos individuales (Family Links Answers y Prot6, respectivamente).

- numerosas evaluaciones han demostrado que los servicios de RCF aún no son lo suficientemente conocidos por las personas afectadas y otras partes interesadas;
- la creciente importancia de los servicios de RCF en relación con la migración ha revelado algunas deficiencias en lo que respecta a la normalización y la armonización de la recopilación y el procesamiento de datos. Asimismo, ha subrayado la necesidad de cooperación y coordinación interregional y de que la Red de Vínculos Familiares utilice las mismas herramientas de información y comunicación;
- el conocimiento de los requisitos en materia de protección de datos es aún limitado. Cabe señalar que esos requisitos deberán incorporarse en todas las modalidades de trabajo de la Red, según lo establece el Código de Conducta sobre protección de datos personales en actividades de RCF, para que dichos requisitos se cumplan de manera adecuada. Esto requerirá apoyo adicional en términos de experiencia y recursos para la Red de Vínculos Familiares.

Se necesitan esfuerzos permanentes para mantener los logros alcanzados, extender su alcance e implementar con éxito las medidas establecidas en la Estrategia para el período 2008-2018 que siguen siendo pertinentes. En este sentido, la Estrategia relativa al RCF para el período 2020-2025 combina aspectos de continuidad con nuevos e importantes ámbitos que han adquirido pertinencia y urgencia en el entorno actual.

#### 7. Cuadro resumido de la Estrategia relativa al Restablecimiento del Contacto entre Familiares 2020-2025



## 8. Objetivos estratégicos, facilitadores y resultados esperados

Objetivos estratégicos	Resultados esperados
<p><b>Objetivo estratégico 1</b></p> <p><b>Prevenir la separación de familiares y la desaparición de personas, y mantener el contacto entre familiares</b></p>	<p>La prevención de la separación y la desaparición de familiares es la piedra angular de los servicios de RCF, y se aborda sistemáticamente a través de la movilización y la persuasión de las autoridades, así como de la acción directa de la Red de Vínculos Familiares.</p> <p>La Red de Vínculos Familiares brinda a las personas afectadas información, recursos e instrumentos adaptados a nivel local, para permitirles mantener o restablecer el contacto con sus seres queridos cuando no puedan hacerlo por sus propios medios.</p> <p>Las personas afectadas pueden subir, almacenar, obtener y gestionar información personal y registrarse preventivamente en la Red de Vínculos Familiares.</p> <p>Cuando los sistemas de comunicación se interrumpen o ponen en peligro a las personas (en especial, en situaciones de conflicto y violencia), los componentes del Movimiento, en cooperación con otras partes interesadas, ofrecen a las personas afectadas la conectividad necesaria para mantener y restablecer el contacto con sus seres queridos, obtener información y comunicarse con la Red de Vínculos Familiares.</p>
<p><b>Objetivo estratégico 2</b></p> <p><b>Aumentar la accesibilidad y la disponibilidad de los servicios de RCF</b></p>	<p>Las personas afectadas conocen los servicios de RCF, confían en ellos, saben cómo solicitarlos y, siempre que sea posible, pueden acceder ellas mismas al personal y a los voluntarios de la Red de Vínculos Familiares.</p> <p>Las personas afectadas pueden interactuar con el Movimiento en tiempo real y recibir servicios de manera segura y remota donde sea que estén.</p> <p>En la medida de lo posible, la Red de Vínculos Familiares otorga a todas las personas afectadas la posibilidad de recibir servicios de RCF, en función de la información que puedan suministrar respecto de los familiares que buscan.</p>
<p><b>Objetivo estratégico 3</b></p> <p><b>Aumentar las respuestas a los familiares</b></p>	<p>Las personas reciben, lo más pronto posible, noticias sobre el paradero de sus familiares desaparecidos o sobre lo que les ha ocurrido.</p> <p>Las autoridades se movilizan para tomar todas las medidas posibles para dar cuenta de lo sucedido a las personas dadas por desaparecidas, y para brindar a los familiares una respuesta individualizada sobre el paradero y la situación de sus familiares desaparecidos, en especial si fueron privados de la libertad. Las autoridades se benefician del apoyo de los componentes del Movimiento, por ejemplo, en materia forense.</p> <p>De manera prioritaria, la Red de Vínculos Familiares recopila información sobre las personas desaparecidas de forma temprana y evalúa todas las posibilidades para encontrar respuestas a través de un seguimiento individual y a largo plazo.</p> <p>La Red de Vínculos Familiares mantiene y desarrolla su servicio de búsqueda mundial, a nivel de las bases, personalizado, exhaustivo y duradero en favor de las personas desaparecidas, como una característica distintiva de sus servicios de RCF.</p> <p>La Red de Vínculos Familiares utiliza y optimiza un sistema unificado, global, interconectado, coherente y seguro para recopilar, procesar y gestionar datos personales. Desarrolla la tecnología y los métodos necesarios para realizar búsquedas precisas de coincidencias potenciales en las bases de datos de la Red o de otras organizaciones y partes interesadas pertinentes, respetando plenamente la protección de los datos personales. A su vez, se asegura de que los familiares reciban la información de manera segura e individual.</p>
<p><b>Objetivo estratégico 4</b></p> <p><b>Prestar apoyo personalizado a los familiares de las personas desaparecidas y a los familiares separados</b></p>	<p>El sufrimiento emocional de los familiares de las personas desaparecidas y de las personas separadas de sus familiares logra aliviarse gracias al contacto personal y al apoyo en salud mental y psicosocial brindado por los componentes del Movimiento.</p> <p>Las familias reciben apoyo en sus esfuerzos por reunirse con sus familiares.</p> <p>Las diversas necesidades de los familiares de las personas desaparecidas y de los familiares separados se abordan sin discriminación, mediante un enfoque integral y multisectorial, en colaboración con las autoridades y con otras partes interesadas.</p>

Facilitadores	Resultados esperados
<b>Facilitador 1</b>  <b>Participación de las personas y de las comunidades afectadas en el desarrollo de los servicios de RCF</b>	<p>Se evalúan las necesidades y capacidades en materia de RCF, y se desarrollan y prestan servicios de manera flexible junto con las personas y las comunidades afectadas, de manera que puedan adaptarse al contexto local y a un entorno rápidamente cambiante. A fin de mantener la transparencia y la responsabilidad, la Red de Vínculos Familiares dialoga permanentemente con las personas acerca de sus necesidades.</p> <p>Las personas son informadas acerca de las medidas que se adoptan, y la Red de Vínculos Familiares está dispuesta a recibir la influencia de quienes hayan vivido la experiencia de separarse de sus familiares o de tener un familiar desaparecido, y a hacerlos partícipes en la toma de decisiones. Así, se fortalece la resiliencia y se fomenta la autonomía de las personas afectadas.</p>
<b>Facilitador 2</b>  <b>Inversión en el fortalecimiento de la capacidad en materia de RCF y la respuesta de emergencia</b>	<p>El RCF se reconoce como un servicio esencial del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, integrado plenamente en la respuesta operacional y con los recursos adecuados en función de las necesidades.</p> <p>Se fortalece la capacidad de la Red de Vínculos Familiares y la sostenibilidad de los servicios de RCF, de manera que toda la Red representa una estructura verdaderamente mundial y eficaz, capaz de responder rápidamente para evitar las separaciones y las desapariciones, realizar búsquedas, dar respuestas a los familiares, abordar las necesidades causadas por la separación de familiares y apoyar la reunión de familiares.</p> <p>La preparación y los mecanismos de intervención permiten una respuesta rápida y eficaz en situaciones de emergencia.</p>
<b>Facilitador 3</b>  <b>Protección de las personas mediante la protección de sus datos personales</b>	<p>Se respetan la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas afectadas gracias a la manera en que la Red de Vínculos Familiares protege sus datos personales, preservando y reforzando así la confianza de las personas en el Movimiento.</p> <p>La Red de Vínculos Familiares recopila, almacena, gestiona y procesa los datos personales de conformidad con el Código de Conducta sobre protección de datos personales en actividades de RCF y la legislación aplicable en materia de protección de datos.</p> <p>La Red de Vínculos Familiares evalúa sistemáticamente los riesgos y las consecuencias que conlleva el procesamiento de datos personales.</p> <p>Se respeta el principio de “no hacer daño” en todas las acciones emprendidas en relación con los datos personales de las personas afectadas.</p>
<b>Facilitador 4</b>  <b>Promoción y comunicación sistemática y estratégica sobre RCF</b>	<p>Las personas afectadas conocen y comprenden los servicios de la Red de Vínculos Familiares, y confían en ellos.</p> <p>Gracias a las actividades de promoción y comunicación sistemáticas, coherentes, específicas y adaptadas al contexto, las partes interesadas con las que los componentes del Movimiento aspiran cooperar y de quienes necesitan apoyo político y operacional, así como recursos financieros y materiales, comprenden la importancia y el valor del RCF, así como la independencia requerida y el propósito estrictamente humanitario de los servicios de RCF, de conformidad a los Principios Fundamentales.</p>
<b>Facilitador 5</b>  <b>Movilización y asociaciones con otros actores</b>	<p>A nivel local, nacional, regional y mundial, se fortalece la coordinación, la cooperación y las asociaciones con otras partes interesadas pertinentes, como autoridades estatales, organizaciones humanitarias y empresas privadas. Esta interacción se realiza respetando los respectivos cometidos y las modalidades de trabajo de los componentes del Movimiento, y en pleno cumplimiento de los Principios Fundamentales y de las normas relativas a la protección de datos personales, y aumenta el acceso a las personas y a los datos, mejora la respuesta a las necesidades de la población afectada y fortalece la capacidad de la Red de Vínculos Familiares.</p>
<b>Facilitador 6</b>  <b>Respuesta a las necesidades en materia de RCF en el contexto de la migración</b>	<p>Las personas migrantes, incluidos los refugiados y los solicitantes de asilo, y sus familiares, independientemente de su condición jurídica, pueden acceder a la gama completa de servicios de RCF a lo largo de la ruta migratoria, desde el país de origen y durante todo el trayecto hasta llegar al país de destino.</p> <p>El paradero de los migrantes desaparecidos y la identidad de los migrantes fallecidos son esclarecidos por las autoridades competentes mediante la movilización y con el apoyo activo de la Red de Vínculos Familiares.</p> <p>La Red de Vínculos Familiares aprovecha su potencial gracias a la cooperación interregional sólida y activa entre sus componentes, a fin de adoptar un enfoque coherente con sistemas, criterios y modalidades de trabajo armonizados.</p>



## PARTE II: PLAN DE APLICACIÓN

### Objetivo estratégico 1: prevenir la separación de familiares y la desaparición de personas, y mantener el contacto entre familiares

<p><b>Resultados esperados</b></p>	<p>La prevención de la separación y la desaparición de familiares es la piedra angular de los servicios de RCF, y se aborda sistemáticamente a través de la movilización y la persuasión de las autoridades, así como de la acción directa de la Red de Vínculos Familiares.</p> <p>La Red de Vínculos Familiares brinda a las personas afectadas información, recursos e instrumentos adaptados a nivel local, para permitirles mantener o restablecer el contacto con sus seres queridos cuando no puedan hacerlo por sus propios medios.</p> <p>Las personas afectadas pueden subir, almacenar, obtener y gestionar información personal y registrarse preventivamente en la Red de Vínculos Familiares.</p> <p>Cuando los sistemas de comunicación se interrumpen o ponen en peligro a las personas (en especial, en situaciones de conflicto y violencia), los componentes del Movimiento, en cooperación con otras partes interesadas, ofrecen a las personas afectadas la conectividad necesaria para mantener y restablecer el contacto con sus seres queridos, obtener información y comunicarse con la Red de Vínculos Familiares.</p>
<p><b>Aplicación</b></p>	<p>Las <b>Sociedades Nacionales</b> y el <b>CICR</b>:</p>
<p><b>1.1</b></p>	<p>analizarán sistemáticamente las causas de las separaciones y las desapariciones, y entablarán el diálogo con las autoridades y con otras partes interesadas para sensibilizarlas sobre el riesgo y las consecuencias humanitarias de las separaciones de familiares, y para asesorarlas en la implementación de legislaciones y estrategias para evitarlas, como planes de contingencia, planes de intervención en casos de desastre, sistemas de alerta temprana y otros recursos;</p>
<p><b>1.2</b></p>	<p>elaborarán e intercambiarán información y mensajes actualizados para impedir la separación de familiares y ayudar a las personas a mantener el contacto entre ellas, y elaborarán guías operacionales, prácticas y herramientas contextualizadas, y medios eficaces para acceder a las comunidades y poblaciones afectadas e interactuar con ellas;</p>
<p><b>1.3</b></p>	<p>cuando proceda, registrarán los datos de grupos e individuos vulnerables específicos, como los menores no acompañados y separados, las personas detenidas, las personas mayores, las personas con discapacidad, los heridos, los enfermos y los migrantes vulnerables, y harán el debido seguimiento; y</p>
<p><b>1.4</b></p>	<p>ofrecerán los medios adecuados y adaptados al contexto para restablecer y mantener el contacto entre familiares (por ejemplo, medios tradicionales, como los mensajes de Cruz Roja o los mensajes “sano y salvo”) en contextos donde no haya conectividad o donde el uso de la tecnología de las comunicaciones represente un riesgo, y en el caso de las categorías de personas cuyas necesidades relativas al RCF no puedan satisfacerse mediante la tecnología de las comunicaciones.</p>
	<p>El <b>CICR</b>:</p>
<p><b>1.5</b></p>	<p>desarrollará y ofrecerá, en cooperación con las Sociedades Nacionales, servicios en línea para que las personas afectadas puedan registrarse por sí solas y almacenar sus datos de manera segura con la Red de Vínculos Familiares como depositario de confianza, con la capacidad de controlar y gestionar ellas mismas sus datos personales.</p>
	<p>Las <b>Sociedades Nacionales</b>, el <b>CICR</b> y la <b>Federación Internacional</b>:</p>
<p><b>1.6</b></p>	<p>brindarán, en la medida de lo posible, energía, conectividad y herramientas de comunicación (por ejemplo, estaciones de carga, puntos de acceso a internet y con servicio de WIFI, dispositivos móviles o llamadas gratuitas) como forma integrada de ayudar a las personas afectadas, al tiempo que garantizarán el pleno respeto del principio de “no hacer daño”; y</p>
<p><b>1.7</b></p>	<p>estudiarán la posibilidad de establecer acuerdos de asociación con los sectores público y privado, a fin de brindar respuestas de gran escala a las personas afectadas en cuanto al acceso a internet y a otras redes de comunicación. La preparación y la respuesta del Movimiento, sobre todo en situaciones de emergencia, se ven fortalecidas por un mejor uso de los recursos disponibles y una mejor coordinación con las partes interesadas clave.</p>

## Objetivo estratégico 2: aumentar la accesibilidad y la disponibilidad de los servicios de RCF

<b>Resultados esperados</b>	<p>Las personas afectadas conocen los servicios de RCF, confían en ellos, saben cómo solicitarlos y siempre que sea posible, pueden acceder ellas mismas al personal y a los voluntarios de la Red de Vínculos Familiares.</p> <p>Las personas afectadas pueden interactuar con el Movimiento en tiempo real y recibir servicios de manera segura y remota donde sea que estén.</p> <p>En la medida de lo posible, la Red de Vínculos Familiares otorga a todas las personas afectadas la posibilidad de recibir servicios de RCF, en función de la información que puedan suministrar respecto de los familiares que buscan.</p>
<b>Aplicación</b>	Las <b>Sociedades Nacionales</b> y el <b>CICR</b> :
<b>2.1</b>	reforzarán las redes de filiales y la difusión en zonas donde existen necesidades prioritarias, de manera que la Red de Vínculos Familiares pueda interactuar personalmente con las poblaciones afectadas, explicarles cómo utilizar los servicios de RCF y ofrecerles estos servicios;
<b>2.2</b>	analizarán la viabilidad y, cuando sea posible, integrarán soluciones oportunas, como los servicios en línea, los centros de contacto y las líneas directas de atención telefónica, en sus respectivos contextos, en función de lo cual evaluarán y adaptarán los procesos de trabajo y la estructura de los recursos humanos;
<b>2.3</b>	se asegurarán de que sus criterios de aceptación para las solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas y asistencia para el esclarecimiento de su paradero estén en línea con la definición de personas desaparecidas <sup>24</sup> , a fin de que todas las familias que se acerquen a la Red de Vínculos Familiares puedan recibir todos los servicios de RCF posibles; y
<b>2.4</b>	gestionarán de manera adecuada las expectativas de los solicitantes, mediante una explicación clara de las prioridades de los casos activos y del seguimiento de las solicitudes de búsqueda, las limitaciones, los plazos y las gestiones para volver a contactar a los solicitantes y analizarán las medidas para mitigar la pérdida de contacto con los solicitantes.
	El <b>CICR</b> :
<b>2.5</b>	desarrollará, junto con las Sociedades Nacionales, las poblaciones afectadas y los socios tecnológicos, una interfaz digital (“un portal de entrada”) y servicios en línea que las personas pueden utilizar para suministrar y recibir información, así como solicitar, conseguir y elegir servicios en forma digital.
	Las <b>Sociedades Nacionales</b> , el <b>CICR</b> y la <b>Federación Internacional</b> :
<b>2.6</b>	evaluarán de forma periódica qué métodos o canales de información y comunicación utilizan las personas afectadas, para definir cuál es la mejor manera de interactuar con ellas y aprovecharlos para aumentar la difusión de los servicios de RCF.

## Objetivo estratégico 3: aumentar las respuestas a los familiares

<b>Resultados esperados</b>	<p>Las personas reciben, lo más pronto posible, noticias sobre el paradero de sus familiares desaparecidos o sobre lo que les ha ocurrido.</p> <p>Las autoridades se movilizan para tomar todas las medidas posibles para dar cuenta de lo sucedido a las personas dadas por desaparecidas, y para brindar a los familiares una respuesta individualizada sobre el paradero y la situación en que se encuentran sus familiares desaparecidos, en especial si fueron privados de la libertad. Las autoridades se benefician del apoyo de los componentes del Movimiento, por ejemplo, en materia forense.</p> <p>De manera prioritaria, la Red de Vínculos Familiares recopila de forma temprana información sobre las personas desaparecidas y analiza todas las posibilidades para encontrar respuestas a través de un seguimiento individual y a largo plazo.</p> <p>La Red de Vínculos Familiares mantiene y desarrolla su servicio mundial de búsqueda de personas desaparecidas, a nivel de las bases, personalizado, exhaustivo y duradero, como una característica distintiva de sus servicios de RCF.</p> <p>La Red de Vínculos Familiares utiliza y optimiza un sistema unificado, mundial, interconectado, coherente y seguro para recopilar, procesar y gestionar datos personales. Desarrolla la tecnología y los métodos necesarios para realizar búsquedas precisas de coincidencias potenciales en las bases de datos de la Red o de otras organizaciones y partes interesadas pertinentes, respetando plenamente la protección de los datos personales. A su vez, toma las medidas necesarias para que los familiares reciban la información de manera segura e individual.</p>
-----------------------------	---

24 V. nota al pie 1.

<b>Aplicación</b>	Las <b>Sociedades Nacionales</b> y el <b>CICR</b> :
<b>3.1</b>	recordarán a las autoridades su obligación de tomar todas las medidas posibles como parte de su responsabilidad hacia las personas dadas por desaparecidas, evaluarán la capacidad y la disposición de las autoridades para brindar respuestas a los familiares de las personas desaparecidas y ofrecer el apoyo pertinente;
<b>3.2</b>	cuando sea necesario, actuarán lo más pronto posible ante la desaparición de personas, recopilarán toda la información disponible y reforzarán las búsquedas tanto a nivel digital como de manera presencial, proactiva, continua y a largo plazo;
<b>3.3</b>	garantizarán la calidad, normalización y coherencia de los datos recogidos sobre las personas desaparecidas en toda la Red de Vínculos Familiares, así como el seguimiento congruente e individualizado por parte de cada componente;
<b>3.4</b>	revisarán los procesos de trabajo para que los casos se aborden de manera adecuada y oportuna, y evaluarán y harán las modificaciones requeridas a los procesos de trabajo <sup>25</sup> como resultado de la incorporación de nuevas tecnologías;
<b>3.5</b>	movilizarán y entablarán un diálogo con todas las autoridades e instituciones pertinentes (por ejemplo, asistencia de salud, morgues, inmigración y detención) y otras partes interesadas para averiguar lo sucedido a las personas desaparecidas y su paradero, y brindar respuestas a sus familiares; y
<b>3.6</b>	tomarán las medidas necesarias para que el personal y los voluntarios de las Sociedades Nacionales que sean convocados para recoger los restos humanos posean los conocimientos, el equipamiento y el apoyo psicológico necesarios.
	<b>El CICR:</b>
<b>3.7</b>	brindará orientación a la Red de Vínculos Familiares en lo que respecta a la revisión de los procesos de trabajo, a fin de mejorar la manera en que se abordan los casos y adaptarlos a las nuevas tecnologías, y alentarán a las Sociedades Nacionales a incorporar las nuevas herramientas que se desarrollen;
<b>3.8</b>	garantizará la relevancia de las herramientas de tecnologías de la información y la comunicación para el RCF existentes en el ecosistema desarrollado para la Red de Vínculos Familiares (como el despliegue, la interoperabilidad y la integración de los mecanismos de búsqueda), a través de un enfoque de gestión de servicio continuo, a fin de que estén en consonancia con las necesidades y los procesos de trabajo;
<b>3.9</b>	probará, aprovechará e integrará tecnologías digitales (por ejemplo, reconocimiento facial, visual o de patrones, traducción y transcripción, macrodatos e imágenes satelitales), e investigaciones con fines de búsqueda para establecer posibles coincidencias en las bases de datos;
<b>3.10</b>	aprovechará el uso de tecnologías digitales para permitir el cotejo automático y seguro de las coincidencias de datos personales entre las bases de datos respectivas de la Red de Vínculos Familiares, otras organizaciones humanitarias, las autoridades y otras partes interesadas;
<b>3.11</b>	celebrará acuerdos con las partes interesadas pertinentes para permitir el cotejo seguro con sus bases de datos, con fines exclusivamente humanitarios, y cooperarán con ellas para garantizar la armonización y la calidad de los datos recogidos, a fin de optimizar la búsqueda digital;
<b>3.12</b>	recopilará y centralizará la información sobre las personas protegidas durante los conflictos armados y la transmitirá, a través de la ACB, a las oficinas de información nacionales o agencias similares, a fin de evitar que esas personas se conviertan en personas desaparecidas y ayudar a que sus familiares sean informados sobre su paradero;
<b>3.13</b>	brindará apoyo, incluido asesoramiento técnico, a las autoridades y, cuando sea pertinente, a las Sociedades Nacionales, para el establecimiento de oficinas nacionales de información o agencias similares; y
<b>3.14</b>	ofrecerá su experiencia y apoyo, cuando sea necesario, para reforzar la capacidad de las autoridades y estructuras pertinentes, como sistemas médico-jurídicos y servicios forenses.

<sup>25</sup> Procesos internos para llevar adelante la labor de RCF.

**Objetivo estratégico 4: prestar apoyo personalizado a los familiares de las personas desaparecidas y a los familiares separados**

<b>Resultados esperados</b>	<p>El sufrimiento emocional de los familiares de las personas desaparecidas y de las personas separadas de sus familiares logra aliviarse gracias al contacto personal y al apoyo en salud mental y psicosocial brindado por los componentes del Movimiento.</p> <p>Las familias reciben apoyo en sus esfuerzos por reunirse con sus familiares.</p> <p>Las diversas necesidades de los familiares de las personas desaparecidas y de los familiares separados se abordan sin discriminación, mediante un enfoque integral y multisectorial, en colaboración con las autoridades y con otras partes interesadas.</p>
<b>Aplicación</b>	La <b>Sociedades Nacionales</b> :
<b>4.1</b>	ampliarán su participación operacional para abarcar servicios multidisciplinarios en favor de los familiares de las personas desaparecidas (por ejemplo, apoyo jurídico, administrativo y económico, en colaboración con otros actores), según sus necesidades actuales y limitaciones contextuales, y según sus fortalezas y capacidades.
	Las <b>Sociedades Nacionales</b> y el <b>CICR</b> :
<b>4.2</b>	mantendrán contacto con los familiares de las personas desaparecidas durante el transcurso de la búsqueda y evaluarán junto con ellos, de manera integral, sus necesidades particulares, como por ejemplo una protección y asistencia más amplias;
<b>4.3</b>	prestarán apoyo emocional, en salud mental y psicosocial a los familiares separados y a los familiares de las personas desaparecidas, así como al personal y a los voluntarios de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;
<b>4.4</b>	se asegurarán de distribuir las funciones, según cada contexto, entre el CICR y las Sociedades Nacionales para abordar las necesidades de los familiares de las personas desaparecidas y dialogar con las autoridades, en función de sus respectivas capacidades;
<b>4.5</b>	garantizarán la transferencia de competencias y conocimientos especializados del CICR y brindarán orientación a las Sociedades Nacionales que quieran y puedan participar en programas para abordar las necesidades variadas de los familiares de las personas desaparecidas;
<b>4.6</b>	apoyarán la reunión de familiares separados, según el marco jurídico, para lo cual se tendrán en cuenta las especificidades de cada contexto y cada caso particular;
<b>4.7</b>	emprenderán actividades con la finalidad de apoyar la reunión de familiares, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>■ suministro de información, derivación a instituciones y organizaciones calificadas, y apoyo jurídico, administrativo y práctico;</li> <li>■ ayuda para obtener documentos, por ejemplo, los documentos provisionales de viaje del CICR;</li> <li>■ facilitación de la reunión en persona; y</li> <li>■ seguimiento y apoyo a los familiares tras la reunión, en coordinación con las autoridades, instituciones y organizaciones correspondientes.</li> </ul>
	Las <b>Sociedades Nacionales</b> , el <b>CICR</b> y la <b>Federación Internacional</b> :
<b>4.8</b>	evaluarán la capacidad de las autoridades y las partes interesadas y movilizarán, coordinarán y entablarán el diálogo con ellas para abordar las variadas necesidades de los familiares; y
<b>4.9</b>	reconocerán y promoverán el derecho a la vida en familia y el principio de unidad familiar.

1

2

3

4

5

## Facilitador 1: participación de las personas y las comunidades afectadas en el desarrollo de los servicios de RCF

<b>Resultados esperados</b>	<p>Se evalúan las necesidades y las capacidades en materia de RCF, y se desarrollan y prestan servicios de manera flexible junto con las personas y las comunidades afectadas, de manera que puedan adaptarse al contexto local y a un entorno rápidamente cambiante. Con el afán de mantener la transparencia y la responsabilidad, la Red de Vínculos Familiares dialoga permanentemente con las personas acerca de sus necesidades.</p> <p>Las personas son informadas acerca de las medidas que se adoptan, y la Red de Vínculos Familiares está dispuesta a recibir la opinión de quienes hayan vivido la experiencia de separarse de sus familiares o de tener un familiar desaparecido, y a hacerlos partícipes en la toma de decisiones. Así, se fortalece la resiliencia y se fomenta la autonomía de las personas afectadas.</p>
<b>Aplicación</b>	Las <b>Sociedades Nacionales</b> , el <b>CICR</b> y la <b>Federación Internacional</b> :
<b>1.1</b>	llevarán a cabo análisis y evaluaciones contextualizadas en los que participen las personas y las comunidades afectadas para comprender, en el marco del RCF, la diversidad de sus necesidades, preferencias, vulnerabilidades, capacidades y mecanismos de adaptación;
<b>1.2</b>	darán participación a las personas y a las comunidades afectadas, incluidos los voluntarios, y utilizarán sus conocimientos, habilidades y capacidades, mediante su mayor participación en todas las etapas del ciclo de RCF (evaluación, planificación y diseño, aplicación y prestación de servicios, supervisión, evaluación y aprendizaje);
<b>1.3</b>	se comunicarán con las personas y las comunidades afectadas, las escucharán y les brindarán información acerca de los canales para expresar sus opiniones, establecerán mecanismos para recopilar y responder a las opiniones y dar respuestas acerca de cómo fueron abordadas;
<b>1.4</b>	empoderarán a las personas afectadas en niveles estratégicos mediante su participación significativa en comisiones y otros organismos de adopción de decisiones, y mediante su participación activa en actividades de sensibilización, investigación y desarrollo estratégico;
<b>1.5</b>	fortalecerán el conocimiento, las aptitudes y las competencias del personal y de los voluntarios en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas; y
<b>1.6</b>	utilizarán, adaptarán y desarrollarán herramientas de participación comunitaria, integrarán la participación comunitaria y la rendición de cuentas en las estrategias, las políticas y los procedimientos relativos al RCF, e intercambiarán conocimientos y experiencias con otros componentes del Movimiento.

## Facilitador 2: inversión en el fortalecimiento de la capacidad en materia de RCF y la respuesta de emergencia

<b>Resultados esperados</b>	<p>El RCF se reconoce como un servicio esencial del Movimiento, integrado plenamente en la respuesta operacional y con los recursos adecuados en función de las necesidades.</p> <p>Se fortalece la capacidad de la Red de Vínculos Familiares y la sostenibilidad de los servicios de RCF, de manera que toda la Red represente una estructura verdaderamente mundial y eficaz, capaz de responder rápidamente para evitar las separaciones y las desapariciones, realizar búsquedas, suministrar información a los familiares, abordar las necesidades causadas por la separación de familiares y apoyar la reunión de familiares.</p> <p>La preparación y los mecanismos de intervención permiten una respuesta rápida y eficaz en situaciones de emergencia.</p>
<b>Aplicación</b>	Las <b>Sociedades Nacionales</b> :
<b>2.1</b>	integrarán el RCF en su: <ul style="list-style-type: none"> <li>■ estructura institucional en la sede y en las filiales;</li> <li>■ planes estratégicos y de desarrollo, y Estatutos;</li> <li>■ asignaciones de presupuesto básico ordinario; y</li> <li>■ gestión del desempeño, gestión financiera y sistema de presentación de informes;</li> </ul>
<b>2.2</b>	integrarán el RCF en sus planes operacionales y de contingencia, y en actividades multidisciplinarias;

2.3	optimizarán la incorporación y retención de voluntarios y empleados en el ámbito del RCF mediante su inclusión en los sistemas de gestión de recursos humanos de las Sociedades Nacionales;
2.4	tomarán las medidas necesarias para que los empleados y los voluntarios tengan las competencias, orientación y directrices necesarias, para responder a las necesidades de protección identificadas durante la prestación de servicios de RCF. Para ello, referirán esas cuestiones a un actor relevante en materia de protección o las abordarán con las autoridades responsables cuando sea posible;
2.5	recopilarán y transmitirán semestralmente a la ACB, estadísticas relativas al RCF, basándose en definiciones comúnmente acordadas; y
2.6	adoptarán procesos, directrices e instrumentos que permitan realizar actividades de supervisión, presentación de informes y evaluación, sobre la base de la orientación brindada por la ACB.
	El <b>CICR</b> :
2.7	elaborará, en consulta con las Sociedades Nacionales, cuando sea necesario, manuales y directrices de formación sobre, por ejemplo, protección de datos, utilización de herramientas de información y comunicación, procesos de trabajo, y conocimiento y gestión de los datos;
2.8	en representación de la Red de Vínculos Familiares y basándose en definiciones acordadas, apoyará, mejorará y reforzará la recopilación y el análisis habituales de las estadísticas mundiales relativas al RCF, en relación con las medidas de aplicación de la Estrategia relativa al RCF;
2.9	definirá, en cooperación con las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional, un marco y herramientas generales de gestión del desempeño en relación con el RCF, por ejemplo, indicadores, supervisión, diagnóstico y evaluación de impacto; y
2.10	gestionará un grupo de especialistas en materia de RCF, lo reforzará a nivel mundial y regional y se asegurará de que cuente con los medios, la formación y los recursos necesarios.
	Las <b>Sociedades Nacionales</b> y el <b>CICR</b> :
2.11	evaluarán las necesidades de RCF existentes y potenciales, así como su capacidad para abordarlas, para lo cual utilizarán los manuales y las directrices actuales y tendrán en cuenta la capacidad de otros actores y mecanismos de coordinación. Plasmarán los resultados de las evaluaciones en planes operacionales y de desarrollo, entre ellos, los relacionados con el seguimiento y la supervisión de la aplicación;
2.12	organizarán formaciones de formadores, así como sesiones de formación y acompañamiento para empleados y voluntarios, a fin de que cuenten con los conocimientos necesarios sobre la metodología y los procesos relacionados con el RCF (incluida la protección de datos), las competencias técnicas que les permitan utilizar las herramientas necesarias (como la tecnología digital), y las aptitudes interpersonales básicas para demostrar una empatía que permita forjar una relación de confianza con las personas afectadas y prestarles apoyo en salud mental y psicosocial;
2.13	movilizarán y desplegarán un grupo de especialistas en materia de RCF, cuando sea necesario y tan pronto como sea posible, en el marco de la respuesta de emergencia a nivel nacional, regional e internacional. Lo harán en colaboración con la Federación Internacional cuando el despliegue ocurra en situaciones de desastre; y
2.14	trazarán planes de acción regionales para aplicar la Estrategia relativa al RCF sobre la base de necesidades y prioridades contextualizadas, y definirán los indicadores adecuados.
	Las <b>Sociedades Nacionales</b> , el <b>CICR</b> y la <b>Federación Internacional</b> :
2.15	revisarán su enfoque para el fortalecimiento de la capacidad e invertirán en un apoyo específico para consolidar los servicios de RCF y las dimensiones relativas al desarrollo de las Sociedades Nacionales, sobre la base de las necesidades y prioridades evaluadas y de compromisos mutuos contraídos por los asociados del Movimiento;
2.16	establecerán un grupo de expertos para apoyar el fortalecimiento de la capacidad relativa al RCF, y reforzarán las asociaciones bilaterales y multilaterales entre las Sociedades Nacionales, y el aprendizaje entre pares para mejorar sus capacidades;



2.17	realizarán ejercicios sobre las enseñanzas obtenidas después de las operaciones de respuesta de emergencia, en cooperación con otras partes interesadas, e incorporarán las conclusiones en los planes de contingencia revisados y las evaluaciones de necesidades y capacidades, que luego serán difundidas dentro del Movimiento; e
2.18	integrarán el RCF en ejercicios de construcción de casos con múltiples partes interesadas como parte del plan de contingencia a nivel nacional, e identificarán faltas de capacidad y acciones de preparación para mejorar las respuestas futuras.
	La <b>Federación Internacional</b> :
2.19	promoverá la Estrategia relativa al RCF a nivel interno e incrementará su apoyo a la aplicación a nivel nacional, regional e internacional, e incluirá al RCF en el orden del día de conferencias y otros foros, cuando sea pertinente, con particular hincapié en los planes de preparación para emergencias, integración estratégica, desarrollo organizativo, gestión de desastres y directrices de formación;
2.20	integrará el RCF en sus mecanismos de planificación de contingencias, como la formación del personal de respuesta rápida, los procedimientos de emergencia habituales, la coordinación multidisciplinaria, la evaluación y los mecanismos de intervención; e
2.21	integrará la respuesta en materia de RCF en sus mecanismos de financiamiento, como el Fondo de Reserva para el Socorro en Casos de Desastre y los llamamientos de emergencia.

### Facilitador 3: protección de las personas mediante la protección de sus datos personales

<b>Resultados esperados</b>	<p>Se respetan la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas afectadas gracias a la manera en que la Red de Vínculos Familiares protege sus datos personales, preservando y reforzando así la confianza de las personas en el Movimiento.</p> <p>La Red de Vínculos Familiares recopila, almacena, gestiona y procesa los datos personales de conformidad con el Código de Conducta sobre protección de datos personales en actividades de RCF y la legislación aplicable en materia de protección de datos.</p> <p>La Red de Vínculos Familiares evalúa sistemáticamente los riesgos y las consecuencias del procesamiento de datos personales.</p> <p>Se respeta el principio de “no hacer daño” en todas las acciones emprendidas en relación con los datos personales de las personas afectadas.</p>
<b>Aplicación</b>	Las <b>Sociedades Nacionales</b> y el <b>CICR</b> :
3.1	integrarán las disposiciones del Código de Conducta sobre protección de datos personales en actividades de RCF en sus políticas, procedimientos, modalidades de trabajo y actividades de formación;
3.2	realizarán evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos para todos los medios, herramientas y asociaciones consideradas para la prestación y comunicación de RCF, analizarán posibles riesgos de daño y/o violación de los derechos y las libertades de los titulares de los datos y el impacto en la percepción del Movimiento, y tendrán en cuenta consideraciones adicionales, cuando sea apropiado, en el contexto de los conflictos y la violencia y al procesar los datos personales de grupos vulnerables;
3.3	evaluarán y respetarán el principio de “no hacer daño” en cualquier programa y acción relativos al RCF y a las personas desaparecidas y sus familiares, sobre todo cuando se trate de intercambio y procesamiento de datos;
3.4	supervisarán y evaluarán el cumplimiento de las normas sobre protección de datos. Para ello, desarrollarán mecanismos de evaluación y supervisión, y los incorporarán en los instrumentos vigentes; y

3.5	asumirán esfuerzos para influir el desarrollo de marcos regulatorios y jurídicos locales para: (1) reconocer y respetar el fin estrictamente humanitario del procesamiento de datos personales por parte del Movimiento y el interés público y vital como base de dicho procesamiento; (2) restringir el acceso a los datos personales recopilados para actividades de RCF por parte de las autoridades o para fines que no sean estrictamente humanitarios; y (3) permitir a las Sociedades Nacionales la obtención y el procesamiento de datos personales, así como su transferencia internacional, y el almacenamiento de esos datos cuando sea necesario para salvaguardar los derechos de los titulares de los datos.
	Las <b>Sociedades Nacionales</b> , el <b>CICR</b> y la <b>Federación Internacional</b> :
3.6	promoverán sistemáticamente el Código de Conducta sobre protección de datos personales en actividades de RCF; y
3.7	brindarán apoyo a las Sociedades Nacionales en términos de experiencia y recursos para que puedan respetar los requisitos relativos a la protección de datos.

#### Facilitador 4: promoción y comunicación sobre RCF sistemática y estratégica

<b>Resultados esperados</b>	Las personas afectadas conocen y comprenden los servicios de la Red de Vínculos Familiares y confían en ellos.  Gracias a las actividades de promoción y comunicación sistemáticas, coherentes, específicas y adaptadas en función del contexto, las partes interesadas con las que los componentes del Movimiento aspiran cooperar y de quienes necesitan apoyo político y operacional, así como recursos financieros y materiales, comprenden la importancia y el valor del RCF, así como la independencia requerida y el propósito estrictamente humanitario de los servicios de RCF, de conformidad a los Principios Fundamentales.
<b>Aplicación</b>	Las <b>Sociedades Nacionales</b> :
4.1	posicionarán al RCF como un servicio de referencia en su contexto local y lo integrarán en sus planes de comunicación y movilización de recursos;
4.2	definirán y aplicarán estrategias de comunicación específicas (para situaciones de emergencia o habituales) con objetivos claros, mensajes clave, y medios y herramientas adaptadas a los públicos destinatarios; y
4.3	suministrarán información periódica y adaptada acerca de las actividades y los resultados en materia de RCF a las personas afectadas, los donantes, las autoridades y otras partes interesadas.
	El <b>CICR</b> :
4.4	recopilará estadísticas clave a nivel mundial sobre las actividades de RCF de la Red de Vínculos Familiares, y luego las comunicará a todos los componentes del Movimiento.
	Las <b>Sociedades Nacionales</b> y el <b>CICR</b> :
4.5	elaborarán herramientas de comunicación y de promoción con mensajes clave y directrices coherentes que puedan adaptarse o aplicarse con facilidad en distintos contextos;
4.6	utilizarán tanto las redes sociales como otros medios e instrumentos de comunicación adaptados para promover los servicios de RCF entre las personas afectadas, otras partes interesadas y el público en general; y
4.7	probarán, desarrollarán e implementarán campañas de comunicación a nivel regional y mundial.
	Las <b>Sociedades Nacionales</b> , el <b>CICR</b> y la <b>Federación Internacional</b> :
4.8	elaborarán herramientas de comunicación y las difundirán en todo el Movimiento, mediante el uso de plataformas como Flextranet, FedNet y la plataforma GO;
4.9	reforzarán y facilitarán la interacción entre los departamentos de comunicación, obtención de fondos y RCF, e incorporarán el RCF en foros externos y del Movimiento; y
4.10	promoverán sistemáticamente la Estrategia relativa al RCF a nivel nacional, regional y mundial, entre las autoridades y otras partes interesadas pertinentes, y subrayarán la independencia de los servicios de RCF para impedir su instrumentalización.

## Facilitador 5: movilización y asociaciones con otros actores

<b>Resultados esperados</b>	A nivel local, nacional, regional y mundial, se fortalece la coordinación, la cooperación y las asociaciones con otras partes interesadas pertinentes, como autoridades estatales, organizaciones humanitarias y empresas privadas. Esta actividad se realiza respetando los respectivos cometidos y las modalidades de trabajo de los componentes del Movimiento, y en pleno cumplimiento de los Principios Fundamentales y de las normas relativas a la protección de datos personales. Permite aumentar el acceso a las personas y los datos, mejorar la respuesta a las necesidades de la población afectada y fortalecer la capacidad de la Red de Vínculos Familiares.
<b>Aplicación</b>	Las <b>Sociedades Nacionales</b> y el <b>CICR</b> :
<b>5.1</b>	entablarán el diálogo con autoridades, actores de la sociedad civil y otras partes interesadas que puedan ayudar a evitar las separaciones, esclarecer lo ocurrido a las personas desaparecidas, defender los derechos de las poblaciones afectadas para asegurarse de que se satisfagan sus necesidades;
<b>5.2</b>	movilizarán a las autoridades para facilitar y contribuir al cumplimiento de la función y el cometido de las Sociedades Nacionales y del CICR en el ámbito del RCF;
<b>5.3</b>	identificarán sistemáticamente a esas partes interesadas, y actualizarán y difundirán dicho análisis a nivel regional y mundial dentro de la Red;
<b>5.4</b>	establecerán asociaciones y acuerdos operacionales con autoridades y organizaciones locales y nacionales, haciendo hincapié en los principios comunes, la cooperación, la complementariedad y las derivaciones, utilizando para ello los acuerdos marco existentes, y compartirán esta práctica con la Red de Vínculos Familiares; y
<b>5.5</b>	garantizarán la comprensión, por parte de las autoridades, de los principios de protección de datos aplicados por la Red de Vínculos Familiares, para que les sea permitido trabajar con libertad y establecer acuerdos de no divulgación de los datos de las personas afectadas.
	El <b>CICR</b> :
<b>5.6</b>	establecerá, con apoyo de las Sociedades Nacionales y de la Federación Internacional, marcos operacionales comunes, acuerdos marco y asociaciones con organizaciones regionales y mundiales, haciendo hincapié en los principios comunes, la cooperación, la complementariedad y las derivaciones, que puedan adaptarse y aplicarse en función del contexto <sup>26</sup> ;
<b>5.7</b>	analizará, junto con los proveedores de redes sociales, mecanismos de derivación y/o comparación de datos personales de las redes sociales que permitan a la Red de Vínculos Familiares hacer un seguimiento cuando las personas no puedan ponerse en contacto con sus familiares; e
<b>5.8</b>	invitará a actores externos pertinentes a la plataforma de directivos en materia de RCF para analizar y entablar asociaciones en todos los ámbitos de interés, por ejemplo, investigación, tecnología, y actividades de movilización de recursos.
	Las <b>Sociedades Nacionales</b> , el <b>CICR</b> y la <b>Federación Internacional</b> :
<b>5.9</b>	Probarán esquemas de asociaciones con el sector privado para desarrollar y fortalecer la capacidad de los servicios de RCF, la tecnología en materia de RCF, la investigación y la movilización de recursos <sup>27</sup> ;
<b>5.10</b>	elaborarán directrices y establecerán asociaciones mundiales con empresas, operadores y otros actores del ámbito de las telecomunicaciones (por ejemplo, Telecoms sans Frontières, UIT o GSMA), con el propósito de ayudar a establecer acuerdos adaptados al contexto local. Se difundirán las experiencias relacionadas con los acuerdos locales con otros componentes del Movimiento; y
<b>5.11</b>	fomentarán la cooperación con los medios de comunicación (por ejemplo, radio, televisión y prensa) a los fines de comunicar sobre RCF.

26 Estos acuerdos y asociaciones operacionales deben tener en cuenta las políticas actuales del Movimiento, como la resolución 10 del Consejo de Delegados reunido en 2003 ("Acción del Movimiento en favor de los refugiados y los desplazados internos y elementos mínimos para suscribir acuerdos operacionales entre los componentes del Movimiento y sus asociados operacionales externos") y la resolución 2 del Consejo de Delegados reunido en 2011 ("Relaciones de los componentes del Movimiento Internacional con actores humanitarios externos").

27 V. resolución 10 del Consejo de Delegados celebrado en 2005 sobre Política del Movimiento para las asociaciones con empresas.

## Facilitador 6: respuesta a las necesidades en materia de RCF en el contexto de la migración

<p><b>Resultados esperados</b></p>	<p>Las personas migrantes, incluidos los refugiados y los solicitantes de asilo, y sus familiares, independientemente de su condición jurídica, pueden acceder a la gama completa de servicios de RCF a lo largo de la ruta migratoria, desde el país de origen y durante todo el trayecto hasta llegar al país de destino.</p> <p>El paradero de los migrantes desaparecidos y la identidad de los migrantes fallecidos son esclarecidos por las autoridades competentes mediante la movilización y con el apoyo activo de la Red de Vínculos Familiares.</p> <p>La Red de Vínculos Familiares aprovecha su potencial gracias a la cooperación interregional sólida y activa entre sus componentes, a fin de adoptar un enfoque coherente con sistemas, criterios y modalidades de trabajo armonizados.</p>
<p><b>Aplicación</b></p>	<p>Las <b>Sociedades Nacionales</b> y el <b>CICR</b>:</p>
<p><b>6.1</b></p>	<p>fortalecerán la cooperación, la comunicación, la formación entre pares, la coordinación y el intercambio de información y datos pertinentes dentro de la Red de Vínculos Familiares a nivel interregional, a lo largo de la ruta migratoria, desde el país de origen y durante todo el trayecto hasta llegar al país de destino;</p>
<p><b>6.2</b></p>	<p>armonizarán sus enfoques y procedimientos operacionales, principios y criterios de aceptación a lo largo de las rutas migratorias;</p>
<p><b>6.3</b></p>	<p>sensibilizarán a las autoridades competentes para que los migrantes que se encuentren en detención o en contextos similares mantengan el contacto con sus familiares, evaluarán la necesidad de suministrar servicios de RCF en tales contextos y, cuando sea relevante y posible, proveerán dichos servicios<sup>28</sup>;</p>
<p><b>6.4</b></p>	<p>redoblarán sus esfuerzos para averiguar lo ocurrido a los migrantes desaparecidos y su paradero, mediante la recopilación y el análisis de datos de familiares de migrantes desaparecidos, sobrevivientes, testigos, otras organizaciones, medios de comunicación, autoridades y otras fuentes pertinentes;</p>
<p><b>6.5</b></p>	<p>colaborarán con las autoridades forenses y otras instituciones mediante la transmisión de datos relevantes, el apoyo a la centralización de los datos y la facilitación del contacto con los familiares, con las garantías necesarias y el fin estrictamente humanitario de esclarecer el paradero de los migrantes desaparecidos y ayudar a identificar los restos de los migrantes fallecidos; y</p>
<p><b>6.6</b></p>	<p>trazarán y aplicarán estrategias para ubicar a los familiares de personas fallecidas identificadas.</p>
<p></p>	<p>Las <b>Sociedades Nacionales</b>, el <b>CICR</b> y la <b>Federación Internacional</b>:</p>
<p><b>6.7</b></p>	<p>incluirán sistemáticamente a los migrantes en las evaluaciones de las necesidades, con particular atención a sus necesidades de información y comunicación, así como a sus medios y herramientas de comunicación. Las evaluaciones de las necesidades deben hacer especial hincapié en las personas y los grupos vulnerables;</p>
<p><b>6.8</b></p>	<p>fortalecerán la cooperación y la coordinación de las actividades relacionadas a los migrantes en las rutas migratorias y, en general, respecto de las cuestiones relacionadas a la migración;</p>
<p><b>6.9</b></p>	<p>seguirán de cerca la evolución de los flujos migratorios, para lo cual recogerán, analizarán e intercambiarán información con celeridad, a fin de garantizar la agilidad y la flexibilidad de su respuesta operacional; e</p>
<p><b>6.10</b></p>	<p>incluirán el RCF en los documentos estratégicos y normativos que formen parte de las estrategias de migración.</p>
<p></p>	<p>La <b>Federación Internacional</b>:</p>
<p><b>6.11</b></p>	<p>incluirá, en la medida de lo posible, el RCF en sus actividades relativas a la migración, sensibilización, comunicación, formación y otras actividades, y colaborará con el CICR en este aspecto;</p>

28 Si desea más información sobre este tema, v. "Directrices para las Sociedades Nacionales que trabajan en cuestiones relativas a la detención de migrantes" (2018), disponible en el CICR.

<b>6.12</b>	incorporará, con apoyo del CICR, el tema del RCF en el orden del día de su Grupo operativo relativo a la migración mundial y otras plataformas y foros relacionados, y ejecutará las acciones que de allí surjan; y
<b>6.13</b>	pondrá de relieve el perfil del RCF cuando haga contribuciones a la actividad de foros, eventos y conferencias externos relativos a la migración, a nivel nacional, regional y mundial.

### **PARTE III: APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA RELATIVA AL RCF, SUPERVISIÓN Y RECURSOS**

La responsabilidad de la aplicación de la Estrategia incumbe a todos los componentes del Movimiento. Las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional son responsables individualmente de incorporar el contenido de la Estrategia en sus propias estrategias, planes y programas de formación a escala nacional, regional e internacional, y de profundizar su divulgación dentro del Movimiento, por ejemplo, entre los directivos y, externamente, entre las partes interesadas pertinentes.

Se entiende que ni las Sociedades Nacionales, ni el CICR ni la Federación Internacional están en condiciones de implementar todas y cada una de las medidas de aplicación de la estrategia en todos los países. Por lo tanto, deberán definir medidas prioritarias de particular importancia para un contexto específico, sobre la base de evaluaciones de las necesidades, de su propia capacidad y de la capacidad de otros actores. Si bien la coherencia y la armonización a nivel mundial son indispensables, la adaptación al contexto es necesaria en ciertos aspectos relevantes.

La Estrategia relativa al RCF deberá servir como marco para elaborar planes de acción adaptados al contexto. Las plataformas regionales sobre RCF se proponen como foros adecuados para trazar estrategias y planes de acción a nivel regional en función de esta estrategia, impulsar su aplicación y definir los indicadores adecuados para supervisar dicha aplicación.

El Grupo de Implementación de la Estrategia relativa al RCF y la plataforma de directivos en materia de RCF continuarán, en forma conjunta a través de sus miembros regionales, apoyando y supervisando la aplicación de esta Estrategia, e informarán al respecto al Consejo de Delegados.

Tanto el CICR como la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales reconocen que uno de los desafíos para aplicar la Estrategia 2008-2018 ha sido contar con los recursos adecuados. Por lo tanto, continuarán su búsqueda de herramientas y mecanismos de financiamiento que permitan disponer de los recursos financieros necesarios para apoyar la aplicación de la Estrategia relativa al RCF 2020-2025.

## **1.1.8 RESOLUCIÓN 7 FORTALECIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA RELATIVA AL DESPLAZAMIENTO INTERNO, TRAS DIEZ AÑOS DE VIGENCIA**

El Consejo de Delegados,

*expresando* profunda preocupación por la situación de las personas desplazadas dentro de sus propios países, y demás personas y comunidades afectadas por el desplazamiento interno, en particular, a raíz de conflictos armados, violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, desastres, efectos del cambio climático, y otras emergencias, y *reconociendo* la insuficiencia de las respuestas actuales a ese problema;

*teniendo en cuenta* la naturaleza compleja e interconectada de las diversas causas del desplazamiento y sus efectos;

*destacando* el valor del carácter complementario de los respectivos mandatos y pericias de los diferentes componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) en la contribución que aportan para abordar los desafíos relacionados con el desplazamiento, así como el valor de las Sociedades Nacionales en calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario;

*destacando* la importancia de una intervención integral que contemple tanto las necesidades y vulnerabilidades específicas de los desplazados internos como las consecuencias de su desplazamiento en las comunidades de acogida, al igual que las necesidades de las personas expuestas al riesgo de desplazamiento y de quienes quedan atrás;

*reconociendo* el carácter indispensable de un enfoque centrado en las personas, favorecido por el acceso y la proximidad del Movimiento a las comunidades, para lograr una mayor incidencia de la acción humanitaria; *recordando* que los desplazados internos no constituyen un grupo indiferenciado, y que sus necesidades, vulnerabilidades, capacidades y mecanismos para superar la adversidad son específicos y pueden variar según el género, la edad, la salud física y mental y las circunstancias personales;

*reconociendo* que el desplazamiento interno puede ser, a veces, una primera etapa previa a movimientos transfronterizos en dirección de países vecinos y más lejanos, y que tales situaciones requieren intervenciones integrales y coordinadas a fin de optimizar la protección y la asistencia para todas las personas necesitadas;

*destacando* la importancia del respeto del derecho internacional humanitario, que se aplica en situaciones de conflicto armado, y de las normas internacionales de derechos humanos, que se aplican en todo momento, para evitar el desplazamiento, y *recordando* que esos cuerpos de derecho, dentro de sus respectivas esferas de aplicación, protegen a todas las personas afectadas por el desplazamiento, entre otros, los desplazados internos y las comunidades residentes y de acogida;

*subrayando* la pertinencia del derecho internacional aplicable en casos de desastre y del derecho ambiental para mitigar los desplazamientos provocados por desastres o por los efectos del cambio climático;

*reconociendo* la protección que las leyes y políticas nacionales pueden brindar a las personas en riesgo de desplazamiento y durante el desplazamiento, y *haciendo hincapié* en la importancia de los esfuerzos de todos los componentes del Movimiento, con arreglo a sus respectivos mandatos, encaminados a apoyar a los Estados en la incorporación del derecho internacional humanitario, las normas de derechos humanos, el derecho internacional relativo a casos de desastre y del medio ambiente, y los marcos jurídicos regionales pertinentes en sus leyes, reglamentaciones y políticas nacionales aplicables a los desplazados internos;

*poniendo de relieve* la necesidad de tomar medidas eficaces para abordar las causas fundamentales del desplazamiento interno, y prevenir acciones que puedan agravar la situación humanitaria de las personas desplazadas dentro de sus propios países;

*acogiendo con satisfacción* los esfuerzos de las Naciones Unidas en cuanto a la elaboración del Plan de Acción para Promover la Prevención, la Protección y las Soluciones en favor de los Desplazados Internos 2018-2020 en el contexto del Grupo de 20, en conmemoración del vigésimo aniversario de los Principios rectores de los desplazamientos internos, y los continuos esfuerzos de la Unión Africana para promover la ratificación y la aplicación por parte de sus Estados miembros de la Convención para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África (Convención de Kampala), cuyo décimo aniversario se celebra el año en curso;

*recordando* y *reafirmando* el compromiso asumido por los componentes del Movimiento para mejorar la protección y la asistencia que brindan a los desplazados internos, conforme expresaran en la resolución 5 sobre la Política del Movimiento relativa al desplazamiento interno, aprobada por el Consejo de Delegados hace diez años, y sobre la base de resoluciones anteriores aprobadas por la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (resolución XXI, Manila, 1981; resolución XVII, Ginebra, 1986; resolución 4A, Ginebra, 1995; y el objetivo 2.3 del Plan de Acción de la XXVII Conferencia Internacional, Ginebra, 1999), y por el Consejo de Delegados (resolución 9, Budapest, 1991; resolución 7, Birmingham, 1993; resolución 4, Ginebra, 2001; resolución 10, Ginebra, 2003), y *reconociendo* los vínculos con la Política sobre migración elaborada por la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) en 2009;

*reconociendo* la continua pertinencia de la Política del Movimiento relativa al desplazamiento interno para aportar claridad, enfoque y orientación en la intervención del Movimiento, y *reiterando* la necesidad de velar por que todos sus componentes conozcan y apliquen mejor esta política;

1. *insta* a todos los componentes del Movimiento, de conformidad con sus mandatos respectivos y con los principios fundamentales, a que velen por que sus intervenciones encaminadas a la atención de las necesidades de protección y asistencia de los desplazados internos y las comunidades de acogida, incluido el apoyo que brinden a otros componentes del Movimiento y las intervenciones que emprendan en cooperación con otras entidades, se sustenten en la Política del Movimiento relativa al desplazamiento interno, para reforzar de ese modo su aplicación;
2. *exhorta* a todos los componentes del Movimiento a que intensifiquen sus intervenciones relacionadas con el desplazamiento interno, especialmente en lo que atañe al desplazamiento interno urbano, según proceda<sup>29</sup>; a la prevención del desplazamiento y la protección durante el desplazamiento; y a soluciones duraderas;

29 En la resolución y los documentos conexos, los términos “entornos o zonas urbanas” y “ciudades” se usan indistintamente para referirse a las zonas con un tejido social complejo, y con gran densidad de construcciones y de población, que tienen influencia sobre una zona más extensa. Ello incluye centros urbanos de varios tamaños y sus alrededores. El “desplazamiento urbano” se refiere al desplazamiento interno hacia y dentro de las ciudades, es decir, rural a urbano, interurbano e intraurbano.

3. solicita, en el contexto de desplazamiento interno en entornos urbanos, que todos los componentes del Movimiento incorporen, en sus análisis e intervenciones, las necesidades a corto y a largo plazo de los desplazados internos que vivan fuera de los campamentos y de las comunidades de acogida, lo cual puede efectuarse mediante la combinación de intervenciones estructurales relativas a servicios urbanos y marcos jurídicos y normativos nacionales con actividades específicamente adaptadas para ayudar a los desplazados internos en la reconstrucción de sus vidas, por ejemplo, mediante asistencia en efectivo, entre otros enfoques, e integrando las cuestiones relacionadas con los desplazados internos en las herramientas y los enfoques específicos para entornos urbanos;
4. solicita, al tiempo que reitera que incumbe a los Estados la responsabilidad primordial en la prevención del desplazamiento y en la protección y la asistencia durante este, que todos los componentes del Movimiento intensifiquen los esfuerzos que contribuyan a evitar las condiciones que suscitan el desplazamiento y, cuando ello no sea posible, para garantizar la seguridad, la dignidad y la integridad física y psicológica de las personas a lo largo del desplazamiento, teniendo presente que las mujeres, los hombres, los niños, los ancianos y las personas con discapacidad pueden presentar vulnerabilidades específicas que deberán tenerse en cuenta —como, por ejemplo, el riesgo de violencia sexual— debidas a factores interconectados, como el género, la edad, la salud física y mental, el origen étnico, la religión o la cultura inherente;
5. recomienda que se refuerce la capacidad de las Sociedades Nacionales para evaluar y satisfacer las necesidades de protección de los desplazados internos, mediante la aplicación en la interacción con estos del “enfoque de protección mínima”<sup>30</sup>, que se describe en el marco de protección del Movimiento<sup>31</sup>, y que todos los componentes del Movimiento presten atención particular para evitar la separación de las familias durante el desplazamiento, colaboren con las autoridades en la sensibilización sobre los servicios de restablecimiento del contacto entre familiares y el acceso de las personas afectadas a estos, y promuevan este tipo de servicios de conformidad con la [estrategia del Movimiento para el restablecimiento del contacto entre familiares durante el periodo 2020-2025](#);
6. solicita, en lo que respecta a soluciones duraderas, que todos los componentes del Movimiento mejoren la coordinación de sus intervenciones para ofrecer opciones voluntarias, seguras y dignas a los desplazados internos, mediante la colaboración con las autoridades en relación con todo el abanico de soluciones duraderas (retorno, integración local y reasentamiento en otro lugar del país), de conformidad con los derechos de los desplazados internos y guiados por sus prioridades e intenciones, teniendo en cuenta las perspectivas de las comunidades de acogida y los residentes de las zonas de eventual integración, retorno o reasentamiento, y aumentando la capacidad del Movimiento para apoyar los esfuerzos de las personas para rehacer sus vidas, en particular, mediante la coordinación y la cooperación más eficaces con las organizaciones de desarrollo;
7. exhorta a todos los componentes del Movimiento a que colaboren con los desplazados internos y demás personas y comunidades afectadas por el desplazamiento de manera más estructurada y sistemática, facilitándoles información útil y pertinente a fines de protección y garantizándoles una participación significativa en el análisis de necesidades y la concepción de intervenciones adecuadas, así como en la ejecución y la evaluación de esas intervenciones, en consonancia con los [compromisos mínimos asumidos por el Movimiento en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas](#), y alienta a las Sociedades Nacionales a que apliquen las normas mínimas de la Federación Internacional sobre protección, género e inclusión a esos efectos ([IFRC’s Minimum Standards for Protection, Gender and Inclusion in Emergencies](#));
8. alienta a todos los componentes del Movimiento a que, de conformidad con sus respectivos mandatos y con vistas a la prevención del desplazamiento y la protección de los desplazados internos, intensifiquen sus esfuerzos para prestar apoyo a las autoridades en la elaboración y la aplicación de las leyes, reglamentaciones y políticas nacionales que sustenten las obligaciones de los Estados y los derechos de los desplazados internos, así como las medidas de protección que deberían concederse a estos; y en la integración de la protección de los desplazados internos en los esfuerzos legislativos y normativos más amplios, incluidos aquellos que apuntan a la aplicación nacional de las obligaciones derivadas del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, y a la gestión integral de riesgos de desastres y de la adaptación al cambio climático, sobre la base de un análisis empírico del contexto;

30 El “enfoque de protección mínima” describe de qué manera las Sociedades Nacionales pueden aumentar su capacidad de analizar las violaciones de los derechos de las personas a las que prestan asistencia, establecer prioridades y actuar en consecuencia, ya sea elevando quejas directamente ante las autoridades o remitiendo los casos a otros agentes de protección.

31 Consejo asesor de protección, “*Protection within the Red Cross and Red Crescent Movement*”, 2018, disponible en la plataforma de la comunidad de práctica sobre protección en el Movimiento.

9. *exhorta* a todos los componentes del Movimiento a que dediquen más recursos al fortalecimiento de la capacidad de acción de las Sociedades Nacionales ante el desplazamiento interno y, para ello, solicita al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y a la Federación Internacional que colaboren en la preparación de herramientas de formación en común sobre el enfoque del Movimiento respecto del desplazamiento interno, los marcos jurídicos aplicables y las normas pertinentes, y constituyan un grupo de referencia del Movimiento sobre desplazamiento interno, que actúe como una comunidad de práctica para fomentar el intercambio de experiencias y enseñanzas, así como para la promoción y el seguimiento de aplicación de la presente resolución;
10. solicita al CICR que, en estrecha coordinación con la Federación Internacional, rinda informe sobre la aplicación de la presente resolución ante el Consejo de Delegados, en 2021;
11. invita al CICR y a la Federación Internacional a que consideren debidamente esta cuestión como tema de una resolución destinada a la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja prevista en 2023.

### 1.1.9 RESOLUCIÓN 8

## APROBACIÓN DE UNA DECLARACIÓN DEL MOVIMIENTO SOBRE LOS MIGRANTES Y EL SENTIDO DE HUMANIDAD COMPARTIDO

El Consejo de Delegados,

1. *recuerda* y *reafirma* anteriores resoluciones sobre temas relacionados con la migración aprobadas por la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (con inclusión de la resolución 21, XXIV Conferencia Internacional, Manila, 1981; la resolución 17, XXV Conferencia Internacional, Ginebra, 1986; resolución 4, XXVI Conferencia Internacional, Ginebra, 1995; resolución 1, Anexo, Declaración “Juntos por la humanidad”, XXX Conferencia Internacional, Ginebra, 2007; y la resolución 3, XXXI Conferencia Internacional, Ginebra, 2011) y por el Consejo de Delegados (con inclusión de la resolución 9, Budapest, 1991; la resolución 7, Birmingham, 1993; la resolución 4, Ginebra, 2001; la resolución 10, Ginebra, 2003; la resolución 5, Ginebra, 2007; la resolución 4, Nairobi, 2009; y, en particular, el “Llamamiento a la acción del Movimiento sobre las necesidades humanitarias de los migrantes vulnerables”, aprobado mediante la resolución 3, Antalya, 2017);
2. *recuerda* la Política relativa a la migración aprobada en 2009 por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) (que fuera acogida con beneplácito por el Movimiento en conjunto a tenor de la resolución 4 del Consejo de Delegados, Nairobi, 2009) y la Estrategia mundial de la Federación Internacional sobre migración 2018–2022;
3. *alienta* la institución de plataformas de coordinación a nivel nacional y transfronterizo para compartir información con miras a fortalecer la colaboración, de conformidad con las buenas prácticas y normas internacionales relativas a la protección de la información y los datos personales, según se expone en la resolución relativa al Restablecimiento del Contacto entre Familiares;
4. *aprueba* la “Declaración del Movimiento sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartido”;
5. *insta* a los componentes del Movimiento a que señalen esta declaración a la atención de los Estados y demás partes interesadas pertinentes.

### **Declaración del Movimiento sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartido**

Los representantes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) procedentes de más de ciento noventa países nos hemos reunido para aprobar y dar a conocer esta *Declaración del Movimiento sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartido*.

En calidad de organizaciones humanitarias neutrales no es nuestra intención alentar, disuadir ni prevenir la migración. Reconocemos, además, que la gestión de la migración plantea retos significativos a los Estados en muchos lugares del mundo. No obstante, expresamos creciente preocupación por la seguridad y el bienestar de las personas migrantes vulnerables, los refugiados y demás personas necesitadas de protección internacional. Se impone la necesidad de medidas urgentes para salvar vidas.

Todas las personas migrantes – con inclusión de quienes se encuentran en situación irregular – gozan de derechos humanos, entre otros, el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad. Deben gozar de amparo ante la tortura y el maltrato, la detención arbitraria, el regreso forzoso y las amenazas contra sus vidas; deben, además, tener acceso a la justicia y a servicios básicos.

El derecho internacional también exige la protección especial de ciertas categorías de personas, tales como los refugiados, solicitantes de asilo y apátridas. Los vacíos en la concesión de esta protección podrían conllevar consecuencias que ponen en peligro la vida de las personas concernidas.

En 2017, formulamos el “Llamamiento a la acción del Movimiento sobre las necesidades humanitarias de los migrantes vulnerables”, en el cual se planteaban las medidas que consideramos deberían adoptar los Estados para proteger a las personas migrantes de cualquier daño. Exhortamos a que se concediera particular atención a las personas migrantes más vulnerables, entre otros, los menores no acompañados y separados de sus familias, y a que se garantizara el acceso a servicios esenciales, independientemente de la condición jurídica de las personas. Exhortamos, asimismo, a los Estados a que recurrieran a la detención vinculada a la migración estrictamente como medida de última instancia, considerándose siempre en primer lugar la libertad y otras alternativas de la detención, y a que se comprometieran a poner fin a la detención de los niños y a la separación de familias por motivos vinculados a la migración. Cabe lamentar que esas medidas sean aún necesarias.

En 2011, se solicitó a los Estados Partes en los Convenios de Ginebra de 1949 representados en la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que “garanticen la vigencia de todas las normas jurídicas y demás procedimientos pertinentes que permitan a las Sociedades Nacionales, de conformidad con los estatutos del Movimiento, y particularmente, con los principios fundamentales” y que estas “gozar[an] de acceso efectivo y seguro a todos los migrantes, sin discriminación e independientemente de su condición jurídica”. Exhortamos a los Estados a que cumplan con ese compromiso adquirido, nos brinden apoyo en el cumplimiento de nuestro mandato humanitario y respeten nuestra imparcialidad, independencia y neutralidad, incluso en lo que atañe a la gestión de la migración. Apelamos también a los Estados a que velen por que la asistencia que revista estricto carácter humanitario e imparcial no sea nunca considerada contraria a la ley.

Ha sido motivo de aliento la aprobación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y del Pacto Mundial sobre Refugiados, que incluyen compromisos cruciales en cuanto a las necesidades de protección y asistencia. Nos mantenemos disponibles para ayudar a los Estados en la aplicación de los pactos mundiales de conformidad con los principios fundamentales del Movimiento.

En calidad de auxiliares de los poderes públicos en la esfera humanitaria, las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja están empeñadas en brindar apoyo a los Estados para velar por la atención de las necesidades humanitarias de los migrantes – y de las personas vulnerables de las comunidades de acogida. Si bien varían nuestras fortalezas en distintas áreas, podemos ayudar de numerosas maneras, ya sea mediante la prestación de socorro de emergencia y servicios sanitarios básicos, apoyo para que los migrantes puedan mantener vínculos familiares, o el apoyo a las autoridades en la promoción de la inclusión social a más largo plazo y en el cumplimiento de las obligaciones que les incumben a tenor del derecho internacional.

Deseamos promover nuestra colaboración con los Estados dentro de un clima de confianza mutua, soluciones positivas y dialogo franco y constructivo.

Colaboremos reafirmando nuestro sentido de humanidad compartida para asistir a quienes lo necesitan.

## **1.1.10 RESOLUCIÓN 9 FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN Y LA COOPERACIÓN EN EL MOVIMIENTO (VERSIÓN 2.0)**

El Consejo de Delegados,

*reconociendo* la constante intensificación de las exigencias que pesan sobre los agentes humanitarios para que reaccionen de manera más eficiente y eficaz ante emergencias cada vez más complejas y de mayor escala;

*reconociendo* la competencia constante en el sector humanitario, de la que el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) no está exento;

*confirmando* el imperativo de que el Movimiento sea una red humanitaria de vanguardia, bien coordinada y eficaz en función de los costos, que garantice en todo momento la mejor colaboración y complementariedad posibles entre todos los componentes del Movimiento en las intervenciones y la preparación conexa para lograr

mayores efectos de forma colectiva, incluido el apoyo al continuo desarrollo de las capacidades operativas y de dirección de la Sociedad Nacional local;

*reafirmando* la necesidad de que el Movimiento pueda ampliar y llevar a cabo intervenciones coherentes y mensurables en situaciones de emergencia de mediana y gran escala, a fin de optimizar el apoyo que se presta colectivamente a las personas y comunidades afectadas y vulnerables;

*recordando* la resolución 1, aprobada por el Consejo de Delegados en 2015, así como la resolución 1 que aprobara en 2017 y la resolución 4, aprobada por este en 2013, a cuyo tenor se solicitaba al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), junto con las Sociedades Nacionales, que prosiguieran su trabajo conjunto con miras al fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento (CD/17/R1, CD/15/R1 y CD/13/R4);

*recordando además* la resolución 6, aprobada por el Consejo de Delegados en 1997, en virtud de la cual se aprobó el “Acuerdo sobre la organización de las actividades internacionales de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja” (Acuerdo de Sevilla); la resolución 8, aprobada por el Consejo de Delegados en 2005, mediante la cual se adoptaron las “Medidas complementarias para mejorar la aplicación del Acuerdo de Sevilla”, y los correspondientes informes de seguimiento, que juntos han sentado las bases para la coordinación y la cooperación en el Movimiento;

*observando con aprecio* el constante y demostrado progreso en la coordinación y la cooperación en el Movimiento, así como el cambio de mentalidad desde la reunión del Consejo de Delegados celebrada en 2013 y *agradeciendo* a los componentes del Movimiento concernidos su apoyo y contribución continuos y concretos;

*acogiendo con satisfacción* el informe sobre la aplicación de la última resolución del Consejo de Delegados sobre el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento (R1/CD17), que se adjunta a la presente resolución, y *reconociendo* el valor del examen, la puesta a prueba y la evaluación crítica de los nuevos enfoques, tal como se hizo con el mecanismo para la formulación de un llamamiento internacional único, conforme al espíritu de colaboración;

*consciente* de que la calidad de la coordinación en las operaciones del Movimiento, si bien ha cosechado una cantidad creciente de éxitos aún no ha alcanzado pleno potencial, requiere que, con sustento en pruebas, se comprenda las condiciones que contribuyen positiva o negativamente a la incidencia colectiva y a la eficacia en función de los costos de la intervención del Movimiento, e influyen en estas;

*reconociendo* la necesidad de continuar el trabajo en ámbitos transformadores, como el logro de la interoperabilidad de los sistemas, ya que estos requieren un sentido de compromiso continuo y a más largo plazo, como el examen en paralelo de otras esferas de trabajo, en vista de la creciente importancia de sistemas ágiles e interconectados para lograr la complementariedad operativa y asegurar que el Movimiento esté preparado para atender las necesidades futuras;

*reconociendo* que, para alcanzar su pleno potencial, es necesario elevar el proceso de fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento a un nuevo nivel en cuanto a la escala y las repercusiones de los esfuerzos, tomando en cuenta los conocimientos y recursos disponibles en todo el Movimiento; asimismo, el enfoque debe mantener una orientación eminentemente operativa, perseverar en la promoción y el fomento de la mentalidad adecuada en todas las circunstancias y gozar de un nuevo impulso, con una participación activa, un sentido total de apropiación, una determinación mucho más firme y una mayor inversión por parte de todos los componentes del Movimiento;

*reafirmando* la necesidad de que todos los componentes del Movimiento participen activamente en el proceso de fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento, para lograr una contribución humanitaria colectiva más coherente y resonante;

*decide* lo siguiente:

1. *avala* el informe relativo a la aplicación que figura en la resolución sobre el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento aprobada por el Consejo de Delegados en 2017, cuyos principales hallazgos son los siguientes:
  - a. el proceso de fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento ha tenido como resultado una coordinación fortalecida en varias intervenciones durante el periodo reseñado, y ha reforzado el reflejo del Movimiento de entablar modalidades de coordinación que no se habían considerado hace cinco años;
  - b. los avances en ámbitos técnicos, por ejemplo, la mejora de la interoperabilidad en la logística, la seguridad y los mecanismos de intervención inmediata y la divulgación de herramientas, así como la ampliación de la capacitación ayudan a facilitar la coordinación operativa;



- c. el progreso que se ha conseguido en el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento también ha ayudado a los donantes y a otros asociados a ver el “Pilar rojo” como un asociado más coherente y previsible;
  - d. la coordinación es siempre una empresa compleja, y una de las principales dificultades es velar por la promoción en todo el Movimiento de una correcta mentalidad, por un liderazgo político adecuado que reciba el debido apoyo, por la buena comprensión de los beneficios de la coordinación, por la eficacia de la movilización coordinada de recursos que tenga como resultado una mayor financiación y por la disponibilidad de datos de calidad sobre los dividendos operativos de la coordinación;
  - e. habida cuenta de que el Movimiento ha sentado las bases necesarias para una coordinación inclusiva y previsible, pueden aspirar al logro de la plena materialización del potencial del fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento;
  - f. es esencial una mejor integración de las Sociedades Nacionales tanto a nivel estratégico como operativo, y lograr una mayor inversión por parte de todos los componentes del Movimiento;
2. *acepta* el cambio de nombre propuesto para la iniciativa, que se denominará en adelante Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento – versión 2.0, que refleja tanto la continuidad del proceso hasta la fecha como la voluntad de elevarlo a un nivel superior y conferirle un nuevo ímpetu, que abarque de manera más eficaz al Movimiento en su conjunto;
  3. *avala* las prioridades en la materia identificadas en el informe, que aspiran a mejorar la capacidad del Movimiento con miras a la eficaz ejecución de intervenciones complementarias ante emergencias de mediana y gran envergadura, con inclusión del refuerzo y la complementación de las actividades de las Sociedades Nacionales de los países afectados, con vertientes de trabajo centradas en:
    - a. garantizar el aprovechamiento coordinado y eficiente de las respectivas responsabilidades conferidas a los componentes del Movimiento para favorecer la ejecución de las operaciones y otras actividades, y la influencia sobre las partes interesadas a todo nivel;
    - b. velar por la coherencia en la gestión de datos en el Movimiento para mejorar la intervención operativa, garantizar la rendición de cuentas y suministrar oportunamente información sobre la incidencia de la labor de este a las partes interesadas internas y externas, a fin de incrementar la financiación destinada a la labor humanitaria del Movimiento en general y a reforzar la pertinencia y la visibilidad de sus operaciones;
    - c. proseguir el desarrollo de la interoperabilidad de los sistemas para garantizar el apoyo rápido y flexible a las operaciones;
    - d. comprender y utilizar las capacidades de los componentes del Movimiento para contribuir en la ejecución de intervenciones, incluidas las competencias de las Sociedades Nacionales a nivel interno, a fin de velar por la prestación de servicios eficientes y alcanzar los niveles exigidos de calidad;
    - e. garantizar la disposición operativa del Movimiento mediante el recurso a herramientas existentes para el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en su seno, promover la planificación y el análisis en común y la ejecución de actividades de forma coordinada, así como la reflexión sobre la eventual necesidad de otras herramientas, el establecimiento de una base empírica sobre prácticas idóneas en materia de coordinación y el examen de diversos modelos operativos que correspondan a distintos contextos;
    - f. promover la complementariedad entre las intervenciones locales e internacionales, velando por el fortalecimiento coherente y continuo de las capacidades locales, en particular en lo que atañe a la movilización de recursos y a la armonización con los esfuerzos relacionados con la adaptación de la asistencia al contexto local, y concediéndose énfasis a la necesidad de operaciones tan locales cuanto sea posible y tan internacionales cuanto sea necesario;
    - g. mejorar la adaptabilidad de las intervenciones ante crisis a gran escala, de manera que se refuerce la posición del Movimiento como principal agente humanitario;
  4. *solicita* que el grupo de referencia, en colaboración con las Sociedades Nacionales, conforme se detalla en el párrafo 5 *infra*, prosiga con el impulso y el seguimiento del proceso, velando por la adhesión y las contribuciones de todos los componentes del Movimiento, y rinda informes periódicos tanto a estos como a la Comisión Permanente sobre el progreso alcanzado;
  5. *solicita* una participación dinámica de todos los componentes del Movimiento, especialmente de las Sociedades Nacionales, en la concepción y la puesta en práctica de actividades y mecanismos

relacionados con las prioridades mencionadas y, por consiguiente, *exhorta* al establecimiento de un grupo de referencia de las Sociedades Nacionales que brinde asesoramiento y apoyo periódicamente al grupo de referencia de la iniciativa en cuanto a la orientación general del fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento – versión 2.0, y que promueva e impulse su aplicación;

6. *recomienda* el establecimiento de una célula operativa para el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento – versión 2.0, que dependa del grupo de referencia de la iniciativa y esté integrada por personal del CICR, de la Federación Internacional y de las Sociedades Nacionales, a la que incumbirá orientar la aplicación de la presente resolución por parte de todos los componentes del Movimiento; el grupo de referencia podrá invitar a una o varias Sociedades Nacionales a que encabecen algunas vertientes de trabajo, bajo su dirección general;
7. *acoge con satisfacción* el cumplimiento de las nuevas prioridades enmarcado en un periodo de cuatro años, de manera que se disponga de información concreta más detallada sobre los resultados obtenidos, y se presente ante el Consejo de Delegados un informe de la situación en 2021.

1

2

3

4

5

## **1.1.II RESOLUCIÓN 10**

### **APLICACIÓN DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO Y DEL ACUERDO DE DISPOSICIONES OPERATIVAS SUSCRITOS EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2005 ENTRE EL MAGEN DAVID ADOM EN ISRAEL Y LA SOCIEDAD DE LA MEDIA LUNA ROJA PALESTINA**

En el espíritu de la misión humanitaria y de los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento), así como de los temas de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional),

el Consejo de Delegados,

*recordando* el Memorando de entendimiento suscrito por el Magen David Adom en Israel y la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina el 28 de noviembre de 2005, antes de la Conferencia Diplomática convocada para negociar y adoptar el Tercer Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, y de allanar el camino al futuro reconocimiento del Magen David Adom y de la Media Luna Roja Palestina como componentes del Movimiento y, en particular, las siguientes disposiciones del Memorando:

1. el Magen David Adom en Israel y la Media Luna Roja Palestina actuarán de conformidad con el marco jurídico aplicable en el territorio palestino ocupado por Israel en 1967, incluido el IV Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra;
2. el Magen David Adom en Israel y la Media Luna Roja Palestina reconocen que la Media Luna Roja Palestina es la Sociedad Nacional autorizada en el territorio palestino y que este territorio está comprendido en el ámbito geográfico de las actividades operacionales y de las competencias de la Media Luna Roja Palestina. El Magen David Adom en Israel y la Media Luna Roja Palestina respetarán mutuamente la respectiva jurisdicción y actuarán de conformidad con los Estatutos y el Reglamento del Movimiento;
3. tras la aprobación del Protocolo III adicional, y cuando el Magen David Adom en Israel sea admitido por la Asamblea General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja:
  - a. el Magen David Adom en Israel velará por que no existan secciones fuera de las fronteras internacionalmente reconocidas del Estado de Israel;
  - b. las actividades operacionales que ejecute una Sociedad Nacional en la jurisdicción de la otra Sociedad Nacional se realizarán de conformidad con la disposición relativa al consentimiento de la resolución 11 de la Conferencia Internacional de 1921;

(...)

4. el Magen David Adom en Israel y la Media Luna Roja Palestina trabajarán conjuntamente y por separado en su respectiva jurisdicción, para poner término a cualquier empleo abusivo del emblema y trabajarán con sus respectivas autoridades para hacer respetar su cometido humanitario y el derecho internacional humanitario;

(...)

6. el Magen David Adom en Israel y la Media Luna Roja Palestina cooperarán en la aplicación del presente Memorando de entendimiento (...);

*tomando nota, con aprecio*, del informe sobre la aplicación del Memorando de entendimiento elaborado en octubre de 2019 por el Honorable Robert Tickner, AO, supervisor independiente nombrado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), con el pleno apoyo de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Comisión Permanente), con el fin de supervisar y facilitar los progresos alcanzados en cuanto a la aplicación del Memorando de entendimiento, con inclusión de temas recurrentes relacionados con elementos operativos de relevancia para el Memorando de entendimiento;

*recordando* la resolución 5 aprobada por el Consejo de Delegados en noviembre de 2017, relativa a la aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscritos entre el Magen David Adom y la Media Luna Roja Palestina, así como la resolución 8 aprobada en la XXXII Conferencia Internacional;

*reafirmando* la importancia de que todos los componentes del Movimiento actúen en todo momento en conformidad con el derecho internacional humanitario, los Principios Fundamentales, los estatutos, los reglamentos y las políticas del Movimiento;

*observando* que todas las Sociedades Nacionales tienen la obligación de actuar con arreglo a los estatutos de la Federación Internacional y a la "Política sobre la protección de la integridad de las Sociedades Nacionales y de los órganos de la Federación Internacional";

*recordando* tanto el mecanismo de resolución de controversias establecido en la resolución 11 de la Conferencia Internacional celebrada en 1921 como el Comité de Cumplimiento y Mediación de la Federación Internacional, y *reconociendo* los derechos de las Sociedades Nacionales en virtud de estos;

*expresando* profunda decepción por el hecho de que, casi catorce años después, el Memorando de entendimiento sigue sin ser aplicado plenamente y *observando* particularmente las recientes dificultades, demoras y limitaciones impuestas por las autoridades públicas israelíes a la autorización para que las ambulancias de la Media Luna Roja Palestina operen en Jerusalén oriental y *observando*, asimismo, las posibles consecuencias negativas de tal situación en el plano humanitario, *destacando*, al mismo tiempo, los esfuerzos realizados por el Magen David Adom para sensibilizar a sus autoridades a fin de resolver la situación;

*lamentando* profundamente que aún no hayan sido totalmente honradas las garantías dadas por el ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Israel, tal como fueron expresadas en las cartas enviadas el 15 de noviembre de 2015 y del 11 de septiembre de 2017 por el ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Israel al supervisor independiente, en las que el ministro manifestó su disposición a apoyar al Magen David Adom para garantizar el pleno cumplimiento de los compromisos contraídos en el Memorando y lograr el respeto de las disposiciones relativas al ámbito geográfico, en particular, materializar esas medidas "con antelación suficiente a la XXXIII Conferencia Internacional de 2019";

*reconociendo* que la plena aplicación del Memorando de entendimiento representará un logro importante para el Movimiento, y favorecerá su fortalecimiento y unidad;

*reafirmando* la necesidad de una coordinación eficaz y positiva entre todos los componentes del Movimiento para apoyar la plena aplicación del Memorando de entendimiento;

1. *nota* con continuo pesar que aún no se ha logrado la plena aplicación del Memorando;
2. *requiere* que, para mantener la confianza en la acción humanitaria de los componentes del Movimiento, todas las Sociedades Nacionales cumplan su misión humanitaria de conformidad con el derecho internacional humanitario y con los Principios Fundamentales, los estatutos y los reglamentos y las políticas del Movimiento;
3. *requiere* que el Magen David Adom continúe interviniendo ante sus autoridades para poner fin al uso indebido del logotipo del Magen David Adom en el territorio considerado dentro del ámbito geográfico de la Media Luna Roja Palestina, e *insta enfáticamente* al Magen David Adom a continuar trabajando con sus autoridades y con otras partes interesadas pertinentes para garantizar que todas las marcas distintivas que se utilicen en ese territorio sean distintas y claramente diferenciables del logotipo del Magen David Adom;
4. *insta enfáticamente* al Estado de Israel a que honre, sin demora, su compromiso de tomar las medidas necesarias para que los servicios médicos de emergencia que operan dentro del ámbito geográfico de la Media Luna Roja Palestina lleven de forma permanente un logotipo propio que se diferencie claramente del logotipo oficial del Magen David Adom, tal como se establece en la carta del ministro de Relaciones Exteriores de fecha 11 de septiembre de 2017;

5. *pide también encarecidamente* al Estado de Israel que cree las condiciones necesarias para que el Magen David Adom cumpla, con suficiente antelación al Consejo de Delegados que se reunirá en 2021, con sus obligaciones respecto de las disposiciones sobre el ámbito geográfico establecidas en el Memorando, en particular:
  - a. el Magen David Adom en Israel velará por que no existan secciones fuera de las fronteras del Estado de Israel internacionalmente reconocidas;
  - b. las actividades operativas que ejecute una Sociedad Nacional en la jurisdicción de la otra Sociedad Nacional se realizarán de conformidad con la disposición relativa al consentimiento que figura bajo la resolución 11 de la Conferencia Internacional celebrada en 1921;
6. *afirma*, en particular, que la capacidad del Magen David Adom para cumplir cabalmente las obligaciones contraídas en virtud del Memorando de entendimiento se verá afectada negativamente si no se aplican los compromisos gubernamentales en favor del Magen David Adom, conforme figuran establecidos en los párrafos segundo, quinto y sexto de la carta de fecha 11 de septiembre de 2017 remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado de Israel, y de ello podría resultar un llamamiento a activar el mecanismo de resolución de controversias, establecido en la resolución 11 de la Conferencia Internacional celebrada en 1921, así como también la posibilidad de recurrir al Comité de Cumplimiento y Mediación de la Federación Internacional;
7. *acoge con satisfacción* el fortalecimiento del Comité de Enlace al que se hace referencia en el Acuerdo de disposiciones operativas y que prevé la realización de, como mínimo, cuatro reuniones del Comité de Enlace por año, y *alienta* a ambas Sociedades Nacionales a trabajar conjuntamente en forma continua para cumplir sus mandatos humanitarios comunes, y a mantenerse en contacto y coordinación respecto de sus actividades cotidianas;
8. *reafirma* las decisiones adoptadas por el Consejo de Delegados y la XXXII Conferencia Internacional en 2015 a cuyo tenor se debería proseguir el proceso de supervisión, y *solicita* al CICR y a la Federación Internacional que renueven el mandato del supervisor independiente hasta el Consejo de Delegados que se reunirá en 2021;
9. *acuerda* que el mandato del supervisor independiente, definido según las condiciones establecidas en línea con esta resolución, incluya, a título no exhaustivo, las siguientes funciones principales:
  - a) realizar visitas de supervisión al menos dos veces al año y elaborar, antes de la reunión del Consejo de Delegados en 2021, un informe provisional destinado al Movimiento;
  - b) enviar informes escritos después de cada visita, así como otra información actualizada en relación con sus actividades y observaciones, a la Media Luna Roja Palestina, el Magen David Adom, el CICR, la Federación Internacional y la Comisión Permanente;
  - c) dialogar, según sea necesario, con todas las partes interesadas, incluidas las autoridades;
  - d) realizar un análisis basado en evidencias y validar la información proporcionada por las dos Sociedades Nacionales respecto de la aplicación del Memorando de entendimiento, haciendo referencia específica a la autorización de las ambulancias de la Media Luna Roja Palestina y a la facilitación de la capacidad de esta Sociedad Nacional para efectuar sus actividades en Jerusalén oriental;
  - e) documentar los progresos sobre los compromisos contraídos en el Acuerdo de disposiciones operativas;
  - f) pedir asistencia a un grupo de Sociedades Nacionales de apoyo, seleccionadas en consulta con el CICR, la Federación Internacional y las dos Sociedades Nacionales, y a personalidades destacadas, tanto dentro como fuera del Movimiento;
  - g) examinar opciones constructivas en el Movimiento para abordar cuestiones planteadas en los informes;
  - h) comunicar toda recomendación o preocupación sobre la aplicación del Memorando de entendimiento al CICR y a la Federación Internacional, así como a la Comisión Permanente, con antelación al Consejo de Delegados que se reunirá en 2021;
10. *alienta* a las Sociedades Nacionales, cuando así les sea solicitado, a que intervengan ante sus Gobiernos para ayudar a facilitar la aplicación del Memorando de entendimiento, el derecho internacional humanitario, los Principios Fundamentales, los estatutos, los reglamentos y las políticas del Movimiento;

11. solicita al CICR y a la Federación Internacional que destinen apoyo técnico y logístico al proceso de supervisión y que tomen las medidas necesarias para presentar un informe sobre la aplicación del Memorando de entendimiento ante el Consejo de Delegados que se reunirá en 2021 y, por conducto de este, a la XXXIV Conferencia Internacional;
12. *reafirma* su determinación colectiva de apoyar la plena aplicación del Memorando de entendimiento y expresa el sincero deseo de que se logre en su totalidad y se valide con suficiente antelación al Consejo de Delegados que se reunirá en 2021, como un importante símbolo de esperanza y de éxito.

## **1.1.12 RESOLUCIÓN 11**

# **ORDEN DEL DÍA Y PROGRAMA DE LA XXXIII CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

**9-12 DE DICIEMBRE DE 2019**

**Centro Internacional de Conferencias de Ginebra  
Orden del día y programa**

**Lunes 9 de diciembre**

**PLENARIO DE APERTURA DE LA CONFERENCIA (17:00)**

**Ceremonia inaugural**

- 1. Discursos de bienvenida**
  - Presidente de la Comisión Permanente
  - Consejero federal y titular del Departamento Federal de Asuntos Exteriores de la Confederación Suiza
- 2. Lectura de los Principios Fundamentales**
- 3. Elección de los funcionarios de la Conferencia y establecimiento de sus órganos subsidiarios**  
(comisiones y comité de redacción)
- 4. Discursos de apertura**
  - Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja
  - Presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- 5. Organización de la labor**
  - Comité de redacción, comisiones, plenarios, promesas
  - Procedimiento para la elección de los miembros de la Comisión Permanente
- 6. Resultados del Consejo de Delegados del Movimiento**

Informe sobre los debates y las decisiones pertinentes del Consejo de Delegados sobre cuestiones como la declaración del Movimiento sobre su integridad, la política sobre la atención de las necesidades en salud mental y en apoyo psicosocial, la estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares y la declaración del Movimiento sobre migración y nuestra humanidad común, así como sobre el compromiso de mejorar el equilibrio de género, la diversidad y la transparencia en la elección de la Comisión Permanente.

*Durante la ceremonia inaugural, se presentarán varios números artísticos.*

\*\*\*\*\*

Cóctel  
*organizado por las autoridades suizas*

## **UNA MAÑANA PARA ESTABLECER REDES DE CONTACTO: CONEXIÓN EN TORNO A UN PROPÓSITO COMPARTIDO**

Los participantes de la Conferencia tendrán la oportunidad de establecer redes de contacto y de conectarse entre sí antes de las actividades oficiales de la Conferencia. La mañana para establecer redes de contacto está abierta a los miembros y observadores de la Conferencia.

### **SESIÓN PLENARIA:**

#### **7. Actúa hoy, forja el mañana**

*Introducción a la Conferencia y preparación para tres días de reflexión, aprendizaje y decisiones en torno a la acción humanitaria a la luz de desafíos actuales y futuros.*

### **COMISIÓN I: Derecho internacional humanitario (DIH): la protección de las personas en los conflictos armados**

En 2019 se conmemora el 70° aniversario de la aprobación de los Convenios de Ginebra de 1949, que han sido ratificados universalmente. La XXXIII Conferencia Internacional representa un momento oportuno para que los miembros de la Conferencia reafirmen su compromiso con el DIH y su voluntad de trabajar en pos de su plena aplicación e implementación, en particular a nivel nacional. En los últimos años, se ha observado un número considerable de violaciones alarmantes y atroces del DIH. Sin embargo, el mundo es testigo de situaciones de conflictos armados donde numerosos beligerantes se enfrentan respetando las normas. El DIH sigue rigiendo su comportamiento: lograr proteger a las víctimas y restringir la manera en que se conducen las hostilidades. Esta comisión provee la plataforma para mantener debates positivos y pragmáticos sobre el DIH durante todo un día, que incluye cinco sesiones temáticas “En el candelero”, que se enumeran a continuación. Los miembros de la Conferencia tendrán la oportunidad de intercambiar, aprender, examinar y entablar un diálogo significativo sobre aspectos fundamentales relativos al fortalecimiento del DIH y a su implementación.

La **sesión plenaria** preparará el terreno para las cinco sesiones “En el candelero” subsiguientes.

Las **sesiones “En el candelero”** serán una plataforma para debates en grupos más reducidos e interactivos sobre áreas temáticas del DIH, muchas de los cuales se basan en las conclusiones del informe cuatrienal del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre los retos contemporáneos del DIH.

El segmento de la mañana permitirá examinar en profundidad tres temas en sesiones paralelas:

- Incidir en el comportamiento para mejorar el respeto del DIH
- Prevención y respuesta a las consecuencias de la guerra urbana
- DIH: distintas personas, distintos efectos

El segmento de la tarde permitirá examinar dos temas en sesiones paralelas:

- El DIH y las nuevas tecnologías
- Informe e intercambio de prácticas idóneas de manera voluntaria

Se reanudará la **sesión plenaria** para vincular los debates que tuvieron lugar durante las sesiones “En el candelero” y anticipar las actividades del día siguiente.

### **ESTABLECIMIENTO DE REDES DE CONTACTO, ALDEA HUMANITARIA Y EVENTOS PARALELOS**

Los participantes tendrán la oportunidad de conectarse entre sí, de visitar la Aldea Humanitaria y de asistir a eventos paralelos<sup>32</sup> que tendrán lugar durante el horario del almuerzo y al final de la tarde, fuera del orden del día oficial.

### **QUE CONSTE EN ACTAS: VOCES DE LA CONFERENCIA**

Los miembros y observadores que se inscriban con anticipación podrán presentar declaraciones oficiales sobre los temas de la Conferencia para que consten en actas. Este segmento tendrá lugar en forma continua durante toda la Conferencia, en paralelo a otras sesiones, a partir del 10 de diciembre por la tarde hasta el 12 de diciembre por la mañana.

<sup>32</sup> Los eventos paralelos se organizan por iniciativa de los participantes de la Conferencia y no forman parte del orden del día oficial de la Conferencia. La agenda de actividades se publicará con el envío de los documentos de trabajo oficiales de la Conferencia.

## COMITÉ DE REDACCIÓN

El comité de redacción trabajará de forma paralela al resto de las sesiones de la Conferencia desde la tarde del 10 de diciembre hasta el almuerzo del 12 de diciembre.

\*\*\*\*\*

### Presentación de los candidatos para la elección de los miembros de la Comisión Permanente (No forma parte del orden del día oficial de la Conferencia)

#### Miércoles 11 de diciembre

#### COMISIÓN II: Vulnerabilidades en evolución

El tema del día reverbera en el lema general de la Conferencia —“Actúa hoy, forja el mañana”— en reconocimiento del hecho de que el mundo está cambiando y seguirá cambiando rápidamente durante la próxima década. Es probable que, como consecuencia, muchos de estos cambios se vean reflejados en una evolución de las vulnerabilidades: distintas poblaciones afectadas, distintas zonas geográficas afectadas y la aparición de vulnerabilidades ocultas. Esta comisión tiene como objetivo destacar la interconexión y la naturaleza transversal de estas vulnerabilidades cambiantes y analizar de qué manera los miembros de la Conferencia pueden intensificar sus esfuerzos, conjuntamente, para prevenir las necesidades de las personas más vulnerables, así como para prepararse y responder a esas necesidades.

La **sesión plenaria** preparará el terreno para las seis sesiones “En el candelero” subsiguientes.

Las **sesiones “En el candelero”** serán una plataforma para debates en grupos más reducidos e interactivos.

El segmento de la mañana permitirá examinar en profundidad tres temas en sesiones paralelas:

- El papel de los voluntarios en la salud comunitaria
- Consecuencias humanitarias del cambio climático
- Comunidades urbanas seguras e inclusivas

El segmento de la tarde permitirá examinar otros tres temas en sesiones paralelas:

- Apoyo psicosocial y en salud mental
- Migración y desplazamiento
- Transformación digital

Se reanudará la **sesión plenaria** para vincular los debates que tuvieron lugar durante las sesiones “En el candelero” y anticipar las actividades del día siguiente.

#### ESTABLECIMIENTO DE REDES DE CONTACTO, ALDEA HUMANITARIA Y EVENTOS PARALELOS

Los participantes tendrán la oportunidad de conectarse entre sí, de visitar la Aldea Humanitaria y de asistir a eventos paralelos que tendrán lugar a la mañana, durante el horario del almuerzo y al final de la tarde, fuera del orden del día oficial.

#### QUE CONSTE EN ACTAS: VOCES DE LA CONFERENCIA

Se desarrolla durante todo el día.

#### COMITÉ DE REDACCIÓN

Se desarrolla durante todo el día.

#### SESIÓN PLENARIA:

##### 8. Elección de los miembros de la Comisión Permanente

- Explicación de los procedimientos de elección
- Lectura de la lista nominal y votación electrónica
- Proclamación de los resultados o continuación de la elección

### **COMISIÓN III: Confianza en la labor humanitaria**

La confianza es la base de la labor humanitaria y la capacidad de trabajar juntos para un propósito compartido. La labor del Movimiento depende de la confianza de las personas y de las comunidades, las autoridades a nivel nacional y local, los socios y las partes interesadas clave y el público en general. La construcción y el fortalecimiento de su confianza están estrechamente relacionados con el hecho de propiciar la aceptación del Movimiento. A su vez, esa aceptación mejora la seguridad, una mayor seguridad aumenta el acceso a las personas afectadas por conflictos y desastres y, por último, un mayor acceso permite al Movimiento prestar ayuda a las personas necesitadas de manera imparcial. La confianza también es crucial en lo que respecta al fortalecimiento de la resiliencia comunitaria, no solo para responder a las crisis sino también para anticipar y prevenir riesgos. La confianza es el hilo conductor —el hilo rojo— que conecta las sesiones de la Conferencia, con el objetivo de explorar de qué manera los componentes del Movimiento, los Estados y otros socios pueden cooperar mejor para mantener y fortalecer la confianza en la labor humanitaria basada en principios.

La **sesión plenaria** preparará el terreno para las tres sesiones “En el candelero” subsiguientes.

Las **sesiones “En el candelero”** serán una plataforma para debates en grupos más reducidos e interactivos.

El segmento de la mañana permitirá examinar en profundidad tres temas en sesiones paralelas:

- Interacción con las comunidades y rendición de cuentas
- Integridad, cumplimiento y gestión del riesgo
- Entorno propicio para una acción humanitaria eficaz

Se reanudará la **sesión plenaria** para vincular los debates que tuvieron lugar durante las sesiones “En el candelero” sobre la confianza, así como sobre las deliberaciones y los temas tratados en las primeras dos comisiones de la Conferencia.

### **ESTABLECIMIENTO DE REDES DE CONTACTO, ALDEA HUMANITARIA Y EVENTOS PARALELOS**

*Los participantes tendrán la oportunidad de conectarse entre sí, de visitar la Aldea Humanitaria y de asistir a eventos paralelos que tendrán lugar a la mañana y durante el horario del almuerzo, fuera del orden del día oficial.*

### **QUE CONSTE EN ACTAS: VOCES DE LA CONFERENCIA**

*Se desarrolla hasta las 10:00.*

### **COMITÉ DE REDACCIÓN**

*Se desarrolla hasta el almuerzo.*

### **SESIÓN PLENARIA: INFORMES Y APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

#### **9. Informes**

- Informe sobre la resolución 1: “Fortalecimiento del derecho internacional humanitario que protege a las personas privadas de libertad” (32IC/15/R1)
- Informe sobre la resolución 2: “Fortalecimiento del cumplimiento del derecho internacional humanitario” (32IC/15/R2)
- Informe sobre la resolución 3: “Violencia sexual y por motivos de género: acción conjunta sobre la prevención y la intervención” (32IC/15/R3)
- Informe sobre la resolución 5: “La protección y la seguridad de los voluntarios humanitarios” (32IC/15/R5)
- Implementación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscrito el 28 de noviembre de 2005 entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom en Israel (32IC/15/R8)



- Informe sobre los resultados de la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- “El derecho internacional humanitario y los retos de los conflictos armados contemporáneos – Reafirmar el compromiso con la protección en los conflictos armados en el marco del 70.º aniversario de los Convenios de Ginebra”

**10. Informe sobre la labor de la XXXIII Conferencia Internacional en comisiones y sesiones “En el candelero” (informe del presidente) y recapitulación de las promesas**

**11. Informe del comité de redacción**

**12. Aprobación de las resoluciones de la XXXIII Conferencia Internacional**

- Acercar el DIH: hoja de ruta para una mejor implementación del derecho internacional humanitario a nivel nacional
- Atención a las necesidades psicosociales y de salud mental de las personas afectadas por conflictos armados, catástrofes naturales y otras emergencias
- Hora de actuar: la labor conjunta para la prevención y la acción en materia de epidemias y pandemias
- Restablecimiento del contacto entre familiares en un marco de respeto de la privacidad, incluso en materia de protección de los datos personales
- Normas jurídicas y políticas aplicables en casos de desastre que contemplan factores climáticos, sin dejar a nadie rezagado.
- Mujeres y liderazgo en la labor humanitaria del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- Asimismo, se puede presentar a la XXXIII Conferencia Internacional una resolución general para reconocer los resultados de las comisiones de la Conferencia, los resultados destacados del Consejo de Delegados del Movimiento y otros informes.

**13. Clausura de la XXXIII Conferencia Internacional**

## **1.1.13 RESOLUCIÓN 12**

### **PERSONAS PROPUESTAS PARA CUBRIR LOS CARGOS EN LA MESA DE LA XXXIII CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

El Consejo de Delegados,

*habiendo examinado* la lista de candidatos propuestos por la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para la elección de los integrantes de la Mesa de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

*hace suya* la lista de candidatos (véase el anexo) y *solicita* al presidente del Consejo de Delegados que la transmita a la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para su aprobación.

## ANEXO

### PERSONAS PROPUESTAS PARA CUBRIR LOS CARGOS EN LA MESA DE LA XXXIII CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Referencia: artículo 14 de los Estatutos del Movimiento: “Cuando se reúne antes de la apertura de la Conferencia Internacional, el Consejo propone a la Conferencia candidatos para los puestos mencionados en el párrafo 3 del artículo 11”, a saber, el presidente, los vicepresidentes, el secretario general, los secretarios generales adjuntos y las otras personas elegidas de la Conferencia.

<b>Función</b>	<b>Nombre y cargo</b>	<b>Miembro de la Conferencia (Soc.Nac/Estado)</b>	<b>Región</b>	<b>Género</b>
<b>Presidenta de la Conferencia</b>	Sra. Natia Loladze, presidenta, Cruz Roja de Georgia	Soc.Nac.	Europa	F
<b>Presidenta del comité de redacción</b>	Excma. María Socorro Flores, embajadora de México	Estado	América	F
<b>Relator de la Conferencia</b>	Sr. Bas van Rossum, Cruz Roja Neerlandesa	Soc.Nac.	Europa	M
<b>Vicepresidenta de la Conferencia</b>	Excma. Athaliah Molokomme, embajadora de Botsuana	Estado	África	F
<b>Asesora política de la Conferencia</b>	Sra. Moamena Kamel, Media Luna Roja Egipcia	Soc.Nac.	Oriente Medio y Norte de África	F
<b>Presidencias de las Comisiones temáticas de la Conferencia</b>				
<b>Presidenta de la Comisión 1: Derecho internacional humanitario</b>	Excma. Carole Lantieri, embajadora de Mónaco	État	Europa	F
<b>Presidentas de la Comisión 2: Evolución de las vulnerabilidades</b>	Sra. Delia Chatoor, Cruz Roja de Trinidad y Tobago	Soc.Nac.	América	F
	Excma. Nazhat Shameem Khan, embajadora de Fiyi	Estado	Asia y el Pacífico	F
<b>Presidente de la Comisión 3: Confianza en la acción humanitaria</b>	Sr. Georges Kettaneh, secretario general, Cruz Roja de Líbano	Soc.Nac.	Oriente Medio y Norte de África	M
<b>Otros integrantes de la Mesa</b>				
<b>Relator: Derecho internacional humanitario</b>	Sr. Adriano Iaria, Cruz Roja Italiana	Soc.Nac.	Europa	M
<b>Relator: Evolución de las vulnerabilidades</b>	Sr. Rakibul Alam, Media Luna Roja de Bangladesh, representante de la juventud	Soc.Nac.	Asia y el Pacífico	M
<b>Relator: Confianza en la acción humanitaria</b>	Sr. Epeli Lesuma, Cruz Roja de Fiyi, representante de la juventud	Soc.Nac.	Asia y el Pacífico	M
<b>Secretario general de la Conferencia</b>	Excmo. Didier Pfirter, embajador de Suiza	Estado	Europa	M
<b>Secretarios generales adjuntos de la Conferencia Internacional</b>	Sra. Kate Halff	CICR	-	F
	Sr. Frank Mohrhauer	Federación Internacional	-	M

# 1.2 ORDEN DEL DÍA Y RESOLUCIONES DE LA XXXIII CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

## 1.2.1 ORDEN DEL DÍA Y PROGRAMA

**Lunes 9 de diciembre**

**PLENARIO DE APERTURA DE LA CONFERENCIA (17:00)**

**Ceremonia inaugural**

**1. Discursos de bienvenida**

- Presidente de la Comisión Permanente
- Consejero federal y titular del Departamento Federal de Asuntos Exteriores de la Confederación Suiza

**2. Lectura de los Principios Fundamentales**

**3. Elección de los funcionarios de la Conferencia y establecimiento de sus órganos subsidiarios**  
(comisiones y comité de redacción)

**4. Discursos de apertura**

- Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja
- Presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

**5. Organización de la labor**

- Comité de redacción, comisiones, plenarios, promesas
- Procedimiento para la elección de los miembros de la Comisión Permanente

**6. Resultados del Consejo de Delegados del Movimiento**

Informe sobre los debates y las decisiones pertinentes del Consejo de Delegados sobre cuestiones como la declaración del Movimiento sobre su integridad, la política sobre la atención de las necesidades en salud mental y en apoyo psicosocial, la estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares y la declaración del Movimiento sobre migración y nuestra humanidad común, así como sobre el compromiso de mejorar el equilibrio de género, la diversidad y la transparencia en la elección de la Comisión Permanente.

*Durante la ceremonia inaugural, se presentarán varios números artísticos.*

\*\*\*\*\*

**Cóctel**  
*organizado por las autoridades suizas*

## UNA MAÑANA PARA ESTABLECER REDES DE CONTACTO: CONEXIÓN EN TORNO A UN PROPÓSITO COMPARTIDO

Los participantes de la Conferencia tendrán la oportunidad de establecer redes de contacto y de conectarse entre sí antes de las actividades oficiales de la Conferencia. La mañana para establecer redes de contacto está abierta a los miembros y observadores de la Conferencia.

### SESIÓN PLENARIA:

#### 20. Actúa hoy, forja el mañana

*Introducción a la Conferencia y preparación para tres días de reflexión, aprendizaje y decisiones en torno a la acción humanitaria a la luz de desafíos actuales y futuros.*

### COMISIÓN I: Derecho internacional humanitario (DIH): la protección de las personas en los conflictos armados

En 2019 se conmemora el 70° aniversario de la aprobación de los Convenios de Ginebra de 1949, que han sido ratificados universalmente. La XXXIII Conferencia Internacional representa un momento oportuno para que los miembros de la Conferencia reafirmen su compromiso con el DIH y su voluntad de trabajar en pos de su plena aplicación e implementación, en particular a nivel nacional. En los últimos años, se ha observado un número considerable de violaciones alarmantes y atroces del DIH. Sin embargo, el mundo es testigo de situaciones de conflictos armados donde numerosos beligerantes se enfrentan respetando las normas. El DIH sigue rigiendo su comportamiento: lograr proteger a las víctimas y restringir la manera en que se conducen las hostilidades. Esta comisión provee la plataforma para mantener debates positivos y pragmáticos sobre el DIH durante todo un día, que incluye cinco sesiones temáticas “En el candelero”, que se enumeran a continuación. Los miembros de la Conferencia tendrán la oportunidad de intercambiar, aprender, examinar y entablar un diálogo significativo sobre aspectos fundamentales relativos al fortalecimiento del DIH y a su implementación.

La **sesión plenaria** preparará el terreno para las cinco sesiones “En el candelero” subsiguientes.

Las **sesiones “En el candelero”** serán una plataforma para debates en grupos más reducidos e interactivos sobre áreas temáticas del DIH, muchas de las cuales se basan en las conclusiones del informe cuatrienal del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre los retos contemporáneos del DIH.

El segmento de la mañana permitirá examinar en profundidad tres temas en sesiones paralelas:

- Incidir en el comportamiento para mejorar el respeto del DIH
- Prevención y respuesta a las consecuencias de la guerra urbana
- DIH: distintas personas, distintos efectos

El segmento de la tarde permitirá examinar dos temas en sesiones paralelas:

- El DIH y las nuevas tecnologías
- Informe e intercambio de prácticas idóneas de manera voluntaria

Se reanudará la **sesión plenaria** para vincular los debates que tuvieron lugar durante las sesiones “En el candelero” y anticipar las actividades del día siguiente.

### ESTABLECIMIENTO DE REDES DE CONTACTO, ALDEA HUMANITARIA Y EVENTOS PARALELOS

Los participantes tendrán la oportunidad de conectarse entre sí, de visitar la Aldea Humanitaria y de asistir a eventos paralelos<sup>33</sup> que tendrán lugar durante el horario del almuerzo y al final de la tarde, fuera del orden del día oficial.

### QUE CONSTE EN ACTAS: VOCES DE LA CONFERENCIA

Los miembros y observadores que se inscriban con anticipación podrán presentar declaraciones oficiales sobre los temas de la Conferencia para que consten en actas. Este segmento tendrá lugar en forma continua durante toda la Conferencia, en paralelo a otras sesiones, a partir del 10 de diciembre por la tarde hasta el 12 de diciembre por la mañana.

<sup>33</sup> Los eventos paralelos se organizan por iniciativa de los participantes de la Conferencia y no forman parte del orden del día oficial de la Conferencia. La agenda de actividades se publicará con el envío de los documentos de trabajo oficiales de la Conferencia.

## COMITÉ DE REDACCIÓN

El comité de redacción trabajará de forma paralela al resto de las sesiones de la Conferencia desde la tarde del 10 de diciembre hasta el almuerzo del 12 de diciembre.

\*\*\*\*\*

### Presentación de los candidatos para la elección de los miembros de la Comisión Permanente (No forma parte del orden del día oficial de la Conferencia)

#### Miércoles 11 de diciembre

#### COMISIÓN II: Vulnerabilidades en evolución

El tema del día reverbera en el lema general de la Conferencia —“Actúa hoy, forja el mañana”— en reconocimiento del hecho de que el mundo está cambiando y seguirá cambiando rápidamente durante la próxima década. Es probable que, como consecuencia, muchos de estos cambios se vean reflejados en una evolución de las vulnerabilidades: distintas poblaciones afectadas, distintas zonas geográficas afectadas y la aparición de vulnerabilidades ocultas. Esta comisión tiene como objetivo destacar la interconexión y la naturaleza transversal de estas vulnerabilidades cambiantes y analizar de qué manera los miembros de la Conferencia pueden intensificar sus esfuerzos, conjuntamente, para prevenir las necesidades de las personas más vulnerables, así como para prepararse y responder a esas necesidades.

La **sesión plenaria** preparará el terreno para las seis sesiones “En el candelero” subsiguientes.

Las **sesiones “En el candelero”** serán una plataforma para debates en grupos más reducidos e interactivos.

El segmento de la mañana permitirá examinar en profundidad tres temas en sesiones paralelas:

- El papel de los voluntarios en la salud comunitaria
- Consecuencias humanitarias del cambio climático
- Comunidades urbanas seguras e inclusivas

El segmento de la tarde permitirá examinar otros tres temas en sesiones paralelas:

- Apoyo psicosocial y en salud mental
- Migración y desplazamiento
- Transformación digital

Se reanudará la **sesión plenaria** para vincular los debates que tuvieron lugar durante las sesiones “En el candelero” y anticipar las actividades del día siguiente.

#### ESTABLECIMIENTO DE REDES DE CONTACTO, ALDEA HUMANITARIA Y EVENTOS PARALELOS

Los participantes tendrán la oportunidad de conectarse entre sí, de visitar la Aldea Humanitaria y de asistir a eventos paralelos que tendrán lugar a la mañana, durante el horario del almuerzo y al final de la tarde, fuera del orden del día oficial.

#### QUE CONSTE EN ACTAS: VOCES DE LA CONFERENCIA

Se desarrolla durante todo el día.

#### COMITÉ DE REDACCIÓN

Se desarrolla durante todo el día.

#### SESIÓN PLENARIA:

##### 8. Elección de los miembros de la Comisión Permanente

- Explicación de los procedimientos de elección
- Lectura de la lista nominal y votación electrónica
- Proclamación de los resultados o continuación de la elección

### **COMISIÓN III: Confianza en la labor humanitaria**

La confianza es la base de la labor humanitaria y la capacidad de trabajar juntos para un propósito compartido. La labor del Movimiento depende de la confianza de las personas y de las comunidades, las autoridades a nivel nacional y local, los socios y las partes interesadas clave y el público en general. La construcción y el fortalecimiento de su confianza están estrechamente relacionados con el hecho de propiciar la aceptación del Movimiento. A su vez, esa aceptación mejora la seguridad, una mayor seguridad aumenta el acceso a las personas afectadas por conflictos y desastres y, por último, un mayor acceso permite al Movimiento prestar ayuda a las personas necesitadas de manera imparcial. La confianza también es crucial en lo que respecta al fortalecimiento de la resiliencia comunitaria, no solo para responder a las crisis sino también para anticipar y prevenir riesgos. La confianza es el hilo conductor —el hilo rojo— que conecta las sesiones de la Conferencia, con el objetivo de explorar de qué manera los componentes del Movimiento, los Estados y otros socios pueden cooperar mejor para mantener y fortalecer la confianza en la labor humanitaria basada en principios.

La **sesión plenaria** preparará el terreno para las tres sesiones “En el candelero” subsiguientes.

Las **sesiones “En el candelero”** serán una plataforma para debates en grupos más reducidos e interactivos.

El segmento de la mañana permitirá examinar en profundidad tres temas en sesiones paralelas:

- Interacción con las comunidades y rendición de cuentas
- Integridad, cumplimiento y gestión del riesgo
- Entorno propicio para una acción humanitaria eficaz

Se reanudará la **sesión plenaria** para vincular los debates que tuvieron lugar durante las sesiones “En el candelero” sobre la confianza, así como sobre las deliberaciones y los temas tratados en las primeras dos comisiones de la Conferencia.

### **ESTABLECIMIENTO DE REDES DE CONTACTO, ALDEA HUMANITARIA Y EVENTOS PARALELOS**

*Los participantes tendrán la oportunidad de conectarse entre sí, de visitar la Aldea Humanitaria y de asistir a eventos paralelos que tendrán lugar a la mañana y durante el horario del almuerzo, fuera del orden del día oficial.*

### **QUE CONSTE EN ACTAS: VOCES DE LA CONFERENCIA**

*Se desarrolla hasta las 10:00.*

### **COMITÉ DE REDACCIÓN**

*Se desarrolla hasta el almuerzo.*

### **SESIÓN PLENARIA: INFORMES Y APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

#### **9. Informes**

- Informe sobre la resolución 1: “Fortalecimiento del derecho internacional humanitario que protege a las personas privadas de libertad” (32IC/15/R1)
- Informe sobre la resolución 2: “Fortalecimiento del cumplimiento del derecho internacional humanitario” (32IC/15/R2)
- Informe sobre la resolución 3: “Violencia sexual y por motivos de género: acción conjunta sobre la prevención y la intervención” (32IC/15/R3)
- Informe sobre la resolución 5: “La protección y la seguridad de los voluntarios humanitarios” (32IC/15/R5)
- Implementación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscrito el 28 de noviembre de 2005 entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom en Israel (32IC/15/R8)
- Informe sobre los resultados de la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja



- “El derecho internacional humanitario y los retos de los conflictos armados contemporáneos – Reafirmar el compromiso con la protección en los conflictos armados en el marco del 70.º aniversario de los Convenios de Ginebra”

#### 10. Informe sobre la labor de la XXXIII Conferencia Internacional en comisiones y sesiones “En el candelero” (informe del presidente) y recapitulación de las promesas

#### 11. Informe del comité de redacción

#### 12. Aprobación de las resoluciones de la XXXIII Conferencia Internacional

- Acercar el DIH: hoja de ruta para una mejor implementación del derecho internacional humanitario a nivel nacional
- Atención a las necesidades psicosociales y de salud mental de las personas afectadas por conflictos armados, catástrofes naturales y otras emergencias.
- Hora de actuar: la labor conjunta para la prevención y la acción en materia de epidemias y pandemias
- Restablecimiento del contacto entre familiares en un marco de respeto de la privacidad, incluso en materia de protección de los datos personales
- Normas jurídicas y políticas aplicables en casos de desastre que contemplan factores climáticos, sin dejar a nadie rezagado.
- Mujeres y liderazgo en la labor humanitaria del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Asimismo, se puede presentar a la XXXIII Conferencia Internacional una resolución general para reconocer los resultados de las comisiones de la Conferencia, los resultados destacados del Consejo de Delegados del Movimiento y otros informes.

#### 13. Clausura de la XXXIII Conferencia Internacional

## 1.2.2 RESOLUCIÓN 1

### ACERCAR EL DIH: HOJA DE RUTA PARA UNA MEJOR IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO A NIVEL NACIONAL

La XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

*reafirmando* que el derecho internacional humanitario (DIH) mantiene su pertinencia, hoy más que nunca, en los conflictos armados, tanto de carácter internacional como no internacional, aun cuando la guerra contemporánea presenta nuevos desarrollos y desafíos;

*recordando* que el DIH, según proceda, debe aplicarse plenamente en todas las circunstancias, sin distinción alguna de carácter desfavorable basada en la naturaleza o el origen del conflicto armado o en las causas invocadas por las Partes en conflicto o atribuidas a ellas;

*reconociendo* que los esfuerzos desplegados por los Estados y los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento), a fin de evitar o reducir al mínimo las consecuencias humanitarias devastadoras de los conflictos armados podrían también contribuir a tratar las causas fundamentales de los conflictos, así como a atenuar sus diversas consecuencias;

*recordando* que las personas que no participen directamente en las hostilidades serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna, o cualquier otro criterio análogo;

*reconociendo* que las mujeres, los hombres, las niñas y los niños de diferentes edades, discapacidades y orígenes, pueden verse afectados por los conflictos armados de diferente manera, y que estas diferencias necesitan ser consideradas a la hora de implementar y aplicar el DIH, a fin de salvaguardar la protección adecuada para todas las personas;

*destacando* que el interés superior del niño, así como las vulnerabilidades y necesidades específicas de niñas y niños deben ser debidamente considerados al planificar y ejecutar entrenamiento militar y acciones humanitarias, según proceda;

*subrayando* que, en 2019, se conmemora el 70° aniversario de la aprobación de los Convenios de Ginebra; *acogiendo con beneplácito* su ratificación universal; y *expresando* la esperanza de que otros tratados de DIH pertinentes alcancen también aceptación universal;

*destacando* que las partes en conflictos armados han adoptado medidas en diversas instancias para que se respete el DIH durante sus operaciones militares, entre otras, cuando se cancelan o suspenden ataques a objetivos militares porque la pérdida de vidas de personas civiles, las heridas a personas civiles, los daños a bienes de carácter civil, o una combinación de todas estas consecuencias, serían excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa que se prevé alcanzar; cuando se permite el intercambio de noticias entre personas civiles con miembros de su familia, dondequiera que se encuentren; o cuando se trata a los detenidos con humanidad;

*con profundamente preocupación*, no obstante, de que aún persistan violaciones del DIH, que pueden causar consecuencias humanitarias devastadoras; y *destacando* que un mejor respeto al DIH es un requisito previo indispensable para reducir al mínimo las consecuencias humanitarias negativas y, de esa manera, mejorar la situación de las víctimas de los conflictos armados;

*recordando* que la implementación de las obligaciones internacionales a nivel nacional desempeña un papel central en el cumplimiento de la obligación de respetar el DIH; y *reconociendo* el papel primordial de los Estados a este respecto;

*observando* el papel relevante y los cometidos de los componentes del Movimiento en lo que atañe a promover la aplicación del DIH y de conformidad con los estatutos del Movimiento, en particular, la función singular de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario, que sienta las bases de su tarea de difundir y ayudar a su respectivo gobierno a difundir el DIH, de tomar iniciativas a este respecto, y de colaborar con su gobierno para hacer respetar el DIH y para lograr la protección de los emblemas distintivos reconocidos en los Convenios de Ginebra y en sus Protocolos adicionales;

*reconociendo* los efectos positivos que puede tener la integración del DIH en la práctica militar sobre el comportamiento en el campo de batalla, por ejemplo, mediante la formulación de doctrina y procedimientos que integren principios y conceptos del DIH, el asesoramiento jurídico en materia de DIH a los comandantes durante las operaciones militares y la formación en DIH acorde a los deberes y las responsabilidades militares de las personas;

*destacando* el valor básico del respeto a la dignidad humana en tiempo de conflicto armado, consagrado no solo en el DIH sino también en las normas y los principios de diferentes credos y tradiciones; y *reconociendo* la importancia del diálogo entre los actores pertinentes y los esfuerzos en curso a este respecto;

*poniendo de relieve* la importancia vital de basarse en los esfuerzos existentes para lograr mayor eficacia en la implementación y la difusión del DIH, y de demostrar los beneficios del DIH para todas las partes en los conflictos armados y para la protección de todas las víctimas de los conflictos armados;

*convencida* de que las medidas recomendadas a continuación ofrecen una hoja de ruta para una implementación más eficaz del DIH a nivel nacional;

1. *insta* a todas las partes en conflictos armados a cumplir plenamente con sus obligaciones en virtud del DIH;
2. *exhorta* a los Estados a que adopten las medidas legislativas, administrativas y prácticas necesarias en el plano nacional para implementar el DIH; e *invita* a los Estados a realizar, con el apoyo de la Sociedad Nacional respectiva, cuando sea posible, un análisis de las áreas que requieren implementación a nivel interno;
3. *reconoce con gratitud* los esfuerzos y las iniciativas de los Estados para difundir el DIH y promover el respeto de esta rama del derecho, mediante acciones de sensibilización de personas civiles y del personal militar, así como mediante el establecimiento de mecanismos de implementación; y *alienta firmemente* a intensificar tales medidas e iniciativas;
4. *alienta* a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que consideren la ratificación o la adhesión a los tratados de DIH en los que aún no son parte, incluidos los Protocolos adicionales a los Convenios

de Ginebra, y *recuerda* que los Estados pueden declarar que reconocen la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta, establecida en virtud del artículo 90 del Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra y que esto puede contribuir a una actitud de respeto por el DIH;

5. *reconoce* el papel eficaz y el creciente número de comisiones nacionales de DIH y organismos afines que asesoran y prestan asistencia a las autoridades nacionales en la implementación, el desarrollo y la difusión del conocimiento del DIH; y *alienta* a los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren establecer tal entidad;
6. *recuerda* los resultados de la cuarta reunión universal de comisiones nacionales de DIH y organismos afines celebrada en 2016; y *solicita* que se fortalezca la cooperación entre tales entidades a nivel internacional, regional y transregional, en particular mediante la asistencia y la participación activa en las reuniones universales, regionales y otras reuniones periódicas de tales entidades, así como a través de la nueva comunidad digital para comisiones nacionales de DIH y organismos afines, creada sobre la base de las recomendaciones formuladas por los participantes de la reunión universal que tuvo lugar en 2016;
7. *alienta enérgicamente* a los Estados a que hagan todos los esfuerzos posibles para integrar aún más el DIH en la doctrina, la educación y la formación militares y en todos los niveles de planificación y de toma de decisiones en el ámbito militar, a fin de que el DIH se incorpore plenamente en la práctica militar y se refleje en los valores militares; y *recuerda* la importancia de la disponibilidad de asesores jurídicos dentro de las fuerzas armadas de los Estados para que presten asesoramiento a los comandantes, en el nivel apropiado, sobre la aplicación del DIH;
8. *alienta* a los Estados y a los componentes del Movimiento, en particular a las Sociedades Nacionales, a tomar medidas concretas y, cuando resulte apropiado, actividades coordinadas, entre otras, a través de la cooperación con académicos y profesionales cuando sea apropiado, para difundir el DIH con eficacia, prestando particular atención a quienes deben implementar o aplicar el DIH, como personal militar, funcionarios públicos, parlamentarios, fiscales y jueces, y, al mismo tiempo, a continuar difundiendo el DIH a nivel interno lo más ampliamente posible al público en general, incluidos los jóvenes;
9. *insta* a proteger a las personas más vulnerables afectadas por conflictos armados, en particular, mujeres, niños y personas con discapacidad, así como a velar por que se les preste asistencia humanitaria oportuna y eficaz;
10. *también alienta* a los Estados y a los componentes del Movimiento a que, además de mantener los métodos de difusión del DIH que hayan resultado eficaces, identifiquen nuevos métodos, innovadores y adecuados, para promover el respeto por el DIH, entre otros, el uso de medios digitales y de otro tipo, como videojuegos y, cuando sea posible, consideren en ellos las voces de las personas afectadas por conflictos armados y su percepción del DIH;
11. *recuerda* las obligaciones que incumben a las Altas Partes Contratantes en los Convenios de Ginebra y en el Protocolo adicional I, de promulgar todas las medidas legislativas pertinentes para determinar sanciones penales eficaces que se han de aplicar a las personas que hayan cometido, o dado orden de cometer, infracciones graves contra los Convenios de Ginebra y el Protocolo adicional I, según proceda, así como de adoptar las medidas necesarias para que cesen los actos contrarios a las normas de los mencionados Convenios o a otras obligaciones aplicables del DIH; y *recuerda, asimismo*, las obligaciones relativas a la represión de infracciones graves del DIH;
12. *recuerda, asimismo*, las obligaciones que incumben a las Altas Partes Contratantes en los Convenios de Ginebra y el Protocolo adicional I de buscar a las personas acusadas de haber cometido, u ordenado cometer, una cualquiera de las infracciones graves, y de hacer comparecer a tales personas, sea cual fuere su nacionalidad, ante los propios tribunales o, de conformidad con las disposiciones previstas en la propia legislación, entregarlas para que sean juzgadas por otra Parte Contratante concernida, a condición de que haya formulado acusaciones debidamente fundadas;
13. *invita* a los Estados a compartir ejemplos e intercambiar prácticas idóneas en relación con medidas de implementación nacionales adoptadas en virtud de las obligaciones relativas al DIH, así como otras medidas que puedan exceder las obligaciones de los Estados en materia de DIH, entre otras, mediante el uso de las herramientas existentes y de las comisiones nacionales de DIH y organismos afines, si procede, en consonancia con las resoluciones aprobadas por la Conferencia Internacional, como esta hoja de ruta.

## 1.2.3 RESOLUCIÓN 2

### ATENCIÓN A LAS NECESIDADES PSICOSOCIALES Y DE SALUD MENTAL DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR CONFLICTOS ARMADOS, CATÁSTROFES NATURALES Y OTRAS EMERGENCIAS

La XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

*expresando* profunda preocupación ante las necesidades psicosociales y de salud mental de las personas afectadas por conflictos armados, catástrofes naturales y otras emergencias que no han sido atendidas, incluidas las necesidades de las personas migrantes, refugiadas y desplazadas internamente; *destacando* que esas necesidades aumentan significativamente a raíz de tales situaciones y que las condiciones preexistentes pueden resurgir o resultar exacerbadas; y *subrayando* la imperiosa necesidad de intensificar los esfuerzos para atenderlas, mediante la prevención, la promoción, la protección y la asistencia;

*reconociendo* que la salud mental y el bienestar psicosocial son fundamentales para la existencia diaria, la supervivencia y la recuperación de las personas afectadas por conflictos armados, catástrofes naturales y otras emergencias, así como para el ejercicio efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y el acceso a la protección y a la asistencia por parte de esas personas;

*recordando* la constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la que se reconoce que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, y que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política, o condición económica o social;

*reconociendo* que la prestación temprana de apoyo psicosocial y de salud mental adecuado es importante para evitar que la angustia degeneren en problemas más graves, y que los niños y los jóvenes quedan expuestos a riesgos particulares si no se atiende con prontitud sus necesidades psicosociales y de salud mental; *reconociendo*, asimismo, que la mayoría de las personas muestran resiliencia y no desarrollan condiciones de salud mental siempre y cuando gocen de acceso a servicios básicos y recursos a nivel familiar y comunitario;

*reconociendo* también que la falta de atención de las necesidades psicosociales y de salud mental entraña profundas consecuencias negativas y de larga duración de índole económica, social y humana, tanto para las personas, como para las comunidades y la sociedad en conjunto, y que la satisfacción de esas necesidades, particularmente durante los conflictos armados, las catástrofes naturales y otras emergencias, es fundamental para la consecución de la cobertura sanitaria universal y de los objetivos de desarrollo sostenible;

*reconociendo* que mediante la resolución 3 “Violencia sexual y por motivos de género: acción conjunta sobre la prevención y la intervención”, aprobada en la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, se exhorta a los Estados y a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) a que no escatimen esfuerzo alguno posible para velar por que los supervivientes de la violencia sexual y, en su caso, de la violencia por motivo de género, gocen de acceso constante y sin obstáculos a servicios de apoyo psicológico y psicosocial;

*reconociendo* que la salud mental y el bienestar psicosocial de los voluntarios y miembros del personal que atienden a las necesidades humanitarias suelen acusar los efectos de su exposición a riesgos y acontecimientos potencialmente traumáticos y de su labor en condiciones estresantes, y *reconociendo* que la protección, la seguridad, la salud y el bienestar de los voluntarios y miembros del personal son cruciales para la prestación de servicios duraderos de calidad; *recordando* los compromisos y las recomendaciones derivados de la resolución 4 “Asistencia de salud en peligro: seguir protegiendo juntos la prestación de la asistencia de salud”, y de la resolución 5 “La protección y la seguridad de los voluntarios humanitarios”, aprobadas en la XXXII Conferencia Internacional;

*reconociendo* asimismo que, entre otros factores, la existencia previa de condiciones de salud mental, el uso indebido de sustancias y los comportamientos de adicción, la edad, el género, la discapacidad, el estado de salud, la condición socioeconómica, el origen étnico, la condición jurídica, la privación de libertad, el desplazamiento y la exposición a la violencia pueden incrementar el riesgo y la amplitud de las necesidades y de la vulnerabilidad, y que se debería tener en cuenta los factores de diversidad para que las todas las personas afectadas gocen de acceso efectivo a servicios de apoyo psicosocial y de salud mental en cuya prestación, además, se respete las particularidades culturales;

*reafirmando* la premisa fundamental y el compromiso de “no hacer daño”, mediante la consideración de las perspectivas de las personas con experiencia de vida, la promoción de normas de atención, directrices éticas

y profesionales, y enfoques participativos, fundamentados en pruebas y adaptados a la sensibilidad cultural que sean pertinentes y protejan y fomenten la salud mental y el bienestar psicosocial;

*reconociendo* que la estigmatización y la frecuente invisibilidad de las necesidades psicosociales y de salud mental constituyen desafíos trascendentales que se debe abordar, mediante estrategias a mediano y largo plazo, en función del contexto, en los planos individual, familiar, comunitario y social;

*afirmando* que los marcos jurídicos internacionales existentes, con inclusión del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, según proceda, contemplan formas de protección que pueden ser de interés en materia de salud mental y bienestar psicosocial, y *reconociendo* que el respeto de esas disposiciones de protección puede contribuir de manera significativa a superar las dificultades relativas a la prevención y la atención de las necesidades psicosociales y de salud mental;

*afirmando*, asimismo, que incumbe a los Estados la responsabilidad primordial de atender las necesidades humanitarias de las personas afectadas por conflictos armados, catástrofes naturales y otras emergencias, con inclusión de las necesidades en materia de salud mental y apoyo psicosocial, de conformidad con los marcos jurídicos aplicables;

*reconociendo* que los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) desempeñan una función complementaria y de apoyo importante en la atención de las necesidades psicosociales y de salud mental de las personas afectadas, con inclusión de la función de las Sociedades Nacionales en calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario, conforme a los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977, así como a los estatutos del Movimiento y las resoluciones de la Conferencia Internacional;

*reconociendo* la importante y diversa labor que llevan a cabo los componentes del Movimiento para atender las necesidades psicosociales y de salud mental, entre otros, el apoyo psicosocial básico y los servicios especializados en salud mental que brindan, a estrecha proximidad, a las personas afectadas y sus comunidades; *acogiendo con satisfacción* los esfuerzos del Movimiento para fortalecer su intervención ante tales necesidades; y *tomando nota* de la nueva Política del Movimiento sobre la atención de las necesidades psicosociales y de salud mental, aprobada por el Consejo de Delegados en 2019;

*recordando* las resoluciones pertinentes aprobadas por la Conferencia Internacional y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como los demás compromisos relativos a la atención de las necesidades psicosociales y de salud mental, con inclusión de la resolución 29, aprobada en la XXV Conferencia Internacional; *agradeciendo* la labor y las iniciativas emprendidas al respecto por la Organización Mundial de la Salud y otros organismos y entidades pertinentes y que forman parte del sistema de la ONU, las organizaciones regionales, los Estados, las organizaciones humanitarias y demás agentes pertinentes en lo que atañe a la atención de las necesidades psicosociales y de salud mental;

*subrayando* el carácter complementario de la labor del Movimiento y de la Conferencia Internacional en relación con el trabajo y las iniciativas mencionados, y *destacando* la importancia de la coordinación de las intervenciones con otros agentes locales e internacionales, y de la consideración de las necesidades locales y los recursos a disposición;

1. *exhorta* a los Estados, a las Sociedades Nacionales, a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), a que intensifiquen los esfuerzos encaminados a garantizar el acceso temprano y continuo a servicios de salud mental y apoyo psicosocial por parte de las personas afectadas por conflictos armados, catástrofes naturales y otras emergencias;
2. *exhorta* asimismo a los Estados, a las Sociedades Nacionales, a la Federación Internacional y al CICR a que inviertan en medidas comunitarias y locales a más largo plazo en los ámbitos de la prevención, la preparación y la intervención ante necesidades psicosociales y de salud mental, que estén integradas en los servicios locales y nacionales, entre otros, mediante el fortalecimiento de la resiliencia local y comunitaria y de las capacidades de los voluntarios;
3. *alienta* a los Estados y a las Sociedades Nacionales a que mejoren su cooperación en la atención de esas necesidades, según proceda, sobre la base del singular acceso humanitario a las personas afectadas del que suelen gozar las Sociedades Nacionales, así como de la función que les incumbe en calidad de auxiliares de los poderes públicos;
4. *exhorta* a los Estados, a las Sociedades Nacionales, a la Federación Internacional y al CICR a que, en consonancia con sus respectivos cometidos, funciones y capacidades, velen por que las medidas adoptadas para favorecer la salud mental y el apoyo psicosocial incluyan intervenciones sociales, psicosociales, psicológicas y atención mental especializada;

5. *exhorta* asimismo a los Estados y a los componentes del Movimiento a que integren la salud mental y el apoyo psicosocial en todas las actividades encaminadas a la atención de las necesidades humanitarias, incluidas la prevención y la protección, y a que velen por el mutuo refuerzo de las medidas adoptadas para favorecer la salud mental, el apoyo psicosocial y las intervenciones destinadas a la atención de otras necesidades humanitarias, por ejemplo en materia de alojamiento provisional y de emergencia, alimentación, medios de vida, educación y apoyo a las familias tanto separadas como de personas desaparecidas;
6. *exhorta* a los Estados a que velen por que el apoyo psicosocial y de salud mental forme parte integrante de los sistemas nacionales e internacionales de intervención a raíz de emergencias, entre otros, las normas jurídicas aplicables en casos de desastre, los planes de preparación preventiva y los mecanismos para la coordinación de la intervención ante emergencias; y *alienta* a los componentes del Movimiento, especialmente a las Sociedades Nacionales, a que respalden este empeño, de conformidad con sus respectivos mandatos;
7. *exhorta* a los Estados y a los componentes del Movimiento a que adopten medidas para combatir la estigmatización, la exclusión y la discriminación asociadas a las necesidades psicosociales y de salud mental, mediante enfoques que respeten la dignidad y refuercen la participación de las personas afectadas, en especial de quienes hayan tenido esas experiencias de vida, según sea adecuado en función del contexto específico y las particularidades culturales y de credo;
8. *alienta* a los Estados a que favorezcan el fortalecimiento de la calidad y las capacidades del personal que atiende a las necesidades psicosociales y de salud mental de las personas afectadas por conflictos armados, catástrofes naturales y otras emergencias, incluidos los voluntarios, en estrecha coordinación y cooperación con los componentes del Movimiento;
9. *exhorta* a los Estados y a los componentes del Movimiento a que adopten medidas destinadas a la protección y al fomento de la salud mental y del bienestar psicosocial de los voluntarios y miembros del personal que atienden a las necesidades humanitarias en todos los sectores, dotándoles de las competencias, las herramientas y la supervisión necesarias para hacer frente a situaciones de estrés, y a que brinden atención a sus necesidades psicosociales y de salud mental específicas.

### 1.2.4 RESOLUCIÓN 3 EL MOMENTO DE ACTUAR: JUNTOS EN LA LUCHA ANTE EPIDEMIAS Y PANDEMIAS

La XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

*profundamente* preocupada por la amenaza que plantean las epidemias y las pandemias para la salud, la economía y la estabilidad mundiales, en particular en las zonas más vulnerables del mundo y en entornos complejos donde la intervención ante las epidemias puede plantear particular dificultad;

*observando* el creciente reconocimiento de la importancia de la preparación preventiva eficaz que puede salvar vidas y ahorrar tiempo y dinero;

*recordando* el objetivo de desarrollo sostenible 3 y su propósito de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades;

*recordando* también que en los estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) se reconoce la cooperación entre las autoridades públicas y las Sociedades Nacionales en la prevención de enfermedades, la promoción de la salud y la mitigación del sufrimiento humano, en beneficio de la comunidad;

*recordando, además*, la resolución 2, aprobada en la XXX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional) en la que se reconoce que los poderes públicos y las Sociedades Nacionales, en calidad de auxiliares de estos en el ámbito humanitario, gozan de una asociación específica y característica, que conlleva responsabilidades y beneficios mutuos, está sustentada en el derecho nacional e internacional, y a cuyo tenor las autoridades públicas nacionales y la Sociedad Nacional convienen las esferas en las cuales esta última complementa o reemplaza los servicios humanitarios públicos, de conformidad con su mandato y los principios fundamentales;

*recordando, asimismo, la resolución 4 de la XXXI Conferencia Internacional en la que se alentó a las dependencias gubernamentales pertinentes y demás donantes a que proporcionar un flujo regular y previsible de recursos, adaptado a las necesidades operativas de las Sociedades Nacionales;*

*recordando la resolución 1 de la XXX Conferencia Internacional en la que se destaca la necesidad de fortalecer los sistemas de salud y de elaborar planes nacionales de salud con la participación de las Sociedades Nacionales, con inclusión del fomento de la capacidad de acción de los voluntarios y de los grupos afectados;*

*reconociendo la importancia del carácter complementario y de la coordinación de la labor que desempeñan los distintos componentes del Movimiento con miras a la prevención de epidemias y pandemias, la mitigación de sus efectos y la intervención a raíz de estas, con la labor de otros agentes pertinentes sobre el terreno;*

*reconociendo que las epidemias y pandemias pueden afectar de diferente manera a las niñas, los niños, las mujeres y los hombres, tanto jóvenes como adultos, así como a las personas que viven con discapacidades, las personas con problemas de salud crónicos y aquellas cuyas circunstancias pudieran tomarlas más vulnerables ante epidemias o pandemias;*

*reconociendo con gratitud la labor humanitaria desplegada por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y las Sociedades Nacionales, en estrecha colaboración con asociados clave tales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), a raíz de recientes epidemias y pandemias, entre otros, los brotes de sarampión, poliomielitis, dengue y cólera, así como aquellos provocados por el virus del ébola y la epidemia suscitada por el virus del zika;*

*reconociendo la amplia gama de actividades que emprenden con regularidad los componentes del Movimiento para estar preparados y atender a las necesidades de las comunidades vulnerables antes y después de las epidemias y pandemias, así como durante éstas;*

*reconociendo el compromiso adquirido por los Estados Parte en el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) con el fin de velar por la existencia efectiva de capacidades esenciales para la prevención, la detección, la evaluación, la notificación de epidemias y pandemias y la intervención a raíz de estas;*

*destacando la importancia de la estrecha coordinación entre las Sociedades Nacionales y las autoridades nacionales y demás organizaciones locales e internacionales, en la intervención motivada por epidemias y pandemias para prestar asistencia a los Estados Parte en el Reglamento Sanitario Internacional en el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de este;*

*destacando la función que podrían desempeñar las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional, en colaboración con otros asociados tales como la Organización Mundial de la Salud, en el fortalecimiento ulterior de las capacidades esenciales de los países para hacer frente a las epidemias y pandemias, con inclusión y sin que se trate de una lista exhaustiva, de actividades de planificación, preparación, coordinación con otras organizaciones locales e internacionales, prevención, control, inmunización, participación comunitaria y rendición de cuentas, comunicación con el público, e intervención a raíz de emergencias;*

*recordando el Marco de la OMS para la gestión de emergencias sanitarias y de riesgos de desastres;*

*reconociendo que la labor humanitaria neutral, imparcial e independiente, que trascienda la prestación de atención clínica, constituye un instrumento de crucial importancia en las intervenciones motivadas por epidemias y pandemias, en particular en zonas inseguras;*

*recordando las obligaciones de respetar y proteger a los heridos y enfermos, al personal y a las instalaciones de salud, así como a las unidades de transporte médico, y de adoptar todas las medidas razonables para garantizar que los heridos y enfermos gocen de acceso inmediato y en condiciones de seguridad a la atención sanitaria, durante situaciones de conflicto armado y otras emergencias, de conformidad con los marcos jurídicos pertinentes;*

*considerando los particulares desafíos conexos a la atención de necesidades sanitarias en caso de epidemias en lugares que carecen de recursos suficientes para la atención sanitaria y donde es difícil el acceso a esta;*

1. *invita a los Estados a que posibiliten y faciliten que los componentes del Movimiento, de conformidad con sus respectivos mandatos y capacidades y en consonancia con el derecho internacional, propicien un enfoque coordinado y previsible ante epidemias y pandemias, con inclusión de actividades efectivas de coordinación y colaboración internacionales, y la interacción con las comunidades afectadas y en apoyo de estas;*

2. *alienta* a los Estados a que incluyan a las Sociedades Nacionales, en función de su cometido y sus capacidades, y como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario, en los marcos nacionales de prevención y lucha contra enfermedades y de preparación preventiva multisectorial, y, según sea factible, aporten financiación para respaldar la función de estas en ese sentido;
3. *alienta, además,* a las Sociedades Nacionales a que, según proceda, ofrezcan apoyo a las autoridades públicas en los esfuerzos que despliegan sus Estados con miras al fortalecimiento de capacidades esenciales como parte de las obligaciones dimanantes del Reglamento Sanitario Internacional, velando por que existan de manera efectiva disposiciones especiales para la intervención sanitaria pública eficiente y expedita en favor de las poblaciones afectadas en casos de crisis, en coordinación con otras organizaciones locales e internacionales, con particular énfasis en la consolidación de medios de alerta temprana y de la capacidad de intervención rápida en comunidades vulnerables, de difícil acceso, dotadas de pocos servicios y expuestas a elevado riesgo, concediéndose debida atención a las diversas necesidades de los niños y niñas y de hombres y mujeres;
4. *destaca* la necesidad de la promoción de la participación directa de la comunidad en actividades de prevención de brotes de enfermedades, de preparación y de intervención en relación con estas, basada en un enfoque multisectorial que abarque todos los riesgos y a toda la sociedad, y *alienta* a los Estados y a las Sociedades Nacionales a que aprovechen los enfoques sustentados en pruebas y centrados en la comunidad sobre prevención y detección de brotes de enfermedades y reacción ante estos;
5. *alienta, además,* a los Estados y a las Sociedades Nacionales a que prosigan la elaboración de herramientas, orientaciones y estrategias innovadoras encaminadas a favorecer la aplicación de las medidas mencionadas, y a fortalecer la capacidad de estas para reaccionar y para utilizar datos y tecnologías con el fin de mejorar la calidad de sus intervenciones ante epidemias y pandemias;
6. *reitera* la importancia de la priorización en la prevención y la preparación preventiva, y la inversión en esas esferas, así como del aporte de financiación catalítica para apoyar la acción temprana, incluso por parte de las Sociedades Nacionales;
7. *reitera además,* la importancia de la movilización de recursos y del fomento de capacidades para que los Estados en desarrollo y las respectivas Sociedades Nacionales estén en condiciones de intervenir ante amenazas de epidemias o pandemias;
8. *alienta* a los componentes del Movimiento, las autoridades públicas y demás agentes, a que adopten medidas apropiadas, en función de sus contextos nacionales y regionales, para garantizar, tanto cuanto sea posible, la adecuada preservación de la salud y la seguridad de los voluntarios y miembros del personal que intervienen a raíz de epidemias y pandemias, con inclusión de los aspectos relativos a su salud mental y bienestar psicosocial;
9. *solicita* a la Federación Internacional que rinda un informe sobre el progreso en la aplicación de la presente resolución ante la XXXIV Conferencia Internacional, en 2023.

### 1.2.5 RESOLUCIÓN 4

## RESTABLECIMIENTO DEL CONTACTO ENTRE FAMILIARES EN UN MARCO DE RESPETO DE LA PRIVACIDAD, INCLUSO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

La XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

*preocupada* por el número de familias separadas y de personas desaparecidas a raíz de, entre otros factores, conflictos armados, catástrofes, otras situaciones de emergencia y desplazamientos forzados, así como en el contexto de la migración; por el contrabando de migrantes y el tráfico de personas; por la falta de medidas suficientes para evitar la desaparición de personas y para esclarecer la suerte y el paradero de las personas que han desaparecido; por el hecho de que numerosos restos humanos nunca llegan a ser identificados; y por el sufrimiento de los familiares que desconocen qué les ocurrió o dónde están sus seres queridos;

*recordando* la cooperación de larga data que mantienen los Estados y el Movimiento en materia de restablecimiento del contacto entre familiares (RCF);

*recordando* la importancia de esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas y de mantener el contacto entre familiares separados, así como las obligaciones internacionales pertinentes, en particular aquellas relativas al derecho de las familias a conocer el paradero de sus miembros, según proceda;

*recordando también* el cometido del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), consagrado en los Convenios de Ginebra de 1949, sus Protocolos adicionales de 1977, los Estatutos del Movimiento y sendas resoluciones de la Conferencia Internacional, y *recordando* en este sentido el cometido de la Agencia Central de Búsquedas como coordinadora y asesora técnica ante las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (las Sociedades Nacionales) y los Gobiernos, como se define en el informe aprobado por la XXIV Conferencia Internacional;

*recordando, además,* el cometido de las Sociedades Nacionales como auxiliares de los poderes públicos en la esfera humanitaria, tal como se establece en los Convenios de Ginebra de 1949, sus Protocolos adicionales de 1977, los Estatutos del Movimiento y las resoluciones de la Conferencia Internacional, incluidas la resolución 2 de la XXX Conferencia Internacional y la resolución 4 de la XXXI Conferencia Internacional;

*recordando también* la adopción, por parte del Movimiento, de la Estrategia relativa al Restablecimiento del Contacto entre Familiares (2008-2018) en la resolución 4 del Consejo de Delegados reunido en 2007;

*recordando, asimismo,* que la protección de los datos personales está estrechamente ligada a la privacidad y *teniendo en cuenta* que el procesamiento de datos personales forma parte integral de los servicios de restablecimiento del contacto entre familiares y que es necesario para el cumplimiento del cometido de los componentes del Movimiento;

*reconociendo* que, para los beneficiarios, es importante poder confiar a todos los componentes del Movimiento sus datos personales y tener la certeza de que los datos estarán protegidos;

*recordando* que el CICR y la Federación Internacional y sus empleados y representantes gozan de privilegios e inmunidades, en la medida que corresponda, para permitirles cumplir sus cometidos respectivos y en plena conformidad con los Principios Fundamentales del Movimiento de neutralidad, imparcialidad e independencia;

*preocupada por la posibilidad de* que las organizaciones humanitarias sean sometidas a presiones para transmitir los datos personales recogidos con fines humanitarios a autoridades deseosas de utilizarlos con otros fines;

*observando* que el disfrute de privilegios e inmunidades podría favorecer la protección de los datos;

1. *insta* a los Estados a adoptar medidas efectivas para evitar la desaparición de personas, esclarecer la suerte y el paradero de las personas dadas por desaparecidas, restablecer el contacto entre familiares y facilitar la reunión de familias y, evitar, en la medida posible, la separación de las familias, en consonancia con los marcos jurídicos aplicables, y *alienta* a los Estados a considerar medidas que protejan a hombres, mujeres, niños y niñas, particularmente en situaciones vulnerables, incluidas las personas con discapacidad;
2. *solicita* a los Estados que adopten todas las medidas posibles, de conformidad con las obligaciones internacionales aplicables, para brindar un trato digno a los restos de las personas fallecidas a raíz de conflictos armados, catástrofes u otras emergencias, así como en el contexto de la migración, y centralizar y analizar los datos, de conformidad con los marcos jurídicos aplicables, a fin de tratar de identificar a las personas fallecidas y dar respuestas a sus familiares, y *recibe con satisfacción* el apoyo brindado por el CICR en este proceso mediante sus competencias forenses;
3. *insta* a los componentes del Movimiento a trabajar estrechamente con los Estados, en consonancia con sus cometidos y con los Principios Fundamentales del Movimiento, e *insta también* a los Estados a hacer uso de los servicios de su Sociedad Nacional, en su papel de auxiliares de los poderes públicos en la esfera humanitaria, para esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas y ayudar a las personas y a sus familias a establecer, restablecer o mantener el contacto, incluso a lo largo de las rutas migratorias;
4. *toma nota* de la adopción, por parte del Movimiento, de la Estrategia relativa al Restablecimiento del Contacto entre Familiares (2020-2025) en la resolución 6 del Consejo de Delegados reunido en 2019, y *alienta* a los Estados a que continúen dando apoyo a los servicios que prestan los componentes del Movimiento en el ámbito del restablecimiento del contacto entre familiares, según corresponda, en particular a través de las siguientes acciones:
  - a. reafirmando y reconociendo el papel específico de la Sociedad Nacional de su país en la prestación de servicios de restablecimiento del contacto entre familiares, si corresponde;
  - b. fortaleciendo la capacidad de la Sociedad Nacional, por ejemplo, mediante la provisión de recursos;

- c. asegurándose de que la Sociedad Nacional tenga un papel claramente definido en la legislación, las políticas y los planes nacionales generales sobre gestión del riesgo de desastres;
  - d. probando y estableciendo asociaciones con los componentes del Movimiento para brindar conectividad y así ayudar a los familiares separados a restablecer y mantener el contacto;
  - e. otorgando a los componentes del Movimiento acceso a lugares donde haya personas que necesiten servicios de restablecimiento del contacto entre familiares;
  - f. cooperando con los componentes del Movimiento, de conformidad con sus cometidos y con los marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales, facilitando su acceso a los datos personales pertinentes y respondiendo a toda consulta que puedan hacer para ayudarles a averiguar la suerte y el paradero de las personas desaparecidas;
5. *recuerda* que el Movimiento procesa los datos personales en el marco establecido en el Código de Conducta sobre protección de datos personales en las actividades de restablecimiento del contacto entre familiares;
  6. *reconoce* la dificultad y, a menudo, la imposibilidad de obtener el consentimiento en los casos de personas desaparecidas o de familiares separados, así como la necesidad de que los componentes del Movimiento continúen amparándose en fundamentos alternativos válidos para el procesamiento de datos personales, incluidos los que figuran en la sección 2.2 del Código de Conducta sobre protección de datos personales en las actividades de restablecimiento del contacto entre familiares, como el interés público, el interés vital y el cumplimiento de una obligación jurídica;
  7. *acoge con beneplácito* los esfuerzos que realiza el Movimiento para abordar con anticipación y adoptar salvaguardias adecuadas contra los riesgos asociados al procesamiento de datos personales, y *alienta* al Movimiento a continuar fortaleciendo la eficacia de las prácticas de procesamiento de datos;
  8. *reconoce* que el uso indebido de los datos puede dar lugar a violaciones de las obligaciones relativas a la privacidad establecidas en marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales, en particular cuando esas obligaciones se refieren a la protección de datos personales y pueden tener un impacto grave en los beneficiarios de los servicios de restablecimiento del contacto entre familiares y ser perjudiciales para su seguridad y para la acción humanitaria más en general;
  9. *reconoce* que es de suma importancia garantizar que el procesamiento y la transferencia de datos personales entre los componentes del Movimiento, a los fines específicos de prestar servicios de restablecimiento del contacto entre familiares, sigan siendo lo más irrestrictos posible, en consonancia con el Código de Conducta del Movimiento sobre protección de datos personales en las actividades de restablecimiento del contacto entre familiares, los instrumentos pertinentes del derecho internacional humanitario (DIH) y los estatutos del Movimiento;
  10. *reconoce* que, cuando un componente del Movimiento recopila, retiene o procesa de alguna otra forma datos personales como parte de la prestación de servicios de restablecimiento del contacto entre familiares, debe hacerlo con fines que sean compatibles con el carácter estrictamente humanitario de su cometido; e *insta* a los Estados a respetar el fin humanitario del procesamiento de datos personales por parte del Movimiento, en consonancia con los artículos 2 y 3 de los estatutos del Movimiento;
  11. *insta* a los Estados a cooperar para garantizar que no se soliciten ni se utilicen los datos personales con fines incompatibles con el carácter humanitario de la labor del Movimiento, de conformidad con el artículo 2, incluido su párrafo 5, de los estatutos de este, o de tal forma que podría socavar la confianza de las personas a las que procura ayudar, así como la independencia, la imparcialidad y la neutralidad de los servicios de restablecimiento del contacto entre familiares;
  12. *acoge con beneplácito* el Código de Conducta sobre protección de datos personales en las actividades de restablecimiento del contacto entre familiares del Movimiento como base adecuada para la protección de datos personales;
  13. *solicita* al Movimiento que revise y actualice periódicamente el Código de Conducta sobre protección de datos personales en las actividades de restablecimiento del contacto entre familiares y *solicita* a los Estados que apoyen a los componentes del Movimiento en sus esfuerzos por aplicarlo.

## 1.2.6 RESOLUCIÓN 5

### MUJERES Y LIDERAZGO EN LA ACCIÓN HUMANITARIA DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

La XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional), *recordando* la misión del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) de prevenir y aliviar el sufrimiento humano en todo lugar, de proteger la vida y la salud, así como de hacer respetar al ser humano;

*afirmando* la importancia, de la representación de las mujeres en la adopción de decisiones, en el espíritu de los Principios Fundamentales del Movimiento;

*reconociendo y recordando* resoluciones anteriores pertinentes de las reuniones estatutarias del Movimiento, como la resolución 12 del Consejo de Delegados celebrado en 2017, “Fortalecimiento de la equidad de género y la igualdad de oportunidades en los órganos de dirección y en la labor del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja”, en las que se insta al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) y la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, a que adopten medidas concretas en favor de la igualdad de género y de oportunidades en todos los niveles de su propia jerarquía, y reconociendo y recordando, también, compromisos en la materia asumidos a nivel mundial por fuera del Movimiento;

*reconociendo* que las mujeres son agentes de reducción de riesgos y suelen estar entre los primeros en responder en crisis humanitarias, incluidos conflictos armados, catástrofes naturales y otras emergencias, así como la importancia de que siempre se tenga en cuenta su perspectiva y se la incluya desde el principio en las respuestas humanitarias, particularmente, en los países más afectados por las crisis humanitarias;

*reconociendo* que el empoderamiento y la inclusión de mujeres y niñas deben contemplar sus aportes esenciales a la prevención y la mitigación de crisis, y a la respuesta a ellas, así como a la asistencia al desarrollo, la consolidación de la paz, la mediación, la reconciliación y la reconstrucción, y la prevención de conflictos, y que la inclusión y el liderazgo de mujeres de distintos orígenes son fundamentales para que estos esfuerzos den resultado, y deben promoverse, facilitarse y posibilitarse;

*reconociendo* la importancia de la participación de grupos de mujeres y de mujeres de distintos orígenes en la adopción de decisiones para lograr que se satisfagan las necesidades humanitarias y las prioridades de la comunidad, y que se vean representados los diversos miembros de la sociedad a la que pertenecen;

*aún con honda preocupación* por la representación inadecuada de las mujeres en los órganos de gobierno y los puestos jerárquicos de los niveles más altos en todos los componentes del Movimiento y las organizaciones humanitarias en general;

*expresando honda preocupación* por la representación inadecuada de las mujeres en procesos y órganos relacionados con la labor humanitaria, incluso en puestos jerárquicos en instituciones nacionales, regionales e internacionales, así como por la falta de apoyo a mujeres que asumen funciones de liderazgo en esos ámbitos;

*manifestando aprecio* por la labor realizada y las iniciativas emprendidas por la Organización de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, los Estados, las organizaciones humanitarias y otros actores con el objetivo de mejorar el papel y las responsabilidades de las mujeres en el sector humanitario, y subrayando el carácter complementario de esa labor y de esas iniciativas con la labor del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y de la Conferencia Internacional;

*manifestando, asimismo, aprecio* por la labor realizada y los esfuerzos acometidos hasta el momento por los componentes del Movimiento para atender las desigualdades de género y alcanzar la paridad de género, de acuerdo con sus respectivos cometidos y objetivos institucionales;

1. *insta* a las Sociedades Nacionales, a la Federación Internacional y al CICR a aumentar la representación de las mujeres de distintos orígenes en todos los niveles de adopción de decisiones, incluso en órganos de gobierno y puestos jerárquicos;
2. *solicita* a las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR que, de manera activa, busquen e identifiquen a mujeres dirigentes, particularmente en los países más afectados por las crisis humanitarias, inviertan en ellas y apoyen y fortalezcan a futuras dirigentes por diversos medios, como programas de desarrollo profesional y liderazgo destinados a mujeres;

3. insta a las Sociedades Nacionales, a la Federación Internacional y al CICR a lograr la paridad de género para 2030 en todos los niveles, particularmente en órganos de gobierno y en puestos jerárquicos, y hace un llamamiento para que formulen criterios más uniformes, confiables y rigurosos para la recopilación de información precisa, confiable, oportuna y desglosada según el género, para poder observar y favorecer los avances;
4. alienta a los Estados, a las Sociedades Nacionales, a la Federación Internacional y al CICR a invertir en investigaciones en las que participen mujeres a fin de identificar prácticas idóneas y la forma de eliminar los obstáculos que se interponen a la participación de las mujeres, particularmente en lo relativo al liderazgo y la adopción de decisiones por parte de mujeres en las intervenciones humanitarias;
5. insta a los Estados, a las Sociedades Nacionales, a la Federación Internacional y al CICR a apoyar una participación de las mujeres plena, equitativa y significativa, así como su liderazgo y su participación en la adopción de decisiones, en foros humanitarios a nivel internacional, regional y nacional;
6. solicita a las Sociedades Nacionales, a la Federación Internacional y al CICR que informen sobre los progresos alcanzados en cuanto a la aplicación de esta resolución ante la XXXIV Conferencia Internacional.

#### Copatrocinadores de la resolución:

Cruz Roja Sueca	Cruz Roja de Luxemburgo
Cruz Roja de Antigua y Barbuda	Cruz Roja de Malawi
Cruz Roja Argentina	Media Luna Roja de Maldivas
Cruz Roja Australiana	Sociedad de la Cruz Roja de Malta
Cruz Roja Austriaca	Cruz Roja de las Islas Marshall
Cruz Roja de las Bahamas	Cruz Roja Mexicana
Cruz Roja de Barbados	Cruz Roja Monegasca
Cruz Roja de Bélgica	Cruz Roja de Myanmar
Sociedad de la Cruz Roja de Belice	Cruz Roja de Namibia
Cruz Roja Boliviana	Cruz Roja Neerlandesa
Sociedad de la Cruz Roja de Botsuana	Cruz Roja de Palau
Cruz Roja de Burundi	Sociedad de la Media Luna Roja Palestina
Sociedad Canadiense de la Cruz Roja	Cruz Roja Panameña
Cruz Roja China	Cruz Roja Peruana
Cruz Roja de Chipre	Cruz Roja Portuguesa
Cruz Roja Colombiana	Cruz Roja de la República de las Islas Marshall
Cruz Roja Costarricense	Cruz Roja de Saint Kitts y Nevis
Cruz Roja de la Côte d'Ivoire	Cruz Roja de Samoa
Sociedad de la Cruz Roja de Dominica	Cruz Roja Senegalesa
Media Luna Roja Egiptia	Cruz Roja de Serbia
Cruz Roja de Eslovenia	Cruz Roja de Swazilandia
Cruz Roja Española	Cruz Roja de Sudán del Sur
Cruz Roja Etopíe	Cruz Roja de Surinam
Cruz Roja Finlandesa	Cruz Roja Togolesa
Sociedad de la Cruz Roja de Georgia	Cruz Roja de Trinidad y Tobago
Cruz Roja de Granada	Cruz Roja de Uganda
Cruz Roja de Haití	Cruz Roja Uruguaya
Cruz Roja Hondureña	Cruz Roja de Vanuatu
Cruz Roja Irlandesa	
Cruz Roja Islandesa	<b>Estados copatrocinadores:</b>
Cruz Roja Italiana	Bulgaria
Cruz Roja de Jamaica	España
Media Luna Roja de Kazajistán	Estonia
Sociedad de la Media Luna Roja de Kirguistán	Islandia
Media Luna Roja de Kuwait	Luxemburgo
Cruz Roja de Lesotho	Portugal
Cruz Roja Libanesa	Suecia
Cruz Roja Lituana	

## 1.2.7 RESOLUCIÓN 6

### ACTÚA HOY, FORJA EL MAÑANA

La XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

*recordando y celebrando* el centenario de la constitución de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, actualmente la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), por parte de las Sociedades Nacionales fundadoras (la Cruz Roja Americana, la Cruz Roja Británica, la Cruz Roja Francesa, la Cruz Roja Italiana y la Cruz Roja Japonesa), en medio de una devastadora pandemia de influenza, con el objetivo declarado de “fortalecer y unir a las Sociedades de la Cruz Roja existentes para llevar a cabo actividades sanitarias y promover la creación de nuevas Sociedades”;

*encomiando* a la red de la Federación Internacional por sus cien (100) años de servicios prestados antes y durante las crisis, así como a raíz de estas, al igual que por la esperanza que aporta a las personas vulnerables y la asistencia que brinda a los más necesitados, por expresar su voz en aras de la paz, la dignidad, la seguridad y el bienestar de las comunidades ante las más elevadas instancias gubernamentales y de diplomacia internacional;

*celebrando* el septuagésimo aniversario de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, y *reconociendo y reafirmando* su clara pertinencia en lo que respecta a la protección de las víctimas de los conflictos armados y a la reducción de las consecuencias humanitarias de la guerra;

*manifestando aprecio* por las medidas adoptadas por los Estados y por los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) respecto de la aplicación de los compromisos aprobados en la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional);

*tomando nota del Informe detallado sobre las actividades realizadas en el marco del proceso intergubernamental de fortalecimiento del respeto del DIH (resolución 2 de la XXXII Conferencia Internacional)*, elaborado conjuntamente por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el Departamento Federal Suizo de Asuntos Exteriores, y del informe sobre el progreso alcanzado en el *Fortalecimiento del derecho internacional humanitario que protege a las personas privadas de libertad (resolución 1 de la XXXII Conferencia Internacional)*, elaborado por el CICR;

*tomando nota también del informe sobre El derecho internacional humanitario y los desafíos de los conflictos armados contemporáneos – Reafirmar el compromiso con la protección en los conflictos armados en el 70º aniversario de los Convenios de Ginebra*, elaborado en 2019;

*tomando nota, además*, de los resultados de las labores de la reunión del Consejo de Delegados del Movimiento celebrada en 2019, según constan en el informe remitido a la XXXIII Conferencia Internacional por parte del presidente de ese órgano, en particular:

- la resolución 1 sobre los “Compromisos de todo el Movimiento en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas”;
- la resolución 2 sobre la “Declaración del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre integridad”; y
- la resolución 8 sobre la “Declaración del Movimiento sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartido”;

*manifestando aprecio* por las promesas individuales y colectivas formuladas por los miembros y los observadores de la XXXIII Conferencia Internacional;

*tomando nota* del documento elaborado por la presidenta de la Conferencia Internacional, del informe elaborado por la presidenta del comité de redacción y del informe sobre la labor de la XXXIII Conferencia Internacional presentado por el relator de esta;

1. *reconoce* que la confianza en la acción humanitaria sustentada en principios es un factor indispensable para que el Movimiento esté en capacidad de prestar asistencia a las personas vulnerables, y *alienta* a todos los miembros de la XXXIII Conferencia Internacional a que adopten medidas para preservar y fortalecer esa confianza;
2. *exhorta* a todos los miembros de la XXXIII Conferencia Internacional a que adopten las medidas necesarias y hagan cuanto esté en su poder a fin de dar pleno cumplimiento, tanto a las resoluciones aprobadas en la Conferencia Internacional como las promesas, individuales y conjuntas, que hayan suscrito;

3. *toma nota* de la resolución 4 aprobada por el Consejo de Delegados en 2019 a cuyo tenor se insta a todos los miembros de la Conferencia Internacional, a que en toda elección ulterior de los miembros de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Comisión Permanente), tengan presentes las cualidades personales, el principio de distribución geográfica equitativa y el equilibrio entre hombres y mujeres;
4. *solicita* al CICR y a la Federación Internacional que rindan informe ante la XXXIV Conferencia Internacional sobre el seguimiento dado por los miembros de esta a las resoluciones aprobadas y a las promesas formuladas en la XXXIII Conferencia Internacional;
5. *decide* celebrar una Conferencia Internacional en 2023, cuya fecha y lugar de reunión determinará la Comisión Permanente.

### 1.2.8. RESOLUCIÓN 7

## NORMAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS APLICABLES EN CASOS DE DESASTRE EN LAS QUE NO SE DEJE A NADIE REZAGADO

La XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

*recordando* las resoluciones sobre normas jurídicas aplicables en caso de desastre aprobadas anteriormente, especialmente el objetivo final 3.2 aprobado en la XXVIII Conferencia Internacional, la resolución 4 aprobada en la XXX Conferencia Internacional, la resolución 7 aprobada en la XXXI Conferencia Internacional, la resolución 6 sobre fortalecimiento de los marcos jurídicos para la gestión del riesgo de desastres y la resolución 3 sobre violencia sexual y por motivos de género, aprobadas en la XXXII Conferencia Internacional, la resolución 1 y la declaración “Juntos por la humanidad”, con respecto a las consecuencias humanitarias de la degradación ambiental y el cambio climático, aprobadas en la XXX Conferencia Internacional;

*recordando* la resolución 46/182, de 19 de diciembre de 1991, y otras resoluciones subsiguientes aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el tema, así como las demás resoluciones de ese órgano relativas a la cooperación internacional para la asistencia humanitaria en casos de desastres naturales;

*recordando*, además, la resolución 73/139 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2018, en la que se alienta a los Estados a que fortalezcan sus marcos normativos aplicables a la asistencia internacional en casos de desastre, teniendo en cuenta las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial;

*acogiendo con satisfacción* el progreso logrado por muchos Estados en el fortalecimiento de las respectivas normas jurídicas aplicables en casos de desastre desde la XXXII Conferencia Internacional, basándose, entre otros, en el asesoramiento y el apoyo ofrecido por las Sociedades Nacionales, y *encomiando* a los Estados y las Sociedades Nacionales que han utilizado de forma productiva la Lista de verificación sobre derecho y reducción del riesgo de desastres, como una guía de referencia, conforme se reconoce en la resolución 6 de la XXXII Conferencia Internacional;

*tomando nota* de la labor de investigación realizada por la Federación Internacional en el ámbito de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre desde la XXXII Conferencia Internacional, incluidos los hallazgos del informe mundial elaborado en 2017 sobre las normas jurídicas y políticas eficaces relativas a equidad de género y protección contra la violencia sexual y por motivos de género en situaciones de desastre y la síntesis mundial sobre derecho, preparación para desastres e intervención a raíz de estos elaborada en 2019;

*tomando nota* del informe especial del Grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático respecto de los efectos debidos al incremento de la temperatura mundial en un 1,5 grado centígrado;

*observando* que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los jefes de Estado y de Gobierno y los altos representantes prometieron “que nadie se quede atrás” y afirmaron que se “esforzarían por llegar primero a los más rezagados”, e incluyeron metas en los objetivos de desarrollo sostenible, relacionadas con la resiliencia ante los desastres y el cambio climático;

*observando* que en el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres se destacó la importancia de promover “la coherencia y ulterior desarrollo, como corresponda, de los marcos nacionales y locales de las leyes, regulaciones y políticas públicas” y de asignar “como corresponda, funciones y tareas claras a los

representantes comunitarios dentro de los procesos e instituciones de gestión del riesgo de desastres y los procesos de adopción de decisiones al respecto, por medio de marcos jurídicos pertinentes”;

*reconociendo* que la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático es el principal foro internacional de negociación intergubernamental sobre la intervención ante el cambio climático a nivel mundial;

*observando* que en los objetivos del Acuerdo de París sobre el cambio climático se dispone, entre otros, “aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos” y que en el acuerdo se afirma que cada parte “deberá, cuando sea el caso, emprender procesos de planificación de la adaptación y adoptar medidas, como la formulación o mejora de los planes, políticas y/o contribuciones pertinentes”;

*tomando nota* de la interacción posible entre los desastres, el cambio climático, la degradación ambiental y la fragilidad, la función catalizadora de la reducción del riesgo de desastres en la intensificación de las medidas de adaptación al clima y la función decisiva que desempeña la reducción del riesgo de desastres en el logro de los objetivos de desarrollo sostenible;

*tomando nota* de la atención concedida a la resiliencia y a las medidas de adaptación en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el clima, celebrada en 2019, a la labor en materia de prevención de desastres realizada por la Comisión global de la adaptación y al establecimiento de la Asociación para la acción temprana con conocimiento de los riesgos;

*tomando nota* de la iniciativa emprendida por la Federación Internacional, en asociación con instituciones académicas, con el fin de realizar investigaciones sobre prácticas óptimas para la integración efectiva de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático;

*tomando nota también* del trabajo que realizan la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales para prestar apoyo a los respectivos Estados en lo que atañe a sus normas jurídicas aplicables en caso de desastres, la intervención ante desastres y la recuperación a raíz de estos, así como a la adaptación al cambio climático;

*observando* las importantes contribuciones que aportan en esta esfera muchos otros agentes, entre ellos, los gobiernos, la Organización Meteorológica Mundial, el Banco Mundial, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, la iniciativa relativa al Riesgo Climático y Sistemas de Alerta Temprana, y la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres;

*destacando* la importancia que revisten los recursos y el fomento de capacidades para los países en desarrollo y las Sociedades Nacionales con miras a la elaboración y la aplicación de leyes y políticas, según proceda.

### **Normas jurídicas, políticas, estrategias y planes eficaces que tratan del cambio climático**

1. *alienta* a los Estados a que evalúen si sus normas jurídicas, políticas, estrategias y planes nacionales vigentes aplicables en caso de desastre, proporcionan orientación para prepararse ante la evolución de los riesgos de desastres relacionados con el clima y hacerles frente, garantizan un enfoque integrado de la gestión del riesgo de desastres y de la adaptación al cambio climático, y promueven enfoques con perspectiva de género, así como la participación de la comunidad en el análisis de riesgos, la planificación y la adopción de decisiones;
2. *alienta, además,* a los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren, según corresponda, la integración de enfoques innovadores para la gestión del riesgo de desastres en sus normas jurídicas, políticas, estrategias y planes, tales como el recurso a:
  - a. financiación proyectiva, incluidos los umbrales de activación de ese mecanismo en función de pronósticos, para el desembolso temprano y oportuno de los fondos destinados a la intervención y rápida mitigación de los efectos de los desastres;
  - b. diversos mecanismos de transferencia de riesgos;
  - c. programas y mecanismos de protección social para fortalecer la capacidad de resiliencia ante desastres, canalizar la asistencia y restablecer los medios de vida, según sea necesario, tras una catástrofe;
  - d. programas de distribución de vales y de dinero en efectivo para prestar asistencia a las personas afectadas;
  - e. medidas preventivas para reducir los riesgos existentes y evitar que surjan nuevos riesgos;

- f. financiación en previsión de desastres fundamentada en la determinación de los riesgos y destinada a aumentar la resiliencia de la infraestructura comunitaria;
3. *reconoce* que la nueva Lista de verificación sobre derecho, preparación para desastres e intervención a raíz de estos (nueva lista de verificación) constituye una importante herramienta de evaluación no vinculante para ayudar a los Estados, según proceda, en el examen de los marcos jurídicos nacionales sobre preparación para desastres e intervención a raíz de estos en los planos nacional, provincial y local;
4. *invita* a los Estados a que utilicen la nueva Lista de verificación para evaluar y mejorar, en caso necesario, el contenido y la aplicación de sus normas jurídicas, reglamentos y políticas relacionados con la preparación preventiva y la intervención, con el apoyo de las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional, los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, la sociedad civil local, el sector privado, las instituciones académicas, científicas y de investigación, así como otros asociados;
5. *reitera* la importancia de contar con normas jurídicas y políticas sólidas sobre la facilitación y la reglamentación de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la reducción de riesgos a nivel nacional, así como la utilidad de las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial, y la Lista de verificación sobre derecho y reducción del riesgo de desastres como herramientas de evaluación no vinculantes para ayudar a los Estados, cuando proceda, a examinar los marcos jurídicos nacionales sobre la gestión de la asistencia internacional y la reducción del riesgo de desastres en los planos nacional, provincial y local;

#### **Normas jurídicas, políticas, estrategias y planes aplicables en casos de desastre y planes, políticas y aportaciones en materia de adaptación al cambio climático que no dejen a nadie rezagado**

6. *reconoce* las consecuencias humanitarias del cambio climático y de la degradación ambiental, que contribuyen a la pobreza, al desplazamiento, agudizan los riesgos para la salud y pueden exacerbar la violencia y los conflictos, así como los desproporcionados efectos que estos conllevan para las personas más vulnerables, y los singulares desafíos que enfrentan, entre otros, los pequeños Estados insulares en desarrollo;
7. *reconoce* la función de las normas jurídicas, las políticas, las estrategias y los planes vigentes relativos a la gestión del riesgo de desastres en los esfuerzos encaminados a garantizar la protección y la inclusión adecuadas de todas las personas, y *exhorta* a los Estados a que velen por que se conceda particular atención a las personas más vulnerables y promuevan la participación significativa de estas;
8. *alienta* a los Estados a que examinen, según corresponda, si sus normas jurídicas políticas, estrategias y planes aplicables en situaciones de desastre, y sus planes, políticas y aportaciones relativos a la adaptación al cambio climático:
  - a. protegen contra toda forma de discriminación;
  - b. abordan los derechos y las necesidades específicas de las personas que podrían pasar desapercibidas, así como de las personas más vulnerables;
  - c. garantizan la recopilación de datos desglosados en función del género, la edad y la discapacidad, así como la protección de estos;
  - d. garantizan, según proceda, el consentimiento previo e informado respecto de la recopilación de datos;
  - e. promueven la igualdad de género y alientan a las mujeres y niñas a que asuman funciones de liderazgo y participen en la adopción de decisiones;
  - f. garantizan la planificación para situaciones imprevistas en relación con la violencia sexual y por motivos de género, la protección contra la explotación y los abusos sexuales, la protección de la infancia y el cuidado de los niños no acompañados y separados de sus familias;
  - g. promueven el acceso a los servicios básicos de salud y de apoyo médico, con inclusión de la salud mental y del apoyo psicosocial, como elementos de la intervención en casos de desastre y de la recuperación posterior a estos;
  - h. promueven el acceso a los servicios de restablecimiento del contacto entre familiares por parte de las personas separadas a raíz de desastres;

9. *reconoce* la importante contribución de los jóvenes en el servicio voluntario con arraigo en la comunidad, la concienciación sobre la preparación para desastres y la sensibilización respecto del cambio climático, así como en las iniciativas de intervención, incluidos los sistemas de alerta temprana, y *alienta* a todos los miembros de la Conferencia Internacional a continuar la interacción con ellos;

#### **Ampliación del apoyo y de la investigación**

10. *alienta* a las Sociedades Nacionales, en calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario, a que perseveren en el apoyo y el asesoramiento que prestan a los gobiernos en la elaboración y la aplicación de marcos jurídicos y normativos eficaces y pertinentes para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático;
11. *solicita* a la Federación Internacional que mantenga su apoyo a las Sociedades Nacionales y a los Estados en el ámbito de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre, especialmente en lo que atañe a las esferas que suscitan preocupación mencionadas en la presente resolución, mediante la asistencia técnica, el fomento de la capacidad, la elaboración de herramientas, modelos y directrices, actividades de sensibilización e investigación continua, y la promoción del intercambio de información sobre experiencias y prácticas idóneas entre países;
12. *acoge con satisfacción* los esfuerzos desplegados por las Sociedades Nacionales para cooperar con los Estados y otros agentes, particularmente los jóvenes y los voluntarios jóvenes, en la atención de las necesidades humanitarias de las personas afectadas por desastres y en la promoción de medidas de reducción de riesgos de desastres y de adaptación al cambio climático a nivel comunitario, incluidas soluciones en torno a la naturaleza, las *alienta* a intensificar su empeño habida cuenta de la evolución de los riesgos relacionados con el cambio climático, y *alienta* a los Estados a que aporten recursos que permitan a las Sociedades Nacionales adoptar esas medidas;
13. *alienta* a los Estados, las organizaciones regionales, las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional a que cooperen en el fortalecimiento de los vínculos entre las actividades humanitarias, de desarrollo y de adaptación al cambio climático para reducir los riesgos de desastres y relativos al clima y favorecer la resiliencia;

#### **Difusión y examen**

14. *reafirma* las constantes e importantes contribuciones de la Conferencia Internacional, como uno de los foros internacionales fundamentales para el diálogo constante sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas, reglamentaciones y políticas aplicables en casos de desastre y, además, *acoge con satisfacción* su contribución al diálogo sobre los marcos jurídicos y normativos nacionales relativos a la adaptación al cambio climático;
15. *invita* a los Estados, las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional a que, en coordinación con las Sociedades Nacionales, difundan la presente resolución entre las partes interesadas, según resulte apropiado, entre otros, señalándola a la atención de las organizaciones internacionales y regionales pertinentes;
16. *solicita* a la Federación Internacional que, en consulta con las Sociedades Nacionales, presente un informe de situación sobre la aplicación de la presente resolución ante la XXXIV Conferencia Internacional.

## 1.2.9 RESOLUCIÓN 8

### APLICACIÓN DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO Y DEL ACUERDO DE DISPOSICIONES OPERATIVAS SUSCRITOS EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2005 ENTRE EL MAGEN DAVID ADOM DE ISRAEL Y LA SOCIEDAD DE LA MEDIA LUNA ROJA PALESTINA

La XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

1. *toma nota* de la aprobación de la resolución 10 del Consejo de Delegados, celebrado el 8 de diciembre de 2019, relativa a la aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas concertados el 28 de noviembre de 2005 entre el Magen David Adom de Israel y la Media Luna Roja Palestina (véase, en el anexo, el texto de la resolución);
2. *suscribe* esta resolución.

#### ANEXO: CD/19/R10 RESOLUCIÓN

#### Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscritos el 28 de noviembre de 2005 entre el Magen David Adom de Israel y la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina

En el espíritu de la misión humanitaria y de los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento), así como de los temas de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional),

el Consejo de Delegados,

*recordando* el Memorando de entendimiento suscrito por el Magen David Adom de Israel y la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina el 28 de noviembre de 2005, antes de la Conferencia Diplomática convocada para negociar y adoptar el Tercer Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, y de allanar el camino al futuro reconocimiento del Magen David Adom y de la Media Luna Roja Palestina como componentes del Movimiento y, en particular, las siguientes disposiciones del Memorando:

1. el Magen David Adom de Israel y la Media Luna Roja Palestina actuarán de conformidad con el marco jurídico aplicable en el territorio palestino ocupado por Israel en 1967, incluido el IV Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra;
2. el Magen David Adom de Israel y la Media Luna Roja Palestina reconocen que la Media Luna Roja Palestina es la Sociedad Nacional autorizada en el territorio palestino y que este territorio está comprendido en el ámbito geográfico de las actividades operacionales y de las competencias de la Media Luna Roja Palestina. El Magen David Adom de Israel y la Media Luna Roja Palestina respetarán mutuamente la respectiva jurisdicción y actuarán de conformidad con los Estatutos y el Reglamento del Movimiento;
3. tras la aprobación del Protocolo III adicional, y cuando el Magen David Adom de Israel sea admitido por la Asamblea General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja:
  - a. el Magen David Adom de Israel velará por que no existan secciones fuera de las fronteras internacionalmente reconocidas del Estado de Israel;
  - b. las actividades operacionales que ejecute una Sociedad Nacional en la jurisdicción de la otra Sociedad Nacional se realizarán de conformidad con la disposición relativa al consentimiento de la resolución 11 de la Conferencia Internacional de 1921;

(...)

4. el Magen David Adom de Israel y la Media Luna Roja Palestina trabajarán conjuntamente y por separado en su respectiva jurisdicción para poner término a cualquier empleo abusivo del emblema, y trabajarán con sus respectivas autoridades para hacer respetar su cometido humanitario y el derecho internacional humanitario;
- (...)
6. el Magen David Adom de Israel y la Media Luna Roja Palestina cooperarán en la aplicación del presente Memorando de entendimiento (...);

*tomando nota, con aprecio*, del informe sobre la aplicación del Memorando de entendimiento elaborado en octubre de 2019 por el Honorable Robert Tickner, AO, supervisor independiente nombrado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), con el pleno apoyo de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Comisión Permanente), con el fin de supervisar y facilitar los progresos alcanzados en cuanto a la aplicación del Memorando de entendimiento, con inclusión de temas recurrentes relacionados con elementos operativos de relevancia para el Memorando de entendimiento;

*recordando* la resolución 5 aprobada por el Consejo de Delegados en noviembre de 2017 relativa a la aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscritos entre el Magen David Adom de Israel y la Media Luna Roja Palestina, así como la resolución 8 aprobada en la XXXII Conferencia Internacional;

*reafirmando* la importancia de que todos los componentes del Movimiento actúen en todo momento en conformidad con el derecho internacional humanitario, los Principios Fundamentales, los estatutos, los reglamentos y las políticas del Movimiento;

*observando* que todas las Sociedades Nacionales tienen la obligación de actuar con arreglo a los estatutos de la Federación Internacional y a la “Política sobre la protección de la integridad de las Sociedades Nacionales y de los órganos de la Federación Internacional”;

*recordando* tanto el mecanismo de resolución de controversias establecido en la resolución 11 de la Conferencia Internacional celebrada en 1921 como el Comité de Cumplimiento y Mediación de la Federación Internacional, y *reconociendo* los derechos de las Sociedades Nacionales en virtud de estos;

*expresando* profunda decepción por el hecho de que, casi catorce años después, el Memorando de entendimiento sigue sin ser aplicado plenamente y *observando* particularmente las recientes dificultades, demoras y limitaciones impuestas por las autoridades públicas israelíes a la autorización para que las ambulancias de la Media Luna Roja Palestina operen en Jerusalén oriental, y *observando*, asimismo, las posibles consecuencias negativas de tal situación en el plano humanitario, *destacando*, al mismo tiempo, los esfuerzos realizados por el Magen David Adom para sensibilizar a sus autoridades a fin de resolver la situación;

*lamentando* profundamente que aún no hayan sido totalmente honradas las garantías dadas por el ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Israel, tal como fueron expresadas en las cartas enviadas el 15 de noviembre de 2015 y del 11 de septiembre de 2017 por el ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Israel al supervisor independiente, en las que el ministro manifestó su disposición a apoyar al Magen David Adom para garantizar el pleno cumplimiento de los compromisos contraídos en el Memorando y lograr el respeto de las disposiciones relativas al ámbito geográfico, en particular, materializar esas medidas “con antelación suficiente a la XXXIII Conferencia Internacional de 2019”;

*reconociendo* que la plena aplicación del Memorando de entendimiento representará un logro importante para el Movimiento, y favorecerá su fortalecimiento y unidad;

*reafirmando* la necesidad de una coordinación eficaz y positiva entre todos los componentes del Movimiento para apoyar la plena aplicación del Memorando de entendimiento;

1. *nota* con continuo pesar que aún no se ha logrado la plena aplicación del Memorando;
2. *requiere* que, para mantener la confianza en la acción humanitaria de los componentes del Movimiento, todas las Sociedades Nacionales cumplan su misión humanitaria de conformidad con el derecho internacional humanitario y con los Principios Fundamentales, los estatutos y los reglamentos y las políticas del Movimiento;
3. *requiere* que el Magen David Adom continúe interviniendo ante sus autoridades para poner fin al uso indebido del logotipo del Magen David Adom en el territorio considerado dentro del ámbito geográfico de la Media Luna Roja Palestina, e *insta enfáticamente* al Magen David Adom a continuar trabajando

con sus autoridades y con otras partes interesadas pertinentes para garantizar que todas las marcas distintivas que se utilicen en ese territorio sean distintas y claramente diferenciables del logotipo del Magen David Adom;

4. *insta enfáticamente* al Estado de Israel a que honre, sin demora, su compromiso de tomar las medidas necesarias para que los servicios médicos de emergencia que operan dentro del ámbito geográfico de la Media Luna Roja Palestina lleven de forma permanente un logotipo propio que se diferencie claramente del logotipo oficial del Magen David Adom, tal como se establece en la carta del ministro de Relaciones Exteriores de fecha 11 de septiembre de 2017;
5. *pide también encarecidamente* al Estado de Israel que cree las condiciones necesarias para que el Magen David Adom cumpla, con suficiente antelación al Consejo de Delegados que se reunirá en 2021, con sus obligaciones respecto de las disposiciones sobre el ámbito geográfico establecidas en el Memorando, en particular:
  - a. el Magen David Adom de Israel velará por que no existan secciones fuera de las fronteras del Estado de Israel internacionalmente reconocidas;
  - b. las actividades operativas que ejecute una Sociedad Nacional en la jurisdicción de la otra Sociedad Nacional se realizarán de conformidad con la disposición relativa al consentimiento que figura bajo la resolución 11 de la Conferencia Internacional celebrada en 1921.
6. *afirma*, en particular, que la capacidad del Magen David Adom para cumplir cabalmente las obligaciones contraídas en virtud del Memorando de entendimiento se verá afectada negativamente si no se aplican los compromisos gubernamentales en favor del Magen David Adom, conforme figuran establecidos en los párrafos segundo, quinto y sexto de la carta de fecha 11 de septiembre de 2017 remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado de Israel, y de ello podría resultar un llamamiento a activar el mecanismo de resolución de controversias, establecido en la resolución 11 de la Conferencia Internacional celebrada en 1921, así como también la posibilidad de recurrir al Comité de Cumplimiento y Mediación de la Federación Internacional;
7. *acoge con satisfacción* el fortalecimiento del Comité de Enlace al que se hace referencia en el Acuerdo de disposiciones operativas y que prevé la realización de, como mínimo, cuatro reuniones del Comité de Enlace por año, y *alienta* a ambas Sociedades Nacionales a trabajar conjuntamente en forma continua para cumplir sus mandatos humanitarios comunes, y a mantenerse en contacto y coordinación respecto de sus actividades cotidianas;
8. *reafirma* las decisiones adoptadas por el Consejo de Delegados y la XXXII Conferencia Internacional en 2015 a cuyo tenor se debería proseguir el proceso de supervisión, y *solicita* al CICR y a la Federación Internacional que renueven el mandato del supervisor independiente hasta el Consejo de Delegados que se reunirá en 2021;
9. *acuerda* que el mandato del supervisor independiente, definido según las condiciones establecidas en línea con esta resolución, incluya, a título no exhaustivo, las siguientes funciones principales:
  - a) realizar visitas de supervisión al menos dos veces al año y elaborar, antes de la reunión del Consejo de Delegados en 2021, un informe provisional destinado al Movimiento;
  - b) enviar informes escritos después de cada visita, así como otra información actualizada en relación con sus actividades y observaciones, a la Media Luna Roja Palestina, el Magen David Adom, el CICR, la Federación Internacional y la Comisión Permanente;
  - c) dialogar, según sea necesario, con todas las partes interesadas, incluidas las autoridades;
  - d) realizar un análisis basado en evidencias y validar la información proporcionada por las dos Sociedades Nacionales respecto de la aplicación del Memorando de entendimiento, haciendo referencia específica a la autorización de las ambulancias de la Media Luna Roja Palestina y a la facilitación de la capacidad de esta Sociedad Nacional para efectuar sus actividades en Jerusalén oriental;
  - e) documentar los progresos sobre los compromisos contraídos en el Acuerdo de disposiciones operativas;
  - f) pedir asistencia a un grupo de Sociedades Nacionales de apoyo, seleccionadas en consulta con el CICR, la Federación Internacional y las dos Sociedades Nacionales, y a personalidades destacadas, tanto dentro como fuera del Movimiento;

- g) examinar opciones constructivas en el Movimiento para abordar cuestiones planteadas en los informes;
  - h) comunicar toda recomendación o preocupación sobre la aplicación del Memorando de entendimiento al CICR y a la Federación Internacional, así como a la Comisión Permanente, con antelación al Consejo de Delegados que se reunirá en 2021;
10. *alienta* a las Sociedades Nacionales, cuando así les sea solicitado, a que intervengan ante sus Gobiernos para ayudar a facilitar la aplicación del Memorando de entendimiento, el derecho internacional humanitario, los Principios Fundamentales, los estatutos, los reglamentos y las políticas del Movimiento;
  11. *solicita* al CICR y a la Federación Internacional que destinen apoyo técnico y logístico al proceso de supervisión, y que tomen las medidas necesarias para presentar un informe sobre la aplicación del Memorando de entendimiento ante el Consejo de Delegados que se reunirá en 2021 y, por conducto de este, a la XXXIV Conferencia Internacional;
  12. *reafirma* su determinación colectiva de apoyar la plena aplicación del Memorando de entendimiento, y expresa el sincero deseo de que se logre en su totalidad y se valide con suficiente antelación al Consejo de Delegados que se reunirá en 2021, como un importante símbolo de esperanza y de éxito.

# 2

## LISTE DES DÉLÉGUÉS LIST OF DELEGATES LISTA DE DELEGADOS قائمة المندوبين

### 2.1

#### MEMBRES DE LA CONFÉRENCE MEMBERS OF THE CONFERENCE MIEMBROS DE LA CONFERENCIA

#### أعضاء المؤتمر

Selon le Règlement du Mouvement international, l'ordre alphabétique des membres de la Conférence est celui des noms de leur pays dans la langue française. Les indications relatives à la composition des délégations sont dans la langue choisie par la délégation.

In accordance with the Rules of Procedure of the Movement, the alphabetical order of the members of the Conference shall be the alphabetical order of the French names of their respective countries. All details pertaining to the composition of delegations are in the language chosen by the delegation.

De acuerdo con el Reglamento del Movimiento, el orden alfabético de los miembros de la Conferencia es conforme al de los nombres de sus países en francés. Las indicaciones relativas a la composición de las delegaciones están en el idioma escogido por la respectiva delegación.

وفقاً للنظام الداخلي للحركة الدولية، يكون الترتيب الأبجدي لأعضاء المؤتمر هو الترتيب الأبجدي لأسماء بلدانهم باللغة الفرنسية. وتكون كل التفاصيل الخاصة بتشكيل الوفود باللغة التي يختارها كل وفد.

[Volver  
al índice](#)

## AFGHANISTAN / AFGHANISTAN / AFGANISTÁN / أفغانستان

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Mirwais Akram President a.i., Vice-President	Mr	Ghulam Habib Hasam International Relations Director
Dr	Nilab Mobarez Secretary General		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Nasir Ahmad Andisha Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Wali Suhrab Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
------	--	----	---

## AFRIQUE DU SUD / SOUTH AFRICA / SUDÁFRICA / جنوب أفريقيا

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Advocate	Urban Mothibedi Panyane Chairman of the Board	Ms	Mabel Koketso Secretary General
----------	--	----	------------------------------------

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Ms Nozipho Joyce Mxakato-Diseko Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Nelia Barnard Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva
Ms	Sicel'mpilo Shange-Buthane Director, Humanitarian Affairs, Department of International Relations and Cooperation	Mr	Mlulami Singaphi Counsellor, Humanitarian Affairs, Permanent Mission, Geneva
Ms	Kasturie Maharaj Deputy Director, Humanitarian Affairs, Department of International Relations and Cooperation	Ms	Mpho Somhlaba First Secretary, Humanitarian Affairs, Permanent Mission, Geneva

## ALBANIE / ALBANIA / ALBANIA / ألبانيا

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Artur Katuçi  
Secretary General

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Ms Ravesa Lleshi Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Brunilda Koco Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva
Mr	Sokol Gjoka Director, Directorate of International Organisations, Ministry for Europe and Foreign Affairs, Albania		

## ALGÉRIE / ALGERIA / ARGELIA / الجزائر

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mme	Saida Benhabyles Présidente	Mme	Kahina Merzelkad Conseillère juridique
M.	Ahmed Mizab Secrétaire général		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

S.E.	M. Rachid Belbaki Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève	M.	Hichem Ayadat Troisième Secrétaire, Mission permanente, Genève
M.	Mehdi Litim Représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève	Dr	Melissa Chanegriha Experte
		M.	Yacine Mefti Délégué

**ALLEMAGNE / GERMANY / ALEMANIA / ألمانيا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms	Gerda Hasselfeldt President	Mr	Christian Reuter Secretary General
Dr	Volkmar Schön Vice-President	Dr	Heike Spieker Deputy Director International Services / National Relief Division
Prof.	Dr Thilo Marauhn Chair of the German Committee on IHL / President of the International Humanitarian Fact-Finding Commission	Mr	Christof Johnen Head of Department International Cooperation
Mr	Eberhard Desch Federal Dissemination Officer	Ms	Désirée Bychara Legal Advisor
Ms	Gina Penz Vice-Chair, German Youth Red Cross	Dr	Katja Schöberl Legal Advisor

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Michael von Ungern-Sternberg Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Ralf Schroeer Head of Political Affairs, Permanent Mission, Geneva
Mr	Christophe Eick Legal Advisor, Director General for Legal Affairs, Federal Foreign Office, Berlin, Germany	Mr	Gregor Schotten Counsellor, Humanitarian Affairs, Permanent Mission, Geneva
H.E.	Dr Hans-Peter Jugel Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Franziska Pénicaut Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr	Peter Felten Head of Division for Humanitarian Assistance, Policy, Federal Foreign Office, Berlin, Germany	Ms	Carolin Huber Advisor, Permanent Mission, Geneva
Mr	Frank Jarasch Head of Division for Public International Law, Federal Foreign Office, Berlin, Germany	Ms	Jeannine Drohla Desk Officer, Division for International Humanitarian Law, Ministry of Defense, Berlin, Germany
Ms	Mareike Wittenberg Head of Division for Public International Law, Ministry of Defense, Berlin, Germany	Ms	Dora Simon Desk Officer, Division for Humanitarian Assistance/Policy, Federal Foreign Office, Berlin, Germany
		Mr	Philipp Socha Desk Officer, Division for Public International Law, Federal Foreign Office, Berlin, Germany

**ANDORRE / ANDORRA / ANDORRA / أندورا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Sr.	Josep Pol-Pedrós Presidente	Sr.	Jordi Fernandez-Pajaro Director General
Sr.	David Fraissinet Vicepresidente		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

M. Jordi Canut

Représentant ministériel

Mme Núria Pirot

Membre, Mission permanente, Genève

**ANGOLA / ANGOLA / ANGOLA / أنغولا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Sr. José Sambiliye

Secretary General

Sr. Artur Francisco Capingala

Communication Advisor

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E. Ms Margarida Izata

Ambassador, Permanent Representative,

Permanent Mission, Geneva

Mr Antonio Nzita Mbemba

First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Ms Neusa Maria dos Santos Saraiva

Member

**ANTIGUA-ET-BARBUDA / ANTIGUA AND BARBUDA / ANTIGUA Y BARBUDA / أنتيغوا وبربودا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Michael Joseph

President

Mr Peter Cuffy

Branch Chair

Ms Tiona Pringle-Joseph

Director General

Ms Victoria Charlton

Volunteer

Ms Marjorie Beazer

Branch Chair

**ARABIE SAOUDITE / SAUDI ARABIA / ARABIA SAUDITA / المملكة العربية السعودية**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr Mohammed Bin Abdullah Al-Qasem

President

Mr Abdullah Saeed H Alghamdi

Secretary of the President

H.R.H. Prince Abdullah Faisal A. F. Al Saud

Director General, International Affairs and

Relief Department

Mr Abdullah M. Alrwaily

Secretary of International Humanitarian Law

Standing Committee

Mr Saeed Hasan Al Yahya

Assistant Director

Mr Ahmed Ibraheem Alsayed

Legal Researcher

Mr Abdulaziz Falah Alotaibi

International Relationships Development

Officer

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E. Dr Abdulaziz Alwasil

Ambassador, Permanent Representative,

Permanent Mission, Geneva

Mr Adil Mohammed Alkhathlan

Legal advisor

Mr Abdullrhman Mary Alshabraqi

Member, Standing Committee of

International Humanitarian Law

Mr Fahd Mnikhr

First secretary, Permanent Mission, Geneva

Ms Eman Karakotly

Attaché, Permanent Mission, Geneva

Mr Ali Yousif Aldaiji

Legal Adviser, Ministry of Defence

**ARGENTINE / ARGENTINA / ARGENTINA / الأرجنتين**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Sr. Diego Tipping Presidente	Sra. Maria Cecilia Riccio Tesorera
Dr. Luis Trocca Vicepresidente	Sr. Oscar Mendoza Secretario Consejo de Gobierno
Sra. Maria Cecilia Villafañe Directora General	Sra. Luciana Marino Delegada de la Juventud
Dr. Carlos Eduardo Romero Asesor Jurídico	

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Excmo. Sr. Carlos M. Foradori Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra	Sra. Paula Vilas Primera Secretaria, Misión Permanente, Ginebra
Sr. Germán E. Proffen Ministro, Misión Permanente, Ginebra	Sra. Noelia Blascovich Asistente
Sra. María Jimena Schiaffino Consejera, Misión Permanente, Ginebra	Sra. Malika Rousseau Asistente
Sr. Leandro M. Abbenante Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra	

**ARMÉNIE / ARMENIA / ARMENIA / أرمينيا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr Anna Yeghiazaryan Secretary General	Ms Mariana Harutyunyan Head of International Affairs Department
Ms Nune Grigoryan Head of Information/Dissemination Department	

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E. Mr Artak Apitonian Deputy Minister of Foreign Affairs	Ms Armine Petrosyan Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
H.E. Mr Andranik Hovhannisyan Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr Arsen Kotanjyan Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr Nairi Petrossian Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr Pertch Boshnaghyan Assistant to Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

**AUSTRALIE / AUSTRALIA / AUSTRALIA / أستراليا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Ross Pinney President	Mr Michael Annear Acting Director - International
Ms Lyndal Moore Deputy President	Ms Yvette Zegenhagen Head of IHL
Ms Anne Macarthur Board Member	Mr Michael Kunz Lead – Evidence and Influence
Ms Rose Rhodes Board Member	Ms Jane Munro National Coordinator
Ms Judy Slatyer Chief Executive Officer	Ms Eveline Kuang Youth Member

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Steve Scott Assistant Secretary, Australian Humanitarian Coordinator, Department of Foreign Affairs and Trade	Ms	Catherine Gill Humanitarian Counsellor
H.E.	Ms Sally Mansfield Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Michelle Carr Assistant Director
H.E.	Ms Elizabeth Wilde Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Rebecca Brown Senior Policy Advisor
Commodore	Peter Bowers Director-General, Australian Defence Force Legal Services	Ms	Imogen Jacobs Senior Policy Advisor
Mr	Stephen McGlynn Minister Counsellor (Home Affairs), Permanent Mission, Geneva	Mr	Diwaka Prakash Legal Adviser
		Mr	Shaun Choon Executive Officer (Home Affairs)
		Ms	Claire Alexandra Clement Humanitarian Adviser, Permanent Mission, Geneva
		Ms	Imogen Gai Keall Intern

**AUTRICHE / AUSTRIA / AUSTRIA / النمسا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr.	Gerald Schöpfer President	Mr	Bernhard Schneider Head of Legal Affairs and Migration
Mr	Michael Opriesnig Secretary General	Ms	Gabriela Poller-Hartig Head of International Relations
Mr	Peter Kaiser Deputy Secretary General	Ms	Claire Schocher Döring Head of Tracing Service
Mr	Robert Dempfer Head of Social Policy		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Ms Elisabeth Tichy-Fisslberger Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Susanne Hammer First Secretary, Permanent Mission, Geneva
H.E.	Dr Helmut Tichy Director General for Legal Affairs, Federal Ministry for Europe, Integration and Foreign Affairs of the Republic of Austria	Mr	Nicolas Johannes Wimberger First Secretary, Permanent Mission, Geneva
H.E.	Ms Désirée Schweitzer Director General for Development Cooperation	Ms	Gamze Subasi Humanitarian Attachée
Col.	Adolf Brückler Military Advisor	Mr	Leonard Cuscoleca Intern, Permanent Mission, Geneva
		Ms	Valerie Kainberger Intern

**AZERBAÏDJAN / AZERBAIJAN / AZERBAIYÁN / أذربيجان**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr	Novruz Aslanov President	Mr	Shaban Shayev Deputy Secretary General
Mr	Jeyhun Mirzayev Secretary General	Ms	Nigar Rustamzade Youth Delegate

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Vaqif Sadiqov Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Aydan Muradova Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr	Vugar Hajjiyev Counsellor, Permanent Mission, Geneva	Mr	Kamran Seyfullayev Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

**BAHAMAS / BAHAMAS / BAHAMAS / جزر البهاما**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms	Terez Curry President	Mr	Sean Brennen Director General
----	--------------------------	----	----------------------------------

**BAHREÏN / BAHRAIN / BAHREIN / البحرين**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr	Fawzi Amin Secretary General	Ms	Afaf Abdulaziz Almahmood Head of Youth Committee
Mr	Mubarak Khalifa Alhadi Director General	Mr	Abdulla Yaser Abdulla Member of Youth Committee
Mr	Ali Ahmed Mohamed Kadhem Head of Public Relations and Members Affairs Committee		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Dr Yusuf Abdulkarim Bucheeri Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Husain Makhlooq Counselor, Permanent Mission, Geneva
H.E.	Dr Sheikha Rana Bint Isa Al-Khalifa Undersecretary, Ministry of Foreign Affairs	Mr	Talal Ebrahim Rashed Bukamal Executive Secretary, Ministry of foreign Affairs
H.E.	Mr Mansoor Ahmed Almansoor Vice-Chairman of the National Committee on International Humanitarian Law	Ms	Asma Al Kaabi Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr	Mohammed Abdulrahman Alhaidan Director of Legal Affairs Directorate	Mr	Majed Alnoaimi Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
		Ms	Rania Alsherooqi Third Secretary, Ministry of Foreign Affairs

**BANGLADESH / BANGLADESH / BANGLADESH / بنغلاديش**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Md Feroz Salah Uddin Secretary General	Mr	Abdullah Al Razwan Adviser to the Vice-Chairman
Ms	Sayma Ferdowsy Deputy Director, International Relation and Communication	Mr	Rakibul Alam Rabby Youth Delegate

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr M. Shameem Ahsan Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Md. Baky Billah First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr	Md. Emdadul Islam Chowdhury Counsellor, Permanent Mission, Geneva	Mr	A.K.M. Mohiuddin Kayes First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr	Md. Abdul Wadud Akanda First Secretary, Permanent Mission, Geneva	Mr	Md. Mahabubur Rahman First Secretary, Permanent Mission, Geneva

**BARBADE / BARBADOS / BARBADOS / بربادوس**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*Mr Winston Waithe  
President

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*Dr Ricardo Kellman  
Counselor, Permanent Mission, Geneva**BÉLARUS / BELARUS / BELARÚS / بيلاروس**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*Mr Dzmitry Pinevich  
Acting President  
Ms Volha Mychko  
Secretary GeneralMs Leila Jalbot  
Head of the International Cooperation  
Department

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*H.E. Mr Oleg Kravchenko  
Deputy Minister of Foreign Affairs of the  
Republic of Belarus  
H.E. Mr Yury Ambrazevich  
Ambassador, Permanent Representative,  
Permanent Mission, Geneva, Alternate Head  
of Delegation  
Mr Aleksandr Basalyga  
Deputy Head of International Cooperation  
Department of the Ministry of Justice,  
Secretary of the Commission on  
Implementation of International  
Humanitarian Law under the Council of  
Ministers, Republic of Belarus  
Mr Vadim Pisarevich  
Deputy Permanent Representative,  
Permanent Mission of Belarus, GenevaMr Dmitry Doroshevich  
Counsellor, Permanent Mission, Geneva  
Mr Andrei Taranda  
Counsellor, Permanent Mission, Geneva  
Mr Dmitry Nikalayenia  
Counsellor, Permanent Mission, Geneva  
Mr Aleksei Yastrebov  
Counsellor, Permanent Mission, Geneva  
Mr Yury Nikolaichik  
Counsellor, Permanent Mission, Geneva  
Mr Andrei Rutkevich  
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva  
Mr Ivan Zhuk  
Attache, Permanent Mission, Geneva  
Ms Olga Doroshevich  
Staff**BELGIQUE / BELGIUM / BÉLGICA / بلجيكا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*Hon. Edouard Croufer  
Président national, Croix-Rouge de Belgique  
M. Philippe Lambrecht  
National Vice-President, Belgian Red Cross  
Prof. Dr Philippe Vandekerckhove  
CEO, Belgian Red Cross – Flanders  
M. Pierre Hublet  
Administrateur délégué, Croix-Rouge de  
Belgique – Communauté francophone  
Mme Laura De Grève  
Head of International Humanitarian Law,  
Belgian Red Cross – FlandersM. Frédéric Casier  
Conseiller juridique en droit international  
humanitaire et chargé des relations avec  
le Mouvement, Croix-Rouge de Belgique –  
Communauté francophone  
Mme Anne Etienne  
Responsable du Rétablissement des liens  
familiaux, Croix-Rouge de Belgique –  
Communauté francophone  
Mme Tiene Lievens  
Manager International Cooperation, Belgian  
Red Cross – Flanders

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

S.E.	M. Geert Muylle Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève	Mme	Laurence Grandjean Attachée, direction du Droit international public, SPF Affaires étrangères, Bruxelles
M.	Tom Neijens Représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève	M.	Jonas Périlleux Attaché, Autorité centrale de coopération avec les juridictions pénales internationales, SPF Justice, Bruxelles
M.	Johan Debar Ministre Conseiller, Mission permanente, Genève	Mme	Aude Van Grootenbruel Attachée, Service d'études, direction générale Secrétariats et coordination, SPF Chancellerie du Premier Ministre
Mme	Lieve Pellens Présidente de la CIDH	Mme	Alessia Veri Attachée, Service d'aide humanitaire, direction Aide humanitaire et transition, direction générale Coopération au développement et aide humanitaire (DGD), SPF Affaires étrangères, commerce extérieur et coopération au développement, Bruxelles
Mme	Laurence De Graeve Attachée, département Appui juridique, section Droit international et humanitaire, ministère de la Défense	Mme	Fabienne Reuter Conseillère, déléguée générale des Gouvernements de la Wallonie et de la Fédération Wallonie-Bruxelles, Genève
Mme	Pauline Warnotte Capitaine, Conseillère juridique, Répétiteur militaire, Chaire de droit, École Royale Militaire	Mme	Audrey Moncarey Attachée à la délégation de la Wallonie et de la Fédération Wallonie-Bruxelles, Genève
M.	Alexis Goldman Conseiller, direction du Droit international public, Service public fédéral (SPF) Affaires étrangères, Bruxelles		

**BELIZE / BELIZE / BELICE / بليز**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Nigel Ebanks President	Ms	Lilia Bowman Director General
----	---------------------------	----	----------------------------------

**BÉNIN / BENIN / BENIN / بنين**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

M.	Mathias Agoligan Avoha Président national	M.	Epiphane Lucien Yelome Secrétaire général a.i.
M.	Eustache Orens Houdegbe Chef, Service Jeunesse et gestion des volontaires		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

S.E.	M. Eloi Laourou Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève	M.	Simon Pierre Fandy Premier Secrétaire, Mission permanente, Genève
		Mme	Fifamè Goussoumede-Dovonou Attachée, Mission permanente, Genève

**BHOUTAN / BHUTAN / BUTÁN / بوتان**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr	Dragyel Tenzin Dorjee Secretary General	Ms	Tashi Wangmo Member
----	--	----	------------------------

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Pema Tshewang  
Minister, Permanent Mission, Geneva

Mr Dorji Rigtsal  
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

Ms Tshering Lhadn  
Minister Counselor, Permanent Mission, Geneva

**BOLIVIE (Plurinational State of) / BOLIVIA (État plurinational de) /  
BOLIVIA (Estado Plurinacional de) / بوليفيا (دولة - متعددة القوميات)**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr. Gonzalo De la Fuente Diaz  
Presidente

**BOSNIE-HERZÉGOVINE / BOSNIA AND HERZEGOVINA / BOSNIA Y HERZEGOVINA / البوسنة والهرسك**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Rajko Lazic  
Secretary General

Ms Zaklina Ninkovic  
International Relations Coordinator and  
Assistant to the Secretary General

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E. Dr Nermina Kapetanovic  
Ambassador, Permanent Representative,  
Permanent Mission, Geneva

Mr Darko Vidovic  
Minister-counsellor, Head of the Human  
Rights Department, Ministry of Foreign  
Affairs of Bosnia and Herzegovina

Mr Bojan Masic  
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

**BOTSWANA / BOTSWANA / BOTSUANA / بوتسوانا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Motlamorago Gaseitsiwe  
President

Mr Kutlwano Mukokomani  
Secretary General

Mr Monametsi Ramadi  
Vice-President Youth

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E. Dr Athaliah L. Molokomme  
Ambassador, Permanent Representative,  
Permanent Mission, Geneva

**BRÉSIL / BRAZIL / BRASIL / البرازيل**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Júlio Cals de Alencar  
Acting President

Mr Thiago de Abreu Quintaneiro Matias  
Head of Volunteering and Youth

Mr Ricardo de Castro Braz  
Secretary General

Ms Marcelle Sampaio Marques Motta  
National Coordinator of Humanitarian  
Programs

Mr Edson Allemamy dos Santos  
Chief of Cabinet - President Office

Mr Silvio Antonio Mota Guerra  
National Director of Finance

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Ms Maria Nazareth Farani Azevêdo Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Carlos Henrique Zimmermann Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
H.E.	Ms Maria Luisa Escorel de Moraes Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Clara Martins Solon Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
Col.	Marcelo Cavaliere Colonel	Mr	Eden Clabuchar Martingo Second Secretary
Mr	Alvani Adão Da Silva Counsellor	Mr	Pedro Piacesi Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr	Leonardo Abrantes First Secretary, Permanent Mission, Geneva	Mr	Vismar Ravagnani Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr	Comarci Nunes First Secretary, Permanent Mission, Geneva	Mr	Bruno Alexandre Morais Lima Attaché, Permanent Mission, Geneva
Mr	Igor Barbosa First Secretary, Permanent Mission, Geneva	Ms	Guilia Dabul Scortegegna de Medeiros Member
Ms	Daniele Farias Luz First Secretary	Ms	Juliana Benedetti Member
Mr	Rodrigo Morais Second Secretary, Permanent Mission, Geneva	Ms	Bruna Da Silva e Silva Intern
		Ms	Giulia Medeiros Intern

**BRUNÉI DARUSSALAM / BRUNEI DARUSSALAM / BRUNEI DARUSSALAM / بروني دار السلام**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Muhammad Suhaimi Ibrahim President	Mr	Abdul Kadir Abdullah Secretary General
----	---------------------------------------	----	---

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Masurai Masri Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	PG Anak Nimatullah Athirah Muntassir Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
------	--	----	---

**BULGARIE / BULGARIA / BULGARIA / بلغاريا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Hristo Genadiev Grigorov President	Ms	Preslava Volodieva Lilova-Georgieva Director International Cooperation and Programmes
Prof.	Krasimir Borisov Gigov Director General		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Ms Deyana Georgieva Kostadinova Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Boryana Rumenova Argirova Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
Ms	Maria Spassova Director, Human Rights Department, Ministry of Foreign Affairs, Republic of Bulgaria	Ms	Natali Nikolaeva Pavlova Third Secretary, International Law Department, Ministry of Foreign Affairs, Republic of Bulgaria
Ms	Yana Yankova Mihaylova-Peycheva Chief expert, Human rights Department, Ministry of Foreign Affairs, Republic of Bulgaria	Mr	Mihail Mihailov Mouhlov Intern, Permanent mission, Geneva

**BURKINA FASO / BURKINA FASO / BURKINA FASO / بوركينا فاسو**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

M.	Dénis Bakyono Président	Dr	Leon Die Kassabo Conseiller juridique
M.	Windlassida Lazare Zoungrana Secrétaire général	Mme	Sid-Bewendin Léa Balima Nikiema Coordonnatrice, Communication, principes et valeurs humanitaires
Mme	Iritakoné Larissa Toe Directrice, Développement économique et des centres de formation	M.	Serges Natori Délégué jeunesse

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

S.E.	M. Dieudonné W. Désiré Sougouri Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève	S.E.	Mme Eliélé Nadine Traore Bazie Représentante permanente adjointe, Mission permanente, Genève
M.	Passida Pascal Gouba Directeur général des Affaires juridiques et consulaires du ministère des Affaires étrangères et de la coopération	M.	Germain Zong Naba Pime Conseiller (juridique), Mission permanente, Genève
Mme	Salamata Odette Niamba Chef du Département des études, de la communication et des solutions durables	Mme	Julie Francine Yameogo Secrétaire permanente du Comité interministériel des droits humains et du droit international humanitaire
		M.	Emmanuel Ouali Deuxième conseiller

**BURUNDI / BURUNDI / BURUNDI / بوروندي**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

M.	Pamphile Kantabaze Président	M.	Anselme Katyunguruza Secrétaire général
Mme	Christine Ntahe Membre de la Gouvernance	Mme	Marlène Iradukunda Volontaire

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

M.	Gatoto Joseph Représentant du Gouvernement Burundais
----	---

**CABO VERDE / CABO VERDE / CABO VERDE / كابو فيردى**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

M.	Arlindo Soares De Carvalho Président	M.	José Lopez Simédo Directeur de Cabinet du Président et Directeur du Département des catastrophes, des urgences et du secourisme
M.	Salomão Sanches Furtado Secrétaire général		

**CAMBODGE / CAMBODIA / CAMBOYA / كمبوديا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Ms Chantinie Pum Secretary General	Ms	Kolab Luy Youth Delegate
Mr	Vaddanak Kieng Secretariat Senior Assistant		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	M Sokkhoeurn An Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Bunchheng Say First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr	Thunsereibandith Ngeth Counselor, Permanent Mission, Geneva	Mr	Phadora Shoka Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

**CAMEROUN / CAMEROON / CAMERÚN / الكاميرون**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mme	Cécile Léonie Akame Mfoumou née Mendomo Présidente	M.	Renauld Gilles Arsène Bodiong Bombang Directeur de la Coopération
M.	Jean Urbain Zoa Secrétaire général	Dr	Aimé Gilbert Mbonda Noula Youth Delegate

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

M.	Théophile Olivier Bosse Conseiller, Mission permanente, Genève
----	---

**CANADA / CANADA / CANADÁ / كندا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Amit Mehra Vice-Chair, Board of Directors	Ms	Ann Clancy Chief of Staff
Mr	Gavin Giles Vice-Chair, Board of Directors	Ms	Catherine Gribbin Senior Legal Advisor, International Humanitarian Law
Ms	Sara John Fowler Chair, Board of Directors	Ms	Shelley Cardinal Speaker

État<sup>1</sup> • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Ms Leslie Norton Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Rory Raudsepp-Hearne First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr	Alan H. Kessel Assistant Deputy Minister, Legal Affairs and Legal Advisers, Department of Global Affairs of Canada	Ms	Joelle Rousset Humanitarian Affairs Advisor
Col.	Rob Holman Deputy Judge Advocate General - Operational and International Law	Ms	Lorraine Anderson Legal Advisor
Ms	Kara Mitchell Deputy Director - Humanitarian Policy and Global Engagement	Ms	Katie Durvin Senior Policy Officer, Humanitarian Policy and Global Engagement
Ms	Angela Claire Veitch Deputy Director, International Law	Ms	Sekyen Tyoden Policy Officer
Ms	Tamara Mawhinney Minister-Counsellor, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Olivia Marovelli Policy Officer
		Mr	Faisal Paktian Humanitarian Affairs officer
		Mr	Bradley Bates Legal Officer
		Ms	Jennifer Castello Program Assistant - Humanitarian Affairs

<sup>1</sup> This delegation recalled the position expressed in the communication addressed to the Depository of the four Geneva Conventions of 1949 and circulated by the Depository by Notifications GEN 3/14 of 21 May 2014

**CHILI / CHILE / CHILE / شيلي**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*Sr. Patricio Alberto Acosta Sansarricq  
Presidente Nacional

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*S.E. Sr. Frank Tressler Zamorano  
Embajador, Representante Permanente,  
Misión Permanente, GinebraSra. Pamela Moraga  
Primera Secretaria, Misión Permanente,  
GinebraSra. Carla Serazzi  
Representante Permanente Alternativa, Misión  
Permanente, GinebraSrta. Javiera Nunez  
Asesora Jurídica, Ministerio de Relaciones  
Exteriores de ChileSr. Pablo Bustos  
Primer Secretario, Misión Permanente,  
GinebraSr. Juan Pablo Schaeffer  
Agregado responsable de cuestiones  
laborales, Misión Permanente, GinebraSr. Ricardo Matute  
Asistente**CHINE / CHINA / CHINA / الصين**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*Dr. Zhu Chen  
President  
Ms. Huiling Liang  
Executive Vice President  
Mr. Fulong Yu  
Vice President  
Mr. Hao Ren  
Director of External Liaison Department  
Mr. Lixin Yao  
Director of Organization and Communication  
Department  
Ms. Liying Yu  
Deputy Director of External Liaison  
Department  
Mr. Wenbo Ma  
Head of International Organizations Division  
Ms. Hui Ma  
Head of Communication Division  
Ms. Yi Long  
Deputy Head of International Organizations  
Division  
Ms. Yue Chen  
Deputy Counsellor, International Cooperation  
Division  
Ms. Jiou Wang  
Deputy Head of Finance Division for Non-  
Government FundingMr. Yang Guo  
Assistant to the Secretary-General of Chinese  
Red Cross Foundation  
Mr. George Joseph Ho  
President of Hong Kong Red Cross, Branch of  
the Red Cross Society of China  
Dr. Chor Chiu Lau  
Deputy Chairperson of Hong Kong Red Cross,  
Branch of Red Cross Society of China  
Ms. Yuen Han, Bonnie So  
Secretary General of Hong Kong Red Cross,  
Branch of the Red Cross Society of China  
Ms. Chuen Ping, Eleanor Lam  
Deputy Secretary General of Hong Kong Red  
Cross, Branch of Red Cross Society of China  
Ms. Hiu Yee, Karen Poon  
Head of International and Relief Service of  
Hong Kong Red Cross, Branch of Red Cross  
Society of China  
Mr. Quin Va  
President of Directive Council, Macau Red  
Cross, Branch of Red Cross Society of China  
Mr. Zongwei Zhang  
Member  
Mr. Longtian Zhang  
Member

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Xu Chen Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Zhangwei Xie First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr	Dahai Qi Counsellor, Permanent Mission, Geneva	Mr	Cheng Chen Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
Ms	Jijuan LI Counsellor	Ms	Jinying WU Attache
Mr	Jianzhong Chen Deputy Director	Mr	Xinli Zhang Delegate

**CHYPRE / CYPRUS / CHIPRE / قبرص**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms	Fotini Papadopoulou President	Ms	Amalia Erotokritos Member of the Council
Ms	Leda Koursoumba First Vice-President	Ms	Christina Kapartis Director General
Dr	Mustafa Hami Second Vice-President		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr George Kasoulides Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Michaelia Avani Second Secretary
Ms	Andrea Petranji Counsellor, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Christos Makriyiannis Attaché

**COLOMBIE / COLOMBIA / COLOMBIA / كولومبيا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Sra.	Judith Carvajal de Álvarez Presidenta Nacional	Sr.	Fabián Arellano Líder de Gestión del Riesgo
Dra.	Fabiola Pineda de Villegas Vicepresidenta de la Junta Directiva Nacional	Sra.	Silvia Patricia Gelvez Delgado Representante Nacional de Juventud
Sra.	Blanca Hilda Hernández Linares Vocal Junta Directiva Nacional	Sr.	Miguel Antonio Mejia Presidente, Sección Amazonas
Dr.	Juvenal Francisco Moreno Carrillo Director Ejecutivo Nacional	Dra.	Patricia Prada Ayala Representante Nacional de Damas Grises

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Excma.	Sra. Adriana del Rosario Mendoza Agudelo Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra	Crl.	Carlos Javier Soler Parra Director de Derechos Humanos del Ejército Nacional de Colombia, Ministerio de Defensa Nacional de Colombia
Sr.	Pedro Agustin Roa Arboleda Ministro Plenipotenciario - Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia	Sra.	Diana Patricia Mejía Molina Ministra Consejera, Misión Permanente, Ginebra
		Sra.	Diana Esperanza Castillo Castro Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra

Sr. Juan Carlos Moreno Gutiérrez  
Segundo Secretario, Misión Permanente,  
Ginebra

Sra. Natalia María Pulido Sierra  
Segunda Secretaria, Misión Permanente,  
Ginebra

Sra. Leszli Kalli Lopez  
Tercera Secretaria, Misión Permanente,  
Ginebra

Mr. Juan Ruiz Quintero  
Pasante, Misión Permanente, Ginebra

### COMORES / COMOROS / COMORAS / جزر القمر

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

M. Moustadrane Ben Salim  
Président

M. Hassani Said  
Vice-président en charge de la Politique et de  
la stratégie

M. Daniel Ali Soumaili  
Secrétaire général

M. Mohamed Ahmed Mohamed  
Trésorier général

M. Mohamed Dhiyaoudine  
Coordinateur national Jeunesse

M. Ali Hassani  
Coordinateur

### CONGO / CONGO / CONGO / الكونغو

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr. Christian Sédar Ndinga  
Président

M. Gabriel Goma Mahinga  
Président de la Jeunesse, 2<sup>e</sup> Vice-président  
chargé de la Coopération et des relations  
extérieures

Mme Marie Charlotte Tula  
Membre du Conseil national de gouvernance

M. Jean Emmanuel Paul Mababidy  
Président départemental de la Croix-Rouge  
Jeunesse de Pointe-Noire

M. André Dianzinga  
Secrétaire général par intérim; Chef  
du département Développement  
organisationnel, institutionnel et des  
ressources

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

S.E. M. Aimé Clovis Guillond  
Ambassadeur, Représentant permanent,  
Mission permanente, Genève

M. Martin Niama  
Conseiller, Mission permanente, Genève

### COSTA RICA / COSTA RICA / COSTA RICA / كوستاريكا

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Prof. Glauco Ulises Quesada Ramírez  
Presidente

Sra. Dyanne Marengo González  
Directiva del Consejo Nacional

Sr. Idalberto González Jiménez  
Gerente General

Sr. Marcos Pérez Soto  
Asesor Despacho de la Presidencia

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Excma. Sra. Elayne Whyte Gómez  
Embajadora, Representante Permanente,  
Misión Permanente, Ginebra

Excma. Sra. Shara Duncan Villalobos  
Embajadora Alternativa, Misión Permanente,  
Ginebra

Sra. Adriana Solano Laclé  
Ministra Consejera, Jefa del Departamento  
de Derecho Internacional y Derecho  
Humanitario y Desarrollo Sostenible y Medio  
Ambiente

Sra. Maricela Muñoz Zumbado  
Ministra Consejera, Misión Permanente,  
Ginebra

Sr. Alexander Peñaranda Zarate  
Ministro Consejero, Misión Permanente,  
Ginebra

Sra. Diana Murillo Solís  
Consejera, Misión Permanente, Ginebra

Sra. Mariana Castro Hernández  
Asesora, Misión Permanente, Ginebra

Sra. Alice Jelmini  
Pasante, Misión Permanente, Ginebra

Sr. Marc Ramzy  
Pasante

Sr. Francis Shin  
Pasante

### **CÔTE D'IVOIRE / CÔTE D'IVOIRE / CÔTE D'IVOIRE / كوت ديفوار**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

M. Leonce Bruno Da  
Président

M. Kignammand Camara  
Coordinateur Jeunesse, Comité local  
de Yopougon et membre du Groupe du  
leadership de la jeunesse

M. N'Guessan Emmanuel Kouadio  
Secrétaire général

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

S.E. M. Kouadio Adjoumani  
Ambassadeur, Représentant permanent,  
Mission permanente, Genève

M. Konan François Kouame  
Premier Secrétaire, Mission permanente,  
Genève

M. Karim Silue  
Conseiller, Mission permanente, Genève

### **CROATIE / CROATIA / CROACIA / كرواتيا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Robert Markt  
Executive President

Ms Branka Arlovic  
Adviser for International Humanitarian Law  
and Humanitarian Diplomacy

Ms Vesna Krivosic  
Head of Tracing Service

Mr Christian Chylak  
Member

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E. Ms Vesna Batistic Kos  
Ambassador, Permanent Representative,  
Permanent Mission, Geneva

Ms Suzana Simichen Sopta  
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Ms Sandra Luetic  
Minister Counselor, Ministry of Foreign and  
European Affairs of the Republic of Croatia

Ms Ivana Kozar Schenck  
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

### **CUBA / CUBA / CUBA / كوبا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Sra. Susana Graciela Llovet Alcalde  
Secretaria General

Dr. Elio Garrido Álvarez  
Operaciones y Socorro

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Excmo. Sr. Pedro Luis Pedroso Cuesta  
Embajador, Representante Permanente,  
Misión Permanente, Ginebra

Dr. Lester Delgado Sánchez  
Consejero, Misión Permanente, Ginebra

Sr. Juan Antonio Quintanilla Roman  
Director, Organismos Internacionales,  
Ministerio de Relaciones Exteriores de la  
República de Cuba

Sr. Richard Tur de la Concepción  
Funcionario, Dirección General de Asuntos  
Multilaterales y Derecho Internacional,  
Ministerio de Relaciones Exteriores de la  
República de Cuba

**DANEMARK / DENMARK / DINAMARCA / الدانمرك**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Sven Bak-Jensen President	Ms	Rie Duun Senior Advisor
Ms	Anne-Kristine Moody Jakobsen Board Member	Ms	Anna Høybye Senior Advisor
Mr	Anders Ladekarl Secretary General	Ms	Louise Steen Kryger Senior MHPSS Advisor, IA, MOMENT
Ms	Birgitte Bischoff Ebbesen Director, International Department	Ms	Louise Piel McKay Humanitarian Policy and Advocacy Advisor
Mr	Klaus Nørskov Director of Communication and Advocacy	Mr	Jonathan Grant Somer Legal Adviser
Mr	Jakob Østerbye Head of Section, First Aid/Samaritan/ Emergency	Ms	Anja Bjerregaard Christiansen Project Coordinator, MOMENT
Mr	Dick Clomé Project Manager, Red Cross and Red Crescent Movement Project on Addressing Mental Health and Psychosocial Consequences of Armed Conflicts, Natural Disasters and other Emergencies		

**État • State • Estado • الدولة***Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Michael Braad Under-Secretary for Legal Affairs, Ministry of Foreign Affairs of Denmark	Mr	Jes Rynkeby Knudsen Chief Legal Advisor, Defence Command
H.E.	Mr Morten Jespersen Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Marianne Vestergaard Chief Advisor
Mr	Ulf Melgaard Head of the Department of International Law and Human Rights	Mr	Jakob Dideriksen Special Advisor, International Law
Mr	Asger Asif Pabst Head of International Law Department	Ms	Ann Louise Klit Attaché
Ms	Anja Levysohn Head of Section	Ms	Sofie Kallehaug Humanitarian Attaché
Ms	Rikke Linding Fredberg Head of Section	Ms	Charlotte Fournier PA to the Ambassador
Ms	Monica Eimert First Secretary, Permanent Mission, Geneva	Ms	Caroline Breinholt Intern
Mr	Teis Brüel Birkegaard First Secretary, Permanent Mission, Geneva	Ms	Maja Sofie Vilstrup Gaardsvig-Kjær Intern
		Mr	Johannes Wieth-Klitgaard Intern
		Ms	Kristina Manderup Olsen Intern

**DJIBOUTI / DJIBOUTI / YIBUTI/ جيبوتي**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

M.	Abdi Farah Ahmed Président	M.	Abdi Khaireh Bouh Secrétaire général
----	-------------------------------	----	---

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

S.E. Mme Kadra Ahmed Hassan M. Houmed-Gaba Houmed-Gaba Maki  
Ambassadeur, Représentante permanente, 1<sup>er</sup> Conseiller, Mission Permanente, Genève  
Mission permanente, Genève

**DOMINIQUE / DOMINICA / DOMINICA / دومينيكا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Don Arnold Corriette Mr Dante Carey Rakyn Moses  
Member of the Board of Directors Youth President  
Ms Sandra Charter-Rolle  
Director General

**ÉGYPTE / EGYPT / EGIPTO / مصر**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Prof. Moamena Kamel Dr Nehal Elbakkhashawangy  
Secretary General DM coordinator  
Dr Ramy Elnazer Dr Sara Ellithy  
Director General Technical Officer  
Dr Talaal Maarouf Dr Amal Emam  
Head of Programmes and Projects MENA Youth Officer  
Ms Hanan Shouman Ms Laila Hiatham Rabie  
Head of Communication Department Youth Delegate  
Dr Mahmoud Tharwat Mr Hossam Salaheldin Abuelnasr  
Head of Health Program Youth Delegate  
H.E. Mr Reda Bebars  
Counselor International Affairs

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E. Mr Alaa Youssef Mr Islam Attia Hussien Attia Mohamed  
Ambassador, Permanent Representative, Diplomat, Ministry of Foreign Affairs  
Permanent Mission, Geneva Mr Mohanad Mozari Ibrahim Mohamed  
Counselor, Permanent Mission, Geneva  
Dr Ahmed Ihab Gamaleldin Mr Mohamed Ahmed Sabry  
Assistant Minister of Foreign Affairs for Counselor, Permanent Mission, Geneva  
Human Rights, Humanitarian and Social Affairs  
Mr Mohamed Mounir Dr Jasmine Moussa  
Deputy Assistant Foreign Minister for First Secretary, Permanent Mission, Geneva  
Humanitarian Affairs Ms Chahinda Emadeldin Hussein Mohamed  
First Secretary, Permanent Mission, Geneva  
Dr Suzan Abdelrahman Mr Ayman Mamdouh Mohamed Ammar  
Chair of the National Committee for Second Secretary, Permanent Mission, Geneva  
International Humanitarian Law Mr Ramy Mohamed Mohamed Reda Elsayed  
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva  
Mr Ahmed Ahmed Mr Mohamed Mahmoud Fawzy  
Secretary General of the National Committee Third Secretary, Permanent Mission, Geneva  
on IHL  
Prof. Georges Michel Abi Saab  
Professor Emeritus on International Law

**EL SALVADOR / EL SALVADOR / EL SALVADOR / السلفادور**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr. Jose Benjamín Ruiz Rodas Presidente Consejo Ejecutivo	Lic. Sr. Gerardo Steven Velásquez Rivera Jefe Nacional de Juventud
Dr. Carlos Humberto Henríquez López Segundo Vicepresidente	Lic. Sr. Luis Alfredo Cienfuegos Escalante Ingeniero Industrial

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Excmo. Sr. Joaquin Alexander Maza Martelli Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra	Sra. Beatriz Alfaro Consejera, Misión Permanente, Ginebra
Dr. Ana Elizabeth Cubías Medina Directora General, Desarrollo Social, Ministerio de Asuntos Exteriores	Sr. Javier Helaman Reyes Consejero, Misión Permanente, Ginebra
Sra. Rosibel Menendez Ministra Consejera, Misión Permanente, Ginebra	Sra. Maria José Granadino Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra

**ÉMIRATS ARABES UNIS / UNITED ARAB EMIRATES / EMIRATOS ÁRABES UNIDOS /**

**الإمارات العربية المتحدة**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms Wafa Eissa Al Zaabi Manager Humanitarian Diplomacy Office	Dr Abdel Karim Bensiali Adviser
---	------------------------------------

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E. Mr Obaid Salem Al Zaabi Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr Mohamed Belhassen Ben Amara Media and Information Officer
Ms Lubna Qassim Albastaki Minister plenipotentiary, first grade of UAE Permanent Mission, Geneva	Mr Mohamed Benamara Media and Information Officer
Mr Hazza Mohammed Aldhaferi Minister plenipotentiary, first grade of UAE Permanent Mission, Geneva	Dr Abdellatif Fakhfakh Expert in International Organisations
Mr Saeed Alshamsi Third Secretary, Permanent Mission, Geneva	Mr Hamud Hizam Al Omais Expert in Humanitarian Affairs
	Mr Ahmed Alblooshi Humanitarian Affairs

**ÉQUATEUR / ECUADOR / ECUADOR / أكوادور**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Sra. Graciela Victoria Albán Torres Presidenta Nacional	Sra. Tathiana Elizabeth Moreno Granja Gerente
Sr. Juan Manuel Garland Alfageme Secretario General	

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Excmo. Sr. Emilio Rafael Izquierdo Miño Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra	Sr. Alejandro Dávalos Dávalos Representante Permanente Alternativo, Misión Permanente, Ginebra
---	--

- Sr. Luis Gustavo Espinosa Salas  
Director de Derechos Humanos y Paz  
- Presidente de la Comisión Nacional  
de Estudio y Aplicación del Derecho  
Internacional Humanitario del  
Ecuador(CONADIHE).
- Sr. Juan Carlos Montesdeoca Revelo  
Jefe, Derecho Internacional Humanitario,  
Ministerio de Defensa. Vicepresidente de la  
Comisión Nacional para la Aplicación del  
Derecho Internacional Humanitario en el  
Ecuador-CONADIHE Srta.
- Sr. Juan Diego Stacey Chiriboga  
Consejero, Misión Permanente, Ginebra

- Sr. Walter Schmeling Schuldt Espinel  
Consejero, Misión Permanente, Ginebra
- Sra. Paola Johanna Diaz Nazareno  
Segunda Secretaria, Misión Permanente,  
Ginebra
- Sra. Marcia Beatriz Rochina Guzman  
Segunda Secretaria, Misión Permanente,  
Ginebra
- Sra. Marcia Elizabeth Porras Garzón  
Especialista en Migración y Refugio, Misión  
Permanente, Ginebra
- Sra. Karina Palacios  
Pasante, Misión Permanente, Ginebra

### ESPAGNE / SPAIN / ESPAÑA / إسبانيا

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

- |   |   |
|---|---|
| Sr. Javier Senent García<br>Presidente  | Sra. Milena Costas<br>Colaboradora Centro de Estudios Derecho<br>Internacional Humanitario de Cruz Roja<br>Española |
| Sra. María del Mar Pageo<br>Vicepresidenta  | Sr. Joaquín López<br>Centro de Estudios de Derecho Internacional<br>Humanitario                                     |
| Sr. Josep Quitet<br>Presidente Comité Autonómica CRE en<br>Cataluña                                 | Sr. Jesús Cantero<br>Provincial Álava   |
| Sr. Antoni Bruel<br>Coordinador General   | Sr. Carlos Cortés<br>Cruz Roja Juventud   |
| Sra. Maria Alcazar<br>Directora Cooperación Internacional   | Sra. Silvia Martínez López<br>Local Langreo   |
| Sra. Mercedes Babé<br>Directora Relaciones Institucionales<br>Internacionales                       | Sra. Asunción Montero<br>Vicesecretaria General   |
| Sra. Concepción Escobar<br>Directora del Centro de Estudios de Derecho<br>Internacional Humanitario | Sra. Gabriela Perullo<br>Técnica, Cooperación Internacional   |
| Sra. María Del Mar Rodriguez<br>Directora Centro de Cooperación con África                          | Sr. Javier Sancho<br>Delegación Cruz Roja Española  |
|   | Sra. Josefina Vinardell<br>Acompañante  |

### État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

- |  |  |
|--|--|
| Excmo. Sr. Cristóbal González-Aller Jurado<br>Embajador, Representante Permanente,<br>Misión Permanente, Ginebra                     | Sr. Ander Ruiz de Gopegui<br>Consejero, Misión Permanente, Ginebra                                     |
| Excmo. Sr. Carlos Domínguez Díaz<br>Embajador, Representante Permanente<br>Adjunto, Misión Permanente, Ginebra                       | Sra. Ainhoa Fábrega Larrucea<br>Consejera, Asuntos Humanitarios y<br>Migratorios                       |
| Sr. Carlos Jiménez Piernas<br>Jefe, Asesoría Jurídica Internacional  | Sra. Celinda Sanz Velasco<br>Responsable de Género y Protección de la<br>Oficina de Acción Humanitaria |
| Sr. Javier Gassó Matoses<br>Subdirector General, Naciones Unidas Unión<br>Europea y cooperación, Ministerio de Asuntos<br>Exteriores | Sra. Carmen Díaz Fariña<br>Colaboradora  |

**ESTONIE / ESTONIA / ESTONIA / إستونيا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Harri Viik President	Ms	Haide Laanemets Secretary of International Affairs
Ms	Kristi Rillo Acting Secretary General		

**État • State • Estado • الدولة***Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Erki Kodar Undersecretary for Legal and Consular Affairs, Ministry of Foreign Affairs of Estonia	Mr	Sven Mäses Counsellor, Permanent Mission, Geneva
H.E.	Ms Katrin Saarsalu-Layachi Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Dr	Rain Liivoja Legal Advisor
Ms	Anneli Vares Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Kaur Kittus Legal expert on International Law
		Mr	Martin Mändveer Lawyer
		Ms	Anneli Veisson Delegate

**ESWATINI / ESWATINI / ESWATINI / إسواتيني**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms	Happy Nozizwe Dlamini President	Mr	Wandile Ntokozo Vilane Youth Representative
Mr	Danger Nhlabatsi Secretary General		

**État • State • Estado • الدولة***Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Alton Sandile Lukhele First Secretary, Permanent Mission, Geneva
----	---

**ÉTAT DE PALESTINE / STATE OF PALESTINE / ESTADO DE PALESTINA / دولة فلسطين**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr	Younis Nimer Al Khatib President	Ms	Tania Abu Goush Movement Cooperation Advisor to President
Ms	Dalal Altaji Head of Continuing Education Department	Ms	Maha Alghandour Employee at Khan Younis branch

**État • State • Estado • الدولة***Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr	Omar AwadAllah Head of public Administration for UN Human Rights Organizations, Ministry of Foreign Affairs of the State of Palestine	Ms	Dima Asfour First Secretary, Permanent Mission, Geneva
		Ms	Ola Kawasmi Third Secretary

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE / UNITED STATES OF AMERICA / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA /  
الولايات المتحدة الأمريكية

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr	Allan Goldberg Former Member, Board of Governors	Mr	Neal Litvack Chief Marketing Officer
Mr	Koby Langley Senior Vice-President, International Services and Service to the Armed Forces	Ms	Sabrina Rush Scheduler and Operations Manager, Office of the President and CEO
Mr	Bryan Solis Chair, American Red Cross National Youth Council	Ms	Rachel Clement Senior Policy Advisor
Mr	Guillermo Garcia Executive Director, International Response and Programs	Ms	Wendy Ward Senior Advocacy and Policy Program Officer
Ms	Rebecca Ann Streifler Executive Director, Partnerships and Movement Relations, International Services	Ms	Margo Balboni Program Officer, External Partnerships and Movement Relations
Mr	Randall Bagwell Senior Director, International Services, U.S. Programs	Ms	Sara Onvani Program Officer, External Partnerships and Movement Relations, International Services
Ms	Jennifer Hawkins Corporate Secretary and Chief of Staff	Ms	Jane Shapiro 100 Ideas Competition Finalist

État<sup>2</sup> • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Andrew Bremberg Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Natalie Eisenbarth Humanitarian Advisor, Office of Foreign Disaster Assistance, U.S. Agency for International Development
Mr	Richard Albright Deputy Assistant Secretary, Bureau of Population, Refugees, and Migration, U.S. Department of State	Ms	Kristen Engle Humanitarian Affairs Officer, Permanent Mission, Geneva
Mr	James Bischoff Legal Adviser, Permanent Mission, Geneva	Ms	Tressa Finerty Counselor, Humanitarian Affairs, Permanent Mission, Geneva
Ms	Courtney Blake Senior Humanitarian Adviser, Permanent Mission, Geneva	Mr	Skye Justice Deputy Humanitarian Affairs Counselor, Permanent Mission, Geneva
Ms	Diane Boulay Humanitarian Affairs Program Specialist, Permanent Mission, Geneva	Ms	Rebecca Kinsey Lead Foreign Affairs Officer, Bureau of Population, Refugees, and Migration, U.S. Department of State
Mr	Mark Cassayre Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Jeffrey Kovar Assistant Legal Adviser for Political-Military Affairs, Office of the Legal Adviser, U.S. Department of State
Mr	David Cate Deputy Director for International Humanitarian Policy, Office of the Under Secretary of Defense for Policy, U.S. Department of Defense	Lt. Col.	Paula Marshall Deputy Legal Counsel for the Office of the Chairman of the Joint Chiefs of Staff, U.S. Marine Corps
Mr	Karl Chang Associate General Counsel, Office of General Counsel, U.S. Department of Defense	Mr	Matthew McCormack Associate General Counsel, Office of General Counsel, U.S. Department of Defense

2 This delegation recalled the position expressed in the communication addressed to the Depository of the four Geneva Conventions of 1949 and circulated by the Depository by Notifications GEN 3/14 of 21 May 2014

Mr Ian McKay  
Deputy Legal Adviser, Permanent Mission,  
Geneva

Ms Margaret Pollack  
Director, Multilateral Coordination and  
External Relations, Bureau of Population,  
Refugees, and Migration, U.S. Department of  
State

Mr Phillip Riblett  
Deputy Legal Adviser, Permanent Mission,  
Geneva

Ms Lisa Walker  
Humanitarian Affairs Program Specialist,  
Permanent Mission, Geneva

### ÉTHIOPIE / ETHIOPIA / ETIOPÍA / إثيوبيا

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Abera Tola Gada  
Board President

Dr Meshesha Shewarega Gebretsadik  
Secretary General

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E. Mr Zenebe Kebede Korcho  
Ambassador, Permanent Representative,  
Permanent Mission, Geneva

Ms Firdosa Abdulkadir Ibrahim  
Minister, Permanent Mission, Geneva

### FÉDÉRATION DE RUSSIE / RUSSIAN FEDERATION / FEDERACIÓN DE RUSIA /

الاتحاد الروسي

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms Raisa Lukuttsova  
President

Ms Anastasia Teneta  
Deputy Head of International Department

Mr Sergei Kobetc  
Head of International Department

Ms Oksana Kobetc  
Desk officer of the Tracing Centre

Ms Alla Simakina  
Head of Finance Department

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Evgeny Zagaynov  
Director of Legal Department, Ministry of  
Foreign Affairs of the Russian Federation

Mr Konstantin Vorontsov  
Head of Section, Department for Non-  
Proliferation and Arms Control, Ministry of  
Foreign Affairs of the Russian Federation

Mr Nikita Zhukov  
Deputy Permanent Representative,  
Permanent Mission, Geneva

Mr Andrey Kalinin  
Senior Counsellor, Permanent Mission,  
Geneva

Ms Marina Lesnikova  
Deputy Director, Legal Department, Ministry  
of Health of the Russian Federation

Mr Ernest Chernukhin  
Special Coordinator for political issues  
of Information and Communication  
Technologies, Head of Section, Department  
for New Challenges and Threats, Ministry of  
Foreign Affairs of the Russian Federation

Mr Maxim Musikhin  
Deputy Director, Legal Department, Ministry  
of Foreign Affairs of the Russian Federation

Mr Konstantin Timokhin  
First Secretary, Legal Department, MFA of  
Russia

Mr Ilya Demidov  
Head of Section, Department of International  
Organizations, Ministry of Foreign Affairs of  
the Russian Federation

Ms Maria Ryazanova  
First secretary, Permanent Mission, Geneva

Ms Elena Talanova  
Head of Section for International Cooperation  
and Public Relations, Ministry of Health of  
the Russian Federation

Ms Evgenia Zamakhina  
Third Secretary, Legal Department

**FIDJI / FIJI / FIYI / فيجي****Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية****Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد**

Ms	Sala Toganivalu-Lesuma President	Ms	Ilisapeci Veniana Rokotunidau Director General
Mr	William Wylie Clarke National Society Representative to IFRC Governing Board	Mr	Ratu Epeli Vakalalabure Lesuma Youth Delegate

**État • State • Estado • الدولة****Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد**

H.E.	Ms Nazhat Shameem Khan Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Vueti Kosoniu May First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr	Anare Leweniqila Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Litiana Naidoleca Bainimarama Principal Administration Officer

**FINLANDE / FINLAND / FINLANDIA / فنلندا****Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية****Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد**

Mr	Pertti Torstila President	Ms	Eeva Holopainen Special Advisor to Secretary General
Mr	Otto Kari Vice-President	Ms	Ilona Hatakka DM advisor
Ms	Pirkko-Liisa Ollila Chairman of the Council	Mr	Jani Leino Legal Advisor
Ms	Irene Kristiina Kumpula Secretary General	Mr	Niklas Saxén Coordinator International Humanitarian Aid
Mr	Kalle Löövi Director, International Operations and Programmes		

**État • State • Estado • الدولة****Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد**

Ms	Satu Santala Director General, Department for Development Policy, Ministry for Foreign Affairs of Finland	Ms	Sanna Harty First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Ms	Terhi Hakala Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Sari Uusi-Rauva First Secretary
Ms	Anu Saarela Deputy Director General	Ms	Heini Stolzenburg Adviser
Ms	Sari Lehtiranta Minister, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Jenna Tuulia Uusitalo Legal Officer, Ministry of Social Affairs and Health
Mr	Eero Lahtinen Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva	Mr	Pekka Tiainen Senior Specialist
Mr	Kimmo Laukkanen Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva	Ms	Elina Huttunen Specialist, EU Affairs/MFA
Ms	Kaarina Airas Counsellor, Humanitarian affairs	Ms	Saara Kaarina Ilmonen Specialist, EU Affairs
		Mr	Anssi Anonen Attaché

**FRANCE / FRANCE / FRANCIA / فرنسا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

- |     |   |     |   |
|-----|---|-----|---|
| M.  | Jean-Christophe Combe<br>Directeur général  | Mme | Charlène Ducrot<br>Responsable adjointe des Relations internationales                 |
| Mme | Virginie Troit<br>Directrice générale, Fondation Croix-Rouge française                      | Mme | Virginie Streit-Guerinel<br>Responsable des Relations internationales                 |
| M.  | Frédéric Boyer<br>Directeur des Relations et opérations internationales                     | M.  | Giulio Zucchini<br>Responsable éditorial et de l'innovation internationale            |
| M.  | Eric Carrey<br>Directeur de l'Audit, du contrôle interne et de la qualité                   | M.  | Philippe Da Costa<br>Administrateur   |
| Mme | Marie Alméras<br>Adjointe au Directeur, Direction déléguée à la Stratégie et à l'innovation | M.  | Julien Antouly<br>Chargé de développement, Fondation Croix-Rouge française            |
| Mme | Caroline Brandao<br>Responsable du Pôle Droit international humanitaire                     | Mme | Clarisse Marthe Knaebel<br>Déléguée adjointe à la protection des données personnelles |
| Mme | Aurélien De Gorostarzu<br>Responsable du pôle Rétablissement des liens familiaux            | Mme | Diane Issard<br>Responsable du Centre mondial de référence des premiers secours       |

**État • State • Estado • الدولة***Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

- |      |   |     |   |
|------|---|-----|---|
| S.E. | M. François Rivasseau<br>Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève  | Mme | Anais Schill<br>Chargée de mission, Groupe de travail Droit international humanitaire   |
| M.   | François Alabrune<br>Directeur des Affaires juridiques, ministère de l'Europe et des Affaires étrangères de la République française           | Mme | Benhagoug Amal<br>Rédactrice, Direction des Nations Unies et des organisations internationales, ministère des Affaires étrangères, Pôle humanitaire, Rédactrice |
| M.   | François Gave<br>Représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève   | M.  | Pierre Capiomont<br>Rédacteur Droit international humanitaire, Direction des Affaires juridiques, ministère de l'Europe et des affaires étrangères              |
| M.   | Jean-Marc Sere-Charlet<br>Directeur adjoint des Nations Unies, des organisations internationales, des droits de l'Homme et de la Francophonie | M.  | Thomas Ribémont<br>Rapporteur DIH de la CNCDH et membre d'ACF   |
| Mme  | Diarra Dime Labille<br>Conseillère aux affaires humanitaires, Mission permanente, Genève  | M.  | Claude-Henry Dinand<br>Attaché (migrations et affaires humanitaires), Mission permanente, Genève  |
| Mme  | Sana de Courcelles<br>Conseillère (santé), Mission permanente, Genève   | Mme | Diana Boa<br>Assistante personnelle   |
| M.   | Etienne Gouin<br>Chargé d'études juridiques en droit des conflits armés, ministère des Armées   | Mme | Ninon Marie Labaste<br>Stagiaire, Mission Permanente, Genève  |
|      |   | Mme | Julia Basile<br>Stagiaire   |

**GABON / GABON / GABÓN / غابون**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

M. Jean-Pierre Mahady  
Délégué jeunesse

État • State • Estado • الدولة

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

Mme Nadège Moucketou-Mvou  
Conseillère chargée des questions juridiques  
et des droits de l'homme,  
Mission permanente, Genève**GAMBIE / GAMBIA / GAMBIA / غامبيا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

Mr Alasan Senghore  
Secretary GeneralMr Njogou Jeng  
Youth President

État • State • Estado • الدولة

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

H.E. Mr Yusupha Kah  
Ambassador, Permanent Representative,  
Permanent Mission, GenevaDr Mustapha Bittaye  
Acting Director of Health ServicesGov. Baturu S.J. Camara  
Member**GÉORGIE / GEORGIA / GEORGIA / جورجيا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

Ms Natia Loladze  
PresidentMs Tamar Kamkamidze  
Head of International RelationsMs Nino Osepaishvili  
Secretary GeneralMs Gvantsa Zhgenti  
Head of Youth and Volunteering

État • State • Estado • الدولة

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

H.E. Mr Victor Dolidze  
Ambassador, Permanent Representative,  
Permanent Mission, GenevaMr Irakli Jgenti  
Deputy Permanent Representative,  
Permanent Mission, GenevaMs Nata Varazashvili  
Legal Adviser, Department of Public  
International Law, Ministry of Justice of  
GeorgiaMr Gocha Lordkipanidze  
Deputy Minister, Ministry of Justice of GeorgiaMs Nino Bakradze  
First Secretary, Permanent Mission, GenevaMs Ketevan Sarajishvili  
Head of Public International Law  
Department, Ministry of Justice of GeorgiaMr Saba Pipia  
Teaching Assistant-International law Institute,  
Faculty of Law, Tbilisi State University

## GHANA / GHANA / GHANA / غانا

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Kwame Gyimah-Akwafo President	Mr	Huseini Kamara National Youth Representative
Dr	Michael Agyekum Addo Immediate Past President and Central Council Member	Mr	Patrick Brenya Immediate Past National Youth Representative
Mr	Samuel Kofi Addo Secretary General		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Ramses Cleland Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Iddrisu Yakubu Ministre counselor, Permanent Mission, Geneva
		Mr	Doreen Bonna Counselor

## GRÈCE / GREECE / GRECIA / اليونان

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr	Antonios Avgerinos President	Ms	Paraskevi Feleki Head of Nursing Sector
Ms	Maria Dimoula Vice-President	Mr	Andreas Potamianos Head of International Relations Committee
Ms	Jenny (Polyxeni) Liagka Board member	Ms	Areti Kentistou Acting Head of Social Welfare Sector
Dr	Aggeliki Fanaki Head Director	Ms	Fleur Karolain Potamianou Assistante Principale
Ms	Lina Tsitsou Director of Organizational Development Coordination department		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Panayotis Stournaras Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Athina Chanaki Deputy Legal Counselor
Ms	Christina Valassopoulou First Counsellor, Humanitarian Affairs / Migration Officer	Ms	Natalia Panourgia First Secretary, Permanent Mission, Geneva
		Mr	Thiseas Fragkiskos Poullos First Secretary, Permanent Mission, Geneva

## GRENADA / GRENADA / GRANADA / غرينادا

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms	Samantha Gillian Dickson President
----	---------------------------------------

## GUATEMALA / GUATEMALA / GUATEMALA / غواتيمالا

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Sra. Annabella Folgar Bonilla  
Presidenta Nacional  
Sr. Daniel Estuardo Javiel Orellana  
Director General  
Sr. Juan Andrés Coro Rivera  
Asesor, Migración

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Excma. Sra. Carla Maria Rodriguez Mancia  
Embajadora, Representante Permanente,  
Misión permanente, Ginebra  
Sr. Fernando De la Cerda Bickford  
Ministro Consejero, Misión permanente,  
Ginebra  
Sra. Sara Sofia Soto González  
Consejera, Misión Permanente, Ginebra

## GUINÉE / GUINEA / GUINEA / غينيا

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

M. Youssouf Traoré  
Président  
M. Elhadj Bhoje Barry  
Vice-président  
M. Mamadou Saliou Diallo  
Secrétaire général national  
M. Lonceny Conde  
Coordinateur des Programmes

## GUINÉE BISSAU / GUINEA BISSAU / GUINEA BISSAU / غينيا بيساو

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

M. Sadna Na Bitã  
Président  
M. Francisco José Mendes  
Secrétaire général

## GUINÉE ÉQUATORIALE / EQUATORIAL GUINEA / GUINEA ECUATORIAL / غينيا الاستوائية

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Excmo. Sr. Jesús José Mba Nchama  
Presidente  
Lic. Sr. Juan Jose Ekuna Esono Mangué  
Secretario General

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

M. Henri Bedaya  
Attaché  
Mme Estefanía Nsang  
Attachée, Santé  
Mlle Esperanza Mebiam  
Stagiaire (déléguée jeunesse)

## GUYANA / GUYANA / GUYANA / غيانا

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms Dorothy Anne Fraser  
Director General

## HAÏTI / HAITI / HAITÍ / هايتي

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr	Jean-Pierre Guiteau Président	M.	Elisee Pierre Coordonnateur national de la Croix-Rouge jeunesse
M.	Guétson Lamour Directeur exécutif a.i.	Mme	Pierna Pyram Coordonnatrice d'une branche locale de la Croix-Rouge jeunesse
Mme	Edwige Pascal Maignan Responsable administrative	M.	Philippe Belot Secrétaire de Gouvernance de la Croix-Rouge haïtienne
M.	Périclès Jean-Baptiste Coordonnateur		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

S.E.	M. Pierre André Dunbar Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève
------	--

## HONDURAS / HONDURAS / HONDURAS / هندوراس

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Sr.	José Juan Castro Hernández Presidente Nacional	Sr.	Carlos Ledin Gallegos Blanco Presidente Departamental de Olancho
Sr.	Alexei Castro Dávila Director General	Sra.	Bessy Abigail Valle Paz Volunteering Manager
Sra.	Rosario Fernandez Woods de Arias Vicepresidente Regional IV		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Excmo. Sr.	Giampaolo Rizzo Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra	Sra.	Natalia Girón Sierra Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra
Gen.	Carlos Antonio Cordero Suarez Sub-Comisionado Nacional de COPECO	Sr.	Ángel Claros Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra
Srta.	Mariel Lezama Pavón Consejero, Misión Permanente, Ginebra		

## HONGRIE / HUNGARY / HUNGRÍA / هنغاريا

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr	Zsigmond Göndöcs President	Mr	Gábor Nagy Deputy Director General
Ms	Antalné Fodor VicePresident	Ms	Alice Szél Head of International and Migration
Mr	István Kardos Director General	Ms	Rozalia Szabo Migration Project Coordinator

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Dr Zsuzsanna Horváth Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Zoltán Hegedüs Head of International Law Section
Mr	András Szörényi Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Kitti Katalin Juhász Desk officer
Ms	Zsófia Csizmadia Third Secretary, Permanent Mission, Geneva	Ms	Anna Réka Szerencsés Legal officer

**ÎLES COOK / COOK ISLANDS/ ISLAS COOK / جزر كوك**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms	Lesley Lafala Katoa President	Mr	Danny Vakapora Adviser to National Society
Ms	Jennifer Anne Davis Governing Board member	Ms	Chemanya Ngaavae Mackenzie-Hoff Youth Delegate
Ms	Fine Tuitupou Secretary General		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms	Siai Matavai Taylor Foreign Affairs Officer, Ministry of Foreign Affairs and Immigration, Government of the Cook Islands	Dr	Nathalie Tierney-Rossette-Cazel CI Ambassador
----	---	----	--

**ÎLES MARSHALL / MARSHALL ISLANDS / ISLAS MARSHALL / جزر مارشال**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr	Alexander Z. Piñano President	Mr	Roger Muller Youth Delegate
Ms	Brooke Takala Secretary General		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Ms Doreen Debrum Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Guillaume Charron Advisor
------	--	----	------------------------------

**ÎLES SALOMON / SOLOMON ISLANDS / ISLAS SALOMÓN / جزر سليمان**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Mockson Aaron President	Ms	Shenthel Soaki Youth Delegate
Mr	Clement Manuri Secretary General		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Barrett Salato Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Helen Weldu Aualom Intern
----	--	----	------------------------------

**INDE / INDIA / INDIA / الهند**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*Mr Ravinder Kumar Jain  
Secretary GeneralMr Dhansi Ram Sharma  
General Secretary**État • State • Estado • الدولة***Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*H.E. Mr Rajiv Kumar Chander  
Ambassador, Permanent Representative,  
Permanent Mission, GenevaMs Mini Devi Kumam  
First Secretary, Permanent Mission, GenevaH.E. Mr Puneet Agrawal  
Ambassador, Deputy Permanent  
Representative, Permanent Mission, GenevaMr Vimarsh Aryan  
First Secretary, Permanent Mission, GenevaMr Animesh Choudhury  
First Secretary, Permanent Mission, GenevaMr Senthil Kumar Subramanian  
First Secretary, Permanent Mission, Geneva**INDONÉSIE / INDONESIA / INDONESIA / إندونيسيا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*Prof. Dr Hamid Awaluddin  
Board memberMr Jacobus Dwihartanto  
Deputy TreasurerMs Linda Lukitari Arimurtiningrum  
Board memberSir Adrian Mufti  
Legal AdvisorMr Johnny Darmawan Danusasmitta  
Board MemberMr Maeza Angga Rizky  
National Volunteer CoordinatorMr Muhammad Muas  
Board MemberMs Andreane Riama Tampubolon  
RFL Head of Subdivision**État • State • Estado • الدولة***Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*H.E. Mr Hasan Kleib  
Ambassador, Permanent Representative,  
Permanent Mission, GenevaMs Yanti Herman  
Head of Health Service Regulation Sub-  
Division, Ministry of HealthH.E. Mr Andreano Erwin  
Ambassador, Deputy Permanent  
Representative, Permanent Mission, GenevaMr Hidayat Hidayat  
Head of Right's of Vulnerable Group  
InstrumentMr Achsanul Habib  
Director of Human Rights, Ministry of Foreign  
AffairsMs Yuni Astuti Ibrahim  
Head of Cultural Heritage and Museum  
ManagementMr Sutarmono Adhi Kuntjoro  
Head of Programming and Reporting, Ministry  
of Law and Human RightsMs Febrian Irawati Mamesah  
Head of Humanitarian Affairs Sub  
Directorate, Ministry of Foreign AffairsMr Sylvana Budi  
Head of Health Crisis Centre, Ministry of  
HealthMr Fauzy Marasabessy  
Head of Humanitarian Law, Coordinating  
Ministry for Political, Legal and Security  
AffairsMr Azharuddin Azharuddin  
Head of Humanitarian Law Section, Ministry  
of Law and Human RightsMs Sri Patmiarsi Retnaningtyas  
Head of Cultural Reserves Preservation,  
Ministry of Education and CultureMr Tarigan Ferdinan S.  
Head of Multilateral Cooperation on Health,  
Ministry of HealthMs Ira Cyndira Tresna  
Head of Evaluation and Information, Health  
Crisis Centre, Ministry of HealthMs Dora Hanura  
Head of Public Relations, Ministry of Law and  
Human RightsMr Bonanza Taihitu  
Counsellor, Permanent, Geneva

Ms	Mia Padmasari First Secretary, Permanent Mission, Geneva	Ms	Euis Nurmala Official, Ministry of Law and Human Rights
Mr	A. Anindityo Adi Primasto First Secretary, Permanent Mission, Geneva	Ms	Purwonugroho Sigit Official, Ministry of Health
Ms	Meutia Hasan First Secretary, Permanent Mission, Geneva	Ms	Hairita Hairita Project and Budget Planner, Ministry of Law and Human Rights
Mr	Clemens T. Bektikusuma Second Secretary, Permanent Mission, Geneva	Ms	Maulida Amalia Nur Affah Legal Documentalist, Ministry of Law and Human Rights
Ms	Dira Tiarasari Fabrian Second Secretary, Permanent mission, Geneva	Ms	Eisabeth Augustina Issantyarni Legal Documentalist, Ministry of Law and Human Rights
Mr	Christian P.A. Putra Second Secretary, Permanent Mission, Geneva	Ms	Arzita Shafira Secretary of Political Affairs Division, Permanent Mission of Indonesia
Mr	Axelsyah Reza Miraza Official, Ministry of Foreign Affairs		

**IRAN (Républic islamique de) / IRAN (Islamic Republic of) / IRÁN (República Islámica de) /**  
**إيران (جمهورية - إسلامية)**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms	Mansooreh Khorrambagheri Director General, International Operation and Humanitarian Programs	Mr	Jabbar Aslani Head of Rules and Principles Office
Mr	Hassan Esfandiari Deputy Director General for International Protocol and Communications	Mr	Mojtaba Eskandari Desk Officer
Ms	Ghazaleh Nazifkar Deputy Director General for Principle, Law and IHL Department	Ms	Zohreh Fakhari Zavareh Youth Member

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Esmail Baghaei Hamaneh Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Bahram Heidari Counsellor, Humanitarian Expert, Permanent Mission, Geneva
H.E.	Dr Javad Amin-Mansour Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Mohammad Hossein Sayyadnejad Expert on International Humanitarian Law, Ministry of Foreign Affairs of the Islamic Republic of Iran
Mr	Reza Dehghani Counsellor, Permanent Mission, Geneva		

**IRAK / IRAQ / IRAK / العراق**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr	Yaseen Ahmed Abbas Abbas President	Mr	Furqan Qays Mohammed Ridha Sharba Governing Board Member
Dr	Zaid Abdulkareem Adbulateef Vice-President	Mr	Ahmed Kadhim Owaid Director of Operations
Dr	Ali Dawood Salman Al-Attar Vice-President	Mr	Husam Sabri Abed Al-Zubaidi Head of International Relations
Dr	Tara Barqee Rashid Governing Board Member	Mr	Ali Sami Shukri Shukri Secretariat of the President

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Dr Hussain Mahmood Alkhateeb Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Mayada Abdul Hadi Yass Al-Karaghoul Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva
Dr	Abbas Kadhom Obaid Al-Fatlawi Deputy Permanent Representative, Minister Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva	Ms	Alyaa AlSayegh Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
		Mr	Ahmed Abdulsattar Jabbar Al-Asadi Attaché, Permanent Mission, Geneva

**IRLANDE / IRELAND / IRLANDA / أيرلندا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Patrick Carey Chairman	Ms	Anna Marie O'Carroll International Programme Manager
Mr	Liam O'Dwyer Secretary General		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Michael Gaffey Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	John O'Grady Deputy Director, Humanitarian Unit, Irish Aid
Mr	Jamie Walsh Deputy Permanent Representative of Ireland to the Conference on Disarmament	Mr	Declan Johnston First Secretary, Humanitarian Affairs, Permanent Mission, Geneva
Mr	Patrick Haughey Humanitarian Director, Department of Foreign Affairs and Trade, Ireland	Mr	Fergal Horgan Global Health and Nutrition Advisor, Permanent Mission, Geneva
Mr	Justin Dolan Deputy Director, Humanitarian Unit, Department of Foreign Affairs and Trade, Ireland	Mr	Niall Cremen Humanitarian Advisor
		Ms	Elizabeth O'Brien Disarmament Advisor
		Mr	Declan Smyth Deputy Legal Adviser DFAT

**ISLANDE / ICELAND / ISLANDIA / آيسلندا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Sveinn Kristinsson President	Mr	Atli Viðar Thorstensen Head of International Department
Ms	Kristín S. Hjalmtýsdóttir Secretary General	Ms	Melanie Powell Project Manager Psychosocial Support
Mr	Jón Brynjar Birgisson Head of Domestic Department		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Ms Anna Jóhannsdóttir Ambassador, Director General for Legal and Executive Affairs, Ministry for Foreign Affairs	Ms	Pálína Björk Matthíasdóttir First Secretary, Permanent Mission, Geneva
H.E.	Mr Harald Aspelund Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission of Iceland, Geneva	Ms	Ragnheidur Kolsø Adviser, Humanitarian Assistance, Ministry for Foreign Affairs
Mr	Thorvardur Atli Thórsson Counsellor, Permanent Mission, Geneva		

**ISRAËL / ISRAEL / ISRAEL / إسرائيل**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

Mr	Uri Shacham Director of Movement Relations and Coordination	Ms	Racheli Ikar (Ikar Cohen) Dissemination Officer
Mr	Rabbi Avraham Manela Chairman of Executive Committee	Ms	Maya Kaplan Oved Financial Officer
Mr	Eli Bin Director General	Mr	Chaim Rafalowski DM Coordinator
Dr	Noam Nissim Yifrach Advisor	Mr	Tamer Abu Gaffer Youth Delegate
		Mr	Amit Akiva Delegate

**État<sup>3</sup> • State • Estado • الدولة**

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

H.E.	Ms Aviva Raz Shechter Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Adv.	Dvir Saar Senior legal adviser, International Law Department, Israel Defence Forces
Mr	Yoel Mester Minister Counselor, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Adv.	Noam Cappon Legal Advisor
Ms	Michal Maayan Minister Counselor, Deputy Permanent Representative to the Conference on Disarmament, Permanent Mission, Geneva	Adv.	Brian Ezequiel Frenkel Human Rights and Humanitarian Affairs Advisor
Adv.	Hila Kugler-Ramot Director, Law of Armed Conflict Division, Office of the Deputy Attorney General (International Law)	Adv.	Merav Marks Legal Advisor
Ms	Nina Shoshana Ben-Ami Director, Human Rights and International Organizations Department	Ms	Daniela Roichman Advisor, Permanent Mission, Geneva
Ms	Judith Galilee Metzger Minister Counselor	Mr	Nathan Chicheportiche Public Diplomacy Officer
		Ms	Tamara Sznajdleder Project Coordinator
		Adv.	Rafael Eliahu Reuben Legal Assistant

**ITALIE / ITALY / ITALIA / إيطاليا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

Mr	Rosario Maria Gianluca Valastro Vice President	Mr	Adriano Iaria Humanitarian Advocacy Officer
Prof.	Giulio Bartolini Member, Commission for IHL	Ms	Cace Carla Communications Officer
Ms	M. Amelia Marzal Head of International Cooperation and Relations	Mr	Fabrizio Damiani Desk for Europe and Asia Pacific, Senior Officer International Cooperation and Relations
Ms	Francesca Basile Head of Migration	Mr	Antonio Di Pietro Youth Representative
Mr	Michele Bonizzi Head of Health		
Mr	Francesco Caponi President, Tuscany Regional Branch		

3 This delegation recalled the position expressed in the communication addressed to the Depositary of the four Geneva Conventions of 1949 and circulated by the Depositary by Notifications GEN 3/14 of 21 May 2014

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Gian Lorenzo Cornado Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Michelangelo Nerini Counsellor
H.E.	Mr Ernesto Massimino Bellelli Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Dr	Andrea Silvestri Counselor, Legal Service, Italian Ministry of Foreign Affairs and International Cooperation
Prof.	Cristiana Carletti Professor, Legal Expert	Mr	Stefano Crescenzi First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr	Leonardo Carmenati Deputy Director	Dr	Letizia Fischioni Officer, Humanitarian Aid and Fragile State Office
Ms	Marie Sol Fulci First Counsellor	Ms	Paola Vïgo Humanitarian Affairs Officer

**JAMAÏQUE / JAMAICA / JAMAICA / جامايكا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms	Hope Munroe President	Ms	Yvonne Clarke Director General
Dr	Dennis Edwards Immediate Past President	Dr	Carroll Edwards Volunteer

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Ms Cheryl Spencer Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Andre, St. Orvin Coore Deputy Director, Legal Services Unit, Ministry of Justice
		Mr	Dmitri Carlos St George Robertson First Secretary, Permanent Mission, Geneva

**JAPON / JAPAN / JAPÓN / اليابان**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr	Hiroki Tomita Vice President	Ms	Masako Kataoka Delegate
Dr	Yasuo Tanaka Director General, International Department	Mr	Akihiko Saito Delegate
Mr	Kentaro Nagazumi Delegate	Ms	Emi Yahiro Delegate
Ms	Haruka Adachi Delegate	Mr	Hiroto Oyama Delegate
Ms	Yuki Kaifuchi Delegate		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Ken Okaniwa Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Prof.	Dr Masahiro Kurosaki Director of the Study of Law, Security and Military Operations, Associate Professor of International Law, Department of International Relations and Center for Global Security National Defence Academy, Japan Ministry of Defence
Mr	Masashi Nakagome Minister, Permanent Mission, Geneva		

Mr Shuichi Furuya  
Professor of Law, Waseda Law School, Waseda  
University

Mr Masayoshi Mita  
Officer, Ministry of Foreign Affairs, Japan

Ms Emiko Yamaguchi  
Officer, Ministry of Foreign Affairs, Japan

Mr Mitsukuni Miyakawa  
Officer, Ministry of Foreign Affairs, Japan

Mr Ken Kondo  
Officer, Ministry of Foreign Affairs, Japan

Mr Yasuo Kitano  
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr Tomoyoshi Maehira  
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Ms Saori Nagahara  
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr Go Takashima  
Second Secretary (Lawyer), Permanent  
Mission, Geneva

## JORDANIE / JORDAN / JORDANIA / الأردن

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E. Dr Mohammed Mutlaq Al-Hadid  
President

Ms Laila Ahmad Touqan  
General Treasurer

Dr Sami Abdullah Khasawnih  
Board Member

Dr Ibrahim Aljazi  
Legal Consultant

Mr Abed Al-Rahim Fathi Boucai  
Board Member

Mr Saleh Abdallah Orayek Al-Ghsoon  
Member

Mr Mutlaq Mohammed El-Hadid  
Head of Disaster Management Unit /Youth  
Representative

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Akram Harahsheh  
Counselor, Deputy Permanent Representative,  
Permanent Mission, Geneva

Mr Odai Abdel Wahab J. Al Qaralleh  
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

Ms Ghadeer Elfayez  
Counselor, Permanent Representative,  
Permanent Mission, Geneva

Mr Mohammad Erekat  
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr Rami Khawaldeh  
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

## KAZAKHSTAN / KAZAKHSTAN / KAZAJSTÁN / كازاخستان

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr Assel Tastanova  
Vice-President

Ms Assel Kalmagambetova  
Volunteer Coordinator

Ms Aigul Kumasheva  
Director of the Organizational Development  
Department

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E. Ms Zhanar Aitzhanova  
Ambassador, Permanent Representative,  
Permanent Mission, Geneva

Mr Abzal Mambetalinov  
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr Arman Baissuanov  
Minister - Counsellor, Permanent Mission,  
Geneva

Ms Meruyert Baikuatova  
Third Secretary of the Ministry of foreign  
affairs of Kazakhstan

**KENYA / KENYA / KENIA / كينيا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Francis Masika Governor	Mr	James Onsongo Nyamao Ag Head of Health Nutrition and Social Services
Ms	Jacqueline Wirangi Wasonga Kitulu 1st Deputy Governor	Ms	Suada Abdulla Disaster Risk Reduction Manager
Dr	Abbas Gedi Gullet Secretary General	Mr	Edwine Osiany Okuta Legal Adviser
Dr	Asha Mohammed Abdulrahim Secretary General Designate	Ms	Sarah Nduku Nzau Policy and Advocacy Officer
Mr	Idris Ahmed Irshad Deputy Secretary General	Dr	Halima Saado Abdillahi Participant
Mr	Salat Mohamud Treasurer		

**État • State • Estado • الدولة***Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Ms Lucy Kiruthu Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Willy Fiona Mwasiaji Deputy Director for Social Development
Ms	Anna C.R. Keah Counsellor II	Ms	Emily Jepkoech Kimosop Senior Social Development Officer
		Mr	Nigel Mwaura Foreign Service Officer

**KIRGHIZISTAN / KYRGYZSTAN / KIRGUISTÁN / كيرغيزستان**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Azamat Baialinov President	Ms	Aidai Erikova Head of Social Development Department
Mr	Chingiz Dzhakipov Director General	Ms	Bermet Usubalieva Head of Organizational Development Department
Ms	Sabina Ibraimova Deputy Director General		

**État • State • Estado • الدولة***Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms	Saikal Esengeldieva First secretary, Permanent Mission, Geneva
----	---

**KIRIBATI / KIRIBATI / KIRIBATI / كيريباتي**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Martin Puta Tofinga President	Mr	Depweh Kanono Secretary General
----	----------------------------------	----	------------------------------------

**État • State • Estado • الدولة***Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Terieta Mwemwenikeaki Delegate
----	-----------------------------------

## KOWEÏT / KUWAIT / KUWAIT / الكويت

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr	Hilal M Al-Sayer President	Ms	Nevein Yosry Hasan Director of International Relation and Projects Management
Ms	Maha Barjas Al-Barjas Secretary General	Mr	Abdulahman AlSaleh Head of Balsam Project
Dr	Musaed Al Enizi Director of Legal Department	Ms	Loulwah AlKhalidi Volunteer
Mr	Khaled Z A Z Al Naser Director of Public Relations and Media	Mr	Yousef Al Naki Volunteer
Ms	Mona Alshatti Director of the President's office	Ms	Awatef AlQallaf Volunteer

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Jamal Mohamed Issa Alghunaim Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission	Mr	Abdullah Alkhubaizi First Secretary, Permanent Mission, Geneva
		Dr	Nawaf Alshuraian Magistrat

## LESOTHO / LESOTHO / LESOTO / ليسوتو

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Silas Lecholocholo Mosuhli President	Mr	Kopano Benjamin Masilo Secretary General
Ms	Mabataung Mildred Ntai 2nd Vice-President		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Refiloe Litjobo Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva
------	--

## LETONIE / LATVIA / LETONIA / لاتفيا

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Viktors Jaksons President	Ms	Agnese Trofimova Head of International and Public Relations
Mr	Uldis Likops Secretary General		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Janis Karklins Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Rolands Ezergailis Head of Division, International Treaties Division, Legal Department
		Ms	Evita Kreitus Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

## LIBAN / LEBANON / LÍBANO / لبنان

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

M.	Georges Kettaneh Secrétaire général	M.	Tanios Azar Zoghbi Directeur de la section des Affaires internes
Mme	Miriana Bader Directrice du secteur des Jeunesses	M.	Charbel Aidamouni First Aid and Public Safety Training Manager
M.	Hicham El Haddad Directeur de la section des Affaires internes	Ms	Samar Saade Abou Jaoude Coordinator between President and Secretary General, Planning Unit Coordinator, PMER Coordinator

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

S.E.	M. Salim Baddoura Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève	M.	Nabil Ferzli Deuxième Secrétaire
M.	Ahmad Soueidan Conseiller	M.	Hani Chaar Adviser

## LIBÉRIA / LIBERIA / LIBERIA / ليبيريا

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Jerome NJ Clarke Jr. President	Mr	G. Ambullai Perry Secretary General
Mr	M. Wee Rogers Chairman on Finance and Risk Commission	Mr	Oniel Dyujah Bestman Communications and Reporting Officer

## LIBYE / LIBYA / LIBIA / ليبيا

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Mare Eisa Secretary General	Ms	Hanan Mousa Amqawi Alsaity Deputy of Youth and Volunteers Office
Mr	Farag Omar Ali Omar Deputy Secretary General	Mr	Salah Eden Mohamed Elnassfai Secretary General consultant
Mr	Mohamed Elbanuni Director of Secretary General's Office	Mr	Yousuf Salih Buhadimah Marzouq Secretary General's personal assistant
Dr	Osama Azzam Sultan Head of International Relations Manager		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Tamim Baiou Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Dr	Osama Omran Counsellor, Permanent Mission, Geneva
Mr	Alsaddeeq Mohammed Ali Abushihiwah Member of the National Committee for International Humanitarian Law	Ms	Suad Aljoki First Secretary, the Ministry of Foreign Affairs
Mr	Housam Hussein Mohamed Tantush Member of the National Committee for International Humanitarian Law	Mr	Almoktar Omar Saeid Ashnan Rapporteur and Coordinator of the National Committee for International Humanitarian Law

**LIECHTENSTEIN / LIECHTENSTEIN / LIECHTENSTEIN / ليختنشتاين**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

Ms Ulrike Charles Executive Director  
H.S.H. Prince Nikolaus of Liechtenstein  
Head of International Affairs

État • State • Estado • الدولة

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

H.E. Dr Peter Christian Matt Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva  
Dr Elena Klien First Secretary, Office for Foreign Affairs, Vaduz  
Ms Karin Lingg Minister, Office for Foreign Affairs, Vaduz  
Mr Daniel Batliner Second Secretary, Permanent Mission, Geneva  
Ms Alessia Risch Intern, Permanent Mission, Geneva

**LITUANIE / LITHUANIA / LITUANIA / ليتوانيا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

Mr Remigijus Kalpokas Board Member  
Ms Gintare Guzeviciute Secretary General

État • State • Estado • الدولة

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

H.E. Mr Andrius Krivas Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva  
Ms Ruta Rudinskaite-Larsen Second Secretary, Permanent Mission, Geneva  
Ms Dalia Vitkauskaitè-Meurice Counselor  
Mr Justinas Linkevicius Attaché

**LUXEMBOURG / LUXEMBOURG / LUXEMBURGO / لكسمبرغ**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

M. Marc Crochet  
Directeur général adjoint

État • State • Estado • الدولة

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

Mme Anne Goedert Représentante permanente adjointe, Mission permanente, Genève  
Mme Sandra Merens Secrétaire de légation  
Mme Catherine Wiseler Conseillère, Mission permanente, Genève  
M. Philippe Wealer Attaché, Développement et action humanitaire  
Mme Catherine Kayser Agent Desk humanitaire (MAEE - Direction de la coopération au développement et de l'action humanitaire)

**MADAGASCAR / MADAGASCAR / MADAGASCAR / مدغشقر**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

Mme Alice Ralisoa Ep Rasitefanoelina Présidente  
Mlle Mihary Amintsoa Razafimanantsoa Membre, Commission Jeunesse – Volontaire  
Mme Andoniaina Ratsimamanga Secrétaire générale

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

M. Christian Paul Andriamahavory  
Secrétaire général du ministère de la Justice

**MALAISIE / MALAYSIA / MALASIA / ماليزيا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Her	Highness Dato' Seri DiRaja Tan Sri Tunku Puteri Intan Safinaz Binti Almarhum Sultan Abdul Halim Mu'adzam Shah, Tunku Temenggong Kedah National Chairman	Mr	Sayed A. Rahman Bin Sayed Mohd Secretary General
		Mr	Saiful Izan Bin Nordin Manager, International Humanitarian Law, Legal and International Relations
Dr	Mohamed Alwi bin Abdul Rahman National Executive Board Member	Ms	Shi Jie Chew Youth Representative
Mr	Suhaimi bin Yacob National Executive Board Member		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Dr Dato' Ahmad Faisal Muhamad Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission of Malaysia, Geneva	Ms	Kalpana Devi Rajantran First Secretary, Permanent Mission of Malaysia, Geneva
Dr	Hishamuddin bin Mohd Hashim Deputy Secretary General (Strategic), Ministry of Women, Family and Community Development	Ms	Rasyidah Zainal First Secretary, Permanent Mission of Malaysia, Geneva
Mr	Syed Edwan Anwar Deputy Permanent Representative, Permanent Mission of Malaysia, Geneva	Ms	Nur Azureen Mohd Pista First Secretary, Permanent Mission of Malaysia, Geneva
		Ms	Siti Nur Hajar Abu Bakar Principal Assistant Secretary

**MALAWI / MALAWI / MALAUI / ملاوي**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Levison Chunga Msautsa Changole President	Mr	Felix Solomon Washon Communication Coordinator
Mr	Mcbain Laiton Kanongodza Secretary General	Ms	Lilian Sabe Mwandira Youth Delegate
Ms	Prisca Pililani Waluza Director of Programmes		

**MALDIVES / MALDIVES / MALDIVAS / ملديف**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Ali Nashid President	Ms	Fathimath Mizy Musthafa Communications and Resource Mobilisation Officer
Mr	Aishath Niyaz First Vice-President	Ms	Aminath Masha Midhuhath Youth Member
Ms	Aishath Noora Mohamed Secretary General		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Dr Hala Hameed Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Shahiya Ali Manik First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Ms	Hawla Ahmed DiDi Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Gamar Abdulla Intern, Permanent Mission, Geneva

**MALI / MALI / MALÍ / مالي**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr	Abdourahamane Cisse Président	Dr	Mamadou Traore Secrétaire général
Dr	Cheick Mohamed Cherif Cisse Vice-président	M.	Adama Diawara Point focal Jeunesse

État • State – Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

S.E.M.	Mamadou Henri Konate Ambassadeur, Représentant Permanent, Mission permanente, Genève	Mme	Ma Traore Conseillère en charge des questions humanitaires, Mission permanente, Genève
--------	--	-----	--

**MALTE / MALTA / MALTA / مالطة**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Edward Gruppeta President	Ms	Marie Paulette Fenech Director General
----	------------------------------	----	---

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Christopher Grima Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Roberto Pace Counsellor
Mr	David Cassar Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Justine Micallef First Secretary, Permanent Mission, Geneva
		Ms	Nicoleta Croitoru Bantea Political Officer

**MAROC / MOROCCO / MARRUECOS / المغرب**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

M.	Abdesselam Makroumy Directeur général de l'administration	Dr	Mohammed Bendali Chef de division, Secourisme, jeunesse, volontariat et gestion des catastrophes
Dr	Mohamed Assouali Coordinateur national des Programmes et des projets, membre de la Commission nationale du Droit international humanitaire (DIH)		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

S.E.	M. Omar Zniber Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève	M.	Abdellah Boutadghart Ministre plénipotentiaire, Représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève
------	--	----	---

Lt col	Mohcin Nadi Deputy Director	M.	Mohamed Amine Boukhris Premier Secrétaire, Mission permanente, Genève
Col	Mohamed El Azzouzi Responsable des affaires juridiques, Administration défense nationale	M.	Mohamed Yassine Kabbaj Premier Secrétaire, Mission Permanente, Genève
Prof.	Mohammed El Bazzaz Membre de la Commission nationale de Droit international humanitaire Maroc	M.	Mohammed Kamal El Khomssi Premier Secrétaire, Mission Permanente, Genève
M.	Hassan Oudghiri Conseiller, Mission Permanente, Genève	Mr	Badreddine Sarfat Conseiller, Administration
Mme	Asmaa El Kamchi Premier Secrétaire, Mission permanente, Genève	Mme	Nisrine Elhsissen Déléguée
		M.	Gabriel Manguilin Membre

### MAURICE / MAURITIUS / MAURICIO / موريشيوس

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Samoorgum Tírvassen  
President

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms Fee Young Li Pin Yuen  
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

### MAURITANIE / MAURITANIA / MAURITANIA / موريتانيا

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

M. Mohamed Lemine  
Président

M. Mohamed Elemine Matallah  
Responsable national Jeunes et secourisme

Mme Aminata Ba  
2<sup>e</sup> Vice-présidente

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

S.E. M. Mohamed El Habib Bal  
Ambassadeur, Représentant permanent,  
Mission permanente, Genève

M. Elghotob Houeiriya  
Directeur de l'Action humanitaire

Mme Warda Mohamed Khouye  
Conseillère, Mission permanente, Genève

### MEXIQUE / MEXICO / MÉXICO / المكسيك

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Lic. Sr. Fernando Suinaga Cárdenas  
Presidente

Sra. María Ruth Bitar Romo  
Vicepresidenta de Damas Voluntarias

Sra. Beatriz Elena Nieves de Freaner  
Vicepresidenta Nacional

Lic. Sr. José Antonio Monroy Zermeño  
Director General

Lic. Sr. Eduardo Saturnino de Agüero Leduc  
Vicepresidente

Lic. Sr. Fernando Felipe Rivera Muñoz  
Coordinador Nacional de Voluntariado

Lic. Sr. Carlos Freaner Figueroa  
Vicepresidente

Sra. Ana Sofía Quintanilla Torres  
Damas Voluntarias

Sra. Carmen Lebrija de Suinaga  
Presidenta Nacional de Damas Voluntarias

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Excmo. Sr. Alejandro Celorio Alcántara Consultor Jurídico, Secretaría de Relaciones Exteriores	Sr. Diego Ruíz Gayol Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra
Excma. Sra. Socorro Flores Liera Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra	Sra. María Eugenia González Anaya Primera Secretaria, Misión Permanente, Ginebra
Excmo. Sr. Juan Raúl Heredia Acosta Embajador, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra	Sra. Alondra Lisette Mendoza Carlos Segunda Secretaria, Misión Permanente, Ginebra
Sra. Erika Gabriela Martínez Liévano Ministra, Misión Permanente, Ginebra	Sr. Rodrigo López Tovar Tercer Secretario, Misión Permanente, Ginebra
Sr. Alonso Martínez Ruiz Consejero, Misión Permanente, Ginebra	Sra. Magali Esquinca Guzmán Delegada, Misión Permanente, Ginebra
Sr. Alejandro Alba Fernández Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra	Sr. José Antonio Hernández Vega Delegado, Misión Permanente, Ginebra
Sr. Jorge González Mayagoitia Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra	Sra. Pía Gómez Robledo Delegada, Misión Permanente, Ginebra
	Sra. Sofía Varguez Villanueva Delegada, Misión Permanente, Ginebra

**MICRONÉSIE (ÉTATS FÉDÉRÉS DE) / MICRONESIA (FEDERATED STATES OF) /  
MICRONESIA (ESTADOS FEDERADOS DE) / ميكرونيزيا (ولايات - موحدة)**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Diaz Joseph President, National Board of Directors	Mr Frank Isao Executive Director
Ms Sylvia Elias Youth Representative, National Governing Board	

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms Varanise Temo Korosaya Bulabalavu Assistant Attorney General
--

**MONACO / MONACO / MÓNACO / موناكو**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

M. Frédéric Platini Secrétaire général	Mme Anne Danziger Coordinatrice des programmes internationaux
M. Claude Fabbretti Directeur opérationnel de la Section humanitaire internationale et du secourisme civil	Mme Marine Ronzi Coordinatrice, Communication, relations internationales et jeunesse
	Mme Veronica Demaria Déléguee de la jeunesse

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

S.E.	Mme Carole Lanteri Ambassadeur, Représentante permanente, Mission permanente, Genève	Mme	Suzana Vaz Attachée
M.	Gilles Realini Conseiller, Représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève	M.	Maxime Candes Stagiaire, Mission permanente, Genève
M.	Johannes de Millo Terrazzani Conseiller, Mission Permanente, Genève	M.	Louis Curau Stagiaire, Mission permanente, Genève

**MONGOLIE / MONGOLIA / MONGOLIA / منغوليا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms	Bolormaa Nordov Secretary General	Mr	Nyamsambuu Davaa Communication Officer
Ms	Davaajargal Batdorj Director of Programs and Cooperation Department	Ms	Nomin Orgodol Youth Delegate
		Mr	Munkhbaatar Dumaajav Volunteer

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Lundeg Purevsuren Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Tsetsegmaa Oyunsukh Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
------	--	----	---

**MONTÉNÉGRO / MONTENEGRO / MONTENEGRO / الجبل الأسود**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms	Gordana Mijovic President	Ms	Natasa Uskokovic International relations, Head
----	------------------------------	----	---

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Milorad Šćepanović Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Ivana Boskovic Senior Adviser in the Ministry of Labor and Social Welfare Montenegro
		Mr	Nikola Raznatovic First Secretary, Permanent Mission, Geneva

**MOZAMBIQUE / MOZAMBIQUE / MOZAMBIQUE / موزامبيق**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Prof.	Dr Avelino Isaias Mondlhane President	Excma. Sra.	Maria Cristina Uamusse Acting Secretary General
Excmo. Dr.	Jose Carlos Pompilio Da Cunha Vice-President of Board		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E. Mr Amadeu Paulo Samuel Da Conceicao Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	H.E. Ms Dalia Zacarias Tricamegy Jurist
H.E. M Jaime Chissano Ambassador, Minister Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva	Ms Francelina Romao Health Counsellor, Permanent Mission, Geneva

**MYANMAR / MYANMAR / MYANMAR / ميانمار**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Prof. Dr Maung Maung Myint President	Dr Nyo Nyo Wint Deputy Secretary General
Dr Amaya Maw Naing Vice-President	Mr Biak Cin Sang Biak Cin Sang Youth Leader
Prof. Dr Mya Thu Executive Member	

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E. Mr Kyaw Moe Tun Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms Zen Sian Hung Counsellor, Permanent Mission, Geneva
H.E. Ms Ei Ei Tin Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms Htwe Tra Nandi First Secretary, Permanent Mission, Geneva
	Ms Khin Chan Myae Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

**NAMIBIE / NAMIBIA / NAMIBIA / ناميبيا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr Rosa Marina Persendt President	Ms Diina Tuwilika Hamwaama Youth Chairperson
Ms Bernadette Olivia Helena Bock Secretary General	

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E. Mr Penda Andreas Naanda Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms Xungileni Martha Chitundu Second Secretary
	Mr Jerry Mika Second Secretary

**NAURU / NAURU / NAURU / ناورو**

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms Stella Duburiya Country Focal Officer in Human Rights	
---	--

## NÉPAL / NEPAL / NEPAL / نيبال

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Sanjiv Thapa Chairman	Ms	Puja Koirala Director
Mr	Dev Ratna Dhakhwa Secretary General	Mr	Bijay Kumar Dahal Legal Adviser

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Mani Prasad Bhattarai Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Uttam Shahi Counselor, Permanent Mission, Geneva
Mr	Tirtha Raj Wagle Minister, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Kumar Rai Member

## NICARAGUA / NICARAGUA / NICARAGUA / نيكاراغوا

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr.	Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba Presidente	Lic.	Sr. Roger Antonio Perez Martinez Jefe Nacional de Juventud
Lic.	Sr. Auner Antonio Garcia Garcia Director General	Lic.	Sra. Ana Carolina Picado Díaz Secretaria Consejo Nacional
Lic.	Sr. Juan Raúl Duriez Díaz Tesorero Consejo Nacional		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr.	Guillermo José González González Ministro-Director, Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED)	Srta.	Sabra Murillo Ministra Consejera
Excmo. Sr.	Carlos Ernesto Morales Davila Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra	Lic.	Srta. Mirna Mariela Rivera Andino Consejera
		Srta.	Elvielena Diaz Obando Primera Secretaria

## NIGER / NIGER / NÍGER / النيجر

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Gouv.	Ali Bandiare Président	M.	Ibrahim Ousmane Secrétaire général adjoint
-------	---------------------------	----	---

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

S.E.	Mme Fatima Sidikou Ambassadeur, Représentante permanente, Mission permanente, Genève	M.	Issoufou Garba Premier Secrétaire, Mission permanente, Genève
Mme	Abdoulkarim Fadima Altine Directrice de la Migration interne et des réfugiés, ministère de l'Intérieur		

**NIGÉRIA / NIGERIA / NIGERIA / نيجيريا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Elder (Chief) Bolaji Akpan Anani National President	Ms Afolake Elizabeth Iyogun Head of Finance
Mr Abubakar Ahmed Kende Secretary General	Mr Benjamin Nji Confidential Secretary
Mr Abdulrazaq Magaji Hussaini National Youth Coordinator	Mr Osadebe Lovely Ogwudile Change Manager
Mr Samuel Okon Ikon Branch Chairman	

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms Olatinuolawa Adunifeoluwa Fagboyegun Foreign Service Officer	Ms Esther Michael Gomo Participant
Mr Tunde Mukaila Mustapha Minister	Ms Theresa Chinyere Onuh Counsellor

**NORVÈGE / NORWAY / NORUEGA / النرويج**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Robert Mood President	Mr Ivar Stokkerei Head of Policy and International Law
Ms Hanne Heggdal Vice-President	Ms Heidi Bang Senior Advisor
Ms Andrea Kristin Edlund Vice-President, Red Cross Youth	Ms Hanne Marie Mathisen Senior Advisor
Mr Bernt G. Apeland Secretary General	Ms Alessandra Nervi Senior Advisor
Mr Øistein Mjærum Director of Communication and Fundraising	Mr Preben Marcussen Advisor
Mr Haakon Jacob Røthing Head of Programmes	

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Helge Andreas Seland Director General, Legal Affairs Department, Ministry of Foreign Affairs of Norway	Ms Huyen Brekken Senior Advisor
H.E. Mr Hans Brattskar Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms Elisabeth Garberg Andvig Adviser
Ms Mette Tangen Deputy Director	Ms Annette Seiergren Bjorseth International Law Adviser
Ms Ingunn Vatne Minister Counsellor	Mr Espen Persønn Flagstad Legal Adviser
Ms Cathrine Andersen Senior Adviser	Ms Ida Steinfeldt-Foss Intern

**NOUVELLE-ZÉLANDE / NEW ZEALAND / NUEVA ZELANDIA / نيوزيلندا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms	Kerry Nickels National President	Mr	Jason Brian Cowlam Individual Giving Manager
Ms	Niamh Lawless Secretary General	Dr	Rebecca Dudley International Humanitarian Law Advisor
Ms	Sarita Aldred National Youth Representative		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Ms Jillian Dempster Ambassador, Permanent Representation, Permanent Mission, Geneva	Mr	Ben McFadden Senior Policy Officer
Ms	Charlotte Skerten First Secretary	Ms	Gabrielle Rush Manager, Legal Division
Ms	Kate Bradlow Lead Advisor - Humanitarian	Ms	Maanya Tandon Legal Adviser, Ministry of Foreign Affairs and Trade
Mr	Stuart John Dymond Special Adviser		

**OMAN / OMAN / OMÁN / عُمان**

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Talib Al Raisi Head of OIHL	Ms	Faiza Al Nabhani Diplomacy
Ms	Kifah Al Lawati Counselor	Ms	Nouhad Makhoulouf Kassab Translator
H.E.	Mr Abdullah Al Riyami Charge d'Affaires, Permanent Mission of Oman in Geneva		

**UGANDA / UGANDA / UGANDA / أوغندا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Halid Kirunda Chairman Central Governing Board	Mr	Mubaraka Majesi Youth President
Mr	Robert Kweyunga Kwesiga Secretary General		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Christopher Onyanga Aparr Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	H.E.	Ms Eunice Kigenyi Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva
Col.	Godard Busingye Chief of Legal Affairs, Ministry of Defence	Ms	Daphine Teddy Nyanduri Registration Coordinator

## OUZBÉKISTAN / UZBEKISTAN / UZBEKISTÁN / أوزبكستان

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Polat Jonridovich Abdullakhanov  
Head of the International Department

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E. Mr Ulugbek Lapasov Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr Eldiyor Toshmatov Advisor
	Mr Sarvar Pirmukhamedov Assistant

## PAKISTAN / PAKISTAN / PAKISTÁN / باكستان

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr Saeed Elahi Chairman	Mr Khalid Bin Majeed Secretary General
Mr Naguib Ullah Malik Vice-Chairman	Mr Javed Ahmed Deputy Director PMER
Mr Justice Ahmad Farooq Sheikh Governing Board Member	Mr Muazzam Shah Youth Member
Ms Shahnaz Shahid Hamid Managing Board Member	

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E. Mr Khalil-ur-Rahman Hashmi Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms Zunaira Latif First Secretary
Mr Tahir Hussain Andrabi Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr Muhammad Omar First Secretary
Ms Farhat Ayesha Counsellor	Mr Rizwan Siddique Second Secretary
Mr Usman Iqbal Jadoon Counsellor	Mr Junaid Suleman Second Secretary
Mr Hussain Muhammad Counsellor	Mr Imran Ahmad Assistant Private Secretary
Ms Fareena Arshad First Secretary	Ms Somayah Nasir Interne
	Ms Amna Shahid Malik Interne

## PALAU / PALAU / PALAU / بالاو

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Saul Santy Asanuma President/Chairman	Mr JB Mad Victorino Youth Vice-Chairman
Ms Joanne Maireng Sengebau Secretary General/Executive Director	

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms Portia Klong Franz  
Executive Assistant

**PANAMA / PANAMA / PANAMÁ / بنما**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Sr. Elias Ricardo Solis González Presidente Nacional	Sr. Raul Gomez Voluntario
Lic. Sr. Renaldo Bedoya Arauz Primer Vicepresidente Nacional	Sra. Irene Perurena Comité Central

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Excmo. Sr. Juan Alberto Castellero Correa Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra	Sr. Guillermo Crespo, Agregado, Misión Permanente, Ginebra
	Sra. Siurania Elizabeth Mirones Castillo Tercera Secretaria

**PAPOUASIE-NOUVELLE-GUINÉE / PAPUA NEW GUINEA / PAPÚA NUEVA GUINEA /**

**بابوا غينيا الجديدة**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms Janet Kathleen Philemon  
Council Member

**PARAGUAY / PARAGUAY / PARAGUAY / باراغواي**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Sr. Carlos Luciano Escobar Goiburú Presidente	Sr. Arturo Ojeda López Director General
--	--

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Excmo. Sr. Julio César Peralta Rodas Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra	Sr. Walter José Chamorro Miltos Segundo Secretario
	Srta. Patricia Sulín Segunda Secretaria

**PAYS-BAS / NETHERLANDS / PAÍSES BAJOS / هولندا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms Marieke Van Schaik Secretary General	Ms Lotte M. Bernhard Senior Legal Advisor
Mr Mostafa Hilali Board Member	Mr Frank Tebbe Communication
Mr Juriaan Lahr Head International Assistance	Mr Arjen Vermeer Legal Adviser

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E. Ms Sigrid Kaag Minister for Foreign Trade and Development Cooperation	H.E. Ms Nathalie Olijslager Deputy Permanent Representative, Ambassador Humanitarian Affairs, Permanent Mission, Geneva
H.E. Ms Monique van Daalen Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr Eduardus Hermannes Theresia Maria Nijpels Chairman

Ms Christine Pirenne  
Head Humanitarian Aid

Ms Karin Jones - Schaper  
First Secretary

Mr Reint Vogelaar  
First Secretary

Mr Bart Broer  
Third Secretary

Ms Cara Pronk-Jordan  
Senior Legal Advisor

Ms Eleonore van Rijssen  
Senior Policy Advisor

Mr Ferry Koks  
Policy Advisor

Ms Mireille Hector  
Deputy Legal Advisor, MFA

Ms Vera Duin  
Communications Officer

Ms Anna Houck  
Humanitarian Policy Officer

Ms Laura Snoek  
Assistant and Communications Officer

Ms Monique Tummers  
Strategic Communications Peace and Security

Mr Mark van der Velden  
Political Assistant Minister Kaag

Ms Reinette van der Waals  
Coordinator MHPSS in crisis situations

Mr Jeroen van Dommelen  
Spokesperson Minister Sigrid Kaag

Ms Fleur van Lit  
Intern

### PÉROU / PERU / PERÚ / بيرو

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Srta. Maria Josefina Garcia Roca  
Presidenta Nacional

Sr. Jonathan Saporta  
Funcionario

### État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Excma. Sra. Silvia Alfaro  
Embajadora, Representante Permanente,  
Misión Permanente, Ginebra

Sr. Carlos Briceño  
Ministro, Representante Permanente Alternativo,  
Misión Permanente, Ginebra

Sra. Tania Elizabeth Arzapalo Villon  
Directora de Asuntos Internacionales,  
Promoción y Adecuación Normativa,  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Sra. Ana Teresa Lecaros  
Ministra Consejera, Misión Permanente,  
Ginebra

Sr. Cesar Arestegui  
Consejero, Misión Permanente, Ginebra

Sr. Carlos Garcia  
Primer Secretario, Misión Permanente,  
Ginebra

Sr. Juan Carlos Pomareda  
Tercer Secretario, Misión Permanente,  
Ginebra

Srta. Aurora de la Libertad Cano Choque  
Tercera Secretaria, Ministerio de Relaciones  
Exteriores

### PHILIPPINES / PHILIPPINES / FILIPINAS / الفلبين

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Senator Richard Juico Gordon  
Chairman and Chief Executive Officer

Ms Elizabeth Simpao Zavalla  
Secretary General

Gov. Corazon Alma Guitierrez De Leon  
Secretary, Board of Governors

Mr Leonardo Preselda Ebajo  
Director of Disaster Management Services

Mr Arkhereb Arca Montano  
Head of EMS Unit, Safety Services

Ms Ma. Jessilou Limbago Morigo  
Unit Head of Disaster Recovery, Disaster  
Management Services

Mr Mark Brayn Saludes Yaung  
Youth President

Gov. Mark Brayn Saludes Yaung  
President, National Youth Council

Ms Maria Dina Cano De Leon  
Volunteer

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Evan P. Garcia Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission of Philippine, Geneva	Ms	Maria Elena Cristina Maningat Career Minister
Ms	Maria Teresa Almojuela Deputy Permanent Representative, Permanent Mission of Philippine, Geneva	Ms	Marean Sindayen Abarra Attache
Brigadier General	Ignacio Florante Briones Madriaga Chief, Office for Strategic Studies and Strategy Management, AFP	Ms	Pilar Melizza Presina Binuya Attache
Ms	Sharon Johnnette Wettlaufer Second Secretary	Ms	Divina Trinidad Carolino Attache
		Mr	Chester Tajonera Attache
		Ms	Neil Aica Tintero Attache

**POLOGNE / POLAND / POLONIA / بولندا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Stanislaw Kracik President	Ms	Magdalena Stefanska Head of International Cooperation
----	-------------------------------	----	--

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Zbigniew Czech Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Slawomir Majszyk Deputy Director, Legal and Treaty Department, MFA Poland
Mr	Miroslaw Broilo Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Grzegorz Gruca Vice President, Polish Humanitarian Action (PAH)
Ms	Zuzanna Kierzkowska Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Aleksander Szewczuk Counselor, Permanent Mission, Geneva
Ms	Urszula Goral Director, International Cooperation and Education Department, Personal Data Protection Office, Poland	Ms	Anita Kolodynska Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
		Ms	Agata Mazurek Expert, Permanent Mission, Geneva

**PORTUGAL / PORTUGAL / PORTUGAL / البرتغال**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms	Lara Martins Vice-President	Ms	Diana Araújo Head of International Department
----	--------------------------------	----	--

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

S.E.	M. Rui Macieira Ambassadeur, Représentant permanente, Mission permanente du Portugal, Genève	Mme	Ângela Dourado Première Secrétaire d'Ambassade, Mission Permanent, Genève
Mme	Susana Vaz Patto Directrice Département Juridique Ministère Affaires Étrangères	M.	Guilherme Murta Intern
Mme	Ana Rita da Costa Pereira Juriste, Département de Droit International, Département des Affaires Juridiques, Ministère des Affaires Étrangères		

**QATAR / QATAR / QATAR / قطر**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

Dr	Mohammed Ghanim N. A. Al-Maadheed President	Ms	Muna Fadel A M Sulaiti Head of Local Development and Volunteering Division
Mr	Ali Hassen Al-Hammadi Secretary General	Ms	Zina Mahgoub Mohammed Elhussein International Humanitarian Movement Coordinator
Mr	Ibrahim Abdulla H M Al-Malki Executive Director	Ms	Rana Ali Hussein Alhelesi Grants and Partnership Development Advisor
Mr	Mohammed Salah D A Ibrahim Executive Director for Relief and International Development Division	Dr	Alfrazdag Khalafalla Ibrahim Humanitarian Studies Expert
Dr	Fawzi Oussedik Head of International Relations Department		

**État • State • Estado • الدولة**

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

H.E.	Mr Ali Khalfan Al-Mansouri Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Maha Al-Meadadi Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
H.E.	Mr Tariq Al-Ansari Director of the International Cooperation Department, Ministry of Foreign Affairs, The State of Qatar	Mr	Talal Al-Naama Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr	Abdulla Al-Nuaimi Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Khalid Al-Obaidly Office Director of the Undersecretary of Ministry of Justice, Rapporteur Committee for International Humanitarian Law
Col.	Saad Al-Dosari Assistant Director - Human Rights Department - Ministry of Interior, Member of National Committee for International Humanitarian Law	Mr	Nazar Abdou Legal Expert, Permanent Mission, Geneva
Lt. Col.	Abdulla Alfadala Directorate of Legal Affairs - Ministry of Defense, Member of National Committee for International Humanitarian Law, Representative of Defense	Mr	Ahmed Al-Shikaki Expert, Permanent Mission, Geneva
		Mr	Ahmed Shikaki Expert, Permanent Mission, Geneva

**RÉPUBLIQUE ARABE SYRIENNE / SYRIAN ARAB REPUBLIC / REPÚBLICA ARABE SIRIA /****الجمهورية العربية السورية**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

Mr	Khaled Hboubati President	Ms	Zeina Hanafi General Assembly Board Member and Assistant to the Senior Advisor for External and international Affairs
Mr	Ali Mansour Chairman of Hasakeh Branch - Executive Board Member	Mr	Ziad Msallati Consultant for International and External Relations
Mr	Khaled Erksoussi Secretary General	Ms	Nour Mardini Volunteer-Head Of Youth Department at HASAKA Branch
Mr	Talal Al Masri Deputy General Director, Financial Director		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Hussam Edin Aala Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Farid Jeanbart Diplomatic attaché, Third Secretary
Ms	Rania Al Haj Ali Counselor, Permanent Mission, Geneva	Ms	Nibal Mohammad Attaché
		Mr	Zanina Ridha Permanent Mission, Geneva

**RÉPUBLIQUE CENTRAFRICAINE / CENTRAL AFRICAN REPUBLIC /  
REPÚBLICA CENTROAFRICANA / جمهورية أفريقيا الوسطى**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Pasteur Antoine Mbao Bogo Président national	M.	Médard Jasmin Gouaye Secrétaire général
---	----	--

**RÉPUBLIQUE DE CORÉE / REPUBLIC OF KOREA / REPÚBLICA DE COREA / جمهورية كوريا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Prof. Kyung-Seo Park President	Ms	Young-Ok Oh Special Advisory Committee
Ms Yesoon Chang Vice-President	Ms	Soja Hong Advisor to the President
Ms Eunyoung Park Director General, International Relations and Inter-Korean Office	Mr	Jaeseok Park Senior Officer
Ms Su sun Moon Director, Office of the President	Ms	Jin Lee Programme Coordinator, APDRG
Mr Jhi Young Yoon Head of International Relations Team	Ms	Jae-Yun KIM Senior Assistant, Office of the President

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E. Ms Ji-ah Paik Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	H.E. Mr Jang Keun Lee
Mr Chang On Lee Counsellor, Permanent Mission, Geneva	Mr Youngmin Seo First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr Taejin Kim Political Attache	Ms Heesun Shin Counselor, Permanent Mission, Geneva
	Ms Jungmin Yeo Advisor, Permanent Mission, Geneva

**RÉPUBLIQUE DE MACÉDOINE DU NORD / REPUBLIC OF NORTH MACEDONIA /  
REPÚBLICA DE MACEDONIA DEL NORTE / جمهورية مقدونيا الشمالية**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Prof. Dr Romel Velez President	Mr	Vladimir Vukelic Cooperation and Development
-----------------------------------	----	---

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms Natasha Hroneska Counselor / Chargé d'affaires a.i., Permanent Mission, Geneva
---

**RÉPUBLIQUE DE MOLDAVIE / REPUBLIC OF MOLDOVA / REPÚBLICA DE MOLDOVA /  
جمهورية مولدوفا**

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Iulian Grigorita Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Elena Gorodisteanu Principal consultant, International Relations Division, The Ministry of Justice, Republic of Moldova
Ms	Stela Braniste Head of International Relations Division	Ms	Adelina Harunjen Assistant
Ms	Cristina Cerevate Second Secretary	Ms	Doina Condrea Intern

**RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE DU CONGO / DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE CONGO /  
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO / جمهورية الكونغو الديمقراطية**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

M.	Grégoire Mateso Wayi Président national	M.	Heritier Maponda Tubikamo Président de la Jeunesse et du genre
M.	Mango Kipoka Amani Président provincial, branche de Tanganyika	Dr	Jacques Katshitshi N'sal Secrétaire général
M.	Desire Yuma Président provincial, branche de Sud-Kivu	Mme	Mamie Mitanta Mubunji Secrétaire générale
M.	Julien Nkuyin Sisi Président provincial, branche de Kinshasa		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

M.	Joachim Mukuasa Directeur de Cabinet adjoint	Mme	Thérèse Tshibola-Tshia-Kadiebue Ministre Conseiller
M.	Serge Ndaie Musenge Premier Conseiller	M.	Jacques Maloyi Mantmu Attaché culturel

**RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE POPULAIRE LAO / LAO PEOPLE'S DEMOCRATIC REPUBLIC /  
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR DE LAO / جمهورية لاو الديمقراطية الشعبية**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Thongphachanh Sonnasinh Vice-President	Ms	Phonedavanh Sanbounleuxay Deputy Head of International Relations Unit
Mr	Kovit Pholsena International Relations Officer		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Sisaketh Sitsangkhom Deputy Permanent Representative	Mr	Lee Yongyee Sayaxang Third Secretary
Ms	Valyna Bounsavath Responsible for humanitarian affairs of the Permanent Mission, Geneva		

**RÉPUBLIQUE DOMINICAINE / DOMINICAN REPUBLIC / REPÚBLICA DOMINICANA /****الجمهورية الدومينيكية**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dra. Ligia Leroux de Ramírez Presidenta	Lic. Sr. Rafael Bienvenido Hilario Coronado Representante de Juventud ante el órgano de gobierno, Director Nacional de Juventud
Sr. Miguel Ángel Sanz Flores Primer Vicepresidente del Consejo Nacional, Presidente de la Filial de Fantino, provincia Sanchez Ramírez	Sra. Mavel Vegazo Cabral Directora Programa Nacional de Doctrina Institucional y Derecho Internacional Humanitario
Dr. Fello Perez de la Rosa Vocal del Consejo Nacional y Presidente Provincial de Elías Piña	Dra. Esther Mariucha Batista Matos Responsable Nacional de Servicio Voluntario
Sr. Gilde Antonio Ramirez Moreta Presidente Provincial de Monte Plata	Srta. Ligia Maria Ramírez Leroux Miembro

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Sr. Francisco Caraballo Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra	Sra. Ana Melba Rosario Rosario Ministra Consejera
Sr. Blaurio Alcántara Director Jurídico, Ministerio de Relaciones Exteriores	Sr. Rawell Salomón Taveras Arbaje Consejero, Misión Permanente, Ginebra
	Sr. Glenn Christian Apolinar Espinal Primer Secretario

**RÉPUBLIQUE POPULAIRE DÉMOCRATIQUE DE CORÉE / DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF KOREA / REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA / جمهورية كوريا الشعبية الديمقراطية**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Yong Ho Paek Executive Vice-Chairman	Mr Chang Hyok Kang Officer, Disaster Management Department
Mr Song Ryong Jon Deputy Secretary General	Mr Kwang Chol Kim DM Officer, Provincial RC Branch of North Hamgyong
Mr Il Hyok O Senior Officer, International Cooperation Department	

**RÉPUBLIQUE TCHÈQUE / CZECH REPUBLIC / REPÚBLICA CHECA / الجمهورية التشيكية**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr Marek Jukl President	Dr Olga Šiková International Dept. Officer; Tracing Service Dept. Officer
Dr Josef Konecny Secretary General	

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Martin Smolek Deputy Minister, MFA	Ms Veronika Bilkova Advisor, Institute of Int'l Relations
H.E. Mr Petr Gajdusek Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms Sarka Ostadalova Int'l Law Unit, Ministry of Defence
Mr Petr Válek Director of Int'l Law Department, MFA	Ms Renata Kelckova Int'l Law Department, MFA
Mr Martin Bulanek First Secretary, Permanent Mission, Geneva	Mr Nikita Fesyukov Trainee

**RÉPUBLIQUE-UNIE DE TANZANIE / UNITED REPUBLIC OF TANZANIA / REPÚBLICA UNIDA DE TANZANIA / جمهورية تنزانيا المتحدة**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	David Mwakiposa Kihenzile President	Adv.	Jonas Maheto Youth Officer
Mr	Julius Remius Kejo Secretary General	Dr	George Francis Nangale Member
Mr	Rahim Khamis Kalyango Youth Chairperson		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Elia Nelson Mtweve Minister Counselor	Dr	Marius Rutatenekwa Emmanuel Inspector, Tanzania Prison Force Dodoma
----	--	----	--

**ROUMANIE / ROMANIA / RUMANIA / رومانيا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.M.	Margareta of Romania President	Mr	Filip Scarlat Media Centre Project Manager
Mr	Iulian Bobirnea Youth Vice-President	Mr	Daniel Angelescu Media
Mr	Silviu Lefter Director General	Ms	Iuliana Tudor Romanian Red Cross Ambassador
Ms	Liana Greavu Chef de Cabinet	Ms	Daniela Lefter Volunteer
Ms	Liana Olimpia Luca Financial Director	Mr	Mihai Tiberiu Luca Volunteer
Ms	Daiana Andreianu Head of International Relations and IHL	H.R.H.	Prince Radu of Romania Volunteer

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Adrian Cosmin Vierita Ambassador, Permanent representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Maria Niara Sarafian Counsellor
Mr	Gabriel Sarafian Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Laura Stresina Counsellor
Ms	Codrina Vierita Ministry plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva	Mr	Nicolae David Ungureanu Counsellor
Ms	Andreea Rurela Circiumaru Counsellor	Ms	Laura Georgeta Stresina Member
		Ms	Andreea Chilan Intern
		Ms	Iulia Duca Intern

**ROYAUME-UNI / UNITED KINGDOM / REINO UNIDO / المملكة المتحدة**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	David Bernstein Chair	Ms	Kimberly Brown Head of Humanitarian Policy
Mr	Robert Dewar Trustee	Ms	Eilidh Hughes International Law Support Officer
Mr	Alexander Matheou Executive Director of International	Mr	Lucian Cobley Carr Humanitarian Policy Team Coordinator
Mr	Michael Meyer Head of International Law	Mr	Felix Willuweit Youth Delegate

**État • State • Estado • الدولة**

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Sir	Iain Macleod KCMG The Legal Advisor, Foreign and Commonwealth Office, Head of Delegation	Mr	Dylan Winder Humanitarian and Protracted Crises Counsellor, Permanent Mission of the United Kingdom in Geneva
H.E.	Mr Julian Braithwaite Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission of the United Kingdom, Geneva	Ms	Tabitha Bonney Senior Lawyer, Ministry of Defence
Mr	Andrew Murdoch Legal Director, Foreign and Commonwealth Office	Ms	Deborah Baglole Policy Adviser, Department for International Development
Ms	Verity Robson Legal Counsellor, Permanent Mission of the United Kingdom in Geneva	Ms	Marwa Hassan Policy Officer, Foreign and Commonwealth Office
		Ms	Amanda Oeggerli Policy Officer, Permanent Mission of the United Kingdom in Geneva

**RWANDA / RWANDA / RUANDA / رواندا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr	Paul Bwito Président	Lady	Alexia Rubuga Présidente, section Jeunesse
M.	Apollinaire Karamaga Secrétaire général		

**État • State • Estado • الدولة**

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Ms Marie Chantal Rwakazina Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	M.	Moses Rugema Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva
------	--	----	---

**SAINTE-LUCIE / SAINT LUCIA / SANTA LUCÍA / سانت لوسيا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Hubert Austin Pierre President	Ms	Laurencia Gaillard Director General
Ms	Carmen Miranda Charles Vice-President	Ms	Remia Keona Bruneau Youth Delegate

**SAINT-MARIN / SAN MARINO / SAN MARINO / سان مارينو**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

Mr	Silvano Innocentini Head of Delegation	Ms	Altea Rossi Youth Delegate
Ms	Anita Dedic Delegate		

**SAINT-SIÈGE / HOLY SEE / SANTA SEDE / الكرسي الرسولي**

État • State • Estado • الدولة

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

H.E.	Archbishop Ivan Juricovič Nonce Apostolique, Observateur permanent du Saint-Siège auprès de l'Office des Nations Unies et des Organisations internationales à Genève	Mgr.	Bernard Munono Muyembe Assistant de recherche auprès du Dicastère pour le service du développement humain intégral
Mgr.	Mauro Cionini Conseiller	M.	Carlo M. Marengi Attaché
M.	Timothy C. Herrmann Officiel de la Secrétairerie d'État, Section pour les relations avec les États	M.	Stefano Saldi Attaché
		Mgr.	Robert J. Vitillo Attaché
		Mlle	Elisabetta Corsi Stagiaire

**SAMOA / SAMOA / SAMOA / ساموا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

Ms	Tania Azenath Stunzner Acting President	Ms	Deborah Mine Koon Wai You Youth Board Member
Ms	Tautala Nivaga Mauala Secretary General		

État • State • Estado • الدولة

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

Ms	Violina Tailua Leilua State Solicitor - Civil Litigation and Opinions Division, Office of the Attorney General
----	--

**SAO TOMÉ-ET-PRINCIPE / SAO TOMÉ AND PRINCIPE / SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE /**

ساو تومي وبرينسيبي

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

Sr.	Justino dos Ramos Lima Secrétaire général	Lic.	Sr. Edson Fernandes Vilhete Coordonnateur jeunesse du district
-----	--	------	---

**SÉNÉGAL / SENEGAL / SENEGAL / السنغال**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

Mme	Bafou Ba Présidente	M.	Mamadou Moustapha Ndiaye Président, Commission de la jeunesse
M.	Abdoul Azize Diallo Président	M.	Bayla Barry Coordonnateur des services de support (finances, RH, administration, communication)
M.	Mamadou Sonko Secrétaire général		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

S.E.	M. Coly Seck Ambassadeur, Représentant Permanent, Mission permanente, Genève	M.	François Diene Conseiller
Mme	Fatou Gaye Ministre Conseiller	Mme	Adjaratou Khouredia Ndiaye Deuxième Conseillère en charge des questions humanitaires

**SERBIE / SERBIA / SERBIA / صربيا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Prof.	Dr Dragan Radovanovic President	Mr	Ljubomir Miladinovic Head of International Relations Department
Ms	Sinjka Somer Vice-President	Ms	Sasa Avram Senior Officer
Mr	Ljubomir Miladinovic Secretary General		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Dejan Zlatanović Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Viktor Jovanović Premier Conseiller
------	---	----	--

**SEYCHELLES / SEYCHELLES / SEYCHELLES / سيشيل**

Société nsaationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Kisnan Evans Tamatave President	Ms	Julia Colette Servina Secretary General
----	------------------------------------	----	--

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms	Gayethri Murugaiyan Pillay Chargé D'Affaires, Counselor, Permanent Mission, Geneva
----	--

**SIERRA LEONE / SIERRA LEONE / SIERRA LEONA / سيراليون**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Sahr Christian Fayia President	Mr	Abu Bakarr Samura Vice-Chairman Africa Youth Network-RCRC
Mr	Kpawuru E.T. Sandy Secretary General	Ms	Finnah Hawa Tarawallie National Youth Chair
Mr	Abdul Karim Koroma Legal Adviser		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Lansana Gberie Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Essate Weldemichael Assistant to the Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva
Mr	Samuel Saffa Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva		

**SINGAPOUR / SINGAPORE / SINGAPUR / سنغافورة**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

Mr Benjamin Jeyaraj William Secretary General/ CEO	Ms Charis Chan Associate Director of International Services
---	--

État • State • Estado • الدولة

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

H.E. Mr Umej Bhatia Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms Eunice Sin Second Secretary
Ms Nitya Menon Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr Jia Ming Benjamin Mak Policy Officer
Mr Shin Hao Toh Counsellor (Legal)	Ms Ai Lin Teoh Member
Mr Keefe Chin First Secretary	Mr Zheng Yu Kwek Member

**SLOVAQUIE / SLOVAKIA / ESLOVAQUIA / سلوفاكيا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

Dr Viliam Dobias  
President

État • State • Estado • الدولة

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

H.E. Mr Juraj Podhorsky Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms Elena Jablonicka Health Attaché
Mr Metod Spacek Director of the International Law Department, Ministry of Foreign and European Affairs	Ms Jana Polakova Delegate
Mr Tomas Grunwald Desk officer	Ms Dominika Reynolds Delegate
	Ms Lydia Tobiaso Delegate

**SLOVÉNIE / SLOVENIA / ESLOVENIA / سلوفينيا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

Ms Vesna Mikuž President	Ms Nuška Jerman Legal Advisor
Ms Cvetka Tomin Secretary General	Ms Maja Murn Youth and Volunteer Manager

État • State • Estado • الدولة

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

H.E. Ms Sabina Stadler Repnik Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms Irina Gorsic Minister Plenipotentiary
H.E. Mr Borut Mahnic Ambassador, Head of the International Law Department, Ministry of Foreign Affairs	Dr Danilo Türk Former President of the Republic of Slovenia
	Ms Mateja Grasek Delegate
	Prof. Dr Vasilka Sancin

## SOMALIE / SOMALIA / SOMALIA / الصومال

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Yusuf Hassan Mohamed President	Mr	Ahmed Abdi Bekal Executive Director
Mr	Ahmed Jama Abdulle Vice-President	Mr	Abdulkadir Ibrahim Haji Abdi Director of Organizational Development and Communication
Prof.	Mohamed Ahmed Mohamed Executive Director	Mr	Hassen Abdi Jama Head of Programs

## SOUDAN / SUDAN / SUDÁN / السودان

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Osman Gafar Abdalla Essa Secretary General	Ms	Asma Khojali Yousif Siraj Elnour International Cooperation Director
Mr	Salahaldien Alhady Husien Mohammed Vice-President	Mr	Barakat Faris Badri Elkenani Operation Manager

## Etat - State - Estado - الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Osman Abufatima Adam Mohammed Charge d'affaires a.i, Ambassador, Permanent Mission of the Republic of Sudan, Geneva	Ms	Sahar Gasmelseed Diplomat
Mr	Hassan Hamid Hassan Ahmed Director of Humanitarian Affairs Department, MoFA, Sudan	Mr	Ahmed Abdelrafie Abdelmageed Taha Member

## SOUDAN DU SUD / SOUTH SUDAN / SUDÁN DEL SUR / جنوب السودان

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	John Lobor Zakaria Lado-Lojong Secretary General	Mr	Emmanuel Bak Bol Kuony Legal Advisor
Ms	Monica Martin Sebit Bayari 1st Vice President	Mr	Thomas Jada James Jacob Member
Mr	Angelo Aruop Akeen Akarap National Youth Chairperson		

## État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Akech Chol Ahou Ayok Ambassador, Charge de Affairs, Permanent Mission, Geneva	Mr	Garsiano Mogga Elia Waja Counselor
------	--	----	---------------------------------------

## SRI LANKA / SRI LANKA / SRI LANKA / سرى لانكا

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Jagath Bandu Abeysinghe President	Mr	Nimal Kumar Sella Hannadige National Secretary
Dr	S. D. Mahesh Prasad Gunasekara Director General		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr A.L.A. Azeez Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Dayani Mendis Delegate
Ms	Dulmini Dahanayake Second Secretary	Mr	Manoj Amarasinghe Delegate
Ms	Rajmi Manatunga Second Secretary, Permanent Mission, Geneva	Mr	Gihan Indraguptha Delegate

**SUÈDE / SWEDEN / SUECIA / السويد**

**Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms	Margareta Wahlström President	Ms	Sofia Calltorp Head of International Department
Ms	Vera Carlbaum-Wrennmark President, Swedish Red Cross Youth	Ms	Nina Piquer Senior Policy Advisor
Ms	Emma Knaggård Wendt Governing board member	Ms	Helena Marja Sofia Sunnegårdh Legal Advisor
Mr	Martin Ärnlov Secretary General	Ms	Petra Nyberg Advisor to the President
Ms	Cecilia Tengroth Chief of Staff		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms	Margot Walström Former Swedish Foreign Minister	Ms	Ewa Nilsson Counselor
H.E.	Ms Veronika Bard Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Kristofer Teodor Zaetterstroem Senior Policy Advisor
Ms	Mia Hallén Deputy Director	Dr	Ola Engdahl Senior Legal Adviser
Lt. Gen.	Dennis Gyllensporre Force Commander	Ms	Elizabeth Narrowe Senior Program Specialist
Ms	Hedvig Hogg Lohm Deputy Director, Department for Conflict and Humanitarian Affairs, Ministry for Foreign Affairs	Ms	Sandra Lyngdorf Senior Advisor
Ms	Eva Pernilla Nilsson Deputy Director	Adv.	Magnus Sandbu Legal Advisor
Dr	Gustaf Lind Head of Department for International Law, Human Rights and Treaty Law, Ministry for Foreign Affairs	Ms	Emma Maria Christina Nordlund Humanitarian Officer
Mr	Jerzy Makarowski Minister Counsellor	Ms	Kajsa Aulin Communication Officer
Ms	Karin Bolin Minister Counsellor	Mr	Petter Lycke Desk officer for IHL
Mr	Martin Jeppsson Counsellor	Mr	Gustav Snell Expert
		Ms	Malin Sundstrom Assistant
		Ms	Erica Wide Intern
		Mr	Jacob Mikael Karlsson Intern, Humanitarian Affairs and Migration

**SUISSE / SWITZERLAND / SUIZA / سويسرا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms	Brigitta M. Gadiant Vice-President	Mr	Philippe Chervet Youth Delegate
M.	Thomas Heiniger President	Ms	Manuela Langenegger Youth Delegate
M.	Markus Mader Secretary General	Ms	Myriam Fojtú Advisor Dissemination and International Humanitarian Law
M.	Beat von Däniken Head of Department International Cooperation	Mr	Christian Moser SRC Outpatient Clinic for the victims of torture and war
Ms	Daniela Seuret Advisor International Relations	Ms	Nicole Windlin Head of Tracing Service
Ms	Eva Funk Deputy Advisor International Relations		

**État • State • Estado • الدولة***Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

S.E.	M. Ignazio Cassis Conseiller fédéral, Chef du Département fédéral des affaires étrangères	S.E.	M. Valentin Zellweger Ambassadeur, représentant permanent de la Suisse auprès de l'Office des Nations Unies (ONUG) et des autres organisations internationales à Genève, Chef suppléant de la délégation
S.E.	M. Manuel Bessler Ambassadeur, Directeur suppléant de la Direction du développement et de la coopération, délégué à l'aide humanitaire et chef du Corps suisse d'aide humanitaire (CSA), DFAE, Chef suppléant de la délégation	M.	Félix Baumann Suppléant du représentant permanent de la Suisse auprès de l'Office des Nations Unies (ONUG) et des autres organisations internationales à Genève
S.E.	Mme Heidi Grau Ambassadrice, Cheffe de la Division Sécurité humaine, DFAE	M.	Mirco Anderegg Chef suppléant du Droit international des conflits armés, EM A, DDPS
S.E.	Mme Nathalie Marti Ambassadrice, Vice-directrice de la Direction du droit international public, DFAE	S.E.	M. Yannick Roulin Ambassadeur

**SURINAME / SURINAME / SURINAM / سورينام**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Melvin Oscar Tjon Sie Fat President
----	--

**TADJIKISTAN / TAJIKISTAN / TAYIKISTÁN / طاجيكستان**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Bahodur Qurboniyon Secretary General	Mr	Nabidzhon Sidikshoev Youth Delegate
Ms	Dilorom Mirova Deputy Secretary General		

**TCHAD / CHAD / CHAD / تشاد**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

M.	Khalla Ahmat Senoussi Vice-président	M.	Melley Mahamat Sougui Volontaire
M.	Mamdé Djenade Président Jeunesse	Mme	Ildjima Nodjimadji Membre
M.	Andreas Koumo-Gopina Secrétaire général		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

S.E.	M. Ahmad Makaila Ambassadeur, Représentant Permanent, Mission permanente, Genève	Mme	Zigro Mbirimba Première Conseillère, Mission permanente, Genève
M.	Ali Brahim Ali Directeur des affaires juridiques, du contentieux et des droits de l'homme au ministère des Affaires étrangères, de l'intégration africaine, de la coopération internationale et de la diaspora	M.	Mahamat Alim Talha Conseiller

**THAÏLANDE / THAILAND / TAILANDIA / تايلند**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Sawanit Kongsiri Assistant Secretary General for External Relations	Ms	Wassika Phueaksomon Deputy Director of Administration Bureau
Ms	Pichaya Svasti Director of International Relations Department	Ms	Tarika Wongsinsirikul Deputy Director, Red Cross Youth Bureau
		Mr	Tej Bunnag Assistant Secretary General for Administration

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Sek Wannamethee Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Chaiyakorn Kiatpongsan Counsellor
Ms	Kanchana Patarachoke Director-General, Department of International Organizations, Ministry of Foreign Affairs	Mr	Worawut Smuthkalin Counsellor
Ms	Vichuda Kongpromsuk Director of Medical Service Division, Department of Corrections, Ministry of Justice	Ms	Chalongkwan Tavarayuth First Secretary
H.E.	Mr Phabpob Plangprayoon Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Jutha Saovabha Second Secretary
Col.	Sanee Promwiwat Deputy Director, Military Registration and Foreign Affairs Division, Judge Advocate General's Department	Ms	Prudchayaphorn Boontool Plan and Policy Analyst, Practical Level
		Ms	Manthana Masmalai Plan and Policy Analyst, Bureau of Security Strategies for Southern Border Provinces and Ethnic Affairs, Office of the National Security Council
		Ms	Chattraphon Ditthasriphon Justice Officer, Practitioner Level

**TIMOR-LESTE / TIMOR-LESTE / TIMOR-LESTE / تيمور-ليشتي**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

Ms Madalena Fernandes Melo Hanjan Costa  
Soares  
PresidentMr Anacleto Bento Ferreira  
Secretary GeneralMs Sonia dos Santos Ramalho  
Youth President

État • State • Estado • الدولة

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

Mr Francisco Dionisio Fernandes  
Chargé d'Affaires, Permanent Mission of  
Timor-Leste, GenevaMs Joana Filipa Martins dos Santos  
MemberMs Joana Santos  
Legal AdvisorMr Aurelio Barros  
Diplomat**TOGO / TOGO / TOGO / توغو**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

M. Yawo Gameli Gavlo  
Président national a.i.Mme Hafoudhoi Oussene epse Seddoh  
Conseillère technique nationale en genreM. Yawo Assium Lawson  
Secrétaire généralM. Marcel-Alex Agbessi  
Assistant, Département CommunicationM. Koffi Agbéko Egah  
Chef du Département Administration et  
gestion des volontairesM. Comlan Edmond Dossou  
SecrétaireM. Igneza Koudzo Nayo  
Conseiller juridiqueM. Kodjo Gagno Paniah  
Membre

État • State • Estado • الدولة

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

S.E. M. Yackoley K. Johnson  
Ambassadeur, Représentant Permanent,  
Mission permanente, GenèveM. Agbessi Togbé Alangue  
Conseiller chargé des affaires humanitaires**TONGA / TONGA / TONGA / تونغا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

Ms Lorna Aloma Johansson  
TreasurerMr Siotame Drew Havea  
Board member

État • State • Estado • الدولة

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

H.E. Ms Titilupe Fanetupouvavau Tuivakano  
Ambassador, High CommissionerMs Ilaisipa LKT Alipate  
Principal Assistant SecretaryMr Siale 'Eti Teumohenga  
Deputy Secretary, Prime Minister's OfficeMr Siaosi Kiu Kaho  
Secretary**TRINITÉ-ET-TOBAGO / TRINIDAD AND TOBAGO / TRINIDAD Y TOBAGO / ترينيداد وتوباغو**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد

Ms Jill De Bourg  
PresidentMs Delia Margaret Chatoor  
Vice-President

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms Makeda Antoine-Cambridge  
Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

**TUNISIE / TUNISIA / TÚNEZ / تونس**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Pr	Abdellatif Chabbou Président	M.	Ismail Benali Responsable Jeunesse
Dr	Youssef Mlayah Vice-président	Mme	Yosra Bouhlel Responsable Diffusion
M.	Meher Cheniti Trésorier	M.	Mohamed Fadhel Ghoul Responsable Secourisme
M.	Sofiène Ben Brahim Responsable national Migration	M.	Walid Khlifi SG, Comité régional gabes

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mme	Intissar Ben Attallah Minister plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva	Mr	Sami Nagga Minister Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva
-----	---	----	--

**TURKMÉNISTAN / TURKMENISTAN / TURKMENISTÁN / تركمانستان**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Guvanch Hummedov Director of Subsidiary	Mr	Guvanch Gadamov Head of Disaster Response and Management Department
Mr	Allamyrat Atalyev IHL/RFL Co-ordinator	Mr	Atajan Muhammetnazarov Specialist

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Ahmetyar Kulov Premier secrétaire, Mission permanente, Genève	M.	Dovletmyrat Torayev Attaché, Mission permanente, Genève
----	---	----	--

**TURQUIE / TURKEY / TURQUÍA / تركيا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr	Kerem Kinik President	Ms	Süreyha Aydin International Relations Expert
Mr	Alper Uluca Director of International Operations	Mr	Orhan Hacimehmet Kizilaykart Cash Based Assistance Programmes, Coordinator
Mr	Mehmet Çakmak Head of OIC RED Network Unit, International Policies and Partnerships Department	Mr	Abdullah Kaya Movement Relations and Partnerships Specialist
Mr	Serdar Günel Head of Movement Relations and Partnerships	Ms	Madeleen Karen Castro Programme Officer
Mr	Öztürk Bülent Kizilaykart Cash Based Assistance, Deputy Programme Coordinator	Ms	Seda Nazzal Communication Assistant

Mr	Murat Ellialti Delegate	Mr	Akif Emre Aktas Youth Delegate
Mr	Alper Küçük Delegate	Mr	Ahmad Arar Volunteer
Mr	Kaan Saner Delegate	Mr	Bayram Altug Photographer
Dr	Naci Yorulmaz Delegate	Mr	Fatih Isci Photographer
Dr	Ibrahim Altan Delegate		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Sadik Arslan Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Yasar Ozbek Counsellor
Ms	Gizem Alpman Celen Counsellor, Permanent Mission, Geneva	Mr	Ozan Cakir First Secretary
Mr	Gonenc Agacikoglu Counsellor	Mr	Fatih Acar Expert
Mr	Ufuk Gunes Counsellor	Mr	Evrin Akin Yazgan Expert in Disaster and Emergency Management Presidency - Legal Consultancy Department
Mr	Ali Mural Nas Counselor	Ms	Beliz Celasin Rende Delegate
Ms	Menekse Onuk Counsellor	Mr	Sunal Yüksel Attaché

**TUVALU / TUVALU / TUVALU / توفالو**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Kiatoa Ulika President	Mr	Sopoanga Saufatu Secretary General
----	---------------------------	----	---------------------------------------

**UKRAINE / UKRAINE / UCRANIA / أوكرانيا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms	Liliia Bilous Director General	Mr	Maksym Dotsenko Deputy Director General
Dr	Ivan Usichenko Honorary President	Ms	Maryna Kozhedub Youth Leader
Dr	Mykola Polishchuk Acting President	Ms	Olena Stokoz Head of Organizational Development Department

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Yuriy Klymenko Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Ms	Olena Andrienko First Secretary, Permanent Mission, Geneva
		Mr	Denys Demchenko First Secretary, Permanent Mission, Geneva

## URUGUAY / URUGUAY / URUGUAY / أوروغواي

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Sra. Ximena Pardo Casaretto  
Presidenta

Lic. Sr. Lorenzo Ramiro Liesegang Armand Pilon  
Director General

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Excmo Sr. Ricardo González Arenas  
Embajador, Representante Permanente,  
Misión Permanente, Ginebra

Sra. Soledad Martínez  
Consejero

Sra. Alejandra Costa  
Representante Permanente Alterno, Misión  
Permanente, Ginebra

Dr. Yliana Abimorad  
Secretaria

Sra. Maria Soledad Martínez Bergara  
Consejera, Misión Permanente, Ginebra

Sra. Valentina Sierra  
Secretaria

## VANUATU / VANUATU / VANUATU / فانواتو

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Moses Stevens Jenery  
President

Mr Dickenson Hellery Tevi  
Organizational Development Coordinator

Mr Jacob Bani  
National Vice-President

Ms Jessika Binihi  
Youth and Volunteer officer at HQ

Ms Jacqueline Deroine de Gaillande  
Secretary General

Ms Marie Harry  
Youth Representative, National Board

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E. Mr Sumbue Antas  
Ambassador, Permanent Representative,  
Permanent Mission, Geneva

Ms Roline Tekon  
Delegate

Mr Noah Patrick Kouback  
Deputy Permanent Representative,  
Permanent Mission, Geneva

Ms Antonella Picone  
Personal Assistant

## VENEZUELA / VENEZUELA / VENEZUELA / فنزويلا

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Sr. Mario Villarroel  
Presidente

Dr. Mario Santimone  
Secretario General

Sr. David Castro  
Vicepresidente

Dra. Norka Sierraalta  
Comité de Damas

Dr. Miguel Villarroel  
Segundo Vicepresidente

Sra. Yolande Camporini  
Asesora

Sra. Norka Maria Sierraalta de Villarroel  
Presidenta, Comité Social

Sr. Morris Villarroel  
Asesor

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Excmo. Sr. Jorge Valero Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra	Lic. Sr. Enzo Bitetto Gavilanes Primer secretario, Responsable del Escritorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el Despacho del Viceministro para Temas Multilaterales, Dirección de Organismos Internacionales del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exter
Sra. Arline Cristina Díaz Mendoza Consejera	
Sra. Luisangela Andarcia Primera Secretaria	Sr. Luis Damiani Segundo Secretario

**VIET NAM / VIET NAM / VIETNAM / فييت نام**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Prof. Dr Thi Xuan Thu Nguyen President	Ms Thi Hong Thuy Luong Director, Investment and Resource Mobilization dept.
Dr Hai Anh Nguyen Vice President, Secretary General	Ms Thi Le Trinh Nguyen Head of Binh Doung Chapter - VNRC
Ms Thanh Binh Trân Deputy Chief	Ms Thi Lê Trinh Nguyen Head of Binh Duong Chapter

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E. Mr Duong Chi Dzung Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mme Hanh Duc Le Deputy Director General, Department of International law and Treaties
	Mme Thi Tuong Van Nguyen Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

**YÉMEN / YEMEN / YEMEN / اليمن**

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E. Dr Nasser Mohsen Baoom Minister of Public Health and Population	Mr Ahmed Abobakr Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
H.E. Dr Ali Mohamed Saeed Majawar Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr Mohamed Majawar Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
	Dr Ahmed Amin Ali Mohameed Aden – Yemen

**ZAMBIE / ZAMBIA / ZAMBIA / زامبيا**

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr William Chisoko National President	Mr Cosmas Sakala Health and Care Manager
Mr Kaitano Philip Chungu Secretary General	Ms Mwangala Sipumo Youth Representative (Volunteer)

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Patrick Mtonga First Secretary (legal), Permanent Mission, Geneva	
---	--

## ZIMBABWE / ZIMBABWE / ZIMBABUE / زيمبابوي

Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Edson Mlambo National President	Ms	June Munyongani Youth Coordinator
Mr	Maxwell Phiri Secretary General		

État • State • Estado • الدولة

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Pearson Tapiwa Chigiji Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva	Mr	Poem Mudyawabikwa Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva
----	---	----	--

## COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CROIX-ROUGE (CICR) / INTERNATIONAL COMMITTEE OF THE RED CROSS (ICRC) / COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR) / اللجنة الدولية للصليب الأحمر

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Peter Maurer President	Mr	Robert Mardini Head of Delegation and Permanent Observer to the UN in New York
Ms	Gilles Carbonnier Vice-President	Dr	Cordula Droeger Head of the Legal Division
Mr	François Bugnion Honorary Member of the Assembly	Mr	Hugo Slim Head of Policy and Humanitarian Diplomacy
Ms	Katja Gentinetta Member of the Assembly	Ms	Katrin Wiegmann Head of the Division for Cooperation and Coordination within the Movement
Mr	Hugo Bazinger Member of the Assembly	Ms	Esperanza Martinez Head of the Health Unit
Dr	Juerg Kesselring Member of the Assembly	Mr	Adib Nahas Head of the External Resources Division
Ms	Elyse Mosquini Chief of Staff for the President and Secretary of the Assembly	Ms	Megan Rock Advisor on Humanitarian Action
Mr	Yves Daccord Director-General	Ms	Maria Thestrup Head of the Global Compliance Office
Mr	Balthasar Staehelin Deputy Director-General	Mr	Massimo Marelli Head of the Data Protection Office
Ms	Katie Sams Director of Financial Resources and Logistics	Ms	Kate Halff Deputy Head of the Division for Cooperation and Coordination within the Movement
Dr	Helen Durham Director of International Law and Policy	Ms	Lucia Cipullo Head of Project for Movement Meetings
Ms	Charlotte Lindsey-Curtet Director of Digital Transformation & Data	Ms	Lindsey Cameron Head of Thematic Legal Unit
Ms	Jennifer Hauseman Director of Communication & Information Management	Ms	Patricia Rey Gonzales Head of Strategic Communication
Mr	Dominik Stillhart Director of Operations	Mr	Ewan Watson Head of X-Media, Spokesperson
Ms	Sarah Epprecht Deputy Director of Operations	Mr	Jeremie Labbe Policy Advisor
Mr	Mary Werntz Deputy Director	Mr	Stephane Hankins Legal Advisor
Ms	Eva Svoboda Deputy Director of International Law and Policy		

**FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES SOCIÉTÉS DE LA CROIX-ROUGE ET DU CROISSANT-ROUGE /  
INTERNATIONAL FEDERATION OF RED CROSS AND RED CRESCENT SOCIETIES /  
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA /  
الاتحاد الدولي لجمعيات الصليب الأحمر والهلال الأحمر**

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Francesco Rocca President	Dr	Julie Hall Chief of Staff, Director of the Office of the Secretary General
Mr	Abdoul Azize Diallo Vice-President	Prof.	Cécile Aptel Director PSK
Mr	Kerem Kinik Vice-President	Mr	Derk Segaar Director of Communications
Mr	Miguel Villarroel Vice-President	Mr	Frank Mohrhauer Director, Governance and Board Support
Mr	Zhu Chen Vice-President	Ms	Lucie Laplante General Counsel
Ms	Brigitta Gadiant Vice-President	Mr	Elkhan Rahimov Regional Director a.i., Europe
Dr	Abdulkader Husrieh Chair, Finance Commission	Mr	Milton Xavier Castellanos Mosquera Regional Director, Asia Pacific
Ms	Kathryn Forbes Chairman, Audit and Risk Commission	Mr	Sayed Hashem Regional Director, MENA
Mr	Bas van Rossum Chairman, Youth Commission	Dr	Simon Missiri Regional Director a.i, Africa.
Mr	Elhadj As Sy Secretary General	Mr	Walter Ricardo Cotte Witingan Regional Director, Americas
Mr	Jagan Chapagain Under Secretary General, Programmes and Operations	Ms	Anca Zaharia International Conference and Council of Delegates Coordinator
Dr	Jemilah Mahmood Under Secretary General, Partnerships		

## 2.2

### COMMISSION PERMANENTE DE LA CROIX-ROUGE ET DU CROISSANT-ROUGE

### STANDING COMMISSION OF THE RED CROSS AND RED CRESCENT

### COMISIÓN PERMANENTE DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

### اللجنة الدائمة للصليب الأحمر والهلال الأحمر

Mr George Weber  
Chairman

Mr Chrystold Chetty  
Vice-Chairman

Dr Massimo Barra  
Member

Mr Ibrahim Osman  
Member

Mr Greg Vickery  
Member

Mr Yves-Jean Duméril  
Secretary

1

2

3

4

5

## 2.3

# BUREAU DU COMMISSAIRE SUISSE OFFICE OF THE SWISS COMMISSIONER OFICINA DEL COMISIONADO SUIZO

## مكتب المفوض السويسري

H.E. Mr Didier Pfrter  
Commissioner of the 33rd International  
Conference

Mr Julien Verazzi Abegglen  
Advisor

## 2.4

# OBSERVATEURS OBSERVERS OBSERVADORES

## المراقبون

### 2.4.1 ENTITÉS ET ORGANISATIONS AYANT PARTICIPÉ EN QUALITÉ D'OBSERVATEURS /

### ENTITIES AND ORGANIZATIONS THAT PARTICIPATED AS OBSERVERS/

### ENTIDADES Y ORGANIZACIONES QUE HAN PARTICIPADO EN CALIDAD DE OBSERVADORAS /

### الكيانات والمنظمات التي شاركت بصفة مراقب

#### United Nations Volunteers (UNV)

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Olivier Adam  
Executive Coordinator

Ms Celina Menzel  
Programme Analyst

Ms Boram Kim  
Plan of Action Coordinator - Volunteering for  
the 2030 Agenda

#### Arab Red Crescent and Red Cross Organisation - General Secretariat (ARCO)

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr Saleh Hamad Al Tuajri  
Secretary General

Dr Mohamed Ennadi  
Legal Adviser

Dr Abdullah Mohammed Al Hazaa  
Secretary General's Advisor

Mr Mohamed Haroun Alhawsawi  
Director of International Relations  
Department

Mr Faissal Lghazaoui  
Interpreter

## Non-Aligned Movement (NAM)

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Vaqif Sadiqov Ambassador. Permanent Representative of the Republic of Azerbaijan to the UN Office and other International Organizations in Geneva	Mr	Kamran Seyfullayev Third Secretary. Permanent Mission of the Republic of Azerbaijan to the UN Office and other International Organizations in Geneva.
Ms	Aydan Muradova Third Secretary. Permanent Mission of the Republic of Azerbaijan to the UN Office and other International Organizations in Geneva	Mr	Vugar Hajiyev Counsellor. Permanent Mission of the Republic of Azerbaijan to the UN Office and other International Organizations in Geneva

## European Union - Commission of European Communities

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H..E.	Mr Walter Stevens Ambassador, Head of Delegation	Ms	Astrid Andersson Attaché / Assistant Policy Officer, Humanitarian Affairs
H.E.	Mr Carl Hallergard Ambassador, Deputy Head of Delegation	Ms	Linda Grefjord Desk Officer for relations with ICRC, DG ECHO
H.E.	Mr Janez Lenarcic European Commissioner for Humanitarian Aid and Crisis Management	Ms	Lydia Gronemeier Trainee, EU Delegation Geneva
Ms	Monique Pariat Director General, DG ECHO	Mr	Marc Schanck Policy Officer Humanitarian Affairs
Ms	Irene Horejs Acting Director for Sub-Saharan Africa, Asia, Latin America and Pacific, DG ECHO	Ms	Réka Dobri Policy Officer - Humanitarian Aid Thematic Policies, DG ECHO
Ms	Antje Knorr Head of Communication	Ms	Maristella Romani COHAFA Secretariat, General Secretariat of the Council (EU)
Ms	Susanne Mallaun Head of Unit - Strategic Partnerships with Humanitarian Organisations, DG ECHO	Mr	Grosclaude Alain Photographer
Mr	Daniel Weiss Team Leader - International Organisations, DG ECHO	Ms	Laura Vincent Assistant
Mr	Massimo Pronio Counselor	Ms	Laura Vincent Assistant
Mr	Pascal Delisle Counselor	Ms	Nadja Krotow Intern
Ms	Joachime Nason First Secretary / Head of section Humanitarian Affairs and Migration	Mr	Pablo Palomar Munoz Trainee
Mr	Kim Eling Senior expert, cabinet of European Commissioner for Humanitarian Aid and Crisis Management	Ms	Alice Valenza Trainee
		Mr	Pawel Kutyla Trainee
		Ms	Rachele Bocelli Trainee

## International Committee of Military Medicine and Pharmacy (ICMM)

Major General Geert Laire  
Secretary General of the ICMM

## North Atlantic Treaty Organisation (NATO)

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

- |    |   |   |
|----|---|---|
| Mr | Steven Hill<br>Head of Delegation                             | Political Affairs and Security Policy Division,<br>NATO |
| Mr | Petr Chaluppecky<br>Head, Multilateral Organizations Section, | Ms Nadia Marsan<br>Senior Assistant Legal Advisor       |

## Novo Nordisk

- Ms Mia Bülow-Olsen  
Global Access to Care Lead

## The Inter-governmental Authority for Development (IGAD)

- |    |  |   |
|----|--|---|
| Mr | Keflemariam Sebhatu Kidane<br>DRM, Program Coordinator | Mr Yassin Esmael Mohamed Jibril<br>Legal Advisor/ Ag. Program Manager for<br>Humanitarian Affairs |
|----|--|---|

## Human Rights Watch

- Mr Gerry Simpson  
Associate Director, Crisis and Conflict  
Division

## Organization of American States (OAS)

- Mr Luis Toro  
Senior Legal Officer

## Pfizer

- Ms Cinthya Ramirez  
Director Multilateral Engagement

## United Nations Organization (General Secretariat)

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

- |    |   |  |
|----|---|--|
| Mr | David Stephen Mathias<br>Assistant Secretary-General for Legal Affairs<br>of the United Nations | Mr Jonathan Brunggel<br>Humanitarian officer |
|----|---|--|

## Médecins du Monde International

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

- |     |  |  |
|-----|--|--|
| M.  | Alexandre Kamarotos<br>Membre du Conseil d'Administration                | Mme Jessica Tropea<br>Juriste référente pour les opérations<br>internationales |
| Mme | Anne Sinic<br>Responsable du pôle Expertises thématiques<br>et Plaidoyer |  |

## United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO)

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

- |    |  |                        |
|----|--|------------------------|
| Mr | Vincent Defourny<br>Director of the UNESCO Geneva Liaison Office | Dr Yuxi Liu<br>Trainee |
| Ms | Paulina Krokocka trainee   |                        |

## Secours Islamique France

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

M.	Rachid Lahlou Président	Mme	Valentina Origoni Responsable Relations Extérieures et Plaidoyer
M.	Mahieddine Khelladi Directeur exécutif		

## World Federation for Medical Education (WFME)

Dr	Siddhartha Bhandari	Dr	Xhorxhi Kaci
----	---------------------	----	--------------

## Islamic Parliamentary Union (PUIC)

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Aliasghar Mohammadi Sijani PUIC Deputy Secretary General	Mr	Osama Mahmoud Abdefattah Mohammed Directeur
------	--	----	--

## Fondazione Villa Maraini Onlus

Mr	Mauro Patti Head of Delegation	Mr	Stefano Spada Menaglia Communication Manager
----	-----------------------------------	----	---

## International Institute of Humanitarian Law (IIHL)

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Prof.	Edoardo Greppi President	Prof.	Michel Veuthey Geneva Representative
Prof.	Nils Melzer Vice-President	Mr	Edoardo Gimigliano Project Officer
Dr	Stefania Baldini Secretary General	Dr	Gianluca Beruto Assistant to the Secretary General
Prof.	Fausto Pocar Honorary President	Mr	Guillaume Fournier Assistant of the Geneva Representative

## Sovereign Military Order of Malta

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

S.E.	Mme Marie-Thérèse Pictet-Althann Ambassadeur de l'Ordre Souverain de Malte auprès des Nations Unies	S.E.	M Michel Veuthey Deputy Permanent Observer, Ambassador to monitor and combat human trafficking
M.	Jean-François Kammer Deputy Permanent Observer	Mme	Silvia Vandi Attaché
		Mme	Anne Massari-Vaudé Intern

## Islamic Committee of the International Crescent (ICIC)

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Mr Ali Mahmoud Buhedma President	H.E.	Mr Ömer Tash Asia and Europa Regional Representative Economic Community of West African States (ECOWAS)
Prof.	Dr Mohamed H.A. Elsbali Executive Director	Mr	Olatunde Olawale Olayemi Program Officer

## War Child (Netherlands)

Mr	Jan de Waegemaeker Director International Programmes	Dr	Eamonn Hanson Senior Policy Advisor
----	---	----	--

## Centre for International Development Northumbria University

Professor Matt Baillie Smith

Ms Bianca Fadel  
Doctoral Researcher

### Every Casualty Worldwide

Ms Rachel Nathania Eliza Taylor  
Advocacy Director

### Save the Children International

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Michel Anglade  
Director - Geneva Advocacy Office

Ms Silvia Ciacci  
Humanitarian Policy Advisor

Ms Nevena Saykova  
Advocacy Officer

### United for Global Mental Health

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms Amy Keegan  
Senior Policy and Advocacy Officer

Ms Anna Watkins  
Advocacy and Campaign Coordinator

### University of Manchester

Dr Adele Aubrey  
Manager

### University of Nottingham

Dr Christy Shucksmith-Wesley

### African Union (AU)

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E. Mr Ajay Kumar Bramdeo  
Permanent Representative and Permanent  
Observer of the African Union

Mr Yakhdan El Habib  
Ministre Conseiller, Affaires politiques et  
juridiques

Dr Ahmed E. Ogwel Ouma  
Deputy Director, Africa CDC

### CERAH / Humanitarian Encyclopedia Project

Ms Joy Ching-Ya Muller  
Knowledge Manager

Mr Pascal Imhof  
Project assistant

Ms Sian Bowen  
Communications Manager

### International Humanitarian Fact-Finding Commission

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Prof. Thilo Marauhn  
President

Prof. Shuichi Furuya  
Member

Prof. Elzbieta Mikos-Skuza  
Vice-President

### Commonwealth Secretariat

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms Aasirima Ahangama Hettiarachchi  
Chargé d'affaires a.i.

Mr Yashasvi Nain  
Human Rights Officer

Mr Tony Sisule  
Human Rights Adviser

Ms Rachel Allamand  
Intern

## **DNV GL - Digital Solutions**

Mr Karl John Pedersen  
Principal Specialist, Digital Transformation

## **EPFL, Ecole polytechnique fédérale de Lausanne**

Dr Klaus Schönenberger  
Directeur, EssentialTech Centre

## **Fonds des Nations Unies pour la Population**

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr Natalia Kanem Executive Director, UNFPA

Mr Ruben Armando Escalante Hasbun  
Consultant

## **Geneva Academy of International Humanitarian Law and Human Rights**

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Prof. Marco Sassòli Director

Ms Alice Priddy Senior Researcher

Mr Felix Kirchmeier Manager of Policy Studies / Executive Director, Geneva Human Rights Platform

Ms Emilie Max Researcher

## **Geneva Call**

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

M. Alain Délétraz Directeur général

Dr Sandra Krähenmann Thematic legal adviser

Ms Emilie Yakoubian Communication Officer

Mr Souheil Reaiche Operations coordinator

Mr Ezequiel Heffes Thematic Legal Adviser

Ms Ximena Galvez Legal and Policy Officer

Mr Pascal Bongard Head of Policy and Legal Unit

Ms Eloise Albrici Communication intern

## **Global Centre for the Responsibility to Protect**

Ms Elisabeth Pramendorfer Senior Human Right Officer

## **Graduate Institute of International and Development Studies**

Ms Francesca Da Ros communications manager

Mr Amandeep Singh Gill Senior Fellow

## **Handicap International**

Ms Alma Al-Osta Disarmament and protection of civilians  
Advocacy Manager

## **Haut Commissariat des Nations Unies pour les Réfugiés (UNHCR)**

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms Caroline Brass Senior legal officer (IHL), UNHCR

Ms Nadine Walicki GP20 Coordinator

Ms Maria kiani Inter-Agency Coordination

## HERE-Geneva

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Ed Schenkenberg van Mierop  
Executive Director

Ms Geerte Cornelia Catharina Rietveld  
Research Assistant

Ms Marzia Montemurro  
Research Director

Ms Karin Wendt  
Researcher/HERE-Geneva

## International Campaign to Abolish Nuclear Weapons (ICAN)

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms Anna Beatrice Ramsay Fihn  
Executive Director

Mr Daniel Hogsta  
Coordinator

Ms Celine Nahory  
Coordinatrice

## International Council of Voluntary Agencies (ICVA)

Ms Emmanuelle Osmond  
Head of Coordination

Ms Nishanie Jayamaha  
Learning and Programme Coordinator

## International Disability Alliance

Ms Eleonora Guzzi  
Human Rights Officer

Ms Kimberlyn Stephania Beltran Reyes  
Volunteer

Ms Elham Youssefian  
Inclusive Humanitarian Action and Disaster  
Risk Reduction Adviser

Ms Camila Sandra Sofia Petzoldt Diaz Assistant  
International Hospital Federation (IHF)

Ms Federica Settini  
GLAD Secretariat Officer

Ms Sylvia Basterrechea  
Administrative officer

## Inter-Parliamentary Union (IPU)

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms Andrée Lorber-Willis  
Director Division of Support Services

Ms Aushee Gupta  
Intern

## KAICIID Dialogue Centre

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Johannes Langer  
Program Manager

Ms Aleksandra Djuric-Milovanovic  
Network for Dialogue Coordinator -Social  
Inclusion of People Seeking Refuge in Europe  
Programme

## Médecins Sans Frontières (MSF)

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Christopher Lockyear  
Secretary General

Mme Marie-Elisabeth Ingres  
Humanitarian Representative

## International Red Cross and Red Crescent Museum

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

M. Pascal Hufschmid Directeur	M. Marco Domingues Technicien
Mme Isabel Rochat Présidente du Conseil de fondation du Musée international de la Croix-Rouge et du Croissant-Rouge	Mme Marie-Carmen Cubillos Association des Amis du Musée
Mme Alessia Barbezat Responsable de la communication et des relations publiques	Mme Marie-Dominique De Preter Responsable du service culturel
Mme Catherine Burer Cheffe de projet Collections	Mme Marie-Laure Berthier Coordinatrice de projet Expositions et Collections
Mme Claire Normand Responsable du marketing	Mme Patricia Hilbrow Agente d'accueil
M. André Hamelin Agent d'accueil	Mme Peace Mury Agente d'accueil
Mme Fabienne Mendoza Assistante administrative	M. Pierre-Antoine Possa Responsable du Service des visites
M. Jean-Luc Bovet Administrateur	Mme Sandra Sunier Cheffe de projet Expositions et Publications
Mme Helene Baechler Agente d'accueil	M. Sebastian Kempf Civiliste
Mme Kristin Marks Agente d'accueil	Mme Susanne Staub Agente d'accueil
	M. Valerio Antonucci Agent d'accueil

## NCTRC

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Bülent Cirakh President	Ms Fatos Hamit Secretary General
Mr Kemal Mustafa Vice-President	Ms Süheyla Cirakh Associate Governing Board Member

## NetHope

Ms Alexandra Murillo Alpert  
Director of Membership and NGO  
Partnerships

## Nonviolent Peaceforce International

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr Ronnie Delsy Head of Mission - Philippines	Ms Marion Sarah Lili Girard Executive Assistant
--	--

## Norwegian Refugee Council (NRC)

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Dr	James Munn Director of Humanitarian Policy	Ms	Nina M Birkeland Senior Adviser, Disaster Displacement and Climate Change
Ms	Emma O'Leary Senior Humanitarian Policy Advisor	Ms	Issie Cobb Communications and Advocacy Officer, NRC
Mr	Julien Marneffe Senior Humanitarian Policy and Protection Adviser	Ms	Andrea Farrés Jiménez Humanitarian Policy Intern
		Ms	Marta Dias Cardoso Humanitarian Policy and Protection Intern

## Ordre Souverain et Militaire de Malte

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

M.	Marco Pangallo Delegate	M.	Daniel Milhomens da Moda Intern
M.	Yannick Galeazzi Attaché	Mme	Maria Consolata Spano Intern
Mme	Chloé Brincat Intern		

## Organisation internationale de la Francophonie (OIF)

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

S.E.	M. Henri Eli Monceau Ambassadeur, Représentant permanent de l'Organisation internationale de la Francophonie auprès des Nations Unies et des autres organisations internationales à Genève et à Vienne	Mme	Nathalie Odounlami Beugger Chargée de Mission
		Mme	Hounsinou Omoloto Mission Employee
		M.	Kevin Dupont Assistant

## International Organization for Migration (IOM)

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms	Nicoletta Giordano Head, International partnerships Division	Ms	Zahra Atbi Program Manager
Ms	Renate Held Director, Department of Migration Management	Ms	Kristina Galstyan Migration Policy Officer, International Partnerships Division
Ms	Angela Staiger Senior Humanitarian Policy Advisor	Ms	Lidija Levkov Humanitarian Policy Officer
Dr	Lorenzo Guadagno Programme manager, Migrants In Countries In Crisis	Mr	Kenyi Lukolo Intern

## Organisation Météorologique Mondiale (OMM)

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Jochen Luther Scientific Officer, Multi-Hazard Early Warning Services Division	Mr	Jonathan Fowler Chief of Communications and Public Affairs
		Dr	Xu Tang Member

## Organisation Mondiale de la Santé (OMS)

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mr	Alex Ross Director JPMB	Ms	Laila Christine Milad Participant
Ms	Catherine Kane Consultant	Dr	Mark Van Ommeren Mental Health and Substance Abuse (MSD)
Ms	Dévora Kestel Director, Mental Health and Substance Use, MSD/WHO	Dr	Mike Ryan Executive Director, WHO Health Emergencies Programme
Dr	Edith Van't Hof Member	Dr	Reinhilde Van de weerd Chief, FCV
Mr	Guillaume Simonian interagency focal point	Dr	Rudi Coninx Coordinator
Dr	Hyo-Jeong Kim Technical Officer	Ms	Sophia Kabir Executive Officer of the Executive Director, WHO Health Emergencies Programme
Ms	Inka Weissbecker Mental Health and Substance Use/WHO		

## Organization of the Islamic Cooperation (OIC)

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

H.E.	Ms Nassima Baghli Head of Delegation	Dr	Salima Dalibey Counsellor at the Permanent Delegation of the OIC to the UN Office in Geneva
------	---	----	---

## OXFAM

Ms	Charlotte Stemmer Geneva Representative	Ms	Fiona Smyth Oxfam Ireland
Mr	Jim Clarken CEO, Oxfam Ireland		

## Overseas Development Institute (ODI)

Ms	Sorcha O'Callaghan Head of Humanitarian Policy Group	Mr	Ben Ramalingam Director, Global Alliance for Learning on Adaptation and Management
----	---	----	--

## Programme Alimentaire Mondial (PAM)

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms	Gordana Jerger WFP Geneva Office Director	Ms	Marie-Helene Kyprianou Strategic Partnerships Advisor
Mr	Brian Lander Deputy Director	Ms	Aishwarya Raghuraman Intern
Mr	Anthony Craig Consultant	Ms	Mengze Liu Intern

## Joint United Nations Program on HIV/AIDS (UNAIDS)

Mr	Mamadi Diakite Special Adviser, Security Humanitarian		Affairs and Fragile countries, Fast-Track Implementation Department
----	--	--	--

## United Nations Development Programme (UNDP)

Ms	Maria Luisa Silva Director, UNDP Office in Geneva		
----	--	--	--

## RCK

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms	Feride Hyseni President	Mr	Agron Humolli Secretary General
Dr	Basri Lenjani Vice President	Mr	Burim Seferi Disaster Management and Volunteering Coordinator

## Sphere (former Sphere Project)

Mr	Romain Benicchio Strategic Communications and Membership Director
----	---

## Steering Committee for Humanitarian Response (SCHR)

Mr	Gareth Price-Jones Executive Secretary
----	---

## Terre des Hommes - Fédération Internationale

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Mme	Eylah Kadjar-Hamouda Secrétaire générale adjointe	M.	Steven Fricaud Chief Strategy Officers
-----	--	----	---

## The Arab League

Excmo. Dr. Mhamed Kamali Premier secrétaire
--

## The Oslo Center

Mr	Finn Jarle Rode Executive Director
----	---------------------------------------

## UniRef (University for Refugees)

Ms	Yvelyne Wood Executive Officer
----	-----------------------------------

## United Nations Children's Fund (UNICEF)

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms	Meritxell Relano Deputy Director Office of Emergency Programmes	Ms	Kaitlin Brush Humanitarian Policy Specialist
Ms	Berina Arslanagic Participant	Ms	Maguette Ndiaye Emergency Specialist
Ms	Carole Vignaud Humanitarian Policy Specialist	Ms	Segolene Adam Chief, Humanitarian Policy Section
Mr	Eric Steven Frasco Intern (Office of Emergency Programmes)	Ms	Valentina Pascale Project Specialist
Mr	Hanyu Wang Intern	Mr	Bilal Sougou Child Protection Coordinator, Office of Emergency Programmes

## UN-Habitat

Ms	Maimunah Mohd Sharif Executive Director
----	--

### **United Nations Institute for Disarmament Research (UNIDIR)**

Ms Einas Osman Abdalla Mohammed  
Researcher, Conventional Arms Programme

### **United Nations International Strategy for Disaster Reduction (UNISDR)**

Ms Elina Palm  
Senior Programme Management Officer

### **United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs (UNOCHA)**

*Chef de délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación / رئيس الوفد*

Ms Helle Merete Lehmberg-Johansson Chief OAD Geneva	Mr Josef Reiterer Civil Military Coordination Officer
Ms Emily Phillips Consultant	Mr Simon Bagshaw Senior Policy Advisor
Ms Wendy Cue Senior Coordinator PSEA	Ms Vittoria Zea Groh member
Ms Isabelle de Muiser Humanitarian Affairs Officer	Ms Vittoria Zea Groh Member
	Ms Isabel Margarita Acheson Humanitarian Affairs Intern

### **World Vision International**

Mr Kevin Savage Humanitarian research director	Mr Nathan McGibney Humanitarian Policy and External Engagement Advisor
---	--

## 2.5 INVITÉS GUESTS INVITADOS

### المدعوون

#### 2.5.1 ORATEURS INVITÉS / GUEST SPEAKERS / ORADORES INVITADOS / المتحدثون المدعوون

##### CÉRÉMONIE D'OUVERTURE / OPENING CEREMONY / CEREMONIA DE APERTURE / حفل الافتتاح

Mr Ignazio Cassis  
Head of the Federal Department of Foreign Affairs, Swiss Confederation

##### COMMISSIONS PLENARIAS AND SPOTLIGHTS SESSIONS / COMMISSIONS PLÉNIÈRES ET SÉANCES THÉMATIQUES / SESIONES PLENARIAS DE LAS COMISIONES Y SESIONES "EN EL CANDELERO" / الجلسات العامة للجان وجلسات إضاءة على مواضيع

Mr	Dapo Akande Professor in Public International Law, Oxford University	Ms	Nohémie Mawaka Founder, StatsCongo
Ms	Joanna Alexander Senior Director of Investigations, International Rescue Committee	Ms	Claudia Herrera Melgar Executive Director, CEPREDENAC
Ms	Ruth Rhodas Allen President, CDA Collaborative	Mr	Li Peng Deputy Secretary General, CACTA
Ms	Heba Aly Director, the New Humanitarian	Prof	Noel Sharkey Expert on Gender & Artificial Intelligence, University of Sheffield
Ms	Anahi Ayala Former Director for Humanitarian Programs, Internews	Ms	Angela Oduor CEO, Ushaidhi
Ms	Maya Brehm Adviser, Article 36	Ms	Veronica Pedrosa Journalist, Philippines
Ms	Imogen Faulkes Independent BBC correspondent	Mr	Louis Perez, PhD Université Paris 2 Panthéon Assas
Dr	Santosh Kumar Giri Community Activist, India	Mr	Nick Van Praag Executive Director, Ground Truth Solutions
Mr	Antoine Harary President, Eldeman	Mr	Naseer Shamma Maestro and Oud Master, Iraq
Ms	Cosmotina Jarret Judge, Constitutional Court of Sierra Leone	Ms	Maryke van Staden Director, Bonn Center for Local Climate Action and Reporting
Ms	Marina Krotofil BASF	Mr	Nathaniel Raymond Lecturer, Yale University
Col.	Jerry Lane Director of the Irish Defence Forces Legal Services	Ms	Olivia Tulloch, PhD CEO, Anthrologica

**2.5.2 CROIX-ROUGE ET CROISSANT-ROUGE / RED CROSS AND  
RED CRESCENT / CRUZ ROJA Y MEDIA LUNA ROJA /  
الصليب الأحمر والهلال الأحمر**

Ms Malika Ait-Mohamed Parent  
Chair, Joint IGRC / IFRC Commission for National Society Statutes

# 3

## CONSEJO DE DELEGADOS 2019

[Volver  
al índice](#)

### 3.1 CONVOCATORIA

**dirigida a los miembros del  
CONSEJO DE DELEGADOS  
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja  
Ginebra, Suiza, 8 de diciembre de 2019**

#### CORREO CERTIFICADO

Ginebra, 7 de junio de 2019

Señoras y señores:

Como coorganizadores del Consejo de Delegados que se reunirá en 2019, tenemos el agrado de hacerles llegar esta convocatoria.

De conformidad con los Estatutos y el Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Consejo se reunirá inmediatamente después de la Asamblea General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz roja y de la Media Luna Roja (5-7 de diciembre) y antes de la XXXIII Conferencia Internacional (9-12 de diciembre).

Anhelamos recibirlos en la reunión del Consejo de Delegados, que tendrá lugar:

**el domingo 8 de diciembre de 2019  
de 09:00 a 18:00 en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG)  
Rue de Varembe 15 – 1211 Ginebra**

Adjuntamos a esta convocatoria el programa y el orden del día provisional del Consejo, preparados por la Comisión Permanente, así como información práctica con las instrucciones para inscribirse al Consejo.

De conformidad con los artículos 5 y 27 del Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, esta convocatoria se dirige a todos los miembros invitados a participar en el Consejo de Delegados.

El artículo 6.2 del Reglamento requiere que todas las observaciones, modificaciones o adiciones relativas al orden del día provisional lleguen a la Comisión Permanente por lo menos sesenta días antes de la apertura del Consejo (9 de octubre de 2019). No obstante, apreciaríamos recibir sus comentarios el 30 de agosto a más tardar.

El artículo 7 del Reglamento establece que cualquier documento presentado por un miembro del Consejo para que se registre y se incluya entre los documentos oficiales de trabajo debe obrar en poder de la Comisión Permanente, como mínimo, noventa días antes de la fecha de apertura del Consejo (9 de septiembre de 2019).

Los documentos de trabajo oficiales relacionados con los diferentes puntos del orden del día del Consejo, incluidos los proyectos de resoluciones, serán enviados cuarenta y cinco días antes de la apertura de la Conferencia (25 de octubre de 2019).

Atentamente,

**Francesco Rocca**

Presidente

Federación Internacional de Sociedades  
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

**Peter Maurer**

Presidente

Comité Internacional  
de la Cruz Roja

## 3.2 ORDEN DEL DÍA Y PROGRAMA

### CONSEJO DE DELEGADOS DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra (Suiza), 8 de diciembre de 2019

Véase la sección 1.1.1



### **3.3 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE DELEGADOS**

#### **Presidente**

Sr. Peter Maurer (Comité Internacional de la Cruz Roja)

#### **Secretarios**

Sra. Lucia Cipullo (Comité Internacional de la Cruz Roja)

Sra. Anca Zaharia (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja)

## 3.4 CEREMONIA DE ENTREGA DE LA MEDALLA HENRY DUNANT Y DEL PREMIO DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA POR LA PAZ Y LA HUMANIDAD

Ginebra, miércoles, 4 de diciembre de 2019

19:00 horas

### PREMIO DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA POR LA PAZ Y LA HUMANIDAD

**El señor Hufschmid** (maestro de ceremonias y director del Museo Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja) dice que el Premio de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por la Paz y la Humanidad es una distinción que el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento) otorga en circunstancias extraordinarias como reconocimiento de los esfuerzos de uno de sus componentes o de un individuo en pro de un mundo más pacífico, mediante la acción humanitaria y la difusión de los ideales del Movimiento. Fue instituido por el Consejo de Delegados en 1987 para rendir homenaje a las Sociedades Nacionales o a las personas que se hayan empeñado en trabajar por una paz verdadera, más allá de lo que les exigía su deber.

**El doctor Bellal** (maestro de ceremonias e investigador principal de la Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra) dice que la Comisión Permanente selecciona a los candidatos sobre la base de logros concretos inspirados en el Programa de acción como factor de paz, aprobado por la Conferencia Mundial de la Cruz Roja sobre la paz que tuvo lugar en 1975, y en las Directrices fundamentales para la contribución del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en favor de una verdadera paz en el mundo, aprobadas por la segunda Conferencia mundial de la Cruz Roja sobre la paz celebrada en 1984.

Aunque el término “paz” es un concepto amplio, el Movimiento percibe la paz no solo como la ausencia de guerra, sino como un proceso dinámico de cooperación entre todos los Estados y pueblos.

**El señor Hufschmid** dice que la cooperación se basa en la capacidad de las personas para escucharse mutuamente, concepto que está plasmado en la escultura creada por el artista ginebrino Hugo Hemmi que se entrega a los galardonados con el Premio de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por la Paz y la Humanidad. El artista trabajó con solicitantes de asilo y consultó imágenes relativas a la paz en los archivos del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). También se inspiró en la historia de sus bisabuelos, que huyeron de España, y en las numerosas conversaciones que mantuvo con transeúntes en el barrio donde creó la obra de arte.

**El doctor Bellal** dice que dos cualidades reconocidas y exaltadas para discernir el Premio por la Paz y la Humanidad son la sabiduría y el respeto.

**El señor Weber** (presidente de la Comisión Permanente) dice que le complace profundamente anunciar que el Premio de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por la Paz y la Humanidad se ha concedido al doctor Mohammed Al-Hadid. Es la cuarta vez que se concede ese Premio, desde su creación en 1987, y la primera vez que se adjudica a un individuo. La candidatura del doctor Al-Hadid fue presentada por varias Sociedades Nacionales, entre ellas la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom en Israel.

*En medio de aplausos, se invita al doctor Al-Hadid a subir al escenario para recibir el Premio por la Paz y la Humanidad*

**El señor Weber** dice que en la citación del doctor Al-Hadid se menciona su notable firmeza y compromiso con los principios y valores del Movimiento y las cualidades que ha demostrado al prestar asistencia a las Sociedades hermanas en un espíritu de humanidad, paz y fraternidad. Su compromiso de cuatro decenios con el Movimiento comenzó cuando ejerció la dirección de varias operaciones de la Sociedad Nacional de la Media Luna Roja de Jordania y ha prestado servicios en la Comisión de Paz del Movimiento.

El doctor Al-Hadid desempeñó un papel destacado en las operaciones del Movimiento durante la guerra del Golfo de 1990-1991, lo que le valió un profundo reconocimiento en el Movimiento y de amigos en las Sociedades

Nacionales. Persuadió al Magen David Adom en Israel y a la Media Luna Roja Palestina para que se reunieran por primera vez y, bajo su hábil presidencia, la XXIX Conferencia Internacional reconoció a las dos Sociedades y las admitió en el Movimiento. El doctor Al-Hadid sigue fomentando la paz y la armonía dentro del Movimiento, ayudando a las partes a encontrar un espacio común, en Oriente Medio, Chipre y otros contextos difíciles.

Con la orientación del doctor Al-Hadid, la Media Luna Roja de Jordania prestó asistencia a Jordania para acoger a un número sin precedentes de refugiados, favoreciendo de este modo la estabilidad de la región. Ayudó a que los palestinos viajaran a Jordania para recibir tratamiento, facilitó la entrega de medicamentos a Gaza y negoció el levantamiento de los bloqueos y la liberación de los trabajadores humanitarios. Sigue promoviendo la paz en Oriente Medio a través de actividades de la sociedad civil.

Por su contribución a la paz en el seno del Movimiento y en Oriente Medio, la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja acuerda por unanimidad conceder al doctor Mohammed Al-Hadid el Premio de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por la Paz y la Humanidad.

**El doctor Al-Hadid** (presidente de la Cruz Roja de Jordania) dice que en Oriente Medio se utiliza el saludo diario “*as-salamu alaykum*”, o “que la paz sea contigo”, para denotar benevolencia, confianza y ausencia de maldad. Sirve como un recordatorio de la responsabilidad de establecer la paz dentro de uno mismo para estar en paz con los demás. Se siente honrado y acoge con humildad ser el primer individuo en recibir el prestigioso Premio por la Paz y la Humanidad, y se siente abrumado de gratitud por el reconocimiento del trabajo que tanto le apasiona. Espera que el reconocimiento de su labor sirva de inspiración a otros, ya que él mismo se inspiró en su majestad el difunto rey de Jordania, el rey Hussein y su majestad Abdullah II bin Al-Hussein, que le enseñaron a mantener una mente abierta a la diversidad de la humanidad y la obligación del respeto intercultural.

Muchos otros merecen compartir el premio por la paz, y hace llegar su agradecimiento a todos los que apoyaron su candidatura. Agradece a su familia, a sus colegas de la Sociedad Nacional y a la Comisión Permanente, así como a la Media Luna Roja Palestina, al Magen David Adom en Israel, a la Cruz Roja de Chipre, a la NCTRC y al doctor Younis Al Khatib, a Janet Davidson, al doctor Freddy Pedersen, al difunto Philippe Cuvillier, al difunto Zoy Katevas De Sclabos, a Sir Nicholas Young y a Helena Korhonen.

Está orgulloso de la función que cumple su país, Jordania, en la promoción de la paz, y su política de puertas abiertas en la aceptación de refugiados. En 2015, alrededor del cuarenta por ciento (40%) de la población de Jordania estaba compuesta por no jordanos.

Durante su juventud nunca aceptó la desigualdad, la injusticia, la opresión o el sufrimiento. Resulta doloroso saber que el siglo XX ha sido el más sangriento del que se tenga constancia. Sin embargo, es posible aprender de la historia. El conflicto en curso entre israelíes y árabes es una de las mayores tragedias y muchos han perdido la esperanza de que los dos pueblos puedan coexistir en armonía. A medida que aumenta la conciencia mutua entre los pueblos y su interés por las culturas, las formas de legitimidad y las identidades diferentes, se empiezan a profesar hacia los demás un aprecio mutuo, como el que se tiene por sí mismo.

No habrá paz sin desarrollo económico y social, y la integración armoniosa es indispensable para reducir las disparidades entre los países ricos y los países desfavorecidos, y eliminar los factores que causan inestabilidad y tensión. Se puede contribuir a la paz fortaleciendo la amistad, la colaboración y la asistencia mutua entre las organizaciones. Las mentalidades jóvenes son receptivas al cambio y están dispuestas a aceptar nuevas ideas, y la inversión en la juventud ha de producir activos inestimables en el futuro.

Es manifiesto que, para movilizar a las personas, se necesita un adversario contra quien luchar; ese adversario puede ser la ignorancia, la injusticia social, el hambre, la pobreza, el odio, el terrorismo, la falta de vivienda y la enfermedad. Las sociedades deben humanizarse, y pasar de los gobiernos basados en la fuerza a los gobiernos basados en el estado de derecho, a fin de lograr seguridad, estabilidad y una cultura de responsabilidad que reemplace a una cultura de impunidad.

Para concluir, recuerda las palabras del primo del Profeta Mahoma, la paz sea con él, el imán Alí, hijo de Abu Taleb, cuando dijo: “*las personas son de dos tipos: o son tus hermanos en la fe o tus iguales en la humanidad*”. Esa es la magia de la vida: que las antiguas religiones y filosofías pudieran percibir la interconexión que une a las personas en el amor y el aprecio.

Agradece al presidente de la Comisión Permanente y a todos los que respaldaron la decisión de otorgarle el Premio por la paz, que ha de ser un incentivo para que siga trabajando más arduamente.

## MEDALLA HENRY DUNANT

**El doctor Bellal** recuerda la visión que aún determina el trabajo de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

**El señor Hufschmid** dice que, cuando se convirtió en director del Museo Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, volvió a leer *Un recuerdo de Solferino* y se sintió conmovido por muchos aspectos de esa obra visionaria. Al explicar que la realización de la labor humanitaria corresponde al público, Henry Dunant escribió sobre la necesidad, pues, de dirigir un llamamiento implorante a los hombres y las mujeres de todos los países y de todas las clases, a los poderosos del mundo y a los trabajadores y trabajadoras más pobres, porque todos pueden, de una manera u otra, cada uno en su propia esfera y dentro de sus propias limitaciones, hacer algo para ayudar a que el buen trabajo avance”.

**El doctor Bellal** dice que ello se aplica exactamente a los galardonados con la Medalla Henry Dunant.

### Primer galardonado - doctor Villarroel Lander

**El señor Weber** dice que se ha concedido la Medalla Henry Dunant a tres personas por sus destacados servicios al Movimiento; la primera de ellas es al doctor Mario Villarroel Lander.

*En medio de aplausos, el doctor Villarroel se acerca al escenario para recibir la Medalla Henry Dunant.*

**El señor Weber** dice que en la citación para rendir homenaje al doctor Villarroel se menciona que es abogado de profesión y profesor de derecho. Se incorporó a la Cruz Roja Venezolana a la edad de veinte años y ejerció como presidente de esa Sociedad Nacional, secretario general del Comité Interamericano de la Cruz Roja y presidente de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Bajo su dirección, la Liga se dio a conocer como la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional).

Durante sus diez años de mandato como presidente de la Federación Internacional, el doctor Villarroel supervisó una larga lista de logros, entre ellos la actualización de los estatutos de la organización, la firma de un nuevo acuerdo de sede con la Confederación Suiza y la obtención de la condición de observador permanente ante la Asamblea General de las Naciones Unidas. Visitó muchas Sociedades Nacionales miembros y operaciones sobre el terreno, y fue honrado con numerosos premios entregados por Estados y Sociedades Nacionales por su servicio y su sentido de compromiso.

En los últimos años, el doctor Villarroel ha centrado nuevamente su atención en su Sociedad Nacional, que ha obrado como una fuerza estabilizadora en Venezuela. Desempeñó una función esencial para asegurar la entrega de la ayuda de emergencia. Como dirigente carismático y valiente, el doctor Villarroel merece la estima de muchos colegas del Movimiento.

Por su empeño y su contribución al desarrollo y la promoción de los principios fundamentales e ideales del Movimiento, la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja acuerda otorgar la Medalla Henry Dunant —la más alta distinción del Movimiento— al doctor Mario Villarroel Lander.

**El doctor Villarroel Lander** (presidente de la Cruz Roja Venezolana) manifiesta su gratitud al presidente de la Cruz Roja de Haití, doctor Jean-Pierre Guiteau, por haber propuesto su nombre como destinatario de la Medalla Henry Dunant, y a los miembros de la Comisión Permanente por haber votado a su favor. Agradece a su esposa y sus hijos el apoyo que le han brindado durante más de cincuenta (50) años y que le permitió dedicar gran parte de su vida al Movimiento. Expresa su reconocimiento a todos aquellos, entre ellos su padre, que le han servido de inspiración en su trabajo para las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Manifiesta su gratitud a todos los colegas que han respaldado su labor y reconoce el apoyo prestado a la Cruz Roja Venezolana y a Venezuela por Francesco Rocca, actual presidente de la Federación Internacional. Recibe el premio con humildad y lo dedica a los voluntarios de la Cruz Roja Venezolana, incluidos los que han ayudado a distribuir la ayuda humanitaria en el hermoso país en que está tan orgulloso de haber nacido.

Desea transmitir un mensaje de unidad del Movimiento, que solo será posible en la medida en que todas las Sociedades Nacionales miembros puedan coexistir con dignidad y respeto. Exhorta a los componentes internacionales del Movimiento a que creen condiciones de funcionamiento uniformes y no se apropien del espacio de otros componentes. Los voluntarios también deben ajustarse estrictamente a los principios fundamentales. Durante más de cincuenta (50) años ha servido como voluntario del Movimiento y siempre ha seguido los principios rectores de neutralidad, imparcialidad e independencia; nunca ha sido miembro de un partido político ni ha recibido favores del gobierno de su propio país o de otro. Para terminar, reitera su agradecimiento a todos y hace votos por el futuro de Venezuela.

## Segunda galardonada - doctora Manuela Cabero Morán

**El señor Weber** invita a la doctora Manuela Cabero Morán a subir al escenario para recibir su premio.

*En medio de aplausos, la doctora Manuela Cabero Morán se acerca al escenario para recibir la Medalla Henry Dunant.*

**El señor Weber** dice que, desde hace casi veinticinco años, la doctora Manuela Cabero Morán presta atención médica a personas afectadas por guerras y desastres, utilizando su propio tiempo en paralelo con su trabajo como anestesista a tiempo completo.

En el momento más álgido del conflicto de los Balcanes, colaboró como voluntaria de Médicos del Mundo en Bosnia y, con la Cruz Roja Española, prestó asistencia médica en Kosovo. Durante la guerra de Iraq, trató a los heridos en Bagdad. Poco después de trabajar con el primer equipo médico de la Federación Internacional que se ocupaba de pacientes del ébola en Sierra Leona, la doctora Cabero prestó servicio a los refugiados en las islas griegas.

Además de su labor sobre el terreno, la doctora Cabero ayudó a desarrollar y promover el proyecto sobre la atención médica en peligro, aprovechando su vasta experiencia de campo y su calificación en ética médica. Ha ejercido como vicepresidenta de la Cruz Roja Española y sigue siendo una voluntaria activa.

Sus esfuerzos por salvar vidas demuestran su dedicación a los ideales humanitarios. Su solidaridad, su determinación, su valentía ante el riesgo y la adversidad son una inspiración para todos los que la conocen.

Por su contribución para salvar vidas y por su compromiso inquebrantable con la promoción de los principios fundamentales e ideales del Movimiento, la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja acuerda otorgar la Medalla Henry Dunant —la más alta distinción del Movimiento— a la doctora Manuela Cabero Morán.

**La doctora Cabero Morán** (Cruz Roja Española) dice que considera a todos los integrantes del Movimiento como amigos muy apreciados, y que conoce personalmente a muchos de los presentes. Agradece a todos los que propusieron su nombre y a la Comisión Permanente por haberle concedido el premio.

No cree merecer el galardón, pues no ha hecho nada que puede considerarse excepcional; simplemente ha utilizado las oportunidades que se le ofrecían de acuerdo con su formación como médico y ha podido participar en algunas de las más bellas experiencias, colaborando con otros en la prestación de ayuda humanitaria. Estima que la mayoría de los presentes podría haber recibido el premio, ya que sus trayectorias profesionales, personales y humanas son dignas del mayor elogio. Por ello, está doblemente agradecida y acepta el premio con gran humildad, orgullo y alegría en nombre de todos los trabajadores humanitarios de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que se esfuerzan diariamente por lograr un mundo mejor y por preservar la dignidad humana, y en favor de todas las personas amenazadas por las catástrofes, las guerras y el hambre. Para concluir, recuerda el antiguo lema de la Cruz Roja Española, y hace llegar su agradecimiento a todos los presentes.

## Tercer galardonado - señor Michael Meyer

**El señor Weber** invita al señor Meyer a subir al escenario para recibir su premio.

*En medio de aplausos, el señor Michael Meyer se acerca al escenario para recibir la Medalla Henry Dunant.*

**El señor Weber** dice que, desde hace casi cuatro decenios, Michael Meyer presta servicios excepcionales al Movimiento en los ámbitos del derecho internacional humanitario y la política.

El galardonado ha facilitado orientación a los gobiernos y las Sociedades Nacionales sobre los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales, y contribuyó a la ratificación de los Protocolos adicionales por parte del Reino Unido y la legislación relacionada con el derecho humanitario.

Como dinámico defensor de los emblemas del Movimiento, aportó su contribución a los procesos de la adopción del cristal rojo y la admisión del Magen David Adom en Israel y de la Media Luna Roja Palestina en el Movimiento.

El señor Meyer fundó la Conferencia de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja del Commonwealth sobre derecho internacional humanitario, la red europea de asesores jurídicos de las Sociedades Nacionales y un curso de verano sobre derecho humanitario en la Universidad de Cambridge.

Durante mucho tiempo aportó comentarios y contribuciones, así como su capacidad para motivar a otros, en relación con muchas iniciativas y procesos del Movimiento, incluida la Conferencia Internacional.

Conocido por su humildad y amabilidad, comparte sus conocimientos con entusiasmo y es un mentor de confianza para muchos, pues ofrece un ejemplo inspirador a través de su ética de trabajo y su generosidad con las generaciones más jóvenes.

Por su inquebrantable compromiso y servicio al desarrollo y la promoción de los principios fundamentales e ideales del Movimiento, la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja acuerda otorgar la Medalla Henry Dunant —la más alta distinción del Movimiento— a Michael Meyer.

**El señor Meyer** (Cruz Roja Británica) dice que, debido a su tartamudez, hablará lentamente. Creció en Los Ángeles, California, y tenía ocho años cuando el presidente John F. Kennedy, en su discurso inaugural, emitió su famoso llamamiento al servicio público. Recuerda haber escuchado ese discurso y, desde ese momento, haberse sentido inspirado para seguir la vía del servicio público. En su adolescencia, América estaba sumamente dividida. Deseaba ayudar a lograr la unidad de las personas. A través de su trayectoria en las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ha encontrado una manera de contribuir a ambos objetivos.

Martin Luther King Jr. hizo referencia a una época en que las personas serían juzgadas por el contenido de su carácter y por sus aptitudes, y no por su raza u otros aspectos poco pertinentes. Como persona con discapacidad, se considera muy afortunado de que se le dieran tantas oportunidades. El Movimiento se fundó en la aceptación de la diversidad y la inclusión. El derecho internacional humanitario de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se basa en la esperanza, la unidad y el sentido de humanidad compartido.

Tuvo el privilegio de sentir la inspiración para trabajar en el Movimiento, y considera que recibir una medalla por hacer lo que a uno le gusta es un doble privilegio. Desea concluir agradeciendo a la Cruz Roja Británica y a todos aquellos que apoyaron su candidatura y con los que ha trabajado. Mientras se mantengan fieles a lo que son y unidos en el Movimiento, este continuará marcando una diferencia positiva y práctica para las personas que lo necesitan y servirá como un faro y factor de serenidad para el mundo.

**En la clausura de la reunión, el doctor Bellal y el señor Hufschmid presentan un cortometraje con mensajes personales de los jóvenes en Ginebra.**

## 3.5 ACTAS RESUMIDAS

### Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja Ginebra, domingo, 8 de diciembre de 2019

Primera sesión plenaria

09:00 horas

#### 3.5.1 INAUGURACIÓN Y CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

##### Tema 1: Inauguración de la reunión del Consejo de Delegados por parte del presidente de la Comisión Permanente

El señor Weber, presidente de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, extiende una cálida bienvenida a los participantes, en particular a las delegaciones de la Cruz Roja de Bután y la Cruz Roja de las Islas Marshall, nuevas Sociedades Nacionales miembros, que asisten por primera vez a una reunión del Consejo de Delegados.

El Consejo de Delegados desempeña una función crucial en calidad de foro en el cual los componentes del Movimiento pueden determinar políticas para adaptar los planes, políticas y estrategias en función de los nuevos desafíos humanitarios y mejorar la incidencia de su labor individual y colectiva en beneficio de las poblaciones vulnerables a las que prestan servicio. Brinda también al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) un lugar propicio para el fortalecimiento de su cohesión institucional y el fomento del respeto mutuo, la cooperación y la colaboración en su seno.

Incumbe al Consejo de Delegados la responsabilidad colectiva de determinar oficialmente el orden del día de la Conferencia Internacional y el examen de cuestiones a cuyo respecto el Movimiento y los Estados adoptarán medidas humanitarias de común acuerdo. La credibilidad del Movimiento depende de su ingreso en la Conferencia con unidad de propósito y posiciones claras y sólidamente fundamentadas. La reunión del Consejo de Delegados se centrará en cuestiones de interés común para todos los integrantes del Movimiento, de manera que las acciones y actividades de defensa de intereses por parte de estos sean tan eficientes y pertinentes cuanto sea posible. Las deliberaciones se desarrollarán dentro de un espíritu fundamental de respeto, unidad y gratitud, de manera que sean fuente de inspiración para todos una vez de regreso a casa.

Las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja pueden enorgullecerse de una dilatada trayectoria durante la cual han conferido visibilidad a los ideales humanitarios. No obstante, deben adoptar medidas para preservar su pertinencia de manera sostenible. Uno de los principales desafíos para los integrantes del Movimiento en su esfuerzo colectivo reside en la competencia, tanto interna como externa. El crecimiento del Movimiento en particular, y del sector humanitario en general, se benefició de cierta competencia que dio lugar a una mayor rendición de cuentas, programas y servicios más diversos, más amplias fuentes de financiación, la adaptación creativa y la innovación tecnológica. Las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja han de estar motivadas por el empeño en ser las mejores, pero no en detrimento de otros. Los asociados dentro del Movimiento son motivo de mutua inspiración para obtener logros, pero en pie de igualdad y dentro de un sano espíritu de competencia enfocado en los beneficios que pueden aportar a los demás. Cumplen su cometido con un afán de excelencia, dentro de un ánimo de confianza mutua y de sólida cooperación dentro de las estructuras locales y mundiales.

Se desea que las resoluciones destinadas al Consejo de Delegados redunden auténticamente en beneficio de las personas a quienes prestan servicio las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Emanan de una extraordinaria labor e intensas consultas dentro del Movimiento. Las decisiones que se adopten marcarán una diferencia en las operaciones y las modalidades de trabajo únicamente si todos los componentes asumimos la responsabilidad de ponerlas en práctica. Las diez resoluciones están divididas en tres grupos: resoluciones que tratan de la eficacia del Movimiento; resoluciones encaminadas al fortalecimiento de la acción mediante la unificación de enfoques relativos a programas y políticas, y resoluciones sobre la elaboración del orden del día y la selección de los integrantes de la Mesa de la Conferencia Internacional, a fin de que los participantes del Consejo de Delegados escojan los temas que se han de abordar con los Estados y que se identifiquen los funcionarios a cargo de la gestión de la Conferencia en los días sucesivos. En el marco del primer grupo temático, las resoluciones propuestas reafirmarán un conjunto de normas de calidad y transparencia elevadas sobre integridad, rendición de cuentas y paridad de género, y en ellas se determinarán maneras de optimizar los resultados de las operaciones del Movimiento. Las cuestiones de "confianza, rendición de cuentas e integridad" se han convertido en un hilo conductor en los órdenes del día y programas de la Asamblea General de la Federación Internacional, el Consejo

de Delegados y la Conferencia Internacional, y la propia Comisión Permanente ha dedicado mucho trabajo a este tema en los últimos años. La Declaración del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre integridad, que se presenta al Consejo, tiene por objeto establecer un vínculo entre todos esos esfuerzos, destacar el compromiso de todos los componentes del Movimiento en relación con las normas de integridad y el comportamiento ético, y establecer un objetivo de excelencia en el enfoque sobre integridad en todo el Movimiento. Por último, la Comisión Permanente considera importante que el Consejo de Delegados participe en un debate sobre la idoneidad del Acuerdo de Sevilla. La deliberación sobre ese delicado tema debe celebrarse dentro de un clima de confianza y respeto mutuos. Las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja tienen el deber de ejercer influencia en el programa humanitario mundial a través de la Conferencia Internacional y de ser fuente de inspiración para que sus miembros se muestren a la altura del lema general de las reuniones que nos invita a “actuar ahora para forjar el mañana”.

## **Tema 2: Elección del presidente, del vicepresidente y de los secretarios del Consejo de Delegados**

**El señor Weber**, presidente de la Comisión Permanente, señala que esta recomienda la elección de las siguientes personas: el señor Peter Maurer, presidente del CICR, en calidad de presidente de la reunión; la señora Brigitta M. Gradient, vicepresidenta de la Cruz Roja Suiza, en calidad de vicepresidenta, y las señoras Lucía Cipullo, del CICR, y Anca Zaharia, de la Federación Internacional, en calidad de secretarías de la reunión del Consejo de Delegados.

**Así se acuerda.**

## **Tema 3: Aprobación del orden del día del Consejo de Delegados (documento CD/19/3)**

**El señor Maurer**, presidente del Consejo de Delegados, dice que tanto la reunión del Consejo de Delegados como la Conferencia Internacional constituyen importantes oportunidades para lograr adelantos en cuestiones vitales y que pueden transformar las vidas de millones de hombres, mujeres y niños en situaciones de crisis. Extiende la bienvenida a la Cruz Roja de las Islas Marshall y a la Cruz Roja de Bután en calidad de nuevos miembros de la familia de organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Tanto individual como colectivamente, la fortaleza reside en la diversidad y la unidad animados por el empeño de prestar asistencia a quienes sufren, a través de una labor humanitaria fundamentada en principios.

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja es una poderosa fuerza en el mundo en virtud de los valores que representa, la perspectiva que plantea y el pragmatismo que rige sus actividades. Se encuentra arraigado en los Convenios de Ginebra, los principios fundamentales y los emblemas. Los agentes de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja dependen de la confianza de las poblaciones. Los voluntarios y miembros del personal reaccionan con vocación ante las crisis, por encima de las tragedias que puedan afectar a sus propias comunidades y haciendo caso omiso de su riesgo personal. No cabe menos que reconocer su dedicación y sacrificio.

La fortaleza del Movimiento reside en su dilatada y sólida experiencia en la estrecha colaboración con las comunidades afectadas en un amplio abanico de actividades y crisis que abarcan desde la prevención del maltrato, la mitigación de las repercusiones de crisis, hasta el apoyo para la recuperación de las personas, los sistemas y las estructuras a raíz de estas. En el siglo XIX, el Movimiento estableció la acción humanitaria como una función esencial de la sociedad moderna, y durante decenios adaptó sus intervenciones en función de las crisis y las expectativas de las sociedades y de los Estados.

La innovación no es un concepto nuevo para el Movimiento, pues este ha transformado su actividad sanitaria de asistencia que prestaba a los soldados en el frente de batalla a un enfoque multidisciplinario frente a problemas de salud a nivel mundial, enfermedades no contagiosas y atención de salud mental. En medio de las crisis, las personas desean apoyo eficiente e integral que les permita reanudar sus vidas; en medio de la tormenta, esperan apoyo rápido, exento de burocracia, integral e incondicional. Las instituciones humanitarias deben responder a necesidades multifacéticas y vinculadas entre sí.

La singular fortaleza de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja reside en su posibilidad de acción en los planos local, nacional e internacional, a través de las secciones y los voluntarios. El Movimiento está en condiciones de entablar relaciones de manera neutral e imparcial con Estados, organizaciones no estatales y comunidades, tanto a nivel comunitario como en las altas esferas de adopción de decisiones. A través de este enfoque integral, mitiga las repercusiones de la guerra, la violencia, el subdesarrollo y el cambio climático, mientras en paralelo contribuye también a la reducción del sufrimiento humano mediante el derecho internacional humanitario y actividades de asociación y cabildeo ante los poderes políticos. Desde sus orígenes, la profesionalidad y el servicio voluntario han sido elementos intrínsecos de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. La confianza es la piedra angular de su labor en medio de sociedades fragmentadas y divididas, y sus actividades están arraigadas en el derecho —entre otros, en los Convenios de Ginebra— y se rigen en permanencia por los principios fundamentales.

En una era sujeta a profundas transformaciones y rápidos cambios, las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja enfrentan las dificultades derivadas de la compleja dinámica de la guerra, la violencia y los desastres, mientras las necesidades crecen a un ritmo que supera la capacidad para atenderlas. El aumento de la cantidad de agentes humanitarios y la prolongación de las crisis exigen que el Movimiento trascienda el modelo de intervenciones humanitarias a corto plazo y elabore programas sostenibles centrados en las personas. El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja hace frente a crecientes presiones por parte de los Estados y otros sectores que cuestionan o violan sus principios, restringen la financiación humanitaria, rehúsan la aplicación del derecho internacional humanitario y restringen el acceso a las comunidades necesitadas. El Movimiento debe defender su espacio humanitario y captar mayor apoyo para la acción humanitaria neutral, independiente e imparcial. El Movimiento debe mantenerse unido ante las crecientes presiones y preservar su aptitud para abogar en favor de las víctimas y ser un interlocutor privilegiado de los Estados.

El progreso se hace evidente al observar la gran sintonía entre la *Estrategia 2030* de la Federación Internacional y la *Estrategia del CICR para el período 2019-2022*, en particular en cuanto a la promoción de un enfoque centrado en las personas, el fortalecimiento de la confianza, el fomento de la prevención y de la acción humanitaria sostenible y la integración de la transformación digital.

Los participantes en la reunión del Consejo de Delegados deben hacer gala de ambición y sentido práctico en el análisis de cauces para mejorar la labor en torno a los principales temas planteados, esto es, el sentido de compromiso con respecto a la integridad y el fortalecimiento de la rendición de cuentas ante las comunidades afectadas; la adopción de importantes decisiones para la mejor atención de las necesidades y vulnerabilidades en evolución, en particular en lo que atañe a la salud mental y el apoyo psicosocial, el restablecimiento de vínculos familiares, la migración y el desplazamiento interno, y el fortalecimiento de la colaboración y la cooperación en el Movimiento. Es necesario redoblar esfuerzos para forjar consensos. En estos días de preparación para asistir a la XXXIII Conferencia Internacional, es de vital importancia que el Movimiento presente un frente firme y unido que denote su aptitud para hacer frente a los desafíos existentes y futuros. La humanidad se sopesará en función de la recuperación de las personas necesitadas, el constante perfeccionamiento, la escala y la celeridad de las intervenciones.

El señor Mauer invita al estrado al señor Francesco Rocca, presidente de la Federación Internacional; al señor Yves Daccord, director general del CICR, y al señor As Sy, secretario general de la Federación Internacional, al tiempo que reconoce la labor que han realizado desde la última reunión del Consejo de Delegados celebrada en 2017.

Invita al Consejo de Delegados a que apruebe el orden del día provisional que figura en el documento CD/19/3.

**Se aprueba el orden del día provisional.**

## 3.5.2 TEMAS SUJETOS A DELIBERACIÓN Y DECISIÓN

**El presidente** señala que, de conformidad con los estatutos del Movimiento, se solicita que los participantes respeten los principios fundamentales y se abstengan de toda controversia de índole política, racial, religiosa o ideológica.

Se han evacuado consultas sobre las resoluciones pero, si se considera necesario, se podrán examinar cambios en grupos. El orden en el cual se examinarán los temas podría no coincidir con el cual figuran en el orden del día.

### Rendición de cuentas e integridad

#### **Tema 6: Compromisos del Movimiento en materia de interacción con las comunidades y rendición de cuentas** (*documentos CD/19/6 y CD/19/6DR*)

**La señora Meige** (Federación Internacional) presenta el tema y señala que, gracias a los voluntarios, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja forma parte de las comunidades a las que presta servicio desde su fundación. Si bien la labor de este ha evolucionado a lo largo de los años, queda aún mucho camino por recorrer en lo que atañe al fortalecimiento de la rendición de cuentas ante las comunidades velando por que escuchen a las personas, adopten medidas en función de lo que se les dice, y permitan que las personas participen en la adopción de decisiones que les conciernen. Así, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja garantizará que su labor tenga incidencia y pertinencia, que las comunidades adquieran mayor resiliencia y que las personas a quienes prestan servicio confíen en ellas. Uno de los seminarios prácticos organizados durante la reunión del Consejo de Delegados en 2017 exhortó a que se estableciera un enfoque interno del Movimiento para la determinación de compromisos en cuanto a la interacción con las comunidades y la rendición de cuentas ante estas. El proyecto de resolución sobre los compromisos del Movimiento en materia

de participación comunitaria y rendición de cuentas (CD/19/6/DR) es el resultado de las consultas evacuadas con cerca de cincuenta (50) Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional. La resolución guarda consonancia con diversas normas, tales como las Normas mínimas para la asistencia humanitaria relacionadas con calidad y rendición de cuentas. Los altos dirigentes del Movimiento deben estar dispuestos a trascender fronteras para modificar las modalidades de trabajo y rectificar los desequilibrios de poder que aún persisten. Será necesario contar con tiempo, financiación y espacio para poner a prueba modalidades de trabajo mientras al mismo tiempo se moviliza a los voluntarios y miembros del personal.

Tras la presentación de la señora Meige, **la señora Wertz** (CICR) continúa para explicar que el tema de la rendición de cuentas mantiene a las personas como eje central. La aprobación de compromisos sobre participación comunitaria y rendición de cuentas preservará la confianza y garantizará la eficacia y la pertinencia del Movimiento, al igual que la calidad de su trabajo. Las organizaciones y las personas que conforman el Movimiento deben permanecer profundamente conectadas con las comunidades. Las personas afectadas por emergencias y crisis deben estar en condiciones de participar plenamente en la identificación de necesidades, al igual que en la concepción y en la puesta en práctica de soluciones. El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja debe aprovechar las capacidades existentes de las personas y ejecutar actividades con las comunidades. Las comunidades y sus miembros conocen mejor que nadie su situación, aunque puedan requerir ayuda para resolver sus problemas. Las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja deben fortalecer sus capacidades para escuchar a los diversos grupos, con inclusión de las mujeres, las personas con discapacidades, los niños, las personas mayores y los dirigentes comunitarios tradicionales, para cerciorarse de que estos no quedan excluidos ni sufren daño cuando sus agentes cumplen con las obligaciones que les son propias de conformidad con los principios de imparcialidad y humanidad. En la resolución se recoge una perspectiva y compromisos específicos encaminados al fortalecimiento de la rendición de cuentas ante las personas a quienes prestan servicios.

**El señor Saner** (Media Luna Roja Turca) señala que, en calidad de miembro de una Sociedad Nacional con experiencia en la interacción con la comunidad, conviene destacar la necesidad de fortalecer las capacidades de las Sociedades Nacionales en ese ámbito. Conforme se menciona en el anexo del documento CD/19/6DR, relativo a los compromisos y medidas mínimas, “el Movimiento aún carece de una definición y una interpretación comunes de estos conceptos” y necesita integrar esas medidas obligatorias como instrumentos para mejorar la calidad de las operaciones. La Media Luna Roja Turca propone el establecimiento de una comisión conjunta que siga de cerca el progreso en relación con la participación comunitaria y la rendición de cuentas.

**La señora Balima Nikiema** (Cruz Roja de Burkina Faso) señala que su Sociedad Nacional ha emprendido la elaboración de una estrategia sobre participación comunitaria y rendición de cuentas y la formación de los voluntarios y miembros del personal en la aplicación del enfoque correspondiente. La Cruz Roja de Burkina Faso respalda la aprobación del proyecto de resolución.

**La señora Gutiérrez de León** (Cruz Roja de Filipinas, en nombre de once Sociedades Nacionales del sudeste asiático: Media Luna Roja de Brunéi Darussalam, Cruz Roja de Camboya, Cruz Roja Indonesia, Cruz Roja de Lao, Media Luna Roja de Malasia, Cruz Roja de Myanmar, Cruz Roja de Filipinas, Cruz Roja de Singapur, Cruz Roja Tailandesa, Cruz Roja de Timor Leste y Cruz Roja de Vietnam), señala que, en la X Conferencia Regional de Asia y el Pacífico, las Sociedades Nacionales de esta región aprobaron la Declaración de Manila, una exhortación a la acción en un mundo sujeto a rápido cambio (*Manila Call for Action in a Fast Changing World*), en la que se expresa la voluntad de fortalecimiento de la comprensión y de la observancia de los principios humanitarios, acompañada de una tolerancia nula frente al fraude, la corrupción, la explotación y el abuso sexuales, y la determinación de mantener las más elevadas normas de integridad, probidad, transparencia y rendición de cuentas ante los asociados y las comunidades. Las Sociedades Nacionales se comprometieron, asimismo, a integrar en sus políticas los aspectos relacionados con protección, género, participación comunitaria y rendición de cuentas, así como a incluir a las personas con discapacidad en sus programas y entre sus miembros. Las Sociedades Nacionales de los países del sudeste asiático apoya plenamente los compromisos incluidos en el anexo al documento CD/19/6DR y prometen informar del progreso en el cumplimiento de esas obligaciones.

**El señor Kettaneh** (Cruz Roja Libanesa) acoge con satisfacción el proyecto de resolución, que se sustenta en el contenido de resoluciones anteriores sobre el tema y lo aclara. Destaca la importancia del fomento de la transparencia y de la adopción de medidas sobre rendición de cuentas para fortalecer la labor de las Sociedades Nacionales. Aunque cada Sociedad Nacional tenga una perspectiva y funciones propias, todas deben consagrar sus recursos a la asistencia de las comunidades locales. Estima que hubiera sido útil la inclusión de definiciones sencillas de los compromisos en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas en el anexo al documento CD/19/6DR. Se podría, asimismo, haber incluido en ese anexo referencias a las expectativas y más amplia información sobre el marco para la medición de resultados que se elaboraría. Desea saber lo que ocurriría en el caso de Sociedades Nacionales que no sean capaces de colaborar con las comunidades locales. El proyecto de resolución ayudará a mejorar la transparencia por parte de las Sociedades Nacionales y, por ende, lo apoya.

El **presidente** indica que en el anexo al documento CD/19/6DR se puede dar cabida a los comentarios formulados por los representantes de la Media Luna Roja Turca y la Cruz Roja Libanesa.

**Se aprueba el proyecto de resolución titulado “Compromisos de todo el Movimiento en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas” contenido en el documento CD/19/6DR (resolución 1, CD/19/R1).**

#### **Tema 4: Declaración del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre integridad** (*documento CD/19/4DR*)

El **señor Weber**, presidente de la Comisión Permanente, muestra su satisfacción por que los temas de confianza, rendición de cuentas e integridad figuren de manera conjunta en las reuniones estatutarias de 2019. Fueron también temas de deliberaciones esenciales en la Comisión Permanente en años recientes, que allanaron el camino para la elaboración de la Declaración del Movimiento sobre integridad, propuesta por el CICR y la Federación Internacional.

La confianza en la acción humanitaria es uno de los temas centrales seleccionados para la Conferencia Internacional. Ya no cabe dar por sentada la confianza en la labor del Movimiento, pues la afirmación de soberanías suscita nuevas limitaciones para la acción humanitaria internacional y podría socavar los esfuerzos para abarcar en la asistencia a las poblaciones vulnerables. Es necesaria una mayor participación de las autoridades y comunidades locales mientras, por otro lado, también se exige niveles más elevados de integridad, rendición de cuentas, transparencia y conducta ética.

Las exigencias de integridad y comportamiento ético no son una novedad para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, pero los principios no bastan. Las organizaciones deben garantizar el cumplimiento de las normas éticas y de lucha contra la corrupción, el fraude, la discriminación, el abuso, el acoso, la explotación y demás comportamientos contrarios a la ética. Existen adelantos muy positivos en el seno de las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR, pero es necesario perseverar en ese esfuerzo e intensificarlo.

En la Declaración del Movimiento sobre integridad se reconoce los esfuerzos en curso y se destaca la determinación de todos los componentes del Movimiento en lo que atañe a la integridad y al comportamiento ético. La declaración constituirá un instrumento adicional en la víspera de un diálogo sincero con los Estados sobre la confianza en la acción humanitaria en un momento en el cual se solicita que estos apoyen a las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en un cometido conjunto.

La declaración denota la seriedad con la cual todos los componentes del Movimiento abordan las cuestiones sobre integridad y comportamiento ético, así como los principios y valores fundamentales, y a los marcos estatutarios, normativos y de política. Se reitera que todos los componentes del Movimiento desean granjearse y preservar la aceptación y la confianza de las personas a quienes prestan servicios y fortalecer el respeto por la inclusión, la diversidad y el equilibrio de género, de conformidad con los compromisos del Movimiento en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas. Mediante la declaración, el Movimiento se compromete a aprovechar las estructuras existentes y a mancomunar recursos para que todos los componentes cuenten con orientación, apoyo y formación.

La declaración fue elaborada conjuntamente por la Federación Internacional y el CICR, con aportes de la Comisión Permanente. Desafortunadamente, se dispuso de poco tiempo para que las Sociedades Nacionales expresaran opiniones, pero aquellas que fueron recibidas constan incorporadas en el documento. Se solicita que todos los componentes del Movimiento participen en el desarrollo de un “plan específico sobre actividades de consulta, ejecución y seguimiento de un enfoque mejorado y transversal del Movimiento” con miras a la presentación de un informe sobre el progreso alcanzado en la reunión que celebrará el Consejo de Delegados en 2021.

La **señora Rhodes** (Cruz Roja Australiana) acoge con suma satisfacción el particular énfasis en la integridad y la rendición de cuentas en las reuniones estatutarias. La deliberación sobre cumplimiento normativo e integridad abarca mucho más que las políticas y los procedimientos: se trata de la confianza en el mandato, las operaciones y los emblemas de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. La confianza se forja a lo largo de años, se pierde en cuestión de segundos y se tarda una eternidad en restablecer. La Asamblea General de la Federación Internacional ha adoptado importantes medidas en materia de integridad, y la declaración del Movimiento a ese respecto es el siguiente elemento esencial en la determinación de una estrategia para que todos los componentes del Movimiento se empeñen en lograr los más elevados niveles de integridad posibles.

La **señora Kuang** (Cruz Roja Australiana) considera que en el último párrafo de la declaración se plantea el elemento más importante, esto es, el énfasis en consultas y medidas de ejecución para un enfoque mejorado en materia de integridad en el Movimiento y, en particular, con miras al fomento de una estrategia para mejorar una cultura en la cual la integridad forme parte integrante de todas las prácticas institucionales y los comportamientos individuales. La Cruz Roja Australiana alienta firmemente a que en el proceso de aplicación se incluya diálogos

centrados en medidas concretas, con inclusión de oídos atentos a las necesidades de quienes tienen mayor dificultad para cumplir con las exigencias relativas a integridad, el establecimiento de un sistema de apoyo constante y el enriquecimiento de la cultura de constante perfeccionamiento e incorporación de conocimientos.

**El señor Al Razwan** (Media Luna Roja de Bangladesh, en nombre de la Media Luna Roja Afgana, la Media Luna Roja de Bangladesh, la Cruz Roja de Bután, la Cruz Roja de India, la Media Luna Roja de Maldivas, la Cruz Roja Nepalesa, la Media Luna Roja de Pakistán y la Cruz Roja de Sri Lanka), acoge con satisfacción el enfoque centrado en la integridad. En la Declaración de Manila (“Una exhortación a la acción en un mundo sujeto a rápido cambio”) que fuera aprobada en la X Conferencia Regional de Asia y el Pacífico, en noviembre de 2018, se estableció el claro objetivo de que todas las Sociedades Nacionales de la región deberían contar con políticas sobre integridad, la prevención de fraude y corrupción, y de la explotación y el abuso sexuales. Todas las Sociedades Nacionales están determinadas a cumplir ese objetivo y reconocen la necesidad de dirigentes firmes para favorecer la puesta en práctica de las políticas. Reconocen, igualmente, que la integridad está vinculada a los temas de protección, género e inclusión, participación comunitaria y rendición de cuentas. La integridad es un requisito necesario a nivel institucional y para orientar comportamientos y mecanismos. Se requiere inversión en la ampliación de capacidades y destrezas. Se recomienda firmemente la elaboración de estrategias para la medición de la confianza como un activo institucional.

**El señor Abbas** (Media Luna Roja de Iraq) apoya firmemente la declaración sobre integridad, en particular el énfasis concedido a la rendición de cuentas por parte de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ante las comunidades a las que prestan servicios. Ello permitirá que se escuche la voz de las personas que reciben esos servicios y que se preserve la dignidad de los beneficiarios a través de su inclusión en la adopción de decisiones. Convendría incluir en la declaración más información sobre los recursos que se destinará a la asistencia a las comunidades, de manera que quede claramente sentados los mecanismos para la asignación y la inversión de recursos. Espera con atención el informe que se rendirá ante el Consejo de Delegados en 2021 sobre el progreso alcanzado respecto de la elaboración de un plan que rijas las consultas, la aplicación y el seguimiento del enfoque mejorado del Movimiento sobre integridad.

**El señor Tofinga** (Cruz Roja de Kiribati, en nombre de catorce Sociedades Nacionales del Pacífico presentes en la reunión), acoge complacido la declaración sobre integridad y la inclusión de todos los componentes bajo un enfoque “único” del Movimiento a ese respecto, a cuyo tenor se reconoce que incumbe a todos la responsabilidad de la observancia de las normas de integridad. Las Sociedades Nacionales de la subregión del Pacífico están determinadas a consolidar la confianza mediante el respeto de la integridad individual y colectiva. En ese sentido, han adoptado medidas a través de la red de presidentes de Sociedades Nacionales del Pacífico que favorece la colaboración sobre buen gobierno, habiéndose fijado el objetivo de que todas esas Sociedades Nacionales cumplan con los criterios fijados en el cuadro analítico de seguimiento del Comité de Cumplimiento y Mediación. Se ha establecido un comité consultivo integrado por expertos en asuntos estatutarios y expertos locales para brindar asesoramiento en lo que atañe al cumplimiento normativo. Cinco de esas Sociedades Nacionales cumplen con lo dispuesto en un nuevo documento de orientación sobre cumplimiento normativo, y las demás denotan progreso en ese ámbito. Pese a que la subregión ha tenido dificultades en lograr el cumplimiento respecto de las auditorías externas obligatorias, el sesenta y siete por ciento (67%) de las Sociedades Nacionales se encuentran al día. La red de presidentes de Sociedades Nacionales del Pacífico aspira a que la totalidad de estas cuente con estados financieros auditados hasta fines de 2020. La transparente rendición de informes será clave para todo progreso y, en ese contexto, se exhorta a la Federación Internacional a que en adelante torne más transparente la información derivada del cuadro analítico de seguimiento del Comité de Cumplimiento y Mediación. Se solicita que el CICR y la Federación Internacional rindan informes de manera más transparente sobre una serie de indicadores que elaboren de manera conjunta sus respectivas juntas directivas. Asimismo, deberían colaborar en el perfeccionamiento de la capacidad de gobierno de las Sociedades Nacionales, entre otras a través de sus respectivas estructuras descentralizadas, para que estas estén en condiciones de preservar su integridad y con miras al fomento de la pericia local. Las Sociedades Nacionales deben contar con apoyo local para resolver sus problemas sobre integridad, entre otros mediante planes y módulos de formación sobre gestión de riesgos. Las Sociedades Nacionales del Pacífico compartirán con gusto información sobre su éxito en el fomento de relaciones abiertas y transparentes entre sí y en el fomento de pericias locales a través del eficiente aprovechamiento de la red de homólogos.

**El señor Valastro** (Cruz Roja Italiana) acoge con beneplácito la declaración sobre integridad. El comportamiento ético de cada uno de los componentes del Movimiento, tanto a nivel individual como institucional, conlleva repercusiones para todo el Movimiento. Las infracciones de las normas de integridad socavan la confianza y la credibilidad de las cuales gozan las comunidades a las que prestan servicios y minan los principios de la acción humanitaria. Es necesaria la firme cooperación frente a problemas relacionados con la integridad, así como la mancomunación de recursos y experiencias para generar capacidades y mecanismos que permitan la determinación temprana de riesgos y la eficiente gestión de estos. La integridad incluye el respeto y la inclusión



de la diversidad y del equilibrio de género, la adecuada rendición de cuentas y la transparencia, y la atención en lo que atañe a asociados. La Cruz Roja Italiana ha contribuido en años recientes a la ejecución de programas sobre protección de la integridad en el contexto de la planificación estratégica en América. Los programas están encaminados al fortalecimiento de los órganos de dirección de las Sociedades Nacionales, el desarrollo de controles internos y de sistemas de rendición de cuentas, la elaboración de planes de desarrollo sostenible y el apoyo para la revisión de estatutos y de códigos de conducta. La Cruz Roja Italiana concede particular énfasis a la prevención, dentro de un enfoque de desarrollo amplio y transversal que favorezca un entorno propicio para que la Sociedad Nacional concrete su potencial y no se de cabida a ninguna conducta indebida. La Cruz Roja Italiana reitera su voluntad de cooperación en materia de integridad dentro del Movimiento.

**El señor Gyimah-Akwafo** (Cruz Roja de Ghana), si bien considera bienvenida y apoya la declaración sobre integridad, desea destacar la importancia conexa de la movilización de recursos y de la sostenibilidad. Los miembros del Movimiento deben ser ejemplo de integridad, rendición de cuentas y confianza para las jóvenes generaciones que guiarán luego el destino de este.

**El señor Kari** (Cruz Roja Finlandesa, en nombre de la Cruz Roja Islandesa, la Cruz Roja Sueca y la Cruz Roja Noruega), apoya plenamente la declaración sobre integridad, que plantea metas y principios ambiciosos a los que deberían adherir todos los miembros. Con el fin de posicionarse como un agente humanitario y asociado de confianza en el ámbito humanitario, el Movimiento debe expresar firme determinación en cuanto al comportamiento ético y la integridad de sus componentes. Se debe conceder particular atención a la rendición de cuentas y a la transparencia en lo que atañe a las operaciones, la financiación y los resultados de las actividades. Los componentes del Movimiento deben dar a conocer abiertamente sus éxitos, fracasos y desafíos. Los compromisos deben ser respaldados con acciones concretas. Espera con interés los detalles del plan para la aplicación y el seguimiento del enfoque mejorado en el Movimiento. La ejecución del plan exigirá la firme dirección de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales. Confía, además, en que se concederá al Comité de Cumplimiento y Mediación una función en la elaboración y el seguimiento del plan de ejecución.

**El señor Sy** (Federación Internacional) señala que la Federación Internacional apoya y suscribe plenamente el ámbito de la declaración sobre integridad, que abarca la ética, la transparencia y el logro de resultados a través de políticas, comportamientos y prácticas. Las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja deben demostrar progreso en materia de integridad, ante los demás y en beneficio propio: tanto en el lugar de trabajo como en la forma de tratar a los colegas y asociados, en el trato que se brinda a las mujeres y en la forma en que se incluye a las personas con discapacidad. La integridad debe regir la gestión de todo recurso que se les confíe. La Federación Internacional ha fortalecido internamente las funciones de auditoría e investigaciones y su cultura de tolerancia nula frente al fraude y la corrupción. La Asamblea General de la Federación Internacional ha adoptado y ha fortalecido la Política sobre integridad, y ha aprobado enmiendas a los estatutos de la organización encaminados al fortalecimiento del Comité de Cumplimiento y Mediación. Será necesario obrar con vigilancia para preservar el progreso alcanzado e invertir esfuerzos para mantener un entorno que propicie comportamientos y decisiones correctos.

**El señor Carbonnier** (CICR) observa que todas las organizaciones humanitarias son objeto de creciente escrutinio público, de manera que la integridad se ha convertido en un elemento de crucial importancia para edificar y mantener la confianza. El CICR acoge con beneplácito la declaración sobre integridad, en cuya redacción participó, y expresa su determinación de contribuir a la eficiente aplicación de esta. Es motivo de particular satisfacción que en la declaración se exprese el empeño colectivo del Movimiento en mancomunar recursos para “proporcionar a todos los componentes apoyo, formación, educación y orientación eficaces a fin de fortalecer las normas, procesos y mecanismos relativos a la integridad y la rendición de cuentas”. Ello requerirá la consolidación de la base estatutaria de las Sociedades Nacionales, la difusión de normas, conocimientos e información sobre experiencias en la gestión de cuestiones relativas a la integridad. El CICR se compromete a colaborar con los demás asociados del Movimiento en la formulación y en la aplicación de un plan para el perfeccionamiento del enfoque de este en materia de integridad y en la elaboración del correspondiente informe destinado a la reunión que celebrará el Consejo de Delegados en 2021. El CICR ha realizado significativa inversión en el establecimiento de sólidos marcos sobre integridad y cumplimiento normativo, y velará con empeño por que los asociados de esa institución, incluso dentro del Movimiento, demuestren firme adhesión a las normas éticas y de integridad. El CICR ha emprendido también actividades de colaboración con Sociedades Nacionales asociadas con el fin de fortalecer las capacidades de Sociedades Nacionales beneficiarias de ayuda, entre otros, en lo que atañe a la gestión financiera. El CICR respalda la declaración y se compromete a favorecer su aplicación.

**El doctor Chabbou** (Media Luna Roja Tunecina) señala que, si bien la integridad constituye uno de los pilares del Movimiento, no siempre se logra fácilmente. El Movimiento se “compromete a garantizar la protección de quienes denuncian irregularidades” en un mundo donde los medios de comunicación son omnipresentes y debe estar listo a reaccionar con rapidez cuando la atención de estos lo coloque en el candelero, a fin de demostrar que cumple con normas éticas, de conformidad con la declaración sobre integridad.

**El señor Traoré** (Cruz Roja de Guinea) señala que la declaración sobre integridad fundamentará la acción humanitaria, que se sustenta en la confianza, la rendición de cuentas y la transparencia. Exhorta a que todos los miembros del Movimiento se comprometan a poner en práctica la declaración, pues toda movilización de los asociados dependerá de la confianza en la organización.

**La señora Touqan** (Media Luna Roja de Jordania) explica que Media Luna Roja de Jordania ha impuesto la obligatoriedad de que todos los voluntarios y miembros del personal participen en un curso en línea sobre integridad y lucha contra el fraude. Además, la Sociedad Nacional organizó un seminario práctico sobre fraude, corrupción e integridad. Ha enmendado también sus estatutos y políticas de manera que en la colaboración con asociados se observen normas de integridad, transparencia y rendición de cuentas. La Media Luna Roja de Jordania apoya la declaración sobre integridad.

**El doctor Bwito** (Cruz Roja Ruandesa) estima que la transparencia y la rendición de cuentas son elementos cruciales para el cumplimiento del mandato de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Bajo responsabilidad del Movimiento trabajan numerosos voluntarios y miembros del personal que llevan a cabo actividades sobre el terreno y deben velar por la integridad. La eficiente observancia de las normas de integridad exige el fortalecimiento de las capacidades de las Sociedades Nacionales, entre otros aspectos, la formación de los voluntarios y miembros del personal.

**El señor Esfandiar** (Media Luna Roja de Irán) considera bienvenido el énfasis en la integridad y la rendición de cuentas. La Media Luna Roja de Irán apoya plenamente la declaración sobre integridad y se empeñará en vincularla con sus propias políticas y estrategias a fin de preservar la confianza en los planos nacional e internacional. Mediante la observancia de normas sobre integridad y rendición de cuentas, las Sociedades Nacionales mejorarán su labor y lograrán sus objetivos de conformidad con los principios fundamentales.

**El doctor Emam** (Media Luna Roja Egipcia) acoge con satisfacción la declaración del Movimiento sobre integridad. La Media Luna Roja Egipcia sigue las medidas planteadas en la declaración y vela por que las normas de integridad consten incorporadas en su seno y en toda relación de cooperación con asociados. Entre otras medidas, cabe mencionar el fomento del desarrollo institucional, auditorías a distintos niveles, la búsqueda de estabilidad financiera dentro de un marco de rendición de cuentas y el cumplimiento de requisitos de diligencia debida. La Sociedad Nacional vela por que los voluntarios, los miembros del personal y los asociados en la comunidad cumplan con las normas en materia de integridad.

**El señor Fayia** (Cruz Roja de Sierra Leona) señala que la Cruz Roja de Sierra Leona ha elaborado un “pacto sobre integridad” que deben firmar todos los voluntarios con el fin de garantizar que toda labor humanitaria se ejecute con integridad. La Sociedad Nacional se ha dotado, asimismo, de una política de lucha contra el fraude y la corrupción, de una política sobre denuncias de irregularidades y de controles internos más rigurosos. La Cruz Roja de Sierra Leona apoya plenamente la declaración sobre integridad.

**Se aprueba el proyecto de Declaración del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre integridad, contenido en el documento CD/19/4DR (resolución 2, CD/19/R2).**

**El señor Weber** (presidente de la Comisión Permanente) aprecia los comentarios formulados. En calidad de ex presidente del Comité de Cumplimiento y Mediación de la Federación Internacional, le complace observar tan firme apoyo con respecto a la declaración sobre integridad. Se ha tomado debida nota de los comentarios formulados sobre aspectos que cabría reforzar. Confía en que se presentará un sólido informe sobre el plan de aplicación ante el Consejo de Delegados, en 2021.

## **Tema 5: Enfoque del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para el fortalecimiento de la base jurídica y estatutaria y los marcos complementarios de las Sociedades Nacionales, tales como la Carta sobre servicio voluntario** (documentos CD/19/5 y CD/19/5DR)

**La señora Aït-Mohamed Parent** (presidenta de la Comisión mixta del CICR y la Federación Internacional para los estatutos de las Sociedades Nacionales) da a conocer el proyecto de resolución CD/19/5DR y recuerda que el mandato de la Comisión mixta reside en brindar apoyo y asesoramiento a las Sociedades Nacionales en el fortalecimiento de su base jurídica y estatutaria y en ayudar en los procesos que rigen el reconocimiento de nuevas Sociedades Nacionales por parte del CICR y la admisión en la Federación Internacional. En el proyecto de resolución se destaca que el fortalecimiento de los instrumentos que conforman la base jurídica y estatutaria de las Sociedades Nacionales favorece la habilidad de estas para llevar a cabo sus actividades de conformidad con los principios fundamentales. La Comisión mixta fue establecida hace cincuenta (50) años para asistir a las Sociedades Nacionales en la consecución de ese objetivo.

Las Orientaciones destinadas al fortalecimiento de la base jurídica y estatutaria de las Sociedades Nacionales, así como de los demás instrumentos y marcos complementarios conexos, emanan de un amplio proceso de

consulta realizado durante dos años por un grupo de referencia integrado por representantes de Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR. El documento fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Federación Internacional en octubre de 2018 y se somete a consideración del Consejo de Delegados para adopción. Cabe extender un agradecimiento particular a la Cruz Roja Danesa, que presidiera el grupo de referencia, y a las Sociedades Nacionales que participaron en las deliberaciones de este, al igual que a todas las partes que contribuyeron en las consultas y aportaron financiación.

El documento de orientación constituye una nueva herramienta que brinda a las Sociedades Nacionales la oportunidad de revisar y fortalecer sus instrumentos de base jurídica y estatutaria, reglamentos y políticas en un periodo de cinco años. Cerca de cuarenta (40) Sociedades Nacionales han emprendido ya la revisión de sus estatutos de conformidad con las nuevas directrices. En el nuevo documento se concede énfasis a los derechos y a la condición de los voluntarios dentro de las Sociedades Nacionales, y a la preservación de la integridad de estas. Existe, además, un enfoque más flexible con respecto a los distintos contextos y realidades operativos. Se invita a las Sociedades Nacionales a que den a conocer ejemplos de instrumentos de su base jurídica y estatutaria, al igual que de políticas y prácticas pertinentes. Las nuevas Orientaciones intentan reflejar mejor las tendencias contemporáneas en el ámbito humanitario, con particular atención a una mejor rendición de cuentas por parte de los agentes humanitarios ante los beneficiarios, donantes y el público en general. Cabe señalar en particular la inclusión de un nuevo capítulo 6 sobre cumplimiento normativo, integridad y solución de controversias, en el que figuran diversas recomendaciones de mecanismos destinados a la prevención y la gestión de problemas relacionados con integridad.

La Comisión mixta está empeñada en fortalecer las capacidades y los compromisos del Movimiento, cerciorándose de que este aporte mayor apoyo a las Sociedades Nacionales, por ejemplo aportando conocimientos especializados sobre el terreno y a través de funciones de seguimiento, supervisión y orientación. La Comisión mixta alienta a las Sociedades Nacionales a que, durante la Conferencia Internacional, confirmen promesas en cuanto a la revisión de sus estatutos y al uso cotidiano de las Orientaciones como una herramienta de desarrollo institucional.

**El señor Bak-Jensen** (Cruz Roja Danesa, en nombre de los miembros del grupo de referencia integrado por la Cruz Roja Argentina, Cruz Roja de Burundi, la Cruz Roja de las Islas Cook, la Cruz Roja Danesa, la Cruz Roja de Haití, la Cruz Roja de Mongolia, la Media Luna Roja Palestina, Cruz Roja Española, la Media Luna Roja de Turkmenistán y la Cruz Roja de Uganda), que encabezó la revisión de las Orientaciones sobre estatutos de las Sociedades Nacionales, recomienda la aprobación de ese documento. El grupo de referencia incluyó a Sociedades Nacionales procedentes de diferentes regiones del mundo, que desarrollan actividades en contextos muy distintos y que están sujetas a exigencias externas de diferente orden pero que, no obstante, cuentan con el denominador común de los principios fundamentales y su adhesión a los marcos estatutarios, normativos y de políticas aprobados por el Movimiento y por la Federación Internacional. Las Orientaciones fueron elaboradas para ayudar a las Sociedades Nacionales en la adopción de decisiones informadas a la hora de actualizar sus estatutos. Los estatutos de las Sociedades Nacionales deben estar actualizados, ser compatibles con los contextos nacionales, jurídicos y operativos de estas y guardar consonancia con los principios fundamentales y las principales decisiones de la Federación Internacional y del Movimiento en materia de políticas. Se ha concebido el documento de manera que su uso no plantee dificultades y pueda ser fácilmente consultado por los dirigentes de las Sociedades Nacionales. Incluye, además, ejemplos ilustrativos de Sociedades Nacionales. Aunque la existencia de estatutos firmes y sólidos no resuelva todos los problemas, constituye un buen punto de partida para la salvaguarda de los principios fundamentales, así como un elemento de estabilidad y predictibilidad, un respaldo para relaciones de trabajo productivas y transparentes, una herramienta para la protección de la integridad, y un instrumento para consolidar la confianza de las partes interesadas. Las Orientaciones figuran también recogidas en otros documentos, tales como la Política de la Federación Internacional sobre integridad, el cuadro analítico de seguimiento del Comité de Cumplimiento y Mediación, y la Declaración del Movimiento sobre integridad. La revisión de estatutos no se reduce a un mero ejercicio documental: se trata de un proceso que debe ser impulsado por las Sociedades Nacionales e incluir el análisis de las perspectivas de cada Sociedad Nacional, además de la consulta con todos los sectores interesados. Se exhorta a las Sociedades Nacionales a que emprendan estas iniciativas con arreglo al nuevo documento de orientación.

**El señor Mirzayev** (Media Luna Roja de Azerbaiyán) considera bienvenido el nuevo proyecto de resolución sobre las Orientaciones, que establecen nuevas normas que deberán observar las Sociedades Nacionales. Estas deberán recibir apoyo para la revisión y el fortalecimiento de su base jurídica y estatutaria, así como de los demás instrumentos y marcos complementarios conexos. Los estatutos vigentes de la Media Luna Roja de Azerbaiyán fueron revisados a raíz de consultas con la Federación Internacional, el CICR y la Comisión mixta, y algunas de las enmiendas incorporadas en las nuevas orientaciones figuran ya recogidas en esos estatutos.

**El señor Diallo** (Federación Internacional) considera que la versión de las Orientaciones elaborada en 2018 y los marcos complementarios revisten gran pertinencia para las Sociedades Nacionales. La Federación

Internacional apoyó plenamente la consolidación de esos instrumentos y felicita a las Sociedades Nacionales por el progreso alcanzado, al tiempo que las alienta a proseguir la revisión de sus instrumentos de base estatutaria y a adoptar las Orientaciones. La Federación Internacional apoyará y facilitará la labor de las Sociedades Nacionales. Agradece al grupo de referencia su labor en la elaboración de las Orientaciones. Se tuvo presente este documento en la reciente revisión de ciertos instrumentos de la Federación Internacional tales como la Política sobre la protección de la integridad de las Sociedades Nacionales y de los órganos de la Federación Internacional y el marco sobre integridad de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja integridad. La Carta sobre servicio voluntario, aprobada en el XXI periodo de sesiones de la Asamblea General de la Federación Internacional y adjunta al proyecto de resolución CD/19/5DR, constituye un importante documento en el cual se establece de modo formal y funcional la responsabilidad de las Sociedades Nacionales frente a los voluntarios, estableciéndose los derechos de estos, entre otros el derecho a ser protegidos, escuchados y reconocidos por su contribución, además del derecho a gozar de cobertura de seguros. Las Sociedades Nacionales deben contar con bases y marcos jurídicos claros.

**El señor Mehra** (Cruz Roja Canadiense) apoya el proyecto de resolución y el empeño en curso para mejorar la base jurídica de las Sociedades Nacionales. Recuerda que, en el Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales, se destaca que incumbe a estas la responsabilidad primordial en cuanto a su desarrollo y que los dirigentes de estas deben velar por que sus respectivas Sociedades Nacionales estén en condiciones de cumplir con su propósito y sean capaces de identificar las prioridades en el fomento de su desarrollo. Teniendo presente el Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales, propone que se enmiende el cuarto párrafo operativo del proyecto de resolución mediante la eliminación de la expresión “y a solicitud de estas” en el segundo inciso, y la adición de la frase “previa solicitud de las Sociedades Nacionales” tras “regiones y representaciones sobre el terreno” en el párrafo introductorio, de manera que ello se aplique al párrafo cuarto en su totalidad.

**El doctor Ruiz Rodas** (Cruz Roja Salvadoreña) señala que la Cruz Roja Salvadoreña procedió con éxito a la revisión y a la aprobación de sus estatutos jurídicos tras evacuar consultas con la Federación Internacional y recibir apoyo de esta. En esos estatutos figuran elementos clave para el desarrollo de la Sociedad Nacional, entre otros, relativos a la integridad y a la juventud. Los mejores cimientos para las Sociedades Nacionales residen en instrumentos de base estatutaria sólidos y transparentes, elaborados en consulta con el Movimiento.

**El señor Hori** (Cruz Roja Japonesa) acoge con satisfacción las Orientaciones sobre estatutos de las Sociedades Nacionales. Estima particularmente encomiable la inclusión de enfoques flexibles e innovadores que respetan las distintas tradiciones jurídicas y la amplia variedad de modelos institucionales de las Sociedades Nacionales, sin por ello dejar de adaptarse a los desafíos contemporáneos, tales como la necesidad de consolidación de la integridad y del cumplimiento normativo. Destaca la Carta sobre servicio voluntario que se ha convertido en parte integrante de la base jurídica de las Sociedades Nacionales, y encomia el apto liderazgo aportado por la Comisión Permanente. La Carta sobre servicio voluntario, aprobada en el XXI periodo de sesiones de la Asamblea General de la Federación Internacional, en 2017, constituye un muy necesario documento que refleja la situación real de millones de voluntarios que realizan actividades en zonas de conflicto, al igual que la triste realidad de aquellos que han perdido la vida en el cumplimiento de su deber. La Cruz Roja Japonesa confía en que la Carta sobre servicio voluntario goce de reconocimiento fuera de los confines del Movimiento, de manera similar a los principios fundamentales.

**El señor Valastro** (Cruz Roja Italiana) recuerda que la Cruz Roja Italiana acogió con satisfacción la aprobación de la Carta sobre servicio voluntario durante el XXI periodo de sesiones de la Asamblea General de la Federación Internacional, así como la propuesta de que fuera incluida en el proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la base jurídica y estatutaria de las Sociedades Nacionales destinada al Consejo de Delegados. Son necesarios la protección, la promoción y el reconocimiento de los voluntarios y demás agentes comunitarios, al igual que es necesaria la clara determinación de sus funciones. El recurso a los voluntarios impone el deber de cuidarlos e impartirles adecuada formación, así como su derecho a estar informados y contar con equipamiento, además de la necesidad de la gestión de su seguridad, con inclusión de cobertura de seguros, redes de seguridad y apoyo psicológico. Es sumamente importante reconocer que los voluntarios son vulnerables de diferente manera a fin de aportarles la debida protección y el reconocimiento de su condición más allá de su función de asistencia. Así, un enfoque de colaboración y la difusión de conocimientos son elementos esenciales para el diálogo entre las diferentes organizaciones.

**El señor Kende** (Cruz Roja de Nigeria) agradece a la Comisión mixta, al CICR, a la Federación Internacional y a las Sociedades Nacionales su ayuda en la revisión y la elaboración de los estatutos y las directrices financieras de la Cruz Roja de Nigeria.

**El señor Baialinov** (Media Luna Roja de Kirguistán, en nombre también de la Media Luna Roja de Tayikistán), expresa apoyo al proyecto de resolución y hace suyas las observaciones formuladas por los representantes de la Cruz Roja Italiana y de la Cruz Roja Japonesa. Las Orientaciones revisadas contribuirán considerablemente



al desarrollo de Sociedades Nacionales y a su adecuado funcionamiento, y la Carta sobre servicio voluntario ayudará a mejorar la gestión de los voluntarios, entre otros, mediante la adecuada cobertura de seguro y una mayor atención a la seguridad de estos. Exhorta a la Federación Internacional y al CICR a que inviertan más en los programas de desarrollo, educación y formación de las Sociedades Nacionales y pide a todas las Sociedades Nacionales que presten especial atención a la Carta sobre servicio voluntario.

**La señora Deroin de Gaillande** (Cruz Roja de Vanuatu, en nombre de las Sociedades Nacionales de Australia, Islas Cook, Fiyi, Kiribati, Islas Marshall, Micronesia, Nueva Zelanda, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu y Vanuatu), aplaude la labor realizada en la revisión de las Orientaciones sobre estatutos de las Sociedades Nacionales y apoya el proyecto de resolución. Un marco jurídico y una base estatutaria sólidos son una condición indispensable para una Sociedad Nacional fuerte y para la observancia de las normas de integridad del Movimiento. Asimismo, celebra la inclusión de prácticas idóneas, que permitirán que las Sociedades Nacionales que revisen su base jurídica y estatutaria adopten decisiones informadas de manera que sean compatibles con sus respectivos contextos jurídicos, operativos y culturales. Las Sociedades Nacionales del Pacífico denotan gran progreso en el cumplimiento de su compromiso de examinar sus estatutos de conformidad con el nuevo documento de orientaciones en un plazo de cinco años. Cinco de estas Sociedades Nacionales ya han revisado sus estatutos y otras han iniciado el proceso bajo la dirección de la “red de presidentes” y de un comité consultivo regional sobre estatutos, integrado por expertos de los órganos de gobierno y profesionales voluntarios. Resulta esencial fortalecer la disponibilidad de conocimientos especializados en materia estatutaria en las Sociedades Nacionales a fin de alcanzar los ambiciosos objetivos fijados y crear una red mundial de expertos locales que el Movimiento pueda aprovechar y sea fuente de inspiración. Exhorta a otras regiones a que adopten iniciativas similares para cumplir el compromiso contraído respecto de la enmienda de estatutos en el plazo previsto y preservar la integridad del Movimiento. Solicita la revisión de las modalidades de trabajo de la Comisión mixta de modo que guarden mayor consonancia con el fomento del desarrollo de las Sociedades Nacionales y pueda prestar apoyo adecuado y adaptado a las necesidades. Esta revisión podría realizarse conjuntamente con el examen del mandato del Comité de Cumplimiento y Mediación de la Federación Internacional. Agradecería que se solicite asesoramiento al comité consultivo de las Sociedades Nacionales del Pacífico, para que, sobre la base de las orientaciones de la Comisión mixta y de los servicios de la secretaría de la Federación Internacional responsables del fomento del desarrollo de las Sociedades Nacionales, se prosigan las deliberaciones sobre la eventual aplicación de modalidades similares en otras regiones.

**El señor Gouaye** (Cruz Roja Centroafricana) señala que la Cruz Roja Centroafricana cuenta con más de doce mil (12 000) voluntarios y encomia la labor de la Comisión mixta para los estatutos. Dice que las Orientaciones y la Carta sobre servicio voluntario servirán para fortalecer los derechos y la condición jurídica de los voluntarios y contribuirán a la consolidación de los órganos de gobierno de las Sociedades Nacionales. El Movimiento perdió a varios miembros del personal y a numerosos voluntarios de las Sociedades Nacionales durante los acontecimientos que afectaron a la República Centroafricana entre 2013 y 2017. Sobre la base de las Orientaciones, la Sociedad Nacional ha emprendido la revisión de sus estatutos, ha incorporado a miembros jóvenes en la junta de gobierno y ha otorgado el derecho de voto a los representantes de las secciones locales.

**La señora Benhabyles** (Media Luna Roja Argelina) dice que, gracias a la labor de los veinte mil (20 000) voluntarios que colaboran con la Media Luna Roja Argelina, esta ha sido elegida para presidir un comité nacional destinado a la promoción de la sociedad civil y la elaboración de una carta nacional sobre servicio voluntario. Con riguroso respeto de sus estatutos, la Media Luna Roja Argelina ha podido sumar a su cuerpo de voluntarios personas de todas las edades. Con la integridad y la transparencia como eje de su labor, la Sociedad Nacional ha podido colaborar con asociados nacionales e internacionales, como el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y fortalecer su capacidad.

**El señor Lobor** (Cruz Roja de Sudán del Sur) acoge con satisfacción la aprobación de la Carta sobre servicio voluntario, que promoverá y reforzará la labor de los voluntarios en el mundo, en particular, en entornos frágiles como Sudán del Sur. También apoya la aprobación de las Orientaciones, que ayudará a las Sociedades Nacionales en la armonización de sus estatutos. La Cruz Roja de Sudán del Sur inició la revisión de sus estatutos en 2018, en consulta con las principales partes interesadas, las unidades, las secciones y el personal de la oficina central. Las enmiendas a los textos estatutarios les han sido notificadas e incluyen disposiciones sobre género, integridad y la participación de los jóvenes y de personas con discapacidad. El borrador preliminar y el anteproyecto de los estatutos fueron remitidos a la Comisión mixta y la Federación Internacional, y las observaciones y enmiendas recibidas fueron incorporadas. Los estatutos vigentes de la Sociedad Nacional se ajustan a las nuevas orientaciones. La Cruz Roja de Sudán del Sur apoya resueltamente la aprobación del proyecto de resolución.

**El doctor Avgerinos** (Cruz Roja Helénica) dice que la rendición de cuentas y la integridad siguen siendo las principales prioridades de la Cruz Roja Helénica. La Sociedad Nacional ha revisado satisfactoriamente su base estatutaria como parte del principio de integridad por el que se rige. La Cruz Roja Helénica se ha comprometido

a fortalecer su colaboración con la comunidad a través de la participación y la rendición de cuentas que se desarrolló durante la crisis migratoria. La cobertura de seguro para los voluntarios y un código de conducta son indispensable para la rendición de cuentas y la integridad.

**El señor Merha** (Cruz Roja Canadiense) interviene para aclarar que se podría suprimir la frase “y a solicitud de estas” del segundo apartado, porque ya se la ha trasladado al párrafo introductorio.

**Se aprueba, en su forma enmendada, la resolución 3 titulada “Enfoque del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para el fortalecimiento de la base jurídica y estatutaria y los marcos complementarios de las Sociedades Nacionales, tales como la Carta sobre servicio voluntario”, que incluye las Orientaciones para los estatutos de las Sociedades Nacionales, de 2018, recogida en el documento CD/19/R5 (resolución 3, CD/19/R3).**

### **Tema 8: Fomento de la transparencia, el equilibrio de género y la rotación en la composición y la elección de miembros de la Comisión Permanente** (*documento CD/19/8DR*)

**El señor Chetty** (Comisión Permanente) presenta el proyecto de resolución sobre el fomento de la transparencia, el equilibrio de género y la rotación en la composición y la elección de miembros de la Comisión Permanente recogido en el documento CD/19/8DR, que incluye directrices para los candidatos a la elección. En las directrices se propone un examen a fondo de los perfiles de los candidatos, que se utilizan desde 1995. Desde el comienzo de su mandato en 2016, la Comisión Permanente estudia la forma de aumentar la inclusión, la transparencia, la diversidad y la imparcialidad en las elecciones de los miembros de ese órgano, que se celebran cada cuatro años en la Conferencia Internacional. La cuestión ha cobrado una nueva importancia con la aprobación de la resolución 12 del Consejo de Delegados en 2017, en la que se pedía a los componentes del Movimiento y a la Comisión Permanente que adoptasen “medidas concretas para abordar la cuestión de equidad de género e igualdad de oportunidades a todo nivel de dirección” en el Movimiento. La Comisión Permanente ha respondido a esa solicitud y ha examinado sus propios procesos electorales. La recomendación estatutaria de velar por una distribución geográfica equilibrada constituye un aspecto importante de la labor de la Comisión Permanente, pero esta también ha emprendido un examen más amplio del marco estatutario y normativo existente en el Movimiento y de la evolución de las normas y prácticas electorales. Han surgido cuestiones fundamentales, como el logro de un equilibrio equitativo entre los géneros en su composición, la verificación de las cualidades personales y la integridad de los candidatos, la armonización de sus normas con las normas electorales vigentes en lo que respecta a la transparencia de las candidaturas y el límite al número de mandatos. La Comisión Permanente ha aprobado propuestas específicas en dos niveles: las que se apliquen inmediatamente mediante arreglos administrativos en relación con el proceso de presentación de candidaturas para la elección de 2019, así como los cambios de política que se presenten al Consejo de Delegados en forma de un proyecto de resolución y de directrices para los candidatos. El proyecto de resolución incluye compromisos firmes de los componentes interesados del Movimiento, en particular una presentación más temprana de las candidaturas, al menos sesenta (60) días antes de la apertura de la Conferencia Internacional, y un máximo de dos mandatos de cuatro años para los miembros elegidos y los miembros natos. En el proyecto de resolución también se insta a los miembros de la Conferencia Internacional a que tomen en consideración el principio de la distribución geográfica, así como el equilibrio equitativo entre los géneros, y a que se elijan al menos dos mujeres y dos hombres como candidatos para la votación de los cinco miembros de la Comisión Permanente en la XXXIII Conferencia Internacional. En el proyecto de resolución se incluyen, además, otras consideraciones que podrían tener repercusiones directas en el equilibrio equitativo entre los géneros en la Comisión Permanente; por ejemplo, los estatutos y el reglamento del Movimiento, redactados esencialmente en 1986, incluían disposiciones con referencias indebidas al género masculino y, por consiguiente, en el proyecto de resolución se indica que “los estatutos y el reglamento del Movimiento deben considerarse neutrales en materia de género” y, salvo que se exprese la intención opuesta, las palabras y expresiones que indican masculino o femenino no se limitan al género indicado. En ese proyecto también se alienta a todos los componentes del Movimiento a tomar las medidas necesarias para que haya una representación equitativa de los géneros en las delegaciones que asistan a las reuniones del Consejo de Delegados y a la Conferencia Internacional. Las directrices incluyen disposiciones más sensibles a esas cuestiones y detalladas sobre los deberes relacionados con la integridad y el comportamiento ético de todos los candidatos y miembros elegidos, de conformidad con las normas y aspiraciones vigentes.

**El señor Rocca** (Federación Internacional) manifiesta su apoyo al proyecto de resolución, que trata de dar expresión al equilibrio de género en la composición de la Comisión Permanente. Es importante potenciar las capacidades de la mujer en las funciones de dirección, para asegurar la eficacia y la inclusión en los órganos de gobierno del Movimiento. Las mujeres también son un componente esencial de la base de voluntarios y, por lo tanto, es indispensable que estén representadas en pie de igualdad y que hagan oír su voz. Se considera fundamental determinar oportunidades para las mujeres dentro de la estructura de gobierno del Movimiento. En calidad de representante nato de la Federación Internacional en la Comisión Permanente, ha defendido con



firmeza la necesidad de incluir las estipulaciones del proyecto de resolución en los estatutos del Movimiento, como requisito estatutario. Tras un animado debate, la Asamblea General de la Federación Internacional aprobó las enmiendas a los estatutos de la organización en ese sentido. No obstante, el proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo de Delegados, tal como está redactado, es un paso en la dirección correcta, ya que alienta a las delegaciones a elegir al menos dos mujeres y dos hombres entre los cinco candidatos de la Comisión Permanente. Espera con interés la aprobación del proyecto de resolución y confía en que las delegaciones lo tengan en cuenta en las elecciones de los miembros de la Comisión Permanente que se celebren en la Conferencia Internacional.

**El señor Carbonnier** (CICR) dice que, desde el principio, el CICR ha participado activamente en los debates para preparar propuestas sobre el fortalecimiento de la transparencia y la rotación en la elección de los miembros de la Comisión Permanente y la garantía del equilibrio de género en su composición. El CICR acoge con beneplácito la aprobación de los compromisos, así como las nuevas directrices para los candidatos que figuran en el proyecto de resolución. Como se anunció en reuniones anteriores de la Comisión Permanente, el CICR se compromete a respetar el principio de la representación equitativa de los géneros en la composición de la Comisión Permanente en lo que respecta a los dos miembros natos del CICR. El señor Carbonnier agradece al señor Balthasar Staehelin, director general adjunto del CICR, su decisión de dimitir de la Comisión Permanente y extiende la bienvenida a la señora Katrin Wiegmann, jefa de la División de Cooperación y Coordinación en el Movimiento, como nuevo miembro desde la siguiente reunión de la comisión, junto con el presidente del CICR. El CICR acoge con beneplácito las recomendaciones y las medidas prácticas que introduce la resolución, que garantizarán una mayor transparencia, protección y equilibrio equitativo entre los géneros en la Comisión Permanente.

**El señor Kettaneh** (Cruz Roja Libanesa, en nombre, además, de la Media Luna Roja de Jordania) acoge con beneplácito la referencia que se hace en el proyecto de resolución a la consideración de las cualidades personales, la distribución geográfica equitativa y la igualdad entre los géneros en todos los niveles de dirección. También es importante establecer que todas las personas deben tener un acceso justo a los cargos, sobre la base de la experiencia y la competencia, y la necesidad de que ese acceso sea en pie de igualdad para todos. No obstante, se debe procurar que, a través de la aplicación de las nuevas normas, no se limite el acceso de candidatos competentes a los cargos, y cabría introducir una formulación más flexible a ese respecto. Coincide en que los candidatos deben prestar servicio durante un máximo de dos mandatos para dar paso a nuevos candidatos. Tras estas observaciones, expresa su acuerdo con el proyecto de resolución.

**La señora Wahlström** (Cruz Roja Sueca) acoge con beneplácito los esfuerzos de la Comisión Permanente para dar seguimiento a la resolución 12 del Consejo de Delegados de 2017, que representan un importante avance. Exhorta a las Sociedades Nacionales a que presenten a los mejores candidatos y candidatas a fin de mejorar la calidad de todos los postulantes y asegurar que los miembros de la comisión sean representativos del Movimiento. Agradece al CICR por predicar con el ejemplo a ese respecto y ayudar a la Comisión Permanente a avanzar en sus esfuerzos en pro de la igualdad de género.

**El señor Esfandiar** (Media Luna Roja de la República Islámica de Irán) expresa su apoyo al proyecto de resolución. Exhorta a los miembros del Movimiento a mejorar el equilibrio de género en la Comisión Permanente y acoge con beneplácito la decisión del CICR de que uno de sus delegados natos en la Comisión Permanente sea una mujer. Espera que la Federación Internacional siga una práctica similar.

**La señora Koursoumba** (Cruz Roja de Chipre) considera muy importante que las mujeres participen en la adopción de decisiones en todos los componentes del Movimiento. Se debe promover la igualdad de género y de oportunidades en todos los niveles de dirección, con una representación de mujeres de diversas procedencias en los órganos de gestión y en las juntas de gobierno. Obviamente, las candidatas deben mostrar una buena preparación e idoneidad, ya que las mujeres no son menos competentes que los hombres. Es de esperar que se introduzca el equilibrio de género en todo el Movimiento pues, entre los miembros del Comité de Cumplimiento y Mediación en este momento, solo tres son mujeres. Apoya las observaciones del presidente de la Federación Internacional.

**Se aprueba la resolución titulada “Mejorar la transparencia, el equilibrio entre los géneros y la rotación en la elección y la composición de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Adopción de las Directrices para la elección de los miembros de la Comisión Permanente” (CD/19/R4) (resolución 4, CD/19/R4).**

## **Atención a necesidades y vulnerabilidades**

### **Tema 9: Política del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la atención a necesidades psicosociales y de salud mental** (*documentos CD/19/9 y CD/19/9DR*)

**El señor Somer** (Cruz Roja Danesa) presenta la resolución recordando una experiencia de 2015, cuando conducía una camioneta con veinte (20) refugiados sirios alojados por la Cruz Roja Danesa: se percató de que una niña siria de cuatro años que estaba sentada a su lado nunca había conocido un hogar, ya que, al haber nacido en medio de la crisis que imperaba en Siria, había vivido siempre en constante desplazamiento. La niña

tenía heridas, aunque no fueran visibles, producto de una infancia transcurrida en medio de la separación, la angustia y las privaciones. En nombre de la niña de Siria y de muchos otros, le honra presentar la primera política del Movimiento sobre la atención a necesidades psicosociales y de salud mental, elaborada por las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR.

El Movimiento trabaja desde hace mucho tiempo en el ámbito de la salud mental a escala mundial, y casi todas las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR prestan apoyo psicosocial básico. Muchos ofrecen también servicios más especializados para las personas con trastornos de salud mental. Más del noventa por ciento (90%) brinda asistencia en salud mental y apoyo psicosocial a las poblaciones afectadas por emergencias. También se ayuda a los grupos marginados, como las personas sin hogar y con adicciones. Desde 2018, se ha impartido formación en primeros auxilios psicológicos a más de cuarenta y dos mil (42 000) miembros del personal y voluntarios, y seis de cada diez Sociedades Nacionales prevén ampliar su labor en materia de salud mental y apoyo psicosocial.

Con la nueva política, el Movimiento será capaz de avanzar con celeridad. En ese momento se observa un importante y creciente desfase entre las necesidades y la atención de esas necesidades. Los problemas de salud mental se desarrollan a menudo en una edad temprana, y el suicidio es la segunda causa de muerte entre los jóvenes; se necesitan, pues, medidas de prevención y tratamiento para los niños y los jóvenes. Se espera que en la XXXIII Conferencia Internacional se apruebe, en colaboración con los Estados, una resolución categórica, que ayude a impulsar esa labor mediante asociaciones sólidas, el fortalecimiento de la capacidad e inversiones en la intervención a nivel local. La nueva política que se presenta al Consejo de Delegados constituirá un nuevo capítulo en la historia del Movimiento, que encierra la promesa de curar las heridas visibles e invisibles, luchar contra la estigmatización de la salud mental y cerrar la brecha entre las necesidades y la atención.

**La señora Osorio** (CICR) dice que el CICR se siente muy orgulloso de haber trabajado junto con las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional en la elaboración de la política sobre la atención de necesidades psicosociales y de salud mental. Diez años antes, el CICR prestaba apoyo en esa materia a través de ocho programas, mientras que en este momento aplica unos ciento treinta (130) programas en todo el mundo, muchos de los cuales se han elaborado y se ejecutan con las Sociedades Nacionales. Ese crecimiento exponencial de los programas es una respuesta al inmenso sufrimiento de millones de personas afectadas por los conflictos y la violencia. También se debe a que el CICR reconoce que “la salud mental no es una cuestión secundaria”, sino fundamental para salvar vidas, y que, sin salud mental, no hay salud. Agradece la labor de los voluntarios y el personal, que son a su vez víctimas de los conflictos y las situaciones de emergencia y que, al ayudar a los afectados en sus comunidades, se exponen al sufrimiento por partida doble. Se deben redoblar los esfuerzos para apoyarlos. También agradece a los trabajadores de salud mental y a los psicólogos que hayan situado a la salud mental y el apoyo psicosocial como una prioridad humanitaria para el Movimiento, mediante enfoques diversos y apropiados para cada cultura, a fin de prestar una atención realmente útil. Al aprobar la política, el Movimiento se comprometerá a fortalecer su capacidad colectiva y a actuar como una fuerza de trabajo eficaz para atender a las necesidades psicosociales y de salud mental.

**El señor Capobianco** (Federación Internacional) dice que las afecciones de la salud mental, aunque a menudo son invisibles y silenciosas, se encuentran entre las principales causas de mala salud, discapacidad y mortalidad en el mundo. Casi dos tercios de las personas con problemas de salud mental y necesidades psicosociales reconocidas nunca buscan ayuda, debido a la falta de acceso y de tratamiento, y a la estigmatización que rodea al tema. El acceso temprano a una atención de salud mental asequible, accesible y de calidad es una cuestión de vida o muerte. La Federación Internacional se complace en observar que, tras un amplio proceso de consultas, la política que se presenta para su aprobación reconoce la variedad de actividades complementarias realizadas por las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional en diferentes contextos y de conformidad con sus mandatos, por ejemplo, en desastres naturales, conflictos, comunidades excluidas socialmente y entornos de migración. Encomia a las Sociedades Nacionales, al CICR y al Centro de referencia sobre apoyo psicosocial de la Federación Internacional por su labor en relación con la política. La Federación Internacional apoyará a las Sociedades Nacionales en torno a cuatro objetivos: la formación en primeros auxilios psicológicos para catorce (14) millones de voluntarios y miembros del personal; la inclusión de intervenciones de apoyo psicológico en todas las operaciones de apoyo y de emergencia de la Federación Internacional; la priorización de la salud mental de los voluntarios, y el apoyo a las Sociedades Nacionales en sus funciones de sensibilización para atender a las necesidades de las personas que necesitan apoyo psicosocial. La Federación Internacional confía en que, mediante la inversión en esas prioridades, se dé visibilidad a lo invisible y se escuche y atienda el dolor silencioso de millones de personas.

**La doctora Carvajal de Álvarez** (Cruz Roja Colombiana) reconoce la importante labor realizada en la elaboración de la política sobre la atención de necesidades psicosociales y de salud mental. En las reuniones estatutarias de 2017, la Cruz Roja Colombiana compartió su experiencia en relación con el apoyo psicosocial brindado a



las personas que sufren en los conflictos armados y pidió al Movimiento que elaborara una política sobre la cuestión. La prestación de apoyo en relación con la salud mental debe ser un tema transversal en todos los programas, ya que es esencial abordar esa cuestión en todo tipo de situación, incluidos los conflictos armados y la migración. También es importante cuidar la salud mental de los voluntarios y del personal de las Sociedades Nacionales que se ven afectados en el desempeño de su labor humanitaria, poniendo a su disposición de forma permanente programas psicosociales y sesiones para que rindan informes después de las misiones. La Cruz Roja Colombiana apoya la política.

**El doctor Kinik** (Federación Internacional) subraya la importancia del proyecto de resolución sobre la atención de necesidades psicosociales y de salud mental, dado que dos tercios de las personas que necesitan ese tipo de atención no tienen acceso a cuidados ni tratamiento. Cada año, ochocientos mil (800 000) personas mueren por suicidio, y millones lo intentan. La política del Movimiento ofrece un enfoque uniforme y actual de las necesidades psicosociales y de salud mental en diferentes situaciones, y refleja la labor realizada por las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR en los contextos de desarrollo, acción humanitaria y situaciones de emergencia, y en la prevención, la preparación, la intervención y la recuperación a largo plazo. Es particularmente importante destacar la primera declaración de política sobre el acceso imparcial a la salud mental y el apoyo psicosocial y la prioridad de la prevención y la intervención temprana. La Federación Internacional se compromete a incluir la asistencia de salud mental y el apoyo psicológico en todas las evaluaciones de emergencia y en los planes de acción subsiguientes, mediante la detección e intervención temprana de problemas en los niños, para evitar que se desarrollen trastornos mentales que los acompañen a lo largo de toda su vida. La política ha tenido en cuenta a los miembros del personal y los voluntarios y se ha centrado en su atención; se trata de un deber de cuidado en el que la Federación Internacional ha trabajado con las Sociedades Nacionales como parte de su mandato básico de desarrollo. La organización se ha comprometido a apoyar a las Sociedades Nacionales en la puesta en práctica de la política, que está vinculada al tema conexo del restablecimiento del contacto entre familiares.

**El señor Dewar** (Cruz Roja Británica) dice que la Cruz Roja Británica acoge con satisfacción la política, que se basa en resolución 7 sobre la atención de necesidades en materia de salud mental y atención psicosocial, aprobada por el Consejo de Delegados en 2017. Desea proponer una enmienda al párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, que se refiere a la garantía de “un nivel mínimo de medidas destinadas a brindar apoyo psicosocial y de salud mental”, sin definirlo. La segunda parte del párrafo 2 quedaría de la siguiente manera: “*exhorta* a todas las Sociedades Nacionales, a la Federación Internacional y al CICR a que garanticen un “nivel básico” de apoyo psicosocial contemplado en el marco de apoyo psicosocial y de salud mental formulado por el Movimiento; se doten de capacidad para prestar servicios en los demás niveles del marco, y realicen actividades de evaluación, derivación y cabildeo en relación con toda la gama de actividades de apoyo psicosocial y de atención a la salud mental planteada en el marco”.

**La señora Chatoor** (Cruz Roja de Trinidad y Tobago, en nombre, además, de la Cruz Roja de Belice, la Cruz Roja de Granada y la Cruz Roja de Guyana ) dice que las Sociedades Nacionales del Caribe desean expresar su pleno apoyo a la política sobre atención a necesidades psicosociales y de salud mental en tiempos de conflicto armado, desastres naturales y otras emergencias. El Caribe se ha librado de los efectos de conflictos armados, pero todos los años durante la temporada de lluvias se ve agobiado por inundaciones catastróficas, vientos y mareas de grandes proporciones, y en 2019 Bahamas quedó devastada por las consecuencias perjudiciales del huracán Dorian. Ya es norma que se recurra al personal y a los voluntarios del Caribe para que presten asistencia a los damnificados y, por lo tanto, las Sociedades Nacionales han instituido programas para asegurar que todos esos voluntarios y miembros del personal reciban atención de salud mental y apoyo psicosocial. El Ministerio de Salud de Trinidad y Tobago tiene profesionales de salud mental que trabajan en estrecha colaboración con los voluntarios, y ha designado un médico que participa en el consejo de gobierno y el comité ejecutivo de la Cruz Roja de Trinidad y Tobago, como garantía de una estrecha colaboración en todas las cuestiones de salud. Las estrategias complementarias de la política permitirán a las Sociedades Nacionales cumplir sus funciones como auxiliares de los poderes públicos, por lo que convendría que estas refuerzan sus códigos de conducta para que todas funcionen al mismo nivel y garanticen que se cumple el mandato de “no hacer daño”. Al ser entidades pequeñas, las Sociedades Nacionales del Caribe acogerán con satisfacción la aportación de recursos humanos y financieros adicionales que les permitan avanzar sobre la base de lo que han podido poner en práctica. En el futuro, esas Sociedades Nacionales esperan dedicar una atención más enérgica a los programas de salud, bienestar y primeros auxilios, incluidos primeros auxilios psicosociales, que se seguirán desarrollando mediante la adopción de prácticas óptimas y la formación. Las Sociedades Nacionales del Caribe esperan con interés la aprobación de políticas y reglamentos locales y nacionales en materia de salud mental y apoyo psicosocial.

**La señora Ibraimova** (Media Luna Roja de Kirguistán) dice que los voluntarios y miembros del personal de la Sociedad Nacional en Kirguistán deben abordar diariamente dificultades en situaciones de emergencia como

terremotos, inundaciones y aludes de lodo, en las que los damnificados pierden a familiares y sus hogares. El accidente de un avión de carga ocurrido en una aldea en 2017 causó muchas víctimas entre los residentes locales, y la Media Luna Roja de Kirguistán ayudó a identificar a las víctimas. Con respecto al restablecimiento del contacto entre familiares, se presta apoyo psicológico a los migrantes que regresan y a las víctimas de la trata de personas y mujeres jóvenes en situación de vulnerabilidad. Todas las Sociedades Nacionales tienen el deber de ocuparse de su personal y sus voluntarios y de prestar apoyo psicológico oportuno. La Sociedad Nacional seguirá desarrollando el apoyo a la salud mental de los beneficiarios de sus servicios y de los voluntarios y miembros del personal, a fin de defender los derechos humanos y la dignidad y, de ese modo, cumplir una parte de su función de auxiliar de los poderes públicos.

**La doctora Mohammed** (Cruz Roja de Kenia) dice que las secuelas psicológicas y sociales de las emergencias tienen enormes consecuencias a largo plazo en la salud mental y el bienestar psicosocial del personal y los voluntarios del Movimiento, así como en las comunidades afectadas por las crisis. También es cierto que muchos de los afectados por problemas de salud mental no pueden acceder a la atención y el tratamiento que necesitan.

La Cruz Roja de Kenia ha trabajado para incorporar sistemáticamente el apoyo psicosocial, como componente fundamental de todas las intervenciones, para el personal, los voluntarios y las comunidades a las que presta servicios. El apoyo psicosocial básico y focal forma parte del conjunto de medidas en todos los equipos de preparación, intervención y recuperación. Es obligatorio que todos los miembros del personal y los voluntarios reciban apoyo psicosocial y psicológico en caso de crisis más prolongadas y traumáticas. La Sociedad Nacional también ofrece al personal, los voluntarios y el público asesoramiento telefónico gratuito durante las 24 horas del día, a cargo de asesores internos y externos. La política revisada sobre la atención a necesidades psicosociales y de salud mental plasma las necesidades del personal, los voluntarios y las comunidades. En el futuro, la oradora propondrá que se añada a la política una sección sobre el trauma vicario, es decir, la tensión mental acumulada por quienes trabajan con los supervivientes de vivencias traumáticas. Se ha observado la presencia del trauma vicario en muchos de los que prestan apoyo psicosocial y que están en estrecho contacto con personas que han experimentado acontecimientos traumáticos. Las personas que cuidan a otras están expuestas a un riesgo aún mayor si han experimentado un trauma en su propio entorno y no se ocupan suficientemente del cuidado que se deben a sí mismas. La Cruz Roja de Kenia aprecia el compromiso del Movimiento de atender a las necesidades psicosociales y de salud mental y apoya la aprobación de la política.

**El señor Kristinsson** (Cruz Roja Islandesa, en nombre, además, de la Cruz Roja Danesa, la Cruz Roja Finlandesa, la Cruz Roja Noruega y la Cruz Roja Sueca) apoya firmemente la política sobre la atención a necesidades psicosociales y de salud mental. Las cinco Sociedades Nacionales en cuyo nombre toma la palabra atienden desde su creación a las necesidades de salud mental y apoyo psicosocial, que siguen siendo ámbitos de importancia fundamental. El documento de política servirá como punto de referencia fundamental, al orientar a los miembros del Movimiento a medida que continúen perfeccionando y reforzando la prestación de servicios de atención de la salud mental y apoyo psicosocial sobre la base de la experiencia. También obrará como punto de referencia para la evaluación de las necesidades psicosociales y de salud mental. La política muestra claramente la vía que se ha de seguir y pone de manifiesto las aspiraciones del Movimiento de tratar de atender mejor a las enormes necesidades, al ocuparse de la asistencia del ochenta por ciento (80%) de las personas con problemas de salud mental que no tienen ningún tipo de atención de salud mental asequible y las que están sumidas en situaciones de crisis. Para garantizar una asistencia temprana y sostenida de servicios de calidad, se necesitarán formas de trabajo nuevas e innovadoras, que exigirán una fuerza de trabajo y unos voluntarios adecuados, con acceso a una supervisión y un apoyo de calidad. También se necesitarán nuevas formas de asignar recursos y nuevas asociaciones. La política establece una vía clara para avanzar a fin de que las intervenciones del Movimiento para atender las necesidades psicosociales y de salud mental estén armonizadas e integradas y sean adecuadas al contexto.

**El señor Valastro** (Cruz Roja Italiana) dice que la Cruz Roja Italiana valora profundamente y apoya el proyecto de resolución. Destaca la necesidad de una mayor prevención como medio para mejorar la salud mental a nivel comunitario y, concretamente, la función que pueden desempeñar las políticas de salud mental y de apoyo psicológico en la creación de hábitos sanos, positivos y proactivos entre la población en general y en temas relacionados con la salud, como la salud cardiovascular. También es necesario prestar asistencia en materia de salud mental y apoyo psicológico a las personas de edad, ya que se está de acuerdo en que la depresión empeora el deterioro cognitivo en ese grupo de población. La perturbación de las relaciones sociales tradicionales y la urbanización sin precedentes provocan el aislamiento y la depresión en los ancianos. Es necesario prestar apoyo a los consumidores de sustancias y a los que muestran otras adicciones. La salud mental y el apoyo psicológico también puede ser útil para ayudar a los niños y adolescentes a luchar contra el acoso y la intimidación, mediante la prestación de asistencia tanto a las víctimas como a sus atacantes.

**El doctor Radovanovic** (Cruz Roja de Serbia) considera que el proyecto de resolución es importante, ya que los trastornos de salud mental figuran entre las principales causas de los problemas de salud a nivel mundial. Las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja tienen el deber de velar por que sus actividades de primeros auxilios psicológicos y apoyo psicosocial fomenten la capacidad de recuperación de las personas y las comunidades y les ayuden a superar las dificultades. La presencia del Movimiento en casi todas las comunidades del mundo le da la posibilidad de contribuir al bienestar y a la preservación de la salud mental. Cuando intervienen con motivo de una situación de emergencia, los miembros del personal y los voluntarios no solo salvan vidas, sino que también mejoran el estado de salud mental, al ayudar a fortalecer la resiliencia de las personas, las familias y las comunidades. Otro aspecto importante de la resolución es que destaca la necesidad de tener en cuenta a los que prestan apoyo, así como a las comunidades afectadas, para crear de ese modo una base de conocimientos y aptitudes de los voluntarios y el personal. La política permitirá a las Sociedades Nacionales normalizar las actividades, facilitar el intercambio de experiencias y ampliar las buenas prácticas. Al centrarse más en las medidas preventivas, el Movimiento contribuirá a preservar y mejorar la salud mental y a reforzar su función complementaria y de apoyo para atender las necesidades psicosociales y la salud mental de las personas en todas partes.

**La señora Koon Wai You** (Cruz Roja de Samoa, en nombre, además, de las Sociedades Nacionales del Pacífico, en particular, la Cruz Roja Australiana, la Cruz Roja de Fiyi, la Cruz Roja de las Islas Cook, la Cruz Roja de las Islas Marshall, la Cruz Roja de las Islas Salomón, la Cruz Roja de Kiribati, la Cruz Roja de Micronesia, la Cruz Roja Neozelandesa, la Cruz Roja de Palau, la Cruz Roja de Papúa Nueva Guinea, la Cruz Roja de Samoa, la Cruz Roja de Tonga, la Cruz Roja de Tuvalu y la Cruz Roja de Vanuatu) apoya plenamente la política, que exhorta a asumir un compromiso reforzado para atender a las necesidades psicosociales y de salud mental de las poblaciones afectadas, así como del personal y los voluntarios. La asistencia en materia de salud mental y apoyo psicosocial es esencial para el fortalecimiento de la resiliencia de las personas y las comunidades a través del refuerzo de los mecanismos para superar los problemas; es fundamental para preservar y restablecer la capacidad de recuperación y el bienestar de las personas afectadas y facilitar su participación activa en el proceso de recuperación, en el respeto de sus necesidades culturales. Se debe invertir más en fortalecer las competencias de los jóvenes, para que puedan apoyarse mutuamente en el ámbito de la salud mental, mejorar su capacidad de recuperación y desarrollar sus aptitudes para la adopción de decisiones. En la región del Pacífico se ha observado un aumento exponencial de la necesidad de apoyo psicosocial para mejorar la cohesión social y ayudar a las personas afectadas por desastres ante las frecuentes crisis sanitarias y fenómenos meteorológicos extremos. Todas las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional deben comprometerse a velar por que el personal y los voluntarios pertinentes reciban formación en materia de apoyo psicosocial, con un componente de primeros auxilios.

**El doctor Yorulmaz** (Media Luna Roja Turca) acoge con beneplácito el proyecto de resolución relativo a la política sobre la atención a necesidades psicosociales y de salud mental, y destaca la necesidad de prestar apoyo a las personas traumatizadas por los efectos de los desastres naturales y causados por el hombre. Uno de los elementos más importantes de la labor en ese ámbito debería ser el fomento de la capacidad para la prestación de primeros auxilios psicosociales, de modo que los agentes de intervención inmediata puedan atender sin demora a los traumas. Ese enfoque, basado en las aptitudes de los voluntarios a nivel comunitario, aumentará la eficacia del apoyo psicosocial al facilitar los medios para asistir a las víctimas en las fases iniciales y antes de que la situación se deteriore. Recomienda encarecidamente que se invierta en las capacidades a nivel comunitario como eje para atender a las necesidades psicosociales y de salud mental.

**La señora Curry** (Cruz Roja de Bahamas) dice que Bahamas acaba de recuperarse de un desastre natural, durante el cual fue necesario reforzar con celeridad la unidad de salud mental y apoyo psicosocial de la Sociedad Nacional debido a la cantidad de personas que necesitaban asistencia. En tiempos de desastre, la asistencia en salud mental y el apoyo psicosocial se vuelven fundamentales para las personas que han perdido sus posesiones de toda la vida y se preguntan cómo han de superar esa catástrofe en el plano psíquico. Gracias al proyecto de resolución, se han de prestar más recursos y asistencia a las Sociedades Nacionales, y la política propuesta establece una vía clara para abordar las necesidades en esos ámbitos. En Bahamas, la Sociedad Nacional colabora con una asociación nacional de apoyo psicosocial y con el Ministerio de Salud para la formación y la prestación de asistencia a los necesitados. La Cruz Roja de Bahamas elogia y aprueba el proyecto de resolución.

**El doctor Al Khatib** (Media Luna Roja Palestina) dice que la Media Luna Roja Palestina presta asistencia a una población que ha sufrido traumas psicológicos y físicos durante años de bloqueo. Entre el 12 y el 17 de noviembre de 2019, la Sociedad Nacional prestó asistencia a trescientas sesenta (360) personas heridas y a sus familiares. La Media Luna Roja Palestina pudo contar con doscientos cincuenta (250) voluntarios especializados en salud mental y apoyo psicosocial; se elaboró un programa de apoyo psicosocial, que se ha incluido en la formación en primeros auxilios, en particular para los niños y las víctimas del conflicto armado. La Sociedad Nacional estableció un centro para prestar apoyo en materia de salud mental y psicosocial, y otros centros de la región brindaron asistencia a los voluntarios y miembros del personal. La Media Luna Roja de Palestina apoya la resolución y

reafirma la necesidad de aumentar los recursos disponibles para fortalecer su capacidad. Exhorta a la Federación Internacional y al CICR a que apoyen programas de formación de los miembros del personal y voluntarios de las Sociedades Nacionales que les permitan compartir experiencias, con un enfoque centrado en ámbitos como la discriminación, el trauma, la equidad y el respeto. Expresa su apoyo a la enmienda de la Cruz Roja Británica.

**La señora Jaoude** (Cruz Roja Libanesa, en nombre, además, de la Media Luna Roja de Iraq y la Media Luna Roja de Jordania) dice que todas las Sociedades Nacionales deberían ofrecer servicios de salud mental y apoyo psicosocial, en particular, a los miembros de su personal y sus voluntarios. Apoya las observaciones de la Cruz Roja Sueca y la Cruz Roja Danesa y pide que la resolución se aplique lo antes posible. Muchas Sociedades Nacionales necesitarán la ayuda de la Federación Internacional para mejorar su capacidad de asistencia en materia de salud mental y apoyo psicosocial, en particular durante los conflictos sociales y los desastres naturales.

**El señor Carbonnier** (CICR) coincide con las afirmaciones categóricas de los oradores y destaca que las necesidades de atención de salud mental y apoyo psicosocial pueden ser menos visibles que la atención de las lesiones físicas, pero presentan la misma urgencia y los mismos riesgos para la vida, como se desprende de las interacciones cotidianas con los niños, las mujeres y los hombres que viven en situaciones de conflicto armado. Tras agradecer el proceso colectivo y consultivo emprendido para elaborar la política, se enorgullece de ese logro, como muestra de los importantes avances del Movimiento para abordar las necesidades psicosociales y de salud mental, que son particularmente agudas entre las personas más vulnerables en situaciones de crisis. La protección y la promoción de la salud mental del personal y los voluntarios, que se consagra en el proyecto de resolución, es una prioridad que merece atención. El CICR acoge con beneplácito la Política del Movimiento sobre la atención a necesidades psicosociales y de salud mental y está dispuesto a apoyar la enmienda al proyecto de resolución propuesta por la Cruz Roja Británica.

**El doctor Chabbou** (Media Luna Roja Tunecina) dice que el proyecto de resolución es fundamental, y tal vez incluso un poco tardío, puesto que muchas Sociedades Nacionales ya han comenzado a trabajar sobre las necesidades psicosociales y de salud mental. Con respecto al segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, preferiría que las palabras “los voluntarios y el personal del Movimiento suelen verse afectados en el curso de su trabajo” se sustituyan por “los voluntarios y el personal del Movimiento pueden verse afectados en el curso de su trabajo”, ya que la resolución debe seguir basándose en la experiencia. Se podría hacer alusión al hecho de que los voluntarios y el personal trabajan bajo presión y en situaciones de tensión. En el tercer párrafo del preámbulo, en la referencia al “uso de sustancias” y al “uso indebido de sustancias”, tal vez cabría añadir una mención de los “comportamientos de adicción” y enunciar las situaciones de vulnerabilidad que a menudo conducen a la adicción.

**El doctor Emam** (Media Luna Roja Egipcia) dice que, como han mencionado muchos oradores, es importante atender a las necesidades psicosociales y de salud mental del personal y los voluntarios de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, especialmente los que trabajan en situaciones de crisis y emergencias. Las Sociedades Nacionales también deben tener en cuenta la cobertura de seguro de salud y otros gastos relacionados con la salud mental y el apoyo psicosocial de los voluntarios y el personal para permitirles continuar su labor.

**El señor Lobor** (Cruz Roja de Sudán del Sur) dice que las necesidades en materia de salud mental y apoyo psicosocial están en aumento como consecuencia del conflicto armado, los desastres naturales y otras situaciones de emergencia, y deben considerarse una prioridad. La cuarta parte de la población mundial está afectada por problemas mentales, pero la situación de la salud mental en Sudán del Sur es mucho peor, tras veinte (20) años de guerra y conflicto. La situación se ha visto exacerbada por otras emergencias, como inundaciones, tensiones económicas y violencia en la comunidad, junto con la falta de personal calificado en la esfera de la salud mental y la falta de acceso a una atención sanitaria adecuada. La población del país y, en particular, los desplazados internos, las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad, han quedado gravemente traumatizados y necesitan apoyo. La Cruz Roja de Sudán del Sur ha comenzado a integrar el apoyo psicosocial en todos los programas, con sus diferentes asociados, a fin de abordar los problemas de salud mental de la población, y presta asistencia a los voluntarios con los que trabaja en las comunidades. La Sociedad Nacional apoya el proyecto de resolución.

**El doctor Bwito** (Cruz Roja Ruandesa) dice que en Ruanda el acceso a los profesionales de salud mental es limitado y se carece de los conocimientos básicos sobre el tema. La falta de servicios de salud mental y la estigmatización de los enfermos contribuyen a crear una gran disparidad entre las necesidades y la ayuda que se brinda. A través de sus voluntarios, las Sociedades Nacionales tienen la capacidad y la oportunidad de prestar asistencia a quienes padecen enfermedades mentales y otros problemas psicosociales, que a menudo están aislados de los servicios de salud ordinarios. Las intervenciones basadas en la comunidad parecen ser las más eficaces para las personas con necesidades psicosociales. La salud mental y el apoyo psicosocial deben integrarse en los programas de las Sociedades Nacionales, de modo que las intervenciones se adapten al contexto cultural local. La Cruz Roja Ruandesa apoya el proyecto de resolución.

**La señora Picado Díaz** (Cruz Roja Nicaragüense) elogia el proyecto de resolución, que reafirma el compromiso de ayudar a los necesitados e incluye el apoyo a los voluntarios que trabajan sobre el terreno. La Cruz Roja



Nicaragüense presta servicios de apoyo psicológico desde hace cerca de quince (15) años, y ha establecido un centro de salud mental y de apoyo psicosocial para ofrecer servicios integrales, de conformidad con el mandato humanitario de proximidad a las personas necesitadas. Dentro de la Sociedad Nacional, el sesenta y cinco por ciento (65%) del personal y los voluntarios ha recibido formación para la prestación de apoyo psicosocial e intervenciones psiquiátricas especializadas. El proyecto de resolución debería aportar progresos en la esfera de la salud mental y destacar la necesidad de ocuparse de la salud mental y física en las situaciones de desastre.

**El señor Conde** (Cruz Roja de Guinea) reafirma el apoyo de la Sociedad Nacional al proyecto de resolución sobre la atención de necesidades psicosociales de salud mental, una cuestión humanitaria que ha sido descuidada durante mucho tiempo. Los servicios de salud mental y apoyo psicosocial forman parte esencial de la asistencia en situaciones de emergencia y tienen importancia para las comunidades y los voluntarios afectados. Las personas más necesitadas de esa ayuda son quienes están expuestos a situaciones de tensión extrema, entre otros, los refugiados, los supervivientes de desastres y epidemias, y los migrantes. La exposición a ese tipo de tensión aumentará en el futuro, con la consiguiente exacerbación de los problemas sociales, especialmente en África. La Cruz Roja de Guinea se ha asociado con otras Sociedades Nacionales para prestar servicios de apoyo psicosocial a los migrantes y a las personas que viven con el VIH/SIDA en Guinea. Solo se podrán prestar servicios de calidad si se fortalecen las capacidades mediante programas de formación para los voluntarios que trabajan sobre el terreno. Se espera que la política propuesta promueva el espíritu de liderazgo y un marco para las políticas e intervenciones sobre el terreno.

**La señora Fowler** (Cruz Roja Canadiense) acoge con beneplácito el proyecto de resolución en su forma enmendada y reconoce el compromiso de las comunidades y los componentes del Movimiento de dar prioridad a la cuestión de las necesidades psicosociales y de salud mental. En su calidad de miembro del grupo de trabajo del proyecto del Movimiento para abordar las consecuencias psicosociales y en la salud mental que producen los conflictos armados, los desastres naturales y otras situaciones de emergencia (MOMENT), la Cruz Roja Canadiense agradece el excelente trabajo y la colaboración del grupo. La Sociedad Nacional seguirá colaborando estrechamente con los asociados del Movimiento para asegurar la aplicación de la resolución y mejorar la coordinación, la preparación y la intervención en consonancia con el aumento de la experiencia del Movimiento a todos los niveles.

**La señora Marques Motta** (Cruz Roja Brasileña) dice que la política es muy importante para la Cruz Roja Brasileña y ayudará en la consolidación de una Sociedad Nacional más fuerte y capaz de intervenir en casos de desastre, emergencias sanitarias y situaciones de migración, al igual que en la prestación de apoyo al personal y los voluntarios. Las Sociedades Nacionales necesitarán asistencia técnica, en particular para impartir formación orientada a la aplicación de la política. La Cruz Roja Brasileña apoya el proyecto de resolución.

**La señora Kumasheva** (Media Luna Roja de Kazajistán) apoya la política sobre la atención a necesidades psicosociales y de salud mental. La política ayudará a la Media Luna Roja de Kazajistán a hacer frente a nuevos retos como la reintegración de las madres y los niños que regresan de las zonas de conflicto y la intervención ante la migración interna y externa y los suicidios de jóvenes. Los problemas de salud mental están en aumento, y los componentes del Movimiento tendrían que ampliar sus asociaciones y ser más ágiles en su intervención. La Sociedad Nacional de Tayikistán agradecerá que se le ayude a formar a los voluntarios para que presten apoyo psicosocial.

**La señora Mirova** (Media Luna Roja de Tayikistán) expresa su pleno apoyo a la política sobre la atención a necesidades psicosociales y de salud mental. La política es particularmente pertinente para su Sociedad Nacional en lo que respecta a la prestación de apoyo psicosocial a los trabajadores migrantes que trabajan fuera de Tayikistán y la asistencia a las personas que viven con el VIH/SIDA o que se enfrentan a otros problemas epidemiológicos. Se agradecerá especialmente la asistencia de los asociados del Movimiento para impartir formación a los voluntarios.

**La señora Osorio** (CICR) agradece a los participantes sus comentarios. Con respecto al segundo párrafo del preámbulo, la redacción de ese párrafo fue objeto de acuerdo en 2017 y, por consiguiente, no se modificará, pero en el tercer párrafo del preámbulo se ha añadido una referencia a los “comportamientos de adicción”, junto al uso indebido de sustancias.

**El presidente** dice que, habida cuenta de la positiva acogida por parte de los delegados, considera que se acepta la enmienda al párrafo 2 de la parte dispositiva propuesta por la Cruz Roja Británica.

**Se aprueba en su forma enmendada, la resolución 5, titulada “Política del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la atención a necesidades psicosociales y de salud mental”, que figura en el documento CD/19/R5 (Resolución 5, CD/19/R5).**

*Se levanta la sesión a las 13:15 horas*

### 3.5.2 Temas sujetos a deliberación y decisión (continuación)

#### Atención a necesidades y vulnerabilidades

##### **Tema 10: Restablecimiento del contacto entre familiares: estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2020-2025)**

(documentos CD/19/10 y CD/19/10DR)

**La señora Anselmo** (CICR) expone la propuesta de resolución y explica que el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se ocupa desde hace más de un siglo de las necesidades relacionadas con el restablecimiento del contacto entre familiares, que es una de las primeras preocupaciones que expresan las personas afectadas por las crisis humanitarias. Lo hacen para mitigar el sufrimiento que produce la incertidumbre sobre la suerte y el paradero de un ser querido. La separación causa vulnerabilidad, y es un hecho ampliamente reconocido que el contacto con los seres queridos mantiene mejor la resiliencia de las personas. El proyecto de resolución que figura en el documento CD/19/10DR se refiere a la única actividad humanitaria que funciona verdaderamente como una red mundial; en una era de digitalización, y con el creciente movimiento de personas a través del mundo, las crisis humanitarias rara vez se contienen dentro de las fronteras nacionales; es en esos momentos cuando la red de vínculos familiares es más pertinente que nunca.

Para poder aprovechar la gran influencia de la red, es preciso que las organizaciones de la Cruz Roja y la Media Luna Roja consoliden su colaboración, armonicen sus prácticas y afiancen sus fundamentos. Se deben determinar formas seguras de conectar con las poblaciones afectadas y proteger sus datos personales. La nueva Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares, que se orienta a esos fines, se elaboró mediante un proceso sumamente participativo y basado en consultas. La participación activa de la plataforma de directivos en materia de restablecimiento del contacto entre familiares, fundada en la reunión del Consejo de Delegados en 2017, también fue decisiva para prestar apoyo estratégico y reconocer la importancia de esa iniciativa.

**La doctora Mohammed** (Cruz Roja de Kenia, en calidad de miembro de la plataforma de directivos en materia de restablecimiento del contacto entre familiares), dice que la finalidad del proyecto de resolución es obtener la aprobación de la nueva Estrategia para el Movimiento relativa al restablecimiento del contacto entre familiares. Se han celebrado debates sustantivos sobre la visión colectiva de esos servicios en el futuro, que hace un mayor hincapié en los esfuerzos colectivos para proteger la unidad familiar, prevenir la disgregación de las familias y mantener los vínculos familiares; garantizar que los servicios sean accesibles a todas las personas que los necesiten; aumentar colectivamente la capacidad de atender a las solicitudes de las familias que viven angustiadas por la suerte y el paradero de sus seres queridos, y ser conscientes de la importancia de las interacciones personales de los funcionarios y los voluntarios con los familiares que buscan a sus seres queridos, reforzando el apoyo y velando por que todas las partes interesadas lo entiendan. Alienta a los participantes a que visiten la exposición sobre el restablecimiento del contacto entre familiares en la aldea humanitaria.

**El señor Chapagain** (Federación Internacional) dice que los debates de la plataforma de directivos en materia de restablecimiento del contacto entre familiares estuvieron impulsados por dos temas esenciales, a saber, la manera de enlazar más de cien (100) años de valiosa historia con las oportunidades que ofrecen las modernas tecnologías digitales, un ámbito en que los jóvenes se mueven activamente, preservando el lugar primordial que corresponde a las personas en el centro de la estrategia y proporcionándoles consuelo y apoyo. Al mismo tiempo, el enfoque se centra en la forma de mantener unidas a las familias y evitar que queden disgregadas. La Federación Internacional ha incorporado elementos de la Estrategia en materia de restablecimiento del contacto entre familiares en su nueva Política sobre gestión de desastres y su Estrategia mundial sobre migración. La mayor parte de los servicios de restablecimiento del contacto entre familiares están a cargo de los miembros sobre el terreno.

**La señora Fernandes Hanjan Costa Soares** (Cruz Roja de Timor-Leste) expresa su pleno apoyo a la Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares. Los programas de reagrupación familiar en situaciones de conflicto armado y de desastre natural son una faceta única de la actividad de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que ha recibido el reconocimiento de la población de Timor-Leste. La política de integrar el restablecimiento del contacto entre familiares en una intervención multidisciplinaria para las familias, que incluye el apoyo psicosocial, la asistencia socioeconómica y la asistencia jurídica y administrativa, requiere un compromiso a largo plazo de todas las partes interesadas, incluido apoyo político, ya que el respaldo del gobierno a la seguridad de las personas es fundamental para la asistencia humanitaria.

**El señor Senoussi** (Cruz Roja de Chad) expresa su apoyo a la nueva Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares; la importancia de la cuestión quedó de manifiesto durante las situaciones de conflicto en Chad, en que la Sociedad Nacional trabajó con el apoyo del CICR. El tema de la recuperación de los vínculos entre familiares es muy amplio e incluye el apoyo psicosocial a las personas separadas de sus familias.

**El señor Mirzayev** (Media Luna Roja de Azerbaiyán) dice que su Sociedad Nacional tiene experiencia en el restablecimiento del contacto entre familiares, tema en el que trabaja en estrecha colaboración con el CICR. Señala el importante y provechoso papel que desempeña el CICR, en colaboración activa con los órganos gubernamentales. Más de un millón de personas debieron desplazarse a raíz de los conflictos en Nagorno Karabaj, y los familiares buscan respuestas en relación con el paradero de más de cuatro mil quinientas (4 500) personas. La Sociedad Nacional pudo conectar a las personas, no solo por carta y teléfono, sino también por enlace de vídeo. Sugiere que en el preámbulo del proyecto de resolución y en la propia estrategia se añada alguna información relativa a los rehenes y el encarcelamiento ilegal.

**El señor Al Razwan** (Media Luna Roja de Bangladesh) acoge con satisfacción el proyecto de resolución y la nueva Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares. Históricamente, las personas quedaban separadas a raíz de conflictos armados, pero en muchos contextos las catástrofes naturales y las provocadas por el hombre, así como otras situaciones de violencia, generan la necesidad de restablecer el contacto entre familiares. La estrategia propuesta incluye cuestiones pertinentes, nuevas y en rápida evolución, como los desplazamientos internos, las migraciones, el clima y el medio ambiente y la revolución digital, que requieren una colaboración mejor y más amplia entre todos los agentes que intervienen. De su experiencia en la aplicación de la Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares en el periodo 2008-2018, la Media Luna Roja de Bangladesh aprendió que el compromiso de los dirigentes, la elevada tasa de rotación del personal y de los voluntarios y otras cuestiones de organización influyen en gran medida en la aplicación de la estrategia sobre el terreno. Por lo tanto, es importante integrar las medidas esbozadas en la estrategia en planes institucionales más amplios a todos los niveles, a fin de abordar las cuestiones que afectan a la aplicación. También sería necesario mejorar la colaboración en materia de movilización de recursos.

Una mejor colaboración dentro del Movimiento y con los asociados externos al Movimiento, y una atención especial a la comunicación digital, podrían dar paso a una transformación de las actividades relacionadas con el restablecimiento del contacto entre familiares. La Media Luna Roja de Bangladesh solicita al CICR, a la Federación Internacional, a la plataforma de directivos en materia de restablecimiento del contacto entre familiares y al grupo de aplicación de la Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares que mejoren la colaboración y la coordinación dentro y fuera del Movimiento, y que fortalezcan la capacidad de las Sociedades Nacionales para aplicar y supervisar la estrategia en el periodo 2020-2025.

**La señora Khorrambagheri** (Media Luna Roja de la República Islámica de Irán) expresa su pleno apoyo al proyecto de resolución sobre el restablecimiento del contacto entre familiares, ya que la cuestión de las personas desaparecidas ha pasado a formar parte de la labor cotidiana de las Sociedades Nacionales. Con la ayuda del CICR, la Media Luna Roja de la República Islámica de Irán puso los servicios de restablecimiento del contacto entre familiares a disposición de todos los refugiados y migrantes, documentados e indocumentados, en Irán, e imparte formación a las organizaciones no gubernamentales y a los agentes locales. La Sociedad Nacional ha integrado la cuestión en los grupos de especialistas en situaciones de emergencia, como parte de sus servicios de salvamento y socorro.

**El doctor Traoré** (Cruz Roja Maliense) subraya la importancia de restablecer el contacto entre familiares y de proporcionar información a las familias angustiadas que buscan a sus seres queridos después de conflictos armados y desastres naturales. En Malí, los conflictos armados, los conflictos intercomunitarios, los atentados terroristas, el bandolerismo y la migración son causas de disgregación familiar, que han provocado el desplazamiento repentino dentro del país de familias enteras, algunas de las cuales se encuentran en campamentos de refugiados en países vecinos. El CICR ayuda a la Cruz Roja Maliense a restablecer el contacto entre familiares para los que viven en campamentos de refugiados, los detenidos a raíz del conflicto y los menores que fueron reclutados por grupos armados. El restablecimiento del contacto entre familiares es una modalidad eficaz para poner fin al sufrimiento de las familias separadas. La Sociedad Nacional ha participado plenamente en el grupo de aplicación de la Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares y alienta a todos a que aprueben la nueva estrategia, haciendo hincapié, en particular, en la necesidad de fortalecer la capacidad de los voluntarios.

**El señor El Haddad** (Cruz Roja Libanesa) hace hincapié en la conexión entre el restablecimiento del contacto entre familiares y la protección de los datos personales, así como en la necesidad de respetar las diferencias culturales a la hora de prestar asistencia a los destinatarios de esos servicios. La nueva estrategia servirá de orientación a las Sociedades Nacionales en la asistencia a los menores que viajan no acompañados por adultos, los ancianos que viven solos y los enfermos con afecciones crónicas, las personas en cautiverio,

las mujeres y los niños pequeños, especialmente si no tienen protección diplomática. Expresa su apoyo al proyecto de resolución.

**El señor Ärnlov** (Cruz Roja Sueca, que habla también en nombre de la Cruz Roja Danesa, la Cruz Roja Finlandesa y la Cruz Roja Islandesa) dice que los miembros de una familia a menudo no escatiman esfuerzos ni gastos para tratar de encontrar a sus parientes desaparecidos o desenvolverse en la maraña de las complejas políticas de reunificación familiar. La nueva estrategia ha de mejorar las perspectivas de las Sociedades Nacionales para atender a las necesidades de las familias afectadas y les permitirá reforzar un enfoque de la reunificación familiar orientado a la protección. Acoge con satisfacción la aprobación del proyecto de resolución y alienta a todos los componentes del Movimiento a que confirmen su compromiso de mantener y cimentar la red de vínculos familiares, y a que reconozcan el restablecimiento del contacto entre familiares como una actividad esencial de todas las Sociedades Nacionales.

**El doctor de la Fuente Díaz** (Cruz Roja Boliviana) señala a la atención de los presentes los problemas de la migración y los desastres naturales causados por el cambio climático en Bolivia. Los migrantes proceden de poblaciones vulnerables que sufren abusos cuando se desplazan por los senderos migratorios, y cada año aumenta el número de personas que quedan separadas de sus familias, con la consiguiente gran angustia para sus seres queridos. La nueva Estrategia para el Movimiento sobre el restablecimiento del contacto entre familiares permitirá a las Sociedades Nacionales trabajar en la prevención, recuperar el vínculo entre familiares y gestionar soluciones. Se necesitan mejoras, en particular, la aprobación del Código de conducta para el restablecimiento del contacto entre familiares, en relación con la protección de datos. La Cruz Roja Boliviana ha contribuido en la elaboración de la nueva estrategia, cuya aplicación ayudará a mejorar la coordinación dentro del Movimiento.

**El señor Saner** (Media Luna Roja Turca) acoge con satisfacción la nueva estrategia y hace suyo el proyecto de resolución. Destaca la necesidad de un marco más estructurado en que se puedan abordar los casos delicados con una metodología bien definida. El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja experimenta muchos problemas en diferentes contextos en lo que respecta a la protección de datos. Es necesario que los Estados se abstengan de solicitar datos personales a los componentes del Movimiento y preserven un espacio humanitario para los servicios de restablecimiento del contacto entre familiares. La aplicación de la estrategia requerirá un refuerzo de los componentes del Movimiento; se pide al CICR y a la Federación Internacional que ayuden a las Sociedades Nacionales a desarrollar sus capacidades para la prestación de esos servicios.

**El señor Senghore** (Cruz Roja de Gambia) acoge con satisfacción la importante labor del grupo de aplicación de la Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares; esa labor es oportuna a la luz de la Estrategia mundial de la Federación Internacional sobre migración y del Pacto mundial de las Naciones Unidas para una migración segura, ordenada y regular, así como del Pacto mundial sobre los refugiados. En un hecho reciente, muchos jóvenes perdieron la vida a raíz de una embarcación que volcó cerca de la costa de Mauritania; la Organización Internacional para las Migraciones reconoció la contribución de la Cruz Roja de Gambia en la repatriación de los supervivientes y en la información a los familiares. Es muy importante que se haga más hincapié en la protección y la gestión de datos por parte de las Sociedades Nacionales a nivel local, y que estas puedan contar con la asistencia del CICR y la Federación Internacional a ese respecto. En términos más generales, se debería insistir más en el fortalecimiento y el mantenimiento de la capacidad de las Sociedades Nacionales.

**El señor Sonko** (Cruz Roja Senegalesa) reconoce que el restablecimiento del contacto entre familiares es una actividad fundamental del Movimiento desde su creación. La Cruz Roja Senegalesa apoya la Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares para 2020-2025 y la aprobación del proyecto de resolución. Sin embargo, si bien el desarrollo de la tecnología digital ha permitido la recopilación de datos personales, esa tecnología también conlleva riesgos en lo que respecta a la reglamentación de la privacidad de los datos. Recomienda que se celebren debates con los gobiernos antes de la Conferencia Internacional, para garantizar que las Sociedades Nacionales puedan seguir protegiendo los datos.

**La señora Park** (Cruz Roja de la República de Corea) destaca el papel esencial de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en el restablecimiento y el mantenimiento de los vínculos familiares a través de las fronteras y en situaciones de conflicto armado. La oradora señala a la atención de los presentes la situación de disgregación de las familias en la península de Corea, en que más de ciento treinta mil (130 000) familias viven separadas entre el norte y el sur. A fin de aliviar el dolor de esas familias, la Cruz Roja de la República de Corea se esfuerza por ofrecer intercambios cara a cara, correspondencia y mensajes en vídeo, y organiza un evento para ofrecer consuelo y apoyo psicosocial a las familias separadas. La labor de la Sociedad Nacional podría reproducirse en situaciones de desastres y conflictos armados. El CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales y los gobiernos deberían apoyar los programas de restablecimiento del contacto entre familiares.

**La señora Llovet Alcalde** (Cruz Roja Cubana), que habla en nombre de los cuarenta y siete mil (47 000) voluntarios de la Cruz Roja Cubana, dice que la migración existe desde los orígenes de la humanidad y es un fenómeno cada vez más complejo. Los migrantes vulnerables se ven obligados a desplazarse por trayectos



peligrosos e inestables, lo que genera un aumento de la disgregación de familias y la desaparición de personas. La Sociedad Nacional ha contribuido a la redacción de la Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares (2020-2025) mediante reuniones de consulta regionales y ha ayudado a preparar información para la red creada a esos efectos. Tras expresar su apoyo al proyecto de resolución, la oradora destaca la contribución de las Sociedades Nacionales en la prevención de la separación de las familias, el restablecimiento y mantenimiento del contacto y la gestión de las solicitudes de búsqueda. En la estrategia se destaca que se debe aún avanzar en relación con el código de conducta para la protección de datos relativos al restablecimiento del contacto entre familiares, y que es necesario que las familias puedan confiar en la red a la que proporcionan sus datos personales. La Cruz Roja Cubana apoya la aprobación del proyecto de resolución.

**La doctora Leroux de Ramírez** (Cruz Roja Dominicana) señala que República Dominicana es un país de origen, de tránsito y de destino de migrantes. La migración es un fenómeno complejo y muchos migrantes pierden la vida al desplazarse por sendas migratorias peligrosas. La Sociedad Nacional proporciona información y orientación a los migrantes y presta apoyo, en particular servicios de restablecimiento del contacto para las familias de migrantes que buscan noticias de sus seres queridos. Esos servicios incluyen la transmisión de datos, tema que abarca los marcos reglamentarios y jurídicos, las normas y la protección de datos. La Cruz Roja Dominicana apoya la nueva Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares para 2020-2025 y señala a la atención de los presentes la importancia de la coordinación en el Movimiento.

**El señor Kende** (Cruz Roja de Nigeria) afirma su apoyo a la Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares para 2020-2025 y al proyecto de resolución, y señala que hay unos dos millones de personas desaparecidas en Nigeria, en particular como consecuencia de la insurgencia en el noreste del país. Con el apoyo del CICR, se ha logrado descender la cifra a casi un millón. En el sur de Nigeria hay también refugiados de Camerún. Por lo tanto, el restablecimiento del contacto entre familiares se ha convertido en un aspecto fundamental de la labor de la Cruz Roja de Nigeria, y gracias a la ayuda del CICR se ha podido volver a contactar a casi un millón de personas. La Cruz Roja Italiana ha colaborado para ayudar en la atenuación de las situaciones difíciles.

**El doctor Schön** (Cruz Roja Alemana, expresándose también en nombre de la Cruz Roja Austríaca, la Cruz Roja Noruega y la Cruz Roja Suiza) agradece a quienes han contribuido a la red sobre vínculos familiares. Los servicios de esta reconocen y apoyan a las familias; en todo el mundo, el desconocimiento de la suerte de seres queridos genera la angustia de la incertidumbre en los familiares. Las cuatro Sociedades Nacionales en cuyo nombre habla apoyan firmemente la aprobación de la nueva estrategia y están empeñadas en una labor constructiva y de colaboración en el marco de una red sólida para el restablecimiento del contacto entre familiares. Si bien acoge con satisfacción los logros alcanzados desde 2008, subraya que las tareas conjuntas se verían facilitadas con una acción más amplia en materia de movilización de recursos. La estrategia refuerza la aspiración de seguir mejorando la capacidad de la red para prestar asistencia a las personas separadas de sus seres queridos a raíz de conflictos armados, violencia, desastres, migraciones u otras situaciones que exigen una intervención humanitaria. Los servicios de restablecimiento del contacto entre familiares son fundamentales para la identidad del Movimiento.

**El señor Villarroel** (Federación Internacional) dice que la Federación Internacional se une al CICR y a las Sociedades Nacionales para expresar su profunda preocupación por el sufrimiento de los que han perdido el contacto con sus seres queridos a raíz de conflictos armados, desastres y otras situaciones de emergencia, así como en el contexto de la migración y el desplazamiento interno.

Los recientes cambios en el entorno externo, en particular el crecimiento constante de la migración, la insistencia en todo el sector humanitario para que se rindan cuentas a las personas afectadas, así como la revolución digital, exigen una adaptación de los servicios de restablecimiento del contacto entre familiares, para que sigan siendo pertinentes en respuesta a la creciente demanda. Las Sociedades Nacionales desempeñan un papel esencial como componentes de la red internacional para localizar y reunir a las familias, y ejecutan una parte sustancial de esas actividades a través de la labor de sus voluntarios.

En cuanto a la función de la Agencia Central de Búsquedas, la Federación Internacional fomenta una estrecha coordinación con las Sociedades Nacionales y con la Federación Internacional en lo que respecta a los servicios prestados en situaciones diferentes a la de conflictos armados, en el pleno respeto de los mandatos respectivos. Cada modificación del mandato de la agencia requiere la participación de todos los componentes del Movimiento.

La Federación Internacional apoya y acoge con satisfacción el proyecto de resolución del Consejo de Delegados y la Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares para 2020-2025, especialmente su enfoque centrado en la prevención de la separación de las familias, una mayor accesibilidad al servicio y el apoyo a los familiares de las personas desaparecidas. La organización se compromete a promover la estrategia y a aplicarla a través de sus propias estrategias, políticas y planes, y a asignar los recursos necesarios para su aplicación. La Federación Internacional velará por que su labor de prevención, preparación e intervención incluya medidas para evitar la disgregación de las familias, así como para facilitar el acceso a los servicios de

restablecimiento del contacto entre familiares. Colaborará con las Sociedades Nacionales para promover su integración en los planes de preparación para casos de desastre y en la legislación sobre gestión del riesgo de desastres de los países respectivos.

En el contexto de la migración y los desplazamientos, la Federación Internacional aprobó en 2017 su primera Estrategia mundial sobre migración, que incluye medidas para restablecer los contactos entre familiares y reducir la disgregación de las familias. A través de esa estrategia, la Federación Internacional se comprometió a trabajar con el CICR para mejorar la integración estratégica del restablecimiento del contacto entre familiares en el desarrollo institucional, la intervención operacional y los planes estratégicos de las Sociedades Nacionales.

**El señor Soumaili** (Media Luna Roja de las Comoras) expresa su apoyo al proyecto de resolución y a la Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares. Las Comoras sufren todos los efectos de la migración, y se han perdido muchas vidas entre los que tratan de llegar a las islas. Junto con el CICR, la Sociedad Nacional ha formado al personal y a los voluntarios para ayudar a quienes buscan a sus familiares. Hace un llamamiento al CICR para que regrese a las Comoras a fin de seguir impartiendo formación en materia de restablecimiento del contacto entre familiares. Agradece a las Sociedades Nacionales y a la Federación Internacional su asistencia en la gestión de desastres y en la prestación de apoyo psicosocial.

**La señora Yu** (Cruz Roja China) dice que la Cruz Roja China apoya el proyecto de resolución. El restablecimiento del contacto entre familiares encarna los principios humanitarios fundamentales del Movimiento y es un ámbito en que las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja pueden prestar una contribución esencial. El concepto se utiliza para ayudar a las personas que huyen de los conflictos armados y de las catástrofes y emergencias naturales, así como a quienes están separados por otros factores, como el desarrollo social; por ejemplo, en las zonas rurales de China, los niños se quedan atrás cuando sus padres se van a trabajar a las ciudades. La necesidad del restablecimiento del contacto entre familiares es pertinente incluso en las zonas desarrolladas. Recomienda que esa cuestión se integre en los sistemas de intervención en situaciones de emergencia y en los esfuerzos de fortalecimiento de la capacidad de las Sociedades Nacionales, tal como se hace en China.

**El doctor Al-Hadid** (Media Luna Roja de Jordania) que habla en nombre de las Sociedades Nacionales miembros de la plataforma de directivos en materia de restablecimiento del contacto entre familiares, integrada por catorce (14) dirigentes de Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR) dice que, como miembro del grupo de aplicación de la Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares, la Media Luna Roja de Jordania también ha contribuido a dar forma a la sustancia de la nueva estrategia para 2020-2025 y apoya plenamente su aprobación.

El Movimiento ha realizado progresos notables en los últimos diez años en lo que respecta a la aplicación de las dimensiones relativas al restablecimiento del contacto entre familiares de la anterior estrategia para 2008-2018, y la red claramente se ha afianzado. Sin embargo, la cuestión presenta muchos aspectos problemáticos, con repercusiones estratégicas. El carácter profundamente humanitario de ese servicio es indiscutible, al igual que la experiencia del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la prestación de ese servicio en todo el mundo. La nueva estrategia ayudará a las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a reforzar su papel rector en la prestación de dicho servicio. Desde su creación en 2017, la plataforma de directivos en materia de restablecimiento del contacto entre familiares ha demostrado ser el foro adecuado para colaborar en cuestiones críticas, estudiar las formas de fortalecer las asociaciones dentro del Movimiento y cambiar la percepción de que la prestación del servicio de restablecimiento del contacto entre familiares incumbe exclusivamente al CICR, mediante la plena integración de esa asistencia en los planes estratégicos y operacionales de las Sociedades Nacionales, con miras a ofrecer un servicio multidisciplinario. Sin embargo, para ello es necesario mejorar la coordinación entre el CICR y la Federación Internacional a la hora de brindar apoyo a las Sociedades Nacionales.

La plataforma ha sido la fuerza impulsora en la preparación del proyecto de resolución que se propondrá a la Conferencia Internacional y, junto con las personas beneficiarias de la asistencia de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, ha elaborado orientaciones concretas y basadas en pruebas sobre la configuración del servicio. El propósito de dicha Plataforma ha sido también explorar nuevas asociaciones con los sectores humanitario, académico, tecnológico y privado, con el propósito específico de ayudar a las familias a mantener y restablecer el contacto con sus seres queridos y aclarar la suerte de los familiares desaparecidos. En el marco de la plataforma se examinará y, de ser necesario, se ajustará la estrategia, y se informará al Consejo de Delegados, en su reunión de 2023, sobre los logros alcanzados. Señala a la atención de los presentes la propuesta que figura en el proyecto de resolución, de crear una medalla del Movimiento para destacar los servicios prestados en el ámbito del restablecimiento del contacto entre familiares. Insta a todos a que apoyen la estrategia y a que entablen negociaciones para lograr una resolución satisfactoria sobre la cuestión en la Conferencia Internacional.



**El señor González** (Cruz Roja Panameña, se expresa además en nombre de la Cruz Roja Colombiana, la Cruz Roja Costarricense, la Cruz Roja Salvadoreña, la Cruz Roja Americana, la Cruz Roja Hondureña y la Media Luna Roja de Kirguistán) señala preocupación por el gran número de personas desaparecidas y subraya la necesidad de que las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja actúen unidas para restablecer el contacto entre familiares. La aprobación de la nueva Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares ayudará a las Sociedades Nacionales a intervenir en las situaciones de desapariciones forzadas, víctimas de conflictos armados, bandolerismo y desplazamientos internos, migración continental, y desastres naturales y emergencias medioambientales de grandes proporciones. La estrategia se centra en el fortalecimiento de la capacidad de las Sociedades Nacionales y en la recopilación y análisis de datos dentro de marcos innovadores para la gestión de las nuevas tecnologías, y especialmente en la adopción de nuevas medidas de seguridad para la protección de los datos. La acción colectiva y de colaboración que se describe en la estrategia será importante para prestar asistencia a los trabajadores migratorios y ayudar a los familiares a identificar los cuerpos de sus seres queridos. Es esencial disponer de herramientas del Movimiento, como una base de datos de casos, un sitio web de vínculos familiares y una extranet para la promoción y el tratamiento de todos los servicios relacionados con el restablecimiento del contacto entre familiares, así como la formación del personal y la introducción de un código de conducta sobre el tratamiento de los datos personales. Las Sociedades Nacionales en cuyo nombre interviene respaldan el proyecto de resolución y la Estrategia de restablecimiento del contacto entre familiares para 2020-2025.

**El señor Combe** (Cruz Roja Francesa) dice que es fundamental que las familias conozcan el paradero de sus seres queridos. Cada año, miles de familias quedan separadas como consecuencia de guerras, desastres naturales y crisis humanitarias. Henry Dunant comprendió las necesidades y el sufrimiento de las familias que tratan de restablecer el contacto entre sus miembros y, desde su creación, el Movimiento ha considerado esencial transmitir un mensaje de esperanza y trabajar de forma cotidiana para esas familias. La Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares para 2020-2025, a cuya elaboración contribuyó la Cruz Roja Francesa, aspira a ampliar esos esfuerzos. La Sociedad Nacional se siente particularmente orgullosa de cumplir su misión con quienes más lo necesitan y de presentar la estrategia al Consejo de Delegados.

Será necesario que cada eslabón de la cadena de la red de vínculos familiares se movilice y aumente su capacidad operativa, en particular a lo largo de las rutas de exilio y migración. El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja tiene alcance mundial y debe mantenerse pertinente y operativo para atender a las necesidades de todas las personas afectadas. Su acción estará dirigida a prevenir la separación de las familias, realizar investigaciones sobre el terreno y asistir en la reunificación familiar. El derecho a la vida familiar y el principio de la unidad familiar deben situarse en el centro de sus preocupaciones. Los componentes del Movimiento necesitan adaptarse, mediante la movilización de recursos adicionales y la adecuación a los desafíos tecnológicos del futuro. Un ejemplo de una nueva herramienta es el sitio web “Trace the Face”. Por último, es preciso desarrollar la diplomacia humanitaria para que los gobiernos reconozcan sus responsabilidades en lo que respecta al restablecimiento de los vínculos familiares y la protección del espacio humanitario y la confidencialidad de la gestión de los datos. Las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja deben representar la voz de quienes esperan noticias de familiares y señalar su sufrimiento a la atención de los gobiernos. La Cruz Roja Francesa apoya el proyecto de resolución.

**La señora Kamel** (Media Luna Roja Egiptia) elogia los esfuerzos que han llevado a la formulación de la nueva Estrategia sobre el restablecimiento del contacto entre familiares. Señala a la atención de los presentes la provechosa colaboración entre la Media Luna Roja Egiptia y la Media Luna Roja Libia, con el apoyo del CICR, que permitió la repatriación de doce (12) niños que habían perdido a sus padres durante el conflicto en Libia. El ejercicio de la diplomacia humanitaria con las autoridades oficiales y el mantenimiento de la confidencialidad fueron esenciales en ese caso, y demostraron la importancia de la función de la Sociedad Nacional como auxiliar de los poderes públicos. La Media Luna Roja Egiptia también presta servicios de salud y apoyo psicosocial a los huérfanos repatriados de Libia. La Sociedad Nacional espera con interés la aplicación de la Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares para 2020-2025.

**La señora Marques Motta** (Cruz Roja Brasileña) dice que es muy importante que se apruebe el proyecto de resolución para que el Movimiento continúe trabajando en el tema del restablecimiento del contacto entre familiares. La labor de la Cruz Roja Brasileña depende del procesamiento de datos, de conformidad con un código de conducta que respeta la legislación nacional. La nueva estrategia, que se centra en el apoyo psicosocial a los familiares que buscan a sus seres queridos y en la prestación de servicios multidisciplinarios, permitirá a las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ofrecer una intervención rápida, utilizar las nuevas tecnologías y garantizar la protección de los datos de los beneficiarios.

**El señor Lobor** (Cruz Roja de Sudán del Sur) considera esencial señalar que, además de provocar el desplazamiento de personas, los conflictos también afectan a la infraestructura, incluidas las telecomunicaciones y las redes móviles, lo que dificulta la conexión de las personas desplazadas con sus familias. En Sudán del Sur, la guerra ha

causado el desplazamiento interno de dos millones de personas, y otros dos millones de individuos de ese país han debido desplazarse en calidad de refugiados a países vecinos. Unos trescientos mil (300 000) refugiados de Sudán buscaron refugio en Sudán del Sur. La aplicación de la Estrategia sobre el restablecimiento del contacto entre familiares será fundamental para ayudar a conectar a una cifra tan elevada de desplazados y familias separadas. Los desplazados experimentan un nivel elevado de traumas y estrés. Agradece al CICR y a la comunidad internacional que hayan ayudado a fortalecer la capacidad de los voluntarios y del personal de la Cruz Roja de Sudán del Sur, y que hayan prestado el apoyo logístico y equipo que contribuyeron a reconectar a la población de Sudán del Sur y a los refugiados que viven tanto dentro como fuera de las fronteras del país. La presentación de la estrategia para 2020-2025 es oportuna y ayudará a las Sociedades Nacionales a aliviar el sufrimiento causado por los conflictos y la migración. Exhorta a todos a que apoyen con firmeza el proyecto de resolución.

**El presidente** dice que espera que los participantes sigan mostrando fortaleza, unidad y compromiso en el debate con los Estados que tendrá lugar en los próximos días sobre las complejas cuestiones relativas al restablecimiento del contacto entre familiares. Toma nota de la petición de que se destaquen más algunos puntos del proyecto de resolución, pero habida cuenta del abrumador apoyo recibido, pide a los delegados que acepten el proyecto tal como se presentó.

**Se aprueba la resolución que figura en el documento CD/19/10DR, titulada Restablecimiento del contacto entre familiares: estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2020-2025) (Resolución 6, CD/19/R6).**

*La señora Gadiant, vicepresidenta del Consejo de Delegados, dirige las deliberaciones sobre el tema siguiente.*

### **Tema 11: Fortalecimiento de la aplicación de la Política del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa al desplazamiento interno, tras diez años de vigencia** (documentos CD/19/11 y CD/19/11DR)

**El señor Stillhart** (CICR), al presentar el tema, recuerda que, en la reunión del Consejo de Delegados celebrada en Nairobi en 2009, el Movimiento aprobó su primera política sobre el desplazamiento interno, en la que se ofrece un enfoque claro y una orientación práctica para la intervención del Movimiento ante ese fenómeno, en consonancia con los principios fundamentales. A comienzos de 2019, unos 41,3 millones de personas debieron desplazarse dentro de las fronteras de sus países; se trata de la cifra más alta jamás registrada. Los conflictos y la violencia provocaron 10,8 millones de nuevos desplazamientos internos en 2018 y los desastres naturales causaron otros 17,2 millones de nuevos movimientos de población.

En gran medida no se escuchan las voces de los desplazados internos, y la atención a sus necesidades es insuficiente. Muchos viven en situaciones precarias, sin capacidad para rehacer sus vidas o avanzar hacia soluciones duraderas. Los desplazados internos se encuentran en zonas rurales apartadas y en campamentos en los que dependen de la ayuda humanitaria, mientras que una cifra cada vez mayor de personas se desplaza a centros urbanos en los que a menudo no recibe ninguna asistencia. Se exhorta al Consejo de Delegados a que centre nuevamente su atención en la cuestión humanitaria fundamental de los desplazamientos internos, proceda a un balance de los importantes logros alcanzados en la intervención en favor de esos desplazados y reconozca la necesidad de redoblar los esfuerzos para prevenir los desplazamientos y proteger a los necesitados.

El proyecto de resolución que se examina se elaboró sobre la base de la premisa de que el Movimiento debe fortalecer su intervención humanitaria. En la resolución se reafirma el compromiso del Movimiento de mejorar la protección y la asistencia a los desplazados internos, y se pide a todos los componentes que intensifiquen sus esfuerzos en tres ámbitos fundamentales: la prevención de las condiciones que causan el desplazamiento, una mejor atención de las necesidades creadas por el desplazamiento interno en contextos urbanos, y el apoyo a soluciones duraderas basadas en los deseos y las prioridades de los interesados. En la resolución se recomiendan varias medidas para mejorar las intervenciones de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en esas esferas, entre ellas una participación significativa de los desplazados internos y las comunidades afectadas por el desplazamiento en la concepción de las intervenciones, la dedicación de recursos adicionales para fortalecer la capacidad de las Sociedades Nacionales de intervenir ante los desplazamientos internos, la intensificación de los esfuerzos para promover la elaboración de leyes y políticas nacionales pertinentes, y la creación de un grupo de referencia del Movimiento sobre desplazamiento interno para fomentar el intercambio de experiencias y promover la aplicación de la resolución. El CICR apoya firmemente la aprobación de la resolución y espera con interés contribuir a su aplicación y ayudar a mejorar la calidad y la cohesión de la intervención del Movimiento frente al fenómeno del desplazamiento interno.

**El señor Mirzayev** (Media Luna Roja de Azerbaiyán) dice que los desplazamientos internos son provocados por desastres naturales y causados por el hombre y que se necesitarán enfoques específicos y actualizados para dar solución al problema. A raíz del conflicto de Nagorno Karabaj, más de un millón de personas se desplazaron

dentro de Azerbaiyán o se volvieron refugiados. El Gobierno de Azerbaiyán ha adoptado medidas para mejorar las condiciones de vida de las personas afectadas, incluso mediante una ley que protege a los refugiados y a los desplazados internos. Solicita que se modifique el octavo párrafo del preámbulo que comienza “destacando la importancia del respeto del derecho internacional humanitario” para hacer referencia a “la necesidad de adoptar medidas eficaces para hacer frente a las causas del desplazamiento interno y prevenir acciones que prolonguen el período de desplazamiento y que agraven la situación humanitaria de las personas desplazadas dentro de sus propios países, así como para proporcionarles el derecho al regreso voluntario, seguro y digno a sus hogares y lugares de residencia habitual”. Rinde homenaje al presidente de la Federación Internacional, que recientemente adoptó con la Media Luna Roja Árabe Siria las medidas necesarias para repatriar a un niño de once (11) años, y a los dirigentes de la Media Luna Roja Turca, que ayudaron a repatriar a refugiados.

**La señora Bilous** (Cruz Roja de Ucrania) dice que en el debate sobre el desplazamiento forzoso a menudo se pasa por alto a las personas desplazadas internamente, y que las consecuencias de esa omisión suelen ser graves a nivel individual y de la sociedad. En la prolongada crisis de Ucrania, por ejemplo, fue fundamental prestar atención a la situación social y económica de los desplazados internos, que habían sufrido traumas y la separación de sus familiares. Debido a la situación de la economía, las oportunidades de empleo para los desplazados internos son limitadas, y la situación de conflicto paraliza aún más la actividad económica. Un número creciente de desplazados internos en Ucrania expresa el deseo de permanecer en su nuevo lugar de residencia a medida que mejora la integración, mientras que otros planean regresar a su lugar de origen una vez que hayan amainado los conflictos. La situación actual de los desplazados internos en Ucrania es la mayor crisis en Europa desde el conflicto de los Balcanes. El Movimiento se ha adaptado a las necesidades de los beneficiarios a lo largo del tiempo, reconociendo que muchos desplazados internos ya se han integrado en las nuevas comunidades. La Cruz Roja de Ucrania apoya la resolución y pide que se preste más atención a la generación de recursos.

**El señor Zoungrana** (Cruz Roja de Burkina Faso) recuerda que, en febrero de 2019, cuatro miembros del personal de la Cruz Roja de Burkina Faso que estaban en misión de asistencia a los desplazados internos fueron víctimas de un grave incidente de seguridad; continúan los esfuerzos para lograr la liberación de la cuarta persona a la que un grupo radical armado mantiene privada de libertad. Los tres funcionarios que fueron liberados se sienten aún más motivados para proseguir la acción humanitaria del Movimiento con el fin de asistir a los desplazados internos. La situación de seguridad se ha deteriorado y la cantidad de desplazados internos supera actualmente los quinientos mil (500 000), por lo que es necesario reforzar la eficacia de la asistencia humanitaria. Por ese motivo, la Cruz Roja de Burkina Faso apoya el proyecto de resolución, que tiene por objeto reforzar la aplicación de la política del Movimiento sobre los desplazamientos dentro del propio país, y alienta a todos los participantes a que lo aprueben. La Sociedad Nacional expresa su sincera gratitud por el apoyo que ha recibido del Movimiento en la prestación de asistencia a los desplazados internos en un contexto de seguridad complejo.

**El señor Rocca** (Federación Internacional) dice que, a finales de 2018, unos 17,2 millones de personas debieron desplazarse como consecuencia de desastres, la mayoría de ellos derivados de fenómenos relacionados con el clima. Los desastres son la causa del sesenta y uno por ciento (61%) de los desplazamientos internos en el mundo. Durante ese año, la Federación Internacional emprendió un examen de la colaboración de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales en materia de desplazamientos dentro del propio país provocados por desastres y crisis y en el contexto del cambio climático. Entre los principales resultados y conclusiones del examen, que figuran en el informe *Strengthening IFRC Responses to Internal Displacement in Disasters: Challenges and Opportunities* (fortalecimiento de las intervenciones de la Federación Internacional a raíz de los desplazamientos internos causados por desastres: desafíos y oportunidades) pueden mencionarse el enfoque de las principales reacciones de las Sociedades Nacionales, centrado en la intervención basada especialmente en la prevención de las condiciones de desplazamiento y la preparación, en consonancia con la adaptación al cambio climático y la resiliencia, y una mayor comprensión de los factores que impulsan el desplazamiento interno y la posibilidad de soluciones duraderas. Las Sociedades Nacionales están en una posición ideal para comprender la complejidad contextualizada de los desplazamientos y entablar un diálogo humanitario con las autoridades pertinentes. Existen muchas oportunidades para que las Sociedades Nacionales, con el apoyo de todos los componentes del Movimiento, fortalezcan su capacidad en materia de desplazamiento interno. Las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja pueden desempeñar un papel esencial para que el apoyo a los desplazados internos y sus derechos se incorpore en las leyes y políticas más amplias de gestión del riesgo.

La Federación Internacional ha aportado elementos para la redacción de la resolución “Fortalecimiento de la aplicación de la Política del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa al desplazamiento interno, tras diez años de vigencia”, en que la organización formulará una serie de compromisos estratégicos para mejorar la comprensión de los desplazamientos internos como un riesgo desencadenado por los desastres o el cambio climático, que puede reducirse o prevenirse. Apoyará el examen de los planes de preparación y de contingencia de las Sociedades Nacionales a través de la perspectiva del desplazamiento interno, para poder anticipar mejor las hipótesis sobre ese fenómeno, teniendo en cuenta las

necesidades más amplias de las comunidades de acogida y otras afectadas por el desplazamiento. El envío de asesores especialistas a situaciones de desplazamiento interno particularmente complejas aportaría mejores fundamentos a las orientaciones operacionales y estratégicas de la Federación Internacional.

En la resolución se subraya la importancia de abordar la cuestión del desplazamiento interno en contextos urbanos, a los que se está trasladando una cantidad cada vez mayor de personas. La Federación Internacional y las Sociedades Nacionales tienen muchos ejemplos positivos de programas, como los de asistencia en efectivo y salvaguardia de los medios de subsistencia, para atender a las necesidades de los desplazados internos en entornos urbanos. Esos desplazados pueden pertenecer a la categoría de personas más vulnerables, y las organizaciones de la Cruz Roja y la Media Luna Roja tienen el deber de proteger y comprender sus necesidades, así como las de la comunidad de acogida. La participación de los desplazados internos y de las comunidades de acogida, a través de una colaboración activa y una consulta significativa para la planificación y ejecución de intervenciones y soluciones duraderas, será fundamental para lograr resultados positivos. La Federación Internacional acoge con gran satisfacción y apoya la resolución y estima que ha de orientar a la organización y a las Sociedades Nacionales en la ampliación de las iniciativas para abordar el desplazamiento interno, en consonancia con los marcos nacionales e internacionales, sobre la base de los mandatos respectivos y de conformidad con los principios fundamentales del Movimiento.

**La señora Bader** (Cruz Roja Libanesa) pide a los componentes del Movimiento que refuercen la ayuda humanitaria a los desplazados internos, especialmente a la gran mayoría que vive fuera de campamentos. La asistencia humanitaria también debe centrarse en las dificultades propias de los desplazamientos en contextos urbanos. El proyecto de resolución subraya las diferentes necesidades de los desplazados, en términos de servicios requeridos y la necesidad de respetar el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. La Cruz Roja Libanesa apoya la resolución y destaca la necesidad de que los desplazados internos regresen voluntariamente a sus hogares, preservando su dignidad y teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad de acogida.

**El señor Valastro** (Cruz Roja Italiana) dice que la Cruz Roja Italiana apoya el proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la aplicación de la Política del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa al desplazamiento interno, tras diez años de vigencia”. La Sociedad Nacional desea, en particular, respaldar la solicitud de que los componentes del Movimiento “incorporen, en sus análisis e intervenciones, las necesidades a corto y a largo plazo de los desplazados internos que vivan fuera de los campamentos y de las comunidades de acogida, lo cual puede efectuarse mediante la combinación de intervenciones estructurales relativas a servicios urbanos y marcos jurídicos y normativos nacionales con actividades específicamente adaptadas para ayudar a los desplazados internos en la reconstrucción de sus vidas” a fin de contribuir a “evitar las condiciones que suscitan el desplazamiento y, cuando ello no sea posible, para garantizar la seguridad, la dignidad y la integridad física y psicológica de las personas a lo largo del desplazamiento, teniendo presente” las diferentes vulnerabilidades de los desplazados internos. Por último, la Cruz Roja Italiana está de acuerdo con la recomendación de que se refuerce “la capacidad de las Sociedades Nacionales para evaluar y satisfacer las necesidades de protección de los desplazados internos, mediante la aplicación en la interacción con estos del enfoque de protección mínima”, que se describe en el “marco de protección del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja”, y que se preste “atención particular para evitar la separación de las familias durante el desplazamiento de conformidad con la estrategia del Movimiento para el restablecimiento del contacto entre familiares durante el periodo 2020-2025”.

**El doctor Yorulmaz** (Media Luna Roja Turca) acoge con satisfacción y apoya firmemente el proyecto de resolución. El enfoque de apoyo a las necesidades de las comunidades de acogida, junto con las de los desplazados internos, es de suma importancia para garantizar la cohesión y la inclusión, teniendo en cuenta los limitados recursos disponibles y las capacidades sobrecargadas de los lugares en los que se asientan los desplazados internos. También debe apoyarse el enfoque orientado a lograr un efecto constructivo en las relaciones entre los desplazados internos y las comunidades de acogida. La protección es un componente central de la asistencia humanitaria a esos desplazados, que debe aplicarse a todas las personas en todas las circunstancias. El desplazamiento es un fenómeno que puede producirse a raíz de cualquier acontecimiento, y las Sociedades Nacionales deben prepararse en tiempos ordinarios, mediante la mejora sus propias capacidades para estar operativas en los tiempos de crisis. Es necesario aplicar en las operaciones un enfoque de protección mínimo normalizado. El Movimiento debe promover soluciones duraderas, como las intervenciones locales y el retorno voluntario de los desplazados internos a sus lugares de origen cuando se den las condiciones apropiadas.

**El doctor Abbas** (Media Luna Roja de Iraq) hace suyo el proyecto de resolución y subraya la importancia de tener en cuenta el desplazamiento interno a largo plazo y las necesidades de las personas desplazadas, incluida la protección que requieren para poder integrarse en las sociedades de acogida o emprender un retorno voluntario en condiciones de seguridad.



La **vicepresidenta** pregunta si existe objeción a la adición de un nuevo párrafo en el proyecto de resolución de conformidad con la propuesta de la Media Luna Roja de Azerbaiyán y, al no escuchar ninguna, entiende que la enmienda se acepta.

**Se aprueba el proyecto de resolución en su forma enmendada, titulado “Fortalecimiento de la aplicación de la Política del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa al desplazamiento interno, tras diez años de vigencia”, que figura en el documento CD/19/11DR (Resolución 7, CD/19/R7).**

*El señor Maurer, presidente del Consejo de Delegados, dirige las siguientes deliberaciones.*

## **Tema 12: Declaración del Movimiento sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartido (documento CD/19/12DR)**

**El señor Rocca** (Federación Internacional) lee la “Declaración del Movimiento sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartido” que figura en el documento CD/19/12DR. El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja es una organización humanitaria neutral que no fomenta ni desalienta la migración. El Movimiento reconoce que la gestión de la migración plantea importantes retos a los Estados, pero se preocupa cada vez más por la seguridad y el bienestar de los migrantes vulnerables, los refugiados y otras personas que necesitan protección internacional. Todos los migrantes tienen derechos humanos y deben estar protegidos de la tortura y los malos tratos y tener acceso a la justicia y a los servicios esenciales. El derecho internacional también impone una protección especial para los refugiados, los solicitantes de asilo y los apátridas, y cualquier deficiencia en la aplicación de la protección puede tener consecuencias que pongan en peligro la vida de personas.

En 2017, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja hizo un “Llamamiento a la acción del Movimiento sobre las necesidades humanitarias de los migrantes vulnerables”, en el que se planteaban las medidas que los Estados deberían adoptar para proteger a los migrantes de cualquier daño, se exhortaba a que los Estados recurrieran a la detención relacionada con la migración como medida de última instancia, y se comprometieran a poner fin a la detención de niños y a la separación de familias por motivos vinculados con la migración. En 2011, se solicitó a los Estados Partes en los Convenios de Ginebra de 1949, representados en la XXXI Conferencia Internacional, que garantizaran la vigencia de las leyes pertinentes que permiten a las Sociedades Nacionales gozar de un acceso en condiciones de seguridad a todos los migrantes, independientemente de su condición jurídica. Se exhortó a los Estados a que apoyaran a las Sociedades Nacionales en el cumplimiento de su mandato humanitario y velaran por que la asistencia que revista estricto carácter humanitario e imparcial nunca se considerara ilegal. Las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja están dispuestas a apoyar a los Estados en la aplicación del Pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular y el Pacto mundial sobre refugiados, de conformidad con los principios fundamentales del Movimiento. En calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario, las Sociedades Nacionales están empeñadas en brindar apoyo a los Estados para velar por que se atiendan las necesidades humanitarias de los migrantes y de las personas vulnerables en las comunidades de acogida. Las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja procuran promover la colaboración con los Estados en un clima de confianza mutua, con soluciones positivas y un diálogo franco y constructivo.

La Federación Internacional y el CICR proponen que el Consejo de Delegados, en su reunión de 2019, respalde la Declaración del Movimiento sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartida. La declaración es necesaria a la luz de las continuas dificultades que plantea la protección de los migrantes y las personas desplazadas vulnerables, el estrechamiento del espacio humanitario y las crecientes barreras de acceso resultantes de las políticas de los Estados. La migración y el desplazamiento no son temas nuevos para el Movimiento; las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se han comprometido a prestar asistencia humanitaria y protección a los migrantes y las personas desplazadas, independientemente de su condición jurídica. Sin embargo, los migrantes siguen haciendo frente a riesgos para su seguridad y bienestar y cada día llegan noticias de personas que se han ahogado en el mar.

Algunos Estados no abordan el acceso de la asistencia humanitaria, y en algunos casos lo restringen cada vez más. El Movimiento ha observado un aumento del sentimiento contrario a la migración en muchos países y una creciente presión para que no se preste asistencia humanitaria a los migrantes. En algunos Estados, una referencia a la dignidad de los migrantes o a salvar sus vidas se considera una cuestión política, aunque salvar vidas no lo es. Como expresó el ex presidente de la Cruz Roja Italiana, el señor Barra: “Nunca debemos guardar silencio cuando está amenazada la dignidad de un ser humano”. Las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja siempre están de parte de las personas más vulnerables, sin que ello constituya una violación de la neutralidad o la imparcialidad. Se debe hacer todo lo posible para entablar un diálogo y colaborar con los Estados, pero en los preparativos de la Conferencia Internacional algunos manifestaron su veto, por lo que se ha redactado la Declaración del Movimiento sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartido para presentarla en la Conferencia Internacional. Muchas Sociedades Nacionales han escrito solicitando que

se presente una resolución, pero la declaración propuesta parece ser una buena base para entablar el diálogo. La Federación Internacional reafirma su compromiso de ayudar a quienes escapan de la violencia, la miseria y otras causas de la migración.

**La señora Mohamed** (Media Luna Roja de Maldivas, expresándose en nombre de las siguientes Sociedades Nacionales de Asia meridional, a saber: la Media Luna Roja Afgana, la Media Luna Roja de Bangladesh, la Cruz Roja de Bután, la Cruz Roja de India, la Cruz Roja Nepalesa, la Media Luna Roja de Pakistán y la Cruz Roja de Sri Lanka) expresa gratitud a quienes participaron en la redacción de la Declaración del Movimiento. Se ha generado una atención mundial sin precedentes hacia la migración y un mayor reconocimiento de las necesidades humanitarias y de los riesgos a que están expuestos los migrantes.

En lo que respecta a las necesidades humanitarias de muchas personas que se desplazan en busca de trabajo y medios de subsistencia, a menudo denominadas trabajadores migrantes laborales, y de sus familias, Asia meridional ha estado expuesta a movimientos de población debido a los factores combinados de conflictos y crisis prolongados, fenómenos extremos y desastres, empobrecimiento rural y desigualdades socioeconómicas. Los desplazamientos inducidos por el clima también están en aumento, debido al ritmo acelerado del cambio climático. Ya sea en una situación de crisis o en tiempos de paz, los migrantes tienen vulnerabilidades y necesidades singulares, como el acceso a los servicios esenciales y la inclusión social. Comprendiendo los efectos decisivos de la migración en Asia meridional, las Sociedades Nacionales de la subregión han colaborado activamente en el fortalecimiento de la capacidad para atender a las necesidades de los migrantes y los afectados por la migración, estableciendo redes con otras Sociedades Nacionales y cooperando incluso fuera de la subregión, por ejemplo, en la red de migración de Asia y el Pacífico. La Media Luna Roja de Maldivas y la Media Luna Roja de Bangladesh organizaron recientemente un diálogo humanitario sobre migración, con el apoyo de la Federación Internacional y de la Cruz Roja Italiana.

En relación con la Declaración del Movimiento, subraya que, al abordar las consecuencias humanitarias del desplazamiento en las crisis prolongadas, las Sociedades Nacionales corren el riesgo de tener que interrumpir sus actividades debido a la disminución de los recursos. Es necesario actuar conjuntamente, con una voz común, y utilizar el poder de la red para llegar al más alto nivel de los responsables de la adopción de decisiones en los países respectivos, a fin de influir en el apoyo a las comunidades afectadas. En su labor y en la de sus asociados, las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja deben tener en cuenta los aspectos sensibles de los contextos en que operan a fin de evitar presiones innecesarias y mejorar la calidad de los servicios. Aprovechando la oportunidad de la Conferencia Internacional, las Sociedades Nacionales exhortan a los Estados a que reconozcan y respeten la posición de las Sociedades Nacionales en relación con la migración, sobre la base de los siete principios fundamentales y en la inteligencia de que las Sociedades Nacionales tienen la capacidad de coordinar y cooperar con los Estados para atender a las necesidades humanitarias de los migrantes y de las personas afectadas por la migración.

Se reconoce que los enfoques orientados a salvar vidas también deberían combinarse con una mayor salvaguardia de los medios de subsistencia y la resiliencia general de las poblaciones afectadas, como las comunidades desplazadas y las de acogida. Se subraya que la trata de personas y la violencia por motivos de género son riesgos críticos en todo el trayecto de la migración o el desplazamiento, y que para hacer frente a esos riesgos es necesario contar con voluntarios y personal mejor capacitado, así como con mecanismos de coordinación con las autoridades públicas y las comunidades afectadas. Se observa una tendencia creciente a la migración y el desplazamiento provocados por desastres en el contexto del cambio climático y la consiguiente necesidad de promover mejor la aprobación y aplicación de marcos jurídicos y medidas eficaces en las estrategias de preparación que protejan y potencien la autonomía de las comunidades expuestas a riesgo. Las Sociedades Nacionales de Asia meridional apoyan el objetivo de que al menos el setenta y cinco por ciento (75%) de las Sociedades Nacionales integren las necesidades de los migrantes, los refugiados y los desplazados en sus procesos de planificación estratégica.

**La señora Van Schaik** (Cruz Roja Neerlandesa, se expresa además en nombre de la Cruz Roja Australiana, la Cruz Roja Austríaca, la Cruz Roja de Bélgica, la Cruz Roja de Benin, la Cruz Roja Canadiense, Cruz Roja Española, la Cruz Roja Etíope, la Cruz Roja de Côte d'Ivoire, la Cruz Roja Hondureña, la Media Luna Roja de Kirguistán, la Cruz Roja Noruega, la Cruz Roja Sueca, La Cruz Roja Suiza, la Cruz Roja de Uganda y la Cruz Roja de Zambia) recuerda que la Estrategia 2030, aprobada por la Asamblea General, destaca la migración y el desplazamiento como uno de los desafíos mundiales que se plantearán a las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en el próximo decenio. Ese desafío afecta a la ayuda humanitaria y a la diplomacia humanitaria en favor de las personas más vulnerables. Un componente fundamental de la diplomacia humanitaria en materia de migración es recordar a los Estados las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, a fin de prevenir el sufrimiento de los migrantes vulnerables. Es cada vez más preocupante el endurecimiento de las leyes, políticas y actitudes en muchos países, con graves consecuencias para la seguridad y el bienestar



de los migrantes vulnerables, los refugiados y otras personas que necesitan protección internacional. El Movimiento debe poner fin a esa “carrera de mínimos” emprendida respecto de las políticas y leyes, y entablar un diálogo franco sobre la migración como cuestión humanitaria y sobre las obligaciones de los Estados. La gestión de la migración por parte de muchos Estados se interpreta cada vez más desde la perspectiva de la contención y la seguridad, y no desde una perspectiva humanitaria. El Movimiento debe dar una respuesta firme y seguir abogando por el acceso garantizado de los migrantes a los servicios esenciales, independientemente de su situación jurídica. La declaración es un llamamiento audaz y universal en nombre de algunas de las personas más vulnerables del mundo, cuando indica “colaboremos reafirmando nuestro sentido de humanidad compartida para asistir a quienes lo necesitan”; la labor en ese ámbito debe ser un ejemplo de la colaboración sólida en el Movimiento. Pide que el CICR y la Federación Internacional combinen la labor del Movimiento con la de las Sociedades Nacionales a fin de garantizar la dignidad humana de todas las personas.

**El señor Valastro** (Cruz Roja Italiana) dice que, si bien acoge con satisfacción la Declaración del Movimiento sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartido, la Cruz Roja Italiana aboga por la aprobación en el futuro de una resolución sobre la atención de las necesidades de los migrantes como prioridad crucial para el Movimiento. Las necesidades de los migrantes son un imperativo humanitario en tiempos de crisis, y también en la vida cotidiana. El Movimiento no puede permitir que las personas se sientan solas e inseguras porque no pueden obtener protección para sus derechos o su dignidad como seres humanos. Los migrantes vulnerables y los migrantes irregulares están expuestos a riesgos constantemente, e incumbe al Movimiento atenuar el peligro en todas las situaciones, como parte de su mandato y en diálogo con los gobiernos.

**El señor Zoungrana** (Cruz Roja de Burkina Faso) acoge con beneplácito el compromiso del Movimiento para con la humanidad y la protección de la dignidad humana en el contexto de la migración, un fenómeno que es cotidiano. Agradece a los asociados del Movimiento que han prestado ayuda para atender las necesidades de atención de salud y apoyo psicosocial de los migrantes en Burkina Faso e indica el pleno apoyo de su Sociedad Nacional a la Declaración del Movimiento sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartido.

**La señora Chatoor** (Cruz Roja de Trinidad y Tobago) expresa su apoyo a la Declaración del Movimiento. Los retos de la migración son nuevos para Trinidad y Tobago, pero como miembro del Movimiento debe mostrar su apoyo a las personas más vulnerables dentro de la capacidad limitada de su Sociedad Nacional. La migración plantea dificultades, pero las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja no pueden sustraerse de sus obligaciones en virtud del derecho internacional. Muchos asociados y Estados apoyan el Pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular y el Pacto mundial sobre los refugiados, y el Movimiento debe basarse en el contenido de esos dos instrumentos y adoptar sus principios fundamentales, teniendo en cuenta que, cuando se trata de migrantes vulnerables, el más importante es el principio de humanidad.

**La doctora Carvajal de Álvarez** (Cruz Roja Colombiana) apoya la Declaración del Movimiento. El marco mundial para la migración y los compromisos regionales en esa materia permiten a las Sociedades Nacionales abordar con firmeza el fenómeno. En los dos años anteriores, la Cruz Roja Colombiana, en asociación con el Gobierno y otros agentes, ha prestado asistencia a 1,2 millones de personas, a través de actividades en muchas ciudades, en apoyo de la integración. La Sociedad Nacional ha ofrecido servicios de emergencia y de salud, pero necesita más recursos para elaborar una estrategia a más largo plazo que abarque la inclusión social y económica.

**El doctor Nguyen** (Cruz Roja de Vietnam, que habla en nombre de once Sociedades Nacionales de Asia sudoriental, a saber, la Media Luna Roja de Brunei Darussalam, la Cruz Roja de Camboya, la Cruz Roja Indonesia, la Cruz Roja de Laos, la Media Luna Roja de Malasia, la Cruz Roja de Myanmar, la Cruz Roja de Filipinas, la Cruz Roja de Singapur, la Cruz Roja Tailandesa, la Cruz Roja de Timor-Leste y la Cruz Roja de Vietnam) expresa su apoyo a la Declaración del Movimiento. En Asia sudoriental, millones de personas se desplazan por diferentes motivos, en particular, para encontrar trabajo y mejores oportunidades. Los trabajadores migratorios se enfrentan a problemas humanitarios y otros peligros, sobre todo cuando se encuentran en situación irregular o son indocumentados y no pueden acceder a servicios básicos como la atención de la salud, la educación, el alojamiento y la vivienda. Las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja prestan esos servicios a los migrantes regulares e irregulares, especialmente en situaciones de emergencia. Es preciso redoblar los esfuerzos para reducir la vulnerabilidad de los migrantes y mejorar su destino.

Las Sociedades Nacionales de Asia sudoriental han adoptado medidas cada vez más importantes para atender a las preocupaciones humanitarias relacionadas con la migración laboral, en particular, la cooperación con las Sociedades Nacionales de Europa y Oriente Medio. Las Sociedades Nacionales tienen diferentes capacidades y necesitan fortalecer sus competencias para atender a las personas en situaciones vulnerables. La región ha emprendido una serie de iniciativas en ayuda de los trabajadores migrantes y sus familiares, entre otras cosas, mediante el restablecimiento del contacto entre familiares y la prestación de asesoramiento a las personas que viven con el VIH/SIDA. Las Sociedades Nacionales de Asia sudoriental están dispuestas a trabajar con otras Sociedades Nacionales para asegurar que todos los migrantes puedan tener una vida digna, segura y saludable.

**El señor Condé** (Cruz Roja de Guinea) agradece a los que participaron en la redacción de la resolución, que aborda el problema de la restitución de la dignidad de los migrantes. La migración causa en este momento crisis transfronterizas sin precedentes. Las Sociedades Nacionales podrían incorporar el proyecto de resolución en sus propios planes estratégicos y programas transfronterizos. La migración no es el problema de un solo país o de una sola Sociedad Nacional, sino que requiere la cooperación de muchos para ayudar a los afectados; a este respecto, la Cruz Roja de Guinea agradece su apoyo a la Cruz Roja Danesa y a la Cruz Roja Italiana. Si bien hace suyo el proyecto de resolución, propone que se añada un nuevo párrafo: “alienta la institución de plataformas de coordinación a nivel nacional y transfronterizo para compartir información con miras a fortalecer la colaboración”, ya que ello ayudaría a las Sociedades Nacionales a lograr un efecto sostenible y eficaz.

**La doctora Tastanova** (Media Luna Roja de Kazajistán, se expresa también en nombre de la Media Luna Roja de Tayikistán) señala su pleno apoyo a la Declaración del Movimiento sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartido, que sirve como recordatorio de que el reto de la migración no puede ser resuelto por un solo Estado o Sociedad Nacional, sino que requiere un esfuerzo conjunto de todas las partes interesadas. La migración es una cuestión diversa, con diferentes causas económicas, sociales y políticas, y requiere actividades de promoción a nivel mundial en los foros internacionales y con los gobiernos respectivos.

**El señor Bedoya Araúz** (Cruz Roja Panameña) dice que la Cruz Roja Panameña está cada vez más preocupada por el número de familias que han quedado disgregadas a raíz de la migración. Es importante trabajar con los países vecinos y de otros continentes en los que las personas se aventuran por senderos migratorios peligrosos. A pesar de la introducción de políticas y normas sobre migración, la seguridad de los migrantes no es mayor, y se necesitan medidas más eficaces en apoyo de las personas vulnerables al inicio de la senda migratoria. Debe mejorarse la capacidad de las Sociedades Nacionales para intervenir dentro de los marcos jurídicos y con medidas sobre el terreno, y hacerlo como parte del pleno cumplimiento de su función de auxiliares de los poderes públicos. La Cruz Roja Panameña apoya plenamente la Declaración del Movimiento sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartido.

**La señora Penz** (Cruz Roja Alemana) dice que la migración es uno de los mayores retos a los que se enfrentan las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. El Movimiento ha trabajado activa y eficazmente para mejorar su capacidad de apoyo a los migrantes y para reducir la vulnerabilidad, y se ha fomentado la confianza en las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, entre las personas a las que presta servicios, así como en la función de las Sociedades Nacionales como auxiliares de los poderes públicos. Esas organizaciones han intervenido en situaciones de emergencia y con la movilización de voluntarios. Se han utilizado nuevos instrumentos y se estudian nuevas esferas de intervención, como los programas de patrocinio en las comunidades. La cooperación en el seno del Movimiento en materia de migración es más sólida que nunca; la oradora agradece a la Federación Internacional y al CICR su compromiso, y a las Sociedades Nacionales su colaboración con la Cruz Roja Alemana, en apoyo de los migrantes en todo el mundo. La migración es, por su propia naturaleza, una cuestión transfronteriza que solo puede resolverse mediante el trabajo conjunto; sin embargo, es también un ámbito complejo en que la necesidad de servicios humanitarios cambia constantemente; las vulnerabilidades y los recursos varían cada año, y los programas y servicios deben poder adaptarse en consecuencia.

La experiencia de los componentes del Movimiento les da una capacidad mayor que la de muchos otros agentes para prestar servicios a los migrantes. Como parte de los esfuerzos del Movimiento, se debe incluir el diálogo continuo con los Estados para que se comprendan los principios fundamentales y el mandato del Movimiento, así como el fomento de la confianza mutua, a fin de preservar el espacio humanitario y el acceso a los migrantes vulnerables. La Declaración del Movimiento sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartido es un valioso instrumento que permitirá proseguir el diálogo en la esfera internacional. Es preciso recordar a los Estados sus responsabilidades y compromisos actuales, y las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja deben reafirmar su compromiso de apoyar a los Estados para garantizar que se atiendan a las necesidades humanitarias, de conformidad con los principios fundamentales del Movimiento.

**La señora Brown** (Cruz Roja Británica) dice que la Cruz Roja Británica apoya la Declaración del Movimiento sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartido. Como muchos oradores anteriores, la Sociedad Nacional está preocupada por el inmenso sufrimiento que experimentan las personas en constante desplazamiento y considera que las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja deben intervenir frente a todas las vulnerabilidades, independientemente de la condición jurídica de los afectados. La Cruz Roja Británica es el principal proveedor de servicios a los refugiados y solicitantes de asilo en el Reino Unido. La combinación de su experiencia en el país con la de sus colegas de todo el Movimiento permite a la Sociedad Nacional comprender los problemas que se producen en todos los trayectos migratorios y contribuir a una intervención colectiva. Los desplazamientos de migrantes y refugiados en gran escala plantean problemas a los encargados de formular políticas, pero es posible encontrar soluciones seguras y dignas si las organizaciones



trabajan de forma colectiva con los Estados, por ejemplo, por conducto de los dos pactos mundiales. Una prioridad para la Cruz Roja Británica es velar por que esos pactos sean instrumentos sólidos y eficaces que lleven a un cambio significativo. La Sociedad Nacional también reconoce las contribuciones de los refugiados y los migrantes, así como la importancia de incluirlos en los debates sobre políticas.

**La señora Koursoumba** (Cruz Roja de Chipre) acoge con beneplácito y apoya plenamente el proyecto de resolución titulado “Aprobación de una declaración del Movimiento sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartido”. La migración es una cuestión de gran importancia para el Movimiento, pero su gestión plantea un importante desafío para las autoridades estatales y las Sociedades Nacionales de los países involucrados. Chipre se ve considerablemente afectado por el aumento de los flujos migratorios en su región y la Sociedad Nacional, en calidad de auxiliar de los poderes públicos, aplica una serie de programas para garantizar el respeto de los derechos humanos y la dignidad de los migrantes que llegan al país. La Cruz Roja de Chipre fue la primera en intervenir ante la llegada de los migrantes, mediante la prestación de asistencia humanitaria, información sobre el restablecimiento del contacto entre familiares y apoyo psicológico. La Sociedad Nacional también ofrece programas para los solicitantes de asilo, así como para los migrantes en espera de ser deportados. Es, además, una de las siete Sociedades Nacionales de la Unión Europea que han ejecutado el proyecto ESIRAS, financiado por la Unión Europea, para la empleabilidad y la integración social de los refugiados y los solicitantes de asilo, que ha sido coordinado con éxito por Cruz Roja Española. Se expresa agradecimiento a las Sociedades Nacionales hermanas que han apoyado a la Cruz Roja de Chipre. La Sociedad Nacional ha cumplido su mandato en colaboración con las autoridades estatales, en un clima de confianza mutua y en el marco de un diálogo franco y constructivo. Exhorta al Movimiento a que apoye a las Sociedades Nacionales que se ven afectadas de manera desproporcionada por las corrientes migratorias.

**El doctor Chabbou** (Media Luna Roja Tunecina) dice que en el proyecto de resolución se expresa el apoyo al Pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular y al Pacto mundial sobre los refugiados, con el objetivo de proteger la dignidad humana. La Media Luna Roja Tunecina, junto con el CICR, protege a los migrantes y refugiados desde la década de los cincuenta. Se observa un número cada vez mayor de asociaciones y agentes dentro de los Estados que proponen a los migrantes servicios que no son complementarios de los que prestan las Sociedades Nacionales y que, de hecho, interfieren en los que ofrecen las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en una situación que podría calificarse de competencia desleal. El ámbito humanitario no es exclusivo de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, pero los componentes del Movimiento deben poder desempeñar plenamente su función y no ser desplazados por agentes que no suscriben los mismos principios fundamentales y que pueden no tener en cuenta el interés superior de los migrantes. Es importante que los migrantes reciban toda la gama de servicios que ofrecen las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y que estén protegidos por sus valores humanitarios. El Movimiento tiene el deber de señalar a la atención de los Estados y de las Naciones Unidas las actividades que no prestan una asistencia adecuada a los migrantes.

**El señor Bebars** (Media Luna Roja Egipcia) acoge con beneplácito la Declaración del Movimiento sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartido. La Media Luna Roja Egipcia ha adoptado una política de migración que aborda las consideraciones humanitarias de los migrantes más vulnerables a través de diferentes proyectos, como el acceso a los servicios de salud y sociales, el restablecimiento del contacto entre familiares, el apoyo a los derechos y la dignidad de los migrantes, y la promoción de la integración y el intercambio social entre los migrantes y las comunidades de acogida. La Sociedad Nacional presta servicios sanitarios y sociales a los migrantes que llegan a Egipto desde Oriente Medio y África, y se compromete a seguir cooperando con sus asociados del Movimiento.

**La señora García Roca** (Cruz Roja Peruana) dice que hay un número sin precedentes de migrantes en el Perú, entre ellos un millón procedente de Venezuela. Los migrantes se ven obligados a abandonar sus países de origen debido a situaciones de hambre y violencia y sin saber si serán bienvenidos en los países de acogida. La Federación Internacional y las Sociedades Nacionales hermanas apoyan a la Cruz Roja Peruana en la prestación de asistencia a esas personas, pero se necesitan medidas adicionales para comunicarse con los gobiernos a fin de asegurar la aplicación de las leyes de protección de los migrantes. La coordinación con otros agentes humanitarios sobre el terreno también podría resultar provechosa. La Cruz Roja Peruana necesita, asimismo, ayuda para atender a las necesidades a largo plazo de los migrantes, mejorar sus vidas y reaccionar ante la xenofobia causada por el aumento significativo de la cantidad de personas que se trasladan desde otros países.

**El presidente** señala a la atención de los presentes la enmienda propuesta por la Cruz Roja de Guinea de añadir el siguiente párrafo 3: “alienta la institución de plataformas de coordinación a nivel nacional y transfronterizo para compartir información con miras a fortalecer la colaboración”.

Un representante de la Cruz Roja Australiana, al mismo tiempo que aprueba la enmienda, pide que se haga una referencia a “las buenas prácticas y normas internacionales relativas a la protección de la información

y los datos personales”; el texto quedaría como sigue: “alienta la institución de plataformas de coordinación a nivel nacional y transfronterizo para compartir información con miras a fortalecer la colaboración, de conformidad con las buenas prácticas y normas internacionales relativas a la protección de la información y los datos personales, según se expone en la resolución relativa al restablecimiento del contacto entre familiares”.

**Se aprueba el proyecto de resolución enmendado que figura en el documento CD/19/12DR bajo el título “Aprobación de una declaración del Movimiento sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartido” (resolución 8, CD/19/R8).**

*La señora Gadiant, vicepresidenta de la reunión del Consejo de Delegados, asume la dirección de las siguientes deliberaciones.*

## **Tema 7: Coordinación y cooperación en el Movimiento**

### **7.1 Acuerdo de Sevilla y Medidas complementarias**

**La vicepresidenta** señala que se observa cambios acelerados en el contexto mundial humanitario y de desarrollo. Ello impone de manera singular la necesidad de la fortaleza derivada de la coordinación y la cooperación entre las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR. Resulta necesaria una mayor cohesión interna para que el Movimiento mantenga su ventaja comparativa y sea el asociado predilecto de los Estados, así como para que pueda aprovechar mejor sus propias redes y capacidades.

El primer subtema de esta sección está relacionado con el marco normativo del Movimiento, a saber, el Acuerdo de Sevilla y las Medidas complementarias. El Acuerdo de Sevilla, aprobado en 1997, rige la coordinación de las actividades internacionales de los componentes del Movimiento. Las Medidas complementarias fueron aprobadas en 2005 para esclarecer y mejorar la aplicación de ese acuerdo. Bajo este tema, se brindará exclusivamente a título informativo, información actualizada sobre el proceso decidido respectivamente por la Federación Internacional y el CICR en relación con el Acuerdo de Sevilla y las Medidas complementarias.

**El señor Rocca** (Federación Internacional) señala que, en la última deliberación de la Junta de Gobierno de la Federación Internacional sobre el Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias, se decidió de manera unánime proceder a un examen de esos instrumentos. El Acuerdo de Sevilla y las Medidas complementarias sientan el marco regulatorio de la colaboración del Movimiento en el caso de operaciones internacionales de envergadura. El panorama humanitario ha cambiado de manera significativa en los veintidós (22) años transcurridos desde que ese acuerdo fuera aprobado. El acuerdo regula fundamentalmente las funciones del CICR y de la Federación Internacional en esos contextos, pero no se detiene en las funciones de las Sociedades Nacionales. Aunque se podría argumentar que la función de estas queda regida por las Medidas complementarias, al revestir carácter suplementario no forman parte del marco general. En la Cumbre Humanitaria Mundial, el CICR y la Federación Internacional abogaron conjunta y firmemente por la contextualización local de la asistencia, que impulsan primordialmente las Sociedades Nacionales.

En 1997, la contextualización local de la asistencia no formó parte de las deliberaciones ni figuraba en el más amplio panorama humanitario. Ello, por sí solo, justificaría una revisión del Acuerdo de Sevilla sin que se ponga en entredicho ninguno de los mandatos estatutarios de cada uno de los componentes del Movimiento. La complejidad del contexto externo se intensifica y, con cada vez mayor frecuencia, las actividades de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se ejecutan en lugares donde coexisten zonas en conflicto y zonas libres de estos, donde las crisis se prolongan y en los que una mayor cantidad de agentes participan en la intervención humanitaria, incluidos el sector privado, los ejércitos, las organizaciones religiosas y los medios de comunicación. Un aspecto muy importante reside en que las Sociedades Nacionales han adquirido mayor fortaleza y están listas para asumir una función más crucial en la reacción ante crisis y desastres. A través de los voluntarios, las Sociedades Nacionales son los agentes locales *por excelencia*. En medio de numerosas crisis complejas, son las únicas capaces de gozar de acceso a las comunidades locales y de la confianza de estas. Entre otros cambios, merece la pena también mencionar las interacciones cada vez más complejas entre todos los componentes del Movimiento, la demanda externa de una coordinación más eficaz, las exhortaciones a la transparencia y la rendición de cuentas, y la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos y la competencia interna de manera que el Movimiento conserve su lugar de agente destacado en un entorno cada vez más competitivo.

No cabe la deliberación sobre la confianza durante las reuniones estatutarias sin una consideración previa de mejores cauces para la colaboración entre los componentes del Movimiento desde una perspectiva estratégica con el fin de optimizar la prestación de servicios en la primera línea de frente. Se debe examinar los medios para que el Movimiento se exprese al unísono y no de manera fragmentada. Los beneficiarios de ayuda, el público, los medios de comunicación y los donantes consideran que existe una única Cruz Roja y Media Luna Roja. Hace algunos años, el Movimiento inició la deliberación sobre el fortalecimiento de la



coordinación y la cooperación en su seno que llevó a la aprobación de una resolución en la reunión del Consejo de Delegados celebrada en 2015. En ella, se solicitó al Movimiento que intensificara la coordinación y la cooperación en relación con desastres de gran magnitud, que recopilara observaciones y comentarios sobre la aplicación del marco regulatorio y adoptara al mismo tiempo un enfoque pragmático al respecto, de manera que tal aplicación fuera específica en función del contexto de cada país. Es considerable el progreso alcanzado en el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento, y ese proceso continuará perfeccionándose. No obstante, existen desafíos significativos subyacentes y en ese proceso no se ha abordado la cuestión de las funciones y responsabilidades, que tiene importancia estratégica y forma parte integrante del Acuerdo de Sevilla.

Resulta necesario un diálogo franco y la aclaración de diversos aspectos del Acuerdo de Sevilla, entre otros, el uso de terminología caduca, la confusión de funciones y responsabilidades, las cuestiones relativas al acceso, la movilización de recursos, la comunicación y la representación. Es también necesaria una revisión de los conceptos de función rectora y de organismo rector, de manera que correspondan a la evolución de los contextos en los países y a las crecientes capacidades de las Sociedades Nacionales. Es necesario situarlas como ejes centrales de todo acuerdo, pues son muchas las ocasiones en las cuales, tras la inversión de millones de francos suizos en un país, la Sociedad Nacional ha emergido del fin de las operaciones aún más débil que al inicio de estas. En los llamamientos internacionales, la Federación Internacional y el CICR deben trabajar de consuno con las Sociedades Nacionales. Deben escuchar las ideas de estas y prestar atención a los análisis que hacen de sus propias necesidades. El fortalecimiento de las Sociedades Nacionales antes y durante las operaciones constituye una responsabilidad compartida. Los miembros de la Junta de Gobierno de la Federación Internacional decidieron unánimemente establecer un grupo asesor que examine el Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias. Este grupo remitirá sus conclusiones a la Junta de Gobierno a finales de 2020 con miras a una decisión sobre la conveniencia de solicitar al Consejo de Delegados la revisión de esos instrumentos. A la luz de los resultados de ese análisis, la Federación Internacional solicitará los buenos oficios de la Comisión Permanente para facilitar el diálogo entre la Federación Internacional y el CICR. La eventual revisión del Acuerdo de Sevilla podría redundar en una hoja de ruta moderna y configurada para el futuro que permita la colaboración más eficiente entre los componentes del Movimiento.

**El señor Carbonnier** (CICR) señala que existe plena concienciación general de las numerosas dificultades estructurales y externas que enfrenta el Movimiento. Muchos de los desafíos figuran reconocidos tanto en la Estrategia 2030 de la Federación Internacional como en la estrategia institucional vigente del CICR. La superación de esos retos exige óptimos niveles de cooperación, coordinación y complementariedad entre todos los componentes del Movimiento, sobre la base de la confianza. Para lograr ese objetivo es necesario un análisis de aquello que detiene el progreso del Movimiento, tanto desde el punto de vista operativo como en lo que atañe al marco normativo. Exigirá también un profundo cambio de mentalidades y de culturas institucionales conforme han expresado muchas personas dentro del Movimiento. El CICR toma nota de la decisión de la Junta de Gobierno de la Federación Internacional relativa al establecimiento de un grupo asesor interno que examine el Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias en 2020. El CICR confía en que, en esa iniciativa, se aproveche la evidencia procedente del terreno y de las operaciones y el análisis del problema. Habida cuenta de la más amplia dimensión del Movimiento, será un placer para el CICR contribuir a ese análisis, cuando y según se considere apropiado, y sumarse a las deliberaciones sobre eventuales medidas ulteriores. Al mismo tiempo, el CICR está dispuesto a emprender con las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional un proceso colaborativo abierto a todos, que confiera un nuevo ímpetu a un diálogo pragmático, constructivo e inclusivo en el que se aproveche y se extraiga enseñanzas de prácticas operativas positivas y de los retos existentes. Se tratará de un proceso destinado a complementar, mas no a duplicar, el análisis planteado por la Federación Internacional. Ese proceso daría pautas sobre los aspectos que traban el adelanto del Movimiento e incluiría deliberaciones sobre el marco normativo de este, entre otros, desde el punto de vista de la aplicación de ese marco. Se espera que de ese ejercicio emanen soluciones prácticas e ideas innovadoras para el progreso. Ello ayudará en la consolidación de un Movimiento apto para hacer frente a los retos del futuro en un mundo sujeto a vertiginosos cambios. Cabe reconocer el arduo trabajo realizado en el pasado con miras al fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento; ese proceso ha suscitado un diálogo constructivo y enfoques pragmáticos para favorecer la eficiencia y la incidencia de la labor, colocándose a las Sociedades Nacionales como elementos centrales. Es posible extraer valiosas enseñanzas de experiencias concretas del pasado y del diálogo reanudado entre los órganos de gobierno de la Federación Internacional y del CICR. Estos podrán comparar sus análisis y balances de los procesos complementarios, tan pronto como sea pertinente y apropiado. Luego, se podría examinar las principales conclusiones en el seno de la Comisión Permanente en una fecha ulterior en 2020, y plantear el tema en la reunión del Consejo de Delegados en 2021, conforme a la sugerencia del presidente de la Federación Internacional.

**El doctor Al-Hadid** (Media Luna Roja de Jordania) suscribe la declaración del presidente de la Federación Internacional. La Media Luna Roja de Jordania ha respetado las disposiciones del Acuerdo de Sevilla desde que fuera suscrito en 1997. No obstante, las circunstancias han cambiado, los métodos operativos evolucionan y el Movimiento enfrenta nuevos desafíos. Conforme señalara en la reunión del Consejo de Delegados en 2005, las Sociedades Nacionales perciben el Acuerdo de Sevilla como un instrumento concertado entre las dos organizaciones con sede en Ginebra, en el que no se reconoce la soberanía ni la destacada función de las Sociedades Nacionales. Confía en que el grupo asesor no proponga un nuevo conjunto de medidas complementarias, sino que reabra el Acuerdo de Sevilla e intente introducir reajustes. Es importante hacer frente a los problemas en el Movimiento y, cuando exista desacuerdo, es necesario escuchar a las Sociedades Nacionales y considerar sus opiniones.

**El señor Rafalowski** (Magen David Adom en Israel) dice que el Magen David Adom en Israel participó en un proyecto de fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento en el contexto de un plan de contingencia para un terremoto de gran envergadura, y agradece el apoyo recibido del CICR, de la Federación Internacional y de otras Sociedades Nacionales asociadas. La preparación para ese tipo de sismo, manteniendo en paralelo la atención a las ingentes necesidades humanitarias en el contexto político y de seguridad existente fue más complicada de lo previsto en un inicio. El ejercicio puso de manifiesto que, en ciertos casos, las estructuras institucionales del Movimiento no facilitaban la asistencia humanitaria: no era fácil la colaboración del CICR y la Federación Internacional bajo una misma intervención, pues son organizaciones independientes y será necesaria una mayor armonización de los procedimientos, entre otros en materia de logística, así como de los instrumentos y plantillas utilizados. Pese a que tengan mandatos diferentes, la actividad de las Sociedades Nacionales concernidas se vería facilitada si ambas organizaciones funcionaran conforme a un mismo modelo sobre el terreno.

**El señor Mader** (Cruz Roja Suiza) destaca que el Acuerdo de Sevilla ha funcionado adecuadamente en el pasado y aún sienta las grandes líneas para la cooperación en el Movimiento. Si bien se requiere de normas y reglamentos, también es necesario consolidar la confianza y estrechar la colaboración, así como examinar cada caso e intervención con todos los agentes y en el seno del Movimiento. Contrariamente a la opinión de ciertas personas, la Cruz Roja Suiza considera que la Sociedad Nacional suele ser el agente mejor posicionado, de conformidad con la contextualización local de la asistencia a la que han aludido varios oradores. La Cruz Roja Suiza no considera necesaria la revisión del Acuerdo de Sevilla; sin embargo, si así se decidiera, deberá ser objeto de un proceso de colaboración entre el CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales.

**El señor Al Enizi** (Media Luna Roja de Kuwait) conviene plenamente con las observaciones del representante de la Media Luna Roja de Jordania. La Media Luna Roja de Kuwait estima que la Sociedad Nacional concernida debe asumir la función rectora sobre el terreno en casos de conflicto armado y desastres naturales. En la eventual revisión del Acuerdo de Sevilla, se deberá tener presentes las opiniones de las Sociedades Nacionales.

**El señor Mirzayev** (Media Luna Roja de Azerbaiyán) señala que, si bien en años recientes se ha logrado cierto progreso en el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación en el Movimiento, es necesario colocar mayor énfasis en los contextos nacionales a la hora de aunar esfuerzos y recursos, ya sea en situaciones de desastres naturales o de conflicto armado. Las Sociedades Nacionales a menudo cuentan con limitados recursos y, aunque cabe rendir homenaje a la labor de los voluntarios, estos suelen necesitar mayor apoyo directo e inversión en el fomento de capacidades para mejorar el resultado de su trabajo. Las oficinas regionales y en países desempeñan una importante función de apoyo a las Sociedades Nacionales que podría verse mejorada a través de una cooperación más estrecha. Cualquier revisión del Acuerdo de Sevilla deberá ser objeto de un esfuerzo conjunto en el que participen de manera adecuada todos los componentes del Movimiento. La Media Luna Roja de Azerbaiyán está dispuesta a aportar su contribución en el desarrollo de todo mecanismo encaminado al fortalecimiento de la cooperación y la coordinación en el Movimiento.

**El señor Yao** (Cruz Roja China) considera que todos los componentes del Movimiento deben actuar de manera unida y coordinada a fin de atender a las vulnerabilidades en constante evolución y a las crecientes necesidades humanitarias. Desde la concertación del Acuerdo de Sevilla y de las Medidas complementarias, respectivamente en 1997 y 2005, seguidos de la aprobación de la resolución sobre el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento, en 2017, el CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales ha avanzado en ese sendero. Si bien es necesaria la aprobación de una resolución sobre la cooperación y la coordinación en el Movimiento, se trata apenas de una cara de la medalla pues toda teoría o política debe ser puesta a prueba mediante numerosas prácticas con enfoque ascendente. Cada país cuenta con condiciones específicas y los componentes del Movimiento deben cooperar de manera constante

y complementarse en toda intervención ante una determinada situación. Las oficinas de representación de la Federación Internacional y del CICR en China se apoyan mutuamente para fomentar las fortalezas respectivas y favorecer una cooperación fluida. Han establecido, además, un mecanismo de consulta periódica con la Cruz Roja China a nivel de dirección, gestión y operaciones, por cuyo conducto han profundizado el entendimiento mutuo, la integración de recursos y el aprovechamiento de las fortalezas respectivas para lograr resultados positivos. La labor de cooperación en China ha sido acogida con satisfacción y goza del reconocimiento de los beneficiarios y demás sectores concernidos. La Federación Internacional y el CICR denotan positivo adelanto en el fortalecimiento de la coordinación a nivel de las oficinas centrales, conforme a un enfoque descendente. En calidad de Sociedad Nacional, la Cruz Roja China mantendrá estrechas relaciones de cooperación con las oficinas de representación del CICR y de la Federación Internacional en China, proseguirá el estudio y la práctica de un enfoque ascendente e invertirá esfuerzos para que el Movimiento logre mayor coordinación y aportes humanitarios de mayor incidencia.

**El señor Kettaneh** (Cruz Roja Libanesa, en nombre asimismo de la Media Luna Roja Iraquí) concuerda en la necesidad de revisar el Acuerdo de Sevilla que fue aprobado veintidós (22) años atrás. Se tratará de un análisis constructivo para apoyar al Movimiento y fortalecerlo; en él se debería examinar las funciones del CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales, de manera que cada componente pueda cumplirlas de manera coordinada y en mutua cooperación. Se debe aceptar a las Sociedades Nacionales sobre el terreno y se debe fortalecer la cooperación para que estas puedan cumplir con su papel. La Cruz Roja Libanesa mantiene constantes relaciones de trabajo con la Federación Internacional, el CICR y las veintiuna (21) Sociedades Nacionales presentes en Líbano. Resulta necesaria la consolidación de capacidades; los componentes del Movimiento deben aprender de experiencias anteriores, dotarse de una perspectiva constructiva en común, y actuar de manera complementaria y no mutuamente competitiva.

**El señor Villarroel** (Cruz Roja Venezolana) señala que el Acuerdo de Sevilla es un documento que fija normas encaminadas a mejorar las relaciones entre los componentes del Movimiento y, en particular, entre la Federación Internacional y el CICR. Su propósito es mejorar la calidad del marco humanitario, destacándose en el preámbulo la importancia del espíritu de cooperación sustentado en la confianza mutua. No obstante, las Sociedades Nacionales no se beneficiaron por igual del acuerdo y, en ciertas ocasiones, estiman que el CICR o la Federación Internacional no reconocen su lugar en las operaciones humanitarias. Las Sociedades Nacionales se han afianzado desde la firma del Acuerdo de Sevilla y las Medidas complementarias, pero el CICR y la Federación Internacional gradualmente abandonaron la aplicación de una política de cooperación que fue tan importante para todos en el Movimiento. Resulta triste la intervención ante una crisis humanitaria cuando, al mismo tiempo, existe una crisis institucional en la cual se observa que no se ha respetado la función de la Sociedad Nacional e, incluso, una actitud de competencia con respecto a esta, que en algunos casos ha puesto en entredicho la integridad física de los voluntarios. No se ha adoptado ninguna medida eficaz para resolver situaciones específicas. En ciertas ocasiones en Venezuela, se violaron los principios de imparcialidad y de humanidad y se hizo caso omiso de casi todas las normas y reglas del Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias. La Cruz Roja Venezolana está determinada a promover un espacio para el diálogo y la cooperación dentro del marco del Acuerdo de Sevilla y las Medidas complementarias a fin de mejorar la aplicación, el seguimiento y la supervisión. El Movimiento es capaz de resolver los problemas a través del diálogo y de evaluar la situación existente, así como la aplicación del acuerdo. Sin duda se extraerán enseñanzas de la revisión planteada. Solicita a todas las Sociedades Nacionales, al CICR y a la Federación Internacional que consideren ese ejercicio como una oportunidad de perfeccionamiento.

**El señor González** (Cruz Roja Panameña) expresa determinación para abordar las diferencias existentes entre los componentes del Movimiento con respecto a las tareas humanitarias. El Movimiento debe combinar sus fortalezas para trabajar de manera unida. Resulta alentador observar la calidez en las expresiones de los respectivos presidentes del CICR y de la Federación Internacional al inicio de la reunión del Consejo de Delegados, pues es indicio de que la labor de todos los componentes del Movimiento se verá fortalecida para prestar asistencia a las personas más vulnerables. La Federación Internacional cuenta con una oficina regional en Panamá y el CICR mantiene también una presencia en el país. Sobre la base del respeto mutuo y de las funciones respectivas en distintos ámbitos, las relaciones se nutren a través de reuniones conjuntas y de una clara hoja de ruta que redundará en el fortalecimiento de la Cruz Roja Panameña y de su capacidad para cumplir con su cometido en calidad de auxiliar de los poderes públicos. La Cruz Roja Panameña abogó en favor de la revisión del acuerdo como un medio para la labor colectiva del Movimiento de manera coherente, conforme figura en el proyecto de resolución.

**La señora Wahlström** (Cruz Roja Sueca, se expresa también en nombre de la Cruz Roja Danesa) acoge con satisfacción la inclusión en el orden de día del tema relativo al Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias en vista de su crucial importancia para el Movimiento. Considera extraordinario el

espíritu de unidad presente en todas las deliberaciones hasta el momento y confía en que este reinará igualmente en la revisión del Acuerdo de Sevilla. En la Asamblea General de la Federación Internacional, se han adoptado muchas decisiones de significativa importancia para el futuro de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que sientan los cimientos para que estas sean agentes humanitarios eficientes, dignos de confianza, unidos, independientes y neutrales. Sin embargo, lo que haga el Movimiento para aprovechar y acrecentar su capacidad conjunta sentará una de las piedras angulares y una nueva perspectiva de futuro. Si el Movimiento no toma cartas en el asunto, seguirá teniendo resultados inferiores a los que podría lograr gracias a su vasta capacidad. El Acuerdo de Sevilla fue oportuno en su momento, pero desde entonces han surgido cambios en los entornos de las operaciones, tanto en lo que respecta a la índole de las crisis como, y de manera particular, en lo que atañe a la naturaleza de las Sociedades Nacionales. Estas son diferentes y muchas de ellas son más fuertes y mantienen relaciones con los gobiernos de sus países que son muy distintas a las que sostenían en el pasado. En el análisis del Acuerdo de Sevilla, se deberá contemplar la forma que debería revestir este en el siglo XXI con componentes del Movimiento que confían unos en otros y son capaces de asumir obligaciones para lograr importantes resultados humanitarios. Se ha alcanzado progreso en el proceso de fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento, demostrándose que con sabiduría y esfuerzos concretos es posible el desarrollo de modelos operativos. Se debe alentar a que se asuma el desafío de un proceso de revisión conjunto en lugar de dos procesos paralelos. Los componentes del Movimiento deberían hacer gala de confianza mutua y encontrar soluciones sencillas para sus modalidades operativas, de manera que aprovechen plenamente sus fortalezas y reduzcan a un mínimo las deficiencias. Cabe esperar que los respectivos presidentes de la Comisión Permanente, el CICR y la Federación Internacional dirijan este proceso de manera conjunta y aprovechen las perspectivas y experiencias de las Sociedades Nacionales para orientar un análisis racional, transparente, imparcial y eficiente.

**El señor Croufer** (Cruz Roja de Bélgica) destaca que su Sociedad Nacional ha acogido siempre favorablemente las propuestas encaminadas a mejorar la eficiencia colectiva del Movimiento. Será esencial la coordinación entre los dos procesos de revisión que emprendan la Federación Internacional y el CICR. Ambos ejercicios deberán ser más inclusivos en vista de la función crucial de las Sociedades Nacionales en estos: de ahí la necesidad de una estrecha consulta con estas. Ambos procesos tienen el mismo propósito, a saber, mejorar la coordinación de las operaciones en el Movimiento. A su vez, la coordinación tiene por único objetivo salvar vidas y, para ello, se requiere el aprovechamiento de todas las capacidades y conocimientos pertinentes dondequiera que se encuentren disponibles en el Movimiento. Las Sociedades Nacionales deben mantener informadas a las autoridades de sus respectivos países del progreso en el proceso de revisión, pues reciben sus mandatos de los Estados y es su deber informar a estos de sus métodos de trabajo.

**La señora Bilous** (Cruz Roja de Ucrania) señala que el Movimiento ha reconocido durante muchos años la necesidad de mayores niveles de coordinación y cooperación para mejorar la prestación de servicios y, al mismo tiempo, reducir los costos. El fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento reside esencialmente en el fortalecimiento del espíritu de las relaciones internas dentro de una familia. Tan solo mediante mejores relaciones entre los componentes del Movimiento se podrá obtener mejores resultados desde el nivel local hasta el nivel nacional. La fuerza del Movimiento y su eficiencia residen en su capacidad para inspirar y convencer a las distintas partes interesadas y granjearse su confianza demostrando que mantiene un enfoque unificado. La Cruz Roja de Ucrania apoya la resolución y la propuesta encaminada a mejorar la comunicación y la colaboración. La colaboración del Movimiento es positiva en Ucrania. Todos los esfuerzos deben estar centrados en el logro de un mejor diálogo interno en el Movimiento, la consolidación de la influencia de este en el ámbito humanitario y la eficaz coordinación de las actividades a través de una comunicación asidua, oportuna, precisa, orientada a la solución de problemas y sustentada en relaciones de mutuo respeto, con objetivos en común y conocimientos compartidos.

**El señor Senghore** (Cruz Roja de Gambia) acoge con beneplácito el proceso de revisión con el propósito de velar por la eficacia y la eficiencia de la labor del Movimiento. La Cruz Roja de Gambia anticipa con interés resultados en los que se conceda mayor énfasis a las normas relacionadas sobre el carácter complementario de las actividades de asistencia humanitaria. Ante todo, es importante el fortalecimiento de las Sociedades Nacionales y el fomento de su autonomía. En ciertas situaciones, las Sociedades Nacionales se han visto debilitadas a raíz de operaciones de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Solicita clarificación del texto que figura en el párrafo 1, inciso f) del proyecto de resolución, contenido en el documento CD/19/7.2DR, que reza “es esencial una mejor integración de las Sociedades Nacionales tanto a nivel estratégico como operativo, y lograr una mayor inversión por parte de todos los componentes del Movimiento”, puesto que considera que las Sociedades Nacionales se cuentan entre los componentes del Movimiento.

**La vicepresidenta** señala que se tratará la pregunta relativa al proyecto de resolución que figura bajo en documento CD/19/7.2DR bajo el tema 7.2 del orden del día, en vista de que concierne al fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento.

**La señora Folgar Bonilla** (Cruz Roja Guatemalteca) entiende que, en virtud del Acuerdo de Sevilla y de las Medidas complementarias, se concede a las Sociedades Nacionales una función rectora y se reconoce los respectivos mandatos del CICR y de la Federación Internacional. No está segura de que ciertas actividades ejecutadas por el CICR en Venezuela estén abarcadas dentro del mandato de este, y no desea que actividades de índole similar ocurran en Guatemala. De momento, todas las partes deberían acatar las disposiciones del Acuerdo de Sevilla y respetar a las Sociedades Nacionales hasta que tenga lugar la revisión de ese instrumento.

**El señor Gouaye** (Cruz Roja Centroafricana) estima que el tema relativo al Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias podría determinar el futuro del Movimiento y la solución podría residir en las dos observaciones formuladas por el presidente de la Federación Internacional y el vicepresidente del CICR. El presidente de la Federación Internacional subrayó la función crucial que desempeñan las Sociedades Nacionales, y todos los representantes de Sociedades Nacionales que hicieron uso de la palabra concordaron con esa opinión. El vicepresidente del CICR aludió a la necesidad de un cambio de mentalidad. No cabe duda de que es necesario un cambio de mentalidad y de que las Sociedades Nacionales deben constituir el eje central de toda acción del Movimiento. En lo que atañe a la Cruz Roja Centroafricana, no existe queja algunas pues reina un ambiente de positiva cooperación entre el CICR, la Federación Internacional y la Sociedad Nacional en la República Centroafricana. Esta dejó claramente sentado ante el CICR y la Federación Internacional que la Sociedad Nacional asume la función central en la ejecución de las actividades encaminadas a prestar apoyo a las personas más vulnerables, con la asistencia estratégica de la Federación Internacional y del CICR.

**El señor Apeland** (Cruz Roja Noruega) suma la voz de su Sociedad Nacional a la de quienes han abogado en favor de un proceso inclusivo de revisión de los textos estatutarios con miras a la consideración de los resultados en la reunión del Consejo de Delegados, en 2021. Un proceso inclusivo de esta índole deberá abarcar tanto a las instituciones sitas en Ginebra, como las voces, preocupaciones y perspectivas de las Sociedades Nacionales. Deben entrar en línea de consideración, además del marco normativo, deliberaciones francas para el establecimiento de una auténtica cultura de colaboración dentro del Movimiento. Ningún componente es responsable de la complejidad de la estructura del Movimiento, pero es responsabilidad de todos aprovechar de la mejor manera posible la estructura imperfecta que el Movimiento ha heredado. Alienta a la Federación Internacional y al CICR a que establezcan un proceso inclusivo con miras a la preparación de las reuniones estatutarias en 2021.

**La señora Slatyer** (Cruz Roja Australiana) considera que el elemento central de la deliberación en curso reside en los cauces para que las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja tengan mayor incidencia humanitaria. La Cruz Roja Australiana respeta que tanto el CICR como la Federación Internacional necesiten tiempo para reflexionar sobre las deliberaciones, pero solicita que sus respectivos presidentes, señor Rocca y señor Maurer, encabecen las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en un único proceso de análisis inclusivo. Podrían, quizás, facilitar este proceso el nuevo secretario general de la Federación Internacional y el nuevo director general del CICR, en colaboración con un grupo genuinamente representativo de secretarios generales de diversas Sociedades Nacionales, que rinda cuenta ante los órganos de gobierno de la Federación Internacional y del CICR. El proceso deberá ser legítimo, representativo, capaz de hacerse eco de las voces y experiencias de las Sociedades Nacionales y, ante todo, constructivo. El Movimiento es más fuerte si se mantiene unido; solicita que todos sigan adelante para prestar servicios óptimos a las personas necesitadas y encontrar soluciones valientes.

**El señor Löövi** (Cruz Roja Finlandesa, se expresa también en nombre de la Cruz Roja Islandesa) considera que el diálogo sobre el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento y sobre el Acuerdo de Sevilla se orienta en la buena dirección. La función del Movimiento consiste en brindar apoyo a las personas y, hasta la fecha, su éxito emana de una coordinación adecuada y bien estructurada que permite garantizar la asistencia eficiente y específica para los destinatarios. Conforme al espíritu de colaboración planteado por la Cruz Roja Sueca, la Cruz Roja Noruega y la Cruz Roja Islandesa apoyan las deliberaciones inclusivas sobre la determinación de mecanismos de trabajo de manera que el Movimiento sea más eficaz en el apoyo que brinda a las personas. Se debe colocar énfasis en la función de las Sociedades Nacionales en calidad de coordinadoras e interlocutoras de las autoridades públicas en el respectivo país, y en la función y la responsabilidad de la Federación Internacional y del CICR en la coordinación y el apoyo internacionales.

**El señor Kende** (Cruz Roja de Nigeria) considera que la revisión del Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias está encaminada a fortalecer la colaboración y la cooperación en el Movimiento, evitar

la duplicación de esfuerzos y la competencia interna, y fomentar la confianza de los beneficiarios y benefactores. La Cruz Roja de Nigeria apoya las opiniones expresadas por la Cruz Roja China, la Cruz Roja Noruega y la Cruz Roja Sueca.

**El doctor Mondlhane** (Cruz Roja de Mozambique) señala que la Cruz Roja de Mozambique recibió apoyo constante de la Cruz Roja de Bélgica, la Cruz Roja Alemana y Cruz Roja Española. A raíz del ciclón Idai, cerca de treinta (30) Sociedades Nacionales enviaron delegados a Mozambique, pero la experiencia fue positiva pues se establecieron directrices claras para la coordinación de la operación. Se utilizaron nuevas tecnologías, entre otras, la recopilación de datos con ayuda de drones que sobrevolaron zonas inundadas inaccesibles. Las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR trabajaron en equipo y se proporcionó información al Gobierno, en calidad de parte interesada fundamental y única fuente autorizada para difundir la información. A raíz del ciclón, la Federación Internacional estableció una delegación en el país. El CICR ejecuta actividades en Mozambique desde 2017, pero tras los ciclones Idai y Kenneth, mantiene su presencia en calidad de asociado del Movimiento. Exhorta al CICR a que lo siga haciendo pues la situación del país es aún volátil. La Sociedad Nacional se benefició de la ayuda aportada y ha adquirido mayor visibilidad.

**El señor Combe** (Cruz Roja Francesa) estima alentador observar que todos comparten el mismo análisis del problema y demuestran idéntica voluntad de progreso. La Cruz Roja Francesa concuerda con los oradores anteriores en que el Movimiento puede y debe mejorar la cooperación e invertir mayor empeño en forjar modalidades de cooperación más ágiles, inclusivas y que no dejen a nadie al margen. El único propósito de cualquier reflexión debería ser el logro de mayor eficiencia sobre el terreno y la búsqueda de las opiniones de los voluntarios y miembros del personal que trabajan sobre el terreno y que comprenden las necesidades de las personas más vulnerables. Ante todo, son esas necesidades las que deben guiar toda acción del Movimiento y no los mandatos de cada institución. Únicamente bajo una reflexión de esa índole podrá el Movimiento iniciar la evaluación más general de su cooperación. Aunque la Cruz Roja Francesa no es favorable a una revisión del Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias, participará en ese proceso a fin de dar a conocer sus experiencias, perspectivas y propuestas dentro de un enfoque inclusivo y ordenado. No obstante, el ejercicio tendrá éxito únicamente si el CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales trabajan de consuno y no en procesos paralelos que generarán únicamente oposición y frustración. Se debe poner de lado las diferencias y cultivarlas únicamente para enriquecer al Movimiento. Las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja deben demostrar a la comunidad internacional la verdadera naturaleza de su espíritu y de sus orígenes, teniendo siempre presentes a los beneficiarios a quienes deben aportar ayuda ejemplar y eficiente.

**La vicepresidenta** señala que no existe ninguna resolución relativa a este tema del orden del día. Agradece al presidente de la Federación Internacional y al vicepresidente del CICR sus declaraciones y a las Sociedades Nacionales su determinación en el respaldo de la causa en común de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Convendrá tener presente en el proceso todos los comentarios de los delegados y plantearlos ante el Consejo de Delegados, en 2021.

*El señor Maurer, presidente del Consejo de Delegados, asume la dirección de las siguientes deliberaciones.*

## 7.2 Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento (versión 2.0)

*(documentos CD/19/7.2 y CD/19/7.2DR)*

**El presidente** señala que el Consejo de Delegados despliega esfuerzos en relación con el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento desde 2013. Siguen de cerca con interés este tema tanto los componentes del Movimiento como los donantes y la comunidad internacional en general.

**El señor Chapagain** (Federación Internacional) comienza la presentación relativa al proyecto de resolución sobre fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento, y explica que fue elaborado tras amplias consultas con las Sociedades Nacionales. Recuerda una cita que alguna vez leyó: “si deseas ir rápido, ve solo; si deseas ir lejos, hazlo en unidad”. El fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento es un proceso destinado a ir lejos; en el pasado surgieron en determinados momentos presiones para ir rápido y de manera aislada, colocándose bajo presión la coordinación, la eficiencia y la eficacia de las operaciones. Se observa progreso desde 2013 y, en los últimos dos años, se ha concedido énfasis al cambio de mentalidad entre los colegas mediante la consolidación de herramientas de cooperación, la significativa inversión en la interoperabilidad de ciertos sistemas, tales como los servicios logísticos y de seguridad en intervenciones breves. Se realizaron intentos de buena fe en cuanto a la coordinación en la movilización de recursos que portaron frutos positivos y menos positivos, conforme se señaló en la evaluación independiente. Existieron experiencias y oportunidades de colaboración interesantes en Mozambique, la República Democrática de Congo, Bahamas, Sudán del Sur, Pakistán,

Bolivia y Chile. Asimismo, diversas operaciones fueron coordinadas con éxito entre los componentes del Movimiento que trabajaron bien juntos. Existen dificultades, pues los sistemas son muy diferentes y aún resta camino por recorrer en cuanto al cambio de mentalidades. Si bien se ha hecho gran hincapié en los dos componentes del Movimiento, el CICR y la Federación Internacional, es necesaria una colaboración más estrecha entre todos los miembros.

**El señor Staehelin** (CICR) continúa las observaciones introductorias y explica que, si bien ha escuchado las intervenciones durante el debate sobre el Acuerdo de Sevilla, no siempre queda claro si lo que se cuestiona es la *aplicación* del marco normativo o el marco en sí. Estima necesario profundizar y esclarecer ese aspecto antes de seguir adelante. El proceso de fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento se ha examinado desde el punto de vista operativo, examinándose los elementos que impiden el desarrollo fluido de las operaciones sobre el terreno, puesto que lo que se requieren son obras y actividades. Concuere con el señor Chapagain en que la cuestión consiste en cambiar las mentalidades: la experiencia en Ucrania demuestra que diversos grupos pueden unirse y encontrar soluciones pragmáticas en lugar de verse paralizados por la política interna en el Movimiento. Confía en que el Movimiento pueda progresar dentro de ese espíritu. El tema de la escala de actividades se examinará en otra fase de la trayectoria, en particular, la capacidad para lograr más e incentivar a otros a hacerlo, sin dejar de analizar los desafíos. La siguiente oradora, la señora Harfield, se expresará en nombre de un grupo integrado por colegas procedentes de Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR, en una clara ilustración del valor del esfuerzo conjunto del progreso del Movimiento de manera mancomunada.

**La señora Harfield** (Federación Internacional) recurre a transparencias para ilustrar sus observaciones y señala que el Movimiento obtiene mejores resultados en su labor cuando trabaja de forma coordinada, inclusiva y predecible, esto es, con arreglo a un enfoque que se ha denominado fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento, versión 2.0, conforme figura en el proyecto de resolución. Este proyecto está encaminado a la prestación de servicios de manera eficiente y complementaria a fin de sacar óptimo provecho del potencial del Movimiento y de su capacidad de intervención colectiva. A tales fines, presenta varios ámbitos prioritarios agrupados en círculos concéntricos. En el círculo externo figura la prioridad concedida a la necesidad de cambiar mentalidades y consolidar capacidades para hacer frente a emergencias. Bajo este, figuran varias discretas vertientes de trabajo, entre otras, el fortalecimiento de herramientas relativas a la coordinación y la cooperación en el Movimiento, destinadas a favorecer la concienciación sobre esta iniciativa y los beneficios que aporta, así como a fomentar entre los voluntarios y miembros del personal mentalidades abiertas y receptivas a la coordinación en el Movimiento. Entre otros elementos, este enfoque incluye el envío de especialistas en coordinación en el Movimiento en los primeros días subsiguientes a una situación de emergencia. Asimismo, es importante comprender y utilizar mejor las capacidades de los diferentes componentes del Movimiento en una intervención. Se propone una vertiente de trabajo que promueva la complementariedad entre las intervenciones de carácter nacional e internacional de manera que ello refuerce la capacidad de la Sociedad Nacional en el país afectado, al igual que su incidencia en las operaciones y su sostenibilidad a largo plazo. El segundo elemento básico tiene que ver con la consolidación de la posición del Movimiento en el entorno humanitario: una de las vertientes de trabajo propuestas examina la complementariedad a través de cauces para la optimización de las respectivas funciones y responsabilidades de los miembros del Movimiento, ya sea conferidas por los Estados o por el Movimiento en sí. Abarca, asimismo, esfuerzos destinados a aumentar la financiación para las operaciones del Movimiento mediante la recopilación racional de datos, la comunicación coherente y la emisión de llamamientos adecuadamente coordinados.

El círculo de la mitad relativo a la armonización de sistemas está relacionado con la labor que se lleva a cabo en relación con la interoperabilidad de los procedimientos y sistemas en materia de logística, seguridad, sistemas para intervención inmediata ante necesidades repentinas, y los medios para utilizar esas ventajas con el fin de ampliar las redes de conexión para lograr mayor incidencia humanitaria. Se considerará otras esferas en las cuales la mayor armonización de los sistemas redunde en beneficios. El Movimiento debe también dotarse de mejor aptitud colectiva para la intervención local, primero, y luego internacional, ante emergencias, y para la oportuna y adecuada determinación de la escala de la intervención del Movimiento, de manera que se consolide la ambición de este en calidad de agente mundial de intervención.

**El señor Adamson** (Cruz Roja Británica) señala que este tema del orden del día está relacionado con el anterior, relativo al Acuerdo de Sevilla y al contexto dentro del cual todos componentes del Movimiento colaboran de mejor manera. La Cruz Roja Británica acoge con satisfacción esta nueva versión 2.0 del fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento y celebra el progreso práctico realizado. La colaboración en el Movimiento representa a la vez una de las mayores oportunidades, uno de los mayores desafíos y una de las grandes obligaciones. Se trata de un desafío, pues la colaboración tiene un precio que el Movimiento no siempre está dispuesto a pagar en lo que concierne a imagen, tiempo,

grado de autonomía y nivel de control financiero. Los diferentes componentes del Movimiento no siempre entran en la arena de la colaboración en pie de igualdad. Las prioridades de los donantes institucionales colocan a ciertos componentes del Movimiento en una posición de poder frente a otros miembros de este. La solidez económica confiere a ciertas Sociedades Nacionales situaciones de poder en relación con otras. La colaboración exigiría que quienes detentan poder, y sus esferas diplomáticas y operativas conexas, demuestren valentía y humildad y compartan ese poder en aras del bien general. También exige que quienes no gozan de poder sepan granjearse la confianza para preservar los recursos que otros recaudan. Las dimensiones de las crisis humanitarias superan la de cualquier componente individual del Movimiento, pero la acción es posible en calidad de la más extendida red humanitaria del mundo, si todos aúnan esfuerzos dentro de un enfoque de colaboración. Incumbe a todos los miembros la responsabilidad de velar por que los procesos, tales como el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento, queden plasmados en obras concretas y no en letra muerta. Concuera con oradores anteriores en que los procesos de consulta sobre el Acuerdo de Sevilla anunciados por la Federación Internacional y el CICR deberían, como mínimo, estar vinculados y enriquecerse mutuamente, de manera que converjan en uno solo a finales de 2020. La Cruz Roja Británica confía en que, en 2020, la versión 2.0 del fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento aporte una plataforma para los esfuerzos de colaboración en el Movimiento con el fin de que este enfrente las grandes amenazas que se ciernen sobre la humanidad. La Cruz Roja Británica está determinada a cumplir con ese imperioso deber.

**La señora Khorrambagheri** (Media Luna Roja de la República Islámica de Irán) acoge con satisfacción y apoya plenamente el proceso de fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento. No obstante y, pese a los esfuerzos desplegados por todo el Movimiento, resultan necesarios mayor diálogo y más medidas, particularmente sobre el terreno, para que ello porte mayores frutos. Por consiguiente, conforme consta en la resolución, resulta vital el seguimiento del proceso por parte del grupo de referencia. Asimismo, será importante que este grupo dé a conocer sus mejores prácticas a todos los componentes del Movimiento para facilitar el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento y alentarlos a que prosigan este proceso, de conformidad con sus respectivos deberes y responsabilidades.

**El señor Lobor** (Cruz Roja de Sudán del Sur) señala que Sudán del Sur fue uno de los países en los que se puso a prueba el proceso de fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento, considerándose enriquecedor. El éxito de ese proceso requiere una mentalidad positiva por parte de los dirigentes de las instituciones presentes sobre el terreno (Sociedad Nacional anfitriona, la Federación Internacional y el CICR) a fin de que impartan el liderazgo necesario para seguir adelante. Asimismo, todas las partes concernidas deben mostrarse dispuestas a cooperar y colaborar animadas por un mismo propósito y en aras del interés de los beneficiarios. La Sociedad Nacional anfitriona debe velar por que todas sus secciones, unidades, voluntarios y órganos de gobierno asuman como propio el proceso de fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento. Este debe también permitir que los agentes sobre el terreno utilicen de manera óptima los limitados recursos disponibles en beneficio de las comunidades a las que prestan servicios.

El fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento está encaminado a favorecer la expresión monolítica del Movimiento, en particular en entornos frágiles. Ello permitirá también ampliar la incidencia del Movimiento en favor de la mayor cantidad posible de beneficiarios. El fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento redundará en favor tanto de la Sociedad Nacional anfitriona como del Movimiento en conjunto. A la luz de su experiencia directa, la Cruz Roja de Sudán del Sur exhorta a las Sociedades Nacionales a que aprueben la resolución propuesta.

**El señor Senghore** (Cruz Roja de Gambia), en respuesta a la pregunta del presidente sobre su petición anterior de hacer uso de la palabra en relación con la resolución, dice que solo necesitará una aclaración, y que puede abordarla con el comité de redacción después de la sesión.

**Se aprueba la resolución propuesta en el documento CD/19/7.2DR, denominada “Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento – versión 2.0” (resolución 9, CD/19/R9).**

## Otros temas sujetos a decisión

**Tema 13: Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas, suscrito el 28 de noviembre de 2005, entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom en Israel (documento CD/19/13DR)**

**El señor Tickner** (supervisor independiente de la aplicación del memorando de entendimiento suscrito entre el Magen David Adom en Israel y la Media Luna Roja Palestina) da a conocer su informe (documento CD/19/13), que considera equilibrado y reflexivo. Alberga la profunda convicción de que, pese al entorno político y externo

en extremo difícil, las partes podrán dar cabal cumplimiento al memorando de entendimiento el año siguiente. Ello representaría un logro extraordinario de esas Sociedades Nacionales, que les permitirá seguir adelante y optimizar su respectiva participación de modo significativo en el Movimiento. Existe gran necesidad de la labor humanitaria colaborativa en la región y, conforme se deja claro en el informe, las cuestiones pendientes en cuanto al ámbito geográfico obstaculizan la colaboración del Movimiento en la adecuada preparación para hacer frente a un eventual terremoto, considerado una de las mayores amenazas de desastres naturales en esa región. La resolución relativa a la aplicación pendiente del memorando de entendimiento trata esencialmente de la observancia de los principios del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y de las condiciones del memorando de entendimiento, que suscribieron en plena libertad las Sociedades Nacionales a fin de sentar los cimientos para su admisión conjunta en el Movimiento, en presencia de los respectivos representantes gubernamentales en calidad de testigos.

Conforme a su deber, informó de manera objetiva que no se ha adoptado medidas concretas para la aplicación de las disposiciones del memorando de entendimiento relativas al ámbito geográfico. Desafortunadamente, la región ha vivido incontables momentos análogos de decepción. No obstante, está firmemente convencido de que prevalecerán el objetivo humanitario y el respeto de los principios fundamentales del Movimiento. En la XXXII Conferencia Internacional, en 2015, se exhortó al Estado de Israel a que mantuviera el apoyo al Magen David Adom en Israel con el fin de garantizar el pleno cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del memorando de entendimiento. A tenor de esa exhortación dirigida por los componentes del Movimiento y los Estados Partes, entabló un diálogo constante con representantes del Gobierno israelí, instándolos a que aportaran al Magen David Adom en Israel el apoyo solicitado en la Conferencia Internacional. Tras un intenso proceso gubernamental interno, cuyo mérito cabe reconocer, las autoridades israelíes redactaron una importante carta de compromiso, en septiembre de 2017. El Movimiento pudo apoyarse de manera significativa en esa carta del Gobierno de Israel en el sentido de que las ambulancias israelíes que realizaban actividades en la Ribera Occidental y en el territorio considerado dentro del ámbito geográfico de la Media Luna Roja Palestina, ya no estarían identificadas con el logotipo del Magen David Adom en Israel. Se estableció un plazo para el cumplimiento de ese compromiso. El Magen David Adom en Israel solicitó la clara determinación del gobierno de su país para progresar en la adopción de las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones relativas al ámbito geográfico. El Magen David Adom en Israel formuló la promesa de que, una vez impartida esa dirección por las autoridades, llevaría a cabo todos los cambios necesarios de conformidad con las obligaciones contraídas en el pasado. La solicitud del Magen David Adom en Israel en cuanto a una dirección por parte del Gobierno de ese país recibió el firme respaldo de la Federación Internacional, del CICR y de su parte, en calidad de supervisor independiente. En su informe recordó a las partes el conjunto completo de requisitos (conforme figuran al final de la página 5 y al inicio de la página 6 de la versión en inglés) necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el ámbito geográfico. Desea destacar la necesidad de que las partes cumplan con la promesa de reunirse para abordar los desafíos operativos existentes y los futuros desafíos humanitarios. Su opinión figura claramente articulada en el informe. Alienta al CICR, a la Federación Internacional y a las Sociedades Nacionales a que desplieguen intensos y determinados esfuerzos ante las dos Sociedades Nacionales para favorecer al máximo la oportunidad de que ambas participen en el seno del Movimiento y apoyen el memorando de entendimiento en un momento particularmente crucial. Exhorta a todos a no cejar en el empeño frente a lo que ha sido un asunto difícil y, en ciertos momentos, incluso inextricable.

**La señora Kamel** (Media Luna Roja Egipcia) señala que, en calidad de secretaria general de la Media Luna Roja Egipcia, tuvo el honor de presidir el grupo de trabajo de Sociedades Nacionales que examinó el informe del supervisor independiente y el proyecto de resolución antes de la reunión del Consejo de Delegados. El grupo de trabajo estuvo integrado por representantes de la Cruz Roja Americana, la Cruz Roja Argentina, la Cruz Roja Británica, la Cruz Roja Canadiense, la Cruz Roja Finlandesa, la Cruz Roja Alemana, la Cruz Roja Indonesia, la Media Luna Roja Iraquí, la Cruz Roja de Kenia, la Media Luna Roja de Kuwait, la Cruz Roja de Filipinas, la Cruz Roja Sueca, la Media Luna Roja Turca y la Cruz Roja Uruguaya. El secretario general de la Organización árabe de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se sumó igualmente al grupo. Agradece al Magen David Adom en Israel y a la Media Luna Roja Palestina el sentido de compromiso demostrado para lograr un consenso. El grupo de trabajo invitó al Magen David Adom en Israel y a la Media Luna Roja Palestina a que expusieran sus puntos de vista y escuchó, asimismo, al señor Tickner, en calidad de supervisor independiente, al embajador de Suiza, quien es también el comisionado de la XXXIII Conferencia Internacional, y a los recientes enviados especiales de la Comisión Permanente que visitaron Tel Aviv, Jerusalén y Ramallah. La idea fue contar con las perspectivas de todos. Agradece sinceramente a los representantes de las Sociedades Nacionales integrantes del grupo de trabajo por sus aportaciones y sabiduría, así como a los subgrupos que redactaron los textos definitivos del proyecto de resolución. Asistió a la mayoría de las sesiones de redacción a lo largo de dos días y puede dar fe de la imparcialidad y de la objetividad de esa labor. Deja constancia de su aprecio también a los miembros del grupo de trabajo que participaron junto a ella en el diálogo sostenido con las dos Sociedades

Nacionales. Agradece de igual manera el apoyo recibido del CICR y de la Federación Internacional. En el proyecto de resolución se propone un apoyo constante al proceso de supervisión y la determinación para encontrar cauces que permitan el logro de resultados constructivos.

**Se adopta el proyecto de resolución “Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscritos el 28 de noviembre de 2005 entre el Magen David Adom en Israel y la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina” (resolución 10, CD/19/R10).**

**El presidente** agradece a todas las personas que colaboraron en la elaboración de la resolución y pregunta si alguien desea intervenir una vez esta adoptada.

**El doctor Al Khatib** (Media Luna Roja Palestina) agradece al supervisor independiente, al CICR y a la Federación Internacional, así como al comité de redacción presidido por el profesor Kamel. Una realidad innegable de la vida cotidiana en condiciones de ocupación es que tanto la población como la Sociedad Nacional no son libres y esta no tiene libertad de acción en su trabajo.

La resolución contiene un firme mensaje encaminado a la protección de los principios fundamentales del Movimiento. Estos no contemplan limitaciones de tiempo o lugar, ni tampoco están supeditados a la aceptación o el rechazo por parte de los Estados; al contrario, todos los Estados y Sociedades Nacionales deberían acatarlos. Le complace que la resolución abarque al Movimiento en conjunto: se debería desplegar esfuerzos para velar por su aplicación en lugar de buscar excusas para no hacerlo.

Dirigiéndose a sus colegas del Magen David Adom en Israel, desea destacar que, mediante la resolución, el Movimiento deposita gran confianza en ellos. También coloca responsabilidad sobre sus hombros. El memorando de entendimiento está contenido en una página y media, mientras que cada resolución consta de cerca de tres páginas y media. Una vez concluida la aplicación del memorando, se resumirá en una oración, a saber “el memorando de entendimiento ha sido aplicado”. En el último párrafo de la resolución se “expresa el sincero deseo de que se logre en su totalidad y se valide con suficiente antelación al Consejo de Delegados que se reunirá en 2021, como un importante símbolo de esperanza y de éxito”. Al final de esa frase, añadiría “tolerancia”. Cabe desear que, tras catorce años de promesas, el Movimiento se esfuerce en plasmar de manera concreta el sentimiento expresado en la resolución.

**El señor Mehra** (Cruz Roja Canadiense, en nombre de la Cruz Roja Canadiense, Cruz Roja Española, la Cruz Roja Danesa, la Cruz Roja Suiza, la Cruz Roja Islandesa, la Media Luna Roja de Malvinas, la Cruz Roja Finlandesa, la Cruz Roja de Barbados, la Cruz Roja de Bahamas, la Cruz Roja de Belice, la Cruz Roja de Granada, la Cruz Roja de Jamaica, la Cruz Roja de Santa Lucía, la Cruz Roja de Surinam, la Cruz Roja de Trinidad y Tobago, la Cruz Roja Alemana, la Cruz Roja Argentina, la Cruz Roja de Kenia, la Cruz Roja de Bélgica, la Media Luna Roja Turca y la Cruz Roja Francesa) felicita a la Media Luna Roja Palestina y al Magen David Adom en Israel por el logro de un acuerdo justo y aceptable. Las Sociedades Nacionales en cuyo nombre se expresa agradecen, asimismo, al grupo de trabajo que ha respaldado esos esfuerzos, pues la concertación de un acuerdo en el contexto político y humanitario contemporáneo no está exenta de desafíos. Expresan su respeto por los voluntarios y miembros del personal de la Media Luna Roja Palestina y del Magen David Adom en Israel por su perseverancia en la labor cotidiana y vital que llevan a cabo en medio de graves riesgos: personifican el sentido humanitario bajo su mejor luz. El personal de estas dos Sociedades Nacionales trabajan codo a codo para salvar vidas. Se reconoce ampliamente que aún queda mucho camino por recorrer, tanto por parte de las Sociedades Nacionales como por parte de la comunidad diplomática y los Estados. Son necesarios los conocimientos especializados y la sabiduría de la Media Luna Roja Palestina y del Magen David Adom en Israel, tanto con respecto al memorando de entendimiento como sobre otros temas de interés para el Movimiento. Las Sociedades Nacionales en cuyo nombre hace uso de la palabra expresan su deseo de apoyar la participación firme y significativa de ambas Sociedades Nacionales.

### 3.5.3 INFORMES DE SEGUIMIENTO Y PROGRESO

**El presidente** señala que el Consejo de Delegados debe tomar nota de diversos informes de seguimiento.

**Tema 16: Informe relativo a la resolución 2 aprobada por el Consejo de Delegados en 2017: “Principios relativos a la movilización de recursos aplicables a todo el Movimiento”**  
(documento CD/19/16)

**El señor Apeland** (Cruz Roja Noruega) brinda información actualizada sobre la iniciativa de la plataforma digital para recaudación de fondos y señala que, en 2017, el Consejo de Delegados aprobó los Principios relativos a la movilización de recursos aplicables a todo el Movimiento para colmar el retraso de este frente a otros

agentes humanitarios con respecto a la obtención de fondos. La resolución fue aprobada luego de extensas consultas evacuadas entre dirigentes de las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR, e incluía diversas medidas concretas fundamentales, a saber, el establecimiento de una plataforma digital para recaudación de fondos; la coordinación de iniciativas sobre obtención de fondos y la difusión de prácticas idóneas acompañadas de apoyo al personal del Movimiento; el establecimiento de un fondo que aporte capital inicial para el fomento de actividades de obtención de fondos en las Sociedades Nacionales, y un mejor acceso del Movimiento a datos sobre recaudación de fondos y a análisis de estos.

Ha sido un privilegio presidir el comité directivo sobre principios relativos a la movilización de recursos en el Movimiento desde 2017, con el apoyo de los dos vicepresidentes respectivos del CICR y de la Federación Internacional y los dinámicos miembros del comité. Este ha logrado progresos significativos, entre otros, el establecimiento de la plataforma digital y la contratación del gerente del programa en junio de 2019, la recepción de la primera aportación para el fondo de inversiones, la ejecución en curso de varios proyectos y la proyección de un fondo plenamente operativo en 2020. Se ha duplicado con creces la cantidad de Sociedades Nacionales que participa en el ejercicio de recopilación de datos, lo cual permite contar con un panorama más certero de la situación del Movimiento en general y en los mercados nacionales donde existen oportunidades específicas para este. Se analiza la selección de una plataforma digital de obtención de fondos que permita a las Sociedades Nacionales la solicitud de donaciones en línea y facilite la organización de campañas mundiales de obtención de fondos por medios digitales.

El examen de la estrategia interna de la Federación Internacional para la movilización de recursos que tuvo lugar en la Asamblea General de esta es un proceso distinto. El futuro éxito de la plataforma digital para recaudación de fondos dependerá de la acción conjunta de todos los componentes del Movimiento, pues se requiere que todos aporte datos, recursos, pericia y esfuerzos en materia de obtención de fondos.

**El Consejo de Delegados toma nota del informe que figura en el documento CD/19/16.**

**Tema 19: Informe relativo a la resolución 4 aprobada por el Consejo de Delegados en 2017: “Hacia la eliminación de las armas nucleares: plan de acción 2018–2021”**  
(documento CD/19/19)

**La señora Adachi** (Cruz Roja Japonesa) recuerda su primera visita a Hiroshima en el contexto de un foro de jóvenes sobre armas nucleares. Ante los resultados de la tragedia en Hiroshima, quedó consolidado su profundo convencimiento de que no se debería permitir que la historia se repitiera. Escuchó decir que los ríos cercanos al domo atómico se habían henchido de cadáveres y, cuando observó que el río es mucho más grande de lo que había imaginado, su corazón se encogió de horror. Alienta a que todos visiten Hiroshima para que vean las pruebas de la destrucción y del sufrimiento causados por las armas nucleares. Admira la labor realizada por el Movimiento en relación con las armas nucleares. Es necesario aunar esfuerzos para lograr un mundo exento de armas y ensayos nucleares.

Desea plantear un llamamiento dirigido a la humanidad y solicita que el Movimiento lo apoye.

“Armas nucleares – una exhortación a la humanidad.

Setenta y cuatro (74) años después de que el mundo fuera testigo del sufrimiento provocado por las bombas nucleares en Hiroshima y Nagasaki, aún existen miles de armas nucleares, listas para ser activadas en cuestión de minutos, capaces de arrasarlo todo y causar peor destrucción que las bombas anteriores. Los miembros del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja expresamos profunda preocupación ante la amenaza que plantean las armas nucleares para la humanidad.

En 1945, el Movimiento fue testigo de la destrucción que causan las armas nucleares. Observamos como dos ciudades quedaban inmoladas y decenas de miles de personas perecían. Hemos escuchado los escalofriantes relatos de los *hibakusha*, los supervivientes de esa tragedia.

Desde entonces, hemos tomado conocimiento de que incluso una guerra nuclear limitada tendría consecuencias catastróficas y persistentes. Sabemos que cualquier uso de las armas nucleares plantearía desafíos de talla para la asistencia humanitaria, sin que exista capacidad suficiente para prestarla.

Las armas nucleares contradicen la esencia de cada fibra de humanidad. Tornarían imposibles nuestros esfuerzos por prevenir y mitigar el sufrimiento. La patente evidencia de las consecuencias humanitarias indiscriminadas y catastróficas del uso de armas nucleares hace poco probable que el uso de estas pudiera alguna vez ser conforme al derecho internacional humanitario.

Los Convenios de Ginebra fueron adoptados hace setenta (70) años para proteger a las personas de las consecuencias de la guerra. No obstante, la constante existencia de armas nucleares agudiza la peligrosidad

de los conflictos y aumenta el riesgo de una catástrofe mundial frente a la cual no existe protección posible. No cabe presentar como instrumento de seguridad a las armas que pudieran conllevar consecuencias catastróficas de esa índole a largo plazo.

Exhortamos a los Estados y a los dirigentes nacionales a que velen por que nunca más sea posible el recurso a las armas nucleares y a que, cuanto antes:

1. firmen y ratifiquen el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares;
2. adhieran al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y demás tratados que planteen objetivos similares, y los apliquen a cabalidad;
3. adopten medidas inmediatas con miras a la reducción del riesgo de uso de armas nucleares;
4. aprovechen la oportunidad que brinda la Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares prevista en 2020, para lograr adelantos en la consecución de estos objetivos.

A tenor del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares que entrara en vigor hace cincuenta (50) años, incumbe a los Estados la obligación jurídica de propiciar un mundo exento de armas nucleares. Es más que oportuno el momento para cumplir esta promesa fundamental ante los jóvenes y las generaciones futuras y poner fin a la era de armas nucleares”.

El Consejo de Delegados toma nota del informe que figura en el documento CD/19/19.

**Tema 15: Informe relativo a la resolución 12 aprobada por el Consejo de Delegados en 2017: “Fortalecimiento de la equidad de género y la igualdad de oportunidades en los órganos de dirección y en la labor del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja”** (documento CD/19/15)

El Consejo de Delegados toma nota del informe que figura en el documento CD/19/15.

**Tema 17: Informe relativo a la resolución 6 aprobada por el Consejo de Delegados en 2017: “Educación: necesidades humanitarias conexas”** (documento CD/19/17)

El Consejo de Delegados toma nota del informe que figura en el documento CD/19/17.

**Tema 18: Informe sobre el fortalecimiento de las relaciones cívico militares en la gestión de desastres, elaborado en seguimiento de la resolución 7 aprobada por el Consejo de Delegados en 2005** (documento CD/19/18)

El Consejo de Delegados toma nota del informe que figura en el documento CD/19/18.

**Tema 20: Informe relativo a la resolución 7 aprobada por el Consejo de Delegados en 2013: “Armas y derecho internacional humanitario”** (documento CD/19/20)

El Consejo de Delegados toma nota del informe que figura en el documento CD/19/20.

**Tema 21: Informe relativo a la resolución 4 aprobada por el Consejo de Delegados en 2017: “Aprobación del marco estratégico para la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja”** (documento CD/19/21)

El Consejo de Delegados toma nota del informe que figura en el documento CD/19/21.

**Tema 22: Informe sobre el Fondo de la Emperatriz Shōken rendido por la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shōken** (documento CD/19/22)

El Consejo de Delegados toma nota del informe que figura en el documento CD/19/22.

**Tema 23: Informe de la labor de la Comisión Permanente (con inclusión del informe sobre la Visión para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja)** (documento CD/19/23)

El Consejo de Delegados toma nota del informe que figura en el documento CD/19/23.

### 3.5.3 TEMAS SUJETOS A DELIBERACIÓN Y DECISIÓN (continuación)

#### Otros temas sujetos a decisión

##### Tema 14: XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

##### **Aprobación del orden del día de la XXXIII Conferencia Internacional** (documento CD/19/14.a)

El **presidente** señala la función que desempeña el Consejo de Delegados en la aprobación del orden del día de la Conferencia Internacional y en la designación de los integrantes de la mesa de la conferencia. El orden del día propuesto para la Conferencia Internacional consta en el documento CD/19/14.a.

El Consejo de Delegados aprueba el documento elaborado por la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja con miras a su aprobación por parte del Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (resolución 11, CD/19/R11).

##### **Personas propuestas para cubrir los cargos en la Mesa de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja** (documento CD/19/14.b).

El Consejo de Delegados aprueba las personas propuestas para cubrir los cargos en la Mesa de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (resolución 12, CD/19/R12).

### 3.5.4 CLAUSURA

El **presidente** destaca la cantidad sin precedentes de intervenciones ante el Consejo de Delegados que dieron lugar a deliberaciones y decisiones sustantivas. Agradece a los participantes sus contribuciones y da por clausurada la reunión del Consejo de Delegados.

*Se clausura la reunión a las 19:55 horas*

## 3.6 LISTA DE DOCUMENTOS DESTINADOS AL CONSEJO DE DELEGADOS (2019)

### ORDEN DEL DÍA

- Orden del día provisional y programa del Consejo de Delegados (CD/19/3)

### PROYECTOS DE RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE ANTECEDENTES

#### **Declaración del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre integridad**

- Proyecto de declaración (CD/19/4DR)

#### **Enfoque del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para el fortalecimiento de la base jurídica y estatutaria y los marcos complementarios de las Sociedades Nacionales, tales como la Carta sobre servicio voluntario**

- Proyecto de resolución (CD/19/5DR)
- Documento de antecedentes para la resolución e informe de situación de la comisión mixta del CICR y de la Federación Internacional para los estatutos de las Sociedades Nacionales (CD/19/5)

#### **Compromisos de todo el Movimiento en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas**

- Proyecto de resolución (CD/19/6DR)
- Documento de antecedentes (CD/19/6)

#### **Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento (versión 2.0)**

- Proyecto de resolución (CD/19/7.2DR)
- Documento de antecedentes (CD/19/7.2)

#### **Mejorar la transparencia, el equilibrio entre los géneros y la rotación en la elección y la composición de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja - Adopción de las Directrices para la elección de los miembros de la Comisión Permanente**

- Proyecto de resolución (CD/19/8DR)

#### **Política del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la atención a necesidades psicosociales y de salud mental**

- Proyecto de resolución (CD/19/9DR)
- Documento de antecedentes (CD/19/9)

#### **Restablecimiento del contacto entre familiares: estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2020-2025)**

- Proyecto de resolución (CD/19/10DR)
- Documento de antecedentes (CD/19/10)

#### **Fortalecimiento de la aplicación de la Política del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa al desplazamiento interno, tras diez años de vigencia**

- Proyecto de resolución (CD/19/11DR)
- Documento de antecedentes (CD/19/11)

## **Aprobación de una declaración del Movimiento sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartido**

- Proyecto de resolución (CD/19/12DR)

## **Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscritos el 28 de noviembre de 2005 entre el Magen David Adom en Israel y la Media Luna Roja Palestina (CD/19/3 – 33IC/19/9.5)**

- Proyecto de resolución (CD/19/13DR)

## **XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

- Orden del día provisional y programa de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (CD/19/14.aDR)
- Proyecto de resolución sobre las propuestas de candidaturas para la elección de funcionarios de la XXXIII Conferencia Internacional (CD/19/14.bDR)

## **SEGUIMIENTO E INFORMES SOBRE LOS PROGRESOS ALCANZADOS**

- Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscritos el 28 de noviembre de 2005 entre el Magen David Adom en Israel y la Media Luna Roja Palestina – Informe sobre los progresos alcanzados (CD/19/3 – 33IC/19/9.5)
- Fortalecimiento de la equidad de género y la igualdad de oportunidades en los órganos de dirección y en la labor del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja – Informe sobre los progresos alcanzados (CD/19/15)
- Principios relativos a la movilización de recursos aplicables a todo el Movimiento (resolución 2 del aprobada por el Consejo de Delegados en 2017) – Documento de antecedentes (CD/19/16)
- Aplicación de la resolución 6, “Educación: necesidades humanitarias conexas”, aprobada en 2017 por el Consejo de Delegados – Informe sobre los progresos alcanzados (CD/19/17)
- Fortalecimiento de las relaciones cívico-militares para la gestión de desastres (resolución 7 aprobada por el Consejo de Delegados en 2005) – Informe sobre los progresos alcanzados (CD/19/18)
- Hacia la eliminación de las armas nucleares: plan de acción 2018-2021 (resolución 4 aprobada por el Consejo de Delegados en 2017) – Informe sobre los progresos alcanzados (CD/19/19)
- Armas y derecho internacional humanitario (resolución 7 aprobada por el Consejo de Delegados en 2013) – Informe sobre los progresos alcanzados (CD/19/20)
- Marco estratégico del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para la inclusión de las personas con discapacidad
- Informe sobre los progresos alcanzados (CD/19/21) – Informe de la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken – Informe (CD/19/22)
- Labor de la Comisión Permanente (2018-2019) – Informe sobre los progresos alcanzados (CD/19/23)

# 4

# XXXIII CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

[Volver  
al índice](#)

## 4.1 CONVOCATORIA

**dirigida a los miembros de la  
XXXIII Conferencia Internacional de la  
Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

### CORREO CERTIFICADO

Ginebra, 7 de junio de 2019

Señoras y señores:

En su carácter de coorganizadores de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional), el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja tienen el agrado de remitirle la presente convocatoria.

La Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ha fijado el lugar y la fecha de la XXXIII Conferencia Internacional, **que se realizará en Ginebra entre el 9 y el 12 de diciembre de 2019**. Esperamos contar con su presencia en la ceremonia de apertura.

**el lunes, 9 de diciembre de 2019  
a las 17:00 horas, en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG)  
Rue de Varembe, 15 – 1211 Ginebra**

“**Actúa hoy, forja el mañana**” será el lema de la XXXIII Conferencia Internacional. Refleja la necesidad de adoptar medidas hoy para responder a las cuestiones humanitarias esenciales que preocupan al Movimiento, a fin de construir un mañana mejor.

Adjuntamos el orden del día provisional y el programa de la Conferencia, confeccionados por la Comisión Permanente. Por otra parte, se remite la convocatoria para la presentación de candidaturas y el formulario de candidatura para la Comisión Permanente, así como detalles prácticos con instrucciones para registrar su participación en la Conferencia.

Se remite esta convocatoria a todos los miembros de la Conferencia, los cuales, de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, son los siguientes:

- las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja debidamente reconocidas;
- el Comité Internacional de la Cruz Roja;
- la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y
- los Estados Partes en los Convenios de Ginebra.

En el artículo 6, párrafo 2, del Reglamento, se dispone que las observaciones, modificaciones o adiciones relativas al orden del día provisional deben llegar a la Comisión Permanente por lo menos sesenta (60) días antes de la apertura de la Conferencia (en este caso, antes del 9 de octubre de 2019). De todos modos, agradecemos que envíen los comentarios antes del 30 de agosto.

De conformidad con el artículo 7 del Reglamento, cualquier documento presentado por un miembro de la Conferencia para que se registre y se incluya entre los documentos oficiales de trabajo debe obrar en poder de la Comisión Permanente, como mínimo, noventa (90) días antes de la fecha de apertura de la Conferencia (en este caso, el 9 de septiembre de 2019).

Los documentos de trabajo oficiales relacionados con los diferentes puntos del orden del día de la Conferencia, incluidos los proyectos de resoluciones, serán enviados cuarenta y cinco (45) días antes de la apertura de la Conferencia (25 de octubre de 2019).

Los coorganizadores de la Conferencia y la Comisión Permanente dan la bienvenida al embajador Didier Pfirter como Comisionado de la Conferencia Internacional y agradecen a la Confederación Suiza su apoyo en los preparativos para la Conferencia.

Rogamos acepten el testimonio de nuestra más alta consideración.

**Francesco Rocca**

Presidente

Federación Internacional de Sociedades de la  
Cruz Roja y de la Media Luna Roja

**Peter Maurer**

Presidente

Comité Internacional  
de la Cruz Roja

## 4.2 ORDEN DEL DÍA Y PROGRAMA

### 4.2.1 ORDEN DEL DÍA Y PROGRAMA

Véase la sección 1.2.1

(página 118)

### 4.2.2 PROGRAMA DE EVENTOS PARALELOS

#### Lunes, 9 de diciembre

- Seguir protegiendo juntos: un enfoque integral del Movimiento
- Incidentes con gran número de víctimas: capacidad de las comunidades
- Relaciones cívico-militares entre las Sociedades Nacionales y las fuerzas armadas
- Promover la legislación y la protección del emblema a nivel nacional
- Fomento de la resiliencia ante la contaminación generada por las armas mediante la modificación de comportamientos

#### Martes, 10 de diciembre

- Nuevas tecnologías para la prevención y la búsqueda de personas desaparecidas: transformación de la Agencia Central de Búsquedas
- Manuales militares de derecho internacional humanitario en el siglo XXI
- Proteger la asistencia de salud: transformación de marcos normativos en soluciones prácticas; estudios sobre las prácticas de protección de las fuerzas armadas estatales e informes de heridas de armas de fuego por los profesionales sanitarios
- Consecuencias humanitarias de las armas nucleares
- La localización en acción
- Diálogo de alto nivel entre representantes de la ciencia climática y del sector humanitario: intensificación de las medidas conjuntas para promover la resiliencia ante el clima y abordar las consecuencias humanitarias del cambio climático
- Protección de fuentes de agua en el contexto de conflictos armados
- Los miembros de una familia deben poder permanecer juntos
- Derecho internacional humanitario: la función de los mecanismos regionales
- Introducción de consideraciones relativas al clima
- Buenos oficios y respeto del derecho internacional humanitario
- El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y su abordaje de la educación

#### Miércoles, 11 de diciembre

- El comité sobre derecho internacional humanitario: ejemplo de éxito
- Personas con discapacidad en la acción humanitaria: ventajas de las asociaciones locales
- Combatir el tráfico de personas en contextos de conflicto armado
- Financiación predecible ante el cambio climático

- Transferencias monetarias humanitarias: dignidad para las personas afectadas por crisis
- Nuevo planteamiento del servicio voluntario
- Optimización del aporte de las Sociedades Nacionales al desarrollo sostenible: oportunidades y desafíos
- Derecho internacional humanitario: una larga conversación
- Ayudar a quienes ayudan
- Intensificación de los esfuerzos conjuntos para poner fin a la violencia sexual y por motivos de género
- Protección de las personas civiles en contextos bélicos urbanos
- Gestión local en casos de desastre: el camino del Pacífico

### **Jueves, 12 de diciembre**

- Medios de comunicación y conflictos armados
- Promoción de la migración segura y regular
- Presentación del primer Consorcio de Investigación de la Cruz Roja y la Media Luna Roja RC3
- Inversión en el desarrollo de las Sociedades Nacionales
- Grupos armados no estatales y derecho internacional humanitario: reflexiones sobre sus prácticas e interpretaciones
- Normativa, ética y rendición de cuentas en asociaciones relativas a datos en la asistencia humanitaria
- Red GLOW: materialización del liderazgo de las mujeres

## 4.3 FUNCIONARIOS DE LA CONFERENCIA

### 4.3.1 PRESIDENTA DE LA CONFERENCIA

*Presidenta de la Conferencia*

**Sra. Natia Loladze** (Cruz Roja de Georgia)

*Vicepresidenta de la Conferencia*

**Excma. Sra. Athaliah Molokomme** (Botsuana)

*Asesora política de la Conferencia*

**Sra. Moamena Kamel** (Media Luna Roja Egipcia)

*Relator de la Conferencia*

**Sr. Bas van Rossum** (Cruz Roja Neerlandesa)

*Secretario general de la Conferencia*

**Excmo. Sr. Didier Pfirter** (Suiza)

*Secretarios generales adjuntos de la Conferencia*

**Sra. Kate Halff** (CICR)

**Sr. Frank Mohrhauer** (Federación Internacional)

### 4.3.2 PRESIDENCIA DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA CONFERENCIA

*Presidenta del comité de redacción*

**Excma. Sra. María Socorro Flores** (México)

*Comisión 1: Derecho internacional humanitario*

**Excma. Sra. Carole Lantieri** (Mónaco)

*Comisión 2: Evolución de las vulnerabilidades*

**Sra. Delia Chatoor** (Cruz Roja de Trinidad y Tobago)

**Excma. Sra. Nazhat Shameem Khan** (Fiyi)

*Comisión 3: Confianza en la acción humanitaria*

**Sr. Georges Kettaneh** (Cruz Roja de Líbano)

### 4.3.3 MESA DE LA CONFERENCIA

**Sra. Natia Loladze**

*Presidenta de la Conferencia*

**Excma. Sra. Athaliah Molokomme**

*Vicepresidenta de la Conferencia*

**Sra. Moamena Kamel**

*Asesora política de la Conferencia*

**Excma. Sra. María Socorro Flores**

*Presidenta del comité de redacción*

**Sr. Bas van Rossum**

*Relator de la Conferencia*

**Excma. Sra. Carole Lantieri**

*Presidenta de la comisión 1: Derecho internacional humanitario*

**Sra. Delia Chatoor**

*Presidenta de la comisión 2: Evolución de las vulnerabilidades*

**Excma. Sra. Nazhat Shameem Khan**

*Presidenta de la comisión 2: Evolución de las vulnerabilidades*

**Sr. Georges Kettaneh**

*Presidencia de la comisión 3: Confianza en la acción humanitaria*

**Excmo. Sr. Didier Pfirter**

*Secretario general de la Conferencia*

**Sr. Francesco Rocca**

*Presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*

**Sr. Peter Maurer**

*Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja*

## 4.4 CEREMONIA DE APERTURA Y SESIÓN PLENARIA DE APERTURA

Lunes, 9 de diciembre de 2019

(17:00 horas)

**Señora Dalal Halima**, maestra de ceremonias

(Original: inglés)

Señor presidente, señores ministros, sus altezas reales, excelentísimos señores y señoras, representantes gubernamentales, colegas de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, damas y caballeros: les doy una cálida bienvenida a Ginebra y a la ceremonia de apertura de la XXXIII Conferencia Internacional.

Me llamo Dalal Altaji. Soy de Palestina. Nací en Líbano pero, al igual que todos los palestinos, tuve que mudarme a Egipto hasta 1995, cuando regresé a Palestina.

*Salam aleikum, bienvenue et bonsoir.*

**Señora Iuliana Tudor**, maestra de ceremonias

(Original: inglés)

Buenas tardes y bienvenidos.

Me llamo Iuliana Tudor. Soy periodista rumana de la televisión pública y embajadora de la Cruz Roja de Rumania.

Es un gran honor para Dalal y para mí oficiar de maestras de ceremonias esta noche, y deseamos extenderles una cálida bienvenida a la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Esta noche centraremos nuestra atención en algunos de los desafíos humanitarios contemporáneos más apremiantes que nos toca enfrentar, que abarcan desde la crisis climática y las emergencias sanitarias hasta el derecho internacional humanitario y el tema de la confianza. Debemos trabajar arduamente para hallar soluciones que nos permitan prestar el apoyo necesario a las personas afectadas por conflictos y crisis en todo el mundo.

Albergamos la esperanza de que el programa de esta noche servirá para inspirar y enriquecer los debates y las decisiones donde las palabras deberán convertirse en hechos.

Nuestro mensaje es simple: actúa hoy, forja el mañana.

**Señora Dalal Halima**, maestra de ceremonias

(Original: inglés)

En el transcurso de los próximos tres días, se analizarán asuntos tan apremiantes como pertinentes y se adoptarán decisiones al respecto. Quisiera dar la bienvenida al señor George Weber, presidente de la Comisión Permanente, para que nos brinde detalles sobre el objetivo y la perspectiva de la Conferencia Internacional. El señor Weber presidirá la conferencia hasta que se elija a su presidente o presidenta.

Señor Weber, le cedo la palabra.

## 4.4.1 ALOCUCIÓN DE BIENVENIDA DEL SEÑOR GEORGE WEBER, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE

(Original: inglés)

Muchas gracias, Dalal e Iuliana.

Señor consejero federal de Suiza, sus altezas reales, señores ministros, excelentísimos señores y señoras, dirigentes y colegas de las Sociedades Nacionales de todo el mundo, del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), estimados miembros de la Conferencia Internacional, distinguidos observadores, invitados e integrantes de los medios de comunicación. *Salam aleikum, buenas tardes, bonsoir, good evening.*

Tal como se establece en el artículo 15.2 del Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento), en calidad de presidente de la Comisión Permanente de la Federación Internacional, me incumbe el deber de abrir la primera sesión plenaria de la conferencia. Por tanto, es un grato placer para mí dar una cálida bienvenida a todas las delegaciones miembros de la Conferencia Internacional, a los observadores pertenecientes a otras organizaciones y a nuestros distinguidos invitados. Muchos de los miembros de la familia de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ya hemos participado en las reuniones celebradas durante los últimos cinco días, por lo que ahora nos es grato abrir nuestro espacio a los representantes estatales, observadores adicionales e invitados para que nos acompañen en los próximos tres días de deliberaciones. Su aporte será sumamente valioso y contribuirá a aumentar la incidencia de nuestras decisiones en las personas a las que prestamos servicio.

Deseo agradecer especialmente al país anfitrión, Suiza, que en esta ocasión está representado por el consejero federal, señor Ignazio Cassis, responsable del Departamento de Asuntos Exteriores. Agradecemos profundamente, tanto al señor Cassis como al Gobierno suizo, el generoso apoyo que hemos recibido para la organización de este evento. Muchas gracias.

Señoras y señores:

La XXXIII Conferencia Internacional se celebra ciento cincuenta y cinco años después de la primera Conferencia Internacional, organizada aquí, en la humanitaria ciudad de Ginebra en 1864, gracias al empeño de cinco de sus ciudadanos que fundaron el Comité Internacional de la Cruz Roja.

En este año, 2019, convergen dos acontecimientos históricos para la acción humanitaria. Celebramos, por un lado, el centenario de la fundación de la Federación Internacional y, por otro, el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra. La Federación Internacional tomó la experiencia de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en tiempo de guerra, y la amplió para hacer frente a las crisis surgidas en tiempo de paz. Por su parte, los Convenios de Ginebra han brindado protección a un sinnúmero de personas contra la destrucción, el sufrimiento y las consecuencias de los conflictos armados.

El prestigioso foro de la Conferencia Internacional sentó las bases para la elaboración de las normas que sustentan la acción humanitaria contemporánea. Tanto los componentes del Movimiento como los Estados Partes en los Convenios de Ginebra se niegan rotundamente a abandonar a su suerte a sus semejantes más necesitados.

Quisiera añadir una reflexión más acerca de la naturaleza singular de la Conferencia Internacional. A diferencia de otras reuniones internacionales, el presente foro no aprobará su propio orden del día, pues ya fue aprobado ayer por los miembros del Movimiento. Tengan la certeza de que se encontrarán con el mismo orden del día que enviamos en octubre, el cual refleja todas las consultas que les hemos hecho en su calidad de miembros de la conferencia, a lo largo del año. Nuestra dilatada trayectoria en este tipo de eventos ha dado origen a la práctica aceptada de contar con un orden del día propuesto por el Movimiento y basado en la experiencia directa de nuestros trabajadores humanitarios que procuran brindar apoyo a las víctimas de las crisis humanitarias.

Señoras y señores:

El lema que hoy nos congrega es “actúa hoy, forja el mañana”. En el transcurso de los próximos días, quisiera que fuésemos conscientes de la manera en que invocamos el pasado, el presente y el futuro para delinear nuestra labor. Aprovechemos nuestra experiencia en la búsqueda de soluciones para fundamentar las próximas deliberaciones y adoptemos decisiones mediante resoluciones que impulsen un cambio positivo y duradero en la vida de las personas a quienes prestamos servicio.

La Comisión Permanente, responsable de la planificación de la conferencia, ha decidido organizar un evento que promueva la interacción, el trabajo en grupo y el aprendizaje, para así ayudarnos a alcanzar nuestro

objetivo general. Existen diversas maneras de abordar los problemas humanitarios, y las soluciones no siempre están a la vista. Cada uno de los presentes en esta sala aporta a la conferencia un valioso bagaje cultural e intelectual. Todos tenemos maneras diferentes de escuchar, entender y aprender. Mediante la combinación de los espacios informales (por ejemplo, el escenario RedTalk, unas cuarenta cabinas en la aldea humanitaria, las sesiones “En el candelerero”, el sendero humanitario, el espacio para redes de contactos o la mesa para la formulación de promesas) y las sesiones plenarias formales, las comisiones y el comité de redacción, nos hemos propuesto ahondar en las penurias que sufren las personas afectadas por las crisis humanitarias y en aliviar su padecimiento de la manera más inteligente y eficaz posible. En este evento, tendrán numerosas oportunidades de explorar, intercambiar, ver, escuchar y adoptar diversas iniciativas. Así pues, invito a cada uno de ustedes a expresar su opinión, a aportar una palabra de aliento o a presentarse e interactuar entre colegas, con el afán de inspirar una acción continua y duradera una vez concluida esta reunión.

A continuación, quisiera referirme a tres conceptos que suelen surgir al tratar de comprender la naturaleza multifacética del mundo contemporáneo que nos rodea y que tienen particular incidencia en nuestra labor humanitaria, a saber, la contextualización, la transformación digital y la confianza.

Considero que el motivo que nos lleva a reunirnos aquí hoy es que reconocemos la importancia de un encuentro colectivo, pues nos permite poner en perspectiva los problemas individuales y observar cómo otros abordan los propios, para así optimizar los resultados humanitarios. No obstante, al final de la jornada, cuando toca poner en práctica las políticas acordadas, debemos adaptarlas a nuestros entornos, presupuestos y estructuras sociojurídicas particulares. Con el afán de alcanzar ese objetivo, en esta conferencia se proponen dos medidas en lo que respecta a la contextualización. En primer lugar, sugerimos instar a todos los Estados a adoptar medidas que incorporen el derecho internacional humanitario en las estructuras jurídicas de sus respectivos países, con miras a lograr la contextualización de dicho instrumento y, así, brindar mayor protección a sus ciudadanos ante un eventual conflicto armado. En segundo lugar, la conferencia insta de manera similar a los poderes públicos a aprobar normas jurídicas que contemplen los factores climáticos a fin de que sus respectivos países estén preparados para responder en forma oportuna a los desastres naturales. La contextualización de estas normas humanitarias primordiales en los marcos nacionales contribuye a la creación de un baluarte que, además de impedir retrocesos en los compromisos internacionales, fortalece los mecanismos de protección esenciales de las personas afectadas por desastres naturales y causados por el hombre.

El segundo concepto, la transformación digital, es un fenómeno con el que convivimos a diario. Por un lado, asombra la sencillez con la que nuestros teléfonos inteligentes ponen el universo entero al alcance de la mano, pero, por otro lado, es preocupante la puerta que abren a nuestros hijos, permitiéndoles, en un abrir y cerrar de ojos, divulgar ingenuamente detalles de su vida privada a desconocidos de todo el mundo. Si bien los voluntarios de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja son el ejemplo vivo de que la proximidad física es irremplazable al momento de llevar alivio a otras personas, hoy en día ellos también utilizan teléfonos inteligentes que les permiten ayudar más rápidamente a las comunidades aisladas, brindándoles información en materia de enfermedades o de seguridad, recopilando datos para el diagnóstico de las necesidades, facilitando las transferencias de dinero en efectivo o ayudándoles a restablecer el contacto entre familiares. Solicitamos a la conferencia que se aprovechen en forma responsable los numerosos beneficios que ofrece la revolución digital y que, al mismo tiempo, se protejan los datos personales que el Movimiento emplea con fines estrictamente humanitarios.

El tercer y último concepto, la confianza, es quizás el más importante que debería abordarse por ser un componente esencial de todas las relaciones humanas. La confianza es uno de los pilares que permite el adecuado funcionamiento de las relaciones, tanto entre personas como entre instituciones. La confianza es una de las particularidades del vínculo que nos une hoy, aquí, en este foro, y nos brinda la certeza de que las decisiones que adoptemos de consuno redundarán en las soluciones más adecuadas. Los representantes estatales han confiado al Movimiento la representación de quienes no tienen otra manera de alzar su voz. Por su parte, ayer, en el marco del Consejo de Delegados, el Movimiento se hizo merecedor de dicha confianza al reafirmar su compromiso con una labor basada en la transparencia, la integridad, la rendición de cuentas y la equidad de género. Asimismo, el Movimiento confía a los Estados la instauración de garantías más sólidas que permitan preservar la acción humanitaria neutral e imparcial. Esperamos entablar diálogos constructivos sobre el tema de la confianza, de manera que todos podamos emprender acciones congruentes con nuestro discurso humanitario.

Señoras y señores:

En los días que tenemos por delante, los invito a aprovechar nuestro sentido de humanidad compartida para acordar soluciones exhaustivas e integrales, albergando la sincera esperanza de que la acción colectiva del presente redunde en un futuro más humano. Así pues, invito a cada uno de ustedes a regirse por el lema de la conferencia, que nos insta a actuar hoy para forjar el mañana.

**[Aplauso]**

Gracias. A continuación, tengo el gran placer y honor de invitar al podio y ceder la palabra a nuestro anfitrión, el señor Ignazio Cassis, uno de los siete miembros del Consejo Federal de Suiza y responsable del Departamento de Asuntos Exteriores.

#### **4.4.2 ALOCUCIÓN DEL SEÑOR IGNAZIO CASSIS, CONSEJERO FEDERAL, TITULAR DEL DEPARTAMENTO FEDERAL DE ASUNTOS EXTERIORES DE SUIZA**

(Original: inglés)

Sus altezas reales, distinguidos ministros, señor George Weber, presidente de la Comisión Permanente, señor Peter Maurer, presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, señor Francesco Rocca, presidente de la Federación Internacional, excelentísimos señores y señoras, estimados representantes gubernamentales y miembros de las Sociedades Nacionales, *signore e signori, meinen Damen und Herren, damas y caballeros*.

En primer lugar, quisiera rendir homenaje a la extraordinaria labor que llevan adelante. Siento la más profunda admiración por los más de diecisiete millones de voluntarios que constituyen el alma del Movimiento.

Si bien forman una red mundial, su labor está profundamente arraigada a las realidades de los contextos locales. Se basa en principios sólidos y genera una incidencia positiva a nivel mundial. Como médico, he tenido la oportunidad de observar a los voluntarios de la Cruz Roja en acción, tanto a los miembros de la sección del Tesino, mi cantón natal, como a los de la Cruz Roja Suiza, a quienes me complace ver esta noche aquí, en Ginebra.

En los hospitales, cientos de personas prestan abnegadamente un servicio extraordinario en apoyo del personal de salud, ya sea junto a los pacientes que padecen enfermedades crónicas como en situaciones de emergencias sanitarias. Son personas que predicán con el ejemplo y llevan a la práctica el principio de humanidad por el que se guían.

Durante mis viajes en calidad de ministro de Relaciones Exteriores, he tenido la oportunidad de encontrarme con un sinnúmero de representantes del Movimiento trabajando en la primera línea en diversas partes del mundo, desde el Cercano Oriente hasta el Extremo Oriente, y desde América hasta África y el Pacífico.

Como dijo el escritor Grégoire Lacroix, “la verdadera generosidad radica en aportar tiempo más que dinero”. Es por ello que, en esta oportunidad, quisiera agradecer a todos los representantes del Movimiento. Gracias por el tiempo que dedican a su labor y gracias por su generosidad que llega a todos los rincones del mundo.

Este año, celebramos el centenario del surgimiento del multilateralismo moderno aquí, en Ginebra, cuando el Tratado de Versalles dio origen a la Sociedad de las Naciones. Sin embargo, el Movimiento es aún más antiguo que la mayoría de las organizaciones internacionales.

En su obra *Recuerdo de Solferino*, publicada en 1862, Henry Dunant sentó las bases del movimiento humanitario. En uno de sus párrafos, nos dice: “Los ocho primeros días después de la batalla, los heridos de quienes los médicos decían a media voz, al pasar por delante de sus camas y meneando la cabeza: ‘¡Ya no hay nada que hacer!’”, casi no recibían asistencia alguna y morían preteridos, abandonados”. También dice: “Ya no se inmuta uno ante las mil escenas de esta formidable y augusta tragedia, se pasa con indiferencia por delante de los más horriblemente desfigurados cadáveres”. Jamás debemos volver a experimentar algo similar. Hoy, más que nunca, el Movimiento debe contribuir, de la manera única y particular que lo distingue, a la preservación de la dignidad y los derechos de todas las personas.

Señoras y señores:

Uno de los principales objetivos de la política exterior de Suiza es fortalecer el derecho internacional humanitario y velar por su cumplimiento. Hace ciento cincuenta (150) años, por invitación del Consejo Federal suizo, es decir, nuestro poder ejecutivo, se reunió la Conferencia Diplomática que dio lugar a la firma del primer Convenio de Ginebra. Este instrumento marcó el inicio de la relación especial que existe entre Suiza y el Movimiento, que se evidencia claramente a través de las similitudes entre la bandera suiza y la bandera de la Cruz Roja.

Este año conmemoramos el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra que, junto con los Protocolos adicionales de 1977 y 2005, son la piedra angular del derecho internacional humanitario, sin olvidar que Suiza es el Estado depositario de esos instrumentos.

En nombre del Gobierno suizo, quisiera aprovechar esta oportunidad para alentar a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen los Protocolos adicionales, a que acepten la jurisdicción de la Comisión Internacional de Encuesta Humanitaria y a que establezcan comisiones nacionales de derecho internacional humanitario.

Los Convenios de Ginebra han sido ratificados universalmente y constituyen uno de los principales logros del multilateralismo. Cada día, salvan numerosas vidas y contribuyen a reducir el sufrimiento durante los conflictos armados. Además, son un poderoso instrumento de paz. Sin embargo, las violaciones del derecho internacional humanitario siguen ocurriendo y provocan consecuencias humanitarias inaceptables.

Por lo tanto, es preciso reafirmar permanentemente la importancia de los Convenios de Ginebra y los principios humanitarios. Y, lo que es más importante aún, deben aplicarse. Resulta imperioso establecer cuanto antes un diálogo mutuo, afrontar juntos los retos venideros y hallar soluciones prácticas comunes.

Durante los próximos tres días, tanto los miembros del Movimiento como los Estados participantes tendremos la oportunidad única de trabajar de consuno. En este sentido, el proyecto de resolución sobre el derecho internacional humanitario remitido por los organizadores ofrece una oportunidad real de fomentar la aplicación a nivel nacional de la mencionada norma.

Alentamos a los Estados a que redacten informes voluntarios sobre los avances en la aplicación del derecho internacional humanitario. Personalmente, he decidido que Suiza publicará su primer informe voluntario al respecto el año que viene. Asimismo, preconizamos el diálogo de expertos informal y voluntario entre los diversos Estados.

A continuación, permítanme referirme al proceso intergubernamental orientado a fortalecer el cumplimiento del derecho internacional humanitario e impulsado en forma conjunta por Suiza y el CICR luego de la XXXII Conferencia Internacional. Los debates se centraron principalmente en la posibilidad de entablar un diálogo formal entre los Estados acerca del derecho internacional humanitario. Hacia finales del año pasado, cuando quedó en claro que no se llegaría a un consenso al respecto en el entorno multilateral actual, se procedió a concluir el proceso, tal como se indica en el informe detallado remitido a la presente conferencia.

No obstante, pese a la falta de consenso, se obtuvo un logro importante: todos los Estados reafirmaron que el derecho humanitario sigue siendo el marco adecuado para regir la conducta de las partes en un conflicto armado.

Señoras y señores:

Los avances tecnológicos nos ofrecen nuevas posibilidades. Su uso adecuado nos permite brindar mayor y mejor asistencia a las víctimas de conflictos y desastres.

Por ejemplo, cada año desaparecen cientos de miles de personas. Resulta difícil imaginar el sufrimiento por el que atraviesan sus seres queridos al ver truncadas todas sus esperanzas. Recientemente visité la sede del Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre. Gracias a la labor conjunta de expertos grecochipriotas y turcochipriotas, fue posible identificar a novecientos treinta y nueve (939) personas desaparecidas. Sus restos fueron entregados a sus seres queridos para que pudieran darles sepultura digna. No obstante, aún se desconoce el paradero de miles de mujeres, hombres y niños, un problema que no solo afecta a Chipre, sino también a los Balcanes, Sri Lanka, Papúa Nueva Guinea y muchos otros lugares.

La digitalización aumenta las probabilidades de ubicar a las personas desaparecidas. Un ejemplo de ello es el servicio *Trace the Face* en Sudáfrica, una iniciativa del CICR que ayuda a las familias a encontrar a sus seres queridos desaparecidos utilizando para ello una plataforma en internet.

Sin embargo, toda tecnología nueva tiene sus riesgos. Los datos recogidos de las personas afectadas son sumamente delicados. Así pues, si hemos de aprovechar el enorme potencial que nos ofrecen las nuevas tecnologías, debemos al mismo tiempo adoptar todas las medidas necesarias para minimizar los riesgos que ello conlleva. La XXXIII Conferencia Internacional nos brinda la posibilidad de establecer las normas necesarias, en particular a través del proyecto de resolución sobre restablecimiento del contacto entre familiares, privacidad y protección de los datos personales.

Por su parte, Suiza desea definir su postura respecto de las nuevas tecnologías. Es por ello que he encomendado a un grupo de expertos la elaboración de un documento que reflejará la perspectiva suiza para 2028 en materia de política exterior. Las nuevas tecnologías forman ahora parte integral de nuestra política exterior, incluso aquí, en la Ginebra internacional.

Asimismo, se entablaron diálogos que giraron en torno a diversos enfoques innovadores, entre los que se destacó la diplomacia científica, un concepto que se basa en fomentar la interacción entre la ciencia y la diplomacia. El lenguaje científico permite sortear ideologías y disipar tensiones políticas. En ese sentido, se pueden obtener

mejores resultados con la diplomacia científica que con el poder no coactivo tradicional. A esos fines, se creó la fundación Geneva Science and Diplomacy Anticipator (GESDA). Confío en que este nuevo agente en la Ginebra internacional contribuirá al debate sobre los desafíos internacionales que plantean las nuevas tecnologías, con inclusión del ámbito humanitario. Me vienen a la mente ejemplos como la utilización de drones para la planificación y la gestión de los campamentos de refugiados y la seguridad alimentaria.

Señoras y señores: hoy la emblemática fuente ginebrina denominada *jet d'eau* se ilumina de rojo para enviar un mensaje contundente: tanto Suiza como el cantón y la ciudad de Ginebra celebran con nosotros el inicio de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

En palabras de Henry Dunant: “Solo quienes están demasiado locos para pensar que pueden cambiar el mundo lo cambiarán”. Gracias a su perspectiva, sus acciones y su perseverancia, el señor Dunant dejó su impronta en una época que transformó. Demostremos que también llevamos en nuestro interior esa pizca de locura y desempeñemos nuestra labor con innovación, valentía y determinación, tanto dentro como fuera del Movimiento.

Gracias por su atención y por su presencia aquí, en Ginebra y en Suiza.

### **Señor George Weber**, presidente de la Comisión Permanente

(Original: inglés)

Muchas gracias, señor Cassis. Valoramos enormemente sus inspiradoras palabras de apoyo tanto a la conferencia como a la comunidad internacional que defiende el derecho internacional humanitario y sus ideales.

Una vez más, organizadores y participantes agradecemos profundamente el generoso apoyo brindado por el Gobierno suizo para la organización de este evento. Nuevamente, muchas gracias.

Antes de continuar con la ceremonia inaugural, propongo detenernos unos instantes para rendir homenaje a la memoria de un sinnúmero de voluntarios y miembros del personal de la familia de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que, desde la última conferencia celebrada en Ginebra, en diciembre de 2015, perdieron la vida en cumplimiento del deber, a raíz de accidentes o episodios de violencia. Seguramente recordarán que dos de las resoluciones que se aprobaron en la conferencia celebrada en 2015 tratan sobre la asistencia de salud en peligro y sobre la protección y la seguridad de los voluntarios humanitarios. No podemos ni debemos dejar de recalcar permanentemente la importancia esencial que revisten esos dos compromisos.

Entre 2015 y 2017, nuestro Movimiento tuvo que lamentar la pérdida de ochenta (80) voluntarios y miembros del personal, a quienes rendimos homenaje durante la reunión anterior del Consejo de Delegados, celebrada hace dos años. Pero no han sido olvidados.

Una vez más, la tragedia se ha hecho presente y ha teñido los últimos dos años con la pérdida de más de veinte (20) trabajadores de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que dieron su vida por la humanidad y los ideales de nuestro Movimiento. En nombre de todos nosotros, quisiera expresar el más profundo pesar y extender nuestra solidaridad a las familias y las comunidades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja afectadas por la dolorosa pérdida de sus integrantes. También recordamos a quienes resultaron heridos o desaparecieron en tan difícil momento.

Los invito a ponernos de pie y a hacer un minuto de silencio en memoria de nuestros colegas y amigos que durante los últimos dos años perdieron la vida al servicio de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

### **[MINUTO DE SILENCIO Y VÍDEO DE HOMENAJE AL PERSONAL Y A LOS VOLUNTARIOS DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA QUE PERDIERON LA VIDA EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER]**

Muchas gracias. Pueden tomar asiento.

A continuación, procederemos a leer nuestros principios fundamentales, una tradición muy entrañable para los miembros del Movimiento y que, en esta ocasión, conllevará un tinte más creativo.

### **[NÚMERO ARTÍSTICO]**

### 4.4.3 LECTURA DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL MOVIMIENTO DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

(Original: francés)

Humanidad  
Imparcialidad  
Neutralidad  
Independencia

Servicio voluntario  
Unidad  
Universalidad

[NÚMERO ARTÍSTICO EJECUTADO POR LA BANDA SUIZA DIE REGIERUNG (EL GOBIERNO)]

**Señora Iuliana Tudor**, maestra de ceremonias

(Original: inglés)

Muchas gracias.

Hemos tenido el placer de disfrutar de un número artístico creado especialmente por el festival ginebrino Antigél para la Conferencia Internacional.

Hace algunos días, en la ceremonia de apertura conjunta de la Asamblea General de la Federación Internacional y del Consejo de Delegados, Antigél evocó la historia de Henry Davison, padre fundador de la Federación Internacional, con un poema basado en sus obras. Sus contundentes mensajes siguen presentes entre nosotros.

Hoy, una vez más, Antigél nos inspira con su música y un número artístico que nos recuerda los cimientos que sustentan la labor del Movimiento.

El guion sobre los siete principios fundamentales fue redactado por el dramaturgo Fabrice Melquiot. El número musical estuvo a cargo de la banda suiza *Die Regierung* (El Gobierno), un grupo de artistas que rompe con los estereotipos. A través de su música, celebramos la diversidad, la inclusión, la alegría y la humanidad.

Dalal, ¿qué opinas?

**Señora Dalal Halima**, maestra de ceremonias

(Original: inglés)

Si bien no pude ver en sí el número, las palabras y los sonidos que escuché me emocionaron profundamente. Me recuerdan el motivo por el que me uní al Movimiento y por el que estamos aquí reunidos hoy, así como la importancia que reviste esta causa para todos nosotros.

Por ello, quisiera invitar a mi colega y también maestra de ceremonias, Iuliana, para que comparta con nosotros su experiencia con la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Confío en que su relato nos ayudará a comprender el motivo que nos reúne aquí hoy y que, además, nos inspira, nos compromete y nos fortalece. Sin más, cedo entonces la palabra a Iuliana.

**Señora Iuliana Tudor**, maestra de ceremonias

(Original: inglés)

Muchas gracias, Dalal.

Me remonto a Rumania, durante el invierno de 2012. Por aquel entonces, los informes meteorológicos ocupaban la primera plana de los periódicos, Europa entera estaba cubierta por un gran manto de nieve y, en casa, los calefactores eran el centro de atención. ¡Todo se veía blanco! Si bien ya había pasado por uno o dos inviernos crudos, jamás creí que la nieve podría paralizar ciudades enteras y detener por completo el ritmo de una comunidad.

Fue entonces cuando noté la sensación de impotencia en el rostro de las personas, de las personas mayores, y me di cuenta de que ellas comprendían que la única manera de sobrevivir era ayudándose mutuamente.

Las noticias de último momento anunciaban los resultados de la temporada invernal, que no se medían en grados centígrados o grados Fahrenheit, sino en cantidad de muertos. El frío había dejado un saldo de cientos de fallecidos en Europa, muchos de ellos en Rumania. Sin embargo, las imágenes jamás podrán reflejar con exactitud la realidad que me tocó vivir sobre el terreno.

El 16 de febrero de 2012, junto con el grupo de la Cruz Roja de Rumania, emprendimos un viaje hacia aldeas íntegramente aisladas, sitios donde nadie había podido llegar desde hacía varias semanas y donde las casas habían quedado sepultadas por la nieve. Teníamos un arduo día por delante. La primera parada fue en una

aldea de siete mil ochocientos (7 800) habitantes. Allí comenzamos a preguntarnos a quién debíamos ayudar primero. La carretera estaba desierta. Debíamos hacer frente a una inmensidad cubierta de blanco. El frío nos congelaba hasta las ideas, y el temor de quedar sepultados en la nieve me paralizaba. Miré hacia arriba y, justo ante mis ojos, vi un muro de nieve de varios metros de altura. Se me heló la sangre.

Comenzamos a caminar sobre ese manto blanco y me di cuenta de que, en realidad, estábamos caminando sobre los techos de las casas y la única manera de ayudar a quienes estaban aislados dentro era cavando túneles en la nieve. A medida que avanzábamos por el túnel y nos acercábamos a las personas atrapadas en sus propias casas, escuchábamos gritos de desesperación que pedían auxilio. Cuando finalmente nos abrimos camino, el poder de la humanidad se me reveló una vez más. Una mujer de 78 años, sola, con lágrimas en los ojos y una mirada desgarradora, trepaba hacia nosotros y agradecía al cielo haber sido encontrada.

Regresamos a la carretera, donde nos envolvió la más absoluta oscuridad. Caminamos por calles angostas iluminándonos con una linterna. Nos enfrentamos con la desesperación de personas que se aferraban a las bolsas, personas que no tenían agua para beber. Una mujer me abordó a los gritos. Mientras tiraba de sus ropas, lloraba porque no había podido bañarse en tres semanas, porque sus hijos no tenían para comer y porque temía que los animales del establo murieran de frío y de hambre.

La noche no tardó en caer. Hacía cada vez más frío y nos resultaba imposible avanzar en la nieve. Nuestra travesía debía continuar al día siguiente. Me juré no olvidar jamás esos momentos. No quiero olvidarlos, ¡y no debo olvidarlos! Pues los recuerdos de los desastres, las calamidades y las guerras son, quizás, lo que le confiere poder a la humanidad. En mi caso, la pesadilla blanca que me tocó vivir en 2012 fue la mejor enseñanza sobre humanidad que recibí en mi vida.

Ahora sé que, para cambiar el mundo, debo empezar por mí. Y, si todos hacemos lo mismo, podemos crear un mundo mejor en el que todos podamos convivir.

Por lo tanto, ¡actúa hoy, forja el mañana!

Muchas gracias. Dalal, te invito a compartir también tu historia con nosotros.

### **Señora Dalal Halima, maestra de ceremonias**

(Original: árabe)

Gracias, Iuliana. Les contaré mi historia, pero en árabe.

Mi experiencia de vida podría resumirse en pocas palabras: me abrí camino a través de la adversidad. Mi nombre es Dalal y padezco una deficiencia visual de nacimiento. Nací en Líbano, pero perdí a mi familia y no sé dónde están ni quiénes son. Me encontraron entre los escombros de unas casas y me entregaron a la Media Luna Roja Palestina, que estuvo, y aún está, a cargo de mi cuidado. Viví entonces en Líbano, bajo la tutela de la Media Luna Roja Palestina, que en ese momento estaba encabezada por el señor Fathi Arafat, ya fallecido. Durante ese período, conocí a una señora australiana, Jean Calder, que trabajaba de voluntaria para la Media Luna Roja Palestina. Desde entonces, la señora Calder ha sido como una madre para mí. En 1984, por temor a la guerra en Líbano, hui a Egipto, donde viví durante once (11) años. Pero mi viaje a Egipto suponía un obstáculo. Sabemos que una persona indocumentada no existe. Es decir, si uno no tiene cómo probar su existencia, no existe. Nosotros no teníamos ni certificado de nacimiento ni ningún otro documento que probara nuestra existencia en el mundo. Sin embargo, pese a la crudeza del conflicto reinante y en cooperación con la Cruz Roja Internacional y otras instituciones, la Media Luna Roja Palestina desplegó todos sus esfuerzos y trabajó un año entero para ayudarnos a conseguir la documentación que nos permitiría pasar de Líbano a Egipto. Fue así como, finalmente, pude viajar a Egipto, pero allí me aguardaba el primer desafío: el modo de enseñanza. Líbano y Egipto tienen distintos tipos de enseñanza para personas invidentes. Además, tenía el obstáculo adicional de que las escuelas de Líbano habían permanecido cerradas durante dos años, así que también había perdido ese tiempo de escolaridad. Es decir, había terminado el primer grado y luego perdí dos años. Por consiguiente, tuve que repetir el segundo grado. Además, en Egipto se escribía de manera diferente que en Líbano, y ese fue otro gran desafío para mí. Mis docentes me dijeron que, si durante el verano no aprendía a escribir como ellos, me enviarían nuevamente al primer grado. Así que asumí la responsabilidad, aprendí a escribir de la manera egipcia y pude entrar en el segundo grado. Ese fue el primer desafío y el primer obstáculo. En 1995, tras los Acuerdos de Oslo, terminé la escuela secundaria y volví a casa. Pero, cuando regresé a la Franja de Gaza, comenzó para mí el más grande de todos los retos. Era la primera estudiante invidente en ingresar en el departamento de Lengua Inglesa de la filial de la Universidad de al-Azhar en la Franja de Gaza. En esa época, no existía el concepto de integración y las cuestiones relativas a la discapacidad eran un tema desconocido. La idea era que los estudiantes invidentes solo podían estudiar el derecho islámico o el idioma árabe. Durante el transcurso de cuatro años, incluso las autoridades del departamento y de la universidad no se cansaron de decirme que estudiar inglés sería demasiado difícil para mí y que, en cambio, debía optar por el derecho islámico o elegir árabe en vez de inglés. Pero yo decidí demostrarles que estaban equivocados. Me resultó

sumamente difícil tomar notas en clase y escribir en los exámenes. La universidad no me designó un escribiente ni permitió que un voluntario tomara notas por mí, lo cual supuso un enorme escollo. No obstante, estaba decidida a alcanzar mi meta y quería terminar lo que había comenzado. Tenía que hacerlo. Y fue así como, gracias a Dios, en 1999 obtuve el título del departamento de Lengua Inglesa de la Facultad de Humanidades de la universidad Al-Azhar y conseguí trabajo de traductora para la Media Luna Roja Palestina. Pero mis ambiciones no terminarían ahí. Decidí redoblar la apuesta y perfeccionar mi educación. Me inscribí para recibir una beca, que me otorgaron en 2003, para obtener un grado de máster en la Universidad de Edimburgo, en Gran Bretaña, solo que esta vez me especialicé en un ámbito completamente distinto del idioma inglés. Estudié Humanidades y Sociología. Cabe mencionar también que fui la primera estudiante invidente en ser aceptada en este departamento de la Universidad de Edimburgo. Cuando terminé mi diploma de máster, regresé a casa y comencé a trabajar en el Colegio Universitario de Perfeccionamiento Profesional de la Media Luna Roja Palestina, donde me desempeñé en calidad de jefa del departamento de Formación Continua y profesora. Y mi labor con la Sociedad Nacional continúa hasta el día de hoy. El mensaje que deseo transmitirles es que no deben prestar atención a mi discapacidad, sino a mi potencial. Mi vida no ha sido un lecho de rosas, pero he resurgido de las cenizas y me he abierto camino ante la adversidad. Y ello pone de manifiesto el poder de la humanidad y el poder de los seres humanos. Aquí concluye mi historia, pero antes de retirarme deseo rendir un pequeño homenaje a la memoria del señor Fathi Arafat, ex presidente de la Media Luna Roja Palestina. Además, quisiera manifestar mi más profundo respeto, gratitud y reconocimiento al señor Younis al-Khatib, quien ha sido una figura paterna afectuosa y siempre me ha brindado su apoyo, y sé que lo seguirá haciendo, hoy y siempre. Gracias a todos por escucharme. Espero que mi historia y mi mensaje les haya llegado al corazón. Es para mí una enorme dicha estar con ustedes hoy.

**Señora Iuliana Tudor**, maestra de ceremonias

(Original: inglés)

Gracias, Dalal. Ha sido una historia muy conmovedora y estoy segura de que despertó la inspiración de todos nosotros. Muchas gracias por acompañarnos hoy en este evento. Es para mí un gran honor poder compartirlo contigo.

Y ahora, distinguidos invitados, nos despedimos de ustedes no sin antes agradecerles a todos su atención.

#### **4.4.4 ELECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONFERENCIA Y ESTABLECIMIENTO DE SUS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS (COMISIONES Y COMITÉ DE REDACCIÓN)**

**Señor George Weber**, presidente de la Comisión Permanente

(Original: inglés)

Muchas gracias, señoras y señores. A continuación debo proseguir con el punto 3 del orden del día, que trata sobre la elección de los funcionarios de la Conferencia y el establecimiento de sus órganos subsidiarios.

En virtud del artículo 15, párrafo 3, del Reglamento del Movimiento, la primera sesión plenaria comienza con la elección del presidente y el vicepresidente de la conferencia, el presidente del comité de redacción, el secretario general y los secretarios generales adjuntos de la conferencia, y otros funcionarios propuestos por el Consejo de Delegados.

Se proyectará en pantalla la lista de funcionarios.

Allí verán el nombre de la persona propuesta para presidir la conferencia, señora Natia Loladze, presidenta de la Sociedad de la Cruz Roja de Georgia.

Se propone a la candidata a la presidencia del comité de redacción. La Excelentísima Señora María del Socorro Flores, embajadora de México, será la presidenta del comité de redacción.

El Excelentísimo Señor Didier Pfirter ocupará el cargo de secretario general de la conferencia. El señor Pfirter se desempeña en calidad de comisionado de la XXXIII Conferencia Internacional y ha sido adscrito al Movimiento para la presente reunión.

El relator de la conferencia será el señor Bas van Rossum, miembro de la Cruz Roja Neerlandesa.

La Excelentísima Señora Athaliah Molokomme, embajadora de Botsuana, ocupará el cargo de vicepresidenta de la conferencia.

Por último, la señora Moamena Kamel, miembro de la Media Luna Roja Egipcia, será la asesora política de la conferencia.

No leeré los nombres de los presidentes y los relatores de las tres comisiones ni de los secretarios generales adjuntos, pues podrán observarlos en la diapositiva.

Entre los funcionarios convocados para formar parte de la mesa de la conferencia, se incluyen el presidente, el vicepresidente y el secretario general de la conferencia, así como los presidentes de las comisiones y del comité de redacción. A ellos se sumarán el presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, el presidente de la Federación Internacional y quien les habla, en calidad de presidente de la Comisión Permanente. La conferencia aprueba asimismo la creación de órganos subsidiarios de la conferencia, que serán presididos por los funcionarios mencionados.

Les pregunto si podemos elegir a estas personas por aclamación. **[Aplauso]**

Muchas gracias, Entiendo que podemos considerar que estas personas han sido elegidas como funcionarios de la XXXIII Conferencia Internacional, y que las comisiones y el comité de redacción han quedado constituidos.

A continuación, es un grato placer para mí invitar a la señora Natia Loladze, presidenta de la Sociedad de la Cruz Roja de Georgia, a asumir la presidencia de esta conferencia. Invito también al secretario general de la conferencia y a los secretarios generales adjuntos a ocupar su lugar en el estrado. Hago llegar mis mejores votos a la señora Loladze y su grupo de trabajo en la dirección de las deliberaciones de esta conferencia.

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la conferencia, presidenta de la Sociedad de la Cruz Roja de Georgia

(Original: inglés)

Estimado consejero federal, sus altezas reales, excelentísimos señores y señoras, damas y caballeros, colegas y amigos de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja:

Tengo el honor de haber sido elegida presidenta de la XXXIII Conferencia Internacional. Me siento muy honrada por la confianza que han depositado en mí para emprender la importante labor que conllevan las responsabilidades de la presidencia.

Es para mí un inmenso placer estar hoy con ustedes, sobre todo este año en que celebramos el centenario de la fundación de la Federación Internacional. Henry Davison, uno de nuestros fundadores, manifestó que la importancia de crear en nuestros respectivos países organizaciones de la Cruz Roja sólidas y eficaces resulta más que evidente para todos nosotros.

Cuando evoco el momento en que decidí dedicar mi vida al Movimiento y consagrar íntegramente mis esfuerzos y aptitudes a la acción humanitaria, me remonto a mi niñez, cuando sentí la más absoluta admiración e inspiración por la labor de los voluntarios de la Cruz Roja que prestaban ayuda a las personas necesitadas durante la guerra en Georgia. Los trabajadores de la Cruz Roja brindaban mucho más que alimentos y alojamiento provisional y de emergencia: brindaban esperanza. Hoy me presento ante ustedes con la clara convicción de que juntos podemos mejorar las vidas de las personas afectadas por las crisis, tal como lo hicieron los voluntarios en Georgia.

Cuando recuerdo ese día en que decidí dedicar mi vida al Movimiento, ese día en que, a pesar de mi corta edad, sentí la inspiración de comprometerme de por vida con la Cruz Roja, pienso en todo lo que podemos hacer. Estoy absolutamente convencida de que juntos seguiremos contribuyendo a lograr un cambio positivo y duradero en la vida de las familias y los niños que son víctimas de las crisis.

Si bien las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja no dejan de prestar asistencia a los niños y sus familias en países asolados por las guerras, entregan los alimentos que tanto se necesitan e intervienen ante epidemias y pandemias mundiales, entramos vertiginosamente en una nueva era que nos plantea nuevos retos. El cambio climático ya no es un problema del mañana, sino del presente, y sus consecuencias humanitarias son devastadoras.

Los catorce millones de voluntarios de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja trabajan a destajo para demostrar a las personas que no están solas en los momentos de grandes necesidades e intensa angustia. Encontramos la manera de ayudar a las personas necesitadas, de llevar agua potable a las familias, de crear alojamiento provisional y de emergencia para las comunidades y de ayudar a las personas a reconstruir sus vidas para que puedan recuperar su autonomía. Nuestros voluntarios trabajan sin descanso para devolver la esperanza a las personas. Así pues, los invito a felicitar con un aplauso a todos los voluntarios por la ardua labor que emprenden día a día. **[Aplauso]**

Los nuevos retos, a menudo, exigen nuevas ideas. Tanto el Movimiento como los órganos gubernamentales y los interlocutores esenciales tendrán en esta conferencia la oportunidad de trabajar de consuno con miras a identificar las necesidades humanitarias más acuciantes, tanto del presente como del futuro. Confío en que, al unir nuestros vastos conocimientos y nuestra dilatada experiencia adquirida en los rincones más conflictivos del mundo, surgirán no solo grandes ideas, sino también el ímpetu necesario para resolver algunas de las cuestiones humanitarias más apremiantes. No olvidemos que la unión hace la fuerza.

La esencia de la conferencia gira en torno a la cooperación del Movimiento con los poderes públicos. Es por ello que debemos redoblar nuestros esfuerzos para fortalecer la función en calidad de auxiliares y la capacidad de las Sociedades Nacionales en cuanto a los mecanismos de dirección en el plano humanitario y, así, transformarlas en el socio de preferencia en todos los entornos humanitarios, pues sabemos que si fortalecemos nuestras Sociedades Nacionales, también contribuiremos a fortalecer los gobiernos.

El lema central de la XXXIII Conferencia Internacional, “actúa hoy, forja el mañana”, junto con el derecho internacional humanitario, conforman la piedra angular de la conferencia.

Este año también se cumple el septuagésimo aniversario de la aprobación de los Convenios de Ginebra, que estipulan el trato humano de los miembros heridos y capturados de las fuerzas armadas y del personal sanitario, así como la protección de los civiles.

Aun cuando no se respeta sistemáticamente, el derecho internacional humanitario sigue salvando vidas al permitir que organizaciones como la Cruz Roja y la Media Luna Roja presten asistencia a las personas que más lo necesitan en zonas de guerra.

Considero que debemos abordar mejor las cuestiones relativas a la salud mental y la situación psicosocial de las personas necesitadas, un problema que no siempre está a la vista. Si bien el veinte por ciento (20%) de las personas afectadas por crisis de índole humanitaria padecen algún tipo de patología mental, apenas el dos por ciento (2%) de ellas tiene acceso a algún tipo de apoyo. Es preciso encontrar cauces para colmar esta brecha y visibilizar el problema de la salud mental.

En otro orden de cosas, habida cuenta de que los desplazamientos de poblaciones son cada vez mayores, debemos reforzar los lazos de cooperación, tanto a nivel nacional, entre las autoridades públicas y estatales, los organismos de ayuda, los gobiernos locales y el Movimiento, como internacional, en los casos en que las personas se ven obligadas a cruzar la frontera.

Si bien contamos con dilatada experiencia en la prestación de asistencia, el eje principal de nuestra labor no debe ser la intervención, sino la prevención. Siempre que sea posible, debemos invertir en la reducción del riesgo de desastres para que, cuando efectivamente se produzca una catástrofe, el número de víctimas sea menor. Toda vez que los desplazamientos sean inevitables, debemos velar por seguridad, la dignidad y la integridad, tanto física como psicológica, de cada una de las personas.

Por su parte, el Comité Internacional de la Cruz Roja desempeña, junto con las Sociedades Nacionales, un papel fundamental en lo que respecta al restablecimiento del contacto entre familiares, con inclusión de la reunificación familiar. El problema de las personas desaparecidas y las separaciones de los miembros de una familia provoca daños psicológicos graves a familiares, amigos y la comunidad en general. La separación es una de las tragedias humanitarias más devastadoras y duraderas.

El Movimiento goza de competencia única y capacidad demostrada en materia de restablecimiento del contacto entre familiares. Los miembros de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja nos enorgullecemos de nuestra capacidad de encauzar el poder de la humanidad, un poder que se manifiesta día a día a través de la tenacidad de millones de voluntarios sobre el terreno que abnegadamente contribuyen de manera decisiva a mejorar las vidas de otras personas, ayudándolas, entregándoles un paquete de alimentos o una manta y brindándoles cuidados y atención. Son tanto hombres como mujeres los voluntarios de todo el mundo que trabajan a destajo en sus propias comunidades. Y, si hemos de aprovechar plenamente el poder de la humanidad, es preciso que reconozcamos la labor de las mujeres tanto como la labor de los hombres. Debemos destacar los esfuerzos y la capacidad de todas esas mujeres que son dirigentes en sus propias comunidades y, asimismo, reconocer su calidad de potenciales dirigentes de nuestra organización, no solo a nivel local sino también en todos los cargos de más alto nivel. Ha llegado el momento de aprovechar al máximo el poder de la humanidad en toda su diversidad, porque la verdadera inclusión hace que nuestra labor en calidad de agentes humanitarios sea más pertinente, más respetuosa de la dignidad y, en última instancia, más abnegada.

Si combinamos el sentido de compromiso de una red humanitaria local y mundial integrada por millones de voluntarios con los principios fundamentales, que son los que sustentan nuestros marcos normativos, regulatorios y estatutarios, el Movimiento adquiere una fuerza arrolladora.

Es por ello que la confianza en la acción humanitaria forma parte del orden del día de la XXXIII Conferencia Internacional. Una de las prioridades del Movimiento es conseguir y mantener la aceptación y la confianza de todas las comunidades, las autoridades y los organismos de ayuda, tanto a nivel local como nacional e internacional. Otras de las prioridades son las asociaciones con los interlocutores esenciales, el público en general y los grupos en todos los estratos, pues es esa la mejor manera de lograr una labor eficaz y ayudar a las personas que más lo necesitan.

Estimados amigos:

En un espíritu de ayuda y de verdadera cooperación, les rogamos reciban con los brazos y el corazón abiertos a sus amigos, vecinos y familiares, que alienten a los voluntarios para que continúen su labor y que animen a otras personas a unirse como voluntarios, con un afán de permanecer unidos y fuertes en la consecución de nuestro objetivo primordial: aprovechar el poder de la humanidad.

Estimados amigos:

En el marco de los preparativos de esta conferencia, los niños de cien escuelas suizas redactaron mensajes para todos nosotros. Uno de ellos se destacó por ser tan simple como contundente: "Deseo que el mundo se cure".

Piensen en la esperanza y la confianza que este niño en particular, y que todos los niños del mundo en general, están depositando en cada uno de nosotros durante la presente Conferencia Internacional. Piensen en sus propios hijos.

Los invito a dejar la política de lado y a unirnos para curar al mundo.

Muchas gracias.

Tras mis palabras de apertura, me complace invitar al presidente de la Federación Internacional a pronunciar su alocución de bienvenida. Señor Rocca, le cedo la palabra.

#### **4.4.5 ALOCUCIÓN DEL SEÑOR FRANCESCO ROCCA, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

*(Original: inglés)*

Excelentísimos señores y señoras, representantes de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra, colegas de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, damas y caballeros, estimados amigos:

Constituye para mí un placer y un gran honor inaugurar esta XXXIII Conferencia Internacional junto con el presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), señor Peter Maurer, y el presidente de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, señor George Weber. Me complace mucho ver tantas delegaciones presentes en Ginebra para debatir sobre las importantes cuestiones humanitarias que definen nuestra época.

Esta reunión ofrece una singular oportunidad, pues se trata del único foro a nivel mundial que congrega a los Estados y a los agentes humanitarios para asumir compromisos conjuntos a través de resoluciones que tendrán incidencia significativa en la existencia, los medios y los estilos de vida de las personas.

En el mundo contemporáneo, caracterizado por menguantes espacios seguros y propicios para la concertación y por el deterioro coexistente de la situación de millones de personas vulnerables, el multilateralismo enfrenta graves retos, e incluso fracasa, según algunos, en la búsqueda de denominadores comunes para mejorar la situación de miles de millones de personas vulnerables. Las deliberaciones y decisiones de esta conferencia son trascendentales para marcar "la" diferencia en beneficio de las personas necesitadas.

Nos encontramos ante una cantidad sin precedentes de crisis humanitarias. La crisis climática, la migración, las pandemias y los conflictos prolongados son algunos ejemplos de los retos donde la labor humanitaria que despliegan las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y la sociedad civil en general, reviste carácter vital y, a menudo, transforma y salva la vida de las personas.

Los agentes humanitarios somos optimistas por naturaleza, y considero que así debe ser. Gracias a los casi catorce millones de voluntarios que colaboran con nosotros, acompañamos en todo momento a las personas necesitadas. Sin embargo, reconocemos con humildad que nuestra labor no está a la altura de tamañas

necesidades ni de su gravedad, y que, por cada persona a la que ayudamos, millones necesitan aún nuestra asistencia.

Las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja enfrentan dificultades en reunir los fondos necesarios y ante crisis que se prolongan durante muchos años, e incluso decenios, en entornos sumamente frágiles, con la consiguiente significativa presión sobre el sistema humanitario.

Enfrentamos también la preocupante tendencia a la criminalización de la ayuda humanitaria y al más que ocasional uso de nuestra ayuda como instrumento político. Invertimos nuestro mejor esfuerzo e intentamos ser innovadores para encontrar cauces que permitan sustentar nuestras operaciones pese a las limitaciones.

Hace unos días, la Asamblea General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) aprobó su Estrategia 2030, que sentará el norte de la red de colaboración de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en el próximo decenio. Se trata de una estrategia de esperanza, de transformación y de cambio. Con ella, reconocemos que el mundo está cambiando y que debemos adaptarnos para evitar todo sufrimiento innecesario. El cambio climático figura como nuestro principal reto humanitario, junto a aquellos relativos a las crisis, los desastres, la salud, la migración y la identidad, y los valores, el poder y la inclusión. Me enorgullece profundamente la determinación concertada de los retos que deberemos superar para preservar nuestra pertinencia.

La idea concebida hace ciento sesenta (160) años por nuestro fundador, Henry Dunant, no ha perdido un ápice de importancia, esto es, la existencia de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sólidas que contribuyan a la edificación de comunidades locales fuertes y adecuadamente preparadas.

Hace ciento sesenta (160) años, fue ese el inicio de la “tendencia” actual de la contextualización local de la asistencia. Gracias a nuestros voluntarios y a su dedicación, durante más de un siglo y medio hemos preservado nuestro acceso a las comunidades locales y conservamos la confianza y el respeto de estas.

Ante esta asamblea, dirijo hoy una vehemente exhortación para que se apoye, en toda forma posible, el trabajo que realizan nuestros voluntarios. Les solicito que favorezcan el programa de adaptación de la ayuda a los contextos locales y que apoyen a los agentes locales, tales como las Sociedades Nacionales. Les solicito que aunemos esfuerzos para velar por que nuestros voluntarios y miembros de personal gocen de acceso seguro y sin restricciones en cualquier situación de emergencia. Y les ruego que eviten toda criminalización de la ayuda humanitaria.

Permítanme, además, aprovechar esta oportunidad para extender la bienvenida a la familia de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a dos nuevas Sociedades Nacionales miembros, la Cruz Roja de las Islas Marshall y la Cruz Roja de Bután. Cada nueva Sociedad Nacional encierra en sí una promesa y la labor de numerosos voluntarios que dan lo mejor de sí para marcar una diferencia por el bien de la humanidad.

Solemos decir que las organizaciones de la Cruz Roja y la Media Luna Roja forman “la red humanitaria más grande del mundo”, y lo es: las ciento noventa y dos (192) Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional constituyen el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Pero quisiera hacer un pequeño cambio a esa frase: “somos la red humanitaria más grande al servicio del mundo. No se trata de un ligero detalle: nuestro enfoque volcado hacia el interior debe tomarse en un enfoque centrado en las personas a quienes prestamos servicios.

“Confianza” es la palabra clave de la XXXIII Conferencia Internacional. Para forjar confianza, debemos estar presentes en las comunidades a las que prestamos ayuda. Los voluntarios constituyen nuestra mayor fortaleza pues proceden de las comunidades en las que despliegan su labor, hablan el mismo idioma, comprenden las normas culturales propias de cada comunidad, y están presentes antes y después de las crisis, amenazas y demás perturbaciones, así como durante estas, e incluso contribuyen a menudo a evitar que se transformen en desastres.

Los agentes humanitarios hacemos cuanto está en nuestro poder para aliviar el sufrimiento humano, pero no podemos hacerlo de manera aislada. Necesitamos la colaboración de los gobiernos para solucionar los problemas y derribar las barreras que impiden el cumplimiento de nuestra labor. Necesitamos gobiernos que estén convencidos de que los desafíos que enfrentamos, tales como las consecuencias del cambio climático, la pobreza, los conflictos y la migración, nos conciernen a todos y debemos abordarlos conjuntamente y con carácter prioritario.

Ante la mayoría de estos retos resulta imprescindible la voluntad política, y necesitamos que los gobiernos, ustedes, sean audaces y reconozcan, por ejemplo, que la crisis climática es una realidad que afecta a miles de millones de personas en el mundo. Y, si aún tienen dudas, aprovechen estos días para ponerse en contacto con los colegas procedentes de las islas del Pacífico. Reserven un momento para hablar con ellos, pregúntenles

sobre sus temores y las vivencias de sus comunidades y escuchen sus historias. Para ellos [el cambio climático] no es una noticia falsa, sino que es una realidad tangible.

Necesitamos que se unan a esta iniciativa. Esta reunión es la ocasión única que precisamos para entablar un diálogo. Nos hemos reunido en un espíritu de franqueza, no para complacerles, sino para ser sinceros con ustedes. Es el motivo por el que animo a este diálogo con nuestros colegas.

¿Cómo podemos hablar de confianza y evolución de las vulnerabilidades mientras existen países aquí representados que corren el riesgo de desaparecer bajo los océanos? Necesitamos medidas políticas para proteger al planeta. No hay tiempo que perder. En palabras del ex secretario general de las Naciones Unidas, señor Ban Ki-moon, “no tenemos un plan B porque no hay planeta B”.

Somos neutrales y no tomamos partido, pero sí adoptamos posturas firmes. Ante estos retos, abogamos a favor de la protección y el respeto de la dignidad de cada ser humano.

Los migrantes que mueren en el mar Mediterráneo, o en cualquier otra ruta migratoria, deben ser motivo de preocupación y, en aras de la humanidad, su situación debe importarnos. La migración no debe ser un tema que divida. Mientras nos encontramos aquí, hay personas que perecen en el mar o en el desierto, o un menor que muere solo en una cárcel. Poco me sorprendería que, al terminar esta ceremonia inaugural, recibiéramos la noticia de otro naufragio que se ha cobrado numerosas vidas añadidas a las ya sombrías cifras. No podemos aceptar esas tragedias.

He reiterado en varias ocasiones que uno de los peores legados de nuestro tiempo será la criminalización de la ayuda humanitaria, algo que, junto con el uso de los migrantes como instrumento político, es inaceptable. Nuestro mensaje es de una claridad meridiana: salvar vidas nunca es un delito, tampoco es un acto político y, para nosotros, ningún ser humano es ilegal.

La Conferencia Internacional es un foro destinado a fortalecer el diálogo sobre los retos que enfrentamos en común. Congregados aquí, somos la materialización de la función que cumplen las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en “calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario”. Esta función redundará en beneficio tanto de los Estados como de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, pero, ante todo, de quienes necesitan nuestro apoyo.

Para terminar, permítanme referirme a nuestros voluntarios. Conforme señalé, la contextualización local de la asistencia es una tendencia humanitaria contemporánea creada por el Movimiento que emana de la idea de nuestro fundador, Henry Dunant, materializada en nuestras organizaciones desde entonces.

Desde la celebración de la Cumbre Humanitaria Mundial, se ha exhortado a la mayor rendición de cuentas ante las personas afectadas a fin de mejorar la calidad y la eficacia de la asistencia humanitaria. Diversas investigaciones recientes destacan la necesidad de que aprovechemos mejor nuestra ventaja competitiva para velar por que, en los programas y operaciones, se tenga siempre en cuenta las perspectivas y los conocimientos locales. ¡La participación comunitaria y la rendición de cuentas deben ser elementos centrales de todo esfuerzo!

La confianza de las comunidades locales es imprescindible para la labor de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al igual que la relación de confianza que forjen las Sociedades Nacionales con los gobiernos de sus respectivos países.

Esta conferencia es más importante que nunca. Nos brinda la singular oportunidad para el diálogo franco, honesto y respetuoso que tanto necesitamos, en el espacio seguro de nuestros principios fundamentales. En esta ocasión, examinaremos menos resoluciones para fomentar, en cambio, el diálogo. Aprovechemos esta oportunidad para deliberaciones constructivas, manteniendo siempre presente nuestro objetivo en común de “salvar vidas, aliviar el sufrimiento y ampliar la atención a una mayor cantidad de personas vulnerables”.

Tengo un ruego para todos los participantes: en menos de cuarenta y ocho (48) horas votaremos para elegir a los miembros de la siguiente Comisión Permanente. Hemos pasado los últimos días en la Asamblea General de la Federación Internacional y, de hecho, en el Consejo de Delegados, hablando de la paridad de género, y sabemos que hay tres mujeres que presentan su candidatura para este cargo. Así pues, hagamos lo necesario para tener al menos a dos mujeres como integrantes de la siguiente Comisión Permanente.

Si bien ya hemos comenzado, hagamos de esta conferencia otro hito importante en ese sendero. Hago votos por nuestro diálogo fructífero y confío en que regresemos a casa con la firme intención de dar cumplimiento a nuestras decisiones. Trabajemos por el bien, y comencemos en este momento el diálogo para forjar el futuro que deseamos.

Muchas gracias.

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la conferencia, presidenta de la Cruz Roja de Georgia

(Original: inglés)

Gracias, señor Rocca, por su inspirador discurso.

A continuación, me complace invitar al presidente el Comité Internacional de la Cruz Roja y presidente del Consejo de Delegados a dirigirse a la conferencia para exponer los principales resultados obtenidos en el Consejo de Delegados celebrado el día de ayer.

#### **4.4.6 ALOCUCIÓN DEL SEÑOR PETER MAURER, PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CON INCLUSIÓN DE LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE DELEGADOS)**

(Original: inglés)

Excelentísimos señores y señoras, damas y caballeros, estimados colegas y amigos:

Bienvenidos a la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, una plataforma única para que nuestro Movimiento y las Altas Partes Contratantes en los Convenios de Ginebra puedan reunirse y configurar el futuro de la acción humanitaria.

Y no soy yo el único que desea darles una cálida bienvenida. Nuestros delegados han recibido mensajes de niños que estudian en escuelas ginebrinas. Algunos agradecen a la Cruz Roja y a la Media Luna Roja por la labor que realizan en todo el mundo, mientras que otros nos cuentan que sueñan con un mundo sin pobreza, enfermedades, hambre, guerras ni desastres. Nos exhortan a “curar el mundo”.

A los ocho años, las oportunidades de ayudar al mundo parecen infinitas. Pero, con el correr de los años, las ambiciones se truncan. Los invito durante la conferencia a reflexionar sobre estas palabras de aliento y anhelo, no por ingenuidad, sino con el afán de centrarnos en las personas afectadas por las crisis, que son el núcleo de nuestros debates. En otras palabras, los invito a detenernos a imaginar todo lo que está a nuestro alcance, a ir más allá de la política y a enfocarnos en las medidas prácticas que podemos adoptar.

En el Consejo de Delegados celebrado el domingo, avanzamos sobre algunos temas prioritarios que inciden sustancialmente en el enfoque que adoptará el Movimiento en los próximos años.

Así pues, nos comprometimos a profundizar el sentido de la confianza y la integridad, así como a fortalecer la rendición de cuentas a las comunidades afectadas. Concretamente, el Movimiento adoptó una clara declaración sobre la integridad, los compromisos de todo el Movimiento en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas, y una resolución para fomentar la transparencia y promover el equilibrio de género en la Comisión Permanente.

Tomamos decisiones importantes sobre cómo abordar determinadas vulnerabilidades en materia de salud mental y apoyo psicosocial, vínculos familiares, migración y desplazamientos internos. Asimismo, evaluamos de qué manera el Movimiento podría mejorar los cauces de colaboración. En ese sentido, renovamos nuestro compromiso de consolidar el proceso orientado al fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento y entablamos un animado debate sobre cómo adaptar estructuras y procesos para reflejar mejor la función que cada uno de nosotros desempeña y debería desempeñar en un Movimiento preparado para el futuro.

También me complace comunicarles que el Consejo de Delegados acordó por unanimidad definir el rumbo del Movimiento para acompañar y supervisar la aplicación del memorando de entendimiento entre el Magen David Adom en Israel y la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina. Invitaremos a la conferencia a respaldar este rumbo el martes.

Quisiera en este momento dirigirme con absoluta sinceridad a los representantes gubernamentales. Deben saber que lo más destacado de la reunión del Consejo de Delegados celebrada ayer no fueron los progresos alcanzados en tal o cual tema, sino el clima de preocupación reinante, colmado de auténticas experiencias de primera línea manifestadas por todos los sectores del Movimiento, a saber:

- las consecuencias inhumanas de las políticas migratorias con las que lidiamos;

- el entorno perjudicial de las sociedades y los graves daños que ocasionan las crisis y los conflictos a la salud mental de las poblaciones y de las personas que prestan apoyo;
- la vulneración de espacios neutrales y humanitarios;
- la infracción del derecho internacional humanitario por parte de los Estados y otros agentes en los campos de batalla contemporáneos, y
- la utilización como arma de datos humanitarios en el contexto de operaciones de combate, medidas antiterroristas y políticas gubernamentales de orden público.

No es mi intención enumerar estos puntos en tono acusatorio, sino como esferas que suscitan auténtica preocupación y que deben abordarse en un debate abierto, con miras a renovar la relación especial que existe entre los Estados y el Movimiento.

La Conferencia Internacional reviste un carácter único, pues se sustenta en la premisa de que, aun en épocas de desastre, violencia y conflicto, en contextos de subdesarrollo y otros desafíos a nivel mundial, y en momentos en los que la angustia y la devastación muestran su lado más crudo, es posible salvar vidas y aliviar el sufrimiento precisamente gracias a esa relación especial que existe entre los Estados y el Movimiento.

Hablamos de un vínculo especial que ha sido concebido por necesidad, habida cuenta de que, en épocas de crisis, ni los Estados ni las sociedades civiles cuentan con recursos suficientes para hacerse cargo solos de la situación y, por ende, se necesitan mutuamente.

Así pues, desde los comienzos del Movimiento, tuvimos que cumplir con una única perspectiva, una perspectiva basada en relaciones de confianza duraderas, en la acción humanitaria fundada en principios y en un espacio humanitario protegido contra toda intervención política.

Esta relación especial ha resultado ser sumamente fructífera. En cada una de las peores crisis humanitarias del mundo, el Movimiento ha estado sobre el terreno. En colaboración con los Estados, hemos procurado mitigar las consecuencias de la guerra y la violencia, hemos sido portavoces humanitarios en debates políticos y hemos movilizado a la sociedad civil a través de una gigantesca red de voluntarios.

Este año celebramos el centenario de la Federación Internacional y el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra: dos símbolos que representan la perdurabilidad del excepcional contrato que nos une. Aprovecho la oportunidad para felicitar a la Federación Internacional y a todos los Estados por su compromiso y apoyo continuos.

Si bien hoy destacamos la magnitud de la repercusión y el potencial de esta relación especial, esa cooperación no siempre ha sido adecuadamente reconocida, fomentada ni integrada en los procesos de adopción de decisiones políticas.

En esta ocasión, deseo hacer un llamamiento para redoblar nuestros esfuerzos y consolidar nuestra relación en vista de la complejidad que revisten las crisis humanitarias contemporáneas.

El apoyo en materia política a las actividades humanitarias neutrales, imparciales e independientes y su financiación han mermado, y ello es preocupante. Con creciente frecuencia, la labor humanitaria se utiliza con fines políticos, el acceso a determinados grupos se restringe y las obligaciones jurídicas internacionales se eluden. Asimismo, debo reconocer, a modo de autocrítica, que la posición de privilegio del Movimiento en determinados contextos y países no siempre ha redundado en los servicios a gran escala y la celeridad que esperaban, tanto los Estados como las sociedades, en casos de emergencias.

Cada vez que nuestra relación especial se debilita, el resultado es siempre el mismo: las personas necesitadas reciben menos ayuda y protección y, además, se sientan peligrosos precedentes que menoscaban la labor neutral, imparcial e independiente.

La magnitud y complejidad de las crisis que afectan el mundo exigen nuestro máximo esfuerzo. Las mujeres, los hombres y los niños que día a día luchan por sobrevivir merecen nuestro máximo esfuerzo.

La lista de desafíos que enfrentamos parece ser interminable. Desde conflictos urbanos prolongados, crisis climáticas, pandemias, desplazamientos, migración, hasta amenazas al espacio humanitario, circulación incontrolada de armas, violencia, delitos, desigualdad, corrupción y gestión pública ineficiente.

Son miles y miles de personas las que ya están afectadas. En los años venideros, el conflicto, la violencia y los desastres serán moneda corriente en muchas sociedades y en las relaciones internacionales. Peor aún: prevemos que estas crisis no harán más que agravarse como consecuencia del cambio climático, el aumento de la cantidad de grupos armados y la superposición de formas de violencia.



Ante la ausencia de soluciones políticas, las guerras se prolongan, aun durante décadas. Ello significa que más personas se verán afectadas durante mayores períodos de tiempo, incluso a lo largo de varias generaciones.

Los enfrentamientos urbanos figuran en primer plano y provocan destrucción a gran escala. El empleo de armas explosivas con amplias zonas de impacto en áreas densamente pobladas ocasiona daños inaceptables, tanto a la población civil como a las ciudades.

A medida que las guerras destruyen por completo los sistemas esenciales para la población civil y que los desplazamientos de personas duran uno, dos, diez o veinte años, nuevas necesidades aparecen en escena. Además de los recursos básicos, como alimentos y alojamiento provisional y de emergencia, durante estos períodos prolongados de emergencia las personas también necesitan electricidad, agua y sistemas de salud. El concepto que conocemos como “necesidades de emergencia” está cambiando. Y nuestra intervención debe acompañar ese cambio.

Debemos necesariamente interactuar con las comunidades afectadas para comprender, desde su perspectiva, cuáles son sus necesidades y de qué manera podemos fomentar su autonomía y evitar la dependencia.

Con demasiada frecuencia, la ayuda, precedida por la asistencia humanitaria, ha servido para inhibir la autonomía en vez de promoverla. Por ende, debemos modificar el rumbo y encontrar cauces para que esas personas puedan llevar adelante una vida independiente, responsable y autónoma.

Asimismo, debemos responder a las necesidades invisibles, es decir, las necesidades psicosociales y de salud mental de las víctimas de situaciones traumáticas graves. Comunidades enteras y un sinnúmero de individuos sufren en silencio, agobiados por la estigmatización y la falta de apoyo adecuado.

Ese dolor oculto merece la misma atención que prestamos a las necesidades físicas, y debo decir que el contundente respaldo que recibí por parte del Consejo de Delegados para avanzar en esta cuestión ha sido sumamente alentador, al igual que el apoyo otorgado a los familiares de personas desaparecidas que acudieron al Movimiento en busca de ayuda.

Respecto de la transformación digital, debemos ser conscientes de sus riesgos tanto como de sus beneficios. El rápido desarrollo de nuevas tecnologías abre nuevos frentes en el ciberespacio y crea nuevas formas de ataque, por ejemplo, los sistemas de armas autónomos y otros medios de guerra controlados de manera remota. En estos nuevos frentes que se abren, resulta imperioso preservar la humanidad y velar por que las decisiones relativas al uso de la fuerza estén siempre en manos de seres humanos.

Las herramientas digitales también transforman los servicios humanitarios, incluso los más antiguos. El programa de restablecimiento del contacto entre familiares se cimienta en la experiencia de dos guerras mundiales, así como en conflictos de todo tipo, y ha reunido a familiares durante los últimos ciento cincuenta (150) años. Ello ha sido posible gracias a los esfuerzos de las redes comunitarias y mundiales del Movimiento, combinados con el firme respaldo de los Estados.

Nuestra prioridad actual consiste en aumentar la accesibilidad digital y aprovechar las nuevas tecnologías para mejorar los servicios de búsqueda de personas, una de las ambiciones que se expresa claramente en la estrategia del Movimiento relativa al restablecimiento del contacto entre familiares que se aprobó en el Consejo de Delegados.

Es fundamental que las personas que a menudo se encuentran en situaciones de extrema vulnerabilidad confíen en la manera en que se utilizan sus datos personales.

Ciertamente, en todo lo que hacemos, una enorme confianza se deposita en nuestras manos.

La confianza es nuestro permiso para actuar. Significa que podemos cruzar las líneas de frente para prestar asistencia a las comunidades afectadas y oficiar de intermediarios neutrales para gestionar el envío de ayuda humanitaria. Significa que se cuenta con la certeza de que los fondos de los donantes se utilizarán adecuadamente, y también significa que tenemos la obligación de velar por la integridad de nuestras instituciones.

La confianza también supone rendir cuentas a las comunidades en las que trabajamos. Ello no es simple retórica, sino que requiere un auténtico compromiso con las personas afectadas por las crisis, un compromiso que implique escuchar sus necesidades y estar preparados para cualquier escollo que surja en el camino.

Por su parte, nuestro personal debe reflejar la diversidad de las poblaciones a las que prestamos asistencia. Tanto la diversidad como la inclusión no son piezas opcionales sino obligatorias del mundo contemporáneo. Concretamente, es esencial que las prácticas inclusivas lleguen hasta los cargos de gestión y que los compromisos asumidos en materia de liderazgo femenino no queden en la nada. Es preciso que se materialicen, y pronto.

A continuación, quisiera referirme a un tema que suscita gran preocupación entre muchos integrantes del Movimiento, a saber, la instrumentalización y la politización de la labor humanitaria. Hemos notado que son cada vez más los Estados que estrechan el cerco alrededor de las actividades neutrales, imparciales e independientes.

A los trabajadores humanitarios se les niega el acceso a civiles y detenidos, la seguridad de esos trabajadores no está garantizada y la entrega de ayuda humanitaria se limita so pretexto de que existen trabas burocráticas ficticias, sanciones u otras medidas restrictivas.

También hemos notado que, si bien las preocupaciones de los Estados en materia de seguridad son legítimas, las acciones de lucha contra el terrorismo también restringen la labor humanitaria. Si bien es cierto que en diversos foros internacionales se han adoptado medidas orientadas a la consecución de soluciones prácticas, no es menos cierto que es preciso reafirmar los cauces de entendimiento entre los Estados y el Movimiento sobre cómo trabajar en contextos tan complejos.

Es importante señalar que este año en que celebramos el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra de 1949 tenemos el deber de abogar por el valor protector del derecho internacional humanitario.

Los Convenios de Ginebra representan uno de los grandes logros en materia de cooperación entre Estados. Son uno de los escasos tratados internacionales que han sido ratificados universalmente, en particular por reflejar los valores universales del comportamiento ético y la dignidad humana.

Este año, tan importante para nosotros, observamos que numerosos Estados han reafirmado su compromiso con el derecho internacional humanitario y han adoptado medidas para respetarlo y hacerlo respetar.

También hemos observado que algunas partes en conflicto han adoptado, en muchos casos, medidas para garantizar el respeto del derecho internacional humanitario en sus operaciones militares, por ejemplo, cancelando o suspendiendo ataques por considerar excesivos los daños incidentales contra la población civil. Y también hemos notado que algunos Estados han ayudado a las partes en conflicto a fomentar el respeto del derecho internacional humanitario.

Sin embargo, pese a los numerosos esfuerzos positivos, persisten atroces conculcaciones. Es evidente que debemos redoblar los esfuerzos para garantizar el respeto de todos los instrumentos jurídicos. Cuando se vulnera la integridad del derecho, se vulnera la integridad de todos nosotros.

El CICR observa que, en muchas de las operaciones militares contemporáneas, la protección de la población civil corre peligro, sea por violaciones flagrantes y deliberadas de las normas, o por interpretaciones arbitrarias del derecho. En conflictos donde las normas se pasan por alto, las consecuencias son devastadoras, no solo para los individuos y las familias, sino también para las comunidades y la estabilidad de toda una región.

Se trata de un camino muy peligroso. Si los Estados interpretan las disposiciones fundamentales del derecho internacional humanitario con laxitud y a su conveniencia, o si comienzan a cuestionar normas aceptadas desde hace tiempo, podrían sentar precedentes jurídicos alarmantes que habilitarían a actores futuros a causar daños que excedan lo necesario desde el punto de vista militar, o lo tolerable para la humanidad.

No cabe duda alguna de que los campos de batalla modernos son complejos. El informe sobre los desafíos de los conflictos armados contemporáneos elaborado para esta conferencia plantea cuestiones esenciales en torno a la protección de la población civil, la guerra urbana, las nuevas tecnologías, el surgimiento de grupos armados no estatales, y la relación entre el cambio climático, los conflictos y el entorno natural. Los Estados y sus fuerzas armadas manifiestan preocupación ante el hecho de que las prácticas de los adversarios imponen una interpretación más diligente del derecho. No obstante, lo que observamos y tememos es que así se lo socave, y aserremos la rama sobre la cual estamos sentados.

El informe también destaca la necesidad de ampliar la protección del derecho para abarcar a grupos de personas que suelen pasar desapercibidos, como las personas con discapacidad o los desplazados internos, y de que esa protección se base en las diversas necesidades y aptitudes de las personas. Jóvenes y ancianos, mujeres y hombres, personas con discapacidad y personas sin discapacidad: todos ellos viven la guerra de manera diferente.

Según nuestra experiencia, cuando se trata de violaciones del derecho internacional humanitario, no solo es importante conocer la norma, sino también transformar ese conocimiento en un comportamiento.

Existe una tendencia cada vez más arraigada entre las partes en conflicto que consiste en recibir apoyo de aliados o asociados. Así pues, resulta imperioso que los Estados trabajen en coordinación con sus asociados para garantizar la adecuada protección de la población civil. Habida cuenta de estos nuevos desafíos, el CICR colabora con los Estados para velar por la aplicación del derecho internacional humanitario en los campos



de batalla contemporáneos. Al respecto, valoramos el diálogo abierto y constructivo que entablamos con numerosos Estados sobre estas cuestiones tan relevantes.

El proceso relativo al fortalecimiento del derecho internacional humanitario concluyó en marzo de este año, con lo cual, en el marco de esta conferencia, el CICR se ha centrado en la aplicación práctica del derecho internacional humanitario tanto sobre el terreno como en los sistemas nacionales. Asimismo, instamos a los Estados y a las Sociedades Nacionales a mostrar su conformidad con la resolución “Acercar el derecho internacional humanitario” y a adoptar todas las medidas necesarias para la aplicación cabal del derecho internacional humanitario.

Para finalizar, quisiera hacerles llegar mis más profundas palabras de aliento.

Si queremos “curar el mundo”, tal como nos pidió un integrante de la generación de los más jóvenes, debemos hacerlo combinando nuestros esfuerzos y reafirmando la relación entre los Estados y los componentes del Movimiento.

Esta es nuestra oportunidad de avanzar en forma pragmática. Es nuestra oportunidad de lograr un cambio más positivo.

En nuestra búsqueda de soluciones, las personas que buscan nuestra ayuda y protección siempre deben ser el eje no solo de los debates, sino de toda nuestra labor.

#### **4.4.7 ORGANIZACIÓN DE LAS LABORES: COMITÉ DE REDACCIÓN, COMISIONES, PLENARIOS, PROMESAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia

(Original: inglés)

Muchas gracias, presidente Maurer.

Señoras y señores: antes de repasar juntos el programa de la conferencia, quisiera aprovechar esta oportunidad, en calidad de presidenta de la XXXIII Conferencia Internacional, para solicitarles que me acompañen para dar la bienvenida a la Cruz Roja de las Islas Marshall y a la Cruz Roja de Bután, que han sido reconocidas como miembros del Movimiento. ¡Les deseamos lo mejor a los nuevos integrantes de nuestra familia! **[Aplauso]**

A continuación, repasaremos juntos el programa de los tres próximos días, con particular hincapié en su estructura. Confío en que hayan notado que el proceso que dio origen a la conferencia y que determinó su estructura y esencia ha sido tanto consultativo como inclusivo. Bajo la supervisión de la Comisión Permanente, los coorganizadores han desplegado esfuerzos significativos para que el proceso de consulta abarque todas las instancias en lo que respecta a los Estados y las Sociedades Nacionales. Así pues, se elaboró un programa que gira en torno a tres temas principales: el derecho internacional humanitario y la protección de la población durante los conflictos armados, la evolución de las vulnerabilidades y la confianza en la acción humanitaria. El programa refleja tendencias de larga data que afectan no solo las necesidades humanitarias sino también nuestra capacidad de intervenir ante esas necesidades, tanto en el presente como en el futuro. Nos complacerá trabajar de consuno los próximos días, en los que analizaremos, exploraremos e intercambiaremos enseñanzas y prácticas para que juntos podamos comprender mejor las mencionadas tendencias y sus resultados y definir la intervención más adecuada, aprovechando para ello nuestras fortalezas y complementariedades.

Los miembros del Movimiento mantenemos nuestro compromiso de velar por que las personas con discapacidad puedan participar en todas las actividades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, incluso en los órganos de decisión más elevados. La Conferencia Internacional que celebramos este año se caracteriza por ser inclusiva y accesible para personas con diferentes tipos de discapacidad. Como habrán notado, hemos adaptado tanto los lugares de reunión (colocando rampas para personas con movilidad reducida, por ejemplo) como las formas de comunicación (incorporando descripciones de audio de las imágenes para personas no videntes que participan en el sendero humanitario, por ejemplo).

Cada día, encontrarán códigos QR colocados en la entrada de esta sala. Al escanearlos, podrán acceder a un sitio web que contiene todas las sesiones plenarias con subtítulos en inglés, francés, español y árabe. Este

método permite una comunicación accesible para las personas sordas o con dificultades auditivas. Además, como verán, contamos con servicio de interpretación en lengua de señas en el escenario. Nuestro objetivo al realizar todas estas adaptaciones ha sido no solo mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad, sino también generar conciencia acerca de su inclusión.

A continuación, me referiré a las promesas. Se trata de un instrumento importante mediante el cual las Sociedades Nacionales, los Estados Partes en los Convenios de Ginebra y los observadores se comprometen a poner en práctica medidas concretas en relación con los principales temas de la Conferencia Internacional. Aliento, pues, a todas las delegaciones a que propongan una o varias promesas o a que suscriban una promesa abierta. Pueden presentar sus promesas a través de la plataforma del sitio web de la Conferencia Internacional, o por escrito en el puesto de promesas situado en la planta baja del centro de conferencias.

Cedo la palabra al secretario general para que tenga la amabilidad de explicarnos algunas de las cuestiones de procedimiento. Gracias, secretario general.

### **Excelentísimo señor Didier Pfirter**, secretario general de la Conferencia

*(Original: árabe)*

Gracias, señora presidenta. Señoras y señores, la paz esté con ustedes. Dado que ya se ha pronunciado una alocución oportunamente, simplemente quisiera manifestarles mi más sincero agradecimiento por concederme el honor de ocupar el cargo de secretario general de la conferencia. En calidad de diplomático con dilatada experiencia en el ámbito de la cooperación multilateral en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, es para mí un placer y un honor dedicarme por segunda vez a mi campo de especialización, esta vez en nombre del Movimiento.

*(Original: español)*

Mientras el sistema de las Naciones Unidas se ha dado la importante tarea de resolver los problemas de la humanidad y de erradicar sus causas, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja tiene un enfoque mucho más modesto, limitándose a ocuparse de las consecuencias de las fallas de la humanidad y de sus víctimas. Aunque a veces sea muy difícil imponerse estas limitaciones, los logros del Movimiento hablan por sí solos, y me parece que precisamente debido a esa modestia ha podido realizar cosas increíbles y contribuir enormemente a forjar un mundo mucho mejor de lo que sería sin este Movimiento maravilloso.

*(Original: francés)*

Nuevamente en calidad de secretario general, les ruego su atención al referirme a la estructura básica de la conferencia. La señora presidenta ya nos puso al tanto de los tres ejes temáticos que abordarán las comisiones en las sesiones plenarias y en las sesiones “En el candelero” durante el transcurso de los próximos tres días. Cabe mencionar que, en estas comisiones, no habrá declaración general que figure en las actas oficiales de la conferencia. En las sesiones “En el candelero”, los organizadores desaconsejan el uso de discursos preparados de antemano, con miras a fomentar deliberaciones animadas y espontáneas. La mayor parte del tiempo, se celebrarán sesiones paralelas a las reuniones de las comisiones temáticas, con inclusión de un debate general que se realizará en un formato llamado “voces de la conferencia”. Bajo la dirección de la presidenta o de la vicepresidenta, se pronunciarán declaraciones oficiales formales que quedarán registradas textualmente en el informe oficial de la conferencia. En este punto, quisiera recordarles que, de conformidad con los principios fundamentales y los estatutos del Movimiento, las delegaciones no han de entablar polémica alguna de carácter político, racial, religioso o ideológico. Por último, el comité de redacción es el tercer órgano que celebrará sesiones paralelas durante gran parte de los próximos tres días, con el objetivo de redactar los textos de las resoluciones que serán presentadas ante la conferencia para su aprobación por consenso, tal como dicta la tradición del Movimiento.

*(Original: inglés)*

A diferencia de lo que ocurre en esta sesión de apertura, cada delegación dispondrá de un máximo de dos asientos oficiales en todas las sesiones plenarias que se celebren entre el 10 y el 12 de diciembre.

Permítanme, asimismo, solicitarles que se abstengan de distribuir cualquier tipo de elemento en las salas de conferencias, sean documentos, panfletos, galletas u otros obsequios. Si desean distribuir algún tipo de material de comunicación a los colegas, tengan a bien utilizar los casilleros y entregar los documentos pertinentes en la mesa de información ubicada en la entrada del centro de conferencias.

Por último, quisiera mencionar algunos puntos vinculados a la elección de los nuevos miembros de la Comisión Permanente del Movimiento. La elección se realizará el miércoles, 11 de diciembre, a las 18:00 horas.

Conforme al Reglamento, que establece un plazo estatutario de cuarenta y ocho (48) horas antes de la elección, la lista de candidatos se encuentra oficialmente cerrada y puede consultarse en el sitio web de la conferencia. En la presente elección, participarán en total diez candidatos: tres mujeres y siete hombres. Si desean conocer a los candidatos, podrán hacerlo mañana por la noche, en un evento informal que tendrá lugar entre las 18:30 y las 19:30 horas en las salas 1 y 2 del centro de conferencias. Mañana me explayaré sobre los detalles más técnicos relativos a esta elección, pero ahora quisiera mencionar algunos aspectos fundamentales.

En primer lugar, cada delegación podrá votar a lo sumo por cinco candidatos.

En segundo lugar, el Consejo de Delegados del Movimiento exhorta unánimemente a las delegaciones a tener en cuenta no solo el principio estatutario de distribución geográfica equitativa, sino también el equilibrio en materia de género en la comisión, con lo cual deberán votar por al menos dos mujeres y dos varones.

Y, por último, los jefes de delegación o sus representantes, debidamente autorizados mediante un poder, deberán retirar el sobre y la credencial de votación en la mesa de inscripción para poder participar en la elección de los miembros de la Comisión Permanente y otras votaciones que se realicen durante la conferencia.

Muchas gracias.

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia

*(Original: inglés)*

Gracias, secretario general.

Señoras y señores:

Hemos llegado al final de la parte de esta sesión dedicada al procedimiento. Si tienen alguna pregunta, recuerden que tienen a su disposición la aplicación RCRC19, que pueden descargar en forma gratuita en sus teléfonos celulares. Allí podrán encontrar los detalles del programa, los documentos de referencia, un mapa del centro de conferencias y muchas otras funciones. Además, pueden consultar el sitio web [rcrcconference.org](http://rcrcconference.org) o bien acercarse a nuestro secretario general o a cualquiera de sus asistentes, quienes con gusto dilucidarán cualquier duda que tengan.

Los objetivos de la conferencia son ambiciosos. Estamos aquí reunidos hoy para abordar no solo los desafíos y las oportunidades que se nos presentan, sino también el sentido de compromiso necesario para llevar adelante una acción humanitaria fundada en principios, que es lo más importante. Los participantes de la XXXIII Conferencia Internacional hemos sido convocados para representar a las numerosas comunidades que no pueden asistir a la conferencia y, por ende, sentar las bases para los próximos cuatro años y formular las promesas que guiarán nuestra labor. Será un placer reunirnos mañana para comenzar un intercambio de ideas que seguramente resultará tan estimulante como constructivo. Confío en que cada uno de ustedes aportará no solo inspiración, sino también perspectivas sobre cómo impulsar el cambio necesario. Yo, ciertamente, lo haré.

A continuación, los invito a pasar a la planta baja y el primer piso del edificio para disfrutar del cóctel de recepción organizado por las autoridades suizas. Se levanta la sesión. Muchas gracias y que disfruten de la velada.

## 4.5 SESIÓN PLENARIA DE APERTURA: “ACTÚA HOY, FORJA EL MAÑANA”

Martes, 10 de diciembre de 2019

(9:00 horas)

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia

(Original: inglés)

Señoras y señores:

Bienvenidos a la segunda sesión plenaria de la Conferencia. Me complace presentar los temas de la XXXIII Conferencia Internacional.

Estamos reunidos bajo el lema “Actúa hoy, forja el mañana”. Nuestra aspiración es desentrañar juntos las principales tendencias a largo plazo que afectan a las necesidades humanitarias y nuestra capacidad colectiva para atenderlas. El Movimiento y los gobiernos ya se ocupan y reaccionan ante estos rápidos y amplios cambios en las circunstancias. Sin embargo, entendemos que las decisiones y acciones que se adopten el día en curso tendrán una incidencia importante en la capacidad del Movimiento para seguir siendo pertinente y atendiendo las necesidades en el futuro.

La XXXIII Conferencia Internacional ofrece la oportunidad de reflexionar, pensar y explorar juntos las mejores formas de colaboración entre las organizaciones humanitarias, los gobiernos y las partes interesadas pertinentes, para tener la seguridad de que se siguen atendiendo a las necesidades humanitarias de las personas. Se celebra en este momento la segunda sesión plenaria de la Conferencia. Habrá otras dos plenarios de esta naturaleza: una el miércoles por la tarde, para la elección de los miembros de la Comisión Permanente, y luego una plenaria de clausura el jueves por la tarde, en la que, entre otras cosas, se aprobarán las resoluciones de la Conferencia.

Durante gran parte del resto de la Conferencia, se reunirán en sesiones paralelas tres grupos diferentes.

En primer lugar, el espacio más oficial, voces de la Conferencia, donde las delegaciones hacen declaraciones oficiales para que consten en actas, comenzará esa tarde a las 14.30 horas y durará hasta el jueves, 12 de diciembre, a las 10.00 horas. El evento se llevará a cabo en las salas 5 y 6 del tercer piso del centro de conferencias. Las delegaciones que deseen hacer uso de la palabra deberán inscribirse. Si aún no lo han hecho, pueden hacerlo en línea, siguiendo las instrucciones que figuran en el sitio web. Se ruega que entreguen una versión escrita de cada intervención a un voluntario que se encuentra en la sala de voces de la Conferencia, a fin de facilitar la labor de los intérpretes.

Como saben, esta es una sesión plenaria oficial de la Conferencia y las declaraciones pronunciadas durante esta sesión se recogerán textualmente en las actas oficiales de la reunión. Aprovecho la oportunidad para recordarles que todas las intervenciones que se hagan en esta conferencia deben ajustarse estrictamente a los principios fundamentales del Movimiento y, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 11 de los estatutos del Movimiento, se velará por que “en ningún momento, un orador entre en controversia de índole política, racial, religiosa o ideológica”, en aras de una Conferencia armoniosa y no politizada.

En segundo lugar, el comité de redacción se esforzará por ultimar los textos de los proyectos de resolución para su aprobación en la sesión plenaria de clausura del jueves por la tarde. Bajo la presidencia de la embajadora Flores, el comité se reunirá desde las 14:30 horas del día en curso hasta el 12 de diciembre, a las 24:00 horas, en las salas 3 y 4.

Se observarán algunas innovaciones en cada comisión. Si bien lo más importante es la negociación de las resoluciones, se aspira a que las decisiones de las comisiones contribuyan también de manera significativa al resultado general de la Conferencia.

Se comenzará con la sesión plenaria “Preparación del escenario”, seguida de la reunión del grupo de “En el candelero”, que se centra en cuestiones específicas relacionadas con el tema de la comisión, y se finalizará con la sesión plenaria que congrega los temas tratados en las reuniones de “En el candelero”, que son interactivas. Los detalles se pueden consultar en el sitio web de la conferencia y en la aplicación móvil RCRC19. Después de cada sesión, los participantes tendrán la oportunidad de dar sus impresiones a través de la sección de encuestas de la aplicación RCRC19.

El primer día, inmediatamente después de la sesión plenaria en curso, la labor estará centrada en el tema del derecho internacional humanitario: protección de las personas en los conflictos armados.

Algunos han cuestionado la capacidad del derecho internacional humanitario para proteger a las víctimas de los complejos conflictos armados actuales, y quedan por resolver importantes desafíos. Creado para las circunstancias más desfavorables, el derecho internacional humanitario preserva el núcleo de nuestra humanidad común, y el respeto de ese derecho previene el sufrimiento humano que, de otro modo, persistiría no solo durante años, sino posiblemente décadas, después de la finalización de los conflictos.

En el segundo día, el enfoque estará centrado en el tema de la evolución de las vulnerabilidades.

Los cambios del siglo XXI son complejos e interrelacionados. Las rápidas transformaciones en la tecnología, el clima, los desplazamientos de población, la demografía y la urbanización están configurando el mundo actual. La comisión constituida para el tema tiene por objeto poner de relieve la interconexión y la naturaleza transversal de las vulnerabilidades nuevas e incipientes, mediante la investigación de la incidencia que tendrán estos cambios mundiales en la vida de las personas afectadas y un análisis de la manera en que la comunidad mundial puede intensificar sus esfuerzos y colaborar mejor en la prevención, la preparación y la atención de sus necesidades.

El tercer día, es decir, el jueves, la reunión se centrará en el tema de la confianza en la labor humanitaria.

La confianza es la base de la acción humanitaria. El acceso y el apoyo con que cuente el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y el respeto por su misión, dependen de la confianza de las personas y las comunidades a las que sirve y de las autoridades competentes y el público en general. La comisión encargada del tema estudiará la forma en que los componentes del Movimiento pueden colaborar con los Estados para mantener y fortalecer la confianza en la acción humanitaria basada en principios. Ofrecerá una plataforma para un debate abierto y franco sobre las responsabilidades respectivas de los agentes del Movimiento y el establecimiento de un equilibrio entre la mitigación de los riesgos inherentes a la acción humanitaria y la necesidad de compartir los riesgos residuales.

En voces de la Conferencia, el comité de redacción y las sesiones plenarias de las comisiones temáticas, las delegaciones recogerán sus placas de identificación al entrar y se les pedirá que dejen libres los asientos adicionales. En las reuniones del grupo “En el candelero”, no habrá placas de identificación ni asientos asignados. A este respecto, conviene mencionar también que en algunas de estas reuniones los asientos pueden ser bastante escasos, ya que no hay suficientes salas de reunión de gran capacidad.

Por último, se invita a los participantes a visitar la aldea humanitaria. Se trata de un encantador espacio de exposición interactivo y multimedia dentro del centro de conferencias, que aportará un componente práctico, experimental y participativo a la Conferencia. Se podrán explorar y probar nuevas ideas, compartir conocimientos y experiencias y alcanzar una comprensión más profunda de los problemas humanitarios y las posibles soluciones.

Cabe mencionar una exposición sobre la seguridad de los voluntarios, que es un escueto recordatorio de los peligros a los que se enfrentan los voluntarios de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que trabajan en primera línea. Particularmente emotiva es la exposición de camisetas que representan a los voluntarios de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que murieron en cumplimiento de su deber. Se les recomienda que visiten esa exposición y consideren la posibilidad de firmar la promesa de garantizar la seguridad y el bienestar de esos voluntarios, porque no se les puede decepcionar. Su generosa dedicación es el poder de la humanidad.

Se cede a continuación la palabra al embajador Pfirter.

**Excelentísimo señor Didier Pfirter**, secretario general de la Conferencia

*(Original: inglés)*

Muchas gracias, señora presidenta.

Tengo el placer de anunciar una nueva resolución “Actúa hoy, forja el mañana”, que ya ha sido aprobada por la Comisión Permanente en su reunión celebrada el 8 de diciembre. Trata en gran medida del seguimiento de las decisiones de la XXXII Conferencia Internacional y de la reunión del Consejo de Delegados celebrada el pasado domingo. Se ha publicado en el sitio web y se ha enviado al comité de redacción.

Se ofrece a continuación más información sobre la única votación que con toda seguridad tendrá lugar, es decir, la elección de los miembros de la Comisión Permanente.

La votación para escoger a cinco miembros de la Comisión Permanente, a saber, los cinco (5) miembros que se designan por elección, tendrá lugar el miércoles, 11 de diciembre, a las 18:00 horas. Esta tarde, a las 18:30 horas, se presentará a los candidatos en un evento informal en la sala 2.

De conformidad con el párrafo 4 del artículo 10 de los estatutos del Movimiento, se invita a los miembros de la Conferencia Internacional a que, en la elección de los miembros de la Comisión Permanente, tengan

en cuenta las cualidades personales de los candidatos y el principio de la distribución geográfica equitativa. Además, el Consejo de Delegados, en la resolución que aprobó hace dos días, insta a todos los miembros de la Conferencia Internacional “a que tomen en consideración, en las elecciones de los miembros de la Comisión Permanente, incluida la que tendrá lugar en la XXXIII Conferencia Internacional, (...) el equilibrio entre los géneros, al elegir a los cinco miembros de la Comisión Permanente en la Conferencia Internacional y que, por ende, elijan al menos dos mujeres y dos varones entre los candidatos”.

Cada delegación podrá seleccionar hasta cinco candidatos. En la primera votación se considerarán elegidos los cinco candidatos que obtengan la mayoría absoluta y el mayor número de votos. Si es necesaria una segunda votación para cubrir los puestos restantes, bastará una mayoría relativa para determinar a los candidatos elegidos.

La votación se realizará por medios electrónicos. Para votar, se necesitará una tarjeta electoral y el nombre de usuario y una contraseña, que se entregarán en un sobre sellado. Los jefes de delegación deberán recoger estos dos elementos en el mostrador de inscripción. Conviene tener en cuenta que durante la votación no se distribuirá ninguna tarjeta electoral ni ningún sobre sellado en la sala del pleno, por lo que es muy importante que los delegados recojan sus credenciales de voto con tiempo suficiente antes de que comience la votación el 11 de diciembre.

Si el jefe de la delegación no puede recoger sus credenciales de voto o no estará presente para la votación, podrá designar a otra persona de la delegación rellenando un formulario para otorgar poder. Los formularios de poder están disponibles en los casilleros respectivos, en la guía de las elecciones, en el sitio web de la conferencia y en el mostrador de inscripción, y deben ser completados por el jefe de la delegación y devueltos al mostrador de inscripción.

Por la tarde, los participantes encontrarán en sus casilleros una guía de las elecciones con instrucciones completas sobre los procedimientos de votación. La guía también contiene el formulario de propuesta de candidaturas y la hoja de vida de cada candidato.

Se pide a los participantes que el día siguiente, es decir, el 11 de diciembre, fijado para las elecciones, lleguen a la sesión plenaria, en las salas 1 y 2, con puntualidad, a las 18:00 horas. Primero se procederá a un llamamiento nominal por medios electrónicos, para determinar la mayoría absoluta necesaria para la primera votación, antes de que esta comience.

Muchas gracias.

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia

*(Original: inglés)*

Muchas gracias.

Tengo ahora el inmenso placer de invitar al estrado al señor Elhadj As Sy, secretario general de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), y al señor Yves Daccord, director general del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

No es ningún secreto que estos dos caballeros han dirigido los componentes internacionales del Movimiento de una manera muy eficaz durante estos últimos años, y ambos se preparan para transferir el testigo a una nueva generación. Esperamos con interés escuchar sus expectativas sobre la labor humanitaria del Movimiento, sobre la base de su larga experiencia en las funciones de dirección.

Después de escuchar sus ideas, conversaremos con algunos de los representantes de la juventud.

**Señor Elhadj As Sy**, secretario general de la Federación Internacional

*(Original: francés)*

“Oh, tiempo, detén tu vuelo, porque este momento es tan hermoso”, exclamó el filósofo. El tiempo, fluyendo en su curso implacable, continúa despidiendo el momento en que vivimos y nos lanza hacia la corriente del cambio constante. Como hemos dicho, el mundo se transforma, y no hay nada nuevo en ello; lo que no tiene precedentes es tal vez el ritmo del cambio que al que asistimos. Ante esto, cabe preguntarse si hemos de seguir siendo víctimas pasivas de la transformación, o si debemos convertirnos en agentes del cambio, y en el último caso, qué se debería hacer y de qué manera.

**Señor Yves Daccord**, director general del CICR

*(Original: francés)*

Estimado As, tengo que hacer una petición. Les pedimos a los presentes, con independencia de su procedencia, de sus expectativas y de las entidades a las que hoy representen, que muestren curiosidad. Deseamos que

manifiesten esa curiosidad y que tal vez preparen su mente para reflexionar sobre lo que nos dicen las personas y comunidades a las que queremos ayudar, sus expectativas respecto a nosotros y la evolución de sus necesidades. Durante estos tres días, la reflexión estará centrada en lo que podríamos llamar vulnerabilidades tradicionales, es decir, las relacionadas con la salud y otras necesidades físicas, con las que ya estamos muy familiarizados. También hemos de reflexionar sobre las cuestiones de vulnerabilidad relacionadas con la salud mental, es decir, nuestra psicología y la de los beneficiarios, y las vulnerabilidades que podrían surgir en relación con la revolución digital. Este es, As, un interrogante que debemos formularnos a nosotros mismos. Es obvio que los medios que se utilizan actualmente para comunicarnos y conectarnos entre nosotros generan capacidad, pero también crean malentendidos. Es preciso hablar entre nosotros sobre la confianza, pero si no nos interesamos por la cuestión, no se llegará a ninguna parte ni se logrará nada. Lo más importante para nosotros hoy en día es precisamente la necesidad de indagar y formularnos juntos las preguntas correctas.

**Señor Elhadj As Sy**, secretario general de la Federación Internacional

*(Original: francés)*

En efecto, todos los días se nos pone a prueba. La pregunta es si entendemos los retos y lo que se nos pide, y si somos conscientes de las realidades que se nos plantean actualmente. Como se ha dicho, muchos de estos desafíos tienden a estar enmarcados en el pasado. Hoy en día, con los acontecimientos que se suceden en el mundo, tanto los desafíos como las vulnerabilidades cobran dimensiones globales. Los límites geográficos dentro de los cuales nuestras actividades estaban establecidas hasta la fecha podrían ya no responder a las condiciones reales de hoy, por no hablar de las de mañana. Por lo tanto, si hemos de forjar nuestro propio destino, corresponde preguntarse qué se debe hacer hoy para lograr el futuro que se desea mañana, es decir, nuestro propio futuro.

**Señor Yves Daccord**, director general del CICR

*(Original: francés)*

Cada uno de los presentes, ya sea en representación de los gobiernos, de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, de la Federación Internacional o del CICR, no solo se debe plantear la cuestión de las vulnerabilidades en todo el mundo, sino también las de su propio país, pues actualmente no existe una sociedad exenta de vulnerabilidades. Si hacemos referencia a los centros urbanos, o los suburbios, es preciso tratar de localizar la vulnerabilidad, y determinar los retos y, en su caso, los objetivos que se desean alcanzar, frente a los problemas reinantes asociados con el clima, el hambre, las cuestiones políticas y la politización de la ayuda humanitaria, así como las dificultades que se plantean para crear la gramática común que se necesita. Un ejemplo es el derecho internacional humanitario. Sería deseable que todos actuemos juntos en pos de estos objetivos, haciendo valer la extraordinaria capacidad que ofrece esta conferencia. Se debe aprovechar el hecho de estar todos juntos, en representación de intereses diferentes, pero con un objetivo común: el de encontrar soluciones para el presente y para el futuro.

**Señor Elhadj As Sy**, secretario general de la Federación Internacional

*(Original: francés)*

La mera escala y complejidad de los problemas a los que nos enfrentamos hoy en día nos induce a la humildad, y esta humildad nos moviliza y nos hace percatarnos de que nadie podría resolver esos problemas por sí solo. Por lo tanto, la expresión apropiada es “actuar juntos”. Juntos, los ricos y los pobres, todos juntos...

**Señor Yves Daccord**, director general del CICR

*(Original: francés)*

Hombres y mujeres, todos juntos.

**Señor Elhadj As Sy**, secretario general de la Federación Internacional

*(Original: francés)*

Sociedades Nacionales, de donde quiera que vengan, todas juntas.

**Señor Yves Daccord**, director general del CICR

*(Original: francés)*

Los sanos y los enfermos o las personas con problemas, todos juntos.

**Señor Elhadj As Sy**, secretario general de la Federación Internacional

(Original: francés)

Y en este momento, quizás lo más importante, juntas, nuestra generación con la siguiente, la que estará aquí durante los próximos treinta (30) o sesenta (60) años.

**Señor Yves Daccord**, director general del CICR

(Original: francés)

Gracias y buena suerte para todos nosotros. ¡Ánimo y muchas gracias!

**Señor Elhadj As Sy**, Secretario General de la Federación Internacional

(Original: francés)

¡Gracias!

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia

(Original: inglés)

Muchas gracias, As e Yves. Siempre es un placer escuchar sus reflexiones e ideas.

Antes de continuar, desearía informarles de que en este día están presentes en la Conferencia ciento ochenta y siete (187) Sociedades Nacionales, un número sin precedentes, además de ciento sesenta y dos (162) Estados y setenta y tres (73) observadores.

A continuación, se cederá la palabra a los oradores siguientes, tres representantes de la juventud, que han acudido para compartir con nosotros sus experiencias y perspectivas.

Se trata de los representantes de la juventud Silvia Gélvez, de la Cruz Roja Colombiana, June Munyongani, de la Cruz Roja de Zimbabue, y Veronica Demaria, de la Cruz Roja Monegasca.

Comenzaremos preguntando a June acerca de su iniciación en las organizaciones de la Cruz Roja de la Media Luna Roja y su opinión al respecto, su experiencia en la misma, y la manera en que esas organizaciones cambian la perspectiva de los jóvenes.

**Señor June Munyongani**, representante de la juventud, Cruz Roja de Zimbabue

(Original: inglés)

Muchas gracias, señora presidenta.

Estimo que puedo dar testimonio de la Estrategia para la participación significativa de la juventud, que abarca a los jóvenes como voluntarios, como dirigentes y como miembros de comunidades vulnerables.

Respecto a mi iniciación en la Cruz Roja, tuvo lugar en mi infancia. Soy huérfano, y la Cruz Roja de Zimbabue dirigía un programa para niños huérfanos y vulnerables, que me prestó asistencia en mi educación y me ayudó con actividades de apoyo psicosocial. Con el tiempo, cuando estaba en la escuela secundaria, me dije que debía corresponder a lo que la Cruz Roja había hecho por mí y me incorporé como voluntario activo de mi Sociedad Nacional. Uno de los momentos que más recuerdo fue cuando, durante del brote de cólera de 2008 en Zimbabue, participé como uno de los voluntarios que intervinieron mediante actividades de sensibilización sobre cuestiones relacionadas con el cólera.

Posteriormente, a través de las actividades de fortalecimiento de la capacidad y la asistencia a una serie de talleres y cursos de formación sobre liderazgo, descubrí que en realidad poseía aptitudes de dirección. Pasé por el proceso de ser miembro de una comunidad vulnerable, a convertirme en voluntario activo, hasta la actualidad, en que puedo señalar con orgullo mi condición de dirigente dentro del Movimiento. Recientemente, fui elegido presidente de la red de la juventud africana.

Así pues, en relación con el tema de esta conferencia, diría que la Sociedad Nacional contribuyó ese día en particular a que me convirtiera en el dirigente que soy hoy por hoy.

Puedo afirmar, además, que todas las tareas que cumplo en este momento en calidad de dirigente de la juventud dentro del Movimiento están encaminadas a configurar la trayectoria de los jóvenes en África, más allá del futuro cercano.

Gracias.

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia

*(Original: inglés)*

Gracias, June.

Los jóvenes disponen de una excelente oportunidad para dirigirse a todas las Sociedades Nacionales y hablarles de la importancia de la Estrategia para la participación significativa de la juventud, tema al que ha hecho referencia, y de la importancia de invitar a los jóvenes dirigentes a sentarse con nosotros y participar, y velar por que colaboran con los demás en la adopción de decisiones.

Pido a Silvia que nos cuente sobre la vía que la condujo a convertirse en joven dirigente de la Cruz Roja

**Señora Silvia Gélvez**, representante de la juventud, Cruz Roja Colombiana

*(Original: inglés)*

Creo que mi proceso empezó desde el primer momento en que supe de la existencia de la Cruz Roja. Fue hace diez años, lo que yo llamo el periodo oscuro de mi vida, porque fue cuando perdí a mi padre y me sentía abrumada con preguntas sobre el sentido de la vida, de mi existencia, de la muerte y de nuestro propósito existencial. Acudí, pues, a la Cruz Roja porque quería aprender primeros auxilios. En casa yo funcionaba como una especie de niñera de la familia, ya que siempre cuidaba de mis hermanos y mis primos, y mi decisión de seguir el curso estaba motivada por la posibilidad de socorrerlos en caso de que alguna vez necesitaran ayuda.

El primer día, el instructor proyectó un vídeo de la Federación Internacional en la sala. Había pasado muchos meses con pensamientos acuciantes sobre el sentido de la vida, y después de mirar ese vídeo, mi mente se aplacó de repente al ver a tantas personas, en todas partes, ayudando y tratando de convertir el mundo en un lugar mejor. En ese momento, decidí que deseaba unirme a la Cruz Roja y cambié del curso de formación en primeros auxilios por un curso sobre servicio voluntario.

Debo mi presencia en esta sala, como joven dirigente, a que el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, además de crear en mí los fundamentos esenciales para ayudar a los demás y encontrar un sentido a mi vida, me proporcionó también todas las herramientas necesarias, como formación y oportunidades, para ampliar mi acción, no solo acudiendo a las comunidades, sino también ejerciendo mi influencia a través de sus procesos de adopción de decisiones, y al enseñarme que mis opiniones, aunque fuera muy joven, se tenían en cuenta en todos los espacios que encontré en la organización.

También tuve una experiencia en el programa de intercambio de jóvenes delegados, donde conocí a June. Se trata de un programa de intercambio que realizamos junto con la Cruz Roja Noruega, y que también reorganizó mi forma de pensar. Nací en un pueblo de Colombia y crecí en un ambiente de mucha violencia. Estaba muy acostumbrada a escuchar todo el tiempo el sonido de los disparos y a vivir siempre con miedo. A pesar de mi deseo de ayudar en la Cruz Roja, para mí la violencia era algo natural. Sin embargo, durante este programa de intercambio en Noruega conocí una cultura completamente diferente, una cultura de paz, que me dio las herramientas para convertirme en joven dirigente y asumir la presidencia de la juventud en mi Sociedad Nacional.

El programa de intercambio también me aportó herramientas de dirección que apliqué en un programa de creación de comunidades para la paz en la Cruz Roja Colombiana, trabajando junto con ex guerrilleros y comunidades y jóvenes voluntarios.

Creo que esos espacios son muy importantes para los jóvenes, para ser conscientes de que participamos estrechamente en los procesos de adopción de decisiones.

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia

*(Original: inglés)*

Gracias.

Es importante que los representantes de la juventud de las diferentes Sociedades Nacionales participen en este tipo de intercambios y en el establecimiento de contactos. Según he entendido, Silvia y June ya se conocían de antes, y no es una coincidencia que estén aquí juntos. Hemos escuchado a los representantes de la juventud a lo largo de nuestras reuniones estatutarias, y celebramos su presencia en esta reunión.

Preguntaré a continuación a Veronica su opinión sobre los jóvenes y su participación en el diálogo intergeneracional en el Movimiento.

**Señora Veronica Demaria**, representante de la juventud, Cruz Roja Monegasca

(Original: inglés)

Dentro de mi Sociedad Nacional, trabajo en el departamento de Servicios Sociales, ayudando a las personas mayores residentes en hogares de ancianos. Nuestra tarea consiste en organizar actividades y visitas semanales para contribuir a su bienestar, hacerles compañía y tratar de que se sientan apreciados. Pienso que, a través de nuestra ayuda y dedicación constantes, podemos conseguir que se sientan mejor.

Al principio, en realidad mi único deseo era ayudar a su bienestar. Pensé que sería una relación de una sola dirección, que acudiría con mi equipo, los visitaría y pasaría tiempo con ellos, y trataría que se sintieran bien, sin más. Fue bastante asombroso y sorprendente descubrir que el intercambio no fue en absoluto unidireccional. No se trataba solo de personas mayores que vivían en residencias de ancianos, sino mucho más. Aprendí mucho de ellos, en términos de compasión y humanidad. Puedo atestiguar con seguridad y gran sorpresa acerca de todo lo que aprendí sobre la humanidad.

Con referencia a la humanidad, no todos saben que el fundador del Movimiento y primer Premio Nobel de la Paz, Henry Dunant, pasó los últimos días de su vida solo, aislado y deprimido en una residencia de ancianos. Sus últimas palabras fueron para preguntarse dónde estaba la humanidad. No hay nada más deshumanizante que dejar a solas a las personas cuando más necesitan a los demás.

Como voluntaria de la juventud, soy la única persona joven del Departamento de Servicios Sociales que se ocupa del apoyo a los ancianos. Me pregunto por qué se deja solas a las personas en los últimos días de su vida, cuando más necesitan a los demás, y por qué los jóvenes, así como otros, tienden a descuidar a las personas de edad.

Tal vez es por miedo. Personalmente también tuve un poco de miedo al principio, por inseguridad. Pensaba que quizás no podría hacerlo, que tal vez no era lo suficientemente buena, que habría problemas de comunicación. No obstante, luché contra ese miedo y pensé que era preciso mejorar en ese aspecto, pues un día esa persona necesitada y completamente sola podría ser yo o un ser querido. Así que seguí adelante, y por eso estoy aquí. Es todo.

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia

(Original: inglés)

Gracias, ustedes los jóvenes están haciendo cosas increíbles.

Debo decir que cuando observo a los jóvenes voluntarios en las instituciones sociales y en los centros diurnos para ancianos, me percaté de que unos de otros aprenden y se potencian mutuamente. Por lo tanto, no son solo ellos quienes nos necesitan; nosotros también los necesitamos. Es muy importante descubrir cuánto se aprende de ellos. Y también se debe insistir en el sentido de compromiso y la participación activa.

Les pediré que nos comuniquen sus pensamientos y nos digan de qué manera se puede fortalecer y lograr una mayor participación de la juventud, y qué es necesario hacer al respecto.

**Señor June Munyongani**, representante de la juventud, Cruz Roja de Zimbabue

(Original: inglés)

Me gustaría decir a mis compañeros jóvenes que, de hecho, debemos retar a los dirigentes del Movimiento y a los jóvenes por igual, para que establezcan los valores y principios humanitarios como una forma de vida. Desearía además transmitir a la conferencia y a los dirigentes del Movimiento una cita del presidente Franklin Roosevelt: "No se puede construir un futuro para los jóvenes, pero siempre se puede construir una juventud para el futuro". Es de este modo que actué hoy, para forjar el mañana.

**Señora Silvia Gélvez**, representante de la juventud, Cruz Roja Colombiana

(Original: inglés)

Considero muy importante incorporar las voces y las perspectivas de los jóvenes en todos los procesos de adopción de decisiones de las Sociedades Nacionales, y también a nivel mundial. Los tres estamos aquí sentados gracias a las decisiones que algunas personas adoptaron hace muchos años. Apuesto a que muchos de ustedes también están aquí a raíz de muchas decisiones que se tomaron antes. A mi juicio, lo más importante es que la juventud esté representada y que se tomen siempre en consideración sus opiniones.

**Señora Veronica Demaria**, representante de la juventud, Cruz Roja de Mónaco

(Original: inglés)

Desearía que un mayor número de jóvenes y otras personas pudieran unirse al maravilloso Departamento de Servicios Sociales, porque a veces debemos viajar lejos de casa, a otros países e incluso a otros continentes,



para prestar nuestra ayuda y servicios con las Sociedades Nacionales, y tendemos a olvidarnos de las personas que nos necesitan en nuestra comunidad.

Pueden imaginar por unos segundos qué maravilloso sería el mundo si nadie, viejo o joven, vecino o extraño, tuviera que volver a sentirse solo y aislado.

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia

*(Original: inglés)*

Muchas gracias.

Les pregunto, pues, en qué necesitamos mejorar, y cuál es el legado que reciben de nosotros, pues los jóvenes son el futuro y los futuros dirigentes. En realidad, ya lo son, y su legado será el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Cabe preguntar a Silvia qué espera de nosotros.

**Señora Silvia Gévez**, representante de la juventud, Cruz Roja Colombiana

*(Original: inglés)*

Comienzo siempre expresando mi agradecimiento, porque sé que todos han desplegado muchos esfuerzos, en tiempo, energías y también paciencia, para llegar a los jóvenes las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja con las que sueñan.

Lo más importante para mí es ser consciente de que no solo recibiremos como legado la Cruz Roja, sino que también somos parte del proceso de construcción de la organización, y que ese legado será para las nuevas generaciones.

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia

*(Original: inglés)*

Muchas gracias.

Por lo tanto, debemos velar por que todos participen en la adopción de decisiones, por que la juventud esté representada, y por que se escuche la voz de los jóvenes. Nos complace su participación en la conferencia y les deseamos todo lo mejor. Es sumamente inspirador escuchar todas sus historias y contar con su presencia en la reunión.

Muchas gracias.

**Excelentísimo señor Didier Pfirter**, secretario general de la Conferencia

*(Original: inglés)*

Se ha llegado al final de la segunda sesión plenaria de la Conferencia.

Cabe anunciar que la comisión de derecho internacional humanitario comenzará su labor en esta misma sala, bajo la presidencia del embajador Lanteri, de Mónaco, a las 10:00 horas en punto. Se ruega a los que participan en esa comisión que permanezcan en la sala.

Esta tarde, a las 14:30 horas, comenzará la reunión “voces de la Conferencia”, en las salas 5 y 6. La lista de oradores se ha publicado en el sitio web y hay ejemplares impresos disponibles en la entrada de la sala de conferencias y en la entrada de las salas 5 y 6.

El comité de redacción se reunirá en las salas 3 y 4, inmediatamente detrás de esta sala, también a partir de las 14:30 horas de esta tarde.

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia

*(Original: inglés)*

Gracias, señor secretario general.

Se declara clausurada esta sesión plenaria, y cedo la palabra al embajador Lanteri para que presida la comisión sobre derecho internacional humanitario.

Muchas gracias.

## 4.6 PARA LA MEMORIA: VOCES DE LA CONFERENCIA

Martes, 10 de diciembre de 2019

14:30 horas

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia

(Original: inglés)

Buenas tardes. Bienvenidos a voces de la Conferencia.

Señoras y señores, estimados colegas:

Antes de comenzar, permítanme recordarles que no se permitirá a ninguna delegación participar en controversias políticas, raciales, religiosas o ideológicas, como se establece en el párrafo 4 del artículo 11 de los estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Cederé la palabra en el orden en que las delegaciones se han inscrito. Dado que en la Conferencia Internacional están presentes más de cuatrocientas (400) delegaciones, se prevé un número elevado de oradores en esta sesión de voces de la Conferencia. Por lo tanto, haciendo uso de los derechos que se confiere a la presidencia en virtud del artículo 18.2 del Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, se ha abreviado el tiempo de intervención. Cada orador podrá hablar sólo tres minutos. Se admiten excepciones cuando se trate de declaraciones que se hagan en nombre de un grupo de Estados o de Sociedades Nacionales, o a nivel ministerial, en cuyo caso se concederán cinco minutos. Si fuera así, se ruega a los interesados que tengan la amabilidad de aclararlo antes de pronunciar la declaración, y se asignará el tiempo en consecuencia. La presidencia velará por que el tiempo se asigne exactamente como se ha prometido. Se ruega a los oradores que no rebasen en el tiempo asignado, para no poner a la presidencia en la situación incómoda de tener que cortar sus intervenciones.

La primera intervención inscrita en la lista es de la Media Luna Roja de Malasia, su alteza Tunku Intan Safinaz, a quien se cede la palabra.

**Su alteza Dato' Seri DiRaja Tan Sri Tunku Puteri Intan Safinaz Binti Almarhum Sultan Abdul Halim Mu'adzam Shah, Tunku Temenggong Kedah**, presidenta nacional de la Media Luna Roja de Malasia

(Original: inglés)

Señora presidenta: excelentísimo señor Dato' doctor Ahmad Faisal Muhammad, embajador y representante permanente de Malasia ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra; doctor Hishamuddin Mohd Hashim, secretario general adjunto (Cuestiones estratégicas), Ministerio de la Mujer, la Familia y el Desarrollo Comunitario, Malasia; señora Siti Nur Hajar Binti Abu Bakar, subsecretaria principal de la División de Política y Planificación Estratégica del Ministerio de Defensa, Malasia; excelentísimos señoras y señores:

Desearía comenzar felicitando a los organizadores de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Al hacerlo, quisiera expresar el sincero agradecimiento de Malasia a todos los voluntarios que han participado para el buen desenvolvimiento de esta conferencia. El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja mantiene su fortaleza actual solo gracias al apoyo y la dedicación de todos los voluntarios.

En este momento oportuno, la Media Luna Roja de Malasia transmite su gratitud al señor Elhadj As Sy, secretario general saliente de la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), por el elevado grado de compromiso que ha asumido con el Movimiento. La Sociedad Nacional le desea lo mejor en todos sus esfuerzos futuros, pues representa en los hechos el modelo de dirigente al que todos deberían aspirar. La Media Luna Roja de Malasia desea asimismo felicitar al señor Jagan Chapagain por su nombramiento como secretario general entrante, con quien espera con interés colaborar muy estrechamente para el avance de la causa humanitaria, tanto dentro como fuera de Malasia.

En ese sentido, la Media Luna Roja de Malasia también desea felicitar a la doctora Jemilah Mahmood, secretaria general adjunta de Asociaciones, de la Federación Internacional, que ha recibido el Premio 2019 de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) por su contribución a la ayuda humanitaria y la gestión de desastres en la ASEAN.

La Sociedad Nacional se siente honrada de recibir el Premio al desarrollo del servicio voluntario para 2019, por "Gestión de los voluntarios en situaciones de emergencia y entornos frágiles", y por la elección de la

representante de la juventud de la Media Luna Roja de Malasia, la señora Michelle Chew Shi Jie, para formar parte de la Comisión de la Juventud, lo que en sí mismo constituye un momento histórico no solo para la Media Luna Roja de Malasia, sino para el Movimiento en su conjunto.

En esta coyuntura, la delegación quisiera transmitir sus condolencias a las familias de las víctimas de la erupción del volcán White Island de Nueva Zelanda que tuvo lugar ayer, y encomiar a la Cruz Roja Neozelandesa por su intervención inmediata ante la tragedia.

Con referencia al marco de control de la integridad de la Federación Internacional, la Media Luna Roja de Malasia apoya firmemente la Estrategia 2030 de la organización para fortalecer el marco de control, las funciones de gobierno y la utilización del “conjunto de herramientas para la aplicación de la integridad”. Ello reforzará aún más el elemento de confianza en el Movimiento. La Sociedad Nacional se esfuerza por hacer llegar la asistencia humanitaria a las personas vulnerables, en un espacio sin fraude ni corrupción, con un firme compromiso con la integridad, como esperan las partes interesadas.

La Media Luna Roja de Malasia está revisando sus estatutos. En ese proceso, desea expresar su sincero agradecimiento al apoyo técnico del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Federación Internacional y la Comisión mixta del CICR y la Federación Internacional para los estatutos de las Sociedades Nacionales (Comisión mixta), necesario para asegurar la eficacia del resultado. En relación con esta cuestión, tiene previsto examinar la Ley de constitución de la Media Luna Roja de Malasia y, para lograr una confianza sostenible en la organización, ya se ha aprobado un nuevo código de conducta dirigido a los miembros de la junta de gobierno y los funcionarios electos de la Sociedad Nacional, que entrará en vigor en 2021.

De reciente creación, el Organismo nacional de gestión de desastres de Malasia, en calidad de entidad coordinadora del país en tiempo de desastre, y la Media Luna Roja de Malasia, forman parte integrante del sistema de gestión de desastres a nivel nacional para la observancia de los mecanismos jurídicos y de preparación preventiva e intervención en casos de desastre. En relación con el alcance del proyecto “Red Ready”, apoyado por la Federación Internacional y el Organismo de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), los voluntarios y el personal reciben formación para la elaboración de políticas y la constitución de equipos de intervención en casos de desastre en la sede y las secciones, y se está estructurando el sistema de gestión de voluntarios teniendo en cuenta la disponibilidad de servicios de digitalización y las nuevas plataformas de tecnología de la información.

En mi calidad de presidenta nacional recién nombrada de la Media Luna Roja de Malasia, quisiera felicitar al Movimiento por incorporar en su seno el concepto de equilibrio e inclusión de género. La labor no termina con la aprobación de resoluciones, sino que comienza verdaderamente después de esa aprobación, y la Sociedad Nacional seguirá comprometida con esos principios.

Señoras y señores: la delegación espera con interés la aprobación de la resolución propuesta sobre “Las mujeres y el liderazgo en la acción humanitaria del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja”. En efecto, es justo que se reconozca a las mujeres como agentes para la reducción de riesgos y como agentes de intervención inicial e inmediata en las crisis humanitarias, incluidos los conflictos armados, los conflictos internos y los desastres naturales.

Señoras y señores: como miembros de la red de Asia y el Pacífico, la Media Luna Roja de Malasia aplica íntegramente el Llamamiento a la acción de Manila, de 2018, en el marco de la plataforma de la Coalición de mil millones para la resiliencia.

Por último, gracias a la ayuda recibida, la Sociedad Nacional está construyendo su escuela internacional humanitaria sobre el terreno, con el apoyo de la Federación Internacional y con el objetivo de mejorar la preparación para los desastres, no solo para sus miembros sino también para los agentes locales, con centros de formación en favor de los habitantes de la región. Ese es su compromiso concreto con el concepto de “Actúa hoy, forja el mañana”. Muchas gracias, señora presidenta.

**Doctor Hishamuddin bin Mohd Hashim**, secretario general adjunto (Cuestiones Estratégicas), Ministerio de la Mujer, la Familia y el Desarrollo Comunitario, Malasia

(Original: inglés)

Señora presidenta; su alteza la princesa Intan Safinaz binti Alharhum Sultán Abdul Halim Mu'adzam Shah, presidenta nacional de la Media Luna Roja de Malasia; excelentísimos señoras y señores:

Permítanme comenzar expresando el agradecimiento de Malasia al Movimiento por la celebración de la XXXIII Conferencia Internacional. La conferencia es oportuna, ya que en el año en curso se conmemora el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra. Ahora más que nunca, el mundo es testigo de un número creciente de conflictos prolongados, de la complejidad cada vez mayor de las operaciones humanitarias y de los ataques más feroces al multilateralismo. En este contexto, el tema “Actúa hoy, forja el mañana” es realmente apropiado.

Malasia reconoce la contribución que el Movimiento ha aportado en el país y a nivel regional. Acoge con beneplácito la primera plataforma conjunta de la ASEAN y el CICR, celebrada en Yakarta en abril de 2019, seguida de la segunda plataforma conjunta, que se reunió en Bangkok el mes pasado. En agosto, el Gobierno tuvo el placer de recibir la visita del secretario general de la Federación Internacional, Elhadj As Sy. Malasia también celebra el apoyo del Movimiento en la promoción del conocimiento del derecho internacional humanitario, tanto entre el personal de mantenimiento de la paz de Malasia como mediante programas educativos y de divulgación.

Malasia ha seguido contribuyendo a las actividades humanitarias en todo el mundo. A modo de ejemplo, el país presta apoyo logístico al albergar uno de los seis depósitos de material de intervención humanitaria de las Naciones Unidas. Malasia ha canalizado diversas formas de asistencia a los rohinyás, a Palestina, a Yemen, a las Bahamas y a Iraq, así como a varios países africanos. Por ejemplo, en diciembre de 2017, el Gobierno estableció un hospital de campaña en Cox's Bazar, que sigue prestando los servicios de salud que tanto necesitan los rohinyás alojados en los campamentos de ese país.

Malasia también acoge con satisfacción que la Conferencia Internacional reconozca el importante papel de la mujer en las actividades humanitarias. La viceprimera ministra de Malasia, primera mujer que ocupa el cargo, dirige el Organismo nacional de gestión de desastres y encabeza el Ministerio de la Mujer, la Familia y el Desarrollo Comunitario, que actúa como centro de coordinación de la Media Luna Roja de Malasia. Su alteza, la princesa Intan Safinaz Binti Alharhum Abdul Halim Mu'adzam Shah, es la primera mujer que ocupa la presidencia nacional de la Sociedad Nacional. En noviembre de este año, la subsecretaria general de la Federación Internacional, Tan Sri doctora Jemilah Mahmood, se convirtió en la primera persona de Malasia en recibir el Premio ASEAN por sus esfuerzos humanitarios.

A través de su participación constructiva en la conferencia en curso, Malasia considera esencial la cooperación y la coordinación internacional en los esfuerzos humanitarios. Es imperativo que todas las partes interesadas promuevan la confianza y el intercambio de experiencias y conocimientos, para garantizar que nadie, especialmente los grupos vulnerables, quede atrás. Muchas gracias, señora presidenta.

**Excelentísimo Señor Ali Khalfan Al-Mansouri**, embajador, representante permanente, Misión Permanente del Estado de Qatar en Ginebra

*(Original: árabe)*

Señora presidenta, excelentísimas señoras y señores, estimados invitados:

Que la paz, la misericordia y las bendiciones de Dios estén con ustedes.

En primer lugar, desearía dar las gracias a todos los que han contribuido a la organización y la preparación de esta conferencia tan importante. Confiamos en que los esfuerzos para prevenir y mitigar el sufrimiento humano en todo el mundo den fruto, que los seres humanos reciban protección y respeto, y que todas las personas cooperen para construir una paz duradera. En el año en curso se conmemoran dos acontecimientos importantes: el septuagésimo aniversario de la aprobación de los Convenios de Ginebra de 1949, en los que se establecieron las normas modernas del derecho internacional para el trato humanitario en la guerra, y el centenario de la fundación de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que ha desplegado esfuerzos extraordinarios para la promoción de los valores humanitarios, la intervención y la preparación para casos de desastre y el logro de la integración social y la paz. A pesar de la importante función que cumplen los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales en la mitigación de los horrores de la guerra y en la protección de los afectados por los conflictos armados, todavía existen numerosos obstáculos y desafíos que impiden la plena observancia de las disposiciones de esos convenios. Ello se manifiesta especialmente en el aumento constante de las guerras y los conflictos de larga duración y en el uso de nuevas tecnologías bélicas. El Estado de Qatar, como parte en los cuatro Convenios de Ginebra, cree firmemente en la necesidad de respetar el derecho internacional humanitario. Reitera que esa normativa y sus mecanismos establecidos siguen siendo el marco más adecuado para regular el comportamiento de las partes en los conflictos armados y proteger a las poblaciones afectadas. Qatar ha dado grandes pasos hacia la promoción del derecho internacional humanitario en las instituciones nacionales pertinentes. Esos esfuerzos incluyen el establecimiento, en 2012, del comité nacional para la aplicación del derecho internacional humanitario, que ha aportado una contribución sustantiva en la difusión de conocimientos relacionados con el tema, mediante seminarios y sesiones de capacitación sobre el derecho internacional humanitario, así como a través de su labor con diversos asociados para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esa normativa internacional en los planos nacional, regional e internacional. El Estado de Qatar también se ha mostrado dispuesto a contribuir a los esfuerzos mundiales para hacer frente a las crisis humanitarias en todo el planeta, sobre la base de su compromiso y su responsabilidad jurídica, ética y humanitaria de mitigar el sufrimiento de todas las poblaciones afectadas. A fin de promover y desarrollar la cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes, en abril de 2019 el Estado de Qatar firmó un memorando de entendimiento y una asociación con la Federación Internacional para fortalecer la cooperación

entre ambas partes en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. En septiembre de 2019, se firmó también una declaración de intenciones conjunta con la Cruz Roja para compartir experiencias y conocimientos en ámbitos de interés común y cooperar más estrechamente en apoyo de las poblaciones afectadas. En conclusión, el país espera con interés participar en deliberaciones fructíferas durante la conferencia en curso. Confiamos en que se logre el objetivo de mejorar la vida de las personas afectadas por los conflictos armados, los desastres y otras dificultades. Muchas gracias.

**Señora Satu Santala**, directora general del Departamento de Política de Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia

(Original: inglés)

Señora presidenta, señoras y señores:

Finlandia se adhiere a la declaración que se formulará en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

La Conferencia Internacional es un foro humanitario único y una enérgica muestra del poder de la humanidad. Finlandia valora enormemente la función que desempeña el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en particular todos sus miembros, los voluntarios y el personal, en la protección de la vida y la salud humanas y en el alivio del sufrimiento humano en situaciones humanitarias difíciles y complejas. La asistencia que el Movimiento presta todos los días en el mundo para salvar y mejorar la vida de personas porta la antorcha encendida por Henry Dunant.

En el año en curso se celebra el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra. Esos convenios no son un mero logro histórico, sino instrumentos manifiestamente necesarios incluso hoy en día. Todos los Estados tienen la obligación de respetar y asegurar el respeto del derecho internacional humanitario en todas las circunstancias. Es de suma importancia que se refuerce el cumplimiento de esa normativa internacional. Así lo ha afirmado el Consejo de la Unión Europea en las Conclusiones del Consejo sobre asistencia humanitaria y derecho internacional humanitario, aprobadas el mes pasado bajo la presidencia finlandesa del Consejo. En esas conclusiones, la Unión Europea también subraya la importancia de atender a las necesidades de las personas en situaciones de vulnerabilidad y el imperativo de prestar atención a los posibles efectos adversos de las medidas de lucha contra el terrorismo en la acción humanitaria.

Señora presidenta:

Finlandia sigue firmemente comprometida con la promoción y la observancia del derecho humanitario, la salvaguardia del espacio humanitario y la protección de los civiles. Desea señalar, en particular, las necesidades específicas y la participación activa de las mujeres y las niñas, así como la inclusión de las personas con discapacidad. Estos temas se seguirán estudiando mañana en el evento paralelo sobre las personas con discapacidad en la acción humanitaria, organizado junto con la Cruz Roja Finlandesa, Australia, la Asociación Internacional de Fomento, el CICR y la Federación Internacional.

Finlandia está muy preocupada por la falta de respeto al derecho internacional humanitario y las transgresiones perpetradas contra los agentes humanitarios. La comunidad internacional debe actuar para proteger a los trabajadores humanitarios y su acceso. También se debe velar por que algunas medidas, como las disposiciones restrictivas o de lucha contra el terrorismo, no obstaculicen o impidan las actividades humanitarias. La actuación de los agentes humanitarios con el fin de salvar vidas nunca debe considerarse delictiva, ni siquiera cuando se lleva a cabo en zonas controladas por grupos terroristas.

Por último, el medio ambiente natural es frecuentemente una víctima silenciosa de los conflictos armados. Esos conflictos pueden tener consecuencias dramáticas para el medio ambiente natural y amenazan el bienestar, la salud o incluso la supervivencia de los civiles. Me complace señalar que Finlandia ha apoyado actividades en esta esfera, como el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en que se analiza la diversa legislación internacional de protección del medio ambiente durante los conflictos armados. Finlandia también ha presentado una promesa nacional para promover la difusión de las normas del derecho internacional humanitario aplicables a la protección del medio ambiente natural, así como una promesa nacional sobre la legislación relativa a la gestión inteligente de los desastres desde el punto de vista del clima, en reconocimiento de que un sistema eficaz de gestión de los riesgos de desastre requiere una base jurídica sólida a nivel nacional. Muchas gracias.

**Señor Markus Mader**, secretario general de la Cruz Roja Suiza

(Original: inglés)

Estimados delegados, apreciados representantes de los gobiernos y de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, estimados participantes:

La Cruz Roja Suiza desea referirse especialmente a tres temas, a saber, salud mental, restablecimiento del contacto entre familiares y migración.

La Sociedad Nacional manifiesta su gran aprecio por la resolución sobre salud mental y necesidades psicosociales. Existen muchas necesidades psicológicas no atendidas para las personas afectadas por conflictos, desastres naturales y otras emergencias, y para las personas en constante desplazamiento. Al mismo tiempo, la salud mental y el bienestar psicológico son fundamentales para la supervivencia, la recuperación y el funcionamiento cotidiano de las personas y las comunidades. La resolución sentará una base sólida para un enfoque común que se aplique no solo en situaciones de emergencia, sino también en terceros países en que las personas busquen protección contra la guerra o la tortura.

Sobre la base de esta resolución, la Cruz Roja Suiza seguirá esforzándose por hacer frente a las necesidades de atención de salud mental y apoyo psicológico en el país y en el extranjero, en particular a través de la clínica ambulatoria que funciona en Suiza para las víctimas de la tortura y la guerra, así como en el ámbito de la salud mental. La Sociedad Nacional espera con interés compartir sus conocimientos y apoyar a otros en el fortalecimiento de sus capacidades para atender a las necesidades de apoyo psicológico.

Plasmado en los Convenios de Ginebra, el restablecimiento del contacto entre familiares es uno de los servicios más antiguos que presta el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Es indispensable mantener la cooperación y la armonización de las prácticas entre una amplia gama de agentes de múltiples países, regiones y continentes. Con ese objetivo, el Movimiento aprobó su nueva Estrategia 2020-2025 relativa al restablecimiento del contacto entre familiares, y la Cruz Roja Suiza exhorta a todos los Estados a que muestren su adhesión y la apoyen.

La resolución sobre el restablecimiento del contacto entre familiares aborda un aspecto muy delicado de los servicios que se prestan en ese ámbito, a saber, la protección de datos. El rastreo, el restablecimiento y el mantenimiento de los vínculos familiares se basa en el procesamiento de datos personales. Como todos saben, el crecimiento exponencial de la tecnología digital encierra muchas oportunidades, pero también riesgos. Los beneficiarios deben poder confiar en el Movimiento. La protección de sus datos personales y de su privacidad es primordial.

La Cruz Roja Suiza insta a todos los Estados a que aprueben la resolución y respeten la recopilación, el procesamiento y el intercambio transfronterizo de datos por parte del Movimiento, con fines exclusivamente humanitarios, por ejemplo, por parte de los servicios de restablecimiento del contacto entre familiares. Además, hace un llamamiento a todos los Estados para que acojan favorablemente el código de conducta sobre la protección de datos en el contexto del restablecimiento del contacto entre familiares, como marco para el procesamiento de los datos personales en el Movimiento.

La Cruz Roja Suiza agradece la excelente colaboración con las autoridades de Suiza y su promesa conjunta sobre “Fallecimiento de migrantes e información a sus familiares”.

El hecho de que la migración no forme parte del orden del día oficial de la Conferencia Internacional no se debe que se hayan hecho progresos sobre el terreno, sino más bien es un reflejo del aumento de las tensiones y la politización de la cuestión de la migración. La Cruz Roja Suiza hace referencia a la “Declaración sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartido” del Consejo de Delegados y reitera el llamamiento que hizo hace cuatro años; con el aumento creciente de los migrantes en situación vulnerable, es indispensable que el Movimiento y los Estados continúen trabajando en la aplicación de políticas y marcos acordados, como la resolución 3 de la XXXI Conferencia Internacional celebrada en 2011 y los pactos mundiales sobre migración y refugiados, respectivamente, así como el derecho internacional. Los Estados deben intensificar sus esfuerzos por garantizar la seguridad de todos los migrantes y su acceso a los servicios pertinentes, así como por proteger su dignidad, tanto en su territorio como a lo largo de las fronteras internacionales. El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja está dispuesto a apoyar a los Estados en el cumplimiento de estas obligaciones humanitarias. Muchas gracias.

**Señor Evgeny Zagaynov**, director del Departamento Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia

(Original: ruso)

Señora presidenta, participantes en la Conferencia Internacional:

Desearía expresar mi agradecimiento al Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por la organización de este importante foro de cooperación humanitaria internacional.

Los medios jurídicos para mitigar la intensidad y las consecuencias de los conflictos armados y establecer las condiciones para la reconciliación de las partes son tan pertinentes en la actualidad como lo han sido siempre.

La delegación de la Federación de Rusia espera con interés un intercambio de opiniones sustantivo y útil que permita avanzar la labor del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en los próximos cuatro años. Espera que los recursos asignados por su país para la prestación de servicios de interpretación y traducción al idioma ruso durante la conferencia ayuden a varias Sociedades Nacionales a participar plenamente en las deliberaciones y a aportar contribuciones a los debates. Considera importante un uso más amplio del idioma ruso en el Movimiento.

También atribuye gran importancia a las actividades de seguimiento para difundir los conocimientos sobre el derecho internacional humanitario. En noviembre del año pasado bajo los auspicios del CICR y la Asamblea Interparlamentaria de la Comunidad de Estados Independientes, y con el apoyo del Gobierno de la Federación de Rusia, se celebró una conferencia internacional para conmemorar el aniversario de la Declaración de San Petersburgo de 1868, por la que se renuncia al uso, en tiempo de guerra, de proyectiles explosivos de menos de cuatrocientos (400) gramos de peso. En mayo del año en curso se celebró en San Petersburgo la tradicional conferencia internacional sobre el derecho internacional humanitario, conocida como las "Lecturas de Martens". En octubre se impartió en Moscú el Seminario SWIRMO-19 sobre las Normas Internacionales que rigen las Operaciones Militares, organizado conjuntamente con el CICR. El objetivo principal del seminario es promover la aplicación del derecho internacional humanitario en la acción de las fuerzas armadas nacionales. Asistieron al seminario ciento cuarenta (140) delegados de setenta (70) países. El año pasado la Federación de Rusia empezó a hacer contribuciones voluntarias anuales periódicas en apoyo de las actividades humanitarias del CICR.

Rusia fue uno de los más países activos en la redacción de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales. Hoy en día, el país es parte en todos esos documentos y se ha adherido a todos los demás acuerdos internacionales fundamentales sobre el derecho internacional humanitario. La tarea de garantizar el cumplimiento de las normas de ese derecho sigue recayendo principalmente en los Estados. La Federación de Rusia sigue aplicando las normas del derecho internacional humanitario en la legislación nacional. La obligación de los miembros de las fuerzas armadas rusas, sobre todo de los comandantes, de conocer y acatar el derecho internacional humanitario en la realización de sus operaciones militares está consagrada en el Manual sobre la labor jurídica en las fuerzas armadas de la Federación de Rusia, revisado en 2015. Los Convenios de Ginebra y los Protocolos adicionales se aplican directamente. Se imparte formación en derecho internacional humanitario a todas las categorías que integran el ejército ruso.

En 1949, la Conferencia de Ginebra aprobó una resolución en que se subrayaba la necesidad de tratar que "jamás tengan los Gobiernos necesidad de aplicar (...) estos Convenios de Ginebra para la protección de víctimas de la guerra". Estas aspiraciones siguen siendo válidas hoy en día, en que la tarea principal es luchar unidos para garantizar que no se produzcan situaciones en que sea necesario aplicar las disposiciones de esos instrumentos. Muchas gracias.

**Señor Alan H. Kessel**, viceministro adjunto de Asuntos Jurídicos y asesor jurídico, Asuntos Mundiales, de Canadá

*(Original: francés e inglés)*

Señora presidenta:

El año 2019 ha sido importante para la comunidad internacional, ya que se conmemoran el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra y el vigésimo aniversario desde que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas incluyó la protección de los civiles en los conflictos armados entre los temas de que se ocupa.

La XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja brinda otra oportunidad de abordar con urgencia cuestiones de importancia fundamental para las personas afectadas por los conflictos armados.

En un momento en que el orden internacional basado en normas está amenazado, es más importante que nunca insistir en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del derecho internacional humanitario y acelerar los esfuerzos para promover el respeto de esa normativa internacional.

La aplicación más rigurosa del derecho internacional humanitario, aunque no baste para resolver los conflictos, puede atenuar los efectos más devastadores de los conflictos armados en los civiles y sus comunidades. Después de todo, la cuestión no radica en la normativa propiamente dicha, sino en las infracciones a su cumplimiento. El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja está en excelente posición para ayudar a promover el cumplimiento del derecho internacional humanitario, y en esa tarea puede contar con el apoyo continuo de Canadá.

Canadá es un firme defensor y promotor del derecho internacional humanitario. Durante el periodo en que Canadá presidió las reuniones del G7 en 2018, los ministros de Relaciones Exteriores se comprometieron a utilizar su apoyo a las partes estatales y, en su caso, no estatales en los conflictos armados, para fomentar la aplicación efectiva del derecho internacional humanitario por parte de sus asociados. En el centro de sus esfuerzos se sitúa la protección de las personas en los conflictos armados. Como copresidente, con Suiza, de un grupo oficioso con sede en Ginebra sobre la resolución 2286 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa a los ataques contra misiones médicas, Canadá considera necesario pasar de la concienciación a la acción, para proteger mejor al personal humanitario y médico. Es posible que ayer escucharan que Canadá, junto con los Países Bajos, apoyará a Gambia en su acción ante la Corte Internacional de Justicia con respecto a Myanmar.

Es preciso, asimismo, trabajar juntos para promover enfoques que tengan en cuenta el género en la protección de los civiles. Ello requiere que la acción humanitaria atienda a las diversas necesidades y prioridades y al aumento de la inseguridad que pueden a menudo plantearse a las poblaciones vulnerables durante los conflictos armados.

Durante 2020, se debe seguir buscando oportunidades de diálogo con las comunidades locales sobre la aplicación del derecho internacional humanitario. Muchas gracias, señora presidenta.

**Excelentísimo señor Cristóbal González-Aller Jurado**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de España en Ginebra

(Original: español)

Señora presidenta:

España se suma a los agradecimientos expresados por el excelente trabajo realizado por la Comisión Permanente, el CICR, la Federación Internacional y el conjunto de las Sociedades Nacionales y Estados aquí presentes.

Cuatro años después, volvemos a reunirnos para seguir promoviendo y aplicando los valores y principios del derecho internacional humanitario, para hacer frente a nuevos desafíos: la abundancia, naturaleza híbrida y complejidad jurídica de los conflictos armados sin carácter internacional; las nuevas tecnologías aplicadas a la guerra, y la protección siempre insuficiente de la población civil y del personal humanitario en situaciones de conflicto.

España reitera nuevamente en este foro su inquebrantable compromiso con el derecho internacional humanitario y su apoyo al trabajo de todas las personas presentes en esta reunión, en apoyo de la efectiva aplicación de las resoluciones que han de aprobarse y mediante la realización de una serie de promesas que confiamos nos ayuden a todos a prosperar hacia un mundo cada vez más humano y más justo.

Junto a las promesas formuladas por la Unión Europea, España va a centrar su labor en un conjunto de prioridades, identificadas conjuntamente con Cruz Roja Española a partir de un estudio que se ha realizado sobre el nivel del cumplimiento de las normas y compromisos en el derecho internacional humanitario, teniendo como enfoques transversales la perspectiva de género, edad y diversidad, y la protección de las personas en situaciones de mayor vulnerabilidad. España seguirá promoviendo la mejor aplicación de los principios y reglas del derecho internacional humanitario en el seno de la administración civil y militar.

El país ha de seguir haciendo de la lucha contra la impunidad por crímenes de guerra su estandarte, promoviendo la universalización del Estatuto de Roma y apoyando el trabajo de la Corte Penal Internacional.

Celebramos la nueva estrategia del CICR para la protección de la misión médica, con quien se tiene el propósito de colaborar a los efectos de una aplicación más efectiva de la resolución 2286 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para una correcta recopilación de datos sobre los ataques a hospitales y personal sanitario, que permitan facilitar el trabajo de los mecanismos de investigación independientes. En ese sentido, el país está comprometido igualmente con la labor de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta.

Se ha de prestar una atención muy especial a las personas en situación de mayor vulnerabilidad. A los menores víctimas de los conflictos, trabajando para facilitar la reintegración de los niños y niñas soldado y promoviendo que se preserve su derecho fundamental a la educación. Vamos a continuar apostando por la universalización de la Declaración sobre escuelas seguras, como ya quedó reflejado con la celebración de la III Conferencia Internacional celebrada en Palma de Mallorca.

Para concluir, señora presidenta, España lo hará mediante la elaboración de una Estrategia nacional de diplomacia humanitaria, en la que ya trabaja, con el apoyo de todos los ministerios españoles, para asegurar que siempre se tenga en cuenta la sensibilidad, la importancia y la dimensión humanitaria. Muchas gracias.

**Doctor Javier Senent García**, presidente de Cruz Roja Española

(Original: español)

Señora presidenta:

En nombre de Cruz Roja Española, desearía expresar nuestro agradecimiento por los esfuerzos de la Comisión Permanente, del CICR y de la Federación Internacional, y saludar a las Sociedades Nacionales y a los gobiernos que participan en esta importante Conferencia.

La frase elegida como título de esta Conferencia Internacional, "Actúa hoy, forja el mañana", exige continuar trabajando para mejorar la vida de quienes se ven afectados por conflictos armados, desastres y demás situaciones de emergencia. Los componentes del Movimiento Internacional, junto con los Estados Partes en los Convenios de Ginebra, deben analizar los problemas que afectan y afectarán a las personas y las comunidades, así como las vulnerabilidades que enfrentan en su vida diaria.

A través de los trabajos en las comisiones, de las resoluciones de la conferencia y de las promesas que se formulen de manera individual y colectiva, se ha asumido el compromiso con la protección de las personas en los conflictos armados, la evolución de las vulnerabilidades y la preservación de la confianza en la acción humanitaria.

La conmemoración en el año en curso del septuagésimo aniversario de la aprobación de los Convenios de Ginebra de 1949 contribuye a revalidar el compromiso con el derecho internacional humanitario, a pesar de los desafíos que presentan los conflictos armados actuales, y a trabajar en su enseñanza y difusión, así como su eficacia, reduciendo los espacios de impunidad para quienes violan estas normas humanitarias.

Desearía subrayar la importancia que en esta ocasión asigna la Conferencia Internacional a otros temas relacionados con las situaciones de vulnerabilidad que viven muchas personas y que suponen el trabajo diario de nuestra Sociedad Nacional, como el apoyo psicosocial, el restablecimiento del contacto entre familiares, o los problemas derivados del cambio climático, que agrava la vulnerabilidad y aumenta la inseguridad en las personas ya expuestas al riesgo de desastres, a la urbanización y a la pobreza.

Cruz Roja Española se siente orgullosa de copatrocinar la resolución sobre mujeres y liderazgo. Es esencial que las mujeres participen en la adopción de decisiones para lograr que se atiendan las necesidades humanitarias de la comunidad y que tengan la representación que les corresponde. Por la experiencia de Cruz Roja Española, puedo afirmar que esta es una de las labores diarias de transformación que se debe cumplir en las Sociedades Nacionales, y que se consigue con perseverancia, persistencia y tenacidad.

Por último, en relación con la participación de las mujeres, y ante la elección de los miembros de la Comisión Permanente, desearía destacar el importante papel de esa comisión como órgano del Movimiento Internacional mandatario de la Conferencia Internacional, y con las atribuciones de promover la armonía en la labor y la coordinación entre los componentes del Movimiento y fomentar la aplicación de las resoluciones de la Conferencia Internacional. Muchas gracias.

**Excelentísimo Señor Ken Okaniwa**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de Japón en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta:

Para empezar, Japón desea poner de manifiesto su profundo respeto al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

En la séptima Conferencia internacional sobre el desarrollo de África (TICAD 7), celebrada en Tokio en agosto, Japón anunció medidas para construir una sociedad sostenible y con capacidad de resiliencia en África, a fin de lograr la seguridad para los seres humanos y los objetivos de desarrollo sostenible. También expresó su intención de prestar asistencia humanitaria y apoyar la autosuficiencia de las personas desplazadas y de las comunidades de acogida, sobre la base del nexo entre asistencia humanitaria y desarrollo. Espera con interés trabajar con el Movimiento en esos ámbitos.

Setenta (70) años después de la aprobación de los Convenios de Ginebra, la promoción y aplicación del derecho internacional humanitario siguen siendo un reto urgente e importante. El 4 de diciembre el doctor Tetsu Nakamura, un trabajador humanitario japonés que promovía la salud y la agricultura en Afganistán, murió en un ataque terrorista. Japón condena enérgicamente esos ataques contra el personal médico y humanitario. Además, la aparición de nuevas tecnologías como la guerra cibernética y los sistemas de armas autónomos está

dando nuevas formas a los conflictos. El país se compromete a seguir esforzándose por promover el derecho internacional humanitario en estas circunstancias.

Japón elogia categóricamente el proyecto del Movimiento sobre el restablecimiento del contacto entre familiares y tiene la intención de participar activamente en el examen de la protección de los datos personales, un tema de debate entre los Estados interesados, en cooperación con el Movimiento.

En cuanto a la salud, Japón da prioridad a la promoción de la cobertura sanitaria universal. En la Cumbre del G20 celebrada en Osaka, y en la séptima Conferencia internacional sobre el desarrollo de África, fue posible reunir a los líderes para que se comprometían con el principio de la cobertura sanitaria universal. En este contexto, Japón aprecia que el Movimiento haga hincapié en la lucha contra las enfermedades infecciosas y la salud mental. Seguirá trabajando con el Movimiento para promover mejoras en el sector de la salud.

En los últimos años, se ha acentuado considerablemente la necesidad de prestar apoyo a los desplazados y afectados por los desastres naturales. En junio Japón lanzó la fase 2 de la Iniciativa de Cooperación de Sendái. Con miras a promover la capacidad de resiliencia de la sociedad en su conjunto contra los desastres naturales, a partir de 2019 se prestará apoyo a por lo menos cinco millones de personas durante cuatro años. Japón continuará trabajando con sus importantes socios, la Cruz Roja Japonesa y el Movimiento.

Japón fue el primer país asiático que se adhirió a los Convenios de Ginebra. La Cruz Roja Japonesa fue uno de los cinco miembros fundadores de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, que dio origen a la Federación Internacional. Sobre la base de su participación de larga data, Japón está empeñado en seguir trabajando con el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para hacer frente a la actual crisis humanitaria sin precedentes. Muchas gracias.

**Señora Nata Varazashvili**, asesora jurídica del Departamento de Derecho Internacional Público del Ministerio de Justicia de Georgia

(Original: inglés)

Estimados colegas, señoras y señores:

En primer lugar, desearía expresar mi sincero agradecimiento a los organizadores de la Conferencia Internacional por la oportunidad de reunirnos y examinar los importantes temas relacionados con la aplicación del derecho internacional humanitario. La representación de las delegaciones que están congregadas reafirma la importancia y el entendimiento común en relación con el intercambio de experiencias y un auténtico debate para la aplicación eficaz del derecho internacional humanitario

La promoción de la aplicación efectiva del derecho internacional humanitario sigue siendo una de las principales prioridades del Gobierno de Georgia. A fin de abordar esa cuestión, el 31 de octubre de 2011 se estableció la Comisión Nacional Interinstitucional para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario. Está presidida por el Ministro de Justicia de Georgia e integrada por representantes de diferentes organismos estatales, organizaciones no gubernamentales y círculos académicos. La comisión es un órgano consultivo permanente del Gobierno de Georgia, creado para aplicar, garantizar y promover el respeto del derecho internacional humanitario y coordinar la labor de los diferentes organismos gubernamentales en esa esfera. Elabora iniciativas, recomendaciones y enmiendas jurídicas a la legislación nacional a fin de garantizar que las obligaciones establecidas en el derecho internacional humanitario se reflejen adecuadamente en el derecho interno.

Cabe señalar que, tras su creación, la comisión nacional de derecho internacional trabaja en diferentes direcciones. En lo que respecta a la legislación, en 2017 la comisión elaboró un nuevo proyecto de ley “sobre el uso y la protección de los emblemas y nombres de la cruz roja, la media luna roja y el cristal rojo”, que fue aprobado posteriormente por el Parlamento. La nueva ley promueve el respeto hacia el uso de los emblemas protegidos en el país.

A fin de garantizar la compatibilidad de la legislación georgiana con las obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario, el CICR ha emprendido, a petición del Gobierno, un estudio de compatibilidad del derecho internacional humanitario. Está en curso un estudio más específico, que trata la cuestión de las personas desaparecidas.

Georgia desearía señalar a la atención de los estimados colegas que, como consecuencia de los conflictos armados del decenio de 1990 y de 2008, más de dos mil trescientas (2 300) personas se encuentran en paradero desconocido. La asistencia del CICR en relación con las personas desaparecidas durante los conflictos armados es de vital importancia para Georgia, que le está sumamente agradecida por su contribución y su asistencia en este asunto. Cabe señalar que, en 2010, se estableció el mecanismo de coordinación bilateral y, desde entonces, se han logrado resultados positivos en cuanto al esclarecimiento de la suerte y el paradero de las personas desaparecidas.

El Gobierno de Georgia reconoce la responsabilidad de adoptar un enfoque integral de la cuestión de las personas desaparecidas. Con este fin, se ha creado recientemente una comisión interinstitucional. La función de la comisión es buscar a las personas fallecidas en el territorio georgiano, organizar el traslado de los cadáveres, establecer relaciones con los representantes de las organizaciones internacionales, con el público en general y con los familiares de los desaparecidos, y crear un mecanismo para apoyar a los familiares de los desaparecidos. Muchas gracias.

**Excelentísimo señor Michael Braad**, subsecretario de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca

(Original: inglés)

Señora presidenta:

El derecho internacional humanitario nunca ha sido tan importante como hoy en día. El mundo se enfrenta a múltiples conflictos, el sufrimiento de seres humanos y el surgimiento de nuevas amenazas. En la actualidad, el principal desafío para el derecho humanitario no es la falta de normas, sino más bien la falta de aplicación y de cumplimiento. Se debe respetar y garantizar el respeto del derecho internacional humanitario. Ese objetivo debería ser el punto de partida común y básico para la labor en esta Conferencia Internacional.

En mayo del año en curso, Dinamarca publicó una versión en inglés de su Manual de las fuerzas armadas de 2016. El manual proporciona un marco jurídico detallado para el personal militar danés desplegado en operaciones internacionales. La traducción al inglés permite a Dinamarca cooperar estrechamente con los socios internacionales, y hoy la delegación ha organizado un evento paralelo sobre “Manuales militares de derecho internacional humanitario en el siglo XXI”, con la participación de diversas regiones. El evento paralelo ofreció la oportunidad de poner de relieve las experiencias y conocimientos de los Estados en la difusión del derecho humanitario dentro de sus estructuras militares.

El Gobierno también atribuye gran importancia a la mejora de los servicios de salud mental y apoyo psicosocial. Ya se han tomado medidas a través de los asociados. Dinamarca presta apoyo a una serie de intervenciones en materia de salud mental y apoyo psicosocial, así como al Centro de referencia sobre apoyo psicosocial de la Federación Internacional y a Collaborative of Save the Children. Ambos centros, con sede en Copenhague, trabajan para mejorar los niveles de servicio en la acción humanitaria y proporcionan información y recursos importantes para la sensibilización sobre la salud mental y el apoyo psicosocial.

Por último, el Gobierno de Dinamarca mantiene una cooperación muy estrecha y constructiva con la Cruz Roja Danesa. En 1982, se estableció el Comité Nacional de Derecho Internacional Humanitario como un importante vehículo de cooperación. Dinamarca considera muy importantes los esfuerzos de la Cruz Roja Danesa como precursora en el programa de salud mental y apoyo psicosocial, así como a su labor de aplicación y difusión del derecho internacional humanitario, a fin de transmitir de generación en generación la importancia fundamental de esa normativa internacional.

En la Conferencia Internacional, Dinamarca se complace en formular varias promesas, de carácter nacional y de la Unión Europea y de los países nórdicos, en particular, las promesas conjuntas con la Cruz Roja Danesa. Ello pone de relieve el firme e inquebrantable compromiso de cooperación del Gobierno de Dinamarca con la Cruz Roja Danesa, para aliviar el sufrimiento humano, y el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario. Muchas gracias.

**Señora Judith Carvajal de Álvarez**, presidenta de la Cruz Roja Colombiana

(Original: español)

En Colombia, miles de personas están en continuo movimiento y en muchos casos los miembros de una misma familia, incluidos los menores de edad, pierden el contacto entre sí. Algunos nunca se llegan a encontrarse. El conflicto armado interno que ha marcado a nuestro país ha sido prolongado y complejo. La violencia armada, la migración y los desastres naturales y las catástrofes tienen como resultado que cientos de miles de personas quedan separadas de sus seres queridos, mueren y desaparecen cada año.

Día tras día, aumentan los registros de personas separadas de sus familiares, de quienes no se tienen noticias, y los desafíos frente a una respuesta donde hay numerosos agentes del Movimiento, que operan la red de vínculos familiares y transfieren datos, no solo en el seno del Movimiento, sino con otros agentes. Si bien el desarrollo de la tecnología digital ha permitido al Movimiento reunir grandes cantidades de datos personales de forma más rápida y sencilla en su acción humanitaria, también representa un desafío importante con respecto a los riesgos que podrían conllevar; de ahí la importancia de observar y elaborar normas de

protección de datos adecuados frente al entorno regulatorio en lo que respecta a la legislación y a las normas de protección de datos.

En el marco de la Conferencia Interamericana celebrada en el pasado mayo 2019 en la ciudad de Buenos Aires, la Cruz Roja Colombiana tuvo la oportunidad de promover las resoluciones sobre el restablecimiento del contacto entre familiares.

También como miembro del grupo de aplicación de la estrategia relativa restablecimiento del contacto entre familiares y miembro del grupo de aplicación del código de conducta sobre protección de datos personales en ese contexto, la Cruz Roja Colombiana, en su papel de embajadora de los servicios de restablecimiento del contacto entre familiares, ha incluido dos temas en la agenda de la Plataforma regional sobre el tema para América del Sur:

Estos son, en primer lugar, la construcción de la nueva estrategia del Movimiento en materia de restablecimiento del contacto entre familiares y, en segundo lugar, el cumplimiento del código de conducta sobre la protección de datos, y ha involucrado en estos procesos a diez Sociedades Nacionales del Cono Sur que forman parte de esta red.

Reconociendo que el restablecimiento del contacto entre familiares está en los orígenes y en la razón de ser del Movimiento y que las Sociedades Nacionales juegan un papel crucial en la materia, la Cruz Roja Colombiana acoge la nueva estrategia del Movimiento, la Estrategia 2020-2025 y apoya la aprobación de la resolución sobre restablecimiento del contacto entre familiares y la protección de los datos personales, demostrando su capacidad de renovarse continuamente y adaptarse al entorno cambiante, para servir mejor a las comunidades y seguir siendo pertinentes. Muchas gracias.

**Señor Akram Harahsheh**, consejero, representante permanente adjunto, Misión Permanente del Reino Hachemita de Jordania en Ginebra

(Original: árabe)

Señora presidenta, señoras y señores:

Que la paz, la misericordia y las bendiciones de Dios estén con ustedes.

Desearía, en primer lugar, en nombre de la delegación del Reino Hachemita de Jordania, expresar profundo agradecimiento a la Federación Internacional, el CICR y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por sus excepcionales esfuerzos y su precursora función humanitaria, que es muy apreciada por el país.

Señora presidenta:

La XXXIII Conferencia Internacional en curso se celebra en medio de circunstancias mundiales excepcionales. Millones de personas se han visto obligadas a emigrar y a buscar refugio debido a los conflictos armados, lo que ha dado lugar a la mayor ola de refugiados desde la Segunda Guerra Mundial. Los efectos del cambio climático también han llegado a los cuatro rincones del mundo y amenazan los medios de vida en numerosas regiones. Las tragedias que sufren las víctimas de los conflictos armados y de la ocupación se hacen más profundas cada día. Teniendo en cuenta estas circunstancias, Jordania hace un llamamiento a las apreciadas Partes en los Convenios de Ginebra, en su septuagésimo aniversario, para que respeten las disposiciones de esos instrumentos internacionales que garantizan la protección de las víctimas contra cualquier daño. Se les pide que hagan realidad los nobles objetivos de dichos convenios, para preservar la vida, la dignidad y el futuro de las personas. La conferencia coincide con el Día de los Derechos Humanos, lo que da testimonio de la estrecha conexión entre estos dos grandes temas en el mundo actual. La forma ideal para hacer frente a estos desafíos sin precedentes es a través de la acción conjunta. Se debe aprovechar la amplia representación que genera la conferencia para renovar el compromiso con el derecho internacional humanitario y salvaguardar la seguridad y la estabilidad internacionales. A este respecto, Jordania reitera la necesidad de que las partes en los conflictos armados se comprometan con el principio de la aplicabilidad de los principios y normas del derecho internacional humanitario, que se desprenden tanto del derecho consuetudinario como del derecho convencional, y cumplan sus obligaciones según lo estipulado en los Convenios de Ginebra. También se exhorta a la comunidad internacional a que intervenga para garantizar la protección de los civiles y poner fin a las violaciones del derecho internacional humanitario.

Señora presidenta:

Jordania cree en el papel crucial que desempeñan las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y se compromete a facilitar su labor en la región. El país es parte en varios convenios de derecho internacional

humanitario y aporta contingentes a las fuerzas de mantenimiento de la paz en todos los continentes. Ha dado ejemplo en materia de defensa de los valores nobles, la magnanimidad y el sacrificio. En los últimos treinta (30) años, Jordania ha acogido a una población cuatro veces mayor que su capacidad, con un gran coste para sus recursos e infraestructuras. El lema de la conferencia es de importancia excepcional y dimana de la atención que se asigna al papel de la juventud y a la preservación de su futuro. A ese respecto, señalo a los presentes que la resolución 2250 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sobre la juventud, la paz y la seguridad, se aprobó por iniciativa de Jordania.

Señora presidenta: permítame concluir diciendo que el orden del día de la conferencia es rico en contenido y de amplia base, y refleja los retos y oportunidades a los que se enfrenta el mundo actual. Jordania confía siempre en que se podrá superar las dificultades mediante el diálogo y el compromiso positivo con los temas del orden del día y que, a través del debate, será posible alcanzar un consenso sobre los proyectos de resolución propuestos. Hago votos por el éxito de la conferencia. Muchas gracias.

**Señor Stephen Mathias**, subsecretario general de Asuntos Jurídicos, Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas

(Original: inglés)

Señora presidenta, distinguidos delegados:

Me complace poder participar en esta Conferencia Internacional y representar a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas. Esta Oficina es el servicio jurídico central de las Naciones Unidas y presta asesoramiento jurídico al secretario general, a los departamentos y oficinas de la secretaría y a los órganos de las Naciones Unidas sobre diversas cuestiones, incluido el derecho internacional humanitario.

Dado que la labor de las Naciones Unidas suele estar relacionada con los conflictos armados que tienen lugar en diversas partes del mundo, se recurre con frecuencia a la oficina para que asesore sobre cuestiones de derecho internacional humanitario. Se puede decir, a ese respecto, que el derecho internacional humanitario ocupa un lugar fundamental en la labor de las Naciones Unidas. En los primeros años de la organización, su papel en las cuestiones de derecho internacional humanitario no estaba del todo claro, e incluso se dudaba de si se debía participar en tales cuestiones. Sin embargo, no cabe duda de que, hoy en día, las Naciones Unidas son un actor indispensable para garantizar el respeto del derecho internacional humanitario.

Las Naciones Unidas han contribuido de varias maneras a este respecto. En primer lugar, ofrecen una tribuna para que los Estados examinen diversas cuestiones de derecho internacional humanitario, incluido un foro para negociar tratados relacionados con esa normativa internacional. En ese sentido, cabe recordar que algunos tratados multilaterales como la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, sus Protocolos I a III y, más recientemente, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el Tratado sobre el Comercio de Armas, se negociaron y concluyeron en conferencias de las Naciones Unidas convocadas por la Asamblea General. Últimamente, la Asamblea General ha establecido un grupo de trabajo de composición abierta y un grupo de expertos gubernamentales para determinar de qué manera el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, se aplica al uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de los Estados.

En segundo lugar, las Naciones Unidas han desempeñado un papel fundamental para garantizar el respeto del derecho internacional humanitario. Por ejemplo, el Consejo de Seguridad ha establecido tribunales penales internacionales para enjuiciar a los responsables de los crímenes de guerra, así como del delito de genocidio y los crímenes de lesa humanidad; ha autorizado el establecimiento de comisiones de investigación para indagar sobre las presuntas violaciones del derecho internacional humanitario; ha autorizado a los organismos humanitarios a prestar asistencia humanitaria transfronteriza, y ha encomendado a las operaciones de mantenimiento de la paz la misión de proteger a los civiles, en particular en el contexto de los conflictos armados en curso.

En tercer lugar, la secretaría de las Naciones Unidas ha establecido medidas para garantizar que en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se respeten las normas del derecho internacional humanitario cuando estén sujetos a la obligación de cumplirlas. Se recuerda, a ese respecto, que en 1999 se publicó el Boletín del secretario general sobre la observancia del derecho internacional humanitario por las fuerzas de las Naciones Unidas.

Por último, la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas ha desarrollado una estrecha relación con el CICR, entre otras cosas, mediante la celebración de una reunión anual para examinar las cuestiones de actualidad en materia de derecho internacional humanitario. Agradecemos el diálogo abierto y franco que se ha mantenido hasta la fecha, y esperamos seguir cooperando con el CICR. Muchas gracias.

**Excelentísimo doctor Helmut Tichy**, director general de Asuntos Jurídicos del Ministerio Federal para Europa, Integración y Asuntos Internacionales de la República de Austria

(Original: inglés)

Señora presidenta:

Permítame comenzar agradeciendo al personal del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja su dedicación y su indispensable trabajo en entornos a menudo muy peligrosos. Austria apoya al Movimiento y sus principios y se adhiere a la declaración que se formulará en nombre de la Unión Europea.

Las violaciones graves del derecho internacional humanitario han aumentado en los últimos años, tanto en número como en gravedad. A la luz de esa experiencia, es hoy más necesario que nunca subrayar la obligación de todos los Estados y de todas las partes en los conflictos armados de respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario en todas las circunstancias. Como medio para alcanzar ese propósito, se deben proseguir los esfuerzos para mejorar los mecanismos de cumplimiento de esa normativa internacional. Mantenemos la convicción de que es necesario un espacio periódico y con un enfoque centrado para el diálogo sobre el cumplimiento del derecho internacional humanitario, preferiblemente sobre una base anual. Ello podría lograrse mediante reuniones en los períodos entre las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, pero también en reuniones *ad hoc* dedicadas a aspectos específicos del cumplimiento del derecho internacional humanitario. Austria está abierta a todas las sugerencias que promuevan discusiones constructivas y eviten el papeleo innecesario.

Un elemento importante para reforzar el cumplimiento del derecho internacional humanitario es la investigación profesional, independiente e imparcial de los hechos. Se alienta a los Estados a que reconozcan la competencia de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta basada en el Protocolo adicional I, y Austria lamenta que un Estado lo haya denunciado recientemente. Con todo, incluso más allá del mandato oficial de la comisión, los Estados y las organizaciones internacionales, en particular los órganos de las Naciones Unidas, deberían hacer un uso pragmático de los conocimientos especializados de dicha comisión y sus miembros, y aprovecharlos cuando se aborden cuestiones de derecho internacional humanitario. Un buen ejemplo de ese enfoque pragmático fue la cooperación con la comisión, a los efectos de la determinación de los hechos en Ucrania, por parte de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa durante el periodo en que Austria ocupó la presidencia de la OSCE en 2017

Como se destaca en el informe sobre los desafíos del año en curso, preparado por el CICR, uno de los problemas más apremiantes que se plantean en materia de derecho internacional humanitario hoy en día es la tendencia mundial al desplazamiento de los conflictos armados a los contextos urbanos. En las zonas urbanas, los civiles son particularmente vulnerables a las consecuencias de los conflictos armados. Austria contribuyó a abordar este fenómeno al acoger en Viena, los días 1 y 2 de octubre de 2019, la Conferencia sobre la Protección de los Civiles en la Guerra Urbana, centrada especialmente en el uso de armas explosivas en las zonas pobladas, en la que participaron más de quinientos (500) delegados de ciento treinta y tres (133) Estados, organizaciones internacionales pertinentes, el mundo académico y la sociedad civil. Austria acoge con beneplácito el llamamiento conjunto sobre el uso de armas explosivas en las ciudades, emitido recientemente por el secretario general de las Naciones Unidas y el presidente del CICR. Tiene el propósito de contribuir activamente a la elaboración en curso de una declaración política sobre el uso de armas explosivas en zonas pobladas, facilitada por Irlanda.

Desde la última Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en 2017, ha aprobado el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que hasta la fecha ha sido firmado por ochenta (80) Estados y ratificado por treinta y cuatro (34) Estados. Este tratado se basa en el reconocimiento de que, debido a las consecuencias humanitarias indiscriminadas del uso de las armas nucleares, cualquier uso de este tipo de armas sería contrario al derecho internacional humanitario. El mencionado tratado es un paso jurídico indispensable para la eliminación total de las armas nucleares.

Austria acoge con satisfacción que, en el Informe sobre los desafíos, el CICR haga hincapié en las consecuencias del cambio climático para las personas afectadas por los conflictos armados y en los desastrosos efectos de los ataques directos o del uso de determinados medios o métodos de guerra en el medio ambiente. Celebra la cooperación entre el CICR y la Comisión de Derecho Internacional (CDI) en la elaboración por la CDI del proyecto de principios sobre la protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados.

Señora presidenta: Austria espera que la conferencia en curso dé el impulso necesario para mejorar el respeto del derecho internacional humanitario y la situación humanitaria mundial en general, y proporcionar a los agentes humanitarios un entorno más seguro. Muchas gracias.

**Excelentísima señora Silvia Elena Alfaro Espinosa**, embajadora, representante permanente, Misión Permanente del Perú en Ginebra

(Original: español)

Señora presidenta:

Perú se complace en participar en la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, espacio que reúne a los integrantes del Movimiento para dialogar sobre los desafíos que se plantean a la acción humanitaria y al derecho internacional humanitario.

Saludo la presencia en Ginebra de la Cruz Roja Peruana.

Al conmemorarse el septuagésimo aniversario de la aprobación de los Convenios de Ginebra de 1949, Perú se congratula de su plena vigencia y reafirma su compromiso a favor del respeto, la implementación y el desarrollo del derecho internacional humanitario.

Destacamos sobremanera los asuntos abordados en las seis resoluciones y los tres temas centrales de esta conferencia. Confiamos en que los debates y las resoluciones guiarán en los próximos años las acciones de los integrantes componentes del Movimiento y contribuirán al alcance de sus objetivos.

Nos complace presentar, junto con Ecuador, una promesa abierta sobre la promoción y el fortalecimiento del trabajo de las comisiones nacionales de derecho internacional humanitario, así como el intercambio de información entre ellas. Alentamos a los Estados a firmar esta promesa a fin de actuar conjuntamente hoy, y forjar un mañana mejor.

Destaco los esfuerzos realizados por Perú en cumplimiento de las promesas formuladas en la XXXII Conferencia Internacional del año 2015. Sobre la promoción y difusión del derecho internacional humanitario, se brindó capacitación a fuerzas armadas, funcionarios del poder judicial, del ministerio público y la policía nacional en Perú. En relación con la situación de las personas desaparecidas y sus familiares, hemos emitido normas como la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas Durante el Periodo de Violencia 1980-2000; hemos creado la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y hemos establecido el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

Celebramos las sesiones de la conferencia dedicadas a la “guerra urbana” y a las “nuevas tecnologías”. Al respecto, Perú desea expresar su preocupación por el uso de armas explosivas en zonas pobladas, que causan graves e indiscriminados daños a los civiles y a los servicios esenciales para su supervivencia. Asimismo, reiteramos la necesidad de que exista control humano significativo en el empleo de los sistemas de armas autónomos letales, conforme al derecho internacional humanitario.

Se reconoce la valiosa labor del Movimiento Internacional en Perú, que ha contribuido a la elaboración de importantes instrumentos jurídicos, como la citada Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

Perú reitera su confianza en la acción humanitaria del Movimiento Internacional, que brinda apoyo en la atención a los migrantes que llegan a Perú por la frontera norte, a través del proyecto “Restablecimiento del contacto entre familiares”. Asimismo, coopera para mejorar la situación de poblaciones vulnerables del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, otorgando sistemas de cloración de agua, así como atención en casos de desastres naturales.

Perú confía en que la XXXIII Conferencia Internacional alcanzará los objetivos propuestos, en un marco de diálogo sincero y constructivo. Muchas gracias.

**Señor Pearson Tapiwa Chigiji**, ministro consejero, representante permanente adjunto, Misión Permanente de la República de Zimbabue en Ginebra (declaración en nombre del Grupo de Estados de África)

(Original: inglés)

Señora presidenta: Zimbabue tiene el honor de hablar en nombre del Grupo de Estados de África. En nombre de este grupo, desearía comenzar haciendo llegar a usted y a otros miembros de la mesa de la Conferencia Internacional las felicitaciones por haber sido seleccionados para presidir la reunión. El Grupo de Estados de África confía en usted y espera con interés el éxito de la conferencia bajo su dirección.

La conferencia se celebra en un año especial para África. Es especial en el sentido de que los dirigentes en el continente declararon 2019 el Año de los refugiados, los repatriados y los desplazados internos. Esta declaración servía para conmemorar el quincuagésimo aniversario de la Convención de la Organización de la Unidad Africana por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África, y el

décimo aniversario de la Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África.

Señora presidenta: hacia el final de los festejos de los aniversarios, resulta apropiado que los participantes estén reunidos como una gran familia para intercambiar opiniones sobre una serie de cuestiones, entre las que destacan las modalidades de fortalecimiento de la protección y la asistencia a los desplazados internos, especialmente a las víctimas de los conflictos armados. Es cierto que la situación de estas personas es preocupante, no solo para los Estados miembros, sino también para todos los componentes del Movimiento. Con ese fin, el Grupo de Estados de África agradece la labor de los diversos componentes del Movimiento. El Grupo espera con interés interactuar con esos componentes, y de hecho, con otros Estados miembros, sobre temas importantes de la esfera humanitaria, que van desde las leyes y políticas sobre la gestión inteligente de los desastres desde el punto de vista del clima, hasta las intervenciones ante las epidemias y pandemias.

Desde la última Conferencia Internacional, el Grupo de Estados de África ha colaborado activamente con otros Estados miembros y partes interesadas en el marco del proceso intergubernamental dirigido por Suiza y el CICR sobre posibles formas de fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario. Lamentablemente, no ha sido posible llegar a un consenso sobre los tres mecanismos propuestos, que incluían el establecimiento de un foro para el diálogo entre los Estados sobre el derecho internacional humanitario y los foros regionales. Sin embargo, incluso en ausencia de consenso, se señalaron varias sugerencias valiosas sobre la forma de mejorar el cumplimiento del derecho internacional humanitario. A partir de la experiencia adquirida, el Grupo de Estados de África está convencido de que los foros regionales son útiles y complementan las plataformas internacionales que se ocupan de cuestiones que son de competencia de los componentes del Movimiento. Es probable que algunas de las sugerencias se reflejen en los debates en el seno de la comisión, y durante el examen del proyecto de resolución sobre una hoja de ruta para una mejor implementación del derecho internacional humanitario a nivel nacional en el comité de redacción.

Por último, señora presidenta, el Grupo de Estados de África exhorta al resto de la comunidad internacional, y de hecho a todos los presentes, a promover el respeto y el cumplimiento del derecho internacional humanitario en todas las situaciones. El grupo desea asegurarle su cooperación y su disposición a dialogar de manera constructiva con todos los componentes del Movimiento, así como con otros Estados miembros y grupos regionales. Señora presidenta: muchas gracias.

**Excelentísimo doctor Ahmed Ihab Gamaleldin**, viceministro de Relaciones Exteriores para Derechos Humanos, Asuntos Humanitarios y Sociales, Egipto

(Original: árabe)

Muchas gracias por cederme el uso de la palabra. Quisiera comenzar confirmando el apoyo de Egipto a todas las declaraciones de los grupos geopolíticos a los que pertenece.

Es un placer participar en esta importante Conferencia Internacional como jefe de la delegación de Egipto y transmitir los más cálidos saludos del Ministro de Relaciones Exteriores y sus mejores votos para el éxito en la conferencia.

Egipto espera con interés el intercambio de conocimientos especializados y de las mejores prácticas nacionales para el fortalecimiento del respeto del derecho internacional humanitario y la promoción de sus principios en este prestigioso foro humanitario mundial, cuya celebración durante 2019 coincide con la conmemoración del septuagésimo aniversario de la aprobación de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949. Así pues, es el momento más apropiado para reafirmar el firme compromiso de Egipto con los principios y disposiciones del derecho internacional humanitario. Por consiguiente, el país acoge con beneplácito que se presente a la Conferencia Internacional un proyecto de resolución sobre una mejor implementación del derecho internacional humanitario a nivel nacional y confirma su voluntad de seguir participando positivamente en el proceso de consultas que comenzó hace varios meses con miras a ultimar, de manera consensuada y equilibrada, ese y todos los demás proyectos de resolución presentados a la conferencia.

Se dará, a continuación, información actualizada de los últimos esfuerzos del Gobierno de Egipto para fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario, rama del derecho internacional a la que han contribuido de manera destacada numerosos ilustres juristas egipcios, pertenecientes a un país que contribuyó a establecer los principios de esa normativa internacional hace muchos decenios y que abrazó la idea de crear un mecanismo nacional para fortalecer el respeto de tales normas. En 1999, con ocasión del quincuagésimo aniversario de la aprobación de los cuatro Convenios de Ginebra, Egipto organizó una conferencia regional árabe en El Cairo, en la que se recomendó el establecimiento de comités nacionales de derecho internacional humanitario. En 2000, el país estableció su comité nacional, presidido por el Ministro de Justicia, en colaboración con todos los ministerios y organismos interesados, así como con la Media Luna Roja Egipcia y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

El citado comité nacional de derecho internacional humanitario ha participado recientemente en numerosas actividades. Por ejemplo, con miras a difundir los principios del derecho internacional humanitario, en cooperación con el CICR organiza cursos de capacitación dirigidos a oficiales de las fuerzas armadas, la policía y el personal diplomático. En septiembre de 2018 acogió conferencias, como la reunión de los comités nacionales árabes de derecho internacional humanitario, en la que se aprobó un plan de acción regional para la aplicación del derecho internacional humanitario en el mundo árabe. También ha celebrado simposios como el seminario de dos días de duración, organizado en El Cairo en noviembre de 2019 por el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Universidad Al Azhar, sobre la protección de la dignidad humana en la jurisprudencia islámica y el derecho internacional humanitario; en el seminario se puso de manifiesto el alto grado de congruencia entre los principios del derecho internacional humanitario y las normas de la *sharia* islámica aplicables en tiempo de guerra.

Este mecanismo nacional también promovió una cooperación más estrecha e intercambios de conocimientos especializados y visitas con sus comités y comisiones árabes homólogos.

Señoras y señores:

Egipto cree en la importancia de un diálogo positivo más profundo y una colaboración fructífera continua con el Comité Internacional de la Cruz Roja, custodio del derecho internacional humanitario, y el componente asociado, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. El ministro de Relaciones Exteriores se reunió con el secretario general de la Federación Internacional en El Cairo en enero de 2019, y en el país también se ha recibido a varios altos funcionarios del CICR. El Gobierno de Egipto confirma su pleno apoyo al Comité Internacional y a la Federación Internacional, así como su disposición a respaldar las actividades de la Media Luna Roja Egipcia, entre otras cosas, en la promoción del conocimiento de los principios del Movimiento. La Media Luna Roja Egipcia y el CICR han firmado un acuerdo de asociación en operaciones humanitarias conjuntas, con una vigencia de cuatro años.

El diálogo con el Comité Internacional de la Cruz Roja ha cobrado cada vez más importancia en el agitado mundo actual y en nuestra inestable región que, lamentablemente, es testigo de conflictos armados y graves violaciones del derecho internacional humanitario, y en la cual incluso hay intentos individuales de conferir legitimidad a políticas y prácticas que infringen las normas y obligaciones jurídicas establecidas en los cuatro Convenios de Ginebra.

De ahí que el informe “El derecho internacional humanitario y los retos de los conflictos armados contemporáneos”, publicado por el Comité Internacional de la Cruz Roja, subrayara la necesidad de seguir considerando la aplicabilidad de ese derecho en el mundo actual, ya que garantiza un grado mínimo de humanidad en tiempo de guerra. De hecho, hay también una necesidad imperiosa de recordar a todas las partes su deber de respetar y hacer respetar las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario, en particular en lo que respecta a la prohibición de tomar como objetivo a civiles y bienes de carácter civil. Asimismo, es de destacar la referencia que se hace en el informe a la creciente amenaza del terrorismo, y Egipto está plenamente de acuerdo en que es legítimo y necesario que los Estados adopten medidas de lucha contra ese flagelo para garantizar su seguridad, ya que los actos de terrorismo niegan el principio básico de humanidad y van en contra de los principios básicos del derecho internacional humanitario. Confirma su deseo de asegurar que las medidas antiterroristas adoptadas por los Estados no infrinjan las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, cuando proceda, y también velar por que los civiles que necesiten asistencia humanitaria no se vean perjudicados por esas medidas.

Egipto subraya la necesidad de que la comunidad internacional realice esfuerzos concertados para hacer frente a las causas subyacentes de los conflictos armados y las crisis humanitarias resultantes de los desastres y los desplazamientos internos. El país hizo todo lo posible a esos efectos durante el periodo en que ocupó la presidencia de la Unión Africana en 2019, que coincidió con la declaración del Año de los refugiados, los repatriados y los desplazados internos en África. A ese respecto, destaca la importancia de los temas abordados en los proyectos de resolución presentados a la Conferencia Internacional en el año en curso, incluidos los relativos a la reducción del riesgo de desastres y la contribución del Movimiento a los esfuerzos para hacer frente a las epidemias, y en ese sentido insiste en la necesidad de una preparación temprana, medidas preventivas y el fomento de la resiliencia de las comunidades locales.

Señoras y señores:

Por último, de conformidad con su deseo permanente de participar eficazmente en este distinguido foro humanitario, Egipto tiene el placer de anunciar que ha formulado las siguientes promesas voluntarias:

1. Promoción del conocimiento de los principios del derecho internacional humanitario, especialmente entre los jóvenes.

2. Organización de cursos de formación hasta 2023, con miras a fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario.
3. Continuación de la aplicación del plan de acción regional para la implementación del derecho internacional humanitario en el mundo árabe durante el período 2018-2020.
4. Traducción al árabe de materiales de capacitación sobre temas relacionados con la plena protección de los civiles, por conducto del Centro Internacional de El Cairo para la Solución de Conflictos, el Mantenimiento de la Paz y la Consolidación de la Paz.
5. Promulgación de legislación para proteger los emblemas y símbolos especificados en los cuatro Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales.
6. Firma por el Comité Nacional de Derecho Internacional Humanitario de Egipto de memorandos de entendimiento para la colaboración con sus homólogos de los Estados árabes.

Egipto se compromete a cumplir algunas de esas promesas conjuntamente con la Media Luna Roja Egipcia, como se desprende de la asociación especial en curso entre las autoridades egipcias y ese antiguo órgano no gubernamental que desempeña un papel destacado en la acción humanitaria dentro y fuera de Egipto.

Para concluir, subrayo la importancia de seguir respetando el principio de consenso, no solo en relación con los proyectos de resolución sino también en todas las deliberaciones, con miras a alcanzar el elevado cometido común del fortalecimiento del respeto del derecho internacional humanitario, la difusión de sus principios y la aplicación de sus disposiciones en todos los países del mundo.

Muchas gracias.

**Señor Eberhard Desch**, funcionario federal responsable de difusión, Cruz Roja Alemana

(Original: inglés)

Señora presidenta: en nombre de la Cruz Roja Alemana, desearía hacer referencia al proyecto de resolución “Acercar el DIH: hoja de ruta para una mejor implementación del derecho internacional humanitario a nivel nacional”. Esta resolución se centra acertadamente en las medidas que los Estados y las Sociedades Nacionales pueden adoptar en el plano nacional para mejorar la aplicación y la puesta en práctica del derecho humanitario. Al mismo tiempo que ofrece una “hoja de ruta”, el proyecto de resolución permite y alienta a los miembros de la conferencia a adaptar esas medidas a sus contextos y necesidades específicos, a fin de lograr una máxima repercusión.

La Cruz Roja Alemana apoya la inclusión de las diez medidas en los párrafos 1 a 10 de la parte dispositiva de la resolución, y considera que son útiles para que los Estados y los componentes del Movimiento determinen las acciones que pueden emprenderse para aplicar y poner en práctica el derecho humanitario de manera más eficaz. En particular, la Sociedad Nacional acoge con beneplácito que se reconozca la labor de los comités nacionales de derecho internacional humanitario, que han cumplido una función crucial, aunque a veces infravalorada, en el asesoramiento y la asistencia a las autoridades para la aplicación y el cumplimiento del derecho humanitario. El comité nacional alemán no solo es un foro central de reflexión y debate sobre la aplicación del derecho humanitario en Alemania, sino que también ha desarrollado relaciones estrechas y constructivas con otros comités nacionales, que han redundado en un beneficio considerable. Como los intercambios sobre las modalidades de trabajo y las esferas de prioridad de estos comités han sido mutuamente inspiradores y gratificantes, la Cruz Roja Alemana acoge con beneplácito el llamamiento explícito al fortalecimiento de la cooperación entre los comités nacionales en el marco del proyecto de resolución.

Por consiguiente, la Cruz Roja Alemana alienta encarecidamente a los miembros de la Conferencia Internacional a que se sumen a ella para aprobar el proyecto de resolución. Muchas gracias.

**Excelentísimo señor Walter Stevens**, embajador, jefe de delegación, Delegación Permanente de la Unión Europea en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta:

Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. La Unión Europea acoge con beneplácito la XXXIII Conferencia Internacional como una plataforma única para un debate sustancial sobre el derecho internacional humanitario y los desafíos que se plantean a la acción humanitaria; la UE y sus Estados miembros siguen empeñados en continuar el debate sobre el respeto, la aplicación y el fortalecimiento del derecho internacional humanitario y los principios humanitarios, en estrecha cooperación con

las Sociedades Nacionales. Reconocen, en particular, el importante papel del CICR como custodio y promotor del derecho internacional humanitario y expresan su agradecimiento al Movimiento, a su firme compromiso y a su dedicación en la prestación de asistencia a los necesitados, a menudo en contextos operacionales muy difíciles.

Setenta (70) años después de la aprobación de los Convenios de Ginebra, la Unión Europea reafirma su firme apoyo, respeto y promoción del derecho internacional humanitario, que sigue siendo esencial para lograr la mejor protección de los afectados por los conflictos armados. Le preocupa seriamente el incumplimiento generalizado de esa normativa internacional durante muchos conflictos armados, en particular a través de infracciones deliberadas de las disposiciones del derecho internacional humanitario. La inobservancia de las normas aplicables en los conflictos armados plantea un problema crítico para la protección de los civiles y de la infraestructura civil básica, como escuelas y hospitales, que han sido objeto de ataques, en especial cuando se utilizan armas explosivas de manera indiscriminada en zonas pobladas.

Así pues, la Unión Europea sigue firmemente empeñada en la lucha contra la impunidad por los crímenes atroces, y subraya la función importante y complementaria de la Corte Penal Internacional en caso de que un Estado no pueda o no quiera llevar a cabo una verdadera investigación o enjuiciar a los presuntos autores de los crímenes internacionales más graves. Esos delitos se cometen con bastante frecuencia en el contexto de los conflictos armados. También aprecia profundamente la contribución esencial de otros mecanismos de rendición de cuentas, como el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente, para documentar las infracciones graves del derecho internacional humanitario y garantizar la rendición de cuentas.

La UE y sus Estados miembros instan a que se respete el derecho internacional humanitario y mantienen su compromiso con el fortalecimiento de su aplicación y difusión, y continuarán aplicando una amplia gama de medidas para garantizar un mejor cumplimiento esa normativa internacional, incluidas las medidas destinadas a mejorar la seguridad de los trabajadores y voluntarios humanitarios, así como del personal médico. Apoyan firmemente las iniciativas para reunir y analizar datos sobre los ataques contra el personal médico en los hospitales a fin de abordar y prevenir mejor esos ataques. En cumplimiento del derecho internacional humanitario y de conformidad con la resolución 2286 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la protección de la atención sanitaria en los conflictos armados, la Unión Europea y sus Estados miembros también buscarán formas de intensificar su apoyo a la aplicación y el respeto del marco jurídico que regula la labor humanitaria, especialmente para mejorar la protección del personal humanitario y médico, tanto los trabajadores remunerados como los voluntarios.

La aplicación de los instrumentos internacionales pertinentes a nivel nacional es fundamental para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional humanitario, y la Unión Europea y sus Estados miembros se han comprometido a colaborar para seguir contribuyendo en el marco del derecho internacional humanitario basado en principios y otros instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, a fin de estudiar la manera de utilizar mejor los mecanismos y procedimientos existentes a nivel nacional, como los comités nacionales de derecho internacional humanitario, con el objeto de promover la ratificación y aplicación de los instrumentos pertinentes. Por lo tanto, apoyan plenamente el proyecto de resolución titulado "Acercar el DIH".

Igualmente, desea señalar a la atención de los participantes la creciente complejidad del contexto en que operan los agentes humanitarios. Es necesario concebir y aplicar cabalmente importantes herramientas de política exterior y de seguridad, sanciones y medidas de lucha contra el terrorismo, teniendo en cuenta las obligaciones asumidas en virtud del derecho internacional, en particular las normas internacionales de derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario, así como los principios humanitarios. Dichos instrumentos deben incluir salvaguardias para que la acción humanitaria basada en principios no tenga consecuencias imprevistas.

La innovación tecnológica está dando lugar a nuevos medios y métodos de guerra, y se debería prestar más atención a sus posibles repercusiones, como la creación de nuevos desafíos en la aplicación del derecho internacional humanitario y la protección de los civiles.

La Unión Europea sigue empeñada en la promoción, la protección y el ejercicio de todos los derechos humanos y en la aplicación plena y efectiva de la plataforma de identificación y del programa de acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, así como de los resultados de sus conferencias de examen, y mantiene su compromiso con los derechos a la salud sexual y reproductiva. En ese contexto, se tiene también en cuenta que la UE reafirma su compromiso con la protección, la promoción y el ejercicio de los derechos de cada persona a tener pleno control y decidir libre y responsablemente sobre las cuestiones relacionadas con su sexualidad y su salud sexual y reproductiva, sin discriminación, coacción ni violencia.

La UE y sus Estados miembros también siguen empeñados en garantizar que se atiendan adecuadamente las necesidades de las personas más vulnerables en todos los entornos humanitarios. Su prioridad es la protección

de las mujeres y las niñas, los niños y los hombres, así como los que están expuestos a mayor riesgo, debido, por ejemplo, a discapacidades, la identidad de género, la orientación sexual, la raza, la etnia y las religiones. Se hacen mayores esfuerzos para abordar y eliminar la violencia sexual y por motivo de género en situaciones de conflictos armados, en particular en el caso de las mujeres y las niñas, y los niños. En ese sentido, se acoge con satisfacción la resolución sobre “Mujeres y liderazgo en la acción humanitaria del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja”.

La salud mental es una dimensión esencial de la salud y el bienestar. Es fundamental, pues, atender a las necesidades físicas y de salud mental, ya que ello ayuda a potenciar la autonomía de los individuos y a construir sociedades resilientes. Por lo tanto, la Unión Europea también acoge con beneplácito el proyecto de resolución sobre la atención de salud mental, en particular las necesidades psicosociales de las personas afectadas por los conflictos armados. Teniendo en cuenta el profundo efecto negativo de la separación de las familias a raíz de conflictos armados, desastres y otras emergencias, también celebra el proyecto de resolución sobre el restablecimiento del contacto entre familiares, en el respeto de la privacidad, también en lo que se refiere a la protección de los datos personales.

Las consecuencias negativas del cambio climático provocan, asimismo, el crecimiento de las necesidades humanitarias. Se exhorta a una mejor gestión de los crecientes riesgos derivados del cambio climático, examinando más a fondo las posibilidades de inversión en preparación, acción temprana y reducción del riesgo de desastres. Muchas gracias.

**Señora Susana Vaz Patto**, directora del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Portugal

(Original: inglés)

Señora presidenta:

La delegación de Portugal comparte las opiniones expresadas en la declaración que acaba de pronunciar la Unión Europea, pero desearía destacar algunos elementos a nivel nacional.

Cuando se planean operaciones militares de manera que no se produzcan daños colaterales a una escuela o a un hospital, es porque se toma en consideración el derecho internacional humanitario. Cuando las poblaciones locales sujetas a control militar reciben un trato humano de la potencia ocupante, es porque se toma en consideración el derecho internacional humanitario. Cuando se permite a un prisionero de guerra que haga llegar una carta a sus familiares por conducto del CICR, es porque se toma en consideración el derecho internacional humanitario. Esos logros ejemplares nunca llegan a los titulares de la prensa, pero el hincapié que se hace en los medios de comunicación en las violaciones del derecho internacional humanitario no debe hacer olvidar que esos logros existen, y que son el resultado del cumplimiento de esa normativa internacional.

Señora presidenta:

Setenta (70) años después de su aprobación, los Convenios de Ginebra son la columna vertebral del derecho internacional humanitario en vigor. Son los tratados que han recibido el mayor número de ratificaciones en el mundo, aunque su aplicación por las partes en los conflictos armados no es tan universal como su aceptación. Los problemas más acuciantes en la aplicación de esos convenios y sus protocolos adicionales se vinculan con problemas antiguos y nuevos, que varían desde la capacidad de los Estados para formar a sus fuerzas armadas en cuestiones de derecho internacional humanitario, hasta los nuevos medios y métodos de guerra y los nuevos agentes que participan en los conflictos armados. Portugal está profundamente preocupado por las tendencias subrayadas en el último informe del CICR sobre los desafíos de los conflictos armados contemporáneos. Condena todas las formas de violencia contra los civiles y celebra los esfuerzos por mejorar la coordinación entre los agentes humanitarios y otros interesados directos pertinentes.

En efecto, un esfuerzo universal para la promoción y la protección del derecho internacional humanitario exige el compromiso de todos y cada uno de los miembros del Movimiento. Portugal acoge con beneplácito el llamamiento en favor de la implicación nacional en la aplicación efectiva del derecho internacional humanitario, como se desprende de la resolución titulada “Acercar el DIH”, que se examina actualmente en la conferencia. Portugal y la Cruz Roja Portuguesa formularán la promesa de establecer un comité nacional de derecho internacional humanitario para fomentar la coordinación nacional y una mejor aplicación.

Señora presidenta:

La delegación de Portugal se complace en anunciar que Portugal ha decidido aumentar considerablemente su contribución voluntaria para sufragar varias crisis humanitarias en curso antes de finales de 2019. Ello es una señal de la profunda confianza de Portugal en la acción humanitaria y su apoyo al mandato y la asistencia del

Comité Internacional en materia de protección, tal como se establece en los Convenios de Ginebra. Muchas gracias, señora presidenta.

**Excelentísima señora Adriana del Rosario Mendoza Agudelo**, embajadora, representante permanente, Misión Permanente de Colombia en Ginebra

(Original: español)

Señora presidenta:

Desearía hacer llegar a usted y a todos los miembros de la mesa las felicitaciones de Colombia por su elección para presidir los trabajos de la Conferencia Internacional que, según confiamos, alcanzará los objetivos propuestos y traerá resultados concretos.

Colombia otorga gran importancia al derecho internacional humanitario como instrumento para proteger a los civiles y como un marco de acción para la labor de las fuerzas militares. Por ello, encontramos muy positivo que uno de los pilares de la conferencia sea el fortalecimiento de la aplicación del derecho internacional humanitario a nivel nacional, a través, entre otras cosas, del intercambio de buenas prácticas. En ese contexto, deseo destacar los esfuerzos que ha desplegado Colombia para la implementación activa del derecho internacional humanitario en el terreno, por medio de directivas militares y manuales de derecho operacional, entre los cuales cabe resaltar el Manual Operativo de las Fuerzas Armadas, el cual contiene un importante componente de derecho internacional humanitario y es considerado uno de los más completos en su género.

Mi país también despliega importantes esfuerzos en la divulgación del derecho internacional humanitario. Cada año, en asociación con el CICR, el Gobierno organiza un curso sobre derecho internacional humanitario dirigido a funcionarios públicos colombianos, a fin de fortalecer sus competencias y propiciar una incidencia más profunda y positiva de su acción en el terreno.

Adicionalmente, cada cuatro meses, los cuatrocientos cincuenta mil (450 000) hombres que componen las fuerzas militares colombianas participan en actividades de adiestramiento y readiestramiento en las que se hace un especial énfasis en derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Bajo la figura de “aprender haciendo”, se fortalece la instrucción en ambos campos gracias a una estrategia diseñada con la participación de las Naciones Unidas y del CICR.

Otros dos temas contenidos en el eje principal de esta conferencia requieren igualmente nuestra atención. En materia de evolución de las vulnerabilidades, se examinará el acceso a los servicios esenciales en el contexto de las necesidades psicosociales y la función de los voluntarios en los servicios de salud comunitaria.

Asimismo, resulta de particular importancia para mi país el segmento dedicado a la migración y al desplazamiento interno, habida cuenta de la enorme complejidad derivada de la condición de Colombia como país receptor del mayor número de migrantes venezolanos en el mundo.

Finalmente, quisiera aprovechar para extender desde aquí unas palabras de reconocimiento a la labor que desarrolla la Cruz Roja Colombiana, que ha contribuido a aliviar y prevenir el sufrimiento con un alto nivel de solidaridad y vocación de servicio.

Asimismo, destacamos el trabajo conjunto entre los Estados y las diferentes partes que conforman el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que demuestra que una labor mancomunada entre diferentes agentes propicia resultados alentadores y efectivos en beneficio de las aspiraciones más elevadas del ser humano. Muchas gracias.

**Doctor Christophe Eick**, asesor jurídico, director general de Asuntos Jurídicos, Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania

(Original: inglés)

Señora presidenta:

La Conferencia Internacional se reúne bajo el lema “Actúa hoy, forja el mañana”. Los conflictos armados, los desastres naturales y otras emergencias actuales requieren que todos se adapten a los nuevos desafíos. La conferencia ofrece un foro único para abordar esos retos, ya que congrega a las personas y las instituciones adecuadas, a saber, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en su conjunto, así como los Estados Partes en los Convenios de Ginebra.

Es necesario reforzar en conjunto el compromiso asumido con respecto al derecho internacional humanitario y a la acción humanitaria basada en principios y adaptarse a los nuevos avances tecnológicos y desafíos, para poder seguir atendiendo a las necesidades básicas de las personas más vulnerables.

Alemania es el segundo mayor donante bilateral de asistencia humanitaria. Sin embargo, algunos problemas no se pueden resolver solamente con dinero. El espacio humanitario se está reduciendo en todo el mundo, por lo cual Alemania, junto con Francia, y con el apoyo del CICR y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, elaboró el "Llamamiento a la acción humanitaria", que tiene por objeto fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario y la acción humanitaria basada en principios.

La adhesión al llamamiento a la acción conlleva adoptar medidas prácticas, como lo ilustra la difusión del conocimiento del derecho internacional humanitario por parte de las fuerzas armadas alemanas cuando realizan misiones de formación en el extranjero, por ejemplo, en Malí. Además, el llamamiento tiene por objeto salvaguardar el espacio humanitario frente a las normas y sanciones de la lucha antiterrorista. Alemania desea aclarar la relación entre los regímenes jurídicos pertinentes y el derecho internacional humanitario a fin de evitar los "excesos en el cumplimiento" y la tipificación como delito de la asistencia humanitaria basada en principios.

Otro ejemplo es el apoyo a quienes negocian el acceso humanitario sobre el terreno. Los resultados de esas negociaciones permiten salvar vidas humanas. En noviembre, Alemania organizó en Berlín una conferencia con el Centro de Competencias para la Negociación Humanitaria, a fin de reforzar la capacidad de las organizaciones humanitarias para negociar en primera línea.

El llamamiento a la acción forma parte de la Alianza para el Multilateralismo. Cuarenta y tres (43) Estados ya han respaldado ese llamamiento, y es preciso esforzarse para que esa cantidad aumente, porque los principios que promueve son universales.

Solo es posible reaccionar adecuadamente ante los desafíos de hoy en día mediante la colaboración de todos. Así pues, Alemania considera que la Conferencia Internacional es un foro único para esa colaboración, pues permite abordar los retos actuales, fortalecer el derecho internacional humanitario y proteger el espacio humanitario. Muchas gracias, señora presidenta.

**Excelentísima señora Nassima Baghli**, embajadora, Delegación Permanente de la Organización de Cooperación Islámica en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta, excelentísimos señoras y señores:

El lema de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, "Actúa hoy, forja el mañana", es muy pertinente y apropiado. Refleja la idea de que el derecho internacional humanitario está siempre en peligro y debe ser constantemente defendido y adaptado para poder responder a los desafíos futuros. En efecto, es necesario estar preparados para un mundo en constante evolución, que genera nuevas amenazas, nuevas formas de conflictos y nuevas maneras de conducir esos conflictos.

Los documentos puestos a disposición para esta conferencia están muy bien fundamentados y estimulan la reflexión. Dan una clara imagen de lo que se desarrolla ante nuestros ojos en términos de formas de conflictos y sus múltiples consecuencias.

Los conflictos actuales generan muchas bajas entre la población civil. Cada vez más, los combates se libran en zonas urbanas y provocan grandes desplazamientos de poblaciones, tanto dentro como fuera de los países. La complejidad se acentúa con la multiplicación de los agentes que intervienen en los conflictos.

Ante esta situación, es necesario renovar el compromiso con los principios del derecho internacional humanitario. Los Convenios de Ginebra, que celebran su septuagésimo aniversario, son más válidos que nunca. El derecho internacional humanitario se ha construido sobre las ruinas de muchas guerras y constituye una brújula moral que recuerda a todos el sentido de humanidad compartido. También es necesario responder a los nuevos desafíos y situaciones. Por ejemplo, las perturbaciones en la educación y la salud mental son cuestiones que deberían merecer gran atención. Es cierto que cuanto más respeten los beligerantes el derecho internacional humanitario, más posibilidades habrá de reducir los daños al mínimo y reconstruir más rápidamente los Estados y las sociedades.

Los principios que guían el derecho internacional humanitario están totalmente en consonancia con los valores islámicos. El carácter sagrado de la vida humana, la compasión y la distinción entre civiles y militares son parte de esos principios, así como la moderación en la guerra. Los valores que fundamentan el derecho internacional humanitario son universales y, por lo tanto, trascienden las tradiciones jurídicas, las civilizaciones y las religiones.

La Organización de Cooperación Islámica se guía por esos mismos principios en sus esfuerzos de paz. Su actividad abarca muchos lugares y hace todo lo posible por estrechar los lazos entre las comunidades, en particular mediante la participación de los dirigentes religiosos. En cuanto a la cuestión de la educación, la

organización ofrece becas a algunos estudiantes para que prosigan sus estudios en los Estados miembros que la componen.

La Organización de Cooperación Islámica está muy comprometida con el derecho internacional humanitario y, con la colaboración del CICR, ha organizado seminarios sobre este tema. Muchas gracias.

**Señor Pertti Torstila**, presidente de la Cruz Roja Finlandesa

(Original: inglés)

Señora presidenta:

Hoy en día, el mundo hace frente a grandes retos humanitarios. El cambio climático y los conflictos persistentes y complejos, así como la migración, los desplazamientos, la polarización política y las crecientes diferencias en materia de salud, bienestar y posibilidades económicas, tanto entre los países como dentro de ellos, afectan a todos, como miembros de sus respectivas comunidades y como individuos.

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja debe hacer todo lo posible para ayudar a quienes lo necesitan. Pero, con independencia de la índole del desafío, el Movimiento solo puede prestar su ayuda si los Estados le proporcionan el espacio humanitario y el acceso que precisa. Incumbe a los Estados la responsabilidad de asegurar y proteger ese espacio. Paradójicamente, en un momento en que las necesidades son mayores, el espacio humanitario está amenazado. Los Estados pueden influir directamente en cuestiones como la politización de la ayuda, la neutralidad de la labor humanitaria, o la menor protección que se reconoce a los trabajadores humanitarios. Sin ese apoyo, la labor humanitaria está en peligro. Con el cambio climático en aumento y la creciente complejidad de las necesidades, la atención de las mismas a nivel mundial será insuficiente.

Para obtener el acceso necesario es preciso contar con confianza, es decir, confianza entre los Estados, confianza entre los Estados y las organizaciones humanitarias, y confianza entre las organizaciones humanitarias y las comunidades afectadas.

Corresponde al Movimiento la responsabilidad de ganarse esa confianza. El principio rector es la humanidad y la ayuda a las personas que lo necesitan. Ello abarca no solo obrar correctamente, sino también hacerlo de forma eficiente y transparente. Esa noción debe situarse en el centro de las operaciones para poder sobrevivir en las décadas venideras. Se debe estar seguro de que se ayuda a las personas necesitadas de la manera en que quieren ser ayudadas, dando prioridad a las personas más vulnerables en función de aspectos como la edad, el género o la discapacidad. En todos los casos es necesario actuar juntos, no solo sobre el papel y en forma de resoluciones, sino mediante la acción.

En lo que respecta a los Estados, se les pide una vez más que recuerden y respeten los principios del Movimiento. La asistencia a los demás requiere recursos y fondos, pero la financiación no debe utilizarse como una herramienta para promover objetivos políticos, sino para mejorar la vida de los que sufren.

Cuando se asiste en la reunificación de los miembros de una familia separados, no es para promover una u otra política de migración, sino para ayudar a que las familias estén juntas. Cuando se presta atención médica a un niño herido en un conflicto armado, no es para tomar partido en ese conflicto en particular, sino porque esa es la razón que inspiró la fundación del Movimiento.

La reunión en curso en Ginebra tiene por objeto celebrar debates sobre cuestiones que afectan a la vida de las personas más vulnerables, y se insta a los participantes en la conferencia a que velen por que esos debates sean constructivos, y aprovechen esta oportunidad única para crear una mejor cooperación y confianza como base de la importante labor del Movimiento. Muchas gracias.

**Señor Erki Kodar**, subsecretario de Asuntos Jurídicos y Consulares, Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Estonia

(Original: inglés)

Señora presidenta:

Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de Estonia, y en primer lugar, desearía declarar que el país se adhiere a la declaración formulada por la Unión Europea.

Estonia está empeñada en una mejor aplicación y el fortalecimiento del derecho internacional humanitario y reconoce el importante papel del CICR y la Federación Internacional en ese ámbito. El país valora enormemente los esfuerzos de las organizaciones para aliviar el sufrimiento humano en las crisis en todo el mundo.

Estonia, como miembro elegido del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para los dos años siguientes, defenderá la necesidad de promover el respeto del orden internacional basado en normas, especialmente las normas y principios del derecho internacional humanitario. Seguirá apoyando los esfuerzos por mejorar la protección de los civiles que son víctimas de violaciones de esa normativa internacional y trabajará para permitir el acceso humanitario a los que más sufren en las zonas afectadas por el conflicto.

Al mismo tiempo que Estonia acoge con satisfacción la conmemoración del septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra, le preocupa las infracciones al cumplimiento del derecho internacional humanitario. Sigue empeñada en la lucha contra la impunidad por los crímenes atroces, y considera que la Corte Penal Internacional puede desempeñar una importante función complementaria en este sentido e invita a todos los Estados a cooperar con ese tribunal.

Señora presidenta:

Además de intervenir ante las situaciones humanitarias, es necesario hacer más hincapié en la prevención. Dado que las principales causas de las crisis humanitarias siguen siendo los conflictos, es fundamental en este sentido proteger y promover los derechos humanos. Como se desprende del nuevo informe sobre los desafíos, hay muchos nuevos factores desencadenantes de situaciones de crisis humanitaria. El cambio climático y el medio ambiente tienen una incidencia cada vez más importante, ya que no solo tienen un efecto directo en la vida de las personas sino que también actúan como multiplicador de las amenazas existentes, lo que añade otro nivel de complejidad y vulnerabilidad en los entornos afectados por conflictos.

La seguridad cibernética muestra efectos cada vez mayores en los conflictos modernos. Estonia seguirá concienciando sobre el comportamiento responsable en el ciberespacio. Insiste en que el derecho internacional humanitario se aplique a los medios cibernéticos en los conflictos armados. A este respecto, Estonia espera asumir una función complementaria y colaborar estrechamente con el CICR en la sensibilización al respecto, y afirmar la aplicabilidad del derecho internacional humanitario a las operaciones cibernéticas durante los conflictos armados. Señora presidenta: muchas gracias.

**Señor Michel Anglade**, director de la Oficina de Promoción de Ginebra, Save the Children International

(Original: inglés)

Señora presidenta:

Esta declaración se formula en nombre de Save the Children, y estará centrada en los niños atrapados en conflictos y en los niños en crisis humanitarias.

Señora presidenta:

Al conmemorarse el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra, también se celebra el trigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, un instrumento jurídico clave que desempeñó un papel fundamental como catalizador del progreso para la infancia. Sin embargo, con motivo de estos dos aniversarios, se puede observar que los conflictos armados, los desplazamientos y los desastres no solo ponen en peligro los avances logrados hasta la fecha, sino que también impiden las perspectivas de progreso en el futuro.

Desearía destacar algunos aspectos fundamentales y hacer un llamamiento a todos los agentes para que se comprometan, en primer lugar, a velar por que los ataques contra los niños se consideren inaceptables, y a que se adhieran a los marcos jurídicos internacionales y apliquen las leyes, políticas y declaraciones que protegen a los niños en los conflictos, incluida la Declaración sobre Escuelas Seguras, para salvaguardar la educación de los ataques, y los Principios de París.

Save the Children International desearía también pedir a todos los agentes que se comprometan a tratar principalmente como víctimas a los niños asociados con los grupos armados y solicita a todos los agentes que apoyen la reintegración de esos niños en la sociedad, mediante una programación de reinserción integral de base empírica.

En tercer lugar, se solicita también a todos los agentes que apoyen el acceso de los niños a los servicios de salud mental y apoyo psicológico, mediante una financiación plurianual fiable y previsible de esos servicios, y la integración de esos servicios en todas las intervenciones humanitarias, a fin de que los niños puedan reconstruir sus vidas y aumentar su resiliencia.

Asimismo, se exhorta a todos los agentes a que exijan cuentas a los autores de las violaciones de los derechos de los niños durante los conflictos armados, en particular mediante el apoyo a los mecanismos internacionales para el enjuiciamiento de esos autores, y a que velen por que los mecanismos de investigación cuenten con recursos específicos para la investigación de los delitos cometidos contra los niños.

Se solicita, además, la elaboración de una declaración política que incluya compromisos firmes y concretos para proteger a los civiles, y especialmente a los niños, del uso de armas explosivas en las zonas pobladas.

Por último, Save the Children International exhorta a que se aumenten las inversiones y las medidas de adaptación al cambio climático y a que se adopten disposiciones adecuadas para proteger a los niños y su futuro de las amenazas del cambio climático. Muchas gracias.

**Excelentísimo señor Zenebe Kebede Korcho**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de la República Democrática Federal de Etiopía en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta:

Desearía comenzar expresando el agradecimiento de la delegación de Etiopía por la organización de la reunión. También quisiera hacer llegar a usted y a todos los miembros de la mesa las felicitaciones por su elección. Etiopía se adhiere a la declaración formulada por la República de Zimbabue en nombre del Grupo de Estados Africanos.

Señora presidenta:

La Conferencia Internacional se celebra en un momento en que el mundo es testigo del aumento de la migración irregular, fenómeno que se ha cobrado varias vidas, principalmente de jóvenes que tratan de cruzar desiertos y masas de agua en busca de una vida mejor. Durante el año, también se ha asistido a un flujo generalizado de refugiados y de desplazados internos, inducido por conflicto y desastres naturales que han provocado graves crisis humanitarias.

El cumplimiento del derecho internacional humanitario, tanto por parte de los Estados como de los agentes no estatales, la seguridad del personal humanitario, la protección de los civiles, el acceso de la asistencia humanitaria y la coordinación de la intervención humanitaria son cuestiones que representan un enorme desafío al abordar las situaciones de emergencia. La creciente demanda de asistencia humanitaria y el déficit de financiación para intervenir ante las múltiples crisis humanitarias en muchas partes del mundo, en particular en África, están poniendo a prueba la capacidad de los gobiernos y los agentes humanitarios,

Señora presidenta:

Más allá de los desafíos, el año en curso también ha sido determinante en lo que respecta a las medidas adoptadas y las acciones observadas para hacer frente a los desafíos de la migración irregular y el desplazamiento.

En el inicio de 2019 se aprobó el Pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular. El pacto requiere una acción colectiva para poner fin al problema omnipresente de la migración irregular. Exige políticas migratorias innovadoras y centradas en el ser humano, que permitan a los países de destino aprovechar la mano de obra disponible en los países de origen. También exige que los países de origen de los migrantes, especialmente los países africanos, redoblen sus esfuerzos de crecimiento económico para cosechar los dividendos de su población.

En 2019, África conmemoró el quincuagésimo aniversario de la Convención de la Organización de la Unidad Africana por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África. A ese respecto, Etiopía, que actualmente es, en cifras, el tercer país de acogida de refugiados de África, ha merecido el reconocimiento de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos por sus esfuerzos por aplicar la convención y acoger a los refugiados. El Gobierno de Etiopía redoblará sus esfuerzos, no solo para dar refugio a las poblaciones desplazadas por la fuerza, sino también para prevenir las causas de los desplazamientos, principalmente los conflictos y los desastres naturales.

Por último, desearía reafirmar el compromiso del Gobierno de Etiopía de seguir cumpliendo sus obligaciones humanitarias internacionales y de fortalecer aún más su asociación con el Movimiento y sus componentes. Deseo que la deliberación en esta conferencia sea provechosa. Muchas gracias.

**Excelentísimo señor Omar Zniber**, embajador, representante permanente, Misión Permanente del Reino de Marruecos en Ginebra

(Original: francés)

Señora presidenta, excelentísimas señoras y señores:

La reunión de la Conferencia Internacional en 2019 coincide con el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra. Es una oportunidad ideal para recordar el compromiso inquebrantable del Reino de Marruecos con las normas universales del derecho internacional humanitario y para expresar su constante apoyo al CICR y

a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para que las cuestiones humanitarias sigan ocupando el centro de atención de la comunidad internacional.

Sobre la base de su compromiso y experiencia humanitaria, el Reino de Marruecos, que se adhirió a los cuatro Convenios de Ginebra al día siguiente de su independencia, ha participado y sigue participando activamente en diversos eventos regionales e internacionales dedicados a la promoción del derecho internacional humanitario.

Más concretamente, el Reino de Marruecos ha adoptado varias medidas encaminadas a hacer del país un ejemplo de cumplimiento de las normas del derecho internacional humanitario, a través de la armonización de su acervo legislativo y normativo con los compromisos internacionales, así como mediante el cumplimiento de sus compromisos a través de una serie de medidas, como las que se mencionan a continuación.

En primer lugar, el establecimiento de la Media Luna Roja Marroquí, así como de la Comisión Nacional de Derecho Internacional Humanitario y la institución del defensor del pueblo. En segundo lugar, el establecimiento de la Comisión de Equidad y Reconciliación, así como la incorporación, en el preámbulo y el artículo 23 de la Constitución del Reino de 2011, de disposiciones jurídicas que castigan los actos de genocidio y otros crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y todas las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos.

Esas medidas también forman parte de la ejecución de programas de formación sobre el derecho internacional humanitario, sus fundamentos y principios, en beneficio de las fuerzas armadas reales y todas las categorías interesadas.

Además, en el día de la fecha, por la tarde, la delegación de Marruecos participó en un importante evento paralelo sobre este tema, en el que un oficial superior presentó el manual militar de las fuerzas armadas reales sobre el derecho internacional humanitario.

Motivado por el mismo espíritu de ser un agente internacional para la paz y la seguridad, en su historia reciente el Reino ha participado activamente en muchas operaciones de mantenimiento de la paz, a las que ha aportado más de setenta mil (70 000) soldados marroquíes.

Del mismo modo, en el último período el país ha establecido muchos hospitales médico-quirúrgicos de campaña. Más concretamente, se han instalado dieciséis (16) hospitales, tanto bajo la égida de las Naciones Unidas, en el marco de sus operaciones, como bilateralmente en favor de países hermanos y amigos. En total, en casi medio siglo de asistencia humanitaria el Reino ha prestado más de dos millones quinientos mil (2 500 000) servicios médicos en el contexto de esas operaciones.

Desearía concluir indicando la organización, por parte de la delegación de Marruecos, de un importante acto paralelo en el marco de esta conferencia, sobre la aplicación de las prioridades humanitarias del Pacto Mundial para la Migración, previsto el jueves 12 del mes en curso a las 13:00 horas.

Gracias, señora presidenta.

**Excelentísimo señor Andrius Krivas**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de la República de Lituania en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta, excelentísimos señoras y señores:

Lituania se adhiere a la declaración de la Unión Europea y desea añadir algunas consideraciones a título nacional.

En 2019 se conmemora el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra, y al mismo tiempo se celebra el centenario de la Federación Internacional y de la Cruz Roja Lituana. La celebración en el ámbito nacional tuvo lugar en Vilnius, en octubre, y contó con la amable presencia del presidente de la Federación Internacional, el señor Francesco Rocca.

La Cruz Roja Lituana se estableció en 1919, simultáneamente con la mayoría de las instituciones gubernamentales, poco después de que se proclamara la independencia de la República de Lituania. Actualmente es la organización no gubernamental más antigua y tiene gran renombre en Lituania. El país aprecia la importante labor realizada por sus dedicados dirigentes y trabajadores humanitarios.

El programa humanitario es muy importante para Lituania, tanto a nivel nacional como internacional. Se considera un instrumento esencial para la aplicación de la Agenda 2030 y un componente indispensable para alcanzar los objetivos de paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos.

Hoy en día, los desafíos humanitarios internacionales son cada vez más complejos y urgentes. Requieren soluciones innovadoras y nuevos enfoques basados en el pleno respeto del derecho internacional humanitario, que debe guiar las acciones de las partes en los conflictos, tanto estatales como no estatales.

Teniendo presente esta circunstancia, Lituania, entre otros países de ideas afines, presentó una promesa abierta sobre el apoyo a la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta, que alienta el recurso a la comisión y el reconocimiento de su competencia. Se invita a otros países a que se sumen a la promesa y expresen su apoyo a la comisión.

Señora presidenta:

La financiación oportuna es uno de los factores esenciales del éxito de la acción humanitaria. Lituania aumenta gradualmente su ayuda humanitaria internacional y para el desarrollo, a cuyo respecto también se comprometió en el marco de la Agenda 2030. Como parte de este compromiso, sigue apoyando la acción humanitaria que llevan a cabo la Federación Internacional y el CICR. En mayo del año en curso, el Gobierno asignó cien mil euros (EUR 100 000) para la asistencia humanitaria de la Federación Internacional a la población de Venezuela. Además, complace anunciar que la semana anterior se decidió asignar otros cien mil euros (EUR 100 000) a las actividades de asistencia humanitaria del CICR en Ucrania.

Haciendo votos por el éxito a la Conferencia Internacional, desearía concluir reafirmando el sólido compromiso de Lituania con el derecho internacional humanitario y su pleno respeto, así como su apoyo a los nobles objetivos y principios del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Muchas gracias.

**Señora Leda Koursoumba**, vicepresidenta primera de la Cruz Roja de Chipre

(Original: inglés)

Señora presidenta:

Me complace particularmente participar en la Conferencia Internacional, en representación de la Cruz Roja de Chipre, y hacer referencia a la cuestión de la migración y los desafíos que plantea.

La migración es un tema de gran importancia para el Movimiento, ya que está directamente relacionado con el sentido de humanidad compartido. Se han aprobado varias resoluciones sobre el tema, como la que insta a los gobiernos a respetar las normas del derecho internacional, incluidos los derechos humanos y el derecho humanitario. Se espera que las Sociedades Nacionales apoyen a los Estados para asegurar que se atiendan a las necesidades humanitarias de los migrantes, así como de las personas vulnerables en las comunidades de acogida.

La República de Chipre se ve muy afectada por las corrientes migratorias en constante aumento en el Mediterráneo meridional y oriental. La gestión de la migración plantea un importante desafío a las autoridades del país. En este marco, la Cruz Roja de Chipre, en calidad de auxiliar de los poderes públicos en el ámbito humanitario, ejecuta una serie de programas destinados a garantizar el respeto de los derechos humanos de los migrantes que llegan, con especial atención a los grupos más vulnerables, como las mujeres, los niños y las personas con discapacidad.

Más concretamente, la Cruz Roja de Chipre se sitúa entre los agentes de intervención inicial e inmediata en favor de los migrantes recién llegados, mediante asistencia humanitaria, sesiones de información sobre el restablecimiento del contacto entre familiares, incluida una aplicación móvil pertinente, y apoyo psicológico. También proporciona a los adultos y niños solicitantes de asilo productos farmacéuticos y apoyo psicológico, y aplica un programa financiado por la UE para actividades de ocio. Se presta apoyo psicológico y ayuda humanitaria a los inmigrantes que esperan ser deportados.

En este trabajo, la Cruz Roja de Chipre cuenta con el apoyo continuo y generoso de la sección de Hordaland de la Cruz Roja Noruega, a la que hace llegar su agradecimiento. Extiende también este agradecimiento a la Cruz Roja Islandesa, la Cruz Roja de Luxemburgo y la Cruz Roja Monegasca, por la ayuda que han prestado a lo largo de los años. La Cruz Roja de Chipre es una de las siete Sociedades Nacionales de la Unión Europea que han puesto en marcha el proyecto ESIRAS (empleabilidad e integración social de refugiados y solicitantes de asilo), financiado por la UE y coordinado satisfactoriamente por Cruz Roja Española, a la que también expresa su reconocimiento y agradecimiento.

Señora presidenta:

En el cumplimiento de su mandato, la Cruz Roja de Chipre trabaja en colaboración con las autoridades estatales en un clima de confianza mutua y en el marco de un diálogo franco y constructivo. Así pues, acoge con satisfacción la resolución relativa a la aprobación de una declaración del Movimiento sobre los migrantes y el sentido de humanidad compartido. Considera que la Conferencia Internacional es el foro adecuado para facilitar la vía de apoyo a las Sociedades Nacionales, en particular las que se ven afectadas de manera desproporcionada por este desafío humanitario. Muchas gracias, señora presidenta.

**Excelentísima señora Margarida Izata**, embajadora, representante permanente, Misión Permanente de la República de Angola en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta, distinguidos delegados:

La República de Angola se adhiere a la declaración hecha por Zimbabue en nombre del Grupo de Estados Africanos.

Angola agradece y encomia al CICR por su constante compromiso con la promoción y aplicación del derecho internacional humanitario, en particular por su continua presencia antes, durante y después de un desastre, una crisis sanitaria o un conflicto, a través de una actuación en la que el imperativo humanitario prevalece antes que cualquier otra consideración.

Señora presidenta:

Angola, como beneficiaria de la labor del CICR, ha apoyado siempre sus actividades a nivel nacional y regional y ha alentado al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a seguir actuando en el mundo de manera positiva para garantizar la promoción y el respeto de los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, servicio voluntario, unidad y universalidad.

Señora presidenta:

Por último, dada la gravedad de la actual situación de sequía en Angola y la necesidad de una intervención combinada, el país pide apoyo al Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. En el mismo orden de ideas, Angola, al mismo tiempo que confía en el regreso de los donantes al país, desea aprovechar esta oportunidad para reiterar su colaboración con el CICR en la consecución de sus objetivos, así como en la mejora de la vida de las poblaciones necesitadas en todas partes, incluida África. Muchas gracias.

**Señora Adriana Solano Laclé**, ministra consejera, jefa del Departamento de Derecho Internacional y Derecho Humanitario, Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica

(Original: español)

Señora presidenta:

El Gobierno de Costa Rica se congratula por la realización de la Conferencia Internacional, convencida de que, setenta (70) años después, los Convenios de Ginebra y sus protocolos siguen teniendo plena vigencia y debemos continuar los esfuerzos para garantizar el pleno respeto por el derecho internacional humanitario, actuar con humanidad y velar por la dignidad de todas las personas.

En una época de grandes transformaciones geopolíticas, económicas, sociales y políticas, la comunidad internacional debe fortalecer los acuerdos básicos que le dieron origen.

Al reconocer que somos parte de una sola humanidad, no solo hemos acordado el concepto de dignidad intrínseca de todo ser humano, sino que con ella también hemos acordado un régimen que regula la conducción de los actores en tiempo de conflicto y de guerra.

Costa Rica, un país que abolió el ejército hace setenta y un (71) años, confía por ello en el poder del multilateralismo para acordar conjuntamente reglas para defender el derecho internacional humanitario, consciente de los grandes desafíos que tenemos por delante.

Nos encontramos en un momento decisivo en la historia de la humanidad, una carrera contra el tiempo para enfrentar los desafíos crecientes que suponen el cambio climático y la celeridad y complejidad de la transformación tecnológica, que nos exige brindar respuestas efectivas y que repercuten en la aplicación del derecho internacional humanitario.

El uso de la inteligencia artificial y nuevas armas letales autónomas, así como la participación de actores no estatales, agudiza los riesgos y los efectos adversos de los conflictos armados y los deshumaniza. No podemos dejar de lado la amenaza latente del uso de las armas nucleares y el imperativo humanitario de lograr su eliminación.

Los Estados tenemos la responsabilidad no solo de dar respuesta a los problemas humanitarios relacionados con los conflictos armados, los desastres, las epidemias y pandemias, sino también de abordar sus causas.

Esta conferencia nos invita a hacer una pausa en el camino y a otorgar también un lugar a los valores de la paz, el diálogo, la democracia, la justicia social y el respeto por la dignidad humana, como elementos fundamentales para garantizar una mejor convivencia entre las personas y construir sociedades de paz.

En Costa Rica hemos venido consolidando un sistema nacional de medidas, normas e instrumentos para fortalecer el respeto, la difusión y la aplicación del derecho internacional humanitario en el territorio nacional, y en el año en curso se celebran quince (15) años de la creación de la Comisión Costarricense de Derecho Internacional Humanitario.

La Cruz Roja Costarricense, como miembro activo, enaltece los trabajos de la Comisión Costarricense de Derecho Internacional Humanitario a través del ejercicio permanente de sus principios fundamentales; el apoyo constante de la Sociedad Nacional al Estado costarricense en la difusión del derecho internacional humanitario y como coadyuvante a la puesta en marcha de medidas concretas de prevención y protección ha sido fundamental, no solo para estar preparados ante un conflicto latente, sino también para el mantenimiento de una sociedad de paz.

Costa Rica confía en el poder de la humanidad y se compromete con la acción humanitaria para dar un lugar al rostro vivo de las personas que a diario sufren los embates de los conflictos, las guerras y los desastres. Muchas gracias.

**Señor Oleg Kravehenkco**, viceministro de Relaciones Exteriores de la República de Belarús

(Original: ruso)

Señora presidenta:

La celebración de la XXXIII Conferencia Internacional del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja coincide con la conmemoración del septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra de 1949.

Belarús asigna un importante simbolismo a esta coincidencia. Como país que padeció sufrimientos indecibles en la Primera y Segunda Guerras Mundiales, percibe los Convenios de Ginebra como un potente recordatorio de las consecuencias devastadoras de cualquier guerra.

El país comprueba con pesar y gran preocupación e inquietud la extrema desconfianza y la creciente mala voluntad que se observa en los últimos años entre Estados específicos con la intensificación de la retórica de enfrentamiento, el aumento de los gastos militares y una escalada de los conflictos.

En 1949, la delegación de Belarús participó en las deliberaciones sobre el texto de este instrumento internacional. Es importante que los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales hayan conservado su utilidad como instrumento dinámico y eficaz para proteger a las personas en las zonas de conflicto armado. Belarús tiene la intención de hacer una contribución voluntaria a las actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja para prevenir la trata de personas, un fenómeno estrechamente relacionado con los conflictos armados.

En el himno nacional de Belarús se canta: "Nosotros, los bielorrusos, somos un pueblo pacífico". De ahí que el país se esfuerce por ser una plataforma para el diálogo en busca de la solución pacífica de los conflictos internacionales. Así pues, también rinde homenaje a las víctimas de la Primera y Segunda Guerras Mundiales. Desea creer que la memoria histórica es la mejor vacuna contra una nueva guerra mundial.

Belarús cumple concienzudamente las obligaciones que le incumben en virtud de los Convenios de Ginebra y otros instrumentos de derecho internacional humanitario en los que es parte.

El país apoya los esfuerzos para fortalecer el cumplimiento del derecho internacional humanitario. A su juicio, el refuerzo de los mecanismos de la conferencia, así como el intercambio de información y de experiencias, ayudarán a acercar las posiciones de los Estados y a fortalecer la cooperación humanitaria.

En este momento es vital evitar cualquier acción que pueda socavar la confianza en el Movimiento como organización imparcial y apolítica, cuyo principal objetivo es ayudar a la población.

Hoy en día se hace frente a muchos desafíos en relación con el derecho internacional humanitario. Uno de los temas de la XXXIII Conferencia Internacional en ese contexto es el de "Acercar el DIH".

Belarús tiene experiencia práctica de larga data en el mejoramiento de la legislación nacional, la difusión de conocimientos entre el público, el aumento de las calificaciones del personal militar y la celebración de conferencias científicas. Se ha establecido una cooperación eficaz entre el Gobierno, la Cruz Roja de Belarús y el CICR, incluido en lo que respecta a la difusión de conocimientos, y está dispuesto a compartir sus conocimientos y percepciones.

Para concluir, deseo subrayar una vez más el compromiso de la República de Belarús con la letra y el espíritu de los Convenios de Ginebra. En nombre de ese país, expreso la esperanza de que la labor que se realiza logre resultados significativos. Solicito a todos los participantes que apoyen el espíritu de consenso en esa labor. Muchas gracias.

**Excelentísima señora Dayana Kostadinova**, embajadora, representante permanente, Misión Permanente de la República de Bulgaria en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta:

La XXXIII Conferencia Internacional es un acontecimiento importante en un momento en que se conmemora el septuagésimo aniversario de los históricos Convenios de Ginebra. Bulgaria expresa su agradecimiento por el firme compromiso y la dedicación del Movimiento en la prestación de asistencia a las personas más vulnerables, y hace un llamamiento para que se adopte un enfoque coordinado en las acciones conjuntas para abordar sus necesidades.

Comparte plenamente la opinión de que el desafío más importante para el derecho internacional humanitario se refiere al respeto por esa normativa internacional, y lamenta que no haya sido posible llegar a un consenso dentro del proceso intergubernamental sobre el fortalecimiento del respeto del derecho internacional humanitario. Bulgaria está seriamente preocupada por la falta de cumplimiento de esa legislación humanitaria y subraya el importante papel de la Corte Penal Internacional en la lucha contra la impunidad. A ese respecto, el país es plenamente consciente de la importancia de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta para facilitar el respeto del derecho internacional humanitario, y se compromete a apoyar sus acciones.

Bulgaria seguirá contribuyendo a los esfuerzos para fortalecer el cumplimiento del derecho internacional humanitario, ya que la adhesión a sus normas es una prioridad de su política exterior. Desearía compartir algunos ejemplos concretos de su firme compromiso en esta esfera.

En la Cumbre Humanitaria Mundial, Bulgaria se comprometió a promover y mejorar el respeto del derecho internacional humanitario, así como a cumplir las políticas humanitarias y los documentos jurídicamente vinculantes relacionados con la igualdad entre los géneros, la potenciación de la autonomía de la mujer y los derechos de la mujer. También se sumó al llamamiento a la acción humanitaria para aplicar y fortalecer eficazmente el derecho internacional humanitario y apoyó la declaración política sobre la protección del personal humanitario y médico. En la actualidad, Bulgaria elabora un plan de acción nacional sobre la mujer, la paz y la seguridad.

Además, durante el periodo en que Bulgaria ejerció la presidencia del Consejo de la Unión Europea, una de sus prioridades fue situar el respeto del derecho internacional humanitario en un lugar prominente del programa internacional de cooperación para el desarrollo y la ayuda humanitaria. Expresa su orgullo de que, durante este período, en el primer semestre de 2018, se haya finalizado y aprobado el primer informe sobre la aplicación de las directrices de la Unión Europea para promover el cumplimiento del derecho internacional humanitario.

Desearía asegurarles que Bulgaria seguirá alentando el debate y la aplicación efectiva del derecho internacional humanitario en el país y en el extranjero, en particular mediante debates sobre ejemplos concretos de su práctica en el marco del Comité Nacional de Derecho Internacional Humanitario recientemente establecido. Sus iniciativas comunes, incluido el estudio de la compatibilidad del derecho internacional humanitario con la legislación nacional y las medidas de aplicación, tienen por objeto mejorar la comprensión de las cuestiones de derecho internacional humanitario y fomentar un diálogo sobre ellas de manera coordinada entre las autoridades competentes, la Cruz Roja Búlgara y otras partes interesadas.

Por último, pero no menos importante, Bulgaria también acoge con beneplácito que se preste mayor atención a la inclusión de las personas con discapacidad en la intervención humanitaria y a la potenciación de su autonomía y su participación significativa en el proceso de adopción de decisiones en todas las fases de la acción humanitaria. Muchas gracias.

**Señor Yunis Al Khatib**, presidente de la Media Luna Roja Palestina

(Original: árabe)

Buenas tardes. En la última línea del preámbulo del proyecto de resolución “Acercar el DIH”, se expresa una profunda preocupación por la persistencia de las violaciones del derecho internacional humanitario, que tienen graves consecuencias. Sin embargo, no se define con más detalle la naturaleza de estas infracciones generalizadas, algunas de las cuales constituyen graves violaciones del derecho internacional humanitario, ni se



aborda la difícil situación humanitaria de los últimos decenios, debida a los conflictos armados internacionales y no internacionales. Esta realidad se ha vuelto mucho más sombría en los últimos años, especialmente dados los aspectos complejos de las guerras contemporáneas. El sufrimiento humano habría sido mayor y más trágico si no fuera por el derecho internacional humanitario, pero esto no significa que no se deban destacar verdaderos fallos en la aplicación de esa legislación internacional y en el respeto de sus principios y normas. La responsabilidad de esos incumplimientos incumbe a la comunidad internacional, y en particular, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a los Estados Partes en los Convenios de Ginebra de 1949. El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja no es ajeno a esas deficiencias, ya que sus esfuerzos en materia de socorro y servicios humanitarios se han realizado a expensas de su función primordial de garantizar la protección de las víctimas de los conflictos armados y de hacer retroceder las políticas, medidas y violaciones que causan sufrimiento humano. Tal vez lo más grave sea el hecho de que algunas partes han adoptado posiciones que contradicen los principios y normas establecidos del derecho internacional y la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas las del Consejo de Seguridad, sin mencionar que esas posiciones también constituyen una flagrante violación del artículo 1, común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949. La Media Luna Roja Palestina, en su calidad de Sociedad Nacional, sigue trabajando en circunstancias extremadamente difíciles, ya que se enfrenta diariamente a problemas a raíz de las políticas y medidas adoptadas por la potencia ocupante, que socavan la capacidad de la Sociedad Nacional para transmitir su mensaje y prestar sus servicios humanitarios. Las misiones médicas de la Media Luna Roja Palestina también son objeto de numerosas violaciones, entre ellas, ataques contra el personal, los vehículos y las instalaciones, y la denegación u obstrucción del acceso a quienes necesitan atención médica urgente. Muchas gracias.

**Señor David Bernstein**, presidente de la Cruz Roja Británica

(Original: inglés)

Señora presidenta:

La Cruz Roja Británica se complace en tener esta oportunidad de hacer una declaración oficial para que conste en las actas de la XXXIII Conferencia Internacional. Esta declaración estará centrada en dos cuestiones que reflejan temas de la conferencia. Se trata, en primer lugar, de las formas prácticas de garantizar un mayor respeto del derecho internacional humanitario y, en segundo lugar, de la necesidad de adoptar la transformación digital, mediante el uso de la asistencia humanitaria en efectivo. Sin embargo, en ambas cuestiones, y como reflejo del tercer tema de la conferencia, se sitúa la importancia de la confianza y la condición especial de las Sociedades Nacionales y su función como auxiliares de los poderes públicos del país respectivo.

La contribución al respeto del derecho internacional humanitario es una función estatutaria de la Conferencia Internacional. El propósito en la XXXIII Conferencia Internacional es revitalizar el compromiso y los esfuerzos nacionales para aplicar el derecho internacional humanitario a nivel de cada país. En el Reino Unido, la Sociedad Nacional trata de hacerlo a través de sus funciones especiales y auxiliares en virtud del derecho internacional humanitario. Tiene el privilegio de ser miembro del Comité Nacional de Derecho Internacional Humanitario y, a través de ese mecanismo, ayuda al Gobierno en la elaboración del primer informe voluntario del país sobre la aplicación del derecho internacional humanitario a nivel nacional. Este fue un ejercicio meritorio y, junto con los funcionarios, ha elaborado un conjunto de herramientas que espera que otros países encuentren de utilidad práctica para preparar sus propios informes sobre la aplicación.

La asistencia en efectivo puede resultar una forma más eficiente, eficaz y apropiada de asistencia humanitaria. El dinero en efectivo ofrece la posibilidad de elegir y, por lo tanto, es una opción más digna y habilitante para las personas afectadas por las crisis. Se reconoce que las transferencias monetarias representan una parte importante de la innovación aplicada a la intervención humanitaria, ya que mediante esas transferencias se utiliza el potencial de la tecnología digital para llegar a las poblaciones afectadas.

La Cruz Roja Británica se ha comprometido a apoyar la ampliación de la asistencia en efectivo mediante la acogida de Cash Hub como recurso mundial del Movimiento. Se trata de una iniciativa de liderazgo compartido en colaboración con la Federación Internacional, el CICR y las Sociedades Nacionales asociadas. Por ese conducto se presta asesoramiento y asistencia práctica, y la iniciativa ha recibido el respaldo del Gobierno del Reino Unido como parte de los compromisos asumidos en el marco del “gran pacto”, derivado de la Cumbre Humanitaria Mundial.

En los próximos cuatro años, la Cruz Roja Británica seguirá trabajando con el Gobierno y con otros componentes del Movimiento para ayudar a hacer frente a los desafíos humanitarios actuales y futuros de la manera más productiva. Muchas gracias.

**Sir Iain Macleod KCMG**, asesor jurídico, director general de la Oficina Jurídica, de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

(Original: inglés)

Señora presidenta:

Setenta (70) años después de la aprobación de los Convenios de Ginebra, el derecho internacional humanitario sigue siendo el marco para la regulación de los conflictos armados, a pesar de que la naturaleza de los conflictos está en evolución. El Reino Unido se mantiene firme en su compromiso con el derecho internacional humanitario, y está orgulloso de promover en esta conferencia promesas que abogan por una aplicación más diligente de las normas de esa legislación internacional. En una de las promesas, se alienta a los Estados a elaborar informes sobre la aplicación del derecho internacional humanitario a nivel nacional, y en otra se trata de promover la protección de los profesionales de los medios de comunicación que documentan los conflictos.

En los últimos años se ha incrementado la cantidad de conflictos y la gravedad de las guerras. Un aspecto sumamente preocupante es que esos conflictos suelen estar acompañados por la obstrucción y la denegación de la protección y la asistencia humanitaria. El aumento de los conflictos y de los grupos armados y la reducción del acceso humanitario a la población acentúan los sufrimientos. El derecho internacional humanitario y los principios humanitarios nunca han sido tan importantes como en ese momento, y en la conferencia en curso se tratará colectivamente de reducir los efectos de la guerra en los civiles.

Los conflictos siguen siendo el factor más importante que genera necesidades humanitarias en todo el mundo, pues causan un sufrimiento y mortalidad excesivos y socavan la estabilidad mundial. El Reino Unido está cambiando la manera de atender a las necesidades humanitarias. Se está dando prioridad al uso de las transferencias de efectivo, cuando los mercados siguen funcionando, y también aboga por mejorar la evaluación de las necesidades y la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas por la asistencia que reciben.

En la XXXIII Conferencia Internacional, el Reino Unido expresa su agradecimiento al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por su singular contribución al alivio del sufrimiento de las personas más vulnerables en el mundo. En los intentos colectivos de los participantes en esta conferencia de resolver los conflictos y construir y mantener la paz en todo el mundo, es esencial el compromiso del Movimiento con la difusión del derecho internacional humanitario, la promoción de los principios humanitarios y el recordatorio de que existe un sentimiento de humanidad compartido.

El Gobierno del Reino Unido se enorgullece de su apoyo de larga data y su sólida relación de trabajo con la Cruz Roja Británica. Su asesoramiento y experiencia ayudan a configurar la intervención humanitaria del Gobierno, ya sea en caso de conflicto o de desastre. Si bien la financiación —tanto para el apoyo básico como para los programas humanitarios bilaterales— es un aspecto fundamental de la labor conjunta de la Cruz Roja Británica y el Gobierno, la estrecha colaboración en determinados proyectos es posiblemente de mayor valor. El Reino Unido ha concebido recientemente con la Cruz Roja Británica un proyecto para ayudar a otros Estados y Sociedades Nacionales a elaborar informes sobre aplicación del derecho internacional humanitario en el plano interno, como hicieron el Reino Unido y algunos Estados en 2019.

El Reino Unido mantiene la convicción de que el cumplimiento del derecho internacional humanitario es la forma más eficaz de proteger a los civiles de las devastadoras consecuencias de la guerra. Esa legislación humanitaria es una parte esencial del marco jurídico internacional y actúa como recordatorio de que, incluso en la guerra, todos comparten un sentido de humanidad.

**Excelentísimo señor Andrew Bremberg**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de los Estados Unidos de América en Ginebra

(Original: inglés)

En nombre del Gobierno de los Estados Unidos de América, agradezco al Comité Internacional de la Cruz Roja, a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y a la Comisión Permanente sus esfuerzos en la preparación de esta importante conferencia cuatrienal.

El lema de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja es “Actúa hoy, forja el mañana”, pero antes de pasar al hoy y al mañana, desearía hacer referencia al ayer. En el año en curso se conmemoran dos aniversarios muy significativos para el Movimiento: el centenario de la fundación de la Federación Internacional y el septuagésimo aniversario de la aprobación de los Convenios de Ginebra de 1949.

Estados Unidos está orgulloso de su función y sus contribuciones en esos momentos históricos. La propuesta de formar una federación de Sociedades Nacionales fue presentada en 1919 por Henry Davison, de la Cruz Roja Americana, y en el mismo año esa Sociedad Nacional se unió a las Sociedades Nacionales de Gran Bretaña,

Francia, Italia y Japón para hacer realidad la visión de una entidad que hoy en día está compuesta por ciento noventa (190) Sociedades Nacionales reconocidas, y que representa la mayor red humanitaria del mundo y un segmento esencial de la intervención humanitaria colectiva, en particular cuando se producen desastres naturales.

Hace siete décadas, en los horrores de la Segunda Guerra Mundial, vivos en la conciencia de sus pueblos, los representantes de los gobiernos de todo el mundo, incluido de los Estados Unidos de América, se reunieron en Ginebra para aclarar y desarrollar aún más las normas internacionales aplicables a los conflictos bélicos. El conjunto resultante, los nuevos Convenios de Ginebra, incluía normas exhaustivas para regir la protección de las víctimas de la guerra en los conflictos interestatales, y también codificaba las reglas de protección humanitaria fundamentales aplicables en todos los conflictos. Hoy en día, los Convenios de Ginebra de 1949 figuran entre los pocos tratados internacionales que han recibido una ratificación universal. Son sólidos pilares del derecho internacional humanitario y se han convertido en sinónimo de comportamiento ético hacia las víctimas de la guerra.

Estados Unidos de América mantiene siempre el compromiso de apoyar al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, de cumplir con el derecho internacional humanitario y de prestar asistencia humanitaria basada en principios. El Gobierno es el mayor donante mundial del CICR y la Federación Internacional. Apoya la indispensable labor humanitaria del Movimiento, basada en los principios fundamentales de humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, servicio voluntario, unidad y universalidad. También mantiene su compromiso con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derecho internacional humanitario, incluido en lo que se refiere a respetar y hacer respetar los Convenios de Ginebra de 1949.

En cuanto al objetivo de forjar el mañana, observa que esta conferencia ofrece la importante oportunidad de reunir a los Estados Partes en los Convenios de Ginebra de 1949 con los miembros del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Los participantes han de debatir y deliberar, reflexionar y planificar y, en última instancia, se comprometen a apoyar el éxito de la conferencia, de manera que se reafirme claramente el propósito común de fortalecer al Movimiento Internacional para que atienda de manera competente, solidaria y eficaz las necesidades y los retos humanitarios que se plantean. Muchas gracias.

**Excelentísimo señor Vaqif Sadichpov**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de la República de Azerbaiyán en Ginebra (declaración en nombre de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados)

(Original: inglés)

Señora presidenta:

Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados, en calidad de presidente de la división de ese movimiento en Ginebra.

Los Estados miembros de ese movimiento desean expresar su agradecimiento al Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por sus incansables esfuerzos en pos del éxito de la Conferencia Internacional.

Las principales metas y objetivos de la política de no alineación se basan en los principios de Bandung de 1955. Esos principios incluyen, en su alcance, el respeto de los derechos humanos fundamentales, de la soberanía y de la integridad territorial de todos los países, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la abstención de actos o amenazas de agresión, la abstención de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier país, la solución pacífica de todas las controversias internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el respeto de la justicia y el cumplimiento de las obligaciones internacionales.

En la 18ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada el año en curso en Bakú (Azerbaiyán), los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados expresaron su determinación de actuar de conformidad con los propósitos y principios de ese movimiento en el actual entorno internacional.

La XXXIII Conferencia Internacional coincide con la conmemoración del septuagésimo aniversario de los históricos Convenios de Ginebra, suscritos para limitar los sufrimientos de los civiles durante los conflictos armados y devolver la dignidad a todos los que ya no son parte en el conflicto. Sin duda, los prolongados conflictos armados existentes y los nuevos conflictos armados que estallan, las brutalidades cometidas por los agresores, las trágicas consecuencias resultantes y los sufrimientos de las personas afectadas por los conflictos

confirman la pertinencia de esos Convenios en la actualidad, además de la necesidad de un mayor respeto y cumplimiento de tales instrumentos.

Los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados se comprometen a respetar el derecho internacional humanitario. En la Cumbre de Bakú, esos países subrayaron que se debía seguir dando la debida prioridad a la promoción del conocimiento, el respeto y la observancia de las obligaciones asumidas por los Estados Partes en virtud de los instrumentos de derecho internacional humanitario, en particular los Convenios de Ginebra. Los Estados miembros exhortaron a todas las partes en los conflictos armados internacionales a que redoblaran sus esfuerzos para cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario, incluidos los principios de precaución contra los efectos de los ataques, proporcionalidad y distinción, entre otras cosas, prohibiendo que se atente contra la población civil, los bienes de carácter civil y determinados bienes especiales durante un conflicto armado.

Señora presidenta:

Los países del Movimiento de los Países No Alineados instan a los Estados a cumplir plenamente las disposiciones del derecho internacional humanitario a fin de proteger y ayudar a los civiles en los territorios ocupados, e instan además a la comunidad internacional y a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a fortalecer la asistencia humanitaria a los civiles sometidos a ocupación extranjera, y subrayan que todos las personas detenidas o capturadas en relación con conflictos armados internacionales deben ser tratadas por los Estados con humanidad y con el respeto inherente a su dignidad que les reconocen el derecho internacional humanitario y los instrumentos de derechos humanos pertinentes.

En la Cumbre de Bakú, los países del Movimiento de los Países No Alineados reconocieron que los Estados miembros tienen la responsabilidad primordial de promover soluciones duraderas para los desplazados internos en situaciones de conflicto armado, incluido su retorno voluntario en condiciones de dignidad y seguridad, así como de garantizar el respeto, la protección, el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos humanos vulnerados.

Señora presidenta:

El lema elegido por la XXXIII Conferencia Internacional, “Actúa hoy, forja el mañana”, es digno de encomio, pues subraya la necesidad de tomar medidas hoy para ofrecer un mañana mejor. Aprovechando esta oportunidad, los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados desean expresar su agradecimiento a la Federación Internacional y al CICR, que están en la primera línea de la intervención humanitaria desde hace muchos años y que conocen de verdad los sufrimientos de las personas en situaciones de conflictos armados.

Los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados expresan su disposición a seguir colaborando con el CICR y la Federación Internacional para mejorar la vida de las personas afectadas por conflictos armados, desastres y otras emergencias. Muchas gracias

**Profesor Michel Veuthey**, ministro consejero, Delegación Permanente de la Orden Soberana de Malta en Ginebra

(Original: francés)

Señora presidenta:

En nombre de la Orden Soberana de Malta, deseamos felicitar al señor Peter Maurer por su brillante reelección como presidente del CICR y acoger con beneplácito el nombramiento del señor Robert Mardini como nuevo director general. También extendemos nuestros mejores deseos a todos los miembros del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por su importante trabajo.

La Orden de Malta participa en las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja desde 1868 y lo hizo en las Conferencias Diplomáticas en 1906, 1929, 1949 y 1974.

Permítanme hacer una cita: “La Conferencia de 1929 declaró en su Acta final que consideraba que las disposiciones del Convenio de Ginebra que rigen el estatuto de las sociedades de socorro eran aplicables a los Caballeros de Malta y a otras órdenes similares en todos los países”.

Esta y otras declaraciones reconocen el trabajo complementario esencial llevado a cabo por las organizaciones confesionales, así como la contribución histórica de la Orden de Malta a la asistencia a las víctimas de conflictos, desastres naturales y desplazamientos y la protección de las personas más vulnerables.

La Orden Soberana de Malta, a través de sus relaciones diplomáticas con ciento nueve (109) Estados y sus actividades humanitarias y sociales en todo el mundo, promueve el derecho internacional humanitario y los principios fundamentales de humanidad, neutralidad e imparcialidad.

Mediante su participación e intervención en numerosos foros internacionales, como la Cumbre Humanitaria Mundial y otras reuniones y conferencias de las Naciones Unidas, la Orden de Malta defiende los valores universales que protegen la vida y la dignidad de la persona humana y sus derechos inalienables.

La Orden de Malta desea reafirmar que las normas fundamentales de todas las religiones coinciden en gran medida con los principios básicos del derecho internacional humanitario y podrían utilizarse a menudo para promover la aplicación de esa normativa internacional en la mayoría de las regiones del mundo.

Señora presidenta:

Muchas gracias, y hago votos por el éxito de la conferencia.

**Señor Ali Nashid**, presidente de la Media Luna Roja de Maldivas (declaración en nombre del Gobierno de Maldivas y de la Media Luna Roja de Maldivas)

(Original: inglés)

Señora presidenta:

Desearía expresar agradecimiento por el espíritu de liderazgo del Movimiento que ha situado el cambio climático en un lugar destacado en el orden del día de la Conferencia Internacional en 2019.

Maldivas reconoce y agradece los inestimables esfuerzos de la Federación Internacional, el CICR y las Sociedades Nacionales por su labor y su contribución para hacer realidad la promesa abierta sobre el fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades frente al cambio climático y la degradación del medio ambiente, mediante una acción humanitaria respetuosa del clima. Representa una luz en estos momentos de desesperación.

Delegados y dignatarios: formulo esta declaración en nombre del Gobierno de Maldivas y de la Media Luna Roja de Maldivas. La dura realidad del calentamiento global y el cambio climático asociado ha llegado a un punto de crisis. El Informe sobre la brecha de emisiones de 2019 publicado recientemente por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que comunica el progreso mundial en materia de acción climática, es alarmante.

El mundo está a punto de desaprovechar la oportunidad de limitar el calentamiento global a 1,5 grados centígrados. ¿Por qué esta cifra es tan importante? Porque a 1,5 grados centígrados se perderá más del setenta por ciento (70%) de los arrecifes de coral. Maldivas es una nación insular coralina. Sus arrecifes de coral ya están sufriendo con 1,1 grados de calentamiento. La supervivencia de esos arrecifes conlleva a la supervivencia de la nación. Cada fracción de calentamiento adicional traerá peores consecuencias, al amenazar los medios de vida y la existencia de Maldivas como nación.

Solo se dispone de una pequeña ventana de oportunidad para abordar esta crisis. Se necesitan cambios transformadores. Se sabe que existen soluciones para limitar el calentamiento, y que se puede fortalecer la resiliencia. Es un deber, no solo para la generación actual, sino para nuestros hijos y las futuras generaciones. Un medio ambiente sano es un derecho que se adquiere con el nacimiento.

Es necesario mostrar la voluntad de hacerlo, y el compromiso de adoptar medidas urgentes, de forma colectiva, terminante y efectiva. Juntos, como una familia, debemos confiar en el Movimiento como el faro que guía para salvaguardar a la humanidad y al planeta. Muchas gracias.

**Señor Slawomir Majszyk**, director adjunto del Departamento Jurídico y de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Polonia

(Original: inglés)

Señora presidenta, distinguidos delegados:

Tengo el honor de transmitir, en nombre del Gobierno de la República de Polonia, el profundo agradecimiento al Gobierno de Suiza, al Comité Internacional de la Cruz Roja y al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en su conjunto, por sus incansables esfuerzos para hacer frente a los problemas humanitarios y a los nuevos desafíos que surgen en los conflictos armados actuales. Polonia también se adhiere a la declaración formulada por la Unión Europea y sus Estados miembros.

Este año se conmemora el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra, los tratados más ampliamente aceptados y de aplicación universal en las relaciones internacionales. A pesar del carácter amplio de esos Convenios, su aplicación efectiva en el siglo XXI ha tropezado con varios obstáculos, derivados de la creciente complejidad de los conflictos armados, en particular el desarrollo de nuevas tecnologías (entre otras cosas, armas de alta tecnología e inteligencia artificial, el uso del ciberespacio) y la huella de la humanidad (entre otras cosas, la incidencia del cambio climático, el traslado de la guerra a los centros urbanos) y las actividades

de los grupos armados no estatales. A pesar de los nuevos desafíos que plantea el cumplimiento del derecho internacional humanitario, las normas y principios de los Convenios de Ginebra son tan pertinentes como siempre, y no solo un legado que deba ser conmemorado.

Nunca se insistirá bastante en la importancia de respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario, y garantizar el acceso ininterrumpido y universal a la asistencia humanitaria y la protección de los civiles, especialmente los grupos particularmente vulnerables a las consecuencias negativas de los conflictos armados, como las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, los representantes de las minorías religiosas o el personal médico y humanitario. Polonia reafirma su firme apoyo al respeto y la promoción del derecho internacional humanitario. Continuamente realiza actividades encaminadas a fomentar el cumplimiento de las normas de derecho internacional tanto a nivel nacional como internacional. Ello explica su apoyo a los proyectos de resolución presentados a la conferencia. Polonia siempre ha promovido el fortalecimiento del derecho internacional humanitario y la protección de los civiles, en particular durante su mandato como miembro electo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Como resultado de esos esfuerzos, influyó en la aprobación por parte del Consejo de dos importantes documentos, a saber, la resolución sobre la protección de las personas con discapacidad en los conflictos armados y la Declaración presidencial sobre el derecho internacional humanitario. Con estos antecedentes, Polonia apoya el proyecto de resolución presentado a la conferencia.

A este respecto, se informa asimismo de que en el año en curso se ha publicado el cuarto informe sobre la aplicación y difusión del derecho internacional humanitario en la República de Polonia para 2015-2018. Dicho informe contiene información sobre las actividades ya ejecutadas por Polonia en la esfera de la aplicación y difusión del derecho internacional humanitario.

Me honra asimismo comunicar que Polonia ha presentado, junto con la Cruz Roja Polaca, numerosas promesas relativas a la preparación preventiva y la intervención en casos de desastre, el servicio voluntario, el restablecimiento del contacto entre familiares, la cohesión social, la difusión del derecho internacional humanitario, la protección del emblema de la Cruz Roja, la función de la Sociedad Nacional en calidad de auxiliar de los poderes públicos, y el complemento de información normativa sobre la legislación polaca. Polonia también ha expuesto su promesa gubernamental relativa a la protección de las personas con discapacidad en el contexto de los conflictos armados.

Polonia es asimismo uno de los países que ha presentado numerosas promesas de la Unión Europea y sus Estados miembros, y la promesa relativa al apoyo a la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta. También apoya la promesa de Italia relativa a la protección de los derechos de los niños afectados por los conflictos armados.

El país está además orgulloso de ser uno de los coanfitriones del evento paralelo “Buenos oficios y respeto del derecho internacional humanitario”, organizado por la Comisión Internacional de Encuesta, que tendrá lugar hoy por la tarde, y uno de los anfitriones adicionales del evento paralelo “Las personas con discapacidad en la acción humanitaria: ventajas de la asociación local”, organizado por Finlandia, que tendrá lugar mañana por la mañana. Muchas gracias.

**Señor Steven Hill**, asesor jurídico y director de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Organización del Tratado del Atlántico Norte

*(Original: inglés y francés)*

Señora presidenta:

Tengo el honor de pronunciar esta declaración en nombre de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), que agradece la oportunidad de asistir a la Conferencia Internacional en calidad de observadora. Es la segunda vez que la OTAN participa en los trabajos de la conferencia.

En los últimos años, la OTAN y el CICR han desarrollado una cooperación y un diálogo sustanciales a nivel político, de mando estratégico y sobre el terreno. Ello también ha incluido una cooperación importante en materia de formación. Por eso, la OTAN se complace destacar la promesa presentada a la conferencia en el año en curso, en la que reafirma su compromiso de continuar un diálogo sustantivo con el CICR con el fin de identificar los aspectos en que se puede mejorar la formación y la educación que imparte la OTAN en materia de derecho internacional humanitario.

De hecho, la OTAN ha asumido un sólido compromiso con el estado de derecho, y trabaja para asegurar que sus operaciones se planifiquen y se lleven a cabo estrictamente de acuerdo con el derecho internacional, incluidas las normas y principios aplicables del derecho internacional humanitario.

Los veintinueve (29) miembros de la alianza reconocen plenamente que para mantener su credibilidad y la legitimidad de sus acciones es importante mostrar un alto nivel de cumplimiento de las normas jurídicas internacionales aplicables a sus operaciones. Al planificar y llevar a cabo sus operaciones militares, la OTAN se



percibe a sí misma como el modelo de un nivel elevado de cumplimiento para la conducción legítima de esas operaciones. Algunas de las políticas de la OTAN a las que se hace referencia en el compromiso de la alianza son pertinentes a ese respecto. Entre ellas figuran las políticas relacionadas con la seguridad humana, como la política sobre la protección de los civiles, la política sobre los niños en los conflictos armados, la política sobre la violencia sexual en el contexto de los conflictos y las políticas sobre la protección de los bienes culturales y la trata de personas.

Señora presidenta:

La estructura y el *modus operandi* de la OTAN a menudo exigen que los aliados apliquen normas más estrictas de las que normalmente exige el derecho internacional humanitario.

Como las decisiones se adoptan sobre la base del consenso, la OTAN adopta un enfoque maximalista, más que un mínimo común denominador, cuando no todos los integrantes de la alianza se han adherido a los mismos instrumentos internacionales.

Señora presidenta: reiteramos nuestro placer de participar en esta conferencia. Muchas gracias.

**Señor Robert Markt**, presidente ejecutivo de la Cruz Roja de Croacia

(Original: inglés)

Señora presidenta: estimados colegas, excelentísimos señoras y señores:

Les agradezco en primer lugar la atención prestada a la declaración de la Cruz Roja de Croacia sobre la solidaridad entre las Sociedades Nacionales.

Las consecuencias del cambio climático, la migración y el desplazamiento y otras situaciones de crisis provocadas por el clima o por el hombre representan un desafío para todas las Sociedades Nacionales, así como para el propio Estado, pero además suponen una carga para sus recursos. Las crisis trascienden las fronteras políticas y las emergencias, y a menudo no afectan solo a un Estado a la vez. Es importante destacar la importancia de la cooperación subregional y la preparación conjunta para intervenir ante las emergencias, como prueba de solidaridad entre Sociedades Nacionales vecinas.

Una forma en que los trabajadores humanitarios muestran su humanidad, solidaridad y cooperación mutua es a través de la ayuda a los que están más cerca. Por lo tanto, la Cruz Roja de Croacia está muy orgullosa de la iniciativa *Neighbours Help First*, emprendida por diecisiete (17) Sociedades Nacionales, en asociación con la Federación Internacional y el CICR. Esta iniciativa representa un muy buen ejemplo de cooperación transfronteriza, en cuyo marco las Sociedades Nacionales pueden facilitar la prestación de apoyo y aplicar sus conocimientos especializados y buenas prácticas,

En la mayor parte del mundo, las Sociedades Nacionales vecinas comparten vínculos culturales, históricos, tradicionales y lingüísticos que, en cierto modo, facilitan la preparación preventiva y la intervención conjuntas. Todos pueden beneficiarse de este capital, porque refuerza la cooperación ya existente y ayuda a establecer metas y visiones para el futuro.

Para la máxima eficiencia de las intervenciones en casos de desastre, es necesario potenciar la propia autonomía desde dentro, y la mejor manera de hacerlo es ayudando a los vecinos necesitados, por ejemplo, a través de la iniciativa *Neighbours Help First*. La red que promueve ayudar en primer lugar a los vecinos es un buen modelo porque trasciende las divergencias políticas. Ese modelo podría reproducirse en cualquier subregión del mundo, como una herramienta útil y una forma de ayuda a una Sociedad Nacional una vez que esta haya agotado sus propios recursos, antes de emitir un llamamiento de emergencia, o simultáneamente, con utilización de los mecanismos de la Federación Internacional.

También aprovecharé esta oportunidad para mencionar un componente fundamental de esta iniciativa, que son las personas, es decir, los voluntarios y el personal de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Sin su contribución desinteresada el sistema de ayuda a los vecinos no podría funcionar; por lo tanto, es importante que su dedicada labor no pase desapercibida.

No se debe olvidar a las personas, las que integran el Movimiento, los voluntarios y los miembros del personal. Esas personas también podrían encontrarse en situación de necesidad. Es preciso, pues, mostrar solidaridad con los colegas, a los que la ayuda de sus vecinos dará una fuerza adicional para prestar una asistencia mejor y más sólida a las personas que lo necesitan.

En línea ascendente, desde el nivel de las secciones locales y las Sociedades Nacionales hasta el Movimiento, debe reinar la solidaridad y la cooperación entre los que compartimos la responsabilidad. Muchas gracias, señora presidenta.

**Excelentísimo señor Milorad Šćepanović**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de Montenegro en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta, señoras y señores:

En el año en que se conmemora el septuagésimo aniversario de la aprobación de los Convenios de Ginebra, el mundo sigue siendo testigo de graves violaciones del derecho internacional humanitario, así como de crisis humanitarias graves y generalizadas, con una gran cantidad de víctimas civiles. El costo de la guerra y la violencia, y los efectos a largo plazo en la población local, son devastadores. Incumbe a los Estados la responsabilidad respetar las normas del derecho internacional humanitario y proporcionar y asegurar la protección y la asistencia a las personas que lo necesitan durante los conflictos armados y otras emergencias.

La noble misión del CICR merece el máximo respeto de todos los Estados y que estos utilicen un enfoque responsable que le facilite el cumplimiento satisfactorio de su mandato. Montenegro apoya firmemente la labor del CICR y encomia sus esfuerzos, entre otros, para abordar la índole evolutiva de la guerra y el uso de la guerra cibernética e híbrida, y para centrar la atención en los detenidos, el restablecimiento del contacto entre familiares y la prevención de la violencia sexual y por motivo de género.

Montenegro pide a todos los agentes estatales y no estatales que se atengan a las normas del derecho internacional humanitario. Los Estados deberían dedicar esfuerzos adicionales a la incorporación del derecho internacional en el derecho interno e incluirlo en las políticas y la capacitación militar y civil. A ese respecto, Montenegro se complace en informar de que ha iniciado el proceso de establecimiento de una comisión nacional de derecho internacional humanitario, y espera que dicha comisión se constituya a principios del año siguiente, como órgano asesor del Gobierno.

Montenegro hace frente al rápido envejecimiento de la población, que en un 18,3% está compuesta por mayores de sesenta (60) años. La mayoría de ellos viven en zonas rurales, muchos solos y sin el apoyo adecuado. En la Estrategia para el desarrollo de sistemas de protección social de los ancianos 2018-2022 se reconoce la importancia del servicio voluntario. Actualmente, en la mayoría de las zonas rurales los ancianos reciben apoyo de los voluntarios de la Cruz Roja.

Se trabaja continuamente para mejorar la preparación para desastres y crear una sociedad con mayor capacidad de resiliencia, y con ese fin el Gobierno de Montenegro aprobó una Estrategia para la reducción del riesgo de desastres, con un plan de acción para el período 2018-2023.

Montenegro se enorgullece en informar de que, en 2018, aprobó su primera ley de cooperación internacional para el desarrollo y la ayuda humanitaria, en la que se establece un sistema de envío de asistencia humanitaria y de cooperación oficial con la Cruz Roja de Montenegro en el proceso de adopción de decisiones. La labor de la Sociedad Nacional es encomiable, por el compromiso asumido en la prestación de asistencia a los solicitantes de asilo, las personas desplazadas, los refugiados y los migrantes.

Para concluir, el Gobierno de Montenegro y la Cruz Roja de Montenegro, una de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja más antiguas del mundo, mantienen conjuntamente su firme compromiso con el respeto del derecho internacional humanitario y están dispuestos a prestar ayuda humanitaria a todos los que lo necesiten. Muchas gracias.

**Profesor Edoardo Greppi**, presidente del Instituto Internacional de Derecho Humanitario

(Original: francés)

Buenas tardes, me llamo Edoardo Greppi y soy el presidente del Instituto Internacional de Derecho Humanitario.

Señora presidenta, excelentísimos señoras y señores:

El Instituto Internacional de Derecho Humanitario, con sede en Sanremo (Italia), se complace en participar en esta importante conferencia.

Desde hace casi medio siglo, el Instituto de Sanremo contribuye al desarrollo, la difusión y la aplicación del derecho internacional humanitario mediante sus cursos para oficiales militares de todo el mundo.

Las mesas redondas de Sanremo, organizadas en el mes de septiembre desde 1970, en colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja y otros importantes asociados, ayudaron a resolver el estancamiento de la negociación de los dos protocolos adicionales de 1977. Aun actualmente, las mesas redondas de Sanremo son reconocidas como uno de los encuentros internacionales más importantes para debatir cuestiones relacionadas con la protección de las víctimas de los conflictos armados y la asistencia humanitaria en tiempos de crisis, así como de los refugiados y los migrantes.

El Instituto está dispuesto a continuar y fortalecer su colaboración con el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como con los Estados Partes en los Convenios de Ginebra y los organismos de las Naciones Unidas que comparten la misma misión y los mismos valores humanitarios. Desea a todos mucho éxito. Muchas gracias.

**Excelentísimo señor doctor Nasir Ahmad Andisha**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de la República Islámica de Afganistán en Ginebra

(Original: inglés)

Excelentísimas señoras y señores:

Buenas noches. Comienzo haciendo llegar mis felicitaciones a los organizadores y a todos los que contribuyeron a la celebración de esta histórica Conferencia Internacional. La conferencia es histórica tanto en la forma como en el fondo. En la forma, porque se conmemora el centenario de la creación de la Federación Internacional, de un Movimiento que llevó la esperanza a las comunidades más necesitadas, y que durante un siglo ha abogado por la paz y la dignidad en todos los países del mundo. El Movimiento siempre estará ahí para prestar atención y apoyo antes, durante y después de una crisis. También se celebra el centenario del multilateralismo y de la Organización Internacional del Trabajo, así como el septuagésimo aniversario de los cuatro Convenios de Ginebra.

En cuanto al fondo, la Conferencia Internacional ya ha alcanzado una parte importante de sus objetivos al llevar las voces de las personas más vulnerables del mundo a los más altos niveles de gobierno y de la diplomacia internacional. En los últimos días, se ha sido testigos de voces firmes y sinceras que no solo defienden los principios humanitarios, el derecho internacional humanitario, la protección de los civiles en los conflictos armados y el apoyo a la difícil situación de millones de migrantes y desplazados internos, sino que también establecen un plan claro sobre la forma de fortalecer esos aspectos, y mejorar la cooperación y la coordinación dentro del Movimiento y entre los Estados.

Señora presidenta: distinguidos colegas:

El Gobierno de Afganistán, como alta parte contratante precursora de los Convenios de Ginebra y sus protocolos, está plenamente comprometido con sus principios y ha adoptado todas las medidas necesarias para garantizar el respeto y la aplicación de esos nobles instrumentos de la humanidad.

Afganistán condena las infracciones graves del derecho internacional humanitario, los crímenes de guerra y a sus autores. La enseñanza y difusión del derecho internacional humanitario es la parte principal del programa de estudios de las fuerzas armadas y militares en las academias de defensa y seguridad nacional del país. Sus fuerzas de defensa y seguridad reciben regularmente actividades de formación en derecho internacional humanitario. Se organizan talleres, seminarios y cursos de formación para el personal militar, a fin de que comprenda mejor los diferentes y nuevos aspectos de la guerra y su incidencia en la observancia del derecho internacional humanitario. La enseñanza de ese derecho también forma parte del plan de estudios de las universidades nacionales.

Señora presidenta:

La protección de los civiles es otra de las grandes prioridades del Gobierno. Al mismo tiempo que Afganistán se enfrenta a una compleja situación de conflicto armado y está en la primera línea de la lucha contra el extremismo y los grupos terroristas en el sur y el centro de Asia, un desafío añadido para Afganistán es el traslado de la guerra a los entornos urbanos y el uso predominante de los artefactos explosivos improvisados. Sus enemigos utilizan a los civiles como escudos humanos durante los conflictos y causan cada vez más víctimas civiles. Estas circunstancias son causa de seria preocupación para el Estado. Sin embargo, tales presiones no han alterado su determinación de proteger a los civiles durante el conflicto armado, y cuenta con una política nacional de mitigación de las víctimas civiles y una junta interinstitucional encargada de atenuar y prevenir la existencia de víctimas civiles en el ámbito de la seguridad nacional.

La Constitución de Afganistán asegura la neutralidad, la imparcialidad y la independencia de la Media Luna Roja Afgana. La Sociedad Nacional ha demostrado a lo largo de su existencia y, en particular, en los últimos cuatro decenios de conflicto, que es la única organización humanitaria nacional que ha estado prestando socorro y servicios a la población afectada por los desastres. Llega a todos los nichos y rincones del país, a donde no pueden llegar otras instituciones durante los conflictos.

El Gobierno de la República Islámica del Afganistán aprecia el apoyo que prestan el CICR y la Federación Internacional a la Media Luna Roja Afgana en el país.

Afganistán reitera su compromiso con los principios fundamentales del Movimiento y proseguirá sus esfuerzos para facilitar su labor a fin de que pueda alcanzar sus objetivos de atender a las necesidades de las personas más vulnerables y prestarles asistencia humanitaria oportuna sin ningún tipo o forma de discriminación. Muchas gracias.

## 4.7 PARA LA MEMORIA: VOCES DE LA CONFERENCIA

Miércoles, 11 de diciembre de 2019 - sesión matutina

09:00 horas

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia

(Original: inglés)

Buenos días, y bienvenidos a la sesión dedicada a voces de la conferencia. Antes de comenzar, desearía recordarles que no se permitirá a ninguna delegación participar en controversias políticas, raciales, religiosas o ideológicas. Daré la palabra en el orden en que se han inscrito las delegaciones y les recuerdo que cada orador tiene tres minutos. Las excepciones son las intervenciones en nombre de grupos de Estados o de Sociedades Nacionales, u oradores de nivel ministerial.

El primero en la lista de la sesión matutina es el representante del Gobierno de Noruega, a quien cedo la palabra.

**Señor Helge Andreas Seland**, director general del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega

(Original: inglés)

Excelentísimas señoras y señores: este año se celebra el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra. El derecho internacional humanitario se ha convertido en un cuerpo jurídico sólido, que impone a las partes en conflicto obligaciones claras para proteger a los civiles. No obstante, se observa que los civiles siguen afectados de manera desproporcionada por las operaciones militares. Las consecuencias son especialmente graves cuando los conflictos armados tienen lugar en entornos urbanos. Es posible y necesario invertir esta tendencia. Se insta a todas las partes en conflicto a que respeten el derecho internacional humanitario y a que se pida cuentas a quienes violen las normas. También se insta a todas las partes a que garanticen el respeto de las normas por parte de entidades sobre las que ejercen influencia.

El respeto del derecho internacional humanitario tiene consecuencias reales y prácticas para la realización de operaciones militares en todas partes. Hoy en día se observa claramente que, en particular en la guerra urbana, no se hace todo lo posible para garantizar la protección de los civiles que requiere el derecho internacional humanitario. En particular, se debe abordar el uso de armas explosivas de gran alcance en zonas densamente pobladas. Es preciso determinar medidas prácticas concretas, basadas en la experiencia, que permitan reducir eficazmente los daños incidentales infligidos a los civiles durante las operaciones militares.

En el curso de los conflictos armados se debe asegurar la protección de los centros de salud y de educación. Con ese fin, Noruega seguirá trabajando con el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento) en la iniciativa sobre Asistencia de salud en peligro, y continuará desarrollando la asociación orientada a promover el acceso seguro a la educación. Es alentadora la acogida positiva que ha recibido la Declaración sobre Escuelas Seguras, presentada en Oslo en 2015, y que hasta la fecha cuenta con el respaldo de ciento un (101) Estados.

El silencio y la estigmatización persistentes en relación con la violencia sexual y por razones de género son motivo de preocupación en otros países. La conferencia para poner fin a la violencia sexual y de género en crisis humanitarias, celebrada en Oslo en mayo del año en curso, transmitió con firmeza el mensaje de que el fortalecimiento de la prevención y la intervención ante la violencia sexual y por motivo de género es una prioridad humanitaria. Se insta al Movimiento y a los Estados a que atiendan a esta exhortación.

Permítanme también subrayar el papel crucial del Movimiento con respecto a las personas desaparecidas. El restablecimiento del contacto entre familiares y la obtención de información sobre las personas desaparecidas es importante desde el punto de vista jurídico, práctico y emocional. Noruega apoya el proyecto del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) sobre personas desaparecidas, y la contribución del Movimiento en el restablecimiento del contacto entre familiares.

El respeto a la vida privada y la protección de los datos personales es primordial, y se espera con interés la aprobación de una importante resolución sobre este tema.

Desearía concluir haciendo llegar a todo el personal y los voluntarios del Movimiento el agradecimiento de Noruega por su incansable esfuerzo para aliviar el sufrimiento humano. Muchas gracias.

**Excelentísimo señor Emilio Rafael Izquierdo Miño**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de la República de Ecuador en Ginebra

(Original: español)

Señora presidenta:

En nombre del Gobierno del Ecuador, agradezco al Gobierno de Suiza y al comité organizador por la preparación de esta conferencia.

Esta es una gran oportunidad para reafirmar el compromiso del Estado ecuatoriano con los principios del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que es la piedra angular que guía la acción humanitaria.

Del mismo modo, el septuagésimo aniversario de los históricos Convenios de Ginebra nos permite reafirmar nuestro pleno compromiso con el derecho internacional humanitario, como una obligación jurídica de salvaguardar la integridad física y la vida de las víctimas de los conflictos armados, y como una obligación moral de preservar la dignidad de todas las personas.

El Gobierno del Ecuador convoca a la comunidad internacional a mantener viva la decisión de promover, respetar y aplicar plenamente el derecho internacional humanitario, en cualquier circunstancia y lugar en que ocurran crisis humanitarias.

Exhorta a las partes involucradas en los complejos conflictos de hoy, sean internacionales o sin carácter internacional, su obligación de cumplir con esa normativa internacional, que expresamente prohíbe ataques contra la población civil y obliga a garantizar una protección de las personas contra los peligros derivados de las operaciones armadas respecto de instalaciones civiles, hospitales, medios de transporte, ambulancias, y materiales de socorro y su distribución.

Inspirado en los principios humanitarios, Ecuador reitera su compromiso de promover la paz y el desarme universal, al tiempo que condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva, sean químicas, biológicas o nucleares. Aboga por la eliminación total de tales armas.

La utilización de las minas antipersonal constituye una violación del derecho internacional humanitario. En este sentido, Ecuador y Perú continúan trabajando conjuntamente en temas de desminado humanitario y esperan terminar el proceso para el año 2022. Perú es el país con el cual el Ecuador ha presentado una promesa abierta para la cooperación de las comisiones nacionales.

En esa línea, el Centro de desminado humanitario se encuentra encargado del Programa de asistencia a víctimas de accidentes por minas antipersonal y efectos explosivos.

Ecuador refrendó la Carta para la inclusión de personas con discapacidad en la acción humanitaria, en enero de 2018, y desarrolla una política pública integral para fortalecer los procesos y acciones en favor de las personas con discapacidad en caso de conflicto armado u otras emergencias, como desastres naturales o efectos del cambio climático.

Igualmente, los Estados tienen la responsabilidad primordial de promover soluciones duraderas para los desplazamientos internos en situaciones de conflicto armado, incluido su regreso voluntario en condiciones seguras y dignas, así como garantizar el respeto y la protección de sus derechos humanos.

Finalmente, Ecuador desea celebrar con particular entusiasmo y optimismo el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra de 1949, recordando la memoria de Henry Dunant, así como de millones de personas que han dedicado su vida a las causas humanitarias, particularmente de quienes murieron al servicio de la humanidad.

Reconocemos también que esta es la oportunidad para seguir impulsando el multilateralismo y renovar los compromisos de la comunidad internacional para promover el conocimiento, respeto y aplicación del derecho internacional humanitario, con una asistencia humanitaria eficiente y efectiva y por una renovada confianza en la acción humanitaria, como elemento fundamental para la construcción de un mundo de paz y seguridad.

Todos son compromisos de esta campaña para sanar al mundo.

Muchas gracias.

**Excelentísimo señor Amadeu Paulo Samuel Da Conceição**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de la República de Mozambique en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta:

La delegación de Mozambique acoge con beneplácito la celebración de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Expresa su profundo agradecimiento por la labor humanitaria que

realizan el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y otras organizaciones humanitarias y atiende especialmente a su exhortación en favor del respeto del derecho internacional humanitario. A ese respecto, Mozambique reafirma su máximo respeto por los principios de esa normativa internacional.

Señora presidenta: la conferencia brinda una oportunidad única para hacer un balance de los esfuerzos colectivos e individuales de los Estados Partes en los últimos cuatro años, así como concebir las mejores estrategias para hacer frente a los formidables desafíos que se plantean a las actividades humanitarias, a la luz del derecho internacional humanitario.

“Actúa hoy, forja el mañana”, el tema central de esta conferencia, es sumamente oportuno, ya que la conferencia se celebra en un momento en que la cantidad de personas afectadas por las emergencias y situaciones prolongadas ha aumentado exponencialmente, debido a los conflictos violentos, los desastres naturales y otros desastres provocados por el hombre.

Es importante unir fuerzas para seguir abogando por fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario. Solo así se podrá salvar la vida de civiles inocentes en los conflictos armados, con motivo de la celebración del septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra de 1949.

En ese sentido, Mozambique apoya el programa internacional de desarme del secretario general de las Naciones Unidas. Asimismo, el país ha hecho suyo el llamamiento conjunto del secretario general de las Naciones Unidas y el presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre la protección de los civiles contra el uso de armas explosivas de gran alcance.

Mozambique estima que una declaración política internacional sobre la protección de los civiles contra el uso de esas armas, conforme a la solicitud del secretario general de las Naciones Unidas, contribuiría a prevenir las consecuencias de la guerra urbana y a intervenir cuando se produce, habida cuenta de que los expertos predicen que en el futuro se librarán conflictos violentos en zonas densamente pobladas, con los resultados evidentes de víctimas humanas y la destrucción de centros de salud y otras instalaciones importantes, que son indispensables para la prestación de asistencia humanitaria.

Las consecuencias humanitarias de la crisis climática ya son una realidad, como lo demuestran los ciclones que azotaron recientemente a Mozambique. Por lo tanto, es necesario diseñar estrategias humanitarias adecuadas a los fines que se persigue, habida cuenta del aumento en la frecuencia y en la intensidad de los fenómenos extremos, con sus consiguientes efectos en la esfera humanitaria.

Mozambique apoya todos los proyectos de resolución de la conferencia. Acoge con especial beneplácito el proyecto de resolución sobre *Mujeres y liderazgo en la acción humanitaria del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*. Las mujeres ocupan un lugar destacado entre los grupos vulnerables, tanto en las situaciones de conflicto como en los desastres naturales. La violencia por motivos de género ha suscitado preocupación en los contextos humanitarios y debe abordarse adecuadamente. Así pues, las mujeres y el liderazgo en la acción humanitaria representarían un cambio de paradigma para abordar los desafíos que las mujeres enfrentan en las emergencias y las situaciones prolongadas.

En cuanto a las *leyes y políticas inteligentes de gestión del riesgo de desastres en relación con el clima que no dejan a nadie atrás*, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Mozambique ha promulgado la Ley de gestión de desastres, que está en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres. La ley mejora la eficiencia de las medidas del Instituto Nacional de Gestión de Desastres y de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y, por lo tanto, los beneficios que aporta a las comunidades afectadas, ya que se orientan a crear capacidad de resiliencia para hacer frente a los desastres.

Señora presidenta: Mozambique no puede dejar de aprovechar esta oportunidad para agradecer profundamente, una vez más, a las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por su inquebrantable asistencia humanitaria a las víctimas de los ciclones Idai y Kenneth, que devastaron las zonas central y septentrional del país en marzo y abril de 2019, respectivamente.

Para concluir, señora presidenta, felicito a la Comisión Permanente y a la secretaría por la excelente preparación de la conferencia. Muchas gracias.

**Excelentísimo señor Sadik Arslan**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de Turquía en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta:

La conferencia ofrece la oportunidad para reafirmar el compromiso común con los principios humanitarios y el derecho internacional humanitario, en el año en que se celebra el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra.



Se asiste a un aumento impresionante de las crisis humanitarias mundiales, causadas por conflictos, desastres naturales, terrorismo, cambio climático y brotes de enfermedades. Estas crisis generan resultados devastadores y plantean graves riesgos para el bienestar de las naciones y las sociedades. Para hacer frente a esas amenazas, es necesario calibrar mejor las intervenciones. La solidaridad, la cooperación y la coordinación entre los componentes del Movimiento son factores esenciales.

El aumento de la cantidad de refugiados y desplazados recuerda que los efectos de las crisis humanitarias trascienden las fronteras nacionales.

Sobre la base de una responsabilidad moral, Turquía colabora enérgicamente, con todos sus organismos, en los esfuerzos humanitarios para intervenir ante todo tipo de crisis en el mundo. En la actualidad, el país está en la primera línea de los esfuerzos humanitarios mundiales, pues presta una asistencia por valor superior a los 8 000 millones de dólares estadounidenses, y ocupa el primer lugar si se toma en cuenta la proporción entre la asistencia humanitaria oficial y el ingreso nacional. Alberga a más de 4 millones de refugiados de diferentes nacionalidades, de los cuales 3,6 millones son sirios bajo protección temporal.

La asistencia de Turquía a las emergencias humanitarias abarca una amplia zona geográfica, que incluye África, Yemen, Palestina y Somalia, entre otros países. Para ello, se cuenta con la pericia y la capacidad de la Media Luna Roja Turca. Desde su creación hasta la fecha, esta Sociedad Nacional, la primera que emplea el nombre de Media Luna Roja y utiliza el emblema, ha extendido su apoyo a ciento treinta y ocho (138) países. Solo en los últimos diez años, la Media Luna Roja Turca ha llevado a cabo operaciones en setenta y ocho (78) países diferentes con motivo de desastres naturales y relacionados con la actividad humana.

La Media Luna Roja Turca presta asistencia transfronteriza en la parte nororiental de Turquía, en forma de alimentos, alojamiento provisional y de emergencia y suministros médicos. Asimismo, aporta ayuda humanitaria a Afrin e Idlib en la zona noroeste de Siria. Situada en una región muy turbulenta y a merced de muchos problemas de seguridad, Turquía ha puesto el máximo empeño en cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional humanitario, en particular las dimanantes de los Convenios de Ginebra.

Para concluir, desearía rendir homenaje a todos los trabajadores humanitarios del mundo: son quienes prestan un apoyo vital a las personas vulnerables y no dudan en trabajar en ámbitos sumamente difíciles. Muchas gracias.

**Excelentísima señora Lucy Kiruthu**, embajadora, representante permanente adjunta, Misión Permanente de la República de Kenia en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta:

Kenia está complacida de sumarse a esta importante y respetable asamblea. Desearía, en primer lugar, felicitarle por su hábil dirección de esta XXXIII Conferencia. Le aseguro que cuenta con todo el apoyo de Kenia. Este país se suma a las declaraciones formuladas por Zimbabue y Azerbaiyán, en nombre del Grupo Africano y del Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente.

Señora presidenta: la conferencia en curso se celebra en 2019, un año histórico en que el mundo conmemora no solo cien (100) años de multilateralismo en Ginebra, sino también el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra, que constituyen el inestimable fundamento del derecho internacional humanitario. El multilateralismo y la acción humanitaria están vinculados inextricablemente. Fue en esta hermosa ciudad, cuna y hogar de la diplomacia humanitaria, donde se negociaron y suscribieron los cuatro Convenios de Ginebra de 1949. Esos convenios siguen siendo tan pertinentes hoy como hace setenta (70) años, cuando se aprobaron. Al haber sido ratificados por ciento noventa y cuatro (194) Estados Partes, la universalidad de dichos instrumentos es sin duda el pilar fundamental del derecho internacional humanitario en el mundo.

Señora presidenta: el CICR y la Federación Internacional se sitúan en el corazón de la acción humanitaria. Con sus principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, servicio voluntario, unidad y universalidad, las dos organizaciones siguen destacando como verdaderos faros de esperanza, en un mundo caracterizado por los conflictos armados y la desesperación, en las muchas situaciones angustiosas por las que se atraviesa en lugares remotos del mundo. Son estos valores los que, a lo largo de los años, han suscitado la admiración que muchas personas de todo el mundo profesan al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Por ello, merece las felicitaciones de Kenia.

A ese respecto, Kenia se enorgullece de acoger a la delegación regional del CICR, así como el centro de apoyo logístico del CICR en Nairobi. Su presencia en el país y las operaciones que despliega desde él tienen repercusiones significativas en toda la región. Kenia está convencida de que su asociación ha de fortalecerse aún más a medida que se ingrese en el siguiente decenio.

Señora presidenta: los temas de la Conferencia Internacional atestiguan de la creciente necesidad imperiosa de un diálogo internacional sobre esas cuestiones. Kenia está convencida de que en la semana en curso tendrán lugar debates pertinentes y útiles a ese respecto, que aportarán ideas reveladoras para deliberar en el futuro.

El respeto y la aplicación del derecho internacional humanitario es una obligación primordial de los Estados. Por consiguiente, Kenia reconoce la importancia que se atribuye a esa cuestión y la necesidad de garantizar el cumplimiento del derecho internacional humanitario a nivel mundial y nacional.

El tema “Vulnerabilidades en evolución” presenta múltiples aspectos de interés que merecen atención. No se puede seguir pasando por alto las necesidades de atención de salud mental y apoyo psicosocial de los afectados por los conflictos armados. Las cicatrices de esos conflictos permanecen en la mente de las víctimas mucho después de que las armas se hayan silenciado.

Del mismo modo, es preciso una mayor atención mundial a las consecuencias humanitarias del cambio climático. En nuestra región se comprueban los efectos de las sequías y las inundaciones, que en algunos casos han dado lugar a desplazamientos transfronterizos, con el consiguiente aumento del número de refugiados en Kenia. Tal vez los participantes recuerden la sequía de 2011 en el Cuerno de África, que dio lugar a una afluencia de refugiados somalíes a Kenia.

Nunca se hará suficiente hincapié en la importancia de la confianza en la acción humanitaria: es la premisa básica sobre la que los agentes humanitarios pueden llevar a cabo su trabajo en el mundo. Por lo tanto, se debe reforzar y alimentar esa confianza para garantizar que los millones de personas de todo el mundo que necesitan asistencia humanitaria puedan recibir los servicios esenciales que salvan vidas.

Señora presidenta: permítame concluir con una cita de Martin Luther King (hijo): “La pregunta más persistente y urgente de la vida es: ¿Qué hace usted por los demás?”. Es por ese motivo que los agentes humanitarios y otros que piensan de forma similar están reunidos en la semana en curso, guiados por los ideales de Henry Dunant, para hacer mucho más por la humanidad. Muchas gracias por su atención

**Señora Amy Keegan**, funcionaria principal, Política y Promoción, United for Global Mental Health

(Original: inglés)

Señora presidenta:

United for Global Mental Health acoge con agrado el enfoque adoptado por el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la conferencia del año en curso con respecto a la salud mental. La investigación realizada el año pasado ha demostrado que históricamente ha habido una falta de voluntad política y de inversión para dar prioridad a la salud mental y al apoyo psicosocial en situaciones de emergencia y de no emergencia. Cuando las ha habido, a menudo ha sido a corto plazo y de forma fragmentada. La prioridad debe ser un apoyo y una financiación sostenibles a largo plazo, que establezcan el nexo entre la acción humanitaria y el desarrollo, y un enfoque coordinado entre los agentes internacionales y los nacionales. Ello también supone una intervención con conocimiento de causa y adecuada al contexto local, y un mayor hincapié en los procesos impulsados a nivel nacional para garantizar un sistema de atención de salud mental sostenible. En todos estos ámbitos, el Movimiento puede desempeñar un papel fundamental, y de hecho lo hace, y es alentador que esa función se siga ampliando con la aprobación de esta resolución y los compromisos que se asumen en la conferencia.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, United for Global Mental Health felicita al Gobierno de los Países Bajos, que acogió en octubre la segunda Cumbre ministerial anual de salud mental. Gracias a esta iniciativa, veinticuatro (24) países y diez organizaciones de ayuda se comprometieron a integrar y ampliar la escala de la salud mental en las intervenciones humanitarias. También elogia el plan de elaboración del nuevo Paquete de servicios de intervención mínima para la salud mental de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El BluePrint Group, una red que trabaja en el ámbito de la salud mental, ha puesto en marcha recientemente un subgrupo humanitario para crear un espacio de colaboración en materia de promoción, que ya da resultados favorables al influir positivamente en el programa mundial de salud mental. En un vídeo que conmemora el Día Mundial de la Salud Mental, y que apoya la campaña “Speak Your Mind”, dirigida por organizaciones de la sociedad civil, los dirigentes del CICR y de la Federación Internacional, así como otros líderes mundiales, se ha asumido el compromiso de adoptar medidas más enérgicas en materia de salud mental. Todos estos son pasos importantes.

El impulso creado en torno a esta cuestión es estimulante, pero en adelante lo que se necesita a nivel mundial es un compromiso y una ejecución sostenidos sobre el terreno. Todos los gobiernos deben invertir en la salud mental, integrada en la cobertura sanitaria universal y en sus planes de preparación, intervención y



recuperación en caso de emergencia, así como un compromiso y apoyo similares de otras partes interesadas fundamentales, entre ellos los organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil.

La salud mental es un asunto de interés mundial que no conoce fronteras geográficas, raciales, de género, étnicas o sociales. Todos tienen derecho a disfrutar de una buena salud mental y a recibir el apoyo que necesitan. El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja puede aportar una ayuda fundamental para el logro de este objetivo. Muchas gracias.

**Señora Samantha Dickson**, presidenta, Cruz Roja de Granada

*(Original: inglés)*

Señora presidenta:

La Cruz Roja de Granada se une a las manifestaciones de agradecimiento al secretario general de la Federación Internacional, señor Elhadj As Sy, por los servicios prestados en los últimos cinco años, y le desea lo mejor en sus futuras actividades. También extiende la bienvenida al nuevo secretario general y promete su apoyo para la consecución satisfactoria de los objetivos del Movimiento, pues su propósito es hacer más y hacerlo mejor. La Cruz Roja de Granada se suma además a las Sociedades Nacionales hermanas para dar la bienvenida a la Cruz Roja de Bután y la Cruz Roja de las Islas Marshall, con lo que la familia mundial se fortalece, con ciento noventa y dos (192) miembros.

Como reflejo de los tres temas elegidos oportunamente para la Conferencia Internacional, y consciente de la necesidad de colaborar más estrechamente con los Estados en su calidad de auxiliar de los poderes públicos, la Cruz Roja de Granada aspira, mediante su labor, a lograr el fortalecimiento y el respeto del derecho internacional humanitario. También espera reducir las vulnerabilidades y generar confianza a través de sus acciones humanitarias. Es consciente de que, a pesar de los desafíos, hay muchas oportunidades de apoyar iniciativas que contribuyan a mejorar la vida de las personas a las que se presta servicio.

Conviene recordar que la confianza toma años en construirse, segundos en romperse y toda una vida en repararse. El tiempo es un recurso del que, como el dinero, no se dispone fácilmente. Por lo tanto, las cuestiones relacionadas con la integridad se deben abordar con seriedad, teniendo presente que, a los ojos de los donantes, asociados y beneficiarios, el Movimiento Internacional es una entidad única. Es preciso esforzarse por crear y mantener la confianza, velando por que las acciones estén en consonancia con el marco de una Sociedad Nacional que funciona bien. Se ha de facilitar la participación de las comunidades respectivas, atraer voluntarios, centrar el enfoque en las personas vulnerables, siempre tomando como guía los siete principios fundamentales. El propósito es escuchar, ser adaptables y receptivos, en un mundo en que la dinámica en evolución exige la innovación en un espacio digital. No se deben pasar por alto los servicios tradicionales, ni olvidar la responsabilidad de promover la inclusión y la diversidad.

Señora presidenta: si bien las Sociedades Nacionales son los vehículos del cambio, que se orientan por la senda de la Estrategia 2030 de la Federación Internacional, para utilizar los recursos de manera eficiente desde el punto de vista del clima es necesario que las Sociedades Nacionales más pequeñas como la de Granada busquen el apoyo de los Estados y del Movimiento en sus esfuerzos por alcanzar el desarrollo sostenible. La Cruz Roja de Granada cumplirá su parte para ayudar a transformar los pensamientos en palabras, las palabras en acciones y las acciones en cambios de comportamiento y, de ese modo, convertirse en un asociado preferente.

**Excelentísimo señor Andreano Erwin**, embajador, representante permanente adjunto, Misión Permanente de la República de Indonesia en Ginebra

*(Original: inglés)*

Señora presidenta:

Buenos días a todos. En nombre del Gobierno de Indonesia, deseo expresar nuestro más profundo agradecimiento al CICR, a la Federación Internacional y al Gobierno de Suiza por haber organizado esta importante reunión.

El tema de la Conferencia Internacional, “El poder de la humanidad”, es importante y además oportuno, en los esfuerzos de Indonesia por abordar las situaciones humanitarias mundiales de hoy en día. Los conflictos actuales y los nuevos que surgen continúan planteando enormes desafíos a la preservación y protección de la humanidad.

Indonesia felicita al CICR y a la Federación Internacional, en su condición de principales agentes humanitarios, por las esenciales funciones que cumplen respectivamente para promover la importancia de respetar el derecho internacional humanitario en las situaciones de conflicto. Sin embargo, a menudo se observa un desgaste de la confianza en las acciones humanitarias debido a la politización. Por lo tanto, es preciso no escatimar esfuerzos para recuperar la nobleza de los principios humanitarios y su aplicación a las comunidades afectadas. Ello

incluye los esfuerzos para una mejor comprensión del derecho internacional humanitario, que no se limite al personal militar o académico, sino que también abarque a un grupo más amplio, entre ellos los ciudadanos ordinarios. Además, se debe promover la compatibilidad del derecho internacional humanitario con otras leyes o normas internacionales.

Indonesia, por su parte, está plenamente empeñada en fortalecer la capacidad de los agentes estatales y no estatales para promover y respetar el principio del derecho internacional humanitario. El Comité Nacional Permanente de Indonesia sobre Derecho Internacional Humanitario, establecido en 1980, sigue aportando una contribución fundamental en la sensibilización y el respeto de esa normativa internacional entre las partes interesadas nacionales.

Señora presidenta: para prestar una asistencia humanitaria eficiente y eficaz es esencial llegar al corazón y a la mentalidad de las comunidades afectadas. Con ese fin, en agosto de 2019 Indonesia organizó una conferencia regional sobre asistencia humanitaria en Asia sudoriental. Esta conferencia ofrece una plataforma para que los agentes estatales y no estatales, así como las organizaciones internacionales, compartan sus mejores experiencias y conocimientos en la prestación de una asistencia humanitaria eficaz.

Señora presidenta: permítame concluir reiterando el firme compromiso de Indonesia de trabajar junto con la comunidad internacional en el fortalecimiento de la cooperación, para garantizar la protección de los agentes civiles y humanitarios, así como la defensa de la humanidad. Muchas gracias.

**Excelentísima señora Eliélé Nadine Traore Bazie**, embajadora, representante permanente adjunta, Misión Permanente de Burkina Faso en Ginebra

(Original: francés)

Señora presidenta:

En primer lugar, la delegación de Burkina Faso desea felicitarla por su elección como presidenta de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y transmitirle su apoyo en el desempeño de su misión.

Señora presidenta, señoras y señores: Burkina Faso acoge con beneplácito la organización de la XXXIII Conferencia Internacional, que constituye un marco ideal para intercambiar y compartir experiencias con miras a reforzar la aplicación del derecho internacional humanitario.

Burkina Faso congratula a todos los organizadores y aprovecha esta oportunidad para expresar su agradecimiento al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, cuya determinación y compromiso constantes permiten hacer frente a los principales retos humanitarios.

Señora presidenta, señoras y señores: Burkina Faso siempre ha estado empeñada en la aplicación del derecho internacional humanitario, y ha ratificado casi todos los instrumentos relacionados con el tema. Ese compromiso también se ha reflejado en el establecimiento, desde 2004, de una comisión nacional de derecho internacional humanitario, el Comité Interministerial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, cuya misión es velar por el seguimiento y la difusión del derecho internacional humanitario.

La aprobación del Plan de Acción sobre Derecho Internacional Humanitario 2019-2023 materializa, si fuera necesario, la firme voluntad de Burkina Faso de garantizar la aplicación efectiva del derecho internacional humanitario. El compromiso del país de hacer frente a las emergencias humanitarias se ha reflejado en el establecimiento de un mecanismo institucional apropiado.

Así pues, instituciones como la Comisión Nacional de Socorro de Emergencia y la Comisión Nacional para los Refugiados contribuyen, mediante acciones operacionales, al cumplimiento de las obligaciones humanitarias asumidas por el país.

La mayor preocupación de Burkina Faso es actualmente el problema de la seguridad, con el aumento del extremismo violento. De hecho, desde 2015 el país es objeto de ataques terroristas que causan desplazamientos masivos de población. En ningún momento esta situación de crisis ha hecho tambalear su firme decisión de promover el respeto al derecho internacional humanitario como una de sus prioridades.

En esta dinámica, y en el período previo a esta conferencia, el país ha adoptado tres propuestas de promesas voluntarias. La primera, sobre la difusión del derecho internacional humanitario, es un compromiso conjunto con la Cruz Roja de Burkina Faso. La segunda se refiere a la protección de los bienes culturales en periodos de conflicto armado. La tercera es abierta: se centra en el fortalecimiento de la capacidad de resiliencia de las comunidades afectadas por el cambio climático, la degradación del medio ambiente en los conflictos armados y otras situaciones de violencia, y la protección del medio ambiente en los conflictos armados. Burkina Faso invita a otros países miembros a unirse a estas iniciativas.

En la situación de crisis que vive Burkina Faso, el país agradece plenamente el apoyo de los agentes humanitarios.

La delegación de Burkina Faso aprovecha la oportunidad de este foro para expresar su agradecimiento y su aliento a los hombres y mujeres que, a pesar de las condiciones de seguridad preocupantes, siguen colaborando para llevar consuelo a las poblaciones vulnerables. Desea agradecer, en particular, su contribución a los diversos componentes del Movimiento.

Es también una ocasión para que el país reitere la gratitud del pueblo de Burkina Faso a todos los que le apoyan y acompañan en la gestión de esta crisis.

En conclusión, Burkina Faso reafirma sencillamente su compromiso y su disposición a trabajar junto con otros Estados, en asociación con los diversos componentes del Movimiento, para la aplicación del derecho internacional humanitario. Muchas gracias.

**Señora Tathiana Elizabeth Moreno Granja**, directora, Cruz Roja Ecuatoriana

*(Original: español)*

Buenos días a todos y todas.

La migración, como saben, es un tema complejo que afecta a todos los países. Las fronteras son líneas imaginarias que las personas atraviesan buscando un futuro mejor o para preservar su vida y su familia. En este trayecto, miles de migrantes pierden el contacto con sus familiares.

La Cruz Roja Ecuatoriana, tan solo en este último año, ha brindado servicios a personas migrantes en más de trescientas mil (300 000) ocasiones. Hay personas que han dejado su casa. Tenemos casos, por ejemplo, de un niño a quien encontraron solo en el trayecto, con ocho años de edad. Había perdido a su tía en el camino y se había quedado solo. Su madre estaba hospitalizada en Colombia y quería volver. Entonces, la Cruz Roja estableció el contacto con su familia y le pudo brindar el servicio. Como este niño, muchas personas necesitan poder volver a ponerse en contacto con sus familiares, saber qué pasó con ellos, si murieron en el camino, dónde están. Es un derecho de las personas, poder saber cómo están sus familias, y la Cruz Roja funciona como un vínculo para poder acercarles a ese derecho. La Cruz Roja Ecuatoriana, a través del Grupo mundial de aplicación de la estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares en redes familiares, es miembro de esta estrategia del Movimiento.

La Cruz Roja también es parte del Grupo mundial de la aplicación del código de conductas sobre protección de datos a personas en el marco del restablecimiento del contacto entre familiares.

Es importante también entender que el restablecimiento requiere de esta protección internacional de los datos: la protección tecnológica.

No se necesitan ciertos datos para prestar un servicio como tomarse una ducha, tomar agua. Pero si se necesitan esos datos para dar atención médica, medicina, continuidad, apoyo con dinero, si se requiere. Por eso, es importante que los encargados de adoptar decisiones reflexionen sobre estos temas y nos ayuden, y podamos realmente obtener esta resolución sobre restablecimiento del contacto entre familiares y protección de los datos personales.

La ayuda humanitaria es solo un pequeño componente. El servicio es solo un componente. Aquí lo que se reconoce es un derecho, es el imperativo humanitario, es la obligación que tenemos con seres humanos de restituir sus derechos: un derecho a la información, a conocer cómo están estas personas, dónde están sus familias, cómo se pueden juntar de una forma segura. Y más ahora con todo el tema tecnológico, cómo las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja protegen esa confidencialidad, esa confianza, ese espacio al que llegan por su neutralidad. Y nosotros no les podemos fallar. Necesitamos que ustedes se apropien de este mecanismo, que ustedes nos permitan llegar lejos, porque solo cuando la necesidad se hace una ley, se hace una normativa está al servicio de los ciudadanos.

Muchas gracias.

**Excelentísimo señor Ali Mohamed Saeed Majawar**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de la República del Yemen en Ginebra

*(Original: árabe)*

Señora presidenta, excelencias, distinguidos invitados:

En primer lugar, permítanme manifestar agradecimiento, en nombre de la República del Yemen, a las personas que han contribuido al éxito de esta Conferencia Internacional, cuyos resultados fortalecerán la acción humanitaria a nivel mundial. Me gustaría reiterar el apoyo de mi país a los esfuerzos en pos de un futuro más próspero para la

humanidad. Conforme reza el lema de la Conferencia Internacional, debemos actuar hoy para forjar el mañana. Para cristalizar ese lema, debemos intensificar nuestro empeño y actuar de manera acuciante para poner término a los problemas sanitarios y humanitarios que ponen en jaque la vida de numerosas personas a nivel mundial, especialmente en países con guerras y conflictos en curso, entre ellos el mío, Yemen. Son conscientes, sin duda, de las difíciles circunstancias que atraviesa mi país, de las consecuencias de la guerra provocada por las milicias huzíes y su golpe de Estado, y de las inmensos desafíos y dificultades existentes en los ámbitos humanitario y sanitario. Como consecuencia de esta guerra, las condiciones sanitarias se han degradado en muchas zonas, y aluviones de personas desplazadas han llegado a numerosas regiones. Son muchos quienes, a causa de la guerra, han sufrido lesiones y heridas que exigen cuidados médicos intensivos. El Gobierno de Yemen, con el apoyo de los hermanos y amigos de la región y las organizaciones internacionales, ha sido capaz de mejorar, si bien mínimamente, las circunstancias en que se desempeña la acción humanitaria. Confiamos en intensificar y ampliar el alcance de estas medidas, de manera que se abarque un mayor número de aspectos humanitarios y de regiones en Yemen. En este contexto, no puedo sino elogiar la actuación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el apoyo que brinda a Yemen en numerosas regiones y centros sanitarios en el país. Asimismo, me gustaría manifestar agradecimiento a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de las naciones amigas por el apoyo humanitario que prestan a Yemen en múltiples facetas.

Señoras y señores:

Habida cuenta de las circunstancias que atraviesa nuestro país y de la guerra que se ha visto abocado a padecer, con la consiguiente propagación de muchas epidemias y enfermedades que aún amenazan gran parte del país, entre otras el cólera y el paludismo, el Gobierno de Yemen y la Media Luna Roja de Yemen en la capital provisoria de Adén, dedican todos sus recursos, sin escatimar esfuerzos, a satisfacer las necesidades básicas y esenciales de la población afectada y enferma en muchas zonas de conflicto. Confiamos en que esta reunión se traduzca en una recomendación para que se apruebe un mecanismo preciso de coordinación, para todas las situaciones de emergencia, entre el CICR y las organizaciones internacionales que presten servicio en los sectores humanitario y sanitario, por un lado, y las respectivas autoridades competentes de los países afectados por otro, de manera que se brinde mayor apoyo a los ciudadanos y a las personas necesitadas, garantizándose que redunde en beneficio de las poblaciones más vulnerables.

Muchas gracias.

**Excelentísimo señor George Kasoulides**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de la República de Chipre en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta: Chipre se suma a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, y desearía añadir algunas observaciones a nivel nacional.

Setenta (70) años después de la aprobación de los Convenios de Ginebra, su pertinencia es más clara que nunca, en la prestación de asistencia y ayuda humanitaria a las personas más afectadas por los conflictos armados. Como Estado Parte en esos convenios, y por sus propias experiencias traumáticas, Chipre aprecia plenamente el valor inalterable de los principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

El Gobierno de la República de Chipre encomia la función activa de la Sociedad Nacional, la Cruz Roja de Chipre, que despliega una actividad humanitaria muy importante, tanto a nivel nacional como internacional.

Los esfuerzos por ampliar el cumplimiento del derecho internacional humanitario deben persistir. Es indudable que la aprobación de la resolución sobre el derecho internacional humanitario presentada en la Conferencia Internacional será fundamental para fortalecer la prestación de la asistencia humanitaria. Desde una perspectiva nacional, complace informar sobre la creación en curso de un comité nacional de derecho internacional humanitario, que estará plenamente en funcionamiento en un futuro muy cercano.

Chipre apoya plenamente las promesas presentadas en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Entre ellas, la promesa sobre salvaguardia y protección de los bienes culturales es una promesa abierta, y Chipre invita a todos a sumarse a ella. El país tiene un compromiso de larga data con la promoción de la protección internacional del patrimonio cultural. Entre las iniciativas importantes en esta esfera figura la resolución sobre los derechos culturales y la protección del patrimonio cultural, del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Además, durante la presidencia chipriota del Comité de Ministros del Consejo de Europa, se aprobó el Convenio del Consejo de Europa sobre los delitos relativos a los bienes culturales.

Otra prioridad para Chipre se refiere a la promoción de los derechos de la mujer y la integración de la perspectiva de género en el plano internacional, incluso en relación con la acción humanitaria.

Preocupan especialmente al país los efectos del cambio climático y los graves problemas humanitarios que provoca. Las proyecciones de la incidencia del cambio climático en el Mediterráneo oriental, así como en muchas otras partes del mundo, son particularmente alarmantes. Es evidente la necesidad de abordar los riesgos humanitarios de los desastres relacionados con el clima y mejorar la preparación. Chipre considera que la aprobación del proyecto de resolución pertinente es importante para abordar algunas de las vulnerabilidades humanitarias creadas por el cambio climático.

La crisis migratoria cada vez más aguda es motivo de grave preocupación para la isla, pues Chipre ocupa el primer lugar entre los Estados miembros de la UE, en relación con su tamaño y población, en lo que respecta a las primeras solicitudes de asilo. Ello plantea importantes desafíos en cuanto a la capacidad de recepción e integración. Sin embargo, al abordar la cuestión, el país se mantiene firme en el compromiso que ha asumido con el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario. Muchas gracias, señora presidenta.

**Excelentísima señora Anna Jóhannsdóttir**, embajadora, directora general de Asuntos Jurídicos y Ejecutivos, Ministerio de Relaciones Exteriores de Islandia

(Original: inglés)

Señora presidenta, excelentísimos señoras y señores:

Permítanme comenzar haciendo llegar mis felicitaciones a la señora presidenta, por haber sido designada para presidir la XXXIII Conferencia Internacional, que nos brinda la oportunidad de celebrar el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra. En esta ocasión, Islandia desea exaltar la notable labor del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en todo el mundo y destacar su firme compromiso con el fortalecimiento y la promoción del derecho internacional humanitario.

Sin embargo, este aniversario se celebra en el contexto de múltiples crisis y conflictos armados, con graves consecuencias humanitarias. En todo el mundo se observan las cifras más elevadas de personas desplazadas por la fuerza y de violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario. Los desafíos del cambio climático distorsionan aún más la situación y exigen una atención urgente.

Islandia felicita al Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por sus incansables esfuerzos para atender a estas crecientes necesidades humanitarias. Expresa su más profundo reconocimiento y gratitud a los trabajadores y voluntarios humanitarios de todo el mundo por sus perseverantes esfuerzos en circunstancias a menudo difíciles y peligrosas.

Señora presidenta: Islandia cree firmemente que la aplicación efectiva del derecho internacional humanitario es una piedra angular para hacer frente a los problemas humanitarios. Ante las graves violaciones cometidas en los últimos años, es necesario que los Estados impulsen sus actividades de promoción y exijan el cumplimiento del derecho humanitario en todas las situaciones de conflicto armado. La aplicación en el plano nacional, el fortalecimiento de los conocimientos técnicos en el país y la difusión del derecho internacional humanitario son factores fundamentales para la protección de las personas y el medio ambiente en los conflictos.

La conferencia en curso ofrece una importante oportunidad para reafirmar el compromiso colectivo. El Gobierno de Islandia, junto con la Cruz Roja Islandesa, se ha comprometido a adoptar medidas para una mayor difusión del derecho internacional humanitario, tanto a nivel nacional como internacional.

Desearía celebrar que en la Conferencia Internacional se haya subrayado la importancia de las mujeres en la dirección del Movimiento. La Cruz Roja Islandesa ha mantenido una posición de vanguardia al respecto, y puede observarse la importancia asignada a este tema en los discursos pronunciados por los dirigentes del Movimiento en la sesión del lunes. Se acoge con gran satisfacción la resolución presentada en esta conferencia, que se considera pertinente y oportuna.

Señora presidenta: la protección de las personas en los conflictos armados es el elemento central del derecho internacional humanitario. Es preciso velar por que las poblaciones afectadas disfruten de los derechos humanos básicos y de la dignidad, y que no se deje rezagados a los grupos vulnerables y desfavorecidos.

Islandia se complace en comprobar los progresos considerables logrados en todo el Movimiento desde la última conferencia, en lo que respecta a la prevención de la violencia sexual y por motivo de género y la respuesta ante esos delitos. Sin embargo, la violencia sigue siendo generalizada y suscita preocupación el acceso limitado a los servicios de salud sexual y reproductiva. Se puede hacer más y mejor para atender a las necesidades críticas de las mujeres y las niñas. La lucha contra ese tipo de violencia, incluida la infligida contra los hombres y los niños, debe seguir siendo una prioridad.

Desearía asegurar que Islandia seguirá cumpliendo la parte que le corresponde. El Gobierno de Islandia y la Cruz Roja Islandesa se han comprometido a aportar recursos adicionales para este esfuerzo, a saber, el importe

de cuarenta (40) millones de coronas, es decir, poco más de trescientos treinta mil dólares (USD 330 000) estadounidenses, así como a proporcionar expertos y formación a los fines de la asistencia técnica.

Para concluir, permítanme asegurarles que, en los cuatro próximos años, el Gobierno de Islandia seguirá empeñado en la lucha contra la trata de personas, y exhorta a una cooperación renovada y más sólida para reforzar la resiliencia orientada a la preparación preventiva para casos de desastre en la región del Ártico. Muchas gracias.

**Señora Kristín Hjálmtýsdóttir**, secretaria general de la Cruz Roja Islandesa

(Original: inglés)

Estimada amiga Natia, señora presidenta, excelentísimos señoras y señores:

La Cruz Roja Islandesa es una pequeña Sociedad Nacional en uno de los Estados más pacíficos del mundo, y afortunadamente, lo es desde hace mucho tiempo. Sin embargo, como la mayoría de las demás naciones del planeta, ha atravesado por conflictos. El último tuvo lugar hace unos ochocientos (800) años, cuando los propietarios de tierras locales debieron luchar bravamente por sus bienes, por su honor y por ballenas muertas. Esperamos, sinceramente, que también haya sido el último conflicto en nuestro país.

Ello no significa que Islandia, a nivel de la Sociedad Nacional o de país, considere que el derecho internacional humanitario es un conjunto de normas que de alguna manera no le es inaplicable o no le incumbe. Lamentablemente, la historia ha demostrado que la probabilidad de conflicto armado forma parte, una parte dolorosa, de la historia de la humanidad.

Señora presidenta: la historia también ha mostrado que ningún Estado, zona o grupo puede permanecer en el poder indefinidamente y que, de hecho, el equilibrio de poder cambiará y se modificará en algún momento. Así pues, en conocimiento de esta circunstancia, los Estados, las Sociedades Nacionales y todas las personas del planeta deberían, en aras del interés común para todos, garantizar en la mayor medida posible el pleno respeto del derecho internacional humanitario, para proteger a quienes no participan en conflictos armados. Las personas que puedan sufrir hoy las consecuencias son a menudo habitantes de países lejanos, pero mañana podrían ser nuestros hijos o nietos. Cuando se trata de vidas humanas y de derechos humanos en general, no hay distinción entre la vida de nuestros hijos o la de los hijos o nietos de otras personas. Si juntos no podemos asegurar el pleno respeto del derecho internacional humanitario mañana, se está asumiendo claramente un gran riesgo arraigado en el pensamiento y las relaciones de poder tal como se nos aparecen hoy, así como otros intereses que, además de no ser pertinentes mañana, pueden ya no serlo hoy.

El trabajo del Movimiento es de gran importancia, pero no solo en tiempos de conflicto armado. La labor de las Sociedades Nacionales y el Movimiento es aún más importante en tiempos de paz. Sin embargo, es preciso ser conscientes de que, para preservar la paz, es necesario trabajar incansablemente en el seno de las propias Sociedades y junto con el gobierno. Ello solo podrá lograrse, entre otras cosas, promoviendo la igualdad de género a todos los niveles, atendiendo a las necesidades de las personas más vulnerables en el propio contexto, fomentando la inclusión de todas las personas, fortaleciendo la resiliencia dentro de las comunidades y, por último, aunque no menos importante, velando por que la labor y los enfoques en la acción humanitaria estén fundamentados en principios y en los derechos humanos, y recordando a la población las consecuencias realmente devastadoras de la guerra. Conviene que todos tengan presente en todo momento la voluntad de preservar la humanidad y de no situar a los civiles como objetivo en tiempos de conflicto armado. Tampoco se pueden permitir los actos de violencia sexual y por motivo de género, las torturas o ejecuciones, ni los ataques selectivos contra hospitales o escuelas en tiempos de guerra. Si se logra que los Estados respeten esas normas básicas, pero fundamentales, del derecho internacional humanitario, se podrá salvar a la humanidad y a nuestros nietos de sufrir una guerra que habría podido evitarse.

Es necesario actuar hoy y en los días siguientes, para forjar el mañana. Muchas gracias.

**Señor Jan de Waegemaeker**, director de Programas Internacionales, War Child

(Original: inglés)

Señora presidenta:

War Child acoge con satisfacción los esfuerzos del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por fortalecer su intervención ante las necesidades causadas por las vulnerabilidades en evolución, a raíz de desastres naturales, emergencias y conflictos. En particular, se toma nota de la resolución del Movimiento sobre la atención a las necesidades psicosociales y de salud mental, que se aprobará mañana.

El tema de la XXXIII Conferencia Internacional, “Actúa hoy, forja el mañana” ofrece una excelente oportunidad para abordar las vulnerabilidades en evolución causadas por la nueva crisis de salud mental a nivel mundial.

Las cifras proporcionadas por la Organización Mundial de la Salud muestran que uno de cada cinco niños y adolescentes del mundo sufrirá de un trastorno mental a lo largo de su vida. Aproximadamente la mitad de los trastornos mentales comienzan antes de los catorce (14) años. Ochocientos mil personas (800 000) personas mueren por suicidio cada año, y una persona muere por esa causa cada cuarenta (40) segundos. El suicidio es la segunda causa de mortalidad entre las personas de entre quince (15) y veintinueve (29) años. Más de 80 millones de niños en zonas de conflicto requieren apoyo de salud mental, pero menos de dos de cada cien mil (100 000) habitantes en los países de bajos ingresos tienen acceso a esa asistencia. Durante las emergencias, las vastas estructuras se desmoronan y se desintegran aún más. Por consiguiente, cuando se aborde la atención de la salud mental y la prestación de apoyo psicosocial, se pide que se asigne especial atención a los niños y los adolescentes.

A la luz de la Declaración de la Conferencia de Ámsterdam de 2019 sobre salud mental y apoyo psicosocial a las personas en situaciones de crisis, así como la nueva Política del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para abordar la atención de salud mental y apoyo psicosocial, se señala la necesidad de fortalecer la capacidad, actuar con prontitud, asistir a las personas más vulnerables y emplear un enfoque centrado en la calidad.

War Child está elaborando y poniendo en práctica un sistema coherente de intervenciones para mejorar el bienestar psicosocial de los niños afectados por la violencia armada, y está dispuesto a compartir su experiencia con el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, por ejemplo, en lo relativo a la prestación de primeros auxilios psicosociales y el reconocimiento y la derivación de personas con problemas mentales graves.

Por último, señora presidenta, permítame agradecer al Gobierno de Suiza y al comité organizador conjunto del CICR y la Federación Internacional por la excelente preparación de la XXXIII Conferencia Internacional. Muchas gracias por su atención.

**Señora Sicel'mpilo Shange-Buthane**, directora, Asuntos Humanitarios, Departamento de Relaciones Internacionales de la República de Sudáfrica

(Original: inglés)

Señora presidenta:

El lema de la Conferencia Internacional es “Actúa hoy, forja el mañana”. En el día de hoy se conmemora el septuagésimo aniversario de los cuatro Convenios de Ginebra, que fueron aprobados en 1949 para proteger a los heridos, los enfermos, los naufragos en el mar, los prisioneros de guerra y los civiles en tiempos de conflictos armados. Desde su aprobación, estos instrumentos han resistido la prueba del tiempo y han sido las piedras angulares fundamentales de las normas establecidas para limitar las consecuencias de los conflictos armados, ya que han guiado la conducción de las hostilidades. En consecuencia, forman parte del derecho internacional consuetudinario.

El tema de la sesión en curso, que refleja la necesidad de adoptar medidas hoy para abordar los contenidos humanitarios fundamentales para un mañana mejor, se examina en un momento de conflictos armados persistentes, en que las partes beligerantes socavan continuamente el derecho internacional humanitario, y emplean, en la conducción de las hostilidades, nuevas modalidades peligrosas, como el traslado cada vez más frecuente de la guerra a los entornos urbanos, o el uso de la guerra cibernética. A pesar de esos desafíos, la delegación de Sudáfrica opina que los Convenios de Ginebra y sus protocolos siguen siendo muy pertinentes, y más que nunca. Las normas establecidas en tales instrumentos han sido decisivas para salvar vidas y bienes de carácter civil. El cumplimiento reforzado del derecho internacional humanitario sigue siendo el mayor desafío para este marco de normas internacionales.

Señora presidenta: como alta parte contratante en los Convenios de Ginebra y sus protocolos, el Gobierno de la República de Sudáfrica seguirá contribuyendo a la defensa de un mayor cumplimiento del derecho internacional humanitario en el continente. Conjuntamente con el CICR, el país es organizador del Seminario Regional Anual de África Meridional sobre el Derecho Internacional Humanitario, y ha de seguir promoviendo el uso de los foros regionales sobre el tema que se convoquen, con el fin de reforzar el cumplimiento de esa normativa internacional.

Tales foros han sido útiles y decisivos para promover el cumplimiento normativo en la región. El entorno de confianza, apertura y espíritu constructivo dirigidos a ayudar realmente a los Estados en la aplicación del derecho internacional humanitario ha resultado muy positivo en la región, en una atmósfera de no politización. Además, debido a las peculiaridades y características de las distintas regiones, ese enfoque es complementario, ideal e imprescindible para la labor de la conferencia. La delegación de Sudáfrica sigue convencida de que, a falta de un mecanismo mundial de vigilancia y aplicación efectiva de la ley, los foros regionales, donde los haya, pueden utilizarse para cumplir esa función y como plataforma para compartir las mejores prácticas.

La República de Sudáfrica sigue lidiando con denuncias de que algunos países politizan la asistencia humanitaria para inmiscuirse en los asuntos internos de otros países.

Por último, señora presidenta, Sudáfrica elogia la labor del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y se congratula de la celebración de la conferencia. Gracias.

**Señor Elías Ricardo Solís González**, presidente nacional, Cruz Roja Panameña

(Original: español)

La Cruz Roja Panameña celebra la realización de esta Conferencia Internacional. Las más apremiantes necesidades humanitarias deben atenderse sin dilación. En particular, las consecuencias del cambio climático; los migrantes; atención psicosocial y salud mental; respeto y promoción del derecho internacional humanitario; y protección a los voluntarios que intervienen en la asistencia humanitaria. Estos flagelos que ponen en peligro la salud, la vida y el desarrollo de las poblaciones requieren inmediata atención.

Nos sumamos al llamamiento a los gobiernos para que tomen a la brevedad las medidas que permitan disminuir las condiciones de pobreza y desigualdad, acceso a los servicios de salud y educación, promoción del desarrollo sostenible y la construcción de comunidades resilientes. Solamente así reduciremos notablemente las condiciones de vulnerabilidad de nuestras poblaciones.

Quiero recordar que la Asamblea General de Naciones Unidas, en su resolución 46/182, aprobada el 19 de diciembre de 1991, señaló que incumbe a los Estados la responsabilidad de la atención de las víctimas de los desastres naturales y otras emergencias que se produzcan en su territorio, mediante la asistencia humanitaria.

Sin embargo, debe tenerse muy en cuenta que, en nuestro carácter de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario, las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja contribuimos y nos constituimos en los principales aliados en el apoyo que brindamos a los poderes públicos con miras al cumplimiento de los deberes humanitarios que les incumben. Atendemos a las necesidades de las poblaciones vulnerables, fortaleciendo la capacidad de resistencia y recuperación de las comunidades, y complementamos, fundamentalmente, las actividades humanitarias de los Estados con la intervención de nuestros voluntarios.

Por tal razón, también hago un llamamiento a los Estados y, en particular, al Gobierno de Panamá, para que respalden nuestra acción humanitaria y contribuyan a sufragar el costo de los servicios que prestamos en el marco de la función de auxiliar de los poderes públicos.

El reconocimiento al trabajo de las Sociedades Nacionales y la labor de los voluntarios es fundamental.

No puede perderse de vista que la inversión en el servicio voluntario tiene una alta tasa de reintegro desde la perspectiva económica. Por esta razón, celebramos una vez más la realización de esta Conferencia e invitamos a los Estados y a las Sociedades Nacionales a seguir contribuyendo con el desarrollo de nuestras comunidades y haciendo llegar el mensaje de esperanza que simbolizan los emblemas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a todas partes y para todos.

Muchas gracias.

**Doctor Guillermo José González González**, ministro-director, Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED), Nicaragua

(Original: español)

Señora presidenta, colegas, señores y señoras:

Quisiera en primer lugar transmitir el saludo del nuestro presidente, el comandante Daniel Ortega y la vicepresidente, Rosario Murillo, quienes desean fervientemente que esta conferencia sea todo un éxito en beneficio de la población que más lo necesita: los pobres del planeta; agradecer al Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por la invitación a participar en esta Conferencia, y señalar que la delegación de Nicaragua se hace eco de las declaraciones del Movimiento de los Países No Alineados.

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional tiene centrados en el ser humano los elementos más importantes de la política de gobierno, lo que se concreta en metas específicas en el Plan Nacional de Desarrollo. A pesar de ser un país pequeño y una economía frágil, se hacen esfuerzos enormes para garantizar la salud y educación gratuita, una política y programas de gestión de riesgos para reducir los desastres, así como múltiples programas que facilitan la inserción de muchos nicaragüenses, hombres y mujeres, en una economía cada vez más competitiva, lo que ha permitido reducir la pobreza y, en especial, la pobreza extrema.

La vocación de paz del Gobierno y de los y las nicaragüenses se traduce en un trabajo continuo, sistemático y con amplia participación ciudadana para crear y fortalecer las condiciones y mecanismos de convivencia, armonía e inclusión social, propios de la cultura y tradiciones en nuestro país, pero también en correspondencia con los compromisos internacionales y en especial el respeto del derecho internacional humanitario.

En Nicaragua se trabaja por contar con un sistema nacional para la prevención, mitigación y atención de desastres, sólido y consistente, en el que se articulen de forma armoniosa y complementaria todas las instituciones del Estado. Es para nuestra política muy importante promover el protagonismo, la organización y la participación activa de toda la población en su autoprotección, haciendo los mejores esfuerzos en su preparación permanente con miras a incrementar su capacidad de adaptación a los efectos del cambio climático y los embates de la naturaleza, de tal forma que pueda recuperarse en situaciones de emergencia.

Queremos, para concluir, reconocer el apoyo que Nicaragua recibe de la organización, no solo en momentos de crisis, sino también como socio invaluable en la construcción de las capacidades que merece tener nuestro pueblo para enfrentar los desafíos del desarrollo y los efectos negativos de los efectos naturales.

Muchas gracias.

**Excelentísimo señor Evan P. García**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de Filipinas en Ginebra

(Original: inglés)

Señores ministros, excelentísimos señoras y señores, colegas, amigos:

Filipinas une su voz a la de otras delegaciones para expresar su profundo agradecimiento por la ardua labor del comité organizador conjunto que preparó la XXXIII Conferencia Internacional. Se complace en sumarse a otros gobiernos y Sociedades Nacionales en la adopción de un enfoque prospectivo para abordar las diversas preocupaciones que se plantean en la acción humanitaria. En este contexto, comparte sus experiencias y opiniones para el futuro de esas actividades.

Filipinas está siempre empeñada en colaborar con otros Estados, el CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales para garantizar que el derecho internacional humanitario siga siendo pertinente y práctico. El Comité Especial de Derecho Internacional Humanitario de Filipinas, a pesar de su carácter *ad hoc*, planifica y ejecuta actividades a lo largo de cada año para promover esa normativa internacional en todo el país. En el marco de la conmemoración del septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra, en el año en curso Filipinas, en colaboración con el CICR y el Gobierno de Suiza, emitió un nuevo infomercial como forma de comunicación sobre el derecho internacional humanitario a las generaciones más jóvenes a quienes se ha confiado la misión de asumir los dividendos de la acción humanitaria.

En el año en curso también se celebra en Filipinas el décimo aniversario de la Ley de Delitos contra el Derecho Internacional Humanitario, y nos complace informar de que un miembro del grupo terrorista Maute-ISIS fue condenado ante los tribunales por violaciones de esa normativa, lo que subraya la eficacia de la legislación nacional sobre la aplicación efectiva del derecho internacional humanitario.

El país sigue aplicando, asimismo, un amplio programa de rehabilitación y recuperación para la ciudad de Marawi, mediante la aplicación de medidas para la mitigación del conflicto y la consolidación de la paz en la zona. A principios del año en curso se aprobó, además, otra importante legislación, la Ley de Protección Especial de los Niños en Situaciones de Conflicto Armado (RA 11188), que en esencia está relacionada con el tema del derecho internacional humanitario de Filipinas para 2019, a saber, la protección de las personas indefensas en tiempos de conflicto armado.

A pesar de esos logros, Filipinas está de acuerdo en la necesidad de una constante agilidad y adaptabilidad, habida cuenta de las cuestiones complejas y convergentes del mundo actual. En consonancia con el creciente reconocimiento a nivel mundial de la importancia de la salud mental y la reciente aprobación de su propia Ley de Salud Mental (RA 11036), entre otras, Filipinas apoya las resoluciones sobre la salud mental y las necesidades psicológicas de las personas afectadas por conflictos armados, desastres naturales y otras emergencias.

En asociación con instituciones de ciencias, Filipinas sigue aprovechando los conocimientos científicos existentes y fomentando las innovaciones en la promoción de programas y políticas de reducción del riesgo de desastres de base empírica, en los aspectos de la prevención, la mitigación y la preparación y la adaptación al cambio climático. También continúa fortaleciendo los sistemas de previsión de consecuencias y de alerta temprana en relación con múltiples amenazas, como base para desarrollar programas de protección social que también se basen en la perspectiva de género y los derechos.

Por último, se está impulsando la promulgación de una legislación sobre reducción del riesgo de desastres con mayor capacidad de intervención, que prevea el establecimiento de una institución con el mandato y la

capacidad adecuados para dirigir y armonizar los esfuerzos nacionales orientados a la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia.

Dada la complejidad del panorama humanitario en la actualidad, Filipinas desea subrayar que la confianza es la base de la eficacia de toda intervención humanitaria, ya que allana el camino para una cooperación provechosa entre los gobiernos y otras partes interesadas. Sin embargo, la confianza debe comenzar a crearse en la labor previa a la crisis, lo que exige dedicar tiempo a establecer relaciones y sentar un entorno propicio para una acción humanitaria eficaz y basada en principios. Muchas gracias.

**Excelentísimo señor Osman Abufatima Adam Mohammed**, embajador, representante permanente adjunto, Misión Permanente de la República de Sudán en Ginebra

(Original: árabe)

Señora presidenta de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, damas y caballeros, estimados colegas:

Ante todo, expreso mi aprecio y agradecimiento sinceros al Gobierno de Suiza y al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por la eficaz organización de esta conferencia tan importante, y por facilitar la participación de delegaciones de varios países. Me gustaría destacar la importancia de las deliberaciones mantenidas en el marco de esta conferencia, en un momento caracterizado por formidables desafíos y conflictos en muchas regiones del mundo. Esta Conferencia Internacional, y sus temas, cobran una importancia tanto mayor, por cuanto su celebración coincide con el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra de 1949, los cuales constituyen un hito glorioso en la historia de la humanidad.

Señora presidenta: el pueblo de Sudán emprendió una victoriosa revolución que derrocó pacíficamente un régimen de larga data. Durante esos meses de lucha, la única arma de los hombres y mujeres sudaneses fue su fe inquebrantable en la inevitabilidad del cambio, su anhelo de horizontes más amplios y su deseo de cincelar un futuro que garantizase su libertad, dignidad y justicia. El pueblo de Sudán conmemora el primer aniversario de su gloriosa revolución. Por fin se ha cumplido la voluntad del pueblo, mediante la constitución de un gobierno de transición que ha convertido en una prioridad de primer orden el logro de una paz general en el país. Además, se espera que las negociaciones entabladas con facciones armadas den lugar a acuerdos próximamente. La firme determinación del gobierno de transición por lograr la paz ha puesto fin a decenios de conflictos y luchas entre conciudadanos, que ocasionaron una enorme cantidad de desplazados, refugiados y víctimas. En vista de estas circunstancias, Sudán desea transmitir su profundo agradecimiento a las organizaciones humanitarias locales, regionales e internacionales, en especial a la Media Luna Roja Sudanesa y al CICR, por la continua asistencia humanitaria que han brindado durante esos largos años de conflicto, en los que ayudaron a decenas de miles de personas vulnerables y víctimas de la guerra.

Señora presidenta: el gobierno de mi país ha adoptado medidas de envergadura para facilitar el acceso a la ayuda humanitaria y garantizar que esta redunde en beneficio de las poblaciones afectadas; así, en agosto, anunció nuevas normas aplicables a la acción humanitaria que posibilitan el ingreso de ayuda humanitaria a las zonas afectadas, incluidas aquellas no sujetas al control del Gobierno.

Gracias.

**Señora Andrea Kristin Edlund, vicepresidenta**, organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de la juventud, Cruz Roja Noruega

(Original: inglés)

Señora presidenta:

Hace setenta (70) años, el mundo se congregó en torno a la voluntad de que no se repitiera en el futuro el sufrimiento que habían padecido personas inocentes en el pasado. La firma de los Convenios de Ginebra es una muestra de la cooperación mundial ante las amenazas contra la humanidad, que ha permitido proteger millones de vidas.

El marco del derecho humanitario vigente se ha desarrollado a lo largo de ciento cincuenta (150) años, y el persistente apoyo a los convenios es una prueba de su resistencia. Aun así, existe una necesidad clara de difundir el conocimiento y la conciencia de esos instrumentos para mantener su vigencia, y se deben sacar a la luz las violaciones de esa normativa. Es totalmente inaceptable que se politice intencionadamente esos convenios, que se haga caso omiso de ellos, o incluso que se los utilice abusivamente al servicio de intereses políticos nacionales.

El mundo actual no es el mismo en que se firmaron los Convenios de Ginebra. Hoy en día se plantean nuevas amenazas existenciales, como la reactivación de la amenaza nuclear, la degradación de la naturaleza a nivel mundial y la crisis climática, y todas suponen un gran riesgo para la salud, los medios de subsistencia y la

vida de los miembros de las generaciones venideras. Estas amenazas no fueron provocadas por los que más han de sufrir las consecuencias, hoy o en el futuro. La carga que las generaciones anteriores han puesto sobre nuestros hombros a veces parece imposible de soportar.

Con todo, la historia ha enseñado que las amenazas creadas por los seres humanos también pueden ser resueltas por los seres humanos. Se puede optar por un cambio desde ya, para evitar el sufrimiento de personas inocentes en el futuro. Cuando las necesidades humanitarias se sitúan en el centro de las prioridades y cuando el liderazgo que condujo a los Convenios de Ginebra sirve de inspiración, se puede albergar la esperanza de que es posible resolver los desafíos existenciales de las armas nucleares, la degradación de la naturaleza a nivel mundial y la crisis climática. Muchas gracias.

**Excelentísimo señor Geert Muylle**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de Bélgica en Ginebra

(Original: francés)

Señora presidenta:

Bélgica se suma a la declaración formulada por la Unión Europea y hace votos por que la conferencia permita mejorar de manera concreta las condiciones de vida de las personas afectadas por conflictos armados, desastres o cualquier otra situación de emergencia.

A su juicio, los proyectos de resolución presentados a la XXXIII Conferencia Internacional son textos equilibrados en su forma actual. Son pertinentes para hacer frente a los desafíos actuales y deberían contribuir a fomentar la confianza en la acción humanitaria.

Desde la XXXII Conferencia Internacional, se ha observado un aumento de la cantidad de personas afectadas por crisis humanitarias, con una duración media cada vez más prolongada.

Hoy en día, 70 millones de personas han debido huir de sus hogares a causa de los conflictos armados o la violencia. Ello conduce naturalmente a hablar del derecho internacional humanitario, habida cuenta de su contribución decisiva a la protección de las poblaciones civiles.

El derecho internacional humanitario es uno de los temas centrales de la conferencia. Si se aplica correctamente, se puede atenuar considerablemente el sufrimiento de las víctimas de los conflictos armados, y además, se facilita la reconstrucción después de los conflictos.

La reconstrucción a la que se hace referencia no solo es material, pues aunque esa protección a los bienes y a la infraestructura civiles tiene por objeto limitar los daños causados a los mismos, la intervención también se dirige a la construcción y reconstrucción del tejido social, pues se apunta a la preservación de un mínimo de humanidad. Por ese motivo es fundamental que la aplicación del derecho internacional humanitario comience en tiempos de paz.

A este respecto, Bélgica desearía subrayar el papel fundamental que cabe a las comisiones nacionales de derecho humanitario en la aplicación y difusión del derecho internacional humanitario. Por lo tanto, se acoge con beneplácito el lugar que se le ha dado a estas comisiones en el proyecto de resolución “Acercar el derecho internacional humanitario”.

La apropiación del derecho internacional humanitario a nivel nacional requiere esfuerzos continuos. Por ejemplo, en la esfera de la aplicación efectiva de la ley, casi un tercio de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra no cuentan todavía con una legislación adecuada para enjuiciar a los autores de violaciones graves del derecho internacional humanitario. Bélgica ha adquirido una experiencia en esta esfera, y está dispuesta a compartirla con los Estados que lo deseen.

Señora presidenta: el derecho internacional humanitario sigue siendo totalmente pertinente hoy en día. No se trata de un ideal inalcanzable, sino de un lenguaje común que, junto con una poderosa fuerza moral, produce una incidencia real en el comportamiento de un gran número de agentes y en la situación de todos aquellos a los que protege.

Muchas gracias

**Señor Metod Spacek**, director, Departamento de Derecho Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos de la República de Eslovaquia

(Original: inglés)

Señora presidenta:

Desearía agradecer fervientemente a los organizadores por acoger esta importante conferencia. Eslovaquia se adhiere a la declaración formulada anteriormente en nombre de la UE y sus Estados miembros.

En estas fechas se conmemora el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra. Sin embargo, no hay muchos motivos para celebrar. Desde la última conferencia, en 2015, se ha asistido a un aumento continuo de los conflictos armados. Persisten los sufrimientos de la población civil. Hay actualmente más de 70 millones de personas desplazadas. Eslovaquia es plenamente consciente de estas tendencias negativas, y hace todo lo posible por mitigar las consecuencias adversas de los conflictos armados, incluso mediante contribuciones financieras voluntarias con carácter permanente.

Eslovaquia desea agradecer profundamente al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en especial al CICR y a las Sociedades Nacionales, por estar siempre presente, en primer lugar y en primera línea, para ayudar a los afectados por los conflictos armados. Setenta (70) años después de la aprobación de los Convenios de Ginebra, el país tiene una firme convicción sobre su responsabilidad compartida de reafirmar, una vez más, su constante pertinencia y aplicación universal en todas las circunstancias. Los Estados, más que nunca, deben respetar y hacer respetar los convenios y el derecho internacional humanitario y cooperar para seguir fortaleciendo esa normativa internacional.

Con todo, no cabe dormirse en los laureles. Es necesario permanecer vigilantes y reaccionar adecuadamente y de inmediato a los nuevos desafíos que plantean los conflictos armados. Algunos son el traslado de los enfrentamientos a entornos urbanos, su creciente complejidad, los nuevos tipos de armas y la aparición de nuevas tecnologías, incluida la inteligencia artificial que se utiliza en los conflictos armados. Así pues, debería prestarse especial atención a las personas más vulnerables perjudicadas por tales conflictos, entre ellas las mujeres, los niños y las personas con discapacidad.

Se reconoce la función complementaria esencial de la Corte Penal Internacional en la lucha contra la impunidad de delitos atroces, que a menudo se cometen en relación con un conflicto armado y en grave violación del derecho internacional humanitario. No puede haber pleno respeto del derecho internacional humanitario si no se lucha contra la impunidad y no se garantiza la rendición de cuentas.

Eslovaquia se adhiere plenamente a los principios y normas del derecho internacional humanitario. A su juicio, la aplicación a nivel nacional es crucial, por lo que apoya firmemente la resolución “Acercar el DIH”, e invita a todas las partes interesadas a hacer todo lo posible para la aplicación de la resolución en cuestión. Muchas gracias.

**Señor José Juan Castro Hernández**, presidente nacional, Cruz Roja Hondureña

*(Original: español)*

En Honduras estamos profundamente consternados por el creciente número de familias separadas y personas desaparecidas como resultado de diferentes situaciones que marcan al país.

La migración es una problemática compleja que Honduras comparte con países vecinos y con otros continentes, de migrantes vulnerables que atraviesan rutas, a menudo en zonas peligrosas e inestables, y se desplazan con frecuencia, lo que dificulta aún más la atención de las necesidades humanitarias.

Si bien algunos migrantes llegan en condiciones seguras a los países de destino y se integran a las nuevas comunidades, otros afrontan innumerables riesgos, como la pérdida de contactos familiares.

Cada año, miles de migrantes mueren y desaparecen durante el trayecto y dejan a su familia en la angustia, a la espera de recibir respuesta sobre lo que les está ocurriendo.

Debido a la violencia en nuestro país, muchas personas han debido también dejar sus hogares para buscar lugares seguros donde vivir.

Muy a menudo, la separación familiar, la falta de acceso a los servicios de salud, el abuso, la explotación, e incluso la muerte o la desaparición, forman parte del trayecto de las personas que desaparecen.

En Honduras se detecta una movilización humana que va más allá de las razones estrictamente económicas, y que en su mayor abanico se atribuye a factores entre los que destacan la reunificación familiar, y las persecuciones y la inseguridad propiciadas por pandillas implicadas en narcotráfico u otros grupos armados.

Cada día se observa un mayor número de personas que migran y se desplazan para mejorar, lo que incluye a jóvenes y a personas que emprenden la travesía para salvar su vida.

Las familias separadas y los seres queridos de los migrantes merecen recibir una respuesta efectiva de los servicios de restablecimiento del contacto con familiares, que les dé confianza y ofrezca un abanico complejo de servicios, en particular, la conectividad, sin olvidar la recopilación y tratamiento de soluciones de búsqueda que mantengan una relevancia fundamental, que la tecnología digital no puede reemplazar, aunque sea también un factor importante que suma entre los diferentes complementos del Movimiento que intervienen

activamente para el restablecimiento del contacto entre familiares. En ese proceso de restablecimiento del contacto entre familiares se deben seguir las directrices del Código de conducta sobre la protección de datos personales.

Para concluir, la Cruz Roja Hondureña ha contribuido a la formulación de la nueva Estrategia del Movimiento para el restablecimiento del contacto entre familiares, 2020-2025, y se identifica con los objetivos que se proponen; en los esfuerzos mencionados también ha de velar por el respeto del Código de conducta sobre la protección de datos.

Reconociendo la importancia de que los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja aborden estas cuestiones en sus actividades en el terreno, la Sociedad Nacional acoge con beneplácito la nueva estrategia del Movimiento sobre el restablecimiento del contacto entre familiares 2020-2025 y apoya la aprobación de la resolución sobre el tema en el marco del respeto del derecho.

Muchas gracias.

**Excelentísimo señor A.L.A. Azeez**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de la República Socialista Democrática de Sri Lanka en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta y distinguidos delegados:

Desearía, en primer lugar, expresar el agradecimiento de Sri Lanka al Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por la extraordinaria labor humanitaria que llevan a cabo en todo el mundo en este preciso momento.

Señora presidenta: la Conferencia Internacional coincide con el septuagésimo aniversario de la codificación de los instrumentos más importantes del derecho internacional humanitario, los Convenios de Ginebra. Estos convenios han tenido en los últimos setenta (70) años una incidencia positiva en cientos de millones de personas afectadas por conflictos en el mundo. Aunque la guerra siempre seguirá siendo un acto abominable, la legislación que rige la conducción de la guerra, como los Convenios de Ginebra, y las organizaciones como el CICR y la Federación Internacional, han contribuido significativamente a aliviar los sufrimientos causados por los conflictos armados.

Es importante comprender los principios del derecho internacional humanitario en el contexto actual de los conflictos armados y otras formas de conflicto y crisis, que son más dinámicos, complejos y polifacéticos, especialmente porque, a diferencia del pasado, hoy en día las batallas se libran principalmente dentro de los Estados, bajo la forma de conflictos armados internos con una mayor complejidad, por las múltiples partes que intervienen y la participación de agentes no estatales.

Sri Lanka se ha beneficiado considerablemente de la labor del CICR durante el conflicto y ha trabajado en colaboración con el CICR, la Federación Internacional y la Cruz Roja de Sri Lanka desde el final del conflicto, a medida que se avanza en el camino de la paz y la reconciliación.

El tema de la XXXIII Conferencia Internacional, “Actúa hoy, forja el mañana”, es muy oportuno. Refleja la necesidad de establecer normas, prácticas y leyes, tanto en el ámbito nacional como internacional, en tiempos de relativa paz, que garanticen el respeto de las normas durante los conflictos armados. En el contexto de Sri Lanka, el Comité Nacional de Derecho Internacional Humanitario, dirigido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha adoptado medidas enérgicas para mejorar el conocimiento de esa normativa internacional y, al mismo tiempo, ha ayudado a promulgar legislación para fortalecer la capacidad en materia de desarme humanitario.

Un importante hito en la cooperación entre el CICR y el Gobierno de Sri Lanka es el acuerdo firmado en 2018, por el que se concede al CICR acceso a los lugares de detención del país. Ello demuestra en gran medida el compromiso de Sri Lanka con el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

Me complace indicar que, en los últimos años, Sri Lanka no solo ha firmado las Convenciones de Ottawa y Oslo, sino que también ha asumido una función rectora en la promoción de esos importantes instrumentos jurídicos en el ámbito internacional. El año pasado, Sri Lanka presidió la novena reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, celebrada en Ginebra, y actualmente adopta medidas importantes para lograr la remoción completa de las minas para fines de 2020.

Para concluir, Sri Lanka desea reiterar su compromiso con el derecho internacional humanitario y dejar constancia de su sincero agradecimiento por la incansable y encomiable labor realizada por todas las organizaciones humanitarias. Muchas gracias.

**Excelentísimo señor Panayotis Stouraras**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de Grecia en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta, excelentísimos señoras y señores, distinguidos delegados:

Grecia se suma a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros y desea añadir algunas informaciones desde la perspectiva nacional.

Para empezar, deseo agradecer a los anfitriones la excelente organización de esta conferencia, un foro único que reúne a los componentes del Movimiento y a los Estados Partes en los Convenios de Ginebra. También desearía felicitar calurosamente al señor Peter Maurer por su reciente nombramiento como presidente del CICR, lo que demuestra su dedicación y espíritu de dirección. Permítanme también dar las gracias al secretario general saliente de la Federación Internacional, señor As Sy, por su importante contribución a la promoción de la labor del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y la intervención de la Federación Internacional ante las crisis humanitarias en todo el mundo.

Todos los participantes presentes en esta sala están conectados y comparten un objetivo importante, a saber, reafirmar, redescubrir y revitalizar la humanidad y los principios del Movimiento; un enfoque humanitario común para sus semejantes que están en peligro y necesitados. Con este espíritu, Grecia desearía rendir homenaje a todo el personal y los voluntarios del Movimiento y felicitarles por su formidable labor sobre el terreno, especialmente en estos tiempos tan difíciles. Se les hace llegar nuestras congratulaciones y nuestro apoyo.

Uno de los resultados excepcionales de la labor del Comité Internacional de la Cruz Roja son los cuatro Convenios de Ginebra, cuyo septuagésimo aniversario se celebra en el año en curso. Han recibido una ratificación universal, lo que constituye un testimonio de la humanidad común y de la voluntad de los Estados de proteger a las personas más vulnerables en tiempos de conflicto armado. Aunque los conflictos armados son en su mayoría el resultado de decisiones políticas, conviene no olvidar que la observancia del derecho internacional humanitario es una obligación en virtud del derecho internacional.

El derecho internacional es la esencia de un mundo civilizado y su aplicación significa mucho para los millones de personas que se enfrentan a condiciones extremadamente difíciles. Es lo único que puede probar que el dicho *homo homini lupus* (el hombre es un lobo para el hombre) está equivocado.

Señoras y señores: la presencia del CICR en Grecia se remonta a muchos años atrás. Junto con la Cruz Roja Helénica, ha trabajado incansablemente para apoyar y asistir a las personas necesitadas, especialmente en las circunstancias actuales, en las que Grecia hace frente una vez más a un aumento significativo de las corrientes migratorias mixtas que llegan al país. Salvar vidas en el mar y proteger a las personas más vulnerables es una prioridad humanitaria fundamental, y Grecia trabaja firmemente en ese aspecto desde el comienzo de la crisis de los refugiados y los migrantes en 2015.

El Gobierno de Grecia ha anunciado recientemente nuevas medidas destinadas a mejorar las condiciones de vida en los centros de acogida, prestando especial atención a las necesidades particulares de los menores no acompañados. Paralelamente, se continúa ampliando el acceso a los servicios básicos de salud y educación, con miras a prestar asistencia y ofrecer mejores perspectivas a los necesitados.

Para concluir, señora presidenta, desearía reiterar el firme compromiso de Grecia de continuar y reforzar la colaboración con el CICR sobre el terreno. Muchas gracias por su atención

**Excelentísimo señor Carlos Foradori**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de la República Argentina en Ginebra

(Original: español)

Buenos días, señora presidenta.

Este año se conmemora el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra. Al realizar un balance, deberíamos tener presente que el derecho se compone no solo de la norma escrita, sino que también del registro que guarda de lo que sucede en los hechos y en los valores.

En el campo de las normas, los convenios siguen siendo la base del derecho internacional humanitario y mantienen su vigencia frente a los desafíos actuales.

Pero es en el campo de los valores y los hechos donde a la comunidad internacional aún le restan esfuerzos por hacer. Por ejemplo, la falta de consensos verificados en el marco del proceso intergubernamental sobre “Fortalecimiento del derecho internacional humanitario” podría revelar que aún hoy no contamos, en el campo



de los valores, con un consenso claro para robustecer la aplicación del derecho internacional humanitario, que, en los hechos, continúa siendo violado una y otra vez.

Este aspecto es urgente, puesto que la mayor parte de las víctimas de los conflictos son civiles. A ello se añade los efectos de las hostilidades en el medio ambiente, en zonas altamente pobladas y los movimientos de personas, y se observa una evolución en las vulnerabilidades, cada vez más complejas debido a las nuevas tecnologías de guerra. Hay muchos miembros de la comunidad internacional que defienden la paz y, al mismo tiempo, no están defendiendo efectivamente el derecho internacional humanitario. Esto implica, desde mi punto de vista, ser acreedor de hipocresía de mala calidad.

Así, debe fortalecerse la colaboración y las alianzas entre los diversos agentes humanitarios para prevenir y enfrentar los desastres y crisis humanitarias, destacándose el papel del Movimiento Internacional en la protección y asistencia humanitaria.

Argentina defiende fervientemente el principio de no indiferencia entre los Estados. Porque no podemos ser indiferentes ante la situación de vulnerabilidad de la población civil, debiendo recurrir a los mecanismos disponibles previstos en los Convenios de Ginebra y en sus protocolos. Ejemplo de ello lo constituye la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta. Alentamos a los Estados a aceptar su competencia.

En cuanto a los desafíos de las tecnologías emergentes, Argentina inició un proceso de intercambio de información en relación con la Declaración sobre Escuelas Seguras, e invitamos a todos los Estados a expresar su apoyo a esta declaración.

Si en la declaración no se hace el énfasis necesario, si no fuésemos claros en este mensaje, entendemos que estaríamos, de una forma u otra, asistiendo juntos a una complicidad internacional de silencio.

Muchas gracias.

**Señor Sven Bak-Jensen**, presidente, Cruz Roja Danesa

(Original: inglés)

Señora presidenta:

Entre la publicación de las ideas visionarias de Henry Dunant en *Recuerdo de Solferino* y la firma del Convenio de Ginebra original en 1864 solo transcurrieron dos años. Este breve período parece increíble hoy en día, en un momento en que el clima político no es propicio para establecer nuevas normas humanitarias. El reto actual consiste en determinar si se puede salvaguardar lo ya acordado.

La Cruz Roja Danesa esperaba que esta conferencia marcara el aniversario de los Convenios de Ginebra con un acuerdo sobre un mecanismo de cumplimiento del derecho internacional humanitario. Es de lamentar que los Estados Parte no hayan podido materializar esa esperanza.

La conferencia en curso se celebra en tiempos difíciles. Han surgido nuevos conflictos y las crisis prolongadas se extienden. Los paradigmas de la lucha contra el terrorismo dificultan la llegada de la asistencia humanitaria a quienes la necesitan.

En el último informe sobre los desafíos, del CICR, se abordan importantes cuestiones de actualidad, como las preocupaciones de las personas que viven bajo el control *de facto* de agentes armados no estatales. La Cruz Roja Danesa exhorta a los miembros de la conferencia a que ayuden a cambiar la situación.

Entre las decisiones importantes que se han propuesto se pueden mencionar las tres resoluciones que se enuncian a continuación. La Cruz Roja Danesa apoya firmemente la resolución sobre “Restablecimiento del contacto entre familiares en un marco de respeto de la privacidad”. Esta es una actividad fundamental del Movimiento. La resolución es decisiva para asegurar la confianza de las personas afectadas y la capacidad de la organización para prestar este servicio exclusivamente humanitario. Apoya asimismo la resolución “Acercar el DIH”, como factor catalizador para que los Estados garanticen la integración del derecho internacional humanitario en el derecho interno y en las actividades militares. También alienta a los Estados a que acepten la solicitud de compartir sus buenas prácticas, más allá de las obligaciones que hayan asumido en virtud del derecho internacional humanitario. La Cruz Roja Danesa ha promovido la resolución “Atención a las necesidades psicosociales y de salud mental”. En apoyo de la nueva política del Movimiento, se alienta a los Estados a que intensifiquen las medidas para atender a las consecuencias psicológicas de los conflictos armados, los desastres naturales y otras emergencias.

Agradecemos al Gobierno de Dinamarca su apoyo a nuestra misión humanitaria y su colaboración positiva, en particular en el Comité Nacional de Derecho Internacional Humanitario. La Cruz Roja Danesa se ha comprometido a velar por que en Dinamarca se considere que la humanidad es un asunto que incumbe a

todos. Confía en que la conferencia contribuya a hacer de la humanidad un *folkesag*, como se dice en danés, a escala mundial. Muchas gracias.

**Excelentísimo señor Ricardo González Arenas**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de la República Oriental del Uruguay en Ginebra

(Original: español)

Quisiera expresar nuestro más sincero agradecimiento a los coorganizadores de la Conferencia Internacional, que como es habitual, constituye un foro de encuentro entre nuestros gobiernos, las Sociedades Nacionales y otros agentes relevantes en la noble causa de hacer avanzar el derecho internacional humanitario.

Hacemos extensivo nuestro reconocimiento a la Comisión Permanente, cuyo trabajo continuado nos permite hoy una nueva oportunidad para reivindicar al derecho internacional humanitario como herramienta que alivia la suerte de miles de seres humanos atrapados en la terrible dinámica de los conflictos armados y que contribuye de una manera más efectiva a la protección de las víctimas.

Este año se conmemora el septuagésimo aniversario de la aprobación de los Convenios de Ginebra de 1949, y esta Conferencia constituye una tribuna oportuna y valiosa para que reafirmemos nuestro compromiso con el derecho internacional humanitario y para que trabajemos conjuntamente en su plena aplicación e implementación.

Durante su participación como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, Uruguay fue uno de los principales impulsores de la resolución 2286, relativa a la protección de hospitales y al personal humanitario en situaciones de conflictos armados.

Con esta resolución, se procuró transmitir un mensaje de apoyo a los médicos y al personal sanitario que debe hacer frente a múltiples desafíos en situaciones difíciles y riesgosas. La realidad nos ha mostrado en forma descarnada como los arrebatos insensatos de violencia no han respetado siquiera las infraestructuras ni al personal cuya vocación no es otra que la de salvar vidas y aliviar la suerte de heridos y las víctimas.

Uruguay ha sido uno de los principales contribuyentes de personal militar para las operaciones de paz de Naciones Unidas, y sus labores han estado dirigidas prioritariamente a la protección de civiles y comunidades vulnerables.

Uruguay continuará alzando su voz a nivel internacional para reclamar el estricto respeto del derecho internacional como norma suprema que rige las relaciones entre Estados, la solución pacífica de las controversias y el no uso de la fuerza, la defensa y el respeto de los derechos humanos en tiempos de paz, y la estricta aplicación de las normas del derecho internacional humanitario en casos de conflictos armados.

Ante esta realidad, cambiante y desafiante, reivindicamos una vez más el ideal humanitario, construido a través de siglos de pensamiento y acción del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y que resulta fundamental para no perder la ilusión de alcanzar algún día un mundo en paz y libre de conflictos.

Muchas gracias.

**Excelentísimo señor Salim Baddoura**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de la República del Líbano en Ginebra

(Original: árabe)

Señora presidenta:

En primer lugar, la felicito por su elección en calidad de presidenta de esta conferencia y elogio su destreza en la dirección de los trabajos. La delegación de mi país apoya plenamente los discursos pronunciados por el Grupo de los Países No Alineados y el Grupo de los Estados Árabes ante la Conferencia Internacional. La reunión que hoy nos congrega se celebra en el marco del septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra, un acontecimiento que adquiere mayor relevancia habida cuenta de las crisis intrincadas e interrelacionadas que atraviesa el mundo. Estas crisis obstaculizan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abocan a millones de personas a una situación de miseria interminable, exponiéndolas a abusos continuos y sistemáticos de sus derechos humanos. Estas crisis, además, se ven avivadas por la desconsideración de los principios del pluralismo y de la responsabilidad solidaria. Líbano, por ejemplo, se enfrenta a una crisis sin precedentes en la historia de la humanidad, motivada por los desplazamientos ocurridos desde el estallido de la guerra en Siria, ya que un tercio de su población está conformada por personas desplazadas. Aunque ello amenaza la existencia misma del país, el apoyo internacional no ha estado a la altura. Aún se hace oídos sordos a nuestros llamamientos a favor de una solución definitiva a la crisis que pase por el regreso gradual, digno y seguro de las personas desplazadas a sus hogares. Hoy, más que nunca, debemos cerrar filas bajo la insignia de los valores y normas que aúnan al Movimiento.

Con este telón de fondo, me gustaría dar a conocer varias iniciativas del Líbano para favorecer la aplicación del derecho internacional humanitario. En primer lugar, cabe elogiar la cooperación y la complementariedad entre el Gobierno del Líbano y la Cruz Roja Libanesa. Desde 1948, la Cruz Roja Libanesa trabaja junto con la Media Luna Roja Palestina en la prestación de asistencia y ayuda a los refugiados palestinos, que ahora se hallan abocados a un sufrimiento mayor a causa de la reducción de la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. Líbano mantiene su compromiso respecto de esta postura humanitaria y fraternal para con los refugiados palestinos, hasta que se establezca un Estado de Palestina y se conceda a los palestinos el derecho al retorno. En 2015, las fuerzas armadas libanesas establecieron la Dirección de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos con el mandato de incorporar las convenciones sobre derecho internacional humanitario firmadas o ratificadas por el Estado del Líbano a los reglamentos y leyes militares, dar a conocer el derecho internacional humanitario entre las dependencias de las fuerzas armadas libanesas, y ofrecer asesoramiento a las unidades militares respecto de la adecuada aplicación del derecho internacional humanitario a través de las instrucciones militares. Estos esfuerzos se tradujeron en el pleno respeto del derecho internacional humanitario durante la Operación Amanecer de la Periferia, llevada a cabo en el verano de 2017 para luchar contra la organización terrorista del Estado Islámico.

En el ámbito internacional, Líbano cree firmemente en la función y los objetivos del CICR, y se siente orgulloso de sus nacionales que trabajan o prestan servicio voluntario bajo el emblema de la Cruz Roja. Algunos de ellos han sacrificado la vida, como Hanna Lahoud, que en paz descansa, quien murió en acto de servicio en Yemen; otros, en cambio, estaban destinados a vidas más largas y a efectuar aportes brillantes al servicio de nuestro Movimiento, como el señor Robert Mardini, de origen libanés, nombrado recientemente director general del CICR. Permítanme aprovechar esta oportunidad para darle la enhorabuena.

Por último, albergo la esperanza de que la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sea siempre recordada como un acontecimiento importante que favoreció de manera significativa el respeto del derecho internacional humanitario a nivel mundial.

Muchas gracias, señora presidenta

**Señor Steve Scott**, secretario adjunto, coordinador de la acción humanitaria de Australia, Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio, Australia

(Original: inglés)

Australia acoge con beneplácito la oportunidad de reunirse con los gobiernos y los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en ocasión de su XXXIII Conferencia Internacional.

Se asiste actualmente a un cuestionamiento creciente del orden internacional y a un panorama humanitario que cambia rápidamente. Sin embargo, los presentes acuden a la conferencia con un claro compromiso hacia valores compartidos y una asociación que abarca a todos. El compromiso del Movimiento es evidente desde la primera línea de conflicto hasta las islas del Pacífico, y Australia está orgullosa de trabajar como su asociada. Rinde homenaje a los logros y la dedicación del personal y los voluntarios del Movimiento. Muchos de sus miembros han pagado el precio más alto, y presenta sus respetos a los que dieron su vida.

En el año en curso se cumplen setenta (70) años de la aprobación de los Convenios de Ginebra, una legislación que trata de aliviar el sufrimiento humano, incluso en las circunstancias más inhumanas. Esos convenios y sus protocolos adicionales son hoy en día tan pertinentes como siempre. Sin embargo, la garantía del cumplimiento universal del derecho internacional humanitario sigue planteando un desafío permanente, en particular a la luz de la compleja naturaleza de los conflictos y de los nuevos agentes en el campo de batalla.

Esta reflexión no se refiere a la adecuación de las reglas. Australia tiene claro que el derecho internacional humanitario ofrece los medios para abordar frontalmente los retos indicados. Lo que se necesita es esforzarse para asegurar el respeto universal de la normativa humanitaria vigente. Australia se complace en sumarse a la promesa abierta del Reino Unido relativa a la presentación voluntaria de informes sobre la aplicación del derecho internacional humanitario a nivel nacional. Confía en que, al compartir ejemplos de buenas prácticas, se pueda fomentar el diálogo sobre cuestiones de derecho internacional humanitario y, en última instancia, mejorar el cumplimiento normativo.

En la medida en que cambia el panorama humanitario, también deben cambiar los agentes humanitarios. La asistencia humanitaria salva vidas, pero al mismo tiempo es necesario esforzarse por atender las necesidades a largo plazo de las personas atrapadas en crisis prolongadas, y situar la inclusión y la diversidad en primera línea de la programación. Se acoge con beneplácito el compromiso del Movimiento de rendir cuentas a las poblaciones afectadas. Australia está de acuerdo en que el sistema humanitario debe dejar de tratar a las

personas como receptores pasivos de la ayuda, y reconocer que son fundamentales para su propia recuperación. En este marco, el enfoque debe centrarse claramente en apoyar a los agentes locales.

Australia trabaja en estrecha colaboración con asociados locales en toda la región del Indo-Pacífico, incluidas las Sociedades Nacionales de países como Filipinas, Islas Salomón, Tonga y Myanmar, para forjar comunidades con mayor capacidad de resiliencia. Los agentes locales son siempre los primeros en intervenir, y las asociaciones deben reconocer y apoyar esta capacidad y no suplantarla con una intervención internacional que socave la apropiación local de la cuestión.

Se acoge con beneplácito que el Movimiento conceda mayor atención a la anticipación y la preparación. La Conferencia Ministerial de Asia y el Pacífico sobre la Reducción del Riesgo de Desastres prevista en 2020, copatrocinada por Australia y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, también será una oportunidad para compartir las mejores prácticas y los desafíos en el fortalecimiento de la resiliencia ante los desastres y las crisis ambientales.

De cara al futuro, Australia sigue comprometida sin reservas con las obligaciones asumidas en virtud del derecho internacional humanitario y los principios fundamentales que constituyen la piedra angular de la acción humanitaria. Estas normas y principios han sido muy útiles y deben seguir siéndolo. Muchas gracias.

**Excelentísimo señor Abulaziz Alwasil**, embajador, representante permanente, Misión Permanente del Reino de Arabia Saudí en Ginebra

(Original: árabe)

Señora presidenta:

Antes de nada, reitero mi apoyo a las declaraciones refrendadas por mi país. Además, manifiesto nuestro agradecimiento al comité organizador por los esfuerzos desplegados con miras a la Conferencia Internacional. Confiamos en que sea fructífera y conduzca a resultados que ayuden a mejorar la situación de las personas afectadas por conflictos y desastres, en consonancia con su lema “actúa hoy, forja el mañana”.

Señora presidenta: el Reino de Arabia Saudí concede suma importancia a la promoción y al respeto del derecho internacional humanitario. En el marco de su firme apoyo a los instrumentos y convenciones internacionales que sentaron los cimientos de este, incluidos los cuatro Convenios de Ginebra, el reino ha adoptado medidas a nivel nacional, y por conducto del Comité Permanente sobre Derecho Internacional Humanitario, para dar a conocer el derecho internacional humanitario y difundir sus principios entre los órganos del Estado y la sociedad en su conjunto. También ha intentado incorporar el derecho internacional humanitario en los planes de estudio de escuelas, institutos y universidades, así como en institutos y academias militares. Asimismo, Arabia Saudí ha organizado numerosos seminarios, conferencias y sesiones de formación sobre diversos aspectos del derecho internacional humanitario. Además, ha establecido un grupo de asesores jurídicos en el Ministerio de Defensa para garantizar la promoción y el respeto del derecho internacional humanitario, y organizado sesiones de formación destinadas a los miembros de las fuerzas armadas en cooperación con el CICR. Mi país también ha participado en varios foros regionales e internacionales encaminados a fomentar el derecho internacional humanitario.

Señora presidenta: el mundo entero, incluida nuestra región, se enfrenta a un sinnúmero de crisis y desafíos que exigen la concertación de esfuerzos a nivel internacional para alcanzar soluciones políticas que eviten esos conflictos y crisis y las consiguientes consecuencias humanitarias. Arabia Saudí, fiel a su compromiso para con los principios humanitarios, ha emprendido numerosas iniciativas que han favorecido la resolución de muchas crisis. También mantiene su apoyo a los esfuerzos desplegados por organizaciones y órganos internacionales para atenuar la incidencia de los conflictos armados y los desastres naturales en muchas zonas del mundo. Apenas este año, las aportaciones de Arabia Saudí se han cifrado en casi mil doscientos millones de los Estados Unidos (USD 1 200 000 000). El país también ha establecido el Centro Rey Salman de Socorro y Acción Humanitaria, el proyecto Masam para la remoción de minas terrestres, y el programa para la rehabilitación de niños soldados en Yemen.

Gracias, señora presidenta.

**Señora Sian Bowen**, Centro de Educación e Investigación en Acción Humanitaria (CERAH)

(Original: inglés)

Distinguidos delegados, señoras y señores:

El Centro de Educación e Investigación en Acción Humanitaria de Ginebra (CERAH, por sus siglas en francés), agradece esta oportunidad de expresar su satisfacción por el tema escogido para la Conferencia Internacional, “actúa hoy, forja el mañana”.

El panorama humanitario es cada vez más complejo y dinámico, y se debe abordar simultáneamente una serie de nuevos problemas, como las crisis urbanas, los desplazamientos prolongados, los ataques a los trabajadores humanitarios y otras cuestiones. Es necesario actuar de forma eficaz e inmediata para resolver esos problemas. Para ello resulta indispensable fortalecer la capacidad de los agentes humanitarios locales. A menudo son los primeros en intervenir ante las emergencias, por lo que es fundamental que tengan acceso a una mejor formación, conocimientos, pruebas e instrumentos para hacer frente a esas crisis.

Por esta razón, el sector humanitario necesita un enfoque de pirámide invertida aplicada al conocimiento, lo que significa poner a los agentes humanitarios locales en el centro de la labor. En efecto, los cursos de formación del centro CERAH están configurados de modo que los agentes humanitarios locales sean sus principales destinatarios.

El centro ha dedicado veinte (20) años a la formación de profesionales de la asistencia humanitaria y a la creación de una red educativa de las organizaciones humanitarias fundamentales, entre ellas el CICR y Médicos sin Fronteras (MSF). Con esta red, y como centro conjunto de la Universidad de Ginebra y el Instituto Superior de Estudios Internacionales y de Desarrollo, el CERAH ha aportado conocimientos especializados pertinentes y actualizado la formación de los profesionales de la asistencia humanitaria.

A partir de la experiencia del centro, se desprende una tendencia creciente a la diversidad de perfiles geográficos, culturales, lingüísticos y profesionales en el ámbito humanitario. Se estima que en 2018, quinientas setenta mil (570 000) personas trabajaban en más de cuatro mil quinientas (4 500) organizaciones. El centro trata de reflejar esta diversidad en la admisión de los estudiantes y en sus proyectos de investigación, incluido el proyecto de la Enciclopedia Humanitaria, en que se examinan los conceptos humanitarios fundamentales y la terminología utilizada para fomentar una mayor coherencia y comprensión entre las partes interesadas.

Hoy en día, el CERAH ocupa un lugar destacado en este nuevo panorama humanitario. De hecho, el centro adapta todos sus cursos y actividades de formación para atender con precisión a las necesidades de los profesionales humanitarios de primera línea. Además de los cursos impartidos en Ginebra, también se compromete a ofrecer sus cursos en los países afectados, combinando la formación en línea y presencial. El CERAH considera que, si se mejora la comprensión, la aptitudes y la capacidad, se puede mejorar la rendición de cuentas, con los consiguientes mejores resultados para los afectados por las crisis. Quienes trabajan en zonas propensas a las crisis y los desastres necesitan potenciar su autonomía. Teniendo en cuenta esta circunstancia, el centro seguirá esforzándose, junto con otros, a fin de forjar un mañana mejor para la humanidad y los profesionales de la asistencia humanitaria. Muchas gracias a todos.

**Excelentísimo señor Borut Mahnic**, embajador, jefe del Departamento de Derecho Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Eslovenia

(Original: inglés)

Señora presidenta:

Considero un gran honor hacer uso de la palabra en la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, un foro excelente para celebrar debates sustantivos sobre cuestiones de derecho internacional humanitario y otras preocupaciones humanitarias.

Las actividades de Eslovenia se centrarán en la aprobación de las resoluciones, que apoyamos plenamente, y en las promesas. Además de las promesas conjuntas presentadas por la Unión Europea y sus Estados miembros, Eslovenia se ha sumado al grupo de países que han firmado la promesa de apoyar a la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta.

Junto con Geneva Water Hub, la Cruz Roja Neerlandesa y el UNICEF, Eslovenia organizó ayer un evento paralelo dedicado a la protección de la infraestructura hidráulica y el suministro de agua durante los conflictos armados.

Eslovenia desea agradecer al CICR por el quinto informe sobre el derecho internacional humanitario, centrado en los desafíos de los conflictos armados contemporáneos. El informe será un excelente estímulo para los debates interactivos sobre temas actuales del derecho internacional humanitario, como las medidas de lucha contra el terrorismo y el derecho internacional humanitario, la mejora del respeto del derecho internacional humanitario, el traslado de los conflictos armados al entorno urbano y las nuevas tecnologías bélicas. En lo que respecta a las medidas de lucha contra el terrorismo, Eslovenia, consciente de los posibles efectos negativos en las actividades humanitarias, ha incorporado salvaguardias en su legislación interna.

Señora presidenta: Eslovenia dedica especial atención al respeto del derecho internacional humanitario. En el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra, el Ministerio de Relaciones Exteriores publicó un conjunto de dos volúmenes que contienen la traducción oficial al esloveno de los Convenios de Ginebra y de los

tres Protocolos Adicionales, como contribución a un mayor respeto de los principios y normas fundamentales del derecho internacional humanitario. El 20 de noviembre, en un acto celebrado en Liubliana, se presentaron al público en general los dos libros y se destacó su importancia. Desearía agradecer al presidente del CICR, señor Peter Maurer, por su prefacio a la publicación y su discurso grabado específicamente para esa ocasión.

Los comités nacionales de derecho internacional humanitario cumplen la función de custodios del derecho internacional humanitario, y de su respeto, aplicación y promoción, que es uno de los temas principales de la conferencia. El respeto del derecho internacional y el compromiso con un multilateralismo eficaz son dos objetivos centrales de la política exterior de Eslovenia. Eslovenia considera que el respeto del derecho internacional humanitario es primordial en este momento. Entre los motivos de preocupación pueden mencionarse la tendencia creciente de los ataques contra trabajadores humanitarios y sanitarios, hospitales, otras instalaciones sanitarias y civiles. El traslado de los conflictos armados a entornos urbanos y las nuevas tecnologías bélicas tienen numerosas consecuencias para la población civil. Es necesario abordar de manera amplia y oportuna la evolución y el uso eventual de los sistemas de armas autónomos, ya que una mejor protección de los civiles debe ser la principal responsabilidad. Muchas gracias, señora presidenta.

**Doctor Allan Goldberg**, ex miembro de la junta directiva, Cruz Roja Americana

(Original: inglés)

Señora presidenta:

La Cruz Roja Americana se complace en tener la oportunidad de añadir su voz a este importante foro.

Como se ha escuchado en el curso de la Conferencia Internacional, la necesidad de la acción humanitaria es muy grande y cada vez más compleja. En los últimos veinte (20) años, el mundo ha experimentado conflictos armados en todo el planeta. Muchos de esos conflictos han ensanchado los límites del derecho internacional humanitario. También se observa que el traslado de los conflictos a las zonas urbanas, con consecuencias profundamente destructivas. Los combates en lugares como Alepo (Siria) han mostrado al mundo los horrores de las hostilidades en entornos urbanos.

Igualmente devastadores son los ataques deliberados, frecuentes y sistemáticos contra los trabajadores y los centros de atención de la salud. Esa violencia se suma a las dificultades que ya sufren los civiles en los conflictos armados, y el cumplimiento de la legislación es un problema persistente. El conocimiento del derecho internacional humanitario a nivel del público nunca ha sido más oportuno ni más importante.

La Cruz Roja Americana también reconoce la urgencia crítica de actuar ante la amenaza definitiva del cambio climático, y la necesidad apremiante de asistir a las poblaciones más pobres y vulnerables que se ven afectadas de manera desproporcionada por los cambios del clima. Comprende, además, la necesidad de prestar atención a la resiliencia mental y emocional de las personas, las familias y las comunidades, muchas de las cuales están en constante desplazamiento, viven en centros urbanos en rápido crecimiento o luchan por obtener acceso a servicios vitales.

Para estar a la altura de todos estos desafíos, es indispensable cultivar la confianza en la red mundial de organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, para que estas puedan estar siempre presentes donde se las necesita. La confianza de los destinatarios de los servicios no debe darse por sentada, sino que debe ganarse en todo momento. Como parte de ello, es importante que las comunidades distingan y conozcan a las organizaciones antes de que ocurra un desastre. Asimismo, es fundamental que las comunidades se perciban a sí mismas en las organizaciones, y que estas representen la diversidad de las personas a las que se prestan los servicios. Para mejorar la incidencia de la labor, también es crítico que haya una interacción significativa y en pie de igualdad con los beneficiarios. La participación refuerza la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas, mitiga el riesgo de causar daño y garantiza que el apoyo que se presta sea apropiado desde el punto de vista de la cultura.

La confianza entre las autoridades y los agentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja es esencial para la misión humanitaria. Esta confianza permite al Movimiento ser un asociado eficaz en tiempos de crisis. A medida que los Estados abordan aspectos cada vez más complejos en las emergencias que afectan a sus poblaciones, las relaciones de confianza también permiten al Movimiento asumir funciones complementarias en apoyo de las condiciones favorables para una acción humanitaria eficaz.

Por último, señora presidenta, la confianza del público es vital para la prestación de los servicios, pues facilita el acceso a comunidades de diversos orígenes, moviliza a los voluntarios y permite cumplir la función en calidad de auxiliares de los poderes públicos. Es, además, crucial para movilizar el apoyo de los donantes a la misión.

Los participantes en esta conferencia funcionan como una red profundamente interconectada y como abanderados del espacio humanitario. Está en juego nada menos que la capacidad de esa red para ejecutar su misión de salvar vidas humanas. Muchas gracias.

**Excelentísimo señor Frank Tressler Zamorano**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de Chile en Ginebra

(Original: español)

Señora presidenta:

Quiero agradecer a la organización de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por el trabajo desarrollado a lo largo del tiempo para llegar a esta reunión, la cual sin duda adquiere más relevancia por coincidir con la conmemoración del septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra de 1949, piedra angular del derecho internacional humanitario.

Hoy, la naturaleza de los conflictos ha cambiado. Algunas de las amenazas a los principios humanitarios son distintas de las de hace setenta (70) años. Tenemos el cambio climático, que afecta el nivel y la magnitud de los desastres naturales, y la propagación de enfermedades que antes no existían.

En razón del ritmo de la creciente urbanización global, los conflictos armados se libran de manera creciente en centros urbanos, con armas en su mayoría diseñadas para campos abiertos de batalla, o bien no diseñadas para ser empleadas en centros poblados, lo cual expone a la población civil a sufrir daños directos e indirectos en forma exponencial. La situación se complica más al sumar la participación de agentes no estatales en las hostilidades. Debemos actuar de manera más eficiente para prevenir el sufrimiento y consecuencias humanitarias en la población civil en los conflictos, reforzando el respeto al derecho internacional humanitario.

Las emergencias tienen también rostro humano, y asistir a quienes padecen necesidad, de forma rápida, transparente y con respeto por el principio de neutralidad, son elementos distintivos del trabajo que las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja desarrollan sobre el terreno en todas las latitudes.

Señora presidenta: es dentro de esta perspectiva que el lema “actúa hoy, forja el mañana” nos permite ilustrar nuestro interés en que la conferencia sea el lugar para reafirmar el compromiso y respeto con los preceptos que rigen al Movimiento. Creemos que las resoluciones presentadas comprenden de forma eficiente y consensual los principales desafíos que se presentan a nivel mundial, junto con procurar la entrega de mayores capacidades de asistencia

Asimismo, nos parece adecuada la forma en que se ha organizado la conferencia, dando espacio junto a las negociaciones de las resoluciones, a un instrumento más flexible dentro de las tres comisiones y amplio número de los eventos paralelos, en los que participaremos dentro de nuestras capacidades.

Creemos importante reevaluar el compromiso de las partes con la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta. Por ello, nos hemos sumado a la promesa abierta promovida para fortalecer la labor de la comisión, e invitamos a los Estados que no lo hayan hecho a adherirse.

Señora presidenta: Chile viene a esta conferencia convencido de la plena vigencia de los valores del Movimiento. Debemos ser capaces de adaptarnos a los nuevos desafíos que se nos presentan, pero también tenemos que defender el legado de años de construcción del derecho internacional humanitario.

En este sentido, consideramos prioritario reforzar la labor que lleva a cabo en todos los planos el Movimiento para expandir su presencia a lo largo del mundo y colaborar en dar soluciones humanitarias.

Muchas gracias.

**Señor Karim Silue**, consejero, Misión Permanente de la República de Côte d'Ivoire en Ginebra

(Original: francés)

Señora presidenta, excelentísimas señoras y señores:

En primer lugar, deseo felicitarla por su elección como presidenta de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Deseo también saludar a todos los participantes en esta conferencia y felicitar a todos los componentes del Movimiento por sus acciones encaminadas a prestar ayuda y socorro a las poblaciones afectadas en situaciones humanitarias en el mundo.

Señora presidenta: la conferencia en curso se celebra en un contexto caracterizado por el aumento de las situaciones de emergencia, debido en particular a la reaparición y el agravamiento de los conflictos armados, el resurgimiento de la violencia y el incremento de las catástrofes naturales, que provocan numerosas víctimas y desplazamientos masivos de poblaciones vulnerables y desamparadas.

Por ello, Côte d'Ivoire se complace en participar en esta XXXIII Conferencia Internacional que, al igual que las anteriores, constituye una oportunidad única para que todos los componentes del Movimiento evalúen la situación humanitaria en el plano mundial, hagan un balance de las acciones llevadas a cabo en los últimos

cuatro años y elaboren estrategias y soluciones innovadoras que permitan garantizar una mejor gestión de las crisis humanitarias en el mundo.

Señora presidenta: el lema de esta conferencia, “actúa hoy, forja el mañana”, invita a todos a tomar medidas, no solo para aliviar el sufrimiento de las personas en dificultades, sino también para evitar que se produzcan las crisis y desastres que lo provocan. Por ello, la delegación de Côte d’Ivoire apoya todas las medidas y programas destinados a fortalecer el estado de derecho, el buen gobierno y la cohesión social, que son condiciones *sine qua non* para garantizar la paz y la estabilidad en los Estados y, por consiguiente, prevenir los desplazamientos forzados.

Además, Côte d’Ivoire pide que se fortalezca la cooperación y la solidaridad internacionales, en particular en situaciones de crisis. Es preciso, asimismo, proseguir los esfuerzos en el marco del respeto del derecho internacional humanitario y los Convenios de Ginebra.

La delegación de Côte d’Ivoire también considera necesario fortalecer las capacidades de los agentes nacionales para una mejor gestión de las crisis humanitarias.

Por último, estima que el fortalecimiento del marco jurídico para la protección de las personas vulnerables es un eslabón esencial, y de hecho, la base del sistema de gestión de crisis humanitarias. Por consiguiente, el país defiende y alienta la adhesión a las convenciones pertinentes en esta esfera, en particular las relativas a los derechos de los refugiados, los apátridas y los migrantes.

Señora presidenta: desearía concluir mis observaciones con un sincero homenaje a todos los agentes humanitarios por todas las acciones valientes y positivas emprendidas en el mundo, a menudo a riesgo de sus vidas. A ese respecto, Côte d’Ivoire deplora y condena enérgicamente todos los ataques y amenazas contra los trabajadores humanitarios. Esos actos son inaceptables y sus autores deben ser investigados, enjuiciados y condenados.

Para concluir, Côte d’Ivoire desea reafirmar su compromiso con los principios humanitarios, entre ellos la no devolución, la solidaridad, la asociación y la responsabilidad compartida.

Muchas gracias.

**Excelentísimo señor Gian Lorenzo Cornado**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de Italia en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta:

Italia se suma a la declaración formulada por la Unión Europea y sus Estados miembros y desea añadir las siguientes observaciones en el plano nacional.

La XXXIII Conferencia Internacional marca el septuagésimo aniversario de la aprobación de los Convenios de Ginebra. Los desafíos modernos imponen reforzar el apoyo y el compromiso asumido para respetar y promover los principios fundamentales del derecho internacional humanitario con el fin de proteger a los seres humanos inocentes en los conflictos armados. Las crisis prolongadas, la guerra en entornos urbanos, la fragilidad de los Estados, los nuevos instrumentos de la tecnología bélica, así como los desastres naturales duraderos y cíclicos, requieren una acción colectiva. Para la protección de los civiles y de todas las personas vulnerables, así como de los operadores humanitarios, es necesario que las partes en los conflictos respeten los límites definidos por el derecho internacional humanitario, consagrado en los cuatro Convenios de Ginebra y sus Protocolos, en los que Italia es parte.

Señora presidenta: el acceso de la asistencia humanitaria sigue siendo uno de los temas más delicados de la agenda internacional. A fin de lograr ese acceso, es primordial fomentar la confianza, que es un factor fundamental para la eficacia de la ayuda humanitaria. Por esta razón, Italia reconoce los principios humanitarios que guían la labor del CICR y de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia. El país apoya firmemente al CICR y a todas las iniciativas y acciones del Movimiento destinadas a atenuar los riesgos y prevenir la crisis, así como la capacidad de intervención para defender el espíritu de Solferino, como contribución a la reafirmación y al respeto de los principios de la acción humanitaria. En este contexto, Italia apoya plenamente la resolución “Acercar el DIH: hoja de ruta para una mejor implementación del derecho internacional humanitario a nivel nacional”.

Italia tiene la profunda convicción de que un sistema sostenible y pacífico de relaciones internacionales debe basarse en normas y valores compartidos, en particular, los que reflejan el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho penal internacional. Se debe asegurar el cumplimiento del derecho internacional humanitario en los conflictos armados, y no solo mediante la documentación de las infracciones graves de ese derecho. Los mecanismos de control complementarios son



fundamentales a la hora de enjuiciar a los autores, restablecer las relaciones pacíficas y prevenir los conflictos armados nacionales e internacionales.

La resolución sobre vulnerabilidades en evolución renueva el compromiso de proteger a las categorías más afectadas en situaciones de emergencia —niños, personas con discapacidad, ancianos, heridos— teniendo en cuenta sus necesidades específicas. A ese respecto, como miembro del llamamiento a la acción para poner fin a la violencia sexual en los conflictos, Italia está realmente empeñada, no solo en prevenir y luchar contra todas las formas de violencia por motivo de género, sino también en promover la concienciación sobre la necesidad de proteger y potenciar la autonomía de las mujeres en los entornos humanitarios. Asimismo, reconoce y apoya la contribución fundamental de las mujeres en la gestión del riesgo de desastres, en los procesos de consolidación de la paz y estabilización, y dentro del Movimiento, como se destaca en la resolución conexas.

Para concluir, señora presidenta, Italia señala que, al celebrarse el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra, es consciente de que aún queda mucho por hacer. Está dispuesta y plenamente comprometida a intensificar sus esfuerzos con todas las principales partes interesadas, y confía en el CICR y en el Movimiento en su conjunto por su inestimable papel y su contribución para no dejar a nadie atrás en las sociedades devastadas por la guerra. Muchas gracias por su atención.

**Señor Keefe Chin**, primer secretario, Misión Permanente de la República de Singapur en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta:

La Conferencia Internacional del año en curso tiene lugar en una fecha histórica: el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra. Es motivo de celebración, ya que dichos convenios están entre los pocos tratados internacionales ratificados universalmente y constituyen un componente clave del sistema multilateral basado en normas.

Es necesario revisar el consenso en torno al derecho internacional humanitario y las instituciones. Lamentablemente, esta reunión tiene lugar en un momento en el que el número de desafíos humanitarios en el mundo no cesa de aumentar. Desde la última Conferencia Internacional, celebrada en 2015, la cantidad de conflictos activos se ha incrementado y su complejidad se ha visto agravada por tendencias mundiales como el cambio climático, la rápida urbanización y el extremismo. Los ideales e imperativos humanitarios de organizaciones como el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y sus Sociedades Nacionales nunca han sido más pertinentes y permiten al Movimiento actuar en entornos difíciles en los que la confianza es fundamental.

Señora presidenta: Singapur no escapa a los desastres naturales y provocados por el hombre ni a las tendencias mundiales. Como pequeño Estado insular, es naturalmente vulnerable, por ejemplo, a las consecuencias del cambio climático mundial. Para mitigar el desafío de estas vulnerabilidades, el país planifica a largo plazo e integra las estrategias de reducción del riesgo de desastres en sus estrategias nacionales de desarrollo. Tiene la intención de reservar unos 100 000 millones de dólares de Singapur en los próximos cincuenta (50) a cien (100) años para abordar el cambio climático, pero no es suficiente centrarse únicamente en las estrategias nacionales. Los problemas mundiales requieren soluciones mundiales.

En el plano internacional, Singapur contribuye a las misiones humanitarias internacionales. Por ejemplo, el país ayudó a la Guardia Nacional del Ejército de Texas en las operaciones de socorro con motivo del huracán Harvey, en septiembre de 2017. En países más cercanos, Singapur prestó asistencia en Indonesia tras el terremoto y el tsunami de septiembre de 2018, en Laos, tras el derrumbamiento de la presa de Xe Pian Xe Namnoy, en julio de 2018, y en Taiwán, tras el terremoto que afectó a Hualien en febrero de 2018. También comparte con otros Estados en desarrollo su experiencia en la preparación para los riesgos de desastre y el fortalecimiento de la capacidad de resiliencia. Desde 2015, como parte del Programa de cooperación de Singapur, colaboró con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres en el fortalecimiento de capacidad en los países en desarrollo, a los fines de la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres. La repetición más reciente de este curso tuvo lugar en septiembre. En junio de 2019, Singapur también se asoció con la Oficina para proporcionar formación personalizada a fin de fortalecer la resiliencia ante los desastres de dieciséis (16) países del Caribe que se encuentran entre los más afectados por el cambio climático y los desastres naturales.

Singapur es un Estado pequeño. No dicta el programa global, pero no carece completamente de entidad. Ha de seguir contribuyendo a los esfuerzos multilaterales para abordar los graves problemas humanitarios que se plantean al mundo hoy en día, pero no puede hacerlo solo. La comunidad internacional en su conjunto debe responder a la exhortación de la Conferencia Internacional del año en curso, “actúa hoy, forja el mañana”.

Es necesario trazar colectivamente una hoja de ruta para mantener la paz y la prosperidad en el mundo y construir una estructura regional e internacional de cooperación más amplia. Muchas gracias.

**Excelentísimo señor Alejandro Celorio Alcántara**, asesor jurídico, Secretaría de Relaciones Exteriores de México

(Original: español)

Muy buenos días, señora presidenta, señores delegados:

El derecho internacional humanitario nació como un paliativo de los horrores de la guerra y, desde su implementación en los campos de batalla, el mensaje ha sido claro: incluso en la guerra existen límites.

Esos límites definidos por los Convenios de Ginebra, sus Protocolos Adicionales y el derecho consuetudinario, operan de manera silenciosa. Por cada violación difundida en la prensa internacional, simultáneamente existen cientos de casos donde el derecho internacional humanitario domina la lógica de las operaciones militares.

El intercambio de prisioneros, la protección de las misiones médicas, las escuelas y los bienes culturales y la exigencia de normas mínimas de trato para detenidos, son solo algunas de las disposiciones que día a día son acatadas por las partes en el conflicto.

En ese sentido, la eficacia del derecho internacional humanitario no debe medirse en función de sus escándalos sino de sus silencios.

El septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra sucede en un contexto complejo, en el que la única alternativa de la comunidad internacional es reafirmar la absoluta vigencia de los valores y principios del derecho internacional humanitario.

Esta conferencia es el espacio óptimo para reflexionar sobre la idoneidad de las categorías y los conceptos jurídicos vigentes. Es necesario cuestionar si los criterios actuales de clasificación ofrecen la protección adecuada para las partes en un conflicto armado no internacional y para la población civil.

Ante nuevas realidades, como los conflictos armados asimétricos y en contextos urbanos, es importante entender y asegurar la plena aplicación del derecho internacional humanitario. En especial, es necesario asegurar su cumplimiento en relación con el uso de armas explosivas en zonas pobladas, así como reconocer que las armas nucleares, por su propia naturaleza, son contrarias a esa normativa internacional.

Para México, el cumplimiento del derecho internacional humanitario durante un conflicto armado requiere la preexistencia de un marco jurídico nacional apegado a los Convenios de Ginebra y otros instrumentos internacionales. México reconoce la labor del Comité Internacional de la Cruz Roja en el acompañamiento a gobiernos para el desarrollo de estos marcos jurídicos y los insta a continuar con esos esfuerzos.

Por otra parte, hoy más que nunca, es indispensable tener presente que las vulnerabilidades existentes a raíz de la pobreza, el cambio climático y otros fenómenos naturales y sociales son desafíos para los cuales debemos trabajar de la mano con los componentes del Movimiento y adoptar nuevos enfoques que permitan asegurar una protección integral a la población civil.

Hemos presentado nuestras promesas para continuar colaborando con el Movimiento en los próximos cuatro años.

Hacemos votos por que los trabajos de esta conferencia reditúen en un mejor entendimiento entre los agentes humanitarios, que potencien la acción en situaciones de desastre, conflicto armado o cualquier otra emergencia, teniendo siempre en cuenta la persona y especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, como el eje central de nuestro trabajo.

Nunca olvidemos el poder de la humanidad.

**Excelentísimo señor Peter Matt**, embajador, representante permanente, Misión Permanente del Principado de Liechtenstein en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta:

En 2019 se conmemora el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra, que son la piedra angular del derecho internacional humanitario contemporáneo. Ofrecen el principal marco jurídico para las situaciones de conflicto armado, incluida la protección de los civiles. Sin embargo, la erosión del respeto del derecho internacional humanitario ha alcanzado niveles alarmantes. Por lo tanto, es de suma importancia que se adopten medidas concretas para fortalecer el cumplimiento de esa normativa internacional. Liechtenstein

apoya todos los esfuerzos en este sentido, en particular el proyecto de resolución sobre una hoja de ruta para una mejor aplicación del derecho internacional humanitario a nivel nacional.

La rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario es indispensable, no solo para garantizar la justicia a las víctimas, sino también para contribuir a mantener la paz y evitar que se repitan las infracciones. El componente central del sistema de justicia penal internacional es la Corte Penal Internacional. La universalidad del Estatuto de Roma sigue siendo un objetivo importante para Liechtenstein. El país también seguirá recordando al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas la posibilidad de otorgar a la corte la jurisdicción para examinar los casos de violaciones graves del derecho internacional humanitario.

Señora presidenta: Liechtenstein sigue profundamente preocupado por la alta incidencia de la violencia sexual y por motivo de género en los conflictos. Las víctimas no son solo mujeres y niñas, sino también hombres y niños, especialmente en el contexto del reclutamiento y la detención. Por lo tanto, nuestro país acoge con satisfacción y apoya la labor de la organización no gubernamental, con sede en Liechtenstein, All Survivors Project, que lleva a cabo investigaciones y actividades de promoción para mejorar las intervenciones mundiales en favor de todas las víctimas de la violencia sexual en los conflictos, incluidos los hombres y los niños. Además, apoya la labor de la iniciativa Justice Rapid Response, que ha investigado las violaciones graves contra los niños.

Señora presidenta: la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías afectarán a las sociedades y determinarán el futuro de la guerra. La comunidad internacional debe examinar y abordar preventivamente los nuevos riesgos y desafíos que surgen, en el entendimiento de que el derecho internacional humanitario también se aplica al ciberespacio. Los avances técnicos apuntan claramente a la necesidad de una nueva reglamentación en la esfera de los sistemas de armas autónomos letales, en forma de normas vinculantes que garanticen jurídicamente un componente humano en los procesos de adopción de decisiones de esos sistemas. A este respecto, el orador subraya la importancia de los once (11) principios rectores sobre los sistemas de armas autónomos letales del Grupo de expertos gubernamentales, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre Ciertas Armas Convencionales, como un paso en la dirección correcta. Liechtenstein ha hecho suyos esos principios en el marco de la Alianza para el multilateralismo y alienta a los Estados a que sigan su ejemplo. Además, Liechtenstein se sigue esforzando por determinar en qué medida el Estatuto de Roma y otros marcos jurídicos internacionales, incluido el derecho internacional humanitario, se aplican a la guerra en el ámbito cibernético y, junto con sus asociados, ha creado un consejo consultivo para examinar esas cuestiones.

Para concluir, permítanme expresar el más profundo agradecimiento de Liechtenstein al Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por su compromiso prolongado y sumamente importante con la causa humanitaria. Muchas gracias.

**Señor Francisco Dionisio Fernandes**, encargado de negocios interino, Misión Permanente de la República Democrática de Timor-Leste en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta, excelentísimas señoras y señores, estimados colegas:

Me siento honrado de formular esta declaración en la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. El CICR comenzó a trabajar en Timor-Leste en 1975, y desde entonces ha sido un agente fundamental para ayudar a ese país a prevenir y aliviar el sufrimiento humano. Los timorenses no olvidarán la asistencia prestada por el CICR durante el conflicto y reconocen plenamente la importancia del mandato que le confieren los Convenios de Ginebra.

La Cruz Roja de Timor-Leste se estableció en 2000, adoptó el carácter de Sociedad Nacional en septiembre de 2005, y en noviembre del mismo año fue admitida como miembro de pleno derecho del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Timor-Leste ratificó los Convenios de Ginebra de 1949 en 2003, los dos primeros Protocolos Adicionales en 2005 y el tercer Protocolo Adicional en 2011. En 2009, se promulgó la legislación interna que da efecto a la protección del cristal rojo, mediante la Ley gubernamental número 12/2009, sobre el uso y la protección del emblema de la Cruz Roja en Timor-Leste.

Además, Timor-Leste, como parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, firmó el Protocolo Facultativo de esa convención relativo a la participación de los niños en los conflictos armados en 2004, y formuló una declaración en el sentido de que no se admite el alistamiento voluntario de una persona en las fuerzas armadas del país hasta que no haya cumplido los dieciocho (18) años de edad. La Ley gubernamental 3/2007 confirmó que el censo y el servicio militar se aplican a los ciudadanos que han cumplido dieciocho (18) años.

Además, Timor-Leste pasó a ser parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 6 de septiembre de 2002, y el decreto ley 19/2009, por el que se aprobó el Código Penal, permite, en virtud del capítulo II, título I, del volumen II, el enjuiciamiento a nivel nacional de los acusados de crímenes de guerra.

En relación con los tratados relativos a la restricción o prohibición de determinadas armas, Timor-Leste firmó la Convención sobre la prohibición de las armas biológicas en 2002, y la Convención sobre la prohibición de las armas químicas y la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal en 2003.

El Gobierno de Timor-Leste y la Cruz Roja de Timor-Leste mantienen una relación excepcional y colaboran estrechamente en una serie de cuestiones y proyectos, cuyo objetivo principal es fortalecer la capacidad de resiliencia y la gestión de los desastres. Estos proyectos tienen su sede en Dili, la capital, y en los trece (13) municipios, y abordan las sequías y los brotes de enfermedades animales, y la gripe porcina asiática, los desastres provocados por el hombre —incendios o accidentes—, las escuelas y la elaboración de planes de estudio, los servicios de ambulancias, el agua y el saneamiento, la nutrición, la comunidad y la salud, y las donaciones de sangre.

En 2019, el Gobierno de Timor-Leste apoyó a la Cruz Roja de Timor-Leste con una financiación de doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses (USD 250 000), y le sigue prestando su apoyo, por considerarla una muy importante asociación de ayuda humanitaria voluntaria sin fines de lucro. Muchas gracias, señora presidenta.

**Excelentísimo señor Michael Gaffey**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de Irlanda en Ginebra

*(Original: inglés)*

Excelentísimos señoras y señores:

Los delegados que se reunieron en Ginebra hace setenta (70) años suscribieron los Convenios de Ginebra con los horrores de la guerra mundial grabados en su conciencia. Trabajaron con la determinación férrea de que era necesario actuar para evitar que se repitiera el descenso al abismo, mediante la elaboración de un conjunto de convenios para proteger a la humanidad en tiempos de conflicto. Hoy se les reconoce una deuda de gratitud por su compromiso e idoneidad. En los últimos setenta años, esos convenios han sido una fuente vital de estabilidad y orden. Sobre todo, han protegido literalmente a millones de personas inocentes de sufrimientos innecesarios.

En la actualidad, los avances tecnológicos en el mundo podrían acabar con la pobreza y la desigualdad. Sin embargo, hay demasiados países y sociedades angustiados por perspectivas de conflicto y sufrimiento. Más de 148 millones de personas necesitan asistencia humanitaria, y la principal causa desencadenante de este sufrimiento es el conflicto.

Irlanda rinde homenaje a los miembros del CICR, de la Federación Internacional y de las Sociedades Nacionales, que están en primera línea para intervenir ante esta necesidad humanitaria. Su valiente trabajo sirve de inspiración. El país seguirá apoyándolos en sus esfuerzos, incluso mediante financiación sin asignación a fines específicos para el CICR y la Federación Internacional.

Irlanda considera que los crecientes niveles de necesidad humanitaria y los importantes desafíos al derecho internacional humanitario que se han observado en los últimos años están íntimamente conectados. Es necesario abordar esos desafíos de forma colectiva.

En primer lugar, la naturaleza del conflicto ha cambiado; este se ha trasladado más a entornos urbanos y se ha vuelto más fragmentado y cada vez más prolongado. A Irlanda le preocupa profundamente que los más afectados por el conflicto armado sean siempre los civiles. Es preciso trabajar para fortalecer la protección de los civiles y mejorar el respeto y el cumplimiento del derecho internacional humanitario. Con este fin, el país ha previsto convocar una conferencia internacional en Dublín, en mayo de 2020, tras una serie de consultas en curso en Ginebra, con miras a aprobar una declaración política que aborde los daños humanitarios derivados del uso de armas explosivas en zonas pobladas.

En segundo lugar, el desarrollo de las capacidades de ciberataque y de los sistemas de armas autónomos letales plantea serias cuestiones éticas, morales y jurídicas. Estos nuevos sistemas de armas tienen la capacidad de infligir sufrimiento a innumerables personas, y corresponde proseguir con urgencia los debates sobre las consecuencias de su utilización.

Pero sobre todo, el respeto al derecho internacional humanitario es una cuestión de voluntad política. En el mundo moderno hay demasiadas entidades, desde Estados hasta grupos terroristas, que hacen caso omiso del derecho internacional humanitario con total impunidad. Los más damnificados por esas conductas son los civiles inocentes.

Hace setenta (70) años fue necesario conocer los horrores de un conflicto global para unir a las naciones del mundo. No hay que repetir los errores de las generaciones anteriores. Es preciso redoblar los esfuerzos actuales para asegurar la plena aplicación de los Convenios de Ginebra, la prevención de las violaciones del derecho

internacional humanitario y un apoyo firme y eficaz a la labor del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Muchas gracias.

**Excelentísimo señor M. Shameem Ahsan**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de la República Popular de Bangladesh en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta, distinguidos delegados:

Buenos días. Permítanme comenzar agradeciéndoles su presencia en esta reunión. El tema de la Conferencia Internacional, “actúa hoy, forja el mañana”, es oportuno y estimulante. El mundo es testigo de múltiples amenazas transversales, entre ellas la compleja naturaleza de la guerra y los conflictos y los frecuentes desastres naturales debidos al cambio climático. La aparición de un nuevo populismo que conduce al racismo y la xenofobia es también una posible amenaza para la paz y la seguridad. En consecuencia, se observa en todos los continentes un número cada vez mayor de personas atrapadas en crisis humanitarias prolongadas y graves. Ello no solo vulnera la dignidad humana, sino que también restringe la aspiración de un desarrollo inclusivo que no deje a nadie atrás.

Señora presidenta: nacido de una lucha por la paz y la justicia, Bangladesh ha defendido sistemáticamente la renuncia a la guerra, el respeto de la dignidad humana y de los derechos humanos, y la resolución pacífica de las controversias en las relaciones internacionales. Con este fin, en 1999 Bangladesh abogó por una “cultura de paz” en las Naciones Unidas. Su participación sostenida y destacada en las misiones de mantenimiento y consolidación de la paz de las Naciones Unidas se basa en estos valores y principios. Bangladesh es el primer país del Asia meridional que ha firmado y ratificado los Convenios de Ginebra y sus dos Protocolos Adicionales. En virtud de sus esfuerzos por fortalecer el respeto al derecho internacional humanitario, en 2014 se estableció el Comité Nacional de Derecho Internacional Humanitario. Actualmente está en proceso de formular la legislación nacional con respecto a los Convenios de Ginebra.

Como todos saben, Bangladesh acoge exclusivamente por motivos humanitarios a más de 1,1 millones de rohinyás desplazados por la fuerza. A pesar de la escasez de recursos, el país hace todo lo posible por atender a sus necesidades humanitarias básicas, con el apoyo de la comunidad internacional. A este respecto, se agradece el apoyo del CICR y de la Federación Internacional. Es evidente que los enfoques humanitarios en adelante deben ser integrales e incorporar a la comunidad de acogida para evitar el aumento de las tensiones en la región. La grave degradación ambiental, la extrema escasez de tierras y la inestabilidad social resultante de la permanencia continua de esas personas vuelven la situación insostenible. Ello explica el plan de trasladar en primer lugar a cien mil (100 000) personas a Bashan Char, con la cooperación de todas las partes interesadas, y de prestarles una mejor asistencia humanitaria. La colaboración y la comprensión constantes de la comunidad internacional a ese respecto son fundamentales para resolver los problemas y mantener la paz y la estabilidad regionales.

Los ideales de paz, seguridad y humanidad animaron la lucha de Bangladesh por la independencia; son los mismos valores a los que dedicó su vida el Padre de la Nación, Bangabandhu Sheikh Mujibur Rahman. Para defender estos valores y en memoria de este legendario dirigente, Bangladesh celebrará el año próximo el centenario de su nacimiento, que coincide también con los cien (100) años de multilateralismo y el septuagésimo quinto aniversario del nacimiento de las Naciones Unidas. Muchas gracias.

**Señora Nino Osepaishvili**, secretaria general, Cruz Roja de Georgia

(Original: inglés)

Hasta en las guerras existen límites. Esta idea sencilla e importante expresa el sentido principal del derecho internacional humanitario, que se debe tomar en consideración. La aplicación del derecho internacional humanitario es el objetivo principal del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y las Sociedades Nacionales están bien situadas para promover esa aplicación dentro de sus zonas de operaciones, y muchos Estados han establecido órganos a esos efectos, a saber, los comités nacionales de derecho internacional humanitario, con resultados positivos.

Es digno de mención que el Gobierno de Georgia ha fundado la Comisión Interinstitucional de Derecho Internacional Humanitario, creada para apoyar la aplicación de ese conjunto normativo, y adoptado un plan de acción nacional para la aplicación del derecho internacional humanitario. La comisión está presidida por el Ministerio de Justicia de Georgia. La Cruz Roja de Georgia está incluida en el plan de acción nacional y forma parte de la comisión interinstitucional, en calidad de observadora, junto con el Comité Internacional de la Cruz Roja.

La Sociedad Nacional apoya al Gobierno en cada una de las diversas actividades, en ejercicio de su función de auxiliar de los poderes públicos. A fin de fortalecer la relación entre la Sociedad Nacional y el Gobierno, la Cruz

1

2

3

4

5

Roja de Georgia elaboró la versión preliminar de las promesas conjuntas sobre la base de los anteproyectos de resolución preliminares. En la formulación de estas promesas conjuntas, la Sociedad Nacional se ha mantenido en comunicación y ha negociado con los ministros competentes en materia de difusión del derecho internacional humanitario, reducción del riesgo de desastres, restablecimiento del contacto entre familiares, epidemias y pandemias, y atención de salud mental y apoyo psicosocial. A juicio de la Cruz Roja de Georgia, una promesa conjunta ha de fomentar el diálogo y establecer el compromiso de avanzar en una cuestión concreta.

La Cruz Roja de Georgia siempre vela por el respeto de las normas del derecho internacional humanitario, mediante la difusión de conocimientos y la facilitación de la observancia de las normas a nivel nacional, como se destaca en la ley de Georgia sobre la Cruz Roja de Georgia. La Sociedad Nacional continuará su importante labor de fortalecer el apoyo al derecho internacional humanitario, en estrecha cooperación con el Gobierno de Georgia y los asociados del Movimiento. Muchas gracias.

**Señora Liying Yu**, directora adjunta, Departamento de Enlace Exterior, Cruz Roja China

(Original: inglés)

La Cruz Roja China fue fundada en 1904. A lo largo de los años transcurridos, la organización básica ha alcanzado los noventa y un mil (91 000) miembros, y cuenta con 17 millones de miembros y 1,2 millones de voluntarios que prestan activamente servicios humanitarios en las comunidades urbanas y rurales. La Sociedad Nacional ha llevado a cabo intervenciones de emergencia en grandes desastres y ha establecido unidades de intervención de urgencia; posee el certificado de formación en primeros auxilios internacionales y ha promovido activamente el programa de resiliencia de la comunidad.

La Cruz Roja China también ha hecho todo lo posible para apoyar a otras Sociedades Nacionales en su asistencia a las personas más vulnerables. En el puerto de Gwadar (Pakistán), se construyó un centro de primeros auxilios médicos chino-paquistaní, con un equipo médico chino. Se donaron hospitales móviles a Siria e Iraq en las zonas de conflicto armado; esos hospitales cumplieron un papel esencial en el servicio médico de las secciones locales de la Media Luna Roja. Más de doscientos (200) niños con enfermedades cardíacas congénitas de Afganistán y Mongolia fueron operados gratuitamente en China. Participantes de sesenta y dos (62) países asistieron a los cursos prácticos de fortalecimiento de la capacidad en China. Toda esta cooperación internacional fue muy bien acogida y valorada por las autoridades gubernamentales locales y la comunidad, y contribuyó en gran medida a conectar a las personas.

La Cruz Roja China desea hacer dos sugerencias. En primer lugar, se debe fortalecer la comunicación y la cooperación en la acción humanitaria, y es preciso unir los esfuerzos para forjar una comunidad con un futuro común para la humanidad. Solo el desarrollo puede eliminar las causas profundas de la pobreza y los conflictos, y solo el fortalecimiento de la cooperación puede dar una respuesta conjunta a la demanda mundial de asistencia humanitaria. Frente a las complejas y graves crisis humanitarias, los miembros del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja deben reforzar la comunicación y los intercambios mutuos, con la perspectiva de forjar una comunidad con un futuro común, en el pleno entendimiento de la necesidad y la urgencia de la acción conjunta.

En segundo lugar, es preciso centrarse en la educación humanitaria y en las organizaciones de la Cruz Roja y la Media Luna Roja para la juventud en la búsqueda de un desarrollo sostenible y sano. Las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja debe promover una cuota humanitaria y mejorar la capacidad de prestación de servicios mediante la educación y la formación, y ser accesibles para el personal y los miembros, los voluntarios y el público en general. Las Sociedades Nacionales deben seguir apoyando a las secciones de jóvenes de la Cruz Roja y ofrecer una plataforma esencial para que los jóvenes participen en las actividades humanitarias. Muchas gracias.

**Excelentísimo señor Khalil-ur-Rahman Hashmi**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de la República Islámica de Pakistán en Ginebra

(Original: inglés)

Excelentísima señora presidenta, excelentísimos señoras y señores:

Permítanme comenzar manifestando la adhesión de Pakistán a la declaración formulada por Azerbaiyán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Pakistán felicita a la Comisión Permanente, al CICR y a la Federación Internacional por sus incansables esfuerzos en pos del éxito de la Conferencia Internacional.

Como signatario de los Convenios de Ginebra y miembro responsable de la comunidad internacional, Pakistán siempre ha observado fielmente esos convenios. También es Parte en los Protocolos 1 y 2 y respeta sus disposiciones. Los Convenios de Ginebra representan la determinación colectiva de gestionar las consecuencias de las guerras y atender a los enfermos y heridos. Si bien esa tarea es esencial e importante, las deliberaciones

en este foro y en las Naciones Unidas también deben estar orientadas a la prevención y la resolución de conflictos, junto con la promoción y protección de los derechos humanos y los principios humanitarios en todo el ciclo de un conflicto armado.

La política nacional de Pakistán se guía por las siguientes consideraciones primordiales: pleno respeto, promoción y difusión, así como aplicación del derecho internacional humanitario, sus normas y principios; defensa de los derechos de las víctimas con plena rendición de cuentas; respeto de la soberanía del Estado, la integridad territorial y la no injerencia en sus asuntos internos, y rechazo del uso unilateral de la fuerza en violación de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Desearía hacer referencia en esta declaración a cuatro cuestiones. En primer lugar, las nuevas tecnologías y técnicas que se utilizan en los conflictos armados internacionales y no internacionales han creado una presión en el derecho humanitario. Por lo tanto, es preciso redoblar los esfuerzos para elaborar respuestas y tratar de conseguir rápidamente un consenso para abordar los desafíos que se plantean en los tiempos modernos. En segundo lugar, es necesario garantizar la rendición de cuentas en la doctrina sobre la responsabilidad de los Estados, en particular de los Estados poderosos. Ello es esencial para mejorar la rendición de cuentas en general. En tercer lugar, en la medida en que el entorno cambia constantemente, el derecho internacional humanitario también evoluciona; al mismo tiempo que es esencial establecer nuevas normas, es igualmente deseable la aplicación efectiva de las que están en vigor. Es indispensable poner fin a la selectividad y el tratamiento excepcional y discriminatorio en la aplicación del derecho internacional humanitario y la protección de las personas. En cuarto lugar, en el contexto de Asia meridional, es imprescindible asegurar el pleno respeto y cumplimiento de los cuatro Convenios de Ginebra. Los principios generales y el ámbito de aplicación de los Convenios de Ginebra y el derecho internacional humanitario se aplican a las situaciones de personas que luchan contra la ocupación extranjera por su derecho a la libre determinación, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en todos los principales convenios de derechos humanos. Pakistán insta a la comunidad internacional a que intensifique sus esfuerzos para proteger a las personas sujetas a ocupación extranjera y a que aborde los problemas humanitarios a los que se enfrentan.

**Señora Gayethri Murugaiyan Pillay**, encargada de negocios, asesora, Misión Permanente de la República de Seychelles en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta, excelentísimas señoras y señores, distinguidos invitados:

El Gobierno de la República de Seychelles desea, en primer lugar, agradecer y expresar su reconocimiento al Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por sus esfuerzos para la celebración satisfactoria de la Conferencia Internacional.

Seychelles sigue siempre empeñada en la defensa de los principios del derecho internacional humanitario, en particular mediante el cumplimiento y la promoción de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, así como de otros instrumentos internacionales fundamentales, como el Tratado sobre el Comercio de Armas. Además, en su promoción de los procesos democráticos y las prácticas de reconciliación nacional, Seychelles mantiene una sociedad pacífica que ha evitado el surgimiento de conflictos.

La comunidad mundial celebra este año el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra, pero los principios fundamentales del respeto de los derechos humanos y del derecho humanitario son más pertinentes que nunca, en una época de conflictos continuos, con aspectos cada vez más complejos y una brutalidad indecible.

El tema de la conferencia del año en curso, “actúa hoy, forja el mañana”, impulsa a todos los Estados y los agentes a trabajar por un futuro seguro y pacífico. Una de las principales amenazas a las que se hará frente en este empeño es la del cambio climático. Como pequeño Estado insular en desarrollo, el cambio climático no es un concepto abstracto para Seychelles, sino una realidad que afecta a nuestros medios de vida cotidianos. Sin embargo, para las personas atrapadas en un ciclo de conflicto, el cambio climático causa una doble vulnerabilidad. En el caso de los civiles afectados por conflictos, las personas desplazadas y las comunidades en proceso de recuperación, los efectos del cambio climático disuaden de la adopción de medidas para la recuperación, la reconstrucción y la resiliencia. Además, los conflictos y las guerras contribuyen inevitablemente al cambio climático por las diversas formas de armamento utilizadas y los recursos naturales destruidos en el curso de las hostilidades.

El cumplimiento de los principios del derecho internacional humanitario ayudará a proteger el medio ambiente y reducir el riesgo de vulnerabilidad al cambio climático. Con el telón de fondo de la 25ª Conferencia de las Partes que está en curso, se solicita a todos los Estados miembros que adopten todas las medidas necesarias para mitigar los efectos del cambio climático, especialmente en situaciones de conflicto prolongado. Incumbe a todos la responsabilidad de construir un futuro en que los civiles que necesiten asistencia humanitaria no solo sobrevivan sino que también reciban los elementos básicos para prosperar.

Señora presidenta: la delegación de Seychelles concluye esta declaración reconociendo los incansables esfuerzos y los sacrificios del personal y los voluntarios del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para prestar ayuda, socorro, seguridad y protección a millones de personas necesitadas en todo el mundo. Muchas gracias, señora presidenta.

**Excelentísimo señor Sek Wannamethee**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de Tailandia en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta:

En nombre del Gobierno Real de Tailandia, deseo reafirmar la adhesión permanente del país a los Convenios de Ginebra, así como su apoyo a la labor del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la defensa de los principios humanitarios.

Aunque han transcurrido setenta (70) años desde que se aprobaron, los Convenios de Ginebra siguen siendo tan pertinentes como antes. La importancia de la acción humanitaria se ve acentuada por los apremiantes riesgos y desafíos mundiales de hoy en día. Se ha hablado mucho de nuevas formas de conflictos, del uso de nuevas tecnologías (incluidas los sistemas de armas autónomos y la inteligencia artificial), de desastres naturales, de pandemias y de crisis socioeconómicas. El elemento en común es la amenaza que suponen para la seguridad y el bienestar de las personas y, por lo tanto, la amenaza que representan para la humanidad.

En retrospectiva, Tailandia tiene una larga tradición de defensa de los principios humanitarios desde el primer Convenio de Ginebra de 1864. Para el país, los principios humanitarios se aplican a todos, a todas las naciones y a todas las personas necesitadas, con independencia del género, la edad, la raza y el origen étnico o cultural.

Distinguidos delegados: permítanme plantearles tres cuestiones principales. En primer lugar, la acción humanitaria no se limita a la “intervención”, sino que abarca también la “preparación” y la “prevención”. La vigencia efectiva del derecho internacional humanitario no consiste solo en abordar las violaciones de ese derecho. Debe también tenerse en cuenta la ausencia de violaciones. El mundo ha sido testigos de conflictos cada vez más prolongados y de la serie de desafíos que los rodean. La “preparación” y la “prevención” han permitido salvar vidas. El fortalecimiento de la capacidad y la formación de las autoridades locales y el personal humanitario contribuyen asimismo a la eficacia de la intervención humanitaria.

En segundo lugar, el fortalecimiento del cumplimiento normativo del derecho internacional humanitario requiere, ante todo, comprensión y confianza. Es necesario que la población y los funcionarios comprendan los principios y las normas humanitarias, así como la labor del Movimiento, para apoyarlos. El Movimiento ganará la confianza de la población y las autoridades solo si se respetan los principios de neutralidad, independencia e imparcialidad. En los últimos debates se han abordado las actividades de protección y asistencia del Movimiento en situaciones que no están contempladas en el derecho internacional humanitario, por ejemplo, en caso de disturbios y tensiones internas. Se alienta al Movimiento a que encuentre un equilibrio adecuado, respetando estrictamente la ley y manteniendo estrechas consultas con los Estados y una comunicación continua con la población y las autoridades locales.

En tercer lugar, la asociación con las comunidades locales es fundamental para hacer llegar el derecho internacional humanitario a las personas sobre el terreno. La colaboración con las comunidades locales ayuda a evaluar las necesidades y prioridades de la población, a ampliar las redes de aplicación y a aumentar la eficacia y la eficiencia. También se debe promover la función de los voluntarios de la comunidad. Tailandia ha tenido muy buenas experiencias en el trabajo con voluntarios en todos los sectores, en particular, en la reducción del riesgo de desastres, la educación y los servicios de salud, y el desarrollo sostenible. El objetivo es tratar de forjar una sociedad basada en los cuidados y la solidaridad. La cultura del servicio voluntario puede contribuir a una acción humanitaria eficaz y sostenible. Por lo tanto, se necesitan movimientos mundiales de este tipo que inspiren acciones dirigidas a disminuir el sufrimiento y asegurar que nadie se quede atrás.

**Doctor Omar Awadallah**, jefe de la Administración Pública para las organizaciones de derechos humanos de las Naciones Unidas, Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado de Palestina

(Original: árabe)

Señora presidenta:

Ante todo, me gustaría felicitarla por haber sido elegida para presidir esta crucial Conferencia Internacional. Asimismo, expreso mi agradecimiento al Gobierno de Suiza por ser su anfitrión. El Estado y el pueblo de Palestina

figuran entre los más fervientes defensores del derecho internacional humanitario y del sistema humanitario multilateral, en un momento en el que este sistema se ve amenazado, socavado, atacado y desmantelado con el apoyo de determinadas partes internacionales. Se trata de uno de los desafíos contemporáneos de mayor envergadura, sumado a la inmunidad e impunidad que obstruyen la rendición de cuentas e impiden que las víctimas de crímenes de guerra obtengan justicia. Cabe lamentar que diecisiete (17) años después de la aprobación de los Convenios de Ginebra, algunas partes sigan incurriendo en violaciones del derecho internacional humanitario e incumplan las normas de este, en contravención del artículo 1, común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, y piedra de toque definitiva de nuestra humanidad.

(Original: inglés)

El derecho internacional humanitario estipula que no se deben violar sus disposiciones. Señora presidenta: la impunidad aviva la delincuencia. De ahí que nos hayamos reunido para adquirir conocimientos sobre el derecho, su aplicabilidad y sus prácticas.

Por desgracia, el derecho internacional es susceptible de violaciones, pero no puede ni debe ser invalidado.

Señora presidenta: las vulneraciones del derecho internacional humanitario no obedecen al desconocimiento del derecho internacional y sus prácticas, sino que guardan relación con la delincuencia y la necesidad de rendir cuentas. Se trata de inmoralidad, falta de ética y de principios.

Gracias, señora presidenta.

### **Señora Kerry Nickels**, presidenta nacional, Cruz Roja Neozelandesa

(Original: inglés)

En nombre de la Cruz Roja Neozelandesa, buenas tardes. El 15 de marzo de 2019 fue un día memorable para Nueva Zelanda. Comenzó con miles de escolares pidiendo que se adoptaran medidas sobre el cambio climático. En la asamblea pacífica congregada en las calles alrededor de nuestro Parlamento en Wellington se escuchaba un zumbido; era una nueva generación que encontraba su voz. Sin embargo, las voces de los jóvenes pronto se vieron ensombrecidas por el desarrollo de los acontecimientos en Christchurch. Había habido un ataque terrorista en dos mezquitas, en que cuatrocientos (400) de compañeros neozelandeses también se encontraban reunidos pacíficamente, en el culto. En ese día y los sucesivos se registraron cincuenta y una (51) víctimas mortales.

La intervención humanitaria inmediata incluyó el apoyo psicosocial comunitario e individual a los sobrevivientes y la activación del servicio de restablecimiento del contacto entre familiares. La unidad de migración de la Cruz Roja Neozelandesa ha seguido prestando apoyo a las antiguas comunidades de refugiados directamente afectadas por el ataque, así como a la comunidad de refugiados más amplia de toda Nueva Zelanda con la que se trabaja. Además, la Sociedad Nacional se sumó a las numerosas voces de la sociedad civil, encabezadas por la primera ministra Jacinda Ardern, para reafirmar el compromiso con los principios de dignidad, igualdad y diversidad de la sociedad neozelandesa.

A partir de esas experiencias, también deseamos reafirmar la importancia de una mayor conexión en la labor humanitaria, tanto con respecto a los problemas como a las soluciones. Más que nunca, los desafíos humanitarios a los que se enfrenta el mundo atraviesan las fronteras; el atentado en las mezquitas de Christchurch se difundió inmediatamente muchas miles de veces a través de Internet en todo el mundo. Los enfoques de estas cuestiones también deben cruzar las fronteras. El cambio climático y la amenaza del uso de armas nucleares son otras cuestiones transfronterizas que requieren soluciones transfronterizas.

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja siempre ha acompañado las intervenciones humanitarias con la promoción y el desarrollo de marcos jurídicos para proteger a las personas vulnerables. Se reconoce que un sistema internacional sólido, multilateral y basado en normas, como el de los Convenios de Ginebra, es de interés común para la humanidad.

Queda mucho por hacer. Con este fin, la Sociedad Nacional afirma la importancia permanente de trabajar con sus colegas del Movimiento en su conjunto, y con sus colegas en los gobiernos, en particular, el de su país. Por ejemplo, ha asumido con el Gobierno de Nueva Zelanda el compromiso de apoyar un enfoque coordinado para la ratificación y la aplicación universales del Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares. Para ayudar a mejorar la comprensión del derecho internacional humanitario y fundamentar el diálogo sobre las cuestiones relacionadas con esa normativa internacional, la Cruz Roja Neozelandesa se compromete con el Gobierno de Nueva Zelanda a elaborar y publicar informes sobre la aplicación del derecho internacional humanitario a nivel nacional. Como parte de la región del Pacífico, que está sujeta a fenómenos meteorológicos cada vez más frecuentes y graves, se compromete con el Gobierno de Nueva Zelanda a promover un enfoque

contextualizado de preparación e intervención en casos de desastres en la zona del Pacífico, que es vulnerable al clima. Muchas gracias

**Señoría Suzan Abdol Rahman**, coordinadora del Grupo de los Estados Árabes

(Original: árabe)

Señora presidenta:

La delegación de la República Árabe de Egipto siente un gran orgullo al pronunciar esta declaración en nombre del Grupo de los Estados Árabes. La XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja coincide con el septuagésimo aniversario de los cuatro Convenios de Ginebra, elementos fundacionales del derecho internacional humanitario moderno. A pesar de los numerosos logros alcanzados en cuanto al respeto del derecho internacional humanitario, queda por delante un trabajo considerable para superar los obstáculos a su aplicación en el mundo contemporáneo, muchos de los cuales fueron mencionados en el informe del CICR sobre ese tema. El Grupo de los Estados Árabes expresa profunda preocupación ante la continua violación de las normas básicas del derecho internacional humanitario y la selección de civiles inocentes como objetivo de los ataques, lo cual tiene como resultado la muerte y el desplazamiento de millones de personas y la destrucción de sus efectos personales y de las instalaciones vitales de que dependen; la intensificación de la actividad de los grupos armados, que recurren a civiles como escudos humanos, y la ocupación, la injerencia y las agresiones extranjeras en los asuntos de los países de la región, en flagrante contravención de los principios del derecho internacional humanitario y de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Así, el Grupo de los Estados Árabes reitera la necesidad de que todos los Estados cumplan con el derecho internacional humanitario y fortalezcan el respeto de este, de conformidad con el artículo 1 de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y con el artículo 1, párr. 1, del Protocolo Adicional I de 1977. Asimismo, el Grupo de los Estados Árabes desea mencionar que la comunidad internacional ya había alcanzado un acuerdo sobre ese principio en las resoluciones aprobadas en las Conferencias Internacionales celebradas en 2007 y 2011. Instamos a la comunidad internacional a velar por que los civiles, que no son parte en las hostilidades, queden a salvo del sufrimiento ocasionado por la guerra, especialmente las mujeres, los niños y las personas con discapacidad. Estos grupos particularmente vulnerables deben ser protegidos frente a actos de violencia, con inclusión de la violencia sexual y los daños físicos y psicológicos. El Grupo de los Estados Árabes desea recordar a los participantes el clamoroso sufrimiento que han padecido la región y su pueblo a lo largo de la historia, a causa de violaciones recurrentes y atroces de los principios del derecho internacional humanitario. Ello alentó al grupo a hallar un denominador común entre las diferentes posturas manifestadas durante el proceso intergubernamental relativo al fortalecimiento del respeto del derecho internacional humanitario. Pese a estos intentos, los participantes no consiguieron acordar un mecanismo para promover las propuestas que habían concitado el consenso. El Grupo de los Estados Árabes reitera su compromiso para con el fortalecimiento del respeto del derecho internacional humanitario a través de los mecanismos nacionales, regionales e internacionales existentes, en particular la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. A este respecto, acogemos con satisfacción el proyecto de resolución relativo a la hoja de ruta para una mejor aplicación del derecho internacional humanitario. El grupo de los Estados árabes destaca la importancia de promover la función y los aportes de los mecanismos y foros regionales en el fortalecimiento del respeto del derecho internacional humanitario. De hecho, el 24 de febrero de 2019, la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes dio a conocer su informe sobre el fortalecimiento del derecho internacional humanitario en el seno de la liga. El informe brinda una síntesis de las reuniones mantenidas por expertos de los Estados miembros, desde 2001, con ese objetivo. También cabe señalar la aprobación de una estrategia para el fortalecimiento del derecho internacional humanitario en la región de los Estados árabes, para el período comprendido entre 2018 y 2020. El grupo está dispuesto a participar de manera constructiva respecto de los temas que figuran en orden del día de la XXXIII Conferencia Internacional, así como en relación con las propuestas y resoluciones sometidas a deliberación, con la esperanza de que la conferencia logre sus objetivos.

Gracias.

**Señor Novruz Aslanov**, presidente, Media Luna Roja de Azerbaiyán

(Original: ruso)

Señora presidenta, estimados amigos:

Azerbaiyán considera que el cumplimiento de las disposiciones del derecho internacional humanitario y otras obligaciones internacionales es sumamente importante, tanto en periodos de conflictos armados internacionales como no internacionales, y en las complejas situaciones actuales. También hace hincapié en que el derecho internacional humanitario debe aplicarse plenamente en todas las circunstancias, sin ninguna restricción. El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja debe esforzarse por contribuir al cumplimiento de esas obligaciones.

En los últimos años, gracias a los esfuerzos conjuntos en estrecha cooperación con los órganos gubernamentales, se puede afirmar que se han logrado progresos claros. Sin embargo, a pesar de ello, se siguen observando casos de graves violaciones del derecho internacional humanitario y otras ramas del derecho internacional. Como se señaló en el discurso del presidente del CICR, señor Peter Maurer, existe incertidumbre sobre la aplicabilidad del derecho internacional humanitario, por lo que es preciso seguir reforzando las medidas adoptadas.

El derecho internacional humanitario y los Convenios de Ginebra son la autoridad básica que rige nuestras actividades. Como se señaló en declaraciones anteriores en el Consejo de Delegados, en Azerbaiyán se ha estado expuesto directamente a ese problema, a raíz del conflicto de Nagorno Karabaj. Más de un millón de residentes se han convertido en refugiados, y más de un millón han sido desplazados por la fuerza. Por lo tanto, uno de cada diez residentes del país es refugiado.

En ese prolongado conflicto, todos han sido testigos de las repercusiones indirectas de las violaciones de las normas del derecho internacional humanitario en la vida de la población civil de Azerbaiyán, especialmente de las personas que viven en las zonas fronterizas, los desplazados internos, los desaparecidos, los rehenes y sus familiares. Por ello, se puede afirmar con convicción que el cumplimiento del derecho internacional humanitario y otras normas internacionales es esencial y debe ser apoyado activamente por el Movimiento y por los Estados.

Si se adopta un enfoque práctico de la cuestión, es decir, desde el punto de vista de la aplicación de las normas del derecho internacional humanitario en relación con grupos específicos, refugiados, personas desplazadas, desaparecidos y la población civil, no basta con aprobar resoluciones específicas, sino que también es necesario difundirlas. Por ejemplo, en respuesta a la situación que se había planteado en Azerbaiyán, en la sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada el 19 de diciembre de 2016 se aprobó por consenso una resolución sobre las personas desaparecidas. En esa resolución se instaba a los Estados Partes en conflictos armados a que observaran y respetaran estrictamente las normas del derecho internacional humanitario, adoptaran todas las medidas apropiadas para evitar la desaparición de personas, determinar su identidad y proporcionar a sus familiares toda la información necesaria.

Para concluir, desearía señalar que el derecho internacional humanitario es la base del Movimiento y que es preciso hacer todo lo posible por desarrollarlo y aplicarlo en todos los ámbitos de sus actividades. Gracias por su atención.

**Señora Intissar Ben Attallah**, ministra plenipotenciaria, Misión Permanente de Túnez en Ginebra

(Original: árabe)

Señora presidenta:

En primer lugar, manifiesto el sincero aprecio de mi país a la Federación Internacional y al CICR por su empeño continuo para atender las crecientes necesidades humanitarias a nivel mundial, pese a los formidables desafíos y dificultades que arrostran los trabajadores humanitarios que, por el mero hecho de serlo, suelen ser objetivo directo de ataques. Es imperativo no cejar en el empeño de garantizar la protección de los trabajadores humanitarios y resguardarlos de las repercusiones de soluciones de transacción y conflictos, pues el único propósito que persiguen, fruto de su sólida confianza en el poder de la humanidad, es curar las heridas de quienes sufren y lograr cambios positivos. El lema de nuestra Conferencia Internacional reza “actúa hoy, forja el mañana”. Confiamos en que se atienda a ese llamamiento y en que exista la voluntad política internacional para llevarlo a efecto, especialmente por cuanto la conferencia coincide con el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra, a cuyo tenor se estableció los principios y valores que constituyen las normas comunes a la humanidad. También coincide con el centenario de la fundación de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. A pesar de los numerosos beneficios que esos convenios han aportado a la humanidad y de su importancia, siguen sin bastar para abordar los desafíos del mundo contemporáneo, sobre todo ante el auge de los conflictos duraderos y de las zonas de tensión. El creciente incumplimiento de los principios del derecho internacional humanitario en numerosos lugares del mundo ha exacerbado esos problemas, con el consiguiente aumento de la cantidad de personas necesitadas de ayuda humanitaria. Según los informes de las Naciones Unidas publicados la semana pasada, el año 2020 será tumultuoso, pues se estima que ciento sesenta y ocho (168) millones de personas necesitarán protección y ayuda humanitaria; esto es, una de cada cuarenta y cinco (45) personas de la población mundial. Se trata de la cifra más alta registrada desde hace decenios, y exige financiación por valor de 28 800 000 000 de dólares de los Estados Unidos. Estos retos ponen a prueba nuestro sistema universal de valores. Nos apremian a aunar esfuerzos, consolidar nuestra labor conjunta y actuar con urgencia para alcanzar soluciones pacíficas a conflictos violentos, así como a poner fin a la ocupación de los territorios que sufren, a diario, algunas de las violaciones más atroces de los principios del derecho internacional humanitario perpetradas por las potencias ocupantes.

Señora presidenta: los graves ataques que presenciamos a diario contra nuestra intrínseca humanidad, y las violaciones del derecho internacional humanitario, suponen una exhortación a la acción, hoy más que nunca, para fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario. En este contexto, acogemos con satisfacción los proyectos de resolución propuestos en esta Conferencia Internacional y confiamos en que susciten consenso. Así quedaría patente la determinación, por parte de los gobiernos y de las Sociedades Nacionales, de aunar esfuerzos para refrenar las tragedias humanas y resolver sus causas subyacentes. Además, destacamos la importancia del proyecto de resolución sobre las mujeres y el liderazgo en la acción humanitaria del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en el que se reconoce la función de estas en el logro de intervenciones humanitarias eficientes y eficaces y como catalizadoras del fomento de la resiliencia en las comunidades locales. De ahí que el acceso de las mujeres a cargos decisivos, y el fomento de su autonomía para incidir en las actividades esenciales de las organizaciones humanitaria, sea una necesidad absoluta.

Gracias.

### Miércoles, 11 de diciembre de 2019 - sesión vespertina

(14:00 horas)

**Excelentísima señora Sigrid Kaag**, ministra, Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo, Reino de los Países Bajos

(Original: inglés)

Señora vicepresidenta, excelencias, señoras y señores:

La conmemoración del septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra subraya la urgencia de celebrar esta conferencia. El derecho internacional humanitario, del cual esos convenios forman una parte fundamental, está sometido a una presión creciente debido a las constantes violaciones de sus normas. La protección de vidas inocentes (de civiles y del personal médico y humanitario), que se pretende asegurar con esos convenios, ya no es un principio universalmente respetado.

Así pues, es preciso que los Estados Parte en el convenio pertinente aprovechen todas las oportunidades que se presenten para reafirmar el compromiso asumido respecto de las leyes de la guerra acordadas universalmente, y denuncien las violaciones. Los mecanismos de cumplimiento y rendición de cuentas en vigor son hoy más necesarios que nunca y, por ello, hay que seguir esforzándose por mantenerlos.

Al mismo tiempo, es necesario que todos respeten los principios humanitarios. Se debe permitir a las organizaciones humanitarias imparciales el acceso sin trabas a los necesitados. En muchos conflictos armados en el mundo, el acceso de la acción humanitaria es cada vez más inseguro o se ve obstaculizado, lo que priva a los civiles de la asistencia alimentaria y de otras ayudas vitales. No se puede permitir el uso deliberado del hambre y la inanición. La resolución 2417 del Consejo de Seguridad proporciona una base para abordar el hambre inducida por los conflictos, una de las principales prioridades del programa de ayuda humanitaria de los Países Bajos. La puesta en práctica de esta resolución requiere un compromiso conjunto. Es preciso asegurar que nadie utilice la hambruna como arma de guerra.

También se debe estudiar la manera de llevar a cabo una intervención humanitaria, y asegurar que el enfoque se centra en las necesidades correctas. Además de la asistencia para salvar vidas, es preciso adoptar un enfoque más integral de las personas a las que se presta servicios.

La salud mental y el bienestar psicosocial son cruciales para el funcionamiento general de los individuos y las sociedades que se recuperan de un conflicto armado, o de otras emergencias. Si las necesidades psicosociales se atienden desde las primeras etapas de una intervención ante una crisis, ello ayudará a reconstruir la dignidad y fortalecer la capacidad de resiliencia. El Reino de los Países Bajos organizó recientemente una conferencia sobre este tema tan importante, ya que considera que la atención de salud mental contribuirá a prevenir dificultades en una etapa posterior. El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, con su extensa red de voluntarios, bien arraigada y conectada con las comunidades locales, es un importante asociado en los esfuerzos del país por incluir el apoyo psicosocial y el acceso a la atención de salud mental en las operaciones de socorro.

Por último, señora vicepresidenta, excelentísimos señoras y señores: las enormes necesidades humanitarias del mundo requieren un mecanismo de intervención eficaz para optimizar los efectos de los recursos, que son siempre limitados. Es necesario que todos se esfuercen para traducir los compromisos del “gran pacto” en acciones tangibles. Estoy personalmente dedicada a ayudar a conseguirlo, ya que he sucedido a la señora Kristalina Georgieva en calidad de Persona Eminente, y espero con interés trabajar con todos ustedes

para asegurar una mayor eficiencia y eficacia de la ayuda que se presta y, sobre todo, lograr las máximas repercusiones de los esfuerzos comunes de socorro en los destinatarios de los servicios. Muchas gracias.

**Señor Peter Kaiser**, secretario general adjunto, Cruz Roja Austríaca

(Original: inglés)

Excelentísimas señoras y señores, estimados colegas, miembros del personal y voluntarios de la Cruz Roja Austríaca:

El desconocimiento del destino de los seres queridos sume en la angustia de la incertidumbre a un gran número de personas en todo el mundo. La reunificación de las familias es un servicio esencial del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. La Cruz Roja Austríaca reconoce que el restablecimiento del contacto entre familiares es un verdadero valor humanitario y un servicio único de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que se rige por los Convenios de Ginebra con sus Protocolos Adicionales y las normas respectivas del derecho consuetudinario. En los últimos años, especialmente a partir de 2015, la Cruz Roja Austríaca ha prestado un apoyo muy activo a los migrantes. Considera que el derecho a la vida familiar es un derecho fundamental, por lo que ha intensificado sus actividades de restablecimiento del contacto entre familiares como parte cada vez más importante de ese apoyo a los migrantes.

En cuanto a los desafíos futuros, se observa que el entorno en que se presta servicios cambia rápidamente. La escala y la celeridad de la transformación en todo el mundo están en aumento, y la digitalización ofrece oportunidades al mismo tiempo que plantea obstáculos. La resolución propuesta sobre el restablecimiento del contacto entre familiares y la protección de datos es una respuesta a estos desafíos, ya que son una parte esencial de la nueva estrategia adoptada en materia de restablecimiento del contacto entre familiares para 2020-2025. La Cruz Roja Austríaca es consciente de que, cuando se procesan y transfieren datos personales a través de una frontera, están en juego importantes razones de interés público. Sin embargo, al mismo tiempo, el procesamiento y la transferencia transfronteriza de datos con fines exclusivamente humanitarios son indispensables para los servicios de rastreo dentro de la red internacional creada para restablecer el contacto entre familiares.

La Cruz Roja Austríaca apoya las orientaciones de la nueva estrategia de restablecimiento del contacto entre familiares. La Sociedad Nacional seguirá trabajando en favor de los desaparecidos y sus familias, y el derecho a la vida familiar, y contribuyendo activamente a la mejora de los servicios para restablecer ese contacto, mediante la participación activa en el grupo de aplicación de la estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares, el grupo de coordinación de Trace the Face, el grupo de trabajo sobre reagrupación familiar y el grupo de trabajo sobre migrantes fallecidos.

Las Sociedades Nacionales de todo el mundo, junto con la Agencia Central de Búsquedas del CICR, tienen la responsabilidad de dar respuestas, aliviar el dolor de quienes están desesperados por recibir noticias de sus seres queridos, y promover el derecho a la vida familiar y el concepto de unidad familiar. La Cruz Roja Austríaca apoya firmemente la resolución propuesta sobre el restablecimiento del contacto entre familiares y la protección de datos. Muchas gracias.

**Señor Mahieddine Khelladi**, director ejecutivo, Secours Islamique France

(Original: francés)

Señora vicepresidenta, señoras y señores representantes de los Estados, estimados amigos de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y queridos colegas humanitarios:

Es la primera vez que Secours Islamique France participa en la Conferencia Internacional en calidad de observador, y desea dar las gracias al Movimiento por esta invitación.

Ello ofrece una excelente oportunidad para reafirmar el compromiso de la organización de ayudar a las personas más vulnerables, con el objetivo de aliviar el sufrimiento y preservar la dignidad humana. También permite reafirmar en esta ocasión los principios éticos que siempre han guiado sus acciones, a saber, humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia.

Secours Islamique France comparte estos valores y se siente honrada de poder contribuir, como agente sobre el terreno, en los debates sobre las prioridades humanitarias mundiales y la labor que quedará plasmada en las resoluciones.

Celebra el enfoque de la conferencia sobre las nuevas vulnerabilidades a que deben hacer frente las comunidades en el contexto de la crisis financiera mundial, así como sobre su carácter transversal e

interdependiente. Secours Islamique France se compromete a adaptar sus enfoques a las nuevas realidades de las crisis y no limitarse a las soluciones conocidas.

A ese respecto, desearía centrar la atención en los niños, que están entre los más afectados. El carácter prolongado de los desplazamientos y las crisis tiene una incidencia profunda y a largo plazo en los niños y su bienestar. Actualmente, 142 millones de niños viven en zonas sujetas a conflictos violentos. En 2018, uno de cada dos refugiados era un niño.

En la República Árabe Siria, Secours Islamique France ayuda a los niños que no están escolarizados debido al conflicto, mediante actividades de protección integradas en las actividades educativas. Este enfoque integral ayuda a superar algunos de los obstáculos a la educación y, mediante programas adaptados de apoyo psicosocial, a fortalecer la capacidad de resiliencia de los niños y de las familias más vulnerables. Supone acciones complementarias (educación y protección) que se refuerzan mutuamente para dar una respuesta integral a las vulnerabilidades.

Cabe asimismo una referencia al Sahel, región en que la agravación de la crisis de seguridad pone cada vez más en peligro a poblaciones ya muy vulnerables. En Malí y Senegal, Secours Islamique France trabaja con niños y jóvenes estudiantes en escuelas coránicas no oficiales, incluso en zonas muy afectadas por la inseguridad. En este contexto, se experimentan enfoques para atender a sus necesidades primarias, mejorar su protección, luchar contra la exclusión y darles esperanza.

Desearía concluir celebrando que la conferencia preste atención a las diferentes consecuencias de las violaciones del derecho internacional humanitario según las características individuales de las personas, en particular, el género. Las crisis afectan a las niñas y a los niños de forma diferente. En 2019 se celebra el trigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. Secours Islamique France alienta a todas las partes interesadas a respetar el derecho internacional humanitario y a emprender iniciativas específicas y adaptadas para garantizar la protección de los niños en situaciones de conflicto.

En nombre de todo el equipo de Secours Islamique France, muchas gracias.

**Doctor Gustaf Lind**, jefe, Departamento de Derecho Internacional, Derechos Humanos y Derecho de los Tratados, Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia

(Original: inglés)

Buenas tardes. Señora vicepresidenta: en el año en curso se conmemora el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra, y los Estados Partes en esos instrumentos han asumido el compromiso de respetar y hacer respetar esas normas y principios. Aunque han surgido nuevas tecnologías y métodos de guerra, esos convenios resisten el paso del tiempo. La principal dificultad es la inobservancia de las normas en vigor, lo que obliga a trabajar constantemente para mejorar el respeto y el cumplimiento del derecho internacional humanitario y los principios humanitarios; se mencionan a continuación cuatro ámbitos que muestran el enfoque prioritario de Suecia para lograr ese objetivo.

Por ejemplo, el primer Convenio, cuya versión original data de 1856, es el primer acuerdo entre Estados que estipula que se debe proteger y atender a los enfermos y los heridos y, para poder hacerlo, también proteger a las personas que los cuidan. Si bien en la actualidad estas disposiciones forman parte de las normas fundamentales del derecho internacional humanitario, lamentablemente hasta la asistencia sanitaria es objeto de ataques en los conflictos, en violación de tales normas. Suecia considera prioritario tratar de mejorar la protección y detener los ataques a los servicios de atención de salud. Durante la conferencia se ha organizado un evento paralelo sobre la protección de la asistencia sanitaria y la manera de traducir los marcos normativos en soluciones prácticas. Estima que, al centrarse en esta parte del derecho internacional humanitario y ofrecer ejemplos concretos y enseñanza aprendidas sobre el modo de mejorar en términos prácticos, el país contribuye a la aplicación del derecho internacional humanitario.

También muestra su adhesión a los principios humanitarios y la salvaguarda del espacio humanitario. La magnitud y la complejidad de las necesidades y los desafíos aumentan constantemente. Una cuestión importante en este sentido es el avance técnico, la digitalización y las consecuencias imprevistas de la lucha contra el terrorismo y las medidas restrictivas impuestas a la acción humanitaria. Suecia celebra que durante la conferencia se profundice el análisis de esa cuestión.

Una tercera prioridad es incluir una perspectiva de género en la interpretación y la aplicación del derecho internacional humanitario. Los convenios datan de hace setenta (70) años y se suscribieron en un período en que los hombres eran soldados y las mujeres eran cuidadoras. Hoy se sabe que las repercusiones los conflictos armados en las mujeres y las niñas, los hombres y los niños pueden ser diferentes, por lo que se debe integrar



una perspectiva de género en el derecho internacional humanitario, y es preciso trabajar para ponerlo en práctica. La aplicación de una perspectiva de género ha de mejorar la eficacia de esa normativa internacional y reforzar la protección de las personas en tiempos de conflictos armados.

Es indiscutible que ha habido un desgaste en el respeto a las normas basadas en el orden internacional y violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario, en particular, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio, por no mencionar la cuestión de la rendición de cuentas. Suecia tiene la firme convicción de que la rendición de cuentas es necesaria, no solo para garantizar el respeto del derecho internacional humanitario, sino también para prevenir e impedir futuras violaciones e infracciones. Este aspecto es crucial hoy en día, y el mundo precisa que haya más rendición de cuentas, y no menos; el mundo necesita más igualdad de género, y no menos, y el mundo necesita más humanidad, y no menos. Se deben proseguir e intensificar los esfuerzos para mejorar la protección del orden internacional basado en normas, en que el derecho internacional humanitario ocupe un lugar central. Muchas gracias.

**Excelentísima señora Vesna Batistic Kos**, embajadora, representante permanente, Misión Permanente de la República de Croacia en Ginebra

(Original: inglés)

Señora vicepresidenta, excelencias, damas y caballeros: este año celebramos el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra, instrumentos que establecen el derecho internacional humanitario y que son universalmente aceptados. Estos convenios han establecido normas para la guerra internacional a las que todas las partes deben atenerse, centradas en la protección de todas las personas afectadas por un conflicto armado, especialmente las personas civiles.

Lamentablemente, las guerras y los conflictos armados persisten de manera común en el mundo contemporáneo. No obstante la aceptación universal de los convenios, las principales víctimas son hoy en día las poblaciones civiles. Con demasiada frecuencia no se respetan los convenios y se viola deliberadamente el derecho internacional humanitario. A medida que los conflictos se vuelven más complejos, aumenta el número de víctimas civiles. Por lo tanto, estamos obligados a aprovechar este aniversario para reflexionar y reforzar la importancia y el respeto del derecho internacional humanitario.

Permítanme subrayar específicamente dos cuestiones. Uno de los aspectos más devastadores de los conflictos armados son las personas desaparecidas. Mientras se desconozca el paradero de una persona, continúa la violación del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos, no permitiendo que los miembros de la familia lloren un deceso o se restablezcan de su pérdida.

Croacia tiene una larga lista de mil ochocientos setenta y dos (1 872) personas desaparecidas durante la guerra nacional en los años 90. El Gobierno lleva adelante la identificación de fosas comunes y otros lugares de entierros ocasionales desde hace más de veinte (20) años. De conformidad con el derecho internacional humanitario, por obligación tanto moral como jurídica, las fuerzas armadas deben proporcionar información y toda familia tiene derecho a conocer el destino de sus familiares. En nuestra experiencia, sin voluntad de cooperación se torna en un proceso extremadamente lento, sin mencionar el dolor y la angustia de las familias de los desaparecidos que no podrán gozar de paz hasta que no descubran y entierren los restos de sus familiares. El Gobierno y el Ministerio de los Defensores Croatas están decididos a continuar con el persistente rastreo de todas las personas desaparecidas durante la guerra de la patria.

Señora vicepresidenta: los conflictos armados destruyen vidas y propiedades, pero también dejan cicatrices profundas y duraderas en la salud mental de la población. Si bien, una vez más, los civiles se ven gravemente afectados, prácticamente todas las personas concernidas por la guerra —el personal militar, los trabajadores humanitarios— sufren a menudo estas consecuencias. El tratamiento de las lesiones mentales es un proceso complejo y largo que requiere una serie de medidas, incluida asistencia psicológica apropiada.

Teniendo esto en cuenta, el Ministerio de Veteranos Croatas ejecuta el programa nacional de asistencia psicosocial y sanitaria a los participantes de la guerra de la patria y a todas las demás víctimas, como las que sufrieron en diversas misiones de paz en todo el mundo y en la Segunda Guerra Mundial. El objetivo es proporcionar una asistencia adecuada y apoyar la reintegración de esas personas en la sociedad y en la vida cotidiana.

Por último, como país que sufrió mucho a causa de las hostilidades de guerra en los años 90, Croacia acoge con beneplácito y apoya firmemente los esfuerzos del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para fortalecer la aplicación del derecho internacional humanitario en todo el mundo. Gracias.

**Excelentísimo señor arzobispo Ivan Juricovič**, nuncio apostólico, observador permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales en Ginebra

(Original: inglés)

Señora vicepresidenta: la protección mínima de la dignidad de toda persona, que debería garantizarse con gran vigilancia mediante la aplicación del derecho internacional humanitario, se viola con demasiada frecuencia so pretexto de necesidades militares y exigencias políticas. Esta erosión progresiva y el cumplimiento a cuentagotas del derecho internacional humanitario son alarmantes, ya que la globalización de la indiferencia ante el sufrimiento de los demás parece ser la nueva norma.

La Santa Sede desea reafirmar la importancia que concede al derecho internacional humanitario e insta a todos a que respeten sus normas en toda circunstancia, aclarando y reforzando el derecho internacional humanitario a la luz de las nuevas realidades de los conflictos, cuando proceda, especialmente en lo que respecta a los conflictos armados no internacionales y a la protección de las personas privadas de libertad.

A este respecto, tengo el honor de compartir dos declaraciones formales de compromiso por parte de la Santa Sede a las que esta dará cumplimiento en el curso de los próximos cuatro años. En primer lugar, seguir promoviendo iniciativas para la formación permanente de capellanes militares católicos en derecho internacional humanitario. Y, en segundo, fomentar mayor concienciación acerca del fundamento ético del derecho internacional humanitario y promover su ulterior desarrollo en relación con la protección de los trabajadores humanitarios, el personal religioso civil y los lugares de culto en el contexto de los conflictos armados, especialmente en los que sean parte agentes armados no estatales.

Señora vicepresidenta: el papa Francisco ha subrayado la necesidad de rechazar la tentación de ver al “otro” simplemente como un enemigo que debe ser destruido, y ha instado a todos, “a no cansarse nunca de recordar que, incluso en medio de las devastaciones de la guerra y el conflicto, cada persona es inmensamente sagrada”. Esta delegación considera oportuno recordar la pertinencia duradera de la cláusula de Martens. En efecto, lo que no está prohibido por la ley no es, por consiguiente, automáticamente aceptable. Así, “cuando el derecho humanitario presente vacilaciones y omisiones, que las conciencias individuales puedan reconocer el deber moral de respetar y proteger la dignidad de la persona humana en toda circunstancia”.

Señora vicepresidenta: esto es particularmente importante cuando consideramos la configuración de las tecnologías y la inteligencia artificial. Por ejemplo, ¿cómo podrían los sistemas de armas totalmente autónomos responder a los principios de la humanidad y a los dictados de la conciencia pública? La eliminación del acto humano como referencia fundamental de la ecuación moral es problemático, tanto desde el punto de vista de la ética, como desde el fundamento del derecho, incluido el derecho internacional humanitario. En efecto, la aplicación de las normas y los principios del derecho internacional humanitario requiere un juicio prudente en la interpretación y la comprensión oportunas de contextos y situaciones particulares que no son programables, para los cuales la persona humana es insustituible. Gracias.

**Señora Eun Young Park**, directora general, Oficina de Relaciones Internacionales y de Asuntos Intercoreanos, presidenta de la Cruz Roja de la República de Corea

(Original: inglés)

Señora vicepresidenta: es un honor para mí tener la oportunidad de participar en este evento. La Cruz Roja de Corea ha participado activamente en la promoción y la difusión del derecho internacional humanitario en colaboración con las autoridades pertinentes del Gobierno de Corea.

La Cruz Roja de Corea estableció el Instituto de Derecho Internacional Humanitario en 1976 para difundirlo, entre otros, mediante la publicación de la revista anual y la organización de seminarios y concursos de ensayos de derecho internacional humanitario. Además, incluso antes de que se estableciera el Comité Nacional de Derecho Internacional Humanitario en 2002, la Cruz Roja de Corea creó el Comité Asesor de Derecho Internacional Humanitario para desempeñar un papel fundamental en la prestación de asesoramiento especializado y recomendaciones sobre el derecho internacional humanitario. El comité está integrado por dieciséis (16) miembros de entidades públicas como los ministerios de Educación, Relaciones Exteriores, Justicia y Defensa Nacional, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y académicos que contribuyeron a sentar tanto la base académica como el marco normativo del derecho internacional humanitario.

La Cruz Roja de Corea desea pedir el apoyo continuo del CICR en el fortalecimiento de la capacidad de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en materia de diplomacia humanitaria y de derecho internacional humanitario. Además, es necesario vigorizar el intercambio de conocimientos sobre casos

exitosos en los planos regional e internacional, y fortalecer los esfuerzos para que el derecho internacional humanitario sea un programa nacional en el plano internacional.

Con el fortalecimiento de la colaboración con el CICR, haremos un esfuerzo continuo para facilitar aún más la difusión del derecho internacional humanitario mediante la creación de un grupo de expertos en la difusión de ese derecho, que integre profesores, funcionarios, jueces y defensores generales. Desarrollaremos una estrategia de aprendizaje y una clara vía de desarrollo para reforzar las capacidades de los difusores del derecho internacional humanitario.

Aprovechando sus cuarenta (40) años de experiencia en la formación presencial en derecho internacional humanitario, la Cruz Roja Coreana invertirá más en el establecimiento de entornos digitales para la promoción y la difusión del derecho internacional humanitario para la protección de los civiles en los conflictos armados. Dentro del Movimiento se compartirán herramientas innovadoras, con inclusión de varias formaciones en línea.

La Cruz Roja de Corea ha reconocido el valor de la colaboración con las autoridades competentes del Gobierno de Corea y los componentes del Movimiento, las universidades y los profesionales en cuestiones relacionadas con el derecho internacional humanitario. Por consiguiente, la Cruz Roja de Corea seguirá colaborando estrechamente con las organizaciones pertinentes, en particular en las campañas de promoción del derecho internacional humanitario, incluida una campaña para proteger los emblemas de la cruz roja, la media luna roja y el cristal rojo.

A fin de cumplir fielmente la función auxiliar de los poderes públicos en la esfera del derecho internacional humanitario, la Cruz Roja de Corea pondrá más empeño en difundir y promover el derecho internacional humanitario en las medidas preventivas en tiempos de paz, mediante la creación de una red de cooperación con diversos interlocutores, la incorporación de nuevas tecnologías y la realización de campañas de promoción con un enfoque innovador. Gracias.

**Excelentísimo señor Valentin Zellweger**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de Suiza en Ginebra

*(Original: francés)*

Señora vicepresidenta, excelencias, señoras y señores: la Conferencia Internacional ha podido atravesar los siglos y se ha convertido hoy en día en un foro multilateral clave para debatir los futuros temas de la acción humanitaria enraizados en sus principios fundamentales. Permítanme felicitar a sus coorganizadores por haber preparado tan bien este evento. Las numerosas consultas han permitido el interés directo de todas las partes en las diversas cuestiones que se plantean ante la XXXIII Conferencia Internacional.

Los retos son numerosos, empezando por la necesidad de dar un nuevo impulso a la aplicación del derecho internacional humanitario, en particular a nivel nacional. El derecho internacional humanitario siempre ha estado, y debe seguir estando, en el corazón de esta conferencia. La obligación de respetar y garantizar el respeto del derecho internacional humanitario sigue siendo tan pertinente hoy como en el pasado. Está claro que todos podemos hacer más para aplicarlo eficazmente y reducir el sufrimiento en los conflictos armados.

A este respecto, el proyecto de resolución sobre el derecho internacional humanitario es bienvenido. También alentamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen los Protocolos Adicionales de los Convenios de Ginebra, a que reconozcan la competencia de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta y, en tercer lugar, a que establezcan comisiones nacionales de derecho internacional humanitario. Por último, Suiza alienta a todos los participantes a que apoyen la promesa de presentar informes voluntarios sobre el estado de la aplicación nacional del derecho internacional humanitario presentada por el Reino Unido.

Otro tema importante de esta conferencia es el proyecto de resolución sobre el restablecimiento de los vínculos familiares y la protección de los datos personales. Es crucial que logremos establecer una norma para que los componentes del Movimiento puedan seguir garantizando la seguridad de los datos recogidos.

**Señora Brooke Takala**, secretaria general, Cruz Roja de las Islas Marshall (declaración en nombre de catorce Sociedades Nacionales de la Cruz Roja del Pacífico)

*(Original: inglés)*

Tengo el placer de pronunciar esta intervención en nombre de las catorce Sociedades Nacionales de la Cruz Roja del Pacífico que asisten a esta Conferencia, a saber, la Cruz Roja Australiana, la Cruz Roja de Fiyi, la Cruz Roja de las Islas Cook, Cruz Roja de las Islas Marshall, la Cruz Roja de las Islas Salomón, la Cruz Roja de Kiribati, la Cruz Roja de Micronesia, la Cruz Roja Neozelandesa, la Cruz Roja de Palau, la Cruz Roja de Papúa Nueva Guinea, la Cruz Roja de Samoa, la Cruz Roja de Tonga, la Cruz Roja de Tuvalu y la Cruz Roja de Vanuatu.

Me siento particularmente orgullosa de pronunciar esta declaración en calidad de primera representante de la Cruz Roja de las Islas Marshall desde su admisión en la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja hace unos días, y de asistir oficialmente junto con representantes del Gobierno a esta Conferencia Internacional.

Geográficamente, el noventa y cinco por ciento (95%) de nuestra región es océano: somos grandes Estados insulares oceánicos, navegando en las aguas de un continente azul. Nuestra lejanía y la proporción entre la superficie terrestre y la superficie acuática significan que nos enfrentamos a retos diferentes a los de otros países en desarrollo. Los dirigentes del Pacífico declararon recientemente, en Tuvalu, que el cambio climático es la mayor amenaza individual para los medios de vida, la seguridad y el bienestar de los pueblos del Pacífico. Es en este contexto de “actuar ahora para forjar el mañana” que destacamos la importancia de la voz del Pacífico sobre este tema en esta Conferencia, reconociendo que el cambio climático nos afecta a todos, pero se siente primero en el Pacífico y todos tenemos un papel que desempeñar para actuar ahora.

En el Pacífico nos enorgullece ser un pueblo resistente que ha demostrado a lo largo de los siglos su capacidad para adaptarse y soportar los impactos de un clima cambiante. Pero la reciente aceleración del cambio climático está poniendo a prueba incluso nuestra capacidad de adaptación. A través del Marco para el Desarrollo Resiliente en el Pacífico, nuestros líderes y socios han demostrado liderazgo mundial en la promoción de enfoques integrados para el desarrollo resiliente a los desastres climáticos en el Pacífico.

Para aplicar el marco, estamos asumiendo un papel de liderazgo en la Alianza para la Resiliencia del Pacífico, junto con los gobiernos. Estamos haciendo progresos significativos para traducir los compromisos internacionales y regionales en medidas tangibles tanto a nivel nacional como local. Esto incluye el apoyo a los gobiernos del Pacífico para que revisen sus leyes sobre desastres y garanticen la adopción de enfoques más inteligentes con respecto al clima en las leyes pertinentes sobre desastres. Desde que comenzamos nuestra labor en la región, hemos apoyado a las autoridades para que revisen sus leyes sobre desastres en más de diez países del Pacífico, más recientemente en Fiyi y con la labor iniciada en Palau, Samoa y de regreso a casa en las Islas Marshall. En este contexto de función auxiliar que solo puede desempeñar la Cruz Roja, también estamos trabajando con los poderes públicos en Kiribati, las Islas Salomón, Palau y Fiyi para fortalecer nuestras propias revisiones de la base jurídica, y nos hemos comprometido a trabajar con los gobiernos en este sentido en los próximos cuatro años.

Por medio de estos modelos de colaboración en el Pacífico, nos entusiasma mostrar cómo los Estados, la Cruz Roja y otras partes interesadas pueden trabajar juntos de manera colectiva en una auténtica asociación en la elaboración y aplicación de políticas, y nos comprometemos a seguir haciéndolo.

En el contexto de las vulnerabilidades cambiantes, también nos mantenemos unidos en nuestro apoyo a la resolución de hacer más para apoyar las necesidades de salud mental y psicosociales de las poblaciones afectadas, así como del personal y los voluntarios, que surgen como consecuencia de los conflictos armados, los desastres naturales y otras emergencias. La prestación de apoyo en materia de salud mental y psicosocial es un elemento básico para fomentar la capacidad de recuperación de las comunidades y los individuos mediante el fortalecimiento de los mecanismos de supervivencia. Es vital para preservar y restablecer la capacidad de recuperación y el bienestar de los afectados.

En nuestra región del Pacífico hemos visto un aumento casi exponencial de la necesidad de apoyo psicosocial para mejorar la cohesión social y para las personas afectadas por los desastres, en particular dada la frecuencia con que ahora experimentamos fenómenos meteorológicos y sanitarios extremos. Hacemos un llamamiento a todas las sociedades, al CICR y a los Estados para que se comprometan a dar prioridad a la formación en primeros auxilios psicológicos para el personal y los voluntarios. También pedimos a los Estados que se abstengan de recurrir al uso y a la amenaza de los ensayos nucleares en cualquier circunstancia, y que trabajen junto con las Sociedades de la Cruz Roja para la eliminación de las armas nucleares.

Por último, no podemos seguir teniendo el impacto que queremos como movimiento colectivo sin reforzar la confianza y mantener nuestra integridad individual y colectiva. La inclusión y el empoderamiento de las mujeres en nuestro movimiento, a todos los niveles, es esencial si queremos mantener la confianza.

Reconocemos que el buen gobierno es el fundamento de la defensa de la integridad: estamos especialmente orgullosos de los importantes progresos que estamos realizando en la revisión de nuestros estatutos de conformidad con el nuevo documento Orientaciones para los Estatutos de las Sociedades Nacionales, que cinco de nuestras catorce (14) Sociedades Nacionales ya han cumplido, y hay más en proceso.

Gracias por esta oportunidad de compartir un poco sobre el sentido de compromiso de la región del Pacífico azul para actuar ahora, forjar el futuro de mañana y mantener la confianza.



**Excelentísimo señor Julio César Peralta Rodas**, embajador, representante permanente adjunto, Misión permanente de Paraguay en Ginebra

(Original: español)

Señora vicepresidenta:

En primer lugar, la delegación de Paraguay acoge complacida la convocatoria a esta Conferencia y agradece al Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y Media Luna Roja por los esfuerzos desplegados en la organización de este evento.

Los conflictos en curso en diversos lugares del mundo y, particularmente en las zonas vulnerables, tienen consecuencias profundas a nivel nacional, que incluso irradian a los países vecinos y contribuyen a la desestabilización de regiones enteras. Esto plantea grandes desafíos para el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos en materia de derecho internacional humanitario, con el consiguiente efecto adverso principalmente para los niños, las niñas, los adolescentes, las personas mayores y las mujeres, así como otros grupos en situación de vulnerabilidad.

Conforme se desprende de varios informes, nos enfrentamos a una combinación de amenazas que conjuga fenómenos como la violencia, el terrorismo, el déficit en el desarrollo, la exclusión y el cambio climático, que, en conjunto, agudizan las diferencias y acrecientan las vulnerabilidades,

En este contexto, observamos con beneplácito que los temas de esta conferencia se enfocan en el derecho internacional humanitario, la protección de las personas en los conflictos armados, la evolución de las vulnerabilidades y la confianza en la acción humanitaria: temas que concentran las piezas claves para forjar estrategias y sinergias a fin de afrontar los nuevos desafíos.

Señora vicepresidenta: al cumplirse más de ciento cincuenta años de labores del Movimiento y ante el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra, la República del Paraguay desea felicitar a todos los componentes del Movimiento por su arduo trabajo en favor de los más necesitados, y reitera su firme compromiso con la función neutral, imparcial e independiente que debe primar en toda acción humanitaria.

Muchas gracias.

**Señora Katja Gentinetta**, miembro de la Asamblea del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

(Original: inglés)

Damas y caballeros, queridos colegas: es un honor para mí dirigirme a la Conferencia Internacional en nombre del CICR. Las necesidades humanitarias del mundo son enormes. Más de dos mil millones de personas se ven afectadas por la falta de seguridad, los conflictos u otras formas de violencia. En todo el mundo, una compleja mezcla de factores pone en peligro las vidas: conflictos prolongados y urbanos, crisis climáticas, pandemias, desplazamientos y migraciones. Millones de personas siguen desprotegidas, como víctimas de la guerra indiscriminada, la separación familiar, la violencia sexual y la detención inhumana. El llamamiento que se nos hace es grave y urgente.

Escuchando atentamente a los que están en crisis, escuchamos el deseo de un apoyo eficaz e integrado para volver a encarrilar las vidas rotas. Permítanme llamar su atención sobre tres asuntos. En primer lugar, frente a las necesidades cada vez mayores y más diversificadas, nosotros, el CICR, estamos decididos a adaptar nuestra labor. Estamos aumentando nuestra experiencia en salud mental y apoyo psicosocial. Estamos aprovechando las nuevas tecnologías para mejorar nuestra respuesta, a la vez que evitamos la militarización de los datos. Y estamos haciendo mayor hincapié en la asociación, tanto con actores locales como internacionales.

En segundo lugar, planteo la cuestión de la confianza, ya que la confianza es nuestra moneda. La gente y los gobiernos piden, con razón, mayor responsabilidad y transparencia de nuestro Movimiento. Las comunidades afectadas deben confiar en nuestro enfoque neutral e imparcial. Y todos nosotros, como parte del Movimiento, debemos vivir una cultura de integridad.

En tercer lugar, hacemos un llamamiento a los Estados. Este año celebramos el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra de 1949. Son uno de los pocos tratados internacionales que han sido ratificados universalmente. Sin embargo, siguen produciéndose violaciones escandalosas del derecho internacional humanitario. Debemos hacer más para respetarlos y hacer que se respeten. Por lo tanto, pedimos a los Estados que defiendan el poder protector del derecho internacional humanitario, que se centren en la aplicación práctica sobre el terreno y en los sistemas nacionales, y que utilicen su influencia positiva sobre sus asociados.

Y por último, pero no por ello menos importante, para abordar el tema de la Conferencia Internacional, “actuar hoy, forjar el mañana”, mirando hacia el futuro, también tenemos que ser valientes y afrontar las difíciles cuestiones que plantean las nuevas tecnologías. Gracias.

**Excelentísima señora Maria Nazareth Farani Azevêdo**, embajadora, representante permanente, Misión Permanente de Brasil en Ginebra

(Original: inglés)

Permítanme comenzar elogiando al CICR y a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por su invaluable trabajo. Permítanme también expresar nuestro agradecimiento por la extraordinaria contribución de miles de trabajadores y voluntarios del Movimiento Internacional.

Señora vicepresidenta: en 1949, los Convenios de Ginebra establecieron un marco jurídico y un conjunto de principios que imponían límites a la forma de hacer la guerra. Setenta (70) años después, seguimos siendo testigos de numerosas violaciones de estos principios y normas. Hemos entrado en una era de gran complejidad en el campo de la guerra. Hoy en día, los conflictos implican un mayor número de actores, duran más tiempo, afectan a nuevos escenarios e implican tácticas y armas imprevistas hace décadas. Como resultado, las necesidades humanitarias han aumentado a un nivel sin precedentes. El número de refugiados, migrantes y desplazados aumenta de forma espectacular.

El lema de esta Conferencia, “actuar hoy, forjar el mañana”, nos recuerda a todos la necesidad de adoptar medidas concretas y políticas eficientes para hacer frente a los desafíos actuales en el ámbito humanitario. Brasil está firmemente comprometido con este objetivo.

Recientemente, más de trescientos mil (300 000) refugiados y migrantes de Venezuela han buscado seguridad en nuestro país. Brasil ha respondido con una política de fronteras abiertas y brazos abiertos. Mi Gobierno estableció un equipo de tareas multisectorial y multiinstitucional, denominado “operación bienvenida”, para organizar la recepción de refugiados y migrantes, prestar asistencia humanitaria, proporcionar refugios públicos y promover la reubicación voluntaria en otras partes de nuestro territorio. Este esfuerzo no comprometió nuestro compromiso de proporcionar plenos derechos y todos los servicios públicos a otras nacionalidades, en particular a los haitianos y sirios. Esta fue una promesa anunciada en la última conferencia, que estamos muy orgullosos de haber cumplido.

Brasil también ha avanzado en otra importante promesa relacionada con la mujer, la paz y la seguridad. En 2017, lanzamos nuestro primer Plan de Acción Nacional. Señora vicepresidenta: Brasil ha adoptado medidas concretas para incorporar el derecho internacional humanitario en el derecho interno y en la práctica militar. Esto incluye cursos especiales para los funcionarios desplegados en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Por último, señora vicepresidenta, Brasil está buscando formas de reestructurar su Comisión Nacional de Derecho Internacional Humanitario. Una nueva plataforma, con una estructura más flexible, nos permitiría llevar a cabo un conjunto de iniciativas más dinámicas, involucrar a diferentes actores y responder mejor a los desafíos relacionados con la aplicación del derecho internacional humanitario. Gracias.

**Excelentísimo señor Tamim Baiou**, embajador, representante permanente, Misión Permanente del Estado de Libia en Ginebra

(Original: inglés)

Señora vicepresidenta, señor presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, señor presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, excelencias, señoras y señores:

Extendemos nuestra profunda gratitud a todos los organizadores y funcionarios de esta conferencia. Libia se alinea con las declaraciones hechas por los grupos de los que somos miembros. El Estado de Libia está totalmente de acuerdo con todas las acciones coordinadas que tratan de mejorar la situación humanitaria en el marco del respeto del derecho internacional humanitario.

También valoramos y apoyamos todos los esfuerzos realizados para asegurar un futuro mejor para la humanidad, como se articula en el lema de la conferencia “actuar hoy, forjar el mañana”. De hecho, creemos de todo corazón que es mucho lo que debería hacer hoy la comunidad internacional, colectivamente y ahora, para mejorar la situación humanitaria y aliviar parte del sufrimiento de los inocentes y vulnerables.

Libia está soportando mucho de todo lo que estamos hablando en esta conferencia. Sí, las tres vías de esta conferencia centradas en proteger a las personas en los conflictos armados, cambiar las vulnerabilidades y la confianza son aplicables a la situación actual de Libia y al sufrimiento humano. Libia ilustra el exponente de quien espera que la comunidad internacional actúe al unísono, con valentía y firmeza, para poner fin a



gran parte del sufrimiento que se está produciendo en cientos de miles de personas: civiles inocentes, libios, expatriados y migrantes por igual.

Libia sufre un conflicto armado. La situación de Libia es bastante menos complicada que la de la mayoría de las zonas de conflicto del mundo. Gran parte de este sufrimiento continuo puede detenerse con una mera posición clara y firme de todas las naciones para poner fin a las violaciones del embargo de armas del Consejo de Seguridad. Sin embargo, la falta de voluntad de la comunidad internacional para oponerse a ella es la causa directa del sufrimiento humano. Se dijo con elocuencia el día de la apertura de la Conferencia, y cito: “Cuando se viola la integridad de la ley, todos la violamos”.

Permítanme aprovechar la oportunidad para expresar nuestra gratitud por la gran y noble labor que la Media Luna Roja de Libia lleva a cabo en condiciones extremadamente difíciles en todo el país. También apreciamos el apoyo que prestan los distintos Estados y la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja al Estado de Libia y a la Sociedad Nacional. La unidad de Libia y sus instituciones es fundamental para el futuro y el bienestar de la nación. La Media Luna Roja de Libia encarna esta unidad. Los saludamos por su gran trabajo y les deseamos lo mejor. Para concluir, acogemos con beneplácito el proyecto de resolución especial de una hoja de ruta para mejorar la aplicación del derecho internacional humanitario a nivel nacional, y nuestro Gobierno de Consenso Nacional espera contribuir a fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario. Gracias.

**Señor doctor José Benjamín Ruiz Rodas**, presidente, Cruz Roja Salvadoreña (declaración en nombre de las Sociedades Nacionales de América Central y de México)

(Original: español)

Muy buenas tardes a todos. Un saludo muy atento de nuestra patria, El Salvador.

En América Central y México, cientos de personas dejan atrás sus comunidades y emprenden una ruta migratoria en busca de un futuro mejor. A medida que avanzan rumbo al norte, las personas migrantes pueden perder contacto con sus familiares, lo que puede generar angustia e incertidumbre. Las situaciones de violencia armada y catástrofes ambientales en nuestra región también han provocado desplazamientos, la separación de familiares y la desaparición de personas, y han debilitado comunidades ya de por sí vulnerables.

Ante la ausencia de mecanismos eficaces y de cooperación para esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas, las personas que buscan información sobre sus familiares desaparecidos se quedan, solas, en la incertidumbre. Frente al entorno regulatorio en lo que respecta a la legislación y las normas de protección de datos, la coordinación a diferente nivel y la transmisión de datos a través, muchas veces, de múltiples fronteras, se complica aún más.

Para abordar mejor estos desafíos y brindar respuestas a los familiares, la cooperación es un factor crucial, con fines de coordinación y armonización de las prácticas entre una amplia gama de actores en múltiples países. Las Sociedades Nacionales de la región formamos parte de la red orientada a favorecer esos vínculos a través del programa de restablecimiento de contacto entre familiares, de manera que las personas vulnerables puedan restablecer o mantener el contacto con sus seres queridos.

En el marco del X Encuentro Regional sobre Restablecimiento de Contacto entre Familiares, celebrado en noviembre de 2019, en la ciudad de San Salvador, nuestra capital, la Cruz Roja Salvadoreña, junto a las Sociedades Nacionales de Costa Rica, Cuba, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y otras asociadas, destacó la importancia de estos temas. Habida cuenta del énfasis que se concede a estos aspectos en la XXXIII Conferencia Internacional con el fin de aunar y consensuar esfuerzos, consideramos bienvenida la nueva estrategia del Movimiento sobre restablecimiento de contacto entre familiares para 2020-2025 y apoyamos la adopción de la resolución sobre restablecimiento de contacto entre familiares y protección de datos personales. Se trata de un aspecto sumamente importante y delicado, y demostramos así nuestra capacidad de constante renovación, adaptándonos al entorno cambiante para prestar mejores servicios a las comunidades y preservar la pertinencia de nuestra labor.

Gracias a todos por su atención.

**Excelentísimo señor Hussam Edin Aala**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de la República Árabe Siria en Ginebra

(Original: árabe)

Señora presidenta:

El mundo enfrenta desafíos sin precedentes, particularmente ante la propensión prevaleciente a acciones unilaterales que tienen en nula consideración las normas del derecho internacional y los principios fundacionales

del sistema mundial contemporáneo. El uso unilateral de la fuerza, la ocupación extranjera, la imposición de medidas coercitivas unilaterales, el fomento del terrorismo y su instrumentalización para desestabilizar a los Estados y dirigir la mira a sus gobiernos legítimos constituyen, en conjunto, factores fundamentales que favorecen la propagación de las guerras y los conflictos armados, así como el sufrimiento humano y los desplazamientos forzados consiguientes, cuya magnitud no tiene precedentes. Huelga decir que, para la resolución de los desafíos proverbiales y emergentes, se debe abordar las causas fundamentales. Por lo tanto, la observancia del derecho internacional humanitario exige, ante todo, abordar por el mismo rasero las violaciones del derecho internacional humanitario, y fortalecer el respeto de las normas del derecho internacional humanitario y de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. La despolitización de las intervenciones humanitarias y el apoyo a la dimensión del desarrollo de estas son el medio más eficaz para ayudar a las víctimas de esas guerras. A este respecto, nos gustaría sacar a la luz el carácter selectivo de la recopilación de datos en esos contextos, así como la falta de transparencia y exactitud de esos datos, lo cual se traduce en resultados predeterminados. Señora presidenta: a nivel nacional, el Gobierno de Siria ha reestructurado el Comité Nacional de Derecho Internacional Humanitario, presidido por el viceministro de Relaciones Exteriores e integrado por representantes de los ministerios competentes, la Media Luna Roja Árabe Siria y el CICR. El Gobierno de Siria también ha organizado seminarios destinados a la judicatura, el cuerpo diplomático, los miembros del Parlamento y los funcionarios del Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior. Asimismo, persistimos en nuestro empeño de incorporar el derecho internacional humanitario en los planes de estudio en las escuelas, y garantizar la conformidad entre la legislación nacional y los compromisos jurídicos. Siria, en cooperación con el CICR, continuará lidiando con los desafíos que plantea la atención de las necesidades humanitarias.

**Señor Hichem Ayadat**, tercer secretario, Misión Permanente de la República Popular Democrática de Argelia en Ginebra

(Original: francés)

Señora vicepresidenta, señoras y señores: la delegación de Argelia acoge con satisfacción la celebración de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. En esta ocasión, que coincide con la conmemoración del septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra, reiteramos nuestro compromiso con esta plataforma única que reúne al Movimiento Internacional y a las Altas Partes Contratantes para debatir e intercambiar opiniones sobre las principales cuestiones y desafíos relacionados con el derecho internacional humanitario.

Mi delegación también desea sumarse a las declaraciones formuladas por el Movimiento de los Países No Alineados, el Grupo de Estados de África y el Grupo de Estados Árabes.

Señora vicepresidenta: en un contexto internacional en el que el derecho internacional humanitario sigue a prueba por la persistencia o el surgimiento de conflictos, algunos de los cuales han durado varios años o incluso decenios, rendimos un sincero homenaje a los componentes del Movimiento que, de conformidad con sus mandatos y los principios del derecho internacional humanitario, desempeñan un papel crucial en el servicio a las víctimas de los conflictos armados y a las personas en peligro, a menudo en condiciones muy difíciles.

A este respecto, la celebración del centenario del multilateralismo en Ginebra nos recordó la importancia de atenerse a los principios fundamentales del derecho internacional, consagrados, entre otras cosas, en la Carta de las Naciones Unidas, y la necesidad del diálogo y las consultas como piedra angular del sistema internacional, a fin de preservar la paz y la seguridad internacionales, que son condiciones indispensables para el establecimiento de un entorno propicio al respeto y la aplicación del derecho internacional humanitario.

En este sentido, renovamos nuestra defensa en nombre de las víctimas de los conflictos armados en todo el mundo, en particular de los pueblos que aún viven bajo ocupación, con la esperanza y la perseverancia de disfrutar de su derecho fundamental a la libre determinación y la dignidad humana.

Desde la XXXII Conferencia, Argelia ha participado activamente en las numerosas consultas intergubernamentales destinadas a fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario y está contribuyendo, tanto a nivel nacional como regional, en particular en la región del Magreb y el Sahel, a la estabilidad y la seguridad necesarias para la promoción y el respeto del derecho internacional humanitario.

Aunque el proceso intergubernamental sobre el fortalecimiento del derecho internacional humanitario no pudo llegar a un consenso, podemos observar con reconocimiento que la Conferencia y los foros existentes en los planos nacional y regional ofrecen grandes posibilidades a los Estados, y el Movimiento seguirá trabajando con ese fin.

Señora vicepresidenta: Argelia está desde hace mucho tiempo profundamente comprometida con los valores humanitarios y la cooperación con los componentes del Movimiento Internacional. Con ese espíritu, mi

delegación participa en los trabajos de nuestra Conferencia, con miras a intercambiar opiniones y buenas prácticas sobre los importantes temas seleccionados para esta XXXIII Conferencia Internacional, en particular los relativos a las reflexiones y análisis más recientes sobre los desafíos contemporáneos y sus repercusiones en el derecho internacional humanitario, como la contextualización local de la asistencia, el desplazamiento de poblaciones, el cambio climático y el uso de nuevas tecnologías.

Por último, no puedo concluir mis observaciones sin asegurarle, señora vicepresidenta, la plena disponibilidad de la delegación argelina para contribuir al éxito de los trabajos de nuestra Conferencia, y le doy las gracias.

**Excelentísimo señor Mr Yuriy Klymenko**, embajador, representante permanente, Misión permanente de Ucrania en Ginebra

(Original: inglés)

Señora vicepresidenta, distinguidos delegados, señoras y señores: dado que los conflictos armados siguen causando un inmenso sufrimiento humano en todo el mundo, garantizar el respeto del derecho internacional humanitario sigue siendo pertinente como siempre, ya que los Convenios de Ginebra están siendo cuestionados. A lo largo de los años, se han hecho grandes progresos para adaptar y actualizar el derecho internacional humanitario, y ha evolucionado considerablemente. Sin embargo, lo que sigue faltando es el correspondiente desarrollo de mecanismos para reforzar su cumplimiento.

En la XXXII Conferencia Internacional se aprobó la resolución “Fortalecimiento del cumplimiento del derecho internacional humanitario”, y posteriormente el CICR y Suiza facilitaron la celebración de consultas sin precedentes entre los Estados, centradas específicamente en la mejora de la eficacia de los mecanismos de cumplimiento del derecho internacional humanitario. Lamentablemente, en el actual entorno multilateral, no fue posible llegar a un consenso. No obstante, el proceso intergubernamental subrayó inequívocamente la validez, la importancia y el valor universales del derecho internacional humanitario, y presentó una amplia gama de ideas sobre cómo mejorar la aplicación del derecho internacional humanitario. Estas propuestas, que se esbozaron durante los años anteriores en el marco de las seis reuniones oficiales sobre el fortalecimiento del derecho internacional humanitario, sin duda pueden seguir adelante.

Distinguidos delegados: el 24 de octubre de 2019 se celebró el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra. Su ratificación universal es una poderosa afirmación de que los principios del derecho internacional humanitario no están ligados a un marco político. Ucrania cree que el derecho internacional humanitario puede marcar la diferencia en la protección de los civiles y el respeto de la dignidad humana, y que la comunidad mundial debe seguir fortaleciendo su cumplimiento, ante todo, a nivel nacional.

Por su parte, Ucrania, a pesar de los difíciles factores externos, está plenamente comprometida con la observancia del derecho internacional humanitario en su territorio. Para nombrar algunos de los logros relevantes: recientemente se ha actualizado un manual sobre la aplicación de las normas del derecho internacional humanitario para las fuerzas armadas a fin de reflejar mejor las disposiciones del derecho internacional humanitario consuetudinario; se ha designado al Ministerio de los Territorios Temporalmente Ocupados y los Desplazados Internos como responsable de la organización y la labor de coordinación de la Comisión Gubernamental para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario, garantizando que todos los organismos encargados de hacer cumplir la ley sigan y observen sistemáticamente las normas del derecho internacional humanitario; con la asistencia del CICR, el Ministerio de Defensa imparte continuamente una sólida formación en derecho internacional humanitario al personal militar; en noviembre de este año, Ucrania se convirtió en el centésimo Estado que ha suscrito la Declaración sobre Escuelas Seguras.

Señora vicepresidenta, señoras y señores: reafirmando el profundo compromiso de mi país con la aplicación del derecho internacional humanitario, permítanme subrayar que la delegación de Ucrania está dispuesta a cooperar plenamente con usted, señora vicepresidenta, los comisionados y las delegaciones de otros participantes interesados para garantizar un resultado fructífero y completo de la conferencia. Gracias.

**Señora Zigro Mbirimba**, primera consejera, Misión Permanente de la República de Chad en Ginebra

(Original: francés)

Gracias, señora vicepresidenta. La delegación de Chad se suma a la declaración formulada por Zimbabue en nombre del Grupo de Estados de África.

Mi delegación desea felicitar a los miembros del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y al Gobierno de Suiza por la organización de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en la que los agentes se reúnen para abordar los principales retos humanitarios.

La determinación de los principales temas de la conferencia, incluido el derecho internacional humanitario como instrumento para la protección de las personas en los conflictos armados, las vulnerabilidades cambiantes y la confianza en la acción humanitaria, están en consonancia con las realidades contemporáneas, caracterizadas por las prioridades humanitarias mundiales y las vulnerabilidades nuevas e incipientes generadas a nivel mundial.

En nombre del Gobierno de la República del Chad, mi delegación desea asegurar a los miembros del Movimiento su pleno apoyo a los proyectos de resolución y de compromiso que orientarán la acción humanitaria del Movimiento en los próximos decenios.

En su calidad de Estado Parte en los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y en los dos Protocolos Adicionales del 8 de junio de 1977 que los complementan, el Gobierno de la República del Chad toma nota con satisfacción de las actividades del Movimiento para promover y aplicar el derecho internacional humanitario y los principios humanitarios en apoyo de las fuerzas de defensa y de seguridad, las autoridades públicas y la sociedad civil del Chad, actividades para restablecer los vínculos familiares de los desplazados, las personas privadas de libertad y los refugiados en todo el territorio del Chad, y actividades para prestar asistencia a los miembros más vulnerables de las comunidades afectadas por el conflicto del lago Chad, ya sean desplazados, migrantes o residentes

El Gobierno de la República del Chad, por mi intermedio, desea reiterar su sincero agradecimiento a los miembros del Movimiento por su considerable apoyo a las actividades realizadas que han permitido incorporar las disposiciones del derecho internacional humanitario en la legislación nacional, incluso mediante la aprobación de la ley que regula el uso protector de los emblemas y otros signos distintivos de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la inclusión de las violaciones graves del derecho internacional humanitario en el Código Penal del Chad y la inclusión del derecho internacional humanitario en el programa de estudios del programa de capacitación de las fuerzas de defensa y seguridad del Chad.

El Gobierno de la República del Chad acoge con satisfacción la estrecha cooperación entre las autoridades chadianas y los miembros del Movimiento en la promoción y aplicación del derecho internacional humanitario, por una parte, y en la difusión de los principios humanitarios, por otra.

Gracias, señora vicepresidenta.

**Señor Hai Anh Nguyen**, vicepresidente y secretario general, Cruz Roja de Vietnam  
(declaración en nombre de las Sociedades Nacionales del Sudeste Asiático)

(Original: inglés)

Sus altezas reales, excelencias, representantes de gobiernos, Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, queridos colegas: me expreso en nombre de once Sociedades Nacionales del Sudeste Asiático, a saber, la Media Luna Roja de Brunei Darussalam, la Cruz Roja de Camboya, la Cruz Roja de Filipinas, la Cruz Roja Indonesia, la Cruz Roja de Laos, la Media Luna Roja de Malasia, la Cruz Roja de Myanmar, la Cruz Roja de Singapur, la Cruz Roja Tailandesa, la Cruz Roja de Timor-Leste y la Cruz Roja de Vietnam.

Gracias por esta oportunidad de dirigirme a ustedes hoy en esta importante reunión. Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar al Reino de Tailandia por su exitosa presidencia de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) este año y esperamos con interés trabajar con el Gobierno de Vietnam cuando asuma la presidencia de la ASEAN el año próximo. Como tal, en 2020 celebraremos nuestra Conferencia de Dirigentes de la Cruz Roja y la Media Luna Roja del Sudeste Asiático en Vietnam, lo que nos permitirá estudiar la posibilidad de celebrar actos conjuntos con la ASEAN, incluido un diálogo conjunto con los gobiernos de la ASEAN.

Las Sociedades Nacionales del Sudeste Asiático se comprometieron en Manila, en 2018, y volvieron a comprometerse durante la Asamblea General de la Federación Internacional y el Consejo de Delegados, a fortalecer la integridad y la confianza en nuestras instituciones, manteniendo una tolerancia cero frente al fraude, la corrupción y la explotación y el abuso sexuales. Esperamos con interés que continúen las conversaciones con nuestros gobiernos durante la Conferencia Internacional.

Apoyamos plenamente las resoluciones que se están debatiendo aquí en la Conferencia Internacional. Están en consonancia con los objetivos y prioridades del Asia sudoriental, en el sentido de que tratan de mejorar la seguridad, la protección y la dignidad de las personas mediante: la atención de las necesidades de salud mental y psicosociales en tiempos de crisis, la mejora de las leyes sobre desastres climáticos, el fortalecimiento de nuestros sistemas para poder responder a las crecientes amenazas de epidemias y pandemias; la promoción del restablecimiento de los vínculos familiares y la contribución a la aplicación y el desarrollo del derecho internacional humanitario.



Estos elementos están en consonancia con las prioridades de la ASEAN. Por ejemplo, hemos reconocido, junto con la ASEAN, que la salud mental es una prioridad para nosotros. Las necesidades son cada vez mayores en situaciones de conflicto, desastre y otras situaciones de emergencia, especialmente para los jóvenes.

También nos hemos comprometido a invertir en la financiación proyectiva y en la vigilancia basada en la comunidad, para que nuestras comunidades puedan adaptarse a las perturbaciones y los peligros. Trabajaremos con los gobiernos para mejorar nuestra preparación, para salvar vidas y para crear resistencia con y en las comunidades más vulnerables. Nos comprometemos a crear un centro de excelencia sobre pandemias basado en el conocimiento para promover el intercambio de conocimientos y el desarrollo de la experiencia, dentro de la Cruz Roja de Singapur.

También reconocemos que el desarrollo de nuestra juventud es un factor clave para crear capacidad de recuperación en nuestras comunidades. Estamos muy orgullosos de que el sudeste asiático tenga ahora un representante en la Comisión de la Juventud de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Las Asociaciones humanitarias deben fortalecerse. Seguiremos desarrollando y contribuyendo a una asociación regional y a nuestro diálogo estratégico con la ASEAN, a nivel regional y nacional, para fomentar la sostenibilidad de las Sociedades Nacionales.

La Coalición de mil millones es una iniciativa que reúne a organizaciones de ayuda, gobiernos, el sector privado, el mundo académico y grupos comunitarios para apoyar a mil millones de personas en los próximos diez años, a fin de tomar medidas para fortalecer su seguridad, salud y bienestar. Esto también ha dado lugar a la coalición de la ASEAN para la resiliencia, que es un compromiso de la ASEAN y las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para apoyar a que 40 millones de personas en la región de la ASEAN consoliden su capacidad de resiliencia hasta 2025.

La respuesta a los desastres y la seguridad y la capacidad de recuperación de las comunidades son prioridades clave para nuestra red de Asia sudoriental. A partir de 2020, pondremos en marcha una escuela de campo humanitaria en Malasia, con la Media Luna Roja de Malasia. Se trata de una escuela humanitaria de “aprendizaje práctico”, centrada en las primeras semanas de una operación humanitaria.

Valoramos nuestra fuerte relación con la ASEAN. Prometemos nuestro apoyo para trabajar con todos los gobiernos para promover los objetivos colectivos de la ASEAN y mejorar la resistencia de nuestras comunidades en el sudeste asiático. Muchas gracias.

**Señor profesor Thilo Marauhn**, presidente, Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta

(Original: inglés)

Señora vicepresidenta, distinguidos delegados, colegas y amigos: en nombre de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta, agradezco que muchos delegados hayan destacado el apoyo continuo de los Estados y las Sociedades Nacionales a los Convenios de Ginebra de 1949. Es importante que la XXXIII Conferencia Internacional se centre en las formas de fortalecer el derecho internacional humanitario.

La Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta, con agradecimiento, toma nota del proyecto de resolución “Llevar el derecho internacional humanitario a casa”. La comisión invita a los Estados a que en esta resolución se haga referencia a la comisión en su parte dispositiva.

Establecida por los Estados sobre la base del artículo 90 del Protocolo Adicional I, la comisión es el único órgano permanente y creado en virtud de tratados sobre el cumplimiento del derecho internacional humanitario. Ofrece sus facultades para llevar a cabo una investigación o para realizar buenos oficios con el fin de restablecer una actitud de respeto hacia los Convenios de Ginebra y el Protocolo Adicional I.

Para que la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta pueda cumplir eficazmente su mandato, es conveniente que sea reconocida por el mayor número posible de Estados. En este sentido, invito a todos los demás Estados que aún no lo han hecho a que reconozcan la competencia de la comisión. Esto puede hacerse presentando una simple declaración, disponible en el sitio web de la Comisión, al depositario de los Convenios de Ginebra.

En este momento, nos complace informarles de que los Estados han establecido un Grupo de Amigos de la Comisión en las Naciones Unidas, tanto en Nueva York como en Ginebra. Invitamos a los Estados a que se unan a este grupo de amigos en apoyo del enfoque cooperativo de la Comisión. También invitamos a todas las Sociedades Nacionales y a todos los gobiernos a que firmen la promesa abierta en apoyo de la Comisión presentada por la Argentina y Hungría en nombre de quince (15) Estados. Esperamos con interés las discusiones con cualquier parte interesada. Muchas gracias por su amable atención.

**Excelentísimo señor Artak Apitonian**, ministro adjunto de Asuntos Exteriores, República de Armenia

(Original: inglés)

Señora vicepresidenta, excelencias, señoras y señores: hace más de un siglo y medio que se creó este movimiento internacional para hacer de la protección humanitaria de las víctimas de todo tipo de conflictos, violencia y emergencia la piedra angular de la responsabilidad internacional, y setenta (70) años desde la codificación del derecho internacional humanitario. El milenio ha cambiado, pero seguimos siendo testigos de la vulnerabilidad y el sufrimiento de las personas, acosadas por guerras, desastres naturales, persecución por motivos de raza, religión, etnia o afiliación política. En la búsqueda de formas de construir la paz, las soluciones a los problemas humanitarios deben encontrarse mediante la aplicación genuina y universal de los derechos humanos fundamentales, individuales y colectivos, comunes a todas las personas, independientemente de su ubicación y de la condición política del territorio que habiten.

A este respecto, Armenia atribuye gran importancia al programa de prevención del genocidio y las atrocidades masivas y alienta los esfuerzos por vincular los mecanismos de alerta temprana en materia de derechos humanos con las medidas humanitarias concertadas. Mi Gobierno no escatimará esfuerzos para seguir impulsando este programa en diferentes organizaciones y foros internacionales y regionales.

Señora vicepresidenta: estoy aquí para declarar el compromiso inquebrantable de Armenia con el derecho internacional humanitario. Hoy, nos centramos en los civiles que viven a lo largo de la frontera, las personas desaparecidas y sus familias, las víctimas de minas y las personas privadas de libertad. Armenia se complace en destacar el éxito de la ejecución de los proyectos del CICR para ayudar a los habitantes a lo largo de la frontera atrincherada y alienta la continuación de dichos proyectos. Acogemos con beneplácito el papel que desempeña el CICR en la facilitación de los trabajos agrícolas en las comunidades fronterizas. Reiterando nuestro firme compromiso con la protección de los derechos de los niños a la educación en situaciones de conflicto y fuera de ellas, tomamos medidas para garantizar la seguridad de las escuelas situadas en las regiones fronterizas, incluida la creación de salas y refugios seguros.

Armenia tiene una importante y exitosa experiencia en la acogida e integración de refugiados y desplazados internos. Desde el estallido del conflicto en 1988, Armenia ha recibido cientos de miles de personas desplazadas violentamente. Recientemente, Armenia ha acogido a un número considerable de refugiados de Siria e Iraq. Mediante un enfoque abierto, mi Gobierno ofreció varias opciones de protección, así como un conjunto de beneficios como la aceleración de los procedimientos de asilo y la facilitación de la naturalización de los refugiados, su plena integración en las esferas de la salud, la educación, la sociedad y otras.

Señora vicepresidenta: el año próximo celebraremos el centenario de la Sociedad de la Cruz Roja de Armenia, establecida tras el genocidio armenio con el objetivo de ayudar a cientos de miles de refugiados.

Hoy, rindo homenaje a todos los misioneros y voluntarios de la Cruz Roja procedentes de los Estados Unidos, Dinamarca, Noruega, Suecia, Canadá y otros países que, en ese momento crítico de nuestra historia, salvaron miles de vidas, establecieron orfanatos y escuelas y les ayudaron a sobrevivir. Sus abnegados esfuerzos y denuncias de atrocidades generaron una gran simpatía pública y, posteriormente, asistencia de socorro.

Hoy en día, Armenia honra la notable valentía y empatía de todos los voluntarios, en particular de las mujeres, que se dedican a la causa humanitaria en la actualidad. Se les debe dar todo el apoyo y los recursos necesarios para llevar a cabo sus actividades.

Señoras y señores: quisiera concluir recordando un acontecimiento que ocurrió aquí, en Ginebra, hace cien años. La misionera danesa Karen Jeppe puso en el programa de la Sociedad de Naciones el apoyo económico a los refugiados supervivientes del genocidio armenio. Cuando se le respondió que era de muy poca utilidad, Karen Jeppe pronunció, probablemente, el discurso más corto en ese foro, diciendo: "Sí, es una pequeña luz, pero la noche es muy oscura". Gracias.

**Señor Rosario María Gianluca Valastro**, vicepresidente, Cruz Roja Italiana

(Original: inglés)

Señora vicepresidenta: la Cruz Roja Italiana acoge con beneplácito la resolución "Normas jurídicas y políticas aplicables en casos de desastre en las que no se deje a nadie rezagado" y la resolución "El momento de actuar: juntos en la lucha ante epidemias y pandemias". Reconociendo que la gobernanza y las leyes efectivas son las piedras angulares de la gestión del riesgo de desastres, la Cruz Roja Italiana está trabajando para promover un enfoque climático inteligente y asegurar que los derechos y la dignidad de los grupos vulnerables sean protegidos.

A nivel internacional, promovemos prácticas de desarrollo más seguras y apoyamos un enfoque holístico de la resiliencia de las comunidades. En el plano nacional, nuestros voluntarios colaboran con el sector académico y con el Instituto Internacional de Derecho Humanitario en la difusión de leyes y políticas relacionadas con los efectos humanitarios del cambio climático y los desastres, entre otras cosas mediante programas innovadores de capacitación en materia de derecho de los desastres. Nos complacen particularmente las solicitudes a los Estados para que mejoren sus compromisos con las Sociedades Nacionales para colaborar en el fortalecimiento de su marco jurídico y su aplicación, utilizando herramientas innovadoras como la nueva lista de verificación. Además, quisiéramos alentar a los Estados a elaborar estrategias y leyes sobre el cambio climático y los desastres, comprometiéndose con las Sociedades Nacionales a escuchar las voces de las comunidades para no dejar a nadie atrás.

En cuanto a la resolución “El momento de actuar: juntos en la lucha ante epidemias y pandemias”, la Cruz Roja Italiana está en primera línea para apoyar a las autoridades públicas en la aplicación del reglamento sanitario internacional. En lo que respecta a nuestro papel, nuestra Sociedad Nacional está autorizada a actuar en nombre del Ministerio de Salud en el control sanitario de las fronteras, incluidos puertos y aeropuertos. Nuestros voluntarios están capacitados para ser desplegados y transportar con seguridad a los pacientes con enfermedades infecciosas a través de una unidad de biocontención de alta tecnología, asegurando así que la amenaza a la población en general se gestione adecuadamente. Quisiéramos destacar la importancia de las Sociedades Nacionales en el apoyo y la ayuda a los poderes públicos para, además de proteger a la población del país, contribuir a la salud y la seguridad de las zonas geográficas vecinas y mejorar la colaboración transfronteriza. Gracias por su amable atención.

**Excelentísimo señor Dejan Zlatanovič**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de la República de Serbia en Ginebra

(Original: inglés)

Señora vicepresidenta, excelencias, señoras y señores: para empezar, quisiera llamar su atención sobre un importante aniversario que se celebra este año: setenta años desde la adopción del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra. Además de ser el instrumento más importante del derecho internacional humanitario y la norma universal para la protección de los civiles, la aprobación del Cuarto Convenio de Ginebra en 1949 y su entrada en vigor en 1950 simbolizan el verdadero hito en las relaciones internacionales después de la Segunda Guerra Mundial. Proteger y asistir a los civiles en los conflictos armados internacionales y no internacionales es un deber incondicional de todos los agentes estatales y no estatales, sin excepción alguna. El derecho internacional humanitario es, hoy en día, patrimonio de la civilización de la humanidad, y es nuestra obligación compartida garantizar el cumplimiento incondicional y la aplicación de las normas universales y seguir desarrollando y fortaleciendo el derecho internacional humanitario.

Lamentablemente, los desafíos de los tiempos modernos suelen plantear la cuestión de la observancia universal del derecho internacional humanitario. Los conflictos armados en algunas partes del mundo, junto con el sufrimiento de la población civil, la migración forzosa, los desastres naturales y provocados por el hombre y los efectos del cambio climático, plantean hoy en día desafíos a la comunidad internacional. La protección y la ayuda a las personas afectadas por las crisis, especialmente a los grupos más vulnerables como los niños, las mujeres y los ancianos, es una prueba de nuestra responsabilidad compartida. Las ramificaciones humanitarias de la proliferación de las armas nucleares y los efectos en el medio ambiente, el desarrollo social y económico y la supervivencia humana también deben tenerse en cuenta al proteger a las personas en los conflictos armados. Debe hacerse todo lo posible para eliminar el peligro de las armas de destrucción en masa. El CICR y las organizaciones humanitarias internacionales desempeñan un importante papel en la sensibilización sobre este importante problema.

Señora vicepresidenta: la República de Serbia valora y respeta enormemente las actividades y el compromiso del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la solución de los problemas humanitarios y en la prestación de asistencia humanitaria en todo el mundo, de conformidad con sus principios fundamentales. Como Estado Parte en los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, Serbia está firmemente comprometida con el fortalecimiento y la promoción del derecho internacional humanitario.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para decir que nuestra organización nacional, la Cruz Roja de Serbia, ha demostrado en el desempeño de sus actividades que pertenece al grupo de los asociados más competentes y fiables de mi Gobierno. Me enorgullece señalar la larga tradición de la Cruz Roja de Serbia, una de las organizaciones nacionales más antiguas del Movimiento fundado en 1876. La Sociedad Nacional cuenta con

el apoyo de más de sesenta mil (60 000) voluntarios a los que debemos una inmensa gratitud por su sentido de compromiso con los principios del Movimiento.

Serbia comprende plenamente el alcance y la complejidad de las consecuencias humanitarias de los conflictos armados como país que ha experimentado el tumultuoso período de conflictos en el territorio de la ex Yugoslavia en los años 90. Todavía hoy, el tratamiento de las cuestiones humanitarias residuales del pasado sigue siendo uno de nuestros compromisos. Más de veintisiete mil (27 000) refugiados de Bosnia y Herzegovina y Croacia residen actualmente en Serbia, al igual que más de trescientas mil (300 000) personas que ya no tienen la condición de refugiados pero que se enfrentan a un proceso de integración local a largo plazo. Además, Serbia alberga también a unas doscientas mil (200 000) personas desplazadas internamente de Kosovo y Metohija, que se vieron obligadas a huir de la provincia en 1999 y buscar refugio en otro lugar. La cuestión de las personas desaparecidas es otro doloroso problema de legado que agobia a la región. Arrojar luz sobre los destinos y dar cuenta de más de diez mil (10 000) personas desaparecidas en la región es algo que debemos a sus familias, independientemente de su nacionalidad. Creemos que la resolución de un conjunto de cuestiones relacionadas con los refugiados, los desplazados internos y los desaparecidos es de vital importancia para el proceso de reconciliación y la estabilidad regional. Por ello, el Gobierno de Serbia se ha dedicado sinceramente a encontrar una solución justa y duradera a todos estos problemas, trabajando al mismo tiempo con los países de la región y los asociados internacionales pertinentes.

El papel que desempeñan las organizaciones humanitarias nacionales e internacionales es de importancia fundamental cuando se trata de desastres naturales y en caso de gestión de crisis y de desastres provocados por el hombre. La experiencia adquirida durante las devastadoras inundaciones que azotaron a Serbia en mayo de 2014 y la oleada masiva de refugiados y migrantes de 2015-2016 aún están frescas en nuestra memoria. Una de las lecciones aprendidas fue la de la importancia de las organizaciones de beneficencia y, en particular, de las organizaciones de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, que han hecho una contribución incommensurable a estas causas benéficas. Por lo tanto, Serbia ha adoptado un enfoque de gran responsabilidad con respecto a las organizaciones de ayuda, siendo nuestra cooperación mutua un elemento importante de las operaciones de socorro humanitario.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para reafirmar hoy, aquí, el compromiso de la República de Serbia con la cooperación regional en la acción humanitaria. Ningún país es capaz de responder por sí solo a los desafíos del desplazamiento forzoso, los desastres naturales o las crisis migratorias. También en este contexto, la cooperación es la mejor manera de superar las limitaciones a nivel nacional en cuanto a recursos y capacidades y de prestar asistencia humanitaria de manera eficaz. Dicho esto, permítanme señalar la contribución del equipo de búsqueda y salvamento de Serbia para aliviar las consecuencias del terremoto que recientemente azotó a Albania, como un ejemplo positivo de cooperación regional y de aplicación de la práctica de asistencia a los afectados sobre el terreno. Gracias.

**Señor doctor Mohammed Bin Abdullah Al-Qasem, presidente,** Media Luna Roja de Arabia Saudí

(Original: árabe)

Señora presidenta, distinguidos invitados:

Que la paz, la misericordia y las bendiciones de Dios sean con ustedes.

Es un gran placer asistir a esta XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, junto con un selecto elenco de funcionarios, expertos y partes interesadas del derecho internacional humanitario, cuyo propósito esencial reside en proteger a las personas durante los conflictos armados. En el seno del Comité Permanente del Derecho Internacional Humanitario de nuestro país, hemos elaborado un plan nacional para la aplicación del derecho internacional humanitario, a fin de garantizar que este se dé a conocer y se cumpla en la práctica. Señora presidenta: el comité está formado por miembros de órganos gubernamentales y representantes de alto nivel. El Comité Permanente del Derecho Internacional Humanitario es el principal defensor e impulsor del derecho internacional humanitario en el ámbito nacional, y personifica el profundo interés que muestran, a todo nivel, los dirigentes y el gobierno del país por este tema. Ello refleja la actuación precursora de mi país respecto de la promoción. El comité está formado por miembros de órganos gubernamentales y representantes de alto nivel.

Señora presidenta, distinguidos invitados:

El comité ha efectuado numerosas actividades en el ámbito nacional, con inclusión, a título enunciativo y no exhaustivo, de la revisión de los acuerdos internacionales pertinentes y de la impartición de asesoramiento a



los órganos gubernamentales para garantizar la óptima aplicación de esos instrumentos. A través de la labor de sus miembros, el comité también está determinado a dar a conocer los principios del derecho internacional humanitario y concienciar al respecto. En cooperación con el CICR, el comité ha organizado numerosas sesiones de sensibilización pública y seminarios destinados a funcionarios de órganos oficiales, en particular el personal militar, en muchas regiones de Arabia Saudí. En esas sesiones, celebradas en varias ciudades del país y destinadas a civiles y al personal militar, han recibido formación más de seis mil (6 000) personas. Mi país se esfuerza por dar a conocer el derecho internacional humanitario en varios niveles educativos, y por formar a instructores saudíes para que impartan sesiones de formación a nivel local y para difundir esos conocimientos sobre el terreno, a nivel nacional. El comité ha efectuado aportes útiles en muchos eventos regionales e internacionales, así como en deliberaciones relativas a la óptima aplicación del derecho internacional humanitario.

Señora presidenta, distinguidos invitados:

El reino de Arabia Saudí ha trabajado de manera destacada para garantizar el sentido de compromiso respecto del derecho internacional humanitario y la aplicación de este. En este marco se incluye la labor del Ministerio de Defensa, que constituyó un grupo jurídico especializado sobre derecho internacional de los derechos humanos, integrado por expertos en derecho internacional humanitario, para que le ofrezca asesoramiento jurídico. Además, se ha incorporado un curso obligatorio sobre derecho internacional humanitario en las academias militares y en la Escuela Superior del Ejército y de Estado Mayor. Asimismo, se ha organizado sesiones específicas destinadas al personal militar, incluidos soldados, oficiales y jefes. El comité recibe pleno apoyo para desempeñar sus deberes. En nombre de mis colegas, agradezco su atención.

**Excelentísima señora Jillian Dempster**, embajadora, representante permanente, Misión Permanente de Nueva Zelanda en Ginebra

(Original: inglés)

*E ngā mana, E ngā reo, E ngā karangatanga maha, Tenā koutou.* En maorí, la lengua indígena de Nueva Zelanda, traigo saludos a todas las autoridades, a todas las voces y a todas las afiliaciones.

En la Asamblea General de las Naciones Unidas de este año, nuestra Primera Ministra habló sobre los desafíos de un mundo cada vez más interconectado y el concepto maorí de *kaitiakitanga*. En términos simples, el concepto nos da a cada uno de nosotros la responsabilidad de ser guardianes de nuestra tierra, nuestro medio ambiente y nuestra gente. En nuestro mundo interdependiente, la tutela no es un concepto que podamos confinar a nuestras propias fronteras.

Los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales han proporcionado el marco para proteger a los civiles y salvar vidas durante setenta años. Los principios que sustentan los Convenios y sus Protocolos siguen siendo tan pertinentes hoy como en 1949. Sin embargo, el mundo y la naturaleza de los conflictos armados están cambiando. Y podemos prever que continuará haciéndolo. El septuagésimo aniversario de estos documentos fundacionales es un hito importante. Ofrece una oportunidad para que la comunidad internacional, y los Estados, reflexionen sobre estos cambios. Reflexionar sobre cómo el derecho internacional humanitario, incluida la aplicación de los Convenios de Ginebra, debe seguir evolucionando.

Nueva Zelanda está consternada por las violaciones generalizadas del derecho internacional humanitario cometidas en los últimos años, y estamos igualmente consternados por la impunidad de que gozan esas violaciones. Hoy, Nueva Zelanda reafirma inequívocamente su compromiso de ser un guardián del derecho internacional humanitario y de los principios humanitarios. En esta XXXIII Conferencia Internacional, nos comprometemos a informar voluntariamente sobre la aplicación nacional del derecho internacional humanitario por parte de Nueva Zelanda, y hacemos un llamamiento a otros para que lo hagan.

Nueva Zelanda reafirma su compromiso de trabajar con nuestros vecinos del Pacífico para protegerse de los efectos del cambio climático, incluidos los desastres naturales, y responder a ellos. Nos comprometemos a trabajar con los gobiernos y la sociedad civil del Pacífico para garantizar que la preparación y la respuesta a los desastres sean inclusivas, estén dirigidas y controladas localmente y reflejen las prioridades locales.

Nos comprometemos a cooperar para reducir los daños causados por las armas explosivas en las zonas pobladas. También reafirmamos el compromiso de Nueva Zelanda de ser guardianes de la ambición de un mundo libre de armas nucleares. Nos comprometemos a colaborar con los Estados, el CICR y la sociedad civil para que entre en vigor el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y para abolir las armas nucleares.

Por último, aprovechamos esta oportunidad para agradecer al CICR y al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por su papel como guardianes de los principios humanitarios fundamentales que sustentan nuestra humanidad. Su valentía, su integridad y su abnegación son la encarnación de la tutela, del *kaitiakitanga*. Por ello, nos inspiramos y les damos nuestro más sincero agradecimiento. Gracias.

**Señor Juan Antonio Quintanilla Román**, director, Organizaciones Internacionales, Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Cuba

(Original: español)

Señora vicepresidenta:

Desde la pasada conferencia, constatamos la persistencia de situaciones que provocan inmensos sufrimientos y amenazan la vida de numerosas personas y la paz de la comunidad internacional. Se mantienen conflictos de prolongada duración, se exacerbaban las tensiones regionales, se acrecienta la intensidad y la frecuencia de los desastres naturales y se incrementa los efectos del cambio climático, todo con implicaciones humanitarias.

En esas circunstancias, ha sido notable la labor del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja para aliviar las penurias de las comunidades afectadas. Sin embargo, se requiere mayor esfuerzo conjunto por la comunidad internacional para hallar soluciones efectivas.

El septuagésimo aniversario de la adopción de los Convenios de Ginebra de 1949 debe constituir un aliento moral para reforzar el apego a las normas del derecho internacional humanitario.

El Gobierno cubano mantendrá su estricto respeto a los compromisos de derecho internacional humanitario contraídos, conforme establece el artículo 1 común a los Convenios de 1949.

Señora vicepresidenta: Cuba reconoce, de conformidad con su legislación nacional, el derecho a la privacidad y a la protección de datos personales y condena la utilización de esos datos con fines incompatibles a la naturaleza puramente humanitaria.

La pasividad ante el agravamiento acelerado del cambio climático, e incluso la incompreensión de su existencia, amenazan seriamente a la especie humana.

Reconocemos la interacción entre los desastres y el cambio climático, así como la función decisiva que desempeñan las acciones para la reducción del riesgo de desastres en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Debido a la ubicación geográfica de Cuba, es frecuentemente azotada por este tipo de eventos. En tales circunstancias, hemos recibido el apoyo de naciones amigas y también del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, a quienes expresamos nuestra gratitud.

Señora vicepresidenta: aún ante las mayores dificultades y pese a las adversidades generadas por el bloqueo que se ha impuesto contra mi país, la Revolución Cubana ha sido humanista y solidaria con los pueblos que lo han necesitado. Guiados por el principio de no compartir lo que nos sobra sino lo que tenemos, hemos sido consecuentes con el pensamiento de nuestro héroe nacional, José Martí, quien expresó que quitarse algo de sí para que toque igual parte a todos, es valor que parece heroico.

La solidaridad y el internacionalismo son valores que hemos heredado de nuestros más grandes próceres y que cristalizaron bajo el ejemplo revolucionario del líder de la Revolución Cubana, Fidel Castro Ruz. Las nuevas generaciones de cubanos seguiremos sin dudas su convicción y reafirmaremos su ideario de que “quien no sea capaz de luchar por otros, no será nunca suficientemente capaz de luchar por sí mismo”

Muchas gracias.

**Señor Serdar Günel**, jefe, Relaciones con el Movimiento y Asociaciones, Media Luna Roja Turca

(Original: inglés)

Señora vicepresidenta, distinguidos representantes de la XXXIII Conferencia Internacional del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, queridos colegas y amigos: vengo con orgullo de una nación que acoge a la mayor población de refugiados del mundo, muchos de los cuales proceden de Siria, pero también de setenta (70) países más. Vengo de una nación en la que la gente prefiere llamar a los refugiados “huéspedes”, con la preocupación de que pueda suceder que se dañe a uno de ellos si lo llamamos refugiado.

Hoy quiero aprovechar esta oportunidad para destacar el impacto del desplazamiento en los niños. Nuestros niños, nuestro futuro y nuestro éxito en la protección de ellos; una cuestión vital que no tuvimos muchas oportunidades de debatir en esta Conferencia aquí en Ginebra. Nos despertamos hoy, aquí en Ginebra, y probablemente muchos de nosotros hablamos con nuestros hijos por teléfono o por videoconferencia, y vemos cómo nos echan de menos en casa. Desafortunadamente, para millones de personas en todo el mundo, esta mañana no ha comenzado tan pacífica como la que tuvimos aquí en Ginebra. Hoy tenemos más de cuarenta millones de niños desplazados por el conflicto.

Hablando de niños y protección, Turquía es un país en el que los sirios y las personas bajo protección internacional gozan de un estatus único que les da acceso a la salud, la educación y los mercados laborales. La Media Luna Roja Turca, dada nuestra función auxiliar de los poderes públicos y en cooperación con los asociados humanitarios, prestamos diversos servicios a los refugiados en Turquía, como la asistencia mensual en efectivo a dos millones de personas, los servicios de protección, el apoyo psicosocial, el idioma y la formación profesional, a más de un millón de personas. Lo mantendré aquí y no entraré en los detalles del programa.

Hicimos mucho y seguiremos haciéndolo. Pero debemos admitir que también hemos fallado en algún punto. Fallamos en proteger a cientos de miles de personas que perdieron sus vidas. No pudimos evitar que las partes violaran el derecho internacional humanitario. Recuerda siempre a Aylan Kurdi, un bebé cuyo pequeño cadáver fue encontrado en la costa. Un bebé, entre otros cientos de miles que perdieron su vida durante un peligroso viaje en el mar. Otros ejemplos de Siria son Baby Kasim, Baby Karim, Noor y las hermanas Alaa. No sólo de Siria, por supuesto, también recuerdo a Valeria y a su padre, cuyos cadáveres fueron encontrados en el lago Río Grande, en la frontera entre México y los Estados Unidos.

De camino a la conferencia, pensaba qué decir. Sabía que tendría a lo sumo tres o cuatro minutos, lo cual ya está sucediendo, pero ¿qué puedo dejarle al público para llevarse consigo? ¿Debo repetir lo que ya se ha dicho muchas veces a lo largo de estos siete años de crisis? ¿Hay algo que no se haya dicho? Tal vez no.

Violaciones del derecho internacional humanitario, hospitales y escuelas bombardeados cada segundo, y probablemente ahora; asedio como táctica de guerra, hambre, bajas, heridos, bebés, niños, niñas... Ninguna palabra, ninguna declaración, tampoco esta, es suficiente para abordar lo que está sucediendo dentro de Siria. En lo que respecta a la región, para mí el mayor desafío de protección que enfrentan los sirios es su futuro. Nos esforzamos por ayudarles a adaptarse a la sociedad en Turquía mediante diversos programas. Muchos también son apoyados por la Unión Europea. Pero aun así, estamos lejos de proporcionarles un gran futuro.

Creo que una crisis prolongada como la de Siria, en sus ocho años, sólo puede ser resuelta completamente por las generaciones jóvenes. Seamos francos: es mucho más difícil y a menudo no es posible cambiar la mentalidad de la gente a mi edad. Ni siquiera hablaré de los que tienen más edad que yo, ya lo vemos. Entonces, ¿dónde está el cambio?

Los jóvenes, los niños; esos niños y niñas inocentes. Si tengo una palabra hoy: invirtamos en el futuro de los niños desplazados para evitar la generación perdida. Invirtamos más. Protejamos su futuro. Revisemos lo que hemos hecho hasta ahora por la generación joven y cuánto más podemos hacer, por ejemplo, por su educación. Ahí es donde podemos plantar el árbol de la paz mundial. Gracias, señoras y señores.

**Excelentísimo señor Bolaji Akpan Anani**, presidente, Cruz Roja de Nigeria (declaración en nombre de la Cruz Roja de Zimbabue y de la Cruz Roja de Nigeria)

(Original: inglés)

Formulamos esta declaración en nombre de la Cruz Roja de Nigeria y de la Cruz Roja de Zimbabue.

Es un hecho comprobado que el Movimiento colabora con los Estados para favorecer el restablecimiento de los vínculos familiares rotos por la separación y la ausencia de comunicación y contactos. La importancia de este servicio subraya la propuesta de esta resolución. En la resolución sobre el restablecimiento de contacto entre familiares se pide a la conferencia: uno, reconocer que se espera que el Movimiento trate los datos personales de las personas involucradas con fines exclusivamente humanitarios; dos, que reconozca que existe un interés público y vital en el tratamiento de los datos personales, más aún cuando no se puede obtener el consentimiento; tres, asegurar que el procesamiento de datos, especialmente cuando se trate de transferencias transfronterizas dentro del Movimiento, se realice sin restricciones; cuatro, reconocer la necesidad de que los Estados resistan la tentación y la presión de pedir datos personales al Movimiento para utilizarlos con fines incompatibles con el impulso exclusivamente humanitario del Movimiento.

Estos cuatro son los principales elementos de la resolución, y son esenciales para que el Movimiento pueda prestar servicios de restablecimiento de contacto entre familiares conforme al mandato de los Estados. Desde el punto de vista de la Sociedad Nacional, esta resolución es crítica. Por consiguiente, la Cruz Roja de Nigeria y la Cruz Roja de Zimbabue dependerán de estos elementos clave para garantizar el buen funcionamiento del restablecimiento de contacto entre familiares en los países y en toda la región. Estamos decididos a cumplir estrictamente las normas de protección de datos expresadas en la resolución y en el Código de Conducta. El tratamiento adecuado de los datos personales también es fundamental para gozar de la confianza tanto de las personas que necesitan servicios de restablecimiento del contacto entre familiares como, por extensión, del Estado.

En nuestros países, al igual que en otros contextos, miles de personas se desplazan constantemente y, en muchos casos, los miembros de una misma familia, incluidos los menores, pierden el contacto entre sí. Algunos nunca se encuentran; muchos otros, apenas. Las insurgencias, la militancia, las agitaciones, los enfrentamientos y otras formas de violencia en nuestros países, incluso cuando se reducen en número y volumen, el impacto del cambio climático, la migración, los desastres, las emergencias y las catástrofes hacen que miles de personas se desplacen de un lugar a otro y, a veces, se separen de sus seres queridos, a veces mueran, y a veces desaparezcan.

Nuestras Sociedades Nacionales, con el apoyo del CICR y de la Federación Internacional, han desarrollado considerablemente sus actividades y capacidades en materia de restablecimiento del contacto entre familiares a partir de 2014, en particular en Nigeria, recogiendo decenas de miles de solicitudes de búsqueda, intercambiando información con otras Sociedades Nacionales y con el CICR en varios países, a fin de encontrar respuestas para las familias afectadas.

En 2019, Nigeria ha adoptado nuevas normas sobre protección de datos para supervisar el uso de datos electrónicos y otras formas de transacción de comunicaciones electrónicas, con el objetivo de salvaguardar los derechos y la privacidad de los datos personales y evitar la manipulación y el uso indebido de los mismos.

Paralelamente al aumento del número de separaciones, existe el reto cada vez mayor de encontrar respuestas cuando son muchos los actores que operan la red de restablecimiento del contacto entre familiares, y de transferir los datos de los socios del Movimiento y de otros actores entre sí. Si bien el desarrollo de la tecnología mejora el Movimiento, la recopilación de mayores cantidades de datos personales de manera más rápida y fácil, también plantea un gran desafío en lo que respecta al posible riesgo que conlleva. De ahí la importancia de elaborar y aplicar normas adecuadas de protección de datos frente al entorno reglamentario creado por la legislación y las normas de protección de datos de los diversos Estados.

En su carta del 5 de junio de 2018, Yves Daccord, director general del CICR, escribió, y citamos: “Con este mensaje, quisiera informarle de importantes novedades en nuestro esfuerzo conjunto por elaborar una nueva Estrategia del el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa al restablecimiento del contacto entre familiares”. Lo calificó de esfuerzo conjunto, y queremos asegurarnos de que lo dejamos así. Como Movimiento, debemos mantenerlo como un esfuerzo conjunto: conjunto, entre todos los asociados del Movimiento y los Estados.

Por lo tanto, reconociendo que el restablecimiento del contacto entre familiares está en los orígenes del Movimiento y que las Sociedades Nacionales desempeñan un papel crucial en esta cuestión, las dos Sociedades Nacionales acogen con satisfacción la nueva Estrategia del Movimiento relativa al restablecimiento del contacto entre familiares 2025 y apoyan la aprobación de la resolución sobre el restablecimiento del contacto entre familiares, y la protección de los datos personales, que demuestra nuestra capacidad para renovarnos continuamente, adaptarnos a un entorno cambiante para servir mejor a nuestras comunidades y seguir siendo pertinentes. Gracias por todo ello.

**Señor Sokol Gjoka**, director, Dirección de Organizaciones Internacionales, Ministerio de Asuntos Exteriores y para Europa, República de Albania

(Original: inglés)

Buenas tardes. Señora vicepresidenta, estimados participantes: me complace mucho estar entre ustedes estos días, en medio de su organización mundialmente conocida y respetada, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, para conocer más sobre sus políticas y compromisos, la humanidad al servicio de las personas necesitadas. El poder de la humanidad no es solo un eslogan: es una misión. Es una misión que todos debemos comprometernos a cumplir. La Madre Teresa, premio nobel de origen albanés, solía decir: “Quien salva una vida humana, salva al mundo entero”.

Albania ha sentido y está volviendo a sentir con fuerza la mano de la solidaridad y la asistencia de la comunidad internacional y, en particular, del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, después de un poderoso y devastador terremoto que sacudió hace solo dos semanas la parte central del país, pero que sacudió todo el territorio, jóvenes y ancianos. Las consecuencias fueron catastróficas: más de cincuenta (50) vidas perdidas, casi el mismo número de vidas salvadas bajo las ruinas por los grupos de búsqueda y rescate; alrededor de mil heridos; más de seis mil personas sin hogar, perdiendo todo lo que tenían, a causa del fuerte y devastador terremoto. También se arruinaron centros de salud, escuelas y servicios sociales. Gente conmocionada, niños traumatizados. Se cree que los daños causados ascienden a más de mil millones de euros. Estas cifras de daños infligidos son grandes para un país pequeño como Albania.

Pero este devastador terremoto no sacudió la solidaridad y la unidad del pueblo. Aunque la tierra continuó temblando, el pueblo albanés se puso de pie para ayudar a los afectados. El Gobierno albanés movilizó

inmediatamente fuerzas especiales para salvar, primero, las vidas de la gente, acomodar a los afectados e identificar los daños. La solidaridad internacional fue grande e inmediata. Inicialmente, esta disposición y contribución se reflejó en los países de la región. Los albaneses, dondequiera que estuvieran, los países europeos, organizaciones internacionales como las Naciones Unidas, la Unión Europea, las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, se comprometieron desde el primer día, hasta ahora, a albergar a las personas, alimentarlas, vestir las y apaciguarlas. Gracias a todos por su ayuda, con la firme convicción de que continuará.

Agradecemos al Movimiento y a la Cruz Roja Albanesa su presencia y asistencia humanitaria constantes durante cada día, ininterrumpidamente. El símbolo del Movimiento evoca la esperanza, proporcionando confianza. Asegurar una contribución de tres millones de euros por parte de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja al principio de este proceso nos asegura con plena confianza que esta asistencia se incrementará en el próximo período. El Gobierno de Albania ha declarado el año 2020 como el año de la reconstrucción de las secuelas del terremoto. Y todos juntos podemos tener éxito. Un terremoto puede hacer temblar la tierra, pero no la solidaridad de los pueblos. Actuar ahora, forjar el futuro. Gracias.

**Señora Margareta Wahlström**, presidenta, Cruz Roja Sueca

*(Original: inglés)*

Excelencias, señora vicepresidenta: esta Conferencia Internacional del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja es el instrumento que tenemos para fortalecer, desarrollar y aplicar el derecho internacional humanitario. Es el espacio en el que, en conjunto, debemos defender y proteger el valor concreto del derecho internacional humanitario y lo que representa para todos nosotros: las personas que viven en zonas de conflicto, las comunidades, los Estados y los trabajadores de ayuda humanitaria que asisten a las personas en peligro. Deseamos que este espacio privilegiado crezca en importancia a medida que el número de personas necesitadas aumente hasta cifras que no hemos visto desde el final de la Segunda Guerra Mundial. La defensa del derecho a ofrecer y el derecho a proporcionar protección y asistencia humanitaria es la mayor prioridad. Y la rendición de cuentas para asegurar el respeto del derecho internacional humanitario y los principios humanitarios es de suma importancia. La Cruz Roja Sueca se compromete a contribuir a asegurar la máxima atención a los objetivos y la labor de nuestra Conferencia.

Las personas en movimiento, los solicitantes de asilo, los desplazados, los migrantes, necesitan conectarse y reunirse con sus familias. El derecho a la confidencialidad de la información, y la participación de las personas afectadas, impulsará y fortalecerá la perspectiva de responder a las necesidades de las familias y aliviar su sufrimiento. Un elemento central de la labor de las Sociedades Nacionales es el restablecimiento del contacto entre familiares, y todos estamos intensificando nuestras capacidades para garantizar el derecho a volver a conectarse y reunirse con las familias.

El liderazgo de nuestro Movimiento y del sector humanitario en materia de igualdad de género es crucial para lograr mejores resultados, una mayor inclusión y un aumento de la confianza entre todas las partes interesadas. La resolución sobre la mujer y el liderazgo contribuye a garantizar que el Movimiento y el sector humanitario en general se tomen en serio la cuestión y sigan prestando atención a sus progresos. Para que las normas del derecho internacional humanitario se apliquen de manera no discriminatoria y para que todas las personas gocen de la protección que ofrece el derecho internacional humanitario, es necesario aplicar y poner en práctica una perspectiva de género en el derecho internacional humanitario.

Por último, el clima. Necesitamos hacer más ecológicas nuestras operaciones humanitarias y nuestras organizaciones. Las consecuencias humanitarias de la crisis climática y ambiental son dramáticas y, hoy en día, necesitamos asumir nuestra responsabilidad como organización humanitaria ahora. Muchas gracias.

**Señor Tunde Mukaila Mustapha**, ministro, Misión Permanente de la República Federal de Nigeria en Ginebra

*(Original: inglés)*

Señora vicepresidenta, excelencias, damas y caballeros: permítanme comenzar agradeciendo al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por sus esfuerzos en la organización de la Conferencia Internacional de este año, y a los millones de voluntarios, miembros y personal en todo el mundo por su compromiso en salvar vidas. Confiamos en el resultado exitoso de este evento de tres días.

Esta sesión ofrece a los Estados miembros y a la comunidad humanitaria la oportunidad de rendir homenaje y saludar la capacidad de recuperación de millones de personas desplazadas en todo el mundo. Esta reunión demuestra claramente nuestros esfuerzos de colaboración en la protección de vidas, la promoción de la buena salud y el bienestar, el respeto de los derechos de todos, y la prevención y el alivio del sufrimiento de

las personas desplazadas. Y lo que es más importante, nos brinda una ocasión propicia para rendir un tributo adecuado a los históricos Convenios de Ginebra que se aprobaron hace setenta (70) años, así como a los marcos regionales africanos. Estos instrumentos jurídicos han moderado los excesos en los conflictos y han creado un mundo mejor, a pesar de la realidad de los conflictos, y especialmente al ofrecer una protección adicional y deliberada a los civiles, los no combatientes y los excombatientes.

Excelencias, distinguidos delegados: la Conferencia de este año coincide con el septuagésimo aniversario de los Convenios de 1949, el quincuagésimo aniversario de la Convención de la Organización de la Unión Africana y el décimo aniversario de la Convención de Kampala. Por lo tanto, esto exige una reflexión más profunda sobre nuestros compromisos de socorrer a todas las personas vulnerables, refugiados y desplazados internos, víctimas de conflictos armados y desastres. Por su parte, Nigeria también se ha visto afectada, pero no abrumada, por la crisis mundial de desplazamiento, como país de origen, tránsito y destino.

Señora vicepresidenta: Nigeria reconoce que la tarea de abordar la situación de los refugiados, repatriados y desplazados internos nigerianos es principalmente del Gobierno Federal de Nigeria. Sin embargo, conocemos el valor de las asociaciones y la vecindad. Por este motivo, Nigeria ha colaborado estratégicamente con sus vecinos, las organizaciones internacionales y la comunidad internacional para garantizar que las víctimas de los conflictos armados y las amenazas ambientales reciban ayuda. Seguiremos colaborando con el Movimiento, los Estados miembros y otras partes interesadas en la promoción y el fortalecimiento del respeto del derecho internacional humanitario. Gracias.

**Excelentísimo señor Kyaw Moe Tun**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de la República de la Unión de Myanmar en Ginebra

(Original: inglés)

Señora vicepresidenta, distinguidos representantes, señoras y señores: Myanmar opina que, con las crecientes tensiones y desafíos en todo el mundo, la necesidad de actividades humanitarias también ha aumentado enormemente.

Myanmar comparte las preocupaciones sobre la forma en que el mundo puede actuar de manera conjunta en respuesta a los crecientes desafíos de la crisis humanitaria tras los conflictos, los desastres y el cambio climático en todo el mundo. El tema de la Conferencia, “actuar hoy, forjar el mañana”, es pertinente para los objetivos de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y del CICR, y las circunstancias imperantes en el mundo cambiante. El tiempo es esencial para abordar eficazmente el desafío que todos afrontamos.

Al ser una de las zonas más propensas a los desastres, Myanmar hace todo lo posible por responder a las zonas afectadas por el desastre en todo el país. Para ello, hemos trabajado conjuntamente con los asociados locales e internacionales pertinentes de los sectores humanitario y de desarrollo, incluidos los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales. Además, Myanmar también trabaja en los planes de preparación para casos de desastre y de reducción del riesgo de desastres, de conformidad con el Marco de Sendái.

Señora vicepresidenta: la Cruz Roja de Myanmar, con la asistencia y la cooperación del CICR y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, ha desempeñado un importante papel en la prestación de asistencia humanitaria a las comunidades afectadas en el estado de Rakáin. Aprovechando esta oportunidad, Myanmar desea expresar su sincero agradecimiento a la Federación Internacional y al CICR por su continua cooperación y asistencia. El Gobierno de Myanmar siempre acoge con beneplácito y garantiza la participación de la Cruz Roja de Myanmar en las actividades y los comités dirigidos por el Gobierno, como el Comité Nacional de Búsqueda y Rescate y el Comité Nacional de Gestión de Desastres.

Señora vicepresidenta: Myanmar subraya la función vital de la solución a largo plazo de cualquier crisis. Teniendo esto en cuenta, Myanmar siempre se ha asegurado de que las medidas de recuperación y reasentamiento sean adecuadamente ejecutadas en favor de las personas afectadas. Myanmar desea subrayar los esfuerzos del Gobierno para el reasentamiento y la rehabilitación de las personas desplazadas, ya sea por conflictos, desastres o cualquier otra crisis. Dicho esto, el mes pasado, en noviembre, el Gobierno de Myanmar puso en marcha la Estrategia Nacional sobre Reasentamiento de los Desplazados Internos y Cierre de los Campamentos de Desplazados Internos. La estrategia abarcará todos los campamentos de desplazados internos del país.

Para concluir, señora vicepresidenta, es urgente que todos trabajemos juntos con el objetivo común de abordar eficazmente los desafíos que enfrentamos para mejorar la vida de las personas afectadas por conflictos, desastres y otras emergencias. Mediante nuestros esfuerzos colectivos y el trabajo conjunto, confiamos en que los desafíos se superarán con éxito. Gracias, señora vicepresidenta.

**Señor coronel Godard Busingye**, jefe, Asuntos Jurídicos, Ministerio de Defensa, República de Uganda

(Original: inglés)

Señora vicepresidenta de la Conferencia Internacional, señor presidente del CICR, señor presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, excelencias, señoras y señores. Señora vicepresidenta: la delegación de Uganda la felicita a usted y a los demás miembros de la mesa de la XXXIII Conferencia Internacional por su elección. Uganda espera con interés el éxito de la conferencia bajo su dirección. Acogemos con satisfacción los temas de debate y esperamos con interés un compromiso significativo.

Incluso mientras nos reunimos en esta conferencia, los conflictos armados y los desastres naturales siguen causando estragos en muchas partes del mundo. Estamos seguros de que entre nosotros están aquellos que viven como víctimas de tan horribles actos y desgracias. Por consiguiente, la observancia del derecho internacional humanitario y de sus principios reviste una importancia significativa en momentos como el actual, en el que somos testigos de un número sin precedentes de conflictos armados y desastres naturales. Creemos que, sin que los Estados estén jurídicamente obligados por los compromisos que han contraído en relación con la observancia y aplicación del derecho internacional humanitario, las consecuencias de la guerra serían peores de lo que son hoy en día. Estamos convencidos de que esta Conferencia debería debatir y adoptar mejores medios para mejorar la capacidad de observancia del derecho internacional humanitario por parte de los Estados y los agentes no estatales.

En este septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra, Uganda reitera su compromiso ya asumido con respecto al papel que desempeñan los Convenios de Ginebra y los principios del derecho internacional humanitario consagrados en ellos.

Uganda mantiene una política de puertas abiertas a todas las personas que se ven obligadas a huir de sus países de origen, o de sus países de residencia habitual, como consecuencia de conflictos armados o desastres naturales. En la actualidad, Uganda acoge a unos 1,3 millones de refugiados, que gozan de todas las libertades y derechos de que disfrutaban los ciudadanos del país. Sin embargo, no se permite a los refugiados participar u organizar actividades políticas para desestabilizar Uganda o cualquier otro país. Tendemos una mano humanitaria a los que más necesitan nuestro apoyo, a pesar de nuestros propios problemas de desarrollo.

Al celebrar el décimo aniversario de la Convención de Kampala, es decir, la Convención de la Unión Africana para la Protección y Asistencia de los Desplazados Internos en África, el número sin precedentes de desplazados internos en África atestigua la pertinencia e importancia de este marco. Alentamos a los Estados miembros a que ratifiquen este instrumento, que tiene por objeto mejorar la forma en que respondemos a las crisis dentro de nuestros Estados.

Frente a los continuos desafíos y consecuencias de un medio ambiente cambiante, y los efectos adversos del cambio climático, destacamos la importancia de la solidaridad internacional y la asistencia humanitaria para aliviar el sufrimiento de los más afectados.

En este sentido, mi delegación expresa su gratitud a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y, en particular, a la Cruz Roja de Uganda, por todos los esfuerzos realizados para reforzar la intervención del Gobierno en situaciones de desplazamientos forzados. Como gobierno, estamos apoyando actualmente la revisión del instrumento legislativo que estableció la Cruz Roja de Uganda y hemos comenzado a ampliar la subvención para las actividades de respuesta a los desastres de la Sociedad Nacional. Uganda seguirá apoyando los programas de la Cruz Roja de Uganda en el país.

Concluimos reiterando la importancia de abordar las causas fundamentales del desplazamiento forzoso, ya sea natural o provocado por el hombre. Creemos que, incluso mientras tratamos de encontrar mejores formas de mitigar las consecuencias de la guerra, la mejor solución sería no tener ninguna guerra. Muchas gracias.

**Su Majestad, Margareta de Rumania**, presidenta, Cruz Roja de Rumania

(Original: inglés)

Señora vicepresidenta: al celebrar el septuagésimo aniversario de los emblemáticos Convenios de Ginebra, nos complace enormemente saludar la importancia que se da al derecho internacional humanitario en el programa de la conferencia. Nuestra Sociedad Nacional se ha comprometido a continuar y fortalecer aún más la aplicación del derecho internacional humanitario.

Estamos siendo testigos de un nivel inimaginable de violencia en numerosos conflictos en todo el planeta, por lo que es imperativo que la protección de la vida y la dignidad de las personas en situaciones vulnerables siga

siendo nuestra prioridad absoluta. Además, frente a los nuevos desafíos actuales derivados de la urbanización de los conflictos y las guerras híbridas, las nuevas guerras, el terrorismo y el impacto de la crisis climática, debemos reforzar nuestra preparación y capacidad de reacción, de apoyo y de intervención. Es esencial centrarse en la integración del derecho internacional humanitario en los planes de estudio de la educación temprana y, por consiguiente, difundir el conocimiento sobre el mismo de manera amplia y profunda, tanto en tiempos de paz como en tiempos de guerra.

A lo largo de los años, la Cruz Roja Rumanana, en estrecha cooperación con nuestro Gobierno y el Movimiento, ha desarrollado programas de educación humanitaria para jóvenes rumanos, que desarrollan la conciencia social y la responsabilidad cívica. También participamos activamente en el bienestar social: el 52,2% de los niños rumanos corre el riesgo de caer en la pobreza y la exclusión social, mientras que el 29% de ellos sufre graves privaciones materiales con consecuencias profundamente perjudiciales para su desarrollo y su salud mental. Los niños afectados por la pobreza de familias socialmente marginadas también corren el riesgo de abandonar la escuela. El acceso y la igualdad de oportunidades a la educación son fundamentales para combatir la marginación. Apoyamos la educación inclusiva y los programas de preparación para la vida cotidiana para los más vulnerables, a fin de construir comunidades resilientes y crear una oportunidad para un futuro satisfactorio.

En 2014, con la ayuda de otras Sociedades Nacionales, abrimos cinco guarderías comunitarias en las zonas más desfavorecidas de Rumania. En 2018, nuestra Sociedad Nacional añadió dos proyectos financiados por la Unión Europea que ofrecen apoyo y orientación a los niños dentro de sus comunidades.

En los años venideros, nos proponemos incrementar nuestros esfuerzos para garantizar un entorno seguro en nuestras comunidades, y enseñar a nuestras jóvenes generaciones a orientarse hacia soluciones en esta amenaza fundamental que es la crisis climática.

El intercambio de ideas, experiencias y mejores prácticas durante esta conferencia es una rica fuente de inspiración para nosotros. Muchas gracias por su amable atención.

**Excelentísimo señor Doung Chi Dzung**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de la República Socialista de Vietnam en Ginebra

(Original: inglés)

Señora vicepresidenta: han transcurrido setenta (70) años desde la conclusión de los cuatro Convenios de Ginebra, a los que Vietnam se adhirió hace sesenta y dos (62) años. Los principios y valores fundamentales de la humanidad y la dignidad que en ellos se consagran son intemporales y siguen guiándonos hoy en día.

Como país que ha pasado por dificultades durante y después de las guerras, Vietnam comprende profundamente las consecuencias devastadoras de la guerra. Las guerras causan y dejan pérdidas dolorosas e irreparables durante generaciones, incluso mucho después de que terminen. Como víctima de las guerras, Vietnam siempre ha defendido los valores de la paz, la tolerancia y la humanidad. Si la guerra es inevitable para la legítima defensa, Vietnam aplica una política coherente para reducir los sufrimientos durante los conflictos armados, protegiendo a quienes no participan o ya no participan directamente en la hostilidad.

Durante los diferentes períodos de guerra de los años 60 y 70 del siglo pasado, a pesar de las graves dificultades y privaciones, Vietnam siempre ha cumplido estrictamente las obligaciones que le incumben en virtud de los Convenios de Ginebra, entre ellas, proporcionar información, garantizar la asistencia médica, los alimentos, el alojamiento y el agua potable a los enfermos y heridos y a los prisioneros que regresan. En tiempos de paz, seguimos prestando atención y asistencia a las víctimas de la guerra, especialmente a las que sufren por restos explosivos o tóxicos de la guerra, abordando las enormes consecuencias de la guerra en la población y el medio ambiente. A este respecto, apoyamos la disposición sobre la responsabilidad de las empresas que figura en el proyecto de conclusiones de la Comisión de Derecho Internacional sobre el tema “Protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados”, ya que plantea una clara indicación de que no solo los Estados, sino también los agentes no estatales, como las empresas que suministran productos químicos tóxicos a los beligerantes, deben ser considerados responsables de los daños ambientales causados por sus productos desplegados en cantidades masivas y en una gran superficie en los conflictos armados.

Señora vicepresidenta: por último, pero no por ello menos importante, el respeto de la vida y la dignidad humanas, incluso en circunstancias extremas, es el punto de partida del derecho internacional humanitario. Este principio fundamental también guía las actividades en el mar hoy en día, tanto en las guerras como en la paz. A este respecto, destacamos el deber de los Estados, los agentes no estatales y los particulares de proteger a las personas fuera de combate y de rescatar a las personas en peligro en el mar, independientemente de quiénes sean o por qué se encuentren en esa situación, ya sea un desastre natural o cualquier otro incidente en

el mar, incluidos los incidentes relacionados con controversias marítimas. Le agradezco, señora vicepresidenta, su atención.

**Excelentísimo señor Puneet Agrawal**, embajador, representante permanente adjunto, Misión Permanente de India en Ginebra

*(Original: inglés)*

Señora vicepresidenta: en nombre de la India, me gustaría extenderle nuestras cálidas felicitaciones y congratulaciones por su nombramiento como vicepresidenta de la XXXIII Conferencia Internacional. Agradecemos al presidente del CICR, señor Peter Maurer, y al presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, señor Francesco Rocca, y a sus hábiles colaboradores, así como a la Comisión Permanente, por sus incansables esfuerzos en la preparación de esta importante conferencia.

La conferencia es oportuna, ya que celebramos el septuagésimo aniversario de los cuatro Convenios de Ginebra. Creemos que el derecho internacional humanitario y los mecanismos existentes siguen siendo el marco más adecuado para regular la conducta de las partes en los conflictos armados y ofrecer protección a las personas afectadas. Es necesario mejorar los mecanismos existentes para garantizar un mayor respeto del derecho internacional humanitario.

Señora vicepresidenta: tomamos nota del informe del CICR sobre los desafíos contemporáneos en materia de derecho internacional humanitario. Los avances tecnológicos son muy prometedores, pero también pueden presentar riesgos para la protección de los civiles y poner en tela de juicio las normas del derecho internacional humanitario. Es indiscutible que toda nueva tecnología de guerra debe poder utilizarse en estricto cumplimiento del derecho internacional humanitario.

Señora vicepresidenta: el impacto y la creación de nuevas vulnerabilidades en cuanto a factores como la crisis climática, las amenazas a la salud a gran escala, junto con los conflictos armados prolongados y la violencia, requieren una acción humanitaria inmediata. Si bien los esfuerzos del Movimiento por prestar asistencia humanitaria a los migrantes en peligro son encomiables, esas actividades deben ser conformes a las leyes y reglamentos nacionales y complementar, y no duplicar, la labor del Estado y de otros organismos. También es necesario abordar los efectos de la migración forzosa como consecuencia de los desastres.

Asimismo, el cambio climático es una cuestión demasiado compleja y es objeto de serias e intensas deliberaciones en diversos foros internacionales. En nuestra opinión, el Movimiento debería centrarse en la necesidad de mitigar los efectos adversos de la degradación del medio ambiente, que también subsume el cambio climático, alentar a los miembros a prepararse y planificar de manera proactiva para esas contingencias, y fomentar sus capacidades.

Señora vicepresidenta: hoy en día, la mayor amenaza a la dignidad humana emana del terrorismo. No puede haber justificación para el terrorismo ni coartada para los actos terroristas. A menudo, los ataques contra los Estados han sido realizados por agentes no estatales, como rebeldes armados, grupos insurgentes y organizaciones terroristas. Es importante que los agentes humanitarios trabajen de conformidad con los marcos jurídicos aplicables y no den legitimidad, ni siquiera inadvertidamente, a los grupos terroristas armados.

Admiramos los esfuerzos y la dedicación del personal y los voluntarios del Movimiento en su noble misión, a menudo en situaciones difíciles y peligrosas.

Por último, señora vicepresidenta, India espera con interés que las deliberaciones de la conferencia sean productivas. Muchas gracias.

**Excelentísimo señor Xu Chen**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de la República Popular de China

*(Original: inglés)*

Señora vicepresidenta: en nombre de la delegación china, deseo felicitarla por haber asumido este importante cargo y asegurarle nuestro pleno apoyo a usted y a los demás miembros de la mesa.

Este año se celebra el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra y el centenario de la fundación de la Federación Internacional. Deseo expresar mi sincero agradecimiento al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por sus enormes esfuerzos y por proteger la vida, la salud y la dignidad humanas y promover la comprensión, la amistad y la cooperación mutuas. Nuestro mundo está experimentando profundos cambios. Existe una necesidad siempre urgente de trabajar juntos para asegurar que todos disfruten de la paz, el desarrollo y la dignidad.

En primer lugar, necesitamos mejorar la cooperación multilateral para mejorar las situaciones humanitarias. Se deben tomar más medidas para ayudar a los países en desarrollo, tanto en términos de apoyo financiero y técnico como de creación de capacidad.

En segundo lugar, debemos adoptar enfoques integrales para abordar tanto los síntomas como las causas fundamentales de las crisis humanitarias. Por una parte, las Naciones Unidas deben fortalecer los esfuerzos políticos y de consolidación de la paz para prevenir eficazmente los conflictos. Por otra parte, debemos trabajar juntos para reforzar nuestros esfuerzos por aplicar la Agenda 2030, reducir la brecha entre el Norte y el Sur, eliminar la pobreza y lograr el desarrollo común.

En tercer lugar, debemos fortalecer la voluntad política para seguir aplicando el derecho internacional humanitario, no solo para defender y promover mejor el derecho internacional humanitario, sino también para transformar el compromiso político en medidas prácticas. Teniendo en cuenta la necesidad de respetar plenamente la soberanía de los Estados, se espera que los organismos humanitarios ayuden a todas las partes a mejorar su capacidad para aplicar el derecho internacional humanitario.

Por último, pero no por ello menos importante, necesitamos promover el humanitarismo y el espíritu de la Cruz Roja. China seguirá uniendo sus manos a la comunidad internacional para defender el espíritu de la Cruz Roja de “humanidad, fraternidad y devoción”, y para construir una comunidad de futuros compartidos para la humanidad. Señora vicepresidenta, gracias por su atención.

**Señor doctor Feroz Salah Uddin**, secretario general, Media Luna Roja de Bangladesh

(Original: inglés)

Señora vicepresidenta: Bangladesh, país propenso a los desastres naturales, también se enfrenta ahora a una crisis humanitaria compleja y de gran escala sin precedentes en el distrito de Cox’s Bazar. Desde el comienzo de la explosión de la población rohinyá de Myanmar a Bangladesh en agosto de 2017, la Media Luna Roja de Bangladesh presta servicios humanitarios que salvan vidas. A pesar de nuestro continuo esfuerzo humanitario, más de 1,2 millones de personas desplazadas por la fuerza de Myanmar que viven en Cox’s Bazar siguen sin saber cuál será su futuro. Solo se podrá lograr una solución duradera cuando se aborde y resuelva debidamente la causa fundamental de los desplazados forzosos de Myanmar. Por lo tanto, también es importante que nuestro Movimiento trabaje en estrecha colaboración con los Estados miembros para encontrar una solución duradera para esta crisis humanitaria.

En este mundo en rápida evolución, el surgimiento del populismo, el nacionalismo, el racismo y la xenofobia no solo es una amenaza para nuestra paz y seguridad mundiales, sino que también pone en peligro a un gran número de poblaciones. Creemos que la educación humanitaria es fundamental para promover los valores humanitarios y para hacer frente a estos nuevos desafíos. También nos complace informar a la XXXIII Conferencia Internacional de que la Media Luna Roja de Bangladesh, junto con el Gobierno de ese país, ha iniciado actividades de la Media Luna Roja en todas las escuelas para enseñar a nuestra futura generación los valores y normas humanitarias y, por supuesto, la importancia de la humanidad.

La Media Luna Roja de Bangladesh ya ha sido reconocida a nivel mundial por su programa emblemático de preparación frente a los ciclones para salvar vidas y reducir el sufrimiento. Ocuparse de los desastres naturales no es algo nuevo para nosotros. Sin embargo, la actual intensidad y frecuencia de los desastres tras los cambios en el clima están ejerciendo una presión adicional sobre nosotros y otras organizaciones humanitarias. Al tener su sede en uno de los países más vulnerables del mundo, la Media Luna Roja de Bangladesh también responde regularmente a crisis inducidas por desastres climáticos.

Creemos firmemente que nuestra acción y cooperación concretas de hoy forjan el mañana y el futuro para mejor. Muchas gracias.

**Señor François Rivasseau**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de Francia en Ginebra

(Original: francés)

Gracias, señora vicepresidenta: permítame felicitarla por su importante papel al frente de nuestra Conferencia. Esta XXXIII Conferencia del Movimiento Internacional de la Cruz Roja tiene una dimensión tan simbólica como importante.

Este año celebramos el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra. A lo largo de estos decenios, el CICR y las Sociedades Nacionales han desempeñado un papel esencial en la promoción, la difusión y la protección del derecho internacional humanitario. Su actuación sigue siendo decisiva hoy, setenta (70)

años después de la aprobación de las Convenciones, porque el derecho internacional humanitario sigue enfrentándose a múltiples y, a veces, nuevos desafíos.

El primero de estos desafíos es, sin duda, el propio respeto de los Convenios de Ginebra y, más ampliamente, del derecho internacional humanitario, por parte de los beligerantes. Los Convenios de Ginebra se siguen incumpliendo con demasiada frecuencia en demasiados conflictos. Ante tan flagrantes violaciones de los Convenios y sus Protocolos Adicionales, Francia acoge con satisfacción la participación del CICR en el fortalecimiento del respeto del derecho internacional humanitario.

Y la propia Francia está plenamente movilizada para reforzar este respeto del derecho internacional humanitario, en primer lugar en el marco europeo, como lo atestiguan los compromisos voluntarios que tiene la intención de contraer con la Unión Europea y sus demás Estados miembros, pero también el llamamiento a la acción humanitaria que lanzó con Alemania el pasado mes de septiembre, al margen de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el marco de la Alianza para el Multilateralismo.

Este llamamiento, al que se han unido hoy cuarenta y tres (43) Estados y que está abierto a la firma de todos, tiene por objeto movilizar a los miembros de las Naciones Unidas en torno a cuatro objetivos principales. Ante todo, la aplicación efectiva del derecho internacional humanitario sobre el terreno, en particular la resolución 22-86 del Consejo de Seguridad sobre la protección de la infraestructura y el personal médicos, y Francia inició una declaración política el 31 de octubre de 2017 en la que se definen varias medidas concretas para reforzar la aplicación de esas disposiciones.

Un segundo objetivo es fortalecer el conocimiento de la ley por las partes en conflicto, proporcionando apoyo de capacitación a los actores estatales y no estatales, las organizaciones no gubernamentales y los grupos armados organizados. Esto incluye la promoción del intercambio de buenas prácticas, y Ginebra tiene una experiencia única en esta área, que deseo elogiar.

En tercer lugar, tener en cuenta las preocupaciones y necesidades de los agentes humanitarios al redactar las sanciones y la legislación antiterrorista, a fin de preservar los márgenes de la acción humanitaria sobre el terreno.

El objetivo final es fortalecer la documentación de las violaciones del derecho internacional humanitario y la lucha contra la impunidad.

Debemos tener en cuenta los desafíos de nuestro tiempo, por lo que Francia se complace en que los proyectos de resolución que tienen ante ustedes aborden cuestiones tan esenciales para nuestra época como la evolución de las vulnerabilidades, las consecuencias humanitarias del cambio climático, las respuestas a las necesidades en materia de salud mental, la protección de los datos personales y el liderazgo de las mujeres.

Francia está profundamente comprometida a tener en cuenta estos nuevos desafíos. Señoras y señores: setenta (70) años después de la adopción de los Convenios de Ginebra, los conflictos armados son cada vez más largos, cada vez más complejos y cada vez más internos, y el impacto en la población civil sigue siendo elevado. Frente a esta observación, el derecho internacional humanitario constituye un recurso, a veces el último recurso, contra la arbitrariedad. Por ello debemos aprovechar la oportunidad de esta conferencia, que nos reúne a todos hoy, agentes humanitarios y representantes de los Estados, para reafirmar enérgicamente nuestro consenso de la comunidad internacional sobre los principios universales que sustentan su acción. Gracias.

**Señora doctora Ana Elizabeth Cubrías Medina**, directora general, Desarrollo Social Integral, Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador

*(Original: español)*

Señoras y señores: es para mí un honor tomar la palabra en nombre del Gobierno de El Salvador, como representante del Comité Interinstitucional de Derecho Internacional Humanitario (CIDIHES) en el marco de la conmemoración del septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra de 1949 y en apoyo a nuestra institución, la Cruz Roja Salvadoreña, quien tiene 134 años de prestar sus servicios al pueblo salvadoreño.

El Salvador, ni en 1953 cuando ratificó los Convenios de Ginebra, ni en 1978 cuando ratificó los Protocolos Adicionales, imaginó la trascendental importancia que estos instrumentos jugarían en el conflicto armado que se desarrollaría en el país durante la década de los ochenta.

La labor del CICR en ese periodo fue decisiva para la puesta en práctica del derecho internacional humanitario, logrando así normar las acciones de los combatientes y junto a la Cruz Roja Salvadoreña proteger a la población civil.

Posteriormente, el 4 de abril de 1990, en esta misma ciudad, las partes implicadas en el conflicto armado salvadoreño llevaron a cabo un proceso de diálogo, lo cual culminó con la firma de los Acuerdos de paz en enero de 1992, los cuales preveían, entre sus principales puntos, la modernización de las Fuerzas Armadas del país.

En estos años, los avances en el ámbito de la modernización y profesionalización han sido sustantivos. El Ministerio de la Defensa Nacional ha adoptado las medidas necesarias, a fin de incluir en la carrera militar las asignaturas del derecho internacional de los derechos humanos y de derecho internacional humanitario, con lo cual se capacita constantemente al personal del Ejército.

Por otro lado, el Gobierno de El Salvador crea en noviembre de 1997 el CIDIHES, cuyo objetivo principal es ser una instancia asesora para el gobierno sobre las medidas a tomar para la adopción, aplicación y difusión efectiva del derecho internacional humanitario, siendo la Cruz Roja salvadoreña un miembro estratégico en esta importante labor.

En estos veintidós (22) años de trabajo, el CIDIHES ha impulsado la suscripción de diferentes instrumentos de derecho internacional humanitario y ha brindado permanentemente capacitaciones a diferentes instituciones del gobierno, fuerzas armadas, policiales y sociedad civil, con el apoyo de universidades.

El gobierno del presidente Nayib Bukele apuesta por un modelo de gobierno abierto y respetuoso de los derechos humanos y es a partir de esta visión que el CIDIHES contribuye a esta labor con la difusión del derecho internacional humanitario a la población en general, incluyendo las actividades que se desarrollaron en el mes de noviembre pasado en el marco de la conmemoración.

En el contexto de esta conferencia, cuyo lema es “actúa hoy, forja el mañana”, la cual busca incidir en la mejora de las condiciones de vida de las personas que se ven afectadas por conflictos armados, desastres y demás situaciones de emergencia, El Salvador hace suya la promesa de trabajar en la creación de un plan nacional de desarrollo internacional humanitario que atienda los temas abordados y enfrente los desafíos identificados en la presente Conferencia. Finalmente, agradecemos al CICR por su invaluable y permanente apoyo en la difusión y aplicación del derecho internacional humanitario en nuestro país.

Muchas gracias.

**Excelentísimo señor Sumbue Antas**, embajador, representante permanente Misión Permanente de la República de Vanuatu en Ginebra (declaración en nombre de los Gobiernos de Fiyi, Islas Marshall, Vanuatu y Kiribati)

(Original: inglés)

Excelencias, distinguidos delegados: hago esta declaración en nombre de los gobiernos de Fiyi, las Islas Marshall, Vanuatu y Kiribati.

Como Estados del gran océano, las naciones insulares del Pacífico constituyen la mayor región geográfica del planeta. Nuestros pueblos, los guardianes de un continente azul. El Pacífico y sus pueblos están en la primera línea del cambio climático y, hace apenas dos semanas en la República de las Islas Marshall, las mareas reales en combinación con grandes olas crearon olas de 16 pies que forzaron el desplazamiento de más de doscientas (200) personas. En Fiyi y Vanuatu, comunidades enteras se han visto obligadas a reubicarse ya que sus hogares ancestrales están ahora bajo el agua. Los países del Caribe se han visto afectados de manera similar, como se ha visto recientemente en las Bahamas.

Como tal, somos el mayor sumidero de carbono del mundo. En el reciente informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, en el que se destacan los océanos y la criosfera, se señala que el aumento de la absorción de carbono ha dado lugar a la estratificación y acidificación de los océanos, lo que afecta profundamente a nuestros medios de vida, ya que nuestra salud humana depende directamente de la salud de nuestro océano. Nuestros arrecifes, que a menudo son nuestra única protección contra las olas altas, se enfrentan a acontecimientos de blanqueo masivo, que comprometen la vida bajo el agua y ponen en peligro la biodiversidad.

Para hacernos eco de las palabras del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, todos necesitamos políticas climáticas inteligentes ahora para evitar el costo de no hacer nada. En el Pacífico, hemos aprendido que esas políticas tienen más probabilidades de tener éxito cuando las personas y sus necesidades son fundamentales, incluyendo la salud tanto física como mental, la igualdad de género y el fortalecimiento de la unidad familiar. Ese vínculo ha sido reconocido recientemente por los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico en la aplicación de nuestro marco para un desarrollo con resiliencia en el Pacífico.

Agradecemos el compromiso y la asistencia del Movimiento en relación con el examen del derecho relativo a los desastres —recientemente concluido en Fiyi y pronto en curso en las Islas Marshall, Palau y Samoa— y la reducción del riesgo de desastres y el derecho, la preparación y la respuesta, así como la integración de enfoques climáticamente inteligentes en estas actividades, en consonancia con los objetivos fundamentales de nuestro Foro de las Islas del Pacífico y el Foro sobre la Vulnerabilidad al Clima.

Señora vicepresidenta: reconocemos que ningún gobierno puede integrar tales enfoques sin una asociación sólida y de confianza entre el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y los gobiernos nacionales. Como impulsores de la Coalición de Alta Ambición, el Pacífico lideró el camino hacia el Acuerdo de París. Instamos a que sigan prestando apoyo para fortalecer nuestras contribuciones colectivas determinadas a nivel nacional y el apoyo a las medidas de adaptación y mitigación.

Apoyamos la resolución sobre la ley y las políticas racionales de desastres climáticos que no dejan a nadie atrás, e instamos a nuestros Estados y Sociedades Nacionales a adoptar una visión del mundo de los océanos, reconociendo, en palabras del académico del Pacífico Epeli Hau'ofa, que no somos "islas en un mar lejano, sino un mar de islas". *Kormmol tata, vinaka vaka levu, malo, tagio turnas.* Gracias.

**Señora Dyanne Morenco González**, directora del Consejo Nacional, Cruz Roja Costarricense

(Original: español)

Señora vicepresidenta:

2019 representa un año de particular importancia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, pues se conmemoran ciento sesenta (160) años de la batalla de Solferino que tuvo lugar en 1859, que inspiró la acción de Henry Dunant y su libro *Recuerdo de Solferino*. Gracias a la visión humanitaria de Henry Dunant nace la asociación de voluntarios de socorro que hoy en día se conocen como Sociedades Nacionales que son las que sientan las bases para la existencia, incluso, del derecho internacional humanitario.

Además, se conmemoran los setenta (70) años de los Convenios de Ginebra, que son el pilar internacional del derecho internacional humanitario como el conjunto de normas, que por razones humanitarias, busca limitar los efectos de los conflictos armados y protege a las personas y a los bienes, limitando los medios y los métodos de guerra.

Celebramos, además, los ciento treinta y cuatro (134) años de la fundación de Cruz Roja Costarricense, el 4 de abril de 1885.

Celebramos, además, el décimo quinto aniversario de la Comisión Costarricense de Derecho Internacional Humanitario, fundada en 2004, en concordancia con la ratificación de los cuatro Convenios de Ginebra y sus tres Protocolos Adicionales.

La Cruz Roja Costarricense cree profundamente en la gestión del conocimiento, cree profundamente en el apoyo humanitario del Movimiento y deposita su profunda fe en la Conferencia Internacional que celebramos el día de hoy.

Muchas gracias.

**Señora Eveline Kuang**, joven miembro, y señora Jane Munro, coordinadora nacional, Cruz Roja Australiana

(Original: inglés)

Dignatarios, representantes del gobierno, colegas del Movimiento, damas y caballeros: soy Eveline Kuang, ella es Jane Munro, y presentaremos conjuntamente esta declaración en nombre de la Cruz Roja Australiana.

En lugar de aprovechar esta oportunidad para exponer nuestra posición, quisiéramos en cambio llevarles las voces de personas importantes que no están físicamente presentes con nuestra delegación en Ginebra: las personas y comunidades a las que apoyamos, nuestros voluntarios, nuestros miembros y nuestro personal. Dado que el tema central de esta importante Conferencia es "actúa hoy, forja el mañana", quisiéramos darles sus opiniones sobre qué y cómo deberíamos trabajar ahora y en el futuro.

Este año, preguntamos en qué temas deberíamos trabajar en los próximos años. Esto es lo que nuestro personal, voluntarios, miembros y partidarios nos dijeron, y cito: "Debemos centrarnos en el cambio climático como el problema social, económico y ambiental más importante que enfrenta Australia y la comunidad mundial. La organización debe desempeñar un papel activo para asegurar que las comunidades estén preparadas para los impactos emergentes del cambio climático". Otro dijo: "Durante los 60 años que he sido miembro de la Cruz Roja, siempre he considerado a la organización como la primera respuesta más importante a una emergencia". Otro: "Deberíamos enfocar nuestra energía en cosas que nos hacen únicos como las emergencias, las leyes de la guerra y el rastreo".

También preguntamos "¿cuál es el valor añadido del Movimiento y cómo podemos ayudarlo mejor?". Esto es lo que escuchamos, y cito: "Si lo perdiera todo, lo primero en lo que pensaría es en la Cruz Roja". "Lo que llevo puesto me lo dio mi asistente social. Es gracias a ellos que tengo un lugar para dormir". Otro dijo: "Trabajar

con las comunidades para diseñar sus respuestas es devolver la esperanza y dar a la gente la oportunidad de opinar y ser escuchada”. Y otro: “Esta es una organización que no he observado en ningún otro lugar. Una cultura que tiene una base de corazón.”

A quienes formamos parte de la Cruz Roja y a quienes buscamos apoyar en Australia, les decimos gracias por confiar en nosotros. A nuestro personal, voluntarios, miembros, simpatizantes y comunidades en Australia, también tenemos un mensaje para ustedes desde Ginebra. A partir de esta Conferencia, hemos logrado algunos avances importantes que nos permitirán hacer realidad nuestro trabajo en Australia. Queremos compartirlo con ustedes: maneras de reimaginar nuestra labor que privilegia su experiencia vivida; el compromiso de trabajar para abordar las cuestiones humanitarias derivadas del cambio climático y la migración; la importancia de nuestra labor de reunir a las familias a través del programa de restablecimiento del contacto entre familiares; el examen de la manera en que podemos adoptar la transformación digital y abordar los retos humanitarios que plantea la tecnología; la importancia de apoyar a las mujeres para que sean líderes en nuestro Movimiento; la labor para garantizar que se confíe en nosotros como asociados humanitarios, y las ideas y acciones que permitirán que el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja siga siendo el mayor Movimiento humanitario del mundo. Gracias.

**Excelentísimo señor Jorge Valero**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela en Ginebra

(Original: español)

Señora vicepresidenta:

Esta conferencia es una oportunidad para debatir y adoptar decisiones por parte de las instituciones humanitarias que tienen responsabilidad de garantizar la vigencia de los Convenios de Ginebra.

Este evento puede incidir en el programa humanitario mundial, protegiendo y mejorando las vidas de los seres humanos víctimas de los conflictos armados, desastres y demás situaciones de emergencia.

Hace veinticinco (25) años, el señor Cornelio Sommaruga, presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, expresó: “Todos tenemos que trabajar para humanizar la política y no politizar lo humanitario”.

Abogamos por una humanidad donde se respete la dignidad humana y donde predomine la justicia social. Lamentable es que la asistencia humanitaria sea condicionada y politizada. Es necesario preservar los principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, voluntariado, unidad y universalidad.

Muchos de los retos humanitarios que enfrentamos son producto de nuevas formas de neocolonialismo que agudizan el sufrimiento humano. Las guerras y conflictos no han desaparecido. De allí el papel de las instituciones aquí reunidas.

Todos los Estados deben cumplir con la Carta de la ONU y con el derecho humanitario, pilares fundamentales de las relaciones entre Estados soberanos.

Valoramos los esfuerzos del CICR para el alivio del sufrimiento humano. Felicitamos sus logros en el marco de su mandato, con base en los principios de neutralidad, independencia y confidencialidad.

En Venezuela, el CICR concentra sus actividades en la promoción de normas y principios humanitarios entre las fuerzas armadas y de seguridad.

La visita del presidente del CICR, señor Peter Maurer, a Venezuela el pasado mes de abril, coadyuvó a consolidar la labor de la organización en cuatro cuestiones humanitarias: migración, salud, agua y saneamiento, y detención. El CICR triplicó su presupuesto.

El fortalecimiento de esta relación ha dado excelentes resultados. El pasado 4 de noviembre, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio que gestiona el agua y el CICR, para atender el servicio de agua potable, recolección y tratamiento de aguas servidas y drenajes urbanos.

Estudiamos un acuerdo entre mi país y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

La cooperación con estas instituciones humanitarias ha permitido aliviar el sufrimiento provocado por la imposición de medidas coercitivas unilaterales contra el pueblo venezolano, medidas que han dificultado el acceso de nuestra población a bienes y servicios vitales. Mediante la cooperación con el CICR, se ha atendido exitosamente la situación en materia de salud hospitalaria, salud comunitaria y salud integral.

El CICR contribuyó a reponer insumos médicos a treinta (30) centros de salud, incluidos hospitales públicos y otras estructuras de salud en el distrito capital y en otros Estados del país.

La cooperación entre los componentes del Movimiento y Venezuela se ha realizado en un contexto respetuoso de la soberanía y la integridad territorial del Estado.

Muchas gracias, señora vicepresidenta.

**Señor Azamat Baialinov**, presidente, Media Luna Roja de Kirguistán

(Original: ruso)

Buenos días, colegas.

Como saben, Kirguistán es uno de los países de Asia central propensos a grandes emergencias; quisiera llamar su atención sobre la cuestión del cambio climático.

Kirguistán se enfrenta a más de doscientas (200) situaciones de emergencia diferentes cada año, que, lamentablemente, causan una pérdida de treinta y cinco (35) millones de dólares estadounidenses. Y, por supuesto, esta pérdida afecta a más de doscientas mil (200 000) personas. También quisiéramos destacar la importancia de la cuestión del cambio climático, en particular el aumento de las temperaturas en nuestro país.

Hasta cierto punto, no pensamos en el asunto del cambio climático. Era, por supuesto, un tema candente, pero no tanto para nosotros como para un país montañoso. Cada día sentimos su efecto sobre nosotros. Por esta razón, queremos hacer un llamado a la comunidad internacional, a los gobiernos de nuestros países y a las Sociedades Nacionales para que presten más atención a estas cuestiones.

El cambio climático es una cosa, pero trabajar, trabajar activamente, en las Sociedades Nacionales, es otra cosa. Por lo tanto, debemos unirnos para aprovechar la oportunidad de, hoy, fortalecer el potencial de nuestras Sociedades Nacionales y utilizar los mecanismos que nuestra Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y nuestras Sociedades Nacionales ofrecen. Por ejemplo, puede decirse que una de las mejores herramientas es la financiación proyectiva que nos permite, por ejemplo, ayudar activamente a la población vulnerable que vive en nuestro país.

También debemos reconocer que nuestros voluntarios y nuestro personal deben estar capacitados y preparados para prestar la ayuda apropiada y necesaria a los países, especialmente los países montañosos, en los que el acceso al sector vulnerable de la población dista mucho de ser rápido. Debemos comprender que debemos trabajar eficazmente en la región y cooperar dentro de una sola región, por ejemplo, en el Asia central. Y, por supuesto, hacemos un llamamiento para que se nos preste más atención a nosotros, al Asia central, aunque estemos agrupados con Europa, porque esta región tiene amplias perspectivas, pero se enfrenta a dificultades y problemas específicos. Muchas gracias.

## 4.8 SESIÓN PLENARIA SOBRE LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Miércoles, 11 de diciembre de 2019

(18:00 horas)

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia

(Original: inglés)

Señoras y señores: bienvenidos nuevamente a esta sesión plenaria de la Conferencia dedicada a la elección de cinco miembros de la Comisión Permanente.

Antes de pasar al objetivo principal de la sesión, se les informa de que se ha distribuido en sus casilleros, y se ha publicado en la aplicación, así como en el sitio web de la Conferencia, una nueva resolución. Al igual que en conferencias anteriores, esta resolución toma nota y hace suya la resolución sobre el memorando de entendimiento entre el Magen David Adom en Israel y la Media Luna Roja de Palestina, que fue aprobada por consenso en el Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja el domingo anterior. La aprobación fue anunciada el lunes por el presidente del Consejo de Delegados.

En cuanto a las declaraciones generales en “voces de la Conferencia”, que tuvieron que ser abreviadas debido al límite de tiempo, tengan la seguridad de que esas declaraciones se publicarán en su integridad, tal como fueron entregadas a la secretaría, incluidas las partes que no se pudieron leer en las actas, con excepción de los fragmentos que pudieran ser incompatibles con los principios fundamentales del Movimiento, reflejados en el artículo 10, párrafo 4 de los estatutos del Movimiento.

Se examinará a continuación el tema de la elección de cinco miembros de la Comisión Permanente. Como seguramente saben, la Comisión tiene un total de nueve miembros. Además de los cinco miembros elegidos de las Sociedades Nacionales por la Conferencia Internacional, son miembros de la Comisión los presidentes del CICR y de la Federación Internacional y un representante adicional de cada una de esas organizaciones.

La Comisión Permanente actúa como fideicomisaria de la Conferencia Internacional entre dos conferencias. Sus funciones se establecen en el artículo 18 de los estatutos y pueden resumirse como sigue: supervisa la preparación del Consejo de Delegados del Movimiento y de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja; promueve la aplicación de las decisiones del Consejo de Delegados y de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja; promueve la armonía y la unidad entre los componentes del Movimiento, y determina las cuestiones estratégicas que deberían ser de interés para el Movimiento en su conjunto.

En esta elección se presentan diez candidatos, a saber, tres mujeres y siete hombres. Se invita a los miembros de la Conferencia Internacional a tener en cuenta en su voto sus “cualidades personales y el principio de una equitativa repartición geográfica”, de conformidad con el artículo 10.4 de los estatutos y el artículo 21.1 del Reglamento del Movimiento. Además, en su resolución CD/19/R4, aprobada el 8 de diciembre, el Consejo de Delegados instó a todos los miembros de la Conferencia a que “tomen en consideración (...) las cualidades personales y el principio de la equitativa repartición geográfica, así como el equilibrio entre los géneros, al elegir a los cinco miembros de la Comisión Permanente en la Conferencia Internacional y que, por ende, elijan al menos dos mujeres y dos varones entre los candidatos”

Para la elección de los nuevos miembros de la comisión se procederá, en primer lugar, a un llamamiento nominal por medios electrónicos utilizando el teclado previsto a tal efecto, a fin de determinar la mayoría absoluta requerida en la primera votación. A los fines del llamamiento nominal, cada jefe de delegación, o su delegado sustituto por poder, deberá tener su tarjeta electoral que habrá recogido en el mostrador de inscripción.

A continuación se procederá a la elección de los miembros de la Comisión Permanente, que también se llevará a cabo por medios electrónicos. Para la elección, cada jefe de delegación deberá tener su nombre de usuario y contraseña, que se encuentran en el sobre sellado que se les ha entregado.

Si el votante no tiene consigo su tarjeta electoral o el sobre sellado, se ruega que lo comunique inmediatamente a la célula electoral, al equipo de votación o a los voluntarios que se encuentran en la sala. Los integrantes de

la célula electoral están en el estrado. Se recuerda que solo están autorizados a votar los jefes de delegación o su delegado sustituto por poder.

Si cinco candidatos o más obtienen la mayoría absoluta en la primera votación, los cinco candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos serán declarados electos como miembros de la Comisión Permanente. En cambio, si en la primera votación menos de cinco candidatos obtienen la mayoría absoluta, o en caso de empate, se procederá a una segunda votación en la que se declararán electos los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos. Conviene reiterar la importancia de tener en cuenta las cualidades personales de los candidatos, así como el principio de la distribución geográfica equitativa y el principio de un equilibrio equitativo de género.

Se cede a continuación la palabra al secretario general, que guiará a los participantes en el procedimiento de elección. Muchas gracias.

**Excmo. señor Didier Pfirter**, secretario general de la Conferencia

*(Original: inglés)*

Gracias, señora presidenta. Antes de proceder al llamamiento nominal, se leerá en voz alta, por orden alfabético, la lista de los diez candidatos que se presentan para la elección de la Comisión Permanente, junto con la región de cada candidato.

- El primer candidato es el señor Hilal Al-Sayer, de la Media Luna Roja de Kuwait, región de Oriente Medio y Norte de África.
- La segunda candidata es la señora Mercedes Babé, de Cruz Roja Española, región de Europa.
- El tercer candidato es el señor Azamat Baialinov, de la Media Luna Roja de Kirguistán, región de Europa.
- El cuarto candidato es el señor Hassan Esfandiar, de la Media Luna Roja de Irán, región de Oriente Medio y Norte de África.
- El quinto candidato es el señor Abbas Gullet, de Cruz Roja de Kenia, región de África.
- El sexto candidato es el señor Obid Yahya Hadi Mardam, de la Media Luna Roja de Yemen, región de Oriente Medio y Norte de África.
- La séptima candidata es la señora Ashanta Osborne Moses, de la Cruz Roja de Guyana, región de América.
- El octavo candidato es el señor George Nangale, de Cruz Roja de Tanzania, región de África.
- La novena candidata es la señora Fine Tu'itupou-Arnold, de la Cruz Roja de las Islas Cook, región de Asia y el Pacífico.
- El décimo candidato es el señor George B. Weber, de la Cruz Roja Canadiense, región de América del Norte.

A continuación se procederá al llamamiento nominal de las Sociedades Nacionales, los Estados Partes en los Convenios de Ginebra, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), con utilización de la tarjeta electoral y el tablero que está en la mesa de cada delegación. Se procederá en tres rondas: en primer lugar, las Sociedades Nacionales; en segundo lugar, los Estados Partes en los Convenios de Ginebra, y en tercer lugar, el CICR y la Federación Internacional.

Se pedirá a cada delegación que coloque su tarjeta electoral en el tablero, con el chip hacia arriba, y que presione con firmeza el botón “1”, para confirmar su presencia. Una vez registrado cada votante, la luz LED del tablero se volverá roja, y después de unos segundos el nombre de la delegación correspondiente aparecerá en verde en la pantalla proyectada en la sala de la plenaria. El equipo de votación y los voluntarios están disponibles para ayudar a los que deseen formular alguna pregunta.

Se comienza seguidamente con las Sociedades Nacionales. Se pide a cada Sociedad Nacional que coloque su tarjeta electoral en el tablero, con el chip hacia arriba, y que presione el botón “1”, para confirmar su presencia.

**[PAUSA]**

Se solicita a continuación a cada Estado Parte en los Convenios de Ginebra que coloque su tarjeta electoral en el tablero, con el chip hacia arriba, y que presione el botón “1”, para confirmar su presencia.

**[PAUSA]**

Por último, se invita al CICR y a la Federación Internacional a que coloquen su tarjeta electoral en el tablero, y que pulsen el botón “1”, para confirmar su presencia. Gracias.

**[PAUSA]**

Se ha completado así el llamamiento nominal. Están presentes ciento ochenta (180) Sociedades Nacionales, ciento sesenta (160) Estados Partes en los Convenios de Ginebra, y el CICR y la Federación Internacional, lo que supone un total de trescientos cuarenta y dos (342) delegaciones. La mayoría absoluta necesaria para ser declarado elegido en la primera votación para la elección de miembros de la Comisión Permanente es de ciento setenta y dos (172) votos.

Se ruega a los votantes que guarden cuidadosamente sus tarjetas electorales y las traigan mañana por la tarde. En el improbable caso de que sea necesario votar sobre una moción, necesitarán esa tarjeta para poder participar en la votación. Gracias.

A continuación se procederá a la elección. El jefe de la delegación, o el sustituto por poder, necesitará el sobre sellado con el nombre de usuario y la contraseña de cada delegación. Para la elección de los nuevos miembros de la Comisión Permanente, la votación se llevará a cabo utilizando el propio teléfono, tableta o portátil de cada delegado. También están disponibles tabletas que se pueden utilizar en las cabinas de votación en cada piso de la sala de plenarias.

Dentro de unos momentos, todos podrán acceder a la plataforma electrónica segura de votación utilizando el enlace que se proyectará en la pantalla de la sala de plenarias. Se podrá seleccionar el idioma preferido e iniciar sesión utilizando el nombre de usuario y la contraseña que se encuentran en cada sobre sellado.

Una vez que el participante entre en la plataforma, podrá votar siguiendo tres pasos sencillos. En primer lugar, se selecciona y se vota hasta por cinco candidatos escogidos. En segundo lugar, en el “resumen de la votación”, el votante revisará y confirmará su selección y enviará su voto. En tercer lugar, una vez que haya enviado su voto, habrá terminado el proceso de votación y el elector podrá cerrar la sesión en la plataforma de votación. El equipo de votación y los voluntarios están a su disposición para ayudarles si desean formular alguna pregunta.

Dado que un gran número de votantes accederá al sistema al mismo tiempo, existe la posibilidad de que haya un ligero retraso en el registro de sus votaciones, por lo que se les agradecerá de antemano su paciencia.

Los miembros de la célula electoral procederán en breve a declarar abierta oficialmente la votación delante de todas las delegaciones, cada una provista de su memoria USB y una contraseña única para ingresar a la plataforma de votación electrónica y comenzar la emisión del sufragio. Ello tomará unos minutos, pero se ruega a los participantes que mientras tanto permanezcan en sus asientos, ya que la votación comenzará poco después de este anuncio. Se prevé un período de treinta (30) minutos para esta votación, pero si es necesario, ese período se puede extender unos minutos más. Se invita a los miembros de la célula electoral a que procedan a declarar abierta la votación.

**[PAUSA]**

La célula electoral ha dado por iniciado el proceso de votación. La elección propiamente dicha comenzará en cinco minutos, y se anunciará.

**[PAUSA]**

Se declara abierta la plataforma de votación para la elección de miembros de la Comisión Permanente. En este momento se muestra en la pantalla el enlace para acceder a la plataforma electrónica de votación. Se ruega a los delegados que no duden en recurrir al equipo de votación o los voluntarios si necesitan ayuda.

**[PAUSA]**

Como se acaba de escuchar que algunos delegados se están retirando, conviene que tengan en cuenta que podría haber una segunda ronda. No se puede excluir que haya una segunda ronda después de la primera votación.

Además, una vez que se tenga la seguridad de que todas las delegaciones han votado, se podrían anunciar el resultado, incluso antes de que pasen los treinta (30) minutos. Si salen de la sala, se les recomienda que no se queden afuera durante diez o quince (15) minutos, sino solo por un lapso corto. Gracias.

**[PAUSA]**

Se ruega la atención de los participantes. Quedan cinco minutos para terminar la votación. Al parecer, hay un par de delegaciones que aún no han votado, y solo tienen cinco minutos más para hacerlo.

**[PAUSA]**

La célula electoral ha cerrado oficialmente la votación. Pronto se anunciarán los resultados. Se pide a todos que permanezcan en sus asientos para esperar los resultados de la votación. Gracias.

**[PAUSA]**

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia

*(Original: inglés)*

Señoras y señores: ya se dispone de los resultados de la votación, que se mostrarán en la pantalla. Han sido elegidos como miembros de la Comisión Permanente los siguientes candidatos: la señora Mercedes Babé, el señor George Weber, el señor Abbas Gullet y el señor Hilal Al-Sayer.

**[Aplausos]**

Tras observar que solo cuatro candidatos tienen la mayoría absoluta de votos, se procederá a una segunda ronda, tras la cual se elegirá a los candidatos que reciban el mayor número de sufragios. Dado que cuatro candidatos ya han obtenido la mayoría absoluta de votos, queda por elegir un candidato. Se hará una pausa de una hora antes de la segunda ronda de votación. Gracias por su comprensión.

**[PAUSA DE UNA HORA]**

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia

*(Original: inglés)*

Se les extiende nuevamente la bienvenida. Se anuncian una vez más los resultados de la primera ronda de la elección. Han sido elegidos como miembros de la Comisión Permanente, con la mayoría absoluta requerida de 172 votos, los siguientes candidatos: la señora Mercedes Babé, 290 votos; el señor George Weber, 249 votos; el señor Abbas Gullet, 231 votos; el señor Hilal Al-Sayer, 216 votos.

Teniendo en cuenta que cuatro candidatos recibieron la mayoría absoluta de los votos, es necesario proceder a una segunda ronda, en la que se elegirá a los candidatos que reciban el mayor número de votos. Como cuatro candidatos ya han obtenido la mayoría absoluta, la votación en la segunda ronda solo concierne a un candidato.

Cedo la palabra al secretario general.

**Excelentísimo señor Didier Pfirter**, secretario general de la Conferencia

*(Original: inglés)*

Gracias, señora presidenta. Se procederá a continuación a la segunda votación. Quedan seis candidatos aspirantes a su elección como miembros de la Comisión Permanente. Solo se elegirá a uno. La lista de los candidatos que estarán en la segunda votación, por orden alfabético, es la siguiente: señor Azamat Baialinov, señor Hassan Esfandiar, señor Obid Yahya Hadi Mardam, señor George Francis Nangale, señora Ashanta Osborne Moses, señora Fine Tu'itupou-Arnold.

En esta segunda votación basta una mayoría simple, y será elegido el candidato que obtenga el mayor número de votos. El procedimiento de votación electrónica es el mismo que el de la primera, excepto que el enlace con la plataforma de votación es diferente y se mostrará en pantalla. Al igual que en la primera ronda, cada votante necesitará nuevamente su sobre sellado con el nombre de usuario y la contraseña.

Los miembros de la célula electoral procederán en breve a declarar abierta oficialmente la votación delante de todas las delegaciones. Ello tomará unos minutos, y se ruega a los participantes que mientras tanto permanezcan en sus asientos, ya que la votación comenzará poco después del anuncio.

Se solicita a todas las delegaciones que participen en esta segunda votación. La duración prevista es de quince (15) minutos. Se invita a continuación a los miembros de la célula electoral a declarar abierta la votación.

**[PAUSA]**

Se declara abierta la plataforma de votación para la elección de miembros de la Comisión Permanente. En la pantalla se muestra el enlace para acceder a la plataforma electrónica de votación. Se ruega a los delegados que no duden en recurrir al equipo de votación o los voluntarios si necesitan ayuda.

**[PAUSA]**

Se reitera, como se ha mencionado, que el sitio web es diferente, y en particular el final del enlace, que no es SC1, sino SC2. El acceso al sistema de votación se hace a través de un sitio web diferente.

**[PAUSA]**

La célula electoral ha declarado cerrada oficialmente la votación. Pronto se anunciarán los resultados. Se ruega a todos que permanezcan en sus asientos para esperar esos resultados. Muchas gracias.

**[PAUSA]**

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia

*(Original: inglés)*

Se anuncian a continuación los resultados de la segunda ronda de votación: señora Fine Arnold, 134 votos; señora Ashanta Moses, 78 votos; señor Azamat Baialinov, 69 votos; señor George Nangale, 20 votos; señor Hassan Esfandiar, 14 votos y señor Obid Mardam, un voto.

Se hace llegar las felicitaciones al quinto miembro electo de la Comisión Permanente, la señora Fine Arnold.

Se enuncian una vez más los cinco miembros recién elegidos: señor Hilal Al-Sayer, señora Mercedes Babé, señor Abbas Gullet, señor George Weber, señora Fine Tu'itupou-Arnold. Congratulaciones.

Se invita a los miembros recién elegidos para integrar la Comisión Permanente a que suban al estrado para recibir los aplausos.

**[Aplausos]**

Se invita a los nuevos miembros de la Comisión Permanente a que se presenten a las 9:45 horas en la sala 13, donde se celebrará la primera sesión de su 18ª reunión, que tendré el privilegio de presidir el periodo que dure la elección del presidente y el vicepresidente de la comisión.

Se desea a todos buenas noches y hasta mañana. Muchas gracias.



## 4.9 PARA LA MEMORIA: VOCES DE LA CONFERENCIA

Jueves, 12 de diciembre de 2019

09:00 horas

**Excelentísima señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

(Original: inglés)

Buenos días. La sesión sobre las voces de la Conferencia durará solo una hora y varias delegaciones se han inscrito para participar en ella. Recuerdo que cada delegación podrá tomar la palabra durante tres minutos. Si la declaración se hace en nombre de un grupo, o es de carácter ministerial, podrá durar cinco minutos. De lo contrario, la intervención durará, como máximo, tres minutos. Ruego tengan a bien respetar el tiempo señalado para cada intervención. Muchísimas gracias.

**Excelentísima señora Ji-ah Paik**, embajadora, representante permanente, Misión Permanente de la República de Corea en Ginebra

(Original: inglés)

Muchas gracias, señora presidenta. Cuando se celebró, en 2015, la anterior Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional), estábamos en medio de la transición por lo que se refiere a salvar vidas. Convinimos en apoyar los objetivos de desarrollo sostenible y contribuimos por nuestra parte a la celebración de la primera Cumbre Humanitaria Mundial, en 2016. Al unísono abogamos por las personas más vulnerables y condenamos la violación del derecho internacional humanitario. En esa ocasión, confirmamos con determinación que apuntaríamos al logro de un mundo mejor para todos.

A pesar de los avances obtenidos desde entonces, el panorama humanitario actual no es muy distinto y, en algunos casos, es incluso peor que hace cuatro años. Cada año se marca un récord: los desplazamientos forzados, por lo general como consecuencia de grandes crisis prolongadas, alcanzan una magnitud sin precedentes. Estas crisis persisten aún en algunos lugares, como Siria y Afganistán, y las recientes emergencias de los refugiados rohinyá y el éxodo masivo de venezolanos se han añadido a la lista. Las violaciones manifiestas del derecho internacional humanitario coartan el acceso con fines humanitarios a grupos concretos de personas. Y el mundo se ve afectado de diferentes maneras a causa del cambio climático y las epidemias.

Señora presidenta: esas difíciles situaciones no son razón de frustración para nosotros; al contrario, nos motivan a no perder de vista lo esencial y nos fortalecen. De estas situaciones surgieron los objetivos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento), que son llegar a los lugares más recónditos afectados por los conflictos armados, restablecer el respeto al derecho internacional humanitario e intervenir rápidamente en caso de catástrofes naturales y pandemias.

Por consiguiente, es sumamente oportuna la celebración de la Conferencia Internacional en 2019, año en que conmemoramos el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra de 1949 relativos al derecho de los conflictos armados. Cabe señalar, asimismo, que los tres temas elegidos para la presente Conferencia Internacional son muy pertinentes. El Gobierno de la República de Corea ha cooperado con el Movimiento en calidad de Estado Parte en los Convenios de Ginebra de 1949 y como parte interesada responsable de la solidaridad internacional; además, tiene la intención de fortalecer esta asociación en el futuro.

Mediante la presente intervención, renovamos nuestro empeño en colaborar rigurosamente con el Movimiento, a fin de proporcionar una asistencia humanitaria más eficaz y fomentar la resiliencia a las catástrofes naturales. Tampoco escatimaremos esfuerzos para hacer frente a la violencia sexual y por razones de género, de conformidad con la iniciativa emprendida recientemente por el Gobierno de nuestro país llamada “Acción con las mujeres y la paz”. Buscaremos promover esta causa mediante la realización de diferentes actividades en colaboración con el Movimiento, por ejemplo, actividades de sensibilización a la necesidad de realizar, en el contexto humanitario, programas eficaces de fomento de la autonomía de las mujeres y las niñas.

Para terminar, déjenme recordar el decisivo apoyo de la República de Corea a la realización de la acción del Movimiento y expresar el profundo aprecio que este país siente por los voluntarios que, con espíritu de humanidad y de solidaridad, prestan socorro a las personas más vulnerables. Muchas gracias, señora presidenta.

**Excelentísimo señor Adrian Vierita**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de Rumania en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta: este año celebramos el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra, ratificados de forma universal, y que son el *summum* del consenso respecto de la inviolabilidad de la vida y la dignidad de las personas en todas las circunstancias. El tiempo no ha socavado la importancia de los principios y normas que guían la intervención internacional en las situaciones de conflicto armado. Sin embargo, su aplicabilidad operativa resulta difícil a causa de la compleja naturaleza de las guerras contemporáneas.

Rumania, al tiempo que prestará apoyo a la resolución titulada “Acercar el DIH” y a la atención indispensable que debe prestarse a los planes de aplicación a nivel nacional, continuará defendiendo la necesidad de que los Estados entablen, a nivel mundial y de manera periódica, un diálogo exento de matices políticos como medio para fortalecer el cumplimiento del derecho internacional humanitario. La promoción del respeto debido al derecho internacional es un pilar importante de la política exterior de Rumania.

Rumania es parte en casi todos los tratados relativos al derecho internacional humanitario y, en 2007, adoptó una estrategia nacional para la aplicación del derecho internacional humanitario; asimismo, con el fin de coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones internacionales y de las leyes nacionales en esa materia, constituyó una infraestructura interinstitucional, a saber, la Comisión Nacional de Derecho Internacional Humanitario, que actúa como órgano consultivo del Gobierno. Han pasado más de diez años desde el establecimiento de esta comisión nacional, y su contribución ha sido efectiva, ya que ha logrado mantener el derecho internacional humanitario como prioridad en la agenda política y ha fomentado la difusión de este derecho por diversos medios, como la organización de eventos para celebrar el día del derecho internacional humanitario en Rumania. Ha supervisado la elaboración de los informes nacionales en la materia y ha promovido iniciativas para que Rumania sea parte en nuevos instrumentos jurídicos o de política; por ejemplo, el refrendo de la Declaración sobre Escuelas Seguras en 2017, y el actual procedimiento de aceptación de la enmienda del artículo 8 del Estatuto de la Corte Penal Internacional. Asimismo, la Comisión ayudó en los preparativos de la actual Conferencia Internacional.

La Comisión Nacional de Derecho Internacional Humanitario de Rumania, en colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja, organizó, a finales de marzo de 2018, en la ciudad de Bucarest, una conferencia regional sobre derecho internacional humanitario para los Estados de Europa central y sudoriental. El tema central de la reunión fue el desempeño de las comisiones nacionales de derecho internacional humanitario y de órganos similares, con el objeto de dar a conocer las mejores prácticas y prestar apoyo al fortalecimiento de la actividad en esta materia. La reunión fue un incentivo para buscar un diálogo más amplio sobre el derecho internacional humanitario entre los países de la región.

Para terminar, señora presidenta, puesto que estamos ante una evolución de las vulnerabilidades de la población, debemos trabajar con mayor empeño en el logro de la aplicación de un enfoque general que abarque las crisis y los conflictos, que ayude a hacer frente a las causas profundas de esas vulnerabilidades, a prestar asistencia en caso de emergencia y a mantener la independencia y la imparcialidad de los agentes humanitarios. Las resoluciones que se aprobarán en esta Conferencia ponen de manifiesto nuestras prioridades de acción en armonía con este enfoque holístico, al tiempo que se reafirma la importancia de apoyar el acceso a las comunidades vulnerables y la aceptación por parte de estas. Gracias a todos ustedes por su atención.

**Señor Anare Leweniqila**, representante permanente adjunto, Misión Permanente de la República de Fiyi

(Original: inglés)

Gracias, señora presidenta. Distinguidos delegados, señoras y señores: el panorama humanitario mundial evoluciona rápidamente y exige que todos los agentes operativos presentes en este hemisferio intervengan de manera más decidida. El lema “actúa hoy, forja el mañana” es un crudo recordatorio de la razón por la cual necesitamos forjar un entorno capaz de respaldar nuestros esfuerzos por hacer frente a los futuros desafíos humanitarios.

Los conflictos armados, las catástrofes naturales y las epidemias son solo algunos ejemplos de las calamidades que afectan al mundo. Estas han tenido como consecuencia un aumento mundial de las personas que se desplazan en el interior del territorio de su propio país, que migran fuera de fronteras nacionales o que buscan refugio en otros países. Se necesita una acción humanitaria de envergadura para hacer respetar los derechos humanos de estas víctimas de las crisis, así como para proporcionarles la seguridad y la protección necesarias.



En la declaración de apertura de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, se reconoció la necesidad de estar atentos a la emergencia climática que amenaza al mundo. Según las previsiones, esta planteará nuevos problemas que afectarán al mundo entero. Para garantizar el incremento de nuestras actividades humanitarias antes las crecientes complejidades futuras, en Fiyi nos esforzamos por que el derecho internacional humanitario sea parte de nuestra realidad. Este llamamiento mundial se centra en permitir que el Estado trace su propio destino y promueva la colaboración con socios humanitarios del país en las intervenciones estatales ante emergencias ocasionadas por desastres. Esto reducirá nuestra dependencia de los agentes internacionales, pero incrementará también la labor con socios humanitarios del país en una situación de emergencia.

El Estado podrá incrementar de ese modo su capacidad a todos los niveles de la estructura gubernamental, local y nacional, respecto de esas importantes actividades humanitarias. Además, estas deben centrarse en las personas. Fiyi tiene nueve grupos de trabajo sobre la seguridad alimentaria, la protección, la comunicación, la logística, la infraestructura, la salud y el saneamiento. Estos grupos están integrados por el Estado, asociados activos en el desarrollo y organizaciones no gubernamentales internacionales, con el interés de trabajar de consuno en el fomento de estas prioridades humanitarias en Fiyi.

La confianza es un aspecto crítico de esta asociación. Fiyi deposita su confianza en los asociados humanitarios para que actúen como agentes de intervención inicial en caso de emergencia. Estos velarán también por prestar asistencia y apoyo en consonancia con las mejores prácticas internacionales.

El Estado apoya el trabajo que desempeñan los voluntarios de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja como agentes de intervención inicial, así como la actividad relacionada con la evaluación de las necesidades psicosociales y de salud mental de las personas afectadas por desastres. Este es un ámbito que trataremos de fortalecer en el futuro mediante el fomento de la capacidad para que personas con la debida formación identifiquen a las víctimas y les proporcionen apoyo en caso de necesidad.

El Gobierno de Fiyi espera contribuir en el fortalecimiento de la asociación existente con la Sociedad Nacional en la realización de las actividades humanitarias para poder hacer frente, de forma conjunta, a las crecientes dificultades futuras. Gracias, señora presidenta.

**Excelentísima señora Aviva Raz Shechter**, embajadora, representante permanente, Misión Permanente de Israel en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta: con ocasión de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, permítame transmitir un mensaje de apoyo a la importante actividad que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Federación Internacional de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja han efectuado tanto en la prestación de asistencia humanitaria vital, como en la preconización de un diálogo sumamente necesario entre partes interesadas. Los intercambios que hemos mantenido durante los últimos días han servido para reunir una gran diversidad de voces de Estados y Sociedades Nacionales en un intento por encontrar un terreno de entendimiento sobre la manera en que ha de proseguir nuestra misión humanitaria conjunta.

El verdadero poder de la humanidad es reconciliar los diferentes puntos de vista y echar las bases necesarias que nos den la posibilidad de afrontar mejor las crecientes dificultades que se interponen a las actividades humanitarias.

El enfoque de Israel respecto de las cuestiones humanitarias se basa en gran medida en el concepto judío milenario de *Tikkun Olam*, o sea, reparar el mundo. Esto significa que todas las personas tienen el deber de actuar para que el mundo sea mejor. Esta es la filosofía que nos guía cuando tendemos la mano a las personas que, cerca o lejos, necesitan ayuda, y que hace de Israel un asociado fiable en las intervenciones de emergencia.

Los programas de operaciones humanitarias de socorro del Departamento de Cooperación Internacional (MASHAV) del Ministerio israelí de Relaciones Exteriores, son adaptadas constantemente a los cambios reales y a las vulnerabilidades en evolución. Un componente esencial de la acción humanitaria de Israel es compartir los conocimientos, prestando especial atención a la formación de los equipos médicos en medicina de emergencia y de desastres. La formación teórica va acompañada de ejercicios prácticos situacionales, y más de ciento cuarenta (140) países de distintos continentes del mundo se han beneficiado del socorro humanitario israelí.

Mantendremos nuestra colaboración con el CICR, la Federación Internacional y otros asociados, en especial la Sociedad Nacional de nuestro país, para ayudar en la aplicación del concepto de *Tikkun Olam*.

De forma análoga, aparte de las actividades médicas y de emergencia que acabo de mencionar, tenemos la responsabilidad moral de velar por el regreso en condiciones de seguridad de las personas dadas por desaparecidas.

Aprovecho esta oportunidad para encomiar la importante función que desempeña el CICR en defensa de los intereses de las personas desaparecidas y para instar a la comunidad internacional a perseverar en el examen de esta cuestión humanitaria esencial, lo que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas puso de relieve recientemente en su resolución 2474. Gracias.

**Excelentísimo señor Esmaeil Baghaei Hamaneh**, embajador representante permanente, Misión Permanente de la República Islámica de Irán en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta: deseamos felicitarla por su elección como presidenta de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Asimismo, agradecemos al Gobierno suizo, al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y a la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Comisión Permanente) por toda la diligencia puesta en la organización de esta importante reunión. En esta ocasión, los Estados y los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) tienen la oportunidad de examinar la situación actual, identificar los nuevos problemas y renovar su adhesión a la causa de la humanidad mediante la realización de una actividad humanitaria colectiva y el respeto del derecho internacional humanitario.

Señora presidenta: los problemas viejos y nuevos que afectan al mundo son endémicos y ponen a prueba el poder de la humanidad. Las catástrofes naturales y causadas por el hombre, los conflictos armados, la ocupación prolongada, la violencia y el terrorismo, así como las medidas restrictivas y las sanciones de venganza, no cesan de infligir indecibles y desgarradores sufrimientos físicos y mentales a nuestros congéneres. Asimismo, dificultan gravemente la actividad humanitaria. Nuestro mundo y, por supuesto, nuestro sentido común de humanidad, está gravemente herido y es necesaria adoptar medidas urgentes para sanarlo. Compartimos la misma alarmante preocupación de la que dio parte la Comisión Permanente, especialmente lo que su presidenta expresó adecuadamente en los siguientes términos: instrumentalización y politización de la actividad humanitaria o vulneración de los espacios humanitarios imparciales y neutrales.

Podría describirse esa tendencia sumamente inquietante de la siguiente manera: utilización de las necesidades humanitarias como arma con fines políticos. Ha impedido que el CICR y otros actores humanitarios ayuden a las personas necesitadas, lo que socava el estatus privilegiado del Movimiento, puesto que reduce la confianza de las comunidades afectadas en las actividades humanitarias. Es indudable que la acción humanitaria basada en principios exige la utilización de un espacio humanitario protegido de las intromisiones políticas. Es necesario que esto sea reconocido plenamente y observado en la práctica. La utilización de los ideales de la actividad humanitaria con fines políticos en forma de denegación de acceso a determinados Estados y grupos de población es un acto bárbaro e inhumano. Es una vulneración de los principios humanitarios que sustentan al Movimiento y que todos los Estados miembros y movimientos nacionales comparten, por ejemplo, los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia y universalidad.

La prueba de nuestro empeño en la acción humanitaria no es necesariamente el volumen de las donativos que hacemos para que esta sea llevada a cabo, ni la longevidad de nuestra calidad de Estados partes en los instrumentos de derecho internacional humanitario: la mejor prueba de ese empeño es ponerlo por obra en nuestras actividades y políticas sobre el terreno. La caridad no es una receta para hacer el mal ni absolver a ladrones.

Señora presidenta: la conmemoración del centenario de fundación de la Federación Internacional y del septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra —dos logros trascendentales de la civilización humana para mitigar el sufrimiento de nuestros congéneres, y para que haya humanidad en las guerras— nos recuerda lo bien preparados que estamos para hacer frente de forma eficaz a los desastres, los conflictos y otras crisis. Debemos aprovechar esos medios a nuestra disposición para hacer frente a los nuevos desafíos que se presentan ante nosotros. Gracias, señora presidenta.

**Señor Miguel Villarroel**, vicepresidente, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

(Original: inglés)

La Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional) es el único espacio en que los Estados y organismos humanitarios se congregan para comprometerse en cambiar de forma positiva la vida, la subsistencia y el bienestar de millones de personas necesitadas mediante la aprobación de resoluciones. La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) aprovecha esta oportunidad para agradecer a todas las delegaciones el apoyo que brindan a



esta singular tribuna, y por su constante empeño en fortalecer el poder de la humanidad mediante el diálogo y la acción.

Durante los tres últimos días, hemos reconocido juntos la insostenibilidad de la forma en que tratamos el planeta y de la gravedad de las consecuencias que esto tiene y que aumentará cada vez más. Es nuestro deber no escatimar esfuerzos en nuestra preparación para afrontar fenómenos climáticos más extremos y frecuentes. Debemos ayudar a las comunidades, en especial a las más vulnerables, a prever las realidades de los cambios climáticos y a adaptarse a ellas, así como a formarse para emprender acciones tempranas para contrarrestar los riesgos. La Federación Internacional se compromete, de conformidad con el proyecto de resolución sobre la gestión de los desastres que incorpora consideraciones relativas al clima, a apoyar a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) en el trabajo que realizan en colaboración con los gobiernos de los respectivos países por lo que respecta a la revisión de las leyes nacionales sobre los desastres o la elaboración de estas leyes. Se compromete también a trabajar en el fortalecimiento de la capacidad de las Sociedades Nacionales en los ámbitos de la reducción del riesgo de desastres, la adaptación al clima, la previsión de emergencias y la intervención en estas situaciones.

La Federación Internacional reconoce que el aumento constante de la urbanización y la mundialización, la resistencia a los antibióticos, la interacción entre especies y la rápida disminución de las tasas de vacunación aumentan el riesgo de que haya amplios brotes de enfermedades infecciosas. Por ello, se congratula por la presentación del proyecto de resolución relativa a la preparación y la intervención en relación con las epidemias y pandemias, especialmente por el reconocimiento del papel que los voluntarios basados en la comunidad desempeñan en la detección temprana de enfermedades infecciosas y la intervención en caso de brotes de estas enfermedades.

El apoyo psicosocial y de salud mental que se presta en las situaciones de conflicto, desastre u otras emergencias, así como después de estas, ayuda a salvar vidas. Es oportuna la aprobación de la resolución sobre este tema puesto que ayudará a arrojar luz en una cuestión que a menudo es desatendida y estigmatizada. En consonancia con el proyecto de resolución, la intención de la Federación Internacional es apoyar la inclusión de la ayuda psicológica y de primeros auxilios en la formación sobre primeros auxilios e intervenciones iniciales e inmediatas, así como la inclusión del apoyo psicológico y de salud mental en todos los programas que se realizan en caso de desastre.

La confianza es nuestro bien máspreciado. La fiabilidad de los datos las historias y la información de índole personal es esencial para poder restablecer el contacto entre familiares, garantizar el acceso para salvar vidas y trabajar para las comunidades y con ellas. De hecho, la confianza es esencial para el desempeño de todas nuestras actividades humanitarias. Por consiguiente, la Federación Internacional se congratula por la organización durante la XXXIII Conferencia Internacional de un debate sobre la confianza, la integridad, la rendición de cuentas, la protección de datos y el establecimiento de un entorno propicio, y espera que la discusión que inician aquí las Sociedades Nacionales y los Gobiernos perdure mucho tiempo después de finalizada esta singular Conferencia Internacional. Muchísimas gracias.

**Señor Shri Ravinder Kumar Jain**, secretario general, Cruz Roja de la India (declaración en nombre de la Media Luna Roja Afgana, la Media Luna Roja de Bangladesh, la Cruz Roja de Bután, la Cruz Roja de India, la Media Luna Roja de Maldivas, la Cruz Roja Nepalesa, la Media Luna Roja de Pakistán y la Cruz Roja de Sri Lanka)

(Original: inglés)

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, estimados colegas. Intervengo en nombre de las Sociedades Nacionales de la Media Luna Roja Afgana, la Media Luna Roja de Bangladesh, la Cruz Roja de Bután, la Cruz Roja de India, la Media Luna Roja de Maldivas, la Cruz Roja Nepalesa, la Media Luna Roja de Pakistán y la Cruz Roja de Sri Lanka. Agradezco la oportunidad de tomar la palabra hoy en esta importante reunión, y de actuar como portavoz de las mencionadas Sociedades Nacionales para expresar nuestro apoyo a las resoluciones y áreas temáticas que se abordan en esta Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Una serie incesante de peligros y desastres —terremotos, ciclones, contaminaciones ambientales, inundaciones, deslizamientos de terreno, sequías, tormentas de polvo, olas de calor, pandemias y epidemias— azota, sin distinguos de fronteras nacionales, la región de Asia meridional. La evolución de la crisis climática agrava el riesgo que corren nuestros países y comunidades. Por consiguiente, estamos concertando esfuerzos para trabajar de consuno como región, a fin de prepararnos a los riesgos consiguientes a los desastres y al cambio climático, intervenir en estos casos y reducir el riesgo de que estas situaciones ocurran.

Las Sociedades Nacionales y los Estados de Asia meridional, la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional y la Federación Internacional de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media

Luna Roja (Federación Internacional) se reunieron el mes pasado en Katmandú (Nepal) para abordar la manera de agilizar la aplicación del Acuerdo sobre la Respuesta Rápida ante Desastres Naturales aprobado por la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional. En este tratado regional se destaca la cooperación que se entablará en esta región respecto de las actividades transfronterizas de preparación para desastres e intervención a raíz de estos. Habida cuenta de la reconocida competencia de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en relación con las normas jurídicas aplicables en casos de desastre, se ha entablado una colaboración con la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional para fortalecer la gestión del riesgo climático y de desastres, lo que incluye la aplicación a nivel nacional de los acuerdos regionales.

Las Sociedades Nacionales de Asia meridional, con el apoyo de la Federación Internacional, se comprometen a trabajar, a partir de 2020, con los gobiernos de los respectivos países que hayan expresado interés en revisar las leyes y políticas nacionales relativas a los desastres, a fin de velar por la consonancia de estas con las disposiciones del Marco de Sendái, el tratado regional de Asia meridional, las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial, así como con la nueva Lista de verificación sobre derecho, preparación para desastres e intervención a raíz de estos. Se presentará de nuevo este análisis regional a los líderes de Asia meridional, y se formularán recomendaciones con base jurídica sobre la manera de fortalecer la preparación y la intervención a nivel regional. Estos empeños se ajustan a la resolución relativa a las normas jurídicas aplicables en casos de desastre que contemplan factores climáticos, que tiene nuestro pleno apoyo.

Valoramos las relaciones cada vez más amplias que nuestras Sociedades Nacionales entablan con organizaciones internacionales y regionales, tanto a nivel de la secretaría de la Federación Internacional como a nivel de país. Nos comprometemos a apoyar el trabajo con todos los gobiernos de la región para promover los objetivos colectivos. Muchísimas gracias a todos. Gracias, señora presidenta.

**Doctor Mahesh Gunasekara**, director general, Cruz Roja de Sri Lanka (declaración en nombre de Media Luna Roja Afgana, la Media Luna Roja de Bangladesh, la Cruz Roja de Bután, la Cruz Roja de India, la Media Luna Roja de Maldivas, la Cruz Roja Nepalesa, la Media Luna Roja de Pakistán y la Cruz Roja de Sri Lanka)

**(declaración escrita)**

(Original: inglés)

Hago esta declaración en nombre de Media Luna Roja Afgana, la Media Luna Roja de Bangladesh, la Cruz Roja de Bután, la Cruz Roja de India, la Media Luna Roja de Maldivas, la Cruz Roja Nepalesa, la Media Luna Roja de Pakistán y la Cruz Roja de Sri Lanka.

Señora presidenta: las Sociedades Nacionales de Asia meridional desean expresar su pleno apoyo a la resolución sobre las mujeres y el liderazgo en la acción humanitaria, así como su firme compromiso en hacer avanzar la participación y el liderazgo de las mujeres en todas las actividades que las Sociedades Nacionales realizan, a fin de garantizar los más altos niveles de inclusión y diversidad, con las debidas consideraciones de la dimensión cultural.

Estamos convencidos de la necesidad de contar con personal de todos los géneros y con las aptitudes necesarias para desempeñarse en todos los niveles del trabajo humanitario de manera que obtengan la aceptación de la comunidad para llegar a las personas más vulnerables de las comunidades. La protección de la dignidad de las mujeres, los niños y las personas con necesidades es posible únicamente con la aceptación de las comunidades. Para lograr esto, es importante que mujeres ocupen funciones de liderazgo.

Con demasiada frecuencia, las mujeres a las que es más difícil llegar mediante nuestras actividades no reciben la atención debida, pasan desapercibidas o no se las escucha. Este es el último tramo del camino que debemos recorrer hoy. Se ha demostrado en repetidas ocasiones que la representación de las mujeres en los órganos decisorios está estrechamente relacionada con un mayor acceso de las mujeres a los servicios destinados a ellas y a la eficacia de estos servicios. De cualquier modo, la representación debe ser justa y equitativa, y ha de tener en cuenta todas las intersecciones de la diversidad. La participación de las mujeres en las instancias decisorias locales y nacionales, e incluso mundiales, podrá garantizar la atención de las necesidades de las mujeres en diferentes contextos.

Señora presidenta: en las inversiones que hacemos en el fortalecimiento y la protección de los medios de subsistencia, nuestras acciones colectivas deben ser, esencialmente, crear condiciones propicias para las mujeres. Al respecto, queremos agradecer la contribución financiera de la Media Luna Roja de Kuwait, que sirve para incrementar las aptitudes de las mujeres; ya se benefician de esta ayuda dos Sociedades Nacionales de la región de Asia meridional. Quisiéramos pedir a otras Sociedades Nacionales y gobiernos que apoyen la

idea de crear un fondo para fomentar la autonomía de las mujeres. Este nos permitiría pasar de la teoría a la práctica. Sería la base para incrementar la resiliencia de las mujeres y brindaría oportunidades de ampliar el papel de las mujeres, apartándose del modelo tradicional, en sus hogares y comunidades, así como en las instituciones y en el Estado.

Señora presidenta: habida cuenta de que las mujeres constituyen el cincuenta y uno por ciento (51%) de la población, es fundamental que tengan voz y voto en los órganos decisorios.

Por ello, consideramos esencial la inversión en el liderazgo de mujeres. Debemos abrir el camino a futuras líderes. Debemos asesorar a las mujeres e incentivarlas si hace falta. Debemos tomar medidas afirmativas, por ejemplo, proceder a enmiendas constitucionales si es necesario. Encomiamos a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y a nuestras Sociedades Nacionales hermanas por el logro de un cambio en la buena dirección, en nuestros estatutos.

Al mismo tiempo, las Sociedades Nacionales de Asia meridional reconocen que deben estar más atentas al incremento de sus esfuerzos y a la medición de los buenos resultados que obtengan en los siguientes procedimientos:

- a) logro de una mayor paridad de género en sus respectivas secciones y en la base de voluntarios a nivel comunitario;
- b) apoyo a las mujeres y uso de sus singulares aptitudes en las comunidades locales;
- c) ofrecimiento de mayores oportunidades en nuestras instituciones para que las mujeres desempeñen funciones de liderazgo;
- d) demostración colectiva de nuestros empeños.

Señora presidenta: para terminar, señalo también algo importante, a saber, que las Sociedades Nacionales de Asia meridional reafirman su empeño en obtener la autonomía de las mujeres y la representación de estas en el liderazgo de las Sociedades Nacionales de la región, tanto en funciones de gobierno como de gestión, tal como lo convinimos en la X Conferencia Regional de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de Asia y el Pacífico.

Hacemos un llamamiento a todos los aquí presentes para que nos ayuden a lograrlo. Gracias.

**Señora Delia Chatoor**, vicepresidenta, Cruz Roja de Trinidad y Tobago

**(declaración escrita)**

(Original: inglés)

Señora presidenta: desde la pasada Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, celebrada en 2015, la comunidad internacional ha presenciado en algunas regiones del mundo la vulneración de muchos principios y normas del derecho internacional que estaban establecidos con firmeza. Nuestros voluntarios, delegados y miembros del personal, así como las personas bien intencionadas, pueden sentirse orgullosos de que los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) hayan perseverado en prestar asistencia a las personas más vulnerables.

El lema de este año “actúa hoy, forja el mañana” nos recuerda que debemos buscar siempre la colaboración y la cooperación para hacer frente a los problemas que afectan al mundo. Procedo de un pequeño país insular, pero considerado como un país de altos ingresos, en el que también hay dificultades; y debemos reconocer que no hay Estado u organización que esté preparado para afrontar un sinnúmero de problemas alrededor suyo.

Bien es cierto que podemos estar orgullosos de los logros que hemos obtenido en calidad de Movimiento durante los últimos años, como la posibilidad de celebrar el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra de 1949, un enfoque jurídico trascendental de los principios del derecho internacional humanitario. Trinidad y Tobago reconoce también el empeño que puso en la aprobación en 2017 del Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares, que ratificó en septiembre de 2019. Encomiamos especialmente a los Estados del Caribe que son ahora partes en este tratado de suma importancia.

No obstante, somos conscientes de que para empeñarnos en la solución de las dificultades ante nosotros y para poner por obra las políticas que hemos aprobado, todas las actividades humanitarias estatales y del Movimiento deben inspirar confianza. Por consiguiente, nuestro objetivo será fortalecer todos los mecanismos internos de rendición de cuentas y de transparencia mediante, por ejemplo, la actualización de todos los instrumentos jurídicos que aplicamos. Asimismo, velamos por que se entienda claramente la función de la Sociedad Nacional en calidad de auxiliar de los poderes públicos.

Debemos reconocer que sería imposible desempeñar buena parte de nuestro cometido sin la ayuda de nuestros voluntarios. Expresamos nuestro aprecio por ellos y por todos los voluntarios a nivel internacional. Una mención especial merece también la sección de jóvenes de la Cruz Roja en el sistema escolar de nuestro país. Su entusiasmo y su comportamiento positivo en relación con los programas solo pueden ser emulados.

Mediante la acción que emprendemos hoy, forjamos efectivamente el mañana, pero debemos ampliar nuestro empeño y reconocer nuestra función en el multilateralismo de manera que mediante el trabajo que realicemos en colaboración (Movimiento, Estados y otros), podamos forjar “nuestro patrimonio común” en favor de las generaciones futuras. Gracias.

## **Jamaica**

### **(declaración escrita)**

(Original: inglés)

Señora presidenta: para empezar, la delegación de Jamaica desea felicitarla por aceptar presidir la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional).

Los tres temas de la Conferencia Internacional que celebramos este año, a saber, respeto debido al derecho internacional humanitario, evolución de las vulnerabilidades y confianza en la acción humanitaria, fueron adecuadamente encuadrados para promover los debates sobre los logros y los desafíos de la comunidad internacional en la aplicación del derecho internacional humanitario.

### Derecho internacional humanitario: protección de las personas en los conflictos armados

Este año se celebran hitos en los anales de la historia del derecho internacional humanitario: el septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra y el centenario de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional).

Jamaica recuerda que, en 1964, solo dos años después de obtener su independencia, ratificó los cuatro Convenios de Ginebra. Este es un testamento de los empeños de un país relativamente joven para con las normas y los principios del derecho internacional humanitario, que son la clave de la salvaguardia de la humanidad y la dignidad de las personas.

Si estas normas no existieran, los países en desarrollo, especialmente las pequeñas naciones insulares, tendrían que hacer frente a muchas más vulnerabilidades debido a su pequeño tamaño, así como a sus limitados poderes y recursos militares.

El derecho internacional humanitario ofrece también al mundo garantías que están profundamente arraigadas en los principios fundamentales del derecho internacional, como la igualdad de soberanía de los Estados. Al tiempo que debemos reconocer los muchos logros conseguidos con el paso de los años en la aplicación y la promoción del derecho internacional humanitario, comprobamos que existen nuevas dificultades para ello.

### Evolución de las vulnerabilidades:

#### *La crisis climática*

Señora presidenta: es evidente la evolución de la naturaleza de las vulnerabilidades. El mundo afronta problemas desconocidos hasta hoy, como los fenómenos climáticos extremos, los que son cada vez más frecuentes e intensos. En 2019, trece (13) de los veinte (20) países más vulnerables a los efectos del cambio climático han hecho un llamamiento humanitario por medio de diversos organismos. No obstante, la adaptación a los cambios climáticos no constituye, desafortunadamente, una prioridad en la intervención humanitaria.

Los fenómenos climáticos son una amenaza tanto para el desarrollo sostenible como para la mera existencia de los pequeños estados insulares. El costo económico de los fenómenos hidrometeorológicos adversos ocurridos en Jamaica entre 1999 y 2017 fue de \$127,95 mil millones de dólares jamaicanos, o un promedio del 1,8% del producto interno bruto por acontecimiento.

Además de la pérdida económica que causan las catástrofes naturales, nunca se insistirá demasiado en los riesgos que estas plantean de desembocar en crisis humanitarias y en el incremento de las vulnerabilidades.

En 2019, más personas de lo previsto por la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios necesitaron ayuda humanitaria, a causa, en parte, de fenómenos climáticos. Por ejemplo, unas nueve mil (9 000) familias de Bahamas recibieron socorro de emergencia, apoyo psicosocial y ayuda económica.

Expresamos nuestra sincera gratitud al apoyo que ofrecen los distintos componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento), en especial el Comité Internacional de



la Cruz Roja CICR) y la Federación Internacional, mediante la asistencia que prestan a las personas que son, casi siempre, las más vulnerables de la sociedad.

#### *Los efectos de la crisis humanitaria en la salud mental*

Señora presidenta: Jamaica reconoce que los efectos de las crisis humanitarias derivadas de conflictos armados o catástrofes naturales pueden afectar la salud mental de las personas. El país busca siempre reducir la estigmatización y la discriminación, así como otros obstáculos que impiden el acceso a los servicios de atención de la salud.

Jamaica respeta el derecho de los ciudadanos al goce del estándar más alto posible de bienestar físico y mental. En mi opinión, esto está inextricablemente relacionado con el logro de un estándar de desarrollo sostenible, en particular el objetivo 3 de los objetivos de desarrollo sostenible.

Jamaica insta a la comunidad internacional a redoblar esfuerzos para que se proporcione el apoyo que se necesita con urgencia para la rehabilitación, el tratamiento y el acceso a servicios de las personas que sufren a causa de experiencias traumáticas en las crisis humanitarias.

#### Confianza en la actividad humanitaria

La confianza es un elemento esencial de la acción humanitaria; sin ella, no sería posible llegar a las personas que necesitan recibir asistencia con urgencia. Los agentes operativos deben fortalecer la confianza entre ellos para poder cooperar activamente en el fomento y en el mantenimiento de la confianza en la acción humanitaria basada en principios.

Para concluir, la delegación de Jamaica reitera su empeño en atenerse a los principios del derecho internacional humanitario y en trabajar con el Movimiento y con las instituciones gubernamentales pertinentes para velar por el continuo respeto de las normas de ese derecho.

**Ms Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia

*(Original: inglés)*

Concluye la intervención de todos los oradores inscritos y procedemos ahora a la clausura de la sesión sobre las voces de la Conferencia. Agradezco una vez más a los intérpretes por el formidable trabajo realizado hasta la fecha y dirijo también mis agradecimientos a los voluntarios. Gracias.

## 4.10 SESIÓN PLENARIA DE CLAUSURA

Jueves, 12 de diciembre de 2019

15:30 horas

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

(Original: inglés)

Damas y caballeros:

Les doy la bienvenida a la última sesión plenaria de la Conferencia Internacional. Conforme es de su conocimiento, ayer se procedió a la elección de cinco nuevos miembros de la Comisión Permanente, a quienes invito a acompañarme en la tribuna.

La Comisión Permanente se reunió por primera vez ayer por la noche. La señora Mercedes Babé fue elegida presidenta, mientras que el señor George Weber fue elegido vicepresidente. Expresamos nuestra enhorabuena por su nombramiento a ambos, así como a los demás miembros recién elegidos, y les deseamos suerte en su labor. Les incumbe el importante cometido de actuar en calidad de síndicos de la Conferencia Internacional durante los próximos cuatro años, y de trabajar en pos de la concordia en el Movimiento. Reitero mis felicitaciones. **[Aplauso]**

Bajo el primer tema del orden del día, el relator general de la Conferencia Internacional rendirá el informe de las labores de esta. Señor vas Rossum, tiene usted la palabra.

### 4.10.1 INFORME SOBRE LAS LABORES DE LAS COMISIONES Y DE LAS SESIONES “EN EL CANDELERO” DE LA XXXIII CONFERENCIA INTERNACIONAL

#### INFORME DEL RELATOR DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL

**Señor Bas van Rossum**, relator general de la Conferencia Internacional

(Original: inglés)

Gracias, señora presidenta. Es un auténtico placer presentar el informe oficial de la XXXIII Conferencia Internacional.

Durante los últimos tres días, se dieron cita más de dos mil trescientas (2 300) personas, representantes de ciento setenta y dos (172) Estados, ciento ochenta y siete (187) Sociedades Nacionales, y setenta y siete (77) organizaciones con condición de observadores, dentro de un espíritu de auténtico compromiso mundial para deliberar acerca de los desafíos de mayor complejidad en el mundo contemporáneo.

Durante la sesión “voces de la Conferencia” fueron formuladas ciento cincuenta y cinco (155) declaraciones. Asimismo, se celebraron treinta y seis (36) eventos paralelos, catorce (14) sesiones “En el candelero” y veintiuna charlas (21) *RedTalks*. Además, se formularon más de ciento veinte (120) promesas, y siete resoluciones fueron objeto de debate y negociaciones en el comité de redacción, bajo la infatigable presidencia de la excelentísima señora Flores, embajadora de México. Estas cifras son elocuentes y representan la incidencia de las deliberaciones mantenidas.

Cada día, una comisión se centró en uno de los temas generales de la Conferencia Internacional. El martes, se abordó el derecho internacional humanitario y la protección de las personas en caso de conflicto armado. Se celebraron sesiones “En el candelero” sobre las nuevas tecnologías, la influencia en el comportamiento, la presentación voluntaria de informes, las repercusiones del derecho internacional humanitario en las personas y la guerra urbana. Los participantes deliberaron sobre diversas dificultades de índole jurídica, ética y normativa, y determinaron conceptos clave que podrían ayudar a los Estados y a otros agentes a superarlas.

Hemos sido testigos de que el derecho se ve complementado por la investigación, la imaginación, la tecnología puntera y, sin duda, la actuación y el comportamiento de las personas. Hemos escuchado que las nuevas

tecnologías transforman de manera constante la conducción de los conflictos armados. Ello trae consigo nuevos tipos de riesgos para los civiles y la infraestructura civil, y plantea interrogantes sobre la pertinencia de las normas vigentes del derecho internacional humanitario y la eventual necesidad de establecer otras nuevas. En numerosos casos, emergen profundas cuestiones éticas para la sociedad y la humanidad. Sin embargo, mediante las nuevas tecnologías también se puede contribuir a limitar el sufrimiento humano en situaciones de conflicto armado.

La garantía de un mayor respeto del derecho internacional humanitario en el mundo contemporáneo entraña diversos desafíos que, individualmente, son poliédricos. La guerra cibernética, los sistemas de armas autónomos, la inteligencia artificial y el aprendizaje automatizado podrían acarrear nuevas vulnerabilidades y consecuencias imprevisibles. También se ha explicado que los conflictos armados son cada vez más característicos de las zonas urbanas, con efectos devastadores para la población civil. Se ha deliberado acerca de nuevos cauces para influir en el comportamiento durante los conflictos armados, y sobre la subestimada utilidad que reviste la presentación voluntaria de informes y la difusión recíproca de prácticas idóneas. Pese a la persistencia de conculcaciones, es igualmente importante recordar los éxitos y el papel decisivo que desempeña el derecho internacional.

El miércoles, la segunda comisión se centró en la evolución de las vulnerabilidades. Expertos y especialistas analizaron la superposición de las repercusiones derivadas de la crisis climática y del medio ambiente, los conflictos persistentes, la amenaza y el desafío que plantean las epidemias y las pandemias, y el elevado grado de desigualdad.

En las sesiones “En el candelero” se destacó la función de los voluntarios en el establecimiento de comunidades seguras e inclusivas, así como para abordar las consecuencias humanitarias de la crisis climática, la migración y los desplazamientos internos.

Voluntarios y trabajadores de salud comunitarios nos explicaron la importancia de fomentar la prestación de servicios de salud comunitarios en el marco de los sistemas sanitarios nacionales, y de valerse de sus conocimientos para la concepción y la ejecución de las intervenciones de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Los ponentes también subrayaron que los efectos del cambio climático son una realidad presente y un verdadero problema para las Sociedades Nacionales. Como de costumbre, son las personas más pobres y vulnerables quienes sufren en mayor medida, ya vivan en países afectados por conflictos, países desarrollados o en desarrollo, o pequeños Estados insulares. Uno de los mensajes que tuvo aparente eco fue que las asociaciones y la colaboración, en especial con los gobiernos locales, son fundamentales para la intervención colectiva del Movimiento.

Escuchamos que, en el marco de esas asociaciones, los Estados y el Movimiento consideran imperioso fomentar la atención de las necesidades psicosociales y de salud mental de las personas afectadas por los conflictos armados, los desastres naturales y otras emergencias, y que debemos “ayudar a quienes ayudan” pues, en ocasiones, nuestros voluntarios prestan servicio en condiciones estremecedoras.

A partir del martes, numerosos oradores destacaron que, si bien las tecnologías digitales pueden mejorar la intervención y la labor de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para con la población afectada, nos incumbe la responsabilidad común de garantizar que se utilizan de manera ética, sin agudizar la situación de los grupos vulnerables y sin que nadie quede atrás. Esto obedece a que la acción humanitaria en la era digital no gira en torno a las máquinas, sino a la confianza.

La sesión “En el candelero” sobre la migración puso de relieve el sufrimiento inaceptable al que suelen verse abocados quienes migran en busca de seguridad o de perspectivas más prósperas. Con demasiada frecuencia, se los priva de la asistencia humanitaria y de la protección que necesitan para garantizar su seguridad, dignidad y derechos. Los participantes convinieron en el imperativo de redoblar esfuerzos para atender las vulnerabilidades de los migrantes y preservar el espacio humanitario en que las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja desempeñan su labor.

El jueves, la última comisión abordó la confianza en la acción humanitaria desde tres prismas distintos: la interacción con las comunidades y la rendición de cuentas ante estas; la integridad y la distribución de riesgos, y cauces para favorecer un marco propicio a la acción humanitaria basada en principios.

Se nos recordó que la confianza se ve fortalecida mediante el perfeccionamiento continuo, y que su logro exige e controles y equilibrios.

La confianza es un elemento frágil y un proceso bidireccional; de ahí que sean fundamentales la comprensión de las comunidades y la proximidad respecto a estas. También cabe mejorar nuestra capacidad de escucha. La confianza es la divisa más importante para el futuro de la acción humanitaria; nace de la humildad, de la sinceridad y de la transparencia.

Ayer, los Estados y los componentes del Movimiento procedieron a la elección de cinco nuevos miembros de la Comisión Permanente, a quienes incumbirá velar por que las deliberaciones mantenidas trasciendan esta sala. Me complace la amplia diversidad de los miembros elegidos en cuanto a la representación geográfica y el equilibrio de género; sin embargo, ninguno de los dos excelentes jóvenes candidatos en liza fue elegido. Con todo, los jóvenes cooperarán con la comisión de reciente elección y hago votos por que, dentro de cuatro años, se mantenga el auténtico reconocimiento de la diversidad en todas sus facetas y se sitúe a los jóvenes allá donde puedan participar de manera directa.

No cabe duda de que en los últimos días la conversación ha adquirido forma. No obstante, las conversaciones son meros intercambios de palabras, y lo que se necesita es acción, acción por su parte.

Los jóvenes temen ante las perspectivas futuras. Mi generación ha sido heredera de algunos de los retos más complejos del mundo contemporáneo. Los desafíos que, precisamente, definirán, y ya definen, nuestra existencia.

Tanto la crisis climática como la salud mental están poniendo en jaque nuestras vidas. Confiamos en que ustedes, dirigentes aquí presentes, sean valerosos y demuestren que los temas debatidos son verdaderamente importantes y no solo palabras. No se trata de resoluciones con contenidos baldíos; se trata de la vida de personas de carne y hueso: personas que confían en que velemos por ellas.

Muchas gracias.

## 4.10.2 DOCUMENTO DE LA PRESIDENCIA

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia Internacional

(Original: inglés)

Muchas gracias, señor van Rossum.

Ese informe evidencia claramente la riqueza de la Conferencia Internacional, las deliberaciones mantenidas y los compromisos asumidos en las promesas formuladas. En los debates surgieron cuestiones pertinentes; de ahí que haya decidido resumirlas, junto con las reflexiones manifestadas, en un documento de la presidencia que deseo señalar a su atención.

Durante estos días, hemos trazado colectivamente un futuro no exento de desafíos. No obstante, también se ha planteado soluciones, compromisos y cauces de colaboración para superarlos conjuntamente. Mis reflexiones se refieren al aporte de la XXXIII Conferencia Internacional en la determinación de la agenda humanitaria en lo sucesivo, esto es, **la configuración del mañana**.

### **Establecimiento de un entorno humanitario inclusivo**

En primer lugar, la Conferencia Internacional se ha hecho eco de un mensaje rotundo, ya sea durante la sesión de apertura, las numerosas sesiones “En el candelero”, los eventos paralelos y las *RedTalks*, a saber, el personal humanitario del Movimiento debe reflejar la diversidad de las comunidades a las que presta servicio. El entorno humanitario debe ser inclusivo, no solo porque es lo correcto, sino porque propicia resultados humanitarios más pertinentes y eficaces.

Es indudable que el Movimiento refleja esa diversidad, mediante el profundo arraigo en las comunidades a través de los millones de voluntarios que proceden y forman parte de estas. No obstante, aún resta camino por recorrer y son muchas las iniciativas apasionantes que allanan el camino en el fomento de este entorno inclusivo. Las promesas sobre la inclusión de las personas con discapacidad, la promoción de la diversidad y de la mujer en funciones de liderazgo permanecen abiertas a la firma como expresión del sentido de compromiso en favor del cambio. La resolución sobre las mujeres y el liderazgo reviste particular importancia para el éxito del ecosistema humanitario en general.

### **Atención a las personas “invisibles” y a quienes se encuentran en contextos de difícil acceso**

Hemos sacado a la luz el sufrimiento que a menudo pasa desapercibido. Las necesidades psicosociales y de salud mental —las heridas menos visibles— forman ahora parte natural del debate humanitario. Muchos adoptamos importantes medidas para intensificar la atención que se presta a estas necesidades.

Sin embargo, se requiere muchos más recursos para prestar apoyo psicosocial y de salud mental en los contextos humanitarios, y es necesaria la inversión sostenible en el fomento de la capacidad comunitaria local. Las promesas deben materializarse en obras concretas, y se debe destinar capital financiero, humano y político a este programa.

Es necesario vencer los obstáculos existentes y llegar hasta el último tramo del camino para prestar atención, protección y asistencia a los migrantes y a las personas desplazadas, restablecer el contacto entre familiares, fortalecer la salud de las comunidades y reforzar la preparación para la intervención ante epidemias y pandemias.

La transformación digital nos ofrece oportunidades para ampliar nuestro radio de acción, por ejemplo, mediante la ejecución de programas eficaces de transferencias monetarias. Sin embargo, la transformación digital del sector humanitario no se resume a una cuestión de tecnologías y de adaptación de estas. Se trata, ante todo, de personas; de mantener la confianza en la era digital y de velar por que las personas permanezcan como el elemento central en toda conversación de orden tecnológico, de manera que se preserve los principios humanitarios del Movimiento. Junto con los Estados y el sector privado, este debe crear nuevos modelos de asociación que brinden a los agentes humanitarios la posibilidad de utilizar tecnologías en observancia de los más elevados principios éticos y normativas de seguridad y privacidad.

Por protección de datos personales se entiende protección de las personas. La creciente inseguridad relacionada con la era digital y la amenaza generalizada de acceso no autorizado a datos personales exigen que pongamos mucho más empeño y diligencia en la protección de las actividades de restablecimiento del contacto entre familiares.

### **Acercar el derecho internacional humanitario**

De las declaraciones que escuché durante la sesión “voces de la Conferencia Internacional” se destiló el mensaje de que somos corresponsables de la difusión y la aplicación del derecho internacional humanitario, a fin de proteger a las víctimas de los conflictos armados. Los Estados y las Sociedades Nacionales tienen la capacidad y la obligación de adoptar medidas concretas para aplicar el derecho internacional humanitario a nivel nacional. En otras palabras, deben “acercar el derecho internacional humanitario”, esto es, llevar consigo, a sus respectivos países, las ideas y soluciones propuestas en este foro, y tomar medidas para la aplicación de las resoluciones y las promesas resultantes de la Conferencia Internacional. El derecho internacional humanitario consiste en proteger a todas las personas: mujeres, hombres, niñas, niños. Es necesario tener en cuenta los efectos de los conflictos armados y del derecho internacional humanitario en función de las personas y, además, pensar en maneras eficaces, y en todo momento innovadoras, de hacer respetar este derecho.

El derecho internacional humanitario es sumamente pertinente en el mundo contemporáneo en constante evolución: se trata de una cuestión que nos afecta e incumbe a todos. Hace setenta (70) años, los Estados se reunieron para aprobar los Convenios de Ginebra y, más tarde, los Protocolos Adicionales a esos Convenios. Estas normas básicas mantienen su vigencia incluso en un mundo en evolución, y ofrecen una orientación esencial a todas las partes en conflictos armados. Por supuesto, las nuevas realidades también plantean nuevos retos al derecho internacional humanitario. Sin embargo, durante esta Conferencia Internacional se ha comprobado que es posible hacer frente a esos retos mediante la aplicación del derecho internacional humanitario, y existen ejemplos de buenas prácticas al respecto que los miembros de la Conferencia Internacional pueden difundir entre sí.

### **Medidas presentes y futuras relativas al clima**

Durante la Conferencia Internacional, se ha analizado los terribles infortunios que podrían acaecer en el futuro y los que ya son una realidad a causa de los devastadores efectos humanitarios provocados por los fenómenos meteorológicos extremos, el cambio climático y los efectos multiplicadores de esta evolución. Muchos de nosotros, al tiempo que en esta Conferencia Internacional examinamos esas hipótesis, nos enfrentamos a las consecuencias prácticas de esos acontecimientos en nuestras comunidades, ciudades o países de origen. Los efectos son ahora visibles, y debemos incrementar y acelerar de modo urgente nuestra acción.

Aunque este mensaje de alarma ha resonado alto y claro, también he captado y vivido la fortaleza y el empeño con que se intenta hallar soluciones de manera colectiva. Por ejemplo, se elaborará normas jurídicas, políticas, estrategias y planes eficaces aplicables en situaciones de desastre, donde se tendrá en cuenta el cambio climático y se garantizará la protección de las personas más expuestas a riesgos. Conforme se avanza, es necesario vincular los niveles local y mundial en pos de la colaboración. En calidad de Movimiento, nos incumbe una función importante como elemento de cohesión. En particular, aprecié el vínculo establecido entre la comunidad humanitaria de esta Conferencia Internacional y la comunidad que aborda las cuestiones climáticas en la vigésimo quinta Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 25), mediante un animado evento paralelo. Todos los participantes pueden suscribir la promesa abierta a la firma sobre la acción humanitaria que contempla factores climáticos para apoyar un cambio transformador en ese ámbito, y considerar la formulación de promesas sobre medidas relativas al clima en sus respectivos contextos nacionales.

## Acción local fiable y distribución de riesgos

La confianza que las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja inspiran en las personas es la divisa más valiosa y la mejor licencia para que estas realicen sus actividades. La esencia de la confianza es la interacción con las comunidades y la rendición de cuentas ante estas, y las Sociedades Nacionales están en la vanguardia de este compromiso. En esta Conferencia Internacional se ha destacado la importancia de que los Estados apoyen tanto el desarrollo de la respectiva Sociedad Nacional de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja en consonancia con los estatutos del Movimiento, como el fortalecimiento de la función que esas desempeñan en calidad de auxiliares de los poderes públicos. Para ello, se invita a los Estados y a las Sociedades Nacionales a contribuir al refuerzo de la red mundial de Sociedades Nacionales fuertes mediante la firma del modelo de promesa que figura en la base de datos de la Conferencia Internacional relativa a las promesas.

En el transcurso de la Conferencia Internacional viví un momento sombrío cuando, al atravesar la aldea humanitaria, vi expuestas unas camisetas que representaban a los más de noventa (90) voluntarios que han muerto asesinados, en servicio activo, durante los últimos cuatro años. Debemos proteger a los voluntarios, o hacer que estos (o sus respectivas familias) reciban la debida compensación si sufrieran heridas o murieran en el desempeño de su labor. Esta es una de las iniciativas que impulsamos, para la cual su apoyo es fundamental: pueden, por ejemplo, suscribir las promesas relativas a la seguridad de los voluntarios.

El Movimiento adopta medidas de manera directa para velar por el cumplimiento de las expectativas de nuestros asociados y por la salvaguardia de nuestra labor. Estoy convencida de que la declaración sobre integridad aprobada por el Movimiento en la reunión del Consejo de Delegados trasluce nuestro sentido de compromiso y será aplicada por todos los componentes del Movimiento.

Es necesario que los Estados y el Movimiento mantengan un diálogo permanente para que la acción humanitaria en entornos complejos afectados por sanciones y por medidas antiterroristas esté fundada en principios. Prosigamos el diálogo sobre la manera de asumir juntos los riesgos, cerciorándonos de que no nos limitamos a transferirlos.

Por último, el Movimiento debe sacar el mayor partido a la privilegiada interacción con los Estados, los asociados de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y los observadores aquí presentes, con miras a la próxima Conferencia Internacional. Opto precisamente por la palabra “interacción” porque en esta Conferencia Internacional he visto muchas formas innovadoras de acercarnos más a la realidad humanitaria sobre el terreno. Mientras me dispongo a clausurar la Conferencia Internacional, pienso en los estudiantes ginebrinos que, en la ceremonia de apertura, nos interpellaron a “curar el mundo”. Me enorgullecen las medidas que hemos adoptado colectivamente, y los insto a perseverar según la máxima de “actuar hoy para forjar el mañana”.

Muchas gracias por su atención y apoyo. **[Aplauso]**

A continuación, tengo el placer de ceder la palabra a la excelentísima señora Flores, presidenta del comité de redacción.

### 4.10.3 INFORME DEL COMITÉ DE REDACCIÓN

**Excelentísima señora María Socorro Flores**, presidenta del comité de redacción

(Original: español)

Señora presidenta, damas y caballeros:

Es un gran placer para mí rendir informe en sesión plenaria ante la XXXIII Conferencia Internacional sobre los trabajos del comité de redacción. Estoy muy agradecida por la cooperación, paciencia y entusiasmo de los colegas que contribuyeron a las negociaciones. Agradezco especialmente a todos los colegas asociados a las labores del comité de redacción por sus incansable apoyo durante las negociaciones de esta semana. El comité de redacción fue establecido por la Conferencia para revisar y consolidar las resoluciones presentadas para su adopción. Estas resoluciones son el producto de mucha energía, pasión y determinación para fortalecer las áreas de trabajo fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, junto con las Altas Partes de los Convenios de Ginebra. Dichas resoluciones son el símbolo de que estamos haciendo lo mejor para actuar hoy y forjar el mañana.

Muchos de los aquí presentes han sido parte de la evolución de estas resoluciones desde los primeros elementos conceptuales formulados al principio de este año, a través de los “anteproyectos” que discutimos juntos en la reunión preparatoria en Ginebra, en junio de este año. El dinamismo y la energía observadas desde entonces,

a través de rondas intensas de consultas, junto con los coorganizadores, el CICR y la Federación Internacional, han sido increíbles y expreso mi reconocimiento a los coorganizadores por sus destacados esfuerzos.

Señora presidenta, señoras y señores: tuvimos menos de cuarenta y ocho (48) horas para examinar y acordar siete resoluciones propuestas. Apreciamos la ambición de tener estas resoluciones, que son concretas y enfocadas en las más importantes preocupaciones humanitarias que enfrentamos hoy en día. Los temas tuvieron un gran acuerdo de las delegaciones. Abordaron las siguientes áreas:

- salud mental y necesidades psicosociales;
- epidemias y pandemias
- mujeres y liderazgo en la acción humanitaria;
- restablecimiento de vínculos familiares;
- la mejor aplicación nacional del derecho internacional humanitario.

También acordamos la resolución que tiene el mismo título que esta Conferencia: “Actúa hoy, forja el mañana”. Respecto a la resolución sobre leyes y políticas sobre desastres para no dejar a nadie atrás, hubo un amplio acuerdo excepto por un párrafo.

Señora presidenta, damas y caballeros: deseo agradecer una vez más a todos los participantes por sus increíbles esfuerzos. Fue un gran honor y privilegio para mí ser la presidenta del comité de redacción de la XXXIII Conferencia Internacional. Muchas gracias.

#### 4.10.4 APROBACIÓN DE RESOLUCIONES

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia Internacional

(Original: inglés)

Expreso mi agradecimiento a la excelentísima señora Flores y la felicito por los logros alcanzados. La tarea no fue fácil, y le agradecemos en grado sumo su labor y dedicación personal.

Muchas gracias.

Con esto concluyen los informes sobre la labor general de la Conferencia Internacional y del comité de redacción. Ha llegado el momento de aprobar las resoluciones. La versión revisada figura en la aplicación móvil, y también se les ha distribuido un ejemplar impreso en sus asientos.

Les invito a aprobarlas por aclamación, esto es, por consenso.

Invito a la Conferencia Internacional a aprobar la primera resolución, a saber, “Acercar el DIH: hoja de ruta para una mejor implementación del derecho internacional humanitario a nivel nacional”. ¿Están de acuerdo en aprobarla? [**Aplauso**] Gracias.

A continuación, someto a su aprobación la resolución 2, revisada por el comité de redacción y titulada “Atención a las necesidades psicosociales y de salud mental de las personas afectadas por conflictos armados, catástrofes naturales y otras emergencias”. ¿Podemos proceder a su aprobación? [**Aplauso**] Muchas gracias. Agradezco sumamente el formidable espíritu que rezuma la Conferencia Internacional.

Resolución 3, en su versión revisada por el comité de redacción, bajo el título “El momento de actuar: juntos en la lucha ante epidemias y pandemias”. ¿Se puede proceder a su aprobación? [**Aplauso**] Muchas gracias.

Someto a su aprobación la resolución 4: “Restablecimiento del contacto entre familiares en un marco de respeto de la privacidad, incluso en materia de protección de los datos personales”. ¿Conviene en aprobarla? [**Aplauso**] Gracias.

Someto a su aprobación la resolución 6: “Mujeres y liderazgo en la acción humanitaria del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja”. ¿Conviene en aprobarla? [**Aplauso**] Enhorabuena a todas las mujeres dirigentes presentes en la Conferencia Internacional. Muchas gracias.

Someto a su aprobación la resolución 5: “Actúa hoy, forja el mañana”. ¿Conviene en aprobarla? [**Aplauso**].

Someto a su aprobación la resolución 7: “Normas jurídicas y políticas aplicables en casos de desastre en las que no se deje a nadie rezagado”. ¿Conviene en aprobarla? La delegación de Irán desea intervenir. Le cedo la palabra.

**Excelentísimo señor Hamid Baghsee**, República Islámica de Irán

(Original: inglés)

Gracias, señora presidenta.

Permítame comenzar agradeciéndole su vigor para dirigir las deliberaciones de la Conferencia Internacional. Asimismo, felicito a los nuevos miembros de la Comisión Permanente.

Mi delegación desea presentar las siguientes enmiendas, que se añadirían como párrafo preambular 3 bis y párrafo dispositivo 7 bis al proyecto de resolución. Se refieren a dos párrafos que han sido examinados por el comité de redacción, y agradezco la ardua labor y la iniciativa asumidas por la excelentísima señora Flores, embajadora de México. No obstante, me gustaría someter ciertas modificaciones de orden menor ante la plenaria, con la esperanza de que sean avaladas por la Conferencia Internacional. Procedo a la lectura de ambos párrafos, que rezarían como sigue:

párrafo preambular 3 bis: “*manifestando* profunda preocupación por que los obstáculos derivados de las sanciones económicas dificulten el suministro eficaz y oportuno de asistencia humanitaria y pudieran constituir un determinante significativo del sufrimiento prolongado de las personas afectadas”;

párrafo dispositivo 7 bis: “*insta* a todos los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar políticas y disposiciones jurídicas que pudieran obstaculizar el suministro eficaz y oportuno de asistencia humanitaria a las personas afectadas por desastres, y las actividades de intervención en beneficio de estas”.

Gracias, señora presidenta.

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia Internacional

(Original: inglés)

Muchas gracias. Irán presenta una moción para solicitar la adición de esos párrafos que no fueron examinados por el comité de redacción. Agradecería que se proyectara las propuestas en la pantalla.

**Señor Frank Mohrhauer**, secretario general auxiliar de la Conferencia Internacional

(Original: inglés)

Daré lectura al texto de nuevo, en interés de los intérpretes y para que todos los delegados escuchen la traducción verbal a través de sus audífonos, pues no tienen ante sí necesariamente ese texto traducido.

He aquí las propuestas.

Párrafo preambular 3bis: “*manifestando* profunda preocupación por que los obstáculos derivados de las sanciones económicas dificulten el suministro eficaz y oportuno de asistencia humanitaria y pudieran constituir un determinante significativo del sufrimiento prolongado de las personas afectadas”.

Párrafo dispositivo 7bis: “*insta* a todos los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar políticas y disposiciones jurídicas que pudieran obstaculizar el suministro eficaz y oportuno de asistencia humanitaria a las personas afectadas por desastres, y las actividades de intervención en beneficio de estas”.

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia Internacional

(Original: inglés)

Gracias, señor Mohrhauer. ¿Están de acuerdo en aprobar esta propuesta por consenso?

Solicita la palabra la delegación de los Estados Unidos de América. Se la concedo.

**Señor Richard Albright**, subsecretario adjunto, Departamento de Estado, Oficina de Población, Refugiados y Migración, Estados Unidos de América

(Original: inglés)

Señora presidenta: los Estados Unidos de América se oponen a ambas propuestas de enmienda.

**Excelentísimo señor Hussam Edin Aala**, embajador, representante permanente de la República Árabe Siria en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta: en primer lugar, me sumo a quienes han manifestado su agradecimiento a la embajadora Socorro Flores por la excelente labor realizada en el contexto del comité de redacción. Mi delegación se ha mostrado a favor de las dos propuestas presentadas por el distinguido representante del Gobierno de la República Islámica de Irán, y desea reiterar que apoya la inclusión de ambos párrafos. Gracias.

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia Internacional

(Original: inglés)

Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra la delegación de Irán, por favor.

**Excelentísimo señor Hamid Baghsee**, República Islámica de Irán

(Original: inglés)

Gracias, señora presidenta. Supongo que no me queda más que añadir, salvo exhortar a todos los Estados miembros a que consideren esta propuesta como un genuino esfuerzo para eliminar cualquier obstáculo al suministro de asistencia humanitaria en favor de todas las personas afectadas por desastres.

Gracias.

**Excelentísimo señor Julian Braithwaite** (Compañero de la Orden de San Miguel y San Jorge), embajador, representante permanente de la Misión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Ginebra

(Original: inglés)

Muchas gracias, presidenta.

Antes de nada, deseo felicitar a los nuevos miembros de la Comisión Permanente y elogiar la excelente labor realizada por el comité de redacción y su presidenta. Respecto al tema que nos ocupa, mi delegación ya declaró durante las negociaciones que no estaba en condiciones de acordar el texto propuesto por la distinguida delegación de Irán. A nuestro juicio, no procede la consideración de esas cuestiones en esta resolución.

Gracias.

**Excelentísimo señor Jorge Valero**, embajador, representante permanente de la Misión Permanente de Venezuela en Ginebra

(Original: español)

Quisiéramos, en primer término, reconocer la excelente labor de la presidenta del comité de redacción y su gran empeño en que se lograra el consenso en torno a todas las resoluciones consideradas en tan poco tiempo. Dicho esto, quiero también felicitar a las nuevas autoridades elegidas ayer. Quisiéramos sumarnos a la propuesta, o a las dos propuestas, relacionadas con la sección preambular y con la sección resolutive, que ha formulado la distinguida delegación de Irán. Nos parece absolutamente evidente que las sanciones que se imponen a los países constituyen graves obstáculos para el ejercicio y el disfrute de los derechos humanos, en particular del derecho internacional humanitario (sic). Así, quisiéramos exhortar a todas las delegaciones, o por lo menos a la mayoría de las delegaciones que no suscriben este tipo de medidas punitivas en contra de los pueblos, a que respalden la propuesta, o las propuestas, que ha formulado la distinguida delegación de Irán.

**Doctor Guillermo González**, ministro director, Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED), Nicaragua

(Original: español)

Muchísimas gracias, señora presidenta. Quisiéramos sumarnos a la felicitación con respecto al excelente trabajo realizado por la embajadora Flores, pues es innegable que, sin su sabia dirección, posiblemente estaríamos debatiendo aún estas resoluciones. El pueblo de Nicaragua sufrió en carne propia durante un decenio las repercusiones de sanciones que dejaron una huella perdurable y que, hoy, se traducen en un anhelo de paz, armonía y deseo de solidaridad para con todos los pueblos. Precisamente por ese peso en nuestra historia, quisiéramos apoyar, abierta y consistentemente, la propuesta presentada por la delegación de la República Islámica de Irán en relación con estos dos párrafos. Muchísimas gracias.

**Señor Alan H. Kessel**, viceministro auxiliar, Misión Permanente de Canadá en Ginebra

(Original: inglés)

Señora presidenta:

Antes de nada, me gustaría expresar mi agradecimiento a la excelentísima señora Socorro Flores, embajadora de México, por la labor y diligencia extraordinarias de que ha hecho gala esta semana, bajo una enorme presión. Enhorabuena, asimismo, a los miembros de la Comisión Permanente por su elección.

Canadá lamenta sinceramente la politización de esta resolución. La Conferencia Internacional es un foro sin carácter político que brinda la oportunidad de reunirse para deliberar acerca de cuestiones humanitarias acuciantes de vital importancia. Es sumamente importante que se preserve la índole humanitaria de la Conferencia Internacional. El tema general de esta resolución es la resiliencia ante el cambio climático y los desastres, y Canadá no considera que esas propuestas de enmienda relativas a las sanciones tengan razón de ser. Se ha dedicado largas horas de diálogo constructivo a esta resolución, con muchos progresos. Canadá lamenta que no se alcanzara un consenso al respecto.

Gracias, señora presidenta.

**Señor Juan Antonio Quintanilla Román**, director, Dirección de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores, República de Cuba

(Original: español)

Gracias, señora presidenta. Disculpe por interrumpirla pero desde hace rato solicito infructuosamente hacer uso de la palabra, sin captar su atención desde esta esquina de la sala. Lo he hecho incluso antes de que anunciara la intervención de la delegación de Perú y antes de que lo hiciera la delegación de Canadá. Así, estimo que debo también tener la oportunidad de intervenir y, con su permiso, lo haré brevemente.

Muchas gracias. Señora presidenta: quería agradecer en primer lugar a la embajadora de México por sus esfuerzos invertidos en guiar estos días las labores del comité de redacción, con el empeño de lograr consensos. Felicito igualmente a los miembros electos de la Comisión Permanente. En relación con las propuestas que ha planteado el distinguido embajador de Irán, señalo que Cuba las apoya firmemente y es una pena, debo decirlo así, una pena, que una delegación, que todos identificamos, intente tomar en rehén las labores de esta conferencia. Tanto en esta resolución como en otra, en la que incluso se llegó a desconocer un principio de derecho internacional humanitario incluido en los Convenios de Ginebra y que fue imposible incorporar debido a la intransigente posición de la delegación de Estados Unidos de América. Mi país es un ejemplo fehaciente de los efectos negativos que conllevan las medidas coercitivas y unilaterales para las acciones humanitarias motivadas por desastres naturales y otras emergencias. Por consiguiente, nos asiste la mayor autoridad moral del mundo para apoyar estas enmiendas y para solicitar a todos los miembros de este Movimiento que las apoyen también. Muchas gracias.

**Señor Médard Gouaye**, secretario general, Cruz Roja Centroafricana

(Original: francés)

Señora presidenta: disculpe mi insistencia, pero quería intervenir en nombre de la Cruz Roja Centroafricana ante esta conferencia para explicar que en África tenemos la costumbre de resolver las diferencias bajo el “árbol de la negociación”. En mi opinión, no se puede soslayar el problema planteado, ya sea por Irán o por Siria, aún menos si estamos aquí reunidos como una familia. Recuerden las palabras del doctor Diallo en la sesión de apertura, refiriéndose a que los trapos sucios se lavan en casa. Así, insto a los presentes a que escuchen a los demás, sin excepción. Vivimos en un mundo multicultural. Cuando se conceda a alguien el uso de la palabra, permitámosle que hable y escuchémosle. Yo creo que las soluciones nacerán de nosotros porque somos miembros de la misma familia.

Gracias.

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia Internacional

(Original: inglés)

Muchas gracias.

El reglamento establece un número limitado de intervenciones antes de una votación. He permitido que hubiera más. Se ha escuchado dos intervenciones a favor y dos en contra: esa es la norma que se debe observar.

A continuación, procederemos con la votación. Por lo general, se efectúa a mano alzada, de conformidad con el artículo 20.4 del Reglamento del Movimiento. Los delegados emitirán su voto con el sistema táctil de votación electrónica que se utilizó ayer. Se explicará de nuevo el procedimiento, de la mano del secretario general.

Gracias.

Se somete a votación las propuestas de enmienda.

Muchas gracias.

La delegación de Irán ha solicitado la palabra; se la concedo.

**Excelentísimo señor Hamid Baghsee**, República Islámica de Irán

*(Original: inglés)*

Gracias, señora presidenta.

No creo haber solicitado una votación, señora. Si Canadá, u otra delegación, la hubieran solicitado, les corresponderá explicarlo. Mi delegación no ha solicitado ninguna votación, simplemente sometí dos párrafos a consideración de la plenaria.

Gracias.

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia Internacional

*(Original: inglés)*

¿Se aprueba las propuestas de enmienda por consenso?

**Señor Richard Albright**, subsecretario adjunto, Departamento de Estado, Oficina de Población, Refugiados y Migración, Estados Unidos de América

*(Original: inglés)*

No existe un consenso en la sala respecto a la aprobación de esas dos propuestas de enmienda.

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia Internacional

*(Original: inglés)*

Entonces, se someterá la resolución a votación.

Necesitamos un momento. Gracias.

**[RECESO]**

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia Internacional

*(Original: inglés)*

De conformidad con el artículo 20.4 [de los estatutos del Movimiento], si no existiera consenso, se celebrará una votación, a menos que la delegación de Irán desee retirar sus propuestas de enmiendas. Me dirijo a la delegación de Irán para preguntar si es así. En caso contrario, habida cuenta de que no hay consenso en la sala, se someterá las propuestas a votación.

Tiene la palabra la delegación de Irán.

**Excmo. Señor Hamid Baghsee**, República Islámica de Irán

*(Original: inglés)*

Señora presidenta: creo que otra delegación solicitó la palabra antes que yo.

Gracias.

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia Internacional

*(Original: inglés)*

Tienen la palabra las Islas Marshall.

**Señor Guillaume Charron**, asesor, Islas Marshall

(Original: inglés)

Gracias, señora presidenta.

A decir verdad, las Islas Marshall y otras delegaciones consultadas consideran que, si bien compartimos y entendemos ambas observaciones, y la manera en que afectan a la población de todos los países que han respaldado las sugerencias de Irán, para nosotros el cambio climático es una cuestión existencial. Así pues, nos gustaría preguntar a Irán si, con espíritu de avenencia, estaría dispuesto a retirar sus propuestas.

Gracias.

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia Internacional

(Original: inglés)

Tiene la palabra Irán.

**Excelentísimo señor Hamid Baghsee**, República Islámica de Irán

(Original: inglés)

Gracias, señora presidenta, y gracias asimismo al distinguido colega de las Islas Marshall.

Señora presidenta: hemos escuchado con atención todas las observaciones, en especial las de aquellas delegaciones contrarias a ambas propuestas de enmienda. He aprendido, por experiencia, que ciertos Estados se apresuran a tildar de “politización” todo aquello que no les gusta. No se pretende politizar la reunión, sino plantear un hecho, ni más ni menos. Si no procede abordar la cuestión aquí, me pregunto en qué otro contexto tendremos la oportunidad de plantear este tema de grave preocupación para numerosas delegaciones.

Señora presidenta: lamentamos profundamente que la propuesta de Irán, encaminada a abordar las repercusiones negativas de las sanciones unilaterales sobre el disfrute de la asistencia humanitaria en favor de las personas necesitadas, haya sido bloqueada por algunas delegaciones. Resulta deplorable que, mediante sanciones unilaterales impuestas como expresión de la aplicación extraterritorial de leyes internas, se dé continuidad a la obstaculización del suministro de asistencia humanitaria y al menoscabo de todos los principios fundamentales del Movimiento, en particular la humanidad, la imparcialidad, la neutralidad, la independencia y la universalidad.

Exhortamos a todas las partes interesadas responsables, con inclusión de los Estados miembros, el CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales, a que tengan sumamente presentes los límites y la presión cada vez mayores a que se ve sometido el espacio para una acción humanitaria independiente, imparcial y neutral, a causa de sanciones económicas y financieras unilaterales. Se trata de graves conculcaciones del derecho internacional humanitario y de una traición al poder de la humanidad.

Señora presidenta:

Apreciamos esta resolución por cuanto personifica las preocupaciones y aspiraciones de muchos países y movimientos nacionales respecto a los efectos del cambio climático sobre la situación humanitaria de sus respectivos mandantes, y como el fruto de los esfuerzos ingentes de todos los participantes. Con la esperanza de que perfile en mayor medida nuestra perspectiva colectiva y de que mejore la labor humanitaria en todos los ámbitos concernidos, nos sumamos al consenso en un intento por dotar de mayor fuerza a nuestros valores humanos comunes. Confiamos en que nadie, salvo unas cuantas delegaciones, esté de acuerdo con las sanciones económicas que perjudican el disfrute de los derechos humanos por parte del prójimo, ni con las sanciones unilaterales que obstaculizan el suministro de asistencia humanitaria y menoscaban la integridad, la neutralidad, la independencia y el funcionamiento general de organizaciones humanitarias, el CICR, la Federación Internacional y demás componentes del Movimiento.

Gracias, señora presidenta.

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia Internacional

(Original: inglés)

¿Estoy en lo cierto al interpretar que desea retirar las propuestas de enmienda?

**Excelentísimo señor Hamid Baghsee**, República Islámica de Irán

(Original: inglés)

Señora presidenta: por deferencia, conforme he dicho, no insistimos en que se mantenga estos dos párrafos. No obstante, tenemos el sentimiento general de que, salvo unas cuantas delegaciones, existe un acuerdo unánime sobre la esencia de ambos párrafos.

Gracias.

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia Internacional

(Original: inglés)

Agradezco la flexibilidad de la delegación de Irán.

A continuación, someto la resolución a su aprobación por consenso. ¿Están de acuerdo en aprobarla? **[Aplauso]**

Muchas gracias.

Queda un último tema en el orden del día, a saber, la resolución “Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscritos el 28 de noviembre de 2005 entre el Magen David Adom en Israel y la Media Luna Roja Palestina”.

Invito al doctor Moamena Kamel, asesor político de la Conferencia Internacional y secretario general de la Media Luna Roja Egipcia, a que presente el proyecto de resolución sobre el memorando de entendimiento. Conforme se anunció anoche, la resolución fue distribuida en sus casilleros y también figura disponible en el sitio web y en la aplicación.

Gracias.

**Doctor Moamena Kamel**, asesor político de la Conferencia Internacional

(Original: inglés)

Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, excelencias, señoras y señores.

En calidad de secretario general de la Media Luna Roja Egipcia, me incumbió la responsabilidad de presidir un grupo de trabajo integrado por quince (15) Sociedades Nacionales durante la reunión del Consejo de Delegados del Movimiento. Sobre la base del informe del señor Tickner, supervisor independiente de esta labor y de la aplicación del memorando de entendimiento entre el Magen David Adom en Israel y la Media Luna Roja Palestina, esas Sociedades Nacionales, representantes de todas las regiones, tuvieron el cometido de examinar esta cuestión, determinar medidas ulteriores y redactar una resolución, teniendo en cuenta los aportes de todas las Sociedades Nacionales y el consenso alcanzado, que incluía al Magen David Adom en Israel y a la Media Luna Roja Palestina.

La resolución aprobada por el Movimiento y el Consejo de Delegados aspira a fortalecer el apoyo del Movimiento a la aplicación del memorando de entendimiento y el sistema de supervisión al respecto, con miras a efectuar progresos y contar con un instrumento susceptible de legalización en el futuro inmediato. En la resolución de la Conferencia Internacional que tienen ante sí, se toma nota de la resolución del Consejo de Delegados y del enfoque adoptado por el Movimiento, y se los refrenda.

Damas y caballeros, excelencias, señora presidenta:

Agradezco los instantes que me han concedido para hacerles partícipes de lo acontecido en el grupo de trabajo.

Muchas gracias a todos.

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia Internacional

(Original: inglés)

Muchas gracias, doctor Kamel.

Conforme a la práctica habitual en anteriores Conferencias Internacionales, me gustaría solicitar que se aprobara esta resolución por aclamación, luego de lo cual cederé la palabra a quien desee formular declaraciones. ¿Se aprueba la resolución?

Siria tiene la palabra, por favor.

**Excelentísimo señor Hussam Edin Aala**, embajador, representante permanente de la República Árabe Siria en Ginebra

(Original: inglés)

Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, me gustaría señalar a la atención de los asistentes que el texto de la resolución sometido a aprobación de la Conferencia Internacional no ha sido distribuido oficialmente a los miembros. En segundo lugar, intervengo para desvincular a la República Árabe Siria del consenso respecto a este proyecto de resolución.

Gracias.

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia Internacional

(Original: inglés)

Deseo recordarles que, conforme anuncié anoche, el texto fue distribuido en sus casilleros y también se puso a su disposición en la aplicación. Muchas gracias.

He tomado debida nota de su inquietud y le brindaré la oportunidad de entrar en detalles una vez aprobada la resolución, de conformidad con el artículo 19.1 del Reglamento [del Movimiento].

Gracias.

¿Aprueba la Conferencia Internacional el memorando de entendimiento por aclamación? **[Aplauso]**

Acto seguido, tiene la palabra la delegación de Siria, por favor.

**Excelentísimo señor Hussam Edin Aala**, embajador, representante permanente de la República Árabe Siria en Ginebra

(Original: árabe)

Gracias, señora presidenta.

El proyecto de resolución presentado ante la Conferencia Internacional apunta, sin lugar a duda, a la conculcación continua por la potencia ocupante de las obligaciones que le incumben en virtud del marco jurídico. La declaración suscrita por el jefe del Magen David Adom en Israel y la declaración que formuló oralmente, distribuida por Suiza, el 20 de septiembre de 2005, a las demás Partes Contratantes en los Convenios de Ginebra, reconoce que los territorios palestinos y el Golán sirio ocupado son territorios ocupados desde 1967, comprendidos bajo la jurisdicción de la Media Luna Roja Palestina y la Media Luna Roja Árabe Siria. Del mismo modo, las declaraciones mencionadas establecen la adhesión a las normas del Movimiento de 1921. Catorce (14) años después de la firma del memorando de entendimiento con la Media Luna Roja Palestina, la potencia ocupante no ha cesado de obstaculizar su aplicación y de sustraerse a las promesas que asumió al respecto. Además, ha proseguido la utilización del emblema asociado con su Sociedad Nacional en los territorios palestinos ocupados y en el Golán sirio ocupado. Estos hechos exigen que la Conferencia Internacional adopte medidas adecuadas para abordar la desconsideración mostrada por las autoridades de ocupación, y garantizar que cumplan con las obligaciones jurídicas que les incumben en calidad de potencia ocupante. Habida cuenta de que el proyecto de resolución presentado ante la Conferencia Internacional no llega a adoptar esas medidas, la República Árabe Siria se desvincula del consenso al respecto.

Gracias, señora presidenta.

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia Internacional

(Original: inglés)

Muchas gracias.

Agradecería velasen por respetar los principios fundamentales [del Movimiento] en sus declaraciones.

Líbano ha solicitado el uso de la palabra; se lo concedo.

**Excelentísimo señor Salim Baddoura**, embajador, representante permanente, Misión Permanente de Líbano en Ginebra

(Original: árabe)

Señora presidenta:

Gracias, señora presidenta.

Líbano desea expresarle su enhorabuena por el éxito de la conferencia y, por supuesto, felicita asimismo a la excelentísima señora Flores por la destreza con que ha presidido la labor del comité de redacción.

Dicho esto, nos gustaría señalar que el voto de nuestra delegación a favor de la resolución sobre el memorando de entendimiento relativo a la labor de la Media Luna Roja Palestina es fruto de nuestro convencimiento sobre la importancia de obtener todas las formas posibles de apoyo para la Sociedad Nacional, de manera que continúe con el desempeño de sus deberes humanitarios para con el pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados.

Sin embargo, este voto a favor no debe interpretarse, bajo ningún concepto, como una aceptación de algunas de las formulaciones aprobadas en el texto de la resolución, en particular las relativas a las fronteras y a la caracterización de la potencia ocupante conforme a los principios y fundamentos del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, máxime habida cuenta de que el territorio libio continúa parcialmente bajo la ocupación de Israel.

**Excelentísimo señor Hamid Baghsee**, República Islámica de Irán

(Original: inglés)

Señora presidenta:

Mi delegación interviene para hacer constar sus reservas respecto a esta resolución. Es consabido que la situación humanitaria en el territorio palestino ocupado se ha deteriorado incesantemente a causa de las violaciones sistemáticas del derecho internacional humanitario perpetradas por la potencia ocupante y que, por desgracia, el poder de la humanidad se encuentra en una parálisis de larga data en cuanto a la lucha contra el sufrimiento persistente y el dolor implacable de los palestinos que, desde hace decenios, viven bajo ocupación. Esta herida solo se curará con el fin de la ocupación.

Gracias, señora presidenta.

**Señora Nina Shoshana Ben-Ami**, directora, Departamento de Derechos Humanos y Organizaciones Internacionales del Israel

(Original: inglés)

Señora presidenta:

Me gustaría reiterar la enhorabuena a la embajadora de México por la excelente y diligente labor efectuada en los últimos días con miras a este preciso momento, y felicito asimismo a los nuevos miembros de la Comisión Permanente.

Considero deplorable y lamentable que, en este momento en que intentamos celebrar la humanidad común y los siete principios del Movimiento, determinados representantes hayan optado por politizar la Conferencia Internacional, que se ha celebrado con buena fe y enorme determinación.

Por último, añadiré simplemente que el memorando de entendimiento suscrito entre Israel y los palestinos ha traído consigo una mejor situación en el terreno y el suministro de ayuda humanitaria a las personas necesitadas, lo cual es digno de elogio.

Gracias, señora presidenta.

## 4.11 CLAUSURA DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia Internacional

(Original: inglés)

Muchas gracias. Concluye así la lista de oradores.

He aquí el final de esta Conferencia Internacional, un final coronado con éxito. Quisiera darles las gracias a todos por hacerlo posible. No debemos olvidar que se trata de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Quiero expresar mi agradecimiento a los dos presidentes aquí presentes: el presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, señor Francesco Rocca, y el presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, señor Peter Maurer.

A todos los dirigentes de las Sociedades Nacionales: gracias por todo cuanto hacen sobre el terreno; ¡es una labor formidable! **[Aplauso]**.

Deseo expresar mi agradecimiento a todos los Estados y pedirles que apoyen a sus respectivas Sociedades Nacionales porque, conforme declaré en mis observaciones de apertura, una Sociedad Nacional sólida fortalece a un gobierno.

También deseo manifestar mi agradecimiento a las extraordinarias personas que me han acompañado: Frank, Kate, embajador Pfirter, y a todos los embajadores que han participado en la Conferencia Internacional, entre ellos, la embajadora Flores, en el comité de redacción. **[Aplauso]** Agradezco el inmenso apoyo que me han brindado, sin el cual no hubiera salido airoso.

Además, en nombre de todos los presentes, deseo expresar agradecimiento a los intérpretes por su excelente labor. **[Aplauso]**. Y, huelga decirlo, gracias de corazón a los voluntarios. **[Aplauso]**.

**[PROYECCIÓN DEL VÍDEO DE CLAUSURA ANTE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL]**

**Excelentísimo señor Didier Pfirter**, secretario general de la Conferencia Internacional

(Original: inglés)

A continuación, tengo el placer de invitarlos a participar en una ovación, no sin antes anunciarles a quién se la dedicamos. A nuestra extraordinaria presidenta, señora Natia Loladze; a su presidenta adjunta, la embajadora Athaliah Molokomme, y a los demás maravillosos funcionarios de la Conferencia Internacional: la embajadora Flores, presidenta del comité de redacción; el embajador Moamena Kamel, asesor político; y a los excelentes presidentes de las comisiones: la embajadora Carole Lanteri, la embajadora Nazhat Shameem Khan, la señora Delia Chatoor y el señor George Kettaneh. Y, de nuevo, a nuestra presidenta. **[Aplauso]**

**Señora Natia Loladze**, presidenta de la Conferencia Internacional

(Original: inglés)

Muchísimas gracias.

No tengo palabras para expresar el honor que ha supuesto para mí. Se lo agradezco a todos. Durante estos días, todos y cada uno de ustedes me han infundido ánimo: no les quepa duda de que ha significado mucho para mí y me ha dado aliento. Gracias de corazón por el apoyo que me han brindado.

Así, declaro clausurada la XXXIII Conferencia Internacional y me despido hasta dentro de cuatro años.



## 4.12 INFORMES SOBRE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES

### 4.12.1 INFORME DE SÍNTESIS DE LA COMISIÓN I

#### DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO: LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN LOS CONFLICTOS ARMADOS

##### Contexto

En los últimos años, se ha observado un número considerable de violaciones alarmantes y atroces del derecho internacional humanitario. En algunos casos, se ha cuestionado la capacidad del derecho internacional humanitario para proteger a las víctimas de los complejos conflictos armados que se libran en la actualidad, y nos esperan importantes desafíos. Sin embargo, muchos de los beligerantes en conflictos armados en todo el mundo se atienen a las normas al participar en los enfrentamientos. El derecho internacional humanitario sigue rigiendo su comportamiento: protege a las víctimas e impone límites en la conducción de las hostilidades. Los logros diarios alcanzados por el derecho internacional humanitario —una persona herida a quien se le permite el acceso en un puesto de control, un niño que recibe los alimentos que necesita, una persona detenida que logra enviar un mensaje a sus familiares, entre tantos otros ejemplos— no siempre son visibles para el público en general. No obstante, cada caso pone en evidencia que el derecho internacional humanitario se respeta. Esta rama del derecho, establecida para su aplicación en las peores circunstancias, preserva lo más importante de nuestra humanidad común. Además, el respeto del derecho internacional humanitario previene el sufrimiento humano que, de lo contrario, podría extenderse durante años y, posiblemente, también décadas después de finalizados los conflictos.

En 2019, se conmemoró el 70° aniversario de la aprobación de los Convenios de Ginebra de 1949, ratificados universalmente. La XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (la Conferencia Internacional) aprovechó la oportunidad para reafirmar su compromiso con el derecho internacional humanitario y trabajar con miras a lograr su plena aplicación e implementación, en particular, a nivel nacional. Por medio de una comisión, se dedicó un día entero al derecho internacional humanitario, que comprendió cinco sesiones especiales, denominadas “En el candelerero”, como se describe a continuación. La comisión dio a los participantes la posibilidad de entablar debates positivos y pragmáticos, así como de intercambiar, aprender, analizar y mantener un diálogo fecundo sobre aspectos fundamentales relativos al respeto y a la implementación del derecho internacional humanitario. Además, sentó las bases para los debates que tuvieron lugar los días subsiguientes, habida cuenta de la vinculación con algunos temas transversales de la Conferencia Internacional, tales como la digitalización y las nuevas tecnologías, los desafíos inherentes a las actividades en contextos urbanos, y las distintas maneras en que los diferentes grupos de personas se ven afectados en función de sus vulnerabilidades. Muchos de los temas tratados por la comisión se basan en el informe cuatrienal elaborado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) sobre el derecho internacional humanitario y los desafíos de los conflictos armados contemporáneos.

##### Objetivos generales de la comisión

El objetivo de la comisión y de sus sesiones “En el candelerero” consistió en fomentar conversaciones fecundas y participativas sobre asuntos clave relativos al derecho internacional humanitario y los conflictos armados actuales, con énfasis en la protección de las personas. Un plenario abierto dio marco a la jornada, seguido de las cinco sesiones “En el candelerero”. Al final del día, una sesión plenaria de cierre permitió consolidar los debates y destacar la vinculación con los temas que se debatirían durante el resto de la Conferencia Internacional, así como con el tema más amplio de la confianza en la acción humanitaria.

**Presidente de la comisión:** S.E. Sra. Carole Lanteri, Embajadora y Representante Permanente del Principado de Mónaco ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra.

**Relator de la comisión:** Sr. Adriano Iaria, joven representante, Cruz Roja Italiana.

##### Formato de la comisión

La comisión sobre “Derecho internacional humanitario: la protección de las personas en los conflictos armados” constó de dos sesiones plenarias (de apertura y de cierre) y cinco sesiones “En el candelerero” sobre los siguientes temas:

- influir en el comportamiento para mejorar el respeto del derecho internacional humanitario;
- derecho internacional humanitario: distintas personas, distintos efectos;
- prevención y respuesta a las consecuencias de la guerra urbana;
- el derecho internacional humanitario y las nuevas tecnologías;
- informes voluntarios e intercambio de prácticas idóneas.

## RESUMEN DE LAS SESIONES “EN EL CANDELERO”

### 1. INFLUIR EN EL COMPORTAMIENTO PARA MEJORAR EL RESPETO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

**Fecha y hora: martes, 10 de diciembre, 11:30-13:00**

#### Objetivo de la sesión

- Esta sesión tuvo por objetivo poner de relieve algunas de las iniciativas más recientes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja destinadas a comprender qué elementos influyen en el comportamiento, cómo pueden utilizarse estas fuentes de influencia y cómo medir su eficacia para promover el respeto del derecho internacional humanitario.

#### Resumen de las cuestiones fundamentales identificadas y posibles medidas posteriores

- Se subrayó que las normas del derecho internacional humanitario desempeñan un papel crucial en aliviar el sufrimiento causado por los conflictos armados.
- Es importante reiterar el papel y el propósito del derecho internacional humanitario, tanto al público en general como a las fuerzas armadas y a los grupos armados. Para mejorar la comprensión general del derecho internacional humanitario, se puede recurrir a referentes sociales, incluso de la cultura popular.
- Se explicaron varias formas de medir diversas fuentes de influencia en el comportamiento de las personas y de los grupos. Es necesario dedicar más energía a influir en el comportamiento y a medir los efectos de nuestras estrategias o herramientas de influencia.
- En la sesión, se destacó cómo la tecnología —por medio de herramientas como las simulaciones de realidad virtual— ofrece un nuevo potencial para promover la adopción y el respeto de las normas del derecho internacional humanitario.

### 2. DIH: DISTINTAS PERSONAS, DISTINTOS EFECTOS

**Fecha y hora: martes, 10 de diciembre, 11:30-13:00**

#### Objetivo de la sesión

Esta sesión tuvo por objetivo promover un entendimiento común en el sentido de que las personas civiles suelen vivir la experiencia de un conflicto armado de diferentes maneras (a veces de un modo dramático) dependiendo de su condición (por ejemplo, los efectos son distintos para diferentes mujeres, hombres, niñas y niños). A su vez, estas experiencias distintas pueden ayudar a determinar cuál podría ser la mejor manera de implementar el derecho internacional humanitario. Para ilustrar este mensaje, se utilizaron tres ejemplos.

#### Resumen de las cuestiones fundamentales identificadas y posibles medidas posteriores

- El derecho internacional humanitario estipula que los heridos y los enfermos deben recibir los cuidados médicos que exija su estado de salud, sin distinción de índole adversa. De diferentes maneras y en diferentes contextos, el género puede influir en la forma en que las mujeres, los hombres, las niñas y los niños acceden a la asistencia de salud. En el debate, se puso de relieve la necesidad de comprender las diferentes barreras al acceso y de velar por que todos reciban los cuidados que necesitan.

- Las niñas y los niños pueden tener experiencias diferentes al ser reclutados y utilizados por las fuerzas armadas y los grupos armados, en función del contexto (por ejemplo, es posible que se utilice a las niñas con fines domésticos o sexuales, y que se reclute a los niños como “combatientes”). En consecuencia, sus necesidades para reintegrarse en la comunidad también pueden ser diferentes (por ejemplo, es posible que las niñas y los niños afronten estigmas diferentes). Los participantes debatieron sobre la obligación de los Estados de apoyar la reintegración de los niños asociados a grupos armados y sobre la forma en que los Estados podrían implementar tal obligación de diferentes maneras según las necesidades de la niña o del niño.
- Los participantes también subrayaron la necesidad de realizar investigaciones y análisis más profundos en diversos contextos a fin de comprender mejor los diferentes efectos que los conflictos armados pueden tener en las mujeres, los hombres, las niñas y los niños.
- Otro punto esencial fue el hecho sugerido por las pruebas respecto de que los algoritmos pueden, en ocasiones, ser más imprecisos cuando se trata de tonos de piel más oscuros y de mujeres. Las connotaciones para las máquinas que utilizan tales algoritmos en los conflictos armados deben ser consideradas con atención.

### **3. PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LAS CONSECUENCIAS DE LA GUERRA URBANA**

**Fecha y hora: martes, 10 de diciembre, 11:30-13:00**

#### **Objetivo de la sesión**

- El objetivo general de esta sesión consistió en subrayar la necesidad de atender las causas y las consecuencias de la guerra urbana. Se procuró sensibilizar acerca de sus consecuencias humanitarias directas e indirectas y presentar un panorama de las causas fundamentales del daño que sufren las personas civiles en estos contextos.

#### **Resumen de las cuestiones fundamentales identificadas y posibles medidas posteriores**

- Los debates se centraron en el hecho de que los conflictos armados se libran cada vez más en las zonas urbanas y, por lo tanto, tienen efectos devastadores en la población civil. El respeto del derecho internacional humanitario se torna más difícil, y crítico, cuando la guerra se libra en zonas urbanas, debido a la confusión entre la población civil y los objetivos militares. En particular, el uso de armas explosivas con efectos de gran alcance —especialmente, en las ciudades— tiene como consecuencia numerosas víctimas civiles y entraña un alto riesgo de causar efectos indiscriminados.
- También se subrayó que, dado que las ciudades dependen de una compleja red de servicios interconectados, cuando la infraestructura crítica resulta dañada, la consiguiente interrupción de los servicios esenciales puede desencadenar un efecto dominó que cause aún más sufrimiento a la población civil.
- También se puso de relieve la cuestión de la contaminación por armas (es decir, minas terrestres, artefactos explosivos improvisados, municiones abandonadas y municiones sin estallar). Esta contaminación pone en peligro a las poblaciones civiles y obstaculiza las operaciones humanitarias, tanto durante las hostilidades como después de que estas hayan cesado.
- También se examinaron los problemas relacionados con el desplazamiento: las personas desplazadas a raíz de los efectos de la guerra urbana suelen estar expuestas a condiciones de vida muy duras, así como a riesgos adicionales o acentuados.
- Las actividades humanitarias del Movimiento para proteger y prestar asistencia a las poblaciones urbanas suelen verse obstaculizadas por la denegación de acceso por las partes en conflicto, por la falta de seguridad del personal y de los voluntarios, así como por la falta de recursos adecuados para atender las necesidades cada vez mayores de la población.
- Deben abordarse estas cuestiones y la cuestión de las capacidades. Se sugirió centrar la atención en el fortalecimiento de la capacidad operacional de las Sociedades Nacionales para atender las consecuencias humanitarias de la guerra urbana.

## 4. EL DIH Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Fecha y hora: martes, 10 de diciembre, 14:30-16:00

### Objetivo de la sesión

- El objetivo de esta sesión consistió en sensibilizar a los participantes de la Conferencia Internacional sobre la diversidad de retos jurídicos, éticos, sociales y en materia de políticas que presentan las nuevas tecnologías de guerra.
- También procuró identificar conceptos fundamentales que pueden ayudar a los Estados y a otros participantes a abordar estas tecnologías de manera que reduzcan el posible sufrimiento humano y contribuyan al cumplimiento y al respeto de las normas y de los principios del derecho internacional humanitario.

### Resumen de las cuestiones fundamentales identificadas y posibles medidas posteriores

- Las nuevas tecnologías de guerra modifican constantemente la manera en que se libran los conflictos armados. En este contexto, surgen nuevas clases de riesgos para las personas y las infraestructuras civiles, se formulan nuevas preguntas acerca de la aplicación de las normas vigentes del derecho internacional humanitario y de la posible necesidad de normas adicionales, y, en muchos casos, se plantean cuestiones éticas profundas para la sociedad y la humanidad.
- La guerra cibernética, los sistemas de armas autónomos y las aplicaciones militares de la inteligencia artificial y del aprendizaje automático crean el potencial, entre otros, de provocar el aumento de la guerra por control remoto, el surgimiento de nuevas vulnerabilidades y consecuencias impredecibles para personas e infraestructuras civiles, la disminución del espacio para el control y el criterio humanos, y la aceleración del ritmo de las guerras. Se debe profundizar el debate acerca de los potenciales costos humanos y del modo en que el derecho internacional humanitario regula estas tecnologías digitales cuando se las usa como medios y métodos de guerra en los conflictos armados.
- Las nuevas tecnologías digitales también pueden ayudar a poner límites al sufrimiento humano en situaciones de conflicto armado.

## 5. INFORMES VOLUNTARIOS E INTERCAMBIO DE PRÁCTICAS IDÓNEAS

Fecha y hora: martes, 10 de diciembre, 14:30-16:00

### Objetivo de la sesión

- El objetivo de esta sesión fue propiciar el intercambio de ejemplos, inspiración, apoyo práctico y herramientas para ayudar a los Estados a iniciar o mejorar sus informes voluntarios sobre obligaciones en materia de derecho internacional humanitario, e incentivar la elaboración de más informes de este tipo por parte de Estados y de organizaciones regionales.

### Resumen de las cuestiones fundamentales identificadas y posibles medidas posteriores

- Se explicó que la elaboración de informes voluntarios es una tarea emprendida por los Estados a nivel interno, y que pueden presentarlos internamente o bien hacerlos públicos. Puede hacerse a través de una comisión nacional de derecho internacional humanitario o mediante la participación de diversos sectores gubernamentales, y la Sociedad Nacional de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja pertinente puede participar o prestar apoyo.
- Los participantes aprendieron sobre el proceso de redacción de informes voluntarios y sobre los recursos que son necesarios dentro del gobierno para elaborar informes exhaustivos.
- En la sesión, se enfatizó que los informes voluntarios son un instrumento mediante el cual los Estados pueden evaluar su legislación en materia de implementación del derecho internacional humanitario, por ejemplo, en lo que respecta a los crímenes de guerra, la señalización de sitios protegidos, la protección de los establecimientos sanitarios y del personal de salud, y la protección de los emblemas. También representan una oportunidad para que los Estados determinen las deficiencias que pueden subsanar mediante una mejor implementación del derecho internacional humanitario (por ejemplo, mediante legislación, procedimientos administrativos, manuales militares, formación o sensibilización).

- El proceso de informes voluntarios puede, además, considerarse una oportunidad para el fortalecimiento de la relación entre el gobierno y el Movimiento mediante la cooperación. Se alentó a las Sociedades Nacionales y a los gobiernos de sus respectivos países a que comenzaran a debatir acerca de su colaboración en materia de informes voluntarios.
- Asimismo, se alentó a los Estados a que consideraran si sería mejor presentar informes en forma individual o como grupo regional, a efectos de que se intercambiaran prácticas idóneas sobre la implementación del derecho internacional humanitario.
- Durante la sesión, los Estados y las organizaciones regionales presentaron los informes voluntarios que ya habían elaborado e intercambiaron su experiencia sobre las razones por las cuales los redactan. Los participantes crearon presentaciones para sus gobiernos sobre las razones que deberían impulsar la priorización de los informes voluntarios sobre el derecho internacional humanitario, con el objetivo de utilizarlos para promover esta labor o avanzar en ella más adelante.
- El CICR y los panelistas de los Estados, las Sociedades Nacionales y las organizaciones regionales ofrecieron su asistencia a quienes tuvieran interés en redactar su propio informe.

## ANEXO

### **Lista de oradores y facilitadores** *(actualizada al 4 de diciembre de 2019)* **Comisión I – Derecho internacional humanitario:** **la protección de las personas en los conflictos armados**

Presidente: S.E. Sra. Carole Lanteri, embajadora y representante permanente, Principado de Mónaco

Relator: Sr. Adriano Iaria, joven representante, Cruz Roja Italiana

#### **Sesión plenaria de apertura**

- Dra. Helen Durham, directora del departamento de Derecho Internacional y Políticas Humanitarias, CICR
- Sra. Margot Walström, ex ministra de Relaciones Exteriores, Suecia
- Sra. Cosmotina Jarret, jueza en la Corte Constitucional, Sierra Leona
- Sr. Dapo Akande, profesor de Derecho Internacional, Universidad de Oxford
- Sra. Nuha Shamsan, asistente jefe de subdelegación, Yemen, CICR

#### **Sesión plenaria de cierre**

- Dra. Helen Durham, directora del Departamento de Derecho Internacional y Políticas Humanitarias, CICR
- Sr. Naseer Shamma, director y maestro de laúd árabe, Irak

#### **Sesión “En el candelero”: Influir en el comportamiento para mejorar el respeto del derecho internacional humanitario**

- Sra. Eva Svoboda, directora adjunta del Departamento de Derecho Internacional y Políticas Humanitarias, CICR
- Sra. Yvette Zegenhagen, jefa nacional de DIH, Cruz Roja Australiana
- Sra. Fiona Terry, jefa del Centro de Investigaciones y Experiencias Operacionales, CICR
- Sra. Rebeka Johnson, asesora de investigaciones, Communication Analytics
- Sra. Nan Buzard, jefa de la Unidad de Innovación, CICR
- Sr. Juerg Kesselring, neurólogo
- Sr. Abdulkadir Ibrahim Haji, director de Desarrollo Organizacional y Comunicación, Media Luna Roja Somalí

#### **Sesión “En el candelero”: El derecho internacional humanitario y las nuevas tecnologías**

- Sr. Amandeep Singh Gill, jefe de proyecto, I-DAIR, e investigador principal, Instituto de Altos Estudios Internacionales y del Desarrollo (IHEID)
- Sra. Cordula Droege, jefa de Asuntos Jurídicos, CICR
- Sr. Neil Davison, asesor en Ciencia y Doctrina, CICR
- Sr. Li Peng, secretario general adjunto, CACTA
- Sra. Marina Krotofil, compañía alemana BASF (soluciones químicas)

### **Sesión “En el candelero”: derecho internacional humanitario: distintas personas, distintos efectos**

- **Moderadora:** Dra. Helen Durham, directora del departamento de Derecho Internacional y Políticas Humanitarias, CICR
- Coronel Jerry Lane, Servicios Jurídicos de las Fuerzas de Defensa Irlandesas, Irlanda
- Prof. Noel Sharkey, experto en Género e Inteligencia Artificial, Universidad de Sheffield
- Sr. Bilal Sougou, coordinador de Protección Infantil, Oficina de Programas de Emergencia, UNICEF
- Sra. Margareta Wahlström, presidenta, Cruz Roja Sueca
- Dra. Judith Carvajal de Álvarez, presidenta, Cruz Roja Colombiana

### **Sesión “En el candelero”: Informes voluntarios e intercambio de prácticas idóneas**

- Sra. Jasmine Moussa, primera secretaria, Misión Permanente de Egipto en Ginebra
- Sra. Kelisiana Thynne, asesora jurídica, Servicio de Asesoramiento, CICR
- Sr. Andrew Murdoch, director jurídico, Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Mancomunidad de Naciones, Reino Unido
- Sr. Olatunde Olayemi, CEDEAO
- Sr. Alexander Basalyga, secretario de la Comisión Nacional de Derecho Internacional Humanitario, Belarús
- Sr. Michael Meyer, jefe de Derecho Internacional, Cruz Roja Británica

### **Sesión “En el candelero”: Prevención y respuesta a las consecuencias de la guerra urbana**

- Sr. Michael Talhami, asesor, Agua y Hábitat (WatHab), CICR
- Sr. Robert Mood, presidente, Cruz Roja Noruega
- Sr. Nilab Mobarez, secretario general, Media Luna Roja Afgana
- Sr. Mohamed Mohamed, director ejecutivo, Media Luna Roja Somalí
- Sra. Reka Dobri, oficial de Políticas, Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas
- Sra. Maya Brehm, asesora, Article 36

## **4.12.2 INFORME RESUMIDO DE LA COMISIÓN II**

### **EVOLUCIÓN DE LAS VULNERABILIDADES**

#### **Contexto**

Los desafíos del siglo XXI son complejos e interrelacionados. Los rápidos cambios en la tecnología, el clima, los movimientos de población, la demografía y la urbanización están configurando el mundo, con consecuencias inevitables para millones de personas. Dichas consecuencias conllevan nuevas oportunidades, pero también crean o exacerban las vulnerabilidades existentes. La crisis climática, los conflictos armados prolongados y los desastres naturales y relacionados con la salud contribuyen todos al aumento de las migraciones y los desplazamientos internos, en un momento en que cada vez está más en entredicho la preservación del espacio para una acción humanitaria imparcial, neutral e independiente. Estas tendencias transforman con celeridad el tejido de las sociedades y el panorama humanitario, hasta el punto de cuestionar la eficacia de las hipótesis y formas de trabajo tradicionales de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para hacer frente a los desafíos que se presentan. Ante este entorno en rápida transformación, se necesitan nuevos enfoques para abordar esos desafíos. La presencia de las Sociedades Nacionales a nivel de la comunidad, junto con el alcance mundial del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (“el Movimiento”) permiten comprender, prevenir, prepararse e intervenir mejor ante la evolución de las vulnerabilidades. Junto con los Estados, el Movimiento y sus asociados humanitarios tienen la responsabilidad de utilizar sus posibilidades y sus recursos de manera eficaz. Para ello, es preciso escuchar, pensar y actuar de manera diferente, y estar abiertos al aprendizaje y a la adaptación a lo largo del proceso.

#### **Objetivos generales de la comisión**

Esta comisión se esforzó en poner de relieve la interconexión y la naturaleza transversal de las vulnerabilidades nuevas y emergentes (de ahí el título “Evolución de las vulnerabilidades”), y explorar la influencia de los cambios

mundiales en la vida de las personas afectadas. También trató de ofrecer una plataforma para examinar de qué manera la comunidad humanitaria mundial, y el Movimiento en particular, pueden robustecer sus esfuerzos y colaborar mejor para prevenir, preparar y, en última instancia, atender a las crecientes necesidades.

**Copresidentes de la comisión:** señora Delia Chatoor, vicepresidenta de la Cruz Roja de Trinidad y Tobago, y excelentísimo señor Nazhat Shameem Khan, embajador y representante permanente de la República de Fiyi ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra.

**Relator de la Comisión:** señor Rakibul Alam, representante de la juventud, Media Luna Roja de Bangladesh.

### **Modalidades de trabajo de la comisión**

La comisión sobre la evolución de las vulnerabilidades se reunió en dos plenarios principales (apertura y clausura) y seis sesiones de “En el candelero: temas de actualidad” dedicadas a los siguientes temas:

- función de los voluntarios en la atención de salud comunitaria;
- reacción ante las consecuencias humanitarias de la crisis climática;
- creación de comunidades urbanas seguras e inclusivas mediante la acción humanitaria a nivel urbano;
- ampliación de la atención de salud mental y el apoyo psicosocial que se presta a las poblaciones afectadas por situaciones de emergencia;
- acción humanitaria en la era digital;
- migración y desplazamiento interno: defensa del sentido humanitario.

## **RESUMEN DE LAS SESIONES “EN EL CANDELERO: TEMAS DE ACTUALIDAD”**

### **1. FUNCIÓN DE LOS VOLUNTARIOS EN LA ATENCIÓN DE SALUD COMUNITARIA**

**Fecha y hora: miércoles, 11 de diciembre de 2019, de 10:30 a 12:30 horas**

#### **Objetivos**

- Fomentar una comprensión común sobre la función de la comunidad en la atención de salud, para asistir a la población “en el último tramo”; la importancia de una colaboración a largo plazo y sostenida con las comunidades, como factor esencial para la labor de prevención, preparación, intervención y recuperación; las competencias y los conocimientos existentes en las comunidades, y los requisitos indispensables que se requieren en esta esfera para alcanzar la cobertura sanitaria universal y los objetivos de desarrollo sostenible.
- Fomentar la acción mediante ejemplos de historias reales que demuestren las posibilidades de la atención de salud comunitaria para satisfacer las necesidades de los grupos más marginados, y el inestimable papel de los trabajadores sanitarios de la comunidad, incluidos los voluntarios.
- Impulsar los compromisos del público para apoyar el reconocimiento oficial de los voluntarios de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja como parte de los sistemas nacionales de recursos humanos para la salud; sostener la realización de intervenciones dirigidas por la comunidad y centradas en las personas durante el ciclo vital, y asegurar que la contribución de las comunidades en la intervención a raíz de la epidemia se refuerce y eche raíces en un programa de desarrollo sostenible a más largo plazo.

#### **Resumen de las principales cuestiones identificadas y de medidas ulteriores**

- Se debe reconocer a los trabajadores de salud comunitarios, incluidos los voluntarios, como asociados en pie de igualdad y participantes activos en la labor sanitaria de la comunidad. Están en una posición excelente para ayudar a superar la capacidad limitada y la escasez de recursos humanos a que hacen frente muchos países en materia de prevención, preparación e intervención, y poseen un conocimiento del contexto que es fundamental para abordar las necesidades de atención de la salud de una manera que sea aceptable para las comunidades.
- Se debe reconocer oficialmente a los trabajadores de salud comunitarios, incluidos los voluntarios, como parte de los sistemas nacionales de recursos humanos para la prestación de servicios de salud.
- A fin de fomentar la confianza de las comunidades y el acceso de los voluntarios para prestar asistencia a los que se han quedado rezagados, se requiere una colaboración y una participación significativas. Por

conseguido, es esencial ampliar las asociaciones con los agentes locales, incluidos los más vulnerables, para obtener la confianza y mejorar el acceso a la atención de la salud.

- Es importante armonizar los esfuerzos de los trabajadores de salud comunitarios, incluidos los voluntarios de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y otros agentes, en la prestación de atención de salud comunitaria, y promover la prestación de servicios de salud comunitaria como parte integrante de los sistemas nacionales de salud. Ello solo puede lograrse fortaleciendo el nexo entre las políticas de salud pública, las comunidades y los sistemas de salud, y promoviendo enfoques integrados de base comunitaria para la labor de prevención, preparación, intervención y recuperación.
- También será importante establecer un diálogo con los agentes estatales para crear un entendimiento común sobre la importancia fundamental de la atención de salud comunitaria para el logro de la cobertura sanitaria universal y los objetivos de desarrollo sostenible.

## **2. REACCIÓN ANTE LAS CONSECUENCIAS HUMANITARIAS DE LA CRISIS CLIMÁTICA**

**Fecha y hora: miércoles, 11 de diciembre de 2019, de 10:30 a 12:30 horas**

### **Objetivos**

- Lograr un entendimiento común de las consecuencias humanitarias del cambio climático.
- Señalar algunos de los principales desafíos y oportunidades para ampliar la escala de las medidas dirigidas a hacer frente a esas consecuencias humanitarias.
- Sensibilizar sobre las medidas que se necesitan para ampliar la colaboración a todos los niveles y para abordar los riesgos crecientes, reducir la vulnerabilidad y fortalecer la capacidad de resistencia y recuperación.
- Fomentar el compromiso de actuar en la medida en que se necesita para hacer frente a las citadas consecuencias.

### **Resumen de las principales cuestiones identificadas y medidas ulteriores**

- Las consecuencias del cambio climático ya están de manifiesto, y no se trata de una cuestión del futuro. Se destacó que es un tema cotidiano y tangible para muchas Sociedades Nacionales que bregan con una serie de consecuencias, no solo en las comunidades con las que trabajan, sino también dentro de sus propias familias y redes. Sin embargo, se señaló que el aumento de la frecuencia, la intensidad y la imprevisibilidad del clima y los fenómenos meteorológicos extremos no derivan exclusivamente del cambio climático, sino también de la forma en que se gestionan los riesgos y se adoptan las decisiones relativas al desarrollo.
- Las vulnerabilidades no son estáticas, sino que evolucionan. Los participantes examinaron las consecuencias más graves que tiene la crisis climática en los grupos más pobres y vulnerables y sus efectos diferentes en función de cada contexto.
- Las medidas que se adopten deben basarse en los intereses de las comunidades, así como en pruebas científicas, dado que la experiencia histórica ya no es suficiente para comprender los riesgos futuros. A ese efecto será necesario trabajar con las comunidades, comprender su interpretación y gestión de los riesgos, y aprovechar al máximo los conocimientos tradicionales y combinarlos con los conocimientos científicos (incluidos los pronósticos sobre el clima y los fenómenos meteorológicos).
- También se reconoció la importante labor que ya se realiza para abordar los riesgos climáticos, tanto por parte de los Estados como de las Sociedades Nacionales (incluidas iniciativas conjuntas). Sin embargo, se trata en adelante de ampliar la escala y la cadencia de esos esfuerzos en función de lo que sea necesario. Se invitó a los participantes a que firmaran una promesa abierta sobre la acción climática y a que consideraran la posibilidad de presentar sus propios compromisos de ampliación de la escala de la acción climática en sus contextos nacionales.

## **3. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES URBANAS SEGURAS E INCLUSIVAS MEDIANTE LA ACCIÓN HUMANITARIA A NIVEL URBANO**

**Fecha y hora: miércoles, 11 de diciembre de 2019, de 10:30 a 12:30 horas**

### **Objetivos**

- Fomentar la comprensión de un contexto mundial de urbanización rápida y no planificada.
- Sensibilizar sobre las medidas que debe adoptar el Movimiento para atender mejor a las necesidades humanitarias en los entornos urbanos.

- Fortalecer la colaboración entre los agentes del Movimiento, los Estados, las autoridades locales y las comunidades.

### **Resumen de las principales cuestiones identificadas y medidas ulteriores**

- Los participantes reconocieron que el Movimiento necesita replantearse su papel y su actuación para preservar su pertinencia en el actual contexto en rápida transformación. La urbanización está definiendo el futuro, si se considera el creciente número de personas que se desplazan a las ciudades y viven en ellas, y muchas se encuentran en situaciones desesperadas. Esas personas son cada vez más vulnerables a la pobreza, la marginación y la desigualdad. El cambio climático, la insuficiencia de los servicios básicos, las capacidades desbordadas, la guerra y la violencia se manifiestan cada vez más en las ciudades. La forma y la celeridad con que se avanza la urbanización actual, en particular en los países en desarrollo, crea múltiples necesidades que seguirán conformando el contexto operacional para todos los componentes del Movimiento; es preciso adaptarse a ese contexto para preservar la pertinencia y la eficacia de la intervención.
- También se tomó conciencia de que las vulnerabilidades en los entornos urbanos requieren una acción coordinada a largo plazo, y que para lograrlo es esencial forjar asociaciones, especialmente con los gobiernos locales. La escala, la densidad y la complejidad de las zonas urbanas son colosales, y si el propósito es una acción eficaz, los numerosos problemas que contribuyen a la vulnerabilidad de las personas deben abordarse simultáneamente. Ello requiere la participación de muchos asociados. El Movimiento puede utilizar no solo sus herramientas formales (la función de las Sociedades Nacionales como auxiliares de los poderes públicos y el derecho internacional humanitario), sino también la confianza que le otorgan las comunidades y los poderes públicos para ser un asociado con poder de convocatoria en estos contextos.
- Los participantes también destacaron la importancia de estar presentes antes, durante y después de las crisis, y la necesidad de comprender que las diversas tendencias tienen diferentes repercusiones en las comunidades. Al mismo tiempo, las comunidades deben seguir siendo ocupando un lugar central; si estas no participan de forma plena y significativa, la sostenibilidad será poco viable, porque desde su perspectiva no hay distinción entre las necesidades de la acción humanitaria y las necesidades en materia de desarrollo.
- Por último, en los debates se subrayó que el Movimiento es un asociado fundamental en la construcción de comunidades urbanas seguras y resistentes. El Movimiento es, a través de sus Sociedades Nacionales, un agente local permanente, lo que permite acciones a largo plazo. La perspectiva local es fundamental para garantizar la confianza en la organización. Dicha confianza también puede servir de sustento para la colaboración con comunidades o grupos de difícil acceso (por ejemplo, poblaciones y pandillas marginadas y aisladas).

## **4. AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y DEL APOYO PSICOSOCIAL QUE SE BRINDA A LAS POBLACIONES AFECTADAS POR SITUACIONES DE EMERGENCIA**

**Fecha y hora: miércoles, 11 de diciembre de 2019, de 14:30 a 16:30 horas**

### **Objetivos**

- Crear colectivamente un sentimiento de urgencia, para motivar a los Estados, los componentes del Movimiento y otros actores interesados a intensificar sus esfuerzos en materia de atención de salud mental y apoyo psicosocial.
- Destacar las consecuencias de la estigmatización que rodea a la salud mental.
- Identificar diferentes vías para fortalecer la atención de salud mental y el bienestar psicosocial de las personas afectadas por situaciones de emergencia.

### **Resumen de las principales cuestiones identificadas y medidas ulteriores**

- Un aspecto clave que se destacó durante los debates es que la salud mental es una cuestión que afecta a todos. Una encuesta realizada durante la sesión mostró que nueve de cada diez participantes conocen a alguna persona cercana con necesidades de salud mental. Por lo tanto, es preciso cambiar la caracterización de la salud mental. La atención de salud mental y el apoyo psicosocial no deben considerarse un lujo, sino una necesidad humanitaria básica. La prestación de esos servicios es pertinente para las personas afectadas y es esencial para ganar su confianza.

- Se puede garantizar una atención de salud mental y un apoyo psicosocial temprano y sostenido para las poblaciones afectadas por situaciones de emergencia mediante:
  - ◉ el aumento de las inversiones en recursos locales y comunitarios, como los voluntarios y el personal de las organizaciones de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, el personal docente y otros profesionales locales, así como mediante inversiones en los sistemas de salud oficiales;
  - ◉ un mayor conocimiento sobre las diversas necesidades de atención de salud mental y apoyo psicosocial de las personas y las intervenciones necesarias, que pueden variar desde el apoyo psicosocial básico hasta la atención de salud mental especializada;
  - ◉ el aprovechamiento de las experiencias y los conocimientos existentes, y la garantía de inclusión de las personas afectadas;
  - ◉ la integración de la atención de salud mental y apoyo psicosocial en todas las evaluaciones e intervenciones humanitarias; es particularmente importante el sector de la educación;
  - ◉ la vinculación de las intervenciones a corto plazo con las inversiones a largo plazo en el fortalecimiento de la capacidad y los sistemas (nexo entre la ayuda humanitaria y el desarrollo);
  - ◉ la garantía de la cooperación y la complementariedad, así como el fortalecimiento de la fuerza de trabajo;
  - ◉ una mejor consideración de la atención de salud mental y el apoyo psicosocial en la acción humanitaria, predicando con el ejemplo;
  - ◉ el cuidado del personal y los voluntarios que atienden a las necesidades humanitarias, factor que debe considerarse fundamental para la calidad y la sostenibilidad de todas las intervenciones humanitarias;
  - ◉ el incremento de los recursos para la atención de salud mental y el apoyo psicosocial durante una intervención a raíz de una emergencia.
- Por último, al abordar la estigmatización asociada con la salud mental, los participantes debatieron la importancia de que se hable abiertamente sobre las necesidades en materia de salud mental y apoyo psicosocial. Los modelos de conducta son importantes en las comunidades, así como en los Estados y las organizaciones, a través del aprendizaje de las experiencias de trabajo contra la estigmatización asociada con el VIH y la tuberculosis, y la demostración de ejemplos positivos de recuperación.

## 5. ACCIÓN HUMANITARIA EN LA ERA DIGITAL

**Fecha y hora: miércoles, 11 de diciembre de 2019, de 14:30 a 16:30 horas**

### Objetivos

- Explicar qué es la digitalización y tratar de que se reconozca la importancia de la transformación digital en la acción humanitaria.
- Demostrar los efectos y la importancia de adoptar un enfoque basado en principios en la era digital.
- Estudiar la adopción de un enfoque basado en principios en la era digital, haciendo hincapié en las cuestiones de la responsabilidad digital, la protección de datos, la inclusión digital y los conocimientos básicos en materia digital.
- Facilitar un intercambio de experiencias en relación con el uso de la tecnología digital y fomentar el apoyo entre homólogos dentro del Movimiento, así como con los Estados y los asociados externos, cuando proceda.
- Estudiar posibles soluciones a nivel del Movimiento para obtener más aportaciones y aprobación.

### Resumen de las principales cuestiones identificadas y medidas ulteriores

- En la sesión se destacó que la transformación digital no es una mera posibilidad, sino que ya se está produciendo en todo el Movimiento. Las comunidades y el Movimiento se encuentran en diversas etapas de la transformación digital y el Movimiento se ha comprometido a adoptarla de manera responsable, como lo demuestra la elaboración de una promesa digital.
- Si bien las tecnologías digitales ayudan a mejorar la labor del Movimiento con las personas afectadas, también existe la responsabilidad común de garantizar que esas tecnologías se utilicen de manera que no expongan aún más a las personas a riesgos, creen daños adicionales o dejen a personas rezagadas. Por esta razón, el Movimiento, los Estados, otros agentes humanitarios y el sector privado deben unirse para encontrar formas de utilizar las tecnologías en un marco de respeto de los principios fundamentales.

- También se subrayó la necesidad de un proceso de creación conjunta, en que el Movimiento, junto con los Estados y los principales asociados (incluido el sector privado), establezca alianzas que ayuden al Movimiento en la utilización de las tecnologías, al mismo tiempo que se garantice el respeto de los principios éticos y las normas de seguridad y privacidad más elevados.

## **6. MIGRACIÓN Y DESPLAZAMIENTO INTERNO: DEFENSA DE LA HUMANIDAD**

**Fecha y hora: miércoles, 11 de diciembre de 2019, de 14:30 a 16:30 horas**

### **Objetivos**

- Crear un sentimiento de urgencia en relación con las necesidades no atendidas de los migrantes vulnerables y las personas desplazadas dentro de sus propios países.
- Solicitar que se refuercen las medidas coordinadas de los Estados y el Movimiento para mejorar la protección y la asistencia a esas poblaciones y asegurar el compromiso para la adopción de las respectivas promesas modelo.
- En lo que respecta al desplazamiento interno, en esta sesión se trató de exhortar a un mayor compromiso en apoyo de soluciones duraderas para los desplazados internos, sobre la base de sus elecciones voluntarias, seguras y dignas, y para la atención de las necesidades de los desplazados internos en entornos urbanos, fuera de los campamentos, y de sus comunidades de acogida.
- En cuanto a la migración, en esta sesión se trató de exhortar a la preservación del espacio humanitario en el ámbito de la migración, por cuanto sea necesario para proteger a los migrantes de la muerte, las desapariciones, la separación de las familias y las violaciones de sus derechos a lo largo de todo el trayecto migratorio, y para garantizarles el acceso a los servicios esenciales, con independencia de su situación jurídica.

### **Resumen de las principales cuestiones identificadas y medidas ulteriores**

#### **Desplazamiento interno**

- En esta sesión se puso de relieve que la escala y la gravedad de las necesidades relacionadas con el desplazamiento interno a nivel mundial ponen de manifiesto la incapacidad colectiva para prevenir, abordar y reducir esos desplazamientos. Debe reconocerse y abordarse con carácter prioritario el problema específico de los desplazados internos, sin vincular las intervenciones humanitarias a los programas de contención de la migración y preservando los derechos de las personas de solicitar y disfrutar de asilo en otros países.
- También se reconoció el carácter cada vez más urbano que adquiere el desplazamiento interno. Debe velarse por la complementariedad, la coordinación y la cooperación eficaces entre las autoridades, los agentes humanitarios y de desarrollo y otras partes interesadas, para comprender más cabalmente las necesidades de las personas desplazadas en las ciudades fuera de los campamentos, y las de sus comunidades de acogida, y mejorar la atención de esas necesidades.
- Por último, en la sesión puso de manifiesto el compromiso de los componentes del Movimiento y los Estados para trabajar juntos a fin de ayudar a los desplazados internos a tener una vida digna y lograr una solución duradera de acuerdo con sus prioridades e intenciones, apoyando el regreso voluntario en condiciones de seguridad y dignidad y creando alternativas concretas, como la integración local en las ciudades, para quienes no pueden o no desean regresar.

#### **Migración**

- Se señaló que, en todo el mundo, las personas que migran en busca de seguridad o de mejores perspectivas a menudo se enfrentan a sufrimientos inaceptables. Con demasiada frecuencia se les priva de la asistencia humanitaria y la protección que necesitan para garantizar su seguridad, su dignidad y sus derechos. Se subrayó que se deben desplegar mayores esfuerzos para resolver la difícil situación de los migrantes vulnerables y, con ese fin, preservar el espacio humanitario necesario.
- Se recordó a los participantes el compromiso asumido en la XXXI Conferencia Internacional, celebrada en 2011 (resolución 3), en virtud del cual los miembros de la Conferencia se comprometían a seguir colaborando para atender a las necesidades humanitarias de los migrantes y defender sus derechos, y más concretamente en el caso de los refugiados, apoyar su integración y autosuficiencia.

- Los participantes reiteraron su firme convicción sobre la pertinencia de los principios fundamentales para orientar la acción del Movimiento en favor de los migrantes vulnerables, y se comprometieron a trabajar juntos para preservar el espacio humanitario, con el fin de que la prestación de asistencia y servicios humanitarios a los migrantes nunca sea tipificada como delito.
- También destacaron la importancia de abstenerse de una instrumentalización política en la aplicación de las políticas de migración, incluido mediante solicitudes de financiación y de datos, a fin de mantener la confianza entre los migrantes y el Movimiento y de apoyar el diálogo del CICR y la Federación Internacional con los Estados y los donantes sobre la cuestión, así como remitir la cuestión a la XXXIV Conferencia Internacional prevista en 2023.

## ANEXO

### Lista de oradores y facilitadores de las comisiones y sesiones “En el candelero”

(actualizada el 4 de diciembre de 2019)

#### Comisión II – Evolución de las vulnerabilidades

- Copresidenta: señora Delia Chatoor, vicepresidenta, Cruz Roja de Trinidad y Tobago.
- Copresidenta: excelentísima señora Nazhat Shameem Khan, embajadora, representante permanente de Fiyi.
- Relator: señor Rabikul Alam, representante de la Juventud, Media Luna Roja de Bangladesh.

#### Sesión plenaria de apertura

- Señora Aishath Noora Mohamed, secretaria general, Media Luna Roja de Maldivas.
- Señora Sigrid Kaag, ministra de Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo, Países Bajos.
- Señora Judy Slatyer, directora general, Cruz Roja Australiana.
- Señor Erki Kodar, subsecretario de Asuntos Jurídicos y Consulares, Ministerio de Relaciones Exteriores, Estonia.
- Señora Aynur Kadihasanoglu, asesora en riesgos de desastres urbanos, Federación Internacional.
- Señora Cecile Leonie Mendo Akame, presidenta, Cruz Roja de Camerún.

#### Sesión plenaria de clausura

- Señora Monique Pariat, directora general de la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas.
- Señora Nohémie Mawaka, fundadora, StatsCongo.
- Excelentísimo embajador señor Tariq Ali Al-Ansari, director, Departamento de Cooperación Internacional, Qatar.
- Doctor Michael Ryan, director ejecutivo, Organización Mundial de la Salud.

#### Sesión “En el candelero”: Las consecuencias humanitarias de la crisis climática

- Señora Verónica Pedrosa, periodista independiente, Filipinas.
- Señor Maaten Van Aalst, director, Centro de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre cambio climático.
- Señor Martin Tofinga, presidente, Cruz Roja de Kiribati.
- Señor Mamadou M. Traoré, secretario general, Cruz Roja Maliense.
- Señora Claudia Herrera Nekgar, secretaria ejecutiva, Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana (CEPRENAC), América Central.
- Excelentísimo señor Shameem Ahsan, embajador, Misión Permanente de Bangladesh en Ginebra.
- Señora Margareta Wahlström, presidenta, Cruz Roja Sueca.

### **Sesión “En el candelero”: La función de los voluntarios en los servicios de salud comunitaria**

- Aishath Noora Mohamed, secretaria general, Media Luna Roja de Maldivas.
- Doctor Santosh Kumar Giri, activista de la comunidad, India.
- Señor Jacques Katshitshi, secretario general, Cruz Roja de la República Democrática de Congo.
- Señora Tarika Wongsinsirikul, directora adjunta, Oficina de la Juventud, Cruz Roja Tailandesa.
- Sabina Ibraimova, directora general adjunta-jefa del Departamento de Salud, Media Luna Roja de Kirguistán.
- Señor Cosmas Sakala, director de Salud y Asistencia, Cruz Roja de Zambia.
- Señora Ann Clancy, jefa de personal, Cruz Roja Canadiense.
- Olivia Tulloch, doctora, directora general, Anthrologica.

### **Sesión “En el candelero”: La edificación de comunidades urbanas seguras e inclusivas mediante la acción humanitaria en los contextos urbanos**

- Señor Jagan Chapagain, subsecretario general, Operaciones, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
- Señora Julie Arrighi, asesora sobre el clima, Cruz Roja Americana.
- Señora Maimunah Mohd Sharif, ONU-Hábitat.
- Señora Maryke van Staden, directora, Centro de Bonn para la Acción Climática Local y la Presentación de Informes, ICLEI.
- Doctora Asha Mohammed, secretaria general de la Cruz Roja de Kenia.
- Doctor Hugo Slim, jefe de Política, Comité Internacional de la Cruz Roja.

### **Sesión “En el candelero”: La acción humanitaria en la era digital**

- Señor Erki Kodar, subsecretario de Asuntos Jurídicos y Consulares, Estonia.
- Señor Samar Abou Jaoudeh, coordinador de la Unidad de Planificación, Cruz Roja Libanesa.
- Señora Rosie Slater-Carr, jefa de información, Cruz Roja Británica.
- Señora Sandy Kpawuru, secretaria general, Cruz Roja de Sierra Leona.
- Señora Anahi Ayala, ex directora de programas humanitarios, Internews.
- Señor Ben Ramalingam, director, Alianza mundial para aprendizaje sobre adaptación y gestión, Overseas Development Institute.
- Señor Nathaniel Raymond, Universidad de Yale.

### **Sesión “En el candelero”: La intensificación de la atención de salud mental y del apoyo psicosocial en las poblaciones afectadas por situaciones de emergencia**

- Señor Yves Daccord, director general, Comité Internacional de la Cruz Roja.
- Señora Sigrid Kaag, ministra de Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo, Países Bajos.
- Señor Hanna Kaade, voluntario, Cruz Roja Alemana.
- Señora Terez Curry, secretaria general, Cruz Roja de Bahamas.
- Señor Jean Urbain Zoa, secretario general, Cruz Roja de Camerún.
- Señora Amal Emam, asesora, Media Luna Roja Egipcia.
- Señor Mahesh Gunasekar, secretario general, Cruz Roja de Sri Lanka.
- Señora Milena Osorio, coordinadora del proyecto sobre atención de salud mental y apoyo psicosocial.

## Sesión “En el candelero”: La preservación de la humanidad en contextos de migración y desplazamiento interno

- Señora Sorcha O’Callaghan, jefa del grupo de política humanitaria, Overseas Development Institute.
- Señora Cecile Leonie Mendo Akame, presidenta, Cruz Roja de Camerún.

### 4.12.3 INFORME DE SÍNTESIS DE LA COMISIÓN III

#### CONFIANZA EN LA ACCIÓN HUMANITARIA

##### Contexto

La confianza es la base de la acción humanitaria. Para lograr acceso, apoyo y respeto por nuestra misión, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja depende de que las personas y las comunidades a las que nos proponemos ayudar, las autoridades competentes y el público en general confíen en nosotros. El tema ocupó un lugar central en el programa de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, debido a la disminución de la confianza en las instituciones y en los gobiernos, al aumento de la vigilancia que ejerce la opinión pública y a los reclamos por una mayor rendición de cuentas e integridad. Esta comisión se propuso analizar cómo los componentes del Movimiento pueden trabajar junto con los Estados para conservar y fortalecer la confianza en la acción humanitaria basada en principios. Ofreció un espacio para mantener un debate abierto y franco sobre las respectivas responsabilidades de los actores del Movimiento y de los Estados, las expectativas y las maneras de alcanzar un equilibrio entre la mitigación de los riesgos inherentes a la acción humanitaria y la necesidad de distribuir los riesgos residuales. La confianza, la rendición de cuentas y la integridad fueron temas centrales de las reuniones estatutarias y funcionaron como denominador común del Consejo de Delegados, la XXXIII Conferencia Internacional y la Asamblea General de la Federación Internacional.

A través de la comisión sobre confianza en la acción humanitaria de la XXXIII Conferencia Internacional, se recordó a los participantes que la cuestión tiene varias facetas. Las instituciones ya establecidas se ven amenazadas y, conforme cambian las expectativas, se exige cada vez más rendición de cuentas, mientras que la confianza ya no se da por sentada. El sistema multilateral se ve cada vez más presionado; sin confianza, se corre el riesgo de caer en una visión más estrecha del mundo. La falta de confianza también puede derivar en comportamientos más egoístas y violentos. La confianza es subjetiva, por lo cual moviliza dimensiones racionales y emocionales. Para generarla, las instituciones deben comunicar su capacidad, integridad, fiabilidad y propósito. Deben analizar críticamente su comportamiento y preguntarse dónde está puesta la atención: en ellos mismos, en los demás o en ambos. ¿Qué intereses son prioritarios? La confianza es una consecuencia —no un ingrediente— de un buen comportamiento, y, mientras que forjarla lleva muchos años, puede esfumarse de un día para otro<sup>1</sup>.

La comisión hizo hincapié en que el acceso a las poblaciones afectadas por conflictos armados, desastres o crisis exige que **todas** las partes tengan un alto grado de confianza en la acción humanitaria. La confianza es frágil y bidireccional, por lo cual son esenciales la comprensión y la cercanía con las comunidades. Por otra parte, las respuestas a desastres y crisis impulsadas localmente movilizarán, cada vez más, respuestas tanto nacionales como internacionales. La confianza es un factor crucial para el futuro de la acción humanitaria, un factor que nace de la humildad, así como de la sinceridad y la transparencia.

##### Objetivos generales de la comisión

La comisión se propuso llegar a una interpretación común de por qué la confianza es tan importante para la acción humanitaria. Otro de los objetivos era aportar claridad acerca de las respectivas responsabilidades de los actores del Movimiento y de los Estados en lo que se refiere a mantener la confianza en la acción humanitaria basada en principios, especialmente en cuanto a la mitigación y la distribución de riesgos. Se aspiraba a subrayar que todos podemos y debemos hacer un aporte y definir acciones concretas posibles para fortalecer la confianza.

**Presidente:** George Kettaneh, Secretario General de la Cruz Roja Libanesa

<sup>1</sup> Este resumen contextual se basa en los comentarios de la sesión plenaria de apertura de la comisión de confianza, incluidas las intervenciones de representantes del Barómetro de Confianza de Edelman y la agencia The New Humanitarian.

**Relator:** Epeli Lesuma, Cruz Roja de Fiji

## **Formato**

La comisión de confianza en la acción humanitaria realizó dos sesiones plenarias principales (de apertura y de recapitulación), así como tres sesiones “En el candelero”, en torno de los siguientes temas:

- Participación comunitaria y rendición de cuentas.
- Crear un entorno propicio para la acción humanitaria basada en principios.
- Integridad y distribución de riesgos.

## **SESIONES “EN EL CANDELERO”**

### **1. LA CONFIANZA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Fecha y hora: jueves, 12 de diciembre de 2019, 10:30 a 12:30**

#### **Objetivos de la sesión**

- Llegar a una interpretación común de la interdependencia entre “confianza” y “participación comunitaria y rendición de cuentas”.
- Definir qué se entiende por participación comunitaria eficaz y los efectos que puede tener en la calidad y la eficacia de la prestación de asistencia.
- Debatir cómo la participación comunitaria deficiente puede derivar en problemas de confianza.
- Sintetizar los beneficios principales de la resolución sobre participación comunitaria y rendición de cuentas aprobada por el Consejo de Delegados celebrado en 2019 (de la cual luego se tomó nota para la resolución de la XXXIII Conferencia Internacional “Actúa hoy, forja el mañana”).
- Identificar qué medidas deben adoptar los dirigentes y las partes interesadas para que la resolución se refleje en acciones y logre un impacto positivo.

#### **Resumen de las principales cuestiones identificadas y las próximas etapas a partir de la sesión “En el candelero”**

Los participantes debatieron sobre cómo el aumento de la participación de las comunidades afectadas exige un cambio en quiénes toman las decisiones en la acción humanitaria y cómo se toman (y que esas decisiones deberían contar con participación comunitaria y del plano local).

- Se planteó que “el cambio está en manos de los dirigentes”, es decir, que son ellos quienes pueden impulsar los cambios que necesitamos para que se valoren, escuchen y se transformen en acción las voces de la comunidad.
- Se puso el acento en la necesidad de actuar de manera resolutiva en la integración y la promoción de la diversidad entre el personal y los voluntarios del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, junto con la necesidad de obtener la perspectiva de personas de diversas procedencias para evaluar cómo se realiza la acción humanitaria.
- Los participantes debatieron sobre posibles próximos pasos para concretar los compromisos y las conclusiones de los debates de las reuniones estatutarias celebradas en 2019 y de la participación comunitaria y rendición de cuentas, en líneas más generales; por ejemplo, incorporar mecanismos de rendición de cuentas en políticas y estrategias humanitarias para facilitar la participación segura, accesible y equitativa de las comunidades, con énfasis en mejorar el análisis contextual y escuchar las observaciones de la comunidad, responder a ellas y adoptar medidas en función de ellas.
- Se sugirió la creación de espacios institucionales para que el personal humanitario reflexione sobre las perspectivas comunitarias, y que haya órganos encargados de incentivar al personal a modificar el comportamiento y la escucha.

- Por último, se alentó a procurar que el financiamiento por parte de donantes sea compatible con los compromisos en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas (por ejemplo, que se disponga de tiempo suficiente para la participación comunitaria) y facilitar la sostenibilidad. La participación comunitaria y la rendición de cuentas deben ser sostenibles y a largo plazo, ya que una crisis no puede ser el detonante para pensar acerca de la interacción comunitaria; debe considerarse con antelación.

## 2. CREAR UN ENTORNO PROPICIO PARA LA ACCIÓN HUMANITARIA BASADA EN PRINCIPIOS

Fecha y hora: jueves, 12 de diciembre de 2019, 10:30 a 12:30

### Objetivos de la sesión

- Analizar cómo generar un entorno regulatorio propicio en los planos mundial, nacional y local para la acción humanitaria eficaz y basada en principios.

### Resumen de las principales cuestiones identificadas y las próximas etapas a partir de la sesión “En el candelero”

- Se debatió sobre el papel indispensable de los Estados para la creación de un entorno normativo y jurídico propicio, así como sobre la importancia de facilitar el diálogo entre las partes interesadas principales a partir de la responsabilidad mutua y la confianza.
- La ausencia de un marco jurídico integral puede generar demoras burocráticas, que retrasan la respuesta humanitaria. Contar con un marco jurídico sólido en el plano nacional en relación con la gestión de riesgos y la respuesta ante desastres (una ley de acción ante desastres, por ejemplo) puede ayudar a esclarecer funciones y responsabilidades, y disponer los mecanismos jurídicos necesarios para poner en marcha la respuesta.
- Contar con un marco establecido que respete las pautas internacionales, como las Directrices sobre la Facilitación y la Reglamentación Nacionales de las Operaciones Internacionales de Socorro en Casos de Desastres y la Asistencia para la Recuperación Inicial (también conocidas como “Directrices IDRL”), ayuda a definir las funciones, las responsabilidades y los mecanismos jurídicos para los actores internacionales, con lo cual se facilita y se regula el apoyo internacional.
- En la sesión, se debatió sobre el carácter esencial de una base jurídica para fortalecer y posicionar la condición distintiva y privilegiada de las Sociedades Nacionales en la definición de su papel a nivel nacional como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario.
- Se señalaron la revisión periódica de la capacidad organizacional y la rendición de cuentas de las Sociedades Nacionales, de su base jurídica y sus estatutos, la igualdad en cuanto al género, y la diversidad e inclusión en el personal y los voluntarios como elementos esenciales para construir organizaciones bien posicionadas y de confianza.
- En la sesión, se debatió sobre la responsabilidad crucial de los Estados para procurar que su seguridad y sus intereses políticos no obstaculicen la acción humanitaria. Las preocupaciones políticas y de seguridad, que pueden derivar en sanciones y medidas contra el terrorismo, no deben debilitar la aplicación del derecho internacional humanitario, por ejemplo, ni obstruir la prestación de asistencia humanitaria.
- Se comentó que un diálogo pangubernamental, junto con las organizaciones humanitarias, es esencial para posibilitar la acción humanitaria imparcial, incluso cuando se imponen sanciones y medidas contra el terrorismo.
- Los debates derivaron en una serie de posibles próximos pasos y consideraciones, incluida una propuesta para establecer un seguimiento y una revisión de manera sistemática y a nivel mundial de los efectos de las sanciones y las medidas contra el terrorismo en la acción humanitaria basada en principios, para procurar que el tema reciba el reconocimiento correspondiente y se priorice dentro de los objetivos humanitarios (es decir, que la protección del espacio humanitario y de la acción humanitaria se coordine mejor a nivel mundial).

- Se sugirió que las sanciones y las medidas contra el terrorismo no deberían afectar la acción humanitaria, y que el derecho internacional humanitario y los principios humanitarios deben protegerse en toda circunstancia. Se debe evaluar su impacto de manera sistemática y se deben establecer exenciones humanitarias claras, a fin de permitir la acción basada en principios por parte de las organizaciones humanitarias locales.
- Por último, se subrayó la necesidad de una mayor uniformidad en los regímenes de la ONU, de la UE y otros regímenes de sanciones para la preservación de la acción humanitaria.

### **3. INTEGRIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS**

**Fecha y hora: jueves, 12 de diciembre de 2019, 10:30 a 12:30**

#### **Objetivos de la sesión**

- Demostrar lo que están haciendo los componentes del Movimiento y otros actores humanitarios para cumplir las normas de integridad.
- Identificar conexiones y puntos de tensión en la manera en que los actores humanitarios practican la integridad por medio del intercambio y de la comprensión de las distintas perspectivas y de los riesgos.
- Iniciar un diálogo sobre las medidas que deben adoptarse en conjunto para fortalecer la integridad y gestionar los requisitos de cumplimiento, permitiendo, a la vez, la acción humanitaria basada en principios.

#### **Resumen de las principales cuestiones identificadas y las próximas etapas a partir de la sesión “En el candelero”**

- En el debate, se hizo hincapié en que los componentes del Movimiento deben cumplir rigurosos criterios de integridad, ya que un comportamiento poco ético puede socavar la confianza de las personas en la acción humanitaria, incluso de las comunidades en las que el Movimiento presta asistencia.
- El Movimiento tiene la responsabilidad de procurar que la prestación de los servicios se rija por los principios fundamentales, el Código de conducta y rigurosos requisitos estatutarios, regulatorios y de políticas, que son los cimientos de la acción humanitaria basada en principios.
- Se mencionó que los donantes desempeñan un papel importante, al incentivar y apoyar procesos y mecanismos relacionados con la integridad, y, al mismo tiempo, procurar que sus requisitos de cumplimiento no se traduzcan en una transferencia de riesgos que interfiera en la capacidad de una organización de realizar una labor humanitaria basada en principios.
- De cara al futuro, se sugirió que las organizaciones humanitarias invirtieran en procurar que el personal, los voluntarios y las personas afectadas por las crisis conozcan y entiendan las políticas y las directrices relacionadas con la integridad, lo que implica, también, saber cómo actuar ante una conducta inapropiada.
- Se señaló que las organizaciones humanitarias deberían poder identificar y actuar con rapidez ante denuncias de conducta inapropiada. También deben demostrar que aspiran a la excelencia y están dispuestas a aprender y mejorar.
- Se destacó la importancia de que las organizaciones humanitarias y los donantes trabajen en conjunto para procurar que se reúnan los requisitos de cumplimiento y que ese cumplimiento se visibilice, sin que se vea afectada la capacidad de una organización de realizar una labor humanitaria basada en principios.
- Por último, se subrayó que las organizaciones humanitarias y los donantes pueden y deben trabajar en conjunto para que el riesgo residual sea compartido en lugar de transferido a organizaciones nacionales y locales.

**ANEXO**  
**Lista de oradores y facilitadores de comisiones  
y sesiones “En el candelero”**  
**Comisión III – Confianza en la labor humanitaria**  
*(actualizada al 4 de diciembre de 2019)*

Presidente: Sr. Georges Kettaneh, secretario general, Cruz Roja Libanesa

Relator: Sr. Epli Vakalalabure, joven representante, Cruz Roja de Fiya

**Sesión plenaria de apertura**

- Sra. Heba Aly, directora, The New Humanitarian
- Sr. Antoine Harary, presidente, Edelman Intelligence

**Sesión plenaria de cierre**

- Sr. Janez Lenarčič, comisario de la UE, Gestión de Crisis
- S.E. Sra. Carole Lanteri, presidenta, comisión sobre derecho internacional humanitario
- S.E. Sra. Khan, copresidenta, comisión sobre vulnerabilidades en evolución
- Sr. Georges Kettaneh, presidente, comisión sobre confianza en la labor humanitaria
- S.E. Sra. Athaliah Molokomme, embajadora y representante permanente, Botsuana

**Sesión “En el candelero”: La confianza a través de la participación comunitaria y la rendición de cuentas**

- Sra. Ruth Rhodas Allen, presidenta, CDA Collaborative
- Sra. Shelley Cardinal, asesora nacional, Interacción con Comunidades Indígenas e Investigación, Cruz Roja Canadiense
- Md. Feroz Salah Uddin, secretario general, Media Luna Roja de Bangladesh
- Sr. Nick Van Praag, director ejecutivo, Ground Truth Solutions
- Sr. Jim Clarken, director ejecutivo, Oxfam Irlanda
- Sra. Fiona Smyth, jefa de Política Humanitaria, Sensibilización y Campañas, Oxfam Irlanda
- Sra. Angela Oduor, directora ejecutiva, Ushahidi, Kenia

**Sesión “En el candelero”: Crear un entorno propicio para la acción humanitaria basada en principios**

- S.E. Sr. Valentin Zellweger, embajador y representante permanente, Suiza
- Sra. Sorcha O’Callaghan, jefa de Humanitarian Policy Group, Overseas Development Institute
- Sr. Reynaldo Ekonomo Funes, presidente de la Comisión de Desastres y Contingencias, Congreso Nacional, Honduras
- Sr. Karl Dhaene, director de Lucha contra el Terrorismo, Bélgica
- Sra. Bolormaa Nordov, secretaria general, Cruz Roja de Mongolia
- Sr. Hassan Esfandiari, director general adjunto, Media Luna Roja de la República Islámica de Irán

**Sesión “En el candelero”: Integridad y distribución de riesgos**

- Sra. Imogen Faulks, corresponsal independiente, BBC
- Sr. Volkmar Schoen, vicepresidente, Cruz Roja Alemana
- Sr. Chris Taylor, jefe de Auditoría Interna y Lucha contra el Fraude, Departamento de Desarrollo Internacional del Gobierno del Reino Unido
- Sra. Joanna Alexander, directora superior de Investigaciones, Comité de Rescate Internacional
- Sr. John Lobor, secretario general, Cruz Roja de Sudán del Sur

## 4.13 PROMESAS

A continuación, figura una síntesis de las promesas formuladas hasta el 31 de diciembre de 2019. Las promesas firmadas remitidas después de esa fecha no constan reflejadas en estas estadísticas. Se puede consultar el contenido específico de las promesas a través de la sección dedicada a estas en el sitio web de la conferencia<sup>2</sup>.

- Promesas formuladas: 249

### **Promesas específicas**

Se trata de promesas formuladas por cualquier miembro u observador de la conferencia en las que se incluye compromisos específicos con respecto a medidas concretas adaptadas de manera específica al contexto nacional o regional. Pueden formular estas promesas, de manera individual o conjunta, una Sociedad Nacional, un Estado miembro (usualmente el respectivo gobierno) u otra organización que goce de la calidad de observadora en la conferencia. Incumbe a los signatarios la responsabilidad del cumplimiento de estas promesas.

- Promesas específicas formuladas: 191

(con inclusión de 105 promesas individuales específicas y 86 promesas específicas conjuntas)

### **Promesas abiertas**

Se trata de promesas formuladas por iniciativa de cualquier miembro de la conferencia y abiertas a la firma por parte de cualquier miembro u observador de esta. Revisten el carácter de una petición y no pueden ser modificadas de manera individual. El autor de la iniciativa de una promesa abierta es responsable del seguimiento del cumplimiento de esta.

- Promesas abiertas formuladas: 58
- Firmas en promesas abiertas: 411

---

2 <http://rcrcconference.org/international-conference/pledges/>

# 4.14 LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE LA XXXIII CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

## Orden del día provisional y programa

- Orden del día provisional y programa de la XXXIII Conferencia Internacional
- Programa general

## Presentación de las comisiones

- Comisión I - Derecho internacional humanitario: la protección de las personas en los conflictos armados
- Comisión II - Vulnerabilidades en evolución
- Comisión III - Confianza en la acción humanitaria

## Proyectos de resoluciones e informes de antecedentes

- Acercar el derecho internacional humanitario: hoja de ruta para una mejor implementación del derecho internacional humanitario a nivel nacional
- Proyecto de resolución (33IC/19/12.1DR)
- Documento de antecedentes (33IC/19/12.1)
- Atención a las necesidades psicosociales y de salud mental de las personas afectadas por conflictos armados, catástrofes naturales y otras emergencias
- Proyecto de resolución (33IC/19/12.2DR)
- Documento de antecedentes (33IC/19/12.2)
- El momento de actuar: juntos en el empeño de prevención de epidemias y pandemias y de intervención a raíz de estas
- Proyecto de resolución (33IC/19/12.3DR)
- Documento de antecedentes (33IC/19/12.3)
- Restablecimiento del contacto entre familiares en un marco de respeto de la privacidad, incluso en materia de protección de los datos personales
- Proyecto de resolución (33IC/19/12.4DR)
- Documento de antecedentes (33IC/19/12.4)
- Normas jurídicas y políticas aplicables en casos de desastre que contemplan factores climáticos, sin dejar a nadie rezagado
- Proyecto de resolución (33IC/19/12.5DR)
- Anexo: lista de verificación sobre derecho, preparación para desastres e intervención a raíz de estos
- Documento de antecedentes (33IC/19/12.5)
- Mujeres y liderazgo en la acción humanitaria del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- Proyecto de resolución (33IC/19/12.6DR)
- Actúa hoy, forja el mañana
- Proyecto de resolución (33IC/19/7DR)

- Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscritos el 28 de noviembre de 2005 entre el Magen David Adom en Israel y la Media Luna Roja Palestina
- Proyecto de resolución (33IC/19/12.7DR)

### **Seguimiento de la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y otros informes**

- Fortalecimiento del derecho internacional humanitario que protege a las personas privadas de libertad (33IC/19/9.1)
- Informe sobre los progresos alcanzados
- Informe detallado sobre las actividades realizadas en el marco del proceso intergubernamental de fortalecimiento del respeto del derecho internacional humanitario (33IC/19/9.2)
- Informe sobre los progresos alcanzados
- Violencia sexual y por motivos de género: acción conjunta sobre la prevención y la intervención (33IC/19/9.3)
- Informe sobre los progresos alcanzados
- Aplicación de la resolución 5 aprobada por la XXXII Conferencia Internacional: “La protección y la seguridad de los voluntarios humanitarios
- Informe sobre los progresos alcanzados (33IC/19/9.4)
- Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscritos el 28 de noviembre de 2005 entre el Magen David Adom en Israel y la Media Luna Roja Palestina (CD/19/13 - 33IC/19.9.5)
- Informe sobre los progresos alcanzados
- Resultados de la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (33IC/19/9.6)
- El derecho internacional humanitario y los desafíos de los conflictos armados contemporáneos. Reafirmar el compromiso con la protección en los conflictos armados en el 70º aniversario de los Convenios de Ginebra (33IC/19/9.7)

# 5

# 17ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CRUZ ROJA Y LA MEDIA LUNA ROJA SESIÓN SC XVIII-01

[Volver  
al índice](#)

**GINEBRA, 11 DE DICIEMBRE DE 2019  
(21:45 HORAS)**

## ACTAS

### **PARTICIPANTES**

#### **Presidenta**

Señora Natia Loladze, Presidenta de la XXXIII Conferencia Internacional

#### **Miembros**

Doctor Hilal Al-Sayer

Señora Mercedes Babé

Señor Abbas Gullet

Señora Fine Tu'itupou-Arnold

Señor George Weber

Señor Francesco Rocca

Señor Peter Maurer

Señor Elhadj As Sy

Señora Katrin Wiegmann

#### **Secretaría de la Comisión**

Señor Yves-Jean Duménil

Señora Erica Tong Junod

## **1. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

Se declara abierta la sesión de la Comisión recién elegida, presidida por la señora Natia Loladze, presidenta de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos y el Reglamento (artículo 29) del Movimiento. En el orden del día de la reunión figura únicamente un tema relativo a la elección del presidente y el vicepresidente de la Comisión Permanente.

La señora Natia Loladze expresa sus felicitaciones a los cinco miembros elegidos de la Comisión Permanente. Comparte los resultados de sus consultas con cada uno de ellos en relación con su interés en desempeñar las funciones de presidencia y la vicepresidencia de la Comisión Permanente, y pide a todos que confirmen ese interés. Tras deliberaciones entre sus miembros, la Comisión llega al siguiente consenso:

### **Decisiones**

- La Comisión Permanente elige, por unanimidad, como su presidenta, a la señora Mercedes Babé, de España.
- La Comisión Permanente elige, por unanimidad, como su vicepresidente, al señor George Weber, del Canadá.

La señora Mercedes Babé agradece a todos la confianza que han depositado en ella al elegirla como presidenta, y promete trabajar con todos para mantener el positivo espíritu de equipo dentro de la Comisión Permanente y la armonía y el alto nivel de trabajo alcanzado hasta el momento por esa comisión.

## **2. OTROS ASUNTOS Y CLAUSURA**

Tras reiterar el agradecimiento que ya ha manifestado en la reunión anterior de la Comisión Permanente (SCXVII-15, 7 de diciembre) a los miembros elegidos y miembros natos salientes (señor Chrystold Chetty; doctor Massimo Barra; señor Greg Vickery; señor Balthasar Staehelin), el señor George Weber expresa su reconocimiento por la contribución del señor Elhadj As Sy a la labor de la comisión en los últimos cinco años. Tiene previsto hacer lo mismo después de la reunión con el señor Ibrahim Osman, miembro de la Comisión Permanente desde 2017.

La señora Natia Loladze declara clausurada la sesión.



## El poder de la humanidad

XXXIII Conferencia Internacional  
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja  
9-12 de diciembre de 2019, Ginebra

